

UNIVERSIDAD DE GRANADA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DEPARTAMENTO DE LENGUA ESPAÑOLA

**La oposición *vosotros/ustedes* en la historia del
español peninsular (1700-1931)**



TESIS PARA OPTAR AL GRADO DE DOCTOR EN LENGUA ESPAÑOLA
PRESENTADA POR

D.^a Elisabeth Fernández Martín

Directores

Dr. D. Miguel Calderón Campos

Dra. D.^a María del Mar Espejo Muriel

Granada, 2012

Editor: Editorial de la Universidad de Granada
Autor: Elisabeth Fernández Martín
D.L.: GR 348-2013
ISBN: 978-84-9028-364-6

*A mi madre, por su sacrificio,
a Joaquín, por su empeño.*

Noli foras exire: in interiore sermonis nostri habitat veritas.

(San Agustín, *De vera religione*)

Índice de contenido

Agradecimientos.....	XI
Prefacio.....	XIII

PRIMERA PARTE

Capítulo 1. Introducción.....	3
1.1. Delimitación del objeto de estudio.....	5
1.1.1. Justificación del presente estudio.....	5
1.1.2. Dificultades para el desarrollo de la presente investigación	8
1.1.3. Objetivos.....	15
1.1.4. Delimitación cronológica.....	16
1.2. Corpus documental.....	28
1.2.1. Corpus normativo.....	30
1.2.2. Corpus literario.....	36
1.2.3. Corpus archivístico.....	39
Capítulo 2. Marco teórico y metodológico.....	45
2.1. Los pronombres personales: la naturaleza especial de la segunda persona del plural	47
2.1.1. Caracterización y formas del pronombre de segunda persona del plural	48
2.1.2. La designación de los interlocutores.....	55
2.2. Formas y fórmulas de tratamiento	60
2.2.1. Características definitorias de las formas y fórmulas de tratamiento.....	60
2.2.2. Tipología de las formas de tratamiento.....	63
2.2.3. Condicionantes que influyen en la elección de las formas de tratamiento.....	65
2.3. Metodologías empleadas en el estudio de las formas de tratamiento en español....	70
2.3.1. Metodologías clásicas en el estudio de los tratamientos.....	71
2.3.2. La orientación extralingüística: las dimensiones de poder y solidaridad.....	72
2.3.3. La irrupción de la Sociolingüística Histórica.....	74
2.3.4. Una nueva perspectiva: la cortesía.....	76
2.3.5. La Sociopragmática Histórica y los últimos enfoques comunicativo-discursivos.....	80
2.4. Principios teóricos y metodológicos del presente estudio.....	86
Capítulo 3. Origen y evolución de <i>vos(otros)</i> y <i>vuestras mercedes</i> > <i>ustedes</i>	89
3.1. El paradigma de la segunda persona del plural desde sus orígenes hasta el siglo XVI: <i>vos</i> > <i>vos otros</i> > <i>vosotros</i>	93
3.1.1. Origen: el <i>vos</i> latino de plural.....	93
3.1.2. La conformación del pronombre plural exclusivo: <i>vos</i> > <i>vos otros</i> > <i>vosotros</i> . ..	96
3.1.3. La desaparición de las formas verbales de segunda persona plural acabadas en <i>-des</i>	106
3.2. El cambio en el Siglo de Oro: <i>vuestras mercedes</i>	109
3.2.1. La aparición de una nueva forma de tratamiento deferencial.....	109
3.2.2. La regulación de los tratamientos en el Siglo de Oro: las Pragmáticas reales	115

3.2.3. Evolución del tratamiento: de <i>vuestras mercedes</i> a <i>ustedes</i> . Aproximación a las variantes intermedias y consolidación pronominal.....	118
3.2.4. El inicio de la competencia entre <i>vos(otros)</i> y <i>vuestra(s) merced(es)</i> por un mismo espacio funcional.....	127
3.3. Lagunas históricas en el español moderno: el sistema de tratamiento plural a partir del siglo XVIII.....	134
3.3.1. Algunas noticias sobre las formas de plural en el setecientos.....	134
3.3.2. Notas sobre el tratamiento plural en el ochocientos.....	138
3.3.3. Apuntes sobre las formas de tratamiento de plural en la primera mitad del siglo XX.....	143
3.4. El sistema de tratamiento plural actual.....	146
Capítulo 4. Alternancias paradigmáticas, hibridaciones pragmáticas e hibridación paradigmática en español: el sistema de tratamiento plural del andaluz occidental.....	153
4.1. Introducción.....	155
4.2. Alternancias paradigmáticas en español.....	159
4.3. Hibridaciones pragmáticas en español.....	165
4.4. Un fenómeno de hibridación paradigmática del español: el sistema de tratamiento plural del andaluz occidental.....	169
4.4.1. La convivencia de varios sistemas de tratamiento para la segunda persona plural en un mismo territorio. Formas implicadas y extensión geográfica.....	170
4.4.2. Valoraciones lingüísticas y sociológicas sobre el uso pronominal del occidente andaluz.....	183
4.5. Otras hibridaciones paradigmáticas dialectales conservadas en español.....	191
4.5.1. Hibridaciones peninsulares.....	191
4.5.2. Hibridaciones y ciertos usos americanos especiales de <i>ustedes</i>	194
4.6. Conclusiones.....	196
Capítulo 5. La segunda persona del plural en las lenguas romances.....	199
5.1. Orígenes: el sistema latino.....	201
5.2. La segunda persona en las lenguas románicas.....	203
5.2.1. Portugués.....	205
5.2.2. Gallego.....	210
5.2.3. Dominio geográfico catalán.....	211
5.2.4. Gascón y occitano.....	212
5.2.5. Francés.....	213
5.2.6. Italiano.....	215
5.2.7. Rumano.....	216
5.2.8. El judeoespañol.....	217
5.3. Análisis comparativo y conclusiones.....	220
SEGUNDA PARTE	
Capítulo 6. Los pronombres de tratamiento <i>vosotros/ustedes</i> en la lengua codificada y usada en las obras historiográfico-lingüísticas.....	229
6.1. Introducción.....	231
6.2. Los pronombres de tratamiento <i>vosotros/ustedes</i> en los tratados lexicográficos.....	234

6.2.1. Introducción.....	234
6.2.2. <i>Vos(otros)</i>	236
6.2.3. <i>Vuestra(s) merced(es) > usted(es)</i>	244
6.3. Los pronombres de tratamiento <i>vosotros/ustedes</i> en los tratados gramaticales.....	256
6.3.1. Introducción.....	256
6.3.2. Presencia de <i>vosotros/as</i> en las gramáticas dieciochescas.....	258
6.3.3. Presencia de <i>ustedes</i> en los tratados gramaticales dieciochescos.....	265
6.3.4. <i>Vosotros/as</i> en las gramáticas decimonónicas y de principios del XX.....	270
6.3.5. El controvertido <i>ustedes</i> en las gramáticas decimonónicas y de principios del siglo XX.....	272
6.4. Los pronombres de tratamiento <i>vosotros/ustedes</i> en los diálogos de enseñanza del español a extranjeros.....	279
6.4.1. Introducción.....	279
6.4.2. Análisis microlingüístico de las formas atestiguadas en los diálogos de enseñanza del español a extranjeros.....	284
6.4.3. Análisis socio-pragmático de la dinámica interaccional.....	288
6.5. Los pronombres de tratamiento <i>vosotros/ustedes</i> en los tratados de correspondencia epistolar.....	302
6.5.1. Introducción.....	302
6.5.2. Análisis microlingüístico de las formas plurales atestiguadas.....	304
6.5.3. Variables sociolingüísticas y pragmático-discursivas que determinan el tratamiento en la correspondencia epistolar.....	309
6.5.4. Análisis socio-pragmático de la dinámica epistolar.....	312
6.5.5. Un tipo textual especial: las cartas comerciales.....	320
6.6. Conclusiones.....	324
6.6.1. La variación gráfico-fonética <i>vuestras mercedes > ustedes</i> en el siglo XVIII y su valor en los códigos escrito y hablado.....	324
6.6.2. La adscripción de las abreviaturas del tratamiento de merced.....	326
6.6.3. El establecimiento de la generalización de <i>ustedes</i> y de los valores que representa.....	327
6.6.4. La delimitación de los valores y los usos del pronombre <i>vosotros</i>	327
6.6.5. La cronología del cambio: la eliminación de <i>vosotros</i> y la confirmación del paradigma híbrido.....	329
Capítulo 7. Las formas de tratamiento de plural <i>vosotros/ustedes</i> en el teatro.....	331
7.1. Introducción.....	333
7.2. Frecuencia de uso de <i>vosotros/ustedes</i>	341
7.3. Análisis microlingüístico.....	349
7.3.1. Formas pronominales plurales.....	349
7.3.2. Formas verbales plurales. Hibridaciones.....	362
7.3.3. Formas nominales plurales.....	380
7.4. Análisis extralingüístico.....	391
7.4.1. Relaciones asimétricas.....	391
7.4.2. Relaciones simétricas.....	403
7.4.3. Variables sociolingüísticas.....	410
7.4.4. Variables pragmático-discursivas.....	432

7.5. Conclusiones	445
Capítulo 8. Las formas de tratamiento de plural <i>vosotros/ustedes</i> en la lengua de los testimonios documentales.....	461
8.1. Introducción.....	463
8.2. Las formas de tratamiento de plural <i>vosotros/ustedes</i> en la documentación judicial	472
8.2.1. Pleitos y probanzas como aproximación a lo oral.....	472
8.2.2. Análisis microlingüístico.....	476
8.2.3. Análisis extralingüístico.....	486
8.2.4. Variables sociolingüísticas.....	496
8.2.5. Variables pragmático-discursivas.....	503
8.3. Las formas de tratamiento de plural <i>vosotros/ustedes</i> en los epistolarios privados	508
8.3.1. Los epistolarios privados y su importancia como documento de interés lingüístico.....	508
8.3.2. Tipología de las cartas: dinámica emisor-receptores.....	511
8.3.3. Análisis microlingüístico.....	512
8.3.4. Análisis extralingüístico.....	
8.4. Conclusiones.....	541
Capítulo 9. Reconstrucción del paradigma de plural <i>vosotros/ustedes</i> en el español peninsular (1700-1931).....	547
9.1. Variantes formales de <i>vosotros/ustedes</i>	549
9.2. Valores funcionales de <i>vosotros/ustedes</i>	552
9.3. Ámbitos y vitalidad de uso. Primeras muestras de <i>ustedes (tú+tú)</i> en lugar de <i>vosotros</i>	558
9.4. Pautas de empleo: motivaciones pragmáticas.....	564
9.5. Cronología de las formas de tratamiento de plural.....	568
Capítulo 10. Conclusiones y futuras vías de investigación.....	569
10.1. Revisión de la hipótesis de investigación.....	571
10.2. Conclusiones generales.....	572
10.3. Conclusiones específicas. Logros obtenidos.....	574
10.4. Futuras vías de investigación.....	576
Bibliografía.....	579
Anexos.....	659
Summary and conclusions.....	787

Agradecimientos

Partiendo del hecho de que la elaboración de una tesis doctoral constituye una tarea solitaria y, más aún, su escritura, es comprensible que el sufrido doctorando sienta a lo largo de su desarrollo una sensación de desamparo que lo envuelve todo, sentimiento que se transforma en un vacío pleno cuando se pone fin a un trabajo al que le ha dedicado cuatro años de su juventud. Por fortuna, esta labor investigadora se ve acompañada en diferentes momentos por una serie de personas que hacen más llevadera esa carrera de fondo que supone la realización de una tesis doctoral y a las que quiero dirigir mi agradecimiento.

Si hay alguien que siempre debe estar en ese recorrido a largo plazo, esos son los directores de tesis. Dice Umberto Eco en su libro *Cómo se hace una tesis, técnicas y procedimientos de investigación, estudio y escritura* que no es de buen tono agradecer el trabajo a los directores, puesto que es su obligación hacerlo, sin embargo, necesito tomarme la licencia de contradecir a tan afamado ensayista. Me gustaría agradecer a mis directores la confianza que depositaron en mí y el preciado tiempo que me han dedicado, así como darles las gracias por sus revisiones y comentarios, que sin duda han dado forma al trabajo que hoy se presenta; de modo especial, al doctor Miguel Calderón por su interés, por entregarme un proyecto que suponía un verdadero reto investigador, por enseñarme a apreciar el valor de mi trabajo y obligarme a dar el máximo nivel; a la doctora María del Mar Espejo por transmitirme su ilusión por la lengua, por mostrarme que había muchas más salidas posibles que las que me habían contado hasta el momento, por su apoyo y por creer siempre en mí desde el principio.

En segundo lugar, quiero agradecer la ayuda brindada por la doctora Dorien Nieuwenhuijsen durante la estancia de investigación realizada en el Departamento de lenguas modernas de la Universidad de Utrecht en el año 2010. Le agradezco encarecidamente las facilidades que me proporcionó para que pudiera desarrollar este trabajo, sus aportaciones bibliográficas y la proximidad con la que me acogió durante el tiempo que estuve por tierras holandesas.

Asimismo, quiero manifestar mi gratitud al personal y a las diversas instituciones que visité, o con las que contacté, que me facilitaron las fuentes necesarias para la

composición del corpus documental sin el que esta investigación no hubiera sido posible: a la Bodleian Library de Oxford, The University of Texas Libraries, Universiteitsbibliotheek de Utrecht, a la Biblioteca de Estudios Gaditanos, Biblioteca Colombina, Biblioteca Histórica de Madrid, Biblioteca Nacional, Biblioteca de Andalucía, a las bibliotecas universitarias de Cádiz, Huelva y Málaga, al Archivo de la Real Chancillería de Granada, Archivo Histórico Provincial de Almería, Archivo Diocesano de Guadix y a los bibliotecarios de la Universidad de Sevilla, Córdoba, Almería y, por supuesto, de la Universidad de Granada, a los que he mareado y agotado con mis «extrañas peticiones». También deseo acordarme de aquellos centros que me proporcionaron algunas referencias bibliográficas complicadas, entre los que destacan por su profesionalidad, la Biblioteca de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la República de Uruguay, la Universitätsbibliothek Graz, la biblioteca del Instituto Cervantes de Río de Janeiro y la Biblioteca del CSIC; en último lugar y de modo especial, a Margarita Leyva por ayudarme en muchas de estas últimas peticiones.

A un nivel ya más personal, mi agradecimiento se torna deuda eterna con mi familia y amigos, con aquellos que no han cesado en darme su apoyo incondicional y que aún permanecen a la espera de un añorado regreso. Este trabajo ha sido posible por ellos, pero sobre todo por Joaquín, que nunca ha dejado de animarme y que no ha permitido que me diera por vencida. Gracias por todo lo que supones y has supuesto para mí.

Puesto que no quiero olvidarme de nadie por la emoción que representa poner el broche final a este trabajo, diré simplemente que les agradezco el interés, esfuerzo y apoyo a todos aquellos que han contribuido, en mayor o menor medida, a que pudiese realizar esta tesis doctoral. A vosotros/ustedes, muchas gracias, *ex corde*.

Prefacio

Recuerdo aún la ilusión con la que emprendí este trabajo de investigación hace ahora cuatro años. Trabajo (o tema) que me ha absorbido y que ha constituido un verdadero reto personal e investigador, pero que no hubiera sido posible sin el impulso obtenido gracias a la concesión de una beca de Posgrado del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU 2008) financiada por el Ministerio de Educación.

El camino ha sido largo y complicado, al tiempo que muchos los obstáculos que he debido sortear. Las lecturas iban acumulándose más rápido de lo que era capaz de leer y la elaboración de un corpus multitextual no parecía una tarea sencilla. Por ello, ese es sin duda uno de los principales valores de esta tesis doctoral, la riqueza y diversidad de la documentación que incorpora.

Ahora bien, si el proceso de formación del corpus no fue fácil, invertí dos años en esta labor, tampoco lo era el de ordenar esos datos y ponerlos por escrito al servicio de un mismo fin. Con decisión y empeño me afané en la idea de ofrecer un trabajo que permitiese conocer cómo se había configurado uno de los rasgos más característicos de la diversidad dialectal del español, esto es, el sistema de tratamiento de segunda persona del plural, el uso de *ustedes* y *vosotros*. El fruto de dicho trabajo, mediante el que pretendemos completar una casilla vacía en la historia de la lengua española y en la bibliografía especializada, es el que se presenta en esta obra.

La tesis doctoral se divide en dos partes, en aras de distinguir la naturaleza teórica (I) y práctica (II) del trabajo. La primera mitad se destina a plantear su horizonte epistemológico, a exponer su estado de conocimientos y a situarlo en el contexto lingüístico circundante. En la segunda parte se realiza el análisis de estas formas en el corpus seleccionado y se fijan las conclusiones.

La primera parte está compuesta por cinco capítulos: un capítulo introductorio (cap. 1) en el que se asientan las bases de la obra, acompañado de una segunda sección (cap. 2) donde examinamos detenidamente la naturaleza de este fenómeno, las metodologías que se han utilizado en los estudios sobre formas y fórmulas de tratamiento, así como exponemos nuestra propuesta metodológica; el tercer apartado (cap. 3) conforma el estado de la cuestión del fenómeno lingüístico que estudiamos, desde sus orígenes hasta su situación

actual; los dos siguientes epígrafes recogen aquellos fenómenos lingüísticos similares que permiten situar los usos dialectales del paradigma de trato plural del español (tanto el híbrido andaluz occidental, como el de sustitución plena típicamente americano) en un contexto lingüístico análogo; a saber, en el capítulo cuarto (cap. 4) se analizan las mezclas pronominales actuales y se explica su naturaleza, mientras que en el quinto (cap. 5) se realiza una comparación entre los pronombres de tratamiento plural en las lenguas romances más importantes para observar su comportamiento y evolución histórica. Se pone de manifiesto entonces que lo ocurrido en el español no es una rareza lingüística, sino que comparte tendencias similares con el resto de sistemas europeos.

En lo que respecta a la segunda mitad de este trabajo, hay que distinguir los tres capítulos iniciales (cap. 6-8), donde se analizan las formas de tratamiento plural en cada una de las secciones del corpus (obras historiográficas, literarias y archivísticas), de los apartados finales (cap. 9-10), en los que se ofrecen los resultados de la investigación, se reconstruye el sistema empleado en el español moderno (1700-1931) y se cierra la obra apuntando las futuras líneas de trabajo.

A continuación, se aporta la bibliografía utilizada, distinguiendo entre el corpus documental de esta investigación y las referencias secundarias en las que nos hemos basado. Finalmente, se recoge un apéndice en el que se incluye el catálogo de ejemplos citados, junto a las transcripciones completas, o más ampliadas, de algunos documentos archivísticos que componen nuestro «corpus para el estudio de los tratamientos plurales del español». En último lugar, se adjunta el resumen de la tesis doctoral en una lengua distinta de las lenguas oficiales de España, en cumplimiento de los requisitos necesarios para obtener la «Mención Internacional» en el título de «Doctor», tal y como se recoge en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

PRIMERA PARTE

Capítulo 1. Introducción

Capítulo 1. Introducción

1.1. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

La presente investigación tiene como finalidad principal completar una laguna informativa en la historia de la lengua española, la que atañe a las formas de tratamiento con referente plural *vosotros/ustedes*. Ese vacío de conocimiento viene motivado por una serie de condicionantes internos al tema, expuestos en el apartado 1.1.2. Para poder superarlos y llevar a cabo el trabajo se formularon los objetivos de investigación establecidos en 1.1.3. Por último, la relevancia de la selección temporal, que ha permitido la consecución de dichos objetivos, se justifica en el punto 1.1.4. de este epígrafe.

1.1.1. Justificación del presente estudio

El siguiente trabajo de investigación es el resultado de un estudio (cualitativo y cuantitativo) de la oposición entre las formas de tratamiento de segunda persona con referente plural en español *vosotros* y *ustedes*, así como de sus variantes gráficas¹, en documentos escritos en estilo directo durante el periodo comprendido entre 1700 y 1931. Este corpus textual ha sido elaborado *ad hoc* a partir de distintos géneros discursivos²: obras lexicográficas, tratados gramaticales, libros de diálogos de enseñanza del español a extranjeros, tratados de cartas misivas, textos literarios de teatro menor de interés sociolingüístico, declaraciones de testigos en juicios (pleitos y probanzas) y epistolarios privados.

La investigación sobre las formas de tratamiento plural debe ser abordada convenientemente, puesto que representa uno de los fenómenos morfológicos más llamativos de la lengua española, al par que constituye un rasgo distintivo de sus

1 Hay que tener en cuenta que estos dos tratamientos podían representarse mediante distintas formas gráfico-fonéticas, bien por alternancias en sus caracteres (por ejemplo, entre *b* y *v*: *vosotros*, *bosotros*), bien por la presencia abreviada del tratamiento (*ustedes* podía abreviarse como *vd.*, *ud.*, etc.).

2 *Vid. infra* 1.2. La referencia bibliográfica completa puede consultarse al final de este trabajo (*I. Corpus bibliográfico*).

variedades dialectales. Por un lado, la hibridación de estas dos formas de tratamiento está presente hoy día en algunas zonas peninsulares, concretamente en Andalucía occidental y, por otro, el uso de *ustedes* como pronombre omniabarcador del trato plural (junto con la consecuente eliminación de *vosotros*) representa uno de los fenómenos característicos del español de América³.

Hasta el momento se le ha dedicado poca atención al proceso de especialización semántica sufrido por *vosotros* y *ustedes*. Prueba de ello es que en el repertorio bibliográfico más completo publicado hasta el momento sobre tratamientos en español de Fernández Rodríguez (2006) apenas un 2% de los estudios se dedica al plural. Asimismo, Moreno de Alba (2010, 2011), uno de los pocos investigadores en aproximarse al estudio del plural de modo exclusivo, ha denunciado recientemente esta escasez de investigaciones⁴.

Los datos con los que contamos para el plural se restringen prácticamente a los literarios aportados por Lapesa (2000) para el siglo XVIII y Moreno (2006) para el siglo XVI y la primera mitad del XVII (1528-1640)⁵. Según estos autores, el sistema de trato plural presentaba aún vacilaciones entre *vosotros* y *ustedes*. En relación con este aspecto, destacamos las muestras dieciochescas de clara vacilación entre *vosotros* y *ustedes* en el trabajo que realicé para la consecución de la suficiencia investigadora del *Máster en Estudios Superiores de Lengua Española: investigación y aplicaciones*⁶, que supuso el punto de partida de la presente tesis doctoral. Por otra parte, recientemente, Moreno de Alba (2010, 2011) señala, a partir de datos extraídos del *CORDE*, que es en la segunda mitad del siglo XIX cuando el número de casos de *ustedes* resulta superior a *vosotros* en América⁷. Este hecho le permite concluir lo siguiente:

3 Acerca de su configuración actual en el dominio hispánico véanse los apartados 3.4. y 4.4.

4 *Vid.* Moreno de Alba (2010: 461-462). Así, Lapesa (1981: 512), por ejemplo, dedica una página a tratar el tema de la desaparición del *vosotros* en Andalucía occidental, Canarias y América. Y a su desarrollo en el español de América únicamente dos párrafos muy sintéticos (132.4 y 132.5). En el primero se habla de las diferencias de uso entre Andalucía y América (cap. XV extensión y variedades del español actual) y, en el segundo, de los efectos de la pérdida de *vosotros* en el paradigma de los pronombres posesivos (último capítulo: el español de América). Nos habla de esta pérdida en el andaluz occidental a nivel sincrónico, pero no sabemos nada de cómo fue y cómo se llevó a cabo.

5 El estado de la cuestión completo de este fenómeno puede consultarse en el tercer capítulo del presente trabajo de investigación.

6 Fue defendido públicamente en septiembre de 2008 con el título de *Los tratamientos con referente plural en el español del siglo XVIII: vosotros y ustedes. Propuesta de estudio* (trabajo de investigación inédito).

7 *Vid.* 3.3.2.

Es probable, aunque por falta de documentación suficiente, no puede comprobarse, que se empleara ya con normalidad *ustedes* sobre *vosotros* en los textos americanos de finales del XVIII, pues de otra manera sería difícil de explicar la proliferación de *ustedes* en textos americanos desde principios del XIX, ésta sí plenamente atestiguada en la documentación del *CORDE*. Esto permite suponer, asimismo, que *ustedes* venía compitiendo con *vosotros*, en la lengua hablada, desde el mismo siglo XVIII y que, a lo largo del XIX, acabara por sustituirlo por completo en el registro oral. (Moreno de Alba 2011: 39)

Ninguno de estos trabajos, se dedica al estudio histórico –tampoco lo hay en el plano sincrónico– de las formas de tratamiento plurales de la variedad andaluza, ni al análisis de las alternancias entre ambas formas verbales (de segunda y tercera persona), así como la extensión y consideración social del llamado *paradigma de sustitución incompleta*. Respecto de esta variedad dialectal, únicamente se ha apuntado hasta el momento la extensión geográfica de los sistemas de tratamiento plurales empleados, gracias a las encuestas realizadas para la configuración del Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía (*ALEA*)⁸.

Esta falta de investigaciones se debe a la dificultad que ha supuesto para los investigadores el examen del plural, principalmente, por la escasez de datos que existen de estas dos formas de tratamiento en las fuentes disponibles⁹. Los corpus de los que se dispone actualmente en español¹⁰ no ofrecían datos suficientes para un estudio del plural. Por ello, se hizo necesario configurar un corpus específico y representativo. A partir de un rastreo sistemático de los distintos materiales documentales, hemos establecido un número considerable de ejemplos con los que poder ofrecer una serie de conclusiones acerca de la evolución de los pronombres de trato plural en el español general y, especialmente, en el ámbito andaluz, que ha pasado bastante desapercibido en los estudios históricos.

Teniendo en cuenta la información de la que se parte sobre el funcionamiento de los tratamientos de plural, consideramos el marco cronológico elegido como clave en la historia de la configuración actual de estas formas de tratamiento, ya que comprende desde

8 Véase el epígrafe dedicado a su análisis en el capítulo 4 (4.4.1.); así como el estudio de Mondéjar (1994[1970]: 68-69, 73-89, 135; mapas 62-63).

9 En este sentido, concluye Moreno (2006), en uno de los pocos trabajos dedicados por completo a la investigación del plural: «Pero en esta investigación, de momento, sólo podemos dejar cuestiones en el aire, preguntas abiertas, proponer hipótesis, puesto que las interacciones que aparecen en el corpus con un grupo de interlocutores no pueden clasificarse en relación con el origen social [...] por la falta de datos concluyentes. La diferencia entre el número de interacciones entre un hablante y un interlocutor y el número de interacciones entre un hablante y varios interlocutores es demasiado grande» (Moreno 2006: 2828).

10 *Vid. infra* 1.1.2.3.

el momento en que *ustedes* se erige como elemento dominante del sistema, hasta la consolidación de los paradigmas de trato plural que se manejan en la actualidad, donde *vosotros* solo esta presente en algunas variedades diatópicas del español y en registros concretos especializados.

En consecuencia, mi intención con la presente tesis doctoral sobre el tratamiento de segunda persona plural no solo se trata de completar una casilla vacía en la historia de la lengua española y en la bibliografía especializada, sino dar respuesta a la siguiente gran interrogante: ¿cómo se configuró el sistema de tratamiento de segunda persona del plural del español peninsular?

Nuestra hipótesis de partida descansa en que la división actual del sistema de tratamiento del plural es consecuencia de una combinación de factores lingüísticos y extralingüísticos. En el primer caso, se explica por su misma naturaleza como forma plural inclusiva (al incorporar destinatarios de distinto tipo, con los que el hablante puede mantener una relación social diferente) y, en segunda instancia, esta separación está determinada por factores sociolingüísticos y pragmático-discursivos.

1.1.2. Dificultades para el desarrollo de la presente investigación

El estudio de las formas plurales de tratamiento supone una investigación mucho más compleja que la del estudio del singular. Al analizar el sistema de tratamiento plural de cualquier época hay que tener en cuenta una serie de factores. Algunos son de tipo lingüístico, pero otros tienen que ver con el corpus empleado para obtener los datos plurales¹¹.

1.1.2.1. Factores intrínsecos al fenómeno lingüístico

De entre los factores intrínsecos o propiamente lingüísticos que dificultan toda investigación para el plural destacan los siguientes:

¹¹ No nos referimos a los condicionantes propios de todo estudio diacrónico, puesto que está fuera de toda duda que estudiamos los textos del pasado porque son la única fuente de conocimiento histórico que está disponible para el historiador de la lengua, sino que se trata de la dificultad que supone encontrar suficientes datos plurales en las fuentes disponibles.

- 1) existe menor cantidad de ejemplos de formas de plural que de singular, ya que los ejemplos con destinatario plural son menos numerosos¹²;
- 2) en la interacción lingüística, se recurre con frecuencia al uso de la primera persona plural *nosotros* en vez de la segunda. Se trata de una forma de cortesía mediante la que se evita la elección entre las formas deferente y no deferente del sistema de trato¹³;
- 3) el número de casos del pronombre *vosotros* es aun menor que el de *vuestras mercedes*>*ustedes*¹⁴;
- 4) en español no es obligatoria la presencia del sujeto en la enunciación, por lo que muchas formas verbales aparecen independientes¹⁵;
- 5) estas formas verbales aisladas son ambiguas, ya que son comunes a varios pronombres (v. gr. «cantan» = *ellos, ustedes,..*; «cantáis» = *vosotros, ustedes* en Andalucía occidental¹⁶) o incluso entre singular y plural (v. gr. «cantáis» = *vos,*

12 Cfr. nota 9. Company (1997) justifica del siguiente modo la carencia de segunda persona del plural en la documentación colonial mexicana: «En general, la escasa documentación de segunda persona, y especialmente plural, puede deberse al hecho de que los textos coloniales son esencialmente narrativos y motivan por ello la mayor aparición de tercera persona. Además contribuye a esta escasez de poseedores plurales una característica de la semántica de la posesión: el prototipo de poseedor suele ser un ser humano bien individualizado, los poseedores colectivos son raros» (Company 1997: 176).

13 Sobre las posibilidades de composición del pronombre *nosotros*, véanse, entre otros, Benveniste (1974[1971]), Prieto (1977), Rivarola (1984), Stewart (1996), Escavy Zamora (1987: 107), Almela Pérez (2000); *NGLE* (§16.2n-ñ), Serrano (2011).

14 Rosengren (1974) establece una serie de normas acerca de la presencia de los Ps (pronombres sujeto). En su opinión, *yo, tú, él, ella, nosotros, vosotros, ellos, ellas* se usan poco en español. Los Ps *usted, ustedes* son más frecuentes que *yo-ellas*. Pero *usted* se diferencia de todos los demás, puesto que su empleo es porcentualmente mayor que su no-empleo. Otra norma general advierte que los singulares se usan más que los plurales y los de primera persona y segunda en singular más que los de la tercera: «En ninguna obra un Ps del plural es significativamente más frecuente que un Ps del singular [...] *usted* es más frecuente que *ustedes*» (Rosengren 1974: 68). Asimismo, considerados como un conjunto, los Ps se emplean más en las oraciones independientes, y en las oraciones negativas. Los Ps *yo* y *vosotros* se usan más en las interrogativas y exclamativas que en las declarativas. Los Ps son más frecuentes en oraciones principales y subordinadas independientes que en oraciones subordinadas, pero de entre ellas las subordinadas de modo, comparativas y consecutivas muestran el mayor uso pronominal. En cuanto a los tiempos verbales que presentan el mayor uso pronominal hay que mencionar el potencial, imperfecto de subjuntivo e imperfecto y pluscuamperfecto de indicativo, mientras que el presente perfecto de subjuntivo presentan el menor empleo pronominal. Fernández Ramírez (1986: 72-75) concluye también que el pronombre *usted/es* es el que menos se omite y añade, además, que es necesario siempre que interfiere una tercera persona.

15 Acerca de la presencia del sujeto véase Rosengren (1974), Silva Corvalán / Enrique-Arias (2001: 165-166), Aijón / Serrano (2010), Serrano (2011).

16 Respecto de los paradigmas utilizados en el occidente andaluz, Mondejar (1994[1970]: 132) ha advertido lo siguiente: «averiguar hasta qué punto una u otra fórmula *ustedes van, ustedes vais* corresponde a un mayor o menor grado de confianza, a tuteo o a fórmula de respeto nos parece hartamente problemático y casi imposible. Ambos sintagmas aparecen en las mismas situaciones y con la misma frecuencia».

vosotros)¹⁷;

6) la presencia del pronombre escrito indica cierto énfasis (prominencia sintáctica)¹⁸;

7) las formas de tratamiento plural agrupan en su referente a varias personas, por lo que hay que tener en cuenta tal heterogeneidad de interlocutores (presentes o no)¹⁹;

8) para comprender plenamente el funcionamiento de las formas plurales es necesario tener identificado el tratamiento independiente singular que se confiere a cada uno de los integrantes de dicha pluralidad y esto no siempre es posible.

Ante tal escasez de información, surge la necesidad de consultar los bancos de datos diacrónicos del español. Cabe llamar la atención sobre las ventajas, pero también los peligros, de la utilización de estos corpus electrónicos históricos: el *Corpus Diacrónico del Español (CORDE)* de la Real Academia Española y el *Corpus del Español* de Mark Davies²⁰.

17 Esta distinción no siempre resulta sencilla, como ya apuntó Fontanella de Weinberg (1992a: 17), puesto que al compartir *vos* y *vosotros* un mismo paradigma no siempre es fácil dirimir por el contexto si el emisor se está dirigiendo a un destinatario o a más de uno. De la misma opinión es Iglesias Recuero (1998: 411-412). La autora señala cómo en algunas de las intervenciones del *Diálogo de la lengua* no le es posible dilucidar a quién se refiere la segunda persona del plural.

18 Hay que tener en cuenta la variable ausencia y presencia del pronombre en el enunciado. Serrano / Aijón (2010) partieron de la hipótesis cognitiva basada en una escala de prominencia perceptiva según la cual un sujeto expreso es más prominente pero menos informativo en el discurso, mientras que el omitido es menos prominente pero más informativo. El análisis cualitativo indicó que la omisión, al constituir un recurso de tematicidad, puede ser apto para aquellas emisiones donde el referente del sujeto no se desea hacer presente en la escena comunicativa. Así, de forma general, la omisión resulta más frecuente cuando el contenido proposicional quiere enfocarse de una forma más objetiva, lo cual resulta especialmente útil en el manejo de las relaciones interpersonales y en la interacción, como cuando se desea transmitir un contenido más cortés. Por su parte, la expresión de este pronombre, debido a que cognitivamente es más prominente o perceptible, produce significados basados en los sujetos, subrayando icónicamente el referente del mismo en la emisión. De forma general, los enunciados con el sujeto *usted/ustedes* expreso conllevan rasgos de agentividad y contrastividad pragmática, con lo cual el significado creado está basado en los sujetos y tiende a la subjetividad.

19 Se pueden distinguir varios tipos de plural: por un lado, el plural heterogéneo (inclusivo), donde el hablante se dirige con un tratamiento distinto a cada una de los destinatarios; es de esperar que, en este tipo de casos, prevalezca en el uso la forma apropiada al rango superior, por ejemplo, *tú+usted = ustedes*. En segundo lugar, el plural homogéneo (exclusivo), donde el hablante trata individualmente a todos los interlocutores del mismo modo. Cfr. 2.1.2.

20 Vid. *CORDE* <<http://corpus.rae.es/cordenet.html>>; *Corpus del Español* <www.corpusdelespanol.org> [Consulta: 01/02/2012].

1.1.2.2. El uso de corpus electrónicos

En la actualidad, el historiador de la lengua tiene a su alcance unas herramientas digitales de fácil acceso que facilitan enormemente el acopio de datos, lo que es especialmente útil cuando se investigan fenómenos poco frecuentes o con un índice de aparición muy bajo en español. Por tanto, para cualquier estudio histórico de la lengua española, estos corpus se han convertido en una fuente de consulta obligada, sea como punto de partida, sea para observar tendencias generales o extraer datos cuantitativos, que posteriormente deben ser cribados. Los corpus digitales permiten estudiar el desarrollo evolutivo de un fenómeno lingüístico de modo rápido y sistemático, así como el rastreo de variantes (gráfonoéticas y flexivas)²¹, con lo que se enriquece el trabajo²². La investigación sobre las formas de tratamiento plural se tornaría más sencilla con su uso, puesto que se superaría el problema de la escasez de datos. Sin embargo, tal cantidad de información no siempre resulta del todo fiable²³.

Ahora bien, en estudios específicos, como el que planteamos en este caso, los datos que estos corpus arrojan deben ser siempre contrastados y analizados cualitativamente. Baste el siguiente ejemplo extraído del *CORDE* que demuestra el peligro de los cómputos a ciegas. Aparece en una obra de Gonzalo de Berceo titulada *El duelo de la Virgen* (1236-1246). El problema viene dado por la sintaxis de la oración y la incapacidad del programa para interpretarla. Al realizar la búsqueda del pronombre *vos otras* (aún con separación gráfica)²⁴, el *CORDE* arroja la siguiente ocurrencia, donde se comprueba claramente que no se trata del pronombre de segunda persona del plural femenino, sino del pronombre *vos* próximo al determinante indefinido *otras* que forma parte de otro sintagma nominal. Al

21 De Jonge (2005) utiliza el *CORDE*, junto con un corpus específico, para documentar las formas intermedias entre *vuesa merced* y *usted*. Gracias a los datos que le ofrece el corpus electrónico puede realizar un análisis cuantitativo de las formas.

22 El buscador está configurado como una herramienta estándar, por lo que hay que considerar la necesidad de realizar sucesivas búsquedas para obtener los datos deseados. El *CORDE*, por ejemplo, considera letras distintas las vocales acentuadas de las que no lo están, distingue mayúsculas de minúsculas, espacios, etc. Consúltese el *Manual de consulta* en el enlace «Ayuda» <http://corpus.rae.es/ayuda_c.htm> [Consulta: 02/03/2011].

23 Esta puesta en cuestión de la información contenida en el *CORDE* ya ha sido manifestada por diversos lingüistas; véase, por ejemplo, el trabajo de Nieuwenhuijsen (2009) sobre el rastreo de algunos pronombres personales del español en los corpus digitales.

24 Sobre el proceso de gramaticalización de este pronombre véase el apartado 3.1.2.

sintagma *a vos* le corresponde la función de C.I., mientras que *otras compañías* representa la de C.D.:

Non dexedes plegar **a vos otras compañías**, nin de los sus discípulos nin de otras estrañas; fablatlis duramientre, menaçatlis a sañas, dezit que lis faredes bíudas a las nañas. (Gonzalo de Berceo, *El duelo de la Virgen*, 1236-1246; *CORDE*)

Por otro lado, la documentación incluida en estos corpus diacrónicos pertenece, principalmente, a fuentes literarias. Así ocurre en la totalidad del *Corpus del español* y, en gran medida, en el *CORDE*. Este predominio de textos literarios funciona en detrimento de nuestro estudio, que necesita de otros textos procedentes de diferentes géneros discursivos²⁵.

Por lo que respecta a la procedencia dialectal de estos textos, la variedad es escasa. En el *CORDE*, por ejemplo, el 83% de la nómina de palabras del corpus corresponde al español de España, el 16% a Hispanoamérica²⁶ y solo un 1% tienen otro origen, como pueda ser el español sefardí. Este desequilibrio en la representación diatópica del corpus histórico de la Academia imposibilita cualquier estudio sobre variantes dialectales.

Además, las ediciones que aparecen transcritas en los corpus digitales no están ausentes de errores²⁷; fallos que vienen motivados, bien por una falta de rigor en la copia digital realizada a partir de la versión original, bien por una inadecuada presentación crítica del texto. A veces se ofrece incluso una incorrecta datación del documento incorporado, como la fecha de la recopilación textual o la de una edición posterior de la obra, pero no la

²⁵ *Vid.* 1.2.

²⁶ Véanse las estadísticas académicas en <<http://buscon.rae.es/nomina/SrvltGUIBusTextos?est=1>> [Consulta: 02/03/2011]. El porcentaje correspondiente a los datos americanos sería mayor, si solo se tuviese en cuenta la documentación del corpus posterior a la conquista, puesto que los textos medievales son únicamente del español peninsular. No obstante, hay que tener presente además que los textos relativos al español americano se dividen en diferentes países y zonas lingüísticas y que estas no se encuentran representadas por igual: zona andina (Venezuela, Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia), caribeña (Cuba, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, costas de Venezuela y Colombia y sudeste de Estados Unidos), central (Costa Rica y Nicaragua), chilena (Chile), mexicana (Guatemala, Honduras, El Salvador, México y sudoeste de Estados Unidos) y rioplatense (Argentina, Uruguay y Paraguay). La insuficiencia de textos respectivos para cada uno de los países impide ofrecer una muestra fidedigna de los datos dialectales que solo un corpus equilibrado conseguiría. Pese a todo, en períodos en los que la afluencia de datos sea muy alta en todas las zonas, se podría realizar un análisis de los casos obtenidos. Véase, al respecto, la «Introducción» a la *Sintaxis histórica de la lengua española* (Company 2006), donde se incide en la necesidad de elaborar un corpus general del español que contenga una diversidad y amplitud cronológica y diatópica.

²⁷ Calderón Campos / Medina Morales (2010: 208-209) apuntan, por un documento mexicano incluido en el *CORDE*, que existen serias dudas en adelantar a 1572 el primer testimonio de *usted*, neologismo que Pla Cárceles (1923) fechó en 1620.

del documento original. En otros casos puede ocurrir al contrario, que se ofrezca solo la data de composición del texto original, pero no se registre la fecha de la versión reproducida, que puede ser posterior. Esto sucede con frecuencia en las obras medievales, como apunta Nieuwenhuijsen (2009: 371)²⁸.

Salvando toda esta casuística y escrutando los datos de modo detenido, los corpus digitales pueden ser fuentes útiles para el investigador diacrónico. Para el estudio del plural se ha intentado utilizar el *CORDE* en varias ocasiones²⁹. Calderón Campos (2010b: 138-139) advierte que en el siglo XIX los datos americanos se han multiplicado notablemente. Un análisis cuantitativo de estos datos decimonónicos revela que durante ese periodo se mantiene un sistema de dos elementos para el plural, con una forma mayoritaria, *ustedes*, empleada en el 80% de los casos, en oposición a *vosotros*, con un 20%. Sin embargo, un análisis cualitativo obliga a reconsiderar las conclusiones anteriores. La presencia de alternancia pronominal entre *vosotros* y *ustedes*, que un análisis puramente numérico parece sugerir, se debe a los tipos textuales presentes en el *CORDE*: los usos de *vosotros* conservados son de tipo oratorio, mientras que *ustedes* se utiliza en los fragmentos conversacionales.

Por su parte, Moreno de Alba (2011: 33) constata que la relación de frecuencias entre los dos pronombres plurales invierte la tendencia entre la primera y la segunda mitad de la centuria. Es decir, que a lo largo del siglo XIX, *ustedes* gana terreno a costa de *vosotros* y en la segunda mitad es ya predominante tanto en España como en América. Esta inversión en el número de ocurrencias permite postular un cronología en torno a la sustitución de *ustedes* por *vosotros*, que ambos trabajos sitúan en el siglo XIX.

En consecuencia, tales estudios demuestran que los corpus electrónicos y, en concreto, el *CORDE*, pueden ser útiles para indicar tendencias lingüísticas. Estas orientaciones sirven como punto de partida para un estudio posterior más minucioso, como ocurre con la presente tesis doctoral, investigación mediante la que se pretende precisar al proceso de especialización semántica sufrido por estos dos pronombres, como ya se ha dicho.

28 La autora advierte el hecho de que el *CORDE* feche en 1251 el manuscrito del *Calila e Dimna* reproducido, que es realmente de finales del siglo XIV.

29 En el trabajo de investigación (inédito) que realizamos en 2008 nos encargamos de analizar también los datos procedentes del *CORDE* para el estudio de las formas de tratamiento plural; *cf.* nota 6.

1.1.2.3. La imposibilidad de recurrir a los corpus editados con criterio filológico

Para subsanar estas deficiencias, así como para utilizar otra documentación de carácter (fundamentalmente) no literario, se plantea la necesidad de recurrir, para este periodo, a los corpus documentales editados con criterio filológico³⁰. La ventaja de estos textos estriba en la impronta oral que los caracteriza, hecho que favorece la presencia de fenómenos lingüísticos informales que se ven afectados, en gran medida, por factores sociolingüísticos y pragmático-discursivos. La composición de corpus de este tipo facilita la recuperación de los testimonios dialectales que habían quedado fuera de los corpus electrónicos³¹, fuentes que permiten, sin duda, contrastar los datos y arrojar luz sobre todos los niveles y registros lingüísticos³².

Sin embargo, una vez examinados los corpus textuales impresos en la actualidad, hallamos una ausencia total del pronombre *vosotros*. El único corpus documental que ofrece algún dato significativo se trata de los *Documentos Lingüísticos de la Nueva España Altiplano-Central* (Company 1994), y únicamente arroja dos ocurrencias para el periodo que aquí se estudia³³. Estos dos ejemplos se circunscriben a las proposiciones licenciosas de un sacerdote y se dirigen a varias monjas (doc. 261):

30 Dado que las colecciones documentales publicadas por historiadores complican con frecuencia el análisis de la lengua, al presentar transcripciones poco fieles a los originales, surge la necesidad de publicar nuevos materiales archivísticos válidos también para los lingüistas. Es decir, ediciones que sigan un criterio paleográfico estricto, en las que se tenga en cuenta la forma gráfica del texto y no solo el contenido. Ese deseo de fidelidad a lo escrito se concretó en la publicación, por parte de reconocidos lingüistas de todo el ámbito hispánico, de diversas colecciones documentales. De entre ellas merece la pena destacar la serie de *Textos para la historia del español, I-V* (Sánchez-Prieto (coord.) 1991, 1995, Sánchez-Prieto / Flores Ramírez 2005, Paredes García 2005, 2010), los *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII*, I-III (Fontanella de Weinberg (coord.) 1993; Rojas Mayer (coord.) 2000, 2008), los *Documentos Lingüísticos de la Nueva España Altiplano-Central* (Company 1994); los *Documentos para la historia del español de Venezuela* (Stefano / Tejera (comp.) 2006); *El castellano de Bilbao en el siglo XVIII: materiales para su estudio: Documentos lingüísticos del País Vasco* (Gómez Seibane / Ramírez Luengo 2007) y los *Documentos para la historia del español en el Uruguay* (Bertolotti / Coll / Polakof 2010).

31 Todos ellos pertenecientes al ámbito del español americano, con la salvedad de los documentos granadinos publicados por García Godoy / Calderón Campos en el tercer tomo de los *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica. Siglos XVI a XVIII* (2008) y los vascos preparados por Gómez Seibane / Ramírez Luengo (2007).

32 Este es el objetivo que promueve la creación del *Corpus Diacrónico del Español del Reino de Granada (1492-1833): CORDEREGRA* (en proceso), coordinado por el doctor Miguel Calderón Campos, proyecto en el que se enmarca la presente tesis doctoral.

33 Sobre las aportaciones de los corpus filológicos al estudio de las formas de tratamiento plural y, en concreto, de los *Documentos Lingüísticos de la Nueva España Altiplano-Central* (1994), véase Fernández Martín (2011b).

¿te lastima el tunico / los pechitos?» También le decía: «**vosotras soys** delicaditas / de esa parte, y aunque los **traheis** apretaditos es menester / cuidarlos» [...] «**vosotras**, tan predidi- / tas, que aunque **soys** mugeres como las otras, no **andais** como / ellas que parecen bacas (*Documentos Lingüísticos de la Nueva España Altiplano-Central*, doc. 261, 1797).

En suma, esta breve aproximación que se ha expuesto sobre el uso del plural en los corpus electrónicos³⁴, así como en los corpus textuales editados con criterio filológico, pone de relieve que la investigación de las formas de tratamiento plural necesita diseñar un corpus específicamente para su estudio, labor que acometemos en la presente tesis doctoral³⁵.

1.1.3. Objetivos

Por todo ello, los objetivos que se plantean en la presente investigación se concretan del siguiente modo:

1. El primero y más general, estudiar la variación (gráfico-fonética) en el uso de *vosotros* y *ustedes* en el periodo comprendido entre 1700 y 1931.
2. De modo más específico, describir el proceso de especialización semántica que ha llevado a la oposición peninsular actual *vosotros/ustedes*, así como a la eliminación de *vosotros* y la creación de un paradigma híbrido en Andalucía occidental.
3. Demostrar la importancia de este lapso temporal, especialmente del siglo XVIII, como periodo en el que se fraguó uno de los principales rasgos de diferenciación morfológica del español, el sistema de tratamiento del plural.
4. Reconstruir, con perspectiva sociolingüística, los macroprocesos evolutivos del sistema de tratamiento plural del español peninsular.
5. Reconstruir los microprocesos evolutivos del sistema de tratamiento plural, atendiendo a la variación condicionada por factores contextuales, discursivos, psicológicos o emocionales.
6. Secundariamente, crear una infraestructura de investigación, esto es, construir un

³⁴ *Vid.* nota *supra* 33.

³⁵ *Vid.* 1.2.

banco de datos lingüísticos a nivel diacrónico del español basado en documentos procedentes de diferentes tradiciones discursivas³⁶, en el que se incluye documentación archivística original fielmente transcrita, así como otros materiales de interés lingüístico para el estudio de los tratamientos que, hasta el momento, permanecían inéditos, manuscritos o eran de difícil acceso para los investigadores.

1.1.4. Delimitación cronológica

Teniendo en cuenta que, al inicio de la presente investigación, nos encontramos con un vacío bibliográfico y con una escasez de información sobre el funcionamiento de las formas de tratamiento plural en el periodo más recientes de la historia del español, decidimos abordar con detenimiento tales centurias. Así pues, el presente trabajo tiene por objetivo ahondar en el estudio de las formas de tratamiento plural en el periodo cronológico comprendido entre 1700 y 1931. Dicho lapso temporal abarca más de dos siglos de historia, desde los primeros tiempos del considerado «español moderno» hasta los del «español contemporáneo», aunque los límites de tales denominaciones, no parecen estar del todo claros, como veremos a continuación.

1.1.4.1. El estudio lingüístico del siglo XVIII

Tradicionalmente se ha considerado que la lengua moderna, la de los siglos XVIII y XIX, no era digna de estudio lingüístico³⁷, porque las grandes líneas de la estructura idiomática ya se habían fijado en el periodo anterior.³⁸ A ello se sumaba la desacertada idea, motivada

36 En línea con lo que Kabatek (2005: 173) denomina «corpus diacrónico multidimensional» y muy similar a lo que ya se ha hecho para el inglés antiguo con el *Corpus of Early English Correspondence (1410-1681)* y el *Corpus of English Dialogues (1560-1760)*. Este último corpus nos ha resultado especialmente interesante, ya que incluye cinco tipos textuales diferentes: dos de ellos son «diálogos auténticos» (*authentic dialogues*), es decir, actas judiciales y declaraciones de testigos; mientras que los otros tres están constituidos por «diálogos elaborados» (*constructed dialogues*), procedentes de obras teatrales, didácticas o novelísticas. Si bien, los autores del *CED (Corpus of English Dialogues)* no han transcrito los manuscritos, sino que se han basado en ediciones impresas, en nuestro corpus hay una importante muestra de textos de esta índole. *Cfr.* 1.2.

37 Abad (1998: 497) apunta que este olvido deliberado se debe esencialmente a que «el análisis y estimación del siglo XVIII y sobre todo del llamado siglo liberal (1808/1833-1936) ha estado preterido por la condenación explícita que el pensamiento más conservador hace de tales centurias».

38 Cano Aguilar (1988) se expresaba así sobre el siglo XVIII: «Con el siglo XVIII puede decirse que concluyen los grandes procesos históricos constitutivos de la lengua española. A partir de entonces, no sólo estamos ante el 'español moderno', sino, sobre todo, ante una lengua que ha alcanzado su estabilidad: por un lado en lo que hace a su difusión geográfica [...]; por otro, las grandes líneas de la estructura

por las características de la producción literaria del momento, de que el siglo XVIII constituía una etapa de decadencia, frente al prestigio lingüístico y esplendor literario que había supuesto el Siglo de Oro español y lo que supondría incluso la llegada del Romanticismo. Por fortuna, los investigadores de la historia de la lengua se dieron cuenta de que muchos fenómenos del español tienen su origen o llegan a su máximo esplendor en estos años. De este modo reclamaba la atención Lázaro Carreter (1985[1949]) en un estudio pionero sobre el setecientos³⁹:

se ha cometido una injusticia con una época que, en todos los órdenes, constituye la línea de partida de la cultura moderna. En lingüística, concretamente, se desarrolla una extraordinaria actividad en diversos órdenes de investigación, que constituyen otros tantos puntos de vista en la consideración del lenguaje. [...] ofrece un notable interés, en primer lugar, porque en ella descubrimos el germen de muchos aspectos de la lingüística posterior, y también porque, en las soluciones dadas a los problemas, aparece nitidamente reflejado el espíritu español del siglo de las luces. (Lázaro Carreter 1985[1949]: 39)

Más recientemente, Moreno Fernández (2006) se queja de ese desinterés manifestado por la lengua española desde fines del siglo XVII:

La historia del español más reciente, la posterior a 1700, aún presenta lagunas notables. Ha habido tres ámbitos a los que se les ha reconocido un peso importante en el devenir moderno de la lengua. Esos ámbitos son la incidencia de la Real Academia Española en la vida de la lengua, el enriquecimiento del léxico científico-técnico, de la economía y de la política y, finalmente, la diversidad dialectal de la lengua moderna, en España y en América, con especial atención a los rasgos vulgares. (Moreno Fernández 2006: 81)

De ello se deduce claramente que, hasta hace relativamente poco tiempo, la historia de la lengua del siglo XVIII se había limitado a analizar la labor de la Academia⁴⁰ y el proceso de intelectualización léxica⁴¹ del español. Prueba de esto es que la reciente *Historia de la lengua* coordinada por Cano Aguilar (2004) dedica la parte destinada al estudio del setecientos (la

idiomática no han variado: ni en el plano fónico ni en el morfosintáctico puede señalarse en este período ninguna alteración fundamental, y el vocabulario básico sigue siendo, en general, el mismo.» (Cano Aguilar 1988: 255).

39 A saber, *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII* (1949). Ciertamente, los estudios de Historiografía Lingüística advirtieron antes el valor de este periodo. No pretendemos recoger aquí todas las contribuciones historiográficas que se han venido publicando sobre el XVIII, pero sí llamar la atención sobre el hecho de que también en estos últimos años está cobrando un auge espectacular la historiografía dieciochesca y también decimonónica. Prueba de ello es la realización del *III Simposio Internacional «El castellano y sus gramáticas»* que acaba de ver la luz en 2012 con el título *El castellano y su codificación gramatical. III (1700-1835)* (Gómez Asencio (dir.) 2011); o la publicación de las obras de conjunto *Las ideas y realidades lingüísticas en los siglos XVIII y XIX* (García Martín / Gaviño (coords.) 2009) y *Gramática, canon e historia literaria. Estudios de filología española entre 1750 y 1850* (Gaviño / Durán López (eds.) 2010), entre otras.

40 Vid. Álvarez de Miranda (1996), López Morales (2004).

41 Vid. Álvarez de Miranda (2004: 1037-1064), donde encontramos un buen resumen de los estudios léxicos realizados para el español moderno.

octava) a tratar estas dos cuestiones⁴².

Sin embargo, no se puede reducir a estas dos únicas cuestiones un periodo que es el punto de unión entre el «español clásico» y el «español actual» y sin el cual no se entenderían muchos de los fenómenos presentes hoy día en español. El siglo XVIII es fundamental para conocer cómo se produce el proceso de estandarización policéntrica del español, esto es, cómo se van conformando las distintas normas lingüísticas, tanto las americanas como las peninsulares. Así lo ha entendido Concepción Company:

el siglo XVIII constituye un periodo clave en la conformación lingüística de nuestro país [entiéndase México]. Se acumula en este siglo un concentrado importantísimo de microquebres funcionales o pequeños cambios, ya sea en forma de incrementos notables de frecuencia de empleo, ya sea en forma de primeras documentaciones, que sugiere que ese periodo fue un parteaguas gramatical. (Company 2007: 18)

La envergadura de tal afirmación ha sido comprendida en estos últimos años, principalmente, desde la entrada del nuevo siglo, con la creación de congresos y sesiones específicas sobre la lengua del siglo XVIII. Merece la pena destacar la realización de las I Jornadas de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historia de la Lengua Española (*AJIHLE*) del año 2002, que se dedicaron por completo a este periodo⁴³, así como el *Seminario internacional* «El español del siglo XVIII» organizado en el Universidad de Granada en el año 2010, la sección 11 del 18º Congreso de la Asociación Alemana de Hispanistas de 2011 titulada «Vernachlässigte Epochen in der spanischen Sprachgeschichte: das 18. Jahrhundert», es decir, «Épocas olvidadas de la historia de la lengua española: el siglo XVIII» (Universidad de Passau, 23-26 de marzo, 2011) y la habitual que viene destinando en sus congresos la Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII (SEES.XVIII).

En consecuencia, recientemente se han multiplicado los trabajos sobre diferentes aspectos de la lengua del setecientos. Al margen de los estudios dedicados al léxico⁴⁴, se han

42 Esta parte incluye los artículos mencionados *supra*: de López Morales (2004) «La actuación de las Academias en la historia del idioma», «El léxico español, desde el siglo XVIII hasta hoy» de Álvarez de Miranda (2004) y otro trabajo sobre «Las regulaciones legales de la lengua (del español y las otras lenguas de España y América)» escrito por Brumme (2004), quien dedica una parte al estudio de los siglos XVIII y XIX.

43 *Cfr.* *Res Diachronicae* 3 (2005) <<http://www.resdi.com>> [Consulta: 02/03/2011].

44 *Vid.* Gómez de Enterría (1996a, 1996b, 1997, 2001, 2006, 2012); Álvarez de Miranda (1992, 2003, 2004); Ramírez Luengo (2009); Puche Lorenzo (2009); Pinilla Martínez (2008); Gago Jover (2007); Santamaría (2007); Carrera de la Red (2002-2004); Molero (2002); Carbonell / Coll (2001-2002); Torres Alcalá (2001); Garriga Escribano (1996, 1998); Moreno Villanueva (1998); Urdiales Campos (1998-1999); Mendoza Abreu (1996); Gutiérrez Rodilla (1996); Lapesa (1996); Perissinotto (1993); Boyd-Bowman (1983), Salvador (1973), entre otros.

elaborado otros sobre algunas de las variedades americanas más importantes del español, como la argentina, uruguaya, mexicana y costarricense, gracias sobre todo al auspicio de importantes investigadores⁴⁵. Ya en España podemos citar también interesantes trabajos sobre el español dieciochesco de algunas variedades dialectales. En torno a la modalidad andaluza encontramos los de Torres Montes (1998, 2001), García Godoy (2002), Mondéjar (2003), Galeote (2006) y Pérez Teijón (1985) –este último no concebido como un estudio de las hablas andaluzas pero centrado en los sainetes del gaditano González del Castillo–, así como los proyectos de investigación dedicados al análisis de este siglo dirigidos por García Godoy (*DHISTRAES*⁴⁶ I y II), Calderón Campos (*CORDEREGRA*⁴⁷) e Inés Carrasco Cantos (*CODEMA*⁴⁸); acerca de la variedad murciana puede verse el trabajo de Abad Merino (2008) y sobre la zona de influencia vasca los estudios de Isasi (2006), Gómez Seibane (2004) y Gómez Seibane / Ramírez Luengo (2002, 2007).

Era de esperar, por tanto, que en esta efervescencia por el estudio del siglo XVIII, algunas de las publicaciones se destinaran a la temática de las formas de tratamiento. El sistema de tratamientos no había concluido aún su evolución lingüística a finales del XVII (de hecho, aún hoy sigue cambiando), por lo que el setecientos debió de ser un período clave en su configuración actual. Aunque hablaremos detenidamente de los trabajos que se dedican a este periodo en el estado de la cuestión del plural⁴⁹, hemos de mencionar algunos títulos significativos, que se han encargado exclusivamente del análisis de las formas de tratamiento en el setecientos⁵⁰. De entre ellos, sobresalen los que examinan el sistema de trato en el español de América: en el caso de Argentina destaca la obra de Seta de Contrino (1993)

45 Mencionamos a continuación algunos de los trabajos más importantes sobre el español de América de este periodo: sobre Argentina se hallan los trabajos de Fontanella de Weinberg (1987), Donni de Mirande (2004), Rípodas Ardanaz (1991); Elizaincín *et ál.* (1997) para el español de Uruguay; Sánchez Méndez (1994, 1997) sobre Venezuela y Ecuador; Cartagena (2002) acerca de Chile; Quesada Pacheco (1990, 2009) para Costa Rica; sobre la República Dominicana encontramos las contribuciones de Aleza Izquierdo / Román Fernández (1996) y Román Fernández (1992, 1994). Con el tiempo han ido apareciendo otras aportaciones sobre áreas menos conocidas del español de América. Destaca en este sentido la labor de recuperación que está llevando a cabo Ramírez Luengo sobre las áreas dialectales más desconocidas del español: Nicaragua (2012a, 2011), El Salvador (2010), Guatemala (2004a), Honduras (2004-2005) o Perú (2003b).

46 *Documentos para la historia de los tratamientos en español: edición y análisis (s. XVIII) (DHISTRAES I) y Documentos para la historia de los tratamientos en español. Edición y análisis. II (DHISTRAES II)*.

47 *El milenio en sus documentos. Corpus diacrónico del español del Reino de Granada: 1492-1833 (CORDEREGRA)*.

48 *Corpus diacrónico de documentación malagueña (CODEMA)*.

49 *Vid.* 3.3.

50 Véase, asimismo, el estado de la cuestión por regiones ofrecido en la obra de conjunto coordinada por Hummel / Kluge / Vázquez Laslop (2010).

acerca de las formas de tratamiento usadas en Rosario; sobre los tratamientos voseantes y tuteantes del español hablado en la Banda Oriental puede verse Elizaincín (1997), también en torno al español de Uruguay merecen una mención especial los trabajos de Bertolotti / Coll (2001) y Coll (2011); sobre los tratamientos venezolanos puede verse Obediente (2009, 2011); para el español de Costa Rica se hallan las investigaciones de Quesada Pacheco (2006, 2010) y Moser (2006, 2010b); para el español de México los trabajos son más antiguos y cubren un periodo cronológico amplio, en el que se incluye el siglo XVIII, como el caso de Parodi (1978) y Acevedo (2000); acerca de las formas pronominales en el español dominicano tenemos el estudio de Román Fernández (1991)⁵¹ y el trabajo de Ramírez Luengo (2003a) sobre las segundas personas en el español guatemalteco⁵². En lo que respecta al español peninsular, Hernández Alonso (1996-1997) se centra en el estudio de las cortesías y los tratamiento empleados con la llegada de los Borbones a España; Sáez Rivera (2006, 2012b) dedica sus inquietudes a la evolución y gramaticalización del trato de merced (*vuestra merced* > *usted*), así como al uso de *vos* en el setecientos; Bravo García (2002-2004) analiza la correspondencia de los indios; mientras que García Godoy (2011) estudia el tratamiento *su merced* en la variedad dialectal andaluza. Como puede comprobarse, a excepción de los datos apuntados por Obediente (2012), ninguno de estos trabajos se ha encargado de estudiar el tratamiento plural.

1.1.4.2. El estudio lingüístico del siglo XIX

Reconociendo la importancia que ha supuesto entonces el estudio del español moderno para poder reconstruir cómo ha llegado a formularse el sistema de trato del español actual, los estudiosos de la diacronía lingüística también han comenzado a revertir el abandono al que habían sometido el siglo XIX. Este mismo año, Ramírez Luengo (2012b) ha reivindicado la importancia que esta centuria presenta en la formulación de la historia del español:

la importancia que esta época presenta para la historia del español, no solo en lo que tienen que ver con la definitiva modernización del sistema lingüístico y la conformación de su variación dialectal actual, sino muy especialmente en relación con la configuración de la situación sociolingüística que hoy ofrece la lengua española en el mundo. (Ramírez Luengo 2012b: 7)

51 *Cfr.* Román Fernández / Gallardo Paúls (1994-1995). Véase, asimismo, la crítica que realiza sobre este trabajo Hummel (2010: 298-299).

52 Álvarez / Carrera de la Red (2004) citan un trabajo sobre documentación venezolana de este periodo, pero no hemos podido localizarlo por encontrarse inédito: Jaimes Molina (2001): «Formas de tratamiento en documentos venezolanos de los siglos XVI-XVIII».

Ciertamente, el ochocientos resulta un periodo clave en la configuración geográfica del dominio hispánico⁵³. En palabras de Guitarte (1991), del español de España se pasa al español de veinte naciones. Tal circunstancia tuvo que verse reflejada sin duda en la expresión del castellano que consolidaron dichas zonas. Por este motivo, la dialectología histórica americana ha empezado a descubrir la importancia capital que este periodo representa, mientras que el español de España no dispone aún de ninguna obra de conjunto que describa el estado de la lengua de esa época.

Las investigaciones peninsulares para este periodo se han centrado fundamentalmente en estudiar el léxico⁵⁴ arrinconando otros aspectos sumamente valiosos. No obstante, los estudios sobre formas de tratamiento no son inexistentes, sino que están viviendo en estos últimos años un periodo de esplendor a uno y otro lado del Atlántico⁵⁵. El español de Argentina⁵⁶ es el que mejores resultados ha ofrecido hasta el momento, tanto a nivel general como dialectal; encontramos, por ejemplo, los estudios de Fontanella de Weinberg (1971, 1989), Weinerman (1976), Rojas Mayer (1988-1989), Rigatuso (1986, 1988-1989, 1992a, 1993a, 1993b, 1994, 1998, 2005), Rípodas Ardanaz (1991), Abadía de Quant (1992), Sastre de Barbarán (1998), Carricaburo (1999) y Fernández Lávaque (2005). Ya sobre el español de Uruguay pueden consultarse los de Elizaincín (1997), Rizos Jiménez (2000), Bertolotti / Coll (2001), Bertolotti (2007, 2011), Coll (2011) y Ramírez Luengo (2004b); en torno al de Venezuela, véase Tejera (2006); para Cuba Büchau (2006) y Domínguez Hernández (2010); para Costa Rica Quesada Pacheco (2006, 2010); sobre el español de México, Parodi (1978) y Vázquez Laslop (2010) y los de Moreno de Alba (2010, 2011). Para el español peninsular existen algunos trabajos de conjunto: Wilson (1929) acerca de las formas de tratamiento en el teatro de Zorrilla, Bustos Gisbert / Iglesias Recuero (2003) y Calderón Campos (2008a) sobre el tuteo durante la Restauración borbónica, Medina Morales (2008) en torno a los

53 *Vid.* Moreno Fernández (2006), Guitarte (1991), Torrejón (1990), Rosenblat (1961).

54 *Vid.* Álvarez de Miranda (2004, 2005) y Lapesa (1996), así como otros trabajos más específicos sobre diferentes aspectos del léxico decimonónico, por ejemplo, sobre el léxico del comercio puede verse Gómez de Enterría (1997), sobre el constitucional García Godoy (2001-2002), para el técnico y especializado, Cazorla Vivas (2002) y Clavería Nadal (2001), sobre el léxico de la química encontramos a Sala Caja (2001), para el de la minería Puche Lorenzo (2004) y el de la indumentaria ha sido estudiado por Tejada Fernández (2005-6) y Štrbáková (2007), entre otros.

55 *Cfr.* notas 45 y 50.

56 Pérez Sáez / Osán de Pérez Sáez (2000) realizaron una comunicación sobre «Formas de tratamiento en el noroeste argentino. Siglo XIX» en el *V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, pero al no haber sido incluida en las actas del congreso, no hemos tenido acceso al texto.

tratamientos en la obra de José María de Pereda y Sáez Rivera (2012a) sobre el valor de *vos* en la literatura decimonónica; así como otros estudios particulares acerca de las formas de tratamiento en el español de Andalucía, Calderón Campos (1999) y García Godoy (2008a, 2008c, 2010)⁵⁷.

A pesar del interés actual por recuperar el lugar que los siglos XVIII y XIX representan en la consolidación del español, los estudios son todavía escasos y muchas las incógnitas por despejar. A algunas de ellas, concretamente a las que afectan a las formas de tratamiento de plural, pretendemos dar respuesta en este trabajo.

1.1.4.3. Denominación y periodizaciones sobre la lengua de 1700 a 1931

Esa reivindicación de un lugar propio en la historia del español ha conducido a la necesidad de concretar una denominación para remitir específicamente a la lengua del momento. Sin embargo, aún no se ha establecido un consenso general acerca de cómo referirse a ella o incluso dónde establecer sus límites temporales. La periodización lingüística resulta, de hecho, un tema controvertido, que ha suscitado posturas contrarias⁵⁸. Algunos autores, como Penny (1998), consideran que no es posible realizar periodizaciones internas argumentando que los fenómenos lingüísticos traspasan las fronteras seculares, por lo que, en su opinión, solo es posible realizar una periodización basada en la «historia externa» de la lengua. Esta idea ahonda en los condicionantes externos, es decir, los cambios culturales, socio-políticos, económicos y, sobre todo, literarios, que inciden en una lengua, pero que pueden no coincidir con los cambios lingüísticos que se estén produciendo internamente en ella. A este aspecto responden las clasificaciones más tradicionales donde ha predominado el criterio histórico-literario, como la fijada por Lapesa (1981) en su *Historia de la lengua española*⁵⁹.

57 También existen otros trabajos morfosintácticos, que se encargan de analizar la obra de un autor andaluz concreto, en los que podemos encontrar interesantes apreciaciones sobre el uso de los tratamientos, véase, por ejemplo, Pilar Carrasco Cantos (2011) acerca de la obra del malagueño Arturo Reyes y Peñalver Castillo (2007) sobre el cordobés Valera.

58 Véanse al respecto los planteamientos sobre las periodizaciones del español realizados por Eberenz (1991, 2009), Marcos Marín (1992), Abad (1998), Melis / Flores / Bogard (2003), Girón Alconchel (2008) y Sánchez Lancis (2009, 2012).

59 Los periodos propuestos por Lapesa (1981) son cinco: a) la época de los orígenes del castellano, que equivale al *primitivo romance hispánico* de los siglos IX a XI; b) el *castellano medieval* de los siglos XII a XIV, que se puede subdividir a su vez entre *español arcaico* o *prealfonsí* (XII-XIII), el *español alfonsí* (siglo XIII) y el del siglo XIV; c) el *español preclásico* (1474-1525), que junto con el de principios del siglo XV expresa la

La fijación de periodizaciones es una necesidad intrínseca a la evolución lingüística. Se necesita periodizar porque hay evolución en la lengua. Por ello existen periodizaciones basadas en la historia interna de la lengua. En ellas se reconstruyen las fases evolutivas sirviéndose del análisis de los parámetros fonéticos, morfológicos, sintácticos o léxico-semánticos de un corpus lingüístico. Según Eberenz (1991: 93), formarían periodos históricos cada uno de los lapsos de tiempo en los que, después de un reajuste acelerado de las estructuras, se observase una prolongada fase de estabilidad.

Por otra parte, existen otros criterios sistematizadores, que no son externos ni internos, sino una combinación de ambos, como las clasificaciones que tienen en cuenta las reformas o modernizaciones de una lengua y la redacción de obras lingüísticas (diccionarios, ortografías, etc.). Girón Alconchel (2008: 2244) propone seguir este último criterio, porque «es mucho más fácil asistir al encuentro de la historia externa e interna» y «la periodización debe afectar a toda la lengua». Las etapas históricas que se propongan deben ser entonces resultado del estudio de la diacronía de cada fenómeno lingüístico. Posteriormente, se podrían delimitar las zonas en las que se concentran los principios y finales de las diversas diacronías.

En consecuencia, dada esta disparidad de criterios (y opiniones) empleados, los límites propuestos para el estudio lingüístico de los últimos tres siglos de nuestra historia son también variados. De modo tradicional se venía afirmando que el siglo XVIII constituía una «frontera temporal del español»⁶⁰. Esta división que se inicia, según Lapesa (1981) y Cano Aguilar (1988), con el siglo XVIII daría lugar al llamado *español moderno*. La misma opinión mantienen Narbona (2004) y Moreno Fernández (2006) en su «Sociolingüística del español desde 1700». Por otra parte, Menéndez Pidal (2007[2005]) en su inacabada *Historia de la lengua española*, sitúa el corte cronológico en 1713, con la fundación de la Academia. A esta fecha cabe objetar la imposibilidad para considerar el impacto que tuvo su creación en las publicaciones científicas contemporáneas.

En oposición a estas ideas, se encuentran Melis / Flores / Bogard (2003). Las autoras plantean que el siglo XVIII se incluiría dentro del llamado *español clásico*, puesto que se manifiesta como un siglo de transición durante el cual los cambios se van

transición del medieval al clásico; d) el *español clásico* (XVI-XVII), el del Siglo de Oro; y por último, e) el *español moderno*, que abarca desde el inicio del siglo XVIII (1700) hasta la actualidad.
60 Vid. Sánchez Lancis (2012).

afianzando, antes de dar paso a la nueva estructura del periodo moderno, que se iniciaría en el siglo XIX.

Sin embargo, tal y como apunta Girón Alconchel (2008: 2248), los cambios lingüísticos que analizan estas autoras para considerar el comienzo del español moderno en el siglo XIX tienen un origen antiguo, son muy heterogéneos y poco apropiados para establecer periodos en la historia de nuestra lengua. En su opinión, el español del siglo XVIII ya no es clásico, este habría terminado en 1726 con la publicación del *Diccionario de Autoridades*. Lo que habría entre 1726 y 1815 se llamaría «época de fijación académica» (Marcos Marín 1992: 603) o «primer español moderno» (Octavio de Toledo 2007: 422). Y ¿qué sucedería entonces con los primeros años del setecientos? Girón Alconchel (2002: 116) propone que el periodo comprendido entre mediados del siglo XVII y 1725 cabría considerarlo como el «tránsito del período clásico al moderno»⁶¹.

Como puede comprobarse, todo este debate de fechas gira en torno a una cuestión clave: si el siglo XVIII comprende en sí mismo una nueva realidad o si constituye un periodo de transición que da paso a esta. Sea como fuere, lo que parece claro es que el carácter de novedad está íntimamente relacionado con esa centuria.

¿Qué sucede entonces a partir de 1815? El mismo Girón Alconchel (2008: 2252) señala dos subperiodos cronológicos en este primer español moderno: un español de transición más cercano a la lengua clásica (1726-1770) y un español de transición más volcado a la lengua moderna (1771-1815)⁶². El consenso en este punto es general. Estamos, por tanto, claramente ante el español moderno, o «segundo español moderno», si continuamos la terminología propuesta más arriba.

Por su parte, el siglo XX se considera el inicio del *español contemporáneo*, aunque no queda claro tampoco cuándo debe empezar a ser considerado como tal. Dado que el tiempo no se detiene jamás, los límites de «lo actual» se van difuminando. Marcos Marín (1992: 605) postula sobre este hecho que el español contemporáneo comenzaría hacia 1965, coincidiendo con la nueva orientación que imprime a las reformas académicas la constitución de la Comisión permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española. Abad (1998: 497-498) plantea, sin embargo, que las tres primeras décadas del

61 *Cfr.* Sáez Rivera (2007). Es también una idea común en los estudios históricos que existe una división (o subdivisión, en este caso) en torno a 1650; *vid.* Eberenz (1991).

62 En 1771 se publicó la primera *GRAE*, obra supuso la codificación de un sistema lingüístico nuevo; *vid.* Girón Alconchel (2008: 2252).

siglo XX deben ser incluidas aún en el español moderno, pues todo ello conformaría el llamado «siglo liberal» (1808/1833-1936) de la historia de España.

Tales afirmaciones, como puede verse, inciden en el hecho de que *el español moderno* se extiende más allá del propio siglo XIX e impregna incluso la parte inicial del XX.

1.1.4.4. Justificación temporal

En consecuencia, nuestra selección temporal ha tenido en cuenta toda esta casuística a la hora de fijar los cortes cronológicos, aunque el marco diacrónico general se justifica, además, por los motivos lingüísticos que presentamos en 1.1.1. Así, la decisión de estudiar los siglos XVIII y XIX se acredita porque este periodo fue vital para comprender cómo se produjo la división actual del sistema de tratamiento de segunda persona del plural del español, ya que abarca, por tanto, el tiempo desde el que *ustedes* se erige como elemento dominante del sistema, hasta la consolidación de los paradigmas de trato plural que se manejan en la actualidad, donde *vosotros* solo está presente en algunas variedades diatópicas del español y en registros concretos especializados.

Nuestra hipótesis de partida descansaba en la idea de que en el siglo XVIII se fraguó definitivamente el sistema de tratamiento del español peninsular: en singular, van desapareciendo los usos residuales de *vos* y asentándose el sistema binario *tú/usted*, y en plural, que es el que nos interesa aquí, el sistema presentaba aún vacilaciones entre *vosotros* y *ustedes*, según se apuntó en 1.1.1. Tales confusiones paradigmáticas habrían sido, pues, los precedentes del cambio, por lo que consideramos el siglo XVIII como un período clave en la historia de las formas de tratamiento plural. Siguiendo a Company (2007), habría que añadir además que es en el setecientos cuando se habría producido el proceso de configuración policéntrica de las distintas normas lingüísticas del español.

No obstante, a pesar de esta atención especial que ha merecido para nuestro estudio el siglo XVIII, la centuria decimonónica es también vital para entender el funcionamiento del sistema de trato plural del español⁶³.

63 Recordemos que Moreno de Alba (2010, 2011) ha apuntado, basándose en datos cuantitativos extraídos del *CORDE*, que es en la segunda mitad del siglo XIX cuando el número de casos de *ustedes* es superior a *vosotros* en América, por lo que esta fecha tan tardía en la historia del español se apunta como probable en la sustitución de *ustedes* por *vosotros*. Cfr. 1.1.2.2.

Teniendo en cuenta el objetivo primordial de abordar el lapso que comprenden los siglos XVIII y XIX, se planteó entonces la necesidad de acotar cronológicamente tal periodo. Una vez revisada la dialéctica en torno a la cronología de los últimos tres siglos de nuestra historia de los que hemos hablado en el punto anterior, consideramos apropiado fijar el periodo seleccionado entre los años 1700 y 1931.

Tomamos el año 1700 como fecha de inicio, no por su convencionalismo cronológico, sino porque, como se ha advertido ya, los primeros años del siglo XVIII parecen identificarse con el estado de la lengua previo, el del español clásico. Estos años son muy interesantes para nuestros objetivos, puesto que preservándolos se precisan más acertadamente los cambios y se enriquece la historia del fenómeno que estudiamos. De hecho, la historia de las formas de tratamiento de plural representa un claro ejemplo de lo que supone el *continuum* lingüístico. Se habría perdido información muy valiosa si se hubieran omitido esas tres décadas que conectan con el español del siglo XVII.

Del mismo modo que ocurre con este español clásico de inicios del XVIII, no puede escindir el estudio del español moderno con el final del siglo XIX. Por ello hemos considerado prolongar el estudio de las formas de tratamiento plural hasta las tres primeras décadas del novecientos, es decir, hasta 1931. De entre los trabajos apuntados más arriba⁶⁴, son pocos los que perpetúan la investigación hasta los primeros años del siglo XX, época que ha quedado oscurecida por tratarse de una etapa de transición entre el español moderno y el contemporáneo. Hemos decidido fijar en 1931 la fecha límite para nuestro estudio haciéndolo coincidir con la publicación de la última edición de la *Gramática* de la Academia (previa a la actual), así como con el final del periodo de la Restauración española, puesto que para precisar la evolución del sistema de trato plural es imprescindible relacionarlo también con la realidad histórica y social del momento de la que supone una de sus principales manifestaciones., como ya se ha advertido. Con esta fecha simbólica se pone fin a un periodo histórico, lingüístico e incluso literario (la última obra dramática analizada en nuestro corpus es de 1930⁶⁵), del que partiría otra realidad distinta, la contemporánea. Este espíritu no reduccionista nos ha permitido datar con mayor acierto los cambios acaecidos en torno al desarrollo de *vosotros* y *ustedes* en el español peninsular, al tiempo que nos ofrece la posibilidad de ratificar los límites temporales y las periodizaciones propuestas por otros

64 *Vid.* 1.1.4.2.

65 *Vid.* [Mariquilla] en 1.2., así como en el *Corpus bibliográfico* al final de este trabajo.

investigadores de la Historia de la lengua española⁶⁶.

Por último, hemos de advertir que optamos por denominar de modo general el periodo cronológico estudiado (1700-1931) como *español moderno*, aunque de modo particular, somos conscientes de que los primeros años del XVIII podrían ser considerados como «último español clásico».

⁶⁶ *Vid.* 1.1.4.3.

1.2. CORPUS DOCUMENTAL

A pesar de los numerosos proyectos sobre elaboración de corpus diacrónicos que se han gestado en los últimos años⁶⁷, aún no se dispone de un corpus específico para el estudio de los tratamientos en español y, en concreto, para el estudio del plural, por lo que ha sido necesario conformar uno al efecto. Pero la configuración de este «corpus diacrónico para el estudio de los tratamientos plurales del español»⁶⁸ debía reunir una serie de premisas y criterios para su elaboración.

En primer lugar, el corpus tiene que contener obras significativas que permitan superar las dificultades intrínsecamente relacionadas con el tema investigado⁶⁹. Asimismo, dada la naturaleza dialectal del fenómeno que se va a analizar, debe ser representativo del español peninsular y, especialmente, de la comunidad andaluza. Para ello se diseñó un corpus en el que la documentación de creación y procedencia andaluza (sobre todo occidental) se encontrase altamente representada, a pesar de las dificultades que generaba la escasez de textos válidos para el estudio lingüístico de las formas de trato en el siglo XVIII. Son escasas las obras andaluzas dieciochescas publicadas hasta ahora, especialmente para la primera mitad del siglo, por lo que se necesitó rescatar impresos antiguos y manuscritos. Una vez fijado este material documental, el corpus permite contrastar la norma centropeninsular española y la occidental andaluza, con la idea de establecer sus diferencias y concretar los usos no estándares de este fenómeno.

Por otra parte, para evitar que las conclusiones ofrecidas estuviesen limitadas por condicionantes discursivos y que se incurriese en el error de que, al trazar la historia de un fenómeno, se estuviese fijando únicamente la historia de su evolución en un tipo textual concreto, se decidió elaborar un «corpus diacrónico multidimensional», en palabras de Kabatek (2005: 173). Esto es, un corpus abundante y diversificado, basado en documentos de diferentes tradiciones discursivas.

Por tanto, el corpus debía ser homogéneo en cuanto a su tipología documental y en cuanto a la procedencia regional de sus autores y obras. Asimismo, también debía ser

67 *Vid.* nota 30.

68 Al final de este trabajo se puede consultar el apéndice de ejemplos que forman parte de este «corpus para el estudio de los tratamientos plurales del español». Ese repertorio se amplía con la inclusión de algunas transcripciones de los documentos archivísticos originales. *Vid.* Anexo.

69 Según se apuntó en 1.1.2.

representativo de todo el marco cronológico estudiado (1700-1931). Por todo ello, el corpus quedó conformado, primero, por una representación textual estructurada en tres bloques diferenciados que hacen referencia a un ámbito de la lengua opuesto: la lengua codificada y usada en las obras lingüísticas (30%), la lengua literaria (30%) y la lengua escrita en la documentación archivística (40%)⁷⁰. Como se puede observar, la configuración modular es bastante homogénea, aunque prima en él ligeramente la documentación de tipo archivístico.

Gracias al análisis de estos tres planos es posible fijar la historia de los usos reales de la lengua, puesto que los usos reales se obtienen como consecuencia del contraste entre los modelos lingüísticos y los literarios o documentales. En este sentido afirma Girón Alconchel (1996: 286) que «si la lengua codificada en las gramáticas no coincide con esa lengua literaria ni siquiera con la lengua escrita, entonces hay una posibilidad de hacer historia de los usos reales de la lengua». Del mismo modo advierte Cano Aguilar (2003: 34) que «es de esperar siempre un desfase entre lo pretendido desde un modelo impuesto, y lo efectivamente logrado: en ese desfase podemos hallar la huella de lo hablado». Por tanto, de cada módulo lingüístico obtenemos unos datos relativos que en su conjunto adquieren sentido y permiten reconstruir el sistema de tratamiento de la segunda del plural del español peninsular del español moderno⁷¹.

En suma, el corpus de la presente tesis doctoral responde a las exigencias que toda investigación histórica sobre la lengua debe promover, según fueron formuladas por Oesterreicher (1998: 68):

- a) Investigación de los rasgos lingüísticos en textos que corresponden a diferentes tradiciones discursivas o modelos textuales.

70 Lamentablemente, por diversas circunstancias, no se pudieron incluir en el corpus periódicos y revistas, material que hubiese aportado también un punto de vista muy interesante al estudio. No obstante, hemos de advertir que hay que tener buen cuidado con la naturaleza textual de los ejemplos obtenidos en las publicaciones periódicas. La prensa constituye un entorno favorable a la disparidad discursiva, esto es, reúne en sus páginas textos de diferente estructura y finalidad, lo que determina sin duda el uso de las formas de tratamiento. Prueba de ello son las piezas literarias y las cartas que con frecuencia se publican en este tipo de otras, que suponen géneros discursivos (diferentes) en sí mismos. Mientras que las cartas suelen representar el tratamiento de merced (preferiblemente abreviado, v. gr.: *Vms*, *V.*, etc.), por ejemplo, las fábulas se inclinan por un trato entre los personajes (animales) de segunda persona: «Allá un día / dijo a la turba: «Amados animales, / sabed que sois iguales / conmigo ante la ley: yo cedo, y trato / de obedecer gustoso su mandato.» (XVII. El león disfrazado, *Cincuenta fábulas políticas de las Cortes de Cádiz. El fabulario de F.P.U. En el Diario Mercantil de Cádiz (1812-1213)*, edición de Durán López, 2010, vv. 8-12). Estos condicionantes textuales también son tenidos en cuenta en la documentación literaria y archivística, como veremos.

71 Esta reconstrucción se concreta explícitamente en el capítulo 9 del presente trabajo.

- b) Investigación de la variación lingüística «normal» dentro de esas diferentes tradiciones discursivas.
- c) Consideración sistemática de los textos escritos (o dictados) por autores con poca experiencia.
- d) Consideración de las características comunicativo-pragmáticas de los modelos textuales y de la peculiaridad de los textos individuales.
- e) Investigación de textos de tradiciones discursivas para las cuales es constitutivo el uso de diferentes variedades de una lengua histórica.
- f) Investigación de los textos literarios que representan ejemplos de la «mímesis» o «cita» de lo hablado, de lo oral escrito.
- g) Consideración de los comentarios metalingüísticos que nos dan los mismos autores en sus textos.
- h) Consideración de los juicios sobre ciertas formas lingüísticas que encontramos en los trabajos de los lexicólogos y gramáticos.

1.2.1. *Corpus normativo*

El primero de los bloques que configuran el corpus, el de las fuentes historiográficas, está compuesto por gramáticas⁷², diccionarios⁷³, libros de diálogos de enseñanza del español a extranjeros⁷⁴ y tratados de cartas misivas⁷⁵. Tal diversidad textual nos ha permitido delimitar cronológicamente con gran acierto la evolución de las formas de tratamiento plural en español, así como precisar de modo teórico y práctico los valores que los pronombres *vosotros* y *ustedes* poseían en el español de los siglos XVIII, XIX y principios del XX. Los manuales más normativos, como son los tratados lexicográficos, gramaticales y los manuales de cartas misivas, nos ofrecen una información teórica acerca de cómo deben usarse (o cómo se usan) estos pronombres de tratamiento, mientras que los libros didácticos de enseñanza del

72 Los tratados gramaticales han sido de gran utilidad para el estudio de los tratamientos, véanse, por ejemplo, los trabajos de Saint Clair (1922); Rogers (1924); Martínez Gavilán (1988); Hernández Alonso (1996-1997); Salvador Plans (1996), Anipa (2001), entre otros.

73 Los trabajos sobre el estudio de los tratamientos a partir de obras lexicográficas son menos numerosos, *vid.* García Godoy (1999) y López Vallejo (2010).

74 Este tipo textual ha sido escasamente utilizado para estudiar las formas de tratamiento, *vid.* Sáez Rivera (2006, 2007).

75 Sobre la configuración de este tipo textual, así como su aplicación al estudio de los tratamientos, véase García Godoy / Calderón Campos (2009a).

español ofrecen la aplicación escrita de esos usos⁷⁶. En este sentido, cabe distinguir, como realiza Girón Alonchel (1996: 304-305) entre usos escritos, prescritos y descritos. Por usos prescritos se entiende «lo que el gramático dice que se debe decir», los descritos aluden a «lo que el gramático dice que se dice» y los escritos se refieren a lo «el gramático realmente dice o escribe». Estos últimos son los representados claramente en los diálogos didácticos. La comparación entre los usos que recrean este diasistema ilumina la historia de los cambios lingüísticos en marcha.

Veamos en la tabla adjunta (tabla 1) cómo ha quedado configurado esta primera parte del corpus en cuanto a su diversidad documental.

Tipo documental	XVIII ⁷⁷	XIX	XX
Tratados lexicográficos	12	22	22
Tratados gramaticales	13	16	1
Libros de diálogos de enseñanza del español a extranjeros	8	7	-
Tratados de cartas misivas	6	6	-
Total de obras			113

Tabla 1. Corpus normativo (1700-1931)

El corpus lexicográfico está formado por cincuenta y seis títulos publicados entre 1700 y 1931⁷⁸, con la excepción de los diccionarios académicos que se han revisado en su totalidad⁷⁹ y la inclusión del *Diccionario crítico-etimológico (DCECH)* de Corominas, que se han incluido por su valor informativo: veintinueve diccionarios académicos (el *Diccionario de*

76 El valor de este tipo de obras de reflexión lingüística es innegable; como afirma Oesterreicher (2004: 756), «nos ayudan de modo decisivo a comprender el panorama lingüístico las descripciones lingüísticas y las valoraciones positivas y negativas de usos y variedades por parte de gramáticos, lexicógrafos y escritores en general.» [...] «Entre las fuentes negativas hay que contar los juicios de corte purista; entre las fuentes positivas figura, p. ej. gramáticas, diccionarios, libros de aprendizaje del español con diálogos modelo, etc.».

77 Aunque somos conscientes de que la clasificación por siglos es arbitraria y más teniendo en cuenta los planteamientos propuestos en 1.1.4., a efectos prácticos y de representatividad del corpus, los ilustramos del siguiente modo.

78 Para una información más completa sobre la naturaleza de algunos de estos diccionarios del español moderno, véase Álvarez de Miranda (2011).

79 Nos hemos servido de un conjunto de obras de la lexicografía del periodo que estamos investigando, sin embargo, hemos considerado como un hecho enriquecedor incluir todas las ediciones de los diccionarios académicos, con el objeto de analizar la recepción de este fenómeno en la serie académica completa y observar los cambios lingüísticos. Asimismo, es de vital importancia reflejar también la visión de un diccionario histórico o, en su defecto, un diccionario etimológico como el *DCECH*. Mediante esta obra se intenta suplir, en parte, el vacío cognoscitivo que supone la inexistencia de un diccionario histórico del español.

Autoridades, las distintas ediciones del *DRAE*, los diccionarios manuales y el *DPD*), dieciocho diccionarios monolingües del español (generales y del español de América), ocho bilingües (español-inglés, español-francés, español-portugués y viceversa) y el *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico*. De ellos, doce fueron publicados en el siglo XVIII, veintidós en el XIX y otras tantas en los siglos XX-XXI. Como se puede observar, se ha privilegiado la diversidad de tratados lexicográficos, lo que nos ha permitido obtener datos más significativos. Especialmente relevantes han sido los diccionarios decimonónicos de barbarismos, solecismos y dialectalismos del español, puesto que han aportado los testimonios dialectales más jugosos. Recogemos a continuación el listado de obras⁸⁰ ordenadas cronológicamente según sus claves bibliográficas⁸¹.

<i>Diccionarios académicos</i> ⁸²	<i>Otros diccionarios monolingües</i>	<i>Diccionarios bilingües</i>
[<i>Autoridades</i>]	[Ayala Manrique]	[Sobrino <i>Dic</i>]
[<i>DRAE 1780</i>]	[Terrerros]	[Stevens <i>Dic</i>]
[<i>DRAE 1783</i>]		[Bluteau]
[<i>DRAE 1791</i>]		[Pineda <i>Dic</i>]
		[Cormon <i>Dic</i>]
		[Connelly <i>Dic</i>]
SIGLO XVIII		
[<i>DRAE 1803</i>]	[Núñez de Taboada]	[Neuman e Baretti]
[<i>DRAE 1817</i>]	[Casasnovas]	[Seoane]
[<i>DRAE 1822</i>]	[Domínguez]	
[<i>DRAE 1832</i>]	[Salvá <i>Dic</i>]	
[<i>DRAE 1837</i>]	[Gaspar y Roig]	
[<i>DRAE 1843</i>]	[Marty Caballero]	
[<i>DRAE 1852</i>]	[Zorobabel]	
[<i>DRAE 1869</i>]	[Vera y González]	
[<i>DRAE 1884</i>]	[Ortuzar]	
[<i>DRAE 1899</i>]	[Membreño]	
SIGLO XIX		

80 Véase la referencia completa de estas obras (ordenadas según la clave bibliográfica) en el epígrafe I. *Corpus bibliográfico* de la *Bibliografía*.

81 Las citas que aparecen en el trabajo van acompañadas de una clave bibliográfica entre corchetes, en la que se hace referencia a la obra y a las páginas, folios y versos, según sea la naturaleza de la edición manejada en cada caso. Aquellas que carecen de paginación o foliación indican únicamente la obra, seguidas de *s.n.* (sin numeración).

82 Aquellas ediciones presumiblemente más relevantes y originales desde el punto de vista de la «innovación» lexicográfica son: [*Autoridades*], [*DRAE 1780*], [*DRAE 1832*], [*DRAE 1869*], [*DRAE 1884*], [*Manuel 1927*], [*Manual 1985*], [*DRAE 2001*] y [*DPD*].

[DRAE 1914]	[Echeverría]
[DRAE 1925]	[Toro y Gómez]
[Manual 1927]	[Román]
[DRAE 1936]	[Salazar]
[DRAE 1939]	[Alemany y Bolufer]
[DRAE 1947]	[Pagés]
[Manual 1950]	[DCECH]
[DRAE 1956]	
[DRAE 1970]	
[DRAE 1984]	
[Manual 1983-5]	
[Manual 1989]	
[DRAE 1992]	
[DRAE 2001]	
[DPD]	

SIGLOS XX-XXI

Por su parte, el corpus gramatical utilizado está formado por treinta obras⁸³. La base de dicha selección ha sido la de trabajar con un rango de obras de diferente naturaleza con el fin de aportar mayor información sobre el tema, amén de constituir un conjunto representativo de los tratados gramaticales publicados en estos dos siglos. Se utilizan, por tanto, gramáticas de corte normativo, como las Académicas (ediciones de 1771, 1796, 1896 y 1931), o aquellas que continúan la corriente tradicional más academicista (Martínez Gómez Gayoso 1743), gramáticas de enseñanza del español a extranjeros (Stevens 1725; Pineda 1751) y bilingües o de enseñanza de lenguas extranjeras a españoles (Galmace 1748; Tramarria 1836), pasando por otras más generales del aprendizaje del español como lengua materna (*Conferencias gramaticales* de Mariano de Rementería 1839; *Lecciones de gramática castellana* de Marcos Sastre 1857). Se han escogido, por ende, autores de muy diversa procedencia: desde españoles, tales como el salmantino Benito Martínez Gómez Gayoso o el valenciano Vicente Salvá, americanos, como Andrés Bello y Nicolás Pizarro, hasta extranjeros, como el italiano Mattia Chirchmair y el inglés John Stevens, lo que ha permitido enriquecer el trabajo. He aquí el corpus gramatical analizado:

83 Véanse las referencias bibliográficas completas en el apartado *I. Corpus bibliográfico* al final de este trabajo.

Gramáticas españolas

[Gómez Gayoso]

[*GRAE 1771*]

[*GRAE 1796*]

Gramáticas bilingües

[Maunory]

[Vayrac]

[Chirchmair]

[Stevens *Gram*]

[Galmace]

[Pineda *Method*]

[Bertera]

[Giral del Pino]

[Connelly *Gram*]

SIGLO XVIII

[Garcés]

[Pelegrín]

[Salvá *Gram*]

[Saqueniza]

[Rementería]

[Noboa]

[Bello]

[Avendaño]

[Sastre]

[Pizarro]

[Castro y Rossi]

[Cuervo]

[Martínez García]

[*GRAE 1895*]

[*GRAE 1931*]

[Cormon *Maitre*]

[Mordente]

[Tramarria]

SIGLOS XIX-XX

La tercera parte de este corpus historiográfico está formada por los libros de diálogos de la enseñanza del español a extranjeros⁸⁴. El conjunto suma un total de quince unidades divididas entre los siglos XVIII (ocho obras) y XIX⁸⁵ (siete obras). Las lenguas de las que se parte son: inglés, francés e italiano.

84 Un estudio detenido sobre la naturaleza de estas obras, se presenta en el epígrafe 6.4. Véase, asimismo, la obra de Sánchez Pérez (1992).

85 Técnicamente el último título [Corona Bustamente] pertenece cronológicamente a los últimos años del XIX, pero dado la gran difusión y las continuas reediciones posteriores, puede ser considerado como una realidad de principios del siglo XX.

Libros de diálogos

[Sobrino *Diálogos*]

[Chirchmair]

[Alvarado]

[Moratori]

[Stevens *Gram*]

[Bertera]⁸⁶

[Giral del Pino]

[Steffan]

SIGLO XVIII

[*Les Eléments*]

[Mordente]

[Laisné]

[Feraud]

[Minner]

[Pardal]

[Corona Bustamante]

SIGLOS XIX-XX

El último conjunto documental de esta parte del corpus lo comprenden doce tratados de cartas misivas (seis del siglo XVIII y otros tantos del XIX). En él se insertan distintos tipos de epístolas⁸⁷ (familiares, comerciales, etc.), con el fin de corroborar los vínculos sociales a los que quedaban relegados estos tratamientos, así como los usos ideales que de ellos se prescribían. Las obras que integran el corpus son las siguientes:

Tratados de cartas misivas

[Moratori]

[Pereyra]

[Bertera]

[Tomasi]

[Begas]

[Madramany]

86 Los autores extranjeros suelen escribir varios tipos de obras, es por ello que algunos autores aparecen en varios de los géneros discursivos escogidos y es necesario distinguir la obra a la que nos referimos; como, por ejemplo, ocurre con Stevens, que posee un diccionario [*Stevens Dic*] y una gramática [*Stevens Gram*].

87 Véase la referencia completa en *I. Corpus bibliográfico* al final del presente trabajo.

SIGLO XVIII

[Espejo]

[Art]

[Estafeta]

[Pellicer]

[Saura]

[Constanzo]

SIGLOS XIX-XX

1.2.2. Corpus literario

Como ya hemos apuntado anteriormente, la tradición filológica sobre el estudio de los tratamientos también se basaba, principalmente, en fuentes literarias. El uso de textos literarios para el análisis sociolingüístico y pragmático de un periodo histórico representa un problema metodológico, puesto que el marco comunicativo del autor siempre está presente. Por ello era necesario seleccionar un tipo de obras literarias de interés sociolingüístico⁸⁸. Esto es, obras donde los condicionantes del código literario (o sociodramático⁸⁹) sean menores. El género más adecuado para captar estos planteamientos es el del teatro y, específicamente, el de carácter menor⁹⁰, ya que el teatro menor está exento de muchas de las convenciones de las obras mayores. Además, incluye personajes de diferentes clases sociales, algunos de ellos hipercharacterizados⁹¹, que interactúan entre sí, con lo cual se conforma un conjunto de relaciones heterogéneas que ofrecen resultados muy interesantes, amén de que ofrece un alto número de ocurrencias de plural.

88 En un primer momento se seleccionaron obras narrativas en las que se registraban tratamientos en plural, pero, ante la imposibilidad de configurar un corpus tan representativo y homogéneo como el dramático, se desechó su incorporación.

89 Acerca de la existencia de un código sociodramático que determina el uso pronominal, véase Ly (1981, 2001). Ly sostiene que este código determinaba el sistema de tratamientos empleado en las obras del teatro áureo y que, aunque coincidía, en parte, con el contemporáneo (código lingüístico o sociolingüístico), poseía también unos condicionantes teatrales propios (código dramático). Recientemente, Sáez Rivera (2012a, 2012b) ha corroborado su funcionamiento y pervivencia en el teatro dieciochesco y decimonónico, ya que, según este autor, solo así puede entenderse en esta época el uso de *vos* para el trato ante iguales o inferiores y la pervivencia del valor respetuoso singular.

90 En el teatro menor, si hay un género destacado en el corpus por encima del resto, ese es el del sainete literario. Los sainetes (con 40 títulos) suponen prácticamente la mitad de las obras utilizadas; la otra mitad la comprende una representación muy diversa de géneros teatrales; *cf.* 7.1.

91 Esta hipercharacterización, lejos de ir en detrimento de los resultados, funciona a favor de la investigación lingüística, puesto que estos personajes fueron creados por la comunidad lingüística de la época, como apuntan Lakoff/ Tannen (1984).

El corpus literario está formado por un total de 95 obras teatrales y más de veinticinco autores, algunos de ellos prácticamente desconocidos⁹² y que no cuentan con ediciones modernas⁹³. Su distribución se organizó con la finalidad de mantener una homogeneidad cronológica de obras a lo largo de todo el periodo analizado, para lo cual se fijaron cuatro cortes cronológicos desde 1700 a 1931, según muestra la tabla adjunta (tabla 2), mediante los que se permitiera comparar la evolución de las formas de tratamiento plural y precisar su evolución⁹⁴.

Periodo cronológico		Obras andaluzas	Obras no andaluzas
I	1700-1770	10	9
II	1771-1814	19	21
III	1815-1873	10	6
IV	1874-1931	14	6
Total			95

Tabla 2. Corpus literario (1700-1931)

Del mismo modo, se insistió en la existencia de un volumen similar de títulos de carácter andaluz y no andaluz. Este carácter andaluz viene determinado por la procedencia de los autores, así como por la incorporación de un contexto o ambientación andaluza y, en gran parte de los casos, la caracterización de los personajes originarios de dicha región. La mayoría de las obras no andaluzas corresponden a autores centropeninsulares, madrileños⁹⁵.

La nómina de obras empleada, según sus claves y orden cronológico, es la siguiente⁹⁶:

Obras andaluzas

Obras no andaluzas

[*Banda*]

[*Vencer*]

92 Como punto de partida, fue especialmente útil el *Catálogo de autores dramáticos andaluces. Siglos XVI a XVIII* publicado por el Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía (Vargas Zúñiga (dir.) 2005). En este volumen, dedicado a los siglos XVI a XVIII, se recogen 101 autores y 423 obras del siglo XVIII. La publicación de esta obra supuso una labor de recuperación y difusión del patrimonio dramático andaluz de una época que había permanecido desconocida hasta ese momento. Sobre el teatro menor del siglo XVIII, *vid.* Aguilar Piñal (1976), Herrera Navarro (1993), Palacios Fernández (1998), Huerta Calvo (2008: 519-816).

93 En la ardua labor de recopilación de este corpus dramático se han utilizado distintos tipos de ediciones: en algunos casos se han manejado ediciones críticas, pero de otras únicamente nos hemos podido servir de ediciones facsímiles e incluso de los propios manuscritos, cuando se trata de obras inéditas, como ocurre con la obra *La banda y el encubierto* de Francisco Isidoro de Molina o con los entremeses de Marcos García Merchante y Zúñiga. *Cfr.* 7.1.

94 Sobre la justificación de los límites cronológicos, *vid. supra* 1.1.4.

95 Véanse, de modo más detallado, las particularidades de los autores y obras correspondientes al corpus literario en 7.1.

96 Véase la referencia bibliográfica completa en el apartado *I. Corpus bibliográfico* al final de este trabajo.

Capítulo 1. Introducción

[<i>Jóvenes</i>]	[<i>Sopones</i>]
[<i>Lemmas</i>]	[<i>Espina patria</i>]
[<i>Quien</i>]	[<i>Espina Milán</i>]
[<i>Estético</i>]	[<i>Tabernerera</i>]
[<i>Corralera</i>]	[<i>Gitanos</i>]
[<i>Saxonia</i>]	[<i>Contradanza</i>]
[<i>Arévalo</i>]	[<i>Hilo negro</i>]
[<i>Escarmentados</i>]	[<i>Sacrificio</i>]
[<i>Baile</i>]	[<i>Oliva</i>]
[<i>Jesu-Christo</i>]	[<i>Pragmática</i>]
[<i>Segura</i>]	[<i>Civilización</i>]
[<i>Madrileños adoptivos</i>]	[<i>Pueblo</i>]
[<i>Engañarse</i>]	[<i>San Isidro</i>]
[<i>Aprendiz</i>]	[<i>Seguidillas</i>]
[<i>Pezuña</i>]	[<i>Manolo</i>]
[<i>Boda</i>]	[<i>Tertulias</i>]
[<i>Desairados</i>]	[<i>Tres</i>]
[<i>Café</i>]	[<i>Nuevos</i>]
[<i>Vecindad</i>]	[<i>Oposición</i>]
[<i>Cortejo</i>]	[<i>Andaluzas</i>]
[<i>Vicenta</i>]	[<i>Lavapiés</i>]
[<i>Feria</i>]	[<i>Libritos</i>]
[<i>Lugareño</i>]	[<i>Malgastador</i>]
[<i>Majos</i>]	[<i>Falsa devota</i>]
[<i>Pupila</i>]	[<i>Mimado</i>]
[<i>Triunfo</i>]	[<i>Malcriada</i>]
[<i>Payo</i>]	[<i>Petra y Juana</i>]
[<i>Pasión</i>]	[<i>Comedia nueva</i>]
	[<i>Sí</i>]

SIGLO XVIII

[<i>Currutacos</i>]	[<i>No</i>]
[<i>Faluchos</i>]	[<i>Diablo</i>]
[<i>Canela</i>]	[<i>Medidas</i>]
[<i>Chaquetas</i>]	[<i>Ente</i>]
[<i>Too</i>]	[<i>Piano</i>]
[<i>Juanillo</i>]	[<i>Jugador</i>]
[<i>Velada</i>]	[<i>Esgrima</i>]

[Tío]	[Naranja]
[Bandolero]	[Flauta]
[José María]	[Vida]
[Borrachos]	[Galeotes]
[Traje]	[Dicha]
[Patio]	
[Flores]	
[Amor]	
[Mala sombra]	
[Genio]	
[Buñoleras]	
[Patinillo]	
[Mundillo]	
[Malvaloca]	
[Mosquitos]	
[Duendes]	
[Mariquilla]	

SIGLOS XIX-XX

Una vez fijado el presente corpus, es posible analizarlo a partir de los factores sociolingüísticos de edad, sexo, estatus y prestigio social, ámbitos rural y urbano, asimetría y simetría entre los hablantes, así como atender a otros factores pragmáticos (conscientes e inconscientes) que tienen que ver con una alteración en el nivel de emotividad del hablante (exaltación, enojo, etc.)⁹⁷. Estos últimos funcionan como estrategias del hablante para obtener una respuesta específica en sus oyentes: cambios de rol, empleos de un estilo elocutivo distinto en el mensaje e incluso la presencia/ausencia de los interlocutores (participantes, destinatarios, oyentes marginales y referentes) en el acto comunicativo en plural.

1.2.3. Corpus archivístico

A pesar de la importancia del subcorpus literario, para el estudio de determinados hechos lingüísticos a nivel histórico, como son las formas de tratamiento, es sumamente valioso (y casi obligatorio) acudir a otro tipo de documentación de carácter no literario, en la que un

⁹⁷ Tal y como son apuntados *infra* 2.4.

hablante se dirija a otro en tono informal y donde puede haber cierta reducción de los convencionalismos textuales. De ahí que los historiadores de la lengua hayan empleado documentos archivísticos, especialmente, epistolarios privados⁹⁸ y documentación judicial⁹⁹, como fuentes para sus investigaciones.

Ciertamente, este tipo de documentación favorece la representación de la variación lingüística del español. En primer lugar, porque presenta gran diversidad en la condición social de los emisores. De hecho, algunos poseen escasa instrucción lingüística. Esta circunstancia es especialmente interesante, ya que ha favorecido la inclusión de documentos que reflejan mayor informalidad, lo que convierte al presente corpus archivístico en un material muy valioso para el estudio de otros fenómenos lingüísticos.

Puesto que no pretendemos realizar una historia de la lengua de los usos reales de las formas de trato de plural, debemos entonces servirnos de fuentes diversificadas, aunque ello suponga incrementar notablemente el esfuerzo en la configuración del corpus¹⁰⁰. La documentación seleccionada al efecto abarca, por tanto, dos géneros textuales: epistolar y judicial. El conjunto total está compuesto por 135 documentos de los siglos XVIII y XIX.

Los documentos judiciales son originales e inéditos. La mayor parte (33) pertenecen al *Archivo de la Real Chancillería de Granada* [ARChGr]¹⁰¹: ocho corresponden a la serie de pleitos y veintiséis a la de probanzas¹⁰²; el último de los documentos es parte de una causa criminal extraída de los fondos documentales del *Archivo Histórico Provincial de Almería* [AHPraI]. Algunos de estos textos forman parte del *Corpus Diacrónico del Español del*

98 Vid. Fontanella de Weinberg (1992a), Rigatuso (1998), García Mouton (1999), Bentivoglio (2003), Bravo García (2002-2004), entre otros.

99 Vid. Eberenz (1994, 1998) y Calderón Campos (2006, 2008c).

100 Para poder fijar este corpus documental, es imprescindible partir de un conocimiento y manejo de las fuentes archivísticas que haga viable trabajar con ellas. Es necesario, por tanto, contar con dominio paleográfico (controlar la tipología gráfica, los modos y las herramientas de transcripción) e, incluso, poseer unos rudimentos de Diplomática, así como de historia de los organismos de emisión documental. Vid. García Villada (1974), Millares Carlo / Ruiz Asencio (1983), Romero Tallafigo / Rodríguez Liáñez / Sánchez González (1996), Marín / Ruiz Asencio (1998), Riesco Terrero (1999).

101 A continuación ofrecemos la selección de documentos del corpus; la signatura completa puede consultarse en el *Corpus bibliográfico*, al final de este trabajo: [ARChGr 10355/8] [ARChGr 10357/3] [ARChGr 10357/4] [ARChGr 5235/18] [ARChGr 10386/9] [ARChGr 10399/8] [ARChGr 5235/15] [ARChGr 10409/8] [ARChGr 5233/21] [ARChGr 2326/6] [ARChGr 5233/7] [AHPraI 43382/632] [ARChGr 5233/30] [ARChGr 10514/6] [ARChGr 10525/13] [ARChGr 10526/6] [ARChGr 10527/2] [ARChGr 10529/3] [ARChGr 10531/17] [ARChGr 10541/7] [ARChGr 10680/2] [ARChGr 10563/3] [ARChGr 10706/1] [ARChGr 10564/7] [ARChGr 10568/6] [ARChGr 10571/12] [ARChGr 10575/7] [ARChGr 10732/12] [ARChGr 10579/8] [ARChGr 10739/14] [ARChGr 10578/1] [ARChGr 10763/10] [ARChGr 5233/5] [ARChGr 10603/16].

102 Acerca de las características singulares de estos textos, véase el epígrafe 8.1.

*Reino de Granada (1492-1833): CORDEREGRA. Siglo XVIII*¹⁰³. El resto de los documentos manuscritos¹⁰⁴ ha sido rescatado exclusivamente para el desarrollo de la presente tesis doctoral. Los documentos utilizados pertenecen, por tanto, al siglo XVIII, que coincide con el periodo seleccionado en esta primera etapa del proyecto *CORDEREGRA*.

El potencial lingüístico de estos documentos judiciales, tanto a nivel fonético, como morfosintáctico y léxico es muy alto. Calderón Campos / García Godoy (2009b: 240-247)¹⁰⁵ han señalado muchos e interesantes casos de yeísmo (*desoiar, aller, seyo...*), seseo (*hases, bes...*), pérdida de *-d-* intervocálica (*mediaos, encordelaura...*) y final (*berda, cantida,...*), ultracorrecciones (*aneda, acadecer...*) y casos aspiración de F- (*gerida, jería...*). Asimismo, estos autores han advertido la riqueza léxica que presentan los documentos, sobre todo de tipo dialectal. Un claro ejemplo lo tenemos en la voz *mancaje*¹⁰⁶, no recogida en el *DRAE*. El interés morfológico y sintáctico se revela, primordialmente, en la presencia de formas verbales arcaicas (*vide, truxo*), usos llamativos del artículo (*una hacha*), combinaciones de este junto al nombre propio (*la Pepa*) y, por supuesto, en la representación que hacen de las formas de tratamiento y en la escritura de una sintaxis muy próxima a la lengua oral.

En último lugar, se ha incluido un documento especial [*Valdeflores*]¹⁰⁷, también inédito, que fue expurgado de la correspondencia epistolar del marqués de Valdeflores. Se trata tipológicamente de una carta y está dirigida por el malagueño Luis Velázquez de Velasco, marqués de Valdeflores, a su amigo Agustín Montiano y Luyando, director de la Real Academia de la Historia en la época. Sin embargo, lo que nos interesa no es la carta en sí, sino el documento que incorpora junto a ella, un diálogo real que acontece lo que le sucedió al

103 *Cfr.* nota 47. Los documentos 10355/8, 10357/3, 10386/9, 10399/8, 10409/8, 43382/632, 10514/6, 10732/12, 10526/6, 10527/2, 10531/17, 10563/3, 10579/8 forman parte del *Corpus del Reino de Granada. Siglo XVIII*. Sin embargo, algunos de ellos fueron seleccionados y transcritos por otros miembros del Proyecto de Investigación, concretamente, Diego A. Reinaldos Miñarro ha preparado los documentos 10355/8, 10357/3, 10386/9, 10399/8, 10409/8, 10514/6 y 10732/12; mientras que el 43382/632 ha sido aportado por M.^a Esther Vivancos Mulero. El resto, los 10526/6, 10527/2, 10531/17, 10563/3 y 10579/8, son producto de la autora de este trabajo.

104 Conviene reflexionar sobre la novedad y el aporte científico que supone reunir estos documentos en los que se incluyen formas de tratamiento plural, ya que hasta la fecha, los corpus publicados en la actualidad no ofrecen datos al respecto. *Cfr.* 1.1.2.3.

105 Véase también Calderón Campos (2008c).

106 Fernández Sevilla (1975: 315-322) define *mancaje* como 'pala en forma de corazón, ligeramente cóncava, de la que sale un mango curvo metálico, que remata en un puño de madera en forma de gancho más o menos pronunciado', acepción que aún pervive en el poniente almeriense. Otra acepción la propone Alcalá Venceslada (1933: 378) en su *Vocabulario andaluz*: 'especie de almocafre de cabo largo para desembarazar las regueras (es voz de las Alpujarras)'. *Cfr.* *ALEA*, mapas 33 y 34.

107 Corresponde al MSS/17546 de la Biblioteca Nacional. Véase su referencia completa en *I. Corpus bibliográfico*. En el *Anexo II* ofrecemos la transcripción completa de este documento.

emisor en su camino a Salamanca. La naturaleza de este testimonio real lo aproxima más a la estructura microdialógica de los procesos judiciales que a la dinámica epistolar. De hecho, no hemos analizado la parte epistolar, sino únicamente la composición dialógica que el autor incluye en ella. Llama la atención por los usos y los comentarios metalingüísticos que los personajes realizan sobre el uso de las formas de tratamiento del español.

Al tratarse de documentos manuscritos, ha sido necesario realizar una transcripción de los originales. Al final de este trabajo, se adjunta el apéndice de ejemplos citados, a los que se han sumado algunas transcripciones más contextualizadas y ampliadas, como muestra ilustrativa de las posibilidades y el potencial que este material presenta para los investigadores. El criterio de edición adoptado, tanto en los ejemplos como en el apéndice documental, se restringe a ofrecer una estrecha transcripción paleográfica del original. Por tanto, nuestra versión se limita a la copia gráfica del texto con la única modernización del uso de las mayúsculas y minúsculas. Con esta única modificación permitimos reconocer fácilmente los personajes que intervienen en el acto comunicativo, sean los emisores, receptores o referentes ausentes a los que se pueda aludir. No se ha optado por modernizar el sistema de puntuación y acentuación, ni se han simplificado las grafías dobles. Tampoco se han desarrollado las abreviaturas, puesto que esto actuaría en detrimento de nuestra investigación. Dado que las palabras abreviadas son convencionalismos muy usuales de la documentación archivística, no consideramos que su lectura suponga un problema de difícil solución para los investigadores. En lo que respecta a la unión o separación de palabras, se ha intentado mantener la de los originales, sobre todo, en los casos donde se adosa una preposición a la palabra siguiente (ya sea un sustantivo o un pronombre), como en: *dellas*, *deeste*, etc. Sin embargo, no siempre es posible discernir hasta qué punto se encuentran unidas unas palabras y otras, por lo que siempre que no se trate de los casos mencionados, los grupos de palabras aparecen escritos con su representación actual. Consideramos que manteniendo un criterio paleográfico tan riguroso nuestro material se encuentra menos manipulado a nivel gráfico y lingüístico y podría ser aprovechado por otros investigadores del tema.

Por otra parte, el subcorpus epistolar está formado por cien cartas privadas extraídas de diferentes recopilaciones documentales, algunas de ellas totalmente inéditas, como las cartas al director [*Cartas director*] del *Correo literario de Sevilla*, y otras, desconocidas fuera del estudio histórico de la emigración española del momento, como [*HAm*] o [*Canarios*].

Enumeramos a continuación los ejemplares utilizados:

1. [Canarios]¹⁰⁸
2. [CAm]¹⁰⁹
3. [Cartas director]¹¹⁰
4. [Cuba]¹¹¹
5. [Guipuzcoanos]¹¹²
6. [HAM]¹¹³
7. [Orilla]¹¹⁴
8. [RelacionesEpi]¹¹⁵
9. [Virreinal]¹¹⁶

La mayor parte de las misivas (97) son cartas de Indias, es decir, cartas que los emigrados españoles a América mandaban a sus familiares; las tres restantes son cartas dirigidas al director de un periódico. La procedencia geográfica de los emigrantes (en su mayoría hombres, puesto que constituyen el 99% de los emisores) representados en el corpus es muy diversa (hay canarios, vascos, castellano-leoneses, etc.), aunque predomine el contingente andaluz¹¹⁷, lo que nos permite contrastar los usos lingüísticos. El lapso temporal abarcado

108 Las cartas escogidas para el corpus son las siguientes: [Canarios, 2] [Canarios, 6] [Canarios, 16]. La signatura completa puede consultarse en el *Corpus bibliográfico* al final de este trabajo.

109 [CAm, 12] [CAm, 20] [CAm, 25] [CAm, 26] [CAm, 38] [CAm, 60] [CAm, 74] [CAm, 78] [CAm, 79] [CAm, 80] [CAm, 89] [CAm, 90] [CAm, 94] [CAm, 102] [CAm, 106] [CAm, 129] [CAm, 138] [CAm, 143] [CAm, 167] [CAm, 169] [CAm, 172] [CAm, 181] [CAm, 197] [CAm, 216] [CAm, 219] [CAm, 223]. *Vid. I. Corpus bibliográfico.*

110 [Cartas director, 15] [Cartas director, 28] [Cartas director, 75] [Cartas director, 83]. *Vid. I. Corpus bibliográfico.*

111 [Cuba, 1] [Cuba, 2] [Cuba, 8] [Cuba, 10] [Cuba, 33] [Cuba, 34] [Cuba, 35] [Cuba, 39] [Cuba, 40] [Cuba, 45] [Cuba, 47] [Cuba, 57] [Cuba, 58] [Cuba, 66] [Cuba, 79]. *Vid. I. Corpus bibliográfico.*

112 [Guipuzcoanos, 28] [Guipuzcoanos, 29] [Guipuzcoanos, 30] [Guipuzcoanos, 38] [Guipuzcoanos, 58] [Guipuzcoanos, 63] [Guipuzcoanos, 68] [Guipuzcoanos, 77] [Guipuzcoanos, 85] [Guipuzcoanos, 87] [Guipuzcoanos, 89] [Guipuzcoanos, 90] [Guipuzcoanos, 94] [Guipuzcoanos, 120] [Guipuzcoanos, 145] [Guipuzcoanos, 148] [Guipuzcoanos, 169] [Guipuzcoanos, 172] [Guipuzcoanos, 194] [Guipuzcoanos, 210] [Guipuzcoanos, 227]. *Vid. I. Corpus bibliográfico.*

113 [HAM, 45] [HAM, 57] [HAM, 92] [HAM, 118] [HAM, 204] [HAM, 215]. *Vid. I. Corpus bibliográfico.*

114 [Orilla, 114] [Orilla, 116] [Orilla, 117] [Orilla, 124] [Orilla, 145] [Orilla, 146] [Orilla, 149] [Orilla, 151] [Orilla, 163] [Orilla, 167] [Orilla, 168] [Orilla, 174] [Orilla, 175] [Orilla, 177] [Orilla, 179] [Orilla, 186] [Orilla, 187] [Orilla, 194] [Orilla, 200] [Orilla, 223] [Orilla, 237] [Orilla, 247]. *Vid. I. Corpus bibliográfico.*

115 [RelacionesEpi, 208]. *Vid. I. Corpus bibliográfico.*

116 El *Epistolario virreinal* recoge la correspondencia enviada por Joaquín del Pino Sánchez de Rojas Romero y Negrete (1729 -1804), virrey de Río de la Plata, a su hija y su yerno: [Virreinal, 51] [Virreinal, 56-57]. Incluimos este epistolario en el corpus porque su emisor es de origen español (nació en Baena, Córdoba). Joaquín del Pino viaja a América, desde donde envía las cartas, por motivos de trabajo; este caso, sin embargo, no es el de un emigrante acuciado por la pobreza, sino el de un hombre formado para el desempeño de un cargo gubernamental. *Vid. I. Corpus bibliográfico.*

117 Desgraciadamente, no hemos podido servirnos de la interesante *Correspondencia de los ilustrados*

Capítulo 1. Introducción

cubre toda la correspondencia dieciochesca y hasta las primeras tres décadas del ochocientos, puesto que los repertorios epistolares generales del español peninsular no sobrepasan este periodo. No obstante, este periodo es el más fructífero para estudiar las formas de tratamiento plurales, especialmente, a la hora de atestiguar los primeros ejemplos de sustitución de *ustedes* por *vosotros*. Sobre la naturaleza y las características lingüísticas de estos documentos, se tratará más detenidamente en el capítulo octavo.

andaluces publicada por Mestre (1990), puesto que todas las cartas se escriben a un destinatario singular (el erudito Gregorio Mayans), al que se trata cortésmente mediante la 3ªPS+*usted*.

Capítulo 2. Marco teórico y metodológico

Capítulo 2. Marco teórico y metodológico

En este capítulo demostramos los condicionantes esenciales que determinan la llamada *segunda persona plural* en español, al tiempo que se pone en relación con otros términos que aluden a una realidad similar, como son el de *pronombre de segunda persona* o las *formas de tratamiento con referente plural*. Una vez establecidos estos presupuestos teóricos en torno al plural, es posible adentrarse en la metodología que se ha ocupado de analizar estas formas de tratamiento a nivel histórico. Tras la revisión de las distintas teorías más relevantes en este campo, se procede a concretar los postulados metodológicos de los que hemos partido, así como a fundamentar con propiedad la elección metodológica en la que se sustenta la presente investigación sobre las formas plurales *vosotros (-as)* y *ustedes*.

2.1. LOS PRONOMBRES PERSONALES: LA NATURALEZA ESPECIAL DE LA SEGUNDA PERSONA DEL PLURAL

La categoría pronominal ha sido objeto de debate a lo largo de la Historia, ya que no se conseguía ofrecer una definición de *pronombre* que delimitara este concepto en toda su extensión funcional y que se ajustara a todas las exigencias propuestas por la comunidad científica. No nos vamos a adentrar en la caracterización de esta categoría oracional por no constituir el objetivo del presente trabajo, para ello remitimos a los ejemplares estudios incluidos en la *Gramática descriptiva de la lengua española* (cap. 19) y en la *Nueva gramática de la lengua española* (§16)¹. Sin embargo, ofrecemos algunas consideraciones sobre el pronombre de segunda persona plural, debido a la naturaleza específica que lo distingue del pronombre de segunda persona en singular.

¹ Sobre la definición de pronombre, puede verse también Gallardo (2004); Alarcos Llorach (1994); Enríquez (1984); Sarmiento / Esparza (1994); Mondéjar (1977); Benveniste (1974[1971]).

2.1.1. Caracterización y formas del pronombre de segunda persona del plural

Los *pronombres personales* se caracterizan en gran medida por designar a los hablantes en el discurso. Esta propiedad reduce notablemente su contenido léxico y los convierte en verdaderas categorías deícticas². En ese sentido, el pronombre se presenta de diferentes formas en español según aluda al hablante o *locutor* (primera persona), al oyente o *interlocutor* (segunda) o a ninguno de los dos, es decir, a la persona de la que se habla o *delocutor* (tercera).

La segunda persona plural, que es la que compete directamente a este trabajo, revela de inmediato el nivel de relación existente entre los interlocutores con los que la primera persona se relaciona. Estas dos personas (primera y segunda) son consideradas como las «verdaderas» en el acto comunicativo, ya que suelen caracterizar a los sujetos presentes en el acto comunicativo, mientras que la tercera persona, que es de quien se habla, generalmente se encuentra ausente en este intercambio, aunque esto no siempre es así, como veremos más adelante. Conviene definir brevemente qué entiende la Gramática por *persona*³, antes de pasar a señalar las distintas posibilidades de expresión de la segunda persona plural en español (tabla 1).

El término *persona* se refiere, por un lado, al aspecto que ya se ha apuntado más arriba, tiene la propiedad de aludir a las personas del discurso, entendiendo por ello a los participantes que intervienen en el acto verbal (*primera/segunda/tercera persona*); y como segundo valor, indica los rasgos de la flexión verbal y pronominal correspondientes al sujeto. En consecuencia, el significado de *persona gramatical* no es exclusivo del pronombre personal, también el verbo y los posesivos pueden expresar este concepto. No

2 Mondéjar (1977) realiza una revisión crítica del concepto de *pronombre* desde Dionisio Tracia, pasando por Bello y Hjelmslev, hasta la actualidad. Examina con detalle los análisis tradicionales que lo han considerado como mero sustituto del nombre, para después centrarse en los que lo han considerado como una categoría semántica y morfológica propia. En último lugar, ofrece su propia denominación como *morfema funcional referencial*, calificativo que alude directamente a la capacidad deíctica del pronombre y que justifica del siguiente modo: «En cuanto morfema, tiene significación gramatical; en cuanto funcional es capaz de contraer relaciones y desempeñar oficios; en cuanto referencial, en el discurso se carga de contenido lexemático sobre la base de los morfemas que lo caracterizan» (Mondéjar 1977: 54-55).

3 El término *persona* puede expresar en ciertos casos lo opuesto a *cosa* (*comp. nadie/nada*), aunque tampoco es una contradicción, como señala Porto Dapena (1986: 11), incluir bajo la denominación *tercera persona* a animales o cosas.

obstante, el pronombre personal posee el contenido de persona de modo inherente, con independencia del contexto, por oposición al resto de elementos oracionales que lo adquieren como rasgo de concordancia o como término de una relación de posesión.

Por consiguiente, se puede llegar a concluir que la *persona gramatical*, entendida en el segundo de los sentidos, puede coincidir con la *persona del discurso*, aunque, como veremos, esta propiedad se puede ver alterada. En el español actual, la segunda persona del discurso indica la existencia de un interlocutor múltiple que es representado tanto por una segunda persona verbal plural (cantáis, tenéis...), como por una tercera (cantan, tienen...). Así, en el ejemplo «ustedes caminan lentamente», *ustedes* rige una tercera persona plural verbal que alude a unos interlocutores presentes en el acto comunicativo. La explicación de esta circunstancia estriba en el origen sustantivo del pronombre *ustedes*, que procede del antiguo sintagma nominal *vuestras mercedes*⁴ y, como tal grupo nominal etimológico, exige una concordancia en tercera persona⁵.

Personas	Formas tónicas	Formas átonas
Primera persona	<i>Nosotros/Nosotras</i>	<i>Nos</i>
Segunda persona	<i>Vosotros/Vosotras</i> <i>Ustedes</i>	<i>Os/Les/Los/Las/Se</i>
Tercera persona	<i>Ellos/Ellas</i>	<i>Los/Las/Les/Se</i> ⁶

Tabla 1. Paradigma pronominal plural

Esta segunda persona cuenta en español, por tanto, con diferentes formas pronominales en español para ser expresada (tabla 1). Existe principalmente una variación pronominal según la función sintáctica que el pronombre ocupe en la oración. En primer lugar, estos pronombres se dividen atendiendo a la tonicidad de sus formas: pronombres tónicos (*vosotros/as, ustedes*) y átonos (*os, se...*). *Grosso modo*, los pronombres tónicos se diferencian de los átonos (o clíticos) en que aquellos presentan acento de intensidad,

4 Sobre su origen y formación, véase, a continuación, el tercer capítulo del presente trabajo.

5 Lo mismo ocurre con otras formas de tratamiento de origen nominal, como *su excelencia, su ilustrísima, su señoría, su alteza, su majestad*, etc., así como las fórmulas nominales que se emplean para designar al interlocutor: *el señor diputado, el buen Antonio*, etc. o el indefinido *uno/una*; vid. NGLE (§16.1b-e). Esta tendencia a usar las formas de tercera persona con valor cortés fue general en las lenguas romances europeas, *cfr.* cap. 5.

6 En el caso oblicuo, la primera y la segunda persona del plural se sirven de las formas tónicas (*por nosotros, con vosotros*), sin embargo, la tercera persona plural cuenta con formas específicas: *sí* (p. ej.: *no dan más de sí*) y *consigo* (p. ej.: *algunos hablan consigo mismos*).

mientras que estos carecen de él. Las formas tónicas *vosotros/as*, *ustedes* pueden desempeñar las funciones de sujeto, complemento directo e indirecto (precedidos de la preposición *a*) y término de preposición (precedidos de cualquier preposición).

Como puede verse en la tabla 2, el español ha mantenido las marcas de caso latinas, al igual que otras lenguas romances. Tales formas se distribuyen en cuatro funciones: caso nominativo, acusativo, dativo y preposicional u caso oblicuo. El pronombre de segunda persona plural *vosotros/vosotras/ustedes* coincide morfológicamente en sus funciones como nominativo y como término de preposición. Del mismo modo, las formas de acusativo *os*, *se* son comunes tanto para el acusativo como para el dativo; en cambio *los*, *las* son exclusivas del caso acusativo y *les* únicamente del dativo⁷.

NOMINATIVO O RECTO	<i>vosotros, vosotras</i>	<i>ustedes</i>
ACUSATIVO	<i>os</i>	<i>los, las, se</i>
DATIVO	<i>os</i>	<i>les, se</i>
PREPOSICIONAL U OBLICUO	<i>a, ante, de, por... vosotros, vosotras</i>	<i>a, ante, de, por... ustedes, sí, consigo</i>

Tabla 2. Formas de representación de la segunda persona del plural según sus casos

Las formas en nominativo ejercen normalmente la función de sujeto (1a), mientras que las de acusativo funcionan como complementos directos (1b) y las de dativo como indirectos (1c).

- (1)
- a. Ustedes (S) están invitados a comer.
 - b. Os (CD) traeré de vuelta a las seis.
 - c. Os (CI) buscaremos empleo.

Las formas del pronombre personal incluyen, además, información gramatical que especifica los rasgos de género y número. En algunos casos, el pronombre presenta formas distintas para el masculino y el femenino, como *vosotros/vosotras* y *los/las*, pero el resto son comunes en cuanto al género. Los pronombres que no distinguen masculino y femenino pueden adoptar cualquiera de los dos géneros en contextos distintos, rasgo que

⁷ No obstante, hay que tener en cuenta la existencia de una gran variación en español en el uso de estos pronombres debida a los fenómenos de leísmo, loísmo y laísmo. Acerca de la variación diacrónica de los pronombres de tercera persona, véanse: Sáez Rivera (2008), Flores Cervantes (2006), García Godoy (2002), Fernández-Ordóñez (1999), Lapesa (1993), Espejo Muriel (1993), García Martín (1987), entre otros.

no se manifiesta formalmente, salvo en la concordancia oracional (2a, b).

- (2) a. *Ustedes son muy altas.*
- b. *Ustedes están hartos.*

Algo similar sucede con los honoríficos –recodemos que *ustedes* es resultado de la evolución del sintagma honorífico *vuestras mercedes*–. En la actualidad hacen la concordancia en masculino cuando designan varones (2c) y en femenino cuando los grupos nominales designan mujeres. En el pasado esta situación no funcionada así, ya que los tratamientos honoríficos (*su excelencia, su señoría, vuestra merced...*) poseían flexión femenina⁸ (2d). Hoy día es excepcional, como recoge la *NGLE* (§16.2j), «la concordancia en femenino cuando estas expresiones se refieren a hombres y, de hecho, se considera un arcaísmo sentido ya como incorrecto», aunque se atestigua ocasionalmente en estructuras con un marcado sentido irónico (2e).

- (2) c. Por cierto que, sin ofensa de **su señoría**, paréceme un tantico **entrometido**, y un si es no es impertinente (José María Pereda, *Pedro Sánchez*, 1870).
- d. Soberano emperador Trebacio de Grecia, la **vuestra magestad** sea servida, pues me avéys acetado en este vuestro imperio (Alonso Fernández de Avellaneda, *Quijote apócrifo*, 1614).
- e. ¡Un suspenso en historia taurina para el señor historiador! Porque **su señoría** está pero que muy **equivocada** (Santiago Ortiz Trixac, *Lances que cambiaron la fiesta*, 2001).

En lo que concierne al número, en español no se admiten (en principio) normativamente las discordancias de número entre el sujeto y el verbo principal. Sin embargo, en plural, las discordancias de persona no son incorrectas ni extrañas en nuestra lengua (3a), frente a otras lenguas⁹ (3b); aunque en singular sí son agramaticales (3c):

- (3) a. Los estudiantes queremos aprobar el examen.
- b. Fr. *Les étudiants voulons passer l'examin.
- c. *El estudiante quiero aprobar el examen.

8 Así lo atestiguaban ya las gramáticas dieciochescas (*cfr.* cap. 6): «Observe here, that when an Adjetive comes aforma de tratamientoer *vuestra mercéd, vuestra Señoría, Exceléncia, &c.* it does not agree in Gender with v.m^d, v^a, S^a, &c. but with the person we speak to, or we speak of. When to a man, we say, *V.M^d es mui bueno*; You are very god; *V^a Exc^a sea bien venido*, Your Excellency is welcom. When we speak to a lady o woman, thus: *Es V.M^a mui hermosa*, You hare very beautiful; *Son V.M^a mui discretas*, You are very discreet; *Es V^a S^a generosíssima*, Your Ladyship y very generous.» [Giral del Pino, 160]. Véase también en este mismo capítulo el apartado 2.2. y Doppagne (1970: 542; *cfr.* cap. 3, nota 34).

9 Sobre las discordancias de persona con sujetos plurales (del tipo *Los estudiantes queremos aprobar*), véase el trabajo de Fábregas (2008).

Hay que advertir que el pronombre plural, a pesar de representar por su forma y concordancia rasgos de plural, puede designar también a un solo individuo, es decir, el *número gramatical* no tiene por qué coincidir con el *número designativo*. Esta discrepancia se produce principalmente en la primera persona del plural¹⁰ (plural mayestático, de modestia y sociativo), mediante esta forma se indica un valor genérico, en el que no solo se incluye al hablante, sino a la totalidad de los participantes en el intercambio comunicativo¹¹. En el plural sociativo (o asociativo) el hablante se dirige a un interlocutor (normalmente único), que aproxima hacia sí en virtud de diversos pretextos corteses o afectivos y lo implica en la situación mencionada:

- (4) a. El contenido del trabajo está bien, pero hay que modificar la redacción. Vamos a intentar hacerlo mejor la próxima vez.

En 4a, el hablante se aproxima a su interlocutor de un modo cortés con el fin de no lastimar su sensibilidad y mitigar la carga negativa de las correcciones que se le hacen. Previo a la crítica expresada en la conjunción adversativa *pero*, se inicia el periodo oracional con un refuerzo positivo y, seguidamente, se evita la alusión directa a la segunda persona (*tú*) mediante el plural asociativo de primera persona.

La situación contraria se produce con *vosotros*, *vosotras* y *ustedes*, pronombres que incluyen a los interlocutores, pero no al hablante. Estas formas no suelen presentar valores genéricos, aunque sí lo tienen las correspondientes del singular (4b), principalmente en contextos modales, irreales y prospectivos, así como los llamados «usos inespecíficos» de las formas verbales de tercera persona de plural (4c). Estos valores de las formas verbales no se extienden en cambio a los pronombres, dado su carácter deíctico. Las formas verbales de tercera persona plural funcionan como elementos impersonales, con los que se origina cierta ambigüedad en torno al referente o referentes¹². En este tipo de oraciones impersonales no interesa revelar el número exacto de sujetos implicados en la acción

10 También se presenta en el pronombre *vos*, que admite tanto la concordancia en singular (*estás*) como en plural (*estáis*) aunque solo aluda a un individuo, hecho explicable por la configuración histórica de este pronombre, *vid.* Fontanella de Weinberg (1999).

11 Acerca de la configuración de la primera persona del plural y del pronombre *nosotros* véase, entre otros, Benveniste (1974[1971]); Prieto (1977); Rivarola (1984); Escavy Zamora (1987: 107); Stewart (1996); Almela Pérez (2000); *NGLE* (§16.2n-ñ); Serrano (2011).

12 Por su indeterminación y no personalización, la tercera persona es la forma verbal más idónea para la frase impersonal: «el hablante se fija en el proceso, en el fenómeno, sin atender en absoluto al agente o causa del mismo. Son formulaciones sintéticas en las que sujeto y proceso se funden» (Hernández Alonso 1975: 130).

verbal, que puede reducirse incluso a uno¹³.

- (4) b. *En este gremio es muy fácil padecer estrés. Si **tú** no te cuidas y pones medios para evitarlo, nadie lo va a hacer por ti* (es igual que: *si uno mismo no se cuida...*).
c. **Dicen** que esto es una etapa y que todos al final lo consiguen.

Por otra parte, el pronombre personal indica otros valores, relevantes desde el punto de vista comunicativo. Nos referimos a fenómenos tan sutiles como la ausencia y/o presencia del pronombre en la estructura sintáctica y la posición preverbal o posverbal de estas formas en el enunciado. La presencia o no del pronombre tónico no es irrelevante en la oración, ya que los enunciados con o sin él no tienen el mismo valor informativo. En contextos en los que el sujeto o el complemento verbal no proporcionan información nueva y su identificación resulta inequívoca, no es necesaria la presencia de los pronombres átonos correspondientes. En cambio, cuando el sujeto o el complemento aportan información novedosa, o poseen un carácter enfático o contrastivo¹⁴, su presencia es obligada¹⁵. A pesar de que la gramática tradicional ha advertido la importancia de los términos de «énfasis» y «contraste», no ha profundizado en su descripción funcional. Recientemente, Serrano (2006: 62) ha analizado la presencia y ausencia de la forma pronominal de sujeto y ha concluido que se trata de un caso de variación sintáctico-discursiva clásica. El estudio que realiza sobre la expresión del sujeto sigue las directrices de que en español la expresión del sujeto es opcional y, por tanto, la presencia del

13 Sobre las oraciones impersonales inespecíficas véase *NGLE* (§41.4.5) y el capítulo 27 de la *GDLE* a cargo de Fernández / Táboas (1999: 1723-1778).

14 Según Rosengren (1974: 234), más de un 60% de las presencias de *él, ella, nosotros, nosotras, vosotros, vosotras, ellos, ellas* se debe al uso diferenciador, contrastivo y corroborativo convergente. Este autor también ha constatado otras circunstancias lingüísticas que favorecen su presencia: aparecen con mayor frecuencia como sujetos de algunos verbos (*creer, ser*) que como sujetos de otros (*ver*); asimismo, existen verbos que admiten mayor empleo pronominal en unas acepciones que en otras, como *querer* y *estar*. En última instancia, cuando los pronombres se encuentran puestos de relieve fuera de la oración a la que pertenecen, como en las oraciones segmentadas, sirven a veces no para poner de destacar al sujeto, contrastándolo con otras persona determinadas o recalando su importancia o personalidad, sino para reforzar el verbo o el significado de todo el enunciado, así como para darles un matiz afectivo o semántico determinado. En estos casos el elemento de la expresión (el pronombre) puesto de relieve por medios sintácticos y/o fonológicos no sirve para dar énfasis semántico a su propio contenido (la persona del sujeto). Esta regla parece, por tanto, no aplicarse al pronombre *usted*, que apenas implica una lectura contrastiva; *vid.* Sánchez López (1993).

15 Porto Dapena (1986: 28-30) señala las circunstancias en las que el pronombre expreso se utiliza en la lengua española: en primer lugar en los usos obligatorios del pronombre, en los que la aparición es necesaria e imprescindible, en casos de ambigüedad, en situaciones de elipsis de la forma verbal, en casos de sujeto complejo y, en segunda instancia, en usos estilísticos o enfáticos, en los que la presencia del sujeto, sin ser imprescindible para la comprensión de la oración, se justifica para subrayar la identidad del sujeto.

pronombre debe entenderse como una variante con alguna motivación comunicativa. Silva-Corvalán / Enrique-Arias (2001: 154) señala cuáles son los factores recurrentes que aparecen en esta variación sintáctica:

- 1) el establecimiento del tópico oracional o de una unidad discursiva,
- 2) la expresión de información focal (nueva o contrastiva),
- 3) la clarificación del referente del sujeto,
- 4) la correferencialidad con el sujeto precedente.

En consecuencia, puede afirmarse que la expresión u omisión del sujeto pronominal se corresponde con una escala gradual de prominencia e informatividad¹⁶, donde un sujeto expreso será más prominente pero menos informativo que uno omitido, al mismo tiempo que está más activado en el contexto discursivo-cognitivo compartido por los participantes.

En lo que respecta a la posición del pronombre en la oración, la lengua española permite en general cierta flexibilidad para permitir el cambio de orden de sus constituyentes. Los pronombres personales tónicos, al funcionar como entidades autónomas, permiten incluir entre ellos y las formas verbales otra serie de palabras. Sin embargo, como advierte Serrano (2006: 63), cuando están expresos, «suelen aparecer en posición tematizada», es decir, «al principio de la emisión o al principio de la frase o la cláusula dentro de la emisión (*son casos que tú tienes que pensártelos*), todo ello proporciona una relevancia comunicativa propia de los elementos gramaticalizados, convirtiéndose así en un tópico comunicativo». Los pronombres en esta posición actúan, por tanto, como «una señal de compromiso o aseguración pragmática».

Parece, por tanto, que la posición que ocupan los pronombres en la estructura oracional nos indica claramente el valor que presentan. En este sentido, siguiendo a Luján (1999: 1280), cuando los pronombres se sitúan en una posición donde la omisión es posible, la forma explícita funciona como término de contraste, distintivo o enfocado, que requiere un contexto discursivo, sea lingüístico o no, que justifique el énfasis que esta forma expresa. Así, según Matte Bon (2009[1992]: 250-251), cuando el uso de *usted* implica contraste con otras personas, se coloca antes del verbo, pero cuando *usted* pone de relieve una relación de respeto, distancia, desprecio, etc., que no implica ningún tipo de

16 Véase ampliamente este tema en Serrano / Aijón Oliva (2010) y Serrano (2012).

contraste con respecto a otros, *usted* suele ir después del verbo.

2.1.2. *La designación de los interlocutores*

Tal y como hemos tratado en el apartado anterior, la segunda persona del discurso alude directamente al interlocutor u oyente del proceso comunicativo, pero, sabemos, que no es la única forma que designa a los interlocutores. Dado que en español no es necesaria ni obligatoria la expresión del pronombre, como puede suceder en otras lenguas europeas, como el francés, inglés, etc. –aunque su uso explícito o ausencia es relevante desde el punto de vista comunicativo, así como su posición preverbal o posverbal¹⁷–, la representación del interlocutor se realiza mediante las siguientes posibilidades pronominales y verbales¹⁸:

- I) *Nosotros* (con fines corteses, según se vio en 3a) + Formas verbales de 1ªPP
- II) Formas verbales de 1ªPP sin pronombre expreso (con fines corteses, *cfr.* 3a)
- III) *Vosotros/as* + Formas verbales de 2ªPP
- IV) Formas verbales de 2ªPP sin pronombre expreso
- V) *Ustedes* + Formas verbales de 2ªPP
- VI) *Ustedes* + Formas verbales de 3ªPP
- VII) Formas verbales de 3ªPP sin pronombre expreso
- VIII) *Ellos/as* + Formas verbales de 3ªPP

Las formas de primera persona son muy frecuentes en la actualidad, principalmente por cuestiones de cortesía y porque suponen una manera inteligente de evadir una situación de

17 La posición preverbal o posverbal del pronombre respecto del verbo conlleva también distintos grados de prominencia: un sujeto preverbal será más prominente pero menos informativo que uno posverbal. El primero puede indicar una tendencia a la dignificación del referente pronominal, mientras que el posverbal suele asociarse a los enunciados peyorativos; *vid.* Serrano / Aijón Oliva (2010).

18 El hablante cuando se dirige a sus interlocutores puede elegir entre dos tipos de mención: la mención directa, en este caso utiliza formas de segunda persona, o bien una mención indirecta, en cuyo caso dependerá de la actitud del hablante en relación con el oyente. Semejante actitud puede entrañar un acercamiento psicológico o una relación de familiaridad y camaradería; como consecuencia, la elección recaerá sobre la mención directa. Por el contrario, puede implicar un distanciamiento o sentimiento de respeto, lo que obligará a elegir la mención indirecta. También podrá realizarse mediante dos fórmulas básicas: la utilización de las formas de plural de 1ª y 2ª persona con valor de singular, y la otra, más frecuente, el uso de la 3ª persona junto con una expresión sustitutiva, como *usted*, *el señor*, *vuestra señoría*, *vuestra excelencia*, etc. En este último caso, la elección dependerá del rango o categoría social del oyente.

incertidumbre en la que no se está seguro de discernir el tratamiento más adecuado para dirigirse al oyente (*tú* o *usted*), esto es, funciona como una estrategia cortés para evitar el trato directo de 2ªPP. No obstante, la elección del tratamiento es menos problemática en plural, ya que *ustedes* está presente en la mayor parte de las combinaciones pronominales y verbales en contextos de un grupo de interlocutores hetoreogéneo.

Por otro lado, las formas verbales de tercera persona del plural (VII) no siempre aclaran a nivel escrito a qué tipo de pronombre se refieren, si a *ellos* o a *ustedes*. Afortunadamente, la presencia de VIII es más escasa que las de III a VII, que son las opciones de las que nos ocupamos en la presente investigación.

A este repertorio puede añadirse el empleo simple de fórmulas nominales con elisión de las verbales, como se observa en el siguiente ejemplo:

(5) *Doña Elvira. Amigas, ¿pues qué milagro? [Oposición, v. 167]*

Si nos centramos propiamente en las formas de segunda persona pronominal (III-VI) y analizamos su configuración interna, descubrimos que, con frecuencia, todos los individuos no se encuentran presentes en su totalidad en el acto comunicativo. A nivel estructural, la segunda persona del discurso no solo supone la suma de varios o más singulares (*tú+tú+tú...*), sino también la de otras personas ausentes de la comunicación (*no-tú*). Según Nowikow (1994: 285), las diferentes posibilidades de configuración referencial que integran la segunda persona plural son:

vosotros = *tú* + *tú* + *tú...*

vosotros = *tú* + *él* + *ella*

vosotros = *tú* + *ellos* (*él* + *ella*)

vosotros = *tú* + *no-tú* (otras personas)

En este sentido, la pluralidad que integra la segunda persona puede ser de dos tipos, lo que depende en gran medida de la presencia o ausencia del interlocutor:

a) heterogénea: *vosotros* = *tú* + *él/ella*

b) homogénea: *vosotros* = *tú* + *tú* + *tú...*

No obstante, el mismo sistema también debe aplicarse al pronombre *ustedes*, en cuanto

sustituto de *vosotros* (en algunas variedades del español)¹⁹ y en cuanto forma de cortesía, puesto que *vosotros* no es el único pronombre que representa la segunda persona del discurso, como acaba de explicarse. Por consiguiente, el esquema formulado por Nowikow (1994) para la segunda persona del plural quedaría establecido de la siguiente manera:

1. *ustedes* = *usted+usted+usted...*
2. *ustedes* = *usted + él/ella*
3. *ustedes* = *usted + ellos*
4. *ustedes* = *usted + no-usted* (otros)
5. *ustedes* = *usted + tú*
6. *ustedes* = *usted + vosotros*
7. *ustedes* = *tú + tú*²⁰
8. *ustedes* = *tú + él/ella*
9. *ustedes* = *tú + ellos*
10. *ustedes* = *tú + no-tú* (otros)

Ustedes desarrolla, como vemos, una pluralidad de carácter homogéneo (1) y heterogéneo (2-10), aunque en la segunda opción presenta mayor riqueza. Los referentes también alcanzan un carácter diverso, más complejo que los contenidos en la forma *vosotros*, ya que *ustedes* incluye los valores referenciales de *vosotros* junto con los generados sobre la base *usted*. En el momento en que *usted* entra en la dinámica comunicativa, el tratamiento correspondiente en plural debe ser *ustedes*, puesto que en toda situación en la que se encuentre un interlocutor a quien deba tratarse de *usted*, sin importar si al resto de oyentes se los tutea en singular, debe prevalecer la cortesía hacia el sujeto de mayor respeto: «El uso de *ustedes* es, en cambio, obligatorio con tal de que entre los interlocutores haya una sola persona a quien tratamos de *usted*» (Porto Dapena, 1986: 23)²¹. Esta norma

19 *Vid.* los sistemas plurales del español actual en 3.4.

20 Los tipos 7 a 10 estarían presentes únicamente en el paradigma atlántico, es decir, en el español de América, Canarias y Andalucía occidental. *Vid.* nota *supra*.

21 «Es interesante destacar que cuando el hablante tiene como destinatario a un grupo, en el que hay individuos en que a algunos tutea o vosea y a otros designa con *vuestra merced*, *su merced* o *usted*, tiende, en la historia de la lengua, a darles el tratamiento de mayor cortesía o respeto: *sus mercedes*, *ustedes*, etc.» (Urrutia / Álvarez 2001[1983]: 166). Barrio Estévez (1997: 359) alude también a este hecho en su estudio sobre la segunda parte de *El Quijote*: «Cuando algún personaje se dirige a una pluralidad basta que uno solo de los miembros merezca *merced* para que el interlocutor se dirija a ellos refiriéndose a *vuestras mercedes*. Esto es lo que sucede, por ejemplo, al sermonear don Quijote a los regidores y habitantes del pueblo del rebuzno o cuando el titiritero maese Pedro se dirige a don Quijote, Sancho y el ventero: –Esta verdadera

convencional restringe en alto grado el número de situaciones en las que se pueda emplear *vosotros*: únicamente cuando los interlocutores sean *tú* o *ellos* (7-10), e incluso estas posibilidades han desaparecido en la ausencia de distinción pronominal o en la neutralización del español americano, canario y andaluz occidental.

Como puede verse, la segunda persona del plural hace referencia a un conjunto de individuos mayor de lo que pudiera pensarse en un principio, los cuales no tienen por qué ser sujetos conocidos por el hablante y tampoco tienen por qué estar presentes en la comunicación. De esta circunstancia se deduce que las personas que participan en cualquier acto comunicativo no siempre se conocen o se encuentran físicamente en él. Existen, por tanto, dos factores cruciales relacionados con la noción de pluralidad, nos referimos a la cuestión de la *ausencia/presencia* del oyente durante el intercambio comunicativo.

El tratamiento plural en sí mismo comprende un conjunto indeterminado de individuos, que solo se puede clarificar (y no siempre) por el contexto inmediato²². Por ello, la ausencia y presencia del interlocutor en la comunicación nos parece una cuestión de vital importancia la elección del paradigma de tratamiento plural en español, si atendemos a los siguientes hechos. Cuando los interlocutores se encuentran presentes, el emisor del mensaje selecciona el pronombre y las formas verbales más acordes para denominar al conjunto, por ejemplo:

Individuos (singular)	= <i>tú, tú, tú...</i>
Conjunto (plural)	= <i>vosotros</i>

historia que aquí a *vuesas mercedes* se representa es sacada al pie de la letra de las crónicas francesas y de los romances españoles que andan en boca de las gentes, y de los muchachos, por esas calles (755)». Este funcionamiento a nivel histórico es señalado también por Fernández Ramírez (1986: 90-91), sin embargo, el autor considera que en la actualidad, al menos en Madrid, las circunstancias podrían estar cambiando: «cuando nos dirigimos con forma gramaticales de plural a varias personas con las cuales usamos aisladamente distinto tratamiento, parece que la cortesía debe obligar al empleo de *ustedes*. '¿Qué tiene usted? Es decir: ¿Qué tienen ustedes?', dice Don Arcadio dirigiéndose primero a Don Lorenzo, al que trata de *usted*, y luego a Don Lorenzo y a su mujer, en *El abuelo del rey*, de Miró, pág. 15. Sin embargo, creo que no es infrecuente, por los menos en Madrid, emplear *vosotros* en situaciones análogas, cuando están presentes amigos de alguna confianza».

22 Realmente el pronombre plural supone una referencia inespecífica del conjunto de personas a las que remite. Asimismo, tampoco permite aclarar la noción inclusivo/exclusivo en la categoría de persona, algo que sí ocurría en el pasado. *Vos* presentaba un carácter inclusivo, mientras que *vosotros* aportaba el exclusivo. Actualmente es necesario marcar esta noción mediante un término adyacente: *vosotros todos*, *vosotros solos*, etc. (Hernández Alonso 1975: 134).

Sin embargo, en una situación de ausencia de algunos miembros del colectivo al que se alude, el tratamiento que se emplea, quizá no sea el que responda mejor a los intereses generales (según factores sociolingüísticos y pragmáticos que lo determinan), sino el equivalente en el número plural del pronombre utilizado en singular. Esto es, el destinatario (presente) ante el hablante determina el pronombre de plural (ausente).

Por tanto, es necesario incluir este aspecto en el estudio de las segundas personas plurales y, en concreto, en el análisis de las formas de tratamiento a nivel histórico. Para ello seguiremos la distinción propuesta por Rigatuso (1992a) adaptada a las circunstancias especiales de la presente investigación. Rigatuso (1992a: 17) distinguía entre destinatarios, participantes, oyentes marginales (*overhearers*) y referentes. Los destinatarios representan las personas (designadas de forma vocativa durante el diálogo) que reciben directamente la señal lingüística emitida por el hablante; los participantes son aquellos interlocutores que el hablante considera integrados al hecho de habla; los oyentes marginales son aquellos sujetos que se encuentran presentes en el intercambio comunicativo, pero a los que el hablante no considera como participantes de la misma y, por último, los referentes, aquellos a quienes se incluye en el enunciado y no se encuentran presentes en el acto comunicativo (persona *in absentia*). Nos centraremos principalmente en las dos primeras figuras, puesto que constituyen los individuos a los que se dirige el hablante de modo vocativo, y solo cuando sea relevante (así como identificable claramente por el contexto) para nuestro estudio, a los oyentes marginales y a los referentes. Asimismo, mediante el calificativo *interlocutores* nos referiremos de modo general a todos los que intervienen en el acto de habla (a saber, destinatarios y participantes) con los que el hablante entabla conversación, sin necesidad de distinguir el grado de participación que mantienen, bien porque este sea desconocido, bien porque sea irrelevante en el contexto de nuestro discurso.

2.2. FORMAS Y FÓRMULAS DE TRATAMIENTO

La noción de segunda persona no solo comprende pronombres y formas verbales, como se ha visto hasta el momento, sino que está intrínsecamente relacionada con otros aspectos lingüísticos: las llamadas *formas* o *fórmulas de tratamiento*. Tales formas aluden o se dirigen al destinatario en función del vínculo establecido entre el hablante y el oyente, es decir, en virtud de factores extralingüísticos (edad, sexo, ocupación, ámbito de comunicación, etc.) que reflejan en última instancia la idiosincrasia de una determinada comunidad lingüística, así como las circunstancias pragmático-discursivas que configuran el acto de habla.

En este epígrafe partimos, por tanto, del término *forma de tratamiento* para presentar una tipología básica, además de tener en cuenta los condicionantes externos que determinan estas formas con el objeto de reconocer y llegar a comprender mejor su funcionamiento.

2.2.1. Características definitorias de las formas y fórmulas de tratamiento

Para delimitar los elementos lingüísticos que se incluyen bajo el membrete de *tratamientos*, podemos partir de la definición ofrecida por Kerbrat-Orecchioni (1992: 15):

Par termes d'adresse on entend l'ensemble des expressions dont dispose le locuteur pour désigner son (ou ses) allocataire(s). Ces expressions ont généralement, en plus de leur valeur déictique (exprimer la «deuxième personne», c'est-à-dire référer au destinataire du message), une valeur relationnelle lorsque plusieurs formes son déictiquement équivalentes – comme «tu» et «vous» employé pour désigner un allocataire unique –, elles servent en outre à établir un type particulier de lien social. (Kerbrat-Orecchioni 1992: 15)

Esta definición puede parecer *a priori* bastante amplia, pero recoge fundamentalmente la esencia de lo que suponen las formas de tratamiento: *formas deícticas* y *referenciales*²³ que

23 Si bien en la interacción lingüística las formas directas ocupan un lugar más preponderante y comprometido desde su función señalativa en el diálogo, las referenciales cumplen un papel importante en el señalamiento de algunos participantes del discurso y de otros ajenos a él, al definir a cada sujeto con su nombre o con la mención de sus características. Como afirma Rojas Mayer (1997: 127), la diferencia entre unos y otros se debe a que, en el primer caso, los destinatarios tienen el papel de sujetos del diálogo; esto es, participan de la interacción. En cambio, en el segundo, dependen de la intención de aquellos o de

poseen los hablantes de distintas comunidades lingüísticas. Son deícticos porque señalan al destinatario de la actuación verbal del enunciado, pero también son referenciales porque denotan el grado de relación existente entre los interlocutores. Además, en un contexto de ausencia de la interacción comunicativa, cumplen una función referencial en la medida en que «hacen referencia» a alguien, por lo que incluso pueden aludir al propio hablante, (autorreferencia).

La definición de forma de tratamiento se puede enunciar entonces como un «conjunto de formas que poseen los hablantes de distintas comunidades lingüísticas para dirigirse al destinatario y hacer referencia en el mensaje a una tercera persona y a sí mismos en el discurso» (Rigatuso 2000: 296).

A ello puede añadirse una tercera función: el *carácter designativo general* que también poseen las formas de tratamiento. Rigatuso (2000: 296) considera que, además de su carácter vocativo y referencial²⁴, las formas de tratamiento se emplean como designativos genéricos «para aludir a hombres, mujeres, niños, así como para denominar a determinados grupos humanos, unificados por características especiales –sociales, étnicas, políticas, etc.–: *gente aparte, gente bien, gringos, mazorqueros*».

Cabe precisar entonces cuáles son esas «formas» lingüísticas que poseen los hablantes para tratar a sus interlocutores. La *NGLE* (§16.7.1.a) delimita la forma de tratamiento a «las variantes pronominales que se eligen para dirigirse a alguien en función de la relación social que existe entre el emisor y el receptor (*tú, usted, vos, os, le, te, etc.*)»; aunque también advierte que tradicionalmente se incluyen entre las formas de tratamiento «los grupos nominales usados para referirse a algún destinatario, cuando constituyen formas genéricas del trato cortés [...] como cuando se eligen en función de la posición del destinatario en alguna jerarquía»: *Su Majestad, Vuestra Ilustrísima, Su Señoría, Su Eminencia, Su Santidad, etc.*

Braun (1988: 7) en su definición de forma de tratamiento, delimita claramente los elementos que la componen:

are words and phrases used for addressing. They refer to the collocutor and thus contain a strong element of deixis. [...] In most languages forms of address concentrate on three word classes: (1)

otros enunciadores, y ocupan un lugar en la narración, argumentación o descripción de situaciones pasadas, presentes o futuras. Es decir, no como participantes potenciales del diálogo (aunque pueden serlo en algún momento), sino como sujetos relacionados con la información que se transmite.

24 Rigatuso (1992a, 2000) integra, además, en el modo referencial la consideración de la autorreferencia por parte del emisor.

pronoun, (2) verb, (3) noun, supplemented by words which are syntactically dependent on them. (Braun 1988: 7)

Así, encontramos tres elementos principales en la composición de una forma de tratamiento: el pronombre, las formas verbales y las formas nominales.

– *Pronombre de tratamiento*

Pronouns of address are pronouns referring to the collocutor(s). These are, above all, second person pronouns such as English *you*, German *du* and *ihr*, French *tu* and *vous*. But other grammatical persons as well can act as pronouns of address if only they refer to the communication partner, e.g., German *Sie* (third person plural), Danish *De* (third person plural), Italian *Lei* (third person singular feminine). Pronouns of address further include pronominal forms which, from a diachronical point of view, do not belong to the paradigm of genuine personal pronouns, e.g., Spanish *usted*, Portuguese *você*, Sinhalese *tamunnānsē*. Such forms may have various verb and suffix concordances. (Braun 1988: 7-8)

– *Forma verbal de tratamiento*

Verb forms of address are verbs in which reference to the collocutor is expressed, e.g., by means of inflectional suffixes²⁵. (Braun 1988: 8)

– *Forma nominal de tratamiento*

Nouns of address are substantives and adjectives which designate collocutors or refer to them in some other way. (Braun 1988: 9)

Las formas de tratamiento se concretan, como vemos, en el uso concertado en la interacción lingüística de elementos pronominales, nominales (también posesivos) y verbales:

F. Nominal + pronombre + F. Verbal

Mis señores+ustedes+pueden pasar

Este esquema de trato a veces también es referido como *fórmula de tratamiento*. Aunque comúnmente se utilizan ambos términos (*forma* y *fórmula*) para aludir tanto a las formas nominales como a las pronominales, siendo científicamente rigurosos ha de reservarse el término *fórmulas* para las expresiones de naturaleza nominal. Podría afirmarse entonces que el término *forma* constituye el hiperónimo y *fórmula* el hipónimo dentro de la relación semántica. No obstante, los límites entre estos aspectos no siempre son tajantes, pues, en

25 «Frequently such verb forms are redundant, that is, they are accompanied by a pronoun of address. But in languages where the use of subject pronouns is not obligatory, the verb can be the only bearer of collocutor reference» (Braun 1988: 8-9).

muchos casos, como se verá más adelante, el subsistema de las fórmulas nominales de tratamiento ha alimentado el de las formas pronominales.

Por otra parte, además de las funciones lingüísticas que se han señalado, las formas de tratamiento cumplen una verdadera función social, como ya apuntaba Rosenblat (1961: 31), son signos de «una actitud lingüística y social», puesto que los interlocutores saben que su uso revela la consideración que cada uno de ellos tiene del vínculo con el otro al comenzar la interacción comunicativa²⁶ y que, en el transcurso de ella, este uso contribuye al desarrollo de esa relación de un modo significativo, al igual que ocurre con otros elementos de la cortesía verbal²⁷. Las formas de tratamiento constituyen, por tanto, una manifestación patente de los aspectos relacionales de la comunicación, de modo que cada una de esas formas lingüísticas tiene un significado relacional concreto que indica la distancia que nos separa de nuestro interlocutor de modo mucho más preciso que el simple pronombre.

2.2.2. Tipología de las formas de tratamiento

Se han formulado distintas clasificaciones de las forma de tratamiento, sin embargo, la más tradicional consiste en dividir las en dos grandes grupos: tratamientos pronominales (*vos, vosotros, ustedes, etc.*) y nominales (*su majestad, sus mercedes, señores, etc.*). A su vez este último grupo de tratamientos constituye un sistema de significación que abarca las diversas expresiones utilizadas para dirigirse directa (*vocativos*) e indirectamente al hablante (*referenciales*).

Junto a los pronombres, el *vocativo* de tratamiento constituye el otro procedimiento utilizado para interpelar al oyente de modo directo. Se trata de una extensión nominal de

²⁶ Como expone Carrasco Santana (2002: 16), cada una nos sitúa en un nivel determinado de la jerarquía social respecto de nuestro interlocutor. La propia necesidad de su empleo y la prescripción de una forma u otra no viene determinada por razones de naturaleza gramatical sino por la relación entre los interlocutores y la posición relativa que ocupen en la escala social. Son por ello una expresión lingüística de la organización que adopta cada sociedad.

²⁷ Este hecho debe ponerse en relación con los dos tipos de cortesía implicados en toda interacción social: una *cortesía normativa* o social y otra *cortesía estratégica*. La primera de ellas alude a la cortesía convencional, que viene determinada por aspectos sociales y formulaicos de la sociedad y la estratégica, que consiste en un modo de acercarse al interlocutor con el objetivo de lograr un fin concreto, por lo que depende plenamente del contexto comunicativo. *Vid.* Escandell Vidal (1995: 33); Bravo (2001); Briz (2004).

valor apelativo²⁸ que permite atraer y captar la atención de los interlocutores mediante la designación de múltiples aspectos relativos a sus circunstancias sociales²⁹, profesionales, familiares, etc.³⁰ Constituyen, por tanto, un inventario abierto. Está integrado principalmente por los siguientes tipos de sustantivos: los nombres personales propios (*los Juanes, las Marías*) y los patronímicos (*los García, los Martínez*), los gentilicios (*españoles, andaluzas*), nombres de parentesco (*papás, abuelos*), nombres de profesión (*abogados, informáticos*), nombres que denotan la edad de los interlocutores (*niños, viejos*), apodos³¹ o sobrenombres (*Los del Río, los cucas*), nombres que connotan amistad y confianza (*colegas, compañeros*), títulos honoríficos (*doctores, altezas*), cargos institucionales (*directores, presidentes*) y grados que designan la jerarquía militar (*capitanes, sargentos*). Estos últimos presentan un inventario más cerrado y están muy fuertemente estructurados en sus usos.

28 Este valor que caracteriza a aquellas palabras con las que nos dirigimos al oyente con el ánimo de influir en su conducta u opinión, ha llevado a Hammermüller (2010) a modificar la clasificación tradicional de los elementos formales del sistema de tratamiento para obtener una metodología más adecuada a las funciones y a las formas que lo constituyen. Introduce para ello el neologismo *apelema*, con el que se puede diferenciar mejor las *fórmulas de tratamiento nominales aposicionales* («¿Andas conmigo, Pedro?») de las *actanciales* («¿Vuestra merced andaría conmigo?»). Junto a las formas actanciales que se incorporan a la sintaxis de la frase –incluyendo el puro verbo conjugado–, existen otros elementos aposicionales que pueden ser colocados antes, después o en el interior de una «frase trato» y aparecen separados por una pausa gráfica, como: «¿Vienes conmigo, Juan?»», donde *Juan* ostenta el valor aposicional. Estas últimas formas son las denominadas *apelemas*. El término deriva del concepto de *función apelativa* formulado por Karl Bühler (1961[1934]), quien denomina «palabra apelativa» (al. *Appellwort*), p.ej., al *tú* aposicional en una frase como «Tú (*escucha*), quiero decirte una cosa». En el caso «¿Vuestra merced viene también?», *vuestra merced* es utilizado de modo actancial.

29 Cfr. Carrasco Santana (2002: 32-33) los clasifica en: antropónimos, tratamientos que hacen explícito el parentesco, tratamientos que dependen de la edad, apelativos, tratamientos cuyo uso resalta la desigualdad social de los interlocutores, tratamientos nominales profesionales, tratamientos que señalan que la relación que une a los interlocutores es de igualdad, tratamientos de carácter amistoso y afectuoso, tratamientos nominales de carácter injurioso.

30 Rigatuso (1992a: 19) propone una clasificación muy similar para los tratamientos. Distingue, en primer lugar, entre términos de tratamiento y nombres personales (de pila y apellidos). Los primeros pueden subdividirse entre términos de parentesco y títulos sociales. En estos últimos, establece a su vez cuatro grupos: fórmulas generales (*señor, don...*), ocupacionales (*ministro, doctor...*), de amistad, cordialidad y afecto (*amigo, compatriota...*) y honoríficos (*Vuestra Excelencia, Vuestra Honorabilidad...*).

31 El apodo forma parte, junto con otras formas, de un marco de participación particular. Se origina en función del aspecto físico, de la forma de ser, de la procedencia, del incidente, de la relación o parentesco, de gestos y acciones, de la ocupación, de la religión o de la edad de los interlocutores. Placencia (2010: 987-988) advierte cuatro rasgos esenciales en la presencia de los apodos: el apodo como a) mecanismo de crear/mostrar confianza y estrechar lazos de amistad; b) expresión de afecto, c) juego verbal, y d) mecanismo de identificación. Las tres primeras están estrechamente ligadas y constituyen en conjunto mecanismos de afiliación con los que, hemos sugerido, se (re)crea una ideología de interconexión». Morgan *et ál.* (1979) establece una división de los apodos entre los *nicknames*, aquellos que se ponen y usan en un contexto determinado, como los compañeros de clase o de trabajo, en alguna asociación o los amigos del barrio; y los *petnames*, los que usa la familia entre ellos.

Como puede observarse, los tratamientos están motivados por las relaciones interpersonales entre los hablantes. En unos casos, simplemente se destaca de qué tipo es esta relación, en otros se pone de manifiesto la actitud que el emisor muestra hacia el destinatario, otras veces se subraya la relación de poder o la distancia social o incluso el respeto por la distancia generacional. Estos hechos inciden en que se suela distinguir generalmente entre *tratamientos de familiaridad* (o propios de la intimidad) y *tratamientos de respeto* (o de cortesía). Estos usos expresan lingüísticamente simetría y asimetría en las relaciones, lo que permite dirimir entre *tratamiento asimétrico* y *simétrico o recíproco*. El primero de ellos tiene lugar cuando los hablante otorgan un tratamiento distinto al que reciben; por ejemplo, un trabajador de una fábrica de ladrillos a los dueños los tratará probablemente como *señores+ustedes*, mientras que estos se referirán a sus trabajadores como *vosotros*. El segundo caso se refiere, sin embargo, al intercambio de un tratamiento idéntico entre varios interlocutores.

2.2.3. Condicionantes que influyen en la elección de las formas de tratamiento

Las formas de tratamiento son, en consecuencia, mucho más que un mero deíctico oracional, por lo que no se trata únicamente de una cuestión lingüística, sino que son las relaciones sociales e interpersonales las que determinan su empleo dentro del sistema de tratamientos. Constituyen unas de las manifestaciones más claras de la llamada *deixis social*, dado su funcionamiento como verdaderos *marcadores lingüísticos de relaciones sociales*³².

Sin embargo, no solo los condicionantes sociales intervienen en la elección del tratamiento, sino que este está determinado por otra serie de circunstancias contextuales y psicológicas propios de la situación comunicativa y que tienen que ver con los usos propios de la cortesía volicional³³, esto es, con aquellos usos que dependen de la voluntad del

32 *Cfr.* Hudson (1982: 133-139); Rigatuso (1992a: 9).

33 Ide (1989: 348) define la cortesía volicional como un uso opcional de la cortesía que depende de la intención del hablante en el acto cortés: «Complementary to Discernment is the aspect of politeness which allows the speaker a considerably more active choice, according to the speaker's intention, from a relatively wider range of possibilities. We call this Volition».

hablante y de su intención.

En suma, la elección entre distintas formas y fórmulas de tratamiento con distintos grados de formalidad y confianza no es casual, sino que está determinada por el tipo de relación entre los participantes en el intercambio comunicativo, que se enmarca a su vez en unas pautas socioculturales concretas, propias de cada comunidad de habla. Utilizarlas adecuadamente supone tener en cuenta, además de conocimientos lingüísticos gramaticales, una serie de factores extralingüísticos de carácter sociocultural, puesto que el uso correcto o indebido de ellos influye en el éxito o no del acto comunicativo y determina, en consecuencia, las relaciones con el interlocutor, quien generará una imagen concreta de la cortesía o descortesía del hablante. Por tanto, un factor fundamental que incide en el empleo de los pronombres y formas de tratamiento en una lengua es el componente cultural³⁴. Es decir, si se trata de interlocutores pertenecientes a culturas distintas, lo habitual sería que se utilizasen las convenciones propias de la sociedad en las que se produce la interacción, aunque a veces no ocurre así, sobre todo por desconocimiento del sujeto externo de las competencias culturales relativas a dicha comunidad³⁵. El oyente y el hablante se influyen mutuamente, más si cabe en contextos de dominio de códigos distintos, donde la adaptación entre los interlocutores es una cuestión esencial³⁶. De este modo, si la sociedad tiende a la proximidad y al igualitarismo, cabría esperar, preferentemente, formas de tratamiento pronominales que reflejen esta tendencia extralingüística.

En suma, a la hora de seleccionar una forma de tratamiento en la dinámica comunicativa, los interlocutores deben demostrar una competencia en el dominio del sistema de tratamientos o *address competence*³⁷. Los factores socioculturales y pragmático-discursivos más relevantes en la interacción comunicativa que han sido

34 Domenici / Littlejohn (2006: 13) distinguen tres niveles en la identidad de cada individuo: a) La *identidad personal* comprende al individuo (tanto a sí mismo, como al interlocutor, el otro); b) La *identidad relacional* consiste en las expectativas negociadas dentro de un pequeño grupo, usualmente de dos individuos (¿quién somos juntos?); c) La *identidad comunitaria* es mayor y comprende los grupos, las organizaciones, las culturas y los sistemas de todo tipo.

35 Si este hablante extranjero o foráneo fracasa en su producción comunicativa, la respuesta del nativo sería reconocer este hecho como un error fruto del aprendizaje, y es más, debería favorecer una empatía o «situational insertion», en palabras de Sankoff / Laberge (1980), donde, como resultado de una afiliación entre los interlocutores, se pusiese en lugar del otro individuo.

36 Cfr. Beebe (1977) estudia la influencia del oyente en un contexto de alternancia de códigos entre el chino y el tailandés.

37 Braun (1988: 31) considera que «not only includes a repertory of forms of address for active use and a set of application rules, but also some knowledge of address variation wethin the community».

señalados por los investigadores son los siguientes (fig. 1)³⁸:

- tipo de relación simétrica/asimétrica/de igualdad
- grado de conocimiento mutuo³⁹
- lazos socio-afectivos
- edad
- sexo
- procedencia
- posición y prestigio sociocultural del interlocutor
- rol y profesión de los participantes
- espacio y tiempo
- formalidad/informalidad⁴⁰ del contexto inmediato
- presencia/ausencia de los interlocutores
- inmediatez, espontaneidad o planificación del mensaje
- intención comunicativa del interlocutor y estado de ánimo

El estudio de cada uno de estos factores se ha tenido en cuenta en distintas metodologías de estudio, las cuales han privilegiado algunos de ellos. Así, por ejemplo, Kerbrat-Orechioni (1992: 39) observa que la distancia social entre individuos depende de tres razones principales: «a) de leur degré de connaissance mutuelle (relation cognitive), b) de la nature du lien social-affectif qui les unit, c) de la nature de la situation communicative: on parle d'une situation «familiale» (vs. «formelle»)».

38 Véase Friedrich (1972), Giles / Poweslad (1975) y Braun (1988), Castro (2002[2000]), entre otros.

39 Rigatuso (1994: 110) señala para las llamadas «fórmulas de modo referencial» que son seleccionadas por los hablantes teniendo en cuenta principalmente dos variables: el grado de conocimiento de los participantes implicados en la interacción lingüística y el nivel de formalidad del contexto situacional.

40 Uber (2010) señala una serie de factores que inciden en que el trato sea formal o informal en situaciones laborales. Algunos aspectos que favorecen el trato informal son la edad del interlocutor igual o menor que el entrevistador, el sexo del interlocutor igual al del entrevistador, especialmente en mujeres, la profesión del interlocutor igual o más baja, el rango relativo del interlocutor en el trabajo (jefe, estudiante...) igual o más bajo, trabajar con o ser colega del interlocutor, conocer al interlocutor (días, meses, años...), ser amigo del interlocutor, el tipo de negocio (fábrica, oficina, taller) y el tema de discusión (cotidiano y social). Otros, sin embargo, favorecen el formal: la edad es mayor, el sexo es opuesto, la profesión es más alta, el rango relativo del interlocutor en el trabajo es más alto, si el interlocutor es cliente, si es desconocido, el tipo de negocio (atención al público, empresa financiera), el tema (contrato, acuerdo, cotización, precio) y hablar por teléfono antes de identificarse el interlocutor.

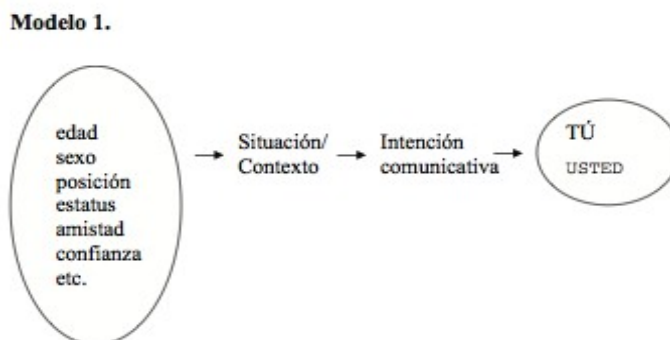


Figura 1. Esquema de los factores determinante en la elección y el empleo de los pronombres de tratamiento (Falk 2006: 247)

Por otro lado, Friedrich (1972) se plantea diez causas:

the topic of discourse, the context of the speech event, the age, generation, sex, and kinship status, the dialect, group membership, and relative jural and political authority, and, finally, emotional solidarity –the sympathy and antipathy between the two speakers [...] Pronominal usage was also determined by the context, especially the social context of the speech event [...] The social context and the topic of discourse were logically related and were often hard to separate analytically. (Friedrich 1972: 276)

Giles / Poweslad (1975: 30) identifica otros factores que juegan un papel clave en la elección lingüística: «the level of formality-informality», «the level of familiarity», «the level of privacy» y «the purpose of the interaction». Sin embargo, Castro (2002[2000]), en su estudio sobre el español de Honduras, plantea que la elección de los pronombres de tratamiento se basa en la influencia de diferentes características sociales de los interlocutores, el tipo de relación que mantengan, el tema de la conversación, el «poder» relativo que ostenten o la situación en la que se produzca el intercambio comunicativo:

the social characteristics of the interlocutors (i.e., their gender, age, education, and class), the type of relationship existing between the interlocutors (i.e., friendship, collegial, or kinship), the topic of conversation, the relative social power of the interlocutors, the situation and encoded in the pronouns. The choice of pronouns at any given moment is generally affected by a set of several of these factors, making it difficult to isolate any single factor that would allow for more predictability in the norms of pronominal address. However, there exists some co-occurrence rules that determining the appropriateness of a given pronoun in the utterance. (Castro 2002[2000]: 93)

Por otra parte, hay que advertir también que algunos factores han influido en una época determinada y luego han dejado de resultar tan vitales, o incluso son relevantes en una lengua, pero no en otra. Así lo exponen Jucker / Taavitsainen (2003: 2):

The criteria differ from one language to the next, sometimes even within one language. They are culture dependent and change in the course of time as old criteria become obsolete and come to be

replaced by new criteria, and other criteria may be added to create a new system. At any one time, variation is in evidence as several systems may overlap, some items or uses giving way and some others gaining in importance. (Jucker / Taavitsainen 2003: 2)

La evolución de los estudios lingüísticos ha marcado un avance en el rigor de la investigación metodológica de las formas y fórmulas de tratamiento, en tanto que se han ido ampliando los márgenes en los que se circunscribían, así como la interpretación que se les otorgaba, como veremos a continuación.

2.3. METODOLOGÍAS EMPLEADAS EN EL ESTUDIO DE LAS FORMAS DE TRATAMIENTO EN ESPAÑOL

El análisis de las formas de tratamiento ha conseguido hacerse un hueco importante en los estudios de diacronía, pero hasta hace relativamente poco tiempo las aportaciones científicas sobre los tratamientos habían sido de carácter más empírico que teórico. Afortunadamente, ya contamos con algunos trabajos que revisan o dan cuenta de los presupuestos metodológicos que han seguido las investigaciones en este campo⁴¹, que sin duda confieren el lugar que merece este fenómeno dentro de los estudios lingüísticos. Merece la pena destacar el trabajo de Medina Morales (2010) sobre las metodologías empleadas en el estudio de las formas de tratamiento para las perspectivas sincrónica y diacrónica del español, puesto que significa una puesta al día de los trabajos en torno a esta disciplina.

A lo largo del presente epígrafe pretendemos revisar algunos de los más reconocidos trabajos de investigación sobre los tratamientos en español a nivel histórico, principalmente, por el avance metodológico que han supuesto en este campo de estudio. Hemos realizado una división amplia en la que se han destacado diferentes períodos: en primer lugar, un período inicial de corte filológico, previo a la introducción de la Sociolingüística Histórica, la inclusión de esta en el estudio de los tratamientos y la llegada de las nuevas corrientes pragmático-discursivas y los estudios de cortesía. No nos detendremos en el análisis bibliográfico de los presupuestos generales de la Sociolingüística y la Pragmática, pero sí en la adaptación de esos principios en el plano histórico⁴² al campo de estudio de las formas de tratamiento por el lugar que ostentan ya dentro de los estudios lingüísticos. Cabe advertir, no obstante, que en algunos trabajos se puede hablar prácticamente de hibridación metodológica más que de seguimiento de un único modelo, lo que viene a corroborar la necesidad de aplicar la combinación de distintos métodos para dar respuesta a este fenómeno. Desde estos presupuestos teóricos, proponemos, en última instancia, un modelo que se ajusta a los intereses y que pretende

41 *Vid.* Medina López (1989-1990); Garrido (1992); Blas Arroyo (1995, 2005); Medina Morales (2010).

42 Acerca de los problemas metodológicos de la Sociolingüística Histórica véase Mondéjar (1980), Romaine (1982), Gimeno (1983, 1988), Fontanella de Weinberg (1996) y Medina Morales (2005).

reconstruir el funcionamiento del sistema de las formas de tratamiento de segunda persona del plural⁴³.

2.3.1. Metodologías clásicas en el estudio de los tratamientos

Las primeras investigaciones en torno a las formas de tratamiento siguen el esquema tradicional de naturaleza fundamentalmente filológica. En ellas no se establece un método definido, ni se concreta el corpus utilizado. Constituyen, salvo alguna excepción, estudios sobre el castellano medieval y el español clásico.

El primero en aproximarse al estudio de los tratamientos y, especialmente, al plural fue Gessner (1893), que sin seguir un estudio sistemático, consiguió establecer con bastante acierto la cronología de las formas enfáticas *vos otros, nos otros*⁴⁴.

Ya en el siglo XX, partiendo de las gramáticas áureas y el *Tesoro* de Covarrubias, Saint Clair (1922) intentó dilucidar los valores de *tú, vos* y *vuestra merced* en la primera parte de *El Quijote*⁴⁵. Tan solo un año después, Pla Cárceles (1923a y 1923b) ofrecía la primera documentación de la forma *usted* en un texto literario de 1620. Este autor recoge, asimismo, numerosas variantes intermedias de *vuestra merced*>*usted* pertenecientes a obras literarias de los siglos XVI y XVII y elabora un cuadro sinóptico (1923a: 280) de la evolución de dicho tratamiento en el que recopila las variantes intermedias originadas en la historia de la evolución de este tratamiento. La crítica de estos primeros trabajos fue realizada por Navarro Tomás (1923), quien abordó nuevamente el orden cronológico de los cambios fonéticos propuestos.

Al otro lado del Atlántico, Eleuterio Tiscornia (1930: 121-137, 161-176) dedicó algunos capítulos de su obra sobre la lengua de *Martín Fierro* al voseo, pero no solo en el habla gauchesca, sino también en otros dialectos hispanoamericanos, por lo que llevó a

43 Este modelo se concreta al final de este capítulo (2.4.).

44 Véase el estado de la cuestión del plural (cap. 3).

45 Posteriores al trabajo de Saint Clair (1922) encontramos los trabajos de Castillo Mathieu (1990), Barrio Estévez (1997), Lloyd (1997), García Gallarín (2002), que se basan en el estudio literario de *El Quijote*, aunque desde otro tipo de óptica metodológica. Partiendo de otras obras cervantinas, destaca el estudio de Rogers (1924), quien se sirve en este caso de las *Novelas ejemplares* para llevar a cabo un análisis de dichos tratamientos siguiendo un modelo contrastivo entre la información que arrojan los textos con otra documentación complementaria, gramáticas y diccionarios contemporáneos a los textos; y el más reciente, también a partir de dos de estas *Novelas Ejemplares: La Gitanilla y La ilustre Fregona*, de García Aguiar (2012).

cabo una importante descripción diacrónica del fenómeno.

En la década de los 40, apareció un estudio muy novedoso por las formas que eran objeto de análisis. Nos referimos al estudio de Wilson (1940) sobre las terceras personas *él* y *ella* como tratamientos poco deferentes durante el Siglo de Oro. Estas formas se situarían a medio camino entre el *vos* despectivo y el *vuestra merced* cortés. El autor se basa en el estudio de un conjunto de obras literarias, fundamentalmente comedias de Tirso, Lope y Calderón, junto con otras de carácter normativo, es decir, la información aportada por gramáticos contemporáneos a las obras citadas.

Un poco más tarde, Lapesa (1970a)⁴⁶ instauro un modelo filológico depurado, que supuso la base para muchos de los estudios históricos sobre los tratamientos que siguen usándose en la actualidad⁴⁷. Lapesa analizaba las formas de tratamiento a partir de una documentación muy variada, a saber: gramáticas, diccionarios y textos literarios. Reconoce el valor en cuanto a la información sociolingüística que aportan estas fuentes y, aunque no hace un análisis sistemático de los hechos en variación, considera los condicionantes sociales, de sexo, edad y estilísticos en su interpretación. De hecho, sus ideas sobre cualquier fenómeno lingüístico siguen siendo aún hoy el punto de partida de cualquier estudio. En línea con el trabajo anterior, Lapesa (1970b) dedica un capítulo al análisis de las formas verbales de segunda persona y los orígenes del voseo, donde examina las diferentes trayectorias que siguieron en su evolución los pronombres de segunda persona en España y América.

2.3.2. La orientación extralingüística: las dimensiones de poder y solidaridad

Si existe un trabajo fundacional y clásico en el estudio de las formas de tratamiento, ese es el trabajo realizado por Brown / Gilman (1960). A partir de la publicación de estos dos autores, aparece una orientación nueva que estudia los tratamientos dentro de las dimensiones extralingüísticas «del poder y la solidaridad». En él hay una mezcla muy interesante de diferentes metodologías, ya que Brown fue uno de los fundadores de la psicología social y Gilman un especialista de la obra de Shakespeare. Estas dimensiones

46 Véase la versión de este trabajo recogida en Cano Aguilar / Echenique Elizondo (2000).

47 Cabe destacar de entre los continuadores de dicho modelo a Martínez Gavilán (1988), Líbano Zumalacárregui (1991) y Herrero Ruiz de Loizaga (1999), todos ellos en torno a los siglos XVI y XVII.

son reflejo de las relaciones sociales existentes entre los hablantes y los oyentes. Así, la elección en el trato entre uso familiares y formales se establece a partir de la interacción de dichas dos variables.

La esfera del «poder» expresa lingüísticamente diferencias pertinentes entre las personas y la distancia social que las separa, tales como distinciones de edad, sexo, rango, etc.; lo que determina una pauta de uso asimétrico. La dimensión de la «solidaridad», por otra parte, es un medio para expresar relaciones de poder entre semejantes, que permite diferenciar dos clases de relaciones simétricas y, en consecuencia, dos pautas de trato simétrico. En primer lugar, la relación simétrica, familiar y cercana, si el sentimiento de solidaridad está presente (v. gr.: un diálogo entre amigos); en segundo caso, una relación formal, alejada o de respeto, si este sentimiento está ausente (v. gr.: una charla entre dos desconocidos).

Sus bases teóricas se asientan entonces en la posibilidad que tiene el hablante de elegir entre tratamientos que expresan diferentes grados de familiaridad y cortesía para dirigirse al interlocutor o referirse a otras terceras personas. Introducen, en este sentido, la convención de usar las abreviaturas T y V para referirse a las formas de tratamiento familiares o distantes, respectivamente. Las posibilidades combinatorias se reducen básicamente a tres alternativas que pueden esquematizarse del siguiente modo:

- a) Usos asimétricos (uno de los hablantes elige una forma familiar y el otro una formal): distancia-cercanía/cercanía-distancia [V-T/T-V]
- b) Usos recíprocos o de confianza simétrica (ambos hablantes utilizan una forma familiar): cercanía-cercanía [T-T]
- c) Usos recíprocos de cortesía (ambos hablantes eligen posibilidades formales): distancia-distancia [V-V]

Brown / Gilman (1960: 260-261), tomando como punto de partida este sistema bidimensional de poder y solidaridad, elaboraron varias hipótesis diacrónicas que afirman describir los sistemas de tratamiento estudiados y que, *grosso modo*, se han cumplido, como lo confirman los estudios posteriores:

1. Desde fines del siglo XIX se está produciendo un cambio dirigido a la supresión del eje semántico del poder a favor del de la solidaridad, lo que ha conllevado la

- disminución del tratamiento asimétrico y un aumento del tratamiento simétrico.
2. El ámbito de solidaridad informal o tuteo se ha extendido.

Tomando como base estos postulados de Brown / Gilman, los lingüistas americanos, que caminaban a la vanguardia de los estudios dialectológicos y variacionistas, publicaron los primeros trabajos sobre los tratamientos en el español de América⁴⁸.

2.3.3. La irrupción de la Sociolingüística Histórica

A partir de la década de los 70 fueron apareciendo una serie de obras centradas en el cambio lingüístico desde una perspectiva sociolingüística. Fue la obra de Labov (1966, 1972) la que sentó las bases del estudio variacionista de la lengua. A Labov le interesaba el desarrollo del cambio, su proceso de variación, y este no podía entenderse fuera del ámbito social de la comunidad que lo gestaba. Por tanto, un cambio lingüístico implicaba varios problemas a tener en cuenta: el origen de la variación lingüística⁴⁹, la extensión y propagación del cambio y su regularidad.

En este sentido, los objetivos de Labov eran muy parecidos a los del historiador de la lengua, ya que ambos pretendían abordar la variación y el cambio lingüístico. En consecuencia, no tardaron en aparecer las voces que reclamaban una aplicación de la sociolingüística a los estudios históricos, a los que debía adaptar su método⁵⁰. Aunque fue

48 Véanse los trabajos sincrónicos sobre las formas de tratamiento en Chile por Morales (1972-1973) y Eguiluz (1962), Torrejón (1991, 2010), en México por Lastra de Suárez (1972), Nueva York por Keller (1974), en Argentina por Fontanella de Weinberg (1970) y Weinerman (1976), para Perú el trabajo de Solé (1970), para Puerto Rico el de Rezzi (1989) y en la República Dominicana el de Pérez Guerra (1988), entre otros. A diferencia de España, el análisis de las formas de tratamiento en Hispanoamérica cuenta con una importante tradición en el estudio del voseo en el plano sincrónico, destacan, por ejemplo, los trabajos de Henríquez Ureña (1921: 389-390) y Rona (1967), con una clara orientación dialectológica; razón por la cual las investigaciones acerca de los tratamientos en la tradición hispánica nacen muy relacionadas con los estudios sociolingüísticos. Algunos de estos trabajos tratan incluso de explicar las relaciones entre la dialectología y la sociolingüística, hasta el punto de hablar de superposición interdisciplinaria y de una nueva forma de dialectología que incorpora la dimensión social, como el de Rona (1967). No obstante, los presupuestos de Brown / Gilman (1960) no tardaron en enraizar en la Península. Al margen de los trabajos pioneros de Fox (1969) y Marín (1972), a partir de los años ochenta hay un fortalecimiento de esta línea teórica. Nos encontramos entonces los estudios de Borrego Nieto *et ál.* (1978), Aguado Candanedo (1981), Moreno Fernández (1986), Molina Martos (1988, 1993), Morín Rodríguez (1988), Medina López (1991, 1993) y Almeida / Mendoza (1994).

49 Según Weinreich / Labov / Herzog (1968: 186-187), el cambio empieza por una alteración del discurso propia de un grupo específico que es el que lo generaliza y extiende.

50 *Vid.* Mondéjar (1980), Romaine (1982) y Gimeno (1983).

Romaine (1982) la que finalmente sentaría las bases de la Sociolingüística Histórica, la pionera en aplicar tales postulados para explicar el nexo social y cultural que condicionaba el cambio lingüístico en el pasado fue Fontanella de Weinberg (1970, 1996)⁵¹, quien inauguró un modelo sociolingüístico, aún vigente en las investigaciones sobre tratamientos en español. Había nacido por fin la Sociolingüística Histórica de modo empírico.

En un primer momento, Fontanella de Weinberg (1970) estudió los tratamientos del español bonaerense de la primera década del siglo XX hasta 1970. Sus fuentes documentales fueron obras teatrales y cartas. En 1992, Fontanella publicó otro trabajo en el que se servía de una valiosa colección de cartas de Indias que habían sido publicadas en 1988 por el historiador alemán Enrique Otte⁵². Dicho corpus y metodología han servido de modelo para muchos estudios posteriores.

Finalmente, en su último trabajo publicado póstumamente (1999), Fontanella de Weinberg describe el sistema pronominal de tratamientos del mundo hispanohablante y lo pone en relación con los usos verbales y las formas de tratamiento nominales. Asimismo, acompaña esta sistematización de la evolución histórica de determinadas formas de tratamiento para ayudar a entender mejor los usos actuales. Su propuesta es novedosa también porque sustituye la dicotomía tradicional de poder/solidaridad por el de confianza/formalidad, más acorde con el sistema de tratamientos del español actual.

Otros trabajos históricos en torno a esta variedad geográfica que parten también de los presupuestos sociolingüísticos son los publicados por Castillo Mathieu, Rojas Mayer y Rigatuso. A partir de numerosos documentos, incluidas crónicas y obras historiográficas relevantes del primer siglo y medio de colonización de América, Castillo Mathieu (1982) realiza un análisis de los usos pronominales según las relaciones sociales. El autor concluye que, hasta mediados del siglo XVI, *vuestra merced* no degrada al *vos*. Sin embargo, a finales de ese siglo y durante la primera mitad del XVII, *vos* pasa a ser el tratamiento conferido a peones y trabajadores en España y, en América, era ya ofensivo para los sacerdotes. Por su parte, Rojas Mayer (1988-1989) estudió la hibridación entre *vos* y *tú* en poemas tucumanos del siglo XIX y su alternancia en cartas privadas y familiares

51 Véase Fontanella de Weinberg (1970, 1985, 1989, 1992a, 1992c). Asimismo, en estos comienzos de la Sociolingüística Histórica, sobresale otra autora, Weinerman (1976), quien examinó 109 obras literarias de tres períodos históricos de la literatura argentina: la mitad del XIX (1850) y los de comienzos y mediados del siglo XX (1900-1950).

52 Este mismo corpus es utilizado por García Mouton (1999).

donde el tuteo constituye la norma. Rigatuso (1986, 1988-1989, 1992a) analizó los tratamientos pronominales y nominales bonaerenses del siglo XIX hasta principios del XX, basándose en obras literarias, epistolarios y periódicos.

2.3.4. Una nueva perspectiva: la cortesía

Pronto el modelo sociolingüístico de Brown / Gilman (1960) comienza a no resultar satisfactorio para explicar toda la casuística de las formas de tratamiento. Las críticas vienen de la mano de diversos investigadores que no pueden dar respuesta a los fenómenos que encuentran en diversas lenguas. De entre ellas destaca la realizada por Braun (1988) en su libro *Terms of address: problems of patterns and usage in various languages and cultures*. Dicho autor expone ejemplos de diferentes lenguas (turco, italiano, árabe...) en los que no se cumplen las normas tajantes de Brown / Gilman⁵³. Basándose en la idea de la variación existente en el sistema de tratamientos, considera, en consecuencia, que no se pueden establecer universales, esto es, reglas válidas para todas las lenguas. Braun (1988) recomienda ceñir el estudio a sociolectos o a dialectos más pequeños, con circunstancias más homogéneas que puedan variar menos. En su opinión, el uso de una forma de tratamiento puede dar más información del hablante, del oyente y de la relación entre ambos, voluntaria o involuntariamente. Dicha relación no siempre puede determinarse en función de la simetría y asimetría de los interlocutores, puesto que existen muchas perturbaciones (*disturbances*) causadas por la heterogeneidad del sistema de tratamientos y del comportamiento social, que no influye en una palabra aislada, sino que afecta a todo el sistema.

Así pues, de mano de tales críticas, se van a introducir nuevos postulados para el estudio de las formas de tratamiento. La siguiente perspectiva metodológica en tomar parte fue la de la cortesía, dado el carácter de las formas de tratamiento como elementos nucleares de la manifestación de la cortesía verbal. El modelo guía en los estudios de

53 Braun (1988) critica también las premisas apuntadas por Ervin-Tripp (1972). Ervin-Tripp intentaba formalizar el mecanismo de sociolingüístico que regula el funcionamiento del sistema de tratamientos. La formulación de una serie de reglas le permitía comparar fácil y sistemáticamente unos sistemas sociolingüísticos con otros (aunque ninguno de ellos era el español). Sin embargo, como advierte Braun (1988), no es posible reducir el comportamiento humano y la elección de las formas de tratamiento a una serie de normas automáticas.

cortesía para el análisis de los tratamientos en el ámbito hispánico resultó ser el preconizado por Brown / Levinson (1978, 1987)⁵⁴.

La cortesía, desde el punto de vista de Brown / Levinson, es universal y lo que varía de una cultura a otra son los elementos particulares que configuran los rasgos que constituyen la imagen pública (*face*), esto es, el personaje público que cada individuo crea y quiere enseñar a los demás. Los autores parten de esta noción de imagen postulada por Goffman (1967: 5) en su estudio de la interacción cara a cara. Brown / Levinson (1978: 67) distinguen dos aspectos distintos e interrelacionados que componen el concepto de imagen: uno positivo y otro negativo. Estos dos aspectos de la imagen implican diferentes deseos: la imagen negativa se refiere al deseo de poseer libertad de acción y de que tales acciones no sean limitadas o impedidas por los demás; mientras que la imagen positiva representa la aspiración de ser apreciado y de que los deseos propios sean atractivos (al menos) para otros.

La imagen se define, por tanto, conforme a unos deseos que se satisfacen gracias a las acciones de los demás, de lo cual resulta que el contribuir al prestigio del otro redundaría en el mantenimiento del propio, es decir, el mantenimiento de la imagen es un interés mutuo de los hablantes. Sin embargo, los hablantes suelen «amenazar» esa imagen y la del otro voluntaria o involuntariamente, por ejemplo, mediante peticiones, críticas, etc.⁵⁵ Dado que esta imagen es vulnerable, los hablantes deben ponerla a salvo no dañando la de los demás. La cortesía sirve para contrarrestar estas agresiones, para hacer posible las relaciones sociales y salvaguardar la imagen pública⁵⁶.

54 También se han tenido en cuenta, en menor grado, otros enfoques como el de Lakoff (1973), Grice (1975), Fraser / Nolen (1981), Leech (1983), Ide (1989) y Haverkate (1994).

55 Estos actos pueden clasificarse en los siguientes tipos, según la imagen -/+ a la que atenten: 1) Actos que amenazan la imagen negativa del oyente: *exhortar, aconsejar, amenazar*. 2) Actos que amenazan la imagen positiva del oyente: *quejarse, criticar, discrepar*. 3) Actos que amenazan la imagen negativa del hablante: *aceptar ofertas, aceptar agradecimientos*. 4) Actos que amenazan la imagen positiva del hablante: *disculparse, aceptar cumplidos, confesar*.

56 En este sentido, puede hablarse también de que las formas de tratamiento representan tanto una *cortesía negativa* o *formal*, cuando se utilizan para expresar respeto y distancia hacia el interlocutor (*usted, señores...*), como una *cortesía positiva* o *de confianza*, que el hablante utiliza cuando no necesita mostrar una actitud de deferencia o respeto (*tú, vosotros, colegas, etc.*). Carrasco Santana (1999) aporta a esta terminología tradicional algunas correcciones. Este autor prefiere referirse a ellas como *cortesía valorizante* y *cortesía mitigadora*, atendiendo solamente al tipo de estrategia con independencia de la clase de imágenes con las que se orienten. Las cortesías negativas y positivas le parecen terminológicamente ambiguas, ya que, en su opinión, se trata de denominaciones que ligan el recurso cortés utilizado a la imagen (positiva o negativa) a la que van orientados, por una parte, y el tipo de estrategia (de mitigación o evasión de la negativa) que se utilice para realizar un determinado acto de habla, por otra.

El nivel de cortesía que se debe emplear en estos casos depende de tres factores: el poder (del hablante con respecto al oyente), la distancia social (grado de familiaridad y contacto entre los interlocutores) y el grado de imposición (de un determinado acto con respecto a la imagen).

Our notion of face [...] face up with notions of being embarrassed o humiliated, or "losing face". Thus face is something that is emotionally invested, and that can be lost, maintained, or enhanced, and must be constantly attended to in interaction. In general, people cooperate (and assume each other's cooperation) in maintaining face in interaction such cooperation being based on the mutual vulnerability of face. (Brown / Levinson 1987: 61)

La precisión y exhaustividad con las que ha sido planteado este modelo de estudio ha originado múltiples críticas⁵⁷. Sus postulados han sido revisados principalmente por ese afán universal que plantean en sus principios teóricos y por sustentarse en una perspectiva etnocentrista de la comunicación⁵⁸; pero, sin duda, los mismos que los critican reconocen la deuda que mantienen con ellos, por haber sido los primeros en diseñar un marco teórico para el estudio de las formas de tratamiento. Así pues, sus principios suponen un punto de arranque para el estudio de la correspondencia entre estructuras lingüísticas y relaciones sociales y cómo aquellas son una manifestación de estas. En este sentido, las formas de tratamiento constituyen una manifestación lingüística de la cortesía destinadas a minimizar los riesgos que todo contacto comunicativo comporta.

Algunos autores han revisado sus teorías en el marco de las investigaciones prácticas sobre los tratamientos⁵⁹. Destacamos de entre estos estudios la continua revisión que ha realizado Blas Arroyo (1994, 1995, 2005) de estos postulados. Blas Arroyo ha

57 Por este motivo, una década después, los autores reeditaron el mismo texto íntegro (Brown / Levinson 1987) junto con una extensa revisión de investigaciones empíricas y trabajos teóricos sobre la cortesía en diferentes campos, como la sociolingüística, psicolingüística, antropología y, en definitiva, en todas aquellas disciplinas que tenían como objeto de estudio la comunicación.

58 Bravo (1999) criticó también el modelo brown-levinsoniano por su pretensión de universalidad en relación al concepto de imagen. Esta autora considera que las relaciones de cortesía están motivadas por dos necesidades fundamentales: la filiación y la autonomía. En este sentido, cabe señalar dos tipos de cortesía: la normativa y la estratégica. La cortesía normativa atañe a la cortesía social, codificada, altamente convencionalizada y ritualizada y que mantienen un carácter fijo en la lengua (p. e.: saludos, tratamientos en el ámbito de la escuela, en el familiar, etc.); mientras que la cortesía estratégica depende de la persona, de las elecciones «libres» del hablante en el contexto de la situación de habla en la que se producen.

59 Braun (1988) parte de los postulados de Brown / Levinson sobre el hecho de que la cortesía negativa se orienta principalmente a evitar, entre otras cosas, una cercanía indebida. Braun (1988: 55) considera que se tiende a evitar el uso directo del pronombre y se prefiere en estos casos otros tratamientos, como las formas nominales, o bien se evita completamente, mediante el uso de la pasiva y las construcciones impersonales. Véanse también los trabajos de Medina López (1990) y Garrido (1992).

llevado a cabo un análisis de los conceptos clásicos de poder y solidaridad, que, en su opinión, no darían cuenta de las complejas relaciones psicosociales existentes, dado que no varían de una lengua a otra sino de una comunidad a otra. No considera las formas de tratamiento como formas heredadas de una tradición y un orden social, sino que ve en ellos simplemente unos *índices de contextualización*⁶⁰. Desde esta perspectiva epistemológica, la oposición *tú* y *usted* del español del siglo XX podría ser analizada como una manifestación de los dos tipos de cortesía propuestos por Brown / Levinson. Según el autor (Blas Arroyo 1995: 21), la evolución de la sociedad ha provocado que los significados de familiaridad y formalidad no sean inherentes a los pronombres *tú* y *usted*, sino que tales valores son resultado del contexto en que se usan. El tratamiento a base de *tú* vendría a representar el predominio interaccional de la llamada *cortesía positiva*, mientras el uso de *usted* aparecería vinculado al dominio de la *cortesía negativa*.

Destacamos, en este sentido, el estudio de Carrera de la Red / Álvarez (2004). Las autoras analizan dos cartas y dos documentos públicos del siglo XVI. En ellos advierten que el pronombre *vos* es la forma más usada por no estar marcada, en tanto que *vuestra merced* se utiliza para aumentar la cortesía. Asimismo, constatan también que la alternancia de los tratamientos en una misma relación solo puede ser justificada por razones psicológicas inconscientes. Otros trabajos relevantes son los de Moreno (2002, 2006). Moreno estudia la manifestación de la cortesía en el Siglo de Oro en las formas de tratamiento. Para ello enmarca su investigación en la teoría de los actos de habla⁶¹. Merece la pena destacar este último de 2006, por dedicarse íntegramente al estudio del plural en un corpus literario desde 1528 a 1640⁶².

60 Blas Arroyo (2005: 297-319) establece tres posibilidades hermenéuticas diferentes y no incompatibles, en su opinión, de estudiar las formas de tratamiento: a) desde un enfoque variacionista se analiza la elección entre *tú (vos)* y *usted* de ciertos factores sociales y contextuales que singularizan tanto a los participantes en la interacción verbal como su relación en diferentes ejes comunicativos (poder *vs* solidaridad, distancia *vs*. familiaridad, etc.) dentro de cada comunidad de habla; b) considerar estas formas como manifestaciones diferentes de un principio básico del análisis conversacional, la cortesía lingüística; c) también puede destacarse su utilidad como indicios de contextualización, como marcas verbales que permiten a los hablantes modificar sus estrategias discursivas, una vez alcanzados ciertos objetivos o fases en la interacción.

61 *Vid.* Austin (1975[1962]); Searle (1975).

62 *Vid.* 3.2.4.

2.3.5. La Sociopragmática Histórica y los últimos enfoques comunicativo-discursivos

En torno a los años 90 del siglo pasado, se empieza a introducir una nueva perspectiva metodológica en los estudios sociolingüísticos más tradicionales: la Pragmática. La introducción de la Pragmática viene motivada por la necesidad de dar una respuesta satisfactoria a determinados casos que la Sociolingüística dejaba sin resolver. Rigatuso (2000) se expresa así ante esta necesidad de comunión entre la Sociolingüística y otras perspectivas, como son la llamada sociolingüística interaccional, la etnografía de la comunicación y la pragmática del discurso para el análisis de las formas de tratamiento:

Esta diversidad de aspectos [lingüísticos y extralingüísticos] interrelacionados plantea, desde el punto de vista teórico y metodológico, la necesidad de abordar el estudio de los tratamientos dentro de una perspectiva integral que contemple –en una síntesis de diferentes aportes– tanto su complejidad internamente lingüística, como su riqueza pragmática y la estrecha correlación existente en su uso con dimensiones importantes de la historia social de un país. (Rigatuso 2000: 296)

Uno de los primeros trabajos históricos en los que se reclamaba la inclusión de los factores pragmáticos⁶³ y psicológicos en el estudio de los tratamientos es el de Érica García (1994). En su estudio sobre «Una casilla vacía en el paradigma pronominal del voseo: *convusco*», la autora descubre el funcionamiento de un verdadero *paradigma supletivo* para *vuestra merced* hasta bien entrado el siglo XVI, es decir, de un sistema en el que los elementos del paradigma de *vuestra merced* y de *vos* se mezclaban. Las unidades gramaticales que más se combinan son, por orden, los clíticos, los posesivos y, en menor medida, las formas verbales. Su funcionamiento estaba motivado por las relaciones personales y la intencionalidad de los hablantes. Un sistema de trato de estas características ofrece, en consecuencia, una gran riqueza expresiva.

Castro (2002[2000]) también reivindica la importancia de la inclusión de la disciplina pragmática en su trabajo titulado *Pronominal Address in Honduran Spanish*, especialmente para dar respuesta a estos casos de alternancia pronominal (*pronominal switching*):

Pronominal switching to be a systematic process that **is motivated by pragmatic factors** such as the need to: (1) encode **emotional meanings** (i.e., anger, empathy, dislike, rejection, love and tenderness); (2) **aggravate or soften the illocutionary force of speech acts**, such as, commands

63 Sobre la incorporación de la dimensión histórica a los estudios pragmáticos véase Jucker (1995).

insults, criticism, questions, requests and offenses; and, (3) **protect the speaker's face** when performing speech acts likes apologizing, congratulating, making an offer, or complementing. (Castro 2002[2000]: 93)

Castro parte de la teoría de los cambio de código, concretamente, de los conceptos presentados por Ervin-Tripp (1972) y Heller (1988) en relación con el cambio de formas dentro del discurso⁶⁴. Sigue la definición de alternancia o cambio de código (*code-switching*)⁶⁵ dada por Heller (1988: 4), como una estrategia conversacional a partir de la cual se explica el cambio pronominal. La autora corrobora estos postulados en su estudio sobre el español hondureño y considera que los tratamientos en alternancia son producto de una negociación, es decir, de diferentes estrategias conversacionales utilizadas para conseguir un objetivo concreto y advierte que, en ocasiones, este cambio puede ser sistemático (Castro (2002[2000]: 9).

En consecuencia, existe un buen número de usos de las formas de tratamiento que se resuelven convenientemente recurriendo a factores sociales, sin embargo, existen también otros muchos en que estos factores no dan una explicación satisfactoria, especialmente cuando se producen cambios inesperados de la forma de tratamiento: *alternancias (address switching)* y *mezclas o hibridaciones de paradigmas (address mixing)*. Tales usos no pueden ser explicados desde la perspectiva tradicional, dado que simplemente los recogía como errores, usos incorrectos de la forma de tratamiento o descuidos de los autores o editores de las obras. En este sentido, resulta entonces necesario abordar el estudio de los tratamientos desde una perspectiva más integradora, en la que los factores sociolingüísticos y los extralingüísticos confluyan hacia un mismo objetivo: dar respuesta al funcionamiento del sistema de trato del español a lo largo de su historia.

64 Brown / Gilman (1972: 277) consideraban que la alternancia pronominal era un fenómeno temporal. Sin embargo, como la propia Castro (2002[2000]: 10) ha demostrado, hay alternancias que parecen permanentes: «For example, in Honduras, when a couple has just met, they normally use a reciprocal *usted*; generally after becoming friends, the interlocutors will switch to *vos* as an indication of familiarity and solidarity. However, if the relationship turns romantic or sexual, several couples switched back to *usted*. This type of switching seems to be influenced by social prescriptions, especially if the couple get married. The use of *usted* seems to be restricted to address the spouse; whereas, in some cases, the use of *vos* seems to be reserved for lovers or extra-marital relations. In Honduras, spouses are respected, and are considered to have a respectuf status, whereas lovers do not».

65 Los primeros estudios que propusieron este concepto se trataban de investigaciones acerca del contacto de lenguas en comunidades bilingües o multilingües, o producto del contacto entre dialectos y variedades de una misma lengua. De ahí ha pasado, como vemos, a referirse al cambio en el uso del tratamiento, de un estilo a otro, dentro de una lengua. Algunos trabajos clásicos sobre el tema, por ejemplo, Thelander (1976), Beebe (1977), Poplack (1980, 2004) Sankoff / Poplack (1981), Scotton (1988) y Heller (1988).

Siguiendo este tipo de análisis, encontramos el trabajo de Anipa (2001) *A Critical Examination of Linguistic Variation in Golden-Age Spanish*. Anipa intenta explicar también la mezcla de formas de tratamiento, con la peculiaridad de llevar a cabo una investigación histórica sobre el español del Siglo de Oro⁶⁶. Para ello utiliza como fuentes las gramáticas, junto a pasajes de obras literarias dialogadas (*Rinconete y Cortadillo*, *Lozana andaluza*...). Anipa resuelve estas presuntas equivocaciones partiendo del hecho de que, con frecuencia, la elección del tratamiento no está motivada por el estatus social del interlocutor, sino por razones de otra índole, fundamentalmente, psicológicos y socioeconómicos: el estado de ánimo, el deseo de ser cortés o descortés, de engañar o convencer a alguien, etc.

Es interesante la aplicación diacrónica de los conceptos de *address switching/address mixing*, de los que se sirve Anipa para sistematizar esas hipotéticas «irregularidades» en el uso de las formas de tratamiento. En el primer caso, un hablante modifica su pauta habitual de trato hacia un determinado interlocutor, casi siempre de manera consciente y motivado por factores psicopragmáticos (fingimiento, adulación, convergencia, enfado, hipocresía, amabilidad para persuadir, etc). En el segundo caso se producen mezclas o alternancias inconscientes de formas de tratamiento en un mismo texto (en una carta, en una misma intervención de un hablante, etc.).

Centrado en la alternancia de formas de tratamiento y su motivación se incardina también el trabajo de Bentivoglio (2003), basado en las cartas de emigrantes a Indias escritas entre 1540-1616 publicadas por Otte (1988). Bentivoglio selecciona cincuenta y dos cartas escritas por esposos o hermanos comprendidas entre 1556 y 1599. En veintitrés de ellas aparece *vos*, sin alternancias, con lo que se confirma que esta era la forma preferida para la intimidad; en trece, también sin alternancias, se usa *vuestra merced*, y en dieciséis hay alternancia entre ambos tratamientos. En su opinión, los cambios de *vuestra merced* a *vos* pueden interpretarse por motivos psicológicos como un paso de un tono formal a otro más íntimo o cariñoso; los de *vos* a *vuestra merced* como un cambio a un

66 En esta época se multiplican los trabajos en torno a la variación de los pronombres de tratamiento en singular del Siglo de Oro, aunque la mayoría de ellos siguen un enfoque más tradicional. De hecho, el tratamiento de las fuentes literarias continúa siendo una de las líneas principales de estudio. Sobre la producción cervantina cabe citar: Barrio Estévez (1997), Lloyd (1997) y García Gallarín (2002). Conviene señalar también, entre otros, el estudio de Rígano (2000), basado en las novelas de caballerías del XVI y el de Medina Morales (2005), a partir del análisis de un corpus de novelas picarescas.

tono más distante, esto es, para hacer peticiones más formales, dar consejos o expresar quejas. No obstante, los cambios de forma de tratamiento no tienen un sentido único, como puede apreciarse en aquellos ejemplos en que el paso de *vuestra merced* a *vos* es reflejo de enfado hacia el destinatario. Por ende, los cambios reflejan el paso de la familiaridad a la distancia y viceversa.

En una línea similar se hallan otros trabajos posteriores, elaborados a partir de nuevas bases documentales, como el de Eberenz (1994)⁶⁷, donde destaca el material extraído de los juicios inquisitoriales. En su investigación realiza un estudio de los tratamientos del siglo XV donde analiza las formas utilizadas por los sectores no nobiliarios, tanto dentro como fuera del ámbito familiar y llega a la conclusión de que, en este siglo, los tratamientos generales son *tú* y *vos*, en los que existe ya cierta confusión, mientras que *vuesa merced* todavía no cuenta con un gran papel y, desde un punto de vista pragmático, es una extensión de *vos* en determinadas situaciones.

A partir de las declaraciones de testigos en procesos judiciales, Calderón Campos lleva a cabo varios estudios⁶⁸ sobre el funcionamiento de los tratamientos pronominales desde el punto de vista de la Sociolingüística y la Pragmática históricas. En un trabajo más teórico (2008b), propone una fusión de los planteamientos seguidos por Anipa (2001) sobre la alternancia y mezcla de formas, así como de las explicaciones psicolingüísticas ofrecidas por Bentivoglio (2003)⁶⁹. Calderón Campos advierte una serie de factores psicopragmáticos conscientes e inconscientes en las alternancias de las formas de tratamiento. Los primeros responden a una alternancia de formas y exigen, por tanto, un análisis individualizado de la relación establecida entre los participantes, puesto que revelan matices que pasan desapercibidos cuando aplicamos sin más los principios de poder y solidaridad. Como sostiene Calderón Campos (2008b), el hablante se aleja deliberadamente de la pauta de uso no marcada para obtener algún beneficio, para dar una determinada imagen de sí mismo o de los demás. Los factores psicopragmáticos inconscientes pueden manifestarse en la alternancia o en la mezcla de formas, tal y como había demostrado Bentivoglio. En los primeros momentos de irrupción de *vuestra merced* en el sistema fue muy frecuente la alternancia inconsciente con *vos*. *Vuestra merced*

67 Véase, además, Eberenz (2000).

68 Véase Calderón Campos (2006, 2008c) y Calderón Campos / García Godoy (2012).

69 Este mismo enfoque metodológico es el que hemos seguido en el presente trabajo de investigación, véase *infra* 2.4.

aparecía en las posiciones semánticamente prominentes⁷⁰, aquellas que el hablante controla con más facilidad, en tanto que los elementos de *vos* se sitúan en las posiciones de menor relevancia. En otras ocasiones, simplemente, los elementos del paradigma de *vos* sirven para evitar ambigüedades, como puede ocurrir con los posesivos *vuestro* y *su/suyo*, donde el primero es utilizado para aclarar la imprecisión de *su/suyo*.

Partiendo también de la Pragmática histórica, pero utilizando ahora una selección documental diferente a la anterior, García Godoy (2001-2002 y 2005) analiza las formas de trato parlamentario en los diarios de sesiones de las cortes de la primera mitad del XIX en Argentina. Por su parte, también en el mismo lineamiento pragmático, Vázquez Laslop (2010) lleva a cabo un análisis del trato parlamentario en México.

Recientemente, de mano de los nuevos enfoques discursivos han surgido en esta última década algunos trabajos que aporta una dimensión explicativa nueva a la Lingüística Histórica. Gracias a la diversificación de las fuentes utilizadas, cobran relevancia los condicionantes textuales de lo escrito, así como las Tradiciones Discursivas en las que se insertan. En efecto, admitir la existencia de una tradición textual va a suponer que los textos tienen un recorrido histórico importante y que esa historia tiene relevancia a la hora de hablar o escribir. En esta línea se inscribe el trabajo de Koch (2008) sobre el tratamiento *vuestra merced*.

Por otra parte, aplicando los presupuestos del Análisis del discurso a los estudios históricos y, en concreto, al de las formas de tratamiento, se halla el estudio de Espejo Muriel (en prensa)⁷¹ sobre las formas protocolarias y su función discursiva en el siglo XVIII. En esta nueva línea de investigación que reivindica la inclusión del abordaje pragmático-discursivo de los textos se hallan también los artículos de Martín Menéndez (1998, 2002) sobre la correspondencia epistolar en el Buenos Aires dieciochesco.

Por último, cabe señalar un trabajo de singular naturaleza. Desde la revisión de múltiples factores (cognitivos, sociales, etnográficos, migratorios y culturales), Tuten (2008) ofrece una completa explicación de por qué surgen los tratamientos indirectos en el siglo XV en la corte de los Trastámara y por qué se extienden tan rápidamente. Como punto de partida, continúa las ideas en torno al «proceso civilizador» postuladas por

70 *Vid. supra* García (1994).

71 Agradecemos a la profesora María del Mar Espejo Muriel el habernos facilitado su interesante trabajo antes de que haya visto la luz.

Norbert Elias (1994) sobre el desarrollo del estado y la civilidad. En opinión de Tuten, la construcción del estado que se vivió en el Renacimiento favorecía una mayor preocupación y un control creciente sobre la conducta de los individuos, especialmente, en el ámbito de la Corte. Esta preocupación, que fue general en toda Europa, se manifestó en términos jerárquicos⁷².

⁷² Véase el epígrafe 3.2.1.

2.4. PRINCIPIOS TEÓRICOS Y METODOLÓGICOS DEL PRESENTE ESTUDIO

Para hacer una historia completa de las formas de tratamiento plurales en español es necesario tener en cuenta, en primer lugar, la naturaleza heterogénea del plural, según se ha visto en 2.1., así como cada una de las unidades individuales que lo constituyen de modo independiente y, en segunda instancia, se debe partir de un concepto abarcador de la forma de tratamiento, es decir, que se ocupe de los elementos pronominales, nominales y verbales, tal y como expusimos en 2.2.

En segundo lugar, las formas de tratamiento deben analizarse partiendo de una metodología que atienda a todos los elementos lingüísticos y extralingüísticos que están presentes en su empleo. El tratamiento viene determinado, sin duda, por la situación y el vínculo social en que se produce el intercambio entre los locutores. La elección de una forma de tratamiento no se hace a partir de un cálculo de variables, sino que se configura y adquiere sentido en la situación misma. Por tanto, el contexto y la situación condicionan el empleo y la elección de las formas de trato, pero no son los únicos factores que determinan sus usos. En los casos de *address switching* y *address mixing*⁷³, donde es esencial atender a las inferencias que hacen los interlocutores el uno acerca del otro, a sus intenciones y estrategias, esto es, a los factores psicolingüísticos y pragmático-discursivos conscientes o inconscientes que ponen en marcha los hablantes en el intercambio lingüístico. Ello implica que el uso del lenguaje contiene también un elemento creativo y de libertad: el hablante debe lanzarse y arriesgarse al dirigirse al otro y esto se manifiesta claramente en el sistema de trato.

En consecuencia, para poder dar respuesta a todos estos aspectos en nuestro estudio sobre las formas de tratamiento plurales del español, fue necesario combinar los presupuestos de la Sociolingüística y la Pragmática históricas, según la configuración planteada por Calderón Campos (2008b), en que se concilian los planteamientos de Anipa (2001) y Bentivoglio (2003), adaptada aquí al servicio de las formas de tratamiento del plural.

Partiendo de este marco teórico-metodológico, estudiamos cualitativa y cuantitativamente el corpus diacrónico para el estudio de los tratamientos plurales del

73 *Vid. supra* 2.3.5.

español (según vimos en 1.2.), para llegar a obtener unas conclusiones basadas en los resultados del análisis del corpus seleccionado. El manejo de este corpus nos ha permitido la posibilidad de trabajar con datos reales mediante los que analizar las formas de trato plural en diferentes variedades dialectales (español centropeninsular y andaluz occidental), así como estudiar la manifestación de estas formas en diferentes situaciones comunicativas.

Para ello, primero realizamos un análisis microlingüístico de la presencia, distribución y combinación de las formas de tratamiento plurales, es decir, de los pronombres de tratamiento, las formas verbales de segunda y tercera persona del plural y las formas nominales. A continuación, pasamos a un análisis extralingüístico, en el que se estudian, por un lado, el uso de las formas de tratamiento plural en las relaciones (simétricas o asimétricas) y los vínculos (amistad, hermandad, etc.) que existen entre los hablantes, así como su empleo según las variables sociolingüísticas de edad, sexo, estatus o prestigio social y ámbito espacial (rural/urbano).

En último lugar, atendemos a los factores de tipo pragmático (consciente o inconsciente) y situacional que determinan la selección del tratamiento, su alternancia (*address switching*) y mezcla (*address mixing*) en la interacción verbal: alteraciones en el nivel de emotividad del hablante (enfado, desprecio, empatía, amor), estrategias del hablante para obtener una respuesta específica de los interlocutores o persuadirlos (engañar, convencer), para proteger su imagen o ser marcadamente descortés (ofensas, peticiones, quejas, críticas) e incluso para restaurar la confianza del interlocutor (disculpas, felicitaciones y ofrecimientos). Cabe señalar aquí el cambio de tratamiento que se produce cuando el rol de los interlocutores se transforma, es decir, cuando uno de los participantes asume un papel distinto al habitual, lo que se trasluce en una posición nueva dentro de la jerarquía social que puede acarrear una necesidad de modificar el trato esperado. Por último, consideramos también clave la presencia y, sobre todo, la ausencia de alguno de los participantes (o incluso de todos) en el intercambio comunicativo, puesto que la elección del plural no está sujeta a los mismos condicionantes en una u otra situación.

A lo dicho podemos añadir otros factores de tipo discursivo, que se han mostrado especialmente relevantes en el análisis de la alternancia de formas y en el empleo específico de la segunda persona plural *vosotros*. Por un lado, existen géneros y tipos textuales tradicionales que han sufrido pocas modificaciones en su configuración a lo largo

de la historia, como ocurre con los discursos y arengas propias de la oratoria política, religiosa, etc., que determinan el tratamiento plural que se debe usar en ellos. En tales casos, la libertad lingüística de la que veníamos hablando hasta ahora no tiene cabida, puesto que el convencionalismo y el molde histórico-textual es el que rige las formas lingüísticas. En este sentido se incluyen los textos historicistas, que responden a pautas de estilo del pasado, así como algunas fuentes de carácter más arcaizante, que se mueven dentro de unas corrientes discursivas y textuales⁷⁴ que determinan el uso de ciertas estructuras que pueden estar ya obsoletas en el uso común.

Por otra parte, también puede producirse un cambio en el estilo discursivo de la elocución. Esto es frecuente en los fragmentos literarios, especialmente dramáticos, cuando los personajes recurren a un registro afectado, propio de la retórica clásica. El empleo de tal registro exige un uso concreto del tratamiento de segunda persona de plural (*vosotros*), que revela la aplicación de un código particular, divergente del común. Dicho código ha sido denominado por Ly (1981, 2001) como *código sociodramático*⁷⁵.

Gracias a este minucioso análisis esperamos alcanzar una imagen lo más completa y real posible del funcionamiento de las formas de tratamiento plural *vosotros/ustedes* en el español peninsular de los siglos XVIII a XX y completar así esta casilla vacía en los estudios sobre los tratamientos en español.

74 Sobre las tradiciones discursivas véanse los trabajos incluidos en Kabatek (2008), especialmente el de Koch en torno a la fórmula *vuestra merced*.

75 Véanse también al respecto los trabajos de Sáez Rivera (2012a, 2012b) sobre la presencia de *vos* en los siglos XVIII y XIX, así como el estudio de Kerbrat-Orecchioni (1984) acerca de las diferencias entre el diálogo teatral y la conversación real.

Capítulo 3. Origen y evolución de *vos(otros)* y *vuestras mercedes* > *ustedes*

Capítulo 3. Origen y evolución de *vos(otros)* y *vuestras mercedes*> *ustedes*

El esbozo histórico de estas fórmulas de tratamiento nos revela un capítulo de la historia íntima de nuestros pueblos.
Amado Alonso (1930: 430)

Las formas de tratamiento han sufrido una serie de cambios a lo largo de su historia, cambios de tipo fonético, morfológico, semántico, sintáctico y pragmático que han hecho que el sistema de tratamientos del español sea muy diverso y complejo. En este plurisistema de trato la variación está presente en todas sus posibilidades combinatorias¹.

En el presente capítulo realizamos un análisis de la información conocida hasta el momento acerca de la conformación del paradigma de los tratamientos de segunda persona con referente plural. Es inevitable aludir en este estado de la cuestión al resto de formas de tratamiento singulares, ya que la mayoría de los trabajos realizados hasta ahora analizan las formas de tratamiento de segunda persona en general, con algunas escasas referencias al plural. Si nos limitamos a recoger aquellos estudios que se dedican en exclusiva a las formas de trato plurales, no contaríamos con apenas datos, al margen de que estaríamos segando apreciaciones muy valiosas para el desarrollo de esta investigación.

Los estudios sobre las formas de tratamiento plural se han centrado, principalmente, en determinar el proceso de gramaticalización de la forma *vosotros* (<*vos otros*) del castellano medieval. Pocos datos más se han ofrecido sobre su funcionamiento posterior. En cuanto a *ustedes*, los trabajos se han dedicado a abordar las formas en singular, de las que se deduce también el plural. Se ha estudiado hasta el momento la evolución fonética de esta forma a partir del sintagma primitivo *vuestra/s merced/es*, su aparición y expansión como tratamiento habitual en la lengua del pasado, así como se han datado las fases de ese cambio y su distribución dentro el espectro social. En último lugar, las investigaciones han ofrecido ejemplos e intentado explicar la alternancia entre *vuestra merced* y *vos*.

A continuación, ofrecemos un estado de la cuestión por períodos, así como una síntesis de la situación actual. A efectos prácticos hemos seleccionado los grandes marcos cronológicos utilizados tradicionalmente en las investigaciones histórico-lingüísticas, que

¹ Baste revisar algunos artículos recogidos en el volumen *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico* (Hummel / Kluge / Vázquez Laslop 2010) para descubrir las posibilidades de variación en los tratamientos del español.

sin duda deben interpretarse como secciones de límites permeables y no tajantes. Somos conscientes de que cualquier corte temporal en la historia de la lengua es arbitrario, ya que entendemos que el cambio lingüístico no se produce de modo repentino, no deja de usarse una forma un día y al siguiente se emplea otra totalmente distinta. Los cambios forman parte de un *continuum* lingüístico, de mayor a menor extensión cronológica, que dependen de la naturaleza del fenómeno en cuestión. Hay cambios que son más susceptibles de evolucionar rápidamente, mientras que otros tardan más tiempo en consolidarse.

3.1. EL PARADIGMA DE LA SEGUNDA PERSONA DEL PLURAL DESDE SUS ORÍGENES HASTA EL SIGLO XVI: *VOS*> *VOS OTROS*> *VOSOTROS*

3.1.1. Origen: *el vos latino de plural*

Al igual que el resto de lenguas románicas, el español conserva el sistema personal triádico (primera, segunda y tercera persona) y de dos números latino (singular y plural). Sin embargo, estas formas personales han sufrido cambios a lo largo de su historia, algunas se encontraban ya en latín y otras han surgido con la evolución del español. En la lengua latina existían dos pronombres para referirse al interlocutor: TU (singular) y VOS (plural). El tratamiento de plural empezó a usarse en las últimas décadas del Imperio Romano² como singular de respeto. Aunque se empleaban ya en latín diversas formas de *pluralis maiestatis* para dirigirse al emperador (*maiestas tua, pietas vestra, indulgentia tua, gratia tua, caritas vestra, nostra serenitas*, etc.), fue el uso del plural retórico, a raíz de la coexistencia de dos emperadores en una etapa tardía de la historia de Roma, el que determinó la aparición de VOS como tratamiento singular³:

Avec l'instauration de la tétrarchie, Dioclétien (245-313) semble avoir involontairement provoqué un bouleversement du système pronominal latin. En effect, selon l'explication traditionnelle, la forme plurielle *vos* choisie pour s'adresser à une seule personne n'aurait été introduite qu'au IV^e

-
- 2 Véase Svennung (1958); Lapesa (2000: 316); Coffen (2002: 36-38). Al parecer, el ejemplo más antiguo conocido de este uso de *vos* figura en una carta del año 375 de un tal Símmaco a su padre: «Von einem Pluralis reverentiae der 2. Person, der Ehrfurcht bezeugen soll, lassen sich, nach Ehrismanns grundlegendem Forschungen, eindeutige Belege im Briefwechsel des Symmachus im J. 375 finden, und zwar zuerst in Briefen an Privatpersonen. Der Plural ist mit Singularen – sowohl der 1. als der 2. Person – vermengt. Symmachus an seinen Vater (MGH Auct. a. VI 1) 3 p. 4: *Summa adfcior gratia, quod animadverto litteras meas tibi insubidas no videri, et in gravi dono habeo, hanc apud vos esse de nostris epistulis censionem. Sodann aber in tuis versibus und quid enim corrigi ... a me ... in te fas est?, am Ende Hinc vos munere salutationis inperitio doque nuntium, propere nos... esse redituros. 5 p. 5 f.: ... Vos modo facite noveritis ... De Praenestina secessione siluisti, cuius fama mihi fecit indicium ... Date operam valetudini.» (Svennung 1958: 376-377). Sin embargo, para otros autores, como Haverling (1998), no parecen claros esos ejemplos, por lo que el uso de la segunda persona de plural no se consolidaría hasta al menos el siglo V o VI: «the plural of the 1st and 2nd personas does not suggest that the plural in hsi view had a higher social prestige than the singular or that the 'illogical' plural of the 2nd person was used to express distance between individuals. [...] There are no other examples in the Latin and Greek 4th century texts of the plural of the 1st or 2nd person clearly used to express prestige. [...] However, in both languages we meet a system where the 'illogical' plural of the 2nd person is apparently a means of expressing courtesy from the 5th century onwards. [...] In the 5th and 6th centuries the plural of the 1st and 2nd persons appears to be employed for this purpose in letters produced by the imperial chanceries and high-ranking imperial and ecclesiastical officials» (Haverling 1998: 352-353).*
- 3 *Vid.* Châtelain (1880: 129); Muller (1914); Lapesa (2000: 317-318); Coffen (2002: 36-41); Koch (2008: 60); Hammermüller (2010); León (2011: 58-59).

siècle, époque à laquelle l'Empire romain était placé sous l'autorité de quatre empereurs. Les sujets s'adressaient à chacun d'eux en utilisant le *vos* qui traduisait une pluralité implicite (Coffen 2002: 36).

El emperador recibía entonces VOS y respondía con NOS; la pluralidad estaba, por tanto, implícita. En este sentido se ha planteado la posibilidad de que el VOS de respeto hubiese aparecido por analogía a partir de NOS:

Une autre explication consiste à attribuer à l'empereur de l'époque l'intention de parler au nom du peuple qui lui était soumis. Ainsi, il en représentait plus une pluralité de co-empereurs, mais le peuple et lui-même. L'évolution va alors en sens inverse: l'empereur utilisait, en parlant de soi, un *nos* pour ensuite recevoir un *vos*. Dans les deux cas, la forme révérencielle aurait été motivée par les circonstances de la communication avant d'être transférée à des situations dans lesquelles elle perdait son sens original et adoptait la fonction révérencielle. Ce qui est certain, c'est qu'il s'agissait à cette époque déjà, d'expression et de reconnaissance de pouvoir (Coffen 2002: 36).

Bien sea por analogía con la aparición de NOS dirigido a un solo individuo o por la derivación de un *pluralis maiestatis*, bien por el afán de evitar una fijación personal individual, el resultado fue la creación de un sistema de tratamiento bímembre de referencia singular, que influyó sin duda en la formación del plural y que no solo afectó (aunque de distinta manera) al desarrollo posterior del español⁴, sino que también fue común a toda Europa: «the second person plural form was also used as the polite singular in, for example, Dutch, English, French, German, Spanish and Swedish» (Walker 2007: 61).

La forma plural se asoció, en consecuencia, a la idea de majestad, de poder⁵. A partir de este primer momento, en el que el tratamiento era exclusivo para dirigirse al emperador, VOS empezó a extenderse a otras capas superiores de la sociedad⁶, como podía ser la eclesiástica y, en concreto, la figura del Papa. Châtelain (1880: 129-139) estableció la consagración del uso en el siglo V, una vez transcurrido un periodo de transición

4 *Vid.* Coffen (2002); Nowikow (1994); Pendrey (1990); Gili Gaya (1946); Meyer-Lübke (1974[1890-1906]).

5 Otra hipótesis sobre la extensión de VOS como singular de respeto propuesta por Kennedy (1915: 22) ha apuntado la influencia psicológica o sociológica que ejercía la percepción de majestad y poder absoluto sobre los subordinados cuando debían dirigirse al emperador. Ese poder no podría haberse nombrado con un mero singular *tú*, sino que se requería una nueva forma, en ese caso VOS.

6 «Il est intéressant d'observer que ces expressions de politesse, dont la fonction consiste à l'origine à souligner une étroite relation personnelle pour ne pas dire amicale entre les partenaires ainsi que les qualités personnelles de l'interlocuteur, soient manifestement substituées par des désignations de rangs sociaux, qui accentuent la distance entre les interlocuteurs et mettent en relief le rang qu'occupe l'individu au sein de la société» (Coffen 2002: 36-37).

caracterizado por la alternancia de formas⁷:

Le pluriel de respect n'a été employé qu'au V^e siècle de notre ère. [...] que ce pluriel figuré a tiré son origine d'un pluriel au sens propre, c'est-à-dire de l'usage, fréquent aux III^e et IV^e siècles, d'associer tous les Augustes à la gloire de l'un d'entre eux. Si le pouvoir impérial n'avait pas été partagé entre plusieurs têtes, on se serait contenté de *majestas* ou *aeternitas tua* pour témoigner le respect au souverain. Il en faut pas perdre de vue que pendant longtemps on a dit à un empereur: *imperium vestrum*, et *vultus tuus*; à un évêque *consilium vestrum*, et *sanctitas tua*.

Par suite on considéré les empereurs comme faisant tous une même famille, participant à l'autorité, à la gloire de leurs prédécesseurs. De même on a dit, par analogie, *sedes vestra* au pape, en le considérant comme un membre de la grande famille des papes. A la fin du V^e siècle, dans le bouleversement général, on perdit peu à peu la vraie notion collective de *vos* ou *vester* et on put employer ces expressions avec la simple idée du respect quand on s'adressait à un supérieur, comme un pape à un empereur, un évêque à un pape ou à un empereur, un citoyen quelconque à tout représentant de l'autorité civile ou religieuse. Le pape qui disait à l'empereur *vos* ou *vestra serenitas* employait encore *tu* ou *dilectio tua* en parlant à un évêque.

D'ailleurs, l'usage du pluriel de respect n'a jamais exclu l'emploi du singulier, même à l'égard des plus hauts personnages, et quand on était assez libre avec une personne puissante, on pouvait faire usage alternativement de *tu*, *tuus* et de *vos*, *vester* (Châtelain 1880: 138-139).

En opinión de Coffen (2002: 89), las comunidades romances empiezan a adoptar un sistema feudal, más o menos estructurado en función de los caprichos de la historia. La frecuencia de la forma cortés VOS aumenta considerablemente. Los personajes afectados por esta modalidad son claramente los de las capas superiores, es decir, los nobles y los caballeros. Asimismo, la tradición trovadoresca literaria contribuye al entusiasmo por la distinción cortés y parece establecer las primeras reglas de cortesía y buenas maneras. La correlación entre un sistema bipartito alocutivo y una sociedad dividida en una masa gentil y una pequeña capa privilegiada que detenta el poder social refleja a la perfección la relación entre las prácticas lingüísticas y los condicionantes culturales de una comunidad.

Sin duda la extensión semántica de VOS se amplió: de la costumbre de dirigir este tratamiento al emperador (o emperadores) se extendió a casos más generales en los que se necesitara expresar deferencia o formalidad. Esta ampliación de valores funcionales que adquiere VOS fue la circunstancia más determinante para el reajuste del sistema pronominal tónico del español. La evolución del tratamiento en el latín postclásico condujo a la oposición pronominal y verbal de *tú* y *vos* como pronombres de familiaridad y deferencia, respectivamente. *Vos* había dejado de indicar únicamente una pluralidad de interlocutores, para pasar a determinar «diferencias de rasgos» (Hammermüller 2010: 512), esto es, múltiples funciones que lo convierten en un verdadero *pronombre omniabarcador* en del

7 Sobre este periodo, véase el trabajo de Muller (1914) acerca de los usos pronominales empleados en las cartas del Papa Gregorio I (590-604).

sistema de tratamiento del castellano medieval⁸ (tabla 1).

	Formas tónicas	Formas átonas
2 ^a PS informal	<i>tu</i>	<i>te</i>
2 ^a PS formal	<i>vos</i>	<i>vos</i>
2 ^a PP informal	<i>vos</i>	<i>vos</i>
2 ^a PP formal	<i>vos</i>	<i>vos</i>

Tabla 1. Sistema de tratamiento de segunda persona de la Edad Media

3.1.2. La conformación del pronombre plural exclusivo: vos> vos otros> vosotros

Los tratamientos del romance temprano habían quedado constituidos por coincidencias morfológicas: *vos* para el singular de respeto y para el plural (usos familiar y deferente). Veamos algunos ejemplos de esta doble funcionalidad aportados por De Jonge / Nieuwenhuijsen (2012: 149) a partir del *Cantar de Mio Cid*. En el primer caso, *vos* se refiere a un plural (*vosotros*) y, en el segundo, a un singular deferente. La conformación de nuevos pronombres que expresaran funciones distintas era una elección lógica, si pensamos en la estructura del pronombre.

1) por siempre *vos* [pl.] faré ricos, que no seades menguados; (*Cid*, I. 108 *cit.* De Jonge / Nieuwenhuijsen 2012)

2) Dámosvos [sg.] en don a vos [sg.] treinta marcos; (*Cid*, I. 196 *cit.* De Jonge / Nieuwenhuijsen 2012)

En la baja Edad Media, aproximadamente en el siglo XIII, las formas *nos* y *vos* comenzaron a reemplazarse por *nosotros* y *vosotros* (formas enfáticas conocidas ya en latín: *nos alteros*, *vos alteros*), pero dicha eliminación de las formas simples no se llevó a cabo hasta el XVI, como apunta Calderón Campos (2010b: 137): «el análisis cualitativo de los datos nos permite afirmar que los ejemplos de *vos* ‘plural’ durante el siglo XVI eran residuales y estaban vinculados a tipos textuales arcaizantes». Para demostrar este hecho, Calderón Campos se sirve de los documentos del último registro de correspondencia del

8 Acerca del tratamiento en el periodo medieval, pueden verse los trabajos de Pierris (1977), Miguel Martínez (1979), Mirrer-Singer (1989), García *et al.* (1990), Libano Zumalacárregui (1991), Eberenz (1994, 2000), Rini (1999), González Ollé (2000), Veiga (2004), León (2011).

conde de Tendilla⁹, que recoge cartas escritas entre 1513 y 1515. Asimismo, lo considera Eberenz (2000: 58) «el cambio ya se inició bastante más temprano y no se consumó completamente hasta las primeras décadas del siglo XVI»¹⁰.

Las combinaciones de un pronombre (*vos*) + un modificador fueron usadas al principio para marcar contraste y, más tarde, condicionaron el surgimiento de nuevas unidades deícticas *nosotros* y *vosotros*, mientras que las formas simples, *nos* y *vos*, quedaron relegadas al estilo elevado y cancilleresco, según nos advierte Menéndez Pidal (1966[1904]: 251). *Nos* y *vos* se apoyaron, como vemos, en algunos «reforzadores» para marcar esta condición de plural y poder distinguirse de su otro valor deferente singular. Habían terminado por adosar el indefinido *otros*: *nosotros*, *vosotros*, aunque esta opción fue tan solo una de las muchas formas junto a las que solía aparecer. De las combinaciones *vos mismos*, *vos solos*, *vos todos*¹¹ o *vos otros* solo esta última completó el proceso de gramaticalización progresiva iniciado en el siglo XIV.

En resumen, hasta su consolidación como forma inequívoca de plural el tratamiento plural pasó por cuatro etapas de transformación lingüística:

1. *VOS* latino plural.
2. La forma *vos* acompañada de adjetivos o elementos modificadores (*vos tantos*, *vos mismos*, *vos todos*, principalmente, *vos otros*), escritos aún en dos palabras separadas (como en el francés actual), es decir, sin estar aún gramaticalizada la construcción.
3. La forma compleja *vosotros* que alterna con la forma *vos* latina originaria.
4. Triunfo y generalización de *vosotros*.

El primero en aproximarse a la datación del fenómeno fue Gessner (1893), que sin seguir un estudio sistemático, consigue establecer con bastante acierto la cronología de las formas

9 *Epistolario del Conde de Tendilla (1504-1506)*, edición de J. Szmolka, edición y transcripción de J. M. Moreno Trujillo y M.^a J. Osorio Pérez, 1996.

10 *Vid.* Lapesa (1981: 259); Urrutia / Álvarez (2001[1983]: 155). Sánchez Lancis (2009: 166-167) confirma estas fechas en un estudio realizado a partir de datos extraídos de dos corpus diacrónicos del español (*CORDE*, Mark Davies), mientras que Girón Alconchel (2004: 862) lo hace a partir del estudio de las gramáticas del español para extranjeros.

11 Rini (1999: 209-221) ha localizado en la obra de Alfonso X como forma predominante el plural *vos todos*. Sugiere que *vos todos* arraigó en la lengua castellana anteriormente, al igual que se da en francés (*tous vous*) o inglés (*we all*, *you all/y'all*), pero que por razones de índole fonética y morfológica se prefirió la forma con *-otros*.

enfáticas¹². Emergieron en el siglo XIII (siendo todavía muy escasos sus ejemplos) y aumentaron el número de sus ocurrencias considerablemente en el XIV y XV. *Nos* y *vos* eran en ese momento formas recesivas y, por tanto, marcadas, aunque seguían teniendo un importante valor. Es por ello que Nebrija las registra en su *Gramática castellana* (1492), junto a las neológicas *nosotros* y *vosotros*:

Las figuras del pronombre son dos, assí como en el nombre: simple y compuesta. Simple, como *éste, ésse, él*; compuesta, como *aquéste, aquésse, aquél*. Esta partezilla mesmo compónese con todos los otros pronombres, como *io mesmo, tú mesmo, él mesmo, sí mesmo, este mesmo, esse mesmo, él mesmo*; *mesmo* no añade sino una expresión y hemencia que los griegos y gramáticos latinos llaman *emphasi*; y por esta figura dezimos *nosotros, vosotros* (Nebrija 1990[1492]: 192).

Menéndez Pidal (2007[2005]: 643) considera que *nosotros* y *vosotros* se generalizan en la segunda mitad del XV, al mismo tiempo que *con nosotros* y *con vosotros*, que sustituyen a *con nos*, *con vos conusco* y *convusco*¹³. Según Eberenz (2000: 59-84), que estudia las formas *vos/vosotros* en un corpus literario formado por diálogos y pasajes en estilo directo, es a finales del siglo XV cuando podemos considerar que *nosotros* y *vosotros* están plenamente gramaticalizadas¹⁴.

La gramaticalización del pronombre de segunda persona del plural *vos*> *vos otros*> *vosotros* no consiste únicamente en la unión o separación morfológica, aunque esta sea su consecuencia más evidente, sino que es un proceso abarcador provocado por una pérdida o desgaste semántico. Además, es difícil decidir en muchos casos, como en los manuscritos, si las palabras están unidas o no. La separación y la unión son fenómenos muy complicados de medir, puesto que responden por lo general a preferencias de los editores¹⁵.

12 En los siglos XIII y XIV se dan ejemplos aislados de *nosotros* y *vosotros*; el predominio de ambas empieza en la segunda mitad del siglo XV, mientras que su empleo se extiende casi en exclusiva en el siglo XVI (Gessner 1893). Hanssen (1945[1913]: 75), quien realmente cita los ejemplos de Gessner, observa que «se encuentran por primera vez en las obras de Juan Manuel y Juan Ruiz; pero se puede suponer que estas formas ya existiesen en una época temprana». Eberenz (2000: 58) precisa que en el XIII y XIV se utilizaban de manera esporádica «con el fin de agregar un contenido más específico al significado deíctico del pronombre».

13 Sobre la gramaticalización de *con vosotros/nosotros* véanse los trabajos de García *et ál.* (1990), García (1994), De Jonge / Nieuwenhuijsen (2009, 2012).

14 *Vid.* Lapesa (1981: 397); De Jonge (1984); Cano Aguilar (1988: 244); García *et ál.* (1990) y más recientemente la puesta al día de De Jonge / Nieuwenhuijsen (2009: 1607-1614, *cfr.* 2012: 250), donde señalan que a finales del XV culmina el proceso de generalización de estas formas compuestas, puesto que en *La Celestina* suponen ya el 100% de los casos. Por su parte, Girón Alconchel (2004: 862) se apoya en ejemplos de otras gramáticas (no normativas) para mostrar que la generalización de *vosotros* y *nosotros* se llevó a cabo a mediados del XVI; de hecho, estas mismas obras califican las formas breves *vos* y *nos* como «antiguas y desusadas».

15 *Vos otros*, al igual que *nos otros*, poseía doble fuerza acentual, mientras que *vosotros* (o *nosotros*) no. Sánchez-Prieto (1998: 101-102; 158-174) cree que esa distinción era demasiado frágil y dejó de

Aun así, podemos afirmar entonces que en el siglo XVI el antiguo *vos* proveniente del latín dejó de usarse¹⁶ con valor plural, debido a la aparición de unas nuevas formas no equívocas. Por la denominación «no equívocas» nos referimos a la especificidad de *vosotros* y *nosotros* como formas plurales, en oposición a *vos* y *nos* que se usaban también con el valor de singular deferente.

Puede dar la sensación de que la conformación del pronombre *vosotros* parece una cuestión sencilla en apariencia, sin embargo, los primeros investigadores debatieron intensamente acerca de cuál de las dos personas (primera o segunda) fue la promotora del cambio. Menéndez Pidal (1966[1904]: 251) supuso que el cambio debió de ser simultáneo, pues ambas se utilizaban enfáticamente para marcar contraste con otra persona. Por el contrario, Lenz (1925: 228-229), defiende que el cambio se inició en la primera persona (*nos* + *otros*) y fue ella la que influyó en la segunda (*vos* + *otros*). *Nos otros* se habría formado con la idea de excluir a la segunda, es decir, habría encerrado el valor de plural exclusivo, a diferencia de *nos*, que sería inclusivo, puesto que podría integrar a la segunda persona. Esta explicación no podía explicar la forma *vos otros*¹⁷, que se consideraba entonces como una analogía de *nos otros*. Por su parte, Gili Gaya (1946) realizó un reanálisis de los mismos ejemplos que había utilizado Lenz varias décadas atrás. En su opinión, la forma *nos otros* surgió, igual que *vos otros*, para marcar la misma función expresiva, es decir, contraste con otras personas:

El uso primitivo de *nosotros* frente a *nos* envolvía, es cierto, una intención de plural exclusivo; pero lo que podía excluirse de la pluralidad representada por *nosotros* no era sólo la segunda persona, como creyó Lenz, sino también una tercera o una cuarta. Es decir, la persona que hablase, en unión del grupo de que formaba parte, quería diferenciarse de otra persona cualquiera, individual o plural. Por empeñarse en buscar una segunda persona excluida no pudo Lenz interpretar las citas de Gessner, que ahora resultarán claras (Gili Gaya 1946: 110).

En el siglo XV ambas formas habrían rebasado esos matices semánticos de énfasis iniciales y tendían a convertirse en las únicas para expresar el plural. Para demostrar que fue la

emplearse incluso «antes de que la secuencia se escribiera en un solo tramo»; justifica, además, la presencia en dos tramos hasta el siglo XV por «su alternancia con *nós* [o *vós*]» (Sánchez-Prieto 1998: 163).

16 No obstante, quedan en la actualidad algunos enclaves rurales en los que es posible oírlo; *cfr.* 4.4.

17 Spitzer (1947: 170-172) opina que fue la primera persona la que se construyó por analogía con *vosotros*. En este caso lo estudia en contraste con la lengua inglesa. Spitzer compara las características comunes de *vosotros* con el omniabarcador *you*, que en inglés no siempre resulta un pronombre tan evidente y necesita de otros mecanismos para ser precisado.

segunda persona la causante del cambio¹⁸, Gili Gaya (1946) apoya sus afirmaciones apoyando sus afirmaciones estableciendo un contraste con lo que sucedió en otras lenguas romances, como el catalán o provenzal; señala al mismo tiempo la existencia del uso singular de *vos* como motor del cambio:

la distinción más frecuente entre *vos* y *vosotros* tendería a separar la segunda persona singular (tratamiento) de la que aludía a una auténtica pluralidad. [...] Es, pues, probable que también en español la diferencia de sentido entre el *vos* singular ceremonial y el *vos* plural haya influido muy particularmente en la formación y difusión de *vosotros*, ya que es el más frecuente entre todos los casos posibles de contraste (Gili Gaya 1946: 112-114).

Finalmente, reconoce que buena parte de los ejemplos tempranos de las formas compuestas que ha estudiado son término de una preposición y algún que otro vocativo; lógico si pensamos que en español la presencia expresa del sujeto indica ya un cierto énfasis, mientras que como término de preposición este carácter enfático se conseguía a través del uso de las formas *nosotros* y *vosotros*.

Para Alvar / Pottier (1983: 122-123) *nos* y *vos* significaban 'yo y los otros' y 'tú y los otros' y 'no varios yo' o 'varios tú'. La aclaración de por qué fue necesario desarrollar unas formas compuestas estriba en dos hechos distintos: por un lado, de carácter sintagmático (*nos* y *vos* eran plurales inclusivos, mientras que *nosotros* y *vosotros* eran exclusivos) y otro paradigmático (distinción entre sujeto y complemento).

De Jonge (1986) prefiere centrarse en la naturaleza de las formas plenas como formas exclusivas de representación del plural. Para resolver el problema del origen, que focalizaba las investigaciones desde hacía casi un siglo, selecciona un corpus de textos literarios del siglo XIV, periodo para el que no se contaba con muchos datos. De Jonge constata que el cambio se inició en la segunda persona por diversos motivos. En primer lugar, su porcentaje de aparición siempre fue mayor en relación con la primera; en segundo, porque *vos* representaba una categoría ambigua (singular y plural), que sin duda necesitaba ser aclarada: «This was not merely a change of form, but, [...] the change had clearly positive consequences for the paradigm: a complete differentiation of form and function arose for all persons, including first and second plural» (De Jonge 1986: 131). El paso a la nueva forma *vosotros* se llevó a cabo por la relación de contraste que existe entre

18 Vid. Schmidely (1983) y Líbano Zumalacárregui (1991: 113). Schmidely (1983: 62-63) coincide con Gili Gaya en que la forma compuesta se originó en la segunda persona, ya que *nosotros* solo puede establecer oposición entre su referente y otros, pero no dentro de su propio referente.

el significado de *otros* y el de la segunda persona: «you always means an other person than the speaker, while we does not; we can only be an other if there is another group present, which is not always the case. This «otherness» was originally expressed by the adjective *otros*» (De Jonge 1986: 136).

En otro trabajo, García *et ál.* (1990: 76-77) confirman el factor del «contraste» como desencadenante para el cambio a la nueva forma, pues los primeros ejemplos de *vos otros* así lo demostraban¹⁹. Estos investigadores se centran en el estudio de las alternancias *vos/vosotros* en un corpus de textos del XIV al XVI para determinar qué circunstancias motivaban el uso de una u otra forma. Llegaron a la conclusión de que la adhesión de *-otros* se originó en la segunda persona, puesto que por su propia naturaleza indica contraste, lo que la hace compatible con el elemento *otros*. La primera persona adquiere el elemento por analogía y establece de este modo un paradigma pronominal más coherente.

A este respecto Eberenz (2000: 76) observa que *-otros* no siempre indica contraste entre las formas, pues «un mismo autor emplea tanto *vos* como *vosotros*, sin que se pueda detectar ninguna diferencia semántica o sintáctica». Además, argumenta que *vos* también aparece en enunciados contrastivos como el siguiente:

Sobre aquella palabra que dixo Job a sus amigos: «Mas vos contra mí vos alçades» (LxAyF).

Lo que parece cierto, al menos, es que en los inicios *vos otros* poseía un valor claramente contrastivo, en comparación con las formas simples, como afirman García *et ál.* (1990: 72-74)²⁰, aunque con el paso del tiempo, el carácter contrastivo fue reinterpretado como elemento marcadamente enfático²¹:

El aumento de la forma compuesta implica una invasión a otros contextos cada vez menos contrastivos, por lo cual se neutraliza el valor contrastivo que originalmente le caracteriza. Por ello, la única ventaja que le queda al nuevo paradigma después de la generalización de la forma compuesta es que el sistema ahora ya no es ambiguo, en el sentido de que en la 1ª y 2ª p. surgen formas diferentes para usos tónicos y átonos (De Jonge / Nieuwenhuijsen 2009: 1611).

19 *Vid.* De Jonge (1986: 133); De Jonge / Nieuwenhuijsen (2009, 2012).

20 Véase también De Jonge / Nieuwenhuijsen (2009: 1607).

21 El énfasis fue un factor determinante en la evolución del pronombre plural: «toda comunicación depende de la atención del interlocutor, lo que induce (sobre todo en la lengua hablada) al hablante a apelar a dicha atención. El mayor grado de atención que por su mayor volumen formal, y por su valor de contraste, naturalmente evocaban las formas complejas, sin duda constituía, de por sí, un plus comunicativo. Esta ventaja sería sobre todo notable en el uso de *vosotros*, que llama la atención del interlocutor haciendo referencia al mismo. En la segunda persona, entonces –por tratarse justamente del interlocutor– el efecto enfático de la forma compleja sería particularmente relevante, y podría así fácilmente relegar a un segundo plano el valor literalmente contrastivo de la misma» (García *et ál.* 1990: 76).

Este desgaste semántico acabó por destacar solo el carácter tónico de la forma, que es lo que se marca en la actualidad. El avance de las formas compuestas y el consecuente debilitamiento de su valor contrastivo se muestra claramente al comparar tres manuscritos del *Libro del cauallero Zifar* (fig. 1) de tres siglos distintos (XIV, XV, XVI):

en el siglo XIV todavía se expresaba con *vos* en la 2ª p. plural, en el siglo XV ya se expresaba con la forma compuesta *vosotras*, mientras que en la 1ª p. todavía se usaba la forma simple *nos*. En cambio, a principios del siglo XVI, tanto para la 1ª p. como para la 2ª p. sólo se usan las formas compuestas (De Jonge / Nieuwenhuijsen 2009: 1612).

Zifar M (s. XIV)	<i>ø</i>	<i>vos</i>	<i>vos</i>
Zifar P (s. XV)	<i>nos</i>	<i>vosotras</i>	<i>vosotras</i>
Zifar S (1512) [s. XVI]	<i>nosotros</i>	<i>vosotras</i>	<i>vosotras</i>

Figura 1. Correlaciones del uso de los pronombres simples y compuestos de 1ª y 2ª p. plural en un fragmento en tres manuscritos del Cauallero Zifar (De Jonge / Nieuwenhuijsen 2009: 1612).

De Jonge / Nieuwenhuijsen (2009) rastrean además las formas alternantes en gramáticas y en otras lenguas romances. Estas últimas apoyan también la hipótesis de que las formas compuestas aparecieron primero y se extendieron más fácilmente en la segunda persona del plural. Como era de esperar, las gramáticas reflejan el proceso de gramaticalización de las nuevas formas (en este caso las compuestas), pero con cierto retraso.

Otro factor que pudo contribuir a la separación de estas dos formas fue de índole semántica. Nowikow (1994: 292) representa esta función distintiva de *vos* (fig. 2):

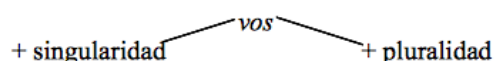


Figura 2. *Vos* y sus funciones en el siglo XIV

En un primer momento, debido a la alternancia, habría también una asimetría a la inversa en cuanto a la expresión de la pluralidad (fig. 3):

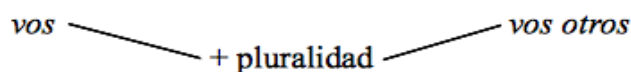
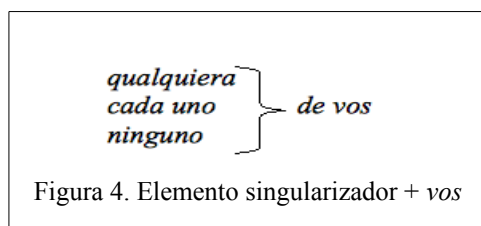


Figura 3. La pluralidad en el siglo XIV (Nowikow 1994: 293)

Nowikow (1994: 293) sigue ahondando en los ejemplos que Gili Gaya estudió y descubre que «*vos* se empleaba frecuentemente en los sintagmas con una función especificadora, es decir, con un elemento singularizador» (fig. 4).



En cambio, *vosotros* se daba mayoritariamente en los sintagmas con una función generalizadora²², como, por ejemplo, *a vosotros*, *con vosotros*, *todos vosotros*, etc. cuyo carácter más abarcador se manifestaba en la oposición frente a los sintagmas especificadores con *vos*, funcionara de esta manera, puesto que como bien apunta, a veces ocurría lo contrario.

La situación morfológica en la que se encontraba la segunda persona era favorable para que *vosotros* se erigiese como pronombre plural. *Vos* encerraba un conjunto de funciones muy numeroso (deferencia, pluralidad, sujeto, objeto), lo que podía generar ambigüedad. La especialización era, por tanto, inevitable para esta forma de tratamiento. García (1994: 16)²³, a partir del estudio que realizó sobre la forma *convusco*, advierte que «si algo caracterizaba los pronombres en el español antiguo era, justamente, la diferenciación en el singular, vs. la uniformidad en el plural». Recogemos, a continuación, el esquema que proponía para el paradigma pronominal del español antiguo (fig. 5).

22 En el período en el que aún no estaba plenamente gramaticalizado, esto es, en el siglo XIV y en las primeras décadas del XV (Eberenz 2000: 76).

23 Son abundantes los trabajos sobre las formas *vos* y *vosotros* (1990), o su tesis doctoral *The role of theory in linguistic analysis: the Spanish pronoun system* (1975).

Persona	Singular			Plural	
	Nominativo	Objeto		Preposicional	Otro
1 ^a	yo	me	mí	-migo	-nusco nos
2 ^a	tú	te	ti	-tigo	-vusco vos
3 ^a		se	sí	-sigo	
				/con _____	

Figura 5. El paradigma pronominal del ant. español (García 1994:16)

Realmente, el plural no presentaba en el pasado muchas formas en su repertorio. Su paradigma se ha visto incrementado a lo largo de la historia, si se compara el antiguo sistema con el actual (fig. 6).

<i>Español antiguo</i>			<i>Español actual</i>		
Nominativo	Objeto	F. Preposicional	Sujeto	Objeto	F. Preposicional
<i>vos</i>	<i>vos</i>	<i>convusco</i>	<i>vosotros</i>	<i>os</i>	<i>con vosotros</i>

Figura 6. Pronombre de segunda persona del plural en la historia del español

La polifuncionalidad de *vos* era alta si consideramos la posibilidad de que aparece en función de objeto. *Vos* podía aparecer como sujeto y como objeto de una oración. Sin embargo, el paso del tiempo provocó que se fueran distinguiendo formalmente esas dos funciones tónica y átona del pronombre: *vos/os*. Ese cambio se produce como consecuencia de una aféresis de la consonante inicial: (*v*)*os*. La existencia de diferentes formas para distinguir funciones sintácticas tampoco era un recurso nuevo en español, ya que se daba en el resto del paradigma pronominal, con formas como *yo* frente a *me*, *tú* frente a *te*, etc. Además, hay que tener en cuenta que *vos* (> *os*) constituía no solo el «caso régimen» del pronombre *vos*, sino también el del plural *vosotros*: «*Vos* puede interpretarse como forma átona o tónica, pero *vosotros* solo como tónica, por lo que su forma átona correspondiente es *vos*» (Nieuwenhuijsen 2006: 950-951). Según Nieuwenhuijsen (2006),

la exigencia de distinción entre singular y plural²⁴ contribuyó a la desaparición de los pronombres personales *vos* y *vosotros* en español peninsular y americano.

Según lo que hemos visto, *vosotros* poseía varias ventajas respecto de *vos*: una de índole semántica, ya que era inequívocamente plural, y otra sintáctica, pues únicamente podía usarse como forma tónica (sujeto o término de preposición). La evolución de *vos* siguió un camino desambiguador muy interesante: singular/plural y sujeto/objeto. Vemos, por tanto, cómo la necesidad de transparencia gramatical determina la evolución formal de *vos* (fig. 7).

- Vosotros*
- a) indicador de pluralidad
 - b) sujeto
 - c) sistema bimembre por persona: *yo-nosotros*; *tú-vosotros*; *él-ellos*.

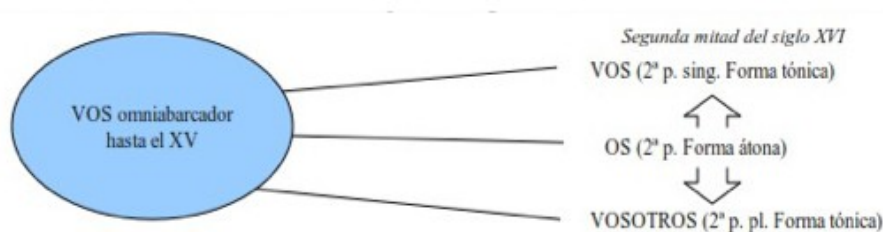


Figura 7. Evolución morfológica del *vos* omniabarcador medieval

En consecuencia, hasta el siglo XV se parte, pues, de una situación que mantiene un sistema de trato (fig. 7) constituido por una forma omniabarcadora: *vos*. Esta polivalencia de funciones necesitaba especializarse para poder desarrollar un paradigma personal más transparente. Fue en ese momento cuando se produjeron los grandes cambios del paradigma pronominal: la eliminación de *convusco* y *connusco*²⁵, la creación de las formas compuestas *vosotros* y *nosotros* y el surgimiento del pronombre objeto *os* para la segunda persona. Preciado ya, como hemos visto, el pronombre plural con una forma propia (*vosotros*), así como la función átona del pronombre (*os*), únicamente restaba concretar el uso de *vos* como tratamiento familiar-deferente (singular y plural).

²⁴ La mayoría de las confusiones entre *vos* y *vosotros* se producen principalmente porque comparten un mismo paradigma y porque en español no es obligatoria la presencia del pronombre sujeto en todas las ocasiones, ya que nos servimos de las terminaciones verbales para diferenciar la persona gramatical, algo que no ocurre en otras lenguas.

²⁵ Vid. García (1994).

3.1.3. La desaparición de las formas verbales de segunda persona plural acabadas en -des

Un factor importante que pudo incidir indirectamente en la consolidación del uso de la tercera persona como tratamiento deferente, fue la imprecisión originada por la desaparición de las formas de 2ªPP acabadas en *-des*. Este equívoco, originado por la pérdida de la *-d-* intervocálica, pudo contribuir a las confusiones entre unos tratamientos y otros, es decir, entre *tú*, *vos* y *vosotros*, lo que debió de ser molesto para una sociedad en la que los tratamientos y los usos corteses habían llegado a ser una cuestión vital.

Las formas de 2ªPP acabadas en *-des*²⁶ habían estado vigentes durante mucho tiempo, aunque no todas por igual: por un lado, las formas llanas (*cantades*) desaparecieron antes que las esdrújulas (*cantáredes*), de hecho, casi doscientos años antes; por otro, algunos tiempos verbales y tipos textuales eran más proclives a presentarlas.

En el siglo XIII todas las segundas personas de plural del verbo castellano terminaban en *des*, a excepción del imperativo y del pretérito (*dixistis*): *guardades*, *passedes*, *érades*, *pagássedes*, *viniérades*, *quisiéredes*, etc. Ya en el siglo XIV se encuentran ejemplos de la desaparición de la *d* en las inflexiones paroxítonas: *vayaes* por *vayades*, *soes* por *sodes*, eliminación que sin duda fue ganando terreno en el XV, según advierte Cuervo (1893: 71). El resultado de esta pérdida fue la formación de distintos grupos vocálicos (*-ee*, *-ae*, *-oe*, etc.) que acabaron contrayéndose o disimilándose (*-e*, *-ai*, *-oi*, etc.). Así, las vocales que se hallaban agrupadas como dos *-ees* (*vees*, *debees*, *habees*) se redujeron a una en *ves*, *debés* y *habés*, formas que sin duda dieron origen a *sepás* por *sepaes*, *sos* por *soes* y *partís* por *partíes*. Por otra parte, la concurrencia de las dos vocales en *ae* y *oe* se prestaba a la diptongación, y a la manera que *cae* y *trae* se convirtieron a menudo en *cay*, *tray*, también *dexaes* o *soes* se volvieron en *dexais*, *sois*, que a su vez favorecieron la pronunciación *habéis* y *debéis*. Al declinar el siglo XV, las formas en *-des* se fueron haciendo cada vez más raras²⁷ y se vieron reemplazadas por las en *-ais*, *-eis*, *-ois*.

26 También las variantes en *-tes* desaparecieron por la misma época: «desaparecieron del uso común como segunda persona de plural por el mismo tiempo que la en *des*, supuesto que ambas se habían ido alterando en virtud de un mismo impulso hacia la uniformidad de la conjugación» (Cuervo 1893: 83).

27 No obstante, estas formas siguieron conservándose durante más tiempo en el lenguaje cancilleresco, que es menos dado a admitir las novedades y también el último en abandonar los arcaísmos; *vid.* Cuervo (1893: 74-75).

De las en *-ás, -és -ís, -ós*, solo se conservó definitiva y universalmente la penúltima (*decís, seguís*); las demás (*sepás, comés, sos*) fueron relegadas al lenguaje vulgar, en palabras de Cuervo (1893: 73).

Por su parte, las formas esdrújulas de las segundas personas del plural de los imperfectos de indicativo y subjuntivo, del condicional y del futuro de subjuntivo (*cantábades, cantárades, cantásedes, cantaríades, cantáredes*) se registran en las gramáticas hasta el siglo XVII, aunque, en opinión de Cuervo (1893: 79-80), las formas innovadoras debieron de empezar a tener cabida mucho antes en la lengua familiar, mientras que en la escrita se siguió el uso antiguo durante más tiempo. Al terminar el siglo XVII el uso cortesano había canonizado la conjugación nueva con la pérdida de la consonante dental intervocálica (*puđerais, hiciereis*, etc.). No obstante, en el lenguaje legal y cancilleresco se mezclaban aún las inflexiones antiguas y modernas. No es hasta principios del siglo XVIII, cuando las formas con *-d-* perdieron terreno y dejaron de documentarse en las gramáticas. Girón Alconchel (1996: 293), basándose en el criterio de las gramáticas de enseñanza del español a extranjeros²⁸, establece que en el primer cuarto del siglo XVII se registran ya las formas modernas como triunfantes.

La explicación que Alvar / Pottier (1983: 199) proponen para la persistencia de la *-d-* en las formas esdrújulas se debe a que, al tratarse de palabras proparoxítonas, se conservan estáticamente como cultismos; y solo cuando el paradigma verbal se estabilizó con un determinado tipo de acentuación pudo perderse la *-d-*.²⁹ Por su parte, Dworkin (1988: 152) considera que la pérdida de *-d-* se debe más que a un cambio fonético, puesto que puede estar relacionada con la pérdida de *vos* en el español peninsular. En su opinión, no es casual que los primeros ejemplos de reducción de estas formas verbales coincidan cronológicamente con la reducción del estatus social sufrido por *vos* como pronombre singular.

Como puede advertirse, la sustitución de las formas verbales acabadas en *-des* no fue morfológicamente un proceso tan sencillo. En primer lugar, aparecieron diversas variantes que convivían al mismo tiempo, lo que provocaba una situación inestable:³⁰

28 *Vid.* Sáez Rivera (2007: 1277-1279); Girón Alconchel (2004); Blaylock (1986); Alvar / Pottier (1983: 198-200).

29 Véase la postura de Malkiel (1949) y Lloyd (1993: 573-574).

30 De hecho, en el panorama dialectal de hoy la situación resulta también compleja, como comentan Alvar / Pottier (1983: 199): en asturiano, la *-d-* se conserva, aunque tras *a* no es rara su pérdida (*faláis* 'habláis') y

Capítulo 3. Origen y evolución de vos(otros) y vuestras mercedes>ustedes

de igual modo que al desaparecer la *-d-* en las desinencias graves de *amades*, *tenedes*, etc., se produjeron las duplicidades *amáis/amás*, *tenéis/tenés*, así también la omisión de la *-d-* en las desinencias esdrújulas hubo de originar contracciones con diptongo (*enseñaríaís*, *vieraís*, *tuviesséis*) y contracciones monoptongadas (**enseñarías*, **vieras*, **tuviesses*) (Lapesa 1996: 264).

Además, las variantes monoptongadas condujeron forzosamente a la homomorfia de singular y plural: por un lado, *amás*, *sabés* se distinguían de [tú] *amas*, [tú] *sabes* únicamente gracias a la distinta posición del acento; por otro, la reducción *enseñariades*>**enseñarías* coincidía plenamente con la forma propia del singular *tú*.

v. gr.: *cantades*> *cantáis* (paradigma voseante)

> *cantás* (paradigma voseante) ≠ *tú cantas*

en algún sitio (Valle de San Jorge, en el oriente de la región) la *-d-* cae, pero persiste la *e* (*sóes*, *llamáes*); el mirandés y el leonés general siguen la norma del siglo XVI (*pártades*, *partírdes*), que para algunos aspectos está favorecida por la evolución del portugués. En las zonas pirenaicas de Aragón, la terminación *-tis* pasa a *-z*, mientras que en las hablas meridionales donde se conservan (atiéndase al hecho de que en algunas zonas *ustedes*+3ªPP ha sustituido a *vosotros*+2ªPP) se atestiguan *-éis* o *-ís* (Mondéjar 1994[1970]: 68-69).

3.2. EL CAMBIO EN EL SIGLO DE ORO: *VUESTRAS MERCEDES*

3.2.1. *La aparición de una nueva forma de tratamiento deferencial*

La necesidad de encontrar una nueva forma para expresar máxima formalidad se debía a que las marcas morfológicas de la interlocución referencial de *vos* eran cada vez más difusas (especialmente a partir de mediados del siglo XVI). No es que se hubiese perdido la capacidad para «dar cuenta de las múltiples diferencias de posición que continuaban existiendo en la sociedad del siglo XV» (Eberenz 2000: 101), sino que el sistema pronominal estaba expresándose de otra forma, estaba reestructurándose.

Fontanella de Weinberg (1992a), en el análisis que realiza del epistolario editado por Otte (1988), comprueba que, en el periodo comprendido entre 1540 y 1616, *vos* ya no expresa respeto hacia los superiores, como ocurría en etapas anteriores, sino solidaridad entre los hablantes o incluso superioridad en el trato a inferiores³¹.

Esta desvalorización de *vos* fue un hecho clave para el cambio en el sistema de tratamientos del español. Un nuevo esquema de trato vino a hacer su aparición en el paradigma pronominal. En un primer momento, la devaluación que sufrió el pronombre *vos* le obligó a necesitar refuerzos nominales³² para marcar la cortesía, como advierte

31 Acerca de la devaluación y pérdida de *vos* en el español peninsular, véase el trabajo de León (2011), donde la autora rastrea este pronombre a lo largo de cinco siglos (XIII-XVII). Asimismo, la pérdida continua de prestigio de *vos* (sobre todo a partir del siglo XVI), desde su valor cortés, pasando por el de simetría, hasta su uso despectivo e insultante para el trato a inferiores, ha sido ya constatada en otros trabajos: Kany (1969: 82-83); Castillo Mathieu (1982: 605); Lapesa (2000: 322-325); Fontanella de Weinberg (1992a); Moreno (2002: 30); Calderón Campos (2002, 2003); De Jonge / Nieuwenhuijsen (2009: 1635-8, 2012: 252-3), entre otros. No obstante, hay quien postula, como King (2010) que *vos* en el XVI y el primer tercio del XVII tenía aún un gran espectro de uso, lo que le llevaría a ser considerado más bien una forma «neutra»: «en la España del Siglo de Oro, la semántica de la solidaridad ya era más popular que la de poder. [...] los datos que presentamos aquí no les dan la razón a los autores que insisten en que el *vos* era un tratamiento despectivo en esta época. Está claro que *vos* se emplea en una gran variedad de situaciones y que es el tratamiento pronominal no marcado en la Edad de Oro, al menos entre los hombres» (King 2010: 542-546).

32 Hay que tener en cuenta, como dijimos más arriba (2.2.), que una forma de tratamiento se compone de tres elementos: una parte nominal, otra pronominal y una verbal. Partiendo de la concepción de la forma de tratamiento, entendemos, como lo hace Calderón Campos (2006), que a principios del XVI las fórmulas nominales (p.e.: *señor*, *caballero*, etc.) son la base del sistema de tratamiento. En su opinión, estos elementos llegan al punto de convertirse en «el elemento nuclear de la fórmula», ya que «el pronombre (*vos*) y el verbo están vacíos de contenido, puesto que su uso es casi general y no se oponen, por tanto, a ningún otro elemento del sistema. Por el contrario, en la parte nominal se concentra todo el poder significativo de la estructura». Probablemente esta situación también se diera en plural, para el que únicamente se contaba con *vosotros*.

Calderón Campos (2003, 2006). Calderón Campos (2006: 483-484) señala que, en algunos casos, el pronombre *vos* se refuerza con la forma nominal *señor*; de la combinación de estos dos elementos surge una fórmula de tratamiento equivalente a *vuestra merced* (a), o intermedia entre *vuestra merced* y *vos* (b).

a) Yo soy el que tengo de besar las manos de *vuestra merced* por todo lo que *dize*, porque es super abundancia de cortesía y lo que yo digo es debda devida a Dios y a su alteza y a *vos, señor*. Y en lo que *mandays* que diga mi paresçer por viejo y experimentado, en verdad, *señor*, sy supiese qué dezir que syn mandamiento lo dixese, porque para esto me sobra voluntad. Solamente sabré *pediros, señor*, por merçed que *encomendés* este negoçio a nuestro Señor para que ayude con buen tiempo [...] (Al alcaide de los Donzeles, *Epistolario*, II, pp. 452-453; *apud* Calderón Campos 2006: 484).

b) Magnífico señor, hermano: Yo bien sé que no es menester poneros seso, que tenés mucho, pero no me an paresçido bien las palabras de vuestra carta, y perdonadme señor, ni conformes al tienpo ni a quien vos señor soys, ni a la lealtad que deveys tener y quando el rey, nuestro señor, quisiera mandar el corregidor de ay deviades vos señor, suplicar que no se hiziese agora. Lo que yo leo en vuestras cartas es en confesyon, pero sy alguno allá lo vio, mostralde señor lo que os digo, que no ay nynguno que no vea, pues yo os tengo de ayudar que mis palabras son de amigo verdadero y seruidor (A D. Íñigo Manrique, *Epistolario*, I, p. 210; *apud* Calderón Campos 2006: 484).

En segundo lugar, el sistema de trato recurrió a una forma innovadora de corte aristocrático para expresar la cortesía: *vuestra merced*³³. *Vuestra merced* era una forma de tratamiento procedente del lenguaje administrativo más formal y elevado, que en el siglo XV empezó a emplearse como tratamiento deferente fuera de ese ámbito escriturario. Su utilización supuso uno de los cambios más revolucionarios producidos en el sistema de tratamientos del español. El desplazamiento a la tercera persona de cortesía³⁴ (pragmáticamente una segunda persona) fue un procedimiento lingüístico de tratamiento indirecto no exclusivo del español con el que se evitaba la alusión directa al *tú*. De hecho, una estrategia común para la expresión de la cortesía y el respeto mantiene no abordar al interlocutor

33 Para un estudio detenido sobre la polisemia de la palabra *merced*, desde los orígenes latinos hasta su traslado al español, véase Carrera de la Red (2008). La multiplicidad en los contextos de aparición de *merced* hizo posible que se consagrara como forma de tratamiento tras diferentes procesos metonímicos de adaptación.

34 Doppagne (1970: 542) remarca que el cambio de persona fue acompañado de un cambio simultáneo de género. Todas las formas de tratamiento honoríficas en español poseen un nombre femenino: *gracia*, *señoría*, *excelencia*, *reverencia*, etc. Este hecho se une a las formas francesas e italianas del tipo *sa maesté*, *son altesse*, *son excellence*, *sa sainteté*, y la elección de los pronombres de tercera persona femeninos (*lei*, *ella*) para marcar la cortesía en italiano. Distintas lenguas reaccionan en la misma dirección, pero con diferente intensidad. La reacción entonces fue la siguiente: eliminar el carácter femenino del cambio, si se trata de un sujeto masculino. En español *usted* representa a un hombre, solo una sombra de un recuerdo femenino. Este uso del femenino quizá sea mucho más evidente en italiano, como puede verse en un manual de estilo para la radio y televisión: «L'uso dell'aggettivo e del participio femminile riferito a un uomo è francamente ridicolo e sarà bene lasciarlo alle finezze dello stile burocratico: Ella è initata a presentarsi a questo ufficio» (Peruzzi 1962: 73). *Cfr.* 2.2.

directamente, sino establecer como intermediaria una cualidad o un atributo laudable³⁵. Ya en latín se había recurrido a la fórmula *maiestas tua* para dirigirse a los emperadores, como dijimos anteriormente³⁶, y el propio *vuestra merçed* se conocía como forma cortés desde el Cid, tal y como apunta Menéndez Pidal³⁷:

La costumbre de, al dirigir la palabra á una persona, invocar su favor, anteponiendo el sustantivo *merçed*, está tan extendida en El Cid que es la fórmula ordinaria del saludo; frases como [...] *somos en uuestra merçed* 1760, 2087, preparan ya el uso de la tercera persona de cortesía en vez de la segunda, uso que se había de poner de moda en el siglo XVI (Menéndez Pidal 1976[1908]: 325).

No obstante, *vuestra merced*, conjuntamente con *vuestras mercedes*, no era la única forma utilizada en primera instancia para marcar la deferencia, pero sí fue la de mayor éxito, como señala Penny (2006[1993]: 139): «Aunque ocasionalmente encontramos ejemplos de *tu merced*, la fórmula que tuvo mayor aceptación fue *vuestra merced*, junto con *vuestras mercedes*; esta última extendía al plural la distinción entre el trato familiar y el respetuoso, que hasta entonces se había restringido al singular». Además, en el siglo XV el gusto por el ceremonial se complacía forjando tratamientos altisonantes de corte aristocrático, todos ellos con una estructura similar:

Vuestra(s) + sustantivo abstracto + verbo en tercera persona

Estas fórmulas honoríficas, de uso muy especializado y reglamentado (en función del cargo

35 Braun (1988: 57-58) afirma al respecto: «A possibly universal phenomenon is conspicuous in regard to the introduction of forms of politeness: When a new pronoun of address or indirect address turns up in addition to an existing pronoun of address and refers to the same person i.e., the collocutor, but differs from the older one in the degree of politeness, then the psychological explanation insofar as it confirms that avoidance or substitution of the pronoun or direct address always is an attempt to keep distance to the addressee. We do not know any language where a new form of address was introduced because of the old pronoun of address being too polite, i.e., where speakers needed a way of approaching their collocutors more closely than was possible with the usual pronoun».

36 Koch (2008: 58-68) plantea que esta incidencia del tratamiento abstracto en la lengua española es un fenómeno heredado de la tradición diplomática latina. Pero el autor se pregunta entonces cómo fue posible que una forma propia de los usos escritos se trasladase a la esfera oral. La hipótesis que propone descansa en que fue a través de los discursos cortesanos. Parte para ello de las palabras de Calderón Campos (2002: 478) cuando se refiere a las fórmulas de tratamiento abstracto: «se trata de fórmulas honoríficas, de uso muy especializado y reglamentado [...], propias del estilo administrativo solemne de la época, esto es, del característico de documentos públicos, cartas oficiales o discursos cortesanos». Koch (2008: 71) infiere entonces que «estimulados por una retórica persuasiva en la sociedad jerárquica de la corte, los súbditos hayan trasladado los procedimientos epistolares del tratamiento abstracto al discurso cortesano, que no se practicaba nunca en latín, sino en romance.»

37 Véase también Menéndez Pidal (2007[2005]: 863).

del destinatario), eran propias del estilo administrativo solemne de la época, esto es, del característico de documentos públicos, cartas oficiales o discursos cortesanos, tales como: *vuestra magnificencia, la vuestra prudencia, la vuestra nobleza*³⁸, etc. Algunas de estas fórmulas sí que se consolidaron: *vuestra señoría, vuestra excelencia, vuestra alteza, vuestra majestad, vuestra paternidad* o *vuestra reverencia*, acabaron fijando sus usos según dignidades y estados (cfr. 3.2.2.). El cambio se inició en las esferas sociales superiores, es lo que en Sociolingüística se conoce como un «cambio desde arriba», puesto que llegó a ser adoptado por todas las clases sociales.

Entre todo este repertorio de formas destaca *vuestra merced*, que amplió enormemente sus usos y se extendió como tratamiento respetuoso general, hasta el punto de que «rehusarla ante iguales era injurioso cuando no había mucha confianza, y era vejatorio regatearla a inferiores distinguidos» (Lapesa 2000: 319). Sin embargo, en los primeros momentos de su incorporación a la construcción de un paradigma de trato propio, *vuestra merced* solía aparecer acompañado de un artículo definido: *la vuestra merced*. El SN era muy frecuente en crónicas y en documentos cancillerescos del siglo XIII y XIV³⁹ con el significado de 'misericordia' y 'voluntad' o 'disposición' (Iglesias Recuero 2008: 1870). En ese momento, (*la*) *vuestra merced* no es todavía una forma de tratamiento, es decir, no se refiere al destinatario en cuanto tal, sino que posee un significado literal composicional que remite a la cualidad del interlocutor o interlocutores. *Vuestra merced* contaba ya entonces con una construcción paralela para indicar pluralidad: *vuestras mercedes*, plural que se convertirá más tarde en una forma de tratamiento separada, que no existía en el sistema pronominal del español más temprano.

a) XXII De cómo ovo ama aquel niño e fue criado

– Señora, sí, si *vuestra merced* es. Pues diz: – Tóma tú este niño e críamele muy bien, e fazer t'é yo algo por ello, e avrás siempre la mi merced. Jocabel besól estonces las manos muchas vezes diziendo: – Muchas *mercedes*, señora. E tomó el niño de grado, e criól como madre. E cuando vino a los tres años era ya el niño grandezuello, como fuera muy bien criado como de su madre, que lo avió muy a coraçón (Alfonso X, *General Estoria. Primera parte*, 1275, caps. XXII; *CORDE*).

b) Pues que no soy socorrido, / *señór*, cágame en la silla, / *vos cagaos* en la capilla del capúz, pues no es venido / que sino me *socorreis*, / viéndome cagár de frío, / cágame en *vos*, *señór mio*, / *vos cagaos* donde *querreis*. / Y si la copla es cagada, / *vuestras mercedes son más*, /

38 En algunos casos los posesivos cambian a *tu* (*tu merced*), aunque en raras ocasiones, o a *su* (*su merced*). Este último designaba en un principio formas referenciales, pero posteriormente sirvió como apelativo para dirigirse al interlocutor: «¿Quieren algo *sus mercedes*?» (Alemán, *Guzmán*, I, 81, 15 cit. Lapesa 2000: 321).

39 Líbano Zumalacárregui (1991) apunta también que estas formas recogían la tradición poética del amor cortés, en la que se elogiaban los atributos (*mercedes*) de la amada.

porque lo que viene atrás, / cerca está de la rabada. / Pues libréa no me *dais*, / digo que *os cagueis* en ella, / y yo, pues qu'estoy sin ella, / cágame en cuanto *mandais* (Anónimo, *Cancionero de obras de burlas provocantes a risa*, 1445-1519; *CORDE*).

En estos ejemplos que hemos extraído del *CORDE*, vemos que el significado de *mercedes* en plural sigue ser todavía una forma de tratamiento. En el primer caso, *mercedes* se aproxima más a '*gracias*', mientras que el *vuestra merced* de la primera línea indica '*vuestro gusto*'. En el segundo ejemplo, se plantea un juego de dobles sentidos, *vuestras mercedes* parece aludir tanto a las cualidades propias de la persona '*vuestras gracias*', como al individuo en general. Este juego lingüístico nos indica que el camino hacia la pronominalización estaba abonado y coincide plenamente con las afirmaciones de Iglesias Recuero (2008: 1873): fue «relativamente natural y sencillo que por concordancia pragmática se pasara de la cualidad a su poseedor» o poseedores.

A lo largo del siglo XV se asiste a la difusión de *vuestra(s) merced(es)* como fórmula nominal de tratamiento y junto a ello a su gramaticalización y a la lenta incorporación al sistema pronominal de expresión de la cortesía en español⁴⁰. Su uso, como afirman Alvar / Pottier (1983: 132), estaba ya totalmente asentado en 1533 cuando Fray Antonio de Guevara escribía en sus epístolas: «El estilo de la Corte es decirse unos a otros: *Beso las manos de vuestra merced*».⁴¹

Su proceso de «idiomatización», en palabras de Koch (2008: 75), fue un proceso lento y de origen multifactorial. *Vuestra/s merced/s* va saliendo de su dominio discursivo diplomático original y cortesano para irse universalizando. Pero la pregunta clave sigue siendo por qué esta forma aristocrática se generaliza en ese momento. Tradicionalmente se ha dicho que es debido al «gusto por el ceremonial» surgido en el siglo XV (Lapesa 2000: 318) o por cuestiones relacionadas con la «honra» (Alatorre 2002: 278). A partir de la revisión de múltiples factores (estructurales, cognitivos, sociales y culturales), Tuten (2008) ofrece una completa explicación de por qué surgen los tratamientos indirectos en el siglo XV y precisamente en la corte de los Trastámara y por qué se extienden tan rápidamente.

El empleo de *vuestra(s) merced(es)* es una consecuencia de diversos hechos

40 Sobre la conversión en forma de tratamiento de *vuestra merced* véase Iglesias Recuero (2008); Koch (2008); Eberenz (2000); Lapesa (2000).

41 *Vid.* De Jonge / Nieuwenhuijsen (2012: 253).

históricos, relacionados principalmente con la creación de la nueva nobleza. Tuten (2008) adopta como punto de partida las ideas en torno al «proceso civilizador» postuladas por Norbert Elias (1994) sobre el desarrollo del estado y la civilidad. La construcción del estado vivida en el Renacimiento favorecía una mayor preocupación y un control creciente sobre la conducta de los individuos, principalmente en la corte. Esta preocupación, que fue general a toda Europa, se manifestó en términos jerárquicos. Tuten considera que la rápida y entusiasta adopción de los tratamientos indirectos en la corte castellana fue favorecida por la inseguridad política de los reyes Trastámaras que necesitaron rodearse de un nutrido número de seguidores como apoyo a su monarquía. Para ello, por un lado, crearon 97 títulos de nobleza en seis décadas, además de rodearse de un conjunto de funcionarios con formación universitaria para encargarse de los asuntos administrativos de la corte y del estado. Nuevos grupos sociales dieron lugar a una necesidad de surgimiento de nuevos tratamientos con los que denominarlos. Los nuevos nobles compensaban así su estatus de «arribistas» haciéndose tratar con fórmulas novedosas indirectas. Estos nuevos grupos sociales dieron lugar a una mayor movilidad social e inestabilidad del estatus, así como una mayor competencia por el mismo:

Se puede afirmar que la adopción de los tratamientos indirectos en la corte fue resultado de una singular combinación de tensiones que se encontraban en la sociedad cortesana de Castilla: una discrepancia entre una teoría social extremadamente conservadora y una realidad social muy fluida, y dentro de esa realidad una lucha por definir el estatus relativo de dos grupos de élite recién constituidos (Tuten 2008: 2192).

Por otra parte, la rápida difusión de *vuestra(s) merced(es)* se debe en gran medida a la urbanización de la sociedad y los movimientos migratorios. En una sociedad de lazos débiles, donde la mayor parte de la población no se conoce, es mucho más fácil pasar a un trato de merced que en una sociedad rural, fuertemente jerarquizada, donde todos se conocen. En estas nuevas ciudades, los recién llegados usan *vuestra merced* como estrategia cortés para dirigirse y adular a sus interlocutores, del mismo modo que pueden exigir ser tratados ellos mismos deferentemente, algo que no podrían haber hecho nunca en su lugar de origen. Así pues, para Tuten el surgimiento y extensión de *vuestra(s) merced(es)*> *usted(es)* es consecuencia una vez más de cuestiones extralingüísticas, de la necesidad de buscar favores o mercedes y, por tanto, de exagerar el uso de las cortesías necesarias para sobrevivir en un mundo urbano hostil y desconocido. Se debe a la tensión

social que emergió en el XV y que continuó en el XVI unida a grandes movimientos demográficos acrecentados por la riqueza traída desde las Indias⁴².

3.2.2. La regulación de los tratamientos en el Siglo de Oro: las Pragmáticas reales

Estas tensiones sociales se verían refrendadas en el XVI por nueva concepción de los protocolos dinásticos que se establecieron a partir de los reinados de Carlos V y I de España (1516-1556) y Felipe II (1556-1598), momento en el que siglo se hizo palpable el relajamiento en los usos y costumbres cortesés en la corona española, como queda patente en las Pragmáticas de Felipe II:

Fuessemos seruido mandar proueer de remedio necessario y conueniente, cerca de la desorden y abuso que auia en el tratamiento de palabra y por escripto; por auer venido a ser tan grande el excesso, y llegado a tal punto que se ayan ya visto algunos inconuenientes, y cada dia se podian esperar mayores, sino se atajasse y reformasse, reduziendolo a algun buen orden y termino antiguo, pues al verdadera honrra no consisteen vanidades, de titulos dados por escripto y por palabra, sino en otras causas mayores, a que estos no añaden ni quitan (*Pragmatica en que se da la orden y forma que se ha de tener y guardar, en los tratamientos y cortesias de palabra y por escripto: y en traer coroneles, y ponellos en qualesquier partes y lugares*, Granada, 1586).

Para contrarrestarse e impedir este libre albedrío en los tratamientos sociales, Felipe II promulgó varias Premáticas o Pragmáticas (1586, 1594) y su sucesor, Felipe III (1598-1621), publicó otras dos de modo similar (1600 y 1611). Su mera promulgación refleja la constante preocupación que la monarquía española del Siglo de Oro mantenía por el cuidado de las formas, así como revela el desorden y el abuso de los tratamientos que la sociedad española de la época cometía⁴³.

Sabed, que nos auiendo sido informado, que en los tratamientos, titulos y cortesias de que vsan, assi por escrito, como de palabra entre si los Grandes, y Caualleros, y otras personas destos nuestros Reynos, ha auido y ay mucha desorden, excesso y desigualdad, y seguidose dello muchos inconuinentes, mandamos a los de nuestro Consejo, que mirassen y platicassen la forma que se podria tener para que estas se escusassen: y auendolo hecho assi diuersas vezes⁴⁴, y con nos consultado, auemos acordado de proueer y ordenar lo siguiente.

Y como quiera que no era necessario en lo que toca a mi y a las personas Reales, inouar en cosa alguna de lo que hasta aquí se ha acostumbrado, todavia para que los de mas con mayor obligacion

42 León (1998: 566) añade que también se trataba así a los indios, individuos que no habiendo heredado hidalguía ostentaban un estatus especial gracias a sus recursos económicos. Para esta autora, el uso de *vuestra merced* se debió sin duda a la presencia en el espectro social de estos nuevos individuos.

43 Las sanciones oscilaban entre los veinte y diez mil maravedís (dependiendo de la Pragmática concreta) hasta cuarenta mil e incluso ochenta mil y destierro para quienes reincidían manifiestamente en la incorrección del trato; *vid.* Lapesa (2000: 318-319); Bañón (2001).

44 Alude a las otras dos Pragmáticas anteriores de 1586 y 1594.

y cuidado guarden y cumplan lo que cerca desto se dira adelante (*Premática en que se da la orden que se ha de tener en los tratamientos y cortesías, assi de palabra como por escrito*, Madrid, 1600).

Con las Premáticas reales se decretó una disminución de la flexibilidad en las relaciones de tratamiento con las que se pretendía conseguir que el sistema de tratamientos se volviera más deferente y encorsetado⁴⁵. Se establece cómo debe formularse el trato para dirigirse a alguien oralmente y para escribir cartas, lo que nos da una buena idea de la diferenciación existente entre los dos tipos de discurso. Nos ofrecen los títulos destinados a los reyes, príncipes, infantes y demás miembros de la familia real, a la jerarquía eclesiástica, a la nobleza, a los funcionarios, al ejército, así como internamente en la propia familia. Llama la atención las determinaciones para el trato asimétrico y los comentarios según el sexo del hablante:

Que en los sobre escriptos se ponga [...] a los otros caualleros y personas su nombre y sobrenombre, diziendo. [...] A don. N.a.N. poniendo el sobre nombre, y a cada vno de los nombrados en este capitulo, se podra poner la dignidad, officio, o cargo, o grado que tuuiere.

Que de esta orden no se pueda exceptar ni excepte el vasallo escriuiendo al Señor, ni el criado a su amo: pero los padres a los hijos, y los hijos a los padres podran sobre el nombre propio añadir el natural: y también entre marido y muger, señalar el estado del matrimonio si quisieren, y entre hermanos el tal deudo⁴⁶.

Que el tratamiento a las mugeres, y entre ellas mismas, por escripto y de palabra, sea el mismo que (esta dicho) se ha de hazer a sus maridos (*Pragmatica en que se da la orden y forma que se ha de tener y guardar, en los tratamientos y cortesías de palabra y por escripto: y en traer coroneles, y ponellos en qualesquier partes y lugares*, Granada, 1586).

Pero nada se nos dice en este punto sobre el plural, aunque las Premáticas son obras muy interesantes para establecer el uso de los honoríficos y de las cortesías en general de la época. Esta reiteración en la promulgación de las leyes se debe a que no se han aplicado correctamente, como refleja el segundo texto legislativo:

Y porque sin embargo de ser tan vtil, y importante, la obseruancia y execucion della, no se ha guardado enteramente como conuiene: assi por el descuydo de las nuestras justicias, como por la ligereza de las penas della, de que ha resultado continuarse los dichos tratamientos de palabra y por escrito, como el exceso y desorden que se hazia antes que la dicha ley y prematica se promulgasse contrauieniendo derechamente a lo por ella dispuesto y ordenado. Para cuyo remedio por esta nuestra carta, que queremos que aya fuerça y vigor de ley, como si fuera fecha y promulgada en Cortes, mandamos, que la dicha ley y prematica se guarde entera y cumplidamente, conforme al tener della, (*Premática en que se manda guardar la de los tratamientos y cortesías, y se acrecientan las penas contra los transgresores de lo en ella, y en esta contenido: y que se proceda de oficio no auiendo denunciador, o no prosiguiendo la causa: y la justicia que no lo*

45 No solo ocurrió con los tratamientos y cortesías, también se promulgaron pragmáticas para regular la vestimenta (1573, 1586, 1594), así como referidas a los adornos de la casa (1611), etc.

46 En la Pragmática de 1600 se añade «entre los hermanos y primos, hermanos, tíos, y sobrinos, el tal deudo».

hiziere y tuuiere cuydado de executarlo, pague de sus bienes las penas que auian de pagar los condenados, y sea suspendido de oficio por dos años, Madrid, 1594).

Las leyes de formas de tratamiento son el resultado del surgimiento de las normas de protocolo y comportamiento oficiales de los grandes imperios de la era moderna. El interés por mantener un uso correcto de los tratamientos no era una cuestión despreciable, sino un factor determinante según se deduce de las altas penas que se aplicaban:

sopena que el que la quebrantare sea condenado en veinte mil maravedis por la primera vez, y por la segunda en quarenta mil, y por la tercera en ochenta mil, y vn año de destierro desta Corte, y cinco leguas, y de las ciudades, villas, y lugares destos neustros Reynos, y su jurisdicion, adonde la dicha ley prematica se quebrante (Prematica en que se manda guardar la de los tratamientos y cortesias, y se acrecientan las penas contra los transgressores de lo en ella, y en esta contenido: y que se proceda de oficio no auiendo denunciador, o no prosiguiendo la causa: y la justicia que no lo hiziere y tuuiere cuydado de executarlo, pague de sus bienes las penas que auian de pagar los condenados, y sea suspendido de oficio por dos años, Madrid, 1594).

Esta preocupación era semejante en la geografía europea del momento, como demuestra la publicación de la obra *Del Cortegiano* de Baldassare Castiglione (1528). Asimismo, por razones dinásticas, otros países de Europa se verían afectados por las decisiones de la corona española, como sucedió con Portugal⁴⁷. Al parecer la corte de Carlos V y la de su hijo Felipe II eran consideradas como las maestras de comportamiento cortesano. Aunque el sistema de títulos y cortesías en español fuese uno de los más elaborados de Europa, la promulgación de una normativa que regulara el sistema de trato no fue exclusiva de la corte española, sino más bien heredera del sistema de protocolo borgoñón⁴⁸.

47 *Vid.* Guiter (1961: 199-200).

48 Sobre la aplicación del protocolo borgoñón, *vid.* Válgoma y Díaz-Varela (1958) y De Jonge / García García / Esteban (2010).

3.2.3. Evolución del tratamiento: de vuestras mercedes a ustedes. Aproximación a las variantes intermedias y consolidación pronominal

Vuestra merced/vuestras mercedes se convirtieron en formas de tratamiento tan comunes, que la repetición y la frecuencia de ellas «originó el paso de *vuestra merced* a *vuesa merced*, *vuesarced*, *vuesañced*, etc., y finalmente a *voacé*, *vucé*, *vuced*, *vusted*, *usted*; [...] sólo después hubo de generalizarse *usted*» (Lapesa 1981: 392-393). El desgaste fónico al que se vieron sometidas fue el resultado de un proceso muy rápido de cambio, puesto que ya en el siglo XVI se han constatado, al menos en singular, las variantes *vuesa merced*, *vuesasted*, incluso *voacé/vuacé* (en el valentón cervantino). Hacia 1530 los testimonios literarios son muy abundantes⁴⁹. Valdés en sus *Diálogos de la Lengua* (1535) nos ofrece unos comentarios iluminadores sobre el tema:

C. Pues yo no puedo sufrir que hagáis tanto hincapié en dezir que no queréis escribir sino como pronunciáis.

V. ¿Por qué?

C. Porque no lo hazéis siempre assí.

V. ¿Adónde hago lo contrario?

C. Adonde scrivís *vuestra* con *r*, y no siento que lo pronunciáis sino con *s*, diciendo *vuessa*.

V. Eso será quando escribo el *vra.* abreviado, porque sta en costumbre que el abreviatura se scriva con *r*; pero, si lo tengo de scrivir por letras, no lo escribiré sino con *s*. Esto avéis d'entender que es assí por la mayor parte, pero no siempre; porque, si diciendo *v.m.* pronunciase *vuestra* con *r*, qualquier castellano que me oyesse juzgaría que soy estrangero; pero no me juzgaría por tal, aunque, diciendo *v.s.*, pronunciase en *vuestra* la *r*. Es bien verdad que la pronunciación más ordinaria es sin *r*, como vos avéis muy bien notado.

M. Yo nunca avía mirado en esso, y como vía escrito *vra.* con *r*, creía que así se avía de pronunciar; y pues así es, de oy más no pronunciaré sino con *s*; y paréceme que hazéis mal en usar de abreviadura que haze tropeçar.

V. Sí que haze tropeçar, pero no a los naturales de la lengua; así como tampoco haze tropeçar a los que saben latín el abreviadura que hazen escribiendo *Xpo.* (Valdés, *Diálogo de la lengua*, 1535: 184-185).

Como podemos ver, el modelo escriturario sigue unas normas propias y las innovaciones lingüísticas tardan en ser recogidas gráficamente. Las convenciones de la lengua escrita no suponen ninguna dificultad para el conocedor del sistema, pero sí para todo aquel ajeno que no esté entrenado en el mismo. Este hecho llega a su máxima dificultad con el problema de las abreviaturas. Las abreviaturas de las formas de tratamiento tardan tardan aún más en actualizarse, pues por lo general son más arcaizantes que la forma desarrollada del tratamiento. Por este motivo, se pueden mantener durante más tiempo las grafías de las formas desusadas: *Vmds*, *Vms*, *Vsms*. La presencia de estas abreviaturas impide saber el

49 Véanse más ejemplos en Lapesa (2000: 319).

estado del desarrollo gramatical del tratamiento, así como la variante fonética plena a la que se refieren.

El múltiple repertorio de evoluciones fonéticas que generó *vuestras mercedes* es verdaderamente muy amplio y, sin duda, resulta casi imposible de datar, ya que gran parte de las variantes conviven al mismo tiempo⁵⁰. Lapesa (2000: 319) considera que esta variación se justifica en gran medida por diferencias sociales: «corrientes unas, toleradas otras si la etiqueta no era rigurosa, y a las totalmente vulgares *voarced*, *voacé*, *vucé*, *vusted*, *vosted*, *vusted*, etc., que durante el siglo XVII eran propias de valentones, criadas y lacayos». El ambiente en el que surgió *usted* tampoco parecía ser muy elevado, su difusión «se incrementó con la ola de plebeyez y chabacanería que invadió la sociedad española en los últimos decenios de aquel siglo y primeros del XVIII» (Lapesa 2000: 320). Sin embargo, este origen humilde no parece que impidiese que *usted/ustedes* se convirtieran en las formas más extendidas y generales para expresar la cortesía⁵¹.

Los últimos eslabones en el camino hacia la pronominalización son entonces las formas actuales *usted/ustedes*. Partiendo de las teorías en torno a la gramaticalización, Sáez Rivera (2006) pretende explicar el proceso de transformación de la forma de tratamiento *vuestra merced* al pronombre *usted* y las repercusiones morfosintácticas que el cambio trajo consigo, como fue el cambio de posesivos de segunda a tercera persona: *vuestra casa* > *su casa*. Este autor considera que la prueba más clara de la escasa gramaticalización de *vuestra merced* es la pluralización de tal fórmula o sintagma *vuestras mercedes*, que posee flexión interna, mientras que *ustedes* no la posee.

Ustedes representa entonces la evolución fonética ulterior de *vuestras mercedes*⁵², aunque quizá no sea la última, ya que podríamos considerar *ustés*⁵³, variante vulgar con

50 Es complicado (si no imposible) delimitar cronológicamente la existencia de las diferentes soluciones evolutivas de esta forma de tratamiento, puesto que muchas de ellas fueron contemporáneas. Hammermüller (2010: 523) se expresa del siguiente modo sobre este fenómeno: «aquello que en una presentación descriptiva lineal parece ser una secuencia de etapas diacrónicas representa en realidad una continua coexistencia simultánea de estructuras.»

51 No obstante, esta forma de tratamiento no estuvo aislada en el sistema de cortesía del español, sino que un extenso catálogo de honoríficos la acompañaba, honoríficos que también sufrieron un proceso de desgaste fonético semejante al vivido por *usted*: *vuestra señoría* > *usía*, *vuestra excelencia* > *vucencia*, etc. Véase Lapesa (2000: 320-322); García Godoy (2005).

52 No podemos pensar en la influencia árabe que algunos autores (por ejemplo, Krotkoff 1963) quisieron ver en *usted*, que consideraron relacionado con el vocablo árabe andalusí *ustād* 'profesor'. La falta de pruebas y la inexistencia de *ustād* como tratamiento en mozárabe demuestran que la semejanza fonética de ambos vocablos constituye una mera coincidencia lingüística, de las que no está ausente la lengua española.

53 Sáez Rivera (2006: 2906) recoge las observaciones gramaticales de Maunory (*Grammaire et dictionnaire*

pérdida de la *-d-*, como un paso más en la transformación de la estructura originaria⁵⁴.

Pla Cárceles (1923a, 1923b) realizó una temprana aproximación al cambio producido en este SN a partir del estudio de diversas obras literarias y gramaticales. Él mismo nos ofrece la primera documentación de *usted* conocida hasta el momento en el lenguaje escrito, que no fue «antes del tercer decenio del siglo XVII» (Pla Cárceles 1923b: 403). Esta documentación pertenece a una obra literaria de 1620 *El examinador de Miser Palomo*, de Antonio Hurtado de Mendoza:

Mesonero. Por cierto, *usted*, Dios le bendiga,
trae tan grande comisión...

Palomo. Como barriga,
iba a decir el bien barbado huésped.

De Jonge / Nieuwenhuijsen (2009: 1647) recogen el primer ejemplo que existe en el *CORDE* de *usted*. Se da en *La dama duende* de Calderón (1629):

La segunda, *usted* lo sabe (*CORDE*, Pedro Calderón de la Barca, *La dama duende*, 1629).

Si bien es sabido que el primer caso documentado de *usted* aparece en la edición valenciana de 1620 de *El Examinador Miser Palomo* de Hurtado de Mendoza (Pla Cárceles 1923b), en el *CORDE* se usa la edición de 1617 de este mismo texto, en la que aparece *vuesasted* en vez de *usted* en el contexto implicado. Por ello, el ejemplo de *usted* de Calderón es el primero documentado en el *CORDE*.

Los ejemplos más tempranos de carácter no literario registrados hasta ahora para esta forma de tratamiento son posteriores a esa fecha. Company (1994: 443) ofrece un primer ejemplo de *usted* fechado en 1694 en su corpus documental del español mexicano: «y le dixo dicho alcalde mayor al susso dicho: «¿es usted el señor don Sebastian de Guzman?». De 1692 es el ejemplo que Stefano / Tejera (2006: 190) registran en el corpus del español de Venezuela: «un sambo que no conose llego a la dicha su cassa y le entrego dicho negritto disiendo se lo ttubiese hasta que Vsted biniese». Gutiérrez Maté (2012) señala algunos ejemplos dominicanos más tempranos, de 1662.

françois et espagnol, 1701) en las que diferencia los usos de *Vuoste* y *Vste*. *Groso modo vste* se emplea para dirigirse a la gente común, mientras que *vouste*, que constituye la solución intermedia, representa una forma proscrita. Algunas de las referencias de Manoury son al plural: «*Vste*, parlant à quelqu'un, soit homme ou femme, & au pluriel *Vstes*: mais quand on écrit, il faut mettre un *V*. & une *M*. comme par exemple *V.M^d*».

54 *Vid.* 7.3.1.

Sin embargo, los ejemplos encontrados del español peninsular son algo más antiguos. Calderón Campos / García Godoy (2009b: 246) constatan algunos ejemplos andaluces de 1670 y Fernández Martín (2012: 183) aporta un ejemplo jiennense de 1652, el más temprano atestiguado hasta el momento en la documentación no literaria. Reproducimos, a continuación, el fragmento donde aparece:

El dho alcalde le dixo a esta tº señora Elbira de Quesada hagame merced de que se baya a su casa a la señora Melchora Gutierrez questa mui aflixida y esta tº dixo que con mucho gusto lo haria que biniera que bastaba mandar lo *usted* para que lo haga con lo qual la dha Melchora Gutierrez se bino a casa de esta tº y durmio alli aquella noche [ARChGr 9941/26, Mancha Real (Jaén), 1652, fols. 9r-v]

Dejando a un lado la casuística de la fecha, lo interesante es el hecho de que *usted/es* son sin duda formas propias del siglo XVII. *Usted* fue, al parecer, el resultado de la combinación de varios desarrollos evolutivos. Pla Cárceles (1923a) propuso dos líneas de desarrollo paralelas, de las que solo ha sobrevivido la forma *usted* (fig. 8). Esta interpretación bifurcada ha sido objeto de algunas críticas que consideran que el esquema debe ser corregido, puesto que las formas sin diptongo constituyen una serie distinta de las que tienen *ue/ua* (Alvar / Pottier 1993: 133⁵⁵) y de las variantes que contienen el grupo *-st-*:

resulta difícil de admitir que el grupo *st* de *vuesasted* proceda del desdoblamiento y metátesis de los dos elementos *ts* virtualmente contenidos en la *ç* de *vuesançed* (*vuesa merced*), según la pronunciación antigua de dicho signo. El proceso fonético *š>ts>st* no es desconocido en el dominio románico [...] puede, en efecto, hacer que la oclusión y fricación que constituyen este fonema lleguen a ser percibidos como dos sonidos distintos. La dificultad, por lo que al español se refiere, está, como ya el mismo Sr. Pla advierte, en que dicho fenómeno haya venido a producirse única y exclusivamente en la forma *vuesançed* (Navarro Tomás 1923: 310).

Navarro Tomás prosigue argumentando sobre la proximidad temporal de *vuesarced* y *usted*; postula que debió de darse otra forma, *vuestanced* para que el sistema adquiriera sentido y que así se podría justificar el eslabón perdido por haberse registrado en la escritura, debido al componente oral y transitorio de este tipo de formaciones. Se apoya en Franciosini (*Gramática spagnola e italiana*, 1624) como testimonio que corrobora las formas plurales: *vuessanzedes* y *vuestansedes*: «El cruce entre *vuesanced* y *vuestanced* explicaría satisfactoriamente *vuesansted*, y de aquí *vuesasted*, *vosasted*, *vuasted* y demás variantes intermedias hasta *usted*» (Navarro Tomás 1923: 311). Parece entonces que dicho grupo proviene directamente del grupo *-str-* de *vuestra*, lo que da pie a pensar en un

55 Alvar / Pottier (1993:130-133) realizan un esquema ligeramente modificado, pero en el fondo sigue siendo el cuadro sinóptico aportado por Pla Cárceles (1923a).

esquema tripartito en vez de bipartito.

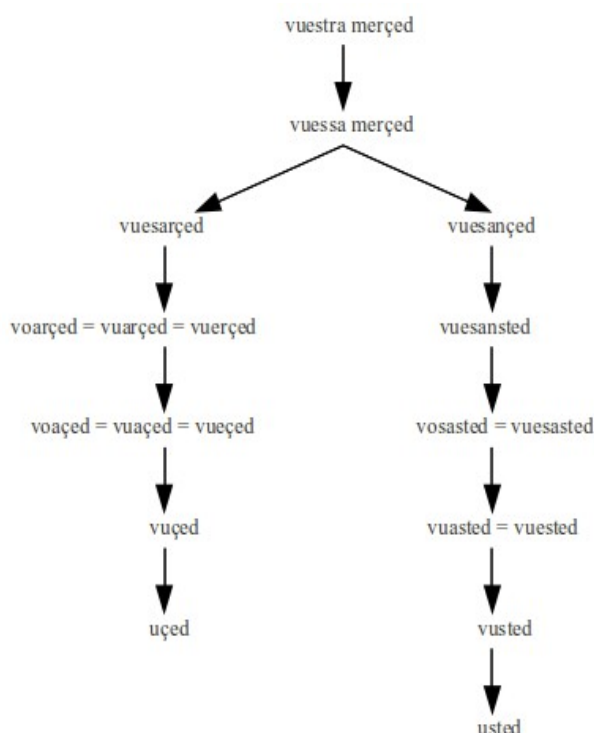
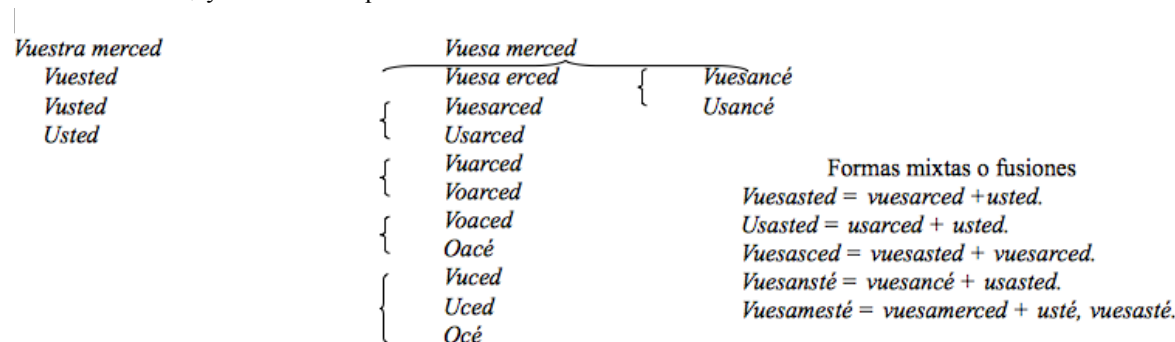


Figura 8. Cuadro sinóptico de la evolución de *vuestra merced* (Pla Cárceles 1923a: 280).

Recientemente, De Jonge (2005) y De Jonge / Nieuwenhuijsen (2009), en un estudio realizado a partir de datos del *CORDE* y de un corpus literario, determinan que *usted* comienza a tomar forma definitiva en el siglo XVII. Reconstruyen el tratamiento siguiendo un esquema triádico⁵⁶ (fig. 9) y no bimembre, como se había venido haciendo hasta el momento.

56 Cuervo en sus *Notas a la Gramática de Bello* había apuntado un esquema de tres partes: «Es curiosa la variedad de formas que, primero en el lenguaje vulgar y después en el familiar, asumieron casi simultáneamente a fines del siglo XVI y principios del siguiente las dos combinaciones *vuestra merced* y *vuesa merced*, y las fusiones que de las dos familias se hicieron».



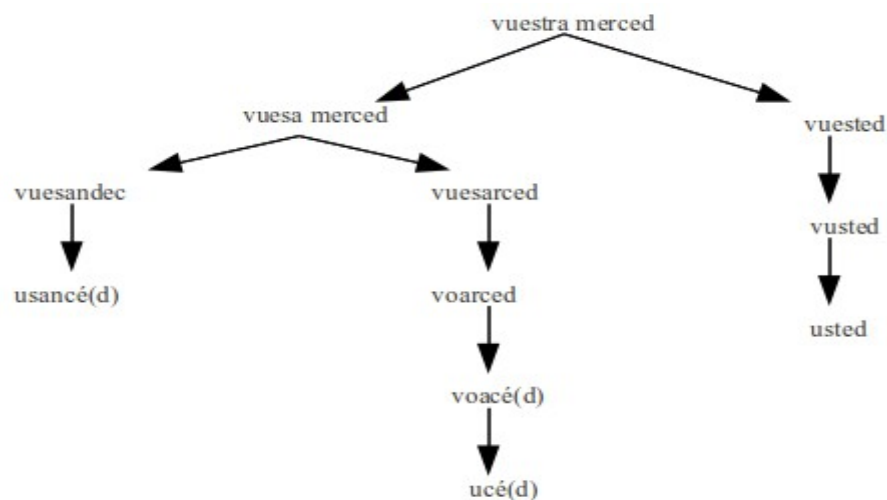


Figura 9. Cuadro sinóptico de la evolución de *vuestra merced* (De Jonge / Nieuwenhuijsen 2009: 1651)

Destaca en este mismo trabajo el análisis que dedican a las formas intermedias, especialmente, al estudio de los tres conjuntos de variantes (-*str-*, -*rc*, -*n-*). El primero de los grupos (-*str-*) es el que da origen a la actual *usted/es*, del que ya hemos hablado. De Jonge / Nieuwenhuijsen (2009) recopilan el esquema de variantes de la evolución de *vuestra merced* a *usted* a partir de las muestras registradas en el Corpus académico (fig. 10). No obstante, como los mismos autores reconocen, «las etapas por las que pasó la construcción *vuestra merced* para terminar en *usted* son muy difíciles de detectar en las fuentes escritas, dado que se trata de cambios fónicos, que generalmente son el producto de la lengua hablada y que, por tanto, se suelen considerar vulgarismos» (De Jonge / Nieuwenhuijsen 2009: 1642).

Forma observada	Frecuencia	Fecha
<i>vuestra(s) merçed(es)</i>	269	1180-1600>>
<i>vuestra(s) merced(es)</i>	2734	1264-1700>>
<i>vuestra mercé</i>	15	1492-1621
<i>vusted(es)</i>	21	1619-1657
<i>vusté</i>	6	1615-1661
<i>vusted(es)</i>	39	1617-1668
<i>usted(es)</i>	p.m.	1629>>

Figura 10. Desarrollo de la forma *vuestra merced* a *usted* con formas intermedias (*CORDE*, grupo -*st-*)

En el siguiente grupo, *-rc-*, se ha eliminado la dental *-t-*, por lo que el conjunto se crea a raíz de la forma *vuesa merced* (fig. 11). En su evolución, este grupo pierde (debido a la economía lingüística) el elemento *-me-* de *merçed*: *vuesarced*. A partir de la forma *voaçé* se pierde incluso la *-r-*, otra simplificación fonética más derivada de una pronunciación poco cuidada.

Forma observada	Frecuencia	Fecha
<i>vuesa(s) merced(es)</i>	1654	finales del XV- finales del XVII
<i>vuesa(s) merçed(es)</i>	2	1620
<i>vuessa(s) merced(es)</i>	158	1545-1629
<i>vuessa mercé</i>	4	1565-1614
<i>vuessamercé</i>	1	1622
<i>vuesarced(es)</i>	22	1615-1655
<i>vuesarçedes</i>	1	1620
<i>vuesaced</i>	1	1646
<i>voarcé</i>	6	1623-1635
<i>voarcedes</i>	3	1635
<i>vuarced(es)</i>	3	1613-1645
<i>voaçé</i>	1	1620
<i>voacé</i>	21	1605-1646
<i>voacedes</i>	9	1613-1644
<i>vuacé</i>	2	1611-1626
<i>vuacedes</i>	2	1615-1644
<i>vuecé</i>	1	1640-1644
<i>vueced(es)</i>	4	1605-1655
<i>vucé</i>	1	1626
<i>vucedes</i>	1	1626
<i>océ</i>	1	1664
<i>ucé</i>	10	1644-1691
<i>uced(es)</i>	42	1646-1668

Figura 11. Desarrollo de la forma *vuesa merced-voaçé* a *ucé* con formas intermedias (CORDE, grupo *-rc-*)

Por último, el grupo *-n-* (fig. 12) parece haberse originado a partir de la pérdida del

conjunto *-er-* de la forma *vuesa merced*> *vusamced*> *vuesanced*, esta última formada por asimilación. Un análisis comparativo de las tablas nos arroja una primera deducción: las formas intermedias aparecen en obras contemporáneas en lugares totalmente distintos de la Península Ibérica, por lo que establecer su diacronía es, como ya habíamos apuntado, prácticamente imposible.

Forma observada	Frecuencia	Fecha
<i>vuesa(s) merced(es)</i>	1654	finales del XV- finales del XVII
<i>vuesa(s) merçed(es)</i>	2	1620
<i>vuessa(s) merced(es)</i>	158	1545-1629
<i>vuessa mercé</i>	4	1565-1614
<i>vuessamercé</i>	1	1622
<i>vuesanced(es)</i>	3	1663
<i>vosancé</i>	1	1674
<i>usanced</i>	4	1663
<i>usancé</i>	6	1640-1674

Figura 12. Desarrollo de la forma *vuesa merced-usanced* con formas intermedias (*CORDE*, grupo *-n-*)

Tuten, por su parte, añade algunas ideas al respecto de esta evolución. Considera que hay indicios para demostrar que las formas con *-t-* se asociaban a la lengua hablada en Madrid y las formas sin *-t-* a la de Sevilla (2008: 2195-2197). Retoma la hipótesis de Pla Cárceles sobre la forma *vuesanced* para explicarla como un posible caso de interdialectalismo provocado por la afluencia de nuevos habitantes a Madrid, como consecuencia de su nombramiento como sede de la corte en 1561. Las formas como *voacé* (que Cervantes registra en el soneto *Al título de Felipe II en Sevilla*), que en su opinión se corresponderían con el uso sevillano, no habrían llegado a consolidarse por el declive de la ciudad y por su progresivo abandono en favor de las formas marcadas con «t», ya preferidas por la élite cortesana madrileña.

En ninguno de estos estudios se indica el proceso de cambio llevado a cabo por el plural, sino que se considera que sufre un proceso análogo. No parece haber suscitado ninguna cuestión digna de interés, con la excepción de algunas meras notas sueltas acerca de la escasa consistencia morfológica del plural en su origen. Eberenz (2000) cree que en

un primer momento los conceptos abstractos contenidos en las locuciones se aplican tanto a una como a varias personas, sin necesidad de poner el lexema correspondiente en plural. En su opinión, la conformación del plural fue posterior a la del singular y quizá el paradigma del plural no estaba tan definido como se piensa:

Ello demuestra que a fines del siglo la cuestión del número distaba de estar resuelta, probablemente porque unos seguían ateniéndose al significado primitivo de los sustantivos implicados y a su expresión en singular, mientras que otros aceptaban estas locuciones cada vez más como simples sustitutos de los pronombres alocutarios (Eberenz 2000: 109).

De Jonge / Nieuwenhuijsen (2009: 1641) apuntan algo parecido:

Una vez gramaticalizada la forma *vuestra merced* y convertida en *usted*, esta última ofrece la posibilidad de construir el plural *ustedes*, creando así una forma de cortesía plural aparte, que faltaba en el paradigma de los pronombres personales. Es de observar que por la ausencia de *vosotros* en América no existe tal oposición entre la forma de cortesía y la familiar en plural, dado que *ustedes* es la única forma para referirse a un interlocutor plural.

De ello se deduce que no fue hasta la pronominalización de *ustedes* cuando la forma de tratamiento pudo consolidarse y ocupar un espacio en el paradigma del pronombre en español, especialmente en la lengua hablada del continente americano. En esta misma dirección apunta Company (1997), que relaciona como consecuencias de la pérdida de *vosotros* en el español de América tres fenómenos sintácticos aparentemente diferentes y característicos del español actual de México:

- a) Conservación e incremento de duplicaciones posesivas del tipo *su hija de él-ellos/de usted(es)*.
- b) Pronominalización «anómala» del pronombre átono de objeto directo cuando aparece en secuencia con un clítico objeto indirecto en oraciones bitransitivas: *el libro ya se los di a ellos/a ustedes*.
- c) Incremento de duplicaciones de objeto indirecto mediante un clítico en su misma frase verbal (FV), manteniendo el orden no marcado de OI postverbal: *le(s) dije a él/ellos/a usted(es)*.

Su hipótesis descansa en que esta desaparición pronominal dejó un hueco morfológico que fue compensado con una serie de cambios sintácticos. No obstante, la primera y la tercera son estructuras que estaban presentes ya en el español medieval, aunque se intensificaron en América debido a esta pérdida del pronombre plural. Así, la duplicación de OIs

postverbales muestra un avance cronológico progresivo. Las etapas de este avance parecen sugerir una conexión con las fechas de gramaticalización y generalización de *usted(es)* (siglo XVII, quizá XVIII, como supone Lapesa), y por tanto, con el aumento de ambigüedad referencial del pronombre átono.

3.2.4. El inicio de la competencia entre vos(otros) y vuestra(s) merced(es) por un mismo espacio funcional

Con la presencia de nuevas formas en el sistema de trato, el paradigma debía entonces reorganizarse, puesto que el sistema medieval singular de dos elementos pasa a estar integrado por tres (*tú-vos-vm*), en el que *vos* ocupa un lugar intermedio y fluctuante; y el plural pasa de un elemento a dos (*vosotros-vsms*).

Vuestra merced entra entonces en competencia con *vos* en la expresión de la formalidad y el respeto en singular. Como afirma León (1998: 565), «la carga semántica que ostentara esta fórmula de cortesía en sus primeros tiempos, implicaba distinción, respeto y consideración, en los actos comunicativos ejecutados entre un hablante de inferior categoría hacia un interlocutor de superior estatus social». Mediante *vuestra merced* se expresaba respeto, pero también distancia, como la existente entre dos desconocidos, entre los comerciantes a sus clientes⁵⁷, etc. *Vos*, por su parte, ya había ido perdiendo su función deferente hasta situarse en la esfera de la intimidad y la confianza, e incluso llegó a connotar matices peyorativos en el XVII, como dijimos anteriormente⁵⁸: «vosear a una persona implicaba, cuando no un insulto, una íntima familiaridad o superior categoría social por parte del que hablaba» (Lapesa 2000: 324). En consecuencia, *vos* y *vuestra merced*>*usted* van a influirse mutuamente. En lo que se refiere específicamente al plural, poco se sabe de esta hipotética influencia entre *vosotros* y *vuestras mercedes*>*ustedes*, aunque se han señalado también ejemplos de mezclas en el XVI y XVII, como veremos.

Las mezclas entre ambas formas, *vuestra merced*> *usted/vos*, se constatan,

57 No obstante, la alternancia con *vos* podía producirse deliberadamente como táctica comercial (Anipa 2001: 219-221): «[Salesperson]: *Pedí* lo que *os* agre, yo *os* lo dexaré ver, /la vista no *os* costará nada. [Customer]: *Quánto* pagaré por la vara de este paño? [Salesperson]: Pagará *v.m.* por ella cinco sueldos. [Customer]: *Quánta* me costará la vara de este paño? [Salesperson]: Ella *os* costará veinte denarios».

58 *Vid.* 3.2.1.

principalmente, en las formas no tónicas, al menos en un primer momento. Menéndez Pidal (2007[2005]: 864-865) planteaba que a finales del siglo XV *vuestra merced* no presentaba todavía plena concordancia sintáctica con la tercera persona, ya que este tratamiento no se extendía a las oraciones a ella subordinadas, como muestran los siguientes ejemplos extraídos de las cartas de Fernando del Pulgar:

dice *vuestra merced* que *querría* ver mis razones [...] yo deseo que *viédeses* más mis servicios [...] Dice asimismo *vuestra merced* que andando [...] con el duque de Viseo *os* cuesta saber la lengua portuguesa. (Carta a Portocarrero, señor de Palma, 1477; *apud* Menéndez Pidal 2007[2005]: 864)

Mucho deseo saber cómo va a *Vuestra Alteza* con el latín que *aprendéis*; [...] lo *amansaréis* [...], etc. (Carta de Fernando del Pulgar a la Reina Católica en 1482; *apud* Menéndez Pidal 2007[2005]: 864)

Así lo considera también García (1994): «en la correspondencia de dicho siglo [XV] aparece una marcada preferencia por *Vd.* para las funciones tónicas, pero por *vos* en el posesivo y el clítico, siendo la terminación del verbo la que muestra el uso menos polarizado» (García 1994: 18); como vemos en los siguientes ejemplos de las cartas de Fernando del Pulgar donde se mezclaban ambos paradigmas:

Dice *Vuestra Merced* que *os* pesara si quando *fuéredes* en la corte se *os* quitare el pesar que *tenés* por la pérdida de aquella villa (Fernando del Pulgar, *Letras* 140/8).
Enbiolos [razonamiento] a *V.S.*, y si *mandáredes* quel postrimero razonamiento se intitule a *V.S.*, pues en aquel se determinó el Consejo, luego lo faré (Fernando del Pulgar, *Letras* 142/23-26).

Los elementos paradigmáticos que más se mezclan son los clíticos, los posesivos y, en menor medida, las formas verbales⁵⁹. Es lógico pensar que sea así, sobre todo por la ambigüedad en cuanto a la persona que representa el posesivo *su*, también el clítico *le* se puede confundir con la tercera persona y recordemos que el hablante, aunque se lo trate de *Vm*, es siempre una segunda persona pragmática, que está frente a nosotros en el intercambio comunicativo⁶⁰. No obstante, como señala Iglesias Recuero (2008: 1879), se le

59 Por este motivo García (1994) llegó a hablar de un verdadero *paradigma supletivo* para *vuestra merced*, hasta bien entrado el siglo XVI. En este sentido, Calderón Campos (2006: 484) afirma también que «el resto del paradigma de la segunda persona del plural sigue siendo válido para el trato deferente, esto es, las formas *vuestro*, *os*, *decís*, etc. no han sufrido tanto como *vos* la degradación semántica».

60 Sobre las alternancias entre los pronombres de tratamiento para este período véase Calderón Campos (2002, 2006) y Anipa (2001), que recurre a la pragmática histórica para explicar muchos tratamientos que no tienen una explicación satisfactoria a partir de factores sociales, lo que él llama cambios en la forma esperada (*address switching*) o mezclas (*address mixing*). Bentivoglio (2003) se basa en cartas de emigrantes a Indias basado en las cartas de entre 1540-1616 de emigrantes a Indias publicadas por Otte (1988), documentos considerados muy próximos a la oralidad. La autora observa, además de las relaciones de simetría o asimetría, que el cambio de *vos* a *vuesa merced* se da por motivos psicológicos

escapa el CI, que incluía bajo la etiqueta «objeto preposicional», que tenía una función periférica dentro del dominio sintagmático funcional, y que, en cambio, tras el sujeto encarna el siguiente «papel dominante».

Iglesias Recuero (2008: 1877-1879) postula, más que una mezcla entre ambas formas, lo que se produce es una lenta creación del paradigma de *vuestra merced* en el siglo XV y principios del XVI. En este sentido, teniendo en cuenta que en estas fechas y a lo largo de todo el siglo XVI, *vos* aún no ha sufrido desgaste y que era la forma de tratamiento respetuosa para dirigirse a los reyes y nobles⁶¹, habría que considerar que *vuestra merced* era una forma altamente deferencial. Defiende que las restricciones sintácticas (limitación de funciones oracionales y la diferencia entre posiciones tónicas y átonas) de la fórmula en esta época están en relación directa con su valor deferencial y pueden explicar a su vez las restricciones discursivas de su uso. Los SN estarían marcados desde el punto de vista pragmático, puesto que en todos ellos *vuestra merced* se usa con un fin estratégico, bien para reducir la agresión latente en los actos amenazadores, bien para captar la benevolencia del interlocutor mediante el recurso a la extrema deferencia (ensalzamiento del poder y la superioridad del destinatario implícita en la mención de su capacidad de misericordia). Desde este punto de vista de extremada cortesía, no es difícil pensar que las primeras funciones oracionales en que aparece (sujetos, CI y SP introducidos por *contra* o *ante*) estén vinculadas centralmente al concepto de persona a través de las jerarquías de la animación y la definitud.

Con el paso del tiempo, la extensión sociolingüística de *vuestra merced* y su consolidación como fórmula nominal de tratamiento, surge el problema de la continuidad referencial en el discurso, es decir, cómo seguir denominando al destinatario cuando ya se ha empleado *vuestra merced*. Esta *concordancia pragmática* que acabamos de comentar, que estribaba en fusionar el paradigma de *vos* y *vuestra merced*, suponía ciertas desventajas para los hablantes, sobre todo en lo concerniente a las formas verbales, ya que la concordancia habitual con *vuestra merced* exigía una tercera persona, concordancia muy asentada, y, por otro lado, suponía desvirtuar la motivación del uso originario del sintagma: la cortesía estratégica referencial. La segunda posibilidad que surgió fue conservar la concordancia gramatical de *vos* y *vuestra merced*, respectivamente, aunque ello impidiera

que explican el paso de la familiaridad a la distancia social.
61 *Vid.* Castillo Mathieu (1982); Lapesa (2000).

la referencia explícita al destinatario en los pronombres átonos y el posesivo de tercera persona y la necesidad de interpretarlos como deícticos⁶². Este hecho, pudo propiciar, según Iglesias Recuero (2008: 1880) la sustitución de los átonos por la forma plena, aún a riesgo de resultar un texto repetitivo y pesado:

– Señor, nunca a Dios plega que yo fuese ni aya seydo nin sea en cosa alguna de aqueso que *vuestra merçed dize*; ante, señor, sed çierto de mí, que en quantos criados *vuestra merçed tiene*, ninguno ha servido *a vuestra merçed* como yo (Anónimo, *Crónica de don Álvaro de Luna*, 1453; *CORDE*).

Así pues, *vuestra merced* parece que pasó por diversas etapas en su formación y, como acabamos de ver, en la primera de ellas compitió no solo por conseguir un espacio pragmático y sociolingüístico de uso, sino también por ostentar un paradigma morfológico propio. No obstante, como sostiene la misma Iglesias Recuero (2008: 1882), a medida que la forma átona se aleja de la presencia de *vuestra merced* en el discurso, es más probable que aparezca *vos*. Cabe preguntarse entonces si la mezcla es solo un estado previo, pregramatical, como apunta Iglesias Recuero, o si se mantuvo en registros coloquiales, propios de la lengua oral, por su rentabilidad pragmática para señalar al interlocutor con el que se habla directamente, e incluso si estas alternancias se mantuvieron de modo dialectal⁶³.

Hammermüller (2010) distingue también varias etapas funcionales en la consolidación de *vuestra(s) merced(es)*. Al principio era usado únicamente de manera aposicional, pero paulatinamente pasó a formar parte del contexto verbal inmediato, donde entraría en competencia paradigmática con los pronombres *tú* y *vos*. En la siguiente figura (13) se elabora una clasificación de los tratamientos para el siglo XV y principios del XVI basándose en la ofrecida por Lapesa (1970a: 161), complementándola con la posterior de Eberenz (1994: 79-86).

62 No obstante, hay que tener en cuenta que *vuestra merced* no mantiene ni siquiera al principio una concordancia con las formas átonas de 3ª persona, ya que le corresponderían las formas femeninas (Doppagne 1970: 542; *cf.* nota 34 *supra*), lo que prueba entonces la integración tan rápida de este SN en el paradigma del pronombre; *vid.* Sáez Rivera (2006).

63 *Vid.* 4.4. y 4.5. Calderón Campos (2006: 479) advierte que «esta contienda, primero entre *vuestra merced* y *vos*, y luego entre *vos* y *tú*, ha dejado el rastro inequívoco de las confusiones paradigmáticas. [...] Tal ha sido la confusión, que el paradigma pronominal voseante actual es totalmente híbrido: *vos* para la función sujeto, *vos* como término de preposición, *te*, como pronombre objeto y reflexivo, y *tu* y *tuyo* como posesivos».

Grados de distancia	Para una persona	Para más de una persona
Para hijos/niños	<i>Tú te sientas</i>	<i>Vosotros os sentáis</i>
Para nivel bajo (socialmente)	<i>Tú te sientas</i> <i>Vos os sentá(i)s</i>	<i>Vosotros os sentáis</i> <i>*Vosotros os sentáis</i>
Intimidad	<i>Vos os sentá(i)s</i>	<i>*Vosotros os sentáis</i>
Con cierta distancia	<i>Él/Ella se sienta</i>	<i>Ellos/Ellas se sientan</i>
Con deferencia	<i>V. merced se sienta</i>	<i>V. mercedes se sientan</i>
Empleo «neutro»	<i>*Se sienta</i>	<i>*Se sientan</i>

Figura 13. Distancias de tratamiento (Hammermüller 2010: 520)

A pesar de que se tienen en cuenta las formas de plural, se echa en falta un análisis de ellas, así como de los datos obtenidos del *CORDE*. Más interesante es la evolución que presenta de *vuestra merced*. De forma abreviada, la transformación de *vuestra merced* como *apelema*⁶⁴ (pasando por el estatus de prodeíctico) hasta llegar a *usted*, como acompañante del verbo puramente pronominal, se presentaría posiblemente del siguiente modo:

*¿Vos cantáis, vuestra merced?> ¿vuestra merced, vos cantáis?> vuestra merced, cantáis?> ¿vuestra merced canta?> ¿vuesa merced canta?> ¿usted canta?>*⁶⁵ (Hammermüller 2010: 522).

Sin embargo, esta idea lleva a la presuposición de que el tratamiento nominal relacionado con la tercera persona, no se relacionaría en un primer momento con ese tiempo verbal, sino con el de segunda persona, el propio del del tratamiento directo hacia un interlocutor presente. De esta manera se explican en parte las hibridaciones existentes entre ambos pronombres, como un paso previo a su instauración como pronombre de tratamiento.

Fue entonces a lo largo del siglo XVI, cuando *vuestra merced* y *vuestras mercedes* fueron ganando terreno. La consecuencia más evidente de ello se manifiesta en que el sistema de tratamiento en singular pasó a estar ocupado, *grosso modo*, por tres elementos: *tú*, *vos* y *vuestra merced*⁶⁶. Sin embargo, en plural la situación es muy distinta, ya que

64 Neologismo propuesto por el autor (Hammermüller 2010: 511) para referirse a los elementos aposicionales, que pueden ser colocados antes, después o en el interior de una «frase trato». *Cfr.* cap. 2, nota 28.

65 Obviamente, habría que tener en cuenta el resto de formas intermedias de tratamiento, producto de la evolución de *vuestra merced* a *usted*.

66 Para un mayor conocimiento sobre el estado de las formas en singular en el Siglo de Oro véase Castillo Mathieu (1982), así como otros trabajos más específicos: a partir de un corpus de novelas picarescas, Medina Morales (2006) lleva a cabo un análisis sociolingüístico de los tratamientos tomando en consideración el contexto interaccional en el que aparecen; Rígano (2000), por su parte, aborda la cuestión del *estilo cortés* en las novelas de caballerías; sobre las formas de tratamiento en las gramáticas véase Martínez Gavilán (1988) y Salvador Plans (1996). Además de estos trabajos de conjunto,

únicamente existen dos formas: *vosotros* y *vuestras mercedes* y son estas dos las que van a entrar en contacto en el sistema a partir del siglo XVI. No contamos con suficiente información para saber cuál es el estado de estos tratamientos en este período, ni cuáles son los valores que representaban. Generalmente, se atribuye a *vosotros* las funciones no deferentes, mientras que *vuestras mercedes* se reservaba para el trato más formal.

Por su parte, la estabilidad que puede esperarse en el espacio pragmático del plural, de *vosotros* y *vuestras mercedes*> *ustedes*, parece solo un hecho aparente, pues las formas de plural no tenían todavía unos usos diferenciados en cuanto a la cortesía y confianza, al menos en el XVI y primera mitad del XVII. Moreno (2006) ha analizado un corpus literario desde 1528 a 1640, en el que el uso de *vosotros* y su paradigma predomina sobre el de *vuestras mercedes*. En su opinión, el desvío de la cortesía a la tercera persona parece más tardío en plural que en singular, pues en los textos seleccionados la segunda persona *vosotros* se utiliza tanto para los casos de familiaridad como de distancia social (acompañándose del vocativo *señores* en numerosas ocasiones), como en *La Lozana Andaluza* de Francisco Delicado:

Lozana: *Señores*, yo siempre deseé de tener plática / con estaferos, por muchos provechos que d'ellos se / pueden haber; y viendo que, si hago esto que me / rogáis, no solamente terné a ese señor, mas a *todos* / *vosotros*, por eso digo que la casa y la persona a *vues-/tro* servicio. (F. Delicado, *La Lozana Andaluza*, Castalia, p. 240, vv. 32-38).

No obstante, esta menor presencia de *vuestras mercedes* en relación con *vosotros*, no se da por igual en todo los tipos de textos (v. gr., en los *Entremeses* cervantinos se invierte la tendencia). El hecho se explica por el tipo situaciones y de los personajes que aparecen representados, quienes se preocupan mucho más de mantener las formas y, por tanto, el discernimiento, debido a su origen social medio-bajos; así ocurre, por ejemplo, en *El juez de los divorcios*, donde la interacción se da entre personajes de clase media-baja y las autoridades públicas (juez, escribano y procurador); en la *Elección de los Alcaldes de Daganço*, donde cuatro candidatos a alcalde que pertenecen al mundo rural dialogan con las autoridades (un bachiller, un escribano y dos regidores). Esta actitud de los grupos

encontramos otros de corte estilístico sobre los tratamientos en un autor u obra concreta, como el caso de *El Quijote* (Barrio Estévez 1997; Lloyd 1997; Rosenblat 1971a: 180-183; García Gallarín 2002) y Cervantes (Sloan 1922; Rogers 1924; King 2009; García Aguiar 2012), Calderón (Engelbet 1983), *La Celestina* (Miguel 1979; Barrio 2003-2004) y la segunda *Celestina* (Herrero Ruiz de Loizaga 1999; Navarro Gala 2004), Tirso de Molina (Romera Castillo 1981), Gracián (Enguita Utrilla 1986) o Lope de Rueda (Pedroviejo 2003).

intermedios tiene que ver con sus aspiraciones sociales y con su afán de medro.

Quedan, pues, aún muchas cuestiones pendientes acerca del funcionamiento del sistema de tratamiento plural en este periodo, interrogantes que se convierten en terreno virgen en la segunda mitad del siglo XVII, momento que sin duda será clave para la evolución posterior del tratamiento de *vuestras mercedes*, cuya consolidación gramatical trajo supuso una verdadera competencia al pronombre *vosotros*.

3.3. LAGUNAS HISTÓRICAS EN EL ESPAÑOL MODERNO: EL SISTEMA DE TRATAMIENTO PLURAL A PARTIR DEL SIGLO XVIII

3.3.1. Algunas noticias sobre las formas de plural en el setecientos

Como ya se ha comentado anteriormente, hasta hace muy poco tiempo no eran frecuentes las investigaciones en torno al español dieciochesco y mucho menos lo son aún con respecto a las formas de tratamiento. En suma, la mayoría de los trabajos sobre formas de tratamiento están basados en textos literarios y otra gran parte se centran en el análisis del subsistema de honoríficos⁶⁷. A pesar de constituir un período fundamental de nuestra historia para la configuración del paradigma de trato del español actual, no ha merecido un estudio monográfico hasta el momento, razón por la cual se ha convertido en el eje central de nuestra investigación⁶⁸.

No obstante, dada la evolución desarrollada en el periodo anterior, podemos resumir la situación de los tratamientos en el español peninsular al inicio del siglo XVIII del siguiente modo:

- En singular, van desapareciendo los usos residuales de *vos*⁶⁹ y se va asentando el sistema binario *tú/usted*.
- En plural, aún más interesante y menos conocido, el sistema presentaba aún vacilaciones entre *vosotros* y *ustedes*.

Solo contamos con las referencias dadas por Lapesa (2000) y Pérez Teijón (1983). Pérez

67 Seta de Contrino (1993: 309-326) utiliza testimonios epistolares y testamentarios inéditos, tanto privados como públicos, aunque completa la información con material publicado en tratados de Historia y Literatura, para hablarnos sobre las formas de tratamiento usadas en Rosario (Argentina). Sin embargo, no menciona el plural en sus datos. Tampoco lo hace Hernández Alonso (1996-1997) al hablarnos sobre las cortesías y los tratamientos empleados a la llegada de los Borbones a España.

68 Aunque no se centran en el español peninsular, durante el desarrollo de la presente tesis doctoral, han aparecido varios trabajos de Moreno de Alba (2010, 2011) sobre la desaparición del pronombre *vosotros* en el continente americano a partir de los datos que nos ofrece el *CORDE*.

69 Los usos corteses y peyorativos del *vos* no se extendieron más allá del XVIII, aunque el *vos* cortés sea «atestiguado en la literatura de 1650 a 1800, no es fácil determinar hasta cuándo refleja una realidad efectiva del habla y cuándo empieza a ser convencionalismo arcaizante» (Lapesa 2000: 324). Además, son frecuentes los pasos de *vos* a *usted*, por ejemplo en los sainetes literarios de Ramón de la Cruz. Basándose en el criterio de las gramáticas y en un análisis detenido del teatro dieciochesco, Sáez Rivera (2012b) establece que *vos* está totalmente desterrado de la conversación, pero que sus apariciones en las obras literarias se explican por lo que se ha venido a denominar «código dramático».

Teijón (1985: 84) señala que en las obras de González del Castillo existe «una tendencia casi sistemática a eliminar *vosotros* más las formas de segunda persona del plural en favor de *ustedes* y las formas de tercera persona». La eliminación de la segunda persona se extiende a los verbos, que, según la autora, no se combinan nunca junto a *ustedes*.

Lapesa (2000: 330-331), por su parte, afirma que en los siglos XVII y XVIII se dan ejemplos de formas de plural en las que no se mantiene un tratamiento colectivo fijo. Por tanto, la esfera de la deferencia y la informalidad, la esfera de *ustedes* y *vosotros*, no estaba clara aún en este periodo, al menos en el nivel popular. Lapesa aporta varios testimonios extraídos de obras literarias en los que se produce vacilación entre ambas formas. El primer fragmento pertenece al sainete *La Pragmática* de Ramón de la Cruz. En dicha obra, Espejo trata de *ustedes* a un grupo de mujeres de la compañía teatral, a las que individualmente tutea. En el segundo, la Pereira vacila entre la segunda persona (*os*) y la tercera (*saquen*) al dirigirse a unas muchachas que la tratan de *usted*:

¿No hacen *ustedes* comedias
y sainetes sin nosotros
muchas veces? [...]
Porque pretendo que *os* quepa
parte de la diversión
os llamé; *saquen* silletas
y veamos en qué para
(Ramón de la Cruz, *La Pragmática*).

Esta mezcla de paradigmas parece que estuvo también presente en el nuevo mundo desde épocas tempranas, como constata Fontanella de Weinberg (1992a), aunque no era lo más general:

Si bien existen testimonios de que desde las primeras etapas del español americano la oposición entre *vosotros*-*VsMs*, se encontraba debilitada, ya que ambos pronombres y sus correspondientes formas verbales alternaban muchas veces en un mismo documento⁷⁰, en la etapa de 1540 a 1616 *vosotros* y su paradigma presentaba plena vitalidad (Fontanella de Weinberg 1992a: 16).

Fontanella de Weinberg señala ejemplos de este tipo desde el siglo XVI hasta la primera mitad del ochocientos⁷¹, periodo en el que presenta todavía plena vigencia el pronombre

⁷⁰ Ejemplo de la mezcla temprana de los paradigmas tomado de una carta del siglo XVI publicada por Otte (Fontanella de Weinberg 1992b: 80-81): «También *pagarán* todo lo que *debieredes* al monasterio en que *habíais* estado recogidos..., que en todo lo *habéis mirado* como yo lo he esperado de *vosotros* (Los Reyes [Lima], 1563)».

⁷¹ Sánchez Méndez (2003: 302-304) sigue a Fontanella de Weinberg en estas afirmaciones: «Distinta fue la situación de la forma compuesta *vosotros*. Parece que ya se había perdido la oposición de formalidad que distinguía el uso de *Vuestras mercedes* y *vosotros* desde las primeras épocas del español americano, pues en los documentos más tempranos se observa ya una mezcla de los paradigmas de ambas formas, lo que puede

vosotros, junto con sus formas verbales y pronominales: «El uso de *vosotros* y sus formas verbales en cartas familiares se prolonga hasta la primera mitad del siglo XIX en el español bonaerense, aunque ya sin oposición con *ustedes* y con mezcla de los paradigmas de ambas formas» (Fontanella de Weinberg 1992a: 16, nota 11). Algunos ejemplos escritos por un bonaerense del XIX son los siguientes:

Est^{do} Nicolas: vosotros discurren y disponen muy bien p^{re} *estan* en la tierra de la jarana... (1812).

Habéis de ser victimas *vos* y *Thomas*, si os *quedais* en esa de un suceso adverso... yo estoy ya fuera de esa plaza y aunq^e no tenga tan Buena vista como *ustedes*... (1812) (Fontanella de Weinberg 1992a: 16, nota 11).

Frago Gracia (1999: 244) registra también algunos usos mixtos en el siglo XVIII. Uno de ellos pertenece a una pintura cuzqueña de mediados de siglo:

Contemplad Vuestas Mercedes
a Satanás del Rivero
resibiendo mojicón fiero
para escarmiento de *Vstedes*.
(*La iglesia en América: evangelización y cultura*, 1754)

Otro ejemplo procede de unas letrillas que cantaban en Cochabamba los indios sublevados en 1783 (Frago Gracia 2007: 179): «Viva nuestro Rey Tupacmaru y muera Carlos III, los chapetones *vístanse* de acero para defender a *vuestro* Rey Carlos III». En otros textos de carácter literario, *Entremeses, loas y coloquios de Potosí* (Arellano / Eichmann, 2005, pp. 170-172, 193-194, 196), se encuentran varios ejemplos de este tipo⁷². En uno de ellos se registra un caso de hibridación en el testimonio de un doctor: «yo *les* mando a los dos que pronto *hagáis* amistades». Este mismo doctor trata a un negro de *tú*, pero al referirse a todos los personajes inferiores utiliza *ustedes*: «¿qué hacen *ustedes* aquí?».

Por su parte, Román Fernández (1991) señala alternancias en los pronombres de segunda persona (algunos de los ejemplos son plurales) en un texto dominicano del XVIII.

ponerse en relación con el andaluz. Es posible que la mezcla de ambos paradigmas sea un meridionalismo que se exportó desde Andalucía y que, al igual que el seseo, terminó teniendo una difusión general y absoluta en todas las hablas americanas. La diferencia de Andalucía es que esta confluencia de paradigmas entre *vosotros/vuestras mercedes* (> *ustedes*) se prolongó mucho, hasta épocas muy tardías, como ha puesto de manifiesto Fontanella, quien a principios del siglo XIX todavía encuentra las mezclas de paradigmas en escritos de un bonaerense». En otros textos analizados por Sánchez Méndez para regiones más centrales, como Venezuela y la Audiencia de Quito, no se encuentran tales mezclas de paradigmas a comienzos del siglo XVII. Un siglo más tarde, en los documentos coloniales del siglo XVIII, ya no se vuelve a encontrar en la mayoría de las zonas otro pronombre plural que *vuestras mercedes* y sus derivados.

72 Otro ejemplo de esta misma obra (pp. 78-80) también ha sido señalado por García Godoy (2012).

Según la autora, *ustedes* predomina sobre *vosotros*, pero hay que advertir también que se trata de un texto que está muy sujeto a convenciones literarias arcaizantes (su autor es un hombre culto que imita lo español) y son muy escasos los ejemplos de plural.

Siguiendo con el análisis de textos americanos, Parodi (1978) realiza una aproximación a las formas de trato mexicanas desde el siglo XVI al XX a partir del estudio de trece obras dramáticas. Para los usos dieciochescos del plural comenta que *vosotros* es «general entre los hidalgos», mientras que los sirvientes y graciosos emplean en varias ocasiones verbos y pronombres en tercera persona en la primera mitad del XVIII:

Sin embargo, la forma dominante del plural es el verbo sin pronombre en tercera persona (21 veces). También aparece el pronombre de segunda persona (12 ejemplos). A las personalidades de mayor respeto, a las que trata de *vos*: en singular los curas lectores, el consistorio y el público, les habla por lo regular de *vosotros*, y esporádicamente se refiere a ellos con la tercera persona del verbo. Estos hechos hacen pensar que muy probablemente para el autor la forma plural del pronombre de respeto *vos* era *vosotros*. Por otro lado, sin embargo, resulta difícil definir el plural de los pronombres de confianza, pues aunque parecen dominar los ejemplos de tercera persona del verbo, sin tratamiento previo, también hay casos de *vosotros* y de *ustedes* (Parodi 1978: 527).

En la segunda mitad del XVIII se mantienen estos usos, puesto que los caballeros y las damas siguen prefiriendo *vosotros*, en contrapartida a los personajes populares, que se decantan por usar la tercera persona verbal, pero sin ningún ejemplo del pronombre expreso *ustedes* (tampoco *usted*).

Ramírez Luengo (2003a) también selecciona un texto literario para profundizar en el estudio de las segundas personas en el español guatemalteco. En dicho estudio registra ambas formas de tratamiento junto con sus paradigmas (pronominal y verbal) correspondientes. No constata mezclas entre ellos, sino que ambos pronombres mantienen intactos sus paradigmas sin confusiones, es decir, las formas aparecen perfectamente diferenciadas de modo muy semejante a la que se da hoy en día en el español peninsular estándar. No obstante, el carácter de obra dramática religiosa y el origen desconocido del autor no permite conjeturar mucho sobre las formas de tratamiento plural en español americano.

Por otra parte, se encuentran aquellos trabajos que se centran en el análisis de los usos propios de la cortesía volicional⁷³, por ejemplo, en los que se produce una retirada de confianza o una represión del afecto por medio del pronombre de tratamiento, de modo similar al apuntado por Bentivoglio (2003) en cartas familiares de emigrantes a Indias del

⁷³ Vid. Ide (1989: 348). Cfr. 2.2.3.

XVI. Se recurre a este mecanismo cuando se utiliza un tratamiento de respeto o distancia a quien de ordinario recibe del hablante otro más llano: «De aquí el empleo de *usted* para la reconversión o el enojo, ejemplificado ya en el siglo XVIII y comienzos del XIX» (Lapesa 2000: 320). Uno de los ejemplos que Lapesa aporta para ilustrar esta cuestión es el plural:

Digo, digo, niños. ¿También *ustedes*? Parece que todos se burlan hoy de mí. ¿Qué tienen ahora que hablar? Como que ya me voy enfadando. (Iriarte, *La librería*).

Este pasaje puede ser explicado, si se parte del hecho de que *ustedes* es una forma propia del trato deferente, pero dado que sus usos no estaban tan claros en esta centuria, podríamos interpretar que el ámbito funcional de *ustedes* podría ser mucho más amplio y podría abarcar situaciones de mayor intimidad que las que pudiera pensarse para esta época.

En este sentido, es necesario señalar un caso particular de uso del plural *ustedes*, cuando empleamos el tratamiento para referirnos a dos o más personas de las cuales se tutea a una (o unas) de ellas y se trata de *vuestra merced* (> *usted*) a otras. Por lo general, la norma para dirigirse a un grupo de individuos heterogéneo de este tipo parecía ser la de utilizar la fórmula más respetuosa (que engloba al resto de formas). Con lo cual se está extendiendo una forma de tercera persona a individuos con los que se mantiene una relación de confianza, lo que genera nuevas situaciones que pueden contribuir a la vacilación lingüística en los paradigmas de ambos pronombres. De este modo se explica que los maridos traten en la correspondencia a sus esposas (a las que tutean en singular) de «*vuestras mercedes*»/*ustedes*, porque incluyen en el referente a su madre, suegra, cuñada, etc. Solo aparece *vosotras* en las cartas cuando se refieren a la mujer junto con la hija (Bravo García 2002-2004: 261).

3.3.2. Notas sobre el tratamiento plural en el ochocientos

Si en el Siglo de las Luces eran escasos los trabajos sobre los tratamientos y, especialmente, sobre el plural, el XIX recoge en gran medida los restos de generalizaciones emitidas para el XVIII, con la salvedad de unos pocos títulos basados en fuentes literarias, dedicados a comprobar el mantenimiento de *vosotros* en el español de América.

Sastre de Barbarán (1996), a partir del análisis de dos obras literarias de los

escritores salteños Juana Manuela Gotirri (1818-1892) y Carlos Hugo Aparicio (1935-), constata que los usos de los tratamientos argentinos están influidos por los modelos de escritura y las corrientes literarias a las que se adscriben las obras. Mientras que Gotirri utiliza los pronombres *tú* y *vosotros*, propios de la norma peninsular (los autores decimonónicos hispanoamericanos necesitaban aún obtener el reconocimiento de España para sus publicaciones), Aparicio pretende plasmar en su obra *Sombra de fondo* (1982) la clase media-baja y baja de Salta y acercar el habla oral a la escritura. Prima en él el prototipo de escritor regionalista; de manera que ya no le interesan los criterios académicos, sino reflejar el *ustedes* de la lengua del uso cotidiano.

Partiendo de textos literarios cubanos, Büchau (2006) registra el uso de *vosotros* hasta mediados del siglo. No obstante, también aporta ejemplos del uso de *ustedes* dirigido a personas de un estatus social muy bajo, como el de los «negros bozales», en el catecismo del padre habanero Nicolás Duque de Estrada, publicado en tres ediciones en 1797, 1818, 1823 bajo el título *Doctrina para Negros: Explicación de la doctrina cristiana acomodada a la capacidad de los negros bozales*:

...se les dice: *Ustedes quieren acabar aprisa? Pues esperen a q. Yo acabe por q. si no yo vuelvo a decir, y estaran ustedes mas tiempo* (Duque de Estrada, 1989: 66).

Como tratamiento a inferiores, el pronombre *vosotros* parece haber sido sustituido por *ustedes*. Sin embargo, no ha desaparecido aún del uso literario de los autores cubanos la forma *vosotros*, puesto que cuando este mismo personaje, el Duque de Estrada se dirige a los capellanes lo utiliza junto con los posesivos *vuestro/vuestra*:

Hasta aquí mis venerados PP. Cappns. he puesto a *vra* consideracion todo lo q he juzgado a proposito para q *os hagais* cargo del modo con q *podeis* cumplir con *vro* deber, ganar mucho cielo, y ser utiles al público, en una manteria en q solo *vosotros* lo *podeis* ser (Duque de Estrada 1989).

Este ejemplo solo puede ser explicado si entendemos que el texto representa un documento religioso, hecho que puede verse en el estilo conservador en el que está escrito. El carácter conservador influye sin duda en el uso de las formas de tratamiento, lo que no nos ayuda mucho a conocer el uso real de la lengua hablada en la Cuba del siglo XIX. En su opinión, no se puede determinar exactamente hasta cuándo coexistían las formas *vosotros* y *ustedes*. Parece que, al menos, hasta la segunda mitad del siglo XIX, el pronombre *vosotros* pertenecía al paradigma común, acompañado por el complemento átono, los posesivos

vuestro/vuestra y las formas verbales correspondientes (Büchau 2006: 137-138).

Quesada Pacheco (2006, 2010) recoge también el uso de *vosotros* en el siglo XIX tanto en el discurso oficial administrativo, como en el eclesiástico; así como ejemplos de alternancias en el plural, entre los pronombres *vosotros*, *tú* y *ustedes*: «en la época independiente del siglo XIX se dan muestras de alternancias en todo sentido y en todas direcciones» (Quesada Pacheco 2010: 666). Para el propio investigador, bien los que empleaban el pronombre *vosotros* no lo manejaban consistentemente, bien dicho pronombre vino a entremezclarse con el sistema costarricense de emplear las formas de tratamiento desde una dimensión pragmática y no tanto determinada por factores sociales.

Algunos ejemplos de hibridación o alternancia entre ambos tratamientos son apuntados por Parodi (1978: 529). Parodi observa que a mediados de siglo, en la obra de Mariano Osorno *Los hijos de Bato y Bras* (1847), obra alejada de la norma literaria y escrita en tono «más libre y coloquial», de los ocho ejemplos de pronombres y verbos de segunda persona del plural, en la mitad de ellos hay confusión entre las personas gramaticales:

Abrid la brea
sin darme tarascada
y *reciban* a este diablo
que va tirando patadas.
(Mariano Osorno, *Los hijos de Bato y Bras*, 1847).

En lo que se refiriere al español peninsular, Lapesa (1996) destaca el avance de las formas de segunda persona en el ámbito familiar, frente al uso cortés tradicional⁷⁴:

en el trato familiar se había aflojado ya al respetuosa rigidez en la relación entre padres e hijos: el galicismo *papá* y *mamá* y el tuteo entre padres e hijos se habían generalizado en los estratos sociales alto y medio, mientras el *padre* y *madre* y el *usted*, *ustedes* de hijos a progenitores se mantenían en los ambientes populares y rústicos (Lapesa 1996: 357).

Como vemos, el sistema de trato plural seguía dos caminos separados: en América desaparecían los usos de *vosotros*, mientras que en España aumentaban. Esta eliminación acarrea la consolidación de *ustedes* como forma única en el tratamiento cotidiano. Tiscornia (1930: 119), hablando del gauchesco, manifiesta que hay un desconocimiento del nominativo *vosotros* con la 2ªPP en esta época y, en su lugar, el uso de *ustedes* con la 3ªPP.

Recientemente, Moreno de Alba (2010, 2011) ha publicado varios trabajos sobre la

74 *Vid.* Rigatuso (1992a, 1992b, 1993a, 1993b, 1994); Bustos Gisbert / Iglesias Recuero (2003); Calderón Campos (2006); García Godoy (2010).

cronología de la eliminación de *vosotros* en América; hasta el momento, se trata de uno de los pocos intentos por datar el fenómeno. A partir de datos extraídos del *CORDE*⁷⁵, evidencia que «la oposición *vosotros/ustedes*, en el español europeo, funciona a partir del siglo XVIII» (2010: 462-463), ya que el porcentaje es del 48% de ocurrencias de *vosotros* y un 52% de *ustedes*, mientras que un siglo antes, en el XVII, los datos eran de un 98% de casos de *vosotros* y tan solo un 2% para *ustedes*. No obstante, en el recuento solo se ha tenido en cuenta *ustedes* como única forma del tratamiento de tercera persona, es decir, no se han contabilizado las abreviaturas, ni tampoco se han considerado ejemplos de las variantes gráficas (*vuestras mercedes, vuestras mercedes, vuestas mercedes*, etc.), dadas aún en gran abundancia en el siglo XVII y no tanto ya en el XVIII. Si tenemos en cuenta estos aspectos, la diferencia entre ambos tratamientos de segunda y tercera persona no sería tan abultada para el XVII, amén de que ignorarlos supondría restar información muy valiosa para trazar la historia de un fenómeno.

Moreno de Alba, al adoptar estos presupuestos como punto de partida, observa que en la segunda mitad del siglo XIX es cuando el número de casos de *ustedes* resulta superior a *vosotros* en América, mientras que en España es en el período comprendido entre 1976 y 2005 (datos tomados del *CREA*)⁷⁶, aunque, como él mismo reconoce, el número de obras que se incluyen en el corpus académico no son muy numerosas y de muy distinta naturaleza. Algunos ejemplos americanos que señala para el siglo XIX indican que *ustedes* se reserva para el tratamiento a superiores o desconocidos y *vosotros* para la familiaridad, según el uso del español peninsular actual. Hay, «a manera de excepción, un interesante caso en que una tía emplea el *ustedes* cuando se dirige a sus sobrinos, que viene a ser prueba de que, aún en un texto que parece hacer, hasta cierto punto, un empleo especializado de cada forma, se ve ya una invasión de *ustedes* en el terreno propio de *vosotros*» (2011: 36) en la obra mexicana *Gil Gómez, el insurgente* (1958). Este hecho, unido a un predominio de las obras en las que *ustedes* es más numerosa que *vosotros*, le da pie a afirmar que el español mexicano fue uno de los que más tempranamente se decantaron por esa forma única de tratamiento para interlocutores plurales.

⁷⁵ *Vid.* cap. 1, nota 6.

⁷⁶ Este último dato se puede explicar, en nuestra opinión, como consecuencia de la diferente naturaleza de los textos que comprenden el *CORDE*, de tipo literario fundamentalmente (98% de los casos de *ustedes*), y el *CREA*, de corte periodístico y oral (54% de los ejemplos de *ustedes*) en los que sin duda el trato íntimo y familiar es menos frecuente.

Hubiera sido también muy interesante realizar un análisis de los ejemplos del periodo anterior, primera mitad del XIX y, principalmente, del siglo XVIII, centuria que resulta de vital importancia para la evolución del sistema de tratamiento plural. Por su parte, Fernández Martín (2011a) analiza ejemplos de las segundas personas en el español mexicano de ese lapso temporal, en 18 obras dramáticas y dialógicas y llega a conclusiones similares en torno a la importancia del setecientos. La autora señala, además, ejemplos donde *ustedes* se utiliza con valor de segunda persona plural familiar (*tú+tú...*):

Chepe: ¡Ah, jorobada de todos los diablos! Ellos me lleven si mi general no te pusiere como mereces; yo le avisaré pos mañana coge a México y me soltará; anda, traicionera, *tú y mi hermano la pagarán* horcados (Pomposo Fernández de San Salvador, *Las fazañas de Hidalgo, Quixote de nuevo cuño, facedor de tuertos*, etc., 1810).

Cala Carvajal (2003: 29) ha corroborado esta sustitución pronominal en el ochocientos a partir de un estudio que realiza sobre la correspondencia de emigrantes catalanes a Cuba. El autor aporta el siguiente testimonio en el que demuestra que *ustedes* ha sustituido a *vosotros* en América: «Circunstancias inprevistas me han privado de bolverles a visitar, y de fumar en reunión algunos sigarros como *dicen Vdes.* por hallá» (15/09/1867).

Este mismo año, Obediente (2012) ha publicado un trabajo sobre el uso de *vosotros* en el español de Venezuela. El autor considera que, al encontrar escasos ejemplos de *vosotros* en los corpus documentales venezolanos anteriores al siglo XIX, el plural de la segunda persona sería *vuestras mercedes> ustedes*, lo que le «induce a creer que *vuestras mercedes (> ustedes)* había perdido sus rasgos [+ formal] y [+ deferente] desde los mismos inicios del español venezolano»⁷⁷. En lo que se refiere al siglo XIX, el autor lo constata como la forma usual de dirigirse a los ciudadanos en documentos alegóricos (proclamas, discursos, etc.), políticos o incluso en otros ejemplos de naturaleza más general, pero siempre enmarcados en este estilo discursivo y de fuerte carácter conativo. Por último, distingue varios usos marginales de *vosotros* del habla venezolana actual: el de la liturgia católica⁷⁸ y el que algunos hablantes realizan en ciertas situaciones discursivas solemnes,

⁷⁷ Sin embargo, el escaso testimonio del pronombre plural *vosotros* en el corpus seleccionado no permite afirmar que este no se usara realmente y, lo que es peor, que sí lo hiciera por contrapartida *ustedes*, más si cabe cuando el ejemplo aducido para corroborar la existencia *ustedes* (Obediente 2012: 133) es el único existente en todo el corpus (*cf.* Stefano / Tejera 2006); en consecuencia, lo que se deduce de todo ello es que los datos son igualmente escasos para ambos pronombre de plural (*vosotros/ustedes*) y que es complicado establecer juicios al efecto.

⁷⁸ No obstante, como el mismo Obediente (2012: 141) indica, aunque la Conferencia Episcopal Venezolana propuso el empleo de *ustedes*, se observa aún que muchos sacerdotes siguen el uso tradicional y tanto en el ordinario de la misa como en las lecturas se sirven de *vosotros*.

como en actos políticos o académicos.

Tales usos de *vosotros* se acrecientan (o se vuelven más significativos) a principios del XIX debido a la aparición de numerosos textos ideológicos (proclamas, himnos,...) de carácter independentista⁷⁹. Este estilo discursivo seguía manteniendo la «vieja retórica», como afirma Rosenblat (1971b: 114), «ya nadie usaba el *vosotros* (ni el *os* y el *vuestro*), pero en las proclamas de Bolívar o de San Martín era el único tratamiento dirigido a los soldados y a los ciudadanos. [...] el Himno nacional argentino⁸⁰ es en gran parte una paráfrasis del «Canto de guerra para los lusitanos» de Gaspar Melchor de Jovellanos». Algunos ejemplos de *vosotros* de la época de la Independencia mexicana pueden verse en los ejemplos siguientes: el primero de ellos corresponde a unas estrofas que un oficial de tejedor recita ante su maestro y el segundo, constituye un fragmento de una loa alegórica:

Mirad, noble senado, esta verdad, / padres sois de la patria, al tejedor / proteja tu justicia y equidad: / escuchad de estos pobres el clamor, / el bien que se origina reflejad / para que concedáis vuestro favor (J.M.D.G., *Clamores del tejedor*, 1820, *apud* Fernández Martín 2011a: 242).

Aunque tarde no remisa, / pudiera ser mi adhesión / a vos, justa Independencia, / a vos, santa Religión. / Y aunque problemas serviles / causaron mi detención, / con vosotros será siempre / firme y constante la Unión (Santoyo, *Loa*, 1821, *apud* Fernández Martín 2011a: 242).

Estos mismos rasgos de solemnidad y marcado carácter conativo han sido atestiguados hasta el siglo XX en distintos puntos de Hispanoamérica, según lo confirman diversos investigadores⁸¹. De ello se deduce, en consecuencia, que el tratamiento plural decimonónico general en América era el de *ustedes*, tanto para el trato respetuoso como familiar, y que *vosotros* era una forma marcada circunscrita a discursos de carácter elevado y retórico.

3.3.3. Apuntes sobre las formas de tratamiento de plural en la primera mitad del siglo XX

A lo largo de todo el siglo XX los tratamientos siguen en pleno proceso de cambio y el

79 Bertolotti / Coll (2001: 218) exponen que la forma *vosotros* se presenta frecuentemente en las proclamas u oraciones del periodo independentista uruguayo. Las autoras lo consideran un pronombre marcado, aunque no saben bien de qué tipo: «Quizás se lo considerara, en la medida que estaba siendo desplazado por *usted*, una forma más culta o por «arcaizante» o peninsular más prestigiosa».

80 La *NGLE* (§16.15q) alude también al mismo hecho: *vosotros* «aparece asimismo de manera ocasional en algunos textos históricos de relevancia, como el texto del himno de la República Argentina».

81 *Vid.* Moreno de Alba (2011); Quesada Pacheco (2006); Vázquez Laslop (2010); véase *infra* 3.4.

plural no estaba exento de ello. Así lo demuestran los comentarios que algunos autores extranjeros dejaron en sus obras literarias: Orwell en *Homage to Catalonia* informa de cómo habían cambiado las formas de tratamiento en el período republicano y cómo posteriormente, con la llegada del régimen franquista, se intentaron recuperar los usos de antaño. Así, cuando los anarquistas toman Barcelona:

Every shop and café had an inscription saying that it had been collectivized; even the bootblacks had been collectivized and their boxes painted red and black. waiters and shop-walkers looked you in the face and treated you as an equal. Servile and even ceremonials forms of speech had temporarily disappeared. nobody said «Señor» or «Don» or even «usted»; everyone called everyone else «Comrade» and «thou», and said «Salud!» instead of «buenos días». Tipping was forbidden by law (Orwell 1979[1938]: 8-9).

Con el cambio político, en diciembre de 1936, las formas de expresión revolucionaria, más solidarias, fueron cayendo en desuso⁸². Los extranjeros rara vez utilizan ya *tú* y *camarada*, por lo general prefieren *señor* y *usted*. Lo mismo sucede en el plural, donde se rememoran los usos propios de las figuras reales de la época de la Reconquista. Siciliano (1971: 915) confunde el uso que hace Franco del pronombre *vosotros* en los discursos con el tratamiento familiar plural. Erróneamente identifica el uso que hizo de *vosotros* en el discurso que dirigió al presidente Nixon y a su esposa en su visita a España con un tratamiento cortés singular, similar al *vous* francés. Como explica posteriormente Almasov (1974), estos usos se deben al empleo del *vosotros* retórico, el que se se seguía utilizando incluso en la oratoria eclesiástica en América y un representante arcaico del discurso la monarquía medieval.

Por otro lado, Sánchez y Escribano / Spaulding (1942: 166-167) han atestiguado el uso de *ustedes* en lugar de *vosotros* en Madrid en ocasiones. No obstante, los autores identificaban el fenómeno como andaluz, presente en la clase media y trabajadora, y no lo generalizan a toda la comunidad: «en Sevilla lo hemos oído con bastante frecuencia, especialmente en la clase media y trabajadora; a veces también se oye en Madrid, así como en determinados sectores sociales de Manila».

Poco más se sabe sobre el funcionamiento de uno y otro pronombre, salvo el hecho del abandono definitivo de los usos residuales de *vosotros* en el continente americano o su aumento de frecuencia de uso en la Península, gracias a una nueva aceleración

82 *Vid.* Rodríguez González (1989) sobre el estudio de las formas de tratamiento político recogidas en la obra de Orwell,

considerable del tuteo con la llegada de la democracia⁸³. Así, por ejemplo, en Costa Rica se emplea *vosotros* en la primera mitad del siglo la forma *vosotros* en el discurso presidencial y eclesiástico. Sin embargo, a partir de mediados de siglo, los presidentes ya se dirigen a la población con el pronombre *ustedes* y, en torno a la década de 1970, *vosotros* empieza por fin a verse sustituido por *ustedes* en las homilias (Quesada Pacheco 2006: 2332). Asimismo, en las traducciones de la Biblia se está sustituyendo el peninsular *vosotros* por *ustedes*. Según Broilo (2005: 83), el uso de *vosotros* se relaciona con un discurso unido a las experiencias religiosas, por lo que la sustitución del pronombre va mucho más allá de una simple adaptación a un uso pronominal y verbal dialectalmente distinto. En esa diferencia dialectal el hablante reconoce el uso de *vosotros* como propio de la situación comunicativa enmarcada en las celebraciones litúrgicas. En su opinión, el esfuerzo entonces «por acercar el texto bíblico a la variedad vernácula del español americano implica también un efecto desacralizador del texto».

Como se deduce de estos testimonios, el empleo de *vosotros* está marcado e íntimamente ligado con tipos textuales arcaizantes. Vázquez Laslop (2010) señala otros ejemplos de este tipo en las sesiones parlamentarias producidas entre los años 1862 y 2005. Su investigación demuestra cómo el pronombre *vos(otros)* es utilizado por el Parlamento en las últimas cuatro décadas del XIX únicamente para las sesiones solemnes, es decir, aquellas a las que acudía el representante del Poder Ejecutivo; en las sesiones ordinarias, el trato podía ser de *usted(es)*, según la norma mexicana.

83 A partir de los años 60 el tuteo inicia su gran democratización, auspiciado, fundamentalmente, por los hablantes jóvenes. *Vid.* Pedroviejo (2004); Carricaburo (1997: 11); Calderón Campos / Medina Morales (2010: 199-200); De Jonge / Nieuwenhuijsen (2012: 254), entre otros. Dámaso Alonso (1962[1947]: 265) se refiere a este hecho como «la muerte del *usted*». Reconoce que él mismo ha tuteado, a mediados del siglo XX, a personas que acaba de conocer, hecho insólito en su juventud, cuando incluso la amistad más entrañable no permitía abandonar el cómodo *usted*: «sin embargo, ya por aquellos años de antes de 1936 eran evidentes los avances del tuteo. Pero fue con el desgarrón de España con lo que recibió el impulso decisivo. Dos ímpetus contrapuestos coinciden en una cosa: en fomentar poderosamente el *tú*. La camaradería de la vida militar dilata aún más el ámbito del tuteo. La juventud de ambos sexos lo admite como una de las formas naturales de su concepción de vida. Otras causas, no políticas, van a colaborar». No obstante, este auge del *tú* es un cambio que responde a una tendencia histórica iniciada mucho antes (Moreno 2003).

3.4. EL SISTEMA DE TRATAMIENTO PLURAL ACTUAL

Toda esta casuística que venimos comentando ha contribuido a conformar el actual sistema de tratamientos en español, un sistema que en lo que respecta al plural, como es conocido, se caracteriza por presentar soluciones distintas según su área geográfica. Gracias a los grandes trabajos dialectológicos y descriptivos del español que se llevaron a cabo en el siglo XX se delimitan las dos normas imperantes actualmente en español: la americana (o atlántica) y la castellana. Esta duplicidad de normas se observa claramente en el uso de la segunda persona plural: *vosotros* para la mayor parte de España y *ustedes* para toda América, Canarias y Andalucía occidental (fig. 14).

Ciertamente, el uso de *ustedes* como plural de segunda persona para el trato general constituye una de las características más singulares del español americano⁸⁴: «Las clases cultas emplean *tú* y *usted*, pero en toda clase de hablantes y en toda América, *ustedes* es el plural único de *tú*, *vos*, *usted*, o de cualquier combinación de éstos» (Zamora Vicente 1970[1960]: 401)⁸⁵. No obstante, la realidad es mucho más compleja que una división *vosotros/ustedes*; existe una diferenciación de desinencias verbales y pronominales en el uso de *ustedes*:

- a) América, Canarias y Andalucía occidental adoptan *ustedes* con las formas verbales y pronominales correspondientes de la tercera persona del plural: *ustedes*, *se*, *les*, *los*, *las*, *tienen*, *hacen*,... casos en los que se observa claramente que *ustedes* es el plural de *tú*, es decir, el equivalente a «muchos túes».
- b) En Andalucía occidental (y en la comarca salmantina de la Ribera⁸⁶) se utiliza *ustedes* con formas verbales correspondientes a la segunda persona del plural, por ejemplo: *ustedes tenéis*, *ustedes vais*, etc. En el occidente andaluz se vacila, además, con el verbo pronominal: *ustedes os sentáis* o *ustedes se sentáis*,

84 Otros autores señalan el fenómeno, aunque no se centren en aclarar su historia son: NGLE (§16.15); Narbona / Cano / Morillo (2003: 236-237); Lope Blanch (1995: 32-36); Penny (2006[1993]: 139); Moreno de Alba (1988: 165); Isaza Calderón (1976); Cornejo (1974); Kany (1969: 77); *Esbozo* (1973: 338); Zamora Vicente (1970[1960]: 329, 401); Rona (1967: 9); Malmberg (1966: 122); Rosenblat (1960[1933]: 33-35).

85 Sobre los diferentes sistemas de tratamientos usados en el mundo hispánico véase, por ejemplo, DPD (~*voseo*); Fontanella de Weinberg (1999: 1399-1423); Carricaburo (1997); Almeida / Mendoza (1994).

86 *Vid.* Llorente Maldonado (1947: 164-166); cap. 4.5.1.

combinación esta última considerada más vulgar⁸⁷.

Este último tipo, también llamado «paradigma de sustitución incompleta» (*ustedes hacéis*) es el predominante en Huelva, Sevilla, Cádiz, Málaga y la mitad sur de Córdoba, aunque, como ya ha anotado Mondéjar (1994[1970]: 131-135), en muchos puntos coexiste con el de sustitución completa (*ustedes hacen*)⁸⁸.

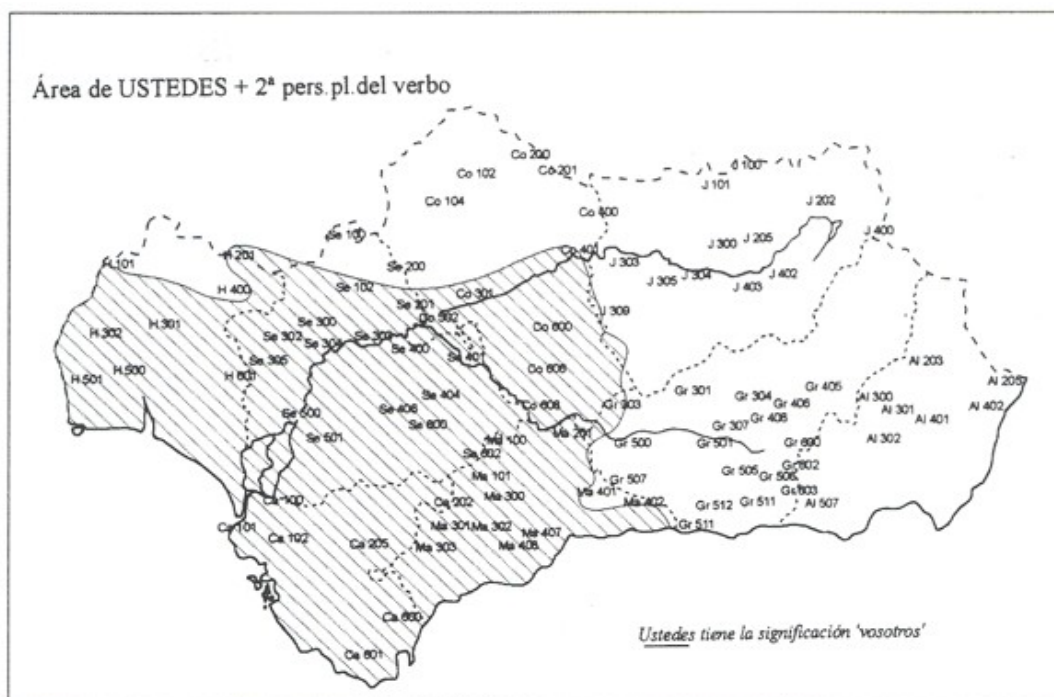


Figura 14. Distribución del pronombre plural *ustedes* con valor de *vosotros* en Andalucía (Narbona / Cano / Morillo 2003: 236)

La pérdida de *vosotros* en la norma atlántica acarrea una serie de consecuencias morfológicas. La precisión semántica y referencial del paradigma de *vosotros* se ve sustituida por las construcciones del tipo *a ustedes, les, los, las*, etc. Razón por la cual el frecuente uso de las formas átonas trae consigo la propagación, entre otras razones, del llamado «leísmo de cortesía»: «¿Ya le avisaron [a usted]?». Se trata del uso de *le* por *lo/la* cuando el interlocutor es tratado de *usted*, mayoritariamente referido al masculino.

87 *Vid.* 4.4.2.

88 Sobre el área de difusión de este fenómeno pronominal véase *ALEA* (1961-1973, 6: mapas 1824-1833, 1836-1837); Mondéjar (1994[1970]: 127-9, mapas 62-63); Álvarez García (1998: 71); Jiménez Fernández (1999: 74-76); Narbona / Cano / Morillo (2003: 236); así como el capítulo siguiente de este trabajo (cap. 4).

También los pronombres posesivos sufren una notable reducción en el empleo de la segunda persona: *vuestro/a*, *vuestros/as* se ven sustituidos por la construcción *de + usted(es)* o *suyo* para referirse a varios poseedores⁸⁹.

Por su parte, el modo imperativo, que se presenta en la conjugación castellana mediante la forma del singular (*come tú*) y la del plural (*comed vosotros*), en la norma americana y canaria ha perdido las formas de *vosotros*, lo que obliga a que el significado imperativo se transmita a través de la 3ªPP del presente de subjuntivo + *ustedes*, en construcciones del tipo *bailen ustedes*, *coman ustedes*, *salgan ustedes* y similares. El imperativo formado a partir de la base del pronombre átono *-os* (*amaos*, *quereos vosotros*) tampoco se usa, siendo su resultado las combinaciones del tipo: *ámense* o *quíeranse (ustedes)*.

A grandes rasgos, esta es la solución que el español general presenta como expresión de la pluralidad pronominal. Veamos, no obstante, algunas consideraciones acerca de la conservación de *vosotros* en Canarias y América, donde *a priori* este pronombre y su paradigma se han perdido.

- **Algunas consideraciones acerca de la presencia de *vosotros* en las hablas canarias**

Como ya se ha apuntado más arriba, una de las conocidas como «hablas de tránsito», las hablas canarias, ha perdido el pronombre *vosotros* del uso general. Esta desaparición de *vosotros/as* de la norma común canaria trajo consigo repercusiones en el resto del paradigma pronominal. La primera gran consecuencia de la desmorfologización fue que *ustedes* se apropió de su significado, es decir, se constituyó como una forma única para el tratamiento colectivo sin distinción referencial. Ante la ausencia de *vosotros/as* los elementos que forman parte de su paradigma pierden también su significado: *os* es sustituido por *se*, *lo*, *les*, *las*, *vuestro/a* por *su*. No existen tampoco formas sintéticas propias para transmitir el sentido de posesión, como sí ocurre con la 2ªPP en la norma castellana: «esa casa es vuestra/esa casa es de ustedes», «vuestros libros/los libros de ustedes», etc., por lo que se emplea en este caso estructuras analíticas, como ocurre en al

89 Cfr. nota 100 *infra*.

andaluz occidental o en América⁹⁰.

No obstante, a pesar de lo que supone esa gran transformación en el sistema de trato canario existen ciertos rasgos lingüísticos, propios de un español canario arcaizante, que gozan todavía de prestigio entre grandes sectores rurales de las islas más conservadoras. Ello es debido sin duda a la insularidad y al aislamiento inherente que esta produce, lo que contribuye al mantenimiento de rasgos identificativos en cada isla. Medina López (2010) resume la situación que las Islas mantienen en la actualidad:

frente a la norma regional canaria, que ha generalizado el pronombre «ustedes» y las formas verbales de la persona «ellos», en sustitución de «vosotros» y sus correspondientes desinencias, las hablas rurales de La Gomera, de El Hierro y de campos de La Palma conservan el pronombre *vosotros*, *vos* «os», así como las formas verbales propias de esta persona: *bosótruh boh báih*, *¿ónde báih?*, *bosótroh queréih reírboh de mí*, *no rempuhéih*, *bosótroh biníhtih*, *bosótroh boh reih*, *huíh*, etc. (Medina López 2010: 227).

Algunos ejemplos de *vosotros* (y de *vos*) aún se conservarían en ciertas áreas geográficas rurales de las islas de La Gomera, el Hierro y los campos de La Palma. En estas zonas es frecuente encontrar también la variante fonética *losotros*⁹¹ en vez de «nosotros», y los «nos»; *vámolos* «vámonos»; *vamos a dirlos*; etc.

Según los datos obtenidos por Lorenzo Ramos (1988) a partir de encuestas grabadas a la población de estas islas, la geografía del *vosotros*, que ya había sido señalada por Catalán dos décadas antes⁹², sería mucho más amplia de lo que se imaginaba en un principio. Lorenzo Ramos no solo precisa en número de casos, sino que también establece la geografía concreta del fenómeno. La presencia de *vos* y *vosotros* fue documentada en La Gomera (Vallehermoso, Hermigua y San Sebastián) y en la isla de Tenerife en el pago de

90 La generalización de *ustedes* ha provocado cierta ambigüedad en el uso de los posesivos, ya que *su* puede referirse tanto a una tercera (*ellos/ellas*) como a una segunda persona (*usted/es*), por lo que en América, según Moreno de Alba (1988), se prefiere un sintagma preposicional *de usted(es)* para marcar la posesión y resolver la ambigüedad. Moreno de Alba apunta que este hecho se ha trasladado también a la primera persona del plural por analogía, siendo cada vez más frecuente el uso de *de nosotros* por *nuestro*. Del mismo modo se expresan Cano Aguilar / González (2000: 96): «El desuso de *vosotros* en el Occidente lleva consigo (aunque no siempre ni de manera regular) el desuso de *vuestro*. En el español general, *su* y *suyo*, para el uso de cortesía, se sustituyen a veces por *de+usted/es*: «¿es de usted(es) este coche?». Esos hablantes andaluces, por tanto, suelen utilizar también *de+ustedes* en lugar de *vuestro* para el tuteo. La sustitución del posesivo por *de+pronombre personal* parece haberse extendido a otras personas gramaticales: *de nosotros* en lugar de *nuestro*, etc. Se trata de usos que pueden encontrarse también en Canarias y América». No obstante, en algunas zonas americanas, como la uruguaya, aún se utiliza el posesivo *vuestro/a(s)* en ciertas ocasiones, *vid.* Bertolotti (2007).

91 Se han documentado algunas variantes de este tipo en el habla rural de ciertos países centroamericanos y algunas regiones de Chile, Uruguay y Argentina (NGLE §16.11); *cf.* cap. 4, nota 24.

92 *Vid.* Catalán (1964: 241) y Zamora Vicente (1970[1960]: 347).

Los Llanos: «preguntas de esas que vos está haciendo a vosotras», «¿por qué no vos laváis la cara?», «marcheivos fuera», etc. De igual modo, Lorenzo Ramos recoge datos de Teno Alto, La Esperanza y Arafo (Tenerife). En esta última localidad se había producido además un cruce entre las formas verbales arcaizantes propias de la 2ªPP y el de la norma canaria común: «apañando una saca piñas, eh, pa poder vendela por una libra pan, eso no lo *contáis ustedes*» [...] «ah, ¿tú que estás estudiando? ah ¿y *todas ustedes estudiaistis?*» (Lorenzo Ramos 1988: 64), en línea con la situación dada en Andalucía occidental.

- **Algunas consideraciones acerca de la presencia de *vosotros* en Hispanoamérica**

Según lo visto hasta el momento, se han constatado ejemplos americanos de *vosotros*, testimonios que vienen a desmentir, por tanto, algunas de las afirmaciones que se han hecho sobre su inexistencia en la historia del español del nuevo continente⁹³. Otros autores consideran, sin embargo, que se trata de una reposición culta tardía⁹⁴, del siglo XIX. Son cuestiones que permanecen aún sin una resolución definitiva, por lo que se necesita un estudio específico del plural en el español de América que analice su presencia anterior a 1800.

Lo que sí es posible afirmar es que desde el siglo XIX y hasta el XX se encuentra presente en discursos, ceremoniales o en obras literarias cultas:

Junto al voseo, se ha producido, en el sistema verbal de toda esta Hispanoamérica, la pérdida de la persona *vosotros tenéis*, sino *ustedes tienen*. Esta forma ha naufragado quizá en la lucha entre el *tú* y el *vos*. La gente que decía: *vos amás*, habrá dejado de decir, o no habrá comenzado a decir: *vosotros amáis* (que no se oye ni siquiera en aquellas regiones hispanoamericanas que han conservado el tuteo español), quizá por exagerada reacción semicultista contra el *vos* (especialmente contra su forma verbal concordante). Pero la lengua literaria ha restablecido en América la persona *vosotros*, que, con el prestigio de las fórmulas juntas, ha quedado reservada para las ocasiones solemnes, para las ceremonias y documentos oficiales. Un hispanoamericano usaría para ahuyentar unos perros, la fórmula «Salgan», o «Salgan ustedes» (equivalente a «Salgan vuestras mercedes»), que a un español tiene que hacerle prorrumpir en carcajadas. Pero la escuela enseña el uso del nombre *vosotros*, adoptado ya, un poco anárquicamente, sin puntería muy certera, en las formas ultracultas del diálogo teatral (Rosenblat 1960[1933]: 33-35).

93 Acevedo (1997) postulaba que el plural *vosotros* no fue adoptado nunca en México. Por su parte, Isaza Calderón (1976: 47-49) es más prudente, considera que *vosotros* (*os* y *vuestro/a/s*) no tuvo que funcionar en la conversación, sino que desde el principio formó parte de un sector de la sociedad culta que usaba el tratamiento al modo español.

94 Cfr. Rosenblat (1960[1933]: 33-35); Frago Gracia / Franco (2003: 89). Rosenblat considera que la reposición en el siglo XIX sería de carácter literario; sin embargo, Frago Gracia / Franco creen, al encontrarlo en el *Correo de Orinoco* en contextos de respeto unas veces y de confianza otras, que estaría más extendido en la Venezuela decimonónica de lo señalado por Rosenblat. De esta misma opinión es Obediente (2012: 136).

A partir de mediados del siglo XX, sin embargo, este uso oratorio deja de funcionar: los presidentes ya se dirigen a la población con el pronombre *ustedes* y, en torno a la década de 1970, *vosotros* comienza a ser desplazado por *ustedes* en las homilias⁹⁵. La misma Academia advierte que: «No se usa *vosotros* en América, a excepción de ciertos actos ceremoniales o litúrgicos. Aparece, asimismo, de manera ocasional en algunos textos históricos de relevancia, como el texto del himno de la República Argentina» (NGLE §16.15q). Blanco Botta (1982: 301) constata el mantenimiento de *vosotros* en Cuba como elemento culto «en el estilo oratorio y jurídico», Carabedo (1996: 161) señala para Perú su presencia en discursos «solemnes o de mucha formalidad»⁹⁶, al igual que Bertolotti (2007: 27), que lo constata en la ceremonia de Jura de la Bandera uruguaya y en otros contextos solemnes hasta el siglo XX. Luego, el uso de *vosotros* que se da en el español moderno americano ocurre en contextos formales muy específicos y restringidos, y tiene carácter afectado⁹⁷, pero en ningún caso compromete la generalidad del uso de *ustedes*.

En el contexto escolar, García Negroni / Ramírez Gelbes (2010), a partir de un corpus de manuales argentinos del periodo comprendido entre 1970 y 2004, comprueban que *ustedes* no se utiliza para enunciar los ejercicios hasta 1988, lo que interpretan como una pista diacrónica. También en la década de los 80 se añadieron al paradigma verbal el *vos*⁹⁸ en alternancia con el *tú* y el *ustedes* como alternativo del *vosotros*. Sin embargo, no es hasta 1999 cuando las formas correspondientes a *vosotros* fueron eliminadas del *Leccionario católico* que usan los sacerdotes argentinos en los oficios⁹⁹.

95 *Vid.* Quesada Pacheco (2006: 2332); Obediente (2012), nota 78 *supra*.

96 Donde sí que parecen imposiciones posteriores con marcada intencionalidad fue en los discursos de Franco, en los que Almasov (1974: 304-310) ha señalado el uso de *vos* y *vosotros* como formas pomposas que representaban el antiguo uso real de la Edad Media.

97 *Vid.* Rosario (1970: 44) también afirma que: «El uso de *ustedes* es pues la norma, lo único correcto; y se tiene por afectado o ceremonioso el empleo de *vosotros*»; Rosenblat (1970: 47-48); Rivarola (2000: 89, nota 184).

98 De igual modo, las formas correspondientes a *tú* desaparecen a partir del año 1998. En la década de los 80 «el voseo adquiere oficialmente el lugar de privilegio que el uso coloquial, los escritores, la prensa e incluso los investigadores le habían venido otorgando» (Carricaburo 2010a: 478). El Ministerio de Educación y la Academia Argentina de Letras ya lo habían propuesto también. Así, en ese momento se incorporaron textos voseantes a los libros de lectura aprobados por el Ministerio para la educación primaria y, como hemos dicho, se añadieron al paradigma verbal el *vos* en alternancia con el *tú*. El 9 de septiembre de 1982 se produjo un acuerdo por el cual «se sugiere a la Corporación de Madrid la conveniencia de incluir en la próxima edición de su *Diccionario* la siguiente nueva acepción del artículo *vos*: Argent. Fam. Pronombre personal de segunda persona singular que cumple la función de sujeto, vocativo y término de complemento. Su paradigma verbal difiere según las distintas áreas de empleo» (Academia Argentina de Letras, *Boletín de la Academia Argentina de Letras*, 47, 1982, p. 295).

99 García Negroni / Ramírez Gelbes (2010: 1020, nota 5).

En este sentido, cabe señalarse también la vitalidad de *vuestro/a(s)* en el español de Uruguay en contextos altamente formales¹⁰⁰. Tales usos suponen un vestigio del *vos* y *vosotros* arcaicos y solemnes. Según Bertolotti (2007: 32-34), para principios del siglo XX, *vuestro/a(s)* se combina junto al pronombre singular *usted*, en situaciones de distancia comunicativa; lo que la lleva a pensar que dicho posesivo se estaba incorporando al paradigma de *usted*¹⁰¹, donde pervive, ya que en la actualidad son casi inexistentes los usos de *vosotros* o *vos* solemnes. Esta intromisión es posible gracias a la opacidad del posesivo *su/s*, así como por la conservación de los valores del *vos* arcaico, que regía *vuestro/a(s)*¹⁰²:

Vuestro/a(s) es un pronombre ya existente que aparece doblemente resignificado. Por un lado, porque una forma del paradigma del *vos* pasa a constituir el paradigma de *usted*. Por otro, porque con la desaparición de *vos*, la forma *vuestros/a(s)* deja de ser leída como parte de aquel paradigma para ser leída en relación con *vosotros/as*, que sin embargo, también desapareció en la comunicación cotidiana.

Este cambio lingüístico se explica entonces por razones objetivas y subjetivas. Las objetivas, internas al sistema, se relacionan con la opacidad referencial de los posesivos *su* y *sus* que acompañan a la forma *usted(es)* y con la conservación de los antiguos valores de *vos*, que constituyen la puerta de entrada de la forma *vuestro/a(s)* a los paradigmas de *usted* y seguramente luego al de *ustedes*. (Bertolotti 2007: 39-40)

Al margen de estos usos específicos de *vosotros*, en Hispanoamérica no se maneja otro pronombre de trato plural que no sea *ustedes*, salvando, claro está, las excepciones que suponen aquellos casos provocados por el contacto lingüístico, la presión o la superposición prestigiosa que pueda suponer el uso del paradigma bipronominal castellano con mantenimiento de *vosotros* en ciertos círculos y ámbitos sociales, como en el religioso ya comentado.

100 Al parecer, también se ha registrado en el español de Uruguay un uso de *vuestro/a(s)* desambiguador en conversaciones o intercambios informales y en contextos orales para significar «de ustedes» o «de cada uno de ustedes». Sin embargo, este uso no ha sido aún estudiado para determinar su naturaleza y origen. Bertolotti (2007) en su trabajo sobre la vitalidad de *vuestro/a(s)* en el español de Uruguay se centra únicamente en los casos donde se utiliza en contextos formales y deferenciales.

101 Bertolotti (2007) no halla en su corpus muestras del posesivo *vuestro/a(s)* en correferencia con *ustedes*, hecho que la lleva a afirmar que «la puerta de entrada de *vuestro/a(s)* al paradigma de *ustedes* se abrió como consecuencia de la incorporación de *vuestro/a(s)* al paradigma de *usted*». Sin embargo, no sabemos si el problema estriba en que apenas existen casos de plural *ustedes* en el corpus, lo que es muy probable dada la naturaleza de este fenómeno y su escasa representación en los corpus documentales (1.1.2.3.).

102 Este uso de *vos* y del posesivo *vuestro/a(s)* se distingue del empleado por el voseo dialectal uruguayo, ya que este último forma su paradigma de modo híbrido con las formas de *tú*: *tu*, *tuyo*, etc. Tal distinción de posesivos diferencia ambos paradigmas (dialectal y arcaico) formados sobre la base de *vos* y permite, por tanto, que *vuestro/a(s)* conserve sus valores deferenciales originarios, gracias a los cuales ha podido combinarse con *usted/es* en el español uruguayo.

**Capítulo 4. Alternancias paradigmáticas,
hibridaciones pragmáticas e hibridación
paradigmática en español. El sistema de
tratamiento plural del andaluz occidental**

Capítulo 4. Alternancias paradigmáticas, hibridaciones pragmáticas e hibridación paradigmática en español: el sistema de tratamiento plural del andaluz occidental

En el presente capítulo analizamos los distintos tipos de combinaciones pronominales plurales en español (4.1.). En primer lugar, examinamos las alternancias entre paradigmas pronominales de segunda y tercera persona (4.2.) y qué circunstancias pragmáticas las motivan; en segundo punto, comprobamos cómo se configuran las hibridaciones o mezclas de ambos paradigmas y qué factores las promueven (4.3.); a continuación, aportamos los testimonios que actualmente se conocen sobre la existencia de hibridaciones a nivel dialectal, por un lado, el paradigma híbrido andaluz occidental (4.4.) y, por otro, algunos ejemplos dialectales menos conocidos del español (4.5.).

4.1. INTRODUCCIÓN

Según se ha visto en el capítulo precedente, las confusiones entre los tratamientos con referente plural *vosotros* y *ustedes* han sido bastante frecuentes en la historia del español. Esta variación ha recibido diferentes calificativos hasta el momento (confusiones, mezclas, alternancias, oscilaciones, etc.), pero es necesario sistematizar su fenomenología, ya que no todos los cambios acaecidos son de la misma naturaleza, ni producen los mismos resultados. Existen principalmente dos tipos de interferencias entre ambos pronombres de tratamiento, como ya advertimos anteriormente¹: las *alternancias paradigmáticas* o *address switching* y las *hibridaciones pragmáticas* o *address mixing*.

Conviene advertir, no obstante, que no siempre es sencillo dirimir entre uno y otro fenómeno (alternancias paradigmáticas e hibridaciones pragmáticas). La delgada línea que los separa estriba, en gran parte, en el grado de conciencia o inconsciencia con el que el hablante cambia la forma de tratamiento. Esto es, en el primer tipo, las alternancias paradigmáticas se refieren a casos de alternancia producidos a lo largo de un periodo de tiempo relativo y motivados por un cambio de tema ('topic') del que es consciente el

1 *Vid.* 2.4.

hablante². Por su parte, las hibridaciones pragmáticas son oscilaciones que tienen lugar en un mismo espacio de tiempo (o una misma intervención), están motivadas por cambios en el estado de ánimo del hablante, son menos conscientes y dependen también en menor medida de cambios en el tema del discurso³.

– *Alternancias paradigmáticas (address switching)*

Las alternancias paradigmáticas constituyen aquellos cambios pronominales en los que el hablante modifica su pauta de trato. Bien es verdad que, en cierto sentido, puede decirse que en este proceso los tratamientos se mezclan por circunstancias específicas que los motivan, sin embargo, la unidad interna de cada paradigma prevalece sobre las interferencias con otros pronombres, es decir, cada uno de los pronombres mantiene una unidad con los elementos verbales, átonos y posesivos propios de su paradigma. El cambio entonces puede ser definitivo, o por el contrario, tratarse de una alternancia reversible. Veamos varios ejemplos:

- (1) Y así si *V. Merced se determine* de benjr o dezirme la berdad de lo que *piensa azer*, porque yo no quería yr a Castilla pobre, porque yo no yré allá sin plata. Y al presente no tengo njnguna gana de yr allá, así que del todo *se declare* conmjgo, avnque en partes estoy enojado, que bien *sabéys* que me *dejistes* delante de vna mujer que, avnque *os biésedes* dos mil leguas de mí, que no se *os* haría nada [...] Lo que *le* torno a encomendar a *V. Merced* es que se determine de benjr o de dezirme la berdad de lo que *determina* de azer, porque yo estoy con gran cuydado de continuo en no ber a *V. Merced* y quedo a *cerbicio de V. Merced* como aquel que más que vbligación tiene. A *cerbicio de V. Merced su deseado* [...] *marido de V. Merced* [...] Señora, después que salí de Sevilla nunca supe de njnguna persona *de bos* si no fue Luys de Alfaro, que me dijo *de bos* y que *os* abía ablado (1586) (*apud Bentivoglio*⁴ 2002-2004: 243-244).

2 Cfr. Anipa (2001: 193): «*address switching* for cases of alternations over a relatively extended period of time, which may be conditioned by changes in topic (and degree of consciousness). These are alternations which are likely to happen 'from above', that is, above the level of conscious awareness (see Labov 1972, 330-331)».

3 Cfr. Anipa (2001: 194): «*address mixing*, on the other hand, will be used for fluctuations over a relatively shorter space of time that are motivated by changes of state of mind (and possibly by grammatical and fuctional constraints), which are less conscious and less dependent on changes in topic. These are more likely to occur from below the level of conscious awareness (see Labov 1972, 330-331). By virtue of its designation, instances of address mixing are more likely to cause confusion».

4 En esta carta Bentivoglio plantea la hipótesis de que el cambio del tratamiento de *vos* a *vm* esté motivado por el deseo de dar mayor relieve a ciertas partes del texto. El tratamiento más formal debería quizá servir, en la intención del remitente, para convencer a la mujer de la angustia del esposo por la aparente indecisión de ella, lo que se vería reforzado por el triple uso del verbo *determinar*, dos veces en forma pronominal (*se determine de benjr*) y una no pronominal (*lo que determina de azer*). Al aviso, quizá no exactamente cortés, del último párrafo (*se determine de benjr o de dezirme la berdad de lo que determina de azer*) siguen expresiones mucho más amables y repetidas dos veces: *a carbicio de V. Merced*. La

- (2) *Hidalgo. Irá vuestra merced, señor licenciado, en ese borrico con harto más descanso que yo con todo mi aparato [...]*
Pablos. En verdad, señor, que lo tengo por más apacible caminar que el del coche, porque aunque vuestra merced vendrá en el que tray detrás con regalo, aquellos vuelcos que da inquietan [...]
Hidalgo. Estos son los aderezos de negar deudas. Aprendé, hermano, que veréis mil cosas destas en el pueblo [...]
Pablos. Hermano, este de la hambre es recio noviciado [...] si vos no lo sentís, no es mucho, que criado con hambre desde niño, como el otro rey con ponzoña, os sustentéis ya con ella. No os veo hacer diligencia vehemente para mascar, y así yo determino de hacer lo que pudiere (Buscón, pp.171-172, 189-191; apud Calderón Campos 2008b: 944)

En el primer caso, el estado de ánimo del emisor y las estrategias de cercanía o distancia que utiliza para convencer a su mujer determinan la alternancia entre *vos* y *vuestra merced*. En el segundo fragmento, el Buscón y el hidalgo se otorgan mutuamente en sus primeras intervenciones formas respetuosas (*vuestra merced, señor*) que por su origen humilde no merecen. Más adelante, ambos descubren su verdadero estatus social, donde no tiene sentido seguir tratándose de *vuestra merced*, y pasan a tratarse familiarmente de *hermano* y *vos*. Como puede verse, la motivación última para tal alternancia es sin duda de cariz pragmático⁵.

– *Hibridaciones pragmáticas (address mixing)*

Las hibridaciones pragmáticas, en cambio, suponen una verdadera interferencia y mezcla de los pronombres de tratamiento y de los elementos que conforman su paradigma. Los estudios sobre el tema los han calificado de «valores expresivos de las formas de segunda persona» (Solé 1970) o «usos especiales de los pronombres» (Braun 1988). Por su parte, Iglesias Recuero (2008: 1879) ha denominado la combinación específica entre *vos* y *vuestra merced*, dada en los inicios de la consolidación de esta última forma, como *concordancia pragmática*⁶. Para el presente trabajo, preferimos, no obstante, la

apostilla vuelve al tono familiar, con el uso de las formas voseantes *vos* y *os*.

5 Hay que tener en cuenta, no obstante, como advierte Mestre Moreno (2009: 1047), que la alternancia no solo está ligada tanto a factores interaccionales, sino también a factores situaciones de contacto entre dialectos. Estos cambios motivados por contacto entre lenguas no son tenidos en cuenta en el presente estudio debido a la naturaleza de nuestro trabajo.

6 La concordancia pragmática supone una fusión de *vuestra merced* con el paradigma de la 2ªPP, empleando *vuestra merced* para las formas tónicas, (*v*)*os* para las formas átonas de CD y CI, además del posesivo *vuestro* (*-a, -os, -as*); *vid.* Iglesias Recuero (2008: 1879).

denominación «hibridación pragmática», puesto que esta realización es un producto híbrido de 2ª y 3ª persona que responde a unas funciones pragmáticas concretas. Así, es posible usar como pronombre tónico *ustedes*, junto a las formas verbales imperativas propias de la 2ªPP, como vemos 3. En 4, *v.m.* se combina con el átono de 2ª persona *os*.

- (3) *Doña Elvira*. Señores, *tomad* asiento. [...]
Doña Elvira. De ver a *ustedes* tan buenos me alegro mucho; esta noche mejor diversión *os* tengo que el revesino (*apud* Fernández Martín 2012: 171).
- (4) [Customer]: Quanto pagaré por la vara de este paño?
[Salesperson]: Pagará *v.m.* por ella cinco sueldos.
[Customer]: Quánta me costará la vara de este paño?
[Salesperson]: Ella *os* costará veinte denarios (*apud* Anipa 2001: 221).

Aparentemente no existe un patrón que justifique el uso de unas formas y otras, razón por la que estas interferencias han sido consideradas con frecuencia como meras confusiones pronominales, pero su importancia puede ser mucho mayor en el proceso de consolidación de las formas de tratamiento como tales.

Ambos fenómenos lingüísticos han originado cambios en el sistema de tratamiento del español. Su máximo ejemplo se refleja en el paradigma del voseo americano, etimológicamente híbrido, así como en el sistema de trato plural del occidente andaluz, donde se ha creado un verdadero paradigma nuevo, que constituye un claro ejemplo de *hibridación paradigmática*.

4.2. ALTERNANCIAS PARADIGMÁTICAS EN ESPAÑOL

Hasta el momento se han señalado distintos tipos de motivaciones que promueven los cambios y alternancias paradigmáticas en español de segunda a tercera persona o viceversa⁷.

1. Cambio de rol entre los hablantes

En el cambio de rol uno de los participantes asume un papel distinto al que representa habitualmente, lo que se trasluce en una posición nueva dentro de la jerarquía social que puede acarrear una necesidad de modificar el trato esperado, como ocurre en un ascenso social (de 2ª a 3ª persona). Un ejemplo de este tipo lo tenemos en Fernández Martín (2011a: 239-240), donde un hombre pobre asciende social y militarmente gracias a que ha alcanzado un puesto de mando en el bando independentista, motivo por el que exige a su mujer el siguiente honorífico:

- (5) *Chepe*. Hola, mujer, ven a tener el estribo para bajar de la mula, que vengo cansado; y desde ora has de hablar de *señoría* a tu marido. ¿Sabes quién soy?, *el señor coronel don José Michiljuiyas*. [...] Ora sabrás que mañana seré *selencia*, pos sigún voy con lo garboso del selentísimo señor Hidalgo, puedo acostarme ora coronel y amanecer mañana general [...] pero estoy pensando que me haga virrey del Pirú, pues aquí todos los del pueblo contarán que yo era carnicero, y allá diré que soy hijo del duque de Suna (Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, *Las fazañas de Hidalgo...*, 1810).

No obstante, también puede suceder al revés, que los interlocutores abandonen el «papel» que estaban representando hasta el momento y vuelvan al trato habitual o esperado según su rol social (de 3ª a 2ª/de 2ª a 3ª persona), como hemos visto en 2.

Wilson (1929: 367) expone un ejemplo extraído de *Don Juan Tenorio* donde los personajes disfrazados se despojan de sus máscaras y revelan su verdadera identidad. El desenmascaramiento se produce cuando don Juan está relatando a sus amigos las malas acciones que ha llevado a cabo en el último año mientras dos hombres embozados lo escuchan. Uno de ellos decide acercarse a don Juan para reprenderle severamente por su mala conducta y avisarle de que doña Inés nunca terminará casándose con él. Don Juan muestra su desprecio por el viejo insolente tratándolo de *tú* (6a). Cuando descubre que

⁷ Véase para este apartado el reciente trabajo de Rigatuso (2011) sobre la variación pragmática en el estudio de las formas de tratamiento a raíz de los fenómenos detectados en el español bonaerense actual.

quien le habla realmente es el padre de su futura esposa, sustituye ese tuteo por el *vos cortés* (6b):

- (6) a. Por Satanás, *viejo insano*,
Que no sé como he tenido
Calma para haberte oído
Sin asentarte la mano [...]
- b. Me *hacéis* reír, *don Gonzalo*.

Esta inversión del tratamiento es frecuente en la evolución de una relación amorosa. Es decir, una pareja de enamorados no mantiene el mismo trato cuando disfrutan de su noviazgo que cuando contraen matrimonio. Por ello, este tipo de factor favorece más que la alternancia, cambios permanentes en el uso de las formas de tratamiento.

2. Estrategias del hablante para obtener una respuesta específica de los interlocutores o persuadirlos en su propio beneficio (engañar, convencer, persuadir, adular, agradar...)

En el siguiente ejemplo, ofrecido por Calderón Campos (2008b: 944), dos rufianes tratan a don Diego, un joven estudiante, con extrema cortesía (aunque burlesca) con el fin de que el muchacho los invite a cenar. Estas formas no tendrían lugar en otro tipo de situación, pues el tratamiento recibido no sería tan excesivo dado el estatus social del estudiante:

- (7) *Rufianes*. Todos lo somos [criados] de *vuestra merced* y *le* hemos de servir. ¡Hola güésped!, mirad que este caballero os agradecerá lo que sirviéredes: vaciad la dispensa. [...]
Descanse vuestra merced, mi señor. (Calderón Campos 2008b: 944)

El cambio de tratamiento también es muy común en las peticiones y órdenes para mitigar la carga negativa. Solé (1970: 189) señala que, actualmente en Puerto Rico, los hijos suelen apelar al *usted* en ocasiones en que solicitan la aprobación paternal de ciertas prerrogativas, expresando conciencia del aspecto autoritario de la relación (de 2ª a 3ª persona).

Anipa (2001: 211) ofrece otro ejemplo en el que la Lozana se acerca a varias mujeres para obtener información. Utiliza una forma respetuosa (*vuestra/s merced/es*) para dirigirse a ellas, en lugar de servirse del esperado *vos/vosotras*, lo que es recibido por las mujeres con gran agrado: «¿Habéis visto? ¡Qué lengua, qué saber! Si a ésta le faltaran partidos, decí mal de mí».

La inversión del tratamiento (de 3^a a 2^a persona) se da cuando se intenta lograr la simpatía de un recién conocido mostrando un trato cercano mediante *vos* y no el *vuestra merced* que exige la situación, como apunta Calderón Campos (2008b: 944) en 8:

- (8) Llegué, y ya estaban allá las dichas y los caballeros, y todo. Recibiéronme ellas con mucho amor y ellos llamándome de *vos* en señal de familiaridad. Había dicho que me llamaba don Filipe de Tristán, y en todo el día había otra cosa sino don Filipe acá y don Filipe allá.
(Calderón Campos 2008b: 944)

3. Estrategias para proteger la propia imagen ante órdenes, quejas o críticas al oyente

El hablante necesita cuidar mucho su expresión en determinadas circunstancias en las que su mensaje atenta directamente contra la integridad del hablante. Este hecho obliga a elegir unas formas respetuosas con las que mitigar la carga negativa de su elocución. Bentivoglio (2003: 185-186) señala un ejemplo de este tipo en una carta entre hermanos, uno de ellos emigrado a América. La alternancia en el tratamiento hacia formas de tercera persona se utiliza para suavizar el mandato: «Allá *le* envió *vm* poder para que el señor nuestro tío Diego Martínez dé ese poco que allá tiene mío para *su* nesesidá i para que lo gaste em lo que él qiziere».

4. Disminución de la distancia entre los interlocutores (afiliación grupal, empatía, amor)

Este factor promueve los cambios desde formas más corteses y distantes hacia otras más familiares y cercanas. Este paso a un vínculo más próximo es muy frecuente en las relaciones amorosas. A medida que la relación se va volviendo más íntima, los hablantes sustituyen el *usted/vos* (dependiendo de la época) por el tuteo propio de los amantes⁸. En el siguiente fragmento, don Juan trata en un primer momento a doña Inés de *vos* (9a), pero

8 No obstante, no siempre el tuteo es el trato más íntimo intercambiado entre amantes. En en algunas zonas del español de América el ustedeo es lo apropiado en este tipo de circunstancias; *vid. NGLE* (§16.15u); Álvarez Muro / Freitas Barros (2010) han constatado el trato de *usted* entre novios (o incluso entre esposos) en el Caribe continental, en Chile y en el noroeste de Argentina; Castro (2002[2001]) lo sitúa también en Honduras; mientras que Moser (2006, 2010a, 2010b) lo registra en Guatemala, El Salvador, Panamá y Costa Rica, aunque en este último presenta un valor polisémico, pues se da en cualquier situación comunicativa desde el siglo XVIII; *cfr.* Quesada Pacheco (2010). En Guatemala, sin embargo, el sistema de tratamientos «está más avanzado que en Costa Rica, donde un sistema triádico está apenas por iniciarse mediante formas verbales tuteantes nuevas en el voseo costarricense (presente de indicativo, imperativo afirmativo y prohibitivo) y formas tuteantes más frecuentes en el pretérito indefinido» (Moser 2010a: 277-278). Acerca del ustedeo en Colombia, véanse los trabajos de Bartens (2003) y Placencia (2010); Hummel (2010: 410) localiza su presencia en la zona de cambia en Bolivia; por su parte, Carricaburo (2010b: 889) detecta que se trata de un fenómeno en auge del ustedeo en la clase alta bonaerense.

movido por la pasión y el amor, hace uso del *tú* (9b):

- (9) a. Si *os dignáis* por estas letras
Pasar *vuestros* lindos ojos,
No los *tornéis* con enojos
Sin concluir, *acabad*. [...]
- b. *Acuérdate* que al pie mismo
De esos muros que *te* guardan
Para salvarte *te* aguardan
Los brazos de *tu* don Juan.

Esta cercanía aflora, como es obvio, cuando los enamorados se encuentran solos, pero no suele hacerlo en aquellos momentos en los que se hallan presentes otras terceras personas. Como puede observarse, en este tipo de casos el contexto situacional afecta de modo determinante⁹.

Bentivoglio (2003: 184) señala un ejemplo extraído de una carta en el que Sebastián Cabrera se dirige a su mujer mediante la tercera persona, pero en las expresiones finales («in the section of greetings»), donde existe mayor emotividad, utiliza las formas propias de *vos*.

5. Expresiones para mostrarse marcadamente descortés (enojo, insulto, desprecio, amenaza)

El cambio de tratamiento más común es el provocado como manifestación del enojo, la ira o el insulto. Por un lado, la alternancia puede motivarse por una retirada de la cortesía a la persona a quien se está tratando de *usted* (de 3ª a 2ª persona); o por el contrario, como recoge Solé (1970: 189), «el caso más común es el que se da en las relaciones completamente solidarias donde prevalece el tuteo; se dan casos en que, por disensiones serias puede producirse un distanciamiento pasajero y momentáneo. En estas circunstancias la persona que posee mayor autoridad, haciendo prevalecer la jerarquía sobre el afecto, suele usar transitoriamente *usted*».

Bentivoglio (2003: 186) aduce una carta entre cónyuges en la que el marido

9 Vid. Fontanella de Weinberg (1970: 19). Fontanella señala un caso en el que Petrona se dirige a su novio mediante el voseo, tratamiento demasiado íntimo en opinión de su tía que se encuentra presente, por lo que la recrimina para que se dirija a él con mayor formalidad: «PETRONA.— (Apresuradamente). ¡Venite mañana a las tres! DOÑA MARÍA.— (En tono de reproche). ¡Niña ! . . . ¿Qué es eso? PETRONA.— (Muy compungida y corrigiéndose). Venga si puede a las tres».

manifiesta claramente que su esposa ha colmado su paciencia. Al principio la carta se desarrolla en una cortés pero distante tercera persona (*vm*), sin embargo, cuando el enfado alcanza su mayor apogeo, el tratamiento cambia a la menos distante y, en cierto modo, amenazante, segunda persona persona (*vos*):

- (10) Y así *V. Merced se determine* de benjr o dezirme la verdad de lo que *piensa azer*, porque yo no quería yr a Castilla pobre, porque yo no yré allá sin plata. Y al presente no tengo njnguan gana de yr allá, así que del todo *se declare* connigo, avnque en partes estoy enojado, que bien *sabéys* que me *dejistes* delante de vna mujer que, avnque *os biésedes* dos leguas de mí, que no se *os* haría nada

En el caso de que a los interlocutores se los tutee, el enfado puede representarse a través de la tercera persona, en una manifestación de distancia. Un ejemplo de ello es el trato destinado a los hijos en momentos de enfado. Bustos Gisbert / Iglesias Recuero (2003: 280) advierten que el uso del tuteo sigue revelando no solo una relación jerárquica, sino afectiva entre padres e hijos: «¿Qué te parece? Mira qué manos... ¡hasta con callos en las palmas! ¡Póngase usted guantes ahí!», le dice una madre a su hijo.

6. Estrategias para restaurar la confianza del interlocutor (disculpas, felicitaciones, ofrecimientos y agradecimientos)

En aquellas circunstancias donde es necesario mostrarse sumamente cortés con los interlocutores (felicitaciones, agradecimientos, ofrecimientos y disculpas), el hablante recurre a un trato más amable en tercera persona. Así le ocurre al personaje del siguiente fragmento (11), que intenta atenuar el efecto de sus malas acciones gracias al uso de formas deferentes. Mediante esta estrategia psicopragmática el marido intenta disculparse ante su esposa por haberle causado perjuicio y por haber dilapidado sus bienes:

- (11) yo cierto no lo determino de gastarlos de no azerle mas dano en la azienda mas de aquel que hecho *a vuestra merced* que cierto no ha sido por mi falta ni diligenzias pongo a dios por testigo (*apud* Carrera de la Red / Álvarez 2004: 241).

7. Para realizar generalizaciones

Rigatuso (2011: 400) detecta un cambio de *usted* a *vos* en el español bonaerense actual con el fin de expresar una generalización:

- (12) – Porque si *vos* no *tomás* una posición, perdiste.¹⁰

10 No hay que confundir este pronombre átono con el del tuteo, puesto que el paradigma del voseo actual es ya híbrido etimológicamente.

Según la autora, este cambio es cada vez más frecuente en los hablantes de la variedad lingüística del español bonaerense de mediana edad y en los jóvenes, en particular en el habla de los adolescentes: «así, por ejemplo, es muy frecuente entre los adolescentes y jóvenes que tratan de *usted* en el ámbito educacional a los profesores en la interacción oral, y, cuando deben ejemplificar algo o están argumentando alguna cuestión, desplazan el pronombre *usted* al pronombre *vos* en la expresión de una generalización» (Rigatuso 2011: 400). Cabe preguntarse entonces si algunas de las alternancias y mezclas producidas en español se generan por razones sociolingüísticas.

Como vemos, todos estos fenómenos son producto de una negociación comunicativa entre los hablantes, que requiere sin duda de su cooperación. Por este motivo, son mucho más frecuentes a medida que se profundiza en el acto comunicativo.

4.3. HIBRIDACIONES PRAGMÁTICAS EN ESPAÑOL

Las hibridaciones entre diversas formas de tratamiento han sido muy frecuentes a lo largo de la historia del español. Fueron muy comunes en el siglo XVI¹¹, cuando entraron en juego nuevos elementos en el sistema de trato. Por ello han sido consideradas como un resultado propio de un estadio pregramatical del sistema, anterior a la sustitución del antiguo patrón por un esquema nuevo. En ese lapso cronológico transitorio, el hablante no controla aún el espacio funcional de cada forma de tratamiento, por lo que las mezclas se producen debajo del nivel de conciencia del hablante.

Este motivo dificulta cualquier taxonomía que intente elaborarse en torno a este tipo de alteraciones pronominales, ya que incluso los factores apuntados anteriormente pueden promover también mezclas en los tratamientos, siempre y cuando estas sean momentáneas e inconscientes, como ocurre en situaciones de enojo o de alteración del ánimo del hablante (tensión/ansiedad-relajación)¹². Un ejemplo de ello es el ofrecido por Bustos Tovar (1998: 433), donde una dueña trata a su criada Julieta indistintamente con *tú* y *vos* en un mismo parlamento: «*Sácame* aquí un asiento y *dexaos* de rezongar». El tratamiento va precedido de un vocativo insultante, *picuda* ('charlatana'), con el cual le reprocha su tardanza. En el ejemplo, como vemos, la forma *vos* ya no conserva su valor original de respeto, sino mucha más confianza. Sin embargo, el enfado del hablante no explica por sí solo por qué el tuteo se produce en la primera unidad verbal y no en la segunda.

En este sentido, cabe advertir que los elementos que más se mezclan suelen ser los

11 No obstante, Rosenblat (1971a: 181-182) recuerda que la alternancia entre *vos* y *tú* se da desde el *Cid*, se mantiene en el romancero, se constata en el teatro y hasta Gabriel de Bocángel, en sus *Rimas y prosas*, consideraba que «por lo que tiene de natural este descuido, antes se debe imitar que huir». El mismo Bello (1951[1883]: 151) se refería a las mezclas entre *vos* y *tú* como un vicio «grave y grosero» que había que evitar, pero que, sin embargo, era lícito en las composiciones literarias: «como se pasa en la música de un tono a otro; pero no debe nunca hacerse un revoltillo de singular y plural en una misma sentencia, aunque conste de varias cláusulas. Aunque no sólo es permitida, sino elegante y expresiva, la transición de un número a otro, para manifestar una nueva emoción del alma, es necesario en todos casos hacerla con suavidad y sin ofensa de oído»; y añade un ejemplo de fray Luis de Granada en que hablando con la Virgen, la designa primero con el singular *tú* y luego con el plural *vos*.

12 «The general meaning of an unexpected pronoun choice is simply that the speaker, for the moment, views the relationship as one that calls for the pronoun used. These variations are not consistent personal styles but departures from one's own custom and the customs of a group in response to a mood» (Brown / Gilman 1972: 277).

que no poseen una posición semánticamente prominente. Tal combinación se producía ya en el pasado, desde el origen de competencia entre *vos* y *vuestra merced* por alcanzar un mismo espacio funcional: «En la correspondencia de dicho siglo [XV] aparece una marcada preferencia por *Vd.* para las funciones tónicas, pero por *vos* en el posesivo y el clítico, siendo la terminación del verbo la que muestra el uso menos polarizado» (García 1994: 18)¹³. Por consiguiente, los elementos paradigmáticos que más se mezclan son, por orden, los clíticos, los posesivos y, en menor medida, las formas verbales.

Dicho esquema paradigmático condujo a García (1994) a hablar de un verdadero *paradigma supletivo* para *vuestra merced*, hasta bien entrado el siglo XVI. Calderón Campos (2006: 484) afirma también que «el resto del paradigma de la segunda persona del plural sigue siendo válido para el trato deferente, esto es, las formas *vuestro, os, decís, etc.* no han sufrido tanto como *vos* la degradación semántica». En este sentido, Iglesias Recuero (2008: 1877-1879) considera que, más que una mezcla entre *vos* y *vuestra merced*, lo que se produce es una lenta creación del paradigma de *vuestra merced* en el siglo XV y principios del XVI¹⁴. Sin embargo, la cuestión parece extenderse mucho más allá del Siglo de Oro, ya que la mezcla se documenta en todas las épocas y, posiblemente, debido a ella el voseo americano sea etimológicamente híbrido entre formas de *vos* y de *tú*.

Teniendo todo ello en cuenta, pueden señalarse diversas pautas que explican la manifestación de determinadas mezclas pragmáticas.

I. Desambiguaciones

Este hecho es el más constatado en las mezclas de tratamientos. Al existir ciertas formas compartidas por varios pronombres, a veces resulta ambiguo su uso, por lo que la lengua necesita recurrir a ciertos mecanismos desambiguadores que la clarifiquen. Uno de ellos es la sustitución de las formas de tercera persona por las de segunda cuando aluden al interlocutor. Así, la ambigüedad semántica del posesivo *su/s* lo lleva a ser sustituido por *vuestro*¹⁵:

13 Hay que incluir tanto el CD, como el CI, como advierte Iglesias Recuero (2008: 1879), puesto que, tras el sujeto, el CI encarna el siguiente «papel dominante». *Vid.* 3.2.1.

14 Además, recordemos que *vos* podía acompañarse de formas nominales para incrementar su cortesía y alcanzar un valor próximo a lo representado por *vuestra merced*; *vid.* Calderón Campos (2006: 483-484), *cf.* 3.2.1.

15 En otras ocasiones, el posesivo de tercera persona es sustituido por una construcción sintagmática

- (13) Quanto a lo de don Luys, crea vuestra merçed, que está tan apostemado de la neçedad de su suegro y de la ruyndad de su ayo que me quiero ahogar y por *vuestra* vida que del no está syn enojo, tanto que podría ser que le costase caro a hazienda porque de bovo no cura (Al marqués de Denia, *Epistolario*, I, 251; *apud* Calderón Campos 2002: 485)

Las mezclas con el posesivo son tan frecuentes, que le llevan a afirmar a Koch (2008: 77) «que por medio del posesivo *vuestra* la fórmula *vuestra merced* no es sino una aplicación formal del tratamiento *vos*. En tanto que *vuestra merced* tienen que considerarse simplemente como una opción discursiva «injertada» en el voseo dentro del sistema idiomático binario *tu/vos*, es natural que las concordancias que acompañan a *vuestra merced* sean en segunda persona del plural (*vos*)». Aunque Koch también considera que «es natural que *vuestra merced* desarrolle sus propias concordancias (en la tercera persona del singular) a medida que pasa al nivel de las reglas idiomáticas porque se establece hasta una oposición sistemática entre *él* y *vos* que no admite ninguna confusión».

II. Dilema gramatical

Este factor es difícil de generalizar, pero puede explicar algunos ejemplos muy específicos, como determina Anipa (2001: 222-223). Anipa recoge un ejemplo en el que la tercera persona *ella* es la forma de tratamiento más apropiada para evitar la elección entre el exagerado *vuestra merced* (inapropiado para ese caso, al tiempo que pleonástico) y el peyorativo *vos*. Al mismo tiempo el uso de *ella* es más claro en cuanto al género, ya que, como se observa en el ejemplo, se necesita especificar que se trata de una mujer y no de un «mozo».

- (14) *Lozana. Decíme, señores, ¿quién tiene el cargo de tomar mozos en casa d'este señor?*
Escudero. Señora, si no le pesa a vuestra merced, ¿es ella el mozo? Que todos la tomaremos.

III. Enunciado enfático

La mezcla del tratamiento puede utilizarse para llamar la atención del interlocutor sobre ciertas expresiones del enunciado. Rigatuso (2011: 396) señala algunos ejemplos de este tipo donde la utilización del tuteo refuerza el énfasis de la petición:

- (15) – Gabriela, decile a Lorena que te cuente las novedades que le llegaron.
– *Cuéntame, cuéntame.*

encabezada por preposición: *de usted/es*. A la función clasificadora se suma el hecho de que el oyente es siempre una segunda persona en el intercambio comunicativo. *Vid.* 3.4.

IV. Apertura conversacional

En el pasado, era muy frecuente encontrar la tercera persona (*vm/s*) en el saludo de las cartas y en la parte inicial, esquema que, como explican Carrera de la Red / Álvarez (2004: 240), puede responder a una imposición de las autoridades que regían el tratamiento en este tipo de documentos, con unas normas que pedían un alto grado de deferencia.

Sin embargo, Rigatuso (2011: 391-394) señala que en la actualidad es muy frecuente un cambio de *vos* por *tú* en las aperturas conversacionales, especialmente, en expresiones de saludo entre amigos (10a) y al inicio de una conversación de compra/venta (10b) en el español bonaerense. En este último caso, la forma *dime* parece haberse esquematizado perfectamente en el español bonaerense como una expresión más amable y cortés que el uso del mismo verbo correspondiente al trato de *vos* (10c)¹⁶:

- (16) a. – ¡Qué *dices*, niña! [...] Graciela, ¿*querés* que te cuente una cosita?
b. – *Dime*.
– Boligoma, por favor.
c. – Silvia, decime una cosita.
– *Dime*.

Según se ha visto en estos dos últimos tipos, las formas verbales que más se han mezclado y lo siguen haciendo son los imperativos.

16 Este fenómeno parece estar indicando una posible lexicalización de algunos verbos afectados por el cambio de código en la conversación cotidiana.

4.4. UN FENÓMENO DE HIBRIDACIÓN PARADIGMÁTICA DEL ESPAÑOL: EL SISTEMA DE TRATAMIENTO PLURAL DEL ANDALUZ OCCIDENTAL

En Andalucía occidental es donde se manifiesta este paradigma especial, híbrido, a medio camino entre el peninsular y el americano, mientras que Andalucía oriental sigue la norma peninsular estándar: *vosotros hacéis, ustedes hacen*¹⁷. El mantenimiento de de dicho fenómeno demuestra la diferenciación que existe en la realidad lingüística de esta región, donde las disparidades entre el occidente y el oriente han dado origen a la consideración de «dos Andalucías lingüísticas».

Muchos autores han mencionado tan singular casuística¹⁸, aunque ninguno la haya analizado en profundidad y tan solo unos pocos se hayan atrevido a ofrecer una hipótesis particular acerca de la razón y las circunstancias que han motivado la presencia de esta hibridación paradigmática, así como el uso de la 3ªPP+*ustedes* en contextos donde la zona oriental utilizaría *vosotros*. Veamos, a continuación, de modo más detenido estos dos aspectos: algunas concreciones en torno a la extensión geográfica de tales fenómenos (4.4.1.) y, en segundo lugar, las valoraciones que de ellos se han realizado hasta el momento (4.4.2.).

17 Córdoba, Jaén (Alcaudete), Granada (Algarinejo) son zonas donde lo normal es que el verbo de plural sea de segunda persona (*ustedes cantáis*) (Moreno de Alba 2007: 160). Véanse también los mapas del *ALEA* 1824-1837.

18 Las investigaciones más importantes sobre las hablas andaluzas se han centrado principalmente en el estudio de la fonética o el léxico y han marginado este fenómeno morfológico; *vid.* las apreciaciones de Américo Castro (1924) y Menéndez Pidal (1962) y los trabajos de Navarro Tomás / Espinosa (hijo) / Rodríguez-Castellano (1933), Alvar (1955, 1991, 1996), Mondéjar (1991, 1994[1970]), Molina Redondo (1971), Fernández-Sevilla (1975), Bustos Tovar (1980), Carbonero (1982), Narbona / Morillo (1987), Casado Fresnillo (1988), Roperio Núñez (1989, 1993), Salvador Salvador (1991), Uruburu (1990), Payán (1993), Frago Gracia (1993), Moya Corral / García Wiedemann (1995), Ahumada (1997), Jiménez Fernández (1999), Alvar Ezquerro (2000), Narbona / Cano / Morillo (2003), entre otros. Compruébese la escasa existencia de trabajos de corte morfosintáctico en la *Bibliografía sistemática y cronológica de las hablas andaluzas* (Mondéjar 2006).

4.4.1. La convivencia de varios sistemas de tratamiento para la segunda persona plural en un mismo territorio. Formas implicadas y extensión geográfica

La dialectología tradicional ya identificó a mediados del siglo pasado las zonas de utilización de los paradigmas de segunda persona del plural en Andalucía¹⁹. Veamos, detenidamente, la presencia de cada uno de ellos.

En primer lugar, en las provincias de Almería, Granada, Jaén y parte de Córdoba (los Pedroches, Monturque y Lucena), así como en pequeñas zonas del norte de Sevilla y Huelva, se conserva como tratamiento familiar general la 2ªPP *vosotros* y *vosotras* (o sus formas vulgares *vusotros* y *vusotras*), según vemos en el mapa 1826 del Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía y en el proporcionado por Mondéjar (1994[1970]: mapa 62), a continuación (fig. 1 y 2). En el resto de la comunidad andaluza *vosotros* ha sido sustituido por *ustedes* (fig. 3), como veremos.

El pronombre *vosotros* se combina siempre con verbos de 2ªPP. En esta conjugación verbal de 2ªPP se presentan, sin embargo, algunas variaciones fonéticas llamativas. En la zona oriental es frecuente la desinencia *-éis* en lugar de *-ís* (*venéis*, *saléis*) y con algún *-is* por *-éis* (*querís*, *ponís*) en el campo de Jaén y Granada²⁰. De uso más general en toda la comunidad autónoma son los perfectos acabados en *-ates/-atis* e *-ites/-itis* (*matates/matatis*, *comites/comitis*)²¹.

Si consideramos las posibles formas pronominales con las que *vosotros* suele ligarse, la solución más gramatical consiste en la concordancia con el pronombre átono *os*: *vosotros+os*. La zona de representación es, como es lógico, la misma que en el caso

19 Vid. ALEA (1961-1973, 6: mapas 1824-1833, 1836-1837); Mondéjar (1994[1970]: 127-9, mapas 62-63); Álvarez García (1998: 71); Jiménez Fernández (1999: 74-6); Narbona / Cano / Morillo (2003: 236).

20 Vid. Lapesa (1981: 513); Mondéjar (1994[1970]: 84-85).

21 Torres Montes (2001: 353) constata que ya en los testimonios históricos de Simón de Rojas Clemente «el empleo, en las desinencias, de la 2ªPP del presente de los verbos en *-ir*: *-eis* por *-is*». Simón de Rojas documenta «no venéis por no venís» en las provincias de Granada y Almería. Este cambio de desinencia, que se ha extendido por las hablas vulgares, aparece con frecuencia en el habla rural y vulgar de la Andalucía oriental y central; vid. Salvador (1959: 24); ALEA (1962-1973: mapas 1776-1777); Mondéjar (1994[1970]: 68-69, 73-89); Carrasco Cantos (1981: 134); Alvar (1991: 202-3); Torres Montes (1998b: 124); Martínez (2000: 85-96).

anterior (fig. 4). Resulta un hecho curioso, ya sea por la naturaleza del informante o por las circunstancias geográficas que favorecen la comunicación y la apertura al exterior, que se concentren bastantes ejemplos de esta estructura *vosotros os* en los informantes de la costa almeriense y granadina.

Sin embargo, *vosotros*, no solo se coordina con *os*, sino también con ciertos alomorfos vulgares, generados (algunos de ellos) por cruce de formas²²: *sos*²³, *sus*, *us*, *los*, *vos* y *vus*, incluso se registra su unión con *se* (*vosotros se vais*) en seis localidades centrales, tal y como advierte Molina Redondo (1983: 132).



Figura 1. Pronombre plural andaluz (Mondéjar 1994[1970], mapa 62)

- 22 Estas formaciones pueden estar quizá relacionadas con otros fenómenos de redundancia pronominal, como puedan ser las construcciones *díseselo*, *háseselo* (Álvarez García 1998: 81).
- 23 *Sos* proviene de una contracción fonética entre sílabas átonas «se os va a caer», y de aquí: «sos va a caer». *Se* actúa sobre *os* dando el vulgarismo *sos* (y *sus*), mientras que *te +os* da lugar al *tos* de varias zonas de la provincia de Huesca; *vid.* Alvar / Pottier (1983: 124). Rodríguez-Izquierdo (1985: 132) considera que, al margen de ser una contracción fonética, también sería posible «aunque quizás menos probable, que la *s-* inicial provenga de la *-s* final de *ustedes*», en la construcción «ustedes -os vais». A ello añade que para «sus» quizá pueda haber «reminiscencias (más de orden psicológico que por cualquier tipo de ley fonética) de la sílaba inicial del pronombre «ustedes». Sin embargo, en esta construcción *sus* no se está combinando con *ustedes*, sino con *vosotros*. Nos ofrece un ejemplo muy interesante pronunciado al parecer por un tractorista de Matalascañas, que dijo «se quitáis o sus quito» a unos bañistas que le entorpecían el paso. En este ejemplo se observa una distinción muy clara en el uso de las dos variantes, puesto que en ellas es posible identificar un componente reflexivo en la primera parte del enunciado, mientras que en la segunda, el átono recoge el peso de la acción que realizaría el sujeto. El sujeto de la acción de esta pseudo-pasiva refleja «se quitáis» está formado por las personas que deben desplazarse, mientras que en «sus quito», es el tractorista el que se vería obligado a moverlos si no ellos no lo hacen.

Capítulo 4. Alternancias paradigmáticas, hibridaciones pragmáticas e hibridación paradigmática en español: el sistema de tratamiento plural del andaluz occidental

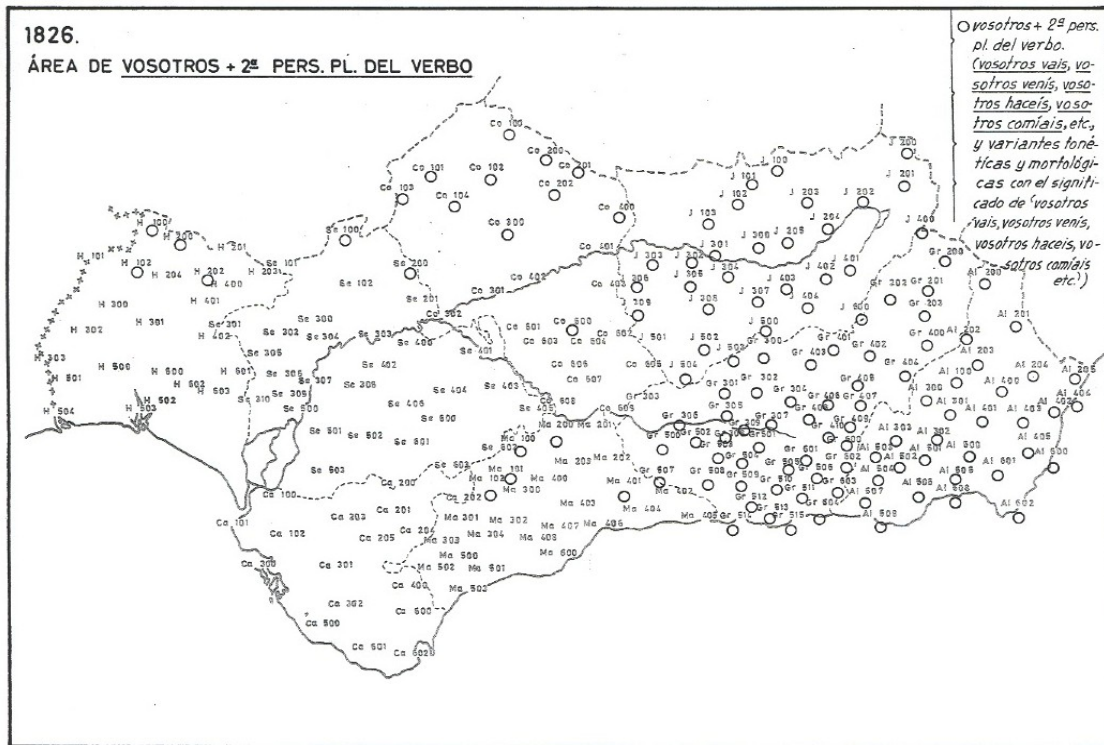


Figura 2. Vosotros + 2ªPP (mapa 1826, ALEA)

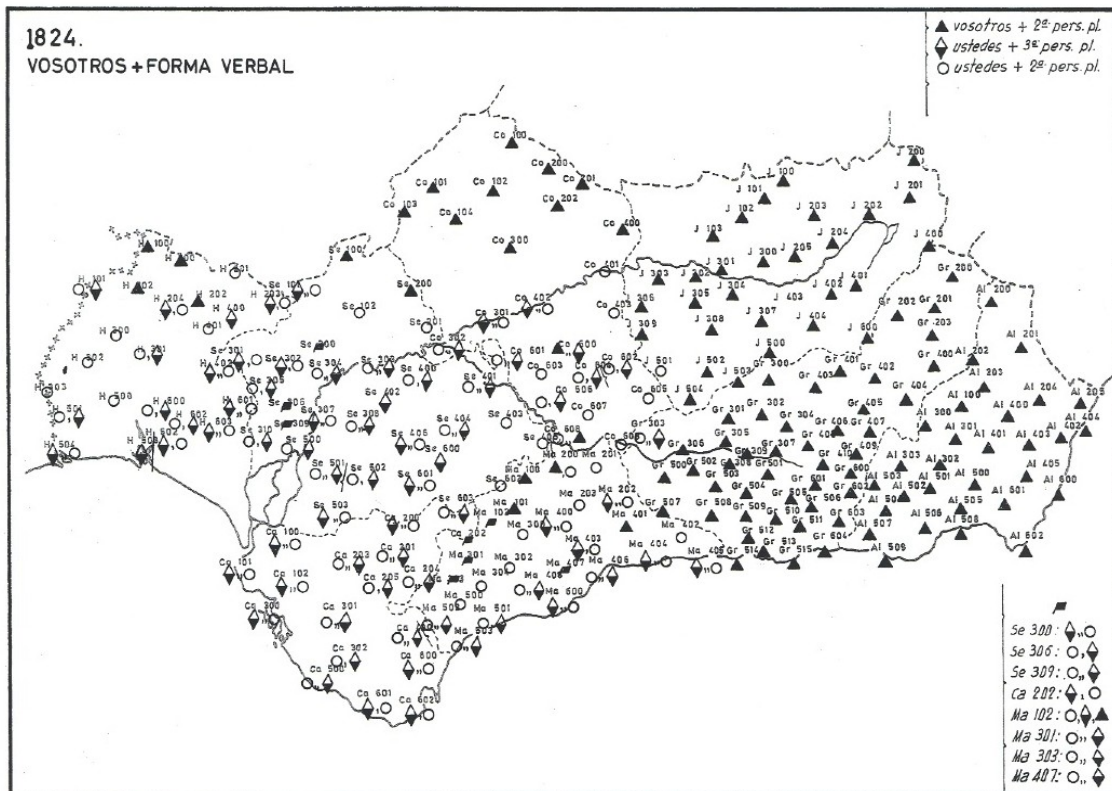


Figura 3. Representación de la segunda persona plural en Andalucía (mapa 1824, ALEA).

La más general y extendida de todas estas variantes es *vosotros sos (sus)*. No obstante, como puede observarse en las poblaciones donde existen datos de dos informantes de diferentes estratos socioculturales (culto e inculto), esta combinación es propia del hablante inculto, mientras que *vosotros os* lo es del culto. Este hecho revela que se trata de una solución vulgar, marcada diastráticamente.

También contamos con otras dos combinaciones interesantes. Por un lado, al norte de la provincia de Granada se constata *vosotros los*. Este uso está muy próximo a la zona de habla murciana, donde también se emplean las formas *los* y *losotros*²⁴ en lugar de las formas de 2ªPP *os* y *vosotros*:

el vulgo comete siempre el solecismo de confundirla [*os*] con el acusativo de la 3ª persona masculina plural *los*, y otras veces con la forma reflexiva *se*. Así se dice *los vais* o *se vais* por *os vais*; *los dije* por *os dije*, [...] En estos mismos casos, la gente rústica dice respectivamente *lus vais*, *sus dije*, *lus llevo* o *sus llevo*, *sus la lleváis* (García Soriano 1932: §66, 3).

Por otra parte, aunque *vosotros* no se dé junto a verbos de 3ªPP, se atestigua su combinación con el átono *se* (*vosotros+se+2ªPP*), como ya se ha dicho, en lugares limítrofes y marginales de las provincias de Málaga (Alameda, Sierra de Yeguas y Ardales), Córdoba (Baena) y Jaén (Villarrodriego y Sabiote) (fig. 4)²⁵.

24 *Vid.* Alvar / Pottier (1983: 123) señalan que en Canarias y Murcia la forma es *losotros*, con su paralelo *los*, análogo de *le, lo* (Chile, Méjico, Argentina, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Cuba); *cf.* Alvar (1996: 235-236). Según la *NGLE* (§16.1m), se registran también en «algunos núcleos rurales de Aragón, así como de la Mancha y Murcia», aunque como advierte «ninguna de estas variantes ha pasado a la lengua estándar, por lo que se recomienda evitarlas». Estas formas (*losotros, los*) se usa también en lugar de la primera persona del plural (*nosotros, nos*). Recientemente, Enrique-Arias (2011) ha estudiado de modo particular esta forma sincrética *los (os, nos, los)* en distintas variedades rurales del español. Explica su empleo como resultado de procesos documentados ampliamente en la formación y evolución de los paradigmas flexivos en las lenguas del mundo: reducción cualitativa, erosión fonética, nivelación de paradigmas y reducción paradigmática con pérdida de formas específicas para elementos marcados; fenómenos de sincretismo que afectan en mayor frecuencia al plural. Concretamente, en el caso del clítico *os>los* su explicación «estaría en la necesidad de reparar la mala integración paradigmática de *os* (única forma sin consonante inicial en el paradigma de los marcadores de objeto y única forma plural con solo 2 segmentos) mediante la epéntesis de un segmento inicial coronal que al mismo tiempo ayuda a solventar las dificultades fonotácticas que surgen cuando *os* va precedido de una vocal media o abierta con la que forma un hiato. La motivación fonética viene apoyada por la existencia del alomorfo *los* solo en contextos en los que se hace necesario para la silabificación no marcada CV(C)» (Enrique-Arias 2011: 114).

25 La *NGLE* (§16.3r) recoge también la combinación *vosotros+se* en la zona oriental andaluza: «en algunas partes del sureste de la Península Ibérica, el pronombre átono *se* cubre también la segunda persona en las formas de plural, por lo que se introduce la correspondencia *vosotros-se*. Se trata de un uso incorrecto que se recomienda evitar».

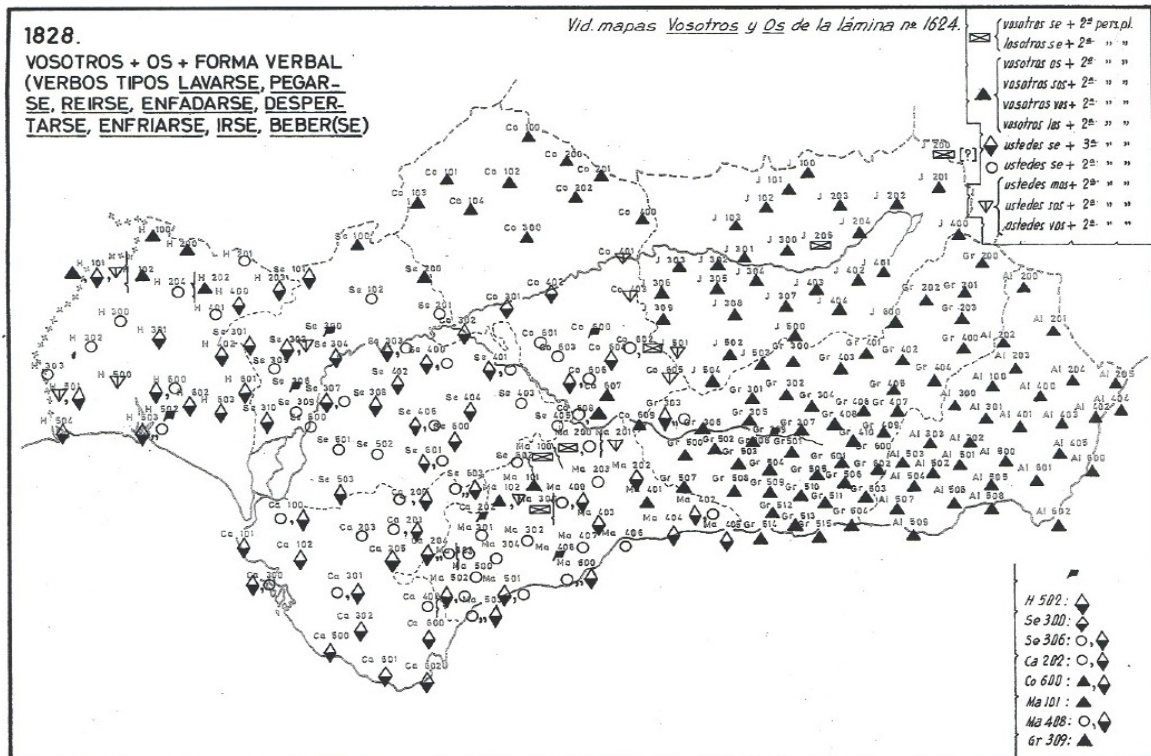


Figura 4. Concordancias pronominales (tónicas y átonas) y verbales (mapa 1828, ALEA).

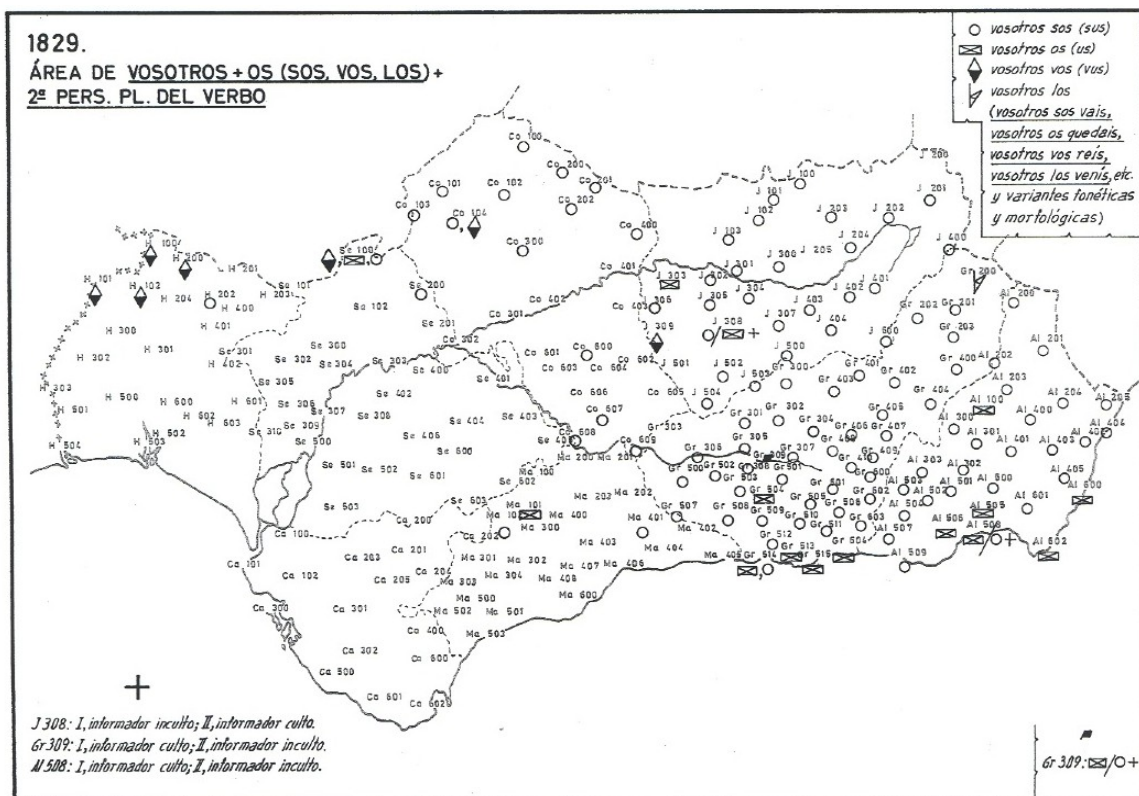


Figura 5. Vosotros + os, sos, vos, los + 2ªPP (mapa 1829, ALEA).

En segunda instancia, en las provincias de Cádiz, Huelva, Sevilla, Córdoba desde el Guadalquivir hacia el Sur, más las localidades de Alcaudete en Jaén y Algarinejo en Granada ha desaparecido la oposición entre el pronombre personal de confianza *vosotros* (y *vosotras*) y el de respeto *ustedes*, que es el único empleado para la segunda persona del plural (fig. 5). De ello se deduce que la sustitución pronominal no es exclusiva de Andalucía occidental, pues alcanza zonas de la central y lugares que, desde el punto de vista de las oposiciones fonológicas vocálicas singular/plural, pertenecen a la parte oriental, pero dado que la zona de mayor intensidad y la preponderante es la franja más al oeste de la comunidad autónoma, se suele denominar por convención a todo este espacio geográfico como «Andalucía occidental».

En esta zona, *ustedes* es el único pronombre de plural que funciona en el paradigma. Sin embargo, la sustitución de *vosotros* no implica que el paradigma andaluz occidental haya perdido capacidad funcional. Así lo explica Mondéjar (1994[1970]: 131):

el verbo andaluz del área occidental sigue teniendo pronombres personales sujeto: *yo, tú, él, nosotros, ustedes, ellos*, y seis formas verbales en modo personal. Lo que habría que decir es que a causa de la homonimia entre la segunda persona de plural se ha operado un empobrecimiento en la diferenciación morfológica de las seis formas conjugables, pero las funciones significativas de los seis sintagmas verbales castellanos quedan plenamente cubiertas con los correspondientes sintagmas andaluces. (Mondéjar 1994[1970]: 131)

Ustedes no se coordina siempre con los mismos elementos verbales. Por un lado, se combina con las formas verbales propias de la 3ªPP (*ustedes van, ustedes se sientan*), mientras que por otro, se une a formas de segunda (*ustedes vais, ustedes os sentáis*), tal y como puede verse en los mapas 1827 y 1825 del *ALEA* (fig. 6 y 7, respectivamente). Acerca de esta multiplicidad combinatoria ha afirmado Molina Redondo (1983: 132) lo siguiente:

Vosotros y *ustedes* se reparten casi a medias el territorio andaluz (*vosotros*, Andalucía oriental; *ustedes*, Andalucía occidental). Si cada pronombre rigiera su forma verbal «normal» –por decirlo de alguna manera–, para el significado «vosotros vais» tendríamos las mismas dos áreas anteriores: una de *vosotros vais* y otra de *ustedes van*. Pero la cuestión se complica porque *ustedes* no sólo se combina con *van*, sino también, y mayoritariamente, con *vais*; y porque nada menos que en 75 localidades de la Andalucía occidental coexisten *ustedes vais/ustedes van*. (Molina Redondo 1983: 132)

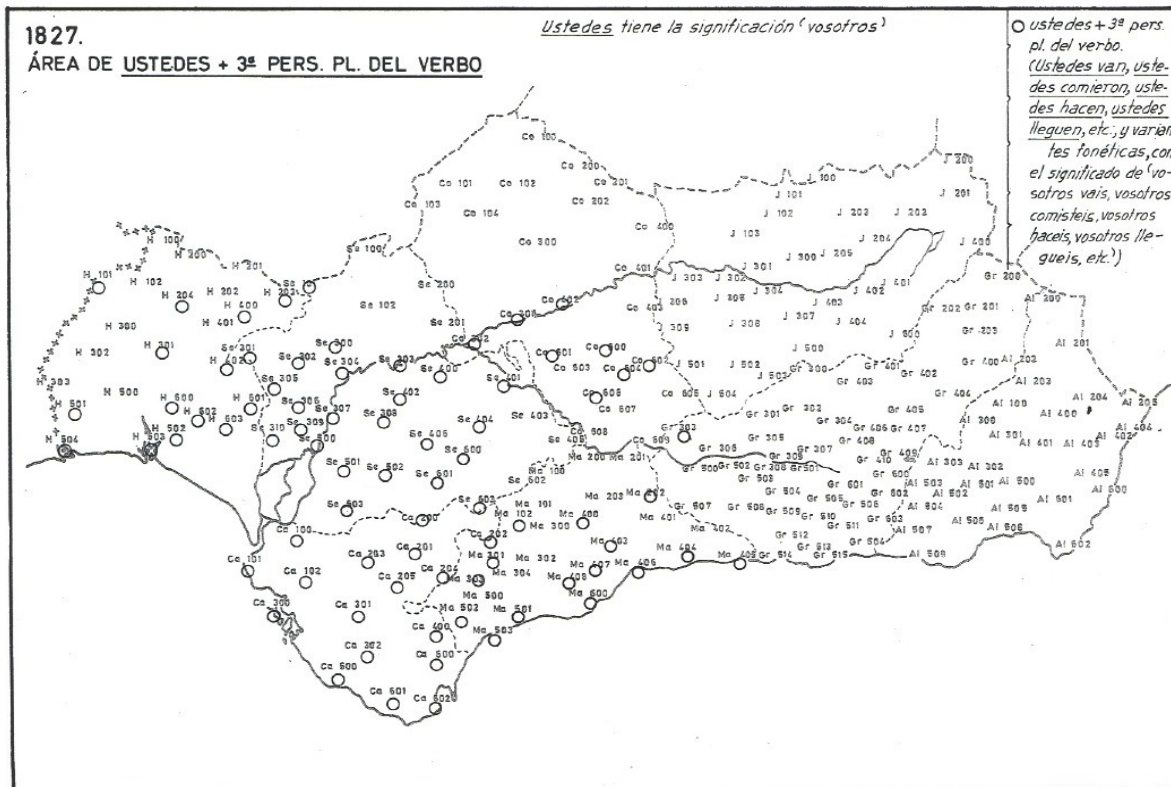


Figura 6. *Ustedes + 3ªPP* (mapa 1827, ALEA).

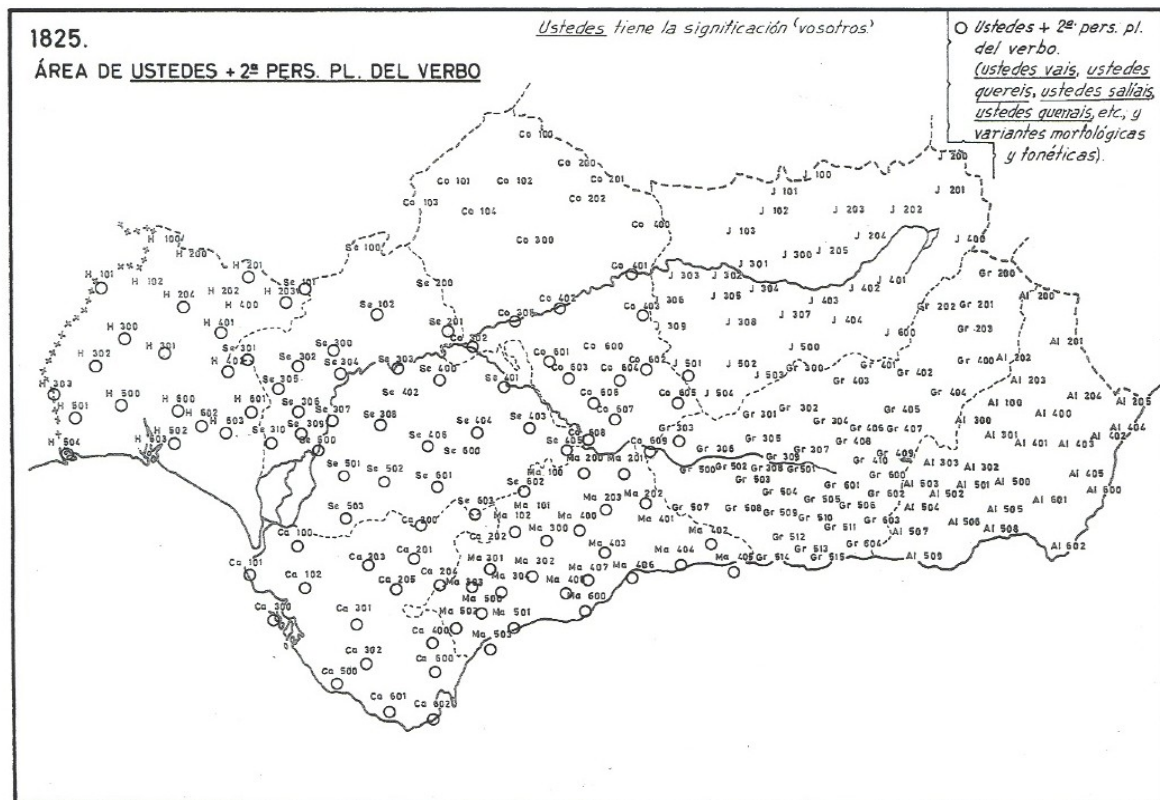


Figura 7. *Ustedes + 2ªPP* (mapa 1825, ALEA).

Si comparamos estos dos mapas (6 y 7), las formas verbales de segunda persona son las preponderantes, por lo que el paradigma híbrido es el que predomina en la zona de neutralización pronominal. Mondéjar (1994[1970]: 135) constata ya este dominio en su magno trabajo sobre el verbo andaluz. Destaca especialmente su incidencia en la provincia de Málaga, salvo en el caso de los tiempos perfectos, donde se produce la sustitución completa²⁶. En consecuencia, la igualación pronominal ocupa un área más extensa que la verbal, y esta ofrece a su vez un carácter mucho menos homogéneo que la primera²⁷.

A la división tradicional del paradigma, según la persona verbal con la que se coordine, hay que añadir otra categoría más. Si tenemos en cuenta las formas pronominales con las que *ustedes* suele aparecer, se obtienen tres posibilidades en el andaluz occidental:

- a) *Ustedes* + *se* + 3ªPP
- b) *Ustedes* + *se* + 2ªPP
- c) *Ustedes* + *os* + 2ªPP

Las opciones a y b son las más extendidas según nos muestran los mapas 1831 y 1832 del *ALEA* (fig. 8 y 9), independientemente de que se trate o no de formas de cortesía. Pero estas combinaciones no se encuadran entre dos áreas extremas, sino que conviven en muchos lugares y coexisten en zonas de transición donde se entrecruzan las isoglosas correspondientes a la presencia o ausencia de la oposición *vosotros/ustedes*.

Como puede verse, la forma pronominal átona *os* es sustituida en la mayor parte de la zona occidental por *se*, aunque se encuentran algunos enclaves andaluces (en tres localidades de la franja occidental de Huelva, en otra del oeste sevillano, en dos del norte de Málaga y en algunas poblaciones limítrofes entre las provincias de Córdoba y Jaén) donde se registra *ustedes* junto a *sos/sus*, *vos/vus*, *mos/mus* (fig. 10 y 11). El arcaísmo *vos* se presenta únicamente en el noroeste²⁸ y suroeste²⁹ de la provincia de Huelva (quizá por el contacto con la lengua portuguesa) y en focos aislados del norte de Córdoba³⁰.

26 *Vid.* Lapesa (1981: 512), Narbona / Morillo (1987: 93-94).

27 *Vid.* Alvar (1955: 248).

28 De acuerdo con el mapa 63 ofrecido por Mondéjar (1994[1970]), correspondiente a la «forma pronominal átona *os*» (fig. 11).

29 *Cfr.* *ALEA* (mapa 1833), fig. 10.

30 *Vid.* nota 27 *supra*. Frago Gracia / Franco (2003: nota 33) observan que en el noroeste de Huelva, perdura, en estos ambientes más rurales, el uso de *vos* como objeto en lugar de *os*: *ustedes vos calláis todo*».

Capítulo 4. Alternancias paradigmáticas, hibridaciones pragmáticas e hibridación paradigmática en español: el sistema de tratamiento plural del andaluz occidental

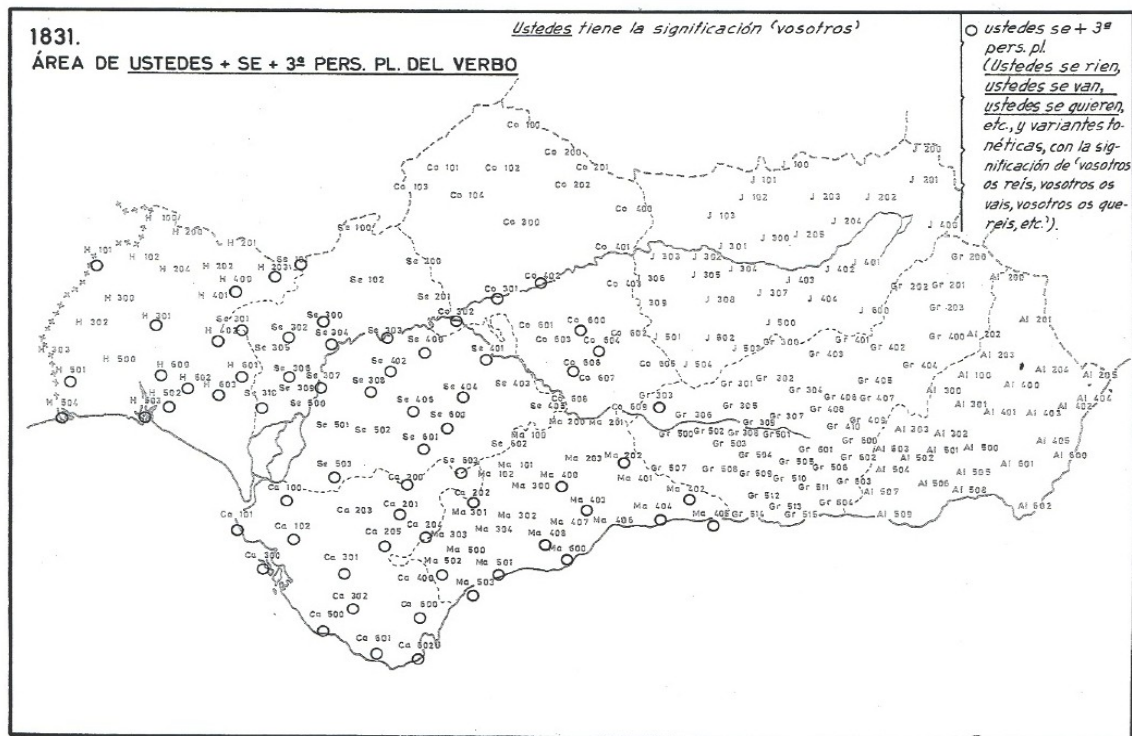


Figura 8. *Ustedes+se+3ªPP* (mapa 1831, ALEA).

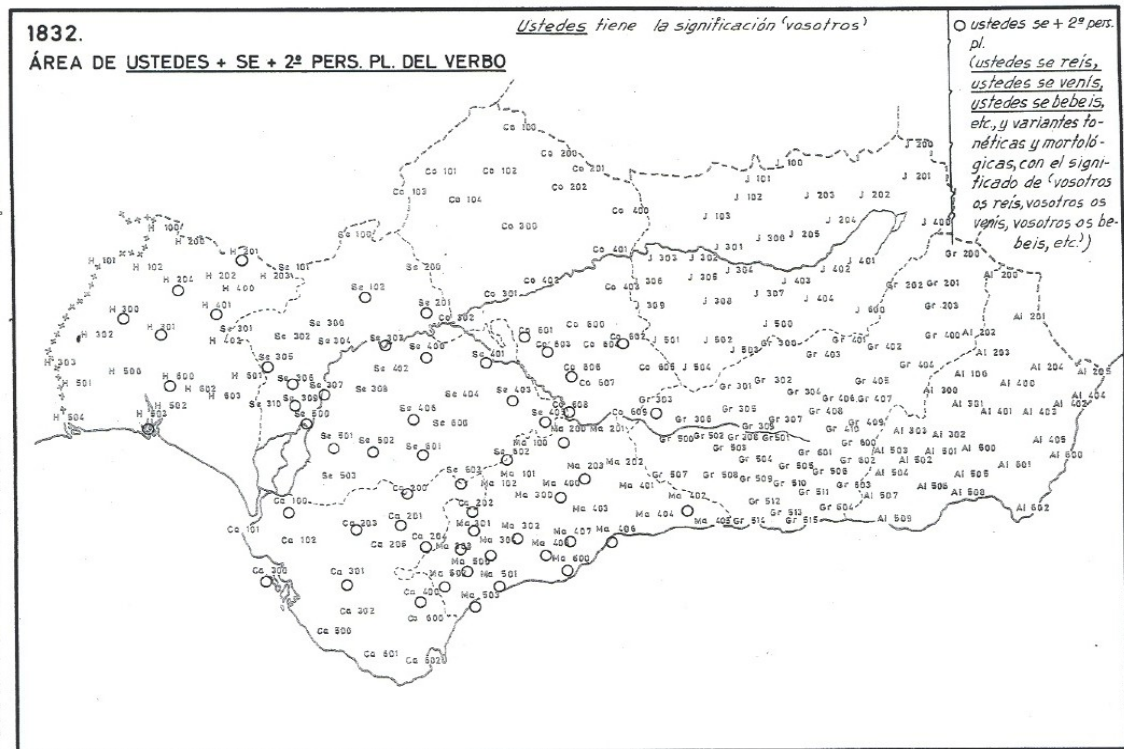


Figura 9. *Ustedes+se+2ªPP* (mapa 1832, ALEA).

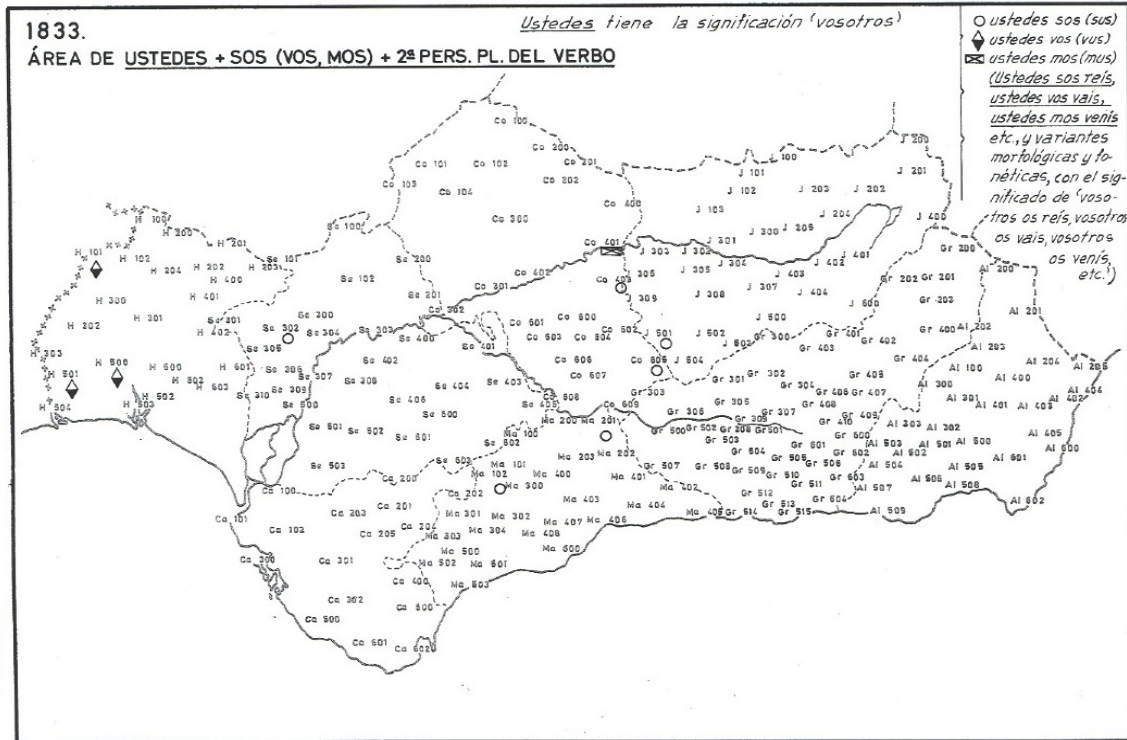


Figura 10. *Ustedes + sos, vos, mos + 2ªPP* (mapa 1833, ALEA).

Forma pronominal átona OS

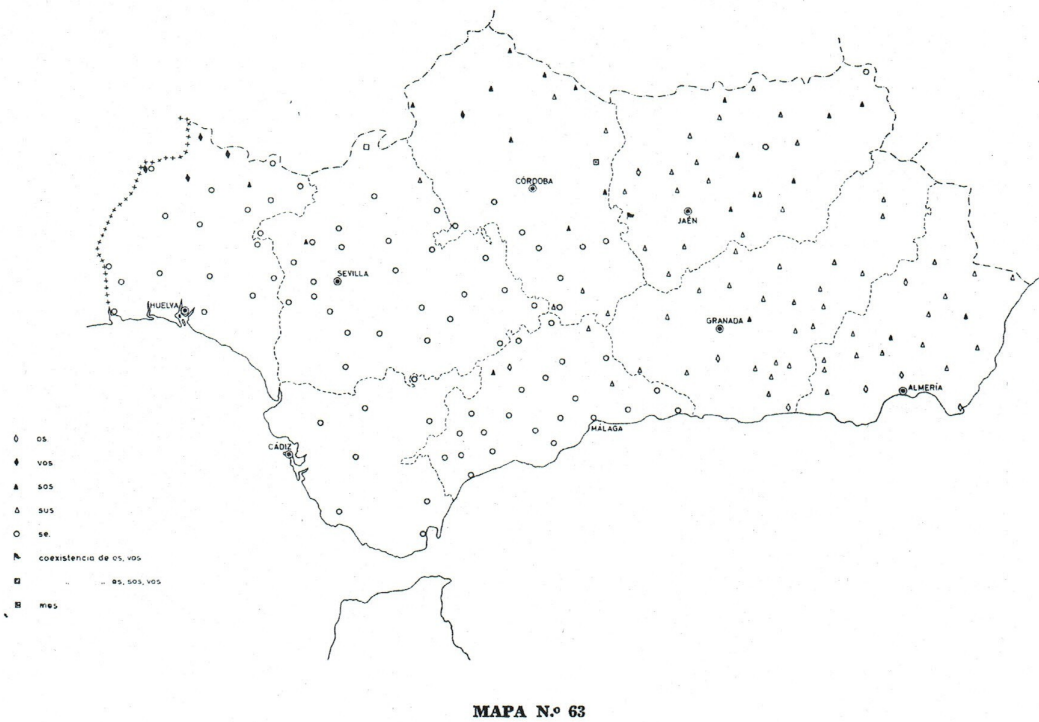


Figura 11. Pronombre átono de segunda persona (Mondéjar 1994[1970], mapa 63)

Merece la pena detenerse también en los mapas 1836 y 1837 del *ALEA* (fig. 12 y 13) referidos a las formas que del imperativo plural. Olvidados hasta el momento, estos mapas precisan notablemente y completan la casuística del tratamiento plural andaluz. Los datos recogidos en ellos son las respuestas dadas a las siguientes preguntas:

1836. *Siéntense ustedes*: Si entran en su casa personas de respeto, ¿cómo les dice usted para invitarles a sentarse?

1837. *Sentaos*: ¿Cómo les dice usted a sus amigos para invitarles a sentarse?

En ambos casos, los informantes ofrecieron un amplio repertorio de respuestas. Los ámbitos cortés y próximo están claramente delimitados y se representaron acorde el uso diatópico del pronombre esperado, según hemos visto (*occidente-ustedes/oriente-vosotros*). Sin embargo, en el trato entre amigos sorprende el uso tan extendido del infinitivo, una forma que resulta ambigua en cuanto a la persona: *(a)senta(r)se*. *Sentarse* es la forma preferida para expresar una orden en plural y está presente en todas las provincias andaluzas³¹. Se utiliza para referirse tanto a *sentaos*, como a *siéntense*, lo que hace de ella una forma de imperativo polivalente, no solo de la tercera persona *ustedes* (esferas cortés e íntima), sino también de *vosotros*. Rodríguez-Castellano (1952c: 397) afirma que «la segunda persona plural (*vosotros*) es idéntica a la del castellano vulgar o sea que tiene *r* final en lugar de la *d* etimológica. La aspiración y en ocasiones la pérdida total de esta *r* da lugar a formas como *andá, cantá, traé* [...], semejantes a las de la lengua literaria del período clásico y normales hoy todavía en algunas regiones de Hispanoamérica».

Aunque no ha sido advertido anteriormente, este infinitivo también se utiliza en negativa³², como se ve en el siguiente ejemplo actual extraído de los *Cuentos populares andaluces de María Ceballos*. *Sociolingüística andaluza* (1994):

- Mire *usted*, que nos vamos a casar con la hija del rey, pero tenemos que matar a esta serpiente. Dice:
- **No *apurarse***, que yo la mato. *Ustedes vais a llevar* las cabezas, de la serpiente, y yo la mato y *ustedes cogéis* el premio. Pero ***irse*** fuera mientras que yo la mato. («IV. Juan el oso», *Cuentos populares andaluces de María Ceballos*, recopilados por Rasmusen 1994, p. 33).

31 Narbona / Morillo (1987: 93) se expresan así sobre este punto: «el imperativo *sentarse* se da en toda Andalucía –y fuera de ella–, más frecuente incluso que *sentaros* (es más bien rara la académica *sentaos*).

32 Acerca de la oración negativa Narbona / Morillo (1987: 93) consideran que es predominante *no comé, no habló*, sobre *no comái(s), no habléi(s)*, pero no dicen nada del uso del infinitivo en este tipo de casos.

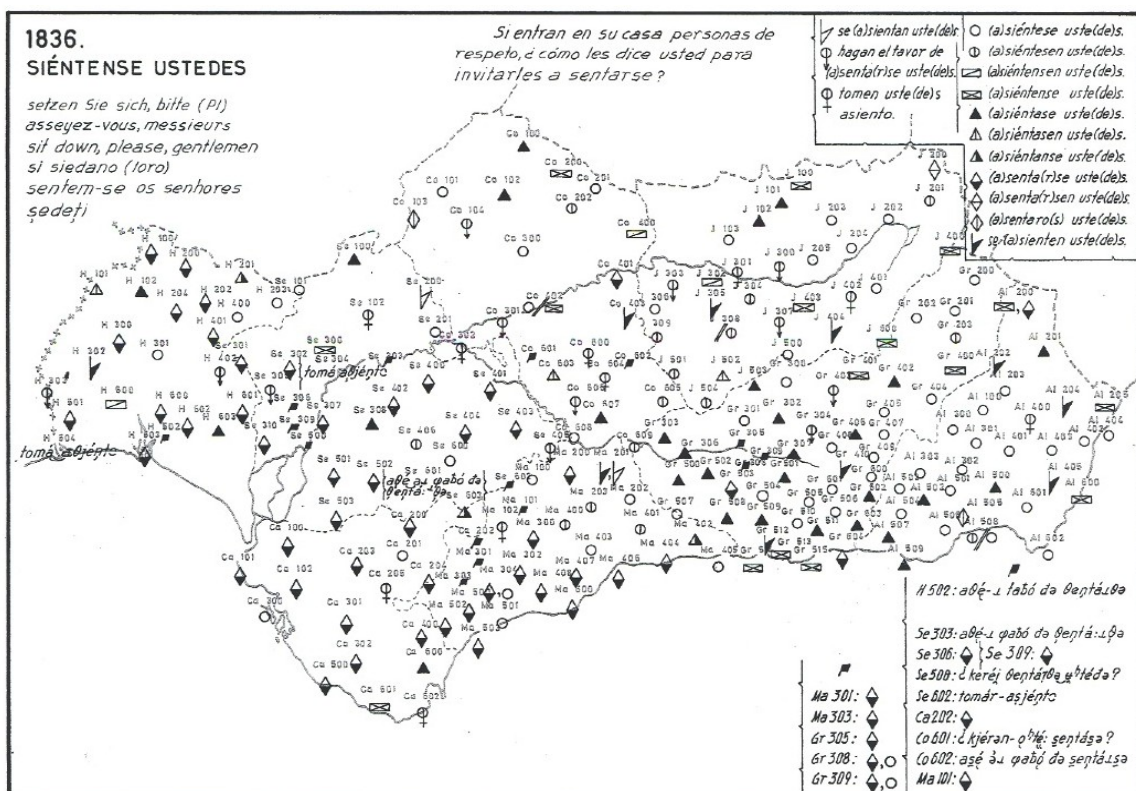


Figura 12. Siéntense ustedes (mapa 1836, ALEA).

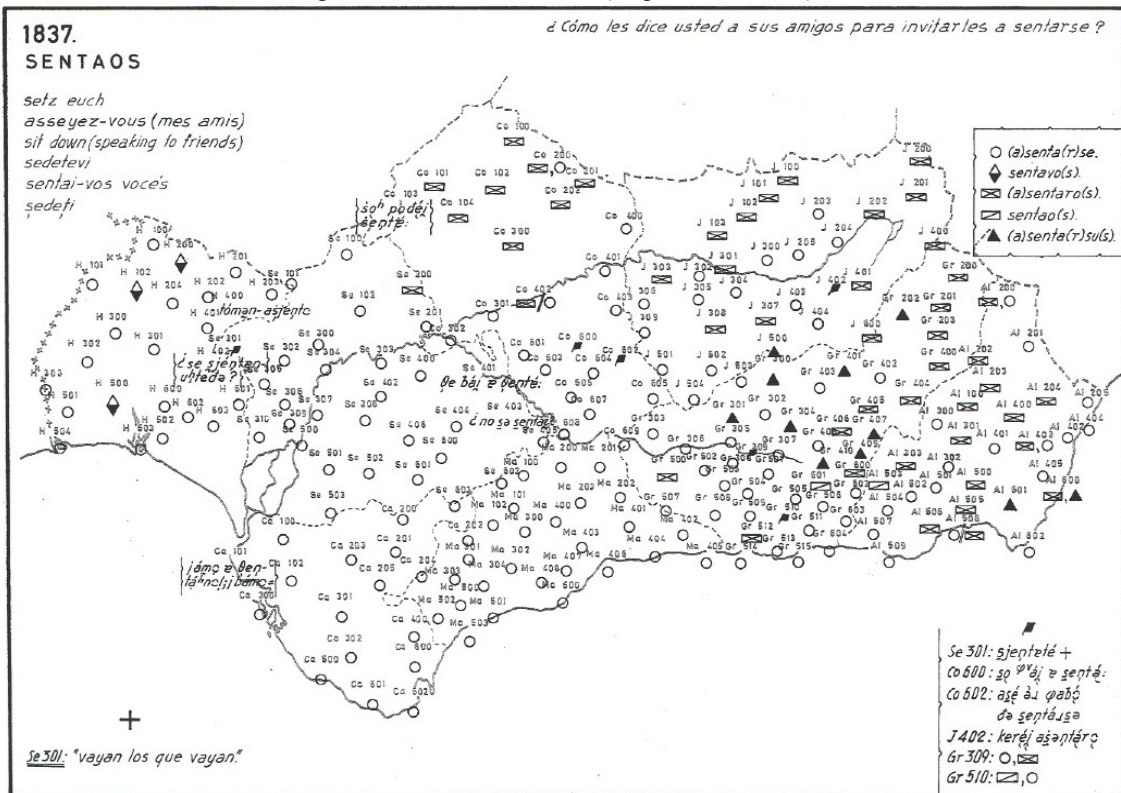


Figura 13. Sentaos (mapa 1837, ALEA).

Tales hechos confirman que en el imperativo andaluz se puede hablar una verdadera neutralización de la forma verbal.

En suma, como se puede ver, la zona de mayor incidencia fenomenológica es la que comprenden las provincias de Sevilla (a excepción del norte) y Cádiz, este de Huelva y oeste de Córdoba y Málaga. Jiménez Fernández (1999: 75) indica que existen también zonas de transición, en las que entrecruzan las isoglosas correspondientes a la presencia o ausencia de la oposición *vosotros/ustedes*, lo que complica aún más el estudio del fenómeno. Dichas zonas se sitúan, fundamentalmente, al este de Córdoba y Málaga.

Únicamente existe un caso de hibridación en el que la frontera se extiende más allá de esta zona de incidencia. Se trata del uso del átono *se* (mapa 1837, *ALEA*) en las construcciones imperativas (o infinitivas con este valor) de *vosotros*, que alcanza las provincias de Granada, Almería y Jaén. Al uso del átono *se* en *sentarse*, se añade el empleo de la variante *sus* (*se+os*) también muy frecuente en estas zonas³³. Rodríguez-Castellano (1952c: 391) precisa, a propósito del habla de Cabra, que, como consecuencia del uso de *ustedes* con valor de *vosotros*, la forma *se* ha entrado en competencia con *sos*, pero «en posición enclítica no hay alternancia, se usa regularmente *se*»: *caya^rse, sentase, ven^rse...*

La mayor presencia de *se* en la segunda persona del plural fuera de Andalucía occidental ha sido advertida, aunque se ha soslayado el calado y la incidencia lingüística que puede tener este hecho. Sánchez y Escribano / Spaulding (1942: 166-167) apuntan que la forma *os* se ha visto sustituida «entre el populacho» y que «los primeros casos son de Andalucía, pero hace tiempo que la sustitución pasó la Sierra morena para establecerse en Madrid». Por su parte, Ariza (1997: 64) ofrece una posible explicación acerca de esta intromisión del átono de tercera persona en el paradigma de la segunda. El desuso que *vos* y *os* presentó a partir del siglo XVI «no solo se produjo en posición tónica, sino también en posición átona», por lo que *os* se vio sustituido por *se*, «pronombre que en el Siglo de Oro adquiere un gran desarrollo».

Antes de pasar a comentar las distintas valoraciones que ha merecido el sistema de tratamiento plural andaluz, es necesario apuntar otras combinaciones pronominales que algunos lingüistas han testimoniado en este territorio. Álvarez García (1998: 81) afirma que también hay mezclas de segunda persona con *usted* en singular: «dame *usté*», «dime

³³ Vid. cap. 8, ejemplo 6c [Los Baños 10563/3].

usté», «quítese usted de ahí», «hazme usted el favó...» y Llorente Maldonado (1997: 119) advierte que, a pesar de haberse criticado mucho a los comediógrafos, costumbristas, caricatos, etc. por utilizar construcciones presuntamente falsas o jocosas, como *vosotros*, *ustedes decís*; *ustedes, vosotros nos han invitado*, etc., «estas expresiones no son falsas, ni inexistentes, ni tópicas, ni inventadas», sino que, fruto de su propia experiencia, él mismo las ha oído en muchos pueblos andaluces occidentales, y las ha oído «en situaciones formales y en el habla enfática, sobre todo, pero nunca en broma: quizá fueran consecuencia de la ignorancia o de la inseguridad de los hablantes, una especie de ultracorrección».

Desconocemos hasta ahora la envergadura de tales fenómenos, su extensión e incidencia en el resto de Andalucía, pero no por ello dejan de ser interesantes, más si cabe cuando otros fenómenos similares han sido señalados para diferentes zonas hispánicas, como veremos en 4.5.

4.4.2. Valoraciones lingüísticas y sociológicas sobre el uso pronominal del occidente andaluz

Muchos investigadores han mencionado el fenómeno de reducción pronominal que se produce en el trato plural en el occidente andaluz, pero se desconoce aún su funcionamiento, incluso en el plano sincrónico. Lo que sí se sabe es que *ustedes* presenta distintas posibilidades combinatorias, esto es, que se emplea junto a personas y tiempos verbales³⁴, formas nominales y pronombres átonos de 2ª o 3ª persona, pero aún quedan muchas cuestiones por resolver: ¿cómo se ha conformado esta situación?, ¿por qué concurren al mismo tiempo en un mismo territorio distintas soluciones verbales? y ¿qué determina la elección entre unas u otras soluciones?

³⁴ Lapesa (1981: 512) ofrece una hipótesis al respecto: algunos verbos y tiempos verbales son más propensos a la elección de la tercera persona para todo su paradigma, como ocurre con el perfecto simple, donde parecen generales las formas *ustedes fueron*, *ustedes se vinieron*.

- **Paradigma de sustitución completa (monopronominal)**

De modo general, se ha explicado que el paradigma de sustitución completa (*ustedes*+3ªPP) que se da en Andalucía occidental y que es compartido con Canarias y América fue un andalucismo trasplantado fuera de sus fronteras. Así lo expresa Menéndez Pidal (1962: 157), quien afirmaba que *ustedes* como plural de *tú* y el posesivo *de ustedes* en vez de *vuestro* es un andalucismo de singular prestigio, puesto que se difundió lo mismo por la América del tuteo que por la del voseo, así como en el habla culta y popular.

Rosenblat (1971b: 30) añade a este hecho que «no es éste, como el seseo, un desarrollo temprano, del siglo XVI, sino más tardío, del XVII o del XVIII. Y eso quiere decir que un cambio producido cuando ya estaban constituidas las sociedades hispanoamericanas, ha podido extenderse por toda Hispanoamérica. Es decir, que en el siglo XVII y XVIII se produjo un activo proceso de nivelación hispanoamericana». Pero de ser ciertas estas afirmaciones, el fenómeno previamente debería atestiguar en la Península. En este sentido Ariza (1997: 64) considera que «el uso de la Andalucía occidental debió ser muy antiguo, pues fue exportado a Canarias y al español de América».

Por otra parte, si se trata de un andalucismo difundido, sería necesario explicar el por qué de este uso y de su homogénea extensión en Hispanoamérica. El propio Menéndez Pidal (2007[2005]: 1119) se refiere al fenómeno como «efecto del odio a la segunda persona plural, en cuanto servía para el trato altanero y descortés, no se la quiere emplear ni aun para su natural sentido de pluralidad; por una ultracorrección de cortesía se usa el *ustedes* y la tercera persona plural». Este rechazo a la segunda persona puede explicar el paso a la tercera, pero no su conservación en la Península.

De igual modo, otros autores³⁵ han considerado que la exigencia de distinción entre e paradigma singular y plural³⁶ contribuyó a la desaparición de los pronombres personales *vos* y *vosotros* en español peninsular y americano; sin embargo, esta hipótesis no puede explicar por sí sola su presencia en las zonas voseantes, en Andalucía o Canarias.

35 *Vid.* Nieuwenhuijsen (2006).

36 La mayoría de las confusiones entre *vos* y *vosotros* se producen principalmente porque comparten un mismo paradigma y porque en español no es obligatoria la presencia del pronombre sujeto en todas las ocasiones, ya que nos servimos de las terminaciones verbales para diferenciar la persona gramatical, algo que no ocurre en otras lenguas.

Como vemos, muchas son las incógnitas por despejar y muy pocas las respuestas que se han propuesto hasta el momento.

- **Paradigma de sustitución incompleta (monopronominal híbrido)**

Por su parte, el paradigma híbrido, debido a su singular y restringida presencia en español, ha recibido mayores muestras de atención, aunque disten todavía mucho de constituir estudios específicos y supongan en gran medida consideraciones poco favorables del fenómeno. Algunas de estas opiniones lo califican de con desprecio de incongruente, producto de las meras confusiones de hablantes ignorantes o pedantes que desconocen el funcionamiento del paradigma de *vosotros*:

La doble forma (la literaria infrecuente *vosotros* + un verbo en segunda persona del plural y la conversacional *ustedes* + un verbo en tercera persona del plural) lleva a veces confusión a la mente de los semicultos y gramaticalmente ignorantes, los cuales ocasionalmente se esfuerzan en vano por reproducir el plural castellano familiar correcto (*vosotros* + un verbo en segunda persona del plural), considerándolo socialmente más elegante. Tarde o temprano disparatan en mixturas no ortodoxas, ya que el *vosotros* peninsular ha llegado a caer en una enorme torpeza por falta de uso. Algunos autores han echado mano de tales incongruencias gramaticales con fines humorísticos, por indicar pedantería de los semicultos. [...] Semejantes incongruencias, sin embargo, no se hallan limitadas al español de América. Actualmente tenemos suficientes pruebas de su uso en España, sobre todo en Andalucía y ocasionalmente aun en Madrid. A las veces, el habla muy vulgar reemplaza incluso el reflexivo *os* por *se*: «Les voy a enseñá a *ustedes* una cosa que *se vais* a queá con la boca abierta» (Muñoz Seca, *El roble de la Jarosa*, pág. 63). En España, empero estas formas son populares, no pedantes (Kany 1969: 78-79).

Parece entonces que se ha asociado el uso del paradigma híbrido con los hablantes menos cultos y, si atendemos a lo expresado por Sánchez y Escribano / Spaulding (1942: 166), podría haberse dado en Madrid a principios del siglo XX³⁷ como consecuencia de la emigración de trabajadores andaluces de la clase media y baja).

Sin embargo, no todas las combinaciones pronominales y verbales parecer manifestar la misma consideración sociolingüística, o mejor dicho, no todas ellas se distribuyen socioculturalmente del mismo modo. De hecho, según Jiménez Fernández (1999), el uso de la formas verbales de 3ªPP (*ustedes se cansan*) en el ámbito familiar se da en los niveles cultos de la población, mientras que el habla popular tiende más al empleo de las formas de 2ªPP (*ustedes se vais, ustedes os vais*)³⁸. Hecho que parece sustentarse en algunos

37 *Vid.* 3.3.3.

38 *Vid.* Narbona / Morillo (1987: 93).

datos dialectales, como sucede en «el habla de Lora del Río» (Sevilla). Según señalan las autoras de este trabajo (Castillo / Hernández / Sevilla 1988: 38-39), cuando *ustedes* va seguido de una 2ªPP verbal (*ustedes vais*) es más frecuente en el nivel popular, mientras que en el nivel culto:

lo hemos oído concertando con la tercera persona del verbo: «¿han comprado *ustedes* los libros?» (oído a un profesor). Paralelamente detectamos la sustitución del pronombre átono *os* por *se* en el habla de Lora, en el nivel no culto: «*se peleáis*» (*os peleáis*). Pero analizando aún más el pronombre *os*, también puede ser sustituido por *sos*, sobre todo en el nivel popular: «¿cómo *sos llamáis*?» (¿cómo *os llamáis*?) (Castillo / Hernández / Sevilla 1988: 38-39).

La sustitución de *vosotros os vais* por *ustedes os vais* es tratada, por tanto, como propia del habla popular y, a su vez, la unión del átono de la 3ª persona junto a las formas verbales de 2ªPP (*ustedes se vais*) es considerada incluso como un rasgo mucho más vulgar y digno de ser reprobado en el habla culta. En opinión de Vaz de Soto (1995: 19), estamos ante «un dialectalismo exclusivo de Andalucía –de una parte de Andalucía– que conviene evitar en registros no familiares». Frago Gracia / Franco (2003: nota 33) observan que «hay que restringir este uso a las capas más populares: *¿*se vais* a callar *ustedes*, o no!

Cano Aguilar / González (2000: 95-96) exponen que el paradigma híbrido «está condicionado a la comunicación oral y al registro informal y coloquial, pero no se rechaza del todo en niveles socioculturales medios, al menos en Sevilla. [...] En hablantes jóvenes, escolarizados y urbanos es más escaso». En niveles socioculturales bajos se puede recoger el uso de *ustedes* en combinación con el pronombre *se* en lugar de *os*: «¿*Ustedes se creéis* que yo no me entero?», aunque también reconocen que se trata de hablantes que alternan en el habla ese uso con el de *os*, incluso en una misma frase: «¿*Os traéis* a la niña o *se la vais a llevar*? (hablante rural), «¿*Ustedes os vais* o *se quedáis* aquí?» (hablante sevillano de nivel bajo).

Por su parte, Rodríguez-Izquierdo (1985: 131) cree que *ustedes se vais*, a pesar de ser considerada como la opción más vulgar, parece contar con mayor vitalidad que la unión de *ustedes+os*:

«*Ustedes se vais*», como «¿Dónde *se vais*?» (oído a un médico)
«*Estáis* intercambiándose comentarios» (oído a un profesor de la Universidad), etc.

E incluso se puede llegar, como he tenido ocasión de oír recientemente, a una expresión que aúna las tres personas gramaticales en admirable simbiosis: «Vamos a ver si *se vais* a estar callaos» (Rodríguez-Izquierdo 1985: 131).

No obstante, salvando algún caso de hablantes poco alfabetizados, ni el paradigma de sustitución completa ni el híbrido pasan a reflejarse en la lengua escrita actual, sino que permanecen restringidos al plano oral de la lengua; siempre y cuando no se trate de textos literarios con una marcada intencionalidad por caracterizar la realidad lingüística de la zona:

Es muy frecuente, en la Andalucía occidental, la sustitución de *vosotros* por *ustedes*. Esta sustitución acarrea la pérdida de la segunda persona de plural en las formas verbales. Un andaluz puede decir *ustedes hacen* y también *ustedes hacéis*. La literatura popularista refleja algunas confusiones: *se vais* (*se van+os vais*) se lee en *El Patinillo*, de los hermanos Álvarez Quintero. Una expresión corriente es *veisos acomodando* «idos acomodando», etc. El trueque de estos pronombres acaece en Huelva, Sevilla, Cádiz y Málaga, donde ocurre con gran vitalidad (Zamora Vicente 1970[1960]: 329).

El empleo o no de *vosotros* en el habla, pese a ser uno de los fenómenos que más claramente divide lingüísticamente a Andalucía en dos, no puede contemplarse sólo desde una perspectiva geográfica. Es verdad que el uso de *ustedes* como único plural de segunda persona está muy extendido en Andalucía occidental, pero su combinación con el verbo en segunda persona (*ustedes vais*) no es, ni mucho menos, general. Las vacilaciones, incluso en un mismo hablante, son frecuentes. [...] En cualquier caso, ni las discordantes (*ustedes [se] vais*) ni la que mantiene la concordancia (*ustedes [se] van*) pero empleada para la relación de confianza pasan a la escritura, a no ser por personas no muy instruidas o cuando, como en el caso aludido, se pretende deliberadamente dejar constancia de la transgresión de la norma (Narbona / Cano / Morillo 2003: 236-237).

En consecuencia, lo que se deduce de estas valoraciones es que el paradigma híbrido resulta una combinación que, de algún modo, se encuentra marcada. A partir de los datos que ofrecían las encuestas del *ALEA*, Alvar (1955: 248) considera que el tipo verbal híbrido es una reacción cultista, siempre llena de inseguridad y vacilación, hacia la que el sujeto sentía extrañeza. En su opinión, *vosotros hacéis* (1) fue sustituido «en masa» por *ustedes hacen* (2), «sin pasar por el estadio intermedio» que refleja *ustedes hacéis* (3). Villena Ponsoda (2000: 113) coincide plenamente con estas afirmaciones y da un paso más al entenderlo como una especie de «aprendizaje» por parte de la zona occidental andaluza hacia la variante estándar nacional *vosotros coméis*:

El estándar nacional es un símbolo o un objetivo, más que una variedad real al alcance del hablante, de modo que es usual encontrar «variedades de aprendiz» ('learner varieties') en contextos formales (e.g. la realización *sui generis* de la distinción estándar española de /s/ y /θ/ o, quizás, los paradigmas mezclados de los verbos, como p. ej., *ustedes coméis*, en vez de *ustedes comen* –como en español americano o canario– o *vosotros coméis* –como en español estándar–) (Villena Ponsoda 2000: 113).

Pero interpretar que 3 es una solución reciente a medio camino entre el estándar nacional (1) y la norma atlántica (2) supondría pensar que no había rastros de él en el pasado, o no al menos antes del cambio a 2. Además, teniendo en cuenta los datos acerca de la extensión del paradigma híbrido, es posible afirmar como lo hace Mondéjar (1994[1970]: 135) que «ante el hecho masivo del paradigma de sustitución incompleta no creemos pueda pensarse en una reacción de tipo cultista. Otra cosa hubiera sido que apareciera de forma esporádica».

Otros autores vuelven la mirada al pasado para intentar ofrecer algo de luz sobre las causas históricas que pudieron determinar su existencia. Cano Aguilar (2001) cree que no es un fenómeno muy antiguo, que solo pudo desarrollarse una vez se había consolidado el pronombre *ustedes*. Estaríamos hablando entonces de un uso pretérito cercano, fruto de sociedad estamental rural en la que hay una intención explícita de mantener la cortesía; y donde el paradigma híbrido no representaría otra cosa que un uso vacilante, propio de unos hablantes incultos y rurales, que como reacción cultista intentan volver a un estado anterior en el que *vosotros* seguía estando presente. Aunque también se muestra cauteloso sobre la consideración social que presenta en la lengua culta andaluza:

No es consistente, sin embargo, la Andalucía occidental en el empleo de esa diferencia: muchos de sus hablantes, en especial los más instruidos, manejan el mismo sistema pronominal y verbal que el español general, y no sabemos cuál es el grado de admisión de «ustedes estáis» o «ustedes se/os sentáis» en el habla culta. De todos modos, tampoco aquí el historiador tienen mucho que decir: dado que *usted* y *ustedes*, deformación de *vuestra(s) mercede(s)*, sólo aparece bien entró el s. XVII, y se consolida como forma de dirección respetuosa en el XVIII; este andalucismo no parece muy antiguo. Tiene, además, toda la apariencia, que no podemos justificar, de ser un uso quizá rural difundido en una sociedad tan fuertemente estamental y clasista como la andaluza, donde, por si acaso, siempre era mejor tratar con cortesía a quien se hablaba. Pero, otra vez, no se trata sino de especulaciones (Cano Aguilar 2001: 46-47).

Bustos Tovar (2001), sin embargo, considera la sustitución de *vosotros* por *ustedes* es un uso vigente en la lengua del siglo XVI que ha persistido como arcaísmo gramatical y, por tanto, no puede ser considerado de ninguna manera antinormativo. Sin embargo, también reconoce que las combinaciones de *ustedes* con los átonos *os* o *se*, unidos a la forma verbal de 2ªPP carecen en general de una estatus social elevado. Bustos Tovar ahonda en este sentido en la idea de la pérdida de este sistema, cuya causa principal es la presión normativa que ejerce la escolarización:

En amplias zonas de Andalucía no se utiliza el pronombre *vosotros*, sustituido por *ustedes*, pero

con uso de la forma de segunda persona de plural en los verbos (*v. gr. Ustedes cantáis*). Este es un fenómeno compartido con amplias áreas del español de América y responde a un uso vigente en la lengua del siglo XVI, que ha persistido como arcaísmo gramatical y, por tanto, no puede ser considerado de ninguna manera antinormativo. Todo lo contrario, es un uso único entre la mayoría de los hablantes de América, como lo es el *vos* sustituto de *tú* en amplísimas regiones de Argentina, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Colombia.

Un fenómeno secundario, que es también arcaísmo pero cuya consideración sociológica carece de prestigio, es el uso de *se* por *os* en construcciones reflexivas del tipo *ustedes se sentáis*. Se trata también de un fenómeno de origen castellano, enquistado como vulgarismo en el habla rural, que tiende a desaparecer en la medida en que la escuela ejerce su función educadora en el plano lingüístico (Bustos Tovar 2001: 267-268).

Con el punto de vista puesto ya en el futuro del fenómeno, Alvar (1996: 246-247) considera que la evolución del paradigma pronominal y verbal de las hablas andaluzas y, concretamente, la occidental aún no ha terminado, sino que está inmerso en un proceso de cambio y se dirige hacia una gramaticalización «que acabará el día en que los pronombres, perdido el asidero, tan débil, de su presencia enfática, sean mero utensilio vacío de significado».

Partiendo del hecho de que la persona *vosotros* fue sustituida por *ustedes*, lo que conlleva a un empobrecimiento de la flexión verbal, la segunda persona se funde en una sola, formalmente equiparable a la de *ellos*³⁹. Quedan pues equiparadas la 2ªPP y 3ªPP. Además, la caída de las terminaciones había unificado las personas *tú, él y vosotros (ustedes)-ellos* (fig. 14), con lo cual los paradigmas quedan reducidos a las diferencias entre *yo-nosotros* y todas las demás personas. Esta reducción tiene lugar en el presente de indicativo, mientras que en el de subjuntivo solo cabe la discriminación entre la persona *nosotros* y todas las demás. Para resolver la homonimia se recurre, como en francés, a crear un tipo de conjugación basada no en las terminaciones, sino en una especie de prefijos, puesto que en tales quedan convertidos los pronombres personales.

<i>Andalucía oriental</i>	<i>Andalucía occidental</i>
vengo.	vengo
viene	viene
viene	viene
venimø	venemo
venj'	viene(n)
viene(n)	viene(n)

39 *Vid.* Alvar (1955: 248); Narbona / Morillo (1987: 91-92).

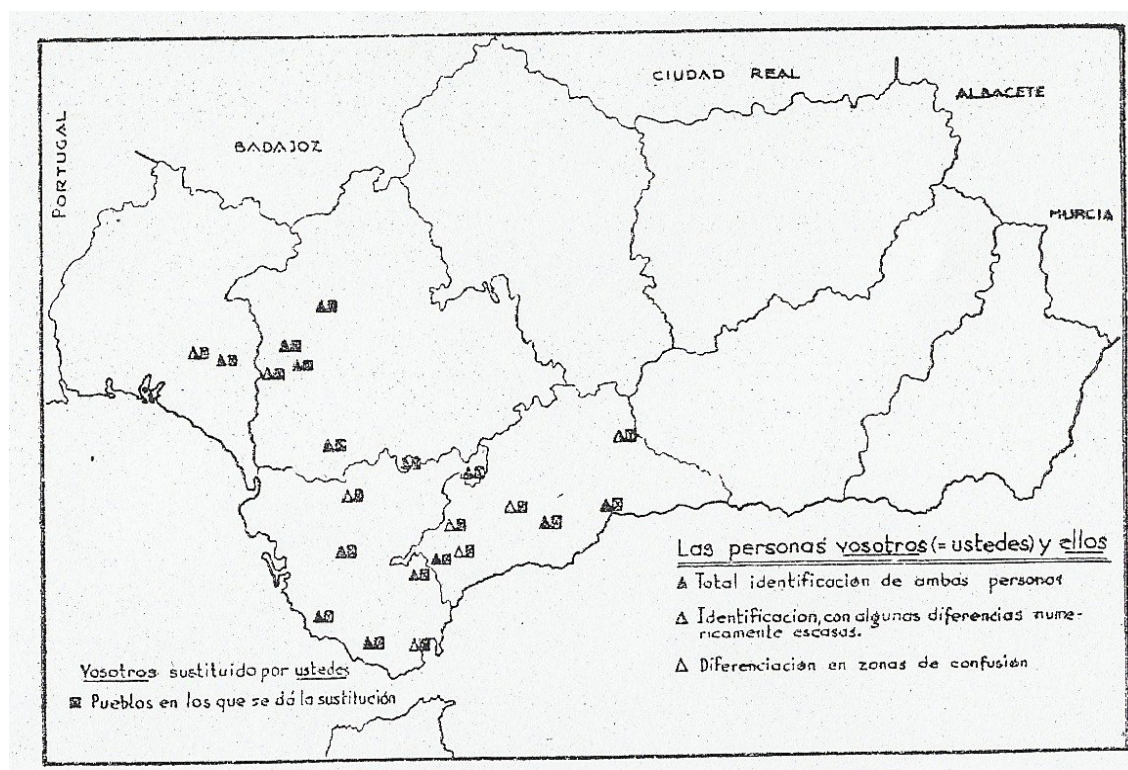


Figura 14. Reducción del paradigma verbal y pronominal (Alvar 1955: 248).

Por tanto, el sistema de tratamiento de 2ª y 3ª persona habría quedado ya reducido a una única forma verbal (*viene*), común a todos los interlocutores (singular y plural; deferente y familiar). Esta desaparición de las marcas morfológicas de la persona en el verbo dan lugar a un aumento en la profusión de los pronombres enfáticos junto a los verbos en el habla andaluza. Los pronombres servirían para deshacer la ambigüedad existente entre las personas por la neutralización que comporta el morfema verbal⁴⁰.

40 Esta ambigüedad se da también entre la primera y tercera persona singular en castellano: «Estaba (yo) pensando...». Además, Rodríguez-Izquierdo (1985: 131) cree que las confusiones entre 2ª y 3ª persona suelen deberse no solo a razones fonéticas, sino también a una vuelta de tipo funcional a la estructura profunda de la comunicación. El *tú* o segunda persona de la comunicación puede ser tercera persona, *usted*, en la estructura superficial. El andaluz nunca pierde el contacto con la estructura profunda y de ahí vendrían esas «superficiales» confusiones.

4.5. OTRAS HIBRIDACIONES PARADIGMÁTICAS DIALECTALES CONSERVADAS EN ESPAÑOL

El paradigma híbrido del andaluz occidental es una solución particular de una modalidad diatópica y, probablemente, de unas circunstancias sociolingüísticas concretas del español. Sin embargo, no es un resultado ajeno, ni mucho menos, si se tienen en cuenta que los precedentes –las alternancias y las hibridaciones– han sido constantes a lo largo de la historia de nuestro idioma y lo siguen siendo en muchos otros puntos de nuestra geografía.

4.5.1. Hibridaciones peninsulares

Partimos del cuadro presentado por Lapesa (2000) sobre el reparto de los pronombres que designan al interlocutor en español y sus formas verbales correspondientes (tabla 1). Como puede observarse, no solo en Andalucía occidental (II) existe un paradigma de tratamiento híbrido, sino que también se detecta en el voseo exclusivamente pronominal⁴¹ de la América voseante y en algunas comarcas de Salamanca.

Más conocido es el fenómeno del voseo, pero sorprenden quizá las dos últimas columnas de la tabla adjunta, principalmente por las mezclas paradigmáticas que tienen lugar. El mismo Lapesa (2000: 337) aporta una serie de ejemplos de esta peculiar combinación presente en las comarcas rurales de Salamanca, al menos hasta mediados del siglo XX⁴²: «¿Qué hacéis Vd.?»; «¿Qué hacéis Vds.?» (II). Las formas verbales empleadas, las correspondientes a *vos*, se aplican a los pronombres de 3ª persona singular *él*, *ella* (I), pronombres corteses utilizados para dirigirse a una segunda persona en Salamanca y El Robledal (otra comarca del oeste salmantino): «¿andi vais él?», «¿qué coméis ella?», «ídevos ella» (Llorente Maldonado 1947: 164-166). Según la *NGLLE* (§33.6i), se perciben discordancias similares en expresiones como *Dime usted*, usada por *Dígame usted* en

41 La modalidad de voseo exclusivamente pronominal es aquella en la que *vos* es el sujeto de un verbo en segunda persona del singular: «*Vos tienes la culpa para hacerte tratar mal*» (DPD).

42 Zamora Vicente (1970[1960]: 170) recoge lo siguiente: «En la Ribera salmantina, *nos* y *vos* quedan ya solamente en el habla de los ancianos. Igualmente pasa en El Rebollar salmantino. *Vos*, cuando átono, no pierde la consonante inicial. En Asturias: ¿*non vos lo diše?*; *va pegavos* 'va apegaros'; *to decivos* 'tengo que deciros'; *vou abrivos* 'voy a abriros'; *pra fevos* 'para haceros'».

ciertas zonas de Extremadura (España) y en el habla rural de algunas regiones de México (*Siéntate usted; Pasa usted; Llama usted*). Aparece también ocasionalmente en el habla de las personas poco escolarizadas de ciertas áreas rurales del Perú, donde la construcción se emplea en cualquier forma flexionada, no solo en imperativo.

Otras mezclas pronominales han sido apuntadas para el andaluz, como ya dijimos más arriba, combinaciones que han referidas como testimonios de la inseguridad o ultracorrección del hablante.

Español de los siglos XVI-XVII	Español general de la Península	Andalucía occidental (I), Canarias y América no voseante	Andalucía occidental (II)	América voseante	Salamanca (I)	Salamanca (II)
<i>Tú te sientas</i>	Tú te sientas	Tú te sientas	Tú te sientas	Vos te sentás	Tú te sientas	Tú te sientas
<i>Vos os sentá(i)s</i>	-	-	-		Él hacéis Ídevos ella	Usted hacéis
<i>Él, ella, se sienta</i>	-	-	-	-		
<i>V. merced se sienta</i>	Usted se sienta	Usted se sienta	Usted se sienta	Usted se sienta	-	
<i>Vosotros os sentáis</i>	Vosotros os sentáis	-	Ustedes os sentáis Ustedes se sentáis	-	Vosotros os sentáis	Ustedes os sentáis
<i>V. mercedes se sientan</i>	Ustedes se sientan	Ustedes se sientan		Ustedes se sientan	-	

Tabla 1. Pronombres y formas verbales que designan al interlocutor en español (Lapesa 2000: 337)

Si rastreamos más ejemplos de las formas de tratamiento de plural a lo largo de toda la geografía hispánica, nos encontramos con el hecho de que la presencia de valores arcaicos siguen vigentes. En la zona de habla leonesa, por ejemplo, quedan restos de un estadio pronominal mucho más antiguo.

Junto a *nosotros*, *vosotros*, que son los generales, en el occidente se usan también las formas *nos* y *vos*, arcaicas. En Asturias se encuentran también las formas originarias: *probes de nos; fuise con vos; ¿nos dónde vamos?*, pero en algunas localidades, como en Proaza, Quirós, Grado (La Mata) y en Santiago del Monte, prefieren ya *nosotros* y *vosotros*, aunque también se puede oír *nos* y *vos* a algunas personas ancianas. En los concejos más occidentales (Cangas del Narcea, Somiedo, Tineo, Valdés, Salas, etcétera) lo regular es *nos*, *vos*, si bien no faltan gentes de alguna instrucción que

emplean las formas *nosoutrus*, *bosoutrus*. *Bosoutrus* también se atestigua en Santiago del Monte (Rodríguez-Castellano 1952a: 121).

También se han encontrado rastros de este tipo en las montañas santanderinas: en Cabuérniga «Más avisaos que nos»; en Sanabria «cuitados de vos, se vos quisiéredes»; en tierra leonesa se emplean *nos* y *vos* en Babia y Laciana y en el partido de Astorga, como señal de respeto: «¿Vos, tan fuerte? –¿Allá naide se quier morir? –Naide; ¿y en la vuestra? –Toos bonicos». Lo mismo en la Ribera del Órbigo y en Sayago. Y en La Cabrera alternan con *nosoutros*, *vosoutros*. *Nos* y *vos* son usuales en Miranda (también como término de preposición «cũ nos; cũ vos»), de hecho, se usan de hijo a padre o pariente, en señal de respeto: «Ahora vos sabíades... Vos engañais, madrina; perdonai!». En cuanto a las formas átonas, en Babia, Laciana y Sistoria, al hacerse átonas, *vos* y *nos* cierran su vocal: *ya vos lu diše* 'ya os lo dije'; *afumousenus el pote* 'se nos ahumó el pote'. En estas zonas mediante el cierre de la vocal es posible distinguir las funciones: *nos*, *vos* (sujeto); *nus*, *vus* (objeto). En Astorga, Sanabria y Miranda se mantienen como *vos*. Más al sur, *vos* se hace *us*, como en el castellano vulgar (Zamora Vicente 1970[1960]: 170). En Aller, un concejo del Principado de Asturias limítrofe con la provincia de León:

vosotros es el pronombre de cortesía, y dirigido lo mismo a uno que a varios: *facelo vosotros* «hágalo usted» (mujer u hombre); *queréislo pa vosotros* «lo quieren para ustedes»; *¿pa ónde vais?* «¿para dónde van ustedes?». Con verbos reflexivos, el acusativo de respeto es *vos*: *sentavos* «siéntense ustedes». A veces, se agrega *vosotros*: *sentavos vosotros* «siéntense ustedes» (Rodríguez-Castellano 1952b: 181).

Por su parte, en el aragonés las formas restantes son muy cercanas a las castellanas generales: *nusotros*, *vusotros*. Las variantes *nusatros*, *vusatros* tienen la *a* por disimilación con las otras vocales velares de la palabra. También existen *gusotros*, *gusatros* y *vušotros*. Las formas *nusaltros*, *vusaltros*, usuales en Bielsa y Benasque, presentan un claro influjo catalán. La bibliografía existente no parece atestiguar mezclas pronominales, sin embargo, en el corpus académico *CREA* registramos el siguiente ejemplo procedente de un pueblo pirenaico:

Pero porque han tenido unos traumas **mira**, a mí me contaba una chica que se dedicaba a la enseñanza allí bueno una no, varias, aquellas maestras que **te** digo yo, aquello era tremendo [...] Entonces, gente, por ejemplo, una chica que cuidaba niños en Los Angeles Puritanismo y vale. y me contaba que bueno, que otra, la mujer del músico éste catalán, **usted** no le **llegasteis** a conocer a éste muy alto No. que ella era de origen varios tenía, suizo, hispano (Oral. Domicilio particular, conversación entre amigos, pueblo del Pirineo (España) 27/03/91, FORMALIDAD=baja, AUDIENCIA=interlocutor, CANAL=cara a cara, *CREA*).

Según la *NGLE* (§33.6i), también en la lengua popular de otras zonas se yuxtaponen a veces los pronombres *ustedes* y *vosotros* (siempre en este orden), como en «*Ustedes vosotros no lo conocéis*». Los textos que reflejan esta variedad de lengua popular muestran tales combinaciones, que se recomiendan evitar en los registros formales. El ejemplo aportado procede del *CREA*:

A usted, don Santiago, no le molesta que el muchacho ese tan desvergonzado que hay en la televisión, ese muchacho que les parodia a ustedes, se meta con ***ustedes vosotros*** sin tiento ni circunstancia ni nada (programa de televisión, 1986, España, *CREA*).

4.5.2. Hibridaciones y ciertos usos americanos especiales de ustedes

La manifestación más clara de la variación inherente al sistema de trato es el paradigma del voseo del español americano⁴³. Ya se trate de voseo pronominal, verbal o completo, el paradigma del voseante es de base híbrida (tabla 2), es decir, presenta mezcla de elementos pertenecientes al paradigma de *vos* (pronombre tónico, formas verbales) y de *tú* (pronombre átono, posesivo)⁴⁴.

Funciones oracionales	Elementos
Pronombre tónico (sujeto y término de preposición)	<i>vos</i>
Pronombre átono	<i>te</i>
Posesivo	<i>tu, tuyo</i>

Tabla 2. Paradigma del voseo americano

Por otra parte, a los usos mexicanos y peruanos discordantes apuntados anteriormente (*supra* 4.5.1.), podemos sumar otros casos encontrados en ciertas regiones muy localizadas de Hispanoamérica⁴⁵:

43 Para una visión general de la distribución y características del voseo véase *DPD* (~ voseo), *NGLE* (§16.17), Fontanella de Weinberg (1992c), Lapesa (1970b), Rona (1967), Heríquez Ureña (1921); así como los trabajos publicados en Hummel / Kluge / Vázquez Laslop (2010), que suponen una puesta al día del fenómeno.

44 Apenas existen restos de voseo etimológico, es decir, que haya mantenido todos los elementos propios de la segunda persona plural *vos* (al margen, como es obvio, del reverencial). Hummel (2010: 311-314) constata algunos restos en el habla subestándar de Camagüey y Manzanillo en Cuba.

45 Recordemos que, según afirma la *NGLE* (§33.6i), existen discordancias verbales en singular del tipo «*dime usted*» documentadas en zonas rurales de México y Perú, además de en el occidente de España.

En Chiloé, una región del sur de Chile, se da un uso peculiar: «En el tratamiento respetuoso se usa *ustedes* o *usted* + una forma verbal en lugar de *usted* + una forma verbal en singular, y también se usa con frecuencia el verbo en tercera persona del plural con nombres que reemplazan a personas en singular: ¿Qué dijeron usted(es)? = ¿qué dijo usted?» (Cavada, Chiloé, p. 277; tamb BDH, VI, 24-25). Esta pluralización respetuosa de un pronombre en el tratamiento directo coincide con el español antiguo (*vos*), con el francés (*vous*), el italiano (*voi*) y el inglés (*you*). (Kany 1969: 127)⁴⁶

Otro ejemplo de este tipo de mezclas puede encontrarse en la novela de corte popular de Rubén Azócar *Gente en la isla* (1938), donde las muestras están puestas en boca de un chilote, un hombre oriundo de la mencionada región: «créanlo usted a Quicaví, don: ahora mismo; no dilaten». Se desconoce por qué circunstancias aparecen estos usos; no obstante, en otros lugares se explica por existir una «repugnancia» al uso de *ustedes*:

En el caso del Perú, por otra parte, Benvenuto (pág. 145) registra una repugnancia popular por la forma plural *ustedes*. Debido a que en ciertos casos parece implicar desprecio, con frecuencia se reemplaza por *usted* y *usted* o por fulano y a *usted*, etc., es decir, cuando las dos personas interpeladas están presentes (Kany 1969: 129).

Se han atestiguado también ejemplos de hibridaciones en el habla de las clases cultas zamboanguéñas⁴⁷ en Filipinas: «y a juzgar por las censuras de los puristas, se oye *ustedes sabéis, habéis ustedes*, etc., como en andaluz» (Zamora Vicente 1970[1960]: 454). El paradigma pronominal filipino está compuesto por las formas *yo, tú* (al lado de *vos*), *ele; nisós, ustedes* (y *vusós*), *ilós*. En zamboanguéño, las formas del plural son indígenas (*kitá* o *kamí, kamó, silá*). Para el caso oblicuo persisten *conmigo* y *contigo*, y para el resto se usa la forma recta precedida de *con*: *con ele, con nisos*, etc.

46 «Uso de la forma *ustedes* o *ustés* por «*usted*» para hablar con una persona de respeto, juntando así la personalidad con la pluralidad ficticia. Ej.: ¿Qué dijeron *ustedes*? por ¿Qué dijo *usted*?» (Cavada 1914: 277).

47 Los *zamboanguéños* son los habitantes de la península de Zamboanga (Filipinas). Cuentan con un dialecto propio, el *zamboanguéño*, que es uno de los seis dialectos del chabacano.

4.6. CONCLUSIONES

En este capítulo hemos sistematizado todos los tipos de combinaciones pronominales que se producen o han producido en español a lo largo de su historia. Hemos seguido para ello una división entre alternancias paradigmáticas (*address switching*) y hibridaciones pragmáticas (*address mixing*) con el fin de concretar los factores que las determinan. A estos fenómenos hay que sumar aquellas mezclas pronominales que se han consolidado a nivel dialectal o paradigmático.

La primera gran consecuencia que se extrae de todo ello es que el sistema de tratamiento se construye en el seno del intercambio comunicativo, lo que implica que se ve sometido continuamente a multitud de factores que motivan su variación lingüística. Dado entonces que toda forma de tratamiento adquiere sentido en un contexto concreto y que cualquiera de las formas de tratamiento del español ha sido usada a lo largo de su historia con diferentes valores, ya que el cambio, el reajuste y las revalorizaciones son inherentes a ellas, es posible, como hemos podido ver, que *ustedes* pueda expresar tanto cortesía como descortesía, así como distancia y familiaridad.

Por otra parte, en cuanto al paradigma híbrido del andaluz, cabe afirmar que no supone una rareza lingüística, sino todo lo contrario. La dialectología española nos ha ofrecido pruebas evidentes de que comparte muchas similitudes en su proceso evolutivo con otros pronombres singulares, en cuanto a los elementos paradigmáticos susceptibles de hibridarse (*cf.* voseo). Asimismo, se han generado mezclas pronominales (singulares y plurales) a lo largo de la historia del español. Ello hace pensar que el paradigma híbrido del andaluz occidental se trate de un arcaísmo vivo conservado por circunstancias sociolingüísticas que lo preservaron, arcaísmo que muestra una confusión paradigmática propia de otra época del español.

Cabe preguntarse, en este sentido, el valor que presentan las formas verbales de 2^aPP y 3^aPP, junto al pronombre *ustedes*, en un contexto de alternancia, esto es, especialmente en aquellas zonas donde coexisten ambos paradigmas de sustitución, puesto que el uso de una u otra forma puede representar valores pragmáticos distintos, relacionados quizá con una mayor o menor distancia comunicativa del hablante respecto de

los interlocutores (o incluso de la acción verbal en la que intervienen). Sírvanos mencionar al respecto una anécdota referida por Peñalver Castillo (1999: 127-130) con un taxista malagueño. Peñalver explica cómo el conductor cambia las formas verbales de 3ªPP a 2ªPP para mostrar cierta simpatía y afiliación con él:

Eso sí, cuando se dio cuenta de que yo también era andaluz, andaluz de Jaén, se enteró de que había vivido durante mucho tiempo en Sevilla y comenzamos a tener más confianza, cambió en su construcciones la tercera persona del plural del verbo correspondiente por la segunda. Y así de *¿Cómo han pasado la tarde ustedes?* pasó a decir *Ustedes, los de Jaén, sois muy buena gente.*

Era otra señal de identidad, la de su registro, la de que había enseñado su mejor muestra de afecto. De la fórmula de cortesía había pasado a la muestra de estima y de amistad. Del respeto como cliente a la sencillez en el trato y a la franqueza. Y, para esto último, era más apropiada en su concepción el uso del verbo en segunda persona. Pero el *ustedes* permanecía constante y seguro. (Peñalver Castillo 1999: 128)

Existe, en consecuencia, una necesidad de realizar investigaciones sobre el paradigma de tratamiento de segunda persona plural andaluz, no solo a nivel histórico, sino también en sincronía. El *ALEA* deja aún muchas lagunas por resolver, amén de haber pasado ya unas cuantas décadas desde su preparación. Es necesario superar el criterio geográfico, pues parece lógico admitir que hoy día se trata más bien de un fenómeno sociolingüístico y pragmático y no meramente diatópico. De hecho, algunas de las variantes reflejadas comparten una misma zona geográfica, por lo que es necesario conocer qué las motiva.

Hubiera sido muy interesante contar con datos del estatus y funcionamiento del paradigma híbrido, junto a su alternancia con el monoprónimo, en las encuestas realizadas sobre el habla culta de Sevilla (Carbonero / Ortiz 2005), pero en ellas se recogen únicamente los tratamientos pronominales (o nominales) en singular y sin la presencia del resto de los elementos del paradigma (átonos, posesivos, etc.). La existencia de trabajos sincrónicos que analicen las alternancias verbales, el contexto sociopragmático de uso de estos pronombres y su combinación con las distintas personas verbales sería de vital importancia para ofrecer una mejor y más pronta explicación de la evolución sufrida por este fenómeno a lo largo de su historia. En este tipo de estudios habría que tener en cuenta las posibles interferencias entre los dos paradigmas de plural del español, fruto del estrecho contacto que se mantiene en la actualidad con el resto de Andalucía, con la Península⁴⁸, así

48 De modo anecdótico, aunque puede ser un fenómeno digno de un estudio lingüístico riguroso, es el hecho de que en Canarias parece haberse incrementado el uso de *vosotros* en detrimento de *ustedes*, como resultado de la influencia que el sistema de trato plural peninsular ejerce sobre la variedad dialectal de los individuos. Esta sustitución es vista como más prestigiosa, frente al uso tradicional de *ustedes*. Así lo denuncia una asociación canaria en Internet, que ve «amenazado» su sistema lingüístico identitario y ha

como por el influjo de los medios de comunicación y la presión del sistema educativo, los cuales ofrecen un «bombardeo» continuo de esquemas de tratamiento ajenos que probablemente estén consiguiendo borrar las marcas regionales, diafásicas o diastráticas representadas por las hibridaciones paradigmáticas de estos dos pronombres plurales, *ustedes* y *vosotros*, del español.

En este sentido cabe aducir un estudio reciente elaborado por Peñalver Castillo (2006, 2007) sobre el habla de Cabra (Córdoba). Teniendo presente el trabajo elaborado por Rodríguez-Castellano medio siglo atrás (1952), Peñalver puede establecer una serie de conclusiones sobre la evolución lingüística de esta zona y, en concreto, sobre el uso de las formas de tratamiento de plural. A diferencia de lo que ocurría en el siglo XX, donde *ustedes* era la forma utilizada en el trato plural, en la actualidad se ha incrementado el uso de *vosotros*, que es general en las clases altas y en los hablantes más jóvenes:

En lo que concierne a *vosotros* y *ustedes*, en el nivel culto de los grupos primero y segundo predomina el uso de *vosotros* sobre el de *ustedes*. En este grupo, *ustedes* se usa como tratamiento, como pronombre de respeto. En el nivel bajo del segundo grupo hay alternancia entre *vosotros* y *ustedes* con predominio de *vosotros*. Cuando *ustedes* sustituye a *vosotros* la forma verbal que acompaña al pronombre es la segunda persona del plural, mientras que, cuando se usa como tratamiento de respeto, la forma que lo acompaña es la tercera del plural que va seguida de *se*. En el tercer grupo predomina *ustedes* sobre *vosotros* en el nivel bajo, pero con al variante *ostés* en las personas mayores de setenta años del mismo nivel sociocultural. La variante *ustedes vosotros* no la hemos registrado, aunque sabemos que se localiza en personas del tercer grupo que viven en el campo. [...] Por edades, el porcentaje más alto de uso de *vosotros* aparece en el primer grupo y en parte del segundo. (Peñalver Castillo 2006: 257-258)

Estas conclusiones parecen revelar un avance reciente de *vosotros* en las zonas donde había sido sustituido en el pasado. Tal hipótesis debe ser confirmada con más investigaciones actuales sobre el sistema de trato plural andaluz, pero este hecho se escapa, por el momento, de los límites del presente trabajo.

llegado a crear incluso un grupo en las redes sociales con esta proclama: «Soy CANARIO y NO digo VOSOTROS» <<http://www.facebook.com/nodigovosotros>>, así como una página electrónica en la que justifican la creación de dicho grupo: <www.universidadelbochinche.com/2011/10/03/ustedes-nos-gustan/> [Consulta: 24/04/2012].

Capítulo 5. La segunda persona del plural en las lenguas romances

Capítulo 5. La segunda persona del plural en las lenguas romances

La segunda persona del plural tampoco ha sido estudiada en profundidad en el resto de las lenguas neolatinas. Se conocen escasamente algunas referencias históricas como resultado de estudios sobre la segunda persona del singular. En este epígrafe, realizamos una aproximación comparativa acerca de la evolución de los pronombres de segunda persona del plural en las lenguas románicas para comprobar las similitudes o posibles influencias mutuas en el desarrollo del tratamiento de plural¹.

5.1. ORÍGENES: EL SISTEMA LATINO

En los inicios más antiguos de la cultura occidental ya existía una necesidad constante de distinguir la pluralidad frente a la individualidad, distinción que parte de la concepción misma del hombre como ser social.

El latín, perteneciente a la rama de las lenguas itálicas, poseía pronombres específicos de primera y segunda persona, mientras que para la tercera persona se servía de otros pronombres, demostrativos o indefinidos. Para designar la segunda persona del plural contaba exclusivamente con una forma pronominal, VOS. Esta forma servía para expresar los tres primeros casos del latín, es decir, para el nominativo, vocativo² y acusativo. En el resto (genitivo, dativo y ablativo), el paradigma se ampliaba con dos nuevos elementos más: *vestrum*³ y *vobis* (tabla 1).

A lo largo de la historia, VOS se vio envuelto en una serie de cambios que sin duda tuvieron sus consecuencias en las lenguas romances y, especialmente, en el español⁴. En

1 Hemos de advertir que existen ya algunos estudios previos que se han encargado de comparar el sistema de tratamiento de (alguna o de todas) las lenguas romances entre sí. Sin embargo, estos trabajos no se han centrado específicamente en el examen del plural, sino que se trata más bien de comparaciones generales. En este sentido, son escasos los datos históricos que han aportado sobre las formas de segunda persona del plural. No obstante, hay que destacar los estudios de conjunto realizados por Niculescu (1967), Doppagne (1970), Pendrey (1990) y Pountain (2003).

2 Puesto que la llamada de atención solo se puede realizar a una segunda persona, únicamente el pronombre personal de segunda persona contaba con vocativo.

3 Sobre la base de este pronombre, se ha formado el adjetivo posesivo. Cuando actúa como adjetivo, sigue concertando en género, número y caso con el pronombre al que acompaña. Se declina entonces como un adjetivo de tres terminaciones: VESTER, VESTRA, VESTRUM.

4 Acerca de la evolución del plural desde el latín al romance peninsular véase el cap. 3.

primer lugar, la reducción y pérdida del sistema de casos latino condujo a la ampliación de las funciones sintácticas de VOS como CI y como término de preposición en los circunstanciales. A ello se suma el hecho de que en la última etapa de la Roma imperial VOS se comenzó a emplear como tratamiento singular deferente, lo que supuso el hecho más determinante para el reajuste del sistema pronominal del español⁵.

CASOS	SEGUNDA PERSONA PLURAL
Nominativo	vos
Vocativo	vos
Acusativo	vos
Genitivo	vestrum/vestri
Dativo	vobis
Ablativo	vobis

Tabla 1. Pronombres de segunda persona en latín

5 *Vid.* Châtelain (1880: 129); Muller (1914); Lapesa (2000: 317-318); Coffen (2002: 36-41); Hammermüller (2010), entre otros. Asimismo, este mecanismo de usar el plural para expresar cortesía es observado también en otras lenguas no romances, *vid.* Aitchison (2001[1991]: 148-149).

5.2. LA SEGUNDA PERSONA EN LAS LENGUAS ROMÁNICAS

La subdivisión de la lengua latina en las distintas lenguas romances y su evolución hasta la actualidad es un fenómeno muy complejo e interesante, al menos en lo que se refiere al estudio del pronombre de segunda persona, ya que en su conformación entraron en juego múltiples factores tanto lingüísticos como extralingüísticos. Esta transformación del pronombre de segunda persona en las distintas lenguas románicas, desde la más occidental (portugués) a la más oriental (rumano), presenta múltiples líneas evolutivas comunes. Tanto es así que algunas de las lenguas comparten formas pronominales (con las modificaciones fonéticas pertinentes) y otras han creado construcciones semejantes. Antes de examinar con más detenimiento estos cambios históricos, es necesario conocer cuál es el sistema pronominal actual de segunda persona en las lenguas romances más importantes (según su número de hablantes). Un esquema general de esta panorámica de lenguas puede verse en la tabla adjunta (tabla 2)⁶.

	Latín	Español I	Español II	Gallego	Portugués	Catalán	Francés	Italiano	Rumano
2ªPS informal	TU	<i>Tú</i>	<i>Tú/vos</i> ⁷	<i>Ti</i>	<i>Tu/você</i>	<i>Tu</i>	<i>Tu</i>	<i>Tu</i>	<i>Tu</i>
2ªPS formal	VOS	<i>Usted</i>	<i>Usted</i>	<i>Vostede</i>	<i>O senhor A senhora</i>	<i>Vostè</i>	<i>Vous</i>	<i>Lei</i>	<i>Dumneata/ dumneavoastra</i>
2ªPP informal	VOS	<i>Vosotros</i>	<i>Ustedes</i>	<i>Vós [vosoutros, -as]</i>	<i>Vocês</i>	<i>Vosaltres</i>	<i>Vous</i>	<i>Voi</i>	<i>Voi</i>
2ªPP formal	VOS	<i>Ustedes</i>	<i>Ustedes</i>	<i>Vostedes</i>	<i>Os senhores As senhoras</i>	<i>Vostès</i>	<i>Vous</i>	<i>Loro</i>	<i>Dumneavoastra</i>

Tabla 2. El pronombre de segunda persona en las lengua romances

Los paradigmas pronominales romances actuales se pueden clasificar, por tanto, según la simetría en el número de sus formas⁸:

- 6 No incluimos la lengua española bajo este epígrafe, ya que se desarrolla ampliamente en el capítulo 3 de este trabajo. Asimismo, la finalidad de esta sección estriba en conocer cómo se ha representado la segunda persona del plural en el resto de lenguas romances para poder establecer una comparación final con la española (5.3.).
- 7 En algunas regiones del español de América se ha documentado para el trato familiar y de confianza (amigos, novios, cónyuges o hijos) el uso del pronombre *usted*. Este fenómeno es conocido como *ustedeo*. Vid. *NGLE* (§16.15t), Moser (2010a, 2010b), Quesada Pacheco (2010), Freites Barros / Zambrano Castro (2010), Carricaburo (2010b), Placencia (2010), Álvarez Muro / Freites Barros (2010), Bartens (2003), entre otros.
- 8 Tomando como punto de partida la clasificación de Pendrey (1990: 29-30) sobre el paradigma pronominal de algunas de las principales lenguas europeas, hemos completado y añadido algunas lenguas romances

Tipo A. Presenta una simetría completa de las formas de plural con el singular (cuatro formas en el sistema):

- Español peninsular
- Catalán
- Gallego
- Portugués
- Italiano

Tipo B. Mantiene una simetría parcial en el singular y cuenta con una única forma en plural (tres unidades en el sistema):

- Español de Andalucía occidental, canario y español de América⁹

Tipo C. Existe una simetría entre las formas familiares y una neutralización en las deferentes (tres unidades en el sistema):

- Rumano

Tipo D. Registra una reducción tanto en las formas deferentes, como en las plurales. El resultado es la presencia de dos formas en el paradigma:

- [Latín]
- Francés

En último lugar, «tipo E», nos encontraríamos con una lengua que presenta una neutralización completa y en la que una variante recoge toda la fenomenología de la segunda persona, como sucede con el inglés dentro de las lenguas europeas.

Como se observa, en el conjunto de las lenguas romances se constata prácticamente todas las posibilidades combinatorias del paradigma pronominal de segunda persona: puede estar formado por cuatro pronombres diferentes (tipo A), por tres (tipos B y C) o por dos (tipo D). El primero de los grupos es el más numeroso, lo que coloca al español peninsular en consonancia con el resto de lenguas de la Península. Un paso por delante hacia el camino de la neutralización pronominal lo ostenta el español americano, canario y el andaluz occidental que reducen las formas plurales a una sola. Otra opción, la escogida por el rumano, es la de simplificar las formas corteses (singular-plural). No se ha

para obtener una visión completa de la segunda persona y representar en mayor medida toda la casuística de la segunda persona.

⁹ No obstante, hay que tener en cuenta que estas tres variedades no desconocen por completo el pronombre *vosotros*; *vid.* 3.4. y 4.5.2.

producido en ninguna de las lenguas románicas la combinación (posible) en la que que simplifiquen las formas familiares y se mantenga la división de las corteses; tampoco se ha dado una reducción en el singular unida a una distinción en el número plural. Lo que sí ha sucedido es la fusión de los tipos B y C en el D, un sistema representado por dos elementos. Ello indica que las marcas de «plural» y «deferencia» suelen ser categorías no marcadas en el sistema lingüístico; esto es, categorías proclives a la neutralización.

TIPO A	Singular	Plural
Formas familiares	T	T
Formas corteses	V	V

TIPO B	Singular	Plural
Formas familiares	T	
Formas corteses	V	V

TIPO C	Singular	Plural
Formas familiares	T	T
Formas corteses	V	

TIPO D	Singular	Plural
Formas familiares	T	
Formas corteses	V	

Veamos ahora más detenidamente cómo se han ido conformando cada uno de estos paradigmas en las lenguas romances comentadas. Dicho repaso comienza con el análisis de lengua más occidental, la portuguesa, para culminar con las más orientales, el rumano y el judeoespañol.

5.2.1. Portugués

En el portugués actual, las formas para el tratamiento alocutivo familiar son *tu* y *você* en singular y *vocês* en plural. La 2ªPP *vós* se conserva aún en varios contextos: como

arcaísmo, en las zonas del norte de Portugal –probablemente por su proximidad con el área gallega que todavía mantiene este pronombre (fig. 1)¹⁰–, en el estilo oratorio religioso y en el discurso solemne alternando con *Vossas Excelências*. En el trato cortés se emplean *o senhor, a senhora* (singular), *os senhores, as senhoras* (plural), que son el resultado de la gramaticalización de ciertas estructuras nominales formadas por un determinante definido y un sustantivo común: *os/as+senhores/as*.

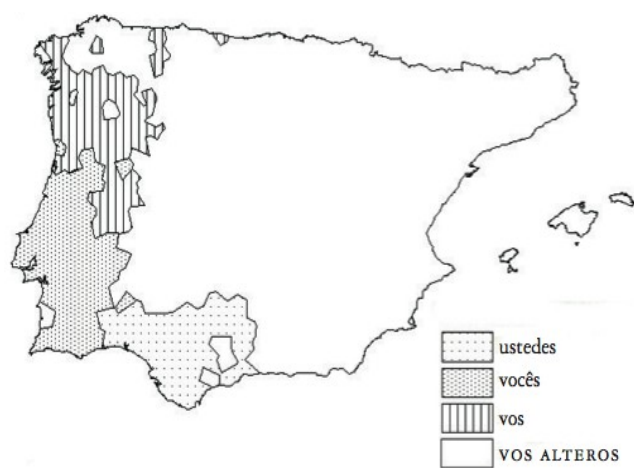


Figura 1: La segunda persona de plural en la península ibérica (Fernández-Ordóñez 2011: 52)

No obstante, existe una gran diferenciación dialectal en el sistema de trato entre el portugués europeo, el africano y el brasileño. El portugués europeo posee una base triádica del tratamiento singular, mientras que las variantes brasileña y africana reducen las formas alocutivas a un sistema diádico:

au Brésil «você»- «o(s) senhor(es)», en général; dans le Maranhão, dans le Rio Grande do Sul et à Rio le «tu» remplace «você» au singulier, bien que le verbe se maintienne à la 3e personne, par ex. «tu vai» au lieu de «tu vais»; en Afrique, une fluctuation se constate, avec une tendance à l'extension de *você*, la personne verbale (2e et 3e marquant le degré de respect). Les formes nominales telles que «o senhor» ont tendance à ne pas être employées et sont souvent remplacées par «o camarada» (Carreira 2003: s.n.).

Para conocer cómo se ha llegado a este sistema de tratamiento se debe tener en cuenta una serie de datos históricos. En el portugués medieval, el sistema de tratamiento para el

10 Solo Galicia, el norte de Portugal y algunos puntos asturianos conservan el antiguo *vós* como pronombre de 2ªPP, frente a la innovación finalmente triunfante *vosotros* (*vosuotros, vosaltres*), común al resto de la Península, salvo Andalucía occidental. Vid. Fernández-Ordóñez (2011: 68); *NGLE* (§16.15p); Feixó (2004: 68); Zamora Vicente (1970[1960]: 170); Rodríguez Castellano (1952a: 121, 1952b: 181).

singular era diádico: *tú* y *vos* en el singular, según el grado de intimidad, y para la 2ªPP se mantuvo la forma originaria latina *vós*, aunque de manera esporádica también se empleó la forma inequívoca *vós outros* para marcar una contraposición enfática respecto a otras personas¹¹:

Vós outros me chamaes mestre e senhor e dizês bẽ, ca eu o som (*Flos Sanctorum*, f. 3, v.).

En el portugués arcaico *vós* era el tratamiento más general tanto en el singular como en el plural. Era utilizado tanto para dirigirse al rey, acompañado o no de la forma nominal *senhor*, como en el tratamiento a nivel familiar, donde se usaba entre casados, hermanos, de hijos a padres y viceversa¹². Esta polivalencia de *vós* trajo consigo la necesidad de especialización de algunos de sus valores y funciones sintácticas, así como obligó a recurrir a otros elementos para expresar la cortesía y el respeto, de modo análogo a lo que ocurrió en castellano¹³. Los elementos que sirvieron de apoyo a este pronombre eran de naturaleza nominal: *senhor*, *senhora*, *padre*, *madre*, etc. Así se pueden encontrar en el tratamiento empleado por parte de los hijos a los padres: *vós + madre*, *padre* (más tarde *mãe*, *pai*) o *senhor/senhora* (*senhores* en plural) para los vocativos. Por su parte, las formas escogidas por los progenitores eran *tú* o *vós + filho/filha* (*filhos* en plural), seguidos o no del posesivo; aunque también podían tratar a sus hijos con más familiaridad mediante los nombres de pila. Entre hermanos se empleaba *vós* y los vocativos *irmão*, *irmã*. No obstante, si los hermanos a quienes se dirigía el tratamiento eran mayores, se acompañaba con frecuencia de *senhor/senhores*. Los suegros, yernos o cuñados recibían los mismos tratamientos que los padres, hijos y hermanos respectivamente.

Para dirigirse a los representantes de las clases más elevadas y a los reyes además de *vós+senhor/senhores* a veces el tratamiento se sustituía por otros títulos honoríficos¹⁴, como consecuencia de ciertos indicios de flaqueza y de desprestigio de *vós*. A partir del siglo XV, el término *vossa/s mercê/s* se convirtió en la forma preferida como tratamiento altamente respetuoso para concederse, en un primer momento, al rey y a la reina y después a miembros de la hidalguía. En consecuencia, el pronombre *vós* acabó perdiéndose, salvo

11 Tampoco el portugués fue una lengua ajena a la creación de una construcción inequívoca para el plural, *vós outros*, que, a diferencia del español peninsular, no llegó a consagrarse. Vid. Dias (1970: 73-74).

12 Vid. Luz (1956-58).

13 Véase el cap. 3 de esta monografía.

14 A saber, *vossa mercê*, *vossa senhoria*, *vossa alteza*, *vossa excelência*... Vid. Luz (1956-58); Lindley Cintra (1972: 46-47).

en los contextos que apuntamos al principio, y fue sustituido por la tercera persona para el trato familiar. También la forma átona *vos* se reemplazó por *lhes* para el complemento indirecto y por *os*, *as* para el complemento directo. Esta sustitución, acaecida a uno y otro lado del Atlántico, puede documentarse ya desde el siglo XVII en Portugal y Brasil¹⁵.

La consecuencia principal de esta sustitución es la introducción de un sujeto nominal que exige una tercera persona verbal. Ello implica que la forma deferencia (V) elimina el sujeto pronominal y la segunda persona verbal de su paradigma, lo que contrasta claramente con la forma T, que sigue manteniéndolos. Este sujeto nominal se consolidó a medida que el uso de los honoríficos se fue propagando y pasó a abarcar una mayor variedad de individuos en posición destacada en la jerarquía social, tales como miembros de la aristocracia, del clero y, eventualmente, de la burguesía¹⁶.

La forma *vossa mercê* fue destronada entonces de su carácter como deixis real por otras formas como *Vossa Alteza* y *Vossa Majestade*, para descender poco a poco en la escala social: de la nobleza pasó a la burguesía y de esta prácticamente a cualquier individuo. En el siglo XVI el tratamiento estaba ya muy extendido, era empleado por las clases inferiores para dirigirse a los superiores como un tratamiento de mera cortesía. *Vossa/s mercê/s* se hizo muy popular, tanto las clases humildes no tardaron en apoderarse de esta nueva forma para uso propio; como afirma Nascentes (1956: 116): «agradava todo mundo. A classe humilde não tardou a apoderar-se da fórmula nova para uso próprio». El gran empleo del este tratamiento eliminó prácticamente de la lengua corriente de las grandes ciudades el pronombre *tú*. Este uso tan frecuente hizo que *vossa mercê* y *vossas mercês* se vieses envueltas en una serie de transformaciones fonológicas de carácter reductivo que las fueron simplificando y que auspiciaron la proliferación de diversas variantes, como *vossancês* o *vocês*. Ese proceso culminó sin duda en una verdadera gramaticalización del sintagma, lo que suponía una pérdida de su sentido original, así como el desarrollo de nuevos valores. Se produjo, por tanto, un proceso de vulgarización que ya en la segunda mitad del siglo XVII da lugar a la forma *vocês*, que alcanzó el uso general (equiparable al *usted* del español)¹⁷.

Sin embargo, *vocês*, forma muy evolucionada desde el punto de vista fonético y

15 Véanse más detalladamente los ejemplos aportados por Lindley Cintra (1972: 25-37), Menon (2009); Gonçalves (2010).

16 Sobre este aspecto consúltese Cook (1997: 452); Lindley Cintra (1972); Luz (1956-1958).

17 *Vid.* Menon (2009).

semántico, invirtió el significado histórico de la forma honorífica originaria. Al igual que había ocurrido con *vós* anteriormente, *vossas mercês* > *vocês*¹⁸ sufrió una erosión semántica, a través de la cual perdió su valor cortés y pasó del tratamiento respetuoso al familiar, en el trato de igual a igual e incluso en el de superior a inferior. Ya en el siglo XVII, *você/s* estaría marcado en el sentido sociolingüístico¹⁹. Se empezó a emplear para dirigirse a personas que no merecen ser tratadas de *senhores* o a aquellos que por motivos afectivos rehuyen de la distancia de *senhor* y quieren dar una prueba de estima²⁰, hasta el punto de que en la actualidad, como afirma Luft (1957: 202-203), en algunas poblaciones de Portugal el tratamiento de *você/s* es percibido como peyorativo u insultante en ciertas capas de la población. Las personas tratadas por este término pueden sentirse ofendidas. En Brasil es considerado un tratamiento familiar, propio de la conversación entre iguales, colegas o de superior a un inferior, pero fuera de esos ámbitos denota desconsideración, desprecio o falta de respeto. Por lo que, en opinión de Cook (1997: 252), *você/s* no solo funcionó en la esfera ceremoniosa (V), sino que entró en la no ceremoniosa (T) e incluso en algunos contextos sociales fue relegado a un nivel que podría denominarse como «desceremonioso» u injurioso²¹.

Vocês dejaba, en consecuencia, el camino abierto en el siglo XVIII para la progresiva invasión o expansión de otras formas sustantivas (junto a verbos en 3ªPP) con las que se expresase el valor cortés, tales como *os senhores* y *as senhoras*, creados sobre la base de *senhor* y *senhora*, fórmulas nominales que siempre fueron muy apreciadas para indicar respeto y deferencia. La historia del portugués moderno es la historia del desarrollo de esas formas nominales²²:

A história das formas de tratamento no século XIX consiste principalmente na história desta invasão, que aliás já tinha começado na segunda metade do século anterior. Seria necessário estudar e delimitar cuidadosamente as várias fases que nela se podem distinguir, acima de tudo pelo interesse sociológico da matéria. Trata-se de uma questão de limites de emprego e de datas a indicar para as modificações desses limites. Fundamentalmente, os elementos, as unidades do

18 *Você/s* posee también otras evoluciones no estándares: *ocê/s* > *cê/s*. Sobre la evolución de *Vossa/s Mercês/s* > *você/s* (> *ocê/s* > *cê/s*) véase Nascentes (1956), Lopes (2002), Menon (2009) y Gonçalves (2010).

19 *Vid.* Lindley Cintra (1972: 25-36). Menon (2009) apunta que el pronombre *você* ya estaría marcado, en el sentido sociolingüístico, como forma de dirigirse a un inferior. Prueba de esta afirmación es la acepción de este término que ofrece Bluteau (1721) en su *Vocabulário portuguez e latino* (t. VIII, s. v. *vossê*): «trato usado com gente inferior».

20 *Vid.* Nascentes (1956: 114).

21 «Portanto, *Vossa Mercê* na sua evolução *você* não só deixou a esfera V, do cerimonioso, e entrou na T, do não-cerimonioso, mas nalguns contextos sociais foi relegado para o discerimonioso» (Cook 1997: 252).

22 *Vid.* Bertolotti / Masello (2002: 87-90).

sistema são as mesmas que já existiam nos princípios do século XIX e que persistem no sistema actual. (Lindley Cintra 1972: 38-39)

No es hasta finales del siglo XX, alrededor de la década de los 80, cuando se empieza a percibir un cambio en el uso de las formas corteses *o senhor, a senhora, os senhores, as senhoras*. Esto significa que los valores asociados de «autoridad», «respeto» y «cortesía» (que eran inherentes a la expresión) ya no están tan presentes, sino que han cambiado por otros relacionados con la edad, la distancia, la jerarquía o la clase social. Irónicamente, un pronombre que en su origen se utilizó para referirse a los reyes (delegados de la figura divina en el mundo terrenal según la mentalidad del siglo XVI), que en el ochocientos se expande a la sociedad y pasa a ser atestiguado en el habla del pueblo, se empieza a considerar ahora como una forma obsoleta, peyorativa y, en cierta medida, como una falta de respeto. En este sentido, los maestros y los profesores son llamados por sus alumnos por el nombre de pila precedido de *seu* y *dona*, variaciones del *senhor* y *senhora*. Estos cambios en el tratamiento de los niños y jóvenes se debe al avance hacia soluciones menos jerárquicas, lo que explica el mayor uso de *vocês* dirigido por los hijos a sus padres. Este fenómeno es compartido también con el español del siglo XX²³.

Tal y como puede observarse, las desvalorizaciones en los tratamientos de segunda persona en portugués han sido y son constantes a lo largo de toda su historia y, en cierto sentido, caminan en paralelo a los cambios originados en el español, aunque en portugués las formas pronominales, verbales y nominales de tercera persona son sin duda las que soportan el sistema de «tratamiento».

5.2.2. Gallego

Como podemos ver en la tabla 2, el gallego presenta para la segunda persona los pronombres *vós, vosoutros/as* en el trato de confianza y *vostedes* para el cortés. Es decir, junto a la forma latina original *vós*, se crearon también unas formas inequívocas de plural *vosoutros* y *vosoutras*, de modo similar a lo que habían hecho otras lenguas afines, como el español y el portugués –aunque en esta última lengua no llegaron a

23 Acerca del estado actual de las formas de tratamiento en portugués véase Carreira (2003), Menon / Loregian-Penkal (2002), Ramos (2011), Oliveira (1996), así como los trabajos publicados en Rebollo Couto / Santos (2011), entre otros.

gramaticalizarse—. No obstante, parece que los pronombres formados por *vos+outros* no comparten totalmente el mismo significado que *vós*. Según Feixó (2004: 67), cuentan con acepciones específicas (al menos en ciertas zonas) para delimitar un grupo establecido en el contexto o conocido por el interlocutor, dejando fuera («eu e mais estoutros», «ti e mais esoutros») a todos los que no pertenezcan a él:

Imos facer as cousas con xeito: *vosoutros* cortades e nosoutros pegamos. (Feixó 2004: 67)

Vós, por el contrario, no establece delimitación con respecto a los demás: *nós non imos; ide vós*. Es el tratamiento mayoritario y el preferido en caso de no usarlo con ese carácter restrictivo (Feixó 2004: 68). La Academia en la *NGLE* (§16.15p) corrobora estas opiniones, ya que advierte que el gallego contemporáneo mantiene la alternancia *vos/vosoutros* para el plural con un criterio relativamente similar al que diferenciaba *vos* de *vos otros* en la lengua medieval, es decir, con un valor netamente contrastivo.

Pero este contraste también puede ser de otro tipo, el que pretende resaltar la diferencia de sexo de los interlocutores, ya que los pronombres compuestos presentan flexión de género: *-os/-as*. *Vosoutras* distingue entonces a un grupo en el que todos los elementos son de carácter femenino, matiz que no representa *vos*:

Advertencias. 1ª De las dos clases de pronombres plurales [...] *nos, vos* idénticas a las latinas, son las que se usan de ordinario: las segundas, formadas por composición (*nos-outros, vos-outros*) se emplean principalmente cuando se quiere hacer resaltar la diferencia de género (Saco Arce 1868: 56-57).

Por otro lado, la forma *vostedes* es la indicadora de la cortesía plural en gallego. Gramaticalmente se asimila a la tercera persona, por lo que exige la concordancia con formas verbales y pronombres átonos de 3ªPP:

Seguen *vostedes* un camiño erróneo. Este quédalles mellor. Señores, estanos agardando.

5.2.3. Dominio geográfico catalán

En el caso del catalán, la forma normativa para el plural de segunda persona familiar para masculino y femenino es *vosaltres*, aunque el panorama dialectal presenta un gran abanico de posibilidades²⁴. Para las formas enclíticas de segunda persona, se utiliza *vos*, pero

²⁴ Según García de Diego (1978[1946]: 297), este pronombre compuesto se encuentra ya en los primeros textos catalanes junto al simple *vos*. Como resultado de la influencia de distintas leyes fonéticas (pérdida

ciertos dialectos de la zona occidental han desarrollado la forma *tos*, por analogía de *te*, y la variante *sos* por analogía de *se*. *Mos*, *tos* y *sos* son formas no usadas en la lengua escrita.

Según recoge Moll (1952: 192), el valenciano vulgar usa la forma *se* como enclítica y proclítica representando a las tres personas.

Para demostrar respeto en el plural se prefiere la forma *vostès*, introducida en el sistema a partir del siglo XVI. Muy interesantes son las notas históricas sobre ella. Según se constataba en el siglo XIX en la *Gramática de la lengua catalana* (1857):

Los catalanes usan, como los castellanos, los pronombres *vosté*, *ussía*, *vostra altesa*, etc., los cuales siempre exigen la tercera persona, aunque se refieran á la segunda con quien hablamos; v. g. *vosté farà lo que vulla*; usted hará lo que quiera.

Los catalanes jamás tutean á Dios ni á la santísima Virgen, ni á los Santos, ni á los padres; les dan comunmente el tratamiento de *vos* (*vous* de los franceses). Es tambien muy usado este tratamiento entre los amigos que no tienen bastante franqueza para tutearse.

(Estorch Siqués 1857: 166)

Como podemos ver, *vos* se restringe únicamente a discursos religiosos, retóricos, mientras que esta restricción no parecía tan avanzada en otros territorios de su dominio: «*vosté*, *vostés* corresponden á *usted*, *ustedes* pero èn menorquin se trata de *vos* á los ancianos y á otras personas á quienes en castellano se trata de *usted*» (Soler 1858: 87).

5.2.4. Gascón y occitano²⁵

Las lenguas de la antigua Galia usaban indistintamente las formas tónicas y átonas de los pronombres personales, con la excepción de la tercera persona. La 2ªPP se representaba, por tanto, con la forma heredera del latín *vos*, tanto para el caso régimen como para la función de sujeto. En occitano moderno se crean unas formas inequívocas de plural, en paralelo a lo que sucedió en español y catalán: *vosautres* (*is*), *vautres* (*is*), *vosautres*, *vautres*. La forma occitana *vosautres* se reducen a menudo a *vosaus*²⁶. Además, hay que tener en cuenta, como ocurre en catalán, una considerable variación dialectal; por ejemplo,

de la *o* ante *s* e introducción de una *e* de apoyo en masculino, unido a un cambio fonético de *-as>-es* en el femenino), se produjo una indistinción de la flexión de género en catalán: *vos alteros> vosaltres*; *vos alteras> vosaltres*. Para evitar esta confusión se está generando un nuevo tipo de masculino terminado en *-o*: *vosaltros*, que en rosellonés ha llegado a ser el tipo general. En el mallorquín, *voltros* ha absorbido también al femenino usándose para los dos géneros. Véase también Badía Margarit (1951: 264-265); Coffen (2002: 54-55).

25 Incluimos algunas notas sobre el gascón y occitano por el interés que despierta el uso del tratamiento plural en estas lenguas en comparación con el español.

26 *Vid.* Alibèrt (1976: 61-62).

en los hablantes norteños y orientales se dan variantes como *nautres*, *-os*, *naltres*, *-os*, *nantres*, *-os*, *natres*, *-os*, *bautres*, *-os*, etc. Coffen (2002: 53) también señala que «son pluriel est *vaûtres*, vous. Mais il faut observer à cet égard que le personnel *vaûtres* ne se dit jamais qu'au pluriel vrai, lorsqu'on veut remplacer le personnel *tu*, par politesse, on dit *vous* qui est du nombre générique».

En occitano el pronombre personal sujeto no se explicita ante el verbo, al estar suficientemente indicadas las personas por la terminación verbal, de hecho, solo se expresa cuando se quiere insistir, contrastar o destacar de algún modo: «Il reste à retenir que contrairement au français, l'occitan a conservé des terminaisons verbales différentielles qui le dispensent de l'expression obligatoire des pronoms personnels sujet.» (Coffen 2002: 53). No hay tampoco un empleo pleonástico del pronombre sujeto tras el verbo, a diferencia del francés²⁷.

Para el caso del gascón, Rohlf's (1977: 181) señala que se utilizan las primeras y segundas personas «reforzadas» junto a *nous* y *bous*: *nousàuti*, *nousàti*, *nousàudi*, *nàutri*, *bousàti*, *bràuti*.

5.2.5. Francés

Los tratamientos empleados para la 2ªPP en el francés actual se reducen a una única forma: *vous*. *Vous* es, por tanto, una forma omniabarcadora, se utiliza tanto para referirse al plural familiar, como al singular y plural de cortesía. De vez en cuando se emplea *autres* en la enclisis pronominal con *vous* y en el habla familiar incluso con *eux*, *elles*, marcando la oposición de un grupo de personas frente al resto, aunque estas combinaciones no han llegado a gramaticalizarse.

Durante la Edad Media *vous* fue ganando terreno a *tú*, como demuestran las diferentes versiones de la *Vie de Saint Alexis*²⁸, hasta erigirse como forma representativa de la cortesía, utilizada entre personas de alto rango social, para dirigirse a un superior, a una dama e incluso un inferior. *Tu* se convirtió entonces es un signo de superioridad con el que marcar desprecio, un elemento reservado para los momentos de intimidad o de emoción y la forma comúnmente utilizada entre los iguales de clases inferiores: «Seuls les gens du

²⁷ Vid. Fernández González (1985: 293-294).

²⁸ Cfr. Coffen (2002: 80).

peuple et parfois les domestiques reçoivent un *tu*. Une employée de la maison est vouvoyée par une femme étrangère, mais tutoyée par sa maîtresse» (Coffen 2002: 83)²⁹. La segunda persona proyecta casi un contacto directo con los demás. Emplear *tú* sugiere una relación casi familiar, una audacia en el tono, una proximidad peligrosa; por este motivo, el criado bien entrenado habla a sus amos en tercera persona.

Vous fue enormemente utilizado, llegó a ocupar un espacio considerable. En opinión de Brunot / Bruneau (1969: 231), en el siglo XVII el uso de *vous* como pronombre de cortesía ya estaba establecido, era la regla, tanto para singular como para plural.

il n'y a qu'un maître qui puisse dire *tu* ou *toi* à son valet, qu'il doit même traiter de *vous* en lui écrivant (*De la Traduction*, 1660, p. 57). A Port Royal, les enfants eux-mêmes en se tutoient pas. C'est là toutefois une mode distinguée: dans le peuple, à l'armée, le tutoiement reste courant (Brunot / Bruneau 1969: 231).

Este uso cada vez más frecuente debilitó con el paso del tiempo la función reverencial con el paso del tiempo, aunque no supuso su sustitución por otra forma, como en el caso español (*usted* por *vos*):

l'adresse aux gens de basse condition subit des alternances due à la colère ou au dédain. Dans ce cas, le *vous* exprime la réprimande ou le reproche à l'opposé du *tu* qui correspond à la norme. En règle générale, les objets personnifiés et les animaux reçoivent aussi plus de *vous* qu'aux siècles précédents. [...]
Il appartient à tout locuteur de savoir faire le bon choix entre l'adresse indirecte à laquelle on ajoute le titre de la personne allocutive, l'adresse en *vous* accompagné du titre et un *vous* sans titre, qui est intolérable envers un supérieur (Coffen 2002: 109-10).

Los últimos cambios llevados a cabo en el sistema de tratamiento del francés sucedieron antes de la Revolución francesa. A partir de entonces el sistema de trato no ha sufrido modificaciones importantes, al menos en lo que afecta al plural.

5.2.6. Italiano

El italiano ha sufrido muchos cambios a lo largo del tiempo, a ello se suma la gran dialectalización que ha influido notablemente en lo que hoy conocemos como lengua italiana. Las formas actuales generales para el tratamiento de 2ªPP son las siguientes:

29 No obstante, aún se seguía manteniendo el tuteo de supremo respeto arcaico en oraciones religiosas para dirigirse a los santos, a Dios o incluso a los reyes adulándolos en los poemas, como atestiguan Brunot / Bruneau (1969 232): «Si, dans l'usage courant, on tutoie seulement ses domestiques, Godeau, évêque de Vence, tutoie Dieu en français (comme en latin); il en est de même dans *Esther* et *Athalie*. C'est par flatterie que Boileau tutoie Louis XIV (en vers): Grand Roi, cesse de vaincre, ou je cesse d'écrire (*Épître*, VIII, v. 1)».

2ªPP no cortés = *Voi*

2ªPP cortés = *Loro*

No obstante, las formas compuestas similares al *vosotros* castellano no son desconocidas en Italia, así ocurre en la zona septentrional (Milán, Ancona, Bérgamo) con *voialtri*, *vojaltri*, etc. y en la meridional (Calabria y Sicilia) con *vuàtri*, *vuàutri*, *vuàttri*...³⁰

En el siglo XII el empleo de *voi* estaba reservado inicialmente para los representantes del poder eclesiástico y político. Esta situación cambiaría ya en el siglo XIII, cuando se extendió a otras personas de la alta sociedad. A fines de la Edad Media *tu* se utiliza para tratar a una persona inferior, tanto en la jerarquía social, como para interpelar a alguien con muestras de poco respeto, a diferencia de *voi*, que servía como pronombre cortés. En plural *voi* indicaba también la segunda persona, aunque en la literatura toscana medieval junto a esta forma también se encontraba *vui*, importada de Sicilia o Bolonia³¹.

Hacia fines del siglo XV se introduce una nueva forma de tratamiento, *Vostra Signoria*, que, con el paso del tiempo, fue reemplazada por la tercera persona femenina *lei*. En el XVII el empleo de esta tercera persona comienza a generalizarse, primero en la lengua oral y más tarde alcanza el nivel escrito. *Lei* rara vez se utiliza en las obras literarias de este periodo, de hecho, de acuerdo con los gramáticos, el uso de *Lei* en lugar de *Ella* está muy extendido en la lengua oral, pero no en la escritura³²: «La palabra *Lei* en caso Nom. Sing. se ha puesto muy en uso en la conversacion, pero no se debe usar en al escritura, debiéndose poner siempre *ella* en dicho caso» [Tomasi, 66].

En el setecientos, por analogía con *Lei*, surge un nuevo pronombre alocutivo plural: *Loro*. Esta forma se coloca normalmente delante de *signori*. El sistema se estructura entonces a partir de una forma cortés *Loro* y otra familiar *voi*:

Les inférieurs reçoivent chacun un *voi* non méprisant, à l'inverse des maîtres qui reçoivent un *loro* qui correspondrait au pronom de 3e sg, le *lei*, plus révérenciel que le pronom de 2e pl, et supposé marquer la distance entre les interlocuteurs. Par l'adoption du pronom oblique de 3e pl, le système allocutoire révérenciel est désormais rééquilibré par l'emploi du pronom de la 3e personne à la fois

30 Véanse más ejemplos de las variedades dialectales en Rohlfs (1969[1949]) y la información aportada por Meyer-Lübke (1974[1890-1906]: §75) y Privitera (2004: 28), este último sobre la modalidad siciliana.

31 *Vid.* Rohlfs (1969[1949]: 134).

32 *Cfr.* Coffen (2002: 122); Migliorini (1957: 196). De hecho, aún hoy, en el lenguaje burocrático y debido a sus características arcaizantes, es frecuente la utilización en singular, del pronombre *Ella*, tanto para el masculino como para el femenino (Carrera Díaz 2009: 30).

dans l'adresse au singulier et au pluriel. Cette forme sera essentiellement introduite dans les variétés septentrionales, alors que dans les autres parlers de l'Italie, le *voi* conservera un rôle dominant, voire exclusif (Coffen 2002: 126).

No obstante, el pronombre *Loro*, que originalmente asume la función de objeto y no de sujeto, del mismo modo que *Lui* y que *Lei*, no puede imponerse a *voi* que servía para formar el plural tanto de *tu*, como de *Lei*³³. Hoy, como afirma Carrera Díaz (2009: 29-30), salvo en los textos escritos o en la lengua hablada altamente formalizada, no se utiliza en plural esta forma específica de tratamiento, sino que se sustituye por la de 2ªPP *voi*: *voi lavorate troppo* = *Ustedes trabajan demasiado*. Es recomendable entonces reservar *Loro* para cuando se quiera «resaltar el grado de respeto o distanciamiento con que se desea transmitir el mensaje»³⁴. Ello significa que normalmente los pronombres de tratamiento se presentan bajo la oposición: *Lei* (singular)/*voi* (plural), lo que implica una neutralización del singular a favor de la tercera persona y del plural hacia la segunda. Este uso del plural favorable a la forma más informal coincide también con la tendencia del español peninsular a utilizar *vosotros*.

5.2.7. Rumano

En rumano tenemos tres pronombres alocutivos para el singular: el pronombre *tu* y dos formas corteses:³⁵ *dumneata* ('tu señoría') y *dumneavoastră*³⁶ ('su señoría' = *usted*). La primera de ellas funciona como un pronombre intermedio entre los otros dos, asume una función a la vez de respeto y proximidad; es la utilizada en la conversación. Rige un verbo en segunda persona de acuerdo con su elemento pronominal *-ta*. En plural el sistema está

33 Prueba de ello es el uso retórico que hace aún la oratoria italiana. Un orador italiano normalmente emplea *voi* al dirigirse a un gran grupo en un ambiente formal, por ejemplo, un presidente frente a su público. *Vid.* Pendrey (1990: 33), Bates / Benigni (1975: 280).

34 Hay que tener en cuenta también que en italiano, como en español, las desinencias verbales indican la persona verbal, por lo que, salvo en casos de énfasis, no es necesario incluir el pronombre sujeto.

35 Para un estudio comparado del tratamiento entre el español y el rumano, véase Dumitrescu (1975-1976), donde la autora precisa el valor de los pronombres *tú* y *usted*, así como de las posibles soluciones que la traducción de los pronombres españoles presentan en rumano, debido a las diferencias que existen entre las dos lenguas para expresar la cortesía.

36 Rauta (1947: 126) establece que en la escritura se utiliza la forma *Domnia voastră*, forma declinable tanto en singular como en plural:

Sing.	Nom. <i>Domnia voastră</i>	Plural. <i>Domniile voastre</i>
	Gen. <i>a Domniei voastre</i>	<i>a Domniilor voastre</i>
	Dat. <i>Domniei voastre</i>	<i>Domniilor voastre</i>
	Ac. <i>pe Domnia voastră</i>	<i>pe Domniile voastre</i>

compuesto por la forma *voi*³⁷ (forma equivalente al *tu* en singular) y de una única forma para el plural *dumneavoastră*, que implica también la forma reverencial en singular³⁸.

Como vemos, la cortesía en rumano se constituye con la partícula *dumnea* + pronombre personal (forma de genitivo: *ta*, *voastra*, etc.):

Dumnea- < lat. DOMINUS, -I ('Señor, el que tiene el poder')

La partícula *Dumnea*- procede de las formas *domn/doamnă* (*señor/señora*), que pueden también ser usadas de modo independiente para dirigirse cortesmente a una tercera persona.

No obstante, existe al parecer una variación sociolingüística en el uso de estos tratamientos, como demuestra Niculescu (1967):

Nel romeno, appaiono divergenze sociali. In relazione con le condizioni socio-linguistiche, appaiono come forme pronominali riverenziali tanto *dumneata* (negli ambienti rurali, nel parlare della vecchia generazione) quanto *dumneavoastră* (nell'ambiente urbano, elevato dal punto di vista culturale), mentre nel dialetto macedone, verso un forestiere si adopera una forma pronominale speciale (*afendel'a*) (Niculescu 1967: 1332-1333).

5.2.8. *El judeoespañol*³⁹

Respecto del judeoespañol, únicamente pueden darse unos meros apuntes. Como es bien conocido, el rasgo principal de esta lengua es su carácter arcaizante, rasgo que también se manifiesta en el paradigma pronominal, puesto que *grosso modo* es reflejo del estado de la lengua española del siglo XV.

Así pues, sigue perviviendo el arcaísmo *vos* (*vozos*) como tratamiento deferente singular; *vosotros* (*vozotros*) es la forma del plural, tanto cortés como familiar. Aunque, en opinión de Coffen (2002: 141-142), aún se constata también la forma *vos* para el plural:

Le judezmo a donc conservé le *vos* révérenciel, tombé en désuétude dans le castillan du XVIIe siècle, ainsi que la libre variation au pluriel entre les pronoms *vos* et *vosotros*, de sorte qu'encore

37 A nivel histórico, lo que caracteriza principalmente a la lengua rumana es la ausencia total de valores reverenciales para el pronombre de 2ªPP *voi*, consecuencia sin duda de su prematuro aislamiento (anterior al siglo V) de la cultura románica occidental. *Vid.* Niculescu (1968: 1331).

38 Este sistema tripartito se completa con una cuarta forma dialectal: *mata* (*matale*), variante del pronombre *dumneata* particularmente extendida en Moldavia, que expresa al mismo tiempo respeto y afecto y se utiliza, por tanto, para tratar a los padres o familiares.

39 En último lugar, incluimos algunos apuntes sobre el tratamiento plural en judeoespañol por la diacronía lingüística que representa.

aujourd'hui, les deux termes apparaissent dans l'adresse familière au pluriel, avec toutefois une nette préférence pour le *vosotros* (Coffen 2002: 141-142).

El sistema de tratamientos del judeoespañol, de acuerdo con las entrevistas orales realizadas a inmigrantes en Israel por Malinowski (1983: 22), es el siguiente (fig. 2):

	sg.	pl.
Familiar	<i>tu</i>	<i>vosotros (voz, vozos)</i>
Polite	<i>vos (vozos, vosotros)</i>	<i>vosotros (vos, vozos)</i>
	<i>el/eya</i>	<i>eyos/eyas</i>
	<i>su merced</i>	

Figura 2: Sistema de trato del judeoespañol (Malinowski 1983: 22)

En el plural, la situación parece estar bastante clara. *Vosotros* es la forma original para indicar pluralidad, pero en la actualidad la mayor parte de los hablantes de mediana edad, según el trabajo de Malinowski (1983), se inclinan por el uso de la tercera persona para indicar respeto.

Several informants who claimed to use the *el/eya* pronoun exclusively remarked that *vos* was an older form, rarely occurring nowadays in popular speech. Other said that it belonged to the realm of elevated (artificial), affected, or pretentious speech. Only a slight shift in perspective is required to bring these comments in line with those of informants who, believing that *vos* expressed higher esteem toward the addressee, added that it was more formal, more ceremonious, more dignified, more à la *hauteur*. Representative of an intermediate, hazy stage between these two similar but conflicting varieties of interpretation is an interesting statement recorded from a young Turkish woman, aged 29: «I think that *vos* is the more correct form, but we use *el*». Thus, it will be seen that a special air of remoteness, or, rather, sublimity attaches to the use of *vos*. This distinctive quality is variously understood as a trait of archaic, affected, ceremonious, or «correct» speech. (Malinowski 1983: 28-29)

Este uso parece considerarse más moderno y propio de la lengua oral, puesto que en la prensa escrita la forma usual es *vos*. Este hecho ha podido llevar a que Alvar (2000[1996]: 376) afirme que los textos tradicionales mantienen arcaísmos más o menos ornantes que no se aceptarían en una conversación cotidiana. En los usos orales se constatan también, como señala el propio Alvar, las formas *usted/es*:

Benoliel señaló unos ejemplos pronominales (*tú* para hablar entre iguales, *usted* para cristianos y judíos de Europa, *vos* como fórmula de respeto y *vosotros* refiriéndose a varias personas), pues bien, los textos transcritos de la tradición oral tratan de *tú* al padre (o *usted*), al novio, a la novia, a un paje; de *vos* se habla a la madre, a la nuera, al novio y a la novia; de *usted* al padre y *vuestro* puede valer como cortesía referida a una persona. Como puede verse, la penetración de *usted* señala, una vez más, la hispanización del dialecto (Alvar 2000[1996]: 376).

Sería interesante comprobar en qué momento se inicia dicho uso de *usted/ustedes* en judeoespañol y en qué esferas se utilizan estas formas, ya que en un principio únicamente se contaba con la forma de segunda persona *vosotros*.

5.3. ANÁLISIS COMPARATIVO Y CONCLUSIONES

5.3.1. Como hemos podido observar, las lenguas romances presentan algunas características comunes en su proceso de evolución diacrónica. Algunas de estas lenguas comparten evidentemente formas de tratamiento, consecuencia sin duda de la pertenencia a un mismo tronco común: la lengua latina. Del latín heredaron unas mismas formas *tu-vos*, es decir, un sistema alocutivo creado de una pareja pronominal especializada en diferentes parcelas: *tu* singular y familiar, *vos* plural y cortés (también singular), que servía para evitar la alusión directa al oyente.

Los cambios acaecidos ofrecen resultados diversos en cada una de las lenguas, como resultado de la especialización de las formas de tratamiento (inequívocas de plural, marcadamente corteses), pero también existen algunas pautas generales: por un lado, siempre se mantiene intacta la segunda persona singular familiar T, que, además, permanece prácticamente con la misma grafía en todas las lenguas romances (tabla 2). Por otra parte, en plural, se da una mayor disparidad fonético-gráfica. La forma deferente V se representa mediante creaciones originales, mientras que la no deferente T suele ser una variación de latina: *vo**, salvo el modelo portugués y español II, del que hablaremos más adelante. No es extraño, por tanto, que esta sea una de las categorías que más dificultades presenta para su estudio y una de las que menos atenciones ha merecido en el sistema pronominal romance.

5.3.2. En primer lugar, en algunas lenguas romances (español, catalán, occitano, gallego)⁴⁰ se produjo un primer gran cambio pronominal, se originaron unas formaciones inequívocas de plural, creadas a partir del elemento originario: VOS. Este pronombre se acompañaba con frecuencia del indefinido ALTEROS > VŌS ALTERŌS, para referirse claramente a una pluralidad. Tras un largo proceso de gramaticalización durante el cual se perdió la función significativa del morfema *-s* (VŌS) y se dejó de identificar su valor distintivo, una nueva unidad *vosotros* se consolidó en el sistema. Este proceso no llegó a consumarse en todas

40 Iliescu (1972: 146) señalaba que en el friulano la forma *voàltris* (y sus variantes fonéticas *vwátis*, *vwátris*) se empleaban regularmente al lado de *vo* (*vos*), utilizada esta última para el tratamiento de cortesía (uso literario) como para marca la pluralidad de la segunda persona.

las lenguas románicas, pero sí dejó su huella en la mayoría de ellas:

Dentro de los sistemas pronominales románticos son precisamente las formas de la 1.^a y de la 2.^a personas del plural castellanas igual que sus equivalentes catalanas (*nosaltres, vosaltres*) y occitanas (*nosautres, vosautres*), las que manifiestan una particularidad notable. Me refiero a su estructura compuesta (*nos-otros, vos-otros*, etc.) que parece ser, hasta cierto punto, redundante frente a las formaciones simples fr. *nous, vous*, port. *nós, vós*. La creación de los pronombres compuestos en español, catalán y provenzal, que se oponen de tal manera al portugués, francés e italiano, plantea toda una serie de cuestiones sincrónico-diacrónicas. Sin embargo, el fenómeno del reforzamiento pronominal rebasa los límites de lo románico y parece tener (aunque se trate de los empleos ocasionales y menos sistemáticos) un carácter más universal (Nowikov 1994: 283 -284).

5.3.3. En segundo lugar, las lenguas romances crearon o se sirvieron en la tardía Edad Media de ciertas formas de tercera persona con las que expresar la cortesía y la jerarquía social (representantes sin duda de las relaciones entre una sociedad de base estamental). Es complicado precisar si esta preferencia por el uso de la tercera persona como indicativo deferencial se debe a una influencia lingüística mutua o al predominio de una lengua sobre el resto.⁴¹ Por lo que lo realmente significativo es que la introducción de este mecanismo supuso una alteración radical del sistema de trato, conformado entonces más allá del paradigma de los pronombres personales.

5.3.4. La complejidad que había alcanzado el sistema de tratamientos durante el Siglo de Oro fue poco a poco mitigándose y encaminándose hacia un paradigma reverencial más simple. Es importante resaltar que la configuración del paradigma de tratamiento se lleva a cabo en las lenguas romances, fundamentalmente, durante el siglo XVIII. En esta centuria se fraguan los últimos cambios estructurales y se establecen las bases de los sistemas actuales. En todos ellos se mantiene aún un predominio claro de la tercera persona y un uso restringido de la segunda.⁴² Así, por ejemplo, en francés se consolida antes de la Revolución francesa (1789), en italiano se introduce el plural *Loro* configurando la dualidad pronominal formal e informal de la actualidad y en portugués, las formas sustantivas *os senhores* y *as senhoras* invaden la esfera deferente. Tras este periodo, en la

41 Parece que la difusión de la tercera persona como forma deferente no es un fenómeno tan general en las lenguas del mundo (como el uso del plural para expresar cortesía en singular), pero sí es un hecho característico de las lenguas romances. Esta originalidad ha sido representada teniendo puntos en contacto entre el portugués, castellano, italiano e incluso el alemán, coincidiendo su isoglosa prácticamente con los límites del Imperio de Carlos V; *cf.* Guiter (1961: 200), Pountain (2003: 147).

42 Gilman / Brown (1958: 172) advierten que *thou* terminó usándose solo en la poesía y la oratoria y que para el siglo XVIII se había quedado fuera del discurso ordinario (salvo cuando se utilizaba como insulto).

etapa más reciente de lenguas romances europeas, se confirma una predilección por el uso de las formas más solidarias e informales.⁴³

5.3.5. El paralelismo que existe entre el español y el portugués⁴⁴ es aún si cabe más llamativo. En primer lugar, comparten una misma época de aparición (o imposición imperial) de las formas innovadoras corteses de tercera persona (*vuestra/s merced/es* > *usted/es* en español, *vossa/s mercê/s* > *você/s* en portugués); y, en segunda instancia, una misma evolución ha tenido lugar en el portugués del centro y del sur peninsular (fig. 1), variedades que solo conocen *vocês* para expresar familiaridad en el plural⁴⁵ (probablemente ya desde el siglo XVIII), tal como el español americano, canario y andaluz occidental únicamente emplea *ustedes* para el tratamiento familiar.

En la lengua lusa, sin embargo, la innovación continuó (para suplir el vacío dejado por la forma *vocês* en su desplazamiento hacia el trato más igualitario) con la gramaticalización⁴⁶, especialmente en el portugués brasileño, de la forma nominal *os senhores/as senhoras*. En portugués el tratamiento nominal registra una extraordinaria variedad y frecuencia de empleo, lo que convierte a esta lengua en la más rica en formas de tercera persona. En español también tuvieron gran peso las construcciones nominales del tipo *señor/señores*, aunque no llegaron a pronominalizarse.

Estas similitudes dan pie a postular que ambas lenguas compartiesen unas mismas causas, cronología y una características similares en la intrusión de *vocês/ustedes* como tratamiento plural familiar, pues, como afirma Fernández-Ordóñez (2011: 69) «la convergencia entre el portugués centromeridional, base de la lengua estándar europea, y el español atlántico, la variedad más hablada en nuestra lengua, está estrechamente ligada a muchos de los rasgos que las definen como tales».

5.3.6. No obstante, no solo existen similitudes entre las lenguas romances a nivel histórico,

43 Vid. Brown / Gilman (1960: 260-261).

44 Cfr. Bertolotti / Masello (2002).

45 Véase la fig. 1. Este mapa corresponde a la pregunta número 411 del ALPI «lo queréis para *vosotros* (a niños, ancianos, amigos, desconocidos)» y le respuesta es la que se refiere al grado menor de formalidad (*apud.* Fernández-Ordóñez 2011: 52, mapa 27).

46 No obstante, como afirma Pountain (2003: 150, nota 22), «Grammaticalization is not necessarily easy to gauge, however, even in the modern languages. In many respects the third-as-second person pronouns of Brazilian Portuguese are indistinguishable from full nouns because of their disjunctive nature, e.g. *Já avisei o Senhor*».

sino también en su funcionamiento en el eje sincrónico. Hasta ahora se ha examinado la transformación diacrónica que han sufrido los tratamientos de 2ªPP en la mayor parte de las lenguas romances, pero no se han analizado las variaciones sincrónicas de esas formas de tratamiento en determinados períodos históricos, ya que ese tema excede de los objetivos y límites propuestos para este trabajo. Sin embargo, no se puede dejar pasar por alto una mención a este tipo de variación, que no es exclusiva de la lengua española, ni siquiera del plural, y que se debe tanto a motivos diatópicos, como pragmáticos y sociolingüísticos.

Como ya se ha apuntado en el caso del español y el portugués europeo, las zonas del norte peninsular son de naturaleza más conservadora, mientras que las del sur más innovadora. La variación dialectal en el uso del tratamiento también se atestigua en el resto de lenguas romances, aunque de modo distinto al de las lenguas ibéricas. En Italia, por ejemplo, mientras el toscano y algunos dialectos septentrionales adoptan la forma de la cortesía de la tercera persona singular (tosco. *Lei*, lomb. *L'ü*, piam. *c(h)iel*, genov. *scia*), en el centro y el sur de Italia predomina la forma de la segunda plural *voi*.

5.3.7. Las lenguas romances comparten también contextos lingüísticos de uso de los tratamientos. Este hecho determina el trato que es necesario utilizar en ciertos casos o géneros discursivos. Así, el hecho de tutear a Dios y a personificaciones de ideas abstractas (tales como la Fortuna, la Justicia, etc.) no es un caso exclusivo del español, la misma situación se repite, por ejemplo, en la lengua francesa⁴⁷. De igual modo, según vimos que sucedía en catalán o italiano (también en español), las formas que se han empleado en los discursos políticos y religiosos suelen ser las más arcaizantes del sistema. Incluso en portugués, a pesar de que el *vós* «de *cerimônia*» cayó en desuso, algunos oradores lo usan excepcionalmente en contextos muy formales y está vigente también en algunos registros especiales de la lengua escrita, como en el lenguaje burocrático⁴⁸.

5.3.8. En cuanto a la variación a nivel diastrático, una muestra clara de divergencia social se encuentra en el rumano, donde la forma *dumneata* es más utilizada en el ambiente rural y en el habla de la generación más vieja, mientras que *dumneavoastră* aparece en mayor

47 *Vid.* nota 29.

48 *Vid.* Bertolotti / Masello (2002).

medida en el ambiente urbano y es más prestigiosa desde el punto de vista cultural⁴⁹. Del mismo modo que en el español hay diferencias sociales, por ejemplo, en el uso de *vos* y *tú* en Bolivia o como parece ocurrir en la variación pronominal-verbal de plural de Andalucía occidental, como veremos.

5.3.9. En este sentido, un hecho clave en la variación lingüística sincrónica del tratamiento es la alternancia y mezcla de distintas formas pronominales de las lenguas románicas. No se ha prestado atención hasta el momento a las alternancias de los pronombres plurales en las lenguas romances; en cambio, se han constatado mezclas en los tratamientos en singular, testimonios que prueban que el fenómeno no es ni desconocido, ni tan extraño lingüísticamente en el ámbito romance. Los argumentos que se han ofrecido como explicación son de diversa índole⁵⁰. En algunos casos se ha argumentado que representan un estadio temprano de la lengua, mientras que otros descubren condicionantes pragmáticos o sociales que los determinan.

El primero en fijarse en este tipo de alternancias pronominales fue Muller (1914), quien había descubierto una cierta oscilación entre *tu/vos* en la correspondencia del Papa Gregorio I (590-604). Aunque fue Niculescu (1968) el que se detuvo en estudiarlas y el que advirtió que en la expresión pronominal de la cortesía en las lenguas romances existía una serie de *interferencias pronominales (interferenza)* de distinto tipo ya desde muy temprano. En el italiano del *Duecento* aparece tal fluctuación de la forma reverencial en la lengua popular, como revela la obra *Diatessaron*, escrita en el dialecto popular véneto, donde una samaritana le dice a Jesucristo:

Misser, cosi como pare a mi, tu è profeta; ma dime: li nostri paruni adoraro en su questo monte, e *vuj* deserte che en Xerusalem... (*apud* Niculescu 1968: 1334).

Más tarde, cuando se estrena *Vostra Signoria*, entre la forma alocutiva directa *voi* y la indirecta *Vostra Signoria*, *Ella* parece interferir de modo similar:

Oggi ho riavuto le lettere di *V. Sig.* ... Per le quali veggo quello che molto m'è stato caro di vedere che *voi* avete prese... Sempre che *V. Sig.* si vorrà volere di quel poco che io sono, *Ella* il faccia ad ogni piacer suo (Carta de 1540, *apud* Niculescu 1968: 1334).

Estas oscilaciones en el tratamiento italiano que acaban de citarse aparecen, según

49 *Vid.* Niculescu (1968: 1333).

50 Fundamentalmente para el español, véase el capítulo 4.5.

Niculescu (1968: 1335), cuando cambia el sistema pronominal de la expresión de la cortesía, en el momento del primer contacto entre la forma pronominal de reverencia recientemente aparecida y la anterior. La innovadora no ha logrado sustituir a la forma más antigua. Se trata de lo que denomina un fenómeno de contacto lingüístico, en línea con las ideas propugnadas por Weinreich (1953: 83-88), entre una norma dominante, que pertenece a la lengua estándar, y una norma individual, en inferioridad funcional. La división funcional entre las dos normas corresponde, por tanto, a una división sociocultural. Schliebitz (1886) advirtió también, a partir de los cambios producidos en la lengua francesa, que las oscilaciones en el tratamiento podían ser de tipo social. En su opinión, la alternancia entre la forma *tu* y *vous* no aparece solamente en la «lengua aprendida», sino sobre todo en la lengua hablada por el pueblo, la lengua vernácula⁵¹.

Pero, además, hay otro tipo de alternancias motivadas por factores psicológicos, como anota Niculescu (1968: 1337), las producidas por el desarrollo de los sentimientos en el decurso de un contexto determinado: el intercambio comienza en modo reverencial y termina en un tono familiar o incluso de invectiva, como puede verse en una carta que Madame de Sévigné (s. XVII) envía a su hija.

Je vous répons bien sérieusement, ma fille, j'en suis honteuse; car tant que tu parleras en enfant, je en dois pas prodiguer la raison et le raisonnement (*Lettres de Madame de Sévigné: de sa famille et de ses amis*, v. 10, Carta 1502; *apud* Niculescu 1968: 1337).

Asimismo, Frappier (1972[1936]: 395) señala que en el antiguo francés se pasaba de *vous* a *tu* con una facilidad desconcertante en la misma frase y sin razón aparente: «le *tu* et le *vous* alternaient sans raison apparente dans la même conversation, sinon dans la même phrase». Los gramáticos que detectaron este hecho se limitaban a advertir que eran particularidades de la lengua antigua, pero Frappier, basándose en los ejemplos encontrados en la obra *La Mort Artu*, observa que lejos de presentar un carácter ilógico y primitivo, estas alternancias responden bien a la intención de los autores:

Loin de présenter un caractère illogique et primesautier, elles semblent bien répondre à une intention de l'auteur. Elles sont du reste peu nombreuses et n'apparaissent jamais à l'intérieur d'une même phrase (Frappier 1972[1936]: 395).

Así, la dama de Escalot tutea a Lancelot al abordarle la primera vez:

51 «der Wechsel der Anrede ist vielmehr in dem damaligen Zustande der Volkssprache begründet» (Schliebitz 1886: 15).

Gentis chevaliers, done moi un don par la foi que tu doiz a la riens el monde que tu mieuz ainmes (Frappier 1972[1936]: 395).

Pero en seguida lo trata de *vous*, toda vez que Lancelot se pone enteramente a su servicio. Del mismo modo, Mador de la Porte al reclamar justicia contra la reina tutea a Arturo:

Rois Artus, se tu es si droituriers com rois doit estre, tien moi a droit en ta cort... (Frappier 1972[1936]: 395).

Una vez que el rey le garantiza justicia, Mador lo tratará de *vous*. La explicación que Frappier ofrece se debe a que el tuteo responde a una petición urgente o patética: la dama se arrodilla delante de Lancelot para demandar el don y Mador se presenta ante el rey después de haber salido llorando de la tumba de su hermano. Asimismo, Brunot / Bruneau (1969: 231) también apuntan que se emplea *vous* y *tu* por verse alguien envuelto en una emoción violenta, como ocurre en *Courtois d'Arras*, cuando un padre se dirige a su hijo:

Beau fils courtois, laissez-vous, mangez du pain et des pois, et laisse là tes idées folles. (Brunot / Bruneau 1969: 231; v. 49-51)

Por otro lado, la alternancia pronominal puede deberse a un estado de ánimo de impaciencia, como señala Frappier (1972[1936]: 396). Cuando Gauvain tutea al escudero del rey, no lo hace por superioridad, sino para dar más énfasis a las preguntas que plantea, porque estaba ansioso por encontrar a su amigo Lanzarote que había desaparecido desde el torneo. En el momento en que el escudero comienza a hablar, Gauvain cambia al pronombre *vous*.

En consecuencia, las alternancias mencionadas hasta el momento en las lenguas romances demuestran que las variantes existentes en español siguen unos mismos patrones y, asimismo, plantean la hipótesis de que estos mismos modelos de selección pronominal se extiendan a la 2ªPP en español, por lo que han sido tenidos en cuenta en nuestro análisis, a continuación.

SEGUNDA PARTE

**Capítulo 6. Los pronombres de tratamiento *vosotros/ustedes*
en la lengua codificada y usada
en las obras historiográfico-lingüísticas**

Capítulo 6. Los pronombres de tratamiento *vosotros/ustedes* en la lengua codificada y usada en las obras historiográfico-lingüísticas

En el presente capítulo nos ocupamos del análisis del tratamiento plural en la lengua codificada en las obras lingüísticas del español: tratados lexicográficos (6.2.), gramaticales (6.3.), diálogos de enseñanza del español a extranjeros (6.4.) y tratados de cartas misivas (6.5.). Fruto del contraste entre estos géneros textuales es posible establecer una serie de hechos en torno a los pronombres de tratamiento *vosotros* y *ustedes*: determinar la variación gráfico-fonética *vuestras mercedes* > *ustedes* y su valor en el código escrito y el hablado, la generalización de la forma *ustedes* y los usos a los que queda restringido el pronombre *vosotros*, analizar el problema de las abreviaturas del tratamiento de merced, así como, en última instancia y más importante, acotar la cronología de recepción del cambio pronominal (eliminación de *vosotros* y sustitución por *ustedes* en Andalucía occidental, Canarias o América) y del establecimiento del paradigma híbrido andaluz.

6.1. INTRODUCCIÓN

Existe una tendencia en Historia de la lengua española a consultar tratados gramaticales con el fin de evaluar sus méritos y su validez como fuentes de información sobre la variación y los cambios lingüísticos. No es este el momento de realizar un análisis historiográfico de todas y cada una de las obras utilizadas en el corpus¹ para señalar dicha validez, pero su valor será fácilmente deducible en la medida en que consiguen responder a nuestro objetivo principal, el de hallar datos acerca del uso y el funcionamiento de los tratamientos de segunda persona del plural (*vosotros/ustedes*).

El corpus normativo queda conformado, en consecuencia, por cincuenta y seis tratados lexicográficos, treinta gramáticas, quince libros de diálogos de enseñanza del español a extranjeros y doce tratados de cartas misivas². Hay que advertir, en primer lugar,

1 El corpus utilizado para esta parte de la investigación ha sido expuesto en el capítulo introductorio del presente trabajo (1.2.1.).

2 Véanse los títulos incluidos en el apartado correspondiente a las *Referencias bibliográficas* al final de este trabajo, así como la organización del corpus en 1.2.

que el empleo no solo de distintos tipos textuales, sino de obras de un mismo género aunque de distinta naturaleza (por ejemplo, gramáticas normativas, gramáticas bilingües...) se debe a que cada una de estas fuentes responde a unos propósitos y a un auditorio concreto que podrían ayudarnos a explicar o completar mejor las peculiaridades gramaticales de las formas de tratamiento plural.

Algunos investigadores se han aproximado ya a los tratados gramaticales, principalmente del Siglo de Oro, buscando cualquier apreciación metalingüística que los gramáticos hubieran registrado sobre los tratamientos de segunda persona, sin embargo, ninguno de ellos prestó especial atención al plural. De entre estos trabajos precedentes que se basan, fundamentalmente, en un corpus gramatical destacan los de Martínez Gavilán (1988) en torno al siglo XVII a partir de gramáticas de español para extranjeros; Salvador Plans (1996) sobre la base de las gramáticas españolas del XVI y XVII; Hernández Alonso (1996-1997), quien toma como punto de partida un período más tardío de la historia española –el de la llegada de los Borbones al poder– y, más recientemente, Sáez Rivera (2007), que estudia la evolución de *vuestra merced* a *usted* en gramáticas y métodos de español como lengua extranjera publicados entre 1640 y 1726.

En otros casos, las gramáticas no conforman el corpus de modo exclusivo, sino que se combinan con otros tipos textuales. Siguiendo esta línea, se encuentra el trabajo de Saint Clair (1922), quien usó como fuentes gramáticas áureas por primera vez y el *Tesoro* de Covarrubias con el fin de iluminar los valores de *tú*, *vos* y *vuestra merced* en la primera parte de *El Quijote*, las investigaciones de Pla (1923), Rogers (1924), Líbano Zumalacárregui (1991), Anipa (2001), León (2011), quienes utilizan también gramáticas del Siglo de Oro como fuente combinándolas con textos literarios.

En estrecha relación con los tratados gramaticales se relaciona otro tipo textual: los diálogos de enseñanza del español a extranjeros. Estos diálogos didácticos se publicaron en muchos casos junto a las gramáticas formando parte de ellas, aunque su éxito y entidad discursiva claramente diferenciada de las gramáticas (más teóricas estas, más aplicados aquellos) también se editaron de modo independiente. Al margen de ciertas referencias hechas a los *Diálogos* de Juan de Luna por algunos de los autores citados anteriormente, no habían sido estudiados en profundidad, ni tampoco habían servido como corpus autónomo para el estudio de los tratamientos, hasta hace poco tiempo. Sáez Rivera (2006, 2007) se

sirve de ellos en su análisis sobre la evolución del sintagma *vuestra merced* a *usted* y su gramaticalización en la lengua española³.

Por otro lado, pocos son también los autores que se han servido de los productos lexicográficos para investigar acerca de los pronombres de trato. Cabe mencionar aquí el estudio de García Godoy (1999) sobre las formas de tratamiento social en el *DRAE* y el de López Vallejo (2010) en torno a las fórmulas nominales otorgadas en el vínculo materno-filial en el siglo XIX.

En último lugar, hay que señalar otro tipo de obras de cariz normativo utilizadas como modelos para la enseñanza de la escritura epistolar. Nos referimos a los tratados de cartas misivas, tradición discursiva apenas explorada por los historiadores de la lengua. Calderón Campos / García Godoy (2009a) y Medina Morales (2012) han reivindicado dichos tipos para el estudio de los tratamientos por aportar patrones de uso general sobre los formulismos aplicados en los más variados vínculos familiares y sociales.

A pesar de constituir todas estas fuentes una información sumamente valiosa para el estudio de los tratamientos, no han recibido la atención que merecen y con frecuencia han sido consideradas como secundarias. Advertimos, por tanto, la necesidad de plantear un exhaustivo rastreo tanto de las formas de segunda persona del plural *vosotros/ustedes* en estos géneros discursivos anunciados, sin despreciar, no obstante, los datos que las formas en singular pueda aportarnos. Para poder llevar a cabo dicho estudio nos servimos de los conceptos propugnados por Girón Alconchel (1996), tal y como se expusieron en el primer capítulo de la presente investigación⁴.

3 Recientemente, Fernández Martín (2010a, 2010b) ha examinado estos diálogos didácticos como corpus para el estudio de las formas de tratamiento de plural *vosotros* y *ustedes*.

4 A saber, usos escritos, prescritos y descritos. Por usos descritos se entiende lo que el gramático dice que se dice, los escritos se refieren a los usos que él mismo emplea al redactar la gramática y los prescritos representan lo que se debe decir, lo correcto normativamente (1.2.1.).

6.2. LOS PRONOMBRES DE TRATAMIENTO *VOSOTROS/USTEDES* EN LOS TRATADOS LEXICOGRÁFICOS

En esta epígrafe nos ocupamos del análisis del tratamiento con referente plural en los tratados lexicográficos del español. Analizamos, por un lado, la información aportada por los diccionarios (monolingües y bilingües) acerca del pronombre *vosotros* (6.2.2.) y, por otra parte, la referida a *ustedes* (6.2.3.).

6.2.1. Introducción

Antes de pasar a presentar los datos obtenidos a partir de las obras lexicográficas, advertiremos algunos hechos que deben ser tenidos en cuenta a la hora de realizar su interpretación.

El análisis de las obras lexicográficas, especialmente de sus referencias diastráticas y diafásicas, va a permitir mitigar el desconocimiento que existe sobre la extracción social y el registro⁵ en el que se empleaban los vocablos *vosotros* y *ustedes* en el español moderno. Para lograrlo, así como para obtener referencias acerca de los usos no estándares de estos pronombres, nos hemos servido de distintos tipos de diccionarios o repertorios lexicográficos del español moderno en los que se intente recoger también el vocabulario familiar y popular. Asimismo, se han realizado diversas pesquisas en algunos diccionarios bilingües del español en busca de sus equivalentes y de las apreciaciones léxicas que pudieran haberse hecho en torno al uso de estos tratamientos plurales.

El corpus lexicográfico está configurado por 56 títulos publicados entre 1700 y

5 Acerca de la importancia de estos factores, así como de las advertencias que todo historiador de la lengua debe tener al aproximarse a los diccionarios, véase Medina Morales (2000). La lexicografía ha estado durante mucho tiempo sometida a influencias externas (corrientes ideológicas, censuras, cánones socioculturales, purismo, etc.) que han desvirtuado la obtención de un reflejo fidedigno de la realidad lingüística. La autora plantea entonces la superación de dichos elementos contaminantes mediante el mantenimiento de una actitud crítica por parte del investigador, que es la que defendemos en este trabajo: «es preciso asomarse al diccionario con tiento, darle valor a sus informaciones, aunque no un valor dogmático, y comparar siempre, enfrentando datos con otras obras, sean diccionarios o no, en las que aparezca información sobre los niveles de lengua» (Medina Morales 2000: 501).

1931⁶, según se apuntó anteriormente (1.2.1.). El caudal historiográfico se obtiene gracias a las búsquedas de los términos *vos*, *vosotros*, *usted*, *ustedes* y de algunas variantes de estos últimos: *vuesarced*, *vosasté* o *vusted*, e incluso de otras formas, como el sustantivo *merced* y el posesivo *vuestro*, que pueden completar su especial casuística. El mayor problema estriba en que el lema de entrada presenta una gran variabilidad, bien por su polimorfismo gráfico (o fónico), bien por tratarse de un vocablo flexionado⁷. En este último caso se erige como lema una de las formas flexionales –que, evidentemente, las representa a todas–, que normalmente coincide con el género masculino (*vosotros*) o con el singular (*usted*). El resto de las formas lo acompañan por medio de desinencias o terminaciones. Así, el plural *ustedes*⁸ no suele registrar una entrada propia, sino que es frecuente que se incluya dentro del lema singular *usted*, sobre todo en los diccionarios académicos y en los del español general. De hecho, hasta la consolidación dialectal del uso no estándar de *ustedes* no suele aparecer en un artículo lexicográfico independiente.

Además, hay que tener en cuenta la desigual consideración que reciben la formas *vosotros* y *ustedes* en los diccionarios. Ambos tratamientos no son calificados de igual modo ni siquiera en una misma obra; por ejemplo, *usted* no llega a consolidarse como ‘pronombre personal’ hasta la edición manual del *DRAE* de 1983-1985, mientras que *vosotros* lo es desde la edición del *Diccionario de Autoridades* (donde cuenta también con una entrada independiente: *VOSOTROS*, *TRAS*). Tal imprecisión terminológica revela lo complicado que resultaba, incluso para los hablantes de la época, pautar la categorización y definición de dichas formas de tratamiento⁹.

6 Para una información más completa sobre la naturaleza de algunos de estos diccionarios del español moderno, véase Álvarez de Miranda (2011).

7 En torno a la lematización de los pronombres en los diccionarios actuales, véase Porto Dapena (2003-2004).

8 Las discrepancias llegan a su punto álgido en la lematización del pronombre *usted(es)*, como se verá más adelante en este mismo capítulo.

9 Sobre el metalenguaje y las marcas lexicográficas empleadas por el *DRAE* en las definiciones de las formas de tratamiento, véase el trabajo de García Godoy (1999).

6.2.2. Vos(otros)

6.2.2.1. Presentación del lema en los diccionarios monolingües

El pronombre plural *vosotros* cuenta, como ya hemos advertido, con una entrada propia (1a) en los diccionarios académicos.

- (1) a. **VOSOTROS, TRAS.** pron. pers. que se usa hablando con muchos, y no incluyéndose el mismo que habla. *Vos.* [DRAE 1780, 938]

Lo habitual es que cada elemento del paradigma encabece un artículo independiente, de modo que la flexión correspondiente a estos pronombres (*vuestro, os*), en lugar de ser descrita en la microestructura, aparezca desperdigada a lo largo de la macroestructura, lo que indica que, en la práctica, los diccionarios no establecían propiamente los paradigmas flexionales de estos pronombres. La excepción¹⁰ se halla en el suplemento al diccionario de Gaspar y Roig (1b), que en el interior de la definición del singular *vos* (no en la de *vosotros*) incluye su paradigma flexivo:

- (1) b. **VOS:** pronombre personal: se usa hablando con personas de gran dignidad, como tratamiento de respeto. Se usa también como tratamiento que dan los superiores a los inferiores. – **pl.:** **VOSOTROS.** – **ant.:** **OS.** – **pronombre posesivo pl. ant.:** **VUESTROS.**
VOSOTROS: pronombre personal pl.: se usa hablando con muchos, y no incluyéndose el mismo que habla. [Gaspar y Roig, 1351]

En los casos donde *vosotros* constituye el vocablo de entrada, este suele aparecer desdoblado en su lematización para indicar la flexión en femenino: *vosotros, tras*. Sin embargo, existe una falta de unanimidad en los diccionarios a la hora de presentar la terminación femenina de este pronombre: en algunos no aparece (2a), como en Terreros, Marty Caballero, Gaspar y Roig, Vera y González, mientras que la mayoría opta por seguir la norma académica consistente en indicar el morfema flexivo mediante la última sílaba, esto es, *-tras* (2b), como Núñez de Taboada, Domínguez, Salvá, Toro y Gómez, Vera y González, Alemany y Bolufer, Pagés¹¹. Dicha terminación se presenta en todos los casos

10 Terreros también incluye en la definición de *vosotros* (6a) el resto de elementos de su paradigma, pero sin explicitarlos, solo insertando una llamada de búsqueda (*V.*).

11 Otra opción posible era adoptar un criterio morfológico, es decir, indicar la desinencia correspondiente de femenino *-as*, pero ningún autor apuesta por esta solución.

tras una coma, como hace el *DRAE* (1a) y no seguida de un guion. En ninguna ocurrencia la forma femenina aparece representada en su integridad.

- (2) a. **Vosotros**, pronombre personal de la segunda persona del plural. [Marty Caballero, 942]
- b. **VOSOTROS, TRAS.** pron. pers. pl. que se usa hablando con muchos, y no incluyéndose el mismo que habla. *Vós* [Salvá *Dic*, 1125]

No obstante, también se constata la ausencia de *vosotros* en algunos diccionarios, a saber, los americanos (Zorobabel, Membreño y Román), lo que revela sin duda la eliminación de este pronombre en el español de América, como se comprobará acto seguido.

6.2.2.2. Redacción del artículo lexicográfico en los diccionarios monolingües

- **Clase de palabra**

Vosotros fue definido como ‘pronombre personal’ durante todo el siglo XVIII y la mitad del XIX; así lo expresaba *Autoridades* y las ediciones del *DRAE* de 1780, 1783 y 1791. En la edición de 1803 se le añade el calificativo de ‘plural’, que se mantendrá hasta la versión de 1869, donde la redacción volvió a cambiar para especificar a qué persona gramatical hacía referencia: la segunda persona plural (3a).

- (3) a. **VOSOTROS, TRAS.** pl. del pronombre de segunda persona TÚ [*DRAE 1869*, 802]

En su siguiente aparición [*DRAE 1884*] la definición se renueva y se incluye la etimología completa a continuación del lema (del pronombre primitivo *VOS* + el indefinido *otros*) y no al final, como era lo habitual (4a):

- (3) b. **vosotros, tras.** (De *vos* y *otros*). Nominativos m. y f. del pron. personal de 2.^a pers. en núm. pl. Con preposición emplease también en los casos oblicuos. [*DRAE 1884*, 1099]

Ahora se deja constancia de la función oracional que representa, nominativo, para distinguirlo del resto de elementos de su paradigma pronominal. Esta fórmula siguió vigente hasta la vigésima primera edición un siglo más tarde (1992), lo que da una idea de la escasa renovación que sufrió el diccionario académico y la deuda que arrastró con el pasado durante mucho tiempo. En su última aparición (3c), la entrada se reinventa

alejándose terminológicamente del concepto de *pronombre*:

- (3) c. **vosotros, tras.** (De *vos* y *otros*). 1. pron. person. Formas de nominativo de 2.^a persona plural en masculino y femenino. U. con preposición en los casos oblicuos. [DRAE 2001]

El resto de autores sigue alguna de estas definiciones propuestas por la Academia: como «pronombre personal plural» sin más lo considera Domínguez, Salvá, Núñez de Taboada, Gaspar y Roig o Vera y González; mientras que con el matiz añadido de «segunda persona» prefieren constatarlo Terreros y Marty Caballero; y entendiéndolo como «nominativo de segunda persona plural en masculino y femenino» lo registran tres autores del siglo XX, a saber, Alemany y Bolufer, Toro y Gómez y Pagés.

- **Definición conceptual**

Los diccionarios del siglo XVIII y la primera mitad del XIX siguen la definición dada por *Autoridades* (4a) para la forma *vosotros*:

- (4) a. VOSOTROS, TRAS. Pronombre personal, **que se usa hablando con muchos**, y no incluyéndose el mismo que habla. Lat. *Vos*. M. AVIL. Trat. Oye hija, cap 89. Si estuvieredes en mi, y mis palabras estuvieren en **vosotros**, qualquiera cosa que quisieredes pedireis, y os será cumplida. VILLAV. Mosch. Cant.8. Oct82.
Ea, pues, potencia del Infierno junto,
Cuidado en prevenir, partid veloces,
Demonios de los lóbregos abysmos,
Idos vosotros con vosotros mismos. [Autoridades, 522-523]

Podría interpretarse que *vosotros* es la forma del plural por excelencia, pero eso no es cierto, como veremos, por lo que cabe reflexionar sobre cuál es el concepto que se pretende expresar. *Vosotros* parece más bien incidir en el hecho de ser el elemento usado para referirse a una multitud, a un grupo numeroso. ¿Quiere decir ello que no se aplica a varios sujetos, sino a muchos? Otra edición académica más tardía se encarga de matizar esa definición para evitar cualquier posible malentendido. Fue nuevamente el *DRAE* de 1869.

- (4) b. VOSOTROS, TRAS. pl. del pronombre de segunda persona TÚ. **Se aplica á dos ó más personas sin incluir la que habla.** [DRAE 1869, 802]

Esta explicación coincide con otra dada por Domínguez unos años antes (1847[1846]) en

su *Diccionario nacional* (4c):

- (4) c. **Vosotros, tras.** Pronombre personal plural, que *se usa dirigiendo la palabra á varios, ó habla con muchos, y no incluyéndose el mismo que habla*, como se incluye cuando se dice *nosotros*. [Domínguez, 1754]

Ahora se ha concretado el plural que indica *vosotros* para resolver la ambigüedad: dos o más personas. Nuevamente en la siguiente edición, la de 1884, la descripción cambia y ya no se precisa semánticamente el número de individuos, sino que solo se refleja el tipo de palabra y la función sintáctica que ostenta (casos nominativo y oblicuo cuando va acompañado por preposición¹²), como ya vimos en 3b. Esta explicación es la que se mantiene hasta la última versión del *DRAE* (3c). Pero la pregunta entonces que cabe formularse es ¿por qué se incluye primero esa precisión y después se elimina? La respuesta puede estar en los usos que presentaban *vosotros* en el siglo XVIII y los que este pronombre desempeñaría a partir del siglo XIX. Si analizamos los ejemplos que incluyen algunos diccionarios, hallamos que, en ambos casos (5a y b), corresponden a citas de obras del siglo XVII y que los dos también constituyen fragmentos de discursos muy retóricos dirigidos a una multitud indeterminada (e incluso a personajes fantásticos, como los demonios de 5a¹³) en un estilo sublime:

- (5) a. VILLAV. [José de Villaviciosa] Mosch. [*La Mosquea*] Cant.8. Oct82.
Ea, pues, potencia del Infierno junto,
Cuidado en prevenir, partid veloces,
Demonios de los lóbregos abysmos,
Idos vosotros con vosotros mismos. [*Autoridades*, 522-523]
- b. Yo en su nombre (del príncipe) a gobernaros
me ofrezco, de suerte pío,
que seréis para ser suyos,
dueños de **vosotros** mismos, RUIZ DE ALARCÓN. [Pagés, 805]

Estos usos también son idénticos a los que se le atribuyen al singular *tú*, forma de la que, sin duda, *vosotros* era también plural¹⁴.

12 En algunas obras lexicográficas (*DRAE* 1889, 1914; Alemany y Bolufer) se añade, además, una excepción, que se utiliza en los casos oblicuos «salvo en el vocativo».

13 Sin embargo, en el ejemplo del siglo XVI no parece tener estas connotaciones (4a): «M. AVIL. [Maestro Juan de Ávila] Trat. Oye hija, cap 89. Si estuvieredes en mi, y mis palabras estuvieren en **vosotros**, qualquiera cosa que quisieredes pedireis, y os será cumplida» [*Autoridades*, 522].

14 Recuérdese que *vosotros* también funcionaba como plural de *vos* (1b): «VOS. V. Os y vosotros, y se dice tambien á uno solo no obstante que de suyo es plural; pero aunque en otros idiomas es un modo cortes de hablar, en Castellano es al contrario, y **denota ó superioridad en quien habla, ó desprecio de la persona á quien se habla**. Sin embargo, y tambien se dice *vos* en señal de respeto, y particularmente de

- (5) c. TU, pronombre personal de la segunda persona de singular, y que solo **se usa con personas inferiores, ó mui familiares**. Fr. *Tu, toy, ó toi*. Lat. *Tu, tui, tibi*. It. *Tu*. En Cast. el jenitivo es *de tí*, el dativo *á tí* ó *para tí*, el acusativo *te, á tí*, el ablat. *por tí*. Lat. *Tui* genit. *tibi* dativo: *te* acusativo: *á te* ablativo. It. *Di te, á te*.
TU, se dice tambien **a las cosas inanimadas**. Fr. *Toi, toy*. Lat. é It. *Tu*, v. gr. O tu tempestad violenta, ó tu riachuelo alegre, &c.
TU se dice tambien **en el estilo sublime, hablando á Dios**, &c. Fr. Lat. é It. *Id.* y tu, Señor, cómo permites tantos errores, malicia, é ingratitude en los hombres? Asimismo se usa para **manifestar la admiracion, la ira, el dolor**, &c. Y tu, hijo mio, concurre tambien á aumentar mi pena! V. las Gramáticas. El pronombre adj. *tu*, sirve para todos los jéneros [Terrerros, 722]

- **Referencias de uso**

Si hacemos caso de la información recogida en los diccionarios generales, la situación se mostraba muy compleja en el setecientos (incluso para un hablante nativo), puesto que el sistema de honoríficos estaba aún plenamente vigente, hecho al que se sumaba la convivencia de fórmulas sintagmáticas para algunos tratamientos, mientras que para otros estas se habían reducido, como *usías* o *ucencia* (6a).

- (6) a. VOSOTROS, pronombre personal de la 2. persona de plural. Fr. *Vous*. Lat. *Vos, tu*. It. *Voi*
V. Vos¹⁵, os. En Fr. solo se sirven de la 3. persona *voire* respecto de los grandes

reverencia: cuando se habla á un Monarca, se le dice *vos, señor, &c.*» [Terrerros, 826].

15 Son también muy interesantes los datos dialectales obtenidos para *vos* en los diccionarios americanos del XIX, pues enmarcan este pronombre en las clases populares y en el registro familiar de la «gente educada» de Honduras y Chile [Membreño, 184-5], [Echeverría, 68] y [Román, 708] como una innovación propia: «El solecismo ha nacido ahora después que aprendimos á conjugar los verbos, y que el pronombre *vos* no ha querido ceder su puesto al *tú*» [Membreño, 185]. Además, se precisa que este voseo está en confusión claramente con las formas propias de *tú*, es decir, que originalmente se trate de un voseo híbrido: «**VOS**, pron. de 2.^a persona. Subsiste en Chile el tratamiento de *vos* en el pueblo, entre personas iguales o de confianza; y entre la gente culta, el superior trata de *vos* al inferior para darle confianza o manifestarle cariño; pero todo esto en negra confusión con *te*, pues el *os* no se conoce. «No te vais a ahogar; ¿Qué te importa a vos?» Con esto padecen también los verbos, pues se les concierta en singular con *vos*, y padecen los pronombres *nuestro* y *vuestro*, que quedan suplantados por *tuyo, tu, de nosotros*. «*Anda, vete vos para tu casa; Cómetelo vos; La familia de nosotros*». El pueblo nunca dice *nuestro*, fuera del *pan nuestro* del *padrenuestro*, ni *vos*, ni *os*, ni *tú*, ni *ti*, ni *contigo*, ni *a si*, ni *consigo*. Véanse CONJUGACIÓN y Lo. Como los conquistadores, dice Cuervo, eran en su mayor parte de baja condición, se tratarían entre sí de *vos*, y lo mismo harían, por mirarse como más nobles con los indios y mestizos. Por su parte eran también *tú* tratamiento de igualdad entre el vulgo y además, de confianza, entre amos y criados, con la singularidad, en el último caso, de que los primeros, en señal de enojo, mudaban el *tú* en *vos*. No tenemos para qué estudiar el antiguo uso del *vos* y del *tú* en España, que ya es cosa anticuada; bástenos conocer el uso moderno. Este modo de hablar, enseña el Dicc., refiriéndose al *vos*, que tuvo uso general en lo antiguo, empléase hoy todavía para dirigir al palabra a Dios y a los santos o a personas de mucha autoridad, y también en ciertos documentos oficiales, como asimismo en la poesía y la prosa elevada. Lo que debe evitarse en este uso es la mezcla del *vos* con el *tú* o los pronombres *tuyo, ya*, y viceversa, del *tú* con los pronombres *nuestro, vuestro*. Es muy frecuente en libros y escritos piadosos

señores, v.g. *votre Majesté, votre Altesse, votre grandeur*; y hablando con Religiosos, *votre Reverence, &c.* Los Italianos usan casi siempre de la 3. persona. Los Españoles varían mucho: cuando hablan de *tu* en singular, dicen *vosotros* plural: en lugar de *Vuestra Señoría, Vuestra Excelencia*, dicen como abreviado *Usia, Useñoría, Ucencia, &c.* pero dicen *Vuestra Majestad, Vuestra Santidad, Vuestra Eminencia, &c.* V. Vuestro. [Terreros, 826]

En el XIX no se precisa tampoco mucho del uso de *vosotros* en sus entradas lexicográficas, porque la mayoría de las referencias se encuentran en la definición de *ustedes*¹⁶. No obstante, en la obra de Echeverría *Voces usadas en Chile* (1900), que constituye prácticamente una gramática más que un vocabulario, se confirma lo que apuntamos más arriba (5), que *vosotros* se restringió a contextos discursivos propios de la oratoria más elevada y, por tanto, solo accesibles a personas de alta posición social y nivel de instrucción (6b). Fenómeno que sin duda fue clave en la desaparición de este tratamiento.

- (6) b. Espresiones como «**vosotros teneis**», que es el correspondiente plural de «tú tienes», **sólo las emplea la persona instruida en el estilo elevado, en los discursos**. [Echeverría, 68-69]

Hay que esperar entonces hasta el siglo XX para que se registre en los artículos lexicográficos de *vosotros* (7a, b, c) su extensión dialectal:

- (7) a. **vosotros, tras.** (De *vos* y *otros*). Nominativos masculino y femenino del pronombre personal de segunda persona en número plural. Con preposición empléase también en los casos oblicuos. | Para el complemento directo o indirecto sin preposición se usa la forma *os*. **En parte de Andalucía, Canarias y en toda Iberoamérica, ha sido sustituido por ustedes**. [Manual 1983-1985, 2354]
- b. **Vosotros -tras. 2.** Frente a *ustedes* (→ *usted*), *vosotros* es la forma empleada en la mayor parte de España para el tratamiento informal; implica acercamiento a los interlocutores y se usa en contextos familiares, informales o de confianza. **Esta forma pronominal, así como las formas verbales de segunda persona del plural que le corresponden (*calláis, bebáis, escribisteis, saldréis, etc.*), carecen de uso en América y en algunas áreas meridionales españolas, como Canarias y Andalucía occidental, donde para el tratamiento informal en plural se emplea *ustedes***. [DPD, 677]
- c. **Vosotros y vuestro desaparecieron totalmente del uso vivo en América y popularmente se emplean poco en la Andalucía oriental (*sic*)**, generalizándose en

empezar tratando a Dios y a los santos de *vos* y seguir después con *tú* y *tuyo*, y al revés, empezar con *tú* y seguir con *vos* y *vuestro*. Aunque más de un clásico haya dormitado en esta materia, nadie podrá proponerlo como modelo, porque es contra la lógica del lenguaje. – Falta en el Dicc. la acep. de *vos* por *vosotros, tras*, que se usó principalmente en poesía.» [Román, 708-709]. Los diccionarios generales del XIX (Marty Caballero, 942; Ortuzar, 316) lo sitúan en el estilo dramático y, en lugar de *tú*, para dirigirse a Dios o a los Santos.

16 Véase el apartado 6.2.3.

estas tierras el uso de *ustedes* y *suyo*, aun para personas a quienes se tutea [DCECH, 844]¹⁷

Como vemos, en estos fragmentos se deja constancia de los distintos sistemas actuales de tratamiento plural: por un lado, la dicotomía *vosotros-ustedes* en el español de España para indicar informalidad y formalidad; por otro, la eliminación de *vosotros* en América, Canarias y Andalucía occidental. Sin embargo, no se advierte la existencia de un paradigma híbrido en esta última región.

6.2.2.3. Aportaciones de los diccionarios bilingües

Por otra parte, hay que aportar el punto de vista que los autores extranjeros tienen del español, ya que con frecuencia suelen recoger usos llamativos que para los hispanohablantes pueden pasar desapercibidos. Además, los diccionarios bilingües establecen equivalencias pronominales entre las lenguas que comparan, lo que demuestra cómo fueron evolucionando y desarrollándose los distintos sistemas pronominales de las lenguas europeas. Se ha localizado, por tanto, el pronombre español, pero también se han buscado sus homólogos en inglés, francés y portugués con la idea de comprobar qué pronombre aportaban para el plural (si *vosotros* o *ustedes*) y qué información metalingüística ofrecían.

En inglés, *vosotros* se correspondía con *ye* o *you*, según la función oracional que desempeñase (8a, b y c):

- (8) a. *Vosótro*s, ye, or you, in the plural number. [Stevens *Dic*, 400]
- b. *Vosótro*s, ye, or you, in the Plural Number. [...]
Ye, pron. vos¹⁸, vosotros.
This is for ye, esto es por vosotros. [Pineda *Dic*, s.n.]
- c. YE. nominat. pl. de THOU.

17 [DCECH, 844] señala también una posible huella vigente de *vosotros* en América, aunque es complicado precisar esta deuda. Se refiere al pronombre *boso* del papiamento. Al parecer, este pronombre fue usado por la población negra, lo que lo estigmatizó como pronombre descortés, motivo por el cual fue rechazado y evitado por el resto de la población. Páez Urdaneta (1981: 63) apunta que fue el pronombre *vos* el que ha sobrevivido en el papiamento como *boh*, forma que tiene como plural *boso* y *bosonan*.

18 Hay que tener en cuenta que estas formas también eran las empleadas como equivalentes de *vos*: «*Vos*, properly the same as the Lat. *Vós*, ye, or you, in the Plural Number; but it is commonly used, speaking to one Person, being looked upon more civil than plain *Tu*, thou, yet is never used but to Inferiors, among mean People, or where there is great Familiarity.» [Pineda *Dic*, s.n.].

THIS IS FOR YE. *Esto es para vosotros.* [...]

YOU. Pron. Caso obliquo de YE. YOU se usa en el nominativo, y es término ó voz de ceremonia para la segunda persona singular, que siempre se usa quando no se habla con solemnidad, y corresponde al Castellano VOS.

AS YOU SEE. *Como veis.*

I LOVE YOU SINCERELY. *Os amo sinceramente.* [Connelly Dic, 669-670]

Por su parte el francés sí creó una forma paralela a *vosotros*, *vous autres*, que no llegó a pronominalizarse (8d), pero que se usó abundantemente. También su equivalente podía ser simplemente *vous*:

(8) d. **Vosotros**, *vous*; **vous autres**. [Sobrino Dic, 371]

Cormon (1789) precisa mejor esta confluencia de ambas formas españolas en el pronombre francés *vous* y aporta, además, algunas referencias de uso muy interesantes:

(8) e. **VOUS**, Pron. personnel de la seconde personne au pluriel. *Vos, vosotros*. Et au singulier, *Usted, vuestra merced*. Ces deux derniers ont des pluriels, qui sont *ustedes* et *vuestras mercedes*. **Vosotros a son féminin, qui est vosotras, mais vous ne s'emploie jamais que par le supérieur envers l'inférieur, ou par colère, il est pour lors injurieux, parce qu'il marque du mépris.** Taisez vous, *calladvos*, c'est comme si je disois, Tais-toi par mépris; mais **callad usted, callad vuestra merced, se peut dire à une personne sans l'offenser;** mais si l'on dit Taisez-vous en parlant à plusieurs personnes, il faut dire **callad ustedes, callad vuestras mercedes**. On peut dire aussi *callad vosotros*, en parlant à des hommes, et *callad vosotras*, en parlant à des femmes; mais cette expression n'est pas polie, il faut dire *callad ustedes ó callad vuestras mercedes*. Que dites vous? Que *dice usted?* Latin, *Tu, Vos*. Vous. Se dit aussi pour faire une plus grande civilité à une personne. *Vos*. Je m'adresse à vous, Monsieur: *A vos Señor acudo*, etc. mais il vaut mieux se servir des termes de *usted, vuestra merced, Señoría ó Señoría ilustrísima*, ou de celui de *vuestra excelencia*. [Cormon Dic, 440]

De este ejemplo pueden extraerse los usos claramente delimitados de *vosotros* y *ustedes*. *Vosotros* era en el XVIII una forma marcada negativamente, solo se usaba en el trato de un superior a un inferior, en ocasiones ofensivas y movidas por la ira y, en definitiva, para marcar desprecio. Se prescribía entonces el uso de una forma no ofensiva, como la de *merced*, para evitar cualquier problema. El trato de *merced* era considerado como «polie» y «une plus grande civilité»; esto es, cuidado y de una mayor urbanidad o cortesía.

Llama, además, la atención que se promoviesen usos híbridos entre los verbos de 2ªPP y el pronombre *usted/es*: *callad usted, callad vuestra merced, callad ustedes, callad vuestras mercedes*. El verbo de 2ªPP podía acompañar a *vosotros*, pero también a *ustedes*, y esta última combinación curiosamente no resultaba ofensiva para los interlocutores. Así

pues, se confirma entonces que las formas verbales imperativas de 2ªPP podían ser empleadas para dirigirse a cualquier interlocutor sin ser consideradas despreciables, siempre y cuando se acompañaran de *ustedes* y no de *vosotros*. Dicho solecismo no era, con toda seguridad, el uso del plural correcto que se prescribía en el pasado, sino que representaba un testimonio descriptivo de la realidad lingüística existente en español. A los maestros de español les interesaba mucho más que sus obras resultasen prácticas y que primase en ellas el uso y no tanto la norma.

6.2.3. Vuestra(s) merced(es) > usted(es)

6.2.3.1. Presentación del lema en los diccionarios monolingües

El pronombre *ustedes* no cuenta con una entrada propia en los diccionarios académicos (9a), ni en los del español general, sino que es necesario deducirlo de su forma singular *usted*¹⁹. No obstante, este plural puede hallarse como lema en las obras del español de América o en aquellas en que se recogen barbarismos y solecismos (9b). En ambos casos indican claramente el sistema especial de tratamiento americano en el que se ha eliminado *vosotros*, como veremos a continuación²⁰.

- (9) a. **USTED.** Voz del tratamiento cortesano y familiar; es síncopa de vuesa merced. Úsase alguna vez como sustantivo. [DRAE 1783, 925]
- b. **Usted ó Ustedes.** [Correcciones] Ud. ó Uds.; usted ó ustedes. [Salazar, 280]

Usted está presente en todos los diccionarios, puesto que se trataba una forma muy conocida y utilizada ya desde hacía tiempo. Únicamente en el diccionario de Terreros aparece desdoblada en su lematización²¹, junto a *vuesamerced*:

19 En el *DPD* sí recoge el plural dentro del lema singular, dado el carácter descriptivo-prescriptivo con el que se configura esta obra: «**usted.** 1. Pronombre personal tónico. Su plural es *ustedes*».

20 Consúltase el epígrafe 6.2.3.2.

21 Ortuzar (*cf.* nota 28) también lo acompaña de *usté*, forma que sin duda no llegó a gramaticalizarse, pero que registra como locución viciosa. Por su parte, Román en afirma que «no advierte el Dicc. y debería hacerlo, que en lenguaje fam. en prosa y en verso, se apocopa *usted* en *usté*. No nombra tampoco todas, sino algunas de las formas por que pasó *vuestra merced* hasta quedar en *usted*; y debería nombrarlas, porque todas aparecen en los autores y estuvieron en uso por algún tiempo: todas ellas, menos *mested* y *vueced*, pueden verse en la nota 50 de Cuervo a la Gramát. de Bello.» [Román, 623-4].

- (10) a. **USTED, UESAMERCED, Vm.** V. Merced, título de cortesía. Fr. *Vous*. Lat. *Tu*. It. *Tu*. [Terrerros, 743]
- b. **VUESAMERCED, usted, en abrev. Vm.** [Terrerros, 893]

Quizá hasta principios del XVIII funcionase esta dualidad *vuesamerced-usted*²² como dos elementos sinónimos, que en ambos casos podían ser abreviados en *Vm*²³. Pero, si consultamos la entrada a la que nos remite dicho autor, el tratamiento de merced es sin duda *usted*, que es además el lema que recoge la definición, y no *vuesamerced*:

- (10) c. **MERCED, tratamiento que se da á alguno, usted.** Fr. *Votre Grace*. Lat. *Merces*, *dis*. En Italia equivale *Vosignoria*. [Terrerros, 569]

Es un hecho común que los diccionarios generales recojan variantes poco usadas o incluso extintas en el uso cotidiano, sobre todo cuando la renovación de estos no es total o la nueva edición no es de nueva planta²⁴. Según el criterio de las obras lexicográficas, *usted(es)* representa una reducción de *vuesa(s) merced(es)*. Esta «simplificación» fonético-gráfica ha recibido diferentes calificativos a lo largo de la historia: síncope (desde *Autoridades* hasta la edición del *DRAE* de 1852, Salvá, Domínguez²⁵, Núñez de Taboada, Gaspar y Roig [11a]), contracción (*DRAE* 1869 [11b], 1884, *DPD*, Marty Caballero), metaplasmo (*DRAE* 1899 [11c]) y forma derivada (*Manual* 1927, 1950 [11d], 1983-1985 y 1989).

- (11) a. **USTED:** voz del tratamiento cortesano y familiar: es *síncope* de vuestra merced. [Gaspar y Roig, 1278]
- b. **USTED.** Com. Voz del tratamiento cortesano y familiar: es una **contracción** de vuestra merced. [*DRAE* 1869, 776]
- c. **Usted.** (*Metapl.* de vuestra merced.) com. Voz del tratamiento cortesano y familiar. || **Envaine usted, ó envaine usted, seor Carranza.** expr. fig. y fam. Con que se dice á uno que se sosiegue y deponga la cólera o el enfado, especialmente cuando

22 Véase este aspecto en las siguientes fuentes textuales (6.3., 6.4.).

23 De la definición que ofrece *Autoridades* (1739) parece considerarse que la abreviatura *Vm* hace referencia a *vuesamerced*: «USTED. Voz del tratamiento cortesano, y familiar: es síncope **de Vm.**» [*Autoridades*, 400]. Sin embargo, esta posible adscripción de la abreviatura a *vuesamerced* no se extendió más allá, ya que en Terreros ambas formas de tratamiento se igualan y en el resto de obras académicas no se menciona. Más adelante, la abreviatura evolucionará (Toro y Gómez) hasta las formas actuales (*DPD*): «Usted, com. Voz del tratamiento cortesano y familiar. || «OBSERV. **Se abrevia con las formas V. ó Ud.** Es incorrecta la forma Vd. **En plur.: VV. ó Uds.**» [Toro y Gómez, 818]; **usted.** 1. Pronombre personal tónico. Su plural es *ustedes*. **De sus distintas abreviaturas (Ud., Vd., U. y V.), la más frecuente hoy, y también la más recomendable, es Ud., cuyo plural es Uds.**» [*DPD*, 699].

24 De hecho, la actual edición del *DRAE* (2001) incluye las entradas *vuesamerced* y *vusted*, a pesar de que su presencia se documente solo en textos históricos. El *CREA* no arroja ninguna ocurrencia en ambos casos.

25 Domínguez se refiere como «síncope» error frecuente para «síncope»: «Usted, pron. vocativo; tratamiento cortesano y familiar que es síncope de vuestra merced.» [Domínguez, 1693].

carece de fundamento. [DRAE 1899, 998]

- d. **USTED.** com. Voz del tratamiento cortesano y familiar. *Como derivado* de *vuestra merced*, lleva siempre el verbo en tercera persona [Manual 1950, 1512]

El resto de autores prefieren no calificar la evolución (11e):

- (11) e. USTED común. Voz del tratamiento cortesano y familiar. [Vera y González, 1043]

En efecto, no parecía existir una denominación clara, pero tampoco hubo un criterio unánime en cuanto a la fórmula de la que derivaba *usted(es)*. La edición de 1780 del DRAE lo considera derivado de *vuesa merced*:

- (12) a. USTED. Voz del tratamiento cortesano y familiar; es síncopa *de vuesa merced*. Úsase alguna vez como sustantivo. [DRAE 1780, 910]

Medio siglo más tarde (DRAE 1832), se replanteó que su evolución debía fijarse a partir de la fórmula nominal primigenia *vuestra(s) merced(es)*:

- (12) b. USTED. com. Voz del tratamiento cortesano y familiar: es síncopa *de vuestra merced*. [DRAE 1832, 751]

Sin embargo, en la edición de 1914 (12c) se establece su etimología (colocada ya detrás del lema y no en el desarrollo de la definición) a partir de la forma *vusted*, que se mantiene aún en la última edición de esta obra (12d). Esta decisión se explica por la multiplicidad de variantes que se originaron a partir del sintagma primitivo *vuestra(s) merced(es)*, las cuales se clasifican en diferentes ramas evolutivas, como ya advirtió Pla Cárceles (1923a)²⁶. Según esta conceptualización, algunas de las variantes más innovadoras no habrían podido surgir sin la presencia de otras intermedias. Por ello se justifica la aparición en el diccionario de dicha etimología y no la de la «forma madre» originaria *vuestra merced*.

- (12) c. **Usted. (De *vusted*)** com. Voz del tratamiento cortesano y familiar. [DRAE 1914, 1024]
- d. **usted. (De *vusted*)**. 1. pron. person. Forma de 2.^a persona usada por tú como tratamiento de cortesía, respeto o distanciamiento. [DRAE 2001]

Es Corominas (12e) quien, ya en el siglo XX²⁷, precisa en su diccionario etimológico

26 Cfr. Pla Cárceles (1923a, 1923b); Navarro Tomás (1923); De Jonge (2005); De Jonge / Nieuwenhuijsen (2009), entre otros; *vid.* cap. 3.

27 De acuerdo con los trabajos publicados por Pla Cárceles (1923a, 1923b) y Navarro Tomás (1923).

mucho más acerca del origen de *usted/es*, así como de todas las variantes fonético-gráficas previas producidas a lo largo de su evolución:

- (12) e. **Usted** [1620, *RFE* X, 402-3] < **vuestra merced** [princ. S. XV], **que después se redujo en forma varia: *vuasted*** [1617], ***vusted*** [1635], ***vusted*** [1619], ***vusté*** [Quiñones de B., *NBAE* XVIII, 804b]; por otra parte, ***vuesarced*** [1621], ***voarced*** [1635], ***vuarced*** [Tirso, *Burlador* II, 150], ***voazé*** (propia de rufianes, Vz. de Guevara, *El Rey en su Imag.* v. 807] o ***vucé*** (Quevedo, *Buscón*, Cl. C., 281); también ***bosanzé*** (Lope, P. Carbonero, vv. 253, 685, en boca de moriscos, de los cuales considera propio *boxanxé* Quevedo, *L. de Todas las Cosas*, Cl. C. IV, 143); y de un cruce de ***vuesarced*** con ***usted*** o ***vuasted*** saldría ***vuesasted***, ya documentado en 1597. [*DCECH*, 844]

6.2.3.2. Redacción del artículo lexicográfico en los diccionarios monolingües

- **Clase de palabra**

Usted(es) fue considerado durante mucho tiempo como mera ‘voz de tratamiento’ (13a), pero no es hasta finales del XIX cuando algunos diccionarios empiezan a considerarlo un verdadero ‘pronombre’ (13b). La Academia tardará aún más tiempo en refrendarlo, hasta la edición manual del diccionario académico de 1983-85 (13c). La posterior edición del *DRAE* (1992) ya incluyó esta denominación.

- (13) a. **usted.** (De *vusted*) com. **Voz del tratamiento cortesano y familiar.** || **envaine usted, ó envaine usted, seor Carranza.** expr. fig. y fam. con que se dice á uno que se sosiegue y deponga la cólera o el enfado, especialmente cuando carece de fundamento. [*DRAE* 1984, 1360]
- b. **Usted, pronombre vocativo de cortesanía,** contracción de *vuestra merced*. [Marty Caballero, 901]
- c. **usted. Pronombre personal de segunda persona,** que se usa como tratamiento de respeto. Derivado de *vuestra merced* [*Manual* 1983-1985, 2282]

La confirmación como pronombre de *ustedes* era también un paso vital para su reconocimiento oficial como pronombre plural de cercanía y proximidad americano.

- **Definición**

La definición más general otorgada para *usted(es)* es la de ‘tratamiento cortesano y familiar’. La enuncia el diccionario de *Autoridades* (14a) y está vigente hasta finales del

siglo XX (*DRAE 1984*), a pesar de dos siglos y medio después, sin duda el sistema de tratamiento tenía que haber cambiado bastante. El resto de diccionarios generales (Núñez de Taboada, Domínguez, Salvá, Gaspar y Roig, Vera y González, Toro y Gómez, Román, Alemany y Bolufer, Pagés) copian abiertamente lo apuntado por la Academia (14c, d). La deuda es tan fuerte que incluso el ejemplo incluido en *Autoridades* es utilizado varios siglos después por diccionarios del siglo XX (*cfr.* 14a y 14d).

- (14) a. **USTED.** *Voz del tratamiento cortesano, y familiar:* es sincopa de V.m. Usase alguna vez como nombre sustantivo. CALD. Com. La fiera, el Rayo, y la Piedra. Jorn.2.
Sabranme decir ustedes,
porque me importa saberlo,
qual de ustedes quatro es una dama,
que yo quiero? [*Autoridades*, 400]
- b. **usted.** (De *vusted*) com. *Voz del tratamiento cortesano y familiar.* || **envaine usted**, ó **envaine usted, seor Carranza.** expr. fig. y fam. con que se dice á uno que se sosiegue y deponga la cólera o el enfado, especialmente cuando carece de fundamento. [*DRAE 1984*, 1360]
- c. **USTED.** com. *Voz del tratamiento cortesano y familiar:* es sincopa de VUESTRA MERCED. [*Salvá Dic*, 1090]
- d. **USTED** (De *vusted*): com. *Voz del tratamiento cortesano y familiar.*
¿Sabránme decir ustedes,
porque me importa saberlo,
cuál de **ustedes** quatro es
una dama que yo quiero? **Calderón**
He recibido la favorecida de **usted**, del 5, con los siete bocetos que la acompañan.
Jovellanos. [*Pagés*, 625]

Otros autores, Terreros (14e) y Marty Caballero (13b), sin embargo, prefieren considerarlo escuetamente un ‘título de cortesía’:

- (14) e. **USTED, UESAMERCED, Vm. V. Merced, título de cortesía.** Fr. *Vous.* Lat. *Tu.* It. *Tu.* [*Terreros*, 743]

En enfatizar el carácter respetuoso de *usted(es)* incide también la siguiente definición enunciada por la versión *Manual* de 1983-1985 del diccionario académico (14f):

- (14) f. **usted.** Pronombre personal de segunda persona, que *se usa como tratamiento de respeto.* [*Manual 1983-1985*, 2282]

La siguiente edición del *DRAE*, la de 1992 (14g), da un paso más e incorpora una

definición en la que se precisaba lo que se entendía por esta forma de tratamiento deferente en español, es decir, su carácter indicador de ‘cortesía, respeto y distancia’ comunicativa:

- (14) g. **usted.** (De *vusted.*) Pronombre de segunda persona, usado en vez de *tú* como **tratamiento de cortesía, respeto o distanciamiento.** || **envaine usted,** o **envaine usted, seor Carranza.** expr. fig y fam. con que se dice a uno que se sosiegue y deponga la cólera o el enfado, especialmente cuando carece de fundamento. [DRAE 1992, 1455]

Como puede observarse claramente, *usted/es* ha ido poco a poco consolidando un valor estándar, el de «cortesía», pero ¿qué ocurre entonces con el resto de la definición que nos ofrecían la mayoría de los diccionarios desde *Autoridades*, es decir, con el valor «familiar»? ¿Qué implica este término en la descripción semántica de *usted/es*? Sin duda no hay que pasarlo por alto, pues parece aludir a su presencia en un trato más íntimo y natural. Veamos entonces en qué consiste, según el mismo diccionario de *Autoridades*, el *estilo* o *voz familiar* (15a y b):

- (15) a. **Estilo ó voz familiár.** *El que se usa caseramente entre las familias, por ser expresivo; pero no elegante para los escritos.* Lat. *Stylus familiaris, vulgaris.* SOLIS, Hist. de Nuev. Esp. Lib. 5. cap. 6. Dandose à entender con palabras de igual decóro y propiedad, como las permitia ò las dictaba la eloqüencia de aquel tiempo: no sabemos si bastante ò mejor para la claridad significativa del *estilo* familiár. [*Autoridades*, 718]
- b. ESTILO. Vale tambien **el modo de obrar y proceder cortesano y familiár** con que uno se porta y vive, según la calidad y estado que professa. Lat. *Vivendi norma, modus.* VALVERD. Vid. de Christ. Lib. 2. cap. 17. Haciendo experiencia de su doctrina y *estilo* de vivir. Gong. Soled.2. *Acogió al huesped con urbáno estilo.* [*Autoridades*, 635]

Por tanto, la definición parece incidir en el carácter urbano y privado en el que *usted* y *ustedes* tenían lugar. *Usted/es* se utilizaba tanto en el trato respetuoso general, como en una esfera social más limitada, que no por ello menos cortés (en un principio). Hay que tener en cuenta que el sistema de tratamiento que se empleaba entre los miembros de una familia en el pasado era mucho más deferencial que el actual. Así, los hijos se dirigían a los abuelos, tíos o padres con *ustedes*, e incluso los primos y hermanos podían emplearlo entre sí. Lo que parece indicar que las formas *usted/es* nacieron en una esfera fundamentalmente oral (de ahí su expresividad) y, por ende, eran formas que indicaban cortesía y respeto, pero connotadas ligeramente como menos elegantes. Debido probablemente a esta naturaleza llegaron a consagrarse como tratamientos tan generales.

- **Referencias de uso**

Así pues, a partir de un uso general, propio de la vida pública²⁸, *usted/es* se usaban ya en el XVIII en la vida familiar y privada (gracias obviamente a la devaluación de *vos*). De este espacio *ustedes* pudo dar el salto al trato de confianza y «cercanía» (*tú+tú*), que es el que representa en determinadas variedades dialectales. Ese valor no estándar de *ustedes* se refleja en los tratados lexicográficos del XIX. La primera obra que recoge la variación existente en el español de Andalucía (aún sin concretar entre zona oriental u occidental) es la de *Colección de vocablos y modismos incorrectos* de Casanovas y Ferrán (1833). En ella de modo expreso se nos dice que el plural de *tú* es *ustedes* y que así lo utilizan los padres para dirigirse a sus hijos en Andalucía, pero curiosamente también en Castilla (16a):

- (16) a. **TÚ: VOSOTROS: USTEDES.** *Un padre tutea á sus hijos y si tiene delante más de uno ¿qué plural usará? ¿Cuál es el plural de tú?* Los catalanes usan el de *vosotros*. *En Andalucía y Castilla el de ustedes*. La docta Academia da la razón a los catalanes. [Casanovas, 146]

Llama la atención esta apreciación geográfica, pues es la primera noticia²⁹ y la única que existe sobre una mayor extensión peninsular del uso de *ustedes* como plural de *tú* fuera de las fronteras de Andalucía. Lo que nos lleva a plantearnos que dicho fenómeno estaba mucho más extendido en español, de ahí que se pudiera trasladar a América y que, posteriormente, se fosilizó en algunas variedades diatópicas.

En cuanto a este empleo en el español de América, lo corroboran las siguientes afirmaciones (16b, c, d, e), que advierten la diferencia que los separa del español peninsular:

- (16) b. **USTEDES.** *Curiosísimo provincialismo chileno (o americano) es el plural del*

28 Propio para dirigirse con cortesía a todos los hombres honrados, como afirmaba Covarrubias un siglo antes en su *Tesoro de la lengua castellana y española* (1611: 546-7). Piénsese en la importancia que el código de honor tuvo en el pasado. Dicha honra no podía ser establecida por uno mismo, sino que dependía de los otros el otorgarla. El trato de merced era, pues, sin duda la forma propia de la esfera pública: «Merced es vna cortesía vsada particularmente en España, como en Italia la señoría, que es **comun a qualquier hombre honrado**, y entonces se dize derechamente de la palabra *meritum* **que por ser persona que merece ser honrada, la llamamos merced**».

29 Algunos autores posteriores citan esta misma referencia: «**Usté**. Usted. – Un padre tutea á sus hijos, ¿qué plural dará á *tú* hablando con ellos? Los catalanes usan el de *vosotros*, al paso que en Andalucía y Castilla, afirma Casanovas y Ferrán, se dice *Uds*. La Academia da la razón á los catalanes.» [Ortuzar, 311].

pronombre personal tú. Los padres llaman a sus hijos i los amos a sus criados (tuteándolos) *ustedes*. Los hermanos i amigos de mayor confianza, que en singular se dicen *tú*, en plural serán siempre *ustedes*. En España ese *ustedes* es naturalmente *vosotros*. [Zorobabel, 469]

- c. **Ustedes.** – **Con frecuencia usamos este tratamiento en vez de vosotros.** [Membreño, 181]
- d. **Cuando un individuo del pueblo se dirige a otro [...] si a varios** (sean hombres o animales), **los trata de ustedes** [Echeverría, 69]
- e. VICIOS CORRECCIONES
Ustedes (2ª persona de pl.) **En España dicen vosotros.** [Salazar, 280]

¿Qué paso entonces para que *vosotros* acabara perdiendo su puesto en el trato cercano y se eliminara por completo del sistema de trato de estas variedades del español? Una posible respuesta nos la ofrece Román en su *Diccionario de chilenismos y de otras locuciones viciosas* (17a):

- (17) a. USTED, com. «Voz del tratamiento cortesano y familiar.» – Pl. Por la costumbre tan general y antigua que hay en Chile de usar mal el pl. *ustedes*, no notan los chilenos la grande irregularidad que hay en ello. Si en singular se aplica solamente a persona que nos merece algun respeto, **¿por qué en pl. lo aplicamos a toda clase de personas, aun a las de última estofa, a quienes en singular nunca trataríamos de usted? ¿Es porque su mayor número nos infunde respeto o temor? Nó; es sencillamente porque, fuera del estilo oratorio y del lenguaje escrito, los pronombres *vosotros*, *tras*, y *os* son inusitados en Chile y el usarlos aparecería como una grande afectación.** [Román, 623]

Vosotros se había restringido a la oratoria, a un estilo alejado de la lengua hablada y utilizada en la comunicación diaria del pueblo. Román, además, establece que este uso no es exclusivo de Chile, sino de toda América, así como de ciertas zonas de España que no especifica. Sus afirmaciones van incluso más lejos y se atreve a aportar algunos datos históricos sobre dicho fenómeno, que certifican su vitalidad en la lengua del pasado:

- (17) b. Sin embargo, **el mal no es de aquí solamente sino de toda la América Española y de muchas partes de España, y nó de ahora, sino de antiguo.** En uno de los autos sacramentales de Calderón, *Los encantos de la culpa*³⁰, en el cual todos los personajes se tratan en pl. de *vosotros*, hallamos también el ilógico *ustedes*:
Ustedes me han escogido
para molde: ¡jea! Acabemos
de saber cuál es la corte.³¹

30 El fragmento adjunto no pertenece al auto *Los encantos de la culpa*, sino a la loa introductoria del auto *A dios por razón de estado* también de Calderón.

31 El extracto continúa así: «pues que es de Europa sabemos, / que estoy ya tan derrengado / con tan insufrible peso / que ya me vengo y me voy, / ya me caigo y ya me tengo. / [...] Tanto, que no es para

¿Entraría en el pensamiento, al expresarse de esta manera, el ser la *Sencillez* personificada quien pronuncia estas palabras? Probablemente nó, porque el mismo uso hallamos en Moreto, Sta. Teresa, Gerardo Lobo y otros. [Román, 623-624]

Román considera ilógico este empleo de «ustedes» en el auto sacramental, sin embargo, no es tan extraño como lo cree el lexicógrafo. El estilo sublime en el que se redacta el texto determina claramente un uso de *vosotros* como forma de tratamiento plural. Dicho uso se corresponde con un tuteo en singular entre los mismos personajes y, según vimos más arriba (5), es lo adecuado y lo esperado en un discurso retórico solemne como el del auto sacramental. *Vosotros* es el estilo propio de los seres inanimados o las personificaciones de las virtudes, fuerzas de la naturaleza, etc. Sin embargo, la *Sencillez* representa un mundo opuesto al de las anteriores figuras ideales (la Fe, el Agua, el Viento, América...). Como el propio autor apunta más abajo, la *Sencillez* manifiesta un estilo llano, propio de la lengua oral más corriente y, como tal, es de esperar que utilice *ustedes*. De hecho, se podría corresponder perfectamente con el personaje-tipo del gracioso, pues se caracteriza por los mismos valores: manifiesta sus necesidades físicas primarias, se identifica como un hombre común («que estoy ya tan derrengado»), sus frases son ingeniosas y provocan risa. Estamos ante derivaciones cómicas de personajes serios, como apunta García Ruiz (1994: 139): «Este fenómeno no se da indiscriminadamente con cualquier personaje sino con aquéllos que tienen en común una entidad conceptual y una capacidad de degradación. [...] Lo mismo sucede con el Pensamiento. *Sencillez*, *Simplicidad*, *Inocencia* se degradan en simpleza o mentecatez mientras que *Gusto* o *Regocijo* tienen una directa relación con todo lo alborozado». Ese uso contrastivo del pronombre plural sin duda debía llamar la atención de los espectadores y conseguir esa limitada comicidad que pretendía incluir Calderón en los autos³².

menos / que ostentar una corona, / y no es carga de jumentos. / [...] Sin que hagan juntas / ha de ser, porque sea presto.» (*Loa para el auto sacramental intitulado «A Dios por razón de estado»*, p. 395).

32 Estas modificaciones no eran, por tanto, nada extrañas en los autos sacramentales: «Así, la *Sencillez* en *Psiquis y Cupido* (Madrid), cuando ocasionalmente trata con el otro villano del auto, la *Malicia*, echa pullas, emplea un tono bajo y sayagués, etc, pero en cuanto cambia de interlocutor su lenguaje se torna básicamente decoroso aunque no desaparecen del todo los chistes» (García Ruiz 1994: 137). Calderón crea efectos cómicos al trasladar transitoriamente una idea seria en sí a un ámbito más cotidiano y realístico. La ambivalencia de estos personajes propicios para lo cómico nos ilustra acerca de lo subsidiario y prescindible de la risa dentro de la estructura del auto. *Cf.*: García Ruiz (1994).

Por otra parte, del resto de obras que apunta Román no se ofrecen ejemplos, así que no puede extraerse ninguna información al respecto. Da la impresión de que aquí el autor los aporta casi al azar, al igual que adscribió erróneamente el fragmento a *Los encantos de la culpa*. No obstante, hay que reconocer el mérito de este autor de principios del siglo XX, que ha sido el que más información ha aportado y quien más se ha acercado a explicar la dicotomía *vosotros-ustedes* del español.

La primera obra académica en hacerse eco de estos usos dialectales fue la primera versión del diccionario manual de 1927. En ella se registra, además, el uso del paradigma híbrido de Andalucía occidental (18a), tal y como se puede leer hoy en el actual *DPD* (18b):

- (18) a. **USTED.** com. Voz del tratamiento cortés y familiar, como derivado de *vuestra merced*, lleva siempre el verbo en tercera persona; **es gran vulgarismo en Andalucía el usar ustedes como equivalente de vosotros, y con el verbo en segunda persona sois ustedes malos amigos, en vez de sois vosotros. En Andalucía y América también se usa mucho ustedes por vosotros, sin esta falta de concordancia:** habla con tu hermano, y si *ustedes* dos están conformes, lo haré, en vez de y si vosotros dos. [*Manual 1927*, 1933]
- b. así pues, es incorrecto hacer concordar *usted(es)* con un verbo en segunda persona: *«*Ustedes, cómicos, habéis trabajado hoy*» (FnGómez *Viaje* [Esp. 1985]); debió decirse *han trabajado hoy*. [...] y el posesivo *su, suyo*, y no *vuestro*: «*Usted siempre con sus buenos consejos*» (Gamboa *Páginas* [Col. 1998]); *«*Pueden ustedes tener la seguridad de que me encontraré a vuestra disposición*» (Clarín [Arg.] 8.2.79); debió decirse *me encontraré a su disposición*. [...] **en todo el territorio americano y, dentro de España, en Andalucía occidental y Canarias, ustedes es la única forma empleada para referirse a varios interlocutores, tanto en el tratamiento formal como en el informal:** «*Quiero hacerles un presente, expresión de nuestro cariño y simpatía por ustedes*» (Aguilera *Pelota* [Ec. 1988]); «*A ver, niños, ¿a ustedes les gustan los dulces?*» (Maldonado *Latifundios* [Col. 1975]). [*DPD*, 699]

Según se extrae de tales fragmentos, esta eliminación de *vosotros* fue considerada por los propios hablantes una incorrección gramatical, un verdadero solecismo. Y quizá, sin duda, fue repudiado por las clases más cultas (19), que veían en ese error un uso popular (16d)³³.

33 El mismo Bello (1951[1883]: 150) a finales del XIX defiende el uso de *vosotros* para el trato familiar plural en el español de América: «No debe usarse en la conversación el pronombre *vos*; porque si se habla con una sola persona, se debe decir *usted* o *tú*, según el grado de familiaridad que tengamos con ella, y si con muchas personas, *ustedes* o *vosotros*. Sólo es permitido usar el pronombre *vos* en el estilo oratorio o poético». No parece que las advertencias del afamado gramático fuesen acatadas en América, a la vista de los usos que tienen tanto *ustedes*, como *vos*. E incluso en el siglo XX el uso de *ustedes* en lugar de *tú* no es bien visto por los gramáticos, como revela el siguiente diálogo: Alumna. – [...] "vos comés" o "vos andás", la conjugación no resulta muy elegante. Profesor. – Desde luego, el voseo perturba la conjugación de la manera más cómica. Observe usted cómo se hace desaparecer la segunda persona de

Tachados de «vulgarismos» y, por ende, doblemente criticados, se encuentran entonces los usos híbridos. Estas mezclas paradigmáticas entre *ustedes* y *vosotros* no debieron ser tampoco desconocidas en el pasado ni exclusivas de Andalucía, como vemos en los ejemplos aportados por el *DPD*. El mismo *DPD* califica de incorrecto el fenómeno, hecho que inevitablemente ejerce una considerable presión en las zonas que lo mantienen en la actualidad.

- (19) D. Adolfo de Castro llegó a excusarlo³⁴ [...] **A pesar de esto, empeñémonos en dejar este vicio, que vicio es a todas luces, y hablemos como Cervantes, que nunca cayó en él, y como la gran mayoría de los buenos autores.**
[Román, 623-624]

6.2.3.3. Aportaciones de los diccionarios bilingües

Los diccionarios bilingües aportan algunos hechos interesantes. En primer lugar, nos ofrecen las equivalencias pronominales de las formas de tratamiento plural y, en segundo, algunos de ellos registran comentarios sobre su uso, especialmente los ingleses.

Dado que ciertas lenguas europeas, como el francés o el inglés, poseen una única forma para representar la segunda persona del plural, las equivalencias para *ustedes* coinciden en gran medida con las formas plurales apuntadas para *vosotros*³⁵. Así, en francés *vous* sirve para expresar con una forma única lo indicado por *vosotros*, *ustedes* e incluso a *usted*:

- (20) a. **Ustedes, vous, les personnes à qui on parle.** [Sobrino *Dic*³⁶, 372]

El portugués, sin embargo, sí cuenta con formas para singular y plural semejantes a

confianza usando el *vos*: cuando nos dirigimos a dos amigos a quienes tratamos de "vos", decimos, si es a uno: *vos sos mi amigo*; **mas cuando nos dirigimos a los dos decimos: *ustedes son mis amigos, con lo que ha desaparecido la confianza...*** Alumna. – Debe ser, gramaticalmente, *vosotros sois mis amigos*. Profesor. – Con la cual se mantiene el tratamiento de confianza que para los dos es igual; pero como no usamos el "vosotros"... Alumna. – En cambio usamos *vení, anda, tené, comprá...* Profesor. – Que no son más que el *venid*, el *andad*, el *tened* y el *comprad*, formas apocopadas castellanas del mil seiscientos...» (Avelino Herrero Mayor, *Diálogo argentino de la lengua*, 1967, p. 67, *CORDE*).

34 Véase el ejemplo 47c de este mismo capítulo.

35 *Cfr.* 6.2.2.3.

36 En la versión francesa de este mismo diccionario, se establece de modo más claro: «*Vous*, pronom de la personne à qui on parle. *Usted*. // *Vous, pronom personnel pluriel de la seconde personne. Ustedes, / Que dites vous Messieurs, Que dicen ustedes.*» (Sobrino, François (1734[1705]): *Dictionnaire nouveau des langues françoise et espagnole; plus ample & plus exact, que tous ceux qui ont paru jusqu'à present, tiré des plus savans Auteurs François* [...], Brusselle: Pierre Foppens, 3^a ed., p. 595)

*vuestra/s merced/es: vossé/s*³⁷ (< *vossa/s mercê/s*). Por lo que la historia del sistema de tratamiento español y portugués presenta muchas similitudes.

(20) b. Usted. *Vossè*. [Bluteau, 187]

Por su parte, el inglés no creó ninguna forma deferente similar a *vuestra/s merced/es* > *usted/es*, como lo atestiguan las primeras obras dieciochescas:

(20) c. ***Vuéssa Mercéd, or Vuéstra Mercéd, an Expression we have not directly in English***, being us (*sic*) among all polite People below Lords, in the same nature, as *Vuestra Señoría*, your Lordship is us'd to Persons of that Rank, **the nearest that comes to it is, your Worship**, but that as is said before, *Vuéstra Mercéd*, is us'd to all Gentlemen, or other Persons where any respect is shown³⁸. [Stevens *Dic*, 401]

d. ***Vuéssa Mercèd, or Vuéstra Mercèd, an Expression we have not directly in English***, applied in *Spanish* to all polite People below Lords, in the same Nature, as *Vuéstra Señoría*, your Lordship, is used to Persons of that Rank. **The nearest that comes to it is, Your Worship**, as is said before, *Vuéstra Mercèd*, is used to all Gentlemen, or other Persons where any Respect is shown. [Pineda *Dic*, s.n.]

En consecuencia, el pronombre plural que debía indicar, como en francés, varias formas en español era:

(20) e. ***You, pro. personal correspondiente a tu, vosotros, Vd. ó Vds.*** [Seoane, 435]

f. ***Usted ó Vd. s. com. You, a contraction of vuestra merced.*** [Neuman e Baretti, s.n.]

Como puede verse, la mayor parte de los diccionarios se limitan a ofrecer los equivalentes de *ustedes* o a copiar simplemente la definición dada por la Academia (12b) para estos pronombres («*usted* como contracción de *vuestra merced*»), como ocurre con los diccionarios del siglo XIX (20e, f). Stevens y Pineda³⁹, como grandes maestros de lenguas que fueron, son los únicos lexicógrafos que precisan más allá (20c, d). Anotan que *usted/es* es una expresión de cortesía, aplicada en español para tratar a todas aquellas personas educadas que merecen recibir respeto, a excepción de los nobles que pueden recibir otros tratamientos superiores, como *vuestra señoría*.

37 Recuérdese la degradación que sufrieron estos pronombres que acabaron utilizándose con valor no deferente (5.2.1.).

38 En contrapartida a otras formas, como *vosasté*, que son propias de personajes más bajos: «*Vosaste*, s.m. A Ruffian-like, or clownish Word, for *Vuestra Mercèd*.» [Pineda *Dic*, s.n.].

39 Pineda y Stevens publicaron sendas obras dialógicas de enseñanza del español a extranjeros, así como gramáticas para estos mismos fines (*cf. infra* 6.3., 6.4.).

6.3. LOS PRONOMBRES DE TRATAMIENTO *VOSOTROS/USTEDES* EN LOS TRATADOS GRAMATICALES

En este apartado nos dedicamos a examinar por separado la información que las gramáticas nos ofrecen sobre los pronombres de tratamiento plural *vosotros* y *ustedes*. En primer lugar, prestamos atención a las gramáticas dieciochescas (6.3.2 y 6.3.3.) y, en segundo punto, a las publicadas en los siglos XIX y primeras décadas del XX (6.3.4. y 6.3.5.).

6.3.1. Introducción

La labor gramatical del español moderno ha estado marcada indudablemente por la publicación de la *Gramática de la Lengua Castellana* (1771) de la Real Academia. A partir de su aparición, los estudios de historiografía lingüística y los que recurren a este tipo de tratados gramaticales como fuente para el estudio lingüístico deben sin duda tener en cuenta la obra académica en sus sucesivas ediciones⁴⁰. La *GRAE* fue modernizándose y adaptándose a los tiempos que corrían, lo que hace que no mantenga un criterio unánime en lo que a la categoría pronominal y a la segunda persona se refiere a lo largo de toda su tradición editorial. Tampoco mantienen una misma postura el resto de gramáticos incluidos en el corpus, como veremos. Sin embargo, este hecho, lejos de menoscabar nuestros fines, favorece y enriquece la investigación. No es nuestro objetivo realizar una historia de estas publicaciones lingüísticas⁴¹ en el presente trabajo, sino solo servirnos de ellas para aportarnos algo de información acerca de los pronombres de segunda persona del plural y de su funcionamiento. Basten por ello unas breves líneas con las que presentar el corpus seleccionado.

Ya se ha mencionado la *GRAE* de la que hemos manejado cuatro ediciones (1771,

40 Sobre las distintas ediciones de la *GRAE* véase Gómez Asencio (2011) y Garrido Vilchez (2010).

41 Acerca de la historia de los tratados gramaticales del español moderno véanse para las gramáticas del XVIII (1700-1835) la obra colectiva dirigida por Gómez Asencio (2011), para la primera mitad del XIX el trabajo de Gómez Asencio (1986) o el estudio de Calero Vaquera (1986) sobre la gramática española de Bello a Lenz (1847-1920), entre otros.

1796, 1895 y 1931), la última de las cuales nos sirve para cerrar el corpus gramatical. A ellas se suman las obras de algunos gramáticos relevantes de los siglos XVIII y XIX, como Martínez Gómez Gayoso (1743), Gregorio Garcés (1791), Vicente Salvá (1827) o Andrés Bello (1847). Destacan también las llamadas «gramáticas escolares»: Saqueniza (1832), Rementería (1839) y Sastre (1857); así como las filosóficas y generales de Pelegrín (1818), Noboa (1839) y Avendaño (1849). Son importantes, especialmente por sus referencias en cuanto al uso de los pronombres, los tratados gramaticales que se desarrollan a finales del XIX gracias al interés por el conocimiento de las lenguas vivas y la incorporación del testimonio empírico. De entre ellas han sido vitales las de los americanos Nicolás Pizarro (1867) y Rufino José Cuervo (1867-1872) o las que se dedican a señalar errores de la lengua, como las de Castro y Rossi (1879) y Martínez García (1870).

Sin embargo, las gramáticas que representan el grupo más nutrido son las bilingües: *Grammaire et dictionnaire françois et espagnol* de Maunory (1701), *Nouvelle grammaire espagnole* de Vayrac (1708), *Gramatica spagnuola e italiana* de Chirchmair (1709), *A New Spanish Grammar* de Stevens (1725), *Llave nueva y universal para aprender con brevedad y perfección la lengua francesa* de Galmace (1748), *A short and compendious method for the learning to Speak, Read, and Write, the English and Spanish Languages* de Pineda (1751), *Nouvelle Méthode contenat en abrégé tous les principes de la Langue Espagnole* de Bertera (1764), *A new Spanish Grammar* de Giral del Pino (1766), *Le maitre d'espagnol, ou élémens de la langue espagnole* de Cormon (1804), *A new, easy, and complete Grammar of the Spanish Language* de Mordente (1807) y la *Gramática francesa para uso de los españoles* de Tramarria (1836).

Antes de pasar al análisis de las obras, hay que advertir, no obstante, que las gramáticas del español moderno, sobre todo las dieciochescas, no tienden a proporcionar demasiada información sobre la segunda persona del discurso, sino que suelen limitarse a explicar la parte de la oración que comprende el *pronombre*, a mostrar sus tipos, géneros, casos y números, a imitación aún de la tradición clásica⁴². Por ende, lo habitual es que solo se registren las formas *vosotros* y *vosotras*, pero no *ustedes*. Para poder localizar referencias metalingüísticas que aludan a dicho pronombre, se debe acudir a los comentarios suministrados por los gramáticos en notas a pie de página, bien cuando tratan

42 Acerca de la consideración del pronombre en la tradición gramatical española de este periodo, véase Calero Vaquera (1986: 88-100), Escavy Zamora (1987) y Hernando Cuadrado (2002).

la declinación pronominal, bien en anotaciones al hilo de la conjugación verbal o de la concordancia sintáctica e incluso en apéndices al final de la obra, sobre todo en las gramáticas de español para extranjeros. Tales apreciaciones se incrementan notablemente en las gramáticas del siglo XIX, cuando *usted/ustedes* se consideran como verdaderos pronombres, aunque queden al margen aún del esquema de las conjugaciones verbales.

En muy pocos casos podemos servirnos de los usos escritos de los propios autores⁴³, puesto que no es frecuente la presencia de las formas de plural, ni siquiera en las frases que utilizan como ejemplo al hilo de la información lingüística e incluso cuando aparecen estas oraciones no siempre resultan útiles, ya que constituyen frases aisladas descontextualizadas⁴⁴. Tampoco podemos recurrir a los prólogos, introducciones o dedicatorias que incluyen en los tratados gramaticales, pues suelen ir dirigidos a un ente singular de segunda persona (*V. M., usted, vos...*) o incluso a una tercera (*el lector, ellos...*). Así pues, la información de que disponemos no es abundante, pero cuando aparece, es sumamente valiosa y significativa, como se verá a continuación.

6.3.2. Presencia de vosotros/as en las gramáticas dieciochescas

6.3.2.1. La naturaleza del pronombre de segunda persona plural *vosotros/as*

La mayoría de los gramáticos del XVIII centraron su interés en el carácter sustitutivo del pronombre. Esta consideración, formulada antaño por Dionisio de Tracia, no se restringe exclusivamente al nombre propio, sino que comprende todos los nombres en general, según se deduce de las definiciones ofrecidas por Gómez Gayoso y la Real Academia y (21a y b)⁴⁵:

(21) a. EL PRONOMBRE es una palabra, ó **parte de la oracion que se pone en lugar del**

43 A subsanar esta carencia contribuyen especialmente los diálogos gramaticales de enseñanza del español a extranjeros (*cf.* 6.4.).

44 Para lo que sí resultan útiles tales oraciones es para comprobar el estado evolutivo de las abreviaturas (*Vms, Vds...*) y para contrastar el uso del pronombre desarrollado con el abreviado.

45 Se sigue, por tanto, la tradición continuada por Donato «Pronomen est pars orationis, quae pro nomine posita tantumdem paene significat personamque interdum recipit.» y no la de Prisciano, quien únicamente consideraba al nombre propio: «Pronomen est pars orationis, quae pro nomine proprio uniuscuiusque accipitur personasque finitas recipit.»; *vid.* Ramajo Caño (1987: 121).

nombre, como: *yo* en lugar de Pedro: *tú* en lugar de Antonio.

Esta es la comun definicion del *pronombre*, como la misma voz lo declara, aunque algunos gramáticos pretenden al contrario que el nombre se pone en lugar del *pronombre*; y fundan esta opinion en que las cosas son mas antiguas que sus nombres, y ántes que le tuviesen se denotaban por lo que hoy llamamos *pronombres*, como: *esto*, *aquello*. Dicen que esta palabra *yo* no puede referirse á otra persona que á la que habla, como se puede diciendo *Juan*, ó *Francisco*, y que si las palabras que se ponen en lugar de nombres, fuesen *pronombres*, lo deberian ser el *Rey*, el *Duque*, el *Maestro*, y lo serian tambien el *Orador*, y el *Poeta*, que se ponen en lugar de Ciceron y Virgilio.

Sin embargo de estas razones, se halla casi generalmente establecida la opinion contraria; y no mudando el nombre al *pronombre*, no se podrá mudar su definicion: ni se adelantaria mucho en mudarla, porque esta y otras qüestionnes semejantes no son esenciales para saber mejor la Gramática. [...]

PRONOMBRES PERSONALES son los que se ponen en lugar de[1] nombre que significa persona, ó cosa que hace su oficio, como: *yo*, *tú*, *él*. [GRAE 1771, 34-36]

- b. **Pronombre es el que se pone en lugar del Nombre**, y significa cierta, y determinada persona, como *Yo*, en lugar de *Antonio*; *Aquel*, en lugar del *Maestro*. [Gómez Gayoso, 79]

El pronombre presenta una serie de tipos, que difieren según los autores. La *GRAE*, por su parte, desde la edición de 1771 hasta la de 1866 considera los siguientes (22a):

- (22) a. Los *pronombres* se dividen en *personales*, *demostrativos*, *posesivos* y *relativos*. [GRAE 1771, 35]

Posteriormente, en las siguientes ediciones de la *GRAE* se añaden nuevos tipos de pronombres, como los indeterminados, y ya en el siglo XX (desde la edición de 1917 hasta la de 1931) se van a considerar los personales, posesivos, correlativos (interrogativos, demostrativos, relativos) e indefinidos.

Algunos autores dieciochescos añaden incluso más categorías pronominales (22b):

- (22) b. También hay otros Pronombres, que se llaman *Demostrativos*, *Relativos*, *Interrogativos*, *Conjunctivos*, é *Improprios*. [Gómez Gayoso, 80]

Al igual que el nombre, el pronombre presentaba los mismos accidentes gramaticales: género, número, persona, caso, declinación, especie y figura⁴⁶, tal y como lo atestiguan la *Gramática de la lengua castellana* de la Real Academia (1771) y la *Gramática de la*

⁴⁶ Nebrija ya consideraba este accidente: «Las figuras del pronombre son dos, así como en el nombre: simple y compuesta. Simple, como *éste*, *ésse*, *él*; compuesta, como *aquéste*, *aquésse*, *aquél*. Esta partezilla mesmo compónese con todos los otros pronombres, como *io mesmo*, *tú mesmo*, *él mesmo*, *sí mesmo*, *este mesmo*, *esse mesmo*, *él mesmo*; *mesmo* no añade sino una expresión y hemencia que los griegos y gramáticos latinos llaman *emphasis*; y por esta figura dezimos *nosotros*, *vosotros*» (Nebrija, *Gramática de la lengua castellana*, 1492, pp. 192-193).

lengua castellana reducida a breves reglas y fácil método de Martínez Gómez Gayoso⁴⁷ (1743):

- **NÚMERO**

- (23) a. **El plural** de la primera persona es *nos*, y *nosotros* para el masculino; y *nos*, y *nosotras* para el femenino; y el **de la segunda vos, y vosotros para el masculino, y vos, y vosotras para el femenino**. El primero no admite variedad de terminacion: **el segundo pierde algunas veces la primera letra, diciendo os en lugar de vos**, como: yo *os* lo mando. [GRAE 1771, 38]
- b. Los plurales *nos* y *vos*, quando se posponen suelen hacer perder la última letra al verbo con que se juntan, y así se dice: *estémonos*: *salgámonos*: *venios*: *cubrios*: en lugar de *estémosnos*: *salgámosnos*: *venidos*: *cubridos*. [GRAE 1771, 246]

- **GÉNERO**

- (24) Los plurales *nos*, y *vos* (**quando no se juntan en composicion con el adjetivo otros, y otras**) **sirven para varones, y hembras**; y sin embargo de ser plurales por su naturaleza, suelen por el uso juntarse, **particularmente en provisiones reales, y despachos de curias eclesiásticas**: v. g. quando el Rey dice: Por quanto por parte de *vos* (Fulano) *nos* há sido hecha relacion. Y un Prelado: *Nos* D. N... Obispo de... A nuestros venerables hermanos Dean, y Cabildo.... *hacemos* saber. [GRAE 1771, 40]

- **PERSONA**

- (25) **La segunda Tu, Vos, ò Vosotros; y es aquella con quien se habla**: de la qual son assimismo todos los Vocativos de los Nombres. [Gómez Gayoso, 82]

- **CASOS y DECLINACIÓN**

- (26) Y aunque los Nombres de nuestra Lengua Castellana no tienen casos, **algunos de estos Pronombres tienen distintas terminaciones en singular, y plural, à imitacion de la Lengua Latina** [fig. 1], como *Yo, me, mi*: *Tu, te, ti*: *Se, si*: *Le, les*⁴⁸. Mas con todo esso han de llevar antes de si, las mismas Aposiciones ò afijos,

47 Sobre la obra de Martínez Gómez Gayoso véase el monográfico de López Martínez / Hernández Sánchez (1994) acerca de la importancia de su figura en la teoría gramatical del siglo XVIII.

48 En este ejemplo no se incluye *vos* en la declinación pronominal, sin embargo, no es difícil encontrarlo en la trayectoria de la tradición gramatical (25), especialmente en las obras extranjeras. Así lo hallamos en Connolly, donde se ofrece la posibilidad de elección entre *vos* y *vosotros*: «Los pronombres personales

que los Nombres [Gómez Gayoso, 80]

• **ESPECIE**

- (27) Los Pronombres, unos son **Primitivos**, y otros **Derivativos**. Los **Primitivos son aquellos que no tienen origen de otros**: y estos son *Yo, Nos, ò Nosotros: Tu, Vos, ò Vosotros: Sè, ò de Si: y El, ella, ello*. Los **Derivativos son aquellos, que se derivan de los Primitivos**, v. g. *Tuyo, Suyo, Nuestro, Vuestro, Cuyo*. [Gómez Gayoso, 79-80]

• **FIGURA**

- (28) Las Figuras son dos: **Simple**; v. g. *Este, Esse*: **Compuesta**; v. g. *Aqueste, Aquesse*. [Gómez Gayoso, 80]

<i>Pronombre TU.</i>	
<i>Número Singulár.</i>	
<i>Nominat.</i>	Tu.
<i>Genitivo.</i>	de Ti.
<i>Datiyo.</i>	à Ti, ò para Ti, Te.
<i>Acusativo.</i>	à Ti, Te.
<i>Vocativo.</i>	O Tu.
<i>Ablativo.</i>	de, en, por Ti, contigo.
<i>Número Plural en ambos Géneros.</i>	
<i>Nominat.</i>	Vosotros, Vosotras.
<i>Genitivo.</i>	de Vosotros, de Vosotras.
<i>Datiyo.</i>	à, ò para Vosotros, à, ò para Vosotras, Os.
<i>Acusativo.</i>	à Vosotros, à Vosotras, Os.
<i>Vocativo.</i>	O Vosotros, ò Vosotras.
<i>Ablativo.</i>	de, con, por, en Vosotros, de, con, por, en Vosotras.

Figura 1. Declinación de la segunda persona [Gómez Gayoso, 84]

que sirven de nominativo para el verbo son tres en el singular, y otros tres en el plural, á saber: (*Y, yo, (Thou, tu) (He or she, el ó ella) (We, nos ó nosotros) (You or ye, vos ó vosotros) (They, ellos ó ellas)*.)»

Plural.

Nom. <i>Ye</i> or you	<i>Vos ó vosotros-as.</i>
Gen. Of <i>ye</i> or you.	<i>De vosotros-tras.</i>
Dat. To <i>ye</i> or you.	<i>A vosotros-tras.</i>
Acus. <i>Ye</i> , you.	<i>Vos ó vosotros-tras.</i>
Voc. O! <i>ye</i> or you.	<i>O! Vosotros.</i>
Abl. From or by you.	<i>De vosotros.</i> [Connelly Gram, 183-184]

6.3.2.2. Referencias de uso

Como pronombre tónico plural de segunda persona tenemos entonces *vosotros* para el género masculino, *vosotras* para el femenino y (*v*)*os*, con la aféresis de la *v* inicial⁴⁹, es la forma átona común a ambos casos dativo y acusativo. *Vos* ya había dejado de utilizarse como forma tónica de plural varios siglos atrás⁵⁰, cuando se sustituyó plenamente por la inequívoca *vosotros/as*:

- (29) a. Encore que l'on au plurier *nos* & *nosotros*, *vos* & *vosotros*, toutefois il en faut pas user indifferemment de tous, car *nos* en se prend ordinairement que par grandeur, ou par dignité au nominatif, [...] & à l'accusatif en composition après le verbe: mais ***nosotros*, & *vosotros* s'emploient plus prouement au premier cas, & s'entendent toujourns de plusieurs personnes**; ce qui n'est pas de *nos* & de *vos*, sans licence [...] ***Vos*, se dit au premier cas, & aux autres, à une seule personne**, au lieu de *tu*, qui seroit trop abjet; & même plusieurs en se veulent contender de *vos*, l'estimant aussi bas que si nous disions en François *toi* (Sobrino *Gramática*, p. 30)
- b. **Los plurales *nosotros* y *vosotros* son unos compuestos de los pronombres *nos* y *vos*, y el adjetivo *otros* en plural.** Quando *nos* y *vos* se hallan sin esta composición, son comunes á varones y hembras, sin otra mutacion que la de perder *vos* la *v* en el dativo y acusativo, como: Yo *os* lo mando, *os* castigaré, en lugar de: *vos* lo mando, *vos* castigaré, segun se decia antiguamente. Sin embargo de ser plurales por su naturaleza, suelen juntarse con nombres del número singular, particularmente en provisiones Reales y despachos de Curias Eclesiásticas. V.g. Quando el Rey dice: *Por quanto por parte de vos* (Fulano) *me ha sido hecha relacion*. Y un Prelado: *Nos D.N. Obispo de N.* De modo que se conserva este uso antiquado quando hablan personas constituidas en dignidad superior, quando se habla con ellas, y quando dirigimos nuestras oraciones á Dios, á la Virgen Santisima, ó á los Santos. **El uso de *nos* y *vos* en el nominativo en lugar de *nosotros* y *vosotros* tambien es antiquado; pero no en dativo y acusativo.** V.g. A nosotros *nos* convidaron, á vosotros *os* corresponde. [*GRAE* 1796, 69-70]

Este uso se considera anticuado entonces en el siglo XVIII, aunque se seguía incluyendo en las gramáticas para la segunda persona del plural⁵¹. Como usos del pasado deben también interpretarse las referencias al empleo del *vos* singular, que aparecen en las obras de la época. *Vos* se habría dejado de emplear en la lengua oral en singular, desde su devaluación como forma de tratamiento destinada a inferiores, en usos despectivos y en situaciones de enojo (30a), había sido desterrado de la lengua española tanto en la

49 Salvo excepciones dialectales, *cfi*: 4.5.

50 Retomamos nuevamente a Eberenz (2000: 58): «el cambio ya se inició bastante más temprano y no se consumó completamente hasta las primeras décadas del siglo XVI»; *vid.* 3.1.2.

51 De hecho, sigue perviviendo como anacronismo hasta la edición de la *GRAE* de 1931.

conversación, como en la escritura. Se usaba en contextos muy marcados, siendo las autoridades reales y religiosas quienes lo empleaban desde sus discursos y sermones a sus fieles en un estilo retórico elevado y arcaizante:

- (30) a. **La palora vos s'attribuisce alle volte a una persona sola** come in Italiano Vos soys hombre de bien, Voi sete uomo da bene.
I Castigliani si servon del vos parlando co'loro amici, o chiamando i servitori, o per dispregiare più quelli, co'quali s'adirano; e in questi tre modi tanto significa vos in Spagnuolo, quanto tu in Toscano, perchè parlando di più persone è nessario d'aggiugnervi queste particole *otros, otras* secondo il genere di chi si parla, come
Vos otros soys buenos Cavalleros, Voi sete buoni Gentiluomini
Vos otras soys hermonas Damas, Voi sete belle Dame [Chirchmair, 26-27]
- b. **Vos, is also apply'd to a single Person, that is in speaking to Inferiors, or between familiar Friends,** to avoid the word *tu*, thou; wich is too gross in *Spanish*, as has been said before, and to save the respect of *V.M.* [Stevens *Gram*, 179]
- c. **Vos is also applied to a single person, but only speaking to inferiors, or between familiar friends,** to avoid the word thou, *tu*, which would be too gross and unmannerly, as always made use of in speaking to slaves or dogs. [Giral del Pino, 161]
- d. Comme le Pronom *vos* est entierement banni de la conversation & des écritures parmi les Espagnols, n'y ayant que le Roy, les Prédicateurs en Chaire, & les Auteurs dans leurs Ouvrages, qui s'en puissent servir sans pecher contre la politesse, & qu'il n'y a que les Peres & les Meres en parlant à leurs Enfants, les Oncles & les Tantes à leurs Neveux, les Parains & Maraines à leurs Filleuls, les Superieurs à leurs inferieurs, les Maîtres à leurs Valets, & les personnes qui vivent dans une très-grande familiarité, comme les Freres & les Soeurs, les proches parens & les amis intimes, qui se servent de *Tu* [Vayrac, 597]
- e. Hay tambien estos Pronombres de plural, *Nos*, y *Vos*. De ellos usan los Superiores quando hablan, ò mandan à sus Súbditos; v. g. *Por quanto Vos nos hicisteis saber; &c.* y *Nos tuvimos por bien el mandar; &c.* *Por la facultad à Nos concedida, &c. mandamos à Vos, &c.* Su Declinacion es como la de los antecedentes. [Gómez Gayoso, 85]
- f. **El pronombre, vos, está totalmente desterrado, en la Lengua Española, tanto en la conversación como en los escritos excepto quando el Rey habla a sus subditos, el predicador a su auditorio, los Padres a sus hijos, y los Amos a sus Criados⁵², pues hablan con autoridad, y si de otra manera se sirven del, vos,**

52 Esta información se recopila al final de la obra como «Hispanismo el qual dexé en el tintero quando publique mi Gramatica; por descuido, ò por mejor dezir por ignorancia, pues el que enseña a otro, asi mismo enseña», pero algunos aspectos fueron apuntados ya en el interior de la primera edición de la *Gramática* en 1726. A lo largo de todas las versiones de la obra del siglo XVIII que hemos comprobado (1726, 1750, 1751, 1762), y al hilo de la conjugación verbal, Pineda inserta una *nota bene* en la que añade un uso más de la segunda persona, el tratamiento que el marido dirige a la mujer: «**The Spaniards never**

incur[r]en en un error. [Pineda *Method*, 357-358]

- g. Mas por lo que mira á la palabra **vos usámosla por muestra de gran respeto en el singular hablando con Dios, con la santísima Virgen, &c.** [Garcés, 113]

Por su parte, *tú* era poco usado (30d)⁵³, se destinaba principalmente a la esfera de la familiaridad, la autoridad y la amistad:

- (31) a. **The Spaniards never made use of the second Person, either in the Singular or Plural; but when a Father speaks to his Children, an Husband to his Wife, or a Master to his Servant.** [Pineda *Method*, 45]
- b. **le tutoyement ressent, ou l'autorité, ou l'amitié & la familiarité, ou le mépris,** quoiqu'on en use souvent où le François traite de vous. [Bertera, 187-188]
- c. **We seldom make use in Spanish of the second Person Singular or Plural, but when through a great familiarity among friends, or speaking to God, or a wife and husband to themselves, or a father and mother to their children, or to servants.**
O Dios, sois vos mi Padre verdadéro, O God, thou are my true Father; Tu ere un buen amigo. Thou are a good friend. [Giral del Pino, 159]

Estos mismos ámbitos de empleo parecen cumplirse en el plural. *Vosotros* representaba los valores de *vos* y de *tú*, por lo que constituía, en consecuencia, un pronombre infrarrepresentado en el español de la época, que sin duda intentaba evitarse con el empleo de otras construcciones indirectas,

- (32) a. Il faut aussi remarquer que Nous & Vous, & moins encore au féminin qu'au masculin, **en s'expliquent guere par nosotros ou nosotras, vosotros ou vosotras. Il faut changer la phrase**, comme par exemple, si deux femmes disoient à d'autres femmes: Nous vous prions de soupericy, l'on en diroit pas, *Nosotras conbidamos à vosotras de cenar aqui*, suivant les Regles de Houdin, il faudroit dire: *Suplicamos a ustes cenar aqui*, parce-que le Verbe fait tout entendre. Vous autres femmes, vous en sçauriez jamais vous taire, *Nunca las mugeres pueden callarse*: l'on dit même fort rarement par cette raison *nosotros & vosotros*, non plus que *nos & vos*; comme par exemple por dire nos hardes & vos chevaux, il faut dire, *las ropas, & sus cavallos*; vôste chien, quand on parle à une seule personne, *su perro*; & si plusieurs personnes n'avoient qu'un chien, il saudroit dire, *el perro*, & non *vuestro perro*. [Maunory, 16-17]

o directamente era sustituido por la tercera persona:

made use of the second Person, either in the Singular or Plural; but when a Father speaks to his Children, an Husband to his Wife, or a Master to his Servant» [Pineda *Method*, 45].

53 «Quant aux Pronoms, toy, *tu, te, tu*; je les laisse sans en donner aucune Regle, parce qu'on en s'en sert guere en Espagnol, à moins que ce en soit des Maîtres aux plus bas domestiques, ou des Peres aux Enfâns» [Maunory, 14].

- (32) b. Observez que les femmes disent *nos otras*, & qu'en parlant à de femmes on dit *vos otras*: les pronoms *nos* & *vos* tout court, sont peu en usage, si ce n'est en parlant cavalièrement, **ce n'est pas même parler poliment, que de dire *vos otros, vos otras*; il faut s'énoncer à la troisième personne, au singulier & au pluriel**; & si les personnes à qui l'on parle sont des gens de nulle considération, & que cependant on en veuille pas les tutoyer, on supprime seulement le titre de *Vm.* & *Vms.* [Bertera, 187]

6.3.3. Presencia de ustedes en los tratados gramaticales dieciochescos

6.3.3.1. La naturaleza de *ustedes*

Ustedes constituía semánticamente un tratamiento de segunda persona del plural, aunque gramaticalmente de tercera. Esta «tercera persona del plural» *vuestras mercedes* > *ustedes* no suele estar incluida en el catálogo de pronombres que nos proporcionan los tratados gramaticales. Al no aparecer, cabe preguntarse si en esta época podía ser considerada en aquel momento como un pronombre⁵⁴. Según los comentarios que nos aportan las gramáticas para extranjeros, podemos afirmar que sí, que es a partir de este siglo cuando *ustedes* se consolida como tal. Asimismo, existen indicios en el corpus que nos ayudan a determinar que *ustedes* era la forma gráfica predominante en plural en el sistema de tratamiento del siglo XVIII. Explicaremos a continuación las causas que llevan a formular dichas afirmaciones.

En primer lugar, en estas gramáticas para la enseñanza del español a extranjeros ya es usual incluir dentro de la declinación del pronombre de segunda persona las formas de *merced*, así como en sus equivalencias pronominales en otras lenguas:

- (33) a. **La segunda persona es aquella á quien se habla**, que sirve tambien para el masculino y el femenino; es á saber: en el singular tu ó *Vmd. tu* ou *vous*; y en el plural comun **vosotros, vosotras ó *Vmds. vous***: v. g. [...] Nótese, que la segunda persona del plural *Vmds. vous*, se usa en Francés en lugar de singular, hablando á una sola persona; y así no se usa de tu en la segunda persona del singular, sino de *vous*, *Vmd.* [Galmace, 87]
- b. *D'ye? Do ye? **Hacen Vms?***
*T'ye = To ye = **A Vms. Á vosotros.*** [...] *Acus. Yourselves. **Vms. Ó vosotros mismos** &c.* [Connelly Gram, 147; 192]

54 De hecho, aún hoy presenta algunas diferencias funcionales con el resto de pronombres que hacen de él una anomalía del sistema (*cf.* Sánchez López 1993).

6.3.3.2. Representación gráfica

El primer problema que se plantea en relación con su consideración pronominal consiste en discernir qué forma era la empleada de modo general en la época y en qué ámbitos de uso. Existen distintas posibilidades de representación del tratamiento de merced en este siglo: *vuestras mercedes* (junto a otras formas intermedias, como *vuesas mercedes*), *ustedes* y las abreviaturas *Vs.ms.*, *Vms.*, *Vmds.* (son las más antiguas).

Se ha señalado recientemente la identificación de las abreviaturas con mantenimiento de la nasal como indicadores del sintagma primigenio *vuestra/s merced/es* para los siglos XVII y XVIII y no de la pronominalizada *usted(es)*⁵⁵. Esta consideración se debe a que, hasta los albores del setecientos, el sintagma nominal se usaba (queda constancia en singular) para aludir a las personas que debían recibir mayor respeto⁵⁶, frente a *usted* aplicado a todo el mundo en general de modo respetuoso. Así lo atestigua la *Gramática* de Maunory (1701)⁵⁷:

- (34) a. car l'on y **parle toûjours avec tout le monde à la troisième personne sous le nom de Vste en la place de Vuestra Merced, qu'on en dit qu'aux personnes qu'on traite avec respect; encore faut-il dire Vosa Merced**⁵⁸, & aux Grands Seigneurs, *Vosa Señoria*, & *Vosa Excelencia*, & non jamais *Vuestra*, à moins qu'on en parle au Roy ou à la Reine à qui l'on dit *Vuestra Magestad*, soit en parlant ou en écrivant. [...]

Je repete icy ces manieres de parler toûjours à la troisième personne, comme une observation essentielle pour traiter quelque chose que ce soit avec les Espagnols, & à laquelle neanmoins tous nos Maîtres de Langue, en sont pas assez d'attention à ce propos. Je me souviens d'une tres-digne Françoise de la premiere qualité, qui avant que de passer à la Cour d'Espagne, avoit appris l'Espagnol à Paris: Elle ne pouvoit s'empêcher en parlant aux grandes Dames, de leur dire, *Vuestra Eccelencia*. Elle s'étoit tellement infatuée de cette mauvaise prononciation, que quelques avis qu'on luy donnât de dire, *Vosa Esselencia*, elle l'oubloit sans cesse,

55 Gutiérrez Maté (en prensa) indica que, en el siglo XVII, la lectura de *vmd.* era claramente *vuestra merced*. Como argumento aporta una carta dominicana (*aseguro a Vmd que la que me hace...*) en la que interpreta que «el referente de *la* no puede ser otro que el sustantivo *merced* que se esconde tras la abreviatura, con lo que refleja un uso muy habitual en este tipo de cartas (*hacer merced*) [...] Por todo ello, resulta muy difícil pensar que *vm(d)* debiera leerse en estos textos de otra manera que no fuera *vuestra merced*». Por otra parte, García Godoy (2012) mantiene esa distinción en el siglo XVIII, pero considera que la lectura de la abreviatura debía pronunciarse como *vuesa merced*.

56 «de ahí quizá que sea la forma reservada para la lectura en voz alta de cartas, situación considerada formal» (Sáez Rivera 2006: 2906).

57 *Vid.* Sáez Rivera (2006).

58 *Vosa merced* podría interpretarse como la pronunciación francesa de *vuesa merced*, ya que esta variante (o su plural) no es recogida por la tradición.

tant il est dangereux de contracter de mauvais principes; quoyqu'il en soit, on en dit jamais *Vuestra*, quoyqu'il en soit sous entendu; **on dit, *Vosa Merced*, quand on parle à ses Superieurs: mais pour tous les autres, il faut dire *Vste* au singulier, & *Vstes*⁵⁹ au pluriel.** Il en faut pas dire non plus, *Vouste*, comme par exemple, si en se promenant, l'on regardoit dans une boutique, les Marchands diroient, *Quiere Vste algo?* Voulez-vous quelque chose? pour dire, Qui demandez-vous? *Por quien pregunta Vste? Vste s'écrit comme j'ay déjà dit, par un grand V. & une grande M, comme le voicy, V.M., & l'on met ordinairement sur l'M, un d, & quand on parle à plusieurs, on met des sur l'M, comme V.M.^{des}* [Maunory, 14; 79-80]

Pero fue Vayrac el que concretó pocos años más tarde (1714) a quiénes se destina el tratamiento de *merced*⁶⁰, que prácticamente equivale a *usted(es)*:

- (34) b. si on en excepte les gens de qualité, qui pour éviter les contestations qui pourroient survenir à cause des *Qualitez* que quelques uns en veulent pas accorder aux autres, sans que ceux-là les leur rendent; **on parle toujours à la troisième personne** sous des noms que la politique a mis en usage, dont les uns sont communs à toutes les Nations policées, & les autres sont propres à la Nation Espagnole. [...] Ceux qui sont communs a toutes les Nations, sont les Titres de *Magestad*, d'*Altessa*, & d'*Eminencia*; ceux qui conviennent aux Espagnols & aux Italiens, sont ceux de *Don*, d'*Excelencia*, & de *Señoria*; & **ceux qui en conviennent proprement qu'aux Espagnols, sont *Merced*, & *Vste*.**
Celui de *Merced* se donne aux Ecclesiastiques, à la Noblesse ordinaire, aux Alcaldes, aux Avocats, aux Medecins; & l'usage a tellement prévalu sur l'Etiquete, qu'on le donne aujourd'hui par écrit aux Marchands & aux gens d'Affaires. Les Artisans même se sentent offensez quand on ne le leur donne pas, du moins faut-il leur accorder celui de *Vste* quand on leur parle, qui a presque la même signification que celui de *Merced*; car comme nous avons déjà dit, les termes de *vos*, & de *tu* sont extrêmement injurieux [Vayrac, 597-600]

Teniendo esto en cuenta, *usted/ustedes* constituyen las formas empleadas en el diálogo oral en general, mientras que *vuesa merced* (Vayrac propone *su merced*) se empleaba, como acabamos de ver, en la conversación con hablantes de un estatus social intermedio, y sobre

59 A lo largo de la tradición escrita se han registrado múltiples casos de *ustés* (también de *usté*), con pérdida de la dental final, frecuente sobre todo en los textos literarios andaluces posteriores, sin embargo, es lícito pensar que el autor se refiere a la canonizada *usted(es)*, donde es corriente que la pronunciación de la consonante implosiva *-d* se neutralice.

60 Hay que tener muy en cuenta las afirmaciones de Vayrac. En su capítulo de «Hispanismos» (incorporado a la segunda edición de la *Gramática* en 1714), enseña al alumno las normas de ceremonial, cortesía y tratamientos para que adquiriera una comunicación correcta tanto social como lingüísticamente. Este hecho hace de él un capítulo de excepcional riqueza, donde se muestra además la gran agudeza y la finura de observación de Vayrac de la sociedad española de principios del siglo XVIII. Hernández Alonso (1999: 301) ya apuntaba que esta capacidad de observación era posible gracias a que el abate Vayrac concebía la lengua como un instrumento de interacción comunicativa, hecho absolutamente novedoso en español desde una perspectiva gramatical. Vayrac criticó abiertamente a Maunory en el prólogo a su *Gramática* (1708) por no conocer la lengua española y afirmó de él que había copiado la obra del gramático Pierre Billet: «il jette les fondemens du grand édifice dont il veut enrichir le Public; & faisant largesse des trésors qu'il a volé au même Don Pierre Billet» (Vayrac, *Nouvelle Grammaire Espagnolle*, 1708, s.n.).

todo en la lectura de la abreviatura realizada a partir de un texto escrito, habitualmente del género epistolar⁶¹.

- (34) c. Nous ayant été fait rapport, qu'un tel avoit composé, &c. quoy qu'il en foit, on peut tabler por regle generale, à la reserve de ces exceptions, **qu'il faut toujours dire *Vste*, parlant à quelqu'un, soit homme ou femme, & au plurel *Vstes*: mais quand on écrit, il faut mettre un *V*. & una *M*. comme par exemple *V. M^d*. en mettant un *d*, sur l'*M*, pour signifier *Merced*: Et il faut prendre garde en lisant une Lettre tour haut devant quelqu'un, de dire en tous les endroits où seront ces deux mêmes lettres *V. M^d*. *Vosa Merced*, quoyqu'en parlant les uns aux autres, l'on dise *Vste* au singulier, & *Vstes* au pluriel.** [Maunory, 16]
- d. Nota, que j'ai déjà dit que ***Merced & Uste* son presque la même chose**, puisque l'un & l'autre signifient en Espagnol, ce que *vous* signifie en François. Mais il y a cette difference dans leur emploi, que ***uste* ne s'employe jamais que dans la conversation, au lieu que *merced* s'employe dans les Lettres & dans la conversation; surquoi il faut remarquer que quand on l'employe dans les Lettres, on dit *vuestra Merced*, & que quand on l'employe dans la conversation, on dit *Su Merced*.** Avant que de passer outre, il est bon de faire attention sur deux choses que l'usage a introduites. La premiere, qu'à la reserve des Titres de *Magestad*, d'*Alteza*, & d'*Eminencia*, ausquels on ajoûte le Pronom *vuestra* tout entier, sans l'abreger; on fait une sincope dans tous les autres qui a tellement prévalu sur les regles de la Grammaire, qu'aujourd'hui il a force de Loi, & que ce seroit une faute de parler autrement. La seconde, c'est que lorsqu'on employe quelqu'un de tous les Titres, il faut leur faire rapporter tout ce qui est contenu dans les phrases où ils sont employez, comme *quiere vuestra Magestad que le trayga su sombrero?* votre Majesté veut-elle que je lui apporte son chapeau? [Vayrac, 603-604]

¿Hasta cuándo se mantuvo esta posible distinción sociocomunicativa? No parece que en la interacción oral fuese más allá de mediados del XVIII (e incluso de la tercera década), como se deduce del testimonio de los gramáticos posteriores (*cfr.* 45c), que indican que el uso de la forma *merced* y *ustedes* son ya una misma cosa⁶².

- (35) a. ***Que Merced, o ustèd es una mesma cosa, pues dezimos indiferentemente es vuestra merced, o es usted Español, o Ingles.*** [Pineda Method, 357-358]
- b. **But when speak in Spain to others than the above mentioned**, then, instead of

61 El mismo Sobrino constataba también en su *Gramática* unos años antes (1697) la presencia en el plano oral de *ustedes*, mientras que en la escritura la forma registrada era la abreviatura *vs.ms.*, con marca flexiva de plural en los dos elementos del sintagma: «Les Espagnols se servent du mot *vsted*, qui est le pronom de la personne à qui on parle, & *ustedes*, quando on parle à plusieurs. Mais en ecrivant ils mettent *v.m.* pour le singulier, qui veut dire *vuestra merced*; & au plurier *vs.ms.* qui vaut autant que *vuestras mercedes*; mais en parlant ils disent toujours *Vsted*, & *Vstedes*» *apud.* Salvador Plans (1996: 202); Sáez Rivera (2006: 2904).

62 Esta eliminación en la lengua oral no impide que *vuestra/s merced/es* se siguieran manteniendo hasta la actualidad a nivel histórico y de modo arcaizante como remembranzas de tiempos pretéritos, al igual que ha ocurrido con otras formas de tratamiento en el español peninsular (por ejemplo, *vos*).

tu and *vos*, we make use of *usted* in Singular, and of ***ustedes* in Plural, which are a contraction⁶³ of *vuestra merced*, and *vuestras mercedes*, you, your worship, your favour, and are signs of the third Person. In writing, *usted* is expressed by *v.m.* or *v.m^d* in Singular, and *v.m^{ds}* in Plural. [...]**

Como está v.m? How do you do? *Van v.m.s. al campo?* Do you go to the country? *Buenos días tenga v.m.* Good morrow, or Good-day; *Buenas noches tenga v.m.* Good-night to you, Sir. [Giral del Pino, 160]

Lo que está claro en el siglo XVIII es que *ustedes* se generaliza enormemente en el plano oral, lo que va a determinar sin duda su evolución posterior. Sobrino señala este uso de la tercera persona regido en español también en su gramática (*Nouvelle grammaire espagnole*, 1738[1697]): «si bien que par abus ou affectation, **les Espagnols usent presque à l'endroit de tout le monde, de *usted***, sauf les titres qui se donnet aux personnes de plus grande qualité, comme *Señoría, Excelencia, Alteza, Reverencia, & autres*».

6.3.3.3. Referencias de uso

Ustedes servía en la época para indicar, por un lado, cortesía hacia los superiores (aunque para determinadas personalidades se sirven también de títulos honoríficos⁶⁴) y, por otro, respeto entre iguales.

- (36) Quando dos amigos se encuèntran, si es a la mañana, se saludan de esta manera: Buenos días tenga **usted**: R. Buenos dias dè Dios a **usted**, si a la tarde: buenas tardes tenga **usted**: R. Buenas se las dè Dios a **usted**: los demas cumplimientos en Español son: beso a **usted** las manos, ô viva mil años: si estàn bevièndo y el uno bebe a la salud del otro, la respuesta es: Buen provècho cavallèro, ô buen provècho haga a **usted**, ô buen provecho le haga. [Pineda *Method*, 360-361]

Al ser este trato tan frecuente en español, empezó a usarse el tuteo en algunos ámbitos

63 Existen también contracciones de otros títulos, tanto en singular como en plural: «There are other contractions of titles made in speaking, as *usía* for *vuestra Señoría*, *ussencia* for *vuestra Excelència*; and they are also signs of the third Person: therefore the Verb following must be in the third Person Singular or Plural.» [Giral del Pino, 160].

64 Una explicación descriptiva del empleo de los honoríficos en español la encontramos en Pineda: «Todos los títulos de los quales la lengua Española se sirve son los siguientes: Al Rey, y Reyna Magestades, a los Principes: Altezas, eminencias a los Cardenales, al Nuncio del Papa, a los Arzobispos, y Obispos Señoría ilustrissima, como hazian en tiempo de Christo y sus Apostoles, a los grandes de España Excelencia, Señoría se dà a todos los títulos de España, como Marqueses, Condes, Viscondes, a los consejeros de su Majestad, a los Secretarios del despacho, a los Gentilhombres de Cámara del Rey, y al primèr Càmarero. Merced, se da a los Alcaldes, Abogados, y Medicos, ay otro título que pertenèce solamente a los frayles que han ocupado algun oficio en su orden, ô religiòn, que es Paternidad. El título de Don, se da al Rey y a toda la calidad, y eclesiasticos que han ocupado, ô ocupan alguna dignidad, y a todos los oficiales del exercito, empezando desde el Alférez, &c. verificando se el refràn Español; quien te cùbre, te descùbre.» [Pineda *Method*, 360-361].

sociales, con el fin de evitar ese recurso abusivo del *usted*⁶⁵.

- (37) Il est bon aussi de remarquer que **les Grands d'Espagne** parlent entr'eux à la premiere personne, & **se disent toy, tu, pour éviter la ceremonie des titres** de Seigneurie ou d'Excellence, qui les embarrasseroit, d'autant qu'ils en son jamais d'accord sur ce Ceremonial. Je diray encore, que le Roy & la Reine en traittent jamais les Grands & les Courtisans que par *toy* ou *tu*, afin de les mettres tous d'accord sur leurs pretentions differentes de Titres: Mais leurs Majestez parlant aux autres personnes de moindre condition, les traittent de *Vos* [Maunory, 14-15]

Parece, por tanto, que en el ámbito real y de la Corte española empieza a surgir una tendencia hacia el avance del tuteo. Esta es la primera noticia acerca del avance de *tú* en el terreno de *usted*. Los lazos de intimidad y afectividad empezaron a primar sobre la jerarquía nobiliaria en este grupo social. Hecho que sin duda influyó en el mantenimiento del pronombre *vosotros*⁶⁶.

6.3.4. Vosotros/as en las gramáticas decimonónicas y de principios del XX

6.3.4.1. La naturaleza del pronombre de segunda persona *vosotros/as*

Los estudios de lingüística cobran cada vez más autonomía. Las nuevas corrientes (racionalismo, gramática general, comparativismo) en el análisis de la lengua ayudan en la adopción de nuevos enfoques. Como reflejo, en los tratados gramaticales del siglo XIX se produce un avance en la información que nos proporcionan⁶⁷. Se publican en este periodo, como consecuencia de la independencia de las colonias, obras descriptivas del español americano, así como destinadas a ese mismo público (Bello 1847, Pizarro 1867, etc.).

La teoría de la sustitución de la que hablamos más arriba⁶⁸, cuenta con abundantes

65 Otro ejemplo lo encontramos en la primera edición de la Gramática de Vayrac: «comme j'ai remarqué dans ma Grammaire, cette maniere de parler est tellement usitée, qu'à **la Cour on n'y parle que par tu, afin d'éviter la trop frequente repetition du traitement, d'Excelencia, de Señoría, & de Mercèd.** D'ailleurs parmi les parens & les amis on se sert presque toujourns de *toi*» (Vayrac, *Nouvelle Grammaire Espagnolle*, 1708, s.n.).

66 Cfr. 6.5., ejemplos 85b y 87.

67 No obstante, a pesar de este avance hacia la modernización de las gramáticas, siguen preservando algunos aspectos más tradicionales, prueba de ello es que las gramáticas académicas no cambian la denominación de «lengua castellana» a «española» hasta la edición de 1924.

68 Cfr. 6.3.2.1.

detractores en el siglo XIX. De entre los que se muestran contrarios a ella destacan Saqueniza, Salvá, Noboa, Avendaño e incluso la propia *GRAE* a partir de la edición de 1917⁶⁹. En consecuencia, para estos autores el pronombre constituye una categoría independiente⁷⁰. Gracias a esta consideración los pronombres de plural pueden adquirir una entidad propia con rasgos particulares al margen del singular:

- (38) a. Pero cuando se habla en nombre de muchas personas, ó se dirige la palabra á dos ó mas, se emplean otros pronombres, que son los siguientes.
Nosotros, nosotras [...]
Vosotros, vosotras: son las terminaciones de la segunda persona cuando es sugeto, ó viene despues de preposicion; si es complemento simple, se dice os para los dos géneros. [...] El pronombre antiguo *vos* en la poesía, se emplea para hablar á Dios, á su Madre, y aun á los santos. Tambien se suele emplear en algunos mandatos reales: *á vos* el presidente de mi consejo... Se usa igualmente de *vos* en la poesía, cuando se dirige la palabra á una persona respetable. [Saqueniza, 28]
- b. Los plurales *nosotros*, **vosotros se componen de** los pronombres *nos* y *vos* y **el adjetivo otro en el número plural**. Cuando *nos* y *vos* están solos, son comunes á varones y á hembras; y solo *vos* pierde la *v* en el dativo y acusativo. *Os seguiré, os lo digo, en vez de vos seguiré, vos lo digo, según se decía antiguamente*. Los plurales *nosotros*, *as*, *vosotros*, *as* reducidos á *nos*, *vos* se juntan con nombres del número singular, y muy señaladamente en Provisiones reales y despachos de varias autoridades, cuyas fórmulas suelen ser «por cuanto de parte de vos (fulano) me he sido hecha relación &c.» «Nos, D. N. de N., Obispo de N.» Estas espresiones se conservan cuando hablan personas constituidas en dignidad; cuando se habla con ellas, ó cuando se dirige uno á Dios, ó á sus santos. *Dios mio! Creo en vos. El uso de nos y vos en nominativo en lugar de nosotros y vosotros es anticuado*; pero tiene lugar en dativo y acusativo. [Rementería, 71]

6.3.4.2. Referencias de uso

Vosotros/as es el pronombre de segunda persona⁷¹ empleado en el ámbito familiar:

- (39) a. Los Griegos y los Latinos no conocieron otro tratamiento que *tu* y *vosotros*, cuando dirigian á alguno la palabra. **Los Españoles solo se sirven de tu y de vosotros en lenguaje familiar.** [...] Ya hemos dicho, hablando de los pronombres personales

69 *Vid.* Hernando Cuadrado (2002: 1240).

70 Bello no comparte tales planteamientos. El gramático no considera que el pronombre integre una categoría autónoma y lo incluye en la del nombre.

71 Asimismo, como se extrae de las citas anteriores, *vos* ha quedado desterrado de la segunda persona del singular, forma parte de un uso «anticuado» de la lengua, de usos sin duda del siglo pasado: «*Vos* es anticuado i se usa hablando en plural á una persona sola para manifestarla respeto, como en las oraciones dirijidas á Dios, á nuestra Señora i á los Santos. Tambien se suele hablar asi en estilo oratorio i principalmente poético á los principes i aun á personas inferiores, i se emplea como sugeto, v.g. *Vos lo sabreis*, i como objeto con preposicion, i complemento v.g.d. *Vos os digo, en vos confio*» [Noboa, 45-46]. Sin embargo, en las gramáticas destinadas a los americanos, se va a recoger el uso que de este pronombre hacen en algunos países voseantes (*cf.*: nota 77).

que solo empleamos *tu* y *vosotros* en una conversación familiar. [Pelegrín, 48-49; 52-53]

Pero los gramáticos advierten también que *vosotros* se emplea en el estilo retórico o figurado, especialmente, cuando se personifican objetos:

- (39) b. mas **en estilo figurado podrán ser también** primeras i **segundas personas** aun las cosas inanimadas, v.g. *escuchad, cielos: hablad vosotros, astros del firmamento*. [Noboa, 42]
- c. those of the second are *tu* thou, *vos* or ***vosotros* you, said only of persons of personified objects**; but those of the third *el* he, *ellos* they, *ella* she, *ellas* they, are said of persons, animals, and things. [Mordente, 26]

En efecto, ello implica que *vosotros* se usaba en dos ámbitos opuestos: por un lado, en una esfera íntima, como tratamiento de confianza, y por otra, en un contexto elevado, como forma de tratamiento retórica, literaria, alejada de la realidad mundana.

6.3.5. El controvertido *ustedes* en las gramáticas decimonónicas y de principios del siglo XX

6.3.5.1. La naturaleza de *ustedes*

El pronombre *ustedes* adquiere también su lugar en la Gramática, aunque se desconoce aún en qué categoría de persona debe encasillarse.

- (40) a. ***Usted, usía, vucencia* y demás expresiones de tratamiento deben considerarse como pronombres personales de la tercera persona**, porque el verbo que los acompaña está siempre en tercera persona. [Sastre, 14]
- b. Sin embargo, **aunque los pronombres *usted* y *ustedes* pertenecerán a la segunda persona, cuando hacen funciones de sujetos piden se coloque el verbo en tercera persona**, ya de singular, ya de plural: v. gr.
Usted estudia mucho.
Ustedes compraron barato. [Avendaño, 239]

Esta confusión se origina, como ya se ha visto, por regir una concordancia en tercera persona gramatical, pero funcionar como el tratamiento para dirigirse al interlocutor (segunda persona). La Gramática de la Real Academia resuelve esta cuestión apelando al

origen del sintagma primitivo *vuestra merced*:

- (41) Verdad es que al decir *usted* nos referimos a la persona a quien hablamos, o sea a la **segunda**; pero colocamos el verbo en tercera persona porque domina en dicha construcción la forma primitiva de la misma, que es como si dijésemos: *vuestra merced* o *la merced de vos es generosa* [GRAE 1931, 166]

Ustedes es un pronombre de segunda persona porque hace referencia a los hablantes⁷², pero exige una tercera persona gramatical porque constituye una construcción nominal formada sobre la base de *merced*: *vuestra/la merced de vos es generosa*⁷³. Por consiguiente, las formas verbales y los posesivos con los que concuerda deben estar en tercera persona.

- (42) a. **Como *usted* y *ustedes* están en lugar de la tercera persona del singular y del plural, y *vos* es la segunda del plural; en el primer caso se ha de poner el verbo en la tercera persona del singular y del plural; en el segundo, en la segunda del plural; ejemplo: *vos me habeis enseñado, madre mía, ó usted me ha enseñado á respetar la divinidad*. [...]**
Lo primero sucede con los posesivos *tu* y *vuestro*, en lugar de los cuales decimos *de usted*, sí se habla de una sola persona, y *de ustedes*, sí se habla de muchas, poniendo delante de los nombres sustantivos que denota las cosas poseídas, uno de los artículos *el, la, los, las*, según el género y número de los nombres; ejemplo: *el hijo de vm.*, sí se habla al padre, o a la madre; *el hijo de vms.*, sí se habla a los dos. Algunas veces ponemos *su* y *sus* en lugar del artículo delante del sustantivo; como: *he encontrado á su hijo, ó á sus hijos de vm.* [Pelegrín, 49; 53]
- b. A semejanza de la pluralidad figurada de *nós* i *vos*, **hai una tercera persona ficticia que en señal de cortesía i respeto se sustituye á la verdadera [...]** **I si les dirigimos la palabra, combinamos la cualidad abstracta de tercera persona con la pluralidad ficticia de segunda: *Vuestra Majesta, Vuestra Alteza, Vuestra Paternidad*. Algunos de estos títulos se han sincopado ó abreviado en términos de haberse casi oscurecido su orijen, como *Vuestra Señoría*, que ha venido á parar en *Usía*, i *vuestra merced* en *usted*.
Esta persona ficticia tiene singular i plural: *Su Majestad, Sus Majestades; Usía, Usías; Usted, Ustedes*. Constrúyese siempre con la tercera persona del verbo; i en todo lo que se diga por medio de ella es necesario que nos representemos una tercera persona imaginaria, número i sexo de la verdadera persona ó personas. Dicese pues: *Su Alteza está enfermo*, si se habla de un príncipe; *Señorías decretaron*. Así el posesivo ordinario que se refiere á estos títulos es *su*, aun cuando se hable con las personas que los lleven: *Cóncédame Vuestra Majestad su gracia; lléveme usted á su casa*. Pero en el título mismo se usa *vuestra* (dirigiendo la palabra á la persona que lo lleva); i tanto el posesivo como los otros adjetivos que contribuyen á formar el título, se ponen siempre en la terminacion femenina: *Vuestra Majestad Cesárea; Su Alteza Serenísima; Usía Ilustrísima*. [Bello, 60-61]**

72 Prueba de ello es que en las traducciones a otras lenguas *usted-ustedes* sustituyen al pronombre de segunda: «El pronombre *vous* se traduce muchas veces por V. ó Vms.; pero en francés el verbo se pondrá siempre en segunda persona de plural, aun cuando en castellano esté ya en tercera de singular concertando con la palabra *Usted*, ya en tercera de plural concertando con la palabra *Ustedes*» [Tramarria, 77].

73 *Vid.* Carrera de la Red (2008); Iglesias Recuero (2008).

En ocasiones, cuando el posesivo o las formas verbales de tercera persona aparecen aisladas del pronombre, se produce cierta ambigüedad en cuanto a la persona. Para resolver esta ambivalencia se emplea con frecuencia la construcción perifrástica «de ustedes». El problema se incrementa cuando a veces se emplea el de segunda persona *vuestro/vuestra*. Pelegrín apunta esta mezcla en los paradigmas de uno y otro pronombre:

- (43) a. **Como en lugar de *vm.*, se usa algunas veces *vos*, también hablando con respeto se puede decir: *vuestro padre, vuestra madre*, etc, y en este caso *vuestro* y *vuestra* se deriva de *vos*.** [Pelegrín, 53]
- b. **Hablando con personas de alta categoría, se introducen á veces *vos* en lugar de *Vuestra Majestad, Alteza, &c.*, i *vuestro* en lugar de *su***⁷⁴. [Bello, 61]

Dichas explicaciones se refieren exclusivamente al singular, sin embargo, es probable que este fenómeno se repitiese en plural, de ahí la insistente prescripción de las gramáticas por aclarar que *usted* y *ustedes* tienen que concordar en tercera persona y no en segunda.

Otra particularidad de la concordancia de esta tercera persona plural gramatical es la que atañe al adjetivo calificativo. La correspondencia entre *ustedes* y un adjetivo cualquiera depende del sexo del referente y no del género del sustantivo inicial *merced*:

- (44) a. Del tiempo de los israelitas⁷⁵ data la costumbre de sustituir la segunda persona por la tercera, lo que hacemos hoy también por medio de las palabras *usted, usía* o *su señoría, vucencia, ilustrísima* y *eminencia*, **concertando los adjetivos con la persona a quien se habla**, como, *es usía muy bueno* o *buena*. José hablando con Faraón, dijo *el sueño del rey*, en vez de *tu sueño*. Hezeael dijo a Eliseo, *¿por qué mi señor llora?*, en lugar de decirle, *¿por qué lloras?* [Martínez García, 68-69]
- b. La misma particularidad, respecto del adjetivo, ofrece el pronombre *usted*, abreviación de las dos palabras *vuestra merced*; pues, **conforme nos dirigimos a hombre o mujer, decimos: USTED es generoso, USTED es compasiva**. Respecto del verbo, no ofrece este caso particularidad ninguna, aunque otra cosa parezca a primera vista, si atendemos a la significación real y primitiva de la palabra *usted*. Verdad es que al decir *usted* nos referimos a la persona a quien hablamos, o sea a la segunda; pero colocamos el verbo en tercera persona porque domina en dicha construcción la forma primitiva de la misma, que es como si dijésemos: *vuestra merced* o *la merced de vos es generosa*; cosa que, como hemos dicho, no ha ocurrido con el adjetivo, que **en vez de seguir concertando con el sustantivo**

74 «A veces se emplea *su* innecesariamente, declarándose la idea de pertenencia por este pronombre posesivo i por un complemento á la vez: *Su casa de usted; su familia de ustedes*. Esto apenas tiene cabida sino en el diálogo familiar i con relacion á *usted*.» [Bello, 61-62].

75 Bello apunta también esta idea: «Sustituir á la segunda persona la tercera en señal de respeto fué costumbre antiquísima del Oriente» [Bello, 60-61 nota].

merced, concierta con el género real de la persona representada por el pronombre *usted*, lo mismo que sucede en al concordancia con los pronombres *yo, tú, nos* y *vos*.

Lo mismo que con *usted* sucede con los tratamientos *merced, señoría, excelencia, majestad, beatitud, etc.*, cuando el adjetivo se refiere, no al tratamiento, sino a la persona; v. gr.: *Su Majestad Católica estaba DESEOSO de verle; Vuestra Alteza sea SERVIDO*. [GRAE 1931, 167]

6.3.5.2. Representación gráfica

El fragmento anterior (44b) zanja, además, otro debate en torno a lo que representa esta forma de tratamiento. En primer lugar, *ustedes* constituye una contracción del sintagma nominal *vuestras mercedes*, forma ya desusada en el español de la época. Entendida de este modo, como la actualización de una forma de tratamiento antigua, la equivalencia de la abreviatura no representa un problema para este periodo. Es factible, pues, la lectura como *ustedes*, tal y como lo indican los propios gramáticos (usos descritos) en los ejemplos siguientes (45),

- (45) a. **En la conversacion se pronuncia *usted* y *ustedes*, pero se escribe *vm*, *vms***. [Pelegrín, 49]
- b. **V. Vd. Vm. Vmd. – *usted* ó *vuesamerced* si es escrito antiguo**. [Rementería, 288]
- c. ***Vm. ó Vmd.* – *vuesa merced*, en los escritos de un siglo de antigüedad, y *usted* en los posteriores.[...] *Vds. ó Vms.* – *ustedes, ó vuesasmercedes en lo antiguo***. [Salvá Gram, 403]

o como las emplean en los ejemplos que introducen en sus obras (usos escritos):

- (45) d. *¿Estaban **vmds**. hablando de mí? [...]*
*¿Creer **vmds**. que estas señóras vengan? Si, lo creemos*. [Mordente, 168; 172]
- e. Este pronombre consiente que dejemos de agregarle su afijo *les* ó *lés*, bien haya ó no un acusativo extraño en la oracion, diverso en esto de los otros pronombres [...]. Por ejemplo: *Escribió á Vd.*; ó. *Le escribió á Vd.*; *Escribió a Vds. esa carta*, ó, *Les escribió a Vds. esa carta*. [Salvá Gram, 159]

La abreviatura puede elaborarse a partir de la base léxica con consonante nasal *-m-* (*Vmds.*, *Vms.*) o sin ella, *Vds.*, *Vs.*, formas estas más innovadoras. Como se puede observar, las obras gramaticales suelen recoger tanto unas como otras, lo que indica la equivalencia de ambas formas⁷⁶; aunque bien es cierto que las primeras van siendo sustituidas por *Vds.* y

⁷⁶ Prueba de esta equivalencia es otra cita de la misma obra de Vicente Salvá en la edición que manejamos, la de 1835, donde a raíz de la traducción de *usted* y *ustedes* a otras lenguas alterna las abreviaturas más

Vs. a lo largo del siglo. De hecho, en la edición de 1847 de la *Gramática* de Vicente Salvá (1827) se incluyen también las abreviaturas de nuevo cuño en singular *V.* y *Vd.* (cfr. 45c): «*V., Vd. ó Vm.* – usted, y vuesa merced, si es que ocurre la última cifra en un escrito de mas de cien años. [...] *Vd. y Vds.* – usted y **ustedes**. *Vm. ó Vmd.* – vuesa merced, en los escritos de un siglo de antigüedad, y usted en los posteriores» (Salvá 1847[1827]: 388).

6.3.5.3. Referencias de uso

Ustedes supone, pues, la forma de tratamiento más empleada para el trato plural tanto a nivel escrito, junto con su abreviatura, como ya se ha visto, como a nivel oral. Algunos autores han propuesto que su uso se justifica porque resulta más elegante que el pronombre *vosotros* en la conversación,

- (46) a. **The scholar must observe, that it is more elegante to make use of the word *usted*, whose contraction is *vmd.* than of the personal pronoun, when speaking to one person, and *ustedes*, when speaking to several.** [Mordente, 173]

mientras que para la gran mayoría constituye la forma de tratamiento general por excelencia. Según Cormon, pertenece al «estilo habitual», para mostrar cierto respeto o consideración, a medio camino entre el tuteo y los honoríficos:

- (46) b. **Dans le style ordinaire, on parle à la troisième personne, et *vous* est traduit par *usted* au singulier, et *ustedes* au pluriel; ces deux mots sont les **syncofes de *vuestra merced***.** [Cormon *Gram*, 29]

- c. **Al vos antiguo ha sucedido en nuestra lengua el *usted*, pronombre que viene á ser una contraccion de *vuestra merced* ó *vuesarced*, y que es un medio entre el *tú* que se usa con respecto á las personas con quienes se tiene familiaridad, y el dictado que se aplica á las de cierta categoría social.** [...]

La división de clases sociales que nos ha apartado del idioma sencillo y puro de la naturaleza ha inventado los tratamientos, ridículos muchos de ellos, é hijos del necio orgullo. El *tú* es el pronombre personal que dirigimos á Dios, enseñados por él mismo; las lenguas madres, como la griega y la latina, no usan de mas dictados; y la vascongada, que blasona tambien de su antigüedad, no conoce otro para toda clase de personas, incluso los padres.

anticuadas (*Vms.*) con las modernas (*Vd.*): «Compensa en parte esta falta, que ingenuamente manifestamos, la ventaja de que nuestro pronombre *usted* tiene los dos números. Tanto el *vous* como el *you* ingles conciertan siempre con el verbo en plural, y equivalen indistintamente á *usted* y *ustedes*. De modo que si un amo dice á dos criados suyos, *Váyanse Vms.*, no hai equivocacion en que los despide á ambos; y si en singular, *Váyase Vd.*, que habla solo con aquel á quien dirige la vista ó á quien nombra, y que el otro ha de quedarse. En aquellas lenguas se diría exactamente lo mismo en ambos casos.» [Salvá *Gram*, 463 nota 152].

Y el tú de los amantes y los dioses
usa no mas el cántabro en su trato. [Rementería, 72]

- d. La lengua castellana tiene un pronombre que le es peculiar, **para las personas á quienes dirigimos la palabra, si no tenemos con ellas un parentesco, dominio ó familiaridad que nos autorize á tutearlas**; lo que solo hacen los padres con sus hijos, algunos amos con sus criados, y los amigos íntimos, particularmente si lo son desde la niñez. **Este pronombre es el *usted* en singular, y *ustedes* en plural** [Salvá Gram, 159]
- e. Si de personajes de nuestros días i de países en que la lengua nativa es la castellana, **lo propio en el diálogo familiar sería *usted* ó *tú***. Pero por una especie de convencion tácita parece admitido el *vos*⁷⁷ en reemplazo del enojoso *usted*. [Bello, 57]

Las gramáticas del XIX consiguen clarificar plenamente la controversia en torno a *ustedes* no solo en cuanto a su forma gramatical, sino también en cuanto a sus usos pragmáticos, sociales y dialectales. En este sentido cabe interpretar las siguientes afirmaciones sobre el uso de *ustedes* con valor de *tú+tú* en América hechas por el mexicano Nicolás Pizarro (1867) y el colombiano Rufino José Cuervo (1867-1872):

- (47) a. Ejemplo de concordancia del verbo con **plurales compuestos de segundas personas: *tú y Pedro* (presente) *ireis***. De la segunda y tercera: *tú y un criado ireis*. **En la Sintaxis de García de San Vicente⁷⁸, se asegura que en este caso dicen los mejicanos generalmente *irán***, cuyo uso reprueba dicho autor. **La observacion es exacta, y todavía mas general, porque solo al tomar un tono solemne, como en los discursos, se ve usada en la segunda persona de plural de cualquier tiempo, y á esto contribuye la circunstancia de rarísima vez usamos el *vosotros*, sino *ustedes***, pronombre que á pesar de ser relativo de personas presentes, tiene régimen de tercera persona. Ej. *Los cómicos saldrán*. [Pizarro, 136-137]
- b. Olvidados en América *vosotros* y *os*, el plural de *tú* es ya *ustedes*; lo mismo sucede en Andalucía y otras partes de España, pero, a lo que parece, sólo cuando no se ha expresado el *tú*; de modo que un padre que tutea ordinariamente a su mujer y a sus hijos, dirigiéndose a ellos les dice *ustedes*. Lo mismo debe entenderse cuando en lugar de *tú* se dice *vos*. Con ceño y con rubor leemos en un discurso de todo un Presidente de la República el siguiente solecismo: «Los servicios que *vos* y

77 Este uso de *vos* no se refiere el antiguo reverencial, sino al dialectal americano: «El *vos* de que se hace tanto uso en Chile en el diálogo familiar es una vulgaridad que debe evitarse, i el construirlo con el singular de los verbos una corrupción insoportable. Las formas del verbo que se han de construir con *vos*, son precisamente las mismas que se construyen con *vosotros*.» [Bello, 57]. En otra obra, el mismo Bello (1951[1883]: 150) insiste en esta idea: «No debe usarse en la conberación el pronombre *vos* [...] Sólo es permitido usar el pronombre *vos* en el estilo oratorio o poético». En su opinión, el uso de *vos* en la conversación es de carácter «rústico» y «ha disminuído mucho en la ciudad por influencia de la escuela» (Bello 1951[1883]: 150, nota 3).

78 No nos ha sido posible acceder a la *Gramática de la lengua castellana, en las partes de analogía y sintaxis* (1861) de Nicolás García de San Vicente por su rareza y la disponibilidad de pocos ejemplares, todos ellos sitos en México.

vuestros compañeros *han* prestado a la Nación»; un muchacho de escuela habría llevado unos palmetazos bien sentados por no saber que aquí debía decirse *habéis prestado*. [Cuervo, 225-226]

Y para el caso de Andalucía occidental es el gaditano Adolfo de Castro y Rossi (1879) quien nos ofrece el primer testimonio:

- (48) **A veces el *ustedes* no se toma en el significado de ser contracción de *vuesa mercedes*, único que se le atribuye, puesto que **hablando con vuestra esposa é hijos, ó hermanos, ó íntimos amigos**, decimos hoy *pueden ustedes salir á paseo, venir al teatro conmigo, esperarme en tal sitio, &c.*, en lo cual se vé que no vamos á llamar de *vuesa merced* á nuestra esposa, ni á nuestros hijos, hermanos, amigos del alma, &c., **á quienes tuteamos. Aquí se vé que en ocasiones el *ustedes* es plural de algunos ó muchos *tues***. [Castro y Rossi, 72]**

Dichos ejemplos constituyen las primeras referencias metalingüísticas que dejan constancia de la extensión de *ustedes* a la esfera semántica del tuteo plural. La extensión de *usted-ustedes* llegó incluso al ámbito del trato entre amantes (ustedeo⁷⁹), aunque de este uso no hemos constatado testimonios gramaticales.

Sí se conservan, por otra parte, ciertas declaraciones que prueban que esta forma de tratamiento, al menos en singular, se habría hecho tan común que incluso su presencia de modo expreso en función de vocativo era propia de estratos inferiores:

- (49) a. El pronombre *usted* tiene la singularidad de que lo usan los castellanos viejos y los de la provincia de Madrid en vocativo: *Es verdad, usted?* Modismo que pertenece no ya al lenguaje familiar, sino al bajo, pues no se oye sino en boca de las gentes que carecen de toda educación. [Salvá *Gram*, 160]
- b. En Castilla ponen el *usted* en vocativo, diciendo *¿verdad, usted?*, y el vulgo suele valerse del mismo caso cuando llama a una persona desconocida que está algo distante, diciendo *oiga usté*. [Martínez García, 68]

79 *Vid.* cap. 4, nota 8; cap. 9, nota 16.

6.4. LOS PRONOMBRES DE TRATAMIENTO *VOSOTROS/USTEDES* EN LOS DIÁLOGOS DE ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL A EXTRANJEROS

En esta sección nos ocupamos del análisis del tratamiento con referente plural en los libros de diálogos de enseñanza del español a extranjeros⁸⁰, un género discursivo de gran importancia en la historia de la didáctica del español. Antes de acometer dicha tarea, caracterizaremos brevemente la naturaleza de este tipo de obras, así como el valor lingüístico que presentan para nuestro estudio (6.4.1.). Una vez establecida dichas características podremos adentrarnos en los usos del plural reproducidos en los diálogos gramaticales (6.4.2.) y en la dinámica epistolar que reflejan (6.4.3.).

6.4.1. Introducción

Es de todos conocido que la extensión del español como lengua compañera del Imperio supuso la hispanización de millones de personas en los nuevos territorios conquistados, pero dicha difusión trajo también consigo un creciente interés en Europa por aprender nuestro idioma y, en consecuencia, una demanda de obras gramaticales que satisficieran todas las necesidades de estos nuevos hablantes⁸¹. De entre todas las obras que llegaron a

⁸⁰ El corpus seleccionado al efecto puede consultarse en el 1.2.1.

⁸¹ Se utilizaron para enseñar a todo aquel que quisiera aprender nuestra lengua, especialmente: comerciantes, cargos políticos y militares. Por este motivo, la temática reflejada era la relacionada con esas actividades; es decir, en ellos se recreaban situaciones cotidianas, acciones usuales que cualquier viajero necesitaba conocer al llegar a España: comprar, preguntar por el camino, hospedarse, etc. Bien es cierto que en el siglo XVIII el español había dejado de ser tan importante como en la Europa de la Ilustración. De hecho, fueron la enseñanza de la gramática escolar destinada a la lengua materna y la gramática académica las que vivieron el comienzo de un auge glorioso a finales del XVIII e inicios del XIX (*vid.* García Folgado 2005; Lázaro Carreter 1985[1949]). A pesar de ello, el español se siguió demandando con interés en el extranjero, sobre todo gracias al surgimiento del Romanticismo y el desarrollo de los movimientos nacionalistas, que contribuyeron a la valoración de las lenguas nacionales como símbolo de identidad de los pueblos, lo que los ilustrados alemanes habían conceptualizado unos años antes como el *volksgeist*. Este interés romántico por España, su literatura y costumbres, tal como puede leerse en los libros de viajes de la época, contribuyó a incrementar nuevamente la demanda en el ochocientos. Por supuesto, a ello había que seguir sumando las motivaciones diplomáticas, militares y económicas y la consolidación oficial de la enseñanza de las lenguas modernas en la universidades en sustitución de las lenguas clásicas. Fue en ese momento cuando el estudio de las lenguas modernas adquirió un enfoque verdaderamente práctico, gracias a factores económicos y sociales: el desarrollo industrial, el incremento del comercio exterior y la necesidad de establecer y consolidar relaciones diplomáticas y económicas con otros países. Como afirma Gallardo Barbarroja (2002: 89), «los vínculos

publicarse para la enseñanza del español a extranjeros destacan, en gran medida, los libros de diálogos. En un primer momento, nacieron como complemento práctico de los estereotipados tratados gramaticales⁸² y los repertorios léxicos, pero con el tiempo fueron adquiriendo entidad independiente⁸³.

Herederos de la antigua tradición del aprendizaje dialógico⁸⁴, estos textos se aplicaron a partir del siglo XVI a la enseñanza de las lenguas modernas. Vivieron un periodo de esplendor hasta principios del siglo XVIII, como lo demuestran las múltiples ediciones y traducciones en diferentes lenguas (inglés, francés, italiano, alemán) que se multiplicaron en pocos años. A partir de ese momento fueron perdiendo cada vez más calidad, hasta convertirse prácticamente en repertorios de frases sueltas y caer en el olvido⁸⁵. Fue ya en el siglo XX cuando Foulché-Delbosch rescató algunos de los más importantes⁸⁶.

La primera obra conocida escrita en español se publicó en Amberes en 1520 con el nombre de *Vocabulario para aprender frances, español y flamini*, aunque fue la versión en español del *Vocabulaire* de Berlainmont (*Vocabulario de quatro lenguas, Tudesco, Frances, Latino y Español*, Lovaina, 1551) la que alcanzó gran fama. Esta obra se erigió

políticos y económicos, no solo con Europa, sino con el resto del mundo, incluyendo los independizados países latinoamericanos, propiciaron la necesidad de una comunicación que, sólo podía ser efectiva si se conocía la lengua extranjera; aprender idiomas, por lo tanto, empezó a formar parte esencial de la educación de diplomáticos, comerciantes, ingenieros, arquitectos y hombres de negocios».

82 Los métodos de enseñanza del español a extranjeros continuaban fundamentándose principalmente en la gramática. Fue la llegada de la época ilustrada la que supuso el germen para el desarrollo de nuevos enfoques en la enseñanza decimonónica. Acerca del pensamiento sobre la enseñanza de idiomas en el siglo XVIII, así como sobre las grandes corrientes metodológicas que dominaron todo la centuria posterior, puede verse la obra de conjunto de Sánchez Pérez (1992).

83 Resultan, además, muy interesantes los materiales que los acompañaban. La mayoría de los diálogos aparecían junto a otros pequeños tratadillos de vocabulario (el *nomenclátor* del siglo XVI), la siempre complicada conjugación de los verbos, algunas «frases familiares» o usuales, refranes, modelos de cartas misivas, oraciones cristianas, formas de salutación, fragmentos de obras literarias e incluso catálogos de poblaciones o tablas comparativas con las equivalencias de las monedas europeas. En este trabajo nos hemos centrados únicamente en los diálogos didácticos propiamente dichos.

84 Representaban una traducción de las que aparecían en el anónimo *Colloquiorum familiarium* (Lovaina, 1517), en Erasmo *Familiarium colloquiorum formulae* (Basilea, 1518) y en los *Colloquia* de Schottenius (Colonia, 1526). Mantienen una continuidad respecto de las *formulae* utilizadas en la enseñanza memorística del latín: fórmulas de saludo, de cortesía, para conversar en la mesa, para excusarse por no acudir a una cita, etc. (Renales 1994: 33).

85 Los libros de diálogos de enseñanza del español a extranjeros traspasaron las fronteras de naciones y lenguas en su devenir histórico. De hecho, en su dilatada tradición pueden encontrarse los mismos materiales reformulados una y otra vez, hasta conformar una larga cadena de copias, traducciones y reediciones que se extendieron por toda Europa; *vid.* Sánchez Pérez (1992).

86 *Vid.* Gauthier, M. (Foulché-Delbosch) (1919).

como «el punto de partida de lo que podemos llamar una tradición editorial» (Sáez 2005: 793), hasta el punto de conocerse ediciones de la obra en ocho lenguas⁸⁷. La última versión de 1551 fue plagiada en *A very profitable booke to lerne the maner of redyng, wrytyng, e speakyng enghish e spanish* (1554), hasta el punto de que incluso en los modelos de cartas que se incluyen al final de la obra aparece como destinatario Berlainmont. En él se basó también otro autor, Stepney, para escribir *The Spanish Schole-master* (1591). Unos años más tarde, en 1599, John Minsheu⁸⁸ publicó la obra que «constituye la línea de salida de la más larga, rica y compleja tradición editorial de diálogos durante el siglo XVII y principios del siglo XVIII» (Sáez Rivera 2005: 794), los *Pleasant and Delightfyll Dialogves in Spanish and English, profitable to the learner, and not unpleasant to any other Reader*. Tras estos títulos que obtuvieron gran fama y éxito editorial siguieron publicándose nuevas obras, al tiempo que se reeditaban las anteriores. Aún es perceptible la copia en los *Diálogos* de Sobrino (1708), quien añade seis más al repertorio de Oudin (1608), y en los de Alvarado (1718), que incluirá un título extra de corte anticatólico para obtener un conjunto final formado por quince diálogos. Incluso, en el diálogo XIII de *Les Eléments de la conversation espagnole et française* todavía es patente la deuda de Minsheu (1599) y Oudin (1608), no solo porque la temática sea la misma (comida y convite), sino porque el contenido y las estructuras oracionales son similares (tabla 1).

César Oudin, <i>Dialogos muy apacibles escritos en lengua española, y traducidos en frances</i> (1608)	<i>Les Eléments de la conversation espagnole et française</i> (1803)
<i>Diálogo III</i> (pp. 50-62)	<i>Diálogo XIII</i> (pp. 41-51)
G. Denles sillas y sientense estos Señores [...] Vuessas mercedes, y sientense si son servidos.	Sientense vms. [...]
O. Vuestras mercedes no han notado la variedad de assados, que aquí nos han traydo.	Ea pues, denles sillas a esos Señores [...]
	No han reparado en la diversidad de asados que nos han traydo.

Tabla 1. Tradición en los diálogos didácticos: Oudin (1608) – *Les Eléments* (1803)

⁸⁷ Las versiones en distintas lenguas demuestran que la constante de esta obra, en sus múltiples ediciones (veinticinco en el siglo XVI), es el conservadurismo vertical y el progresismo horizontal, es decir, mantener prácticamente intactas la estructura y el contenido y ampliar las equivalencias en otros idiomas (Redondo 2005: 722).

⁸⁸ Se cuestiona que Minsheu fuese realmente el autor de la obra, algunos estudiosos defienden que no es otro que Alonso de Baeza, un caballero español caído prisionero tras el desastre de la Armada Invencible; otros investigadores proponen al sevillano Antonio del Corro, ya que en la dedicatoria a sus *Reglas* menciona unos diálogos sin publicar (Cid 2002). Para una información detallada en torno a estas teorías remitimos nuevamente a Sánchez Pérez (1992).

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII, concretamente, de la obra de Pineda (1750), y sobre todo en el siglo XIX, la tendencia a la brevedad y a la esquematicidad serán las características que definan los repertorios de diálogos. Las denominadas «frases familiares» o «expresiones comunes», que constituían meros repertorios léxicos, llegaron prácticamente a confundirse con los diálogos, prueba de ello tenemos la colección de finales del XIX de *Guías Polyglotas* en alemán, francés, italiano o portugués de Corona Bustamante, lo que las asemeja bastante a las guías de bolsillo actuales. Su contenido abarca más de 90 conversaciones diferentes, cada una centrada en una situación cotidiana, por ejemplo: un peluquero, un tratante de caballos, el billar, en camino de hierro, una excursión, el baño, etc. Otra obra más temprana, *A Grammar of the Spanish Language* de Laisné (1810), apenas si puede decirse que esté formada por diálogos, ya que los textos representan meras frases aisladas unas de otras, por ejemplo: «Hace gran calor. / Ha helado esta noche? / No, Señor, pero ahora yela. / Me parece hay gran niebla».

Se ha perdido sin duda «la frescura y valor literarios», como afirma Martín Gamero (1961: 142). Algunas obras significativas de este periodo son los diálogos de Giral del Pino *A new Spanish Grammar; or the elements of the Spanish Language* (1766), Juan Steffan *Gramática inglesa y castellana o arte metodico nuevo para aprender con facilidad el idioma ingles* (1784), *Les Eléments de la conversation espagnole et française* (1803) o la *Novísima guía de conversaciones modernas ó Diálogos usuales y familiares en francés y en español* (1857).

Aunque los tópicos temáticos y el contenido revelen aún esa deuda textual contraída con la tradición, también es palpable la actualización histórica y lingüística, ya que la lengua ha cambiado a lo largo de esos cuatro siglos y mucho más aún la realidad externa. Surgen entonces relaciones y contextos comunicativos nuevos, producto de los avances científicos, sociales e industriales que tuvieron su reflejo en la vida cotidiana. Aparecen diálogos para tratar con banqueros, viajar en tren, en un vapor, usar la telegrafía, presentar el pasaporte e incluso de un registro de efectivos⁸⁹. Asimismo, el vocabulario que se recoge es un fiel reflejo de las nuevas concepciones: si la realidad cambia, el léxico también lo hace. Emergen palabras como *galvanismo* y *galvanizar*; no recogidas en el

89 En el siglo XIX y especialmente en el XX, los libros de diálogos se enfocan prioritariamente hacia los turistas y hombres de negocios que sienten o tienen la necesidad de aprender español, motivo por el cual también los tratados de misivas comerciales se van a acrecentar en este período (cfr. 6.5.4.).

diccionario académico hasta la edición de 1852, *frac*, que apareció en el de 1837, *polaridad*, aún mucho más tarde, en 1899, etc.

Los libros de diálogos resultan, en este sentido, relevantes para la reconstrucción de los tratamientos por constituir el testimonio escrito de lo que los maestros de lenguas enseñaban, esto es, porque los fines del diálogo eran fundamentalmente didácticos y, por tanto, constituían una mimesis de la realidad cotidiana. En ellos van apareciendo construcciones propias del plano oral, incluso coloquial: insultos, chascarrillos, refranes, etc. Además, muestran una gran diversidad en las relaciones sociales representadas. Son secuencias funcionales de alta presencia comunicativa, que reflejan cómo se prescribía la enseñanza de todas estas formas tan relevantes en la interacción y en el proceso de consecución positiva del intercambio conversacional. Conscientes de que esta oralidad se encuentra tamizada mediante la escritura⁹⁰, constituyen lo que puede definirse como textos «escritos para ser dichos» (Cassany 2005: 54) o, más propiamente, tales textos representan una «competencia escrita de impronta oral» (Oesterreicher 1994). El objetivo del gramático, al escoger este tipo textual frente al rígido tratado, es el de crear cierta proximidad con el lector, para lo que es imprescindible personificar el proceso comunicativo. Según Oesterreicher (2004: 753), la forma dialogada que adoptan ciertos textos en el campo de lo técnico (*Artes, Diálogos o Instrucciones*) representa un claro ejemplo de la accesibilidad y viveza que pretende conseguir el autor: «La finalidad pragmática de estas obras es facilitar al lector una comprensión rápida y una representación mental clara de lo expuesto e, incluso, una aplicación práctica».

En segunda instancia, los diálogos son interesantes porque se reeditan y copian con ligeras modificaciones a lo largo de los siglos para ir adaptándose a los nuevos tiempos. Su gran difusión y la reelaboración continua de los textos a la que se vieron sometidos fueron los factores que favorecieron esa adaptación lingüística. Nuevos autores plagian o remodelan los textos anteriores y los publican como propios. La comparación entre estas

90 Acerca del diálogo renacentista –aunque estas afirmaciones bien pueden ser aplicadas a los diálogos didácticos–, Iglesias Recuero (1998: 385) apunta que va a quedar «sometido a la violencia de una paradoja nacida de su constitución misma como género: la representación en el dominio propio de la escritura [...] de una interacción verbal comunicativa que se constituye en prototipo de la oralidad». No puede olvidarse este carácter escrito que presentan los diálogos, lo que origina una tensión con la oralidad, que se va a manifestar sin duda «en el diferente grado en que se hacen presentes en las obras dialogadas los elementos conversacionales y los de planificación textual, más ajenos a la conversación que pretenden imitar» (Porcar Millares 2010: 517).

copias es determinante a la hora de analizar el cambio lingüístico. A pesar de la tendencia al mantenimiento y el hecho de que el paso a la escritura siempre se lleva a cabo con cierto retraso respecto de lo oral, las obras de enseñanza a extranjeros suelen hacerse eco de las novedades antes que otras obras normativas, como las gramáticas o los tratados de cartas misivas, ya que «pretenden codificar la lengua realmente hablada por la sociedad española de la época y no la lengua literaria» (Girón Alconchel 1996: 301). En definitiva, esta «tradición editorial» contribuye no solo a crear la historia de un género, sino la historia de la lengua que lo acompaña, puesto que puede reflejar mejor que un texto aislado la llegada de los cambios.

6.4.2. Análisis microlingüístico de las formas atestiguadas en los diálogos de enseñanza del español a extranjeros

Las formas de tratamiento plural atestiguadas en el corpus dialógico manifiestan una evolución a lo largo del periodo estudiado en el presente trabajo y coinciden, asimismo, con lo prescrito anteriormente en los tratados gramaticales. Veamos estos aspectos en detalle.

En las gramáticas del español moderno se advertía un escaso uso de *vosotros* + 2ªPP, hecho palpable también en los diálogos didácticos, ya que en la mayor parte de las obras *vosotros* no se encuentra presente (tabla 2). Del mismo modo, y dado que las relaciones entre los personajes exclusivamente femeninos están poco representadas en los diálogos, no se constata la forma *vosotras*.

Así pues, más del 95% de las formas del corpus corresponden a *ustedes* en cualquiera de sus variantes. Como testimonios de usos escritos que representan los diálogos (aunque ostenten una clara impronta oral), gran parte de los ejemplos *ustedes* aparecen abreviados. La variedad de formas gráficas que puede presentar la abreviatura es considerable (tabla 2), pero responde a una serie de cambios lingüísticos acaecidos en la evolución de la forma plena, como veremos.

La interpretación de las abreviaturas es ciertamente una cuestión compleja, aunque en el plural el problema parece más sencillo de aclarar. La abreviatura más antigua, según vemos en la tabla 2, es la que incluye flexión interna de número *VS.MS.*, *vs.ms.*, y la que

equivale, por tanto, al sintagma primigenio *vuestras mercedes*. Dado que la *v* representa al posesivo *vuestra* y la *m* al sustantivo *merced*, al pluralizar esta estructura, el morfema *-s* debe repetirse en cada uno de los dos miembros. Esta forma ya estaba presente desde los primeros libros de diálogos en el siglo XVI: «*se pueden sentar vs.ms.*» (Minsheu 1599: 5); y pervive hasta la misma fecha que la combinación nominal *vuestras mercedes*, es decir, hasta la obra *A new Spanish Grammar* de Stevens (1725)⁹¹. Por ello, puede afirmarse que la correspondencia entre dichas formas abreviada (*vs.ms.*) y plena (*vuestras mercedes*) es segura.

- (50) a. E. Muí buénas nóches *les* de Diós **a vuestras mercedes**. [Stevens *Gram*, 261]
- b. A. Pués yó vóy, que no es razón hazér descomodidád a los demás; y pára dezir la verdád me hállo bien dispuesto pára comér, que la hámbré empieza a picár. Múcho me alégro *Señóres* de hallár tan buéna compáñia, **v^s.m^s**. *se sirvan de sentárse*. [Stevens *Gram*, 270]

No obstante, a partir del siglo XVIII, esta misma abreviatura empieza a combinarse también en la escritura⁹² de los diálogos con la forma pronominalizada *ustedes*:

- (50) c. *Guz[mán]*. *Pidan **ústedes** el vino que quisieren*, que de todos géneros ày.
Page. *Que vino quieren **ustedes**?* [...]
Guz[mán]. A la salud **de vs. ms.** [Alvarado, 25]

Si *ustedes* ocupa un lugar en el plano escrito (que antes ya había conseguido en la lengua hablada), la abreviatura debía también cambiar para ajustarse más adecuadamente a las nuevas realidades. La sustitución de la abreviatura viene precedida por un periodo de duda, de alternancias morfológicas, que en los libros de diálogos ejemplifican las obras de Stevens (1725) y Bertera (1764)⁹³. En esta última se concentran en una misma grafía los fenómenos de abreviación por contracción (plural en *-s/-es*) y abreviatura en una sola letra capital (plural por duplicación de la letra): *VVmmds*.

91 Solo se registra un único ejemplo de *vuestras mercedes* en esta obra (Stevens *Gram* 1725: 261), el resto son abreviaturas. Hay que tener en cuenta que este caso se atestigua en el primer diálogo, «Colóquio en la Hostelería», el más reiterado a lo largo de la tradición. Por otra parte, las abreviaturas debían de suponer ya un problema gráfico, puesto que en esta misma obra se utiliza la forma singular *vm* con valor plural y, en otras ocasiones, se omite alguna de las dos eses; asimismo, en todas las ocurrencias la flexión plural aparece como un superíndice.

92 El *CORDE* registra ejemplos de esta abreviatura desde finales del XV hasta el siglo XVII. Por su parte, *vmds.* se registra en el siglo XVII y en el XVIII (hasta 1804 en el *Epistolario* de Moratín), mientras que *vms.*, desde el XVII hasta principios del XIX en las cartas del *Epistolario* de Moratín; finalmente, *vds.* se manifiesta en el último tercio del siglo XVIII y durante todo el XIX.

93 *Cfr.* 6.3.

- (50) d. - Señor Huesped! Hai posada?
 - Señor, no tengo mas que dos camas, y *Wmds.* son quatro.
 - Dormiremos à dos.
 - Bien *les* diera aun la nuestra, si mi muger no estuviesse encomodada.
 [Bertera, 322]

Diálogos didácticos	V (abreviaturas)	V (formas plenas)	T
Sobrino <i>Diálogos</i> 1708	<i>vs.ms.</i>	<i>ustedes, vuestras mercedes</i>	<i>vosotros</i>
Chirchmair 1709	<i>V.S.MS.</i>	<i>vuestras mercedes</i>	-
Alvarado 1718	<i>vs.ms.</i>	<i>ustedes, vuestras mercedes</i>	<i>vosotros</i>
Moratori 1723	[singular <i>vm</i>]	<i>ustedes</i>	<i>vosotros</i>
Stevens <i>Gram</i> 1725	<i>v°.m°. (v.m., v°.m.)</i>	<i>vuestras mercedes</i>	-
Bertera 1764	<i>Vmds., VVmmds.</i> [singular <i>Vs</i>]	-	<i>vosotros</i>
Giral del Pino 1766	<i>vms</i>	-	-
Steffan 1784	<i>vms</i>	-	-
<i>Les Eléments</i> 1803	<i>vms</i>	-	-
Mordente 1807	<i>vms</i>	-	-
Laisné 1810	<i>vms</i>	-	<i>vosotros</i>
Feraud 1812	<i>vms</i>	<i>ustedes</i>	-
Minner 1813	<i>Vmds</i>	-	-
Pardal 1851	<i>V.V., Vds</i>	-	-
Corona Bustamante 188?	<i>Vds.</i>	<i>ustedes</i>	-

Tabla 2. Tratamientos de plural registrados en los diálogos de enseñanza del español a extranjeros

Tras esos momentos de reajuste gráfico, la forma que ostentó entonces la hegemonía en los diálogos didácticos durante medio siglo, desde mediados del XVIII hasta principios del XIX, fue *Vms*⁹⁴.

- (50) e. - *Quieren vms.* ir à ver *sus* aposentos?
 - Si, llame à su camaréro.
 - Alumbra à estos Señòres que suban.
 - Haganos cenár quanto antes.
 - Antes que *hayan quitado sus* botas, estará la cena promta. [Giral del Pino, 414]
- f. - ¿No *quieren vms.* otra cosa?
 - No, esto basta; pero dénos buen vino y postres.
 - *Dexenme vms.* *les* asegúro que *les* daré gusto. [Mordente, 306]

Es lícito pensar entonces que la abreviatura sufrió un reanálisis lingüístico que hizo que se

94 En algunos casos alterna en la escritura con *Vmds.*: «*Cavalleros*, me alegro de ver à *Vmds.* buenos» [Minner, 63].

adecuase a nivel escrito el cambio efectuado mucho antes en la forma pronominal en el plano oral. En este sentido, la identificación de la abreviatura con *vuestras mercedes* solo puede ser constatable hasta el primer cuarto de siglo XVIII en el corpus dialógico, pero no posteriormente, periodo en el que, además, si se atiende a lo prescrito en las gramáticas (35b, 45c), representaría ya al pronombre *ustedes* en la interacción oral.

- (50) g. *Caballeros, tengan ustedes* buen viaje. [...] *Desean vms.* alguna otra cosa? [Feraud, 107-108]

Parece evidente, además, que en el XIX la cuestión de la abreviatura deja de representar un problema. La variante moderna *Vds.*⁹⁵ se convirtió en la preferida en los usos escritos de los diálogos decimonónicos.

- (51) a. - *Suban Vds.* al coche, señores.
- *Despáchense Vds.* que el convoy va á marchar al instante. [Pardal, 177]
- b. C. ¿Y piensan *ustedes*, señores, hacer larga estancia?
A. ¡Oh! no.
B. La verdad es que no lo sabemos.
C. Tanto peor. Yo tendría placer en hacerles á *Vds.* admirar todas las curiosidades de nuestra ciudad. [Corona Bustamante, 318]

En cuanto a las formas plenas, en consecuencia, la originaria *vuestras mercedes* es documentada por última vez (una ocurrencia) en 1725, aunque ya desde la obra de Sobrino (1708) entra en decadencia y cede su lugar a *ustedes*⁹⁶. Sobrino emplea el pronombre *ustedes*, tanto en el texto de sus *Diálogos* (usos escritos) como en las notas gramaticales que recoge al final de dicha obra (usos prescritos)⁹⁷:

- (52) Parlant à un particulier, c'est-à-dire à un homme qui n'a point de titre, on dira, *Señor Don Francisco, Don Juan, Don Pedro, &c.* le nommant par son nom & surnom, dans la suite du discours, on dira, *usted*. Parlant à une femme, on dira, *Señora dona Maria, Dona Juana, Dona Theresa, &c.* la nommant par son nom & surnom, dans la suite du discours, on dira *usted*, & si on parle à plusieurs personnes de cette sorte, on dira, ***Señores, & si on parle à des femmes, on dira, Señoras, & dans la suite du discours, soit qu'on parle à des hommes ou à des femmes, on dira toujourn, ustedes.*** [Sobrino *Diálogos*, 328-329]

95 También se constata la abreviatura en una única letra capital duplicada *VV.*: «← **Señores, VV. tienen** platos delante de sí. **Sírvanse VV.** – Tome V. (ó **tomense VV.**) sin cumplido lo que **les** ágrade mas» [Pardal, 81].

96 En la obra de Sobrino (1708) el porcentaje de la abreviatura *vsms* es de un 43%, el de la forma *ustedes* es del 50%, mientras que el de la plena *vuestras mercedes* únicamente representa un 7%.

97 *Apud.* Sáez Rivera (2006: 2904); Fernández Martín (2010a: 243).

Como vemos en la tabla adjunta (tabla 3), se aprecia una clara evolución en las formas de tratamiento desde el XVI hasta el XVIII. Se observa, en primer lugar, una sustitución temprana del pronombre *vosotros* por la forma nominal de 3ªPP *vuestras mercedes*. Posteriormente, este sintagma fue perdiendo su funcionalidad hasta dejar de emplearse en el siglo XVIII. En las primeras obras del setecientos, como vemos, alterna con *ustedes* en los mismos vínculos sociales, situaciones en las que también aparece la abreviatura *vs.ms*. Asimismo, esta forma abreviada se coordinaba en algún caso, por ejemplo entre desconocidos, con el pronombre pleno *ustedes*, al que parecía equivalente. Además, un mismo personaje podía emplear esa diversidad de representación para dirigirse a idénticos interlocutores (53), como en el siguiente ejemplo, donde la ventera trata a sus clientes de *ustedes* y *vs.ms*.

- (53) *Ven[tera]*. La mesa está puesta, *sientense ustedes*.
Aguilar. No queremos otra cosa sino un cuarto de carnero assado, y un potage; la olla será para Pedro.
Vent[era]. *Quieren vs.ms*. una empanada de pescado? [Alvarado, 65]

Vínculos sociales	ANÓN., 1554	STEPNEY, 1591	MINSHEU, 1599	LOUDIN, 1608	LUNA, 1619	FRANCIOSINI, 1626	SOBRINO, 1708	ALV., 1718
Padres a hijos	vosotros							
Hijos a padres	vosotros (vosotros)							
Señor a criados	vosotros				vosotros			
CRIADO A AMOS	vosotros		Vsms /vuestras mercedes*	vuestras mercedes	vuestras mercedes	ustedes	ustedes	ustedes
MERCADER A CLIENTES	vsms *		vuestras mercedes	vuestras mercedes	vuestras mercedes	vsms	vsms	vsms
VENTERO A CLIENTES	vsms * os / vosotros		vuestras mercedes	vuestras mercedes	vuestras mercedes	ustedes/vuestras m.../vsms	ustedes/vuestras m.../vsms	ustedes/vuestras m.../vsms
CLIENTE A VENTEROS			vuestras mercedes	vuestras mercedes	vuestras mercedes	ustedes	ustedes	ustedes
Portero a caballeros	(vosotros)							
Alguacil a caballeros	vsms							
Alcalde a señores						ustedes	ustedes	ustedes
SOLDADO A OFICIALES			vuestras mercedes	vuestras mercedes	vuestras mercedes	ustedes	ustedes	ustedes
AMIGOS (caballeros)	vosotros (vosotros)/vsms*		vsms /vuestras mercedes	vuestras mercedes	vuestras mercedes	ustedes/vuestras m.../vsms	ustedes/vuestras m.../vsms	ustedes/vuestras m.../vsms
DESCONOCIDOS	vosotros					ustedes/vsms	ustedes/vsms	ustedes/vsms
CRIADOS			vosotros	vosotros	vosotros	vosotros	vosotros	vosotros

Tabla 3. Relaciones sociales presentes en los diálogos (Fernández Martín 2010a: 241)

6.4.3. Análisis socio-pragmático de la dinámica interaccional

Analizamos a continuación el tratamiento plural en las relaciones sociales⁹⁸ que mantienen

98 No resulta posible atender algunas de las variables sociales, como la de edad, ya que la mayor parte de los diálogos no aportan información suficiente para conocerla con exactitud. No obstante, como se advierte en este apartado, la elección en el tratamiento viene determinada por la situación y el vínculo en que se produce el intercambio entre los locutores. La elección de las formas de tratamiento no se hace a partir de un cálculo de variables, sino en la situación misma. El condicionamiento del contexto y la situación, por tanto, son factores cruciales, así como las inferencias que hacen los interlocutores el uno acerca del otro si estos no se conocen.

los interlocutores de los diálogos, así como el contexto de uso y el estilo discursivo en el que aparecen las formas de tratamiento plural para determinar con exactitud su funcionamiento en el sistema de trato del español moderno.

En el corpus se encuentra representado un amplio abanico de relaciones sociales, puesto que nos encontramos en un período en el que empiezan a surgir nuevos vínculos socio-laborales y se consolida la relación empresario-trabajador asalariado, al tiempo que desaparece el antiguo orden feudal (relación señor-vasallo), que aún está presente en muchos de los diálogos. Aparece entonces la sociedad de clases diferenciada por la riqueza que ostenta cada individuo. Todo este crisol social es necesario tenerlo en cuenta en el análisis. Para ello se especifica el vínculo que prevalece entre los interlocutores, es decir, si se trata de un vínculo laboral (empresario/señor adinerado-trabajadores), mercantil (vendedor-clientes), etc. fruto de las nuevas realidades sociales, o bien del mantenimiento de las antiguas estructuras, claramente identificable, como el vasallaje (señor-vasallos). El emisor en este caso representa la fuerza activa del vínculo, mientras que los receptores, la pasiva. Así, por ejemplo, en el vínculo denominado «cumplimiento de la ley» el funcionario de aduanas, como representante del estado, debe ser el garante de la ley y, por tanto, exigir la presentación del pasaporte a los viajeros (fuerza activa), por ende, los viajeros han de acatar esas normas y presentar la documentación requerida (fuerzas pasivas). En este sentido, las relaciones que se originan van más allá de la mera condición social de los hablantes (nobleza, burguesía, pueblo llano, etc.), pues dependen del vínculo generado y del rol que se establezca en los participantes. En el caso de un maestro y sus alumnos la relación establecida es claramente de poder, asimétrica, y viene determinada por el rol social de la figura del docente, pero no por su clase social, puesto que esta podía ser igual o inferior a la del estudiante. Se subdividen, por tanto, los datos según los parámetros de las relaciones establecidas entre el emisor y los receptores (simetría ↔ y asimetría ascendente ↑ o descendente ↓) y los vínculos y roles que juegan en el intercambio comunicativo (vínculos laborales, filiales, etc.), tal y como puede verse en las tablas adjuntas (4-6).

Vínculo social	Relación social asimétrica ascendente ↑		Tratamiento plural		
	Hablante	Interlocutores	siglo XVIII	siglo XIX	
<i>Vasallaje</i>	Criado	Señores	<i>Ustedes, v.m., vms.</i>	<i>vs.ms., Vms., Vmds.</i>	
<i>Mercantil</i>	<i>directa</i>	Vendedor, cochero, posadero, ventera, cicerone	Cientes (caballeros)	<i>Vs.ms., ustedes, vuestras mercedes, 3ªPP(+FN), VVmds., Vmds., vms.</i>	<i>Vms., Vmds., Vds.</i>
	<i>indirecta</i>	Camarero	Cientes (caballeros)	-	<i>Vds.</i>
<i>Militar</i>	Soldado	Oficiales	<i>Ustedes</i>	-	
<i>Desconocimiento</i>	Desconocido (clase baja)	Desconocidos (clase alta y media)	<i>Vs.ms.</i>	<i>Vds., ustedes</i>	

Tabla 4. I: Tratamiento plural en los diálogos didácticos (relación asimétrica ascendente)

La primera conclusión que puede extraerse de los datos obtenidos es la clara preponderancia de *ustedes* en todos los ámbitos, lo que confirma claramente la extensión y hegemonía de esta forma de tratamiento en el español peninsular estándar. *Ustedes* se empleaba tanto para las relaciones de jerarquía, como para el trato de igualdad. Por lo que representaba entonces diferentes valores: respeto y deferencia en las relaciones asimétricas ascendentes, distancia en las asimétricas descendentes y cortesía o formalidad en las simétricas o de igualdad. Dado que estas últimas se producen entre individuos situados al mismo nivel social y comunicativo, con su empleo se pretende reflejar un nivel mínimo de urbanidad, pero no de sumisión ante una jerarquía social.

En las relaciones de tipo asimétrico ↑ los interlocutores de un estatus social superior siempre reciben *ustedes* (tabla 4), tanto en su forma pronominal, en cualquiera de sus variantes gráficas, como verbal. Los vínculos sociales representados en el corpus dialógico corresponden a cuatro tipos fundamentalmente. El primero de ellos lo constituye la diada típica de la sociedad estamental, a saber, los criados y los señores a los que aquellos debían rendir pleitesía (54a y b); en segundo lugar, las relaciones en la esfera militar (54c), donde el soldado raso debe tratar a sus superiores con marcado respeto.

(54) a. *Ped[ro]*. Para sacar **à ustedes** de la caldera, quando **vayan** adonde **van** los Malos. [Alvarado, 50]⁹⁹

99 En este ejemplo se produce un enfrentamiento verbal entre dos señores y Pedro, el mozo de mulas. Los caballeros alteran al siervo, hasta el punto de que este llega incluso a saltarse las normas de cortesía y a tutearlos: «*Aguilar*. Pedro amigo, de que se haze la puta vieja? *Pedro*. De la moça. *Mora*. No sino por averlo sido mucho tiempo, y aver parido un hijo de puta como tu. *Pedro*. **Tu** lo eres y no otro ninguno. *Aguilar*. Yo le veo enfrente de mi, con alpargatas, y va à pie.» [Alvarado, 50].

- b. *Ped[ro]*. **Vs. Ms.** me **dieron** tanta priessa, que no me acordè de las alfórjas.
Mora. Si huviéras disputado menos con la huespeda, no las hauviesses olvidado; no echés la culpa del asno à la albarda.
Aguil[ar]. Que harèmos?
Mora. Lo que v.m. quisiere.
Ped[ro]. Si **ustedes** no **quieren resolverse** à bolver à la venta, **avran de ayunar**, porque todo el dinero para el gasto del viage està dentro de las alfórjas. [Alvarado, 70]
- c. *Sargento*. Señor Cabo de Esquadra, tan buenos hombres ày por los piés, cómo por los menos.
Sol[ado]. Por sér **ustedes** mis Oficiales, me **pueden** dezir esso, però si otro me lo dixera, no lo sufriría.
Cabo. No dezimos, que v.m. lo harà, però podría acontecer. [Alvarado, 143]

En este ámbito, se constata algún caso de hibridación en el uso de las formas verbales correspondientes a la 2ªPP en imperativo destinadas a los señores:

- (55) a. B. Traednos media dozena de pelotas nuevas, y raquetas (ò palas).
A. **Tomad, Señores**. [Moratori, 47]

En cuanto a otras relaciones de asimetría descendente, puede señalarse la establecida entre desconocidos de diferente estatus social. Los inferiores suelen reconocer¹⁰⁰ el prestigio de los sujetos de la posición superior, por lo que también les dirigen el tratamiento de merced (o, en su defecto, los honoríficos que les correspondan).

- (55) b. *J[uan]*. Lleguémonos alla a preguntár.
R[icardo]. Amigo, dezídnos, es éste el camíno a Carmóna?
Pastór. Bien **van vs.ms.** el camíno es derecho, no le **puéden** errár. [Stevens Gram, 270-271]

En último lugar, se atestiguan otro tipo de vínculos: los mercantiles. Este género de relaciones sociales presentan un carácter especial, puesto que en ellos se lleva a cabo un negocio jurídico bilateral que tiene por finalidad un acto de comercio. Dicho acto varía en función de la condición de las partes que intervienen en él, así como en relación con su objeto. Es sumamente importante para la consecución positiva del intercambio comunicativo que las participantes se traten con marcado respeto y que presten gran cuidado en las formas utilizadas en su elocución. Para que se llegue a un acuerdo satisfactorio, ambas partes deben someterse a los principios generales de la cortesía, en

¹⁰⁰Aunque no son tampoco raras las ocasiones en donde no se produce este reconocimiento, o sencillamente, el hombre rústico no sabe cómo dirigirse a ciertas personalidades (7.4.3.3., *cf.* cap. 8, ejemplo 13).

este sentido, cabe interpretar la relación entre los sujetos en el mismo nivel comunicativo. Sin embargo, quien está más interesado en que el intercambio comercial se efectúe es el vendedor y quien deberá someterse en parte a los designios del comprador. En este sentido, es posible afirmar que se los personajes están inmersos en una relación de tensión asimétrica, donde la voluntad del emisor se encuentra supeditada a la de los clientes.

En este tipo de vínculos el contrato comercial no siempre se establece entre la fuente originaria y el destinatario final, por lo que puede señalarse una subdivisión dentro de esta categoría de relaciones interpersonales: si existe un intermediario entre el empresario y el producto de intercambio, por ejemplo, un camarero, un empleado, etc., la relación mercantil es de tipo indirecto; mientras que si se realiza con el propio beneficiario del negocio (dueño, mesonero, etc.), esta es claramente directa. No obstante, en cualquiera de los dos casos se mantiene bilateralmente el trato de cortesía:

- (56) a. A. Señor Huesped, quanto devemos? (la cuenta?)
B. **Ustedes, deven** un medio florin (diez quartillos). [Moratori, 51]
- b. *Tho[mas]*. Vamos pues.
Marg[arita]. Entremos aquí.
Mercadèr. **Entren vs.ms.** enhorabuena, que quiere v.m.?
Tho[mas]. Yo nada, ésta señora necessita de muchas cosas.
Merch[ader]. Pida lo que fuère servida, que todo lo hallará aquí muy barato.
Marg[arita]. Muestreme v.m. algunos tocados, y lienço el mas fino que v.m. tuvière. [Alvarado, 15]

Se suele emplear también el tratamiento de respeto para referirse a un conjunto en el que se incluyen individuos de mayor y menor prestigio social. Esta es una de las situaciones características del plural y que hay que tener muy en cuenta, que no todos los miembros tienen porqué pertenecer a la misma clase. No obstante, en las obras dialógicas no suelen aparecer demasiadas interferencias, ni mezclas, entre unos niveles y otros. Un ejemplo muy recurrido en esta tradición textual es el de los mesoneros, quienes utilizan *vms* para dirigirse a los caballeros y a su criado en conjunto (57), aunque a este último individualmente lo tuteen:

- (57) *Huesped*. **Dexénlo vs.ms.** a mi cuenta que yo procuraré agradar a ámos y criádos.
[Stevens Gram, 273]

En lo que concierne a las relaciones de tipo asimétrico ↓, hay que distinguir las proferidas

en 2^aPP/*vosotros* de las de 3^aPP/*ustedes*. Las primeras de ellas constituyen las categorías tradicionales de vasallaje (rey-súbditos; señor-criados) y las relaciones filiales (padres-hijos).

- (58) a. Los cortesanos del rey Philipo le aconsejaban que se vengáse de un hombre que habia hablado mal de el. Antes es menester saber, si yo no le he dado razon, dixo Philipo: y haviendose averiguado que el tal hombre jamas habia recibido cosa alguna, le embió ricos presentes. Súpo el Rey pocos despues que el mesmo lo llenaba de alabanzas. Mira pues dixo á los cortesanos: que yo sé mejor que **vosotros** apaciguar una lengua mala. [Laisné, 10]
- b. *Criádo 1. Señores no se olviden v.m.* con la conversación que se va llegando la noche, y si nos quedámos a la seña de la estrella, la cáma será dura, y la cena ligera.
J[uan]. La hambre déve de avér llegado, que la noche no está tan cercana, pero el aviso no es pára despreciár.
Criádo 2. En verdad señores míos que mi camaráda tiéne razón, que lo mejór es llegar condia a la posáda, cenár despácio, y acostárnos temprano, pues éstos cavállos nos traerán háрто molidos, y los estomágos bién gastádos.
R[icardo]. Pués **tenéys** páрте en élla, no **sabriáys**, **aprovecháros** de la conversación, y no ponér tódo **vuestro** cuidádo en comér y dormír, que son las cósas en común éntre los brútos y los hómbrés, siéndo la razón la que nos diferencia déllos. [Stevens *Gram*, 269-270]
- c. *Hijos è Hija.* Buenos días tenga, Señora Madre!
Señ[ora]. Buenos días **os** dé Dios, **hijos míos!** Qué es lo que *tienes, tu?*
H[ijo]. men[or]. Nada, Señora Mama!
Señ[ora]. No mientas! Tu lloraste.
H[ijo]. men[or]. Perdóneme, Señora Mama!
Señ[ora]. Tu no estuviste sosegado. Donde está el Aya? [...]
S[e]ñ[or]a. Has rezado esta mañana? Qué! no por cierto. Vete! yo no quiero ver à los que no aman à Dios, y no le ruegan devotamente. **Habeis rezado, vos otros?**
H[ijo]. may[or]. Sí, Señora Madre!
Señ[ora]. Y el chico?
H[ijo]. may[or]. Hincose de rodillas, y santiguose; pero...
Señ[ora]. Pero qué? Prosigue: pués, si **os** tengo vedado el dar soplo, y **acusaros unos à otros**, esto no ha de ser para quando yo **os** lo pregunte; síno que me **habeis** de decir todo lo que passa. Qué! yá no **hablais?** [Bertera, 236-237]

Como se puede observar, la clase baja está representada por los criados, quienes se preocupan únicamente por satisfacer sus necesidades primarias (comer, dormir), pero no por cultivar el intelecto, como puedan hacer los de la clase alta, puesto que ya las tienen cubiertas sobradamente. La clase alta trata entonces a los criados mediante la forma *vosotros* (+ 2^aPP), pero recibe a su vez *ustedes* (+3^aPP). Sin embargo, hay que advertir que en el plural se empieza a invertir tal tendencia; así, cuando el señor les pide al criado y al

mayordomo que den asiento a sus invitados, dicho mandato se suaviza a través del uso del imperativo (subjuntivo) en 3ªPP (*den*):

- (59) *Guz[mán]*. Ea **denles** sillas à esos señores. [...]
Oso[río]. **Dennos** à beber.
Guz[mán]. **Pidan ùstede**s el vino que **quisieren**, que de todos géneros ày.
Page. Que vino **quieren ùstede**s? [Alvarado, 23; 25]

Relacionado con estos usos verbales, se advierte otro hecho llamativo, que las formas verbales aisladas (es decir, los enunciados que están exentos de forma pronominal) suelen usarse en intervenciones dirigidas a individuos situados en la posición inferior del eje asimétrico (tabla 5), como se ve en el ejemplo anterior (59). Si bien es cierto que en los diálogos didácticos se incluye en un alto porcentaje los pronombres expresos debido a su finalidad didáctica, también es digno de mención que se omiten en situación de asimetría social. En situaciones corteses, los verbos van siempre acompañados de formas nominales¹⁰¹ (60). Los elementos nominales parecen jugar entonces un papel clave en el sistema de trato del español moderno. Se confirma en este sentido la idea planteada por Calderón Campos (2010a), quien señaló la importancia (así como la variedad) de tales elementos en el sistema de tratamientos del español decimonónico.

- (60) **Señores, les** gusta la cena? [...]
Haga vm. mismo la quenta y hallará que no **les** pido demasiado.
Pagarémosla mañana por la mañana despues de el almuerzo.
Como **quisieren**.
Dénos sábanos que **les** envio son muy buénas.
Buénas noches **les** dé dios à **vms. caballéros, servidóra de vms.**
Necessitan de algo? [Pino, 384]

101Empieza a ser más frecuente entonces que aparezcan las formas nominales de modo independiente, como vocativos deferentes, pero también que el pronombre de tercera persona se acompañe de formas que ya eran conocidas, como *señores* (abreviado con *Srs.*) o *caballeros* para el masculino y *señoras* para el femenino. Así en los *Diálogos* de Sobrino (1718) el porcentaje de aparición de las formas nominales como vocativos es del 23%, mientras que en la obra de Giral del Pino (1766) es del 50% y en algunas ocasiones se da al mismo tiempo que el pronombre, quizá como muestra del carácter «moderno» con el que se configura esta última obra: «Vean **vms. Señores**, lo que mas gustáren» [Giral del Pino, 382]. Este fenómeno también prueba la gramaticalización plena de la forma lingüística *ustedes* y del olvido de su origen como construcción nominal (*vuestras mercedes*). Quizá del mismo modo que ocurrió con *vosotros*, que fue perdiendo su carácter deferente, *ustedes* se fue haciendo cada vez más común y general, por lo que tuvo que servirse de otras formas para matizar la cortesía. *Usted* estaba presente en casi todas las relaciones sociales entre adultos del XVIII y XIX, así que le correspondía a las formas nominales marcar las diferencias sociales; estas se empleaban para coquetear, para rebajar la asimetría provocada por la diferencia de edad o para subrayar un estatus social diferente.

Vínculo social	Relación asimétrica descendente ↓		Tratamiento plural	
	Hablante	Interlocutores	siglo XVIII	siglo XIX
<i>Vasallaje</i>	Rey	Súbditos	2^oPP, vosotros	-
	Señor	Criados	2^oPP, 3^oPP	-
<i>Laboral</i>	Señor adinerado	Trabajadores (jardineros)	-	<i>Vds.</i>
<i>Filial</i>	Padres	Hijos	2^oPP, vosotros	-
<i>Mercantil</i>	<i>directa</i>	Cliente (caballeros)	3 ^o PP	<i>Vds.</i>
	<i>indirecta</i>	Revisor de un tren/oficial de un barco	-	<i>Vds.</i>
<i>Cumplimiento de la ley</i>	Aduanero	Viajeros	-	<i>Vds.</i>
	Alcalde	Partes	<i>Ustedes, vs.ms.</i>	-
	Alcalde	Regidores	<i>Ustedes</i>	-

Tabla 5. II: Tratamiento plural en los diálogos didácticos (relación asimétrica descendente)

Otro de los vínculos sociales en plural presentes en el corpus es el que atañe al cumplimiento de la legislación. Uno de los participantes en este binomio lo constituye una autoridad que ejecuta o garantiza el mantenimiento de la ley y su salvaguarda. Así lo hacen los alcaldes al dirigirse a las partes que intervienen en el pleito (61a) o el funcionario de aduanas al tratar con los viajeros (61b).

- (61) a. *Alc[alde]*. Que *responden ustedes* à esto?
Mora. Es cierto que éste hombre las a olvidado como dize. [...]
Alc[alde]. *Juraràn vs.ms.* que es verdad quanto este hombre dize?
Mora y Aguilar. Si Señor.
Alc[alde]. Embiarè à llamar [a] los Regidores. [Sobrino *Diálogos*, 94; 98]
- b. ¿Dónde están los pasaportes? *Sirvense Vds. entregarme sus* pasaportes. [...] ¿De dónde *vienen Vds.* y adónde *van*? [Corona Bustamante, 284]

Finalmente, en lo que respecta a las relaciones de igualdad, no existen marcadas diferencias en los usos del tratamiento plural, salvo las relacionadas con las abreviaturas y las formas pronominales plenas, de las que ya se ha hablado anteriormente. *Ustedes* se utiliza a lo largo de toda la escala de relaciones simétricas, que abarcan una extensión comprendida entre el desconocimiento pleno y la amistad de los interlocutores. Entre los desconocidos se hace uso de las normas de cortesía y buenas costumbres (62a), que responden a meras normas de urbanidad y conducta lingüísticas (62b). Dichas expresiones también se utilizan entre amigos o conocidos (62c, d, e), pero se van eliminando a medida

que el trato se vuelve más cercano hasta el punto de exigirse (en ocasiones) explícitamente que se omitan tales ceremonias (62f). En estas relaciones de amistad y camaradería, *usted/es* es una marca de formalidad y urbanidad entre los interlocutores, que en su mayor parte mantienen una relación basada en el conocimiento mutuo.

- (62) a. A. Es un cazador. Acerquémonos. ¡Caballero! ¡caballero!
C. **Perdonen Vds.**, señores; no habia tenido el gusto de ver á *Vds.* ¿**Tienen Vds.** la bondad de decirme en que puedo servirles? [...] **Señores**, yo estoy domiciliado en esa ciudad, y puedo tener si *Vds.* me lo **conceden**, el honor de conducirlos hasta ella. [Corona Bustamante, 301-302]
- b. *Al[onso]*. quando el Inglés pregunta à otro como està; dize una grande necesidad; y quando el Español dize, beso à v.m. las manos, dize una grande mentira. [...] no le parece à v.m. que es una necesidad, el preguntár à una persona, cómo està viendo, que està buena? [...] El Español, digo, que dize mas mentiras en un año, en éste caso que ochavos dá por amor de Dios: porque dezir à quien encuentra: beso à v.m. las manos, bien vémos, que miente, si habla de presente, pues no se las besa, si de futuro, también, porque bien sabemos, que quando el otro se las diesse, no se las quisiéra besar, por muy amigo que fuesse.
Gu[illermo]. Es verdad, però parece, que es una manera de reconocimiento de superioridad à quien se dize.
Al[onso]. Assi es, però esse reconocimiento no està mas que en la lengua; porque el refran dize; manos besa el hombre, que quisiéra vér cortadas. [...]
Gu[illermo]. Porque bien sabemos, que palabras de cortesia no obligan.
Die[go]. Es verdad, que essa ceremónia de besar la mano, solo la debe el vasallo à su Señor.
Al[onso]. Nuestra costumbre se puede escusar por ésta sola razon, que con dezir béso à v.m. las manos, parece que es dezir; reconozco à v.m. por mi Señor, y à mi por su vasallo. [Alvarado, 118-120]
- c. *I. Cap[itán]*. Buen encuéntró **Señores**, dos a dos, con que estámos iguáles, no nos llevarémos ventája en la conversación, y si huviéremos de reñir, a páres venimos. [...] *2. Cap[itán]*. **Bien díze v.m. que aca éntre amigos** solo se ha de tratár de paz; la guerra ha de ser con los enemigos del réy.
2. Cor[tesano]. Y ésta **pára v^m.** que **han tomado** por ésse camíno, nosótroos muy bién nos hallámos con la quietúd de la córte. [Stevens *Gram*, 321-322]
- d. He venido en intencion de comer **con vms.** [...] en quanto à **vms. dos**, sè que no **tienen** gusto á los naipes, por lo tanto **jugarán vms.** à las damas. [Steffan, 314; 317]
- e. O! qué buen viento llevó **WSS**. Acá?
Beso las manos de VEx^a. venimos para ver esta Corte, y la primera visita que hacemos en ella, es para ponernos à la obediencia de VEx^a, è informarnos de su salud.
Agradezco mucho à **Vs^{as}. su** atencion; mi salud, grácias à Dios, es buena, y pronto estoi à quanto sea de **su** agrado.
Sí el S^{or}. Duque nos dá licéncia, le preguntaremos nuevas de nuestra señora la

Duquesa su Esposa.

Está al tocador, **vengan**. Señora! Aquí están unos Caballeros de París, amigos tuyos, que desean verte.

Mi Señora! À los piés de VEx^a

Servidora de VS^{as}, **Caballeros!** y desde quando **han llegado** à esta Tierra? [Bertera, 335]

- f. *D[ama].I. Sienténse v^o.m^s.* sin ceremonias, que es tiempo perdido el que se gasta en ellas.
Cav[allero] I. No es ceremonia el respeto que se deve a las Dámas; ni es lisonja dezía lo que está patente a todos, y por éso podré afirmár que éntre las ótras perfecciones que acompañan a mi Señora Doña Isabel, se esmera en escogér criadas, qués si no se estuviéran presentes dos tales bellézas, pareciéra soberána la desta donzélla, a quien Diós hága dichósa.
D[ama] I. Si le dezís a la mugér que es hermosa úna vez, el diáblo se lo dirá diéz, según la vulgar opinión; por esto mejor es callár las alabanzas, aunque séan verdaderas, que no ponerles motivos de vanidad, que siémpre sóbran en nosótras. [Stevens *Gram*, 308]

El vasto espacio que va desde el mero conocimiento mutuo de los hablantes (sin que haya una relación previa de trato) hasta la amistad más estrecha, se encuentra jalonado por distintos grados de cercanía y conocimiento, aunque todos ellos mantienen las formas del paradigma de *ustedes*, como se acaba de manifestar. Sin embargo, este plural puede concordar con distintas formas pronominales en singular en los diálogos, no solo con *usted*; de hecho, se atestigua aún en el corpus dieciochesco la correlación anticuada con *vos* para el trato entre amigos (63a, b), pero no con *tú*.

- (63) a. *D[iego].* Ya que hémos comido, vámonos a passár al jardín, que dizén es buéno pára la digestión, y escusaremos de dormir la fiésta.
F[ernando]. *Dezís [vos]* bien, que ésta costúmbre de dormir es muy perezósa, y si no es entiómpo de grandissima calór, mejor es divertírnos.
T[omás]. **No gastémos el tiémpo en ceremonias, que es muy mal gastádo, y no gústó déllas.**
E[duardo]. **A mi no me agrádan, mas la cortesia siémpre es buéna.**
D[iego]. **Repáren** bién en lo que **viéren**, y **verán** múcha curiosidád en éste jardín, que es úno de los mejóres que se hállan en éstas pártes. [Stevens *Gram*, 292-293]
- b. *G[uillermo].* Son por ventura aquellos, que se andan allí passeando?
Eg[idio]. Los propios. Vamos allá. Dios guarde à **Vuestras Mercedes.**
Blas. Y venga con **Vuestras Mercedes.** [...]
G[uillermo]. Especieria, que al fin la *traheis* de las Indias.
Est[evan]. *Teneis* razòn, que essa sola le falta à España; pero (como *vos dixistes*) también se cria en ella con que se podria suplir essa falta. [Chirchmair, 192; 205]

Una de las relaciones sociales más característica del siglo XVIII que se impuso entre las

mujeres casadas de la época fue la costumbre del cortejo. Según esta práctica, las casadas podían ser cortejadas por hombres¹⁰², hablar con ellos y recibir regalos, sin que el marido presentara ninguna objeción y mientras este atendía sus negocios o acudía a distintos actos sociales donde no era necesaria la presencia femenina. Esta moda recibió múltiples rechazos en la época¹⁰³, principalmente debido a su conversión, con el paso de los años (sobre todo a partir de 1750), en infidelidad y adulterio. En el siguiente ejemplo, se observa que el trato utilizado para este tipo de situaciones es el de tercera persona, ya que el de segunda revelaría la aceptación de una relación mucho más íntima, o bien una situación de alteración del ánimo, como es el enfado¹⁰⁴ de los hablantes. Así se advierte en el siguiente fragmento, donde se trata de la discriminación de la mujer frente al hombre, siendo la expresión pronominal «*vosotros le haceis aun inferior*» sobre la que recae toda la carga discursiva y con la que, además, se generaliza la acción a todo el sexo masculino.

- (64) *D[uquesa]*. Nada de esso. Es el caso, que la muger fué mucho menos culpada, pués fué tentada por la Serpiente, que no tiene igual en malícia; y el hombre cedió à las persuasiones de su Compañera, cuyo ingénio no era superior, y *vos otros le haceis aun inferior*, ál del hombre. La muger queda todavía bien castigada; luego bastante caso se hizo de ella, y sus acciones. [...]
V[izconde]. Dígan lo que *quisieren*, *Señoras*. Sin embargo, no solamente su sexo no hace las funciones de precedéncia, sino que tampoco tiene las disposiciones necessárias para ejercerlas.
B[arón]. A *WEEx^{as}* les toca el probar estas disposiciones; y no sé si el Señor Preceptor podrá sacarlas de embarazo por esta vez.
D[uquesa]. No le habemos menester, Señor Baron! Yá sabe que en muchos Réinos las mugeres suceden à la Corona; que algunas tenemos, tambien en Francia, de ingénio muí esclarecido, y que compusieron obras primorosas; que algunas hubo

102 Este acompañante era un hombre enamorado de la dama que asumía ciertos deberes para con ella como el de asistirle en su arreglo personal, regalarle preciados objetos que el marido no podía costear, asesorarla en cuestión de modas (para lo que debía ocuparse de estar bien informado), acompañarla a eventos, actos sociales y paseos, comer con ella para que no estuviese sola, mantener conversaciones con ella para ampliar su horizonte de conocimientos, etc. El cortejo tenía acceso a la casa de la dama, puesto que había obtenido el consentimiento del marido previamente, que le daba así permiso para que asumiera todas esas funciones con la condición implícita de que su relación fuera meramente espiritual, hecho que se daba por seguro, ya que la dama cortejada pertenecía a la aristocracia y la virtud era una cualidad que se consideraba (desde la Edad Media) perteneciente a esta clase social. *Vid.* Martín Gaité (1987).

103 Son frecuentes las críticas en los sainetes dieciochescos, véanse en concreto el sainete *La oposición a cortejo* de Ramón de la Cruz (*vid.* cap. 7, nota 109). El cortejo ha sido menospreciado a menudo por los estudiosos, que no le han concedido la relevancia que tuvo, puesto que impregnó toda la vida de la sociedad española, así como la literatura y las artes pictóricas. Esta moda provocó la aparición en el entramado social de nuevos tipos humanos: el petimetre y, como reacción ante la aparición del anterior, el majo.

104 Bentivoglio (2003: 177-191) también se dio cuenta de que los cambios de forma de tratamiento no tienen un sentido único, sino que varían pragmáticamente, como puede apreciarse en aquellos ejemplos en que el paso de *vuestra merced* a *vos* es reflejo de enfado hacia el destinatario.

guerreras, y muí intrépidas: por donde se ven, no solamente las disposiciones, sino también las acciones, à las quales han atribuido el mayor mérito. *Piensan WSS^{as}* que si la muger se criara como el hombre, no se haría capaz de dirigir los negocios mas importantes? [Bertera, 265; 271-273]

Este pronombre *vosotros* se registra también en otros contextos¹⁰⁵ de uso que no dependen del vínculo o el rol social, sino del estilo discursivo en el que tienen lugar las elocuciones de los hablantes. Se hallan algunos ejemplos en el corpus, concretamente, en el diálogo décimo primero de Sobrino (1708) y Alvarado (1718). En el primero de ellos, Hernán Cortés lo emplea para dirigirse a Moctezuma y a su pueblo, aunque en su primera intervención se dirige con *ustedes*, porque este era el trato general en la época, pero después advierte que el texto está basado en una etapa histórica anterior, así que cambia con el tratamiento arcaizante de *vosotros* y las formas verbales terminadas en *-ades*¹⁰⁶.

- (65) *Cor[tés]. Ustédes eran* bien grosseros, **Señores Americanos**, quando **tomavan** à los Españoles por hombres baxados de la esfera del fuégo, porque tenían artillería, y quando los návios *os* parecían grandes páxaros, que volávan sobre el mar.
Motezuma. Lo concédo; però dime, por vida tuya, si los Athenienses eran hombres de entendimíento? [...]
Cor[tés]. No áy púeblo, por hábil que séa, qué no cáyga una vez en el lázo. Què quiéres qué te diga? À esto se júntan algúnas Circunstáncias, que no se puéden antevér, y que no se echarian de vér, aunque se viéran. [...] éstas locúras, que dizes de los Griégos, y de los Romános, ellos son los que inventáron todas las Artes, y todas las Sciéncias, de las quáles **vosótro**s no **teniádes** la mas mínima ídea.
[Alvarado, 176-179]

Por otra parte, el diálogo decimoquinto de Alvarado (1718), que constituye una verdadera proclama anticatólica, *vosotros* se mantiene en su uso religioso, bíblico y, por ende, también histórico. En consecuencia, puede afirmarse que *vosotros* constituye un pronombre ligado a determinados géneros textuales arcaizantes: el religioso (retórico) y el histórico.

- (66) *Mig[uel].* Adónde está el Mandáto?
Raph[ael]. Deut. 31. 11. Leerás ésta Léy delante de tódo Israel en sus Oréjas. Juan. 5. 39. *Escudriñád* las Escritúras: porquè **à vosótro**s ós paréce, que en éllas **tenéys**

105 Por otra parte, y en relación con *vosotros* + 2ªPP, parece que también es el trato elegido para las relaciones de amistad entre los sujetos de las clases sociales más bajas, como los criados. Dicha clase social supone prácticamente el único espacio en el que se registra dicho pronombre, bien en el uso solidario entre inferiores, bien en la jerarquía amo(s)-criado(s), donde el amo se sirve del tuteo y de *vosotros*, pero recibe del criado *usted-ustedes*. Sin embargo, no se atestigua ninguna ocurrencia que represente este uso en el corpus dialógico del español moderno, aunque sí en el corpus literario.

106 *Cfr.* 3.1.3.

la Vida Eterna. [Alvarado, 489-490]

Vínculo social	Relación social simétrica ↔		Tratamiento plural	
	Hablante	Interlocutores	siglo XVIII	siglo XIX
<i>Amistad</i>	Amigo (clase social alta y media)	Amigos (clase social alta y media)	<i>Ustedes, vs.ms., vuestras mercedes, 3ªPP(+FN), Sus Señorías, VVSS., V^{as}.</i>	<i>Vms.</i>
<i>Cortejo</i>	Señora (nobleza)	Señores (nobleza)	<i>Vusias, VVSS.</i>	-
	Señor (nobleza)	Señoras (nobleza)	<i>3ªPP+FN, VVEEx^{as}, VVSS^{as}.</i>	-
<i>Conocidos</i>	Señor	Señoras	<i>Vs.ms., ustedes</i>	<i>Vmds., Vds.</i>
	Señora	Señores	<i>V^s.m^s.</i>	-
	Señor	Señores	<i>Vs.ms., ustedes, vuestras mercedes, VVSS^{as}.</i>	<i>Vmds., Vds., Vms., ustedes</i>
<i>Desconocimiento</i>	Desconocido	Desconocidos	<i>Vs.ms, v^s.m^s., vuestras mercedes,</i>	<i>Vmds., Vds., ustedes.</i>

Tabla 6. III: Tratamiento plural en los diálogos didácticos (relación simétrica)

Se añaden más ejemplos de la presencia de este pronombre en otros discursos similares próximos al texto histórico (en tanto que son relatos atemporales). Nos referimos a las fábulas literarias. En el ejemplo 67, un enfermo, tachado de «rústico» por el autor, trata a sus a cirujanos de *vosotros*:

- (67) Creiendo el Rustico, que se burlaban del, dixo:
Pensais vosotros que soi Bemus,
 no lo tomaré, y así conservò su vida,
 que por ventura, si toma el remedio, la pierde,
 Dios es el, que sana, y el Medico lleva la plata. [Moratori, 83-84]

En los *Chistes: or, repartees, anecdotes, and entertaining stories* (1810) de Laisné son un caballero y un filósofo los que se dirigen al resto de personajes presentes en la acción:

- (68) Un Bibliothecario ignorante.
 Un Cavallero que no amaba los libros sino bien encuadernados, había dado á guardar su bibliotheca á un hombre sin letras que á penas sabia leer. Y preguntándole uno, como era eso? **Vosotros sabeis**, dixo: que los orientales no dan su seraglio á guardar sino á los eunucos.
 Altercacion entre un Abogado, y un medico.
 Un abogado y un medico se encontraron en una ceremonia dispotando el paso, y pusieron por arbitro un filosofo. Este les dixo: yo no soy competente **entre vosotros dos**. Os dire solamente que he visto practicar en las ceremonias publicas. Y es que el ladron va adelante, y el executor detras. [Laisné, 6-7]

¿Se deben estos ejemplos al género textual literario en el que se inscriben estos textos? La

respuesta parece a buen seguro afirmativa, puesto que este empleo está muy próximo al histórico y retórico comentados más arriba. Asimismo, ya se habían prescrito idénticos contextos arcaizantes de *vosotros* en los tratados gramaticales¹⁰⁷, por lo que los diálogos de enseñanza del español a extranjeros han complementado con ejemplos de usos escritos la información descrita y prescrita por el criterio puramente gramatical.

107 Cfr. 6.3.

6.5. LOS PRONOMBRES DE TRATAMIENTO *VOSOTROS/USTEDES* EN LOS TRATADOS DE CORRESPONDENCIA EPISTOLAR

En esta sección se analizan los pronombres de tratamiento plural *vosotros* y *ustedes* en los tratados de cartas misivas del español, de modo similar al estudio realizado sobre los diálogos didácticos. En primer lugar, recogemos las formas plurales atestiguadas en este género textual (6.5.2.), después precisamos las variables sociolingüísticas y pragmático-discursivas que determinan el tratamiento plural en la correspondencia epistolar (6.5.3.) para poder analizarlo a continuación de acuerdo a tales factores (6.5.4.). Por último, nos detenemos brevemente en un tipo textual epistolar que resulta proclive a la aparición de las formas plurales, las cartas comerciales (6.5.5.).

6.5.1. Introducción

Los tratados de cartas misivas llegaron a adquirir un éxito notable en el siglo XVIII, prueba de ello son las múltiples ediciones y reimpresiones de las ya existentes que aparecieron en este periodo. A partir de ese momento, los manuales epistolares empezaron a publicarse como obras independientes. Hasta entonces había sido habitual que los modelos de cartas misivas constituyesen un mero apéndice de las gramáticas y los libros de diálogos de enseñanza del español a extranjeros¹⁰⁸, como ocurría con el temprano *Vocabulario de quatro lenguas, Tudesco, Frances, Latino y Español* (Lovaina, 1551) de Berlainmont, donde se incluían unos cuantos ejemplos de cartas familiares bajo el membrete de «cuarto diálogo».

El aprendizaje de la escritura epistolar fue una necesidad que había ido incrementándose con el tiempo, puesto que las cartas suponían, sin duda, el principal

108 Prueba del éxito alcanzado en el setecientos por los tratados de correspondencia fue su desglose como obras independientes. Un ejemplo lo encontramos en la obra de Francisco Sobrino, quien escribió un manual epistolar para la enseñanza del español a extranjeros al margen de una *Gramática* (1697) y de los *Diálogos* (1708): *Secretario español enseñando la manera de escribir cartas españolas, segun el estilo moderno, explicadas en Francès*, Bruselas: Francisco Foppens, 1720.

vehículo de comunicación de la época. Pero componer una carta no era una labor sencilla. No solo consistía en dominar el arte de la escritura, sino también en tener una buena redacción y expresión escrita. La carta debía contener, además, una serie de secciones convencionales y de elementos de cortesía que respondieran adecuadamente a los destinatarios y a los fines por los que se emitía. Por tanto, uno de los aspectos que había que tener muy en cuenta en la redacción de misivas (especialmente para las clases superiores) era el manejo del sistema de tratamientos que en ellas se utilizaba¹⁰⁹.

Por un lado, el plano escrito de la lengua determinaba un uso de los tratamientos característico, que contrastaba con el habla real y con la inmediatez comunicativa de la conversación. La escritura potenciaba claramente el carácter conservador de los tratamientos. A ello se suma el hecho de que el género discursivo actuaba como una variable de gran importancia en el análisis de los tratamientos. En opinión de Medina Morales (2012), «los formulismos vienen condicionados, de un lado, por el *subgénero textual* o tipo de carta y, de otro, por su *distribución* dentro de la carta». Ciertamente, las cartas se insertaban dentro de una tradición discursiva antigua (desde la Antigüedad clásica) y que privilegiaba el mantenimiento de una estructura muy convencional¹¹⁰. No era lo mismo escribir el encabezamiento, que redactar el cuerpo o el cierre de una epístola. Cada sección regía unas fórmulas diferenciadas, aunque entre ellas debía existir un acuerdo, es decir, no se podía empezar la carta con un tratamiento distante y despedirlo después con mucha familiaridad, o viceversa.

Por otra parte, este esquema epistolar iba modernizándose lentamente con el paso del tiempo y a medida que la sociedad cambiaba. Así, en el siglo XIX son muy comunes los tratados de cartas misivas exclusivamente comerciales, mientras que en el periodo anterior no pasaban de unos pocos ejemplos incluidos en los manuales de correspondencia general. Por consiguiente, los tratados de cartas misivas también se muestran como un género textual proclive para testimoniar las transformaciones que se van produciendo en las relaciones sociales, donde el sistema de tratamientos juega un papel clave.

109 Véase al respecto Calderón Campos / García Godoy (2009a).

110 Las cartas se suelen estructurar en cuatro partes muy marcadas: sobrescrito, encabezamiento, narración y despedida.

6.5.2. Análisis microlingüístico de las formas plurales atestiguadas

Las formas de tratamiento plural atestiguadas en el corpus manifiestan una ligera y tardía evolución con respecto a lo prescrito anteriormente sobre el uso de *ustedes* y *vosotros* en el resto de géneros textuales normativos. Veamos detenidamente cómo se refleja dicha dicotomía en el presente tipo discursivo.

El pronombre *vosotros* aparece representado en sus dos géneros (*vosotros/vosotras*) y siempre junto a formas de 2ªPP (69). No se recoge ningún caso de alternancia o hibridación en los tratados de correspondencia epistolar, esto es, los verbos de 2ªPP jamás se coordinan con *vuestras mercedes* > *ustedes*.

(69) *Queridas Hermanas.*

Aunque *habréis sabido* por el Señor Padre mi feliz llegada á esta Corte, con todo eso servirá la presente, para contestaros el afecto, que *os* tengo, y para daros aviso que he entregado al Señor N. N. que pasa por ahí a su Patria, una Caxita, señalada con el N.º. 12 dirigida al Señor Padre, con diversas cositas dentro para que las *disfruteis* en señal de mi cariño: Y así *hacedlo* saber al Señor Padre, para que á su tiempo procure recogerla de esa Aduana, en donde la dexará. He entregado *vuestras* Cartas á las Señoras N., y N., de quienes *tendréis* las respuestas. La Semana que vine me iré á Frascati por la temporada, y por tanto no *os* cause admiracion, sino *tuviereis* Carta mia. Yo estoy bueno, y alegremente como *os* supongo tambien **á vosotras**. *Dad* mil memorias al Señor N. N. y su Consorte y les *diréis* que teniendo presente sus favores, me será ligero todo trabajo, que hubiere de emplear en obedecer á qualquier precepto suyo.

En tanto *haréis* mis expresiones á nuestros Padres, y si se *os* ofrece de aquí algo me *avisaréis*; mientras por ahora no teniendo otra cosa que deciros, quedo *abrazandoos* de veras.

Tu muy afecto Hermano Antonio. [Tomasi, 430-431]

Por otra parte, el tratamiento de merced puede presentarse bien mediante el sintagma nominal primigenio *vuestras mercedes* (70a), bien mediante la forma innovadora *ustedes* (70b); en ambos casos acompañados siempre de los elementos del paradigma de 3ªPP.

(70) a. *Muy S.^{res} Mios.*
[...] y con esto quedo rogando á Dios que guarde **á vuestras Mercedes** muchos años.
Besa las manos *de vms.*

F. Ant. [Art, 20-22]

b. *Mis queridos padres:*

no pudiendo olvidar ni *sus* beneficios ni los cuidados que *se toman* por mí, debo dar á **ustedes** al renovarse el año un nuevo testimonio de mi reconocimiento. Si la distancia nos separa mi corazón está siempre á *su* lado: *recíbanle* **ustedes** como la fineza mas espresiva que mi cariño pudiera hacerles con motivo de la época actual. *Su* perfecta salud y una suerte en todo favorable son las satisfacciones que *les* desea *su* humilde y respetuoso hijo &c. [Pellicer, 107-108]

La grafía *vuestras mercedes* está presente desde el primer texto del siglo XVIII (1723) hasta principios del XIX en *L'art de la correspondance espagnole et française* (1804). *Ustedes*, sin embargo, se documenta únicamente en las obras decimonónicas, a partir también de *L'art de la correspondance* (tabla 7). Esta era la forma más aceptada para utilizarse en las cartas desde antiguo, por lo que en este género textual parece que *vuestras mercedes* pervivió durante más tiempo que en el resto de fuentes textuales¹¹¹, que coinciden en situar su desaparición en las primeras décadas del siglo XVIII. Este hecho prueba el conservadurismo en el uso de los tratamientos que manifiesta dicho género discursivo¹¹².

Asimismo, algunas secciones de las cartas se muestran más proclives a la presencia de *vuestras mercedes*. La parte final o despedida, por ejemplo, suele favorecer la inclusión de las formas desarrolladas¹¹³, mientras que en el cuerpo prefiere las abreviadas, como en la siguiente carta:

(71) *Cadiz, á los S^{res}. B. D.*

Marsella 6 de Marzo de 1804

S.^{res}: por su favorecida de 10 del corriente nos *dan vms.* aviso de la expedición q^e. *se han servido* hacernos por cuenta del S^{of}. A. de Milan de un cofre marcado A. n^o. 12, conteniendo varios generos. [...] y no ofreciéndose por ahora otra cosa que decir á **vuestras mercedes** que Dios *les* guarde muchos años, quedamos,

Sus aficionados servidores,
T. A. [Art, 40-42]

Una evolución similar parece cumplirse en las abreviaturas. Como testimonios de modelos

111 *Cfr.* 6.4.2.

112 Véase más adelante el ejemplo 80 [Bertera, 216].

113 Así lo testimonia incluso *Autoridades* en la definición de merced: «MERCED. Tratamiento o título de cortesía, que se usa con aquellos que no tienen título ù grao por donde les toque la Señoría. Lat. *Merces*. RECOPI. Lib. 4. tit. I. 1.16. **Y se acabe la carta, diciendo**, Dios guarde à Vueseforía, ó à **vuessa merced**, o Dios os guarde.» [Autoridades, 549].

escritos que son, las cartas misivas contienen una alta proporción de formas abreviadas. Incluso, en algunas obras (tabla 7), como en la de Tomasi¹¹⁴, Pereyra o Espejo, solo se registra la abreviatura. La interpretación de estos signos es ciertamente una cuestión compleja, como ya se ha tratado hasta el momento. En este tipo textual se estructura de una forma clara. La abreviatura más antigua, según vemos, es la que incluye flexión interna de número *vs.ms.*, y la que equivale, sin duda, al sintagma *vuestras mercedes*, donde la *v* representa al posesivo *vuestra* y la *m* al sustantivo *merced*. Al pluralizarse dicha estructura *v.m.*, el morfema *-s* debe repetirse en cada uno de los dos miembros: *vs.ms.* Esta grafía se registra todavía a principios del XVIII en el *Formulario de cartas* de Pereyra (1728):

(72) Madre, y señora mia.

Las ventajas que el amor maternal se lleva en querer, y estimar à los hijos, pide particulares atenciones con que festejarlas: En cuyo cumplimiento, por lo mucho que V.md. se regocijarà de que yo lo pase bien, y contento en esta santa Religion, no omito el participarselo, à fin de que V.md. se alegre de mi tranquilidad, y sosiego; del qual, es V.md. tanta parte, quanto la principal en el trabajo de mi crianza, que es en la que se llevan mas ventaja las madres á los padres. *Vivan entrambos* tantos años, como he menester, y necessitan los demàs mis hermanos, à quienes saludo, y en compañía **de Vs.ms.** ruego à Dios les guarde muchos años, &c. [Pereyra, 156-157]

Tratados	V (abreviatura)	V (forma plena)	T
Moratori 1723	-	<i>Vuestras mercedes</i>	<i>vosotros</i>
Pereyra 1728	<i>Vs.ms.</i>	-	-
Tomasi 1779	<i>Vms.</i>	-	<i>vosotras</i>
Begas 1796	<i>Vmds.</i>	-	<i>vosotros/as</i>
Espejo 1828[1803]	<i>Vmds.</i>	-	<i>vosotros</i>
Art 1804	<i>Vms</i>	<i>Vuestras mercedes/ustedes</i>	-
Estafeta 1833	<i>Vds.</i>	-	<i>vosotros</i>
Pellicer 1844	-	<i>ustedes</i>	-
Saura 1864[1849]	<i>Vmds., Vds., VV.</i>	<i>ustedes</i>	<i>vosotros</i>

Tabla 7. Tratamientos plurales en los tratados de cartas misivas

A partir del siglo XVIII, la abreviatura se modernizó también en los arcaizantes tratados de

114 El propio Tomasi explica esta presencia desmedida de las abreviaturas, como un elemento que permite economizar espacio: «Los Tratamientos, y Cortesias que ponen los Italianos en sus Cartas, segun la Clase de Personas, todo va en abreviatura para no ocupar tanto lugar» [Tomasi, 443].

cartas misivas hacia otras formas más propias del español moderno. Las dos que compitieron y se alternaron durante todo el setecientos en esta fuente textual fueron *Vmds.* y *Vms.* La primera de ellas, *vmds.*, mantiene la consonante dental *-d-*,

- (73) a. LETRAS DE CAMBIO.
Madrid de Septiembre de 1791. son Rs. vn. 12000 en plata, ú oro.

--- --- ---

A quarenta dias fecha **se servirán *Vmds.*** mandar pagar por esta nuestra primera de Cambio, y á la órden de los Señores Viuda de Ambrona, Hijos y Compañía doce mil reales de vellon, en plata, ú oro, valor en cuenta con dichos Señores, que dexamos **á *Vmds.*** acreditado, según aviso, y Christo con todos.

Juan de Lecanda, y Compañía.
A los Srs. D. Santiago de Ugalde y Compañía.
guarde Dios muchos años.
Sevilla [Begas, 265]

mientras que en la segunda, *vms.*, la reducción es mayor, solo conserva la nasal como única letra interior:

- (73) b. Turin Sr. N. N. y Comp. Madrid 12 de Ab. 1777

La herencia de los Negocios de los Señores Hermanos N.N. y Compañía habiendo recaido en Nosotros [...] Y así con estimacion que Nosotros hacemos de *Vm.*, y Compañía es distinta de las otras que hemos creído de nuestra obligacion participárselos a fin de que puedan con entera confianza recurrir a nuestro afecto, que ofrecemos á sus disposiciones para las compras como para las ventas de sus acostumbrados Géneros. Rogamos **á *Vms.*** pues no **crean** en este nuevo contrato á otra firma que á la nuestra abaxo puesta. Si **se complaciesen *Vms.*** de agradecer nuestras ofertas, nos **dirán** á qual firma por su parte debemos dar fe. **Empiecen *Vms.*** á favorecernos con **sus** deseadas órdenes: En tanto con cordialísimo afecto nos declaramos para siempre. [Tomasi, 412-413]

Ambas formas sirvieron para aludir tanto a *ustedes* como a *vuestras mercedes*.¹¹⁵ No obstante, en nuestro corpus puede comprobarse que a principios del XIX *vms.* era ya traducida por *ustedes*, según lo indica el catálogo de abreviaturas de *L'art de la correspondance espagnole et française* (fig. 2).

115 *Cfr.* 6.3. y 6.4.

Abréviations employées dans cet ouvrage.

Am. ^o	Amigo.	Pagt. ^o	Pagamento.
Ang. ^o , a.	Angosto, a.	Pas. ^o	Pasado.
As.	Años.	P. ^o . p. ^o .	Próximo pasado.
Cort. ^o	Corriente.	Prox. ^o	Próximo.
Dho.	Dicho, a.	Ps.	Pesos.
Dros.	Derechos.	Q. ^e	Que.
Eno.	Enero.	Rec. ^o , a.	Recibo, recibido, a.
Fha.	Fecha.	Resp.	Respuesta.
Mras.	Muestras.	Rrs.	Reales.
Ms.	Muchos.	Tpo.	Tiempo.
Nro. a.	Nuestro, a.	Ult. ^o , a.	Ultimo, a.
Orn.	Orden, es.	Vm.	Usted.
Pa.	Para.	Vms.	Ustedes.

Figura 2. Abreviaturas empleadas en *L'art de la correspondance* (1804)

En el siglo XIX se incorporó, además, un nuevo neologismo gráfico (que sigue vigente en la actualidad) al sistema de abreviaturas del español: *Vds.* Si *ustedes* había alcanzado ya un lugar como tratamiento en el plano escrito (puesto que anteriormente había conquistado en la lengua hablada) e incluso en los tratados de correspondencia oficial, la abreviatura debía reajustarse también para responder adecuadamente a esta nueva realidad de manera inequívoca (74).

- (74) Mi apreciable señorita, de mi mas profunda veneracion y respeto: si no estuviese tan convencido, como lo estoy, de que las personas de la distinguida clase á que V. pertenece, y de su educacion y finura, miran como un deber el agasajar y honrar á cuantos se les acercan, bien asi com el medir los obsequios por su grandeza de alma, creeria sin duda, al leer su apreciable carta, que la modestia que respira en todas sus líneas, era un refinamiento de orgullo y de vanidad. [...] ¿Qué me quedaba a mí que desear despues de tantas atenciones y regalos como *Vds.* me **prodigaron**, y especialmente despues del alto honor de gozar de **su** incomparable presencia? [...] Celebraré que **hagan Vds. su** viage con toda felicidad, y si supiese el dia en que lo **emprendian**, me tomaria la libertad de salir al camino, para tener anticipadamente el honor de ofrecer á S. P. la finísima voluntad con que desea mostrar su profundo reconocimiento á tantas honras como le dispensan = *El coronel Prudencio*. [*Estafeta*, 117-120]

En el periodo finisecular, se constata también otra variante gráfica. Nos referimos a la sigla formada por una única letra capital duplicada (75): *VV.* Dicho símbolo no acabaría canonizándose en español, pero fue muy frecuente en los escritos del ochocientos.

- (75) *V., Vd., Vmd.* – Usted
VV. – Ustedes [Saura, 15]

En consecuencia, puede afirmarse que en los tratados de cartas misivas se consolida el cambio lingüístico en el tratamiento de merced, tanto en la inclusión de la forma plena *ustedes*, como en la fijación de la abreviatura pasando por diferentes estadios de concreción evolutiva (*Vs.ms.*, *Vmds.*, *Vms.*, *Vds.*, *VV.*). La mayor renovación se produce en este género a principios del XIX, una centuria después de lo que sucedía en otros géneros discursivos, como en los diálogos didácticos, y muy tardíamente si pensamos en su establecimiento en el plano oral.

6.5.3. Variables sociolingüísticas y pragmático-discursivas que determinan el tratamiento en la correspondencia epistolar

Los tratados de cartas misivas constituían verdaderos «modelos» de buena expresión escrita, en los que se proponían ejemplos acerca de cómo adecuar los tratamientos y cortesías a la realidad social. Asimismo, los autores se prodigaban en concretar los factores que determinaban el uso de los tratamientos en la correspondencia epistolar. Llamaron la atención sobre la importancia de considerar la clase y la calidad del sujeto (o sujetos) a los que se escribía la misiva. No era lo mismo enviar una carta a un hijo, que a un comerciante desconocido, a un fraile o a un juez. Del mismo modo, el vínculo y la relación de trato previa mantenida con los destinatarios, así como el asunto (enhorabuenas, felicitaciones por un matrimonio, cartas para interesarse por el estado de salud, etc.) incidían en el nivel de formalidad e intimidad que se podía usar en una epístola. Sobre el estilo epistolar afirmaba Madramany en su *Tratado de la elocución* (1798: 181-184) lo siguiente:

- (76) El estilo de las cartas será diferente, según las personas á quienes se dirigen, y con respecto tambien al asunto de que se trata. **Las familiares se escriben con palabras comunes, propias y cotidianas; pero con todo se han de trabajar con mas cuidado y lima que los Diálogos:** porque en estas composiciones se imita á los que hablan de repente, y en aquellas se supone mas tiempo para la reflexion. [...] **En los escritos que piden gravedad, y en las cartas á personas de cumplimiento y ceremonia deben omitirse los refranes:** mas son muy propios en las cartas familiares, al modo que se freqüentan tambien con mucha gracia en los Diálogos y en las conversaciones. Son igualmente oportunos ciertos equívocos discretos, el laconismo, y algunas alusiones, que acaso solo penetran los que tienen íntima correspondencia. [Madramany, 181-184]

Por consiguiente, en la comunicación epistolar se distinguen fundamentalmente **dos estilos discursivos**: el **familiar** y el **cortesano**¹¹⁶. Las cartas familiares se redactan en un estilo más informal y llano, en el que se inscribe sobre todo la correspondencia privada entre particulares. Dicho estilo no coincide exactamente con el estilo empleado en los diálogos, ya que este último se formula de acuerdo a la dinámica conversacional, mucho más inmediata y espontánea. Por su parte, el estilo cortesano es el más cuidado, formal y elegante; responde al uso tradicional de la correspondencia oficial y de mayor transcendencia social. En este código cortesano se prescribe el catálogo de honoríficos que era necesario utilizar, según la dignidad o el grado jerárquico que ostentase cada una de las autoridades receptoras¹¹⁷.

En estrecha relación entonces con el estilo elocutivo de la carta se encontraban también el **asunto** (77):

(77) pero **en las cartas de trato social no íntimo, hay que guardar ciertas formas y sujetarse á las exigencias que requiera el asunto** de que se trate. [Constanzo, 30]

Era de esperar que aquellas cartas que trataban un tema grave estuviesen escritas en un estilo cortesano, mientras que las que se referían a asuntos más triviales lo hicieran en un estilo más familiar; pero, en ocasiones, se alteraban esos parámetros, principalmente por el escaso dominio de la retórica epistolar que poseían los escribientes. Por ello, los tratadistas del XVIII y XIX no dejaron de advertir acerca de las normas que regulaban este tipo de comunicación. Los excesos debían ser evitados en las cartas; esto es, la excesiva familiaridad o las cortesías más ensalzadas. Como vemos, tal actitud se correspondía con el mantenimiento de la ley del decoro que impregnaba toda la producción literaria dieciochesca¹¹⁸ y que había imperado desde la Antigüedad clásica.

116 Véase la definición realizada por *Autoridades* de *usted* y el análisis al respecto, donde ya se apuntó esta doble fenomenología discursiva (*vid.* 6.2.).

117 Era muy importante, especialmente para el ejercicio de los secretarios, el conocimiento de la autoridad y superioridad de la persona a quien se escribía: «porque ay grande diferencia entre las distinciones, que la sangre hizo encontrar en la cuna, y las que la fortuna dispone adquieran los hombres por sus graduaciones, ò sus empleos; pues para aquellas es comun, y precisa la obligacion del rendimiento; y para estas es particular cuidado de la subordinacion, porque solo pertenece legitimamente à los dependientes de su autoridad.» [Begas, 28].

118 El *decoro poético* se refiere a la relación entre personaje y lenguaje, es decir, a la idea de que cada personaje debe expresarse de acuerdo con su dignidad social. Los escritores intentaban adecuar las expresiones y giros idiomáticos a la esfera social de cada uno de los personajes, evitando así que sus escritos fuesen del todo ridículos.

El título nominal debía adecuarse en parte a estas circunstancias, pero especialmente a la posición social y la relación simétrica-asimétrica que mantuviesen los participantes del intercambio epistolar. Estos vínculos eran determinantes en la elección de los tratamientos.¹¹⁹ En cuanto a la distancia social, esta puede ser de tres tipos, como ya se sabe (78a, b, c): de inferior a superiores (asimetría ascendente ↑), de superior a inferiores (asimetría descendente ↓) y entre iguales (recíproca ↔).

- (78) a. Para escribir **de inferior à superior**, ha de valerse el Secretario de **palabras rendidas, reverentes, y obsequiosas**, pisando siempre las líneas de la atención, y llevando en todas las cláusulas la divisa de la **reverencia, y subordinación**; pues saltando estas circunstancias, irá culpable, y sin propiedad la Carta. [Begas, 26]
- b. **De igual à igual** debe escribir con **terminos vestidos de atención, puros, y limpios, dexando correr la pluma todo lo que quisiere, y según lo permitieren las confianzas de la amistad, ò parentesco**, à cuya proporción se debe medir, y regular la más, ò menos seriedad del decir, y llaneza de explicar. [Begas, 26-27]
- c. **De superior à inferior** debe corresponderse con **estilo entero, y medido à tal proporción, y tiento, que siempre se dexè vèr entre renglones la superioridad del que escribe**; pero **mezclando con ella un género de agrado**, que sin dexar de parecer entereza, baste para dexar agradecido, y no mortificado al que leyere; por que hasta el mandar tiene varios modos de persuadir, y muchas veces se ha visto destemplar una sinrazón à la mejor obediencia, y suele valer mucho al dexar gustoso, aun al que debe obedecer, en señal de que aquella ejecución la abraza la voluntad, sin fatiga de el entendimiento. [Begas, 26-27]

El estatus social de los destinatarios debe ser respetado a lo largo del desarrollo de la carta. Sin embargo, mostrar una cortesía excesiva no era adecuado en todos los casos, incluso podía resultar contraproducente y, de hecho, solía tacharse de «grosería» (79) o «falta de decencia» (81):

- (79) Muchos padecen el error de persuadirse à creer, que una Carta, ò Papel, que empieze el discurso, sin preceder la formal costumbre de *Señor mío*, vè defectuoso, y con reparable falta de cortesía; y tiene poca razón, porque es menester distinguir los casos, y considerar la classe de personas à quien se escribe; pues **en muchos serà llaneza el ponerle; en otros serà grosseria el quitarle, y en algunos serà mayor respeto empezar con solo el discurso**. [Begas, 30-31]

Así, para la gente del pueblo podía omitirse la ceremonia final de la carta «beso las manos, los pies, etc.» mientras que para figuras relevantes era imprescindible (80):

- (80) 283. Les Espagnols écrivent leurs lettres assez différemment des François. Ils laissent une grande marge, qui est la moitié de la feuille, pour marquer les plus

¹¹⁹ Véanse más adelante las tablas 8 y 9.

grand respect, & le quart pour la moindre considération. Ils mettent le titre en haut pour les plus grandes dignités: pour les autres ils mettent l'honnêteté au commencement de la première ligne. **Avant que de signer ils répètent le titre, en baisant les mains, au Pape lese pieds; & à d'autres, ils omettent cette cérémonie, mais ils prient toujours Dieu pour leur prospérité.**

[Bertera, 216]

La presencia de otras variables sociales y pragmáticas – las personas a quienes van dirigidas las cartas, el rango, la posición social, la edad, la profesión, las circunstancias de tiempo y lugar, el grado de intimidad– también producen considerables modificaciones en las cartas, como advierte Constanzo (1878: 29-30) un siglo más tarde en su *Repertorio epistolar y ramillete de los amantes: manual moderno de estilo general de cartas*:

- (81) **Advertencias sobre las cartas de familia y generales de amistad y trato social**
Nada mas difícil que pretender dar reglas sobre el **estilo familiar y el amistoso**. **Las cartas** de este género, así como las **de trato social**, **son susceptibles de las formas mas variadas**. **Las personas á quien se dirigen, los que las escriben, el rango, la posicion, la edad, la profesion, los tiempos, los lugares, el grado de intimidad, son otras tantas circunstancias que producen mil modificaciones en esta clase de escritos**; y no se crea que la excesiva confianza ó familiaridad, permita hasta ser grosero, es un error que es preciso desvanecer á toda costa. **Puede admitirse la rudeza en el concepto y aun, hasta cierto punto, incorreccion en el lenguaje, pero nunca la falta de decencia**.
El estilo es el reflejo del alma, y si alguna regla del buen lenguaje pudiera darse, **consiste en ser verdadero**, en presentarse uno tal cual es [...] Las conveniencias no se aprenden en los libros porque el sentimiento no puede encadenarse á reglas ni prevenciones; aquel nace del alma, no puede adquirirse por la imitacion: así es que hemos procurado presentar en esta seccion la mayor abundancia de **modelos** para unos mismos y para distintos casos, no con el objeto de que sirvan de original que haya de copiarse, sino **para que** nuestros lectores **puedan inspirarse en ellos y encauzar sus sentimientos**. [Constanzo, 29-30]

En consecuencia, estas son las circunstancias y las variables de las que hay que partir en el análisis de los tratamientos plurales en la correspondencia epistolar.

6.5.4. Análisis socio-pragmático de la dinámica epistolar

Los tratados de cartas misivas dejaron constancia explícita de los principales usos de las formas de tratamiento (usos prescritos-descritos). Estas noticias casaban más adelante con los modelos de cartas propuestos (usos escritos).

1. Según la **posición social**, los destinatarios recibían un trato u otro, máxime en los niveles más elevados que regían unas formas honoríficas concretas. Para contribuir al aprendizaje de los escribientes, tradicionalmente, los tratados de cartas ofrecían un amplio catálogo de honoríficos, como vemos en 82a. Al final de dicha relación se añadía la forma de tratamiento *vuestra(s) merced(es)*, la cual se destinaba a aquellos individuos que carecían de título alguno.

- (82) a. 294. Les Marquis, les Comtes, les Vicomtes, les Barons & les Chevaliers, les Secrétaires des grands Départements, les Présidents, les Intendants & les Alcaldes, ont le titre de *Vuestra Señoría*, en conversation *Vusía*: **les simples Gentilshommes, & les Citoyens de considération, celui de *Vmd.*; ainsi on leur écrit comme aux Ecclésiastiques n^o. 287.** [Bertera, 221]

Estos sujetos «sin título», como son los eclesiásticos menores, recibían un trato respetuoso general (*vuestras mercedes*), que era el que se dispensaba a cualquier desconocido. Sin embargo, también a los conocidos y los amigos en las cartas familiares (82b y c) se los trataba de *vuestra(s) merced(es)*, puesto que, tal y como se advirtió más arriba (81), había que intentar evitar caer en la indecencia y en la grosería.

- (82) b. 287. **Les autres Ecclésiastiques n'ont que le titre de *Vuestra Merced***; ainsi en leur écrivant on met en tête, au bien ou commencement de la première ligne:
Muí Sor. Mio!
On commence aussi les lettres familières par:
Amigo y Señor mio! ou *Mi Señor y mi Amigo!*
Dans la lettre *Vm.*, savoir, *Vuestra Merced*¹²⁰, qui en conversation se prononce *Vusted* ou *Vusté*.
A la fin: *Guarde Dios à Vm. muchos años*; **si l'on est bon samis, on ajoute *como deseo*; & si l'on est dépendant, ou soit inférieur, on ajoute *y hé menester*.**
La date [...] Ensuite on répète le titre du commencement & l'on baise les mains.
Muí Sor. Mio!
B. L. M. de Vm,
Su muí afecto y seguro Servidor.
N. N. [Bertera, 217-218]

120 Recuérdese que *vuestra merced/vuestras mercedes* son las formas gráficas empleadas en la misiva epistolar dieciochesca, como vimos *supra* 6.5.2. Bertera concreta la convivencia de esta dualidad de representación del tratamiento de merced en el plano escrito y el oral, aunque no es muy preciso en cuanto a su pronunciación en la conversación real, pues propone *vusted* en vez de *usted*, probablemente por interferencia de la lengua francesa. Amado Alonso (1951) consideraba (al respecto del uso de *s* y *z*) que Bertera escribe esta gramática después de cuarenta años de estudiar y enseñar la lengua española, como fruto de las muchas cosas que había observado, ya en la pronunciación y en la ortografía, ya en la exposición de las partes de la oración y en la sintaxis, pero que nunca pasó al Sur de los Pirineos ninguno de esos cuarenta años dedicados a la enseñanza del español y que todo lo que sabía lo «había oído»: «y nuestro autor, agudo y curioso, que había observado y sabía sin duda muchas cosas pero ninguna bien, trabuca sus noticias» (Amado Alonso 1951: 33-35).

c. Señor y amigo mio:

si fuesen todos tan dichosos como Vmd., no hay duda en que tendrian muchas ganas de casarse; pero se necesita un mérito como el suyo para atreverse á esperar el serlo; y no veo otra que mi señora Doña N. capaz de ponerse en paralelo con Vmd. sobre este particular. Es imposible que **dejen Vmds.** de ser felices con esta unión, porque ademas de las riquezas de que logran **ambos, congenian Vmds.** perfectamente por la conformidad de **su** dulce carácter. Mas que me llegue Vmd. á tener zelos, no quiero dejar de decirle, que la estimo casi tanto como á Vmd. Aunque no tengo el honor de conocerla tan á fondo. Protesto á Vmd. que nadie tiene mas interes que yo en la satisfaccion que logrará con tan amable señorita. Ruégole me crea en esto, como tambien en la perfecta amistad con que soy etc. [Espejo, 195]

En el ejemplo anterior (82c), donde un amigo felicita a otro por su próximo casamiento, el trato que sirve para representar la relación de amistad entre los hombres es el de merced: *vmd.* Cuando el remitente alude a la futura esposa de su amigo, la forma plural es entonces la correspondiente *Vmds+3^aPP*: *congenian, dejen*, etc.

De este mismo modo se tratan entonces los conocidos entre sí (82d) y las cartas enviadas a los desconocidos, como en el caso siguiente (82e).

(82) d. *Carta á un caballero sobre la muerte de una señorita, con la que estaba para casarse.*

Muy señor mio:

me faltan los términos para esplicar mi pena, pues es tanta que solo puedo compararla con la de Vmd., que sin duda es estremada; por lo mismo no podemos lastimarnos ni aun medianamente de la incomparable Doña N. las bellas cualidades que tenia en tanto sumo grado, la estimacion y respeto que yo tenia por su amable persona, y el grande afecto que Vmd. me debe, me hacen tan dolorosa esta pérdida, que mis lágrimas humedecen este papel, por el cual querria yo dar á Vmd. algun consuelo. La muerte la ha arrebatado á tiempo en que **Vmds. iban á unirse** para siempre, y en que se lisonjeaba Vmd. de lograr todas las satisfacciones que le prometia la posesion de una persona tan completa. No es el destino de Vmd. menos cruel que el de ella; pero como la religion de Vmd. es tanta com fué su resignacion, aprovéchese Vmd. de ella. En esta ocasión es cuando se debe Vmd. valer de la fuerza que ha tenido sobre su alma. Cuanto mayor es nuestra desgracia, debe ser tanto mayor nuestro sufrimiento. No negaré Dios á Vmd. la gracia necesaria para sobrellevar con paciencia esta dolorosa prueba, como Vmd. sepa someterse con resignacion á su divina Providencia. Me alegraría estar ahora junto á Vmd. para partir la aflicción que oprime su espíritu, haciéndole ver que soy etc. [Espejo, 47-48]

e. *Carta de un anciano á una señora viuda.*
Señora:

entre gentes de nuestra edad creo se pueda entrar en materia sin rodeos, ó lo que es lo mismo, decirle el motivo que me obliga á escribir **á ustedes**. El tiempo del amor y de los cumplimientos que nacen de él se ha pasado para nosotros, y solo nos queda el de la razon;

con que tengamos la franqueza que debe acompañarla. Voy á explicarme. [...] Yo, señora, la conozco á *usted* bien: á un espíritu de órden y de economía, tan necesario en el comercio, reúne todas las virtudes que caracterizan á las mejores de su sexo; y si no desecha *usted* mi súplica podré contar con una felicidad perfecta para el resto de mi vida. Soy &c. [Pellicer, 184-186]

En esta última carta, un anciano se dirige a una señora viuda con el objeto de pedirla en matrimonio. El trato es bastante directo –la edad de ambos les permite omitir rodeos y cortesías excesivas propias de jóvenes enamorados–, pero nunca fuera del trato de merced (*usted-ustedes*).

2. En segunda instancia, hay que pensar que las misivas constituyen una comunicación interrumpida, en la que no siempre es posible obtener una respuesta y, cuando esta se produce, no es sin duda inmediata. En una conversación es fácil corregir las imprudencias en el acto, pero, en las cartas, el daño a la imagen podía ser imperdonable. Por eso, en las relaciones con el **sexo** opuesto, los hombres debían cuidar mucho sus expresiones en las misivas (sobre todo en las que demostraban cualquier pretensión amorosa), aunque el título nominal fuese el que sencillamente le correspondiese a la condición o calidad social de las mujeres en cuestión (83a y b):

(83) a. 295. **On donne aux Femmes les mêmes titres qu'aux hommes: Excma. Senora, Vra. Exa., V. S., Vm.** [Bertera, 221-222]

b. y dexo como advertido, y naturalmente explicado, que **à las Señoras, y Damas tituladas se les pone la mas rendida cortesia, sabiendo, ò baxando el punto de reverencia, según la diferencia de la calidad;** pues aunque la obligacion de los hombres es infalible para obsequiar a las mugeres, ay en estas varias precisiones, que las hacen mas atendidas, y respetadas [Begas, 32]

c. Señorita de toda mi estimacion y respeto:

cuando supe la desagradable ocurrencia que ocasionó la ida de *Vds.* á esa, estaba bien distante de imaginar que antes de pocas horas habia de tener que añadir al sentimiento que aquella noticia me habia causado, el de haber de dejar repentinamente esta mansion, en donde esperaba tener en breve el honor de ofrecerme á **sus** pies, y de gozar se su amable presencia. Una comision del servicio me obliga á salir de aquí en la Diligencia de mañana. [...] *Usted* dirá que yo deberia tomar para mí los consejos que antes le he dado, y yo confesaré que tiene *V.* muchísima razon, aunque podria muy bien alegar en mi favor, que las

circunstancias no son las mismas. [...] Templárase, sin embargo, con la noticia que espero á la llegada á mi destino de que **han regresado Vds.** con felicidad á esta Corte, y de que ocupa algun lugar en su memoria su mas apasionado y rendido servidor Q. B. S. P. = *Prudencio*. [*Estafeta*, 221-224]

Así lo vemos en el modelo de misiva 83c, donde un coronel escribe una carta a una mujer llamada Mirta para despedirse de ella, desearle buen viaje y agradecerle todo lo que ella y su madre han hecho por él al acogerlo en su mansión. El trato para referirse a ambas es entonces el de *Vds+3ªPP*, que concuerda con el singular *V./usted+3ªPS*.

3. De acuerdo con el **vínculo** que uniese a los interlocutores y su **relación simétrica o asimétrica** (tablas 8 y 9), el trato reflejado en las cartas podía ser mucho más íntimo, esto es, de *tú*. El tuteo se utilizaba únicamente en las misivas de padres a hijos y tíos a sobrinos (84), pero no a la inversa (85).

(84) a. 298. **Les Pères, les Mères, les Oncles & les Tantes, écrivant à leurs fils & à leurs neveux**, mettent au commencement de la première ligne: *Hijo mío! Hija mía! Sobrino mío! Sobrina mía! & les tutoyent toujours* [Bertera, 222]

b. Mi querida Celia:

iba á contestar á tu última punta por punto, cuando una visita tan inesperada como poco agradable vino á interrumpirme y á transtornar el orden de mis ideas. [...] y dejándose caer en el confidente, «aquel ingrato no viene ya» me dijo entre sollozos y suspiros. [...] ¿Qué sería de esas inocentes criaturas sin tu amparo? – ¡**Hijos de mis entrañas!** Sí; **vosotros** no **teneis** la culpa del abandono de **vuestro** desnaturalizado padre. [...] Así terminó nuestro diálogo, del cual podrás sacar el consuelo que hallaremos siempre en nuestras aflicciones, si volvemos los ojos á otros mas desgraciados, que nunca faltan.

Deseo que **continueis** sin novedad, y espero con impaciencia tus noticias. Entre tanto recibe un cariñoso abrazo de tu afectuosa madre, que te ama de corazón = *La Marquesa*. [*Estafeta*, 214-219]

En 84b, una Marquesa escribe a su hija. Las formas utilizadas son las del tuteo en singular y en plural (*continueis*), al incluir en el referente al esposo de esta. Además, inserta en su misiva un relato de lo que le sucedió con una vecina suya llamada Laura. La señora recrea el diálogo mantenido con Laura sobre el abandono que esta ha sufrido de parte de su marido. La mujer se lamenta por sus hijos, a los que se refiere también en *2ªPP+vosotros*.¹²¹

121 Un caso similar lo encontramos en [Espejo, 192-193]. En una epístola enviada también por una madre a su hija, se narra la siguiente historia: «Mientras se preparaba la cena, el paisano volvió á entrar,

Por otra parte, las cartas de los hijos a los padres debían demostrar ante todo respeto y cariño. Se realizaban siempre en tercera persona y junto a las formas nominales convenientes: padres, padre y madre, etc. (85a). Y si el joven había cometido algún error, debía intentar manifestar la pesadumbre que esto le causaba (85b), para no socavar la confianza y el orgullo que sus progenitores le profesaban.

(85) a. 297. **Un fils écrivant à son Père & à la Mère, & un neveu à son Oncle & à sa Tante**, mettent en tête: *Padre y Señor mio! Tío y Señor mio! Madre y Señora mía! Tía y Señora mía! Ensuite les titres convenables, & la troisième personne.* [Bertera, 222]

b. *CARTAS de niños á sus padres y superiores.*
OBSERVACIONES.

Esta clase de cartas debe tener principal carácter **la ternura y el respeto**. **Cuando se escribe á los padres y á los superiores no se les puede hablar como á los amigos y á los iguales**. Si su bondad permite algunas veces un lenguaje jocoso, es necesario usarle con tanta sobriedad y discrecion que **se advierta siempre en el escrito que domina el respeto**. Si habeis de disculparos de algun error ó defecto que os importa disipar, hacedlo con tal arte que se persuadan á que esta falta ha sido para vosotros una verdadera pesadumbre. **Por lo demas lo esencial es que vuestro corazon y no vuestro espíritu, os dicte siempre los mas bellos sentimientos**. Amad, y facilmente aprendereis á espresarlo. [Espejo, 102-103]

c. **Muy amados Padres míos:**

en confirmacion de mi respeto siempre debido **á Vmds. les** refiero, como el Martes próximo pasado fui á visitar al Señor Don N., al Señor Don N., y á la Señora Doña N., los cuales me recibieron con igual bondad, ofreciendome con particular afecto su proteccion, y aun la dicha Señora ha querido exceder en honrarme, convidandome á comer consigo el Domingo próximo. **Reciban Vmds** de los referidos Señores y amigos sus afectuosas memorias, acompañadas de los deseo de prosperidad que con toda sinceridad **les** envian.

Hasta hoy no he cobrado la Letra que traje conmigo de 200 pesos de la asistencia que me ha señalado la bondad **de Vmds**, de los cuales iré haciendo aquel uso mas necesario, y procuraré no exceder en gastos, á fin de que puedan durar el tiempo que aquí residiere.

No ocurre otra cosa por ahora, yo estoy bueno, y espero que suceda **á Vmds**. lo mismo, **á quienes** suplico con toda humildad **dén su** bendicion filial á este **su** mas humilde hijo

N. [Begas, 234]

d. **Muy amados Padres míos.**

acompañado de ocho criaturas á las cuales dijo: **hijos míos, dad** gracias á este buen Religioso, pues sin él, ni **vosotros** ni yo estaríamos en el mundo. El Religioso cayó entonces en las facciones de este hombre, y reconoció al bandolero, cuya evasion habia favorecido».

En cumplimiento del verdadero obsequio que debo **á Vms. Padres muy amados, les** participo mi feliz llegada á esta Ciudad el día 12 del corriente, despues de las pasadas incomodidades, y peligros del viage, en que me he hallado; porque dos veces se bolcó la Calesa en el Monte N., y me he visto a pique de precipitarme por la poca práctica del Calesero, pero gracias á Dios, todo se ha vencido. Tres millas antes de Roma me vinieron á recibir los Parientes, y Amigos, todos deseosos de verme; de lo que pueden considerar las recíprocas expresiones de contento originadas en ambas partes. El día siguiente vinieron á visitarme los Señores N. N. &c. los quales me hicieron especiales preguntas **de Vms.** yo les satisfice plenamente con toda distincion, y me encargaron **les** saludara de corazon en su nombre. En estos pocos días que me quedan del mes me iré preparando, para empezar el que viene la carrera de mis estudios. En tanto **les** suplico **muy amados Padres**, me **continuen su** paternal amor, y asistencia, como no dudo, mientras yo volviéndoles á protestar siempre mi obediencia de hijo, pido **sus** bendiciones **de Vms.** Roma, Humildmo., y Oligadmo. Serv. e hijo Pedro. [Tomasi, 427- 428]

e. **Mis queridos padres:**

me apresuro á felicitar **á ustedes** con motivo del presente año nuevo. **Les** envío letra mia por regalo, persuadida de que los pocos progresos que he hecho **les** causará mas alegría que todos los cumplimientos que pudiera dirigir**les**. Añadiré solamente que hago al cielo los votos mas sinceros por **su** conversacion y buena salud. Yo seré buena: **quieran ustedes** mucho á **su** tierna y respetuosa hija que **les** abraza con todos su corazon &c. [Espejo, 106-107]

Los últimos ejemplos (85c, d y e) constituyen tres perfectos modelos de cartas de hijos a padres. En la primera de estas misivas, el hijo les informa de su salud y les agradece el dinero que le han entregado, al tiempo que se compromete a usarlo con mesura. En la segunda, el muchacho les informa sobre su viaje a Roma y del estado en que ha llegado. En el tercer ejemplo, una hija escribe a sus padres para felicitarles el Año Nuevo. En dicho fragmento, se manifiestan las muestras de respeto y ternura exigidas en toda misiva filial: «á su tierna y respetuosa hija que les abraza con todos su corazon».

En una relación asimétrica descendente, como era la de los señores a sus siervos, el tuteo también estaba permitido (86),

(86) **les tutoyent toujours; ce que sont aussi les Précepteurs à l'égard de leurs Domestiques.** [Bertera, 222]

e incluso en el trato recíproco entre iguales, pero solo si estos eran familiares directos (hermanos, primos) y entre amigos, especialmente, los de clases altas, para evitar las discrepancias en los títulos honoríficos:

- (87) **On se tutoye aussi ordinairement entre frères, entre cousins, & entre amis; comme font encoré les Seigneurs, pour éviter les contestations sur les titres.**
[Bertera, 222]

Las cartas a los hermanos (junto con las de los padres) son muy interesantes por su alta frecuencia en plural. He aquí algunos ejemplos del trato fraternal (88a) a dos hermanas:

- (88) a. **Queridas Hermanas:**

aunque **habreis sabido** por Padre mi feliz llegada á esta Ciudad, con todo eso servirá la presente para contextaros al afecto que **os** tengo, y para daros aviso de que he entregado al Señor N., que pasa por hay á su Patria, una Caxita dirigida a Padre, con diversas cositas dentro para que las **disfruteis** en señal de mi cariño: y asi hacerlo saber á Padre, para que á su tiempo la recoja. He entregado **vuestras** Cartas a los Señores Don N. y Don N., de quienes **tendreis** las respuestas. Yo estoy bueno y alegre, y me persuado que **loesteis** tambien **vosotras**. **Dad** mis memorias al Señor Don N. y Don N. y sus Consortes, y les **direis** que teniendo presentes sus favores, me será ligero todo trabajo que hubiere de emplear en obedecer qualquier precepto suyo.

En tanto **hareis** mis expresiones á nuestros Padres, y si se **os** ofrece de aquí algo me **avisareis**, mientras por ahora no teniendo otra cosa que deciros, quedo muy **vuestro** hermano que de corazon **os** ama N. [Begas, 236-237]¹²²

- b. Mi carissima hermana

La noticia que me das en tu carta, para casarte á Don Oratio Pascarellos [...] Ruego á Nuestro Señor de todo coraçon á **vosotros** guarde.

Valencia, à 1 Abril 1723.

Carissima Hermana
Doña Ysabel Lignelli
à Roma
Tu hermano que bien te quiere
Don Joseph Lignelli [Moratori, 234-236]¹²³

En 88b, Joseph Lignelli escribe a su hermana para felicitarla por su futuro casamiento. La tutea en singular y en plural, al incluir en el referente a su cuñado. Cabe pensar, por tanto, que dependiendo del hablante directo al que se destine la misiva, la referencia al resto de individuos será acorde al del destinatario. Es decir, si se apela directamente a una persona individual, aunque se englobe en la enunciación a varias, el valor que se generaliza al grupo es el que se le confiere a ese miembro con el que se realiza el intercambio epistolar.

122 Compruébese la similitud de este ejemplo con el 69 *supra*.

123 Agradecemos a la doctora M.^a Teresa García Godoy que nos facilitase este ejemplo.

Esto explica, por ejemplo, el tratamiento de *vosotros* que el hermano otorga a su futuro cuñado (alguien desconocido para él), o los plurales que han aparecido en los fragmentos 82c, 83c, 84b.

Vínculo social	Relación asimétrica ↓ ↑		Tratamiento plural	
	Remitente	Destinatarios	siglo XVIII	siglo XIX
<i>Filial</i>	Hijos	Padres	<i>Vs.ms., Vms., Vmds.</i>	<i>Vmds., Vds., ustedes</i>
	Padres	Hijos	-	<i>vosotros</i>
<i>Servidumbre</i>	Ama de cría	señores	-	<i>Vmds.</i>

Tabla 8. Relaciones asimétricas presentes en los tratados de cartas misivas

Vínculo social	Relación social simétrica ↔		Tratamiento plural	
	Remitente	Destinatarios	siglo XVIII	siglo XIX
<i>Fraternal</i>	Hermano	Hermanas	<i>vosotras</i>	-
	Hermano	Hermana+cuñado	<i>vosotros</i>	-
<i>Amistad</i>	Amigo	Amigos	<i>Vmds.</i>	<i>Vmds., Vds.</i>
<i>Cortejo/Petición matrimonial</i>	Señor/a	Señores/as	-	<i>Vds., ustedes</i>
<i>Conocidos/Vecinos</i>	Señor/a	Señores/as	<i>Vmds.</i>	<i>Vmds., ustedes</i>
<i>Desconocidos (negocios, fines comerciales)</i>	Desconocido	Desconocidos	<i>Vms., Vmds.</i>	<i>Vmds., Vms., Vds., vuestras mercedes, ustedes</i>

Tabla 9. Relaciones simétricas presentes en los tratados de cartas misivas

6.5.5. Un tipo textual especial: las cartas comerciales

Un apartado especial merecen las cartas comerciales, que adquieren una presencia mayoritaria en los repertorios epistolares del XIX. La correspondencia comercial se establece en una relación simétrica, en la que el emisor y los receptores, como hombres de negocios que son, suelen encontrarse al mismo nivel. Este intercambio se realiza, por tanto, con formalidad y respeto, ya que con frecuencia se deben a intercambios entre desconocidos. Ese factor no implica una mayor presencia de cortesías, sino que más bien se tiende a evitarlas. Usar un trato natural era lo que recomendaba Espejo en su tratado de *Retórica epistolar* (1828[1803]) sobre las cartas de negocios, de encargos particulares y de

comercio:

- (89) A este género de **cartas** podemos llamar de **primera necesidad**; y por lo mismo **son las más fáciles de escribirse**. El que necesita de otro para el despacho de un asunto suyo, apenas coge la pluma, empieza á comunicarle sus designios. Así, **esta especie de cartas excluye todo preámbulo, y desde la primera línea entra ya manifestando sus intento en un estilo natural**; pues ocupada la imaginacion del objeto principal, ni busca frases que den lucimiento á su esplicacion, ni se vale de transiciones para pasar de un artículo á otro.
- Vivificar las ideas propias para que pasen á la imaginación de aquel á quien deseamos participarlas: este es el fin de estas cartas; por lo mismo el propio interes las dicta con facilidad; y **cuando él habla, no es necesario el arte**.
- No todos los asuntos pueden fiarse al papel. ¡Cuántas personas se han acarreado su propia desgracia por no tener presente esta advertencia! Es muy corta seguridad la que ofrece una oblea, para un secreto importante. Además, el amigo, á quien se le dirige, podrá dejar de serlo con el tiempo, y siempre por el papel se está diciendo lo mismo. Cuando menos es hacerse esclavo voluntario de otro, el confiarle por escrito un secreto, cuya publicacion nos pudiera perjudicar.
- No decir mas ni menos de lo que se necesita: este es todo el mérito de semejantes cartas. La concision y claridad deben ser su divisa y distintivo. [Espejo, 61-62]

Tales misivas cumplían el objetivo comercial de otorgar precisión, claridad y responsabilidad a los conceptos expresados. Podían referirse a distintos fines propios del comercio: algunas servían para incluir una nota de precios (para informar o discutirlos), otras constituían verdaderas reclamaciones, algunas eran de agradecimiento o de propuesta de negocio, etc., Del mismo modo, su extensión podía ser muy variable: desde las que ocupaban varios folios hasta las que consistían en meras notas o billetes de una línea manuscrita.

El tratamiento empleado en ellas solía estar expresado en plural, puesto que las grandes compañías estaban dirigidas por varios miembros y socios. Tal característica favorece al presente estudio, porque en el resto de misivas no suele ser tan común encontrar un destinatario múltiple. El trato correspondiente es *vuestra(s) merced(es)* > *usted(es)*; normalmente en su forma abreviada en la *narratio* del documento y desarrollada en la despedida (90a y b).

- (90) a. *Marsella, á los S^{res}. B. y comp.*

Madrid 28 de Julio de 1804.

S^{res}.: despues de haber escrito á *vms.* en 5 del pasado, supe por rara casualidad que el consabido navío Sⁿ. Antonio, en que *vms.* me **remitieron** el barril, tuvo tan feliz viage, que antes de recibir el conocimiento, llegó á Cadiz; y como yo remití dho. conocimiento á mi amigo en dho. puerto, descuidé alguna cosa; pero este amigo

discurría como yo, que dho. navío me había entrado, y para saber si entraba, tenía mas cuidado de ver la nota de los navios que iban entrando, lo que no siendo capaz de averiguar, por haber ya sucedido, fue motivo de nro. yerro. [...]

Remító á **vms.** adjunta una letrita del sueldo de nra. cuenta, que son pesos 700, á 5 dias de la fecha, en favor de **vms.** y á cargo de los Señoros (*sic*) B. C. y compañía, la que **se servirán vms.** mandar cobrar, y cargármela por finiquito de nra. cuenta; y mediante que yo tengo la culpa del mucho tiempo de su desembolso, estoy pronto á abonar**les** el tanto por ciento, que fuere regular, si **gustasen** de cargármelo. Interin pido á Dios guarde á **vuestras mercedes** muchos años.

Su muy humilde servidor
S. [Art, 88-90]

- b. S. S.^{res} B. N. del comercio de Ruan.

Cadiz, 19 de Junio, de 1804.

MUY S.^{RES} MIOS: vemos por la estimada de **vms.** de 26 del pasado, que los Señores C. podran prevalerse á cargo de nosotros por su cuenta de **vms.** de cerca de 10 m. ps.: si dhos señores lo executan, se hará la honra que corresponde á sus tratas. [...]
La expedicion de la flota ha facilitado algunas ventas, pero la mayor parte á largos plazos; hemos creído deber aprovechar esta ocasión pa. desembarazarnos de lo demas de nras. mercaderias de cuenta á medio y las hemos vendido á buenos deudores, es á saber, por nueve meses, segun la cuenta aquí adjunta, por el importe de la qual **vms. quedan** abonados de rrs. 30,000. **Vms. verán** en ella que nos quedarán aun 6 p. 100 de beneficio, deduccion hecha de lo q^e. hemos adelantado: nos creemos mui dichosos por habernos desembarazado de este modo; hubieramos podido aguardar mucho mas tiempo, pero esto nos habria causado pérdida. Reiterando á **vms.** nras. ofertas de servicio, quedamos rogando á Dios guarde **su** vida muchos años.

Besan las manos de ustedes sus mayores servidores.
P. F. y compañía. [Art, 16-18]

- c. SS. Davide (*sic*), Gonzalo y Comp.^a
Barcelona.

Cádiz 12 de abril de 186...

Muy SS. mios: á su debido tiempo he recibido **sus** dos favorecidas del 1.º del pasado y la del 2 del actual. Deseo á **Vds.** la mayor prosperidad en **su** nuevo establecimiento comercial y animado por los lisonjeros informes que he recibido de esa, no puedo menos de ofrecer**les** á **Vds.** igualmente mi casa, donde me **hallarán** siempre dispuesto en complacer**les** en lo que fuere de su agrado. No **duden Vds.** que veré con satisfaccion establecerse entre nuestras casas relaciones que indudablemente deberán sernos provechosas.

Para dar**les** á **Vds.** una muestra de la sinceridad de mis intenciones y á fin de tener el gusto de empezar á tratar **con Vds.** va á continuacion una notita confiando que

Vds. alcanzarán dichos artículos á los precios mas ventajosos que sea posible. [...] **Pueden Vds.** asegurar el cargo por todos riesgos añadiendo un 10 por ciento de su valor real.

Respeto á su importe **pueden Vds.** librar á mi cargo á 8 dias vista como es de costumbre.

No insisto en recomendar**les á Vds.** este pedido, creyendo que se lo **mirarán** como á cosa propia. Puedo asegurar**les** que si este primer ensayo sale bien, tengo intencion de confiar**les á Vds.** otras comisiones de mayor importancia.

Entretanto se repite **de Vds.** afecto S. S. Q. S. M. B.:
Pedro Haillon.

Nota de pedido [Saura, 250-251]

6.6. CONCLUSIONES

Partiendo de las afirmaciones expuestas en los apartados anteriores (6.2., 6.3., 6.4, 6.5.) acerca de los datos extraídos de las obras historiográfico-lingüísticas del español moderno, estamos en disposición de establecer una serie de conclusiones sobre la dicotomía plural *vosotros/ustedes*. A partir de ellas, será posible configurar unos patrones en la evolución de dichas formas de tratamiento.

Estas conclusiones pueden esquematizarse en torno a cinco problemas claves:

- 1) la variación gráfico-fonética *vuestras mercedes*> *ustedes* en el siglo XVIII y su valor en los códigos escrito y hablado;
- 2) la adscripción de las abreviaturas del tratamiento de merced a una forma concreta;
- 3) el establecimiento de la generalización de *ustedes* y de los valores que esta forma representa;
- 4) la delimitación de los valores y los usos a los que queda restringido el pronombre *vosotros*;
- 5) la cronología del cambio: por un lado, la eliminación de *vosotros* y su sustitución por *ustedes* en Andalucía occidental, Canarias o América; por otro, la implantación del paradigma híbrido en Andalucía occidental.

6.6.1. La variación gráfico-fonética *vuestras mercedes*> *ustedes* en el siglo XVIII y su valor en los códigos escrito y hablado

El desarrollo evolutivo desde *vuestras mercedes* a *ustedes* se puede constatar en el corpus normativo¹²⁴. Según el criterio de las fuentes consultadas, *vuestras mercedes* y *ustedes*

¹²⁴ Es posible reconstruir el funcionamiento de las formas de tratamiento plural del periodo anterior al XVIII gracias también a las obras de cariz normativo, especialmente, a los diálogos didácticos. Tomando como punto de partida los datos obtenidos en Fernández Martín (2010a) para los siglos XVI a XVIII, podemos completar la evolución cronológica seguida por estas formas de tratamiento hasta el periodo que aquí se estudia. En el siglo XVI nos situamos ante la integración plena en el sistema de *vuestras mercedes* como forma deferente plural. Esta forma se incluyó en la lengua general de los diálogos de enseñanza del español a extranjeros al final de dicha centuria, a partir de la obra *The Spanish Schole-master* (1591), y se mantuvo vigente con esa grafía hasta las obras de principios del XVIII. Sin embargo, la oposición

representaban dos realizaciones del trato deferente de tercera persona, con la salvedad de que *ustedes* constituía una contracción neológica de la originaria *vuestras mercedes*. A partir del XVIII, el trato predilecto de merced fue el de *usted* (10c) en la lengua hablada y escrita general. Así se comprueba en los diccionarios (desde el primero incluido en el corpus) y los libros de diálogos, los cuales recogen esta nueva forma a partir de 1708 (Sobrino), mientras que dejan de anotar el sintagma nominal *vuestras mercedes* en 1725 (Stevens). Del mismo modo lo corrobora la perspectiva gramatical a mediados del siglo XVIII (35). La excepción la representan los tratados de cartas misivas, que no recogen el neologismo hasta más tarde, a principios del XIX.

Hay que pensar que el plano escrito fue más reticente al cambio a *ustedes*, ya que esta forma era representativa, sin duda, de la lengua oral, donde había surgido en el XVII. Prueba de la sustitución plena a nivel escrito es su aparición en los modelos de cartas misivas. La grafía *vuestras mercedes* es la que domina los primeros textos de este tipo hasta principios del XIX. *Ustedes*, por su parte, se documenta únicamente en las obras decimonónicas, a partir también de *L'art de la correspondance espagnole et française* (1804). Esta era la forma más aceptada para utilizarse en las cartas desde antiguo, por lo que en este género textual *vuestras mercedes* pervivió durante más tiempo que en el resto de fuentes textuales, lo que plantea que los tratados de correspondencia epistolar generales mantienen una tradición discursiva conservadora en cuanto al uso de los tratamientos¹²⁵.

En conclusión, podemos afirmar que en el setecientos se consolida en el uso general la modernización del tratamiento de merced y su gramaticalización como elemento pronominal del sistema de trato del español, aunque dicha variante (*ustedes*) hubiera aparecido mucho antes en el plano oral.

vosotros-vsms fue muy débil en los momentos iniciales, como lo prueba la hibridación paradigmática entre ambos tratamientos y la combinación de *vsms* con formas voseantes en singular. Un ejemplo de esto último lo encontrábamos en el diálogo sexto de Minsheu (1599), donde los personajes se trataban en plural de *vuestras mercedes*, pero en singular recurren a *vos*. Tales oscilaciones coinciden, además, con las apuntadas en singular para el mismo periodo (*cf.* cap. 4.3.). Tras este periodo inicial, las formas plurales mantienen en los diálogos didácticos una concordancia gramatical correcta (*vosotros+2ªPP/vuestras mercedes+3ªPP*); *cf.* Fernández Martín (2010a).

¹²⁵ Calderón Campos / García Godoy (2009a) han constatado que *usted* empieza a registrarse por escrito en el siglo XVIII en un subgénero epistolar de gran brevedad, los billetes o esquelas, destinados a tratar asuntos urgentes. *Cf.* García Godoy (2012).

6.6.2. La adscripción de las abreviaturas del tratamiento de merced

Con gran frecuencia en los textos escritos, el tratamiento de merced aparece abreviado. Las abreviaturas también demuestran la evolución sufrida por esta forma de tratamiento en español, a la que debían identificarse inequívocamente. Es decir, las abreviaturas se actualizan para corresponder a desarrollos diferentes del pronombre de tratamiento de merced.

Así, la abreviatura más antigua, es la que incluye flexión interna de número *VS.MS.*, *vs.ms.*, y la que equivale, sin lugar a dudas, al sintagma primigenio *vuestras mercedes*. Dado que la *v* hace referencia al posesivo *vuestra* y la *m* al sustantivo *merced*, al pluralizar esta estructura, el morfema *-s* debe repetirse en cada uno de los dos miembros. Esta fórmula ya estaba presente desde los primeros libros de diálogos en el siglo XVI¹²⁶ y pervive hasta la misma fecha que la combinación nominal *vuestras mercedes*, es decir, hasta la obra *A new Spanish Grammar* de Stevens de 1725 (50b) y hasta el tratado epistolar de Pereyra de 1728 (72). Por ello, puede afirmarse que la correspondencia entre dichas formas abreviada (*vs.ms.*) y plena (*vuestras mercedes*) es segura.

En lo que respecta a las abreviaturas con flexión plural final y mantenimiento de la consonante nasal *-m-*, *Vmds./Vms.*, ambas se adscriben tanto a *vuestras mercedes* como a *ustedes* e incluso a *vuesamerced/es*, si se atiende a la lectura propuesta del siglo XVIII (34c). Sin embargo, una vez pasado el primer cuarto del setecientos, su identificación con *ustedes* es evidente, como han demostrado los ejemplos aportados (10a; 35b; 45c; 50g). Ambas abreviaturas siguen vigentes hasta mediados del XIX (Saura 1849), aunque entran en declive a principios de ese siglo, según nos muestra el corpus normativo. *Vms.* y *Vmds.* se vieron abocadas a desaparecer ante otras creaciones neológicas: *Vds.* y *VV*, vigentes en el siglo XX (51a y b; 74; 75). Tales formas innovadoras respondían de manera inequívoca a la identificación con el pronombre plural *ustedes*.

126 Minsheu (1599: 5), *vid.* nota 124.

6.6.3. El establecimiento de la generalización de ustedes y de los valores que representa

Hay que tener en cuenta la desigual consideración que reciben la formas *vosotros* y *ustedes* en los diccionarios. *Ustedes* no posee un lema propio de entrada en los manuales lexicográficos, sino que debe extraerse de su singular *usted*. Solo se registra como tal en los repertorios de solecismos y barbarismos o en las obras exclusivas del español de América del siglo XIX. Por otro lado, *usted(es)* no llega a consolidarse verdadero ‘pronombres personal’ hasta finales del XIX en las obras generales (e incluso la Academia no lo refrendó hasta el siglo XX), mientras que *vosotros* siempre lo fue.

Sin embargo, a pesar de esta falta de refrendo oficial en las obras lingüísticas, *ustedes* era la forma propia del plural en la comunicación cotidiana: «voz del tratamiento cortesano y familiar». Este carácter eminentemente oral en el que empezó a difundirse *ustedes* le otorgó sus principales rasgos. *Ustedes* constituía una forma plural con la que se indicaba cortesía, urbanidad y respeto (8e), pero connotada ligeramente como menos elegante (oral) y, por ende, podía ser usada en el estilo familiar con los mismos valores o, como indicaba Cormon (46b), en el estilo habitual u ordinario. Era la exclusiva para el trato simétrico, asimétrico ascendente e incluso frecuente en el descendente en el español moderno¹²⁷. Sin duda, una forma a medio camino entre los honoríficos y el tuteo.

Como forma no marcada del sistema era empleada tanto en la esfera pública (estilo cortesano), como en la privada (estilo familiar), así como en situaciones donde había un grupo heterogéneo en el que se tuteaba y se trataba de *usted* a alguno de los miembros (*tú* + *usted* = *ustedes*), según se vio en el ejemplo 57. Gracias a esta hegemonía en el sistema, *ustedes* llegó a consagrarse como tratamiento general del plural en el siglo XVIII.

6.6.4. La delimitación de los valores y los usos del pronombre vosotros

Vosotros cuenta con un respaldo en las obras normativas del español, avalado por una tradición gramatical. En primer lugar, posee una entrada propia en los diccionarios y, en segunda instancia, es considerado legítimamente un pronombre por los tratados

¹²⁷ Véanse *supra* las tablas 4, 5, 6, 8 y 9.

gramaticales del siglo XVIII y XIX. Este testimonio contrasta, sin embargo, con su escasa presencia en los usos escritos de los libros de diálogos y los tratados de cartas misivas. Por lo que, en la práctica, *vosotros* se encontraba muy limitado en español. Las propias fuentes textuales confirman esta situación.

Los diccionarios y las gramáticas (implícita y explícitamente) prescriben y describen los siguientes valores (5a y b; 8e; 32), que comparte con los singulares *tú* (5c; 31) y *vos* (1b; 30):

- usado con personas inferiores o muy familiares,
- usado para referirse a seres ficticios y cosas inanimadas,
- usos reverenciales arcaicos (al rey, a Dios),
- en el estilo sublime,
- para expresar ira, dolor, injuria o desprecio.

Luego, dado que *ustedes* predomina como forma de tratamiento plural, el pronombre *vosotros* se configura entonces como la forma marcada del sistema, circunscribiéndose a estos usos particulares y unas parcelas comunicativas muy restringidas en el español del XVIII y del XIX. Primero, abocado a un marco escrito y alejado prácticamente de los usos orales, para después fosilizarse en el estilo sublime de los discursos y la oratoria histórica (17a; 39b; 65; 66), contrapuesto sin duda con el estilo natural propio de *ustedes*.

Por otra parte, *vosotros* también se usaba en los vínculos de asimetría descendente, es decir, de superiores a inferiores (58), como los criados y los familiares más cercanos (hijos, sobrinos, nietos); entre iguales con los que se mantenía un trato muy cercano, como sucede entre hermanos (88) y en situaciones de desprecio o marcada injuria (dolor, enfado [64]), en las que se desprestigiaba la imagen de los interlocutores.

Ambos resultados (usos estilístico y culto, por un lado, despectivo y desprestigiado, por otro) nos llevan entonces a pensar que era de esperar su desaparición en español peninsular, al igual que lo fue *vos* (con el que no olvidemos que compartía valores). Por lo que hay que plantearse que el resurgir de la forma *vosotros* en el español peninsular se produjo bastante tarde en la historia de nuestra lengua y, sin duda, no antes del siglo XVIII. ¿Qué impidió la «intrusión» de *ustedes* en la esfera semántica de *vosotros* en el español

peninsular? El mantenimiento de su uso por las clases superiores (trato asimétrico descendente y simétrico), así como el avance del tuteo (en singular y plural) generado en la Corte durante el siglo XVIII, como apuntan algunos tratadistas (37; 87), que se amplía ya a principios del XIX a los amigos y entre iguales a un nivel más general (16b; 46d). Y, a mediados del XIX, el uso de *usted* en el ámbito familiar era visto ya como «enojoso» (46e).

6.6.5. La cronología del cambio: la eliminación de vosotros y la confirmación del paradigma híbrido

La mayoría de las obras lingüísticas que se hacen eco de la eliminación de *vosotros* en América y Andalucía se concentran en torno a mediados del ochocientos, lo que hace probable que, al menos a finales de la centuria anterior, la sustitución ya se estaba produciendo. El primer dato que detecta el fenómeno lo hallamos en los tratados lexicográficos (16; 17). Casanovas (1833) fue el pionero en advertirlo y en delimitar su alcance a Andalucía y Castilla. Llama la atención esa apreciación geográfica, pues es la primera noticia y la única que existe sobre una mayor extensión peninsular del uso de *ustedes* como plural de *tú* fuera de las fronteras de Andalucía. Al parecer, dicho fenómeno se encontraba mucho más generalizado entre el pueblo (16d), de ahí que entonces se fosilizase en algunas variedades diatópicas del español.

Por otro lado, los primeros tratados gramaticales (47a) en albergar este uso fueron los de los mexicanos Nicolás García de San Vicente (1861) y su seguidor Nicolás Pizarro (1867), que lo fijan ya en América, concretamente, en el español de México. Unos años más tarde, en 1875, lo emplaza en Chile el diccionario de Zorobabel Rodríguez (16b).

Sin embargo, el paradigma híbrido del español de Andalucía occidental no se precisó tan temprano. No fue hasta el *Diccionario manual* de la Academia de 1927 (18a) el que señala esta falta de concordancia en el plural. No obstante, existe una noticia más adelantada que describe como viable los usos híbridos del tratamiento plural en español, nos referimos a la información que ofrece Cormon (en 1789) en su diccionario del español a extranjeros (8e), donde propugna como correctas las formas *callad usted*, *callad ustedes*. Esta descripción de los usos españoles por parte de un autor foráneo, así como los ejemplos

aportados por el *DPD* (18b), hace pensar que la hibridación en español era, en la práctica, un fenómeno mucho más frecuente de lo que pudiera pensarse, fenómeno que acabó también consolidándose en Andalucía occidental.

Los tratados de cartas misivas y los libros de diálogos de enseñanza del español a extranjeros¹²⁸ no suelen registrar estos usos no estándares. Ello es debido a la naturaleza eminentemente prescriptiva y didáctica que demostraban. En ambos casos se pretendía dejar constancia de los usos canónicos y estándares del español, por lo que en tales fuentes no tenían cabida ese tipo de soluciones.

Por tanto, la ausencia de referencias en las obras normativas nos permite concluir que estas discordancias, junto al uso de *ustedes* por *vosotros*, nunca fueron bien recibidas y correctas en español, por lo que muchos tratadistas no consideraban necesario advertir sobre ellas. De hecho, fueron repudiadas por las clases más cultas (19), que veían en esos errores un usos populares (16d).

128 No obstante, también en los diálogos se constata algún caso de hibridación en el uso de las formas verbales correspondientes a la 2ªPP en imperativo (55a).

Capítulo 7. Las formas de tratamiento de plural *vosotros/ustedes* en el teatro

Capítulo 7. Las formas de tratamiento de plural *vosotros/ustedes* en el teatro

7.1. INTRODUCCIÓN

En este capítulo se lleva a cabo un estudio cuantitativo y cualitativo del uso de las formas de tratamiento de plural en la lengua literaria, esencialmente, el representado en las obras dramáticas de carácter menor de los siglos XVIII y XIX. La presencia y distribución de *vosotros/ustedes* (junto a sus paradigmas correspondientes) en este subcorpus teatral es descrita en el análisis lingüístico. A continuación, en el extralingüístico, estos datos pasan a ser examinados a partir de los parámetros delimitados por la Sociolingüística y la Pragmática históricas, tal y como fueron expuestos en el segundo capítulo del presente trabajo¹. Analizamos, en consecuencia, los factores sociolingüísticos de edad, sexo, estatus y prestigio social, ámbitos rural y urbano, así como la asimetría y simetría entre los hablantes; en segundo lugar, atendemos a otros factores pragmáticos (conscientes e inconscientes) que tienen que ver con una alteración en el nivel de emotividad del hablante (ira, enojo, etc.), estrategias del hablante para obtener una respuesta específica en sus oyentes, cambios de rol, empleos de un estilo elocutivo distinto en el mensaje e incluso la presencia/ausencia de los interlocutores (participantes, destinatarios, oyentes marginales y referentes) en el acto comunicativo en plural.

De modo particular, se han tenido en cuenta en esta sección los postulados señalados por Ly (1981, 2001) en sus estudios sobre la interlocución en las obras dramáticas del Siglo de Oro. Ly sostiene que existe un código socio-dramático que determina el sistema de tratamientos empleado en las obras del teatro áureo. Este sistema coincidía, en parte, con el contemporáneo (código lingüístico o sociolingüístico), pero poseía también unos condicionantes teatrales propios (código dramático). Recientemente, Sáez Rivera (2012a, 2012b) ha corroborado su funcionamiento y pervivencia en el teatro dieciochesco y decimonónico. En su opinión, solo así puede entenderse en esa época el uso de *vos* para el trato ante iguales o inferiores y la pervivencia del valor respetuoso singular.

1 Vid. 2.4.

Antes de realizar dichos exámenes, hay que advertir previamente algunos aspectos sobre el corpus dramático seleccionado. Este subcorpus literario está formado por un total de 95 obras teatrales, de más de veinticinco autores distintos, distribuidas a lo largo de cuatro periodos cronológicos, tal y como vemos en la tabla 1. Hemos señalado estos cortes temporales en el periodo estudiado (1700-1931) para facilitar el estudio, puesto que abarca una ciclo demasiado amplio de la historia del español. Estas divisiones nos permiten, asimismo, comparar cuantitativamente la evolución de los usos de plural entre un lapso temporal y otro. En el arco cronológico que conforma el siglo XVIII se han señalado, pues, dos periodos, de modo similar a lo propuesto por Girón Alconchel (2008: 2252)²: una primera etapa que va desde 1726 (en nuestro caso 1700) hasta 1770 y una segunda, un español de transición más volcado a la lengua moderna, que se extiende desde 1771 a 1814. Idéntica situación se fija en el siglo XIX: un periodo que abarca desde 1815 a 1873 y el último, desde 1874 hasta 1931, fechas estas que comprenden la llamada Restauración española.

I	II	III	IV
(1700-1770)	(1771-1814)	(1815-1873)	(1874-1931)

Tabla 1. Periodos cronológicos seguidos en el corpus teatral

Asimismo, se ha pretendido que hubiese una homogeneidad en el número de obras seleccionadas por período, al igual que la existencia de un volumen equitativo de títulos de carácter andaluz y no andaluz. El carácter andaluz viene determinado por la procedencia de los autores (del occidente andaluz)³, así como por la ambientación andaluza y, además, por la presencia de personajes originarios de dicha región. Por su parte, la mayoría de las obras no andaluzas corresponden a autores centropeninsulares, según puede verse en la tabla 2. La única excepción la representa el último bloque cronológico (IV), que está conformado exclusivamente por obras de los hermanos Serafín y Joaquín Álvarez Quintero.

La elección de los hermanos Quintero se justifica y explica por diversos factores: en primer lugar, porque en su producción teatral se inscriben tanto obras ubicadas en la

2 Girón Alconchel (2008: 2252) establece dos subperíodos en el siglo XVIII delimitados por la publicación de las obras académicas (diccionario y gramática): «un español de transición más cercano a la lengua clásica (1726-1771) y un español de transición más volcado a la lengua moderna (1771-1815)».

3 Los autores andaluces seleccionados en el corpus son naturales de Sevilla, Cádiz, Málaga y Córdoba, a excepción del granadino Scotti Fernández de Córdoba, un escritor del primer periodo del siglo XVIII.

capital española⁴, como obras de naturaleza andaluza; en segundo lugar, porque las diferencias entre los paradigmas de tratamiento plural del andaluz occidental y el del español peninsular están plenamente consolidadas para esa época y lo que era de esperar es que los hermanos Álvarez Quintero fuesen capaces de caracterizar lingüísticamente una y otra región⁵, como así ha sido. Dado que Andalucía presenta un uso paradigmático propio, pretendemos confirmar su funcionamiento a partir del empleo de unos hablantes sevillanos autóctonos, como son los Álvarez Quintero, que desde dentro han reflejado matices de uso distintos según las clases sociales o las esferas rural y urbana en las que se encuentren los hablantes⁶.

Se han escogido veinte títulos de su amplio repertorio por el realismo en los personajes y la caracterización lingüística que de ellos hacen en sus escritos. La obra de los hermanos Álvarez Quintero ha sido estudiada con gran interés, tanto por su valor literario y cultural, como por su riqueza y expresividad lingüísticas⁷. Sin embargo, no se ha examinado nunca nada más allá del andalucismo fonético-ortográfico y léxico que presentan sus textos dramáticos⁸. Es curioso cómo un rasgo tan sobresaliente y distintivo

4 A pesar de ser calificados comúnmente como «saineteros sevillanos», los hermanos Álvarez Quintero estrenaron más de 80 títulos no ambientados en Sevilla ni Andalucía.

5 Sobre la naturaleza de esta última parte del corpus literario véase la introducción (1.2.2.).

6 Con estas obras los Quintero pretendían reaccionar contra un modelo en el que imperaba *lo teatral*. Redactaron textos en los que, en la dirección de un naturalismo emergente, sube al escenario la vida misma con los problemas de clase que en ella se plantean (teatro social), con la visión más o menos idealizada de la existencia en el campo (drama rural), con el devenir cotidiano de la ciudad (comedias y dramas urbanos) y con el retrato de sociedades que poseen cierta tipicidad en sus costumbres o ubicación (teatro costumbrista o regionalista). Imitaban la realidad, percibían a la lengua que los rodeaba y eran capaces de plasmarla extraordinariamente en el diálogo. Ruiz Ramón (2001[1971]) señala lo que, a su juicio, son elementos fundamentales de esta fórmula teatral: «Visión sentimental de la realidad humana, acriticismo, visión pintoresca, atención al detalle típico y al hecho diferencial, evasión de lo conflictivo, moral optimista y superficial que deshecha cuanto no es amable o simpático, voluntaria ceguera a cualquier tensión de carácter social, «cliché» costumbrista color de rosa» (Ruiz Ramón 2001[1971]: 51). Merece la pena destacar las obras de teatro menor de los Quintero, pues no comparten la poética carnavalesca del teatro breve de los Siglos de Oro, sino que más bien enlazan con la práctica de don Ramón de la Cruz o Juan Ignacio González del Castillo, tendente en muchos casos, a la teatralización de aspectos cotidianos concretos y ambientes costumbristas (Cuesta Guadaño 2008: 1037). Asimismo, los «Tinteros», como solían llamarlos aquellos que los envidiaban por su infatigable actividad de escritura, llevaron a cabo una reformulación interna del género chico, liberándolo del chiste grosero y la comicidad grotesca para transformarlo en un cuadro de costumbres andaluzas. Sus obras presentan una mayor estilización del «acento andaluz», un mayor dinamismo en el ritmo del diálogo, un predominio de los personajes de extracción popular o pequeño-burguesa y otros recursos humorísticos basados en el equívoco y no en la ridiculización burlesca o negativa.

7 Merece la pena destacar los trabajos de Losada de la Torre (1945); Sánchez de Palacios (1971); Cuesta Guadaño (2008); Mariano de Paco (2010) y, recientemente, Mondéjar (2011).

8 *Vid.* Juliá Martínez (1944), Navarro Carrasco (1991), Ayora Esteban (1997), Jiménez Fernández (1997). Se ha llegado incluso a señalar también el uso que hacen del diminutivo como rasgo particular de las hablas andaluzas, *vid.* Teruelo (1988).

del andaluz occidental como es el empleo del *paradigma de sustitución incompleta*, quizá el que define esta variedad con mayor precisión frente a la parte oriental e incluso frente a otras variedades del español, haya pasado desapercibido para los estudiosos del teatro quinteriano. Con este capítulo pretendemos cubrir ese vacío de información, al tiempo que conseguimos aproximarnos al funcionamiento de las formas de tratamiento plural en las últimas décadas del siglo XIX y las cuatro primeras del XX.

Para ello hemos seleccionado veinte obras de teatro (cuatro sainetes, once comedias, tres juguetes cómicos, un drama y un entremés), repartidas a lo largo de toda la producción dramática de los hermanos Álvarez Quintero, desde la primera que se representó (*Esgrima y amor*, 1888) hasta una de las últimas (*Mariquilla Terremoto*, 1930), con la idea de ver si se produce una evolución del tratamiento plural a lo largo de este medio siglo. Por otra parte, se ha procurado que diez de estas obras pertenezcan al ámbito urbano y otras diez al rural⁹, con el fin de analizar las posibles diferencias. La conjunción de estos requisitos en el microcorpus quinteriano hace de él un material perfecto para poder realizar cualquier análisis lingüístico.

En lo que se refiere a la naturaleza discursiva de las 95 obras que conforman el corpus literario, cabe mencionar que buena parte de los títulos están escritos en verso, sobre todo los más antiguos. No obstante, este hecho no ha parecido influir en el uso de las formas de tratamiento plurales que hemos analizado¹⁰. El género que prima en el corpus es el del sainete (con 40 títulos), aunque se ha escogido una representación muy diversa de géneros teatrales¹¹: mojigangas, comedias, entremeses, intermedios, fines de fiesta, juguetes cómicos, (melo)dramas, zarzuelas, óperas, tonadillas, poemas dramáticos y piezas de costumbres.

En la ardua labor de recopilación de este corpus dramático se han utilizado distintos

9 Las obras que corresponden al ámbito urbano son las siguientes: *Esgrima y amor* (1888), *La vida íntima* (1898), *Los borrachos* (1899), *El traje de luces* (1899), *El patio* (1900), *Los galeotes* (1900), *La mala sombra* (1906), *El genio alegre* (1906), *Los mosquitos* (1927), *Los duendes de Sevilla* (1929); las rurales: *La media naranja* (1894), *El tío de la flauta* (1897), *Las flores* (1901), *La dicha ajena* (1902), *El amor que pasa* (1904), *Las buñoleras* (1907), *El patinillo* (1909), *Mundo, mundillo...* (1912), *Malvaloca* (1912), *Mariquilla terremoto* (1930).

10 En este sentido, Busse (2002: 75) demuestra, a partir del estudio de las formas de tratamiento inglesas en el teatro de Shakespeare, que hay un porcentaje más alto de incidencia del pronombre T en verso que en prosa, pero esta elección no depende del uso de la rima, sino de que el verso es usado con frecuencia en discursos que presentan una mayor carga emotiva.

11 Sobre los géneros teatrales menores, así como acerca de las principales corrientes dramáticas de la época, véase Huerta Calvo (2008).

tipos de ediciones¹². En algunos casos se han manejado ediciones críticas, pero de otras únicamente nos hemos podido servir de ediciones facsímiles e incluso de los propios manuscritos, cuando se trata de obras inéditas, como ocurre con *La banda y el encubierto* de Francisco Isidoro de Molina, o con los entremeses de Marcos García Merchante y Zúñiga, obras andaluzas de principios del siglo XVIII que han sido rescatadas del olvido para le presente investigación.

12 En consecuencia, los ejemplos son transcritos tal y como se recogen en la edición consultada.

Cronología	Carácter	Fecha ¹³	Autor	Obra	Género	Forma
I 1700-1770	Andaluz	Primer cuarto de siglo	Francisco Isidoro de Molina	[Banda]	Comedia	Verso
		1728	Francisco Isidoro de Molina	[Jóvenes]	Poema cómico	Verso
		1737	Manuel Antonio Figueroa Lasso de la Vega	[Lemmas]	Melodrama	Verso
		1741	Marcos García Merchante y Zúñiga	[Quien]	Entremés	Verso
		Sin fecha ¹⁴	Marcos García Merchante y Zúñiga	[Estítico]	Entremés	Verso
		Sin fecha	Marcos García Merchante y Zúñiga	[Corralera]	Entremés	Verso
		¿1742-1744? ¹⁵	Alonso Francisco de Nunsibay y Campos	[Saxonia]	Ópera musical	Verso
		1743	Francisco Scotti Fernández de Córdoba	[Arévalo]	Comedia	Verso
		1760	Francisco Scotti Fernández de Córdoba	[Escarmentados]	Entremés	Verso
	1760	Francisco Scotti Fernández de Córdoba	[Baile]	Fin de fiesta	Verso	
	No andaluz	1719	Antonio de Zamora	[Vencer]	Comedia	Verso
		1723	José de Cañizares	[Sopones]	Mojiganga	Verso
		1730 ¹⁶	José de Cañizares	[Espina patria]	Comedia	Verso
		1730 ¹⁷	José de Cañizares	[Espina Milán]	Comedia	Verso
		1738	Diego de Torres Villarroel	[Tabrnera]	Sainete	Verso
		1738	Diego de Torres Villarroel	[Gitanos]	Sainete	Verso
		1738	Diego de Torres Villarroel	[Contradanza]	Fin de fiesta	Verso
		1753	José Julián de Castro	[Hilo negro]	Entremés	Verso
		1762	Luis Misón (música)	[Sacrificio]	Tonadilla	Verso
		1784	Gaspar Fernández y Ávila	[Jesu-Christo]	Poema dramático	Verso
		Finales del siglo XVIII	Justino Matute y Gaviria	[Segura]	Sainete	Verso
		1790	Antonio González de León	[Madrileños adoptivos]	Sainete	Verso
		1799	José Concha	[Engañarse]	Sainete	Verso
		1812 ¹⁸	Juan Ignacio González del Castillo	[Aprendiz]	Sainete	Verso

13 La fecha que se incluye es la del estreno (cuando las fechas de publicación y de estreno son dispares y se conocen las dos) o la de la primera publicación, o bien la que aparece en el manuscrito, en el caso de los documentos inéditos.

14 Este manuscrito, así como el siguiente del mismo autor, aparece sin fecha. Tampoco el *Catálogo de Autores Dramáticos Andaluces* (2005) ofrece ningún dato sobre la datación de estas obras, que sin duda debieron de ser escritas en un período próximo a otras conservadas del mismo autor, como *Quién a quién engaña* (1741), o para acompañar a la comedia *La insigne benedictina, Verania, la Constanciense* (1742).

15 Texto fechado entre 1742 y 1744, según la Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico (*cit.* Gutierrez del Caño), por ser en esta época cuando trabajó el impresor.

16 No parece haberse conservado ningún manuscrito ni ninguna versión impresa anterior a 1730, aunque, según Paun de García (1997: 36-43), esta obra tuvo que haber sido escrita con anterioridad.

17 Existe un manuscrito de *Don Juan de Espina en Milán* fechado para su representación en 1713 (no está claro tampoco cuando se escribió), pero la primera versión editada es de 1730. Se conserva otro manuscrito de 1786, perteneciente a un apuntador; es la última versión encontrada hasta el momento, lo que demuestra cómo esta obra siguió representándose al menos hasta medio siglo después de su estreno (*vid.* Paun de García 1997: 50).

18 Toda la producción de Juan Ignacio González del Castillo (1763-1800) fue publicada póstumamente, en

Capítulo 7. Las formas de tratamiento de plural vosotros/ustedes en el teatro

Cronología	Carácter	Fecha	Autor	Obra	Género	Forma
II 1771-1814	Andaluz	1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Pezuña]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Boda]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Desairados]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Café]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Vecindad]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Cortejo]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Vicenta]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Feria]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Lugareño]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Majos]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Pupila]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Triunfo]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Payo]	Sainete	Verso
		1812	Juan Ignacio González del Castillo	[Pasión]	Comedia	Verso
	No andaluz	Último tercio del XVIII	Pedro Antonio González Rubí	[Oliva]	Fin de fiesta	Verso
		1762 ¹⁹	Ramón de la Cruz	[Pragmática]	Sainete	Verso
		1763	Ramón de la Cruz	[Civilización]	Sainete	Verso
		1765	Ramón de la Cruz	[Pueblo]	Sainete	Verso
		1766	Ramón de la Cruz	[San Isidro]	Sainete	Verso
		1769	Ramón de la Cruz	[Seguidillas]	Sainete	Verso
		1769	Ramón de la Cruz	[Manolo]	Sainete	Verso
		1770	Ramón de la Cruz	[Tertulias]	Sainete	Verso
		1771	Ramón de la Cruz	[Tres]	Sainete	Verso
		1773	Ramón de la Cruz	[Nuevos]	Sainete	Verso
		1773	Ramón de la Cruz	[Oposición]	Sainete	Verso
		1773	Ramón de la Cruz	[Andaluzas]	Sainete	Verso
		1776	Ramón de la Cruz	[Lavapiés]	Sainete	Verso
		1777	Ramón de la Cruz	[Libritos]	Sainete	Verso
		1778	Tomás de Iriarte	[Malgastador]	Comedia	Prosa
1783	Ramón de la Cruz	[Falsa devota]	Sainete	Verso		
1787	Tomás de Iriarte	[Mimado]	Comedia	Prosa		
1788	Tomás de Iriarte	[Malcriada]	Comedia	Prosa		
1791	Ramón de la Cruz	[Petra y Juana]	Sainete	Verso		
1792	Leandro Fernández de Moratín	[Comedia nueva]	Comedia	Prosa		
1806	Leandro Fernández de Moratín	[Sí]	Comedia	Prosa		
		1826	Anónimo gaditano	[Currutacos]	Sainete	Prosa

1812. También hay otra edición posterior, en 1845, de Adolfo de Castro. Sobre la obra de este autor gaditano, véanse los trabajos publicados en Romero Ferrer (2005).

- 19 Si bien algunos títulos de la producción sainetera de Ramón de la Cruz podrían ser incluidos en el período anterior (I), la mayor parte de ellos se registra en este segundo periodo, por lo que no podemos considerarlo un autor de la primera parte del siglo XVIII.

La oposición vosotros/ustedes en la historia del español peninsular (1700-1931)

Cronología	Carácter	Fecha	Autor	Obra	Género	Forma
III 1815-1873	Andaluz	1834	Anónimo gaditano	[<i>Faluchos</i>]	Sainete	Prosa
		1846	José Sanz Pérez	[<i>Canela</i>]	Pieza andaluza	Verso
		1846	José Sanz Pérez	[<i>Chaquetas</i>]	Pieza de costumbres andaluzas	Verso
		1847	José Sanz Pérez	[<i>Too</i>]	Pieza	Verso
		1847	Mariano de Alarcón Fernández	[<i>Juanillo</i>]	Zarzuela	Verso
		1847	José Sánchez Albarrán	[<i>Velada</i>]	Cuadro de costumbres andaluzas	Verso
		1849	José Sanz Pérez	[<i>Tío</i>]	Ópera cómica	Verso
		1850	Rafael Pitaluga y Delgado	[<i>Bandolero</i>]	Drama andaluz	Verso
		1859	Enrique Zumel	[<i>José María</i>]	Drama de costumbres	Verso
	No andaluz	1833	Manuel Bretón de los Herreros	[<i>No</i>]	Comedia	Prosa
		1835	Manuel Bretón de los Herreros	[<i>Diablo</i>]	Intermedio	Prosa
		1837	Manuel Bretón de los Herreros	[<i>Medidas</i>]	Comedia	Verso
		1847	Ramón de Navarrete y Fernández y Landa	[<i>Ente</i>]	Comedia	Prosa
		1863	Enrique Lucio Eugenio Gaspar y Rimbau	[<i>Piano</i>]	Comedia	Verso
		1867	Enrique Lucio Eugenio Gaspar y Rimbau	[<i>Jugador</i>]	Drama	Prosa
	IV 1874-1931	Andaluz	1899	Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Borrachos</i>]	Sainete
1899			Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Traje</i>]	Sainete	Prosa
1900			Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Patio</i>]	Comedia	Prosa
1901			Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Flores</i>]	Comedia	Prosa
1904			Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Amor</i>]	Entremés	Prosa
1906			Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Mala sombra</i>]	Sainete	Prosa
1906			Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Genio</i>]	Comedia	Prosa
1907			Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Buñoleras</i>]	Entremés	Prosa
1909			Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Patinillo</i>]	Sainete	Prosa
1912			Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Mundillo</i>]	Comedia	Prosa
1912			Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Malvaloca</i>]	Drama	Prosa
1927			Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Mosquitos</i>]	Comedia	Prosa
1929			Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Duendes</i>]	Comedia	Prosa
1930		Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Mariquilla</i>]	Comedia	Prosa	
No andaluz		1888	Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Esgrima</i>]	Juguete cómico	Prosa
		1894	Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Naranja</i>]	Juguete cómico	Prosa
		1897	Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Flauta</i>]	Juguete cómico	Prosa
		1898	Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Vida</i>]	Comedia	Prosa
	1900	Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Galeotes</i>]	Comedia	Prosa	
1902	Serafin y Joaquín Álvarez Quintero	[<i>Dicha</i>]	Comedia	Prosa		

Tabla 2. Corpus teatral (1700-1931)

7.2. FRECUENCIA DE USO DE *VOSOTROS/USTEDES*

En el período comprendido entre 1700 y 1931 se han realizado cuatro cortes cronológicos, como ya se ha comentado en 7.1., para facilitar el análisis de las formas de tratamiento plural y constatar su evolución. La frecuencia de uso de *vosotros/ustedes* en cada uno de los cortes temporales establecidos se divide en dos gráficos. En uno de ellos se recogen los datos obtenidos de las obras pertenecientes a los autores andaluces y, en el otro, los del resto de autores peninsulares (principalmente, centropeninsulares).

I.

De modo general, los resultados revelan un claro predominio de uso de la segunda persona *vosotros/as* sobre *ustedes* en este periodo. Asimismo, el cómputo de datos del español centropeninsular indica una mayor presencia de las formas de 2ªPP en todas las categorías estudiadas (pronombres átonos, verbos y posesivos).

Como pronombre tónico (sujeto y término de preposición), *ustedes* representa únicamente el 36% de las ocurrencias, frente al 64% de *vosotros/as*; aunque esta diferencia es muy estrecha cuando el pronombre tónico actúa como núcleo de un sintagma nominal sujeto: 54% (*vosotros*) y 46% (*ustedes*); véase el gráfico adjunto (fig. 1).

Como átono, *os* también es muy superior: en su posición proclítica supone el 84% de los datos y como enclítico, un superior 95%, por lo que las formas de 3ªPP (*se, les, los, las*) mantienen una presencia casi anecdótica, al no superar el 16% y el 5% de los datos, respectivamente. Este escaso uso del paradigma de 3ªPP se transforma en una ausencia total en el orden de los posesivos, donde *vuestro/vuestra* son las únicas formas registradas.

En cuanto a las formas verbales, también es más abundante la 2ªPP (68%) que la 3ªPP (27%). Se atestiguan, además, otros usos verbales que funcionan como imperativos pero que están creados sobre la base de una forma no personal, esto es, un infinitivo²⁰.

²⁰ Según la *NGLE* (§42.2.1d), este uso del infinitivo en lugar del imperativo aún hoy se sigue considerando incorrecto. No obstante, el infinitivo de mandato parece estarse generalizando (incluso entre hablantes cultos) para órdenes generales dirigidas a varios individuos en el plano de la lengua hablada: «En la lengua coloquial son relativamente comunes los infinitivos usados como imperativos, pero se recomienda evitar este uso en la expresión cuidada. Se trata de enunciados como *¡Venir a echarme una mano!* [...] También se recomienda evitar en la expresión cuidada el uso del infinitivo negativo con el valor de imperativos negativos: *No hablar de eso ahora* [...]. La alternancia entre las formas de imperativo y las

Estos *infinitivos imperativos* o *infinitivos yusivos* representan un 5% del total de las formas verbales.

Si nos centramos únicamente en las obras de los autores andaluces, no se da esta misma tendencia hacia las formas del paradigma de *vosotros*. Según refleja el segundo gráfico (fig. 2), *ustedes* es superior en sus funciones tónicas como núcleo de un SN en función de sujeto y término de preposición. Sin embargo, en el resto de categorías morfológicas predomina la 2ªPP, al igual que en el ámbito peninsular: como átomo representa un 78% (proclítico: 82%; enclítico: 60%), frente al 22% de la 3ªPP (proclítico: 18%; enclítico: 40%). En su función de adjetivo posesivo, *vuestro*, junto a sus formas flexionadas en género y número, representa el 91% de las ocurrencias, en oposición a un ínfimo 9% de *su/s*. En cuanto a las formas verbales, los repartos quedan del siguiente modo: la 3ªPP obtiene un 23%, mientras que la 2ªPP el 74,50% de los datos; el 2,50% restante lo representan los infinitivos yusivos.

Como puede observarse al comparar ambas figuras (1 y 2), el paradigma general resultante en el ámbito del español de Andalucía registra *ustedes*, junto a las formas de 3ªPP, en mayor medida que el del resto de la Península. Dicho así hace pensar que la sustitución del pronombre *vosotros* por *ustedes* se estaba produciendo ya en esta variedad diatópica, o en su defecto que el paradigma andaluz tendía más a reflejar la cortesía que el del resto del español peninsular. No obstante, estos son datos absolutos que deben ser examinados con detenimiento en el análisis lingüístico que hacemos a continuación (7.3.). Asimismo, establecemos las relaciones asimétricas y simétricas que determinan los usos que revelan tales datos, los factores sociales y pragmáticos que inciden en su aparición, así como cualquier posible intromisión de *ustedes* en la esfera semántica de *vosotros*.

de infinitivo se produce en todo el mundo hispánico tanto en carteles y rótulos (*No fumar; Salir antes de entrar...*) como en las instrucciones de los textos escolares (*Ordenar alfabéticamente las siguientes palabras*). Fuera de estos usos se recomienda evitar el infinitivo en los registros formales.» (NGLE §42.2.1d).

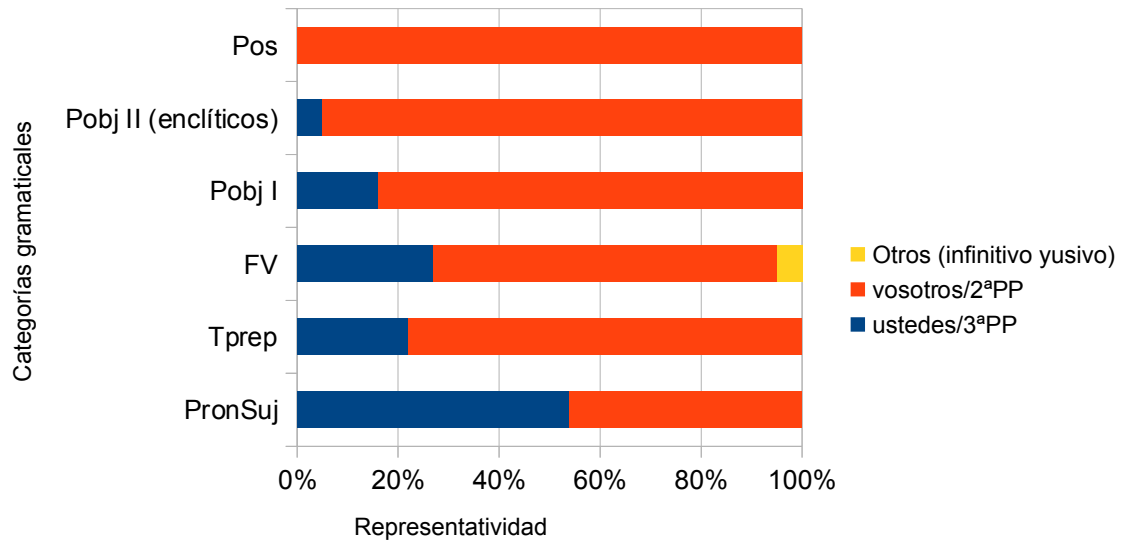


Figura 1. Formas de tratamiento plural en el español centropeninsular I (1700-1770)

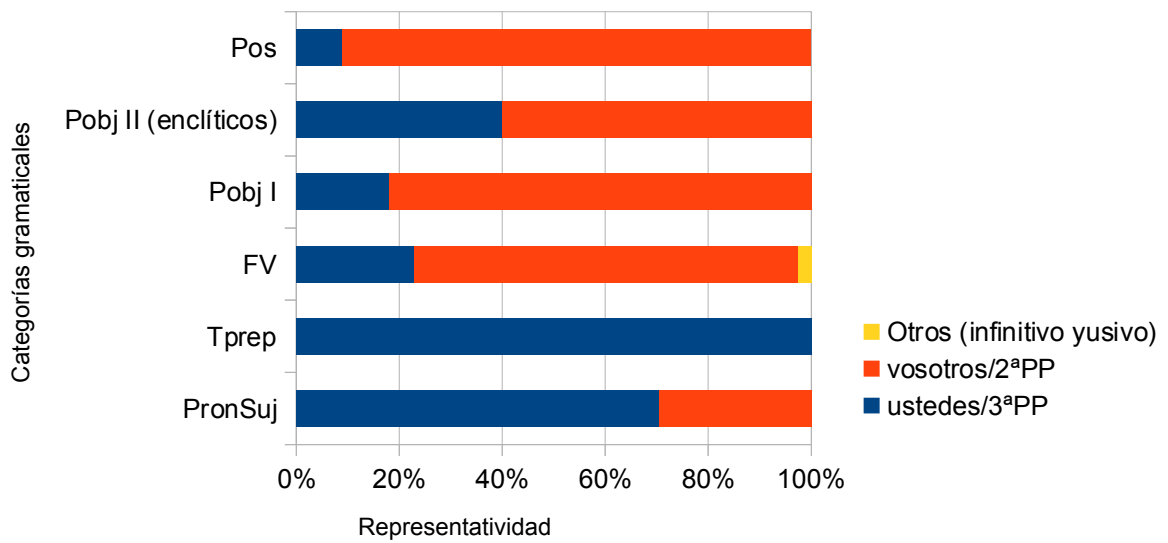


Figura 2. Formas de tratamiento plural en el español de Andalucía I (1700-1770)

II.

En el segundo periodo, las formas de 3ªPP han aumentado ligeramente a nivel general en comparación con el periodo anterior. El cómputo de datos del español centropeninsular revela una mayor presencia del pronombre tónico (sujeto y término de preposición) de 3ªPP (88%), así como del átono enclítico (67%) –en su posición proclítica es ligeramente menor (47,50%)–. En el caso de las formas verbales también la 3ªPP es más abundante: un 54% frente a un 44% de las formas de 2ªPP²¹. Las únicas categorías en las que la 2ªPP es mayor son la correspondiente al pronombre átono en posición proclítica y su función como determinante posesivo: un 22% para *su, sus, suyos*, frente a un 78% para *vuestro, vuestra, vuestros y vuestras*. Este último uso del posesivo puede explicarse por el hecho de la preferencia que tienen los hablantes por estructuras analíticas de *preposición+pronombre tónico (de ustedes)*, en donde el pronombre *ustedes* queda patente y no da lugar a las ambigüedades que sí genera el uso del posesivo *su/s*.

En las obras de naturaleza andaluza esta tendencia hacia la 3ªPP también se mantiene en las formas tónicas, según se observa al comparar las figuras 3 y 4. En cuanto a las formas tónicas del pronombre, *ustedes* predomina ampliamente: en la función de sujeto destaca con un 80% sobre *vosotros* (20%), porcentajes muy similares a los de su valor como núcleo de un sintagma preposicional donde representa el 76% de las ocurrencias y *vosotros* solo el 24%. Sin embargo, puede afirmarse que el dominio de *ustedes* es total, puesto que la mayor parte de los usos de *vosotros* son retóricos o corresponden a textos históricos y, por tanto, no pueden ser adscritos a la lengua oral, con lo que la distancia entre ambos es incluso mayor.

En su representación átona, el nivel de aparición de la 3ªPP decrece considerablemente ante *os*: con un 22% de los datos para la función proclítica del pronombre y un 29% en la enclítica. Como posesivo, los datos coinciden prácticamente con los del resto del español peninsular: el 87% lo representa *vuestro* (y sus variantes), frente al 13% de *su/s*.

En las formas verbales, aunque aparentemente prima la 2ªPP, las proporciones casi se igualan entre ambos paradigmas si consideramos que los imperativos de 2ªPP suelen funcionar en muchas ocasiones como imperativos de 3ªPP, como veremos más adelante.

21 Se atestiguan también los llamados *infinitivos yusivos*, que solo representan, en este caso, un 2% de los datos totales.

Los repartos estadísticos absolutos quedarían entonces del siguiente modo: un 36,10% la tercera persona, un 35% la segunda, un 27,40% para los imperativo de 2ªPP y el 1,50% restante para los infinitivos yusivos.

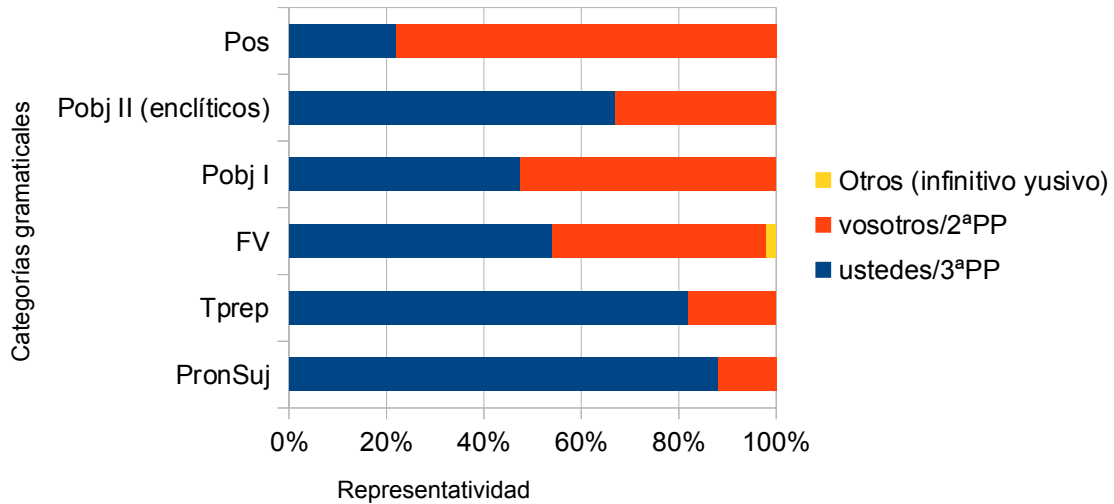


Figura 3. Formas de tratamiento de plural en el español centropeninsular II (1771-1814)

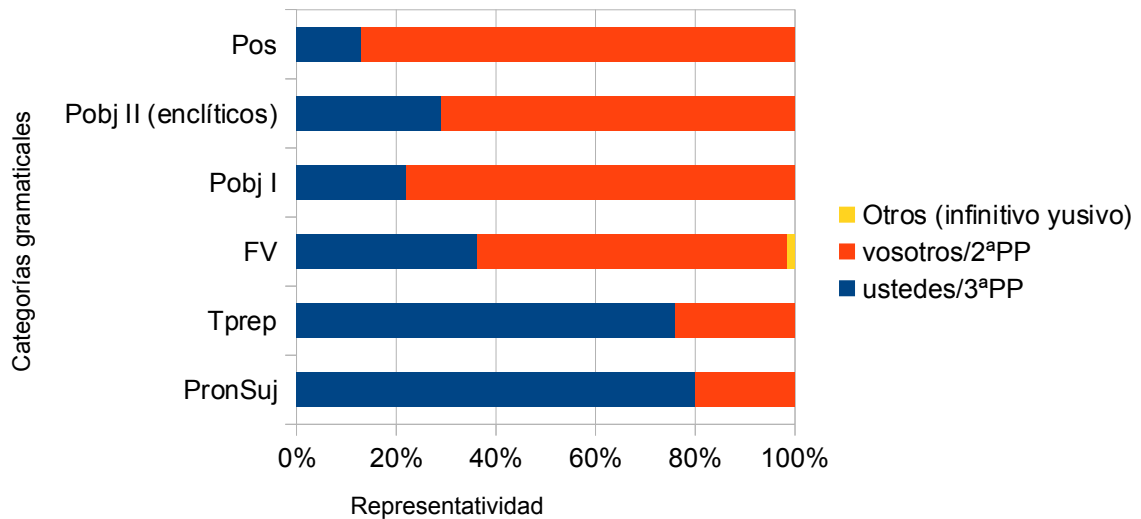


Figura 4. Formas de tratamiento de plural en el español de Andalucía II (1771-1814)

Como puede apreciarse, los datos cuantitativos generales resultantes son bastante similares en ambas variedades del español, en el español centropeninsular y el hablado en Andalucía. A grandes rasgos, los datos demuestran que el patrón de uso más frecuente en español para el tratamiento plural estaría formado por los siguientes elementos:

ustedes+3^aPP/2^aPP+os/se+(vuestro+FNominal)

El análisis microlingüístico de las ocurrencias precisará, a continuación, mucho más acerca de la tendencia de uso del tratamiento plural en español.

III.

Los resultados obtenidos en el tercer periodo revelan la tendencia al aumento de la 3^aPP iniciada en el periodo anterior. Si comparamos ambas figuras (figs. 5 y 6), en el paradigma general resultante en el ámbito del español de Andalucía tiene mayor preponderancia *ustedes+3^aPP* que el del resto del español peninsular, que tiende a manifestar, en cierto grado, la 2^aPP en el intercambio comunicativo. Por consiguiente, el sistema de tratamiento dominante en Andalucía es el de la 3^aPP+*ustedes*²².

En el español centropeninsular (fig. 5) se muestra una presencia casi total del pronombre tónico *ustedes* para las funciones de sujeto (91%) y término de preposición (96%). En el caso del átomo proclítico de 3^aPP su presencia es de 54% –en su posición enclítica es ligeramente menor (47%)–. El uso de las formas verbales también de 3^aPP es muy similar: un 54% frente a un 43% de las formas de 2^aPP²³. La única categoría en la que se invierte dicha tendencia, por tanto, donde predomina la 2^aPP, es en la del determinante posesivo: 42% para *su/s* y 58% para *vuestro* (junto a sus variantes). En esta última función aún se prefiere la estructura analítica con preposición (*de+él, ella,...*) en la que quede patente la persona referida y no dé lugar a las ambigüedades.

22 En este sentido, puede relacionarse también el uso que se hace de las formas nominales en el español de Andalucía en este periodo, mucho más abundante (70%) que el del resto de la Península (30%).

23 Se atestiguan también *otros* usos verbales, los llamados infinitivos yusivos, que en este caso solo representan un 3% de los datos.

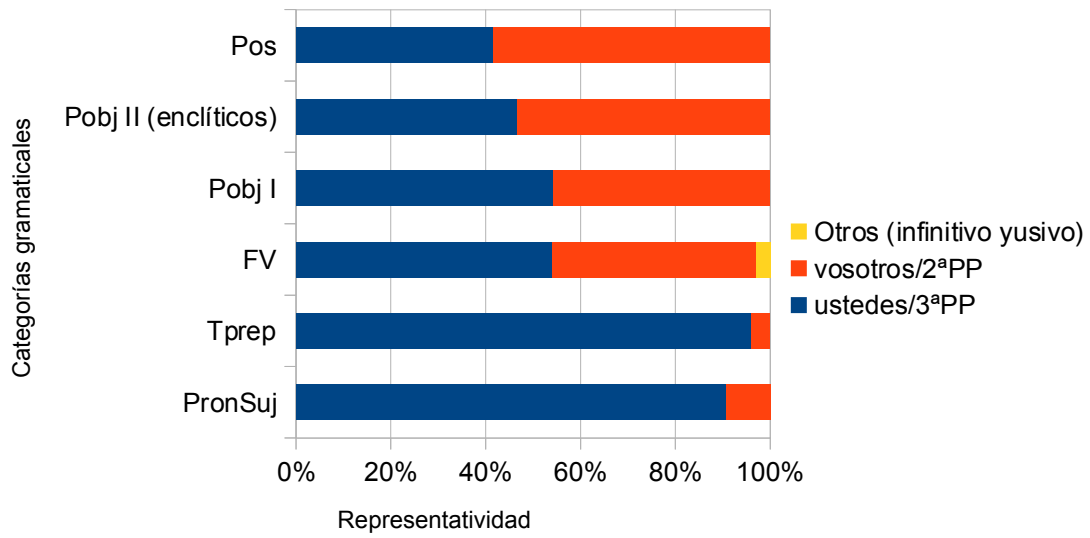


Figura 5. Formas de tratamiento plural en el español centropeninsular III (1815-1873)

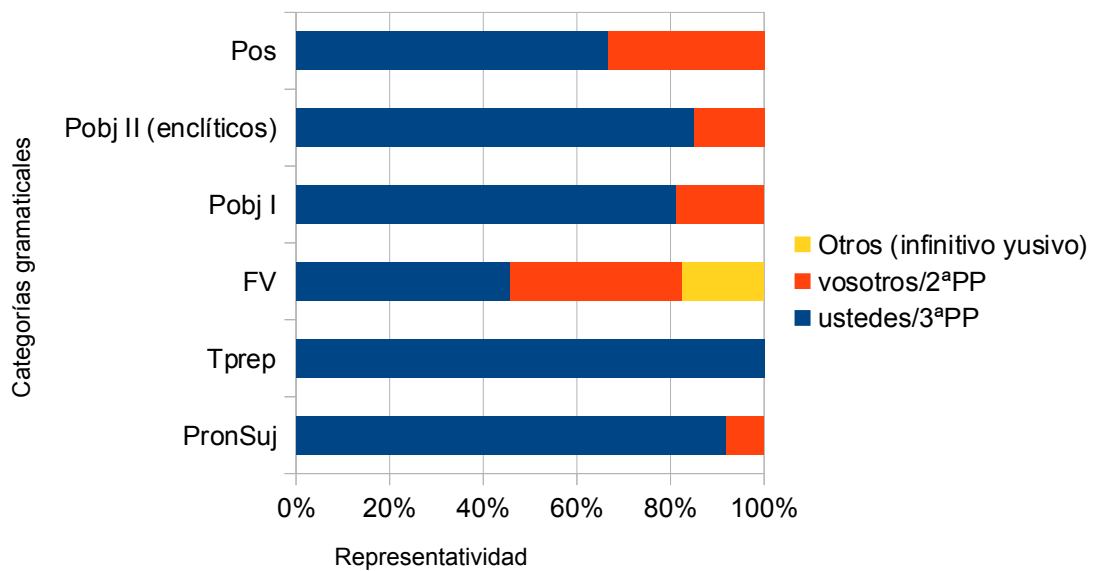


Figura 6. Formas de tratamiento plural en el español de Andalucía III (1815-1873)

En las obras de naturaleza andaluza esta tendencia general hacia la 3ªPP es si cabe más acusada y se manifiesta en todas las categorías gramaticales, según demuestra la figura 6.

En lo que concierne a las formas tónicas del pronombre, *ustedes* predomina ampliamente en la función de sujeto (92%) sobre *vosotros* (8%), pronombre este último que desaparece por completo en los sintagmas preposicionales, al igual que en los periodos anteriores. En su representación átona, los porcentajes de aparición de la 3ªPP (*se, les*) son también notables: 81,25% (proclítico) y 85% (enclítico), frente al 18,75% y el 15%, respectivamente. En cuanto a las formas verbales, los repartos están más igualados: las de 3ªPP representan un 45,65%, la 2ªPP el 36,90% y los infinitivos imperativos un 17,45%.

IV.

Los datos obtenidos para este último periodo estudiado nos revelan los usos del pasado más reciente de la lengua española, donde la tendencia hacia la solidaridad seguía avanzando y donde se constata un sistema de trato andaluz totalmente desgajado del peninsular²⁴. En este paradigma andaluz occidental, *vosotros* es un elemento ajeno al sistema de trato²⁵, de hecho, son los personajes externos, los madrileños, los únicos en emplear este pronombre. *Ustedes* es el único pronombre reconocible para el trato a los interlocutores plurales y el único, por tanto, utilizado por los personajes andaluces, combinado con una gama muy diversa de formas verbales y átonas de 2ªPP y 3ªPP.

Veamos, a continuación, cómo se configura el paradigma de trato plural entre 1700 y 1931 a través de estos elementos lingüísticos que lo constituyen.

24 *Cfr.* 3.4. y 4.4. *Vid.* *NGLE* (§16.15); Narbona / Cano / Morillo (2003: 236-237); Lope Blanch (1995: 32-36); Penny (2006[1993]: 139); Moreno de Alba (1988: 165); Narbona / Morillo (1987: 91-95); Molina Redondo (1983); Isaza Calderón (1976); Cornejo (1974); *Esbozo* (1973: 338); Zamora Vicente (1970[1960]: 329, 401); Kany (1969: 77); Rona (1967: 9); Malberg (1966: 122); Rosenblat (1960[1933]: 33-35). Sobre el área de difusión de este fenómeno pronominal véase *ALEA* (1962-1973, 6: mapas 1824-1833, 1836-1837); Mondéjar (1994[1970]: 127-129, mapas 62-63); Álvarez García (1998: 71); Jiménez Fernández (1999: 74-76).

25 De aquí en adelante hay que interpretar *la modalidad andaluza* como la variedad dialectal de Andalucía occidental, independientemente de que los personajes sean sevillanos o no, puesto que todos los personajes andaluces representan en estas obras el arquetipo y el paradigma de la zona occidental.

7.3. ANÁLISIS MICROLINGÜÍSTICO

Partiendo de estas afirmaciones de carácter cuantitativo, procedemos a realizar un examen microlingüístico de las formas pronominales, verbales y nominales presentes en el subcorpus dramático.

7.3.1. Formas pronominales plurales

I.

Las formas pronominales que aparecen en el corpus en este primer periodo son *vosotros*, *vosotras* y *ustedes*. No se manifiestan otras variantes de estos tratamientos (v. gr. *vuestras mercedes*, *vuesarcedes*, *vustedes*, etc.), así como abreviaturas (v. gr. *Vms*, *Vds*, etc.). Las formas pronominales suelen tener un menor índice de representatividad en los corpus que las verbales con las que se combinan, pero su presencia es sin duda relevante en el contexto comunicativo.

Las funciones oracionales expresadas por los pronombres tónicos son las habituales de sujeto y término de un sintagma preposicional. Como sujeto, se atestiguan los pronombres *ustedes*, *vosotros* y *vosotras* tanto en las obras andaluzas, como en las no andaluzas, según las diferencias numéricas apuntadas arriba (fig. 1 y 2). Aunque en las obras andaluzas, el pronombre *vosotros/as* se constata únicamente en las dos más antiguas [*Banda*] y [*Jóvenes*]; en la primera de ellas lo utiliza la señora Rosimunda para referirse a sus criadas (1a) y, en la segunda, lo utiliza la Religión personificada para tratar a San Luis y al gracioso Roberto, quien acompaña al santo (1b).

- (1) a. *Rosimunda. Cantad y vosotras id,*
y decid al jardinero
como io unas flores quiero
penas callad y sufrid
pues veis el mal de que muero [*Banda*, fol. 15r]
- b. *Religión. Pues Dios vaya. Echale la bendicion.*
contigo. *Id vosotros dos,*
hermanos, en su compañía;
mas, hermano Fermin, sepa,
que le doy facultad ampl[i]a
de superior, y que mande
à los dos en la jornada;
esto es, para que modere

las penitencias estrañas
de Luìs; haciendo, que mire
por su salud, y que le haga,
que no vse tanto rigor
en silicios²⁶, y viandas.
Dios acompañe *à los tres*. [*Jóvenes*, 100]

Sin embargo, no ocurre lo mismo en su función como término de preposición, donde *vosotros/as* no se registra en la producción andaluza (solo *ustedes*, 2a), pero sí en la centropeninsular (2b).

- (2) a. *Santo*. El Señor guarde *à las dos*,
de quien el temor intimo,
y agradezco estas mercedes.
Chispa. Beso las manos **de ustedes**,
que yo tambien las estimo. [*Lemmas*, 18]
- b. *Gitano 2º*. Por vida del sol seré
escándalo con mi brío
de todo el orbe, y por vida
de vosotras, *cielos míos*,
que atormentaré. [*Gitanos*, 101]

De entre los sintagmas preposicionales que contienen como núcleo uno de los pronombres implicados (*ustedes/vosotros*), los más numerosos son los encabezados por la preposición *de*, hecho explicable por la finalidad desambiguadora de esta construcción cuando funciona como posesivo de tercera persona en lugar de *su/s* (3a). El resto de sintagmas son, por orden de frecuencia, los introducidos por las preposiciones *a*, *por* y *con* (3b).

- (3) a. *Don Pablo*. Hermano,
perdone. *Vanse*.
Fernando. Como perdon?
Que le quebraré los cascos,
soltando el trapo al clamor.
Dèn por San Miguèl Archangel,
que tiene *à su pie* el Dragon,
el qual vaya en el amparo
de vstedes. [*Jóvenes*, 64]
- b. *Taberna*. También iré **con vosotros**,
aunque deje solo el vino;
pero habemos de ir bailando
y cantando aquel tonillo

26 Adviértase el seseo existente y léase *cilicios* «faja de cerdas o de cadenillas de hierro con puntas, ceñida al cuerpo junto a la carne, que para mortificación usan algunas personas. // Saco o vestidura áspera que se usaba antiguamente para la penitencia» (*DRAE*) y no *silicios* «elemento químico».

del estudiante. [Taberner, 42]

Por otro lado, se registran con cierta asiduidad formas pronominalizadas para las funciones de sujeto y término de preposición, como sucede con los numerales *los dos/las dos* (sobre todo en el conjunto de obras andaluzas, 4a), *los tres*, el cuantificador *entrambos*, el indefinido *todos* (4b), o los tratamientos *sus mercedes* y *usías*²⁷. Mediante estas formas se precisa con mayor exactitud a qué personas del grupo se está interpelando (o incluso se puede aludir a todo el conjunto).

- (4) a. *Juan*. Pues que **los dos** satisfechos
podeis estar ya, suspenda
vuestro espíritu bizarro
tan injustas competencias. [Arévalo, 30]
- b. *Nicanor*. Si harè; porque, no ignorada
la razon, dexé en la duda
menos fuerte la arrogancia:
retiraos todos, y à vista
siempre de las atalayas
estad à punto de guerra. [Vencer, vv. 49-54]

Parece existir, por tanto, una tendencia en el término de preposición de la variedad andaluza a eliminar la oposición *vosotros/ustedes* propia del resto del español peninsular, ya que, por un lado, no se registra ningún caso de *vosotros/as* y, por otro, se utilizan otros sustitutos en su lugar, como *los/las dos*, *entrambos*, etc.

Por lo que respecta a las formas pronominales átonas, la superioridad de la 2ªPP *os/-os* es general en toda la geografía española (tabla 3), aunque en mayor medida en las obras centropeninsulares (84%/95%), como se ve en los ejemplos 5a, 5b y 5c. Este hecho hay que ponerlo en relación con la presencia también mayoritaria en la modalidad centropeninsular de los pronombres tónicos *vosotros* y *vosotras* como núcleos de un sintagma introducido por preposición, sean en función de CD, sean en la de CI.

- (5) a. *Pedro*. Mas, ya cercana
mi dicha, hago muy mal
en procurar recatarla.
Don Juan, don Antonio, ya
fuera mi amistad ingrata,
si **os** callara mi fortuna:
venimos yo y estas damas

27 Estos últimos tratamientos se restringen exclusivamente a determinados grupos y contextos sociales, como se ve más adelante en este mismo capítulo (7.4.3.3., ejemplo 81b).

a esperar nuestro don Sancho
de Guzmán, con quien casada
quedará Laura esta tarde,
y yo también con su hermana.
Sé que *os habéis de alegrar*,
y *os* lo digo. [*Espina patria*, III, vv. 810-822]

b. *Carlos. Teneos*, que a tan sagrada
empresa, *soldados míos*,
sólo los respetos bastan. [*Espina Milán*, I, vv. 900-902]

c. *Ariclea*. Quien debe
tanto obsequio à *vuestro* obsequio,
preciso será, que muestre
el justo agradecimiento,
advirtiendooos, porque ciegue
los ojos à la malicia
quien tanto agassajo viere,
que este es mi Templo, y aquel
vuestro campo. [*Vencer*, vv. 1183-1191]

Formas tónicas	Variedad andaluza		Español centropeninsular	
	<i>Ustedes</i>	67%	<i>Ustedes</i>	63,70%
<i>Vosotros</i>	26,50%	<i>Vosotros</i>	27,30%	
<i>Vosotras</i>	6,50%	<i>Vosotras</i>	9%	
<i>Total</i>	100%	<i>Total</i>	100%	
Formas átonas	<i>os (-os)</i>	82% ²⁸ / 60%	<i>os (-os)</i>	84% / 95%
	<i>se (-se)</i>	8% / 40%	<i>(-se)</i>	0% / 5%
	<i>los</i>	5% / 0%	<i>los</i>	9,50% / 0%
	<i>les</i>	2,50% / 0%	<i>les</i>	6,50% / 0%
	<i>las</i>	2,50% / 0%		
		= 18% / 40%		= 16% / 5%
<i>Total</i>	100% / 100%	<i>Total</i>	100% / 100%	

Tabla 3. Representación de los pronombres plurales tónicos y átonos del español I (1700-1770)

En las obras andaluzas, por su parte, a pesar del predominio de formas de 2ªPP, existe un porcentaje de representatividad mayor de 3ªPP (18%/40%), sobre todo en su posición enclítica *-se* (5d), donde los porcentajes casi se igualan: 40% para la 3ªPP y 60% para la 2ªPP. Además, se cuenta en esta variedad con un repertorio de formas pronominales más variado²⁹ (*se*, *los*, *les*, *las*). Se registra *se* (5e), *los*, *las* y *les*, mientras que en el corpus de

28 La primera cifra, la situada a la izquierda de la barra, alude al carácter proclítico de los pronombres átonos, mientras que el segundo guarismo se refiere al enclítico.

29 Se recoge, además, un ejemplo de la combinación vulgar *sus* (producto de *se+os*, con cierre de la vocal velar) coordinado con el pronombre *vos*: «Alcalde. Mi mujer *sus* lo dirá» [*Sopones*, v. 209]. Dicha forma se atestigua también en el trato plural del cuarto periodo. Este ejemplo es proferido por el alcalde,

obras centropeninsulares no se atestigua *se* y *las*.

- (5) d. *Plasencia. Vayanse*, que nosotros
en paz quedamos. [Baile, 121]
- e. *Ladbenant. Pues me dá risa!*
Quánto vá, que *se chancéan?*
Rosoléa. Agradezca á quien nos mira,
que si no... [Baile, 116]

Más interesante si cabe es el hecho de que, en ocasiones, el átono *os* (así como las formas verbales de 2ªPP) se combina en este periodo con formas de 3ªPP para dirigirse a las mismas personas, tanto en las obras andaluzas, como en las peninsulares. Véase, más adelante, el ejemplo 12b.

II.

Ustedes es el pronombre predominante en el segundo periodo del presente corpus. En su función de sujeto presenta ciertas variantes gráficas: en las obras pertenecientes al español general se registra *ustedes*, así como la abreviatura *Vms*; en las andaluzas la diversidad es mayor: *ustedes* se presenta como la más representativa, junto a ella conviven otras variantes fonéticas, como *ustées*, *ustés* y la abreviada *Vds*³⁰. En el caso de *vosotros* no se cuenta con abreviaturas ni otras grafías, salvo la flexión de género *vosotras*, en ambas modalidades del español (tabla 4).

Como término de preposición, las variantes gráfico-fonéticas coinciden prácticamente con las enunciadas para la función de sujeto (tabla 4). *Ustedes* y *vosotros* son los estándares en ambas modalidades del español; mientras que el resto de formas se

personaje típico de los entremeses y sainetes del XVIII. Téngase en cuenta la consideración de bobo, así como la baja extracción social de los alcaldes en la época, para comprender la caracterización lingüística e intelectual que hacen los autores dieciochescos de estos villanos (vid. Doménech 1997: 64). Una muestra de sus comportamientos y formas de expresión la encontramos en el siguiente extracto: «*Alcalde. No llas debéis apurar, / señor Maestro. / Maestro. ¿Por qué? / Alcalde. Trairé yo la danza acá / que he dispuesto para el Corpus, / y con ese manantial, / siendo de vino, no tengo / que darles de refrescar.*» [Sopones, vv. 231-237].

30 La escasez en el número de ejemplos de abreviaturas, no nos permite afirmar una tendencia en los usos de este periodo. Tampoco podemos corroborar otras hipótesis (cfr. García Godoy 2012) sobre la identificación de la abreviatura *Vms* con la forma plena *vuestras mercedes*, por no aparecer ningún ejemplo de este sintagma nominal esta parte del corpus. Únicamente podemos confirmar que los textos que contienen la grafía *Vds*. corresponden a dos manuscritos andaluces inéditos (*Los palos de Segura* y *Los madrileños adoptivos*), mientras que *Vms*. solo se atestigua en una obra impresa de Iriarte titulada *El malgastado*, donde los mismos personajes utilizan indistintamente tanto la abreviatura, como el pronombre *ustedes*. Cfr. cap. 6.

restringen a la variedad andaluza y se encuentran marcadas de algún modo (*cf.* 7.4.3.3.).

Los sintagmas preposicionales más recurrentes son los encabezados por la preposición *a*, seguidos de *de* y, en menor medida, según su representatividad en el corpus, encontramos *con*, *entre*, *sin*, *contra*, *entre*, *por*, *en* y *para*.

	Variedad andaluza		Español centropeninsular	
Suj.	<i>Ustedes</i>	46	<i>Ustedes</i>	114
	<i>Vds.</i>	12	<i>Vms</i>	2
	<i>Ustés</i>	5	<i>Usté y los demás</i>	1
	<i>Ustées</i>	1		
	<i>Vosotros</i>	14	<i>Vosotros</i>	7
	<i>Vosotras</i>	2	<i>Vosotras</i>	8
			<i>Tú y él</i>	1
	Otras: <i>entrambos, todos.</i>	4	Otras: <i>los dos, los tres, usías, doscientos, ambos.</i>	9
	<i>Total</i>	84	<i>Total</i>	142
TP	<i>Ustedes</i>	9	<i>Ustedes</i>	31
	<i>Vds.</i>	3	<i>Vms</i>	1
	<i>Ostées</i>	5	<i>Vosotros</i>	3
	<i>Ustés</i>	2	<i>Vosotras</i>	4
	<i>Vosotros</i>	8	Otras: <i>Sus mercedes</i>	1
		<i>Total</i>	29	<i>Total</i>

Tabla 4. Variación pronominal en español II (1771-1814)

Por lo que respecta a las formas pronominales átonas, en el español peninsular las formas de 3ªPP (56%) ostentan un porcentaje ligeramente superior al de 2ªPP (44%). Bien es cierto que en su carácter proclítico *se*, *les*, *las* y *los* representan el 47,50%, mientras que *os* el 52,50%; pero como enclíticos la situación se invierte: *-os* suma el 33% de los casos, mientras que *-se*, *-les* y *-los* el 67%, tal y como puede verse en la tabla 5. En el español de Andalucía el predominio siempre es de la 2ªPP: *se*, *les*, *los*, *las* suponen el 22%, frente al 78% de *os*; porcentajes muy similares se repiten con los pronombres enclíticos: *-se*, *-los*, *-les* constituyen el 29% y *-os* el 71% de los datos.

	Variedad andaluza		Español centropeninsular	
Formas átonas	<i>os (-os)</i>	78% / 71%	<i>os (-os)</i>	52,50% / 33%
	<i>se (-se)</i>	51,60% / 81%	<i>se (-se)</i>	69% / 84,60%
	<i>les (-les)</i>	42% / 5%	<i>les (-les)</i>	20,60% / 7,70%
	<i>los (-los)</i>	3,2% / 14%	<i>los (-los)</i>	7% / 7,70%
	<i>las</i>	3,2% / 0% = 22% / 29%	<i>las</i>	3,40% / 0% = 47,50% / 67%
	<i>Total</i>	100% / 100%	<i>Total</i>	100% / 100%

Tabla 5. Representación de los pronombres átonos del español II (1771-1814)

Esta notable presencia del átono *os* es digna de tomar en consideración, puesto que se atestigua también en este periodo asociado a formas de 3ªPP y al pronombre *ustedes* en ambas variedades del español. Ello demuestra que en el pasado el paradigma de trato de *ustedes* era con frecuencia híbrido. Algunos ejemplos que lo corroboran son los siguientes: en el español centropeninsular (6a, b) y el hablado en Andalucía (6c, d)³¹.

- (6) a. *Plasencia*. La dama,
la graciosa y todo el resto
de compañeras, deseando
acreditar**os** su afecto
y cuánta es su gratitud
por el pasado festejo
que **usté y los demás dispusisteis**,
otro segundo han dispuesto
excusándo**os** la fatiga
de cantar y estudiar versos,
suplicando á *usted se digne*
de honrarlas con ir á verlo
sin gala, sin ceremonia,
ni patarata, que en ello
recibirán gran merced. [*Pragmática*, 39]
- b. *Doña Elvira*. De ver a **ustedes** tan buenos
me alegre mucho; esta noche
mejor diversión **os** tengo
que el revesino. [*Oposición*, vv. 318-321]
- c. *Josef. Señores*, Dios guarde a **ostéés**.
Jesús y San Josef. De su paz acompañados
seáis siempre.
Josef. ¡Que me jueugo llegando a ver**os**! Cudiao

31 Otro ejemplo de hibridación lo encontramos en la obra anónima *El baladrón andaluz* (siglo XVIII), que finalmente no incluimos como parte del corpus teatral. Querol llega a una fiesta en la que está su prometida, la Raboso; los asistentes al verlo llegar gritan un «¡viva!», el anciano agradece sus halagos y pide disculpas en 2ªPP (+*señores*), pero después utiliza la 3ªPP+*ustedes*: «*Querol. Señores yo os doi mil gracias, / y siento llegar à tiempo de estorbar (si estará en casa / el andaluz) vuestra fiesta; / pues me parecen que estaban / ustedes de baile: siga / que para esto no hago falta*» (*El baladrón andaluz*, 13v-14r).

que no miento si me pongo
tan alegre y aquellao,
ansí que veo a esta gente,
que no pueo yo expricallo
lo que da por adentro,
si **los** estimo a puñaos. [*Jesu-Christo*, 320]

- d. *Alcalde*. ¿Qué **tienen**? ¿De qué **se quejan**?
Mujeres. De los hombres.
Alcalde. ¿Qué **os** han hecho? [*Triunfo*, 463]

III.

La función de sujeto es la de mayor representación en el corpus: 102 de las 132 formas pronominales funcionan como sujetos oracionales, por lo que los datos generales sobre las formas tónicas coinciden prácticamente con el porcentaje de aparición de sujetos explícitos. El más numeroso es, como ya se ha señalado más arriba, *ustedes*.

Ustedes puede aparecer gráficamente de diversos modos. En las obras pertenecientes al español general solo se registra *ustedes*, mientras que en las andaluzas la diversidad es mayor: la forma plena *ustedes*, que es la más representativa, así como sus variantes fonéticas *ostedes*, *ostés*, *ustées* y la abreviada *Vds* (tabla 6). El empleo del pronombre *usted/es* es tan frecuente y continuo que llega hasta el punto de adjuntarse al verbo para crear formaciones como: *disiasté*, *parusté*, etc.

El pronombre *vosotros* no tiene variación fonético-gráfica en el corpus. Lo más interesante es, sin embargo, el hecho de que la forma femenina del pronombre, *vosotras*, solo se registra en la variedad centropeninsular del español.

Variantes pronominales	<i>Ustedes</i>		<i>Vosotros</i>	
	<i>Ustedes</i>	85%	<i>Vosotros</i>	6%
<i>Ustées</i>	1,50%	<i>Vosotras</i>	2%	
<i>Ostedes</i>	1,50%			
<i>Ostés</i>	1%			
<i>Vds.</i>	3%			
	92%		8%	

Tabla 6. Porcentaje de representatividad de los pronombres tónicos en español III (1815-1873)

En cuanto a las formas pronominales encabezadas por preposición, los más frecuentes son los que contienen la preposición *a*, seguidos de *de* y *con*; en escasa medida también se

atestiguan *para, ante, entre y sobre*. Las formas gráficas que se presentan en esta función se reducen a tres: *ustedes, ostedes y vosotros*. La primera de ellas es común a ambas modalidades del español; la segunda, *ostedes*, se registra en la variedad andaluza y *vosotros* solo en el español centropeninsular.

Por lo que respecta a las formas pronominales átonas, solo en la variedad andaluza existe una clara superioridad de la 3ªPP. En el español centropeninsular el porcentaje de uso entre las formas de 2ªPP y 3ªPP está prácticamente igualado. Bien es cierto que en su carácter proclítico *se, los, las y les* representan el 54,30%, mientras que *os* el 45,70%; pero como enclíticos la situación se invierte: *-os* suma el 53,30% de los casos, mientras que *-se, -les y -las* el 46,70%.

Formas tónicas	Variedad andaluza		Español centropeninsular	
	<i>Ustedes</i>	63,50%	<i>Ustedes</i>	92%
<i>Vds.</i>	13,50%	<i>Vosotros</i>	6%	
<i>Ustées</i>	6,50%	<i>Vosotras</i>	2%	
<i>Ostedes</i>	6,50%			
<i>Vosotros</i>	6,50%			
<i>Ostés</i>	3,50%			
<i>Total</i>	100%	<i>Total</i>	100%	
Formas átonas	<i>os (-os)</i>	18,75% / 15%	<i>os (-os)</i>	45,70% / 53,30%
	<i>se (-se)</i>	56,25% / 85%	<i>se (-se)</i>	17,15% / 26,68%
<i>les</i>	25% / 0%	<i>las (-las)</i>	20% / 13,34%	
		<i>les (-les)</i>	14,30% / 6,68%	
		<i>los</i>	2,85% / 0%	
	= 81,25% / 85%		= 54,30% / 46,70%	
<i>Total</i>	100% / 100%	<i>Total</i>	100% / 100%	

Tabla 7. Representación de los pronombres tónicos y átonos del español III (1815-1873)

En el español de Andalucía el peso recae sin duda en las formas de 3ªPP: *se y les* ostentan el 81,25%, frente al 18,75% de *os*; porcentajes muy similares se repiten en los valores enclíticos: *-se* representa un 85%, mientras que *-os* únicamente un 15%. De nuevo, prevalece la 3ªPP en el paradigma andaluz, sobre todo si tenemos en cuenta que los ejemplos de *os y -os* andaluces no se coordinan con el pronombre *vosotros*, sino con *ustedes* (7a, b), como había ocurrido en los periodos anteriores I y II.

- (7) a. *Patrón I*. Ligerito
 embarque Vd. conmigo.
Bartolo. Digo **Señores** que esto que ya estoy yo
 sofocao: **muchachos estaros** quietos que
maveis dao una soba.
Patrón I. Embárguese Vd. corriendo; apriesa,

compadre, apriesa. (le empuja)
Bartolo. A espacio que yo soy dueño de mi persona, y
ninguno me farrea; aquí me siento
mientras **Vd. disputan** quien ha de llevar mis
huesos a la otra vanda. [*Faluchos*, 66-67]

- b. *Boleones*. Quién lo quita?
Pedro. **Tienen ustedes sus** dudas
y **os burlais** de estos empaques,
y lo mismo **veis** los fraques
que si fueran unos judas.
Boleones. Vamos á hablá de verdá [*Canela*, 59]

IV.

En el último periodo, el pronombre *vosotros/as*, se circunscribe a un ámbito externo a los obras y los personajes andaluces, mientras que *ustedes* es empleado en todos los estratos sociales de Andalucía tanto para la solidaridad, como para la cortesía, lo que hace de esta persona plural la monopolizadora del sistema.

VOSOTROS	USTEDES
<i>Vosotros/as</i>	<i>Ustedes</i> <i>Ustés</i>

Tabla 8. Pronombres tónicos en español IV (1874-1931)

Vosotros no cuenta con ninguna variante gráfica ni abreviaturas para su representación (8a), según vemos en la tabla 8. La única variante es la flexiva de género femenino *vosotras* (8b):

- (8) a. *Don Melquíades*. Abrazando a sus hijos. ¡Pues si es para mí... es para **vosotros** también! ¡Noche de gloria!
Fabio. Abrazando a don Melquíades entusiasmado. ¡Papá, tú eres mi padre!
[*Vida*, 233]
- b. *Don Dionisio*. No se asusten las tiernas palomas, que no soy cazador furtivo.
Juana. ¿Qué?
Quintica. Zeñó.
Don Dionisio. Siempre fuí de la Protectora de Animales.
Quintica. ¿Cómo dice?
Don Dionisio. Enmendando el yerro. De Animales y Plantas. Y **vosotras sois** dos tiernos brotes campesinos. [*Mundillo*, 2863]

Como puede observarse en el ejemplo anterior, don Dionisio utiliza el pronombre de 2ªPP para dirigirse a Juana y Quintica, unas criadas andaluzas. Don Dionisio es un madrileño

que se encuentra invitado a pasar unos días en casa de un amigo suyo, don Pablo, en un pueblo andaluz conocido como Peña Real. Con este uso del tratamiento *vosotras* los autores caracterizan al personaje como hablante foráneo, frente al resto de personajes andaluces, que no lo emplean.

Los personajes de origen andaluz son los únicos que emplean la reducción fonética con la pérdida de la *-d-* intervocálica y la posterior monoptongación de dos vocales iguales *ustés*, mientras que en el español centropeninsular solo se registra la grafía *ustedes*. *Ustés* es usado por personajes de clases populares. Dicho recurso fonético se utiliza para diferenciar, por contraste, a los hablantes de las clases más bajas de otros de mayor posición social, como vemos en el fragmento 9. Alonso y Diego son dos personajes de clase muy baja³²: Alonso es hermano de una criada y Diego un mero soldado raso. Ambos emplean la forma *ustés*, al contrario que doña Rosa, que es la dueña de la casa en la que trabaja la criada, quien emplea *ustedes*.

- (9) *Diego*. ¿**Tienen ustés** argo que mandá a **zu** zervidó?
Doña Rosa. Nada, nada; que **se vayan ustedes**.
Diego. Pos que no haiga ninguna novedá.
Alonso. Me alegro de verlos **a ustés** tan güenos.
Diego. Espreziones. [*Patio*, 400]

No obstante, en algunos casos *ustés* y *ustedes* alternan en la elocución de un mismo personaje³³.

En el corpus andaluz se registran también otras maneras de apelar a los hablantes directamente. La primera de ellas consistente en utilizar dos pronombres singulares o un sustantivo y un pronombre singular unido por una conjunción copulativa (v. gr. *Rocío y tú*). En los dos ejemplos siguientes (10) la estructura nominal alude a una joven pareja de enamorados, en el primero (a) con motivo de anunciar su matrimonio y en el otro (b), como insulto cariñoso.

- (10) a. *Verruga*. Oye, Jozé María, que zea enhoragüena, Digo, zi es verdá lo que me han contao.
José María. ¿Er qué?
Verruga. Que **Rocío y tú ze cazáis**. [*Traje*, 383]

32 De hecho, aparecen caracterizados mediante ciertos mecanismos lingüísticos no prestigiosos, tales como el ceceo, el rotacismo o el uso de formas verbales vulgares (*haiga*).

33 Vid. 7.4.4., ejemplo 100.

- b. *Doña Sacramento*. Buen par de tarabillas³⁴ **estáis tu primo y tú**. [*Genio*, 1660]

Pero no solo se coordina con formas verbales en 2ªPP (10a, b), sino también en 3ªPP (10c), donde se comprueba la equivalencia entre el plural de cercanía *ustedes* con la suma de los dos singulares *tú+tú*. Esta construcción es mucho más específica que el uso del plural, puesto que con ella se enfatizan claramente los destinatarios del enunciado «tú y tu hija».

- (10) c. *Abuela. Conmovida*. Lo tengo dicho; **son ustedes** la honra de la casta: **tú y tu hija**. [*Mundillo*, 2832]

En cuanto al uso del pronombre como término de un sintagma preposicional, la situación de los pronombres tónicos del plural es muy similar a la vista para la función de sujeto. Los más frecuentes son los encabezados por la preposición *a*, seguidos de *de*, *con*, *en*, *sobre* y *para* (*pa'*) (tabla 9). De nuevo, el CI introducido por *a* vuelve a ser el más proclive a la aparición del pronombre *ustedes*.

Preposición + pronombre tónico plural
<i>a/de/para/pa/en/con ustedes</i>
<i>a ustés</i>
<i>sobre/para vosotros</i>

Tabla 9. Preposición + pronombre tónico plural en español IV (1874-1931)

A es también la única preposición que se combina con la variante fonética *ustés*, que en su función como término de preposición, no alterna con la forma plena *ustedes*. Asimismo, todos los individuos que emplean *a ustés* son de naturaleza popular y en todos los casos la forma correspondiente para el pronombre de sujeto es *ustés* (*cfr.* 9).

En cuanto a los pronombres átonos, podemos destacar que es mayoritario el uso de las formas de 3ªPP tanto en su función proclítica (75,25%), como enclítica (84,40%). Las variantes que aparecen en el corpus para el español en este periodo son las que se recogen en la tabla 10.

34 Según el *DRAE*, se trata de un coloquialismo que se refiere a la 'persona que habla mucho, deprisa y sin orden ni concierto'.

	Función proclítica	Función enclítica
3 ^a PP	<i>se (ze)</i> <i>les</i> <i>las</i> <i>los</i>	<i>se (ze)</i> <i>les</i> <i>las</i> <i>los</i>
2 ^a PP	<i>os</i> <i>sos</i>	<i>os</i>

Tabla 10. Representación de los pronombres átonos del plural en español IV (1874-1931)

El átono de 3^aPP (*se, ze, les, las, los*) se coordina bien con verbos de 3^aPP (11a), bien con la 2^aPP (11b):

- (11) a. *Don Amadeo. Sí; se fueron ustedes* antipáticos.
Federico. (¿Qué dice este hombre?) [Esgrima, 12]
- b. *Petrilla. ¿Queréis venirze?*
Diego. ¿Tienen ustés argo que mandá a zu zervidó?
Doña Rosa. Nada, nada; que se vayan ustedes. [Patío, 400]

El átono de segunda *os* (y *sos*) funciona siempre con verbos de 2^aPP,

- (11) c. *Solano. ¡La culpa la tiene, ¡joroba!, quien os habla a vosotros* de caridad, de abnegación, de desinterés, de amor a los niños, de cualquier causa grave y generosa!... ¡**Vosotros**, detrás de cada sueño, no **veis** más que un cochino duro en calderilla! [Dicha, 924]

aunque el pronombre sujeto sea el de *ustedes* en la variedad andaluza:

- (11) d. *Mamá Dolores. Eso es para no gastar luz eléctrica. Desde que la han instalado, hija, hasta leen el periódico a oscuras. Se ríen las tres. Dicen ustedes...* Yo sí que **les** agradezco que **vengan a acompañar** a esta vieja pilonga. [...] [A Clotilde y Socorro]
- Mamá Dolores. A las muchachas. Pero ¿qué es eso, niñas? Parece que os han dado cañazo³⁵.*
- Clotilde. No. Pausa breve. ¿Qué tienes tú, Socorro? [Amor, 1273; 1315]*

Como vemos, los átonos de 3^aPP son los que predominan en el corpus; se combinan incluso con los infinitivos con valor de imperativo en posición enclítica. Es importante esta fusión de *se* con el infinitivo yusivo en actos ilocutivos del tipo *cayarze, sentarse, norvidarse, divertirse, dejarze, desayunarse*, etc., por su abundancia y por no existir ningún caso de este tipo con el átono *-os*. Tales infinitivos son propios de registros informales,

35 Según el *DRAE*, *dar ~ a alguien* es una locución verbal coloquial que significa 'dejar a alguien entristecido o pensativo'.

abundan en los personajes andaluces de todos los niveles sociales (especialmente en la clase baja, 11f) y son más escasos en las obras centropeninsulares³⁶.

- (11) f. *Bernabé*. ¡Basta ya! ¡Que me **ahogan ustedes**, que me **ahogan!**
Frasquita. Vamos, **dejarlo** que hable. [*Vida*, 222]

En 11f, Frasquita utiliza el infinitivo yusivo para mandar a don Melquíades y a sus hijos que dejen de abrazar tan efusivamente a su hijo Bernabé. Según se deja constancia en la propia obra, Frasquita es de origen andaluz, de «Algesiras» [*Vida*, 218], concretamente.

Un ejemplo puesto en boca de un personaje no andaluz (11g) lo encontramos en la obra *El tío de la flauta*, desarrollada en un pueblo de la costa cantábrica. Don Tereso se dirige así a su mujer y su hija:

- (11) g. *Mercedes*. Hasta luego, papá.
Doña Casta. Hasta luego.
Don Tereso. **Divertirse**. [*Flauta*, 90]

Parece, por tanto, que el uso del infinitivo yusivo resulta un uso general de la lengua descuidada, coloquial y vulgar, que en la modalidad del español de Andalucía presenta quizá mayor vitalidad, por lo que incluso individuos de mayor estatus (11h) lo utilizan en el habla coloquial:

- (11) h. *Consolación*. **Sentarse**. Y tú ¿qué haces ahora, Salud? [...] *Salud*. ¿Qué se le va a hasé, señorita? Si semos probes [*Genio*, 1672]

7.3.2. Formas verbales plurales. Hibridaciones

I.

En lo que concierne a las formas verbales (tabla 11), la supremacía de la 2ªPP a nivel general también es clara en ambas variedades, 74,50% en la andaluza y un 68% en la centropeninsular, mientras que la 3ªPP representa solo un 23% y un 27,10% respectivamente. Llama la atención esa superioridad de la 2ªPP en el corpus andaluz, dado que el pronombre *vosotros* está escasamente representado, como ya se ha visto.

De los datos totales para la 2ªPP, más de la mitad de ellos los constituyen formas de

36 *Vid.* 4.4.1. Rodríguez-Castellano (1952c: 396-397) señala, a propósito de la localidad cordobesa de Cabra, que la segunda persona del plural imperativa coincide con la del castellano vulgar, es decir, que tiene *r* final en lugar de la *d* etimológica. Advierte además que en posición enclítica se usa regularmente *se*.

imperativo (133 de 250 ocurrencias), como puede verse en la tabla 11. Esta circunstancia se debe a que gran parte de las interpelaciones a oyentes múltiples son exhortaciones o mandatos, en los que el hablante intenta obtener algo de los interlocutores. Los imperativos tienen una importancia capital en el corpus del plural, puesto que suponen prácticamente la mitad de las formas verbales existentes.

Personas verbales		Variedad andaluza	Español centropeninsular
Segunda persona	Modo imperativo	80/39,20%	53/31,25%
	Modos indicativo y subjuntivo	72/35,30%	45/36,80%
Tercera persona		47/23%	39/27,10%
Infinitivo yusivo		5/2,50%	7/4,85%
Total		204/100%	144/100%

Tabla 11. Formas verbales en español I (1700-1770)

Sin embargo, las formas de 2ªPP se coordinan en algunos casos con las de 3ªPP, aunque lo más habitual es que se mantenga la concordancia. Tales combinaciones se producen por igual en las obras centropeninsulares (12a) y en las de origen andaluz (12b, c). Según su morfología, se distinguen, por un lado, hibridaciones y, por otro, alternancias entre los dos paradigmas de plural, debidas, en gran medida, a cuestiones pragmáticas (*cfr.* 7.4.4.). Los elementos que se mezclan no solo son formas verbales, principalmente imperativas (12c, d, d) (incluso en las intervenciones dirigidas al público, 12d), sino también pronombres átonos (12b, c) y posesivos (12a), como ya habíamos apuntado.

- (12) a. *Vegas*. Pues ahora, *señores míos*,
ustedes han de danzar
a su usanza y su capricho,
y festejar a la hermosa
Isabel y su marido,
que son los que **veis** allí. [*Gitanos*, 103]
- b. *Arévalo*. Lastima me dà el haceros
mal, que **mostrais** algun brio.
Guarda. Valor *teneis*, mas no os temo. [...]
Saca Valadron la espada.
Valadrón. *Aguardad*, *aguardad*, *perros*,
y *decid* al de delante,
que mande tocar à muerto.

Arévalo. **Vayan ustedes** con Dios. [Arévalo, 6]

- c. *San Luis. Esperad*, ninguno muera.
En el nombre de Jesús,
de quien los infiernos tiemblan,
y à quien los Cielos adoran,
mando à todos, que **se tengan**. [Jóvenes, 129]
- d. *Estudiante 2.º* Lleguemos, pues. *Mi madre Celestina...*
Estudiante 1.º De ver me huelgo la persona honrada.
Vieja. Hijos, decid, que yo haré cualquier cosa. [...]
Estudiante 1.º Y sin la ayuda de *tus* invenciones
es imposible a dos estudiantones,
que viven con la sopa y la cazuela,
hacer cosa, *abuelita*, que bien huelga. [...]
Vieja. Entren, hijos, acá en mi gabinete,
que de aquí **sacarán** un buen sainete. [...]
Y porque **hagáis** cumplido este cortejo,
los dos haréis papel en el festejo,
pues ya **estáis** tan galanes de vestido. [...]
Estudiante 1.º *Abuela*, esa expresión *le* salió vana,
que yo no tengo más que esta sotana [...]
Vieja. Ahora **verán**. [Contradanza, 170-174]
- e. *Polilla*. que aquesto de no comer
yo no lo puedo tragar
señores io **les** pregunto
del amor en la carcoma
es preciso no aia coma [...]
llegó el fin a la comedia
de la vanda y encubierto
dadle un perdon al poeta. [Banda, 23r; 59v]

A esta cierta confusión en el uso del plural se suma la ambigüedad que representa el empleo del infinitivo yusivo (13c), ya que puede adscribirse tanto a la 2ªPP (13a) como a la 3ªPP (13b). Su uso se explica por la sencillez gramatical que supone, por su semejanza fonética y morfológica con el imperativo de 2ªPP, en oposición al imperativo de cortesía en plural, formado sobre la base de un subjuntivo. Su utilización no parece estar ceñida únicamente a las clases bajas en este periodo.

- (13) a. *Águeda. Dexarlos*,
y no gastémos saliva. [...]
Plasencia. Comilitones valientes,
echar el pavor diez millas,
y *estad* como yo; que yá
las piernas se me reilan. [Baile, 120; 125]

- b. *Soldado 4.* Peyne usted bien essa moza.
Arévalo. Peynada está, y usted alza. [...] **No pararla.** [*Arévalo*, 21]
- c. *Española.* ¡No! ¡teneos!;
¡no! ¡aguardaos!
Indios del alma mía,
tener las manos;
escucharme, queridos,
lo que yo canto:
si *permiten*, señores,
le desatare,
y tonada de España
yo *les* cantare. [*Sacrificio*, 54-64]

II.

En lo que concierne a las formas verbales, la 3ªPP no es tan predominante. De los datos totales de 2ªPP (55,45%), prácticamente la mitad son imperativos verbales (tabla 12), de hecho, estos imperativos representan en el corpus el 23,85% de los datos globales, frente al 31,60% del resto de formas de 2ªPP. Contrastando los datos según su procedencia geográfica, lo que destacamos es una abundancia considerable de imperativos en el español de Andalucía, elementos que pueden coordinarse también con la 3ªPP/*ustedes* (14a, b, c).

- (14) a. *Todos.* ¡Viva el alcalde!
Alcalde. **Decid**
que muera, por si me agarra. [...] **Vengan todos** a beber
y comer; que al fin se saca
más provecho que de ver
rodar a gente por la plaza. [*Torero*, 50, 58]
- b. *Mateo.* **Dejad** los arrastraderos
de pies, y **bailen** fandango. [*Majos*, 148]
- c. *Isabel.* Y **ustedes**, a mis mandatos
estén atentas. [...] **Callad**, que he sentido pasos. [*Cortejo*, 277]

Estos testimonios indican cierta combinación de las formas verbales de 2ªPP y de 3ªPP, hibridaciones que afectan también al resto de formas verbales³⁷ (15a, b), no solo a los

³⁷ Asimismo, atestiguamos también más mezclas, tanto en singular como en plural, en una obra anónima de naturaleza americana de este período, *El chasco del indiano* (1774): «Tío Curro. Que / **uzté** en aqueste

imperativos, así como a los posesivos (15c) y clíticos, como se apuntó anteriormente (6)³⁸.

- (15) a. *Graciosa*. Ya, **señores**, que **se encuentran** en esta ocasión, **sentarse** y **veréis** cosa muy buena. [*Payo*, 516]
- b. *Isabel*. Y **ustedes**, a mis mandatos **estén atentas**. [...] **¿Queréis hacer** este asesinato con todas sus ceremonias? *Todas*. Como quieras. [...] *Isabel*. Ahora **levantad** en alto las escobas, y a la seña de este pañuelo **aplastadlo**. [*Cortejo*, 277-280]
- c. *Doña Laura*. Ahora bien, y he oído a **ustedes** y conozco que acá dentro del corazón **vuestras** voces hacían sentir un eco. [*Oposición*, vv. 501-504]

Personas verbales		Variedad andaluza	Español centropeninsular
<i>Segunda persona</i>	<i>Modo imperativo</i>	170/27,40%	65/18%
	<i>Modos indicativo y subjuntivo</i>	217/35%	94/26%
<i>Tercera persona</i>		224/36,10%	193/54%
<i>Infinitivo yusivo</i>		9/1,50%	8/2%
Total		620/100%	360/100%

Tabla 12. Formas verbales en español II (1771-1814)

Los dos últimos fragmentos (15a, b) pertenecen a sendos sainetes sobre la temática del cortejo³⁹, moda que se estaba imponiendo entre las mujeres casadas de la época. Según esta práctica, las mujeres casadas podían ser cortejadas por hombres, hablar con ellos y recibir regalos de su parte sin que el marido presentara ninguna objeción al respecto. De este

teatro / el primer papel **habéis de hacer**. [...] *Tío Curro*. **Sosegaos**; / no os **asustéis**, caballeros, / que sólo vengo a un encargo / de mi juez: ¿quién es **de ustedes** / el señor don Juan Quintano? (en *El indiano en el teatro menor del setecientos*, Rípodas Ardanaz, 1986, vv. 105-108; 503-507)». Más ejemplos teatrales de este tipo han sido señalados para el español de América, concretamente bolivianos, por Frago Gracia (2007: 179) y García Godoy (2012).

38 Véanse los ejemplos aportados por Lapesa (2000: 330-333); *cf.*: 3.3.1.

39 El vocablo *cortejo* no se registra aún en [*Autoridades*] con el significado que presenta en los sainetes dieciochescos. [Terreros] lo presenta como ‘dama a quien se sirve y corteja’ y ‘el que corteja a alguna mujer’. *Vid.* nota 109.

modo actúan doña Osoria y doña Elvira en (15c), pero no Laura, la hija de doña Osoria. En estos últimos versos se aprecia una clara hibridación entre el pronombre *ustedes* combinado con el posesivo de 2ªPP. Doña Elvira trata de *ustedes* a los caballeros del cortejo, sin embargo, las formas verbales, pronominales y los posesivos corresponden a los de 2ªPP. En la intervención de la joven Laura, esta se dirige a los pretendientes también como *ustedes*, pero el paradigma que lo acompaña no secunda tal pronombre. El posesivo de cortesía que se adjudica no es el correspondiente *su*, sino *vuestro*⁴⁰.

En los siguientes ejemplos (15 d, e, f), se confirman más hibridaciones entre las formas verbales de ambas personas. En el primer caso (15d), es un hidalgo quien se dirige al escribano y al alcalde en 2ªPP, pero más adelante, en presencia del hijo que acaba de llegar de las indias y de las hijas, será la 3ªPP la que emplee. En soledad, los tres hombres se tratan más íntimamente, de hecho, el hidalgo les pide disculpas por sus faltas, adoptando una postura de súplica en 2ªPP. Cuando actúan en presencia de otras personas, el hidalgo quiere distanciarse de ellos mediante la 3ªPP. Muy probablemente se explique esta alternancia por motivos pragmáticos, concretamente, por tratarse de dos realizaciones: una en el ámbito privado (2ªPP) y otra en la esfera pública (3ªPP).

- (15) d. *Hidalgo. Amigos, perdonaréis,*
y **habéis de suplir** mis faltas. [...]
Acompañarme a la entrada
de mi hijo. [...]
Tomen asiento, señores.
Escribano y alcalde. Pronta está nuestra obediencia.
[*Oliva*, v. 91-92; 96-97; 166-167]
- e. *Josef.* ¡Qué bonito es el Choquito!,
sin dúa que me conoce,
pues me mira con ajinco;
¿no lo **arreparáis?**; **mirad**;
y el zagal es noblecico,
que no llora, y más que está
arreciíto de frío.
Dios lo bendiga: ajíi...
ajóo...; mi Chocorrotico:
bien se halla quien lo parió.
Isaac. El dirá mil desatinos.
Mira que es Dios, mentecato.
Josef. Deja, que esto es un cariño;
pus **miren** también la maire,

40 No obstante, se puede argumentar a favor de este uso de *vuestro* el hecho de que sea un recurso para aclarar la ambigüedad que presenta el posesivo de tercera persona *su*.

qué rostro tiene tan lindo,
y es criaturica... [...] [*Jesu-Christo*, 160]
Josef. ¿Qué tal le parece a **ostéés**?
Miren Jacob que llocío
ha escapao; no creyera,
si yo no lo hubiera oío [*Jesu-Christo*, 162]

El último ejemplo, los pastores Josef, Jacob e Isaac (el rabadán) se tutean unos a otros en singular, pero en plural utilizan las formas verbales de 2ªPP y 3ªPP. En este caso no solo hay mezclas de formas plurales, sino que también descubrimos a *osteés* funciona como plural de *tú*, tal y como funciona en el paradigma actual americano. Otros ejemplos de esta misma obra, en los que el pronombre de 3ªPP representa el plural de *tú*, son los siguientes:

- (15) f. *Jacob*. ¿Y el ganao quea solo?
Isaac. No *tengas* de eso cudiao,
que ese Niño pruigioso
lo guardará bien guardao;
además que el que a Dios busca
too lo deja ar[r]umbao.
Le advierto **[a] ostéés, compañeros**
que delante de Dios vamos,
y así tener gran respeto
a un Señor tan soberano.
A ti te encargo, Jusepe,
que *tengas* mucho cudiao,
no *te* se vaya la mula,
y *sueltes* un garrapato. [*Jesu-Christo*, 156]

Otra prueba de la relación entre *ustedes* como plural de *tú* lo encontramos en la obra *El indiano y la oliva*⁴¹ una obra española considerada como representativa del lenguaje americano por algunos de los personajes que intervienen en ella. En nuestro caso, nos interesa principalmente el papel que juega el indiano y el padre de este (un hidalgo) en la obra. Ambos personajes parecen tratar a sus hermanas e hijas, respectivamente, con la 3ªPP (15g).

- (15) g. *Indiano*. **Hermanas**, ¿cómo tan quietas?
Las cuatro. Si no nos dicen palabra,
¿por qué hemos de ser molestas?
Hidalgo. **Canten** alguna letrilla.

41 Aunque no se tienen demasiados datos sobre esta obra, parece haber sido representada en Madrid entre los años 1769 y 1797. Asimismo, ciertos personajes, atuendos y lugares citados en la obra son de naturaleza extremeña (cfr: Ripodas Ardanaz 1986: 65), lo que permite postular este origen como fuente o, al menos, descartar su pertenencia al ámbito andaluz.

Indiano. ¿Cantar **saben**⁴²?
Las cuatro. Y de prueba.
Indiano. No se han criado en las Indias
para coplillas discretas
guachinangos más despiertos
que son mis negros y negras. [*Oliva*, vv. 229-236]

Pero, a continuación, también utiliza la 2ªPP:

- (15) h. *Indiano.* ¿**Queréis ver** qué bien lo entonan?
Todos. Claro es que sí. [...]
Indiano. ¿Qué **os** parece la sonata?
Todos. Ha estado gustosa y buena. [*Oliva*, vv. 237-238; 261-262]

Estos ejemplos parecen revelar que el paradigma de tratamiento del plural era mucho más complejo de lo que pudiera pensarse y que estaba sometido en esa época a un proceso de reajuste del que saldrían consolidados los distintos sistemas de tratamiento del plural del español actual. *Ustedes*, como vemos, se combinaba ya tanto con las formas verbales, clínicos y posesivos correspondientes a la 2ªPP/*vosotros*, como con los de su propio paradigma gramatical de 3ªPP.

Por otra parte, la alternancia pronominal parece motivada por una en singular. El empleo de varios tratamientos en singular (*tú*, *vos*⁴³, *usted*) complicaba, además, la utilización de un plural adecuado que respondiese a todas las circunstancias. Existen varias posibles soluciones, una de ellas es la hibridación pragmática. En el siguiente ejemplo (16a), Pereira vacila entre la segunda persona (*os*) y la tercera (*saquen*) al dirigirse a las muchachas de su compañía teatral, a las que en singular trata de *tú* y *usted*.

- (16) a. *Pereira.* No por cierto, que antes juzgo
que será una friolera
todo ello; pero Espejo,
con los hombres solos piensa
hacer su sainete, y yo
porque pretendo que **os** quepa
parte de la diversión
os llamé; **saquen** silletas
y veamos en lo que para. [*Pragmática*, 35-36]

42 No obstante, este uso interrogativo parece ambiguo, pues quizá podría interpretarse el pronombre *ellas*: «¿Cantar saben [ellas]?». *Vid.* Hodcroft (1993-1994).

43 Hay que tener en cuenta que en el siglo XVIII aún es frecuente la aparición de *vos* como tratamiento singular de confianza en las obras teatrales menores; *vid.* Sánchez Rivera (2012b). Dado que las formas verbales de *vosotros* y *vos* coinciden, en ocasiones, es muy difícil saber a quién/quienes se está dirigiendo el hablante. El contexto es el único que puede contribuir a deshacer esta ambigüedad; *cfr.* Fontanella de Weinberg (1992a: 17).

- b. *Doña Guzmán*. Están criadas con mucha modestia. Pero, a todo esto, **ustedes vendrán** cansados y es razón que procuremos el que **descansen**. Supongo que, aunque no es alojamiento digno, **os quedaréis** en casa.
Don Tadeo. Yo sí, señora; a eso vengo. [*Tres*, vv. 185-191]

En 16b, el plural está formado por miembros a los que se destina un tratamiento diferente. Doña Guzmán tutea a su hermano (también utiliza *vos*), pero al amigo desconocido de este, Tadeo, lo trata de *usted* y *vos*.

Otra posibilidad que atienda a toda esta heterogeneidad del plural consiste en el empleo de infinitivos yusivos, ya que estas formas no se coordinan aparentemente con ninguna persona verbal (16c, d), sino que pueden referirse a ambas, como plural de *tú*, *usted* o incluso de *vos*. Examine el ejemplo 16d, en el que doña Elvira trata de *usted* y *vos* a Laura, pero de *tú* y *vos* a la madre, doña Osoria.

- (16) c. *Pereira*. Pues **sentarse** y callar todas. [*Pragmática*, 36]

- d. *Doña Elvira*. *Decís* muy bien; además, ¿quién mirará su provecho como su madre? [a doña Osoria] [...]
¿Quiere *usted* mucho al pariente? [a Laura]
Doña Laura. Como que sé que no tengo otra cosa que querer. [...]
Doña Elvira. (*Aparte, con doña Osoria*)
A la madera del trono huele aún; mucho me temo no se *os* ha de parecer. [...]
[A Laura] *Amigueta*, es necesario que *usted se vaya* con tiento, que es materia delicada esto de elegir cortejo; [...]
que tenga talento para compraros las cintas, flores, gasa y todo aquello que se *os* ofrezca [...]
Cuidado, que hace sereno; **taparse** bien las cabezas. [*Oposición*, vv. 245-285, 299-415, 580-581]

La última solución estriba en primar la cortesía y utilizar la forma de mayor deferencia *ustedes*/3ªPP, sobre todo si están presentes varios interlocutores de distinto nivel. Hay que

tener en cuenta que al sumarse un sujeto al que se trata de *usted* (esté presente como participante o ausente en el referente) al grupo de interlocutores, el hablante siempre debía mantener el tratamiento de mayor cortesía *ustedes*/3ªPP dirigido al conjunto (16e).

- (16) e. *Sastre*. Pues *descansa*,
hija mía, y hablaremos
 en tanto de *tu* señora.
Sastra. Me han contado que ha supuesto
 ser mujer de un capitán;
 y como ha ya mes y medio
 que ***ustedes viven*** arriba,
 número nueve, y no vemos
 entrar oficial alguno
 de tropa... [*Petra y Juana*, vv. 244-253]

III.

En lo que concierne a las formas verbales en este periodo, la supremacía de la 3ªPP no es quizá tan llamativa como la pronominal, pero es también bastante importante, sobre todo si se tiene en cuenta la composición de las formas verbales. De los datos totales resultantes para la 2ªPP, la gran mayoría son imperativos, como puede observarse en la tabla 13. Las formas personales de 2ªPP sin contar estos imperativos suponen meramente un 14% del número total de ocurrencias del corpus. El resto se lo reparten la 3ªPP (44%), los imperativos de 2ªPP (30%) y los infinitivos con valor de imperativo (12%). En consecuencia, puede afirmarse que más de un 40% de las formas verbales del corpus objeto de análisis son imperativos (e infinitivos con este valor) y la otra gran parte, terceras personas.

Personas verbales		Variedad andaluza	Español centropeninsular
<i>Segunda persona</i>	<i>Modo imperativo</i>	55/34%	42/25,50%
	<i>Modos indicativo y subjuntivo</i>	17/11%	29/17,50%
<i>Tercera persona</i>		53/33%	89/54%
<i>Infinitivo yusivo</i>		35/22%	5/3%
Total		160 /100%	165/100%

Tabla 13. Formas verbales en español III (1815-1873)

Examinando estos datos ahora de acuerdo a su procedencia geográfica (tabla 13), se

descubre un hecho relevante: en el corpus andaluz son más numerosas las formas de infinitivo (17b), así como los imperativos de 2ªPP (17a), elementos que se coordinan frecuentemente con la 3ªPP/*ustedes*:

- (17) a. *Borusca*. **Vengan** valientes aquí,
verán a José Borusca,
que ni se niega ni busca,
y que sabe bien reñí, [...]
¡Na, **señores**,
tirá sombreros y flores
á un valiente, ó ma asesino! [*Velada*, 17-18]
- b. *Agente*. **Venirse ustedes** conmigo,
que á quien le deba el amigo
no hay duda, le pagará. [*Too*, 43]

Incluso en el corpus no andaluz, el infinitivo se relaciona con la 3ªPP/*ustedes*. La construcción de infinitivo parece más sencilla morfológicamente que el subjuntivo como imperativo de *ustedes*, como en el ejemplo 18.

- (18) *Venancio*. (*Aparte*) ¡Miserable! Conde, señora Condesa, vivo junto al Saladero. Las puertas de mi casa estarán abiertas **para ustedes** todos los días, á todas horas. **Verán ustedes** á la niña siempre que **les** plazca; pero es preciso que me la lleve, no puedo dejarla aquí... **créanme ustedes**; no puedo... porque... (*nieva mirada de Álvaro*). En fin... porque no quiero; porque es mi hija... y **no preguntarme** mas. (*Asiendo á Elena por un brazo*) [*Jugador*, 54]

En el caso anterior, al tratarse de una orden negativa, el pronombre átono se antepondría, originando una estructura más compleja que la del *infinitivo+pronombre enclítico* que es la que se ha utilizado. Se prefiere la estructura *no preguntarme* con el énfasis situado en «el hecho de preguntar», pero no en la persona que recibe tal acción. Es notable que la mayor parte de los infinitivos con valor imperativo se apoyan en un átono o bien constituyen por sí mismos verbos pronominales: *sentarse*, *impacientarse*, *esperarse*, *irse*, *callarse*, etc.

Sin embargo, los imperativos e infinitivos no son las únicas formas verbales que pueden combinarse con *ustedes* en la variedad andaluza, ya que las de 2ªPP también son muy frecuentes. Se hallan muestras evidentes de la presencia del paradigma híbrido del andaluz occidental actual (19, *vid.* 7a).

- (19) *Coronel*. Y si me niego a firmar
y me **matan** de un balazo,
no **consideren** que aquí
seréis al punto **apresados**? [*José María*, 95]

Por otro, *ustedes* funciona como plural de *tú* (20):

- (20) a. *Bartolo*. Y eso que importa? No **te** he dejado dineros?
Colasa. Ladrón cuánto me **has dejado**?
Bartolo. Cinco reales completos pa tres días.
Colasa. Y es bastante con los chiquillos que tengo?
Bartolo. Pues son muchos siete hijos? **Coman Vds.**
pan seco. [*Faluchos*, 74]
- b. *Simón*. Buenas noches, capitán.
Bernardino. Qué traes que **estás** asorao?
Simón. Por qué? ¿no estasté enterao? [...]
Bernardino. Aónde **fiste**?
Juan. A da un bortaso. [...]
Bernardino. Si **ostedes vieran yegá**
un malarma con fachenda
á robarme alguna prenda
que me pudiera inquietá,
¿qué **jarian** en tar caso? [*Bandolero*, 28-29]

En 20a, Bartolo, un ladrón que vende mercancía robada en el puerto, tutea a su mujer Colasa, que ha ido a recriminarle su falta de preocupación por sus hijos, pero al aludir al conjunto de su familia (*mujer+prole*) se distancia de ellos mediante la 3ªPP+*ustedes*: «Vds. coman». En 20b, Bernardino, un bandolero andaluz, se dirige a los bandidos que están bajo sus órdenes por separado con *tú* (*estás, ff[u]liste*), mientras que al pedir a ambos que se pusieran en su lugar, utiliza *ostedes*+3ª PP: «*ostedes vieran yegá, jarian [harían]*».

Incluso encontramos un ejemplo de alternancia pronominal en plural, cuando José María, otro bandolero andaluz, se dirige a dos desconocidos de origen gallego que han apresado en el camino, alterna las formas verbales de 2ªPP y 3ªPP, junto a los pronombres *vosotros* y *ustedes*. Muy probablemente esta alternancia se deba a un cambio entre el paradigma cortés de 3ªPP, que emplea en primera instancia, y el aplicado en una situación de enfado a personas externas a su variedad dialectal (2ªPP/*vosotros*).

- (21) *José María*. Por qué **se afligen**?
Gallegos. je, je, je! [...] (*lloran*)
José María. **Cayá**, demonios! [...]
Si **no se cayan**,

dose balas **les** emboco.
Uno solo que hable aquí:
que **les** susee? [...]
y **se dejaron robar**
de tres ladrones tan solos? [...]
Unos hombres cual **vosotros**
dejarse robar así,
y **desirlo** sin bochonorno! (*sic*) [...]
Vaya, **infelises**,
peasos é carne con ojos,
ahí **tenéis** ese dinero,
marcharse con mir demonios! [...]
Si no se **van**... [*José María*, 21-22]

Este ejemplo constituye el único caso en que un personaje andaluz utiliza este pronombre y, casualmente, lo emplea para tratar a unos sujetos no andaluces.

IV.

En lo que concierne a las formas verbales, la 3ªPP (50,20%) es mayoritaria a nivel general, en detrimento de la 2ªPP, que solo representa el 36,50% de los datos. El 13,30% restante lo contabilizan los infinitivos yusivos, que en este periodo, como vemos, han incrementado su presencia. De los datos totales resultantes para la 2ªPP, un 14% son formas de imperativo, por lo que las formas personales de 2ªPP sin contar estos imperativos suponen el 22,50% de los datos del corpus. Este porcentaje de empleo de la 2ªPP es bastante notable, teniendo en cuenta que el pronombre *vosotros* ha desaparecido por completo del sistema de tratamiento plural andaluz. Ello se debe a que *ustedes* también puede combinarse con la 2ªPP en esta zona.

Teniendo en cuenta las afirmaciones realizadas hasta el momento acerca de los datos obtenidos en las dos variedades dialectales del español peninsular analizadas, puede concluirse que el sistema de tratamiento plural del período de la Restauración queda entonces configurado de modo similar a las pautas actuales de variación diatópica que muestran dichas zonas. Veamos, acto seguido, el paradigma de trato en ambos casos.

– Paradigma plural centropeninsular

Personajes no andaluces (norma centropeninsular)		
<i>Ustedes</i> + 3ªPP	Ø + 3ªPP	= <i>usted+tú.../usted+usted...</i>
<i>Vosotros</i> + 2ªPP	Ø + 2ªPP	= <i>tú+tú...</i>

Tabla 14. Sistema de trato plural (norma centropeninsular)

I) *Ustedes* + 3ªPP

- (22) *Obdulia*. ¡Entonces **van ustedes a necesitar** un sable...! [*Esgrima*, 7]
 Ø + 3ªPP
- (23) *Carita*. Bueno; usted dispense. **Queden** con Dios. [*Galeotes*, 521]

II) *Vosotros* + 2ªPP

- (24) *Don Faustino*. ¿Qué es eso? ¿También **vosotros venís** de allá? [*Dicha*, 954]
 Ø + 2ªPP
- (25) *Jeremías*. Cobrará el retrato y no **veréis** un perro chico. [*Galeotes*, 542]

– Paradigma plural andaluz occidental

Personajes andaluces (norma andaluza occidental)		
<i>Ustedes</i> + 3ªPP	Ø + 3ªPP ⁴⁴	= <i>tú+tú... /tú+usted.../usted+usted...</i>
<i>Ustedes</i> + 2ªPP	Ø + 2ªPP	= <i>tú+tú...</i>

Tabla 15. Sistema de trato plural (andaluz occidental)

Ustedes posee entonces en la norma andaluza dos grandes funciones: la de plural cortés y de distancia (*usted+usted*, *tú+usted*), pero también la confianza y cercanía (*tú+tú*). Esta última puede presentarse junto a formas verbales de 3ªPP y de 2ªPP:

- I) *Ustedes* + 3ªPP = *usted+usted* } Cortesía/distancia
 = *usted+tú*
 = *tú+tú* (personajes andaluces) } Solidaridad/proximidad
- II) *Ustedes* + 2ªPP = *tú+tú* (personajes andaluces)

44 Las formas verbales aisladas de 3ªPP no suelen aparecer de modo independiente. Quizá porque pueden dar lugar a ambigüedad, puesto que pueden designar también al pronombre *ellos*. Esas formas dejan de ser usadas y en su lugar se prefieren otras no equívocas, como son las de 2ªPP: *penséis*, *estéis*, etc. Las de 2ªPP son usadas siempre para designar una relación de *tú+tú*: «*La Pilonga*. ¡Aqueyos que van pa la iglesia! ¿No los **veis**? *Miran todos al cielo*, y *ella*, entre tanto, le entrega una carta a *Lucía*, que, sorprendida, la recoge. Tenga *usté*, *zeñorita*. [...] [*a sus compañeros*] *Don Bartolomé*. ¡Ni **vorveréis a zacá** un cuarto de mi caza! ¡Fuera! [*a todos los pobres como la Pilonga*]» [*Patinillo*, 2235].

I) Examinemos detenidamente algunos ejemplos de los personajes que integran esta pluralidad formada por *ustedes*+3^aPP:

IA. Se trata de *usted* en singular a todos los miembros [*Ustedes*+3^aPP = *usted*+*usted*]:

- (26) *Currito. Un poco cortado. Buenas noch... digo días, ¡tardes! ¿Cómo zigue usté, doña Rosa? [...] Yo bien, gracias. ¿Y usté, don Tomás? [...] ¿Y usté, Carmencita? [...] Sentándose junto a Carmen. Con permiso de ustedes. [...] Por lo visto, ustedes no zaben que he estao fuera.*[*Patio*, 402-403]

IB. Se trata de *tú* a alguno de los miembros y de *usted* a otros [*Ustedes*+3^aPP = *usted*+*tú*]:

- (27) *Luz. Encarnación, tenga usté buenas tardes. [...] ¡Hola, Jerónimo! Buenas tardes. [...] Como no vayan ustedes a verla ayí... Los médicos no me dan esperansa. [...] Dime, Jerónimo: ese gentío que hay en la caye...* [*Duendes*, 5919-5920]

IC. Se tutea a todos los interlocutores en singular [*Ustedes*+3^aPP = *tú*+*tú*]:

- (28) *Abuela. ¿De qué charlan ustedes, buenas piasas? [...] Bueno, yo necesito a una de ustedes. A ti, Quintica. Quintica. Mándeme usté. Abuela. No, no; prefiero a Juana, porque a ti se te va er santo ar sielo con tanta paparrucha como enjaretas... Tampoco se atan dos cuartos de comino contigo, no te figures tú. Er dichoso noviajo... Juana. Ezo ya pazó. Abuela. Sí, sí... Cuando tú vas yo estoy de vuerta, simple. Sígueme* [*Mundillo*, 2864]

II) En el segundo tipo, las combinaciones con verbos en 2^aPP se utilizan para dirigirse a singulares a los que se tutea [*Ustedes*+2^aPP = *tú*+*tú*]. Constituye el llamado paradigma híbrido del andaluz occidental:

- (29) a. *Ángeles. Güenos días, Juliana. Charito. Güenos días. Juliana. Vengan ustés con Dios. [...] ¿Vais pa abajo?* [*Flores*, 719]
- b. *Mamá Dolores. Eso es para no gastar luz eléctrica. Desde que la han instalado, hija, hasta leen el periódico a oscuras. Se ríen las tres. Dicen ustedes... Yo sí que les agradezco que vengan a acompañar a esta vieja pilonga. [...] Sí, hija, sí; porque los noviazgos han de estar en sazón, y las muchachas, como las flores, tienen su punto. Y se pasa un año, y se pasa otro, y se pasa otro... y se va la juventud antes que lo penséis. [...] ¿Habéis estado esta tarde en la estación?* [*Amor*, 1271-1274]

De todos los modelos presentados (I-II), el paradigma que predomina en el corpus andaluz occidental es el último (II), puesto que el 37% de las interacciones en plural dirigidas a sujetos a los que claramente se tutea (*tú+tú+tú...*) escogen las formas de 3ªPP para referirse al conjunto y el 53% combina *ustedes* con las de 2ªPP (30a); el 10% restante utiliza alternativamente unas y otras en una misma intervención (30b).

- (30) a. *Vicente*. ¿Usté... conmigo?
Lorenzo. Sí, señó; un minuto na más.
Reliquia. **Los** dejo a *ustedes* yo. [...] **No se deis prisa**. **Tratá** de su negocio con carma. [*Mosquitos*, 5764]
- b. *Don Tomás*. ¿Qué es eso del otro? ¿Pasa algo aquí?
Don Cristiano. ¡Nada! Tu hermana...
Don Tomás. Mi hermana, ¿qué?
Doña Rosa. Don Cristiano... [...] Lo de siempre: Pepe Romero...
Don Tomás. *Furioso*. Pero ¡porra! ¿**queréis hablarme** claro? [...]
Don Tomás. ¿Cómo, cómo, cómo?... Déjate de zalamerías y habla claro. *A doña Rosa y a Don Cristiano*. ¿Me **hacen ustedes** el favor de no reírse? *A Carmen*. Tú, cabeza de chorlito, explica eso.
Carmen. Si te vas a enfadar también...
Don Tomás. ¡Ahora me toca a mí! *Otra vez a los viejos*. ¡Porra! ¡Me **están ustedes** poniendo nervioso con **su** risa! [*Patio*, 432-434]

- Posesivos

Este sistema andaluz se refleja también en el uso de otras formas oracionales: posesivos y pronombres átonos. En el corpus andaluz, el posesivo de tercera persona no está muy representado, debido, principalmente, a su sustitución por sintagmas preposicionales introducidos por *de* (*de ustedes*) que lo clarifican. Este hecho es crucial en el uso del posesivo de tercera persona *su/s*, ya que esta forma se refiere tanto a *usted* o *ustedes* como a *él*, *ellos*, *ella* y *ellas*. Para deshacer tal indefinición se recurre al sintagma preposicional, fenómeno también muy frecuente en el español de América⁴⁵. Mediante este recurso se evitan hibridaciones en el uso del posesivo.

En lo que se refiere al de segunda persona, *vuestro/a(s)* se liga en nuestro corpus al uso de *vosotros*, pero no al de *ustedes*, como ocurre, en cambio, en algunas zonas americanas⁴⁶. Solo en un caso es empleado por un personaje andaluz, el calígrafo Topete.

45 Véase sobre este punto Granda (1966); Fontanella de Weinberg (1977: 238-239, 1999: 1403-1404); Lapesa (1981: 583); Ortega Ojeda (1986: 66-68); Company (1997); Bertolotti (2007).

46 Bertolotti (2007) atestigua la vitalidad de *vuestro/a(s)* en la historia del español de Uruguay.

Topete es el secretario del señor don Pablo, un viejo escritor de Peña Real. Este escribiente, a pesar de ser andaluz, «por el habla no se le nota apenas» [*Mundillo*, 2809], probablemente porque su oficio le ha proporcionado el dominio de la norma centropeninsular, ya que las formas verbales y pronominales que emplea son siempre las de 2ªPP. En consecuencia, parece que *vuestro* no se utiliza en el paradigma plural de Andalucía occidental, en favor de la estructura sintagmática con preposición.

(30) c. *Topete*. No está aquí el tren; te repito que no prejuzgues. **Oídme**. Quiero enteraros yo, primero que nadie **os** lo diga, de una merced que he recibido, precisamente esta mima tarde, de un amigo **vuestro**. [*Mundillo*, 2869]

- Pronombres átonos

El sistema de trato del andaluz se complica aún más en el caso de los verbos pronominales, donde demuestra una riqueza combinatoria muy interesante. Así pues, el pronombre *ustedes* (*tú+tú*) puede acompañarse de cuatro combinaciones átonas diferentes en esta variedad diatópica:

(31) 1) *Ustedes* +*se* (*ze*) +3ªPP
Carmen. Cuando **se casen ustedes**, le regalo uno igual a cada una. [*Patio*, 392]

(32) 2) *Ustedes* +*se* (*ze*)⁴⁷ +2ªPP
Amapolo. Ande está el amo tiene que está er perro.
Misericordia. ¿**Ze vais a dí** ar campo, no es verdá? [*Patinillo*, 2225]

(33) 3) *Ustedes* +*os* + 2ªPP
Mamá Dolores. A las muchachas. Pero ¿qué es eso, *niñas*? Parece que **os** han dado cañazo. [*Amor*, 1315]

(34) 4) *Ustedes* +*sos* (*sus*) + 2ªPP
Micaela. **Sos vais a chupá** los deos de gusto. [*Buñoleras*, 1946]

La elección entre unos y otros depende de factores sociolingüísticos, como se verá un poco más adelante⁴⁸.

47 *Vid.* 4.4.1. y 4.4.2.

48 Sobre el valor de las combinaciones 3 y 4 véase la variable *esfera rural/urbana* (7.4.3.4.).

■ Casos especiales: *ustedes*+2^aPP como tratamiento cortés

Existen, sin embargo, algunos casos en el corpus donde esta construcción de tratamiento plural *ustedes*+2^aPP funciona con algunos individuos a los que se trata de *usted* en singular⁴⁹. No obstante, parecen concurrir diversas circunstancias que favorecen este uso entre el pueblo:

- a) Paso en singular de *usted* (distancia) a *tú* (cercanía). Ruptura de la distancia social y comunicativa;
- b) Ausencia del resto de los interlocutores en el acto de habla;
- c) Trato dirigido directamente a un *tú* (cercanía), siendo el plural una extensión de este. Se olvida el trato de *usted* (distancia) otorgado al otro miembro incluido en el referente.

Un ejemplo de la primera posibilidad (a) lo tenemos en 35.

- (35) *Guarda. ¿Qué **quién** *ustés*? ¿Un pescaíto?*
*Bartolomé. ¡Ajajá! *Usté* lo *ha asertao*. [...] Al avío. *Tome *usté**.*
*Guarda. ¿Un duro? ¿Cuánto pescao traigo? ¿No **seis** más que **los dos**?*
*Bartolomé. Na más. *Tráete* dos pesetas. [*Duendes*, 5939]*

Una muestra de b es el trato que dirige la criada Misericordia en singular a otro criado, Amapolo (*tú*), donde incluye en el referente plural a los señores ausentes (36).

- (36) *Misericordia. Dios *te* guarde, Amapolo. [...] ¿**Ze vais a di** ar campo, no es verdá?*
Amapolo. Por ellos vengo yo. ¡Y que van a pazá un güen día! ¡Je, je, je!
[Patinillo, 2225]

Algunos pasajes ilustrativos de la tercera opción son los siguientes (37a, b, c):

- (37) a. *Reliquia. **Los** dejo **a *ustedes*** yo.*
*Lorenzo. Un minuto: no quiero sé indiscreto. A la disposición *de *usté*, *señora**.*
*Reliquia. Muchas gracias, *señó*. Gasta luego, *Visente*.*
Vicente. Hasta ahora mismo.
*Reliquia. No **se *deis*** prisa. ***Tratá*** de su negocio con carma. [*Mosquitos*, 5764]*
- b. *María Jesús. ¿**Habéis visto** lo que dise esa infame mujé?*
Consuelo. ¿Qué dise?

49 Esta situación era común en el pasado, como ya hemos visto al estudiar las formas en los periodos anteriores. Sin embargo, algunos autores consideran que puede ser interferencia del uso de *ustedes* con valor de *vosotros*. Rodríguez-Castellano (1952c: 390) apunta que existe gran confusión en el uso de *ustedes* cortés, ya que «unas veces se emplea la tercera persona y otras, por influencia de *ustedes* (*o^hté*) = *vosotros*, se emplea la segunda: *podei^h veni otro poquiyó*».

María Jesús. ¡La mayó viyanía, **hijas e mi sangre!** [...]

Abuelo. *Conteniéndola.* ¿Ande vas, loca?

Consuelo. *Lo mismo.* Madre no es pa tanto...

María Jesús. ¿Que no es pa tanto? ¿Qué **saben ustedes?** ¡**Dejarme** que la busque!
¡**Dejarme**, digo! [*Flores*, 755-756]

c. *Carrión.* ¿Y lo que gosa *usté bailando*, *María?*

Mariquilla. *Te diré:* goso y sufro. Pero es un sufrimiento agradable. [...]

¿**Comprendéis?** De repente *oyes tú* un rumó y *te* parese que *te* dan mir besos.
[*Mariquilla*, 6090]

En 37a, Reliquia se despide de su marido (*tú*) y de un caballero (*usted*) utilizando *ustedes*/3^aPP con valor de cortesía (*tú+usted*), pero cuando avisa a su marido Vicente de que los deja solos para que charlen ellos dos de sus asuntos («su negocio» = «al negocio de *él*, de Lorenzo»), el trato es entonces de *tú* (*marido*) + *él* (*Lorenzo*). La ausencia del referente explica ahora el uso del verbo en 2^aPP. La misma situación se repite en 37b. María Jesús se dirige con el plural a sus hijas principalmente («hijas 'e mi sangre»); cuando en este mismo grupo incluye a su padre (*usted*), el plural es de *ustedes*/3^aPP, como se ve en las líneas finales del fragmento. En el último texto (37c), Mariquilla está hablando con Carrión, al que tutea, pero en el referente incluye a Cristobalito, que es su padre adoptivo y a quien trata de *usted*.

7.3.3. *Formas nominales plurales*

I.

No se puede olvidar tampoco en este estudio el valor que ostentan las formas nominales, cuyo papel en el sistema de tratamientos es crucial. Las formas nominales se presentan tanto con la 3^aPP como con la 2^aPP verbal (38). Así, en la primera parte de este ejemplo (38), Pilatos utiliza para dirigirse a sus compañeros el apelativo cariñoso *hijos*, con el que denota la inexperiencia de los jóvenes en el acto que van a representar; más adelante, saluda con afectación y rendida cortesía a las muchachas que pretenden (*madamitas*) y con gran deferencia a los señores que se encuentran con ellas (*caballeros*, *señores*).

- (38) *Pilatos.* **Hijos**, el paso corto, altos los ramos,
y el cuerpo a lo marcial: ¿*estáis?*
Los dos. Ya estamos.
Entran.

Pilatos. Caballeros, señores, madamitas,
tengan ustedes buenas mañanitas. [Hilo negro, vv. 218-222]

Las formas nominales funcionan como formas aposicionales o vocativos⁵⁰. Vocativos que a su vez se pueden utilizarse de modo aislado (más comunes; 39a, b) o como apoyo verbal (39c, d).

- (39) a. *Sargento. A embestir con ella, amigos!* [*Sopones*, v. 226]
- b. *Rebollo. pues à mi, porque velòz*
suelo decir con prudencia,
hermanos mios, paciencia,
sea por amor de Dios. [Saxonia, 9]
- c. *Sargento. Señores, ayudadme* y le daremos
un chasco. [Sopones, vv. 37-38]
- d. **Pajaros**, que à la Aurora *cantais*:
Zefiros, que las flores *mecèis*:
Margenes, que el *chrystàl guarneçèis*:
Arboles, que la tierra *poblais*:
Aplaudid con unanime ardor. [Saxonia, 16]

En la tabla siguiente (tabla 16) se recogen todas las formas nominales registradas en el corpus para este primer periodo del siglo XVIII. Las formas nominales más utilizadas para dirigirse a un interlocutor múltiple son los tradicionales *señores* y *señoras* (40a), sustantivos mediante los que se indicaba respeto y deferencia⁵¹, incluso cuando acompañan a formas de 2ªPP.

- (40) a. *Alguacil 1. Vengan presos. [...]*
Barraza. Señores, ustedes
miren, que yo no he salido
de mi cuarto.
Alguacil 2. Còmo no?
Cachete. Señores, que estoy herido. [Espina patria, III, vv. 73, 77-80]

Destacan por su variedad y copiosidad las formas que revelan amistad o confianza

50 Un análisis lingüístico del vocativo ha sido realizado por Bañón (1993: 22-26). Bañón distingue distintos tipos de vocativos: el vocativo como enunciado independiente, salutorio y honorativo, de llamada o apelativo, exclamativo, de mandato, de ruego, delimitador del turno conversacional y axiológico.

51 Este uso general de *señor/es* trae consigo un desgaste fonético de la forma. Numerosas variantes se han constatado a nivel dialectal: *ña*, *ño*, *ñor/a*, *señá/ó*, etc. Amado Alonso (1930: 421) afirma lo siguiente sobre este hecho: «es claro que si todos los dialectos han coincidido en dar a estas palabras, y no a otras, desgaste fonético excepcional, eso se debe a su uso general dentro de condiciones rítmicas excepcionales: *señora Juána, sea Juána, ña Juána, mi sia Antònia, señor Juán, ñor Juán, ño Juán* son respectivamente frases de un solo acento; *señora*, etc., son proclíticos».

(*camaradas, compañeros,...*), como en el ejemplo 40b, y las que indican una jerarquía (40c), ora social (*criados, lacayos,...*), ora militar (*soldados*).

- (40) b. *Teresa. Compañeros, niñas mias,*
vámos al caso. [*Escarmentados*, 109]
- c. *Duque. Soldados, acudid todos.*
Don Rod[ulfo]. Vassallos, llegad apriesa. [*Jóvenes*, 129]

Sin embargo, el grupo más nutrido lo conforman los apelativos con valor injurioso o despectivo. El insulto atendía prácticamente a todas las clases sociales representas en las obras sin excepción. Aunque se halla una variedad y una riqueza muy llamativas en el corpus, los más socorridos son los que atañen a la integridad moral de los interlocutores (40d) y al carácter pícaro de estos (40e), que los lleva a traicionar la confianza del hablante⁵².

- (40) d. *Todos. ¡Fuera la descamisada!*
Molletera. Infames, bribones, hijos...
de los diablos. (*Vase.*) [*Tabernera*, 38]
- e. *Miserable. Perros glotones,* ai que de la furia rabio y rebiento, que me da.
[*Estítico*, fol. 5v]

Es importante advertir el carácter literario de algunas de estas formas, que nos hace cuestionar su vigencia en el siglo XVIII y que demandarían un estudio independiente. En cuanto a su clasificación⁵³, hay que hacer constar que algunas de las formas nominales pueden clasificarse en varias categorías, puesto que hacen referencia a varios conceptos, por ejemplo, *ninfas* o *amazonas* indican tanto el sexo de las interlocutoras (*mujeres*), como –en un contexto elogioso concreto– la belleza o la fuerza de las mencionadas mujeres. No obstante, se consignan en estos casos las formas nominales de acuerdo al valor con el que son usadas en el corpus y el significado que prima en ellas. Un claro ejemplo lo

52 Bañón (2001) realiza un estudio sobre el tratamiento de desprecio y el insulto en el Siglo de Oro. Distingue fundamentalmente entre los insultos que se refieren a la calidad moral y mental de los oyentes.

53 Cfr. Carrasco Santana (2002: 32-33); Rigatuso (1992a: 19). Rigatuso distingue, en primer lugar, entre términos de tratamiento y nombres personales (de pila y apellidos). Los primeros se dividen entre las formas de parentesco y los títulos sociales. En estos últimos, se establece a su vez cuatro tipos: fórmulas generales (*señor, don...*), ocupacionales (*ministro, doctor...*), de amistad, cordialidad y afecto (*amigo, compatriota...*) y los honoríficos (*Vuestra Excelencia, Vuestra Honorabilidad...*). Medina Morales (2005: 120-123) distingue entre las formas genéricas (*señores, caballero...*), trabajo o actividad (*señor licenciado, ingeniero...*), los de parentesco (*hermano, hijo...*) y los de relación (*camarada...*).

encontramos en el término *doncellas*, empleado aquí como ‘criada que sirve cerca de la señora o que se ocupa en los menesteres domésticos ajenos a la cocina’ (DRAE) y no como ‘mujer que no ha conocido varón’ (DRAE).

Formas nominales	Variedad andaluza	Español centropeninsular
Respeto	<i>señores /as caballeros</i>	<i>señores/as/señoritas caballeros madamitas</i>
Parentesco	<i>hermanos/as hijos</i>	<i>hijos/as hermanos</i>
Edad	<i>niñas⁵⁴</i>	<i>chicas</i>
Sexo	<i>amazonas mujeres</i>	<i>ninfas</i>
Amistad y confianza	<i>valientes camaradas compañeros amigos/as queridas comilitones⁵⁵</i>	<i>amigos/as deudos (míos) vecinas compañeros queridos</i>
Jerarquía (militar, social,...)	<i>soldados lacayos vassallos siervos criados doncellas</i>	<i>soldados vassallos reyes principes majos chulas pajes criados</i>
Profesión/dedicación	<i>guardas</i>	<i>contralores hugieres pastores</i>
Procedencia	<i>prusianos</i>	<i>fenicios chiclanas moros indios indianos</i>
Elogio	<i>cherubines celestes</i>	<i>hermosuras</i>
Insulto	<i>perros pecadores mortales traidores villanos canallas bestias bergantes tiranas viles monstruos</i>	<i>hijos de los diablos pícaras/picaronas/picaronazos chicharrones bribones pardieces traidoras bolonios⁵⁶</i>

Tabla 16. Formas nominales del español I (1700-1770)

54 Mediante esta forma no se alude solo a la ‘mujer de pocos años’, sino también funciona como apelativo cariñoso y de cierta confianza para designar a la ‘mujer que ha pasado de la niñez, que está soltera o que no ha perdido la virginidad’ (DRAE).

55 *Comilitón* (del lat. *commilitō*, *-ōnis*): soldado compañero de otro en la guerra (DRAE).

56 *Bolonio*: 1. adj. coloq. Se dice de los estudiantes y graduados del Real Colegio de España en Bolonia. U. t. c. s. // 2. adj. irón. coloq. Necio, ignorante. U. t. c. s. (DRAE).

Del mismo modo, aquellos sustantivos que inciden en la procedencia geográfica de alguien (*moros, indios...*) o en el oficio (*pastores, guardas...*) que este desempeña pueden, si este no es considerado como prestigioso, ser utilizados como insulto con carácter marcadamente despectivo y con un fin de desprestigio social. En el extracto adjunto (40f), los *moros* desempeñan la función de servidores del señor don Juan de Espina. Este caballero se dirige a ellos con un tono despectivo apelando a su origen geográfico norteafricano, así como a su carácter infiel, no bautizados.

(40) f. *Juan. Quitad, moros, las viandas.* [*Espina patria*, III, v. 871]

II.

Las formas más representativas son las vocativas aisladas (41b) con un 70%, el otro 30% restante lo conforman los sustantivos que acompañan a sintagmas verbales y se apoyan en ellos (41a). Tales formas acompañan tanto a la 3ªPP aumentando la cortesía (41a), como a la 2ªPP para mitigar el trato brusco y directo (41b).

(41) a. *Fraille. Señores manden ustedes* [*Segura*, 15]

b. *Pepita. Adentro, amigos, adentro; á remojar la palabra; y luego ya que á vosotros, y á mí tambien, nos desairan, un pié tras otro á Madrid.* [*Malcriada*, 9]

Las formas nominales matizaban la semántica del pronombre y le conferían los matices necesarios al estatus social que el interlocutor requería. No siempre depende del pronombre que el trato sea adecuado al receptor sino que toda elocución debe responder a las leyes generales de la cortesía, que evitan apelaciones tan directas como la de 41c, donde el hablante debe incluso pedir disculpas por su brusquedad. Este ejemplo revela sin duda la necesidad lingüística por el uso de formas nominales en el intercambio conversacional.

(41) c. *Alcalde. ¿De qué se ríen ustedes, y perdonen la llaneza?* [*Civilización*, vv. 439-440]

Formas nominales	Variedad andaluza	Español centropeninsular
Respeto	<i>señores/as caballeros madamas damas dueños⁵⁷</i>	<i>señores/as/señoritas caballeros madamas</i>
Parentesco	<i>hijos/as ahijaditos maridos hermanos</i>	<i>hijos/hijas tíos hermanas</i>
Edad	<i>muchachos/as zagales</i>	<i>muchachos/as niñas chicos/as</i>
Sexo	<i>hombres</i>	<i>mujeres amazonas</i>
Amistad y confianza	<i>compañeros camaradas vecinos/as amigos</i>	<i>amigos/as compañeros camaradas prendas</i>
Jerarquía	<i>soldados alabarderos capitanes mosqueteritos⁵⁸ infanzones</i>	<i>vasallos ilustres ricos nobles héroes esclavos</i>
Procedencia	<i>andaluces</i>	<i>forasteros</i>
Profesión/dedicación	<i>pastores criados</i>	<i>maestros jornaleros personas de los teatros matronas</i>
Insulto	<i>tunantes traidores sacrílegos pícaros malvados tiranos vagabundas cobardes viles falsos africanas alimañas, cocodrilos, esfinges, hipopótamos, tigres hircanas, mochuelos</i>	<i>enemigos babiecas rapazas</i>

Tabla 17. Formas nominales del español peninsular II (1771-1814)

Las formas generales más utilizadas en este periodo son las conocidas *señores/as*, aunque no son las únicas, según muestra la tabla 17. Destacan también las formas nominales que indican respeto, parentesco, amistad y, principalmente, las utilizadas con valor injurioso o despectivo. Entre estas última un nutrido grupo lo forman los insultos establecidos por

57 (*Mis*) *dueños* es un tratamiento de reverencia muy alto, aunque anacrónico. Las menciones *dueño mío* o *mi dueño* eran las formas de tratamiento propias del amor cortés utilizadas por el amante para dirigirse a la amada.

58 No se refiere en este caso a los soldados armados de mosquete, sino a los ‘hombres que veían de pie las obras (desde la parte posterior del patio) en los antiguos corrales de comedias’ (*DRAE*).

comparación con animales salvajes: *tigres, rapazas, mochuelos*, etc. También llaman la atención los que reflejan cierta traición de la confianza (*traidores, falsos, sacrilegos*), engaño (*tunantes, pícaros*) o sencillamente inciden en la maldad de los interlocutores (*malvados, viles, tiranos...*). Asimismo, cualquier forma nominal que represente un rasgo concreto puede adquirir en nuestro corpus valores despectivos o discriminatorios: *vasallos, africanas* o incluso *andaluces*.

En última instancia, no se puede dejar pasar por alto la mención a una forma nominal característica del siglo XVIII. Nos referimos a la voz *madamas*⁵⁹, calificativo usado para denominar a las petimetras (42a, b, c) y empleada a su vez por estos personajes para referirse a las mujeres del pueblo llano (42d). Como puede observarse, el empleo de dicho vocablo de origen francés se utiliza con el objeto de caracterizar a este grupo social. Los ejemplos revelan, asimismo, su posible combinación con formas de 2ªPP y 3ªPP, aunque en todos ellos presenta un valor cortés⁶⁰.

- (42) a. *Alcalde. Madamas,*
el mismo cortejo hago
a **vuestra** hermosura hidalga:
perdonad si anduve corto
en razones cortesanas. [*Oliva*, vv. 68-72]
- b. *Ayala.* Muy buenas tardes, **madamas**;
adiós, **amigos**, y **ustedes**
solos el sainete **hagan**,
y buen provecho, que yo
me voy a pasear. [*Pueblo*, vv. 183-187]
- c. *Don Juan.* Sea enhorabuena. **Madamas,**
caballeros: yo **os** agradezco
a todos mercedes tantas. [*Tertulias*, vv. 512-514]
- d. *Esteban.* Estoy a los pies **de ustedes,**
madamas.
Mariana. Señoras; beso

59 Según *Autoridades* (1734 G-M: 448), es ‘voz Francesa y título de honor, que vale lo mismo que Señora, y se dá à las mugéres nobles puestas en estado, la qual se ha usado en España en el mismo sentido, para nombrar à las señoras extrangeras. Yo lo usan algunos en el trato cortesano con las mugéres’.

60 Rigatuso (2005: 87) señala que era una forma deferente utilizada en el español bonaerense a principios del siglo XIX (1800-1830). Se tomó como préstamo del francés ingresado al español y es constatada en documentos del español bonaerense adaptada estructuralmente al español, aunque a mediados del siglo XIX la fórmula *Madama* coexiste con el tratamiento *Madame*, sin adaptación estructural al español, con valores similares a los señalados en primer lugar para el préstamo integrado. Se la empleaba como forma de respeto para mujeres de origen francés, esposas de franceses y mujeres extranjeras en general. Era también tratamiento cortés de carácter general para dirigirse o aludir a la mujer casada, seguido del apellido o de su nombre+apellido. *Vid.* Rigatuso (1993b: 51-96).

a ustedes las manos.
Lorenzo. ¡Bravo!
Perico. ¡Hola!; que esto va subiendo
de punto.
Nicolasa. ¡**Miren** qué trapo!
Relumbrones en el cuerpo,
y en su casa hay tres silletas
desfondadas. [*Majos*, 141]

III.

El uso de las formas nominales en este periodo es muy similar al anterior. El mayor número de ellas lo componen de nuevo los vocativos independientes:

- (43) a. *Alejo.* **Pobres chicuelos!** El deseo de verme... [*No*, 10]
b. *Rosalía.* (*Conmovida*) Adios, **amigos mios.** (*Retirándose*). [*Ente*, 17]

Algunos ejemplos de sustantivos comunes que acompañan a sintagmas verbales en el tercer periodo estudiado se pueden consultar en los siguientes fragmentos textuales (44). Este tipo de formas, del mismo modo que ocurría en épocas precedentes (I, II), se presenta tanto con verbos en 3ªPP (44c), como en 2ªPP (44a, b):

- (44) a. *Don Patricio.* **Entrad, camaradas.** [*Diablo*, 26]
b. *Don Pascual.* **Venid, patriotas valientes, venid,** yo **os** he menester.
Acabad con los parientes
de mi muger. [*Medidas*, 29]
c. *Soledad.* Posi toitos semos unos
no hay mas que disí; avé,
asentémonos, señores,
y vaya ar jondo Lusbé. [*Canela*, 42]

Las formas generales más utilizadas son las conocidas *señores* (45b) y *señoras*. Llama la atención (por la presencia y el número de casos) de otra fórmula de respeto, nos referimos al sustantivo *caballeros* (45a, b)⁶¹. No se atestiguan en este tercer periodo otras formas respetuosas vistas anteriormente⁶² (tabla 18).

- (45) a. *Sargento.* Venga, y á tomar ligeros
de San Lucar el camino.
Abur.

61 Dicha forma nominal que aparece escrita generalmente con yeísmo: *cabayeros*.

62 Véanse los apartados I y II en este mismo capítulo.

Centellas. Adios, **cabayeros**. [Juanillo, 3]

- b. *Pimienta*. **Cabayeros**, groma fuera;
la quina se eja quieta.
Señores, esta maseta
la riega mi regaera. [Chaquetas, 41]

Según se observa en la tabla ilustrativa, destacan también las formas nominales de expresión etaria (*chavales*, *niños*, etc.), las que indican amistad (*amigos*, *camaradas*, etc.) y las utilizadas con valor injurioso o despectivo (*ladrones*, *demonios*, etc.).

Formas nominales	Variedad andaluza	Español centropeninsular
Respeto	<i>señores/as</i> <i>caballeros</i>	<i>señores/as</i>
Parentesco		<i>tíos</i> <i>hijos</i>
Edad	<i>chicos(illas)</i> <i>muchachos</i> <i>chavales</i> <i>niños</i> <i>mosos</i>	<i>chicos(uelos)</i> <i>muchachos</i> <i>hijos*</i>
Sexo	<i>hombres</i>	<i>hombres</i> <i>mujeres</i>
Amistad y confianza	<i>amigos</i> <i>compañeros</i> <i>valientes</i>	<i>amigos</i> <i>(com)patriotas</i> <i>camaradas</i>
Jerarquía (militar)	<i>soldados</i>	<i>soldados</i>
Insulto	<i>vampiros</i> <i>ladrones</i> <i>peasos de+SN (carne con ojos, da rastraos...)</i> <i>estrangjis</i> <i>infelises</i> <i>villanos</i> <i>malditos</i> <i>muñecos*</i> <i>demonios</i>	<i>pelones</i> <i>tramposos</i> <i>peleles</i> <i>desventuradas</i> <i>infelices</i>

Tabla 18. Formas nominales del español III (1815-1873)

IV.

En el presente periodo, las formas nominales despliegan un amplio abanico de posibilidades, tal y como puede examinarse en la tabla 19.

Las formas mayoritarias siguen siendo, sin embargo, las más tradicionales: *señores* y *señoras* (junto a sus variantes con sufijos diminutivo-apreciativos: *señoritas*, *señoritos*, etc.) y, en menor medida, *caballeros*. También son muy frecuentes como identificadores de

la variedad andaluza los vocativos *niñas* y *niños*⁶³, para dirigirse a hombres y mujeres jóvenes en general, aunque con cierto valor de confianza, como vemos en el ejemplo 46.

Formas nominales	Variedad andaluza	Español centropeninsular
Respeto	<i>señores</i> [zeñores]/ <i>señoras</i> <i>señoritos/señoritas</i> [zeñoritas] <i>cabayeros</i>	<i>señores/as</i> <i>caballeros</i>
Parentesco	<i>hijos</i> <i>niñas</i> <i>seres queridos</i>	<i>hijos</i> <i>abuelos</i> ⁶⁴
Edad	<i>niñas/os</i> <i>jóvenes</i> <i>viejos</i>	
Sexo	<i>mujeres</i>	
Amistad y confianza	<i>niñas/os</i> <i>valientes</i> <i>amiguitas</i>	<i>tortolitos</i>
Igualdad social	<i>ciudadanos</i> [siudadanos] <i>güena gente</i>	
Elogio	<i>capuyitos tempranos</i> <i>clavellinas</i> <i>resala'os</i> <i>caritas de rosa</i> <i>boquitas de claveles</i> <i>cachitos 'e sielo</i> <i>varitas 'e nardo</i> <i>terronsitos de asúca</i> <i>serranos</i> <i>presiosos</i> <i>vani'osos</i> <i>rumbosos</i> <i>salerosos</i> <i>simpáticos</i>	
Insulto	<i>buenas piasas</i> <i>par de bigardos</i> <i>familia de santas</i> <i>gandules</i> <i>escarria'os</i>	

Tabla 19. Formas nominales del español IV (1874-1931)

Los ejemplos más originales y pintorescos de formas nominales están puestos en boca de una gitana andaluza vieja en la obra *Las buñoleras*. La gitana vocea su mercancía e intenta atraer a los clientes con halagos del tipo: *caritas de rosa*, *boquitas de claveles*, *serranos*, *simpáticos*, etc. Estas formas se acompañan siempre en su elocución de verbos en segunda persona del plural, por lo que las formas nominales se utilizan para incrementar la cortesía

⁶³ Cfr. nota 54.

⁶⁴ Tratamiento nominal dirigido a unos criados que acaban de ser abuelos y con los que guarda una estrecha relación de confianza: «*Gracia*. De todo has de reírte. *Mientras envuelve la cinta de nuevo, dirigiéndose a los criados con familiaridad*: ¿Qué hay, **abuelos**, qué hay? ¿Por qué **estáis** de pie? [...] Sé que desde anteanoche **sois abuelos**. *Juan*. Desde anteanoche a las diez y cinco.» [*Dicha*, 929].

perdida por el uso de las formas verbales de cercanía.

- (46) *Micaela*. ¡No **haserles** caso, **niñas**, que no yevan una monea entre los dos! ¡Déjalas tú, sablaso, que eshonras la melisia! – ¡Güenos días **capuyitos tempranos**! ¡**Queréis** que **sos** convié? *Salen por la izquierda Margarita, Asunción y Concha, que son tres muchachas del pueblo.* ¡No **queréis probá** mis biñuelos, **caritas de rosa**? [Buñoleras, 1945]

7.4. ANÁLISIS EXTRALINGÜÍSTICO

Llegados a este punto pasamos al análisis extralingüístico, en el que, en primer lugar, se han estudiado las relaciones sociales asimétricas y simétricas⁶⁵ que intervienen en la elección de las formas de tratamiento de plural.

7.4.1. Relaciones asimétricas

La asimetría en el tratamiento se manifiesta mediante el uso de formas no recíprocas entre los interlocutores. Esta no reciprocidad presenta una doble dirección, según el hablante ostente un estatus superior o inferior con respecto al oyente. En este sentido se distinguen dos tipos de trato asimétrico: el ascendente \uparrow , en el que los individuos de un estatus inferior se dirigen a otros de una posición más elevada, y el descendente \downarrow , donde individuos de un estatus superior se dirigen a otros inferiores. Así, por ejemplo, los padres mantienen una relación de asimetría descendente \downarrow con respecto a sus hijos, mientras que estos devuelven una ascendente \uparrow .

I.

De entre los usos asimétricos existentes en esta primera parte del corpus estudiado (tabla 20) destacan, en primer lugar, los representados por los vínculos familiares. En el seno familiar se mantienen relaciones de tipo asimétrico de *ustedes/3^aPP* dirigido a las figuras de mayor edad o estatus social (v. gr. padres, suegros), individuos que a su vez destinan *vosotros/2^aPP* a los de menor rango (v. gr. hijos, yernos), como hace don Judas con sus hijas en 47a:

- (47) a. *Don Judas. Monjas **habéis** de ser como gallinas,
por vida de don Judas Rompesquinas. [...]
No, hijas mías, cuidado con lo que hablo,
mirad que las tres **sois** hijas del diablo.
Todas. ¡Señor, señor! [Hilo negro, 181-182; 189-191]*

Otro vínculo social fundamental en la época donde también es palpable esta bidireccionalidad asimétrica fue el que mantuvieron los señores y sus criados. La clase servil debía dirigirse (\uparrow) a sus señores a través de *ustedes/3^aPP* (47b), mientras que recibían

⁶⁵ Según las dimensiones de poder y solidaridad planteadas por Brown / Gilman (1960); *vid.* cap. 2.4.

de estos (↓) *vosotros*/2ªPP (47c).

- (47) b. *Libio*. Tenga usted
la cólera, señor mi amo,
que yo en la mesa **de ustedes**,
ni juego, ni doy barato. [*Vencer*, vv. 1071-1074]
- c. *Juan*. Mis criadas prevenidas
siempre están. Hola, **traed** agua
de cerezas.
Sale una Estatua con un plato, y en él una copa.
Juana. ¡Qué bonita
doncella y qué peritiosa!
Y está a la moda vestida. [*Espina patria*, II, vv. 726-730]

Uno de los vínculos asimétricos más importantes (vigente hoy) es el de la relación de deuda intelectual que contraen los alumnos con sus maestros. Los estudiantes deben demostrar respeto ↑ a la figura del *magister*, por ser este el transmisor de conocimiento, una figura de responsabilidad social. Por su parte, el maestro se dirige a los alumnos (47d) como si de hijos se tratase ↓, en 2ªPP (+*vosotros*):

- (47) d. Maestro. Andar, andar,
que acaba la lección,
a hacer la colación,
que bien podéis vivir en el lugar.
Todos. Andar, andar,
a hacer la colación,
que bien podemos vivir en el lugar. [*Sopones*, vv. 195-201]

La jerarquía más marcada es la establecida por la escala militar, donde los superiores (capitán, oficial, etc.) dejan patente su autoridad en el uso del tratamiento al emplear *vosotros*/2ªPP para aludir a los soldados ↓:

- (47) e. (*Dentro Licaón [capitán]*)
Suspended,
ò **Fenicios**, el corage:
vuestro Rey lo manda. [*Vencer*, vv. 1248-1250]

En otras ocasiones es un miembro de la casa real el que se dirige a sus tropas ↓ en los textos de corte histórico:

- (47) f. *Rosimunda*. Ya **os** asisto
soldados volved al puesto
vuestra princesa es quien llama
sed leales. [*Banda*, fol. 10r]

	Vínculos sociales asimétricos ⁶⁶		Variedad andaluza	Español centropeninsular
ASIMETRÍA ↓	señores padres suegro autoridad militar/real maestro caballero mesoneros/taberneros vendedora alguacil	criados hijos yernos soldados alumnos alguaciles clientes clientes presos	(vosotros ⁶⁷)+2 ^a PP/3 ^a PP* ⁶⁸ - - 2 ^a PP - - - - -	(vosotros)+2 ^a PP/3 ^a PP* 2 ^a PP (vosotros)+2 ^a PP (vosotros)+2 ^a PP 2 ^a PP 2 ^a PP (ustedes)+3 ^a PP/(vosotros) +2 ^a PP 3 ^a PP/2 ^a PP 3 ^a PP
ASIMETRÍA ↑	criado criado yerno preso	señores (desconocidos) señores suegros opresores	(ustedes)+3 ^a PP (ustedes)+3 ^a PP - -	(ustedes)+3 ^a PP (ustedes)+3 ^a PP (ustedes)+3 ^a PP 3 ^a PP

Tabla 20. Vínculos asimétricos del español I (1700-1770)

Existen, además, otros vínculos sociales asimétricos (tabla 20) representados en el corpus. Se manifiestan normalmente a través de *ustedes/3^aPP*, como en el trato entre vendedores y clientes o ministros de justicia (alguaciles) y presos. De ellos, el más complejo es el de tipo mercantil. Dicho vínculo social constituye una relación asimétrica en cuanto a la información que manejan comprador y vendedor acerca de la calidad de los bienes o servicios susceptibles de intercambio económico, así como en cuanto a la relación de pertenencia que de ellos ostenta el vendedor y la necesidad que el comprador tiene de conseguirlos. Por otro lado, hay que tener en cuenta que las transacciones y los intercambios comerciales se llevan a cabo entre múltiples sujetos de distintos órdenes sociales, lo que determina sin duda la elección del tratamiento. Así, por ejemplo, en una posada pueden albergarse individuos de baja estofa, pero también caballeros que viajan con su séquito y necesitan hacer un alto en el camino para descansar. El tratamiento que los posaderos o venteros deben dirigir a los señores no es el mismo que el que utilizan para

66 Dejamos fuera de dicha clasificación, puesto que son tenidos en cuenta en el apartado de variables pragmáticas (7.4.4.) a los personajes disfrazados o travestidos, que asumen un rol que no les pertenece, las generalizaciones en torno al género humano, o a uno de los dos sexos (*mujeres, hombres...*), las alusiones a objetos personificados y a personajes imaginarios, los monólogos o exclamaciones retóricas, así como las referencias directas que hacen los actores al público.

67 La inclusión del pronombre refuerza e incrementa al máximo el carácter expresado por las formas verbales, ya que son una apelación directa al interlocutor. Es decir, si los verbos en 2^aPP indican cercanía y confianza, el uso de *vosotros+2^aPP* puede llegar a interpretarse como suma confianza, hasta el punto de poder ser interpretados como ofensivos.

68 Señalamos, en primer lugar, el tratamiento general, pero mediante el asterisco (*) llamamos la atención sobre las existencias de alternancias o hibridaciones en un mismo caso, donde se debe tener en cuenta los ejemplos y comentarios desarrollados a continuación.

tratar a los criados. A los señores deben tratarlos con *ustedes*/3^aPP (+forma nominal), mientras que a los vasallos será posible tutearlos o tratarlos de *usted*⁶⁹.

Por otra parte, la necesidad que presentan los compradores puede ser aprovechada por el vendedor para obtener beneficios. Para lograrlos, el comerciante puede alterar conscientemente el tratamiento y mostrarse muy cortés con sujetos a los que por su estatus social no le corresponda un trato tan elevado. Del mismo modo, puede retirar la cortesía cuando se sientan ofendidos o no sea necesario⁷⁰. En 48 la molletera trata con la 3^aPP a los canteros, pero cambia a la 2^aPP (también en singular) por los insultos que recibe, hasta la petición final, que se vuelve a hacer en 3^aPP, donde la molletera reclama el dinero que cuesta su mercancía.

- (48) *Molletera*. Pues **sepan** que tengo muchas
y con muchos palominos
para ellos.
Canteros. Para ella,
la puerca.
Molletera. Mal tabardillo
os caiga, amén.
Cantero 1.º Venga un bollo,
que aquesto es chanza.
Molletera. *Hijo mío*,
esas chanzas con *tu* madre:
los bollos están muy ricos,
si se han de comprar, **despachen**. [*Tabernera*, 34]

Como vemos, en este tipo de vínculos sociales la relación de asimetría es muy frágil, puesto que está sometida a otros factores de tipo sociolingüístico y psico-pragmáticos, en los que puede aflorar tanto la 2^aPP como la 3^aPP verbal.

Se atestiguan, sin embargo, ciertos usos asimétricos en los que se rompe la dinámica presentada en los primeros ejemplos (47). El caso más relevante lo encontramos en [*Estítico*] (49), obra del autor sevillano Marcos García Merchante⁷¹, protagonizada por

69 Véanse para este punto los ejemplos existentes en los diálogos de enseñanza del español a extranjeros en el capítulo sexto (6.3.).

70 *Vid.* las distintas estrategias pragmáticas que inciden en el cambio pronominal (7.4.4.). Un ejemplo similar entre un mercader y su cliente se encuentra en Anipa (2001: 221).

71 Marcos García Merchante y Zúñiga (1704-1777) fue un autor sevillano, natural de Alcalá del Río (Sevilla). Fue ordenado presbítero en 1734. Su labor como escritor abarca desde su ordenación hasta 1749, año en el que fue nombrado cura propio y beneficiado de la Iglesia de San Vicente de Sevilla. Resultó ser bastante fecundo, pues en estos años escribió casi la totalidad de su obra (treinta y cuatro títulos). Es un autor de difícil catalogación, puesto que su obra abarca diversos campos del saber. La mayor parte de los documentos se han localizado a caballo entre Sevilla capital y su pueblo natal, ya que entre estos dos puntos geográficos transcurrió su vida. Fue autor de cuatro piezas dramáticas que se

un miserable y sus criados Rosinda y Thoribio. El amo se dirige a cada uno de sus sirvientes en singular mediante *tú*, pero al aludir a ambos en plural, utiliza las formas verbales de tercera persona (*vaianse*):

- (49) *Mis[erale]*. Dime bellaca te olvidaste de esto,
echaste bien la llave en aquel cesto?
La *echaste* bien?
Ros[inda]. Señor, ya quedo echada. [...]
Mis[erale]. Que tenga yo en mi casa unos criados
tan glotones y tan desvaratados
que tres quartas de uvas y aun mas algo
se aian comido oy! Cierto *que* salgo
a mas de dos reales cada día.
Està mi casa ya quassi perdida.
Dime Thoribio, echaste la zeuada
a aquella mula? *Tu no ahorras* nada.
Y *di*, quanto le *echastes*? [...]
Si a la mano se fueran los glotones
no me dieran a mi sufocaciones.
Vaianse de mi casa luego al punto. [*Estítico*, fol. 5r-6v]

Este tratamiento indica una retirada de la confianza del amo a sus criados y, por ende, su malestar, generado por la pérdida de unas uvas que había en la casa. Tales usos pragmáticos reflejan la extensión de *ustedes* a la esfera semántica de *vosotros*, esto es, constituye el primer ejemplo que encontramos de la sustitución de *vosotros* y sus formas verbales por las de tercera persona del plural *ustedes* en Andalucía occidental.

Otra muestra de este tipo la hallamos en la comedia de magia *Don Juan de Espina*

- (50). Juan de Espina alterna, para dirigirse a los esclavos, la 3ªPP y la 2ªPP:

- (50) *Juan*. Sentaos.
Pedro. Si ha de ser, llegad.
Juan. Ha, **Moros**, ¿por qué no *cantan*?
(*Canta a 4.*) Así de la bella,
divina Zorayda,
festeja Celimo
los días con fiestas,
los años con zambras.
Los Moros se ponen los alfanjes al hombro,
y el tercero sirve la copa con muchas y grandes cortesías. [...]
Juan. Quitad, moros, las viandas. [*Espina patria*, III, vv. 851-856; v. 871]

encuentran manuscritas en la Biblioteca Colombina (tres entremeses y una comedia). Los tres entremeses (*Estítico*; *Quién*; *Corralera*) han formado parte del corpus del presente trabajo de investigación. Para obtener más información acerca de la vida y obra de este autor alcalaño, remitimos a la tesis doctoral de González Muñoz (2009).

La actitud de don Juan de Espina desvela un intento por distanciarse de estos esclavos que no participaban de su confianza. El mismo Espina se había servido de la 2ªPP con otros criados anteriormente (47c).

Muy próximo a tales usos se encuentra la intervención del gobernador de Osuna en la obra andaluza de Scotti Fernández de Córdoba [*Arévalo*, 11]. El viejo gobernador se encuentra únicamente rodeado por su acompañamiento cuando pregunta «¿Llamaron, como mandé, à Juan de Arévalo?». La respuesta la ofrece uno de sus criados: «Yà, señor, avisado està» (51). Ese empleo de la 3ªPP verbal es, en cierto modo ambiguo⁷², pero en la misma línea impersonal responde el criado, que no menciona quién lo llamó, sino que vuelve a incidir en la acción de avisar a Juan de Arévalo: lo importante es el hecho de que está avisado, pero no quién se encargó de hacerlo.

- (51) *Gobernador.* ¿Llamaron, como mandé, à Juan de Arévalo?
Un criado. Yà, señor, avisado està [*Arévalo*, 11]

En una línea similar se encuentran las palabras de Celestina en 52. La anciana bruja carece de criados en la cueva donde habita. Únicamente cuenta con la ayuda de su nieta Sebastiana, quien la asiste en sus conjuros. En uno de los hechizos que prepara, nombra para que aparezcan criados, contralores y ujieres. Estos personajes no son realmente sus criados, sino seres desconocidos que han aparecido por arte de magia, por lo que Celestina se dirige entonces a ellos en 3ªPP:

- (52) *Vieja.* ¡Criados, contralores,
vengan a desnudar a estos señores! [*Contradanza*, 174]

72 Hodcroft (1993-1994), siguiendo el criterio de las gramáticas, plantea que la omisión del pronombres es deliberada y ambigua, puesto que el hablante no ha querido seleccionar una forma de tratamiento con la que calificar el estatus de su interlocutor. La tercera persona verbal presenta entonces tres posibles interpretaciones: «the unexpressed subject could be *vuestra merced*, or a noun phrase, e.g. *el señor* (the so-called *impersonal* form of address), or *él/ella*. [...] The prefixing of a vocative like *el señor*, *señor*, *caballero*, *amigo*, *hermano*, and indeed the choice made between these by a speaker, would no doubt give his interlocutor a clue as to how he had been sized up; and the omission of such a vocative might be interpreted by the latter as deliberate.» (Hodcroft 1993-1994: 11). Rodríguez Castellano (1952c: 398, nota 1) considera que se omite el pronombre *usted* «cuando el hablante duda sobre si debe de tratar al interlocutor de *tú* o de *usted*». Por su parte, Calderón Campos / García Godoy (2012) analizan esta tercera persona en la documentación judicial del siglo XVII y establecen cinco categorías diferentes del tratamiento indirecto en las que esta forma verbal es común: 1) ¿Qué desea vuestra merced?, 2) ¿Qué desea el caballero?, 3) Caballero, ¿qué desea?, 4) ¿Qué desea?, 5) Y él, ¿qué desea?. El uso de una u otra responde a diferentes estrategias de graduación de la cortesía que el hablante tiene a su alcance. Agradecemos a los doctores Calderón Campos y García Godoy que nos hayan permitido consultar su trabajo.

II.

Los contextos de asimetría (tabla 21) no difieren, en gran medida, de los ya presentados para el periodo anterior: edad, posición jerárquica, etc. Por norma general, los hablantes que ostentan el estatus más alto reciben de los inferiores *ustedes/3ªPP*, junto a formas nominales corteses, como *señores/as*. Luego, *ustedes* se utiliza para los casos en los que se desee mantener un trato deferente (↑) con los interlocutores, debido a la superioridad social de estos últimos, al igual que hace la criada Felipa con sus señores en 53a:

(53) a. *Fel[ipa]*. ¿Qué **mandan ustedes?** [*Mimado*, 3]

Por su parte, el tratamiento de *vosotros* se reserva entonces para tratar a los inferiores (↓): en los usos de los señores a los criados (53b), de los adultos a los jóvenes, por un grado de la escala militar a sus soldados y el que los nobles (marqueses, condes, duques) dirigen a las personas del pueblo llano.

(53) b. *Mariquita*. **Señor**, que se quede el paje.
Nicolás. Esas cuentas **ajustadlas**
 entre **vosotros**, con tal
 de que quede asegurada
 la casa con uno; y cuenta
 que lo que mando se haga. [*San Isidro*, vv. 135-140]

	Vínculos sociales asimétricos		Variedad andaluza	Español centropeninsular
ASIMETRÍA ↓	padres tíos señores nobles grado de la escala militar bandolero señores autor de una obra casero mesoneros/hosteleros vendedores	hijos sobrinos criados pueblo llano soldados bandidos (subordinados) majos actores inquilinos clientes clientes	- - (<i>vosotros</i>) + 2ªPP 2ªPP 2ªPP 2ªPP 3ªPP 3ªPP 3ªPP (<i>ustedes</i>) + 3ªPP 3ªPP/2ªPP*	(<i>vosotros</i>) + 2ªPP/3ªPP* 2ªPP (<i>vosotros</i>) + 2ªPP 2ªPP - - 3ªPP 3ªPP 3ªPP/2ªPP - -
ASIMETRÍA ↑	hijos sobrinos yerno criados majos criados señores	padres tíos suegros señores señores majos mesoneros	(<i>ustedes</i>) + 3ªPP - (<i>ustedes</i>) + 3ªPP (<i>ustedes</i>) + 3ªPP (<i>ustedes</i>) + 3ªPP (<i>ustedes</i>) + 3ªPP -	(<i>ustedes</i>) + 3ªPP (<i>ustedes</i>) + 3ªPP (<i>ustedes</i>) + 3ªPP (<i>ustedes</i>) + 3ªPP (<i>ustedes</i>) + 3ªPP (<i>ustedes</i>) + 3ªPP (<i>ustedes</i>) + 3ªPP

Tabla 21. Relaciones asimétricas. Español peninsular II (1771-1814)

De entre los usos asimétricos destacan, como en el periodo anterior, los producidos en el círculo familiar. En ellos se deja constancia del respeto (↑) hacia los progenitores y los

antepasados (tíos, abuelos), así como a las figuras políticas (suegros) mediante la 3ªPP/*ustedes*. En el ejemplo siguiente (53c), el joven Mariano se dirige así a su tío y a su futuro suegro:

- (53) c. *Mariano*. Ya **ustedes ven** que confieso mi flaqueza. **Denme** á Flora, que es todo el bien que apetezco; y pelitos á la mar. [*Mimado*, 28]

Por su parte, los progenitores y familiares mayores tratan en 2ªPP/*vosotros* a los de menor edad o posición inferior (↓): hijos (53d), sobrinos, nietos, yernos, etc.

- (53) d. *Doña Guzmán*. **Vosotras** dos no, que quiero que **veáis** a **vuestro** tío. [...] **Hijas, salud** al tío. [*Tres*, vv. 92-93; 109]

Sin embargo, se atestigua algún caso en el que parece alterarse esta correlación en el trato de padres a descendientes. Recordemos cómo en 15g un hidalgo utilizaba la 3ªPP para aludir directamente a sus hijas, aunque momentos antes había utilizado las formas de 2ªPP: «*Las cuatro*. Menéese, padre mío. / *Hidalgo*. **Tened** paciencia, **muchachas**. [...] / *Hidalgo*. **Canten** alguna letrilla.» [*Oliva*, vv. 99-100; 232]. Este cambio inconsciente es debido a un intento por mitigar el mandato y reelaborarlo como una petición atenuada⁷³.

En último lugar, cabe referirse a las relaciones mercantiles, que son, sin embargo, de una asimetría más superflua (casi simetría) que las anteriores. En todo intercambio comercial, tanto los vendedores como los compradores participan conscientemente en un juego de intereses contrarios. Al igual que en el caso anterior, hay ciertos factores que justifican la presencia de la 3ªPP. Mientras el negocio sea posible, el trato respetuoso de 3ªPP/*ustedes* será el que predomine en ellas (53e).

- (53) e. *Mixtel[ero]*⁷⁴. ¿**Quieren** aguardiente?
Benito. Vaya;
yo no he esairar a nadie.
Mixtel[ero]. **Tomen**; que es muy bueno. [*Pupila*, 318]

73 *Vid.* 7.4.4.

74 *Mixtelero*: ‘vendedor de *mixtela*’. La *mixtela* o *mistela* es un tipo de bebida alcohólica. El *DRAE* aporta las siguientes acepciones para esta palabra: 1. ‘Bebida que se hace con aguardiente, agua, azúcar y otros ingredientes, como canela, hierbas aromáticas, etc.’ || 2. ‘Líquido resultante de la adición de alcohol al mosto de uva en cantidad suficiente para que no se produzca la fermentación, y sin adición de ninguna otra sustancia’.

III.

En lo que concierne a los vínculos familiares, se sigue manteniendo el respeto mediante la 3ªPP/*ustedes* a las figuras de mayor edad, ya sean los padres, abuelos, tíos (54a), suegros, quienes a su vez destinan la 2ªPP/*vosotros* a los de menor edad: hijos, sobrinos o nietos⁷⁵.

- (54) a. *Alejo. Pobres chichuelos!* El deseo de verme...
Anita. Hemos trepado por la tapia de la huerta, descolgándonos por el emparrado.
Pascual. Adios, moscatel!
Alejo. Y **estais todos** ahí?
Anita. No señor. Los otros estan en la acequia grande donde hay unas barcas.
Manolo y Julian se han puesto á navegar. [*No*, 10]

Recordemos que en las obras andaluzas se registra un cambio en este tratamiento de *vosotros* hacia su sustitución por *ustedes*/3ªPP-2ªPP, como ya apuntamos en 20a, debido a la pérdida de su valor cortés y la mitigación del valor de distancia social que también indicaba, lo que acarrea una intrusión de dicho pronombre en la esfera semántica de *vosotros*, así como y su consolidación como única forma pronominal en el sistema de trato de esta variedad diatópica.

Otro ejemplo de esta extensión es la producida entre los bandoleros andaluces que se dirigen al resto de sus compinches (54a y b), como se vio en 20a:

- (54) b. *José María. Ustées largarse* aprisa. [*José María*, 15]
- c. *Juan. Corriente. Tú y el Pelao largarse* al pajar corriendo,
y **darle** un pienso al ganao. [*Juanillo*, 2]

Como puede observarse en la tabla 22, las relaciones asimétricas descendentes son habituales en 2ªPP/*vosotros*. Este tratamiento en exclusiva se registra en el trato a los subordinados, aunque en el caso de Andalucía, solo de formas verbales de 2ªPP: los señores a los criados y a los mozos (54e), a los niños (54f) y entre las jerarquías de carácter militar, verbigracia, el capitán a sus soldados (54g):

75 Rigatuso (1992a, 1992b) ha estudiado los vínculos familiares en singular para el español bonaerense del XIX (1830-1930). En el primer periodo que estudia la autora (1830-1880) siguen prevaleciendo las pautas de uso asimétricas, lo que coincide con las encontradas en este trabajo en el caso plural: «En el ámbito familiar, los documentos de la primera mitad del siglo XIX, muestran que las relaciones se caracterizaban por el predominio de pautas de uso asimétrico en las que prevalecía el criterio de poder, y en las cuales el pariente de menor autoridad dispensaba un tratamiento formal al que detentaba la jerarquía mayor, y recibía, en cambio, un tratamiento familiar. Este es el caso de la relación entre hijos y padres, nietos y abuelos, sobrinos y tíos, de hijos políticos con sus suegros (Rigatuso 1992a: 178)».

- (54) e. *Antonio. Cargad* con ese menaje.
Y á mi habitacion con él.
Pascual. ¿Y los mozos de cordel?
Ramon. Aquí están. [*Medidas*, 358]
- f. *Joaquín. Venid, muchachos,*
venid, venid,
que enserrao er mundo
traigo yo aquí. [*Tío*, 10]
- g. *Coronel. Registrad* la venta! Pues **atadle!** [*José María*, 62]

	Vínculos sociales asimétricos		Variedad andaluza	Español centropeninsular
ASIMETRÍA ↓	padres abuela tío vecino señor cargo militar señor	hijos nietos sobrinos niños criados/mozos soldados desconocidos (de clase baja: majos, pobres,...)	3ªPP* - - 2ªPP 2ªPP 2ªPP/3ªPP (ustedes)2ªPP/3ªPP	2ªPP 2ªPP 2ªPP - (vosotros)+2ªPP 2ªPP 2ªPP/(ustedes)+3ªPP
	bandolero policía/agente mesoneros vendedor	subordinados vecinos clientes público/clientes	(ustedes)+2ªPP/3ªPP* (ustedes)+3ªPP (ustedes)+3ªPP (ustedes)+3ªPP	- - - (ustedes)+3ªPP
ASIMETRÍA ↑	hijos sobrinos yerno trabajador criados vecinos/conocidos (clase baja)	padres tíos suegros señores señores vecino/conocido (clase alta)	- - - - (ustedes)+3ªPP (ustedes)+3ªPP	(ustedes)+3ªPP (ustedes)+3ªPP (ustedes)+3ªPP (ustedes)+3ªPP (ustedes)+3ªPP (ustedes)+3ªPP

Tabla 22. Relaciones asimétricas. Español peninsular III (1815-1873)

En el español de Andalucía se dan únicamente dos casos del pronombre *vosotros*. El primero de ellos es el que ya hemos comentado en 50, donde un bandido se dirige a dos gallegos. En el segundo caso (54h), *vosotros* es empleado por un conde para dirigirse a sus criados. Este personaje no aparece caracterizado como andaluz:

- (54) h. *Conde. Qué **haceis vosotros** aquí?*
Necesito soledad. [*Bandolero*, 54]

IV.

De entre los usos asimétricos (tabla 23) destaca, principalmente, el mantenimiento de *ustedes* en el ámbito familiar, como en los periodos anteriores. A pesar de que se produce

un avance del tuteo de hijos a padres (lo hemos atestiguado en singular)⁷⁶ en el español del centro de la Península, el uso de la tercera persona sigue siendo notable a nivel general. Un ejemplo de este tuteo de hijos a padres lo tenemos en [*Flauta*, 97], donde la joven Mercedes tutea a su madre, doña Casta:

- (55) a. *Mercedes*. ¡Mamá!
Doña Casta. ¡Hija!
Mercedes. ¿**Tú has oído**?
Doña Casta. Fridolino está loco. [*Flauta*, 97]

En efecto, lo común sigue siendo el respeto a los familiares mayores mediante la 3ªPP/*ustedes* hacia los padres, tíos y suegros, tal y como se venía haciendo en los períodos anteriores. Al otro lado del vínculo asimétrico descendente, los hijos, sobrinos y nietos reciben la 2ªPP/*vosotros* en la norma centropeninsular del español, pero no en la variedad andaluza, donde es la 3ªPP con valor familiar (*tú+tú*) la que se utiliza (55b), alternando con formas verbales de 2ªPP en el paradigma híbrido del andaluz occidental actual. Este mismo fenómeno se repite en otros vínculos de aparente superioridad: el señor a sus criados (55c) o trabajadores a su servicio (55d) y el de un maestro que domina un oficio a sus ayudantes (+su mujer, en 55e).

- (55) b. *Mamá Dolores*. ¿Qué **hacen ustedes** aquí solitos?
Clotilde. Secádonos.
 Ella y Álvaro se ríen.
Mamá Dolores. ¡**Chiquilla!** [*Amor*, 1301]
- c. *Carmen*. ¿Quién era antes, **tú**?
Dolores. Er pobre de la sardina, señorita Carmen.
Petrilla. *Con demostraciones de admiración*. ¡Ay, zeñita Carmen!
Carmen. ¿Qué **te** pasa?
Petrilla. ¡Ay, qué prerecioza está usted hoy! [...]
Carmen. Cuando **se casen ustedes**, le regalo uno igual a cada una. [*Patio*, 392]
- d. *Esperancilla*. ¿Y nozotras, que hacemos?
Cristobalito. ¡**Irse a vé si dáis** con er Tito! [*Mariquilla*, 6091]
- e. *Mijita*. ¿Qué quié ustedé?
Salvador. Dile ar niño que saque unas cañas.

⁷⁶ Rigatuso (1992a) atestigua también un avance hacia formas más simétricas a mediados del siglo XIX en el español bonaerense por hablantes muy jóvenes: «hacia mediados del siglo XIX se advierte una tendencia lingüística innovadora en hablantes jóvenes, quienes registran para algunas de las relaciones asimétricas formas de trato recíproco. Tal ocurre en la díada de los hijos con sus padres y en el tratamiento entre marido y mujer. En el primer caso –el de los hijos con sus padres–, el cambio lingüístico afecta el patrón pronominal, con ejemplos de *tú ~ vos* recíproco entre padres e hijos, frente al uso generalizado del esquema no recíproco *tú ~ vos – usted*».

Señá Dolores. ¿Pa quién? ¿Pa ti? No, hijo mío; tú no bebes más...

Salvador. Pero, *mujé*, ¿tú misma no estás *disiendo* que soy otro hombre? [...] ¡Ole ahí los hombres! Mijita, yo te protejo a ti... A la Señá Dolores. Y a ti te quiero más que a las niñas e mis ojos... ¡Lusero!... ¡Gloria!... ¡Yema e San Leandro!... [...] **Con ustedes dos, seres queridos**... ¿eh? Voy yo aunque sea a pescá con caña.

Señá Dolores. Pos vamos andando. *Entre ella y Mijita se van llevando al Maestro Salvador hacia la derecha.* [*Borrachos*, 268-269]

Las formas de 2ªPP no solo se presentan apoyadas en el pronombre *ustedes*, sino que también se han atestiguado aisladas, pero solo para dirigirse a los más inferiores, como los niños de la calle (56a) y los mendigos (56b). Ambos grupos sociales representan a los seres más insignificantes de la escala social, bien por edad, bien a nivel económico; lo que indica que la utilización aislada de las formas verbales es menos cortés que el apoyo pronominal, siempre y cuando no hayan sido reforzadas por una forma nominal. De hecho, este empleo es interpretado por los interlocutores como un tuteo evidente, como ocurre en los ejemplos de las gitanas [*Buñoleras*], que utilizaban únicamente formas de 2ªPP para tratar a todo aquel que se encontraban (*cf.* 46, 86a, 86b, 98a)⁷⁷.

- (56) a. *Chamusquina.* **Niños, mirá** que tengo
mu malas purgas,
cuando arguno se mete
con mi condurta. [*Borrachos*, 272]⁷⁸
- b. *Misericordia coge una canasta llena de ropa y se va al corral a tenderla. Mirando hacia la izquierda, les grita a los pobres.*
Misericordia. ¡Ea! ¡Ya **podéis entrá**, que ya viene la zeñorita! *Bajando la voz.* Pero con la boca cozía, que el amo está en la cuadra. [*Patinillo*, 2231]

El pronombre *vosotros* se constata únicamente en la norma del español centropeninsular para el trato de los señores a los criados y a sus trabajadores (57a), así como el empleado con la mujer y los hijos (57b).

- (57) a. *Llegan sucesivamente por el jardín, como los criados, Salvadora y Juan, Sarmiento, y Gracia y Manolita.*
Don Faustino. ¿Qué es eso? ¿También **vosotros venís** de allá?
Juan. ¡No que no!
Salvadora. Nosotros, los primeros.
Juan. Que sea para bien, *señorito*, como tiene que ser. [*Dicha*, 954]
- b. *Don Tereso. Saliendo por el foro.* ¡Hola! ¿**Vosotras** aquí? Me **evitáis** el trabajo de ir

77 «*Micaela. Impidiéndole seguir.* ¿Ande vas tan serio en un día de fiesta, *saleroso*? *Señor.* A mí **no tiene usted por qué tutearme**. *Micaela.* ¡Jesús, qué genio! ¿No *has matao* er gusaniyo esta mañana? *Señor.* Ni decirme chocarrerías, porque no las admito. *Se va dignamente por la derecha.*» [*Buñoleras*, 1948].

78 Este fragmento está en verso, ya que Chamusquina lo canta cuando sale borracho de la taberna.

a buscaros.

Doña Casta. Bueno, vamos a ver...

Don Tereso. Eso digo yo: vamos a ver.

Mercedes. Tenemos que hablarte.

Don Tereso. Y yo **a vosotras**. [*Flauta*, 97]

Otros vínculos asimétricos que destacan son los intercambios comerciales, en los que se mantiene un respeto hacia los interlocutores, ya sea a los clientes o a los vendedores, mediante el uso de la 3ªPP/*ustedes* (*usted+usted*). En el ejemplo 58, una cliente, Carita, se dirige a los librereros mediante esta forma:

(58) *Carita.* Bueno; *usted dispense*. **Queden** con Dios. [*Galeotes*, 521]

	Vínculos sociales asimétricos		Variedad andaluza	Español centropeninsular
ASIMETRÍA ↓	padres	hijos	3ªPP (<i>tú+tú</i>)/2ªPP	(<i>vosotros</i>) + 2ªPP
	marido	mujer+hijos	3ªPP (<i>tú+tú</i>)/2ªPP	(<i>vosotros</i>) + 2ªPP
	abuela	nietos	3ªPP (<i>tú+tú</i>)/2ªPP	2ªPP
	tío	sobrinos	3ªPP (<i>tú+tú</i>)/2ªPP	2ªPP
	vecino	niños	2ªPP	2ªPP
	señor	criados/trabajadores	3ªPP (<i>tú+tú</i>)/2ªPP	(<i>vosotros</i>) + 2ªPP
	maestro de un oficio	ayudantes/aprendices	3ªPP (<i>tú+tú</i>)	-
	policia/agente	vecinos	3ªPP/2ªPP	-
	señor	mendigos	3ªPP (<i>tú+tú</i>)/2ªPP	-
	criado	mendigos	2ªPP	-
vendedor	cliente	3ªPP	-	
ASIMETRÍA ↑	hijo	padres	(<i>ustedes</i>) + 3ªPP	-
	sobrino	tíos	(<i>ustedes</i>) + 3ªPP	(<i>ustedes</i>) + 3ªPP
	yerno	suegros	(<i>ustedes</i>) + 3ªPP	(<i>ustedes</i>) + 3ªPP
	trabajador	señores	(<i>ustedes</i>) + 3ªPP	(<i>ustedes</i>) + 3ªPP
	criado	señores	(<i>ustedes</i>) + 3ªPP	(<i>ustedes</i>) + 3ªPP
	cliente	vendedores	3ªPP (<i>usted+usted</i>)	3ªPP

Tabla 23. Relaciones asimétricas. Español peninsular IV (1874-1931)

7.4.2. Relaciones simétricas

La simetría se manifiesta en situaciones de reciprocidad en el uso del tratamiento. Se distinguen dos tipos: la que se produce en situaciones de respeto y formalidad entre los hablantes y la que tiene lugar en circunstancias de familiaridad y confianza.

I.

En cuanto a los usos simétricos o de igualdad, puede señalarse, por un lado, el trato respetuoso entre iguales expresado en 3ªPP/*ustedes* y, por otro, el de confianza en

2ªPP/vosotros. El primer caso comprende las realizaciones corteses entre desconocidos (59a, b) y conocidos con los que no se ha mantenido una relación previa de trato⁷⁹.

- (59) a. *Alcalde*. **Deténganse** las locas insolentes.
No **ven** que la Justicia está presente? [*Corralera*, 6r]
- b. *Bróculi*. Que me matan:
sepa yo, por San Longinos,
¿quién **son ustedes**? [*Espina Milán*, III, vv. 627-630]

El tratamiento entre amigos (o enemigos), hermanos, conocidos y compañeros con los que se ha mantenido cierta relación de trato previo se suele llevar a cabo en 2ªPP, acompañada esta por el pronombre *vosotros* en la variedad centropeninsular y, sin él, en la modalidad andaluza (60a, b).

- (60) a. *Santo*. Con cuidado estuve oyendo
vuestra persuacion (*sic*), **hermanas**,
y hallo, que mucho de humanas
teneis, á lo que yo entiendo. [*Lemmas*, 17]
- b. *Teresa*. Por Dios **detenedle**, **amigas**. [*Baile*, 119]

Vínculos sociales simétricos ↔	Variedad andaluza	Español centropeninsular
criados	3ªPP/2ªPP	-
amigos	2ªPP	(vosotros)+2ªPP
hermanos	2ªPP	-
compañeros de profesión/trabajo	-	2ªPP/(ustedes)+3ªPP
conocidos	(ustedes)+3ªPP/2ªPP	2ªPP/(ustedes)+3ªPP
enemigos	2ªPP	-
desconocidos	(ustedes)+3ªPP	(ustedes)+3ªPP

Tabla 24. Vínculos simétricos del español I (1700-1770)

II.

La misma situación que en I se repite en este periodo (tabla 25). El trato de 3ªPP/*ustedes* se utiliza para las realizaciones corteses entre desconocidos y conocidos sin una relación previa de amistad, así como para dirigirse a los vecinos, tertulianos (61) o incluso en el

⁷⁹ Hay que tener en cuenta que cuando los desconocidos son de estratos sociales diferentes, y claramente identificables, el tratamiento es entonces de tipo asimétrico. Así ocurre con un caballero que interpela a los alguaciles que lo tienen preso en 2ªPP, mientras que, en idéntica situación, el gracioso Bróculi utiliza la 3ªPP, como vemos en 59b. «*Salen dos Soldados*. / [*Soldado*] 1. ¿Qué ordenas? / *Carlos*. **Tened** en custodia, **amigos**, / ese hombre (*Vase.*) / *Enrico*. No le **dejéis** / de la mano. (*Vase.*) / *Juan*. **Reyes míos**, /**soltadme**, que no es forzoso, / para ir seguro, ir asido. / [*Soldado*] 1. Que no os solemos nos mandan. / [*Soldado*] 2. Qué va, que según colijo, / es espía, ¿y el bribón / se nos hace señorito? [...] / *Bróculi*. **Señores**, **miren** lo que **hacen**, / por amor de Jesuchristo / que me **ahogan**.» [*Espina Milán*, III, vv. 589-598; 613-615].

trato entre cuñados.

- (61) *Pedro.* Yo no conozco al autor de esta comedia, ni sé quien es; pero si **ustedes**, como parece, **son** amigos **suyos**, **diganle** en caridad, que se deje de escribir tales desvaríos, que aún está a tiempo, puesto que es la primera obra que publica; que no le engañe el mal ejemplo de los que deliran a destajo; que siga otra carrera en que, por medio de un trabajo honesto, podrá socorrer sus necesidades y asistir a su familia, si la tiene. **Diganle ustedes** que el teatro español tiene de sobra autorcillos chanflones que le abastezcan de mamarrachos [*Comedia nueva*, 139]

Por otro lado, entre hermanos, compañeros de trabajo (pastores, criados, etc.) –donde no siempre es posible dirimir cuándo han dejado de ser conocidos y se ha iniciado una relación– y amigos, el paradigma de plural alterna entre la 2ªPP/*vosotros* y la 3ªPP/*ustedes* e incluso, en algunos casos, presenta muestras de hibridación, como ya se ha visto (6c, 15e). Las alternancias se pueden explicar fácilmente gracias al contacto y la relación afectiva que mantengan los hablantes; es decir, un contacto continuado promueve el cambio de la 3ªPP/*ustedes* de distancia a la 2ªPP/*vosotros* de más confianza. Un ejemplo ilustrativo lo tenemos en (62) el encuentro entre unos caballeros y un marqués, donde ellos apelan a la amistad existente para recibir un trato de más confianza (*vosotros*/2ªPP):

- (62) *Marqués. Caballeros,*
¿pues qué novedad es ésta?
¿**Vienen ustedes** acaso
perdidos por estas sierras? [...]
Caballero. Pues, ¿qué tenéis? Desahogaos,
que bien sabéis cuán estrecha
es nuestra amistad.
Marqués. Amigos,
perdonad que mi vergüenza
os oculte mis trabajos. [*Civilización*, vv. 7-41]

En otro caso, puede verse cómo los criados que trabajan en una misma casa suelen tutearse (aunque depende también de la distancia etaria que los separe), pero no actúan de este modo con otros sirvientes ajenos, a los que prefieren referirse con *ustedes*/3ªPP (63). Prevalece entonces sobre la jerarquía asimétrica el nivel de relación entre los hablantes: a mayor trato, mayores posibilidades de aparición de la *vosotros*/2ªPP.

- (63) *Florella. Arrimad* los taburetes,
que ya lo hora se acerca
de que vengan a sentarse
los señores a la mesa.
Blund. Señora Florella; usted
no *tiene* que darnos priesa,

que mejor se hacen las cosas
 con una poca de flema.
Florela. Usted me consume.
Blund. Usted
me quema con su fachenda.
Florela. Desvergonzado; ahora mismo
a mi ama daré cuenta
de las muchas osadías
que gasta con sus doncellas. [Pasión, vv. 681-694]

Lo más interesante de estas combinaciones pronominales y verbales –hibridaciones y alternancias– entre la 2ªPP/*vosotros* y la 3ªPP/*ustedes* es que suelen producirse, principalmente, en vínculos simétricos y en relaciones continuadas de cercanía entre los hablantes (padres a hijos, señor a criados), donde es más plausible trasgredir la norma de cortesía sin que se vea seriamente afectada dicha relación.

Vínculos sociales simétricos↔	Variedad andaluza	Español centropeninsular
hermanos	-	2ªPP/3ªPP*
amigos	(vosotros)+2ªPP	(vosotros)+2ªPP
criados	2ªPP/3ªPP	2ªPP
compañeros de trabajo: <i>actores</i> <i>pastores</i>	(vosotros)+2ªPP/3ªPP (ostéas)+3ªPP/2ªPP*	(ustedes)3ªPP/2ªPP*
cortejo (pretendientes)	(ustedes)+3ªPP/2ªPP	(ustedes)+3ªPP/2ªPP
conocidos-amigos (majos)	3ªPP/2ªPP	3ªPP/(vosotros)+2ªPP
cuñados	3ªPP	(ustedes)+3ªPP
tertulianos	(ustedes)+3ªPP	(ustedes)+3ªPP
vecinos-conocidos	(ustedes)+3ªPP	(ustedes)+3ªPP
desconocidos	(ustedes)+3ªPP	(ustedes)+3ªPP

Tabla 25. Relaciones simétricas. Español peninsular II (1771-1814)

III.

Los usos simétricos siguen coincidiendo con los planteados en I y II (tabla 26): los desconocidos y conocidos que no mantienen una relación de amistad profunda se tratan de 3ªPP/*ustedes* (64).

- (64) *Don Silvestre. Con mil amores, amable vecina. Se sienta.*
Isabel. ¿Cómo es que usted no va á las Cortes ni á la carrera...
Don Silvestre. ¡Eh! Yo no soy aficionado [...]
Clarita. ¿Qué dice usted?
Don Silvestre. ¡Pobres mugeres! Ustedes no saben de la misa la media.
Isabel. ¿Pero qué misa es esa? [Diablo, 5-6]

Cuando el vínculo entre meros conocidos se vuelve más estrecho, el tratamiento pasa a ser de 2ªPP en el español centropeninsular. Así sucede en una relación consolidada de amistad

y compañerismo (65a), o incluso en algunos vínculos familiares indirectos, como primos y cuñados.

- (65) a. *Luis*. ¡Demonio! Me asustas.
Jorge. ¿Qué harías?
Alv[aro]. Lo que **vosotros**, lo que cualquier hombre enérgico colocado entre la fortuna y la ruina, entre la consideración y la vergüenza. [*Jugador*, 13]

Por otro lado, en Andalucía, las relaciones de amistad y conocimiento se expresan utilizando el paradigma híbrido o el de sustitución completa.

Llama la atención el uso de la 2ªPP para dirigirse a los cuñados en los jóvenes de clase alta del español centropeninsular, ya que en el periodo anterior aún se mantenía la 3ªPP (65b). Así se puede ver en el siguiente ejemplo, en el que Luis se dirige a su mujer Isabel y a su cuñada Gloria:

- (65) b. *Isabel*. ¿Qué es esto?
Luis. Tengo motivos.
Gloria. ¿Qué **te** pasa?
Luis. Gritaré. [...]
Isabel. Esta.
Luis. ¡Gloria! Ya comprendo.
 Si **os propusisteis** matarme,
 claro está, para engañarme
 de todo **os estais** valiendo. [*Piano*, 55, 81]

Vínculos sociales simétricos ↔	Variedad andaluza	Español centropeninsular
primos	-	2ªPP
amigos	(ustedes)+2ªPP/3ªPP*	(vosotros)+2ªPP
marido a la esposa+cuñada	-	(vosotras)+2ªPP
cuñados	-	2ªPP
conocidos (mayor trato)	(ustedes)+2ªPP/3ªPP	(ustedes)+2ªPP/3ªPP
conocidos (menor trato)	(ustedes)+3ªPP	(ustedes)+3ªPP
desconocidos	(ustedes)+3ªPP	(ustedes)+3ªPP

Tabla 26. Relaciones simétricas. Español peninsular III (1815-1873)

IV.

Los usos simétricos o de igualdad que indican distancia y cortesía (desconocidos, conocidos sin demasiado trato, vecinos, tertulianos) se mantienen sin variación, es decir, se siguen representando en 3ªPP/ustedes (66).

- (66) *Domínguez*. ¡Ha sido! ¡ha sido! –**Ustedes dispensen caballeros**–. ¡Ha sido! ¡ha sido! Vase «piropeando» por la reunión. [*Dicha*, 918]

Destacamos, sin embargo, el uso excepcional de 67, donde un tertuliano conocido como Solano, trata a todo el mundo de 2ªPP+*vosotros*, por lo que el resto de participantes lo critican y le recriminan que no se dirija a ellos del modo más correcto y cortés, es decir, en *ustedes*/3ªPP. Puede tratarse de un uso particular propio de un personaje soberbio, pero también de un cambio de mentalidad incipiente en este periodo (hacia soluciones más familiares), ya que permite que el criado se dirija a él con total confianza, hecho que no es del agrado de otro de los tertulianos.

- (67) *Solano. Vas a traerme de ese licor celestial que tomo yo los días que pierdo.*
Bautista. Je, je... Se conoce que pierde usted todos los días... Je, je, je... Vase por la puerta de la derecha.
Colmillo. Me molesta que los criados se tomen confianzas; pero tiene razón. No sé cómo ni para qué bebe usted tanto. [...]
Solano. Beber es recordar lo bueno. Pero yo, si bebo, no es por eso tampoco; es por amor a la humanidad. ¡Que conste!
Colmillo. ¡No entiendo esa fanfarronada!
Solano. ¡Porque has nacido con una quesera sobre los hombros!
Colmillo. Un poco picado. Tampoco entiendo por qué me habla usted siempre de tú.
Solano. ¡Toma! ¡Porque le hablo de tú a todo el mundo! Cogiendo una botella de coñac que le trae Bautista, el cual, después de servirle una copa, se detiene como embelesado oyéndolo hablar. [Dicha, 913]

Si no existe una relación estrecha de trato previo, lo habitual sigue siendo que los hablantes usen la cortesía expresada por *usted* (+3ªPP), pero no *tú* (+2ªPP), como hace Solano. Así, en 68, cuando dos desconocidos, don Tereso y don Paco, tienen que fingir ser familiares para evitar que se descubran las mentiras en las que están envueltos, no saben cómo tienen que tratarse; en primera instancia no emerge el tuteo de modo natural, sino el *usted*, propio de los desconocidos:

- (68) *Don Tereso. ¿Tu futura? Paquete, ¿vas a casarte al cabo de tus años?*
Don Paco. ¿De mis años? Furioso, pero queriendo disimularlo, y agarrarlo por las solapas a don Tereso. ¿A usted... a tú... a usted no te han saltado nunca un ojo?
Don Tereso. ¡Je, je! Siempre has de estar de chanza... ¡Déjate de bodas! Tú necesitas cuidarte mucho... Buen caldo de gallina, buen vino de lo añejo, tu tresillo, tus solos de flauta... [...]
Don Tereso. ¿A qué retrato?
Luisa. Al que don Paco tiene de ella.
Don Tereso. (¡Cuerno!) Cogiendo por las solapas a don Paco. ¿Qué tú... que usted... tienes un retrato de mi señora?
Don Paco. Bajo a don Tereso. Ya le daré a usted explicaciones más tarde. [Flauta, 95-96]

Vínculos sociales simétricos ↔	Variedad andaluza	Español centropeninsular
hermanos	3 ^a PP (tú+tú)/2 ^a PP	-
cuñados	3 ^a PP/2 ^a PP	(vosotros) + 2 ^a PP
marido a esposa+amigo de él	2 ^a PP	-
esposa a marido +amigo de él	(ustedes) + 3 ^a PP	-
amigos	(ustedes) + 3 ^a PP (tú+tú)/2 ^a PP	(vosotros) + 2 ^a PP
compadres	(ustedes) + 3 ^a PP (tú+tú)	-
vecinos	(ustedes) + 3 ^a PP	(ustedes) + 3 ^a PP
conocidos	(ustedes) + 3 ^a PP	(ustedes) + 3 ^a PP
tertulianos	-	(ustedes) + 3 ^a PP
compañeros (criados)	(ustedes) + 3 ^a PP/2 ^a PP	-
pobres/mendigos	2 ^a PP	-
desconocidos	(ustedes) + 3 ^a PP	(ustedes) + 3 ^a PP

Tabla 27. Relaciones simétricas. Español peninsular IV (1874-1931)

El trato entre amigos y hermanos se lleva a cabo en 2^aPP/vosotros en el español centropeninsular (69a, b), mientras que en la modalidad andaluza (69c, d) alternan el paradigma híbrido y el de sustitución completa:

- (69) a. *Laura*. Oye, *papá*, y **¿quién es aquel gordo que entró tuteándonos a todos?**
Don Melquíades. **Un amigo de Fabio.**
Fabio. ¿Mío? ¡Si yo no lo he visto en mi vida!
Don Melquíades. Ah, ¿no? Pues yo menos. Lo único que sé es que por poco me estrangula de un abrazo. [*Vida*, 235]
- b. *Carita*. ¿Qué?
Mario. ¿Quién?
Gloria. (¡Jesús! ¡Carita!)
Mario. (¡Carita ahora!)
Carita. ¿Qué **os** ocurre? [*Galeotes*, 551]
- c. *Baldomero*. *A los tuertos*. **¿Ustedes tienen** cambio e cinco duros?
Juan de Dios. También son ganas e gastá saliva, *Baldomero*. [...]
Baldomero. *Desesperado*. ¡Que no pue sé, ya lo sé yo! Pero **¿qué queréis** que le haga?
Juan de Dios. Bien *te* lo advertí: no *yeves* mujeres a la tienda, que las mujeres no dan más e dijustos.
Pelegrín. Empesando por la propia. [*Mala sombra*, 1602-3; 1605]
- d. *Quintica*. *Al ver gitometar a Juana*. ¿Qué *tiene* tú? ¿Qué **les** paza **a ustedes?**
Juana. Que habemos pelea. [*Mundillo*, 2862]

La relación entre cuñados es en el español centropeninsular de tuteo general (70a), como ya fijamos en el periodo anterior (III). Sin embargo, en Andalucía esta solución se muestra menos avanzada, puesto el tratamiento oscila entre la cortesía (*usted+usted*) y la cercanía (*tú+tú*), que depende, principalmente, de la familiaridad existente entre los hablantes. La cercanía se manifiesta a través del paradigma híbrido, que parece el sistema más acorde,

como vemos en el ejemplo 70b, donde Charito lo utiliza para referirse a su hermana y a su cuñado Juan Antonio que acaban de llegar:

- (70) a. *Jeremías*. ¡Y no **veréis** un perro chico! [*a su cuñado don Miguel y a su hija Gloria*]
[*Galeotes*, 543]
- b. *Juan Antonio*. Santas y buenas noches... Abuelo... Bernardo... Charito... [...]
Charito. ¿**Habéis visto** a madre?
Ángeles. Ahí en la puerta la hemos visto, sí.
Charito. **Sentarse** un poco. [*Flores*, 759]

En consecuencia, como se ha podido comprobar, el elemento simétrico/asimétrico de las formas de tratamiento está supeditado, en numerosos casos, a determinados factores sociales (clase social, edad, relación entre los interlocutores, etc.) y pragmático-discursivos (estilo retórico, emoción, etc.) que determinan la elección del tratamiento plural y que analizamos a continuación.

7.4.3. Variables sociolingüísticas

7.4.3.1. Sexo

Los estudios que han indicado que la variable *sexo* es significativa en el cambio lingüístico y, en concreto, en el uso de las formas de tratamiento son numerosos⁸⁰. De hecho, se ha demostrado, por ejemplo, en diferentes ocasiones, que las mujeres jóvenes están a la vanguardia en el uso del tuteo⁸¹. Por este motivo nos planteamos estudiar la posible influencia del sexo de los hablantes en la emisión o recepción del tratamiento de 2ªPP o 3ªPP. Sin embargo, los datos obtenidos para el caso del plural no han ofrecido conclusiones llamativas sobre esa incidencia. Esto es, hombres y mujeres mantienen unos usos similares de ambos tratamientos, puesto que la elección de una u otra forma varía en función de los destinatarios. Al tratarse, además, de un destinatario múltiple, las posibilidades de

80 Sobre el factor sexo y su incidencia en la variación en las comunidades de habla hispánica, véase la obra de Blas Arroyo (2005: 157-189).

81 Moreno Fernández (1986: 118) analiza las formas de tratamiento empleadas en un pueblo de Toledo, Quintanar de la Orden, y concluye que «los rasgos intrínsecos que determinan principalmente la elección del pronombre *tú* por parte de un hablante son <mujer> y <joven>». Recientemente, Orozco (2010) ha demostrado para el español de Guadalajara (en Jalisco, México) que las mujeres son las impulsoras de la extensión del tuteo en la ciudad. Asimismo, la autora también ha advertido que hay diferencias en el trato pronominal que reciben hombres y mujeres, con una clara tendencia a tutear más a las mujeres sin importar su posición social.

aparición de la 2ªPP son más reducidas, puesto que deben tutearse individualmente a todos los interlocutores. No obstante, cabe advertir algunas matizaciones sobre la incidencia del sexo en el tratamiento plural al respecto.

En primer lugar, las diferencias más notables en el uso del tratamiento plural aparecen cuando el hablante se dirige a los miembros de su mismo sexo y a los del sexo contrario⁸². Es decir, en el caso de que un varón se dirija a otros hombres, puede pasar más fácilmente a las formas de 2ªPP que si tratase con un grupo de mujeres. Este cambio se explica por un sentimiento de afinidad y camaradería entre los hablantes (71a, b, c). La misma situación de pertenencia grupal se repite cuando las mujeres se tratan entre sí (71c).

- (71) a. Cantero 2.º Siéntese usted.
Calesero. Señora ama, écheme de ese tintillo.[...]
Cantero 1.º ¿Juan Naranjo?
Naranjo. **Compañeros,**
¿convidáis?
Calesero. Saca el bolsillo,
sarnoso joroba. [Tabernerá, 37]
- b. Labdenant. Qué desgracia, Christo mio!
Angel. Hà, no me ahogára mi pena!
Ayala. Qué es esto, **amigos?** [Escarmentados, 102]
- c. Agueda. Qué harémos, amigas?
Palomino. A ninguno dár Quartél,
repitiendo en su ignominia:
(Cantan) A la batalla, à la batalla [...]
mueran los hombres, las mugeres vivan. [...]
Plasencia. **Comilitones valientes,**
echar el pavor diez millas,
y **estad** como yo; que yá
las piernas se me reilan. [...]
Teresa. Pues ha de ser á buen precio:
pero porque no se diga,
que plomo, y polvora vencen,
dád media vuelta, **queridas,**
y armas á tierra. [Baile, 124-125]

Por el contrario, cuando el tratamiento se dirige hacia miembros del otro sexo, si los hablantes no se conocen, predomina el respetuoso *ustedes*/3ªPP. Un claro ejemplo de esta

82 Blas Arroyo (2005: 305) ha señalado en un trabajo realizado en Valencia que las «diferencias generolectales se advierten sobre todo, en el tratamiento dirigido a los miembros del sexo contrario. Así, mientras que las mujeres no difieren apenas en la distribución de las formas empleadas cuando conversan con interlocutores masculinos o femeninos, los hombres utilizan todavía mucho más el tratamiento de *usted* cuando se dirigen a las mujeres (84,6%) que cuando lo hacen con los miembros del mismo sexo (60,4%)».

situación lo tenemos en la obra *Los galeotes* (72a). Moisés Galeote va a casa de un antiguo amigo suyo, don Miguel, un librero viudo que vive con sus dos hijos y su cuñado. Nada más conocer al hijo varón de su amigo pasa a tutearlo, sin embargo, a la hija la trata siempre de *usted*:

- (72) a. *Don Moisés.* ¡Miguel! ¡Miguel! [...]
Don Miguel. Reconociéndolo. ¡Galeote! *Se abrazan fuertemente.* [...]
Pedrito. (Debe de ser amistad muy antigua.) [...]
Don Moisés. Me ha faltado tiempo... *A Pedrito.* ¡Ven a mis brazos tú! Y **permíteme que te tutee**... *Lo abraza.* ¡Tienes toda la cara de tu padre! *A don Miguel.* Eres tú mismo, cuando estábamos allá en Córdoba...⁸³ [...]
Don Miguel. Aquí la tienes.
Don Moisés. *Levantándose de un salto. Señorita...* ¡Dios Todopoderoso! Chico, si parece que estoy viendo a Nicolasa... [...] ¡Una estampa! ¡una estampa! Desde luego *es usted* tan bonita, y seguramente *será usted* tan buena. [*Galeotes*, 532; 537]

En el caso de que los hablantes mantengan una relación de amistad, el tratamiento puede pasar a la 2ªPP, sobre todo por parte del sexo masculino (72b, c):

- (72) b. *Mujeres.* Cómo ha de ser?
Coronado. Mis oficiales trato,

que con hachas, carroza, y aparato,
los vayan à buscar; y a fin mas tassa,
entrambos conducidos à mi casa,
su sentencia han de oír, y en su conflictos
cargo se les hará de sus delitos;
y allá el papel **sabreis**, que hacer **os** toca. [*Escarmentados*, 94]
- c. *Rebollo.* Tus palabrillas melosas
me van haciendo cosquillas.
Beatriz. No **se olvide** de mi tanto.
Rebollo. **Demonios sois las mugeres**,
pues con **vuestros** rosicleres
hareis pecar à el mas Santo. [...]
Digo que sí, *Beatricilla*,
aunque me cueste el pellejo,
y si *quieres* vèr mi fè:
Beatriz. Si oír **quieres** mi cuydado:
Rebollo. Yo *te* lo dirè cantando. [*Saxonia*, 22]

83 La comicidad de la situación se produce cuando don Moisés confunde al empleado de don Miguel con el hijo de este. El malentendido se resuelve unas líneas más adelante: «*Don Miguel.* ¿Qué *dices*, hombre? / *Don Moisés.* La mirada, la sonrisa... ¡Tú, tú! / *Pedrito.* Dispense *usted*, pero... / *Don Miguel.* Te advierto que éste no es mi hijo. / *Don Moisés.* ¿No? / *Jeremías.* ¡Ni le toca nada! / *Don Moisés.* Chico, ha sido una ofuscación... Lo declaro. ¡Porque es que no he visto dos caras más distintas! No sé por dónde... Nada, una ofuscación. *A Pedrito.* Bien, y **usted me dispensará el tuteo**... / *Pedrito.* Calle *usted*; no vale la pena...» [*Galeotes*, 532].

Este este último pasaje (72b), se produce un cambio de tratamiento. Rebollo trata Beatriz de *tú*, mientras que ella le destina un *usted*. Cuando generaliza sus comentarios y los hace extensibles a todas las mujeres, el trato concuerda entonces con la 2ªPP. Esta circunstancia da pie a Beatriz a pasar también a tutear a su interlocutor. No obstante, dicho tuteo se explica por distintas causas sociales: primero, por la posición social inferior al hombre que presentaba la mujer en la época y que la disponía en un eje virtual asimétrico de inferioridad⁸⁴; y en segundo lugar, con el fin de iniciar una relación de trato amoroso. Como se corrobora en 82b, el cambio en el uso del tratamiento era el indicador clave en las relaciones entre hombres y mujeres en el pasado; la aceptación de ese trato de segunda persona implicaba también la aceptación de la relación amorosa⁸⁵.

7.4.3.2. Edad

La *edad* es uno de los factores esenciales en el estudio de las variables sociolingüísticas y uno de los más relevantes en el cambio lingüístico en tiempo aparente. Muchos son los

84 Los ejemplos que demuestran la inferioridad social que seguía teniendo la mujer respecto del hombre en el pasado son habituales en este tipo de obras. Basten algunos ejemplos para comprobar cómo las mujeres estaban obligadas a acatar las órdenes masculinas, a pedir incluso permiso para hablar y, por supuesto, a tratar con cuidada cortesía a los varones que se les acercaran. Esta rigurosidad en el trato no desaparecía hasta el momento del noviazgo o incluso del matrimonio: «*Alcaldesa*. ¿Tengo de hablar al señor, / marido? / *Alcalde*. Sí, mujer, llega.» [Civilización, vv. 154-155]. «*La Rubio*. Como *ustedes* no me **pidan** / mas de que me esté aquí quieta, / sentadita, sin hablar [...] / *Polonia*. Solas? Pues que mas quisieran / por lo menos tienen seis / tutores cada una de ellas.» [Andaluzas, 8r-9v]. «*Cristobalito*. ¡Hombre! ¡Ya di contigo! En tu busca venía. Quieto. [...] Y ya **estáis** de más aquí **las mujeres**. Tú, Grasita, vete a lo que tengas que hasé. / *Gracita*. No tengo que hasé na. / *Cristobalito*. ¡Pos a contá los frailes, que farta uno! [...] Y tú, ar corrá, con tus gayinas. / *Sagrario*. No; me voy con ella. / *Cristobalito*. Iguar me da.» [Mariquilla, 6048-6049]. Acerca de la motivación sexista de algunos tratamientos, véase Anipa (2001: 213-214).

85 Este paso al tuteo con el fin de iniciar una relación amorosa se mantiene a lo largo de los cuatro periodos analizados. Véanse algunos ejemplos de ello: «*Pilatos*. *Pacorra de mi amor*, que por *ti* muere: / *dame* un abrazo, y caiga el que cayere. / *Bartolo*. *Catanla de mis ojos*, sin arenga: / venga un abrazo, y venga lo que venga. / *Martincho*. *Pretona de mi pecho*, que *te* quiere: / *dame* un abrazo, y sea lo que fuere. / *Las tres*. **Vuestras** somos, vestidas y desnudas.» [Hilo negro, vv. 337-343]. «*Don Silvestre*. **Hágalo usted**, yo **se** lo permito. Así brillará mas mi acrisolado carlismo. [...] **Ustedes**, como tan marcadas de liberales, corren peligro de ser las primeras víctimas; pero yo **las** acogeré bajo mi protección si Clarita consiente en ser mi esposa... [...] *Don Silvestre*. ¡**Clarita mia!** / *Clarita*. (¡Ay! Yo no soy suya, ni quiero serlo.) / *Don Silvestre*. La presencia de **tu** hermana... / *Clarita*. (¡Me **tutea** el zafio; y yo lo sufro!)» [Diablo, 12]. «*Consuelo*. Diga *usté*, que si está en mi mano... / *Bernardo*. En tu mano está. ¿Por qué no me *tuteas*? / *Consuelo*. *Soltando la risa*. Cuando digo yo que *usté está* barrenao... / *Bernardo*. Pues a los locos, seguirles la corriente. *Tutéame*. / *Consuelo*. **Pero ¿qué más tiene el *usté* que er *tú* pa el apresio?** Y que a mí me iba a dá mucha vergüenza... / *Bernardo*. Bueno, pues *te* hablo yo *de usted* desde ahora. / *Consuelo*. Eso sí que iba a está grasioso. / *Bernardo*. ¿Me *tuteas* o no me *tuteas*? / *Consuelo*. Se va a enfadá mi novio. / *Bernardo*. ¿Lo *tienes* ya? / *Consuelo*. Ya tengo hecha mi elersión. / *Bernardo*. ¡Por los clavos de Cristo, no *vayas a cargar* con un zopenco!» [Flores, 752]. Acerca del uso del tratamiento en la relación amorosa véase Rigatuso (1993a: 264).

estudios que han puesto de relieve las diferencias lingüísticas generacionales entre los hablantes. Algunas de estas diferencias son propias de una etapa vital, por lo que con el tiempo los individuos las abandonan. Este hecho está muy relacionado con los sentimientos de identidad de grupo que se relacionan, principalmente, con los jóvenes⁸⁶. Las otras diferencias, por el contrario, continúan a lo largo de la vida del hablante hasta consolidar el cambio.

En nuestro corpus se han podido señalar algunos hechos interesantes motivados por este factor. En primer lugar, que exista un tratamiento plural asociado claramente a un grupo etario, pues todos los hablantes conocen y manejan ambos paradigmas por igual. El único hecho significativo se debe a que los grupos de edad más avanzados tienden a emplear formas asimétricas de 2ªPP/*vosotros* (73a) y a recibir por el contrario la 3ªPP/*ustedes*, como consecuencia de un estatus social más respetable. El presente factor es crucial en el eje asimétrico y se superpone incluso a otros factores, como el de estatus social a lo largo de todo el periodo estudiado en el presente trabajo: a mayor edad del hablante, mayor preferencia por la 3ªPP/*ustedes* por parte de sus interlocutores.

- (73) a. *Gitana* 1.ª Yo empezaré, mas **vosotras**
repetid el estribillo. [*Gitanos*, 99]
- b. *Luisa*. ¡Mala peste, *caballero*!
¿Y *tendría usted* conciencia
de llevar a tan tremendo
sacrificio a una mocosa
como yo?
Don Tadeo. Tú irás creciendo.
Luisa. Yo creceré, pero *usted*
se encogerá. [...]
Don Tadeo. Así es como yo las quiero,
que cuando son de esta edad
tan despejadillas, luego
son un pasmo de virtudes, [...]
Don Tadeo. ¡Ea, **hijos míos**, yo **os** caso
de mi mano y **os** dispenso

86 Los jóvenes son el colectivo que más interés ha despertado en los estudio sociolingüísticos. Al margen de los estudios sobre el vocabulario y la fraseología propias de la juventud, los estudios sobre los tratamientos que atienden a este parámetro son recurrentes. No pretendemos recoger aquí todos los trabajos que hayan atendido este hecho, puesto que los trabajos de sociolingüística de los tratamientos tienen presente siempre esta variable; no obstante, baste mencionar algunos trabajos clásicos dedicados exclusivamente a estudiar este aspecto en español, como son los de Alba de Diego / Sánchez Lobato (1980) y Molina Martos (1993), quienes estudian el tratamiento en los jóvenes madrileños, y Morín Rodríguez (1988) y Medina López (1989-1990), que atienden, en cambio, al trato empleado por los canarios.

la edad, amonestaciones
y todo aquello que puedo
por mi parte! [*Tres*, vv. 484-501; 613-617]

En 73b, el hidalgo don Tadeo quiere contraer matrimonio con la hermana de su amigo, doña Guzmán, pero cuando ambos llegan a casa de esta señora, descubren que la viuda se acaba de casar con otro. Don Tadeo decide entonces casarse con alguna de las dos hijas de Guzmán, pero las jóvenes no están de acuerdo, pues tienen sus propios pretendientes. Debido a su edad madura, don Tadeo tutea a las dos jóvenes, mientras que ellas siempre lo tratan de *usted*. En los versos finales de este fragmento, el hombre se ve obligado a aceptar la unión de las muchachas con sus retrospectivos novios, por lo que el trato destinado al conjunto es en 2ªPP: «os caso de mi mano y os dispenso» [*Tres*, vv. 613-614].

Este esquema empieza a cambiar en el periodo de la Restauración, al menos a nivel familiar, puesto que se ha atestiguado un notable avance del tuteo de los hijos a los padres (incluso en el medio rural peninsular) por parte de las generaciones más jóvenes, como ya hemos advertido anteriormente⁸⁷.

7.4.3.3. Estatus social⁸⁸

En este apartado nos preguntamos si el estatus social determina el uso de un tratamiento plural o otro. Para ello, establecemos una clasificación tripartita del espectro social, como se viene haciendo desde el comienzo de la sociolingüística laboviana⁸⁹: estatus alto, medio y bajo. Los hablantes del estatus bajo conformaban el grupo más variado y numeroso. La llamada «clase media» fue escasa durante el siglo XVIII, aunque en este periodo inicia su ascenso, como veremos. Hay que tener en cuenta que, al no encontrarse la clase media

87 *Vid.* notas 66 y 67.

88 El término «estatus social» hace referencia a la «posición social» que ocupa un sujeto en la sociedad: «will be applied to the typical probability that a given state of (a) provision with goods, (b) external conditions of libre, and (c) subjective satisfaction or frustration will be possessed by an individual or a group» (Weber 1964: 424). Se ha optado por esta denominación a diferencia de la tradicional marxista de *clase social*, puesto que el *estatus* es un término mucho más abarcador. Está íntimamente relacionado, no solo con la noción de *riqueza*, sino con las de *poder* y *prestigio lingüístico* («proceso de concesión de estima y respeto hacia individuos o grupos que reúnen ciertas características y que lleva a la imitación de las conductas y creencias de esos individuos o grupos» Moreno Fernández 2009[1998]: 187). Hay que tener en cuenta, además, que las el pasado los factores de riqueza, cultura y la profesión (o dedicación) solían funcionar en una única categoría, no como en la actualidad que forman categorías independientes: nivel de estudios, profesión, etc.

89 *Vid.* Labov (1966, 1972) consideró realizar luego una subdivisión posterior en la clase media: clase media-alta y media-baja.

prácticamente representada, la población se dividía, prácticamente, entre ricos y pobres⁹⁰.

En primer lugar, hay que advertir una tendencia general en el trato plural: que los hablantes de menor estatus tienden a referirse cortésmente en hacia los interlocutores de mayor estatus y reciben de estos a su vez fórmulas más familiares. Este hecho conduce, en consecuencia, a que las clases más desfavorecidas sean las que deban emplear en mayor medida la 3ªPP/*ustedes* para comunicarse con el resto de individuos que se encuentran por encima de ellos en la escala social. Mientras que los miembros de las más altas tienen mayores posibilidades de utilizar la 2ªPP/(*vosotros*) en español y no en todos los casos (depende también de la edad de los interlocutores, el grado de familiaridad...) ⁹¹. Veamos entonces cómo se configura el espectro social de la España moderna.

- Las aspiraciones sociales de las clases medias madrileñas próximas al poder: repercusiones en el sistema de trato

La nobleza seguía manteniendo un alto estatus a principios del XVIII, aunque había perdido gran parte de los privilegios y del poder que ostentara en el pasado. A pesar de la complejidad del sistema (74) y de la variedad de fórmulas existentes⁹², los honoríficos

90 Según su profesión o dedicación, pueden distinguirse en la primera etapa del corpus los siguientes grupos sociales: realeza, nobles, caballeros, burguesía, altos cargos gubernamentales (gobernadores,...) y, en menor grado, los alcaldes/regidores y taberneros, que se hallaban a medio camino en la escala social. Por otro lado, se situaban los maestros, estudiantes, religiosos de órdenes menores, músicos, barberos, menestrales, vendedores, alguaciles, soldados/guardas, cocheros, criados, pastores, adivinas/hechiceros, bailaores y mendigos. En el segundo periodo se mantienen prácticamente los mismos: nobles, caballeros, burguesía, ricos mercaderes y, después de ellos, el resto de comerciantes, los petimetres, alcaldes, mesoneros, venteros, abogados, abates, actores, maestros, estudiantes, músicos, toreros, barberos, vendedores, alguaciles, majos, soldados, sastres, criados, mozos, pastores, jornaleros, bandoleros, ladrones y mendigos. En el tercero: nobles, burguesía, profesionales liberales, mercaderes, mesoneros/venteros, estudiantes, músicos, toreros, policía/alguacil/ministro de justicia, menestrales, cocheros, soldados, criados, marineros, titiriteros, bandoleros, ladrones, mendigos. Y en la última etapa: aristocracia, alta burguesía, jerarquía militar, mercaderes, arquitectos, médicos, maestros, funcionario público, profesionales liberales, administradores, agricultor terrateniente, mesoneros/venteros, artesanos, toreros, actores, periodistas, representantes, músicos/cantaors, soldados, campesinos-jornaleros, proletariado, aprendices/ayudantes, sirvientes, vendedores ambulantes y mendigos.

91 En el sistema de trato andaluz occidental, al suprimirse esta dicotomía, se elimina con ello el problema de elegir entre una y otra forma pronominal; por ello, la elección implica meramente formas verbales de 2ªPP o 3ªPP.

92 Recordemos que en el siglo anterior se había promulgado varias pragmáticas reales para regular el amplio catálogo de honoríficos (3.2.2.). Asimismo, en los tratados gramaticales y, sobre todo, en los manuales de cartas misivas (6.2., 6.5.) se ofrecían advertencias y modelos de cartas para saber cómo y cuándo usarlos.

seguían siendo utilizados para tratar a la aristocracia. En el ejemplo, los pretenciosos Ayala y Plasencia preguntan acerca de cómo deben referirse al ficticio marqués de Mindanao.

- (74) *Angel.* Vive acaso en esta cera
un Medico, y Sangrador
de Casas grandes?
Plasencia. Lo *acierta*;
pero aun mejor que à las casas,
sangro yo las faldriqueras.
Angel. Y vive aqui **un Secretario,**
que con Condes se tutéa?
Ayala. Sí, *señor.*
Angel. Pues luego al punto
conmigo **los dos se vengan**
que al Marqués de Mindanao,
que ahora del Japón se apéa,
le ha dado una apoplegía. [...]
Ayala. Marqués del Mindanao dixo?
El titulo cómo suena!
Plasencia. Mas, há sí; **à estos mis Señores**
cómo se trata: Excelencia,
Ilustrissima, Usiría,
Usted, ó Vos?
Angel. Buena es essa!
Excelentissimo, y todo.
Ayala. **Cómo la boca se llena!**
Excelentissimo! Cierto,
que queda dulce la lengua. [*Escarmentados*, 97-99]

Llama la atención en el extracto anterior (74) el fuerte deseo que despierta el poder y la grandeza de los ricos en las capas inferiores de la sociedad, especialmente, en la más próxima a ellos, es decir, entre los funcionarios. En los *Escarmentados*, Ayala y Plasencia se dedican, sirviéndose de trampas y viles artimañas, a sustraer dinero a las clases pudientes, con el fin de enriquecerse y disfrutar ellos mismos de una vida de lujo al estilo de los grandes. Sus aspiraciones de ascenso social los conducen a rodearse continuamente de insignes autoridades, como el supuesto marqués de Mindanao; cercanía que les permite incluso entablar familiaridad y poder incluso tutearse con la nobleza («un Secretario, que con Condes se tutea»).

Gracias a estas palabras se constata cómo esa incipiente clase media de la corte dieciochesca tuteaba a los más grandes.⁹³ Cabe preguntarse entonces si este grupo social con ínfulas y altas aspiraciones empezó a extender tal tuteo al resto de la población y a

93 *Cfr.* 6.3.3.3., ejemplos 36 y 37 extraídos de las gramáticas, donde se expresa también esta idea.

nivel familiar, puesto que este podría tratarse del primer paso de la revitalización de *tú* y, por ende, de *vosotros* en el español centropeninsular (a mayor cantidad de personas a las que se tutee, mayores posibilidades de aparición de *vosotros*). Veamos qué ocurre más adelante.

Hacia finales del setecientos, en la obra manuscrita *Los madrileños adoptivos* (1790), el andaluz González de León incide en esta presencia de las formas de confianza en la corte madrileña (75b), cómo un intento de la clase media de asimilarse en el trato al uso propio de «los grandes», puesto que solo a ellos se les estaba permitido tratar, en principio, con verdadera confianza y llaneza a los inferiores (75a):

- (75) a. *Doña María*. Es **un trato entre desprecio y confianza**.
Doña Petra. Pues **así lo hacen los Grandes**. [...]
Don Patricio. Deje Vd. **los Grandes**, Paca, que **son tan altos que a ellos tan solo el respeto alcanza**.
Don Hilario. [...] El grande no halla, ni tiene otro tratafimiento que dar a gente mediana o menos. [*Madrileños adoptivos*, 30]
- b. *Doña Paquita*. ¿No te acuerdas de los dos de *la de Alba*? [...]
Don Hilario. ¡Tómame esa confianza: *la Peñafiel, la Arión!*
Con qué llaneza las tratan, parece que han ido juntas a la amiga de muchachas.
Dona Paquita. Me agrada **el trato de la corte**: es llano como la palma **de la mano**. [...]
Lo mismo trato yo a una grande **que a Vd.** [...]
No se gastan allá embustes ni etiquetas, ni se anda con soy o no.
Doña María. Según eso **allá se igualan las trazas**, y con los gentiles hombres alternan los rapabarbas o se sientan los lacayos en tertulia con sus amas. [...]
Don Hilario. Sí, señor. Allá **se dobla punta con punta la vara**,⁹⁴

94 Según el *DRAE*, **doblar la ~ (de la justicia** quien juzga) es una expresión que alude a «inclinarse injustamente en favor de alguien». Entiéndase en este texto que don Hilario se refiere a que en la corte los

**y verduleras y grandes
se tutean en las plazas.**

Don Patricio. Hombre de Dios, aun si fuera
grandes y cómicas, vaya,
que **allí se unen los extremos.** [*Madrileños adoptivos*, 8-9]

Este tratamiento llano e igualitario conferido en la corte parece extenderse más allá del estrato de los funcionarios a la clase media e incluso baja (verduleras) de la época, como acabamos de ver (75b). Exageradas o no estas afirmaciones, lo que parece seguro es que el Madrid del XVIII fue un entorno proclive a la mezcla de clases y a una cierta relajación del encorsetado sistema de trato. Este cambio social era sin duda un reclamo para el resto de la población española que emigraba a la capital, quienes adoptaban rápidamente el nuevo sistema. De hecho, es lo que sucede con los «madrileños adoptivos», llamados así porque ninguno de ellos había nacido en la capital de España, pero se sentían como si lo fueran⁹⁵. Rápidamente estos madrileños adoptivos habían hecho suyos los modernos usos sociolingüísticos que allí se generaron. Sin embargo, tal cambio en el sistema de expresar las cortesías de la corte da lugar, en este primer momento, a diferencias regionales entre los dos modelos lingüísticos que estudiamos (español centropeninsular y andaluz occidental). Este nuevo sistema no era tampoco bien acogido por toda la población española, especialmente, por aquellos que mantenían el sistema tradicional y que se encontraban fuera del foco de irradiación que ostentaba la corte madrileña, como podía ser en este caso Andalucía y, especialmente, Sevilla. Los siguientes ejemplos revelan cómo los personajes andaluces (María, Patricio e Hilario) veían con marcado rechazo e ironía el nuevo planteamiento social que les presentaban los madrileños adoptivos (Juanito, Petra y Paquita) y cómo estos a su vez se burlaban del modelo sevillano más cortés y, por ende, más anticuado.

- (76) a. *Don Hilario.* ¡Qué las tenga Vd. muy buenas!
Don Juanito. ¡Ceremonias escusadas!
Don Hilario. ¿Ceremonia es saludarse?

grandes se inclinan en favor de alguien que por su origen no merece tal consideración.

95 Ninguno de los personajes que defienden a ultranza estas nuevas costumbres ha nacido en la ciudad de Madrid, todos eran foráneos. Juanito, por ejemplo, recibe las burlas de don Patricio por el empleo que hace del sufijo *-ico*, hecho que revela claramente su origen castellano-manchego (era de Daimiel), del que no había podido deshacerse por completo, como puede verse en el siguiente pasaje: «*Don Juanito.* Doña Paquita, ¿diría / usté que aquí me robaran / media peseta por media / *docenica* de naranjas? / *Don Patricio.* ¡*Docenica!*... Otro adoptivo / hijo hay de Madrid en danza / prohijado por la Cibeles, / e hijo espurio de su patria.» [*Madrileños adoptivos*, 17]. Sobre el uso de este sufijo véase González Ollé (1962); Nández (1973); Enguita Utrilla (1984); Ariza (1998); Pharies (2004); Vivancos Mulero (2012).

Don Juanito. Bien haya Madrid, se anda,
se entra y sale, se va y viene,
y a nadie se habla palabra.

Don Hilario. ¡Qué viva la cortesía
de la gente cortesana! [*Madrileños adoptivos*, 17]

- b. *Doña Petra. Paquita, a esto ¡qué diría*
con sus prontos *la Anastasia*
si los oyera!
Don Patricio. Esta es otra: ¡la Paca, la Inés, la Juana,
la Pepa, don Blas, don Pedro!...
alabo la confianza.
Doña Paquita. Pues ¿cómo se han de llamar?
Doña Petra. Usías, que andan baratas
por estas tierras. [*Madrileños adoptivos*, 29]

- c. *Doña Paquita. Madama,*
hasta de aquí a luego.
Don Patricio. ¿Vuelve?
Don Hilario. Por ahora las espaldas,
pero así usan despedirse
mas que no vuelvan en su alma. [...] *Doña María y don Patricio. Con dios vayan.* [*Madrileños adoptivos*, 35]

Es evidente, por estas declaraciones, que las costumbres y el trato en Madrid avanzaba hacia la solidaridad comunicativa mucho más rápido que en Andalucía (al menos, en la occidental)⁹⁶. Los mismos personajes lo constatan más adelante, cuando exponen el funcionamiento completo del sistema de trato nominal en el siglo XVIII. Según la condición social de un individuo (tabla 28), el tratamiento apelativo que recibe es distinto, según lo demuestra el pasaje 77.

- (77) *Don Patricio. Llamar don Juan y don Pedro*
cual mayordomo de casa
a los hombres de respeto;
decir **la Pepa y la Juana**
a las mujeres, de forma
como si fueran gitanas;
y **don Juanito y Pepito**
a gentes llenas de barbas
es abuso intolerable

96 Y no solo en los usos lingüísticos, sino también en el comportamiento social, las cortesías e incluso en la gestión del espacio vital se diferencian sevillanas y madrileñas: «*Polonia. Señores, ¿por qué no entran / ustedes?* / *Chinita. Porque aguardamos / la repetida licencia. / La Borja. Niñas, en pie. / Soriano. Nada menos / La Borja y las 3. Es justicia. / Ellos. No, es decencia. / La Borja. Siéntense ustedes. / Chinita. Pondremos / las sillas algo mas cerca. / La Borja. Eso no, porque ya saben / ustedes que en nuestra tierra / todavía permanece / el siglo de la modestia. [...]* / *Soriano. Será visita de duelo. / La Borja. Qué importa que lo parezca / si están las almas de gala / solo con ver su presencia.*» [*Andaluzas*, 6v-7r].

y de muy pésima crianza,
que la moda y la costumbre
de todo el mundo no salva.
Doña María. Acá se llama **Juanico**
a un niño; **don Juan** se llama
a un portero; **Juan**, a un criado;
Juanillo, a un pillo sin capa;
señor Juan, a un mandadero;
tío Juan, a gente de manta⁹⁷;
y **señor don Juan** a un hombre
decente con quien se trata;
se da **Usía** al que la tenga,
y **Exelencia** (*sic*) al que la traiga,
y los demás tratamientos
que exigen las circunstancias. [*Madrileños adoptivos*, 29]

Según podemos observar en la tabla resumen 28, en la variedad andaluza, las jerarquías estaban bastante rígidamente establecidas⁹⁸. Las nuevas corrientes que promovían las clases medias y que se irradiaban desde Madrid iban sin duda a alterar el sistema tradicional. El cambio estuvo motivado principalmente por las aspiraciones sociales de la clase media que bullía en la capital española y por sus deseos de asemejarse a los estratos superiores, por lo que asimilar su trato era un paso vital. La clase alta era la única que, desde su superioridad social, podía permitirse el lujo de dejar de lado las cortesías y servirse de un trato más familiar y de confianza (tuteo), que, además, revelaba su superioridad. El empleo y la extensión de este trato no hacía más que indicar esa tendencia de la clase media a copiar el modelo de trato usado por los grupos superiores.

97 Por «gente de manta» parece entenderse aquellos hombres de pueblo que pertenecen a una clase social baja. Se denominan así por la ropa que visten, una manta. Según el *DRAE*, se entiende por *manta* aquella ‘Ropa suelta que usa la gente del pueblo para abrigarse, y en algunas provincias es considerada como parte del traje y se lleva en todo tiempo’. En Gran Canaria era la ropa típica de los campesinos y pastores.

98 Así pues, las formas pronominales y nominales ocupaban un lugar crucial y clave en el sistema de tratamientos del español. Las formas verbales podían modelar y matizar el significado de un enunciado en el intercambio comunicativo, pero no ocurría así con las pronominales y las nominales (*Vid.* 41c), que presentaban un verdadero esquema de destacada prominencia en el acto de habla. Saltarse dicho esquema era visto como un acto ofensivo, propio de una persona sin crianza, ni modales. El problema estribaba en que ese esquema para el español dieciochesco estaba en pleno proceso de cambio y no coincidía en todas las zonas hispanohablantes por igual. Lamentablemente las formas nominales plurales del corpus no presenta tanta riqueza como el representado en la tabla, puesto que los grupos a los que se apela suelen ser heterogéneos. En consecuencia, no nos ha sido posible constatar su incidencia. Sería interesante (y dejamos abierta tal posibilidad) analizar el funcionamiento del sistema de formas nominales en singular en futuros estudios.

Tratamiento apelativo	Andalucía occidental	Madrid
<i>Don/Doña+nombre propio</i>	Mayordomo de casa, portero, cocinera, ama del leche	Hombres de respeto
<i>Don+nombre propio (-ito)</i>	Hombres jóvenes	Hombres adultos
<i>Nombre propio</i>	Criado	-
<i>Nombre propio (-illo)</i>	Pillo	-
<i>Nombre propio (-ico)</i>	Niños	-
<i>La +nombre propio</i>	Mujeres del pueblo (clase baja, especialmente, gitanas)	Mujeres
<i>Señor+nombre propio</i>	Mandadero	-
<i>Señor don+nombre propio</i>	Señor decente	-
<i>Tío+nombre propio</i>	Hombre del pueblo de clase baja	-
<i>Usía</i>	Autoridades	-
<i>Excelencia</i>	Nobles	-

Tabla 28. Estado de los tratamientos a finales del siglo XVIII en España (Andalucía-Madrid)

– Diferencias sociolingüísticas en el trato de los andaluces

En primer lugar, existen algunas diferencias en el uso del paradigma híbrido y de sustitución incompleta en andaluz occidental, diferenciadas, además, urbana y ruralmente (7.4.3.4.). Estas diferencias han sido constatadas en el último periodo analizado (IV).

Partiendo de los esquemas planteados en 7.3.2. (IV), el corpus revela una diferenciación en el empleo de tales estructuras pronominales y verbales: el modelo 1 (*ustedes + se + 3ªPP*) es usado por las clases medias-altas de la esfera urbana, que también se sirven de verbos en 2ªPP, aunque no se atestigua ningún uso del pronombre átono en el corpus para poder dirimir si utilizan el esquema 2 o el 3 (previsiblemente este último); las clases bajas prefieren siempre la combinación 2 (*ustedes + se + 2ªPP*). En la esfera rural, la clase media-alta utiliza el esquema 1 (*ustedes + se + 3ªPP*) y 3 (*ustedes + os + 2ªPP*); la clase media-baja el 2 (*ustedes + se + 2ªPP*), mientras que los individuos más desfavorecidos de la sociedad se sirven de los sistemas 2 y 4 (*ustedes + sos/sus + 2ªPP*). Esta cuarta opción es sin duda exclusiva de los individuos menos prestigiosos socialmente. Son los únicos que se sirven de dicha combinación pronominal y verbal que no se manifiesta en el mundo urbano⁹⁹.

⁹⁹ Sobre esta opción, véase el apartado 7.4.3.4. a continuación.

En segundo lugar, por lo que respecta a la forma pronominal empleada, se distingue en el sistema de trato del andaluz un uso diferenciado de las variantes fonéticas de *ustedes*. Es decir, las formas con pérdida de la *-d-* intervocálica y cambio en el timbre de la vocal inicial (*ustées, ostedes, ostés*) son utilizadas como caracterizadoras de los personajes de las clases inferiores. Dichas formas fonético-gráficas no son identificativas de la variedad dialectal, sino solo de los hablantes de la clase baja. Veamos algunos ejemplos. *Ostés*¹⁰⁰, según 78a, es el pronombre empleado por una ventera para referirse a unos estudiantes que llegan a su venta y *ustés* u *ostedes* lo usan unos majos entre sí en 88b y c¹⁰¹.

- (78) a. *Curra*. Ya...
Con que **osté**, según paese,
es mata sanos? Pues, vaya,
basta de solfa. A tenderse
allá dentro, en aquel cuarto;
y mientras descanso, **ostés**
quedarán bajo de llave,
hasta que yo me dispierte. [*Juanillo*, 4]
- b. *Pampirú*. Diga osté, sar de las sales,
entre ostedes hay noveá?
Pimienta. Porvo y paja, y naita má. [*Chaquetas*, 15]
- c. *Curro*. (*Saliendo*.) ¿Conque *usté*, señá Teresa,
sin decir oxte ni moxte,
se va a bureo? [...]
Pues usted sepa
que soy Curro, *el de la Tripa*,
y *querío* de Teresa. [...]
¿Conque **ustés tres**
se van ahora a la feria? [*Feria*, 399-400]

– Otros particularidades. El sistema de trato en conflicto: cambios en el estatus social y enfrentamientos entre clases

En el caso de que el sujeto de un estatus inferior (ya fuese de clase media o baja) lograra su objetivo de ascenso social¹⁰², era factible entonces que el tratamiento que se le dirigiera

100 *Ostés* es el pronombre empleado en las novelas costumbristas del escritor cordobés Cristóbal de Castro estudiadas por Galeote (1998: 69).

101 *Vid.* también cómo los bandoleros alternan *ustées* y *ostedes* entre ellos (20b, 54b).

102 El modo más rápido de ascender socialmente seguía siendo el lograr un buen matrimonio. Sobre este tema véase: [*Hilo negro*], [*Andaluzas*] y [*San Isidro*]: «*Cirilo*. ¡Como soy, vas hecha una / señora

cambiase. Esta circunstancia suponía un verdadero problema en la sociedad del momento, como demuestran los múltiples enfrentamientos¹⁰³ de los que se hace eco el teatro dieciochesco y decimonónico. Así sucede en circunstancias de ascenso social de un individuo de clase pobre. En 89, Gonzalo, el hijo del herrero, consigue hacerse médico, pero al regresar a su pueblo natal, es marginado por los ricos y rechazado por los humildes:

(79) *Gonzalo*. En el hierro que batió mi padre y en la ropa que yo visto ahora tienes la explicación de mi falta de amigos. Los muchachos con quienes jugué y entre quienes crecí, todos están en talleres y fábricas: no han cambiado de medio ambiente. A mí me llaman entre burlas y veras «el señorito». Sus costumbres, sus gustos, por ley natural, distan mucho de ser los míos: no puedo reunirme con ellos. Los otros, los que se parecen a mí en la ropa, éstos me llaman, como para que no me acerque a saludarlos, «el hijo de Vega el herrero». [*Dicha*, 900-901]

El movimiento social del setecientos se trasluce también en la aparición de situaciones conflictivas en las que no está claro el sistema de trato que debía emplearse a cada individuo.

En otras ocasiones, el problema se debe a que los que carecen de una educación¹⁰⁴ esmerada no saben cómo dirigirse a los recientes grupos sociales portadores de nuevas costumbres (donde las mujeres salen, se pasean, se acompañan de hombres que no son sus

pintiparada! / *Juliana*. ¿Qué me falta para serlo? / Sólo **que alguna buena alma / con dinero me quisiera**, / se empeñase en verme guapa / y **se casara conmigo**» [*San Isidro*, vv. 366-372].

103 Ejemplos ilustrativos de esta circunstancia pueden encontrarse en Fernández Martín (2011a). En uno de los casos, un hombre pobre asciende socialmente durante la Guerra de la Independencia mexicana. Este tipo de situaciones bélicas generaban un nuevo sistema en el que se alteraba la situación existente, muchos hombres consiguieron puestos de mando en el bando independentista. Eso es lo que le sucede a Chepe, el protagonista del siguiente fragmento, exige a su mujer un trato honorífico: «*Chepe*: Hola, mujer, ven a tener el estribo para bajar de la mula, que vengo cansado; y desde ora has de hablar de *señoría* a tu marido. ¿Sabes quién soy?, *el señor coronel don José Michiljuiyas*. [...] Ora sabrás que mañana seré *selencia*, pos según voy con lo garboso del selentísimo señor Hidalgo, puedo acostarme ora coronel y amanecer mañana general [...] pero estoy pensando que me haga virrey del Pirú, pues aquí todos los del pueblo contarán que yo era carnicero, y allá diré que soy hijo del duque de Suna.» (Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, *Las fazañas de Hidalgo...*, 1810). En otro caso, un hombre reclama ser tratado de *don*, lo que le hará recibir las burlas de una mujer conocida. No le servirá ni siquiera apelar a su conocimiento de las letras (nivel de instrucción) y estudios: «*Gervasio*: la picarona altanera, que así se explica delante de *don Gervasio* de Cuenca. *Tules*: (*con mofa*) ¡Jesús! ¡Qué *don* tan cantado! (*a Pepa, aparte*) Mira, niña, qué llanezas. Con menos causas hay jaulas en San Hipólito llenas. *Gervasio*: *Don*, y *muy don*, y cuidado como sobre el *don* se alterca, que yo sé que soy *muy don* y lo tuvo mi ascendencia. *Tules*: Que usted tiene *don*, no hay duda, pero por atrás, y es prueba el que lo conocen todos por el *Remendón*. [...] *Gervasio*: (*entonado*) Pues bien: advierta que yo tuve estudios, tuve letras. *Tules*: También en el baratillo las hay, en tantas novelas, versos de esquina.» (José Agustín de Castro, *Los remendones*, último tercio del siglo XVIII).

104 Las clases pobres habían recibido una escasa educación, si tenemos en cuenta la tasa de alfabetización para todo el período que era del 56%, porcentaje que se mantuvo hasta 1900 y que solo empezó a descender en todo el país al finalizar la tercera década del siglo XX, aunque con disparidades regionales muy acusadas. Sobre esta cuestión, véase Viñao (2009); Soubeyroux (1985).

maridos, etc.), como son los petimetres. No poseían suficiente «*address competence*»¹⁰⁵, o como se solía decir en el siglo XVIII, no dominaban «el manejo de la política»¹⁰⁶, sino que demostraban en ocasiones una actitud violenta. En el siguiente extracto (80), Ayala, el gracioso, es consciente de que les debe hablar de modo distinto a las mujeres de un estatus social más elevado, pero no encuentra las palabras apropiadas.

- (80) *García.* En los dos
tenéis seguros, **madama**,
dos apasionados.
Ayala. Yo, en nombre de la comparsa
os doy... no es así, **os** ofrezco...
tampoco es esto... (*Aparte.*) ¡Mal hay
el hábito que he tenido
de enamorar a criadas,
pues al hablar con señoras
no encuentro con las palabras!) [...] [*Pueblo*, vv. 218-227]

Por otra parte, aparece en el siglo XVIII un tipo característico de una clase media acomodada dedicada en exclusividad al ocio y al derroche que utiliza un trato cortés desmesurado. Nos referimos a los petimetres. Los petimetres solían ser, como afirma Pérez Teijón (1990: 42) «jóvenes de familia adinerada; algunos habían salido al extranjero, y, al volver, traían en su atuendo y costumbres toda una serie de innovaciones según el último grito de la moda francesa, y, una de estas innovaciones consistía en ir salpicando sus pláticas con galicismos novedosos para la mayoría». Su petimetrismo se revelaba en sus ademanes, vestimenta, expresión y carácter afectados, con los que deseaban distinguirse de las clases inferiores y seguir las modas, principalmente, las francesas. De hecho, el propio vocablo *petimetre* es de origen francés *petit maître*¹⁰⁷. Por ello, «el petimetrismo era una actitud, un deseo de estar a la moda y, en ocasiones, actitud pasajera, más que un modo de

105 *Vid.* cap. 2, nota 37.

106 Este hecho se manifiesta de modo muy evidente entre los majos: «*Sacudida.* Al instante, más antes de principiar **sepa usted que no sabemos esos bailes** en que dan tantos brincos, tantas bueltas acia adelante, y cacia atrás **sino sólo seguidillas manchegas** que tengan sal.» [*Currutacos*, 31]. Por otro lado, en [*Oposición*] Doña Osoria advierte a su amiga que su hija desconoce el mundo al haber estado interna en un colegio y que ahora ella debe hacerle saber cómo funciona: «he de enseñarla las calles, / la etiqueta y el gobierno / de las visitas, las modas, / botillerías, coliseos, / tiendas de calle Mayor, / calle de Postas, templos / de más concurrencia; el Prado / y todo el demás manejo / de la política» [*Oposición*, vv. 227-235]. Lo que le enseña no son las costumbres tradicionales, sino las típicas que definen a los petimetres: la frivolidad, la vanidad, el ocio y la coquetería. En consecuencia, era habitual que las clases más desfavorecidas no dominasen completamente el sistema de cortesías (bailes, ademanes, expresiones, etc.) apropiados para tratar a las de mayor distinción social.

107 Según el *DRAE*, del francés *petit maître* (‘pequeño señor, señorito’), ‘Persona que se preocupa mucho de su compostura y de seguir las modas’.

ser» (Pérez Teijón 1990: 40)¹⁰⁸. Una de sus dedicaciones principales era la del cortejo¹⁰⁹, por ello este grupo social quería distinguirse sin duda de las clases bajas y rodearse de la alta sociedad. Un ejemplo de esta separación social que quería tomar del pueblo la hallamos en 81a, donde Rosa, como miembro del grupo de petimetras, no quiere verse mezclada con las mujeres populares, «las que visten saya y mantilla».

- (81) a. *Rosa.* Éste es mucho atrevimiento,
que no hemos de estar mezcladas. [...]
Paca. Si será la vanidad
porque se han puesto la bata?
Pues, si me **enfadan** un poco,
en quitándome la saya,
y arrojando la mantilla,
quedo ya, mal comparada,
tan señora como ellas. [*Pueblo*, vv. 637-647]

A estos ceremoniosos personajes se los trata generalmente con la 3ªPP/*ustedes*, pero también era frecuente recurrir (en alternancia) a otra forma de tratamiento de carácter nobiliario. Nos referimos a *usías*, tratamiento asimétrico ascendente que pierde parte de su naturaleza honorífica y adquiere en el XVIII un valor burlesco y satírico (81b). *Usías* (<*Sus Señorías*) se emplea para caracterizar al grupo social de los petimetre¹¹⁰. Rosa, Garcesa, Navas y García, representan al público femenino de cierto nivel social y a los petimetres, respectivamente. El tratamiento responde entonces a una caracterización del estilo afectado de dichos personajes tipo del teatro dieciochesco.

- (81) b. *García.* **Hablen usías, señoras.**
Rosa. No; **usías tienen** ganada
la mano. [*Pueblo*, vv. 236-237]

Otra forma apelativa muy utilizada por este grupo social era la cortés *madamas*, que ya

108 De hecho, parece ser que el propio Cadalso confiesa que ha tenido algunas temporadas de petimetre, en el que era «era algo extremado y riguroso en la observancia de las leyes de la moda»: «me acuerdo que llevaba la hebilla tan sumamente baja, que me solía quedan en la calle» (Pérez Teijón 1990: 40).

109 Su afición por servir de cortejo a las damas de la alta sociedad es aprovechada por algunas mujeres para mantener una actitud despótica con ellos y tratarlos casi como criados. Tal situación es rechazada por los hombres más tradicionales, como el andaluz don Patricio en [*Madrileños adoptivos*, 9-10]: «¿Se trata así a los cortejos / por allá? [...] ¡Qué aguantara / el diablo esas desvergüenzas, / yo ni por la más pintada! [...] ¿Es criado o cortejo?». A lo que su amigo Hilario le responde: «Es una cosa entrambas». Sobre el cortejo y los usos amorosos del XVIII en España, véase Martín Gaité (1987).

110 Este es el trato que reciben en un sainete sobre las costumbres teatrales. Se aprovechaban a fondo en esta obra los artificios del sainete metateatral colocando a algunos actores entre los espectadores, mientras que otros compañeros encarnaban en el escenario delegados de los diferentes sectores del teatro. El autor entabla un diálogo entre el «público» y los actores que se interpretan a sí mismos, acerca de quién sabía juzgar mejor el valor de una obra dramática.

comentamos en 42¹¹¹.

Por contrapartida a los petimetres se encontraban los *majos*, representantes del pueblo, lo nacional y de las costumbres más tradicionales¹¹². Son frecuentes los enfrentamientos entre majos y petimetres en la literatura dramática menor. Disputa que, si no se controlaba, podía desembocar incluso en un atentado contra la integridad física de los participantes, según se observa en el ejemplo siguiente:

- (82) *Pedro*. Yo lo hice por si acaso,
y porque **ustedes aprendan**
y por experiencia **entiendan**
que cuando se ofrece un caso,
los gastamos levita
tenemos, en conclusion,
dos puños y un corazon
como ustedes.
Boleones. Quién lo quita?
Pedro. **Tienen ustedes sus dudas**
y **os burlais** de estos empaques,
y lo mismo **veis** los fraques
que si fueran unos judas. [*Canela*, 58-59]

En ocasiones estas diferencias en la actitud y manera de expresarse¹¹³ parecen casi insalvables, por lo que los mismos integrantes acaban reafirmando su segregación social¹¹⁴. Una muestra muy clara la hallamos en (83a):

- (83) a. *Bandera*. Tome osté toos esos chismajos.
(*Se los da*)
y ejemos majaerías:
los usías con los usías,
y los majos con los majos.
Deje osté de darle tratos
á quien no entiende las tretas;
que los fraques y chaquetas
son como perros y gatos. [...]

111 *Vid.* notas 59 y 60.

112 El *majismo*, al que pertenecía la inmensa mayoría de la población española, conformaba un conjunto de individuos caracterizados por lo castizo y el entusiasmo (que adoptan como forma de vida). Se contraponían al afrancesamiento que demostraban la élite social petimetresca. *Vid.* Sala Valldaura (2009); Valera Ibarra (1988); Subirá (1953).

113 Acerca del léxico y la fraseología que caracterizaban a estos personajes, véase Pérez Teijón (1990).

114 No obstante, en ocasiones los majos intentan asimilarse a los petimetres (*vid.* Pérez Teijón 1990: 40-41). Un ejemplo lo encontramos en nuestro corpus, donde los usías, Sempronio y Sinforosa, se comportan con una actitud propia de los majos: «*Sempronio*. Oiga Vd. seó faluchero cuidado lo que propala [...] *Sinforosa*. Impúdico, tal demuestro a mi esposo, sin mirar que soy por mi parentesco Dña. Sinforosa Ascos Cascarria, Chicharra, Prieto Sonaja, Zambomba y Bombo. *Patrón 1*. Oiga Vd. niña, que estruendo armará sus apellidos. [...] *Sempronio*. **So tunante**. [...] *Sinforosa*. A mi marido, **so puercos?**» [*Faluchos*, 72].

Ve con er, que es como tú:
caa cuá, con su caa cuá. [*Chaquetas*, 59]

- b. *Simón*. Porque no es justo alternar **gente de moño y capote con los que ya gastan frac**.
Justo. Y porqué no? ¿pues acaso los del capote serán de calidad inferior que estos señores? [*Currutacos*, 30-31]

En el ejemplo anterior (83b), por gente «de frac» se entienden los petimetres, *los usías*; mientras que por «gente de moño y capote», Simón se refiere a los majos. Para Justo, como para gran parte de la sociedad más tradicional de la época, los usías representaban la perversión, la llegada de las costumbres modernas y extranjerizantes, el desvío del modelo tradicional. Son estos individuos los que han conducido a su hermano al derroche y despilfarro de su fortuna: «A esto has dado tú lugar; *ustedes cojan* la ropa y procuren no viciar a hombres que tal vez serían útiles a no encontrar compañías que les causan una ruina fatal» [*Currutacos*, 33].

7.4.3.4. Esfera rural/urbana

Las formas de tratamiento plurales suelen estar determinadas por las categorías sociolingüísticas que se acaban de comentar. Sin embargo, es necesario advertir un último factor social que resulta significativo. Aunque aparentemente los tratamientos coinciden entre la esfera rural y urbana de una misma región o variedad lingüística, existen algunas pequeñas diferencias que es interesante comentar.

En primer lugar, hay que advertir que en el medio rural, los personajes populares (en mayor medida los de niveles más bajos) se caracterizan por su llaneza y simplicidad, junto a la tosquedad en el uso de las cortesías, un apego a los valores morales y las costumbres tradicionales e incluso un carácter asilvestrado, en determinadas ocasiones. Esta caracterización de los personajes rústicos hecha en la literatura menor se ha podido advertir a lo largo de los cuatro periodos analizados¹¹⁵. En el siguiente ejemplo, vemos cómo el demonio se disfraza de villano y asume, por ende, los rasgos definitorios de este

115 *Vid.* nota 29. Otro ejemplo de la simpleza con la que caracterizan al hombre rural lo encontramos en esta misma obra. Un porteador que viene del pueblo pregunta quién es el señor Pascual, estando únicamente presentes el referido y su mujer, Inés: «*Mateo*. (*A la puerta*.) / Que Dios guarde **á ustedes**. / *D. Pascual*. ¡Otro! / *Mateo*. (*Trae una cesta*.) ¿Quién **de ustedes dos** se llama / Don Pascual García Robles? / *D. Pascual*. ¡Linda pregunta! Yo soy. / *Mateo*. Celebro que usted la goce.» [*Medidas*, 11].

personaje¹¹⁶:

- (84) a. *Fabio. Señor Don Cresso Clarin,
sea usted mui bien venido
à aquesta su casa; en donde...
Demonio. Tenga usted la mano, amigo,
yo no gasto cumplimientos,
que aqueste mi esmero, es hijo
de un afecto liso, y llano [Lemmas, 21]*

Este carácter rústico de los individuos del mundo rural se trasluce en determinados usos lingüísticos¹¹⁷. El primero de ellos es el uso de la tercera persona+*la señora*, como tratamiento apelativo.

- (84) b. *Lucas. (Entrando.) Sea Dios
en esta casa.
D^a. Inés ¡Tío Lucas!
Lucas. (Sentándose.)
Con permiso, que he venido
a pie desde Valdemoro.
D. Pascual. (¡Qué llaneza!) [...]
Lucas. En la alforja traigo un pollo
(Sacándole).
Para que **ustedes celebren**
la pascua.
D. Pascual. (¡Cielo!) Irá usted al meson...
Lucas. ¿Qué meson? ¿Estoy yo loco?
Tengo ley á la señora
y aquí en casa me acomodo. [...]
D. Pascual. ¡Qué campechano es tu tío! [Medidas, 9-10]*

También es llamativo el hecho de que el tío Lucas no otorga un tuteo al matrimonio, propio por la edad de ellos y por la relación de conocimiento previo que les une (al menos con Inés), sino que escoge la 3ªPP+*ustedes*, en la que revela, primordialmente, su estatus de

116 Otro ejemplo del estilo rústico lo encontramos en una obra similar *El Alcides de las ciencias* de Rodríguez Brioso y Osorio, Sevilla, 1738. Aquí el demonio también se traviste de villano y asume entonces el tratamiento típico de esta condición social: «*Demonio. Si Vsia quiere saber / el estado, en que su hijo / està, de Napoles vengo / aora en este instante mismo. [...] / Està tal, que es un prodigio / el Zagal: Dios lo bendiga! / de pronunciarlo me irrito (aparte). / Porcia. Qué gracioso es el buen hombre! / Rosaura. Como es llano, assi es su estilo.*» (Pablo Anselmo Rodríguez Brioso y Osorio, *El Alcides de las ciencias*, Sevilla, 1738, págs. 6-7).

117 Las grandes diferencias se circunscriben, principalmente, al ámbito del conservadurismo del mundo rural y a la presencia de arcaísmos (ya desaparecidos en la esfera urbana). Una muestra ilustrativa se halla en [*Civilización*], cuando el Marqués se dirige a los payos con un *¡hola!*. *Hola* como interjección era una forma empleada para llamar a los inferiores, puesto que era considerada ruda y ofensiva. Por ello el abogado contesta ante este saludo: «*Marqués. ¡Hola! ¡Todos se detengan! / Abogado. Esto es respeto; ¡lo que hace / una gran prosopopeya!*» [*Civilización*, vv. 199-201]. A mediados del XVIII ya era vista como anticuada. Otros ejemplos para el Siglo de Oro los encontramos en Wilson (1949: 298).

inferioridad social y escasa instrucción, así como el de superioridad y prestigio que ostenta el matrimonio por vivir en la ciudad de Madrid.

En segundo lugar, y quizá más importante, es el empleo de la fórmula sintagmática nominal *sus mercedes*. Esta fórmula de tratamiento plural se halla muy relacionada con las clases inferiores de la esfera rural¹¹⁸. *Sus mercedes* es una fórmula general propia de las clases bajas del mundo rural. En los pasajes a continuación estamos ante tres ejemplos madrileños, representativos del arco temporal estudiado, de personajes provenientes del campo que trabajan como criados.

- (85) a. *Mendrugó. Dicen bien sus mercedes* por sus picus.
Arbules, sí señor, giranlongicus.
Allí escribe lus hijus que a luz saca
la infanta doña Dulce y doña Urraca,
que sembrando pepinus por ajuera
muriu de partu, monja en la Galera. [*Hilo negro*, vv. 113-118]
- b. *Gonzalo. ¿Qué traes de bueno?*
Bartolo. Dice la Señorita que espera á sus mercées.
Ambrosia. Ya vamos.
Gonzalo. Dí, ¿se han marchado de veras los majos? [*Malcriada*, 28]
- c. *Petra. De suerte, que anoche hablando de sus mercedes, decíamos todos los del pueblo: «Qué buena pareja harían! Los dos jóvenes, ricos, benéficos!...»*
Rosalía. (Conmovida.) Adios, amigos míos. (Retirándose.) [*Ente*, 17]

Ya en el ámbito andaluz y centrándonos en el último periodo cronológico analizado, puesto que en él se observan las diferencias más destacadas, cabe advertir que existen algunas diferencias entre el campo y la ciudad. El corpus revela una diferenciación en el empleo de las estructuras pronominales y verbales, como hemos visto en el apartado anterior (7.4.3.3.): el modelo 1 (*ustedes + se + 3ªPP*) es usado por las clases medias-altas de la esfera urbana, que también se sirven de verbos en 2ªPP, aunque no se atestigua ningún uso del pronombre átono en el corpus para poder dirimir si utilizan el esquema 2 o el 3 (previsiblemente este último); las clases bajas prefieren siempre la combinación 2 (*ustedes + se + 2ªPP*). En la esfera rural, la clase media-alta utiliza el esquema 1 (*ustedes + se + 3ªPP*) y 3 (*ustedes + os + 2ªPP*); la clase media-baja el 2 (*ustedes + se + 2ªPP*), mientras

118 No obstante, aunque esta forma de trato se registre en el español en general, es factible, como ha expuesto García Godoy (2008c), que el índice de frecuencia de *su merced* sea mayor en la variedad andaluza dieciochesca, lo que hace de esta forma de tratamiento un caracterizador dialectal andaluz en este periodo.

que los individuos más desfavorecidos de la sociedad se sirven de los sistemas 2 y 4 (*ustedes + sos/sus + 2ªPP*).

Por tanto, el modelo *ustedes + sos/sus + 2ªPP* y, en concreto, el átono *sos* se asocia a un ámbito muy vulgar y rural del sistema de trato. De hecho, todos los ejemplos son proferidos por unas gitanas que venden buñuelos por el camino de la feria de Sevilla (aunque alternando también con *se* [86a]), como en el ejemplo siguiente:

- (86) a. *Micaela. Ya **sos** convendréis. Media librita y dos copas no valen na. ¡Ea, no sé roñosos! [Buñoleras, 1944]*

Por otra parte, estos mismos sujetos son los que emplean la forma: *sus mercedes*, con la que se alude a personas de un alto prestigio social. Según se observa en el ejemplo (86b), una gitanilla joven recurre a *sus mercedes* para dirigirse a dos sacerdotes que iban haciendo el camino. La muchacha necesitaba emplear una forma diferente con la que dejar claro la superioridad y el respeto correspondiente a semejantes personalidades, el único tratamiento que conoce y es capaz de emplear de modo activo es *sus mercedes*. Mediante tal estructura asimétrica se expresa mayor deferencia que con el estándar *ustedes*, que se usaba también en el ámbito de la confianza. Parece entonces que la pérdida de los valores deferentes que indicaba *ustedes* trae consigo el mantenimiento (o incluso el incremento) de otras formas con las que se refuerza este aspecto¹¹⁹.

- (86) b. *Reposo. Acercándoseles y estorbándoles el paso con zalamería. ¿Ande vais que mejó **sos** quieran, salerosos? Andá, simpáticos: mercá media librita. Estos biñuelos son asúca. Yo misma se los serviré **a sus mercedes**. ¡Ea, desidirse y no pensarlo más! [Buñoleras, 1949]*

En consecuencia, para este periodo el sistema de trato de las clases más bajas de la esfera rural estuvo formado por las combinaciones:

Igualdad	= (<i>ustedes</i>) + 2ªPP + <i>sos/se</i>
Cortesía	= <i>sus mercedes</i> + 2ªPP + <i>sos/se</i>

El primer sistema es empleado para el trato de confianza (*tú+tú*), cuando se desea

119 *Su merced* en singular, constituye un marcador lingüístico de la clase menestral andaluza. Según García Godoy (2008c: 1807), este es el trato respetuoso dado a desconocidos con el que los hablantes rurales de un nivel sociocultural bajo demuestran una relación de servidumbre hacia su interlocutor. Por su parte, Carrasco Cantos (2011: 188-192) señala también el uso pronominal de *su merced* en la obra de un autor malagueño finisecular, Arturo Reyes (1864-1913). *Su merced* es utilizado en las relaciones de tipo asimétrico de inferior a superior. Lo llamativo es que a este empleo se suman algunos ejemplos del plural *sus mercedes* (menos frecuente) para el trato deferente entre iguales (de condición social y edad).

claramente indicar respeto (*usted+usted*), las formas verbales y pronominales se conectan a la fórmula *su(s) merced(es)*. Además, la cortesía (también la descortesía) es matizada en algo grado mediante las formas nominales, muy abundantes en dichos personajes, como ya dijimos más arriba¹²⁰.

7.4.4. Variables pragmático-discursivas

Hasta el momento se han tenido en cuenta solo algunos aspectos en torno al grado de conocimiento y a la relación afectiva, familiar o distante existente entre los interlocutores a la hora de analizar los tratamientos en plural, pero existen otros factores que explican determinadas alternancias y cambios producidos en el paradigma de trato, como son los que dependen del contexto situacional del acto comunicativo y que fueron apuntados en el capítulo cuarto¹²¹: cambio de rol entre los hablantes, estrategias del hablante para obtener una respuesta específica de los interlocutores o persuadirlos en su propio beneficio (engañar, convencer, persuadir, adular, agradar...)¹²², disminución de la distancia entre los interlocutores (afiliación grupal, empatía, amor), expresiones para mostrarse marcadamente descortés (enojo, insulto, desprecio, amenaza), estrategias para restaurar la confianza del interlocutor (disculpas, felicitaciones, ofrecimientos y agradecimientos) y expresiones generalizadoras. Así como otros de tipos más puramente lingüístico-discursivo: desambiguaciones, énfasis, etc.

1. Cambio de rol entre los hablantes

En determinadas ocasiones, los personajes se hacen pasar por otros o simulan ser quienes no son con el fin de evadir determinados problemas en los que se han visto envueltos. En 87, Carlos y Polilla fingen ser unos simples jardineros para evitar ser detenidos y llevados a prisión.

(87) *Rodulfo. Alzad del suelo*
 Polilla. Temblando estoy.

120 *Vid.* 7.3.3., ejemplo 46.

121 *Vid.* cap. 4.5.

122 No atestiguamos ninguna estrategia en el corpus que pretenda proteger la propia imagen ante órdenes, quejas o críticas al oyente, por lo que este aspecto mencionado en el capítulo 4, no ha podido ser ejemplificado aquí.

Rodolfo. No **os turbeis** yo se
que encubierto y embozado
un hombre aquestos jardines
sueles entrar y averiguarlo
combiene a mi Magestad
y conociendo que es llano
el que asistiendo **vosotros**
continuamente en sus quadros
de ninguna forma es dable
que **dexeis** de auer notado
quien sea aqueste encubierto
porque me **digais os** llamo
lo que **supiereis**. [*Banda*, fols. 39r-39v]

En 88, Anita, una niña de doce años, se disfraza de chico para hacer creer a su tío Alejo que tiene muchos sobrinos varones. Se caracteriza de diferentes tipos de niños, uno de los cuales es el de petimetre¹²³. Su forma de hablar se transforma entonces en la propia de un discurso engolado, impropio de un muchacho, lo que le permite distanciarse del resto de niños mediante la 3ªPP/*ustedes*, pronombre que no utiliza cuando es simplemente una niña normal (2ªPP/*vosotros*). Lo llamativo viene cuando su tío se dirige al presunto petimetre de *usted*, cuando lo habitual es que don Alejo emplee el tuteo con su sobrina.

(88) *Anita.* (*De petimetre exagerado. Gran corbata, lente, etc., á la puerta.*) Eh, poquito á poco, **señores míos!** Yo no estoy habituado á semejantes maneras, y no seré tan incoherente que me comprometa á jugar **con ustedes**.

Alejo. Algun petimetruelo de Madrid...

Anita. (*Saludando con afectada elegancia.*) Disimule usted, caballero, si no es del mejor tono la pregunta que voy á tomarme la libertad de dirigirle, pero cuando uno se vé forzado á anunciarse á sí mismo... Es el dueño de esta casa de placer á quien tengo la honra de hablar? [...]

Alejo. Oiga! Tambien es *usted* sobrino mio? (Ay mísero de mí! Un lechuguino de doce años!) [*No*, 18-19]

(89) *Angel.* Luces, ola? Pero como están en la ultima pieza de la casa, y de aquí está algo mas de media legua, no lo oyen: Vuelvo al instante, **tengan ustedes** paciencia [...]

Angel y Labdenant. Que **moriréis los dos**, si Dios no **os** remedia.

Los dos. Vive Dios, que...

Angel y Labdenant. **Pobrecitos!**

Ahora **oyréis vuestra** sentencia [*Escarmentados*, 100-103]

123 *Vid.* 7.4.3.3., ejemplo 100.

Otro personaje que asume ser quien no es para engañar a sus interlocutores es Ángel en 89. Ángel quiere dar un escarmiento a Plasencia y Ayala, para ello se hace pasar por un militar al servicio del marqués de Mindanao. De este modo, al comienzo de su encuentro los trata con mucha cortesía (*ustedes/3ªPP*), sin embargo, cuando se descubren sus verdaderas intenciones, se enfrenta a los dos hombres directamente mediante la 2ªPP: «moriréis los dos, oyréis vuestra sentencia», sentencia airado.

En otros casos no se finge ser otra persona, sino únicamente se imita o se repite la manera de hablar de otro personaje. En esta mimesis se repiten tanto las ideas como los tratamientos vertidos por el sujeto imitado. Un fragmento que ejemplifica de modo muy claro esta cuestión lo encontramos en 90, donde el madrileño don Frutos cambia el modo de referirse a su mujer e hija (*vosotras+2ªPP*), por el de *ustedes*, a imitación de lo dicho por el desconocido pintor Apeles:

- (90) *Doña Cándida*. Desde que me *escribiste* anunciándome que *venías*, pensé que nos trasladásemos; y anoche, momentos antes de llegar *tú*, emprendí la mudanza.
Don Frutos. ¿De modo que **tú y Julia habéis vivido** hasta anoche en esa habitación que anoche mismo ocupó don Pompeyo Caracoles? [...]
Apeles. Conque **les** gusta, ¿eh? *Pone un retrato sobre una silla, para mostrarles cómodamente sus excelencias. Retírense ustedes* un poco más. Porque esto hay que verlo de lejos.
Don Frutos. Es natural, de lejos. *Ustedes*, como no **entienden** palotada, **creerán** que esto puede verse de cerca; pues no, señor, de lejos.
Se retiran los tres, y contemplan unos instantes el retrato, con muestras de admiración. [...]
Apeles. *A don Frutos*. Y observe usted cómo está pintado esto.
Don Frutos. *Remedándolo. Observen ustedes* cómo está pintado esto. [Naranja, 60-64]

Por último, cabe mencionar que este cambio de rol puede darse por un cambio entre la esfera privada y pública. Así los mismos personajes no se tratan igual en el ámbito público, que cuando están solos, como vimos en el ejemplo 15d. Este tratamiento es el típico entre amantes en el tiempo en que ocultan su relación amorosa.

2. Estrategias del hablante para obtener una respuesta específica de los interlocutores o persuadirlos en su propio beneficio (engañar, convencer, persuadir, adular,...)

Un ejemplo de las estrategias utilizadas para conseguir el favor de los interlocutores lo encontramos en 91. Bartolo, Pilatos y Martincho desean casarse con las hijas de don Judas

Rompesquinas y apoderarse de su dinero. Conscientes de la dificultad de conseguir ese casamiento, intentan agradar y adular todo lo posible a don Judas. Este es el motivo por el que unos y otro intercambian distintos apelativos honoríficos, que revelan sin duda la hipocresía de su discurso y sus propósitos embaucadores:

- (91) *Pilatos. Caballeros, señores, madamitas,*¹²⁴
tengan ustedes buenas mañanitas.
Todos. Buenas las tenga usted.
Don Judas. ¡Qué soberano!
Pilatos. Señor don Judas, beso a usía la mano.
Don Judas. Criado de vuesencia con porfía.
Pilatos. Señor don Judas, yo lo soy de usía.
Señoritas, usías como sabias...
Don Judas. ¡Que estos indianos tengan tantas labias!
Pilatos. me reconozcan, con airoso brío,
por siervo y capellán. [*Hilo negro*, vv. 221-230]

3. Disminución de la distancia entre los interlocutores (afiliación grupal, empatía, amor)

En el siguiente fragmento (92) se produce un cambio de tratamiento motivado por un fuerte sentimiento de emoción. Cuando Rosalía se encuentra conmovida, se dirige al grupo de aldeanos pobres que han venido a agradecer su generosidad en un trato cercano en 2ªPP.

- (92) *Rosalía. (Conmovida deteniéndose.)* Qué **quereis, amigos míos?** [...]
Rosalía. (Conmovida.) Adios, **amigos míos.** (*Retirándose.*)
Petra. (Con efusión.) El cielo la conserve á usted la salud, señora!
Rosalía. Cuando necesiten ustedes algo, no **acudan** á nadie sino á mí
[*Ente*, 16-17]

4. Expresiones para mostrarse marcadamente descortés (enojo, insulto, desprecio, amenaza)

Al contrario que en el ejemplo anterior, en los siguientes pasajes se produce una retirada de la cortesía en 3ªPP, motivada por el enfado del hablante, que a través de la 2ªPP expresa su descontento y ataca directamente a sus interlocutores.

- (93) a. *Buñolera. ¿Quiere usted* buñuelos?
Benito. ¿Si quiero buñuelos? Vaya;
pues usted se empeña en ello.
Buñolera. ¿Quieren miel o azúcar blanca?

124 Acerca de *madamas* y *usías* (unos versos más abajo), véanse las notas 59 y 60 en este mismo capítulo.

Benito. De cualquier móo. Al caballo regalao... ¿No es verdad, Blasa?
Blasa. Ansina es. [...]
Buñolera. **Comedlos**; que van calientes. [...]
Mixtelero. ¿**Quieren** aguardientes? [...]
Tomen; que es muy bueno. [...]
Benito. Dios se lo pague a *usted*, tía; amigo, hasta otra Pascua; y muchos años de vida. A más ver.
Buñolera. ¡Cómo! ¿No **pagas**?
Mixtelero y rosquetero. **Dame** el dinero, so payo. [*Pupila*, 318]

- b. *D^a Pascuala*. Si viviera mi pariente el inquisidor, camorra! Que metía en la mazmorra á todo vicho viviente; ya **estaban ustedes todos** sin gastar contemplaciones hechos unos chicharrones en la inquisicion; ¡qué modos! [...]
Vampiros, ¿qué **vais á hacer**? Que me asesinan, **malditos**! [*Canela*, 53-54]
- c. *Rocío*. Dios guarde a *usté*, maestro.
Tío Cúchares. Hola, *muchacha*. [...]
Rocío. Hola, *señá Pastora*. ¿De dónde viene *usté* por ahí? [...]
¡Que lo **vais a matá** entre los dos! [*Traje*, 350; 381]
- d. *Don Moisés*. Bartolo: no se me olvida. Como Murillo. Conque soy **de ustedes**. *Se marcha a la calle*.
Don Miguel. Adiós.
Gloria. Adiós. [...]
Mario. A que no ha podido decirnos en un castellano más claro que nos vayamos a la calle.
Don Miguel. Ni lo he dicho así, ni soy capaz de decirlo, ni *es usted* quién para darme lecciones de cortesía. [...]
Don Miguel. ¡*Moisés*, no seas bajo!
Don Moisés. ¡Bien! ¡muy bien! ¡Los grandes hombres! ¡los hombres de ancho espíritu! ¡Por tres indecentes días más que íbamos a estar en *tu casa*, la *has querido pringar* a última hora! *Agarrándose a la retórica a la desesperada*. Y mi comportamiento aquí, y el interés que por *tu hogar heme* tomado, y mis afanes por ganar dinero, y el cariño derramado como blando rocío **sobre todos vosotros**, nada significan, nada valen, nada pesan... ¡viento que pasa por las cumbres sin dejar rastro! [...] *Abandonando definitivamente el estilo florido como cosa inútil*. ¡Sí, hombre, sí, acabemos! ¡Me *das* una patada en la barriga y me *echas* a la calle! [...] ¡Así, así, sin eufemismos! ¡con todas sus letras asquerosas! ¡A la cochina calle, a que me den morcilla! [*Galeotes*, 544; 576-575]

En 93d, al tratarse de un ejemplo madrileño (los tres anteriores son andaluces), se añade

además el pronombre expreso *vosotros* junto a la 2ªPP.

Obsérvese, por último, un ejemplo andaluz muy llamativo (94) donde se combinan alternancia e hibridación. Al principio don Pedro se dirige a los majos mediante el *ustedes* cortés (*usted+usted*), pero tras enfadarse, pasa a emplear el paradigma híbrido.

- (94) *Pedro*. Yo lo hice por si acaso,
y porque **ustedes aprendan**
y por experiencia **entiendan**
que cuando se ofrece un caso,
los gastamos levita
tenemos, en conclusion,
dos puños y un corazon
como ustedes. [...]
Pedro. **Tienen ustedes** sus dudas
y **os burlais** de estos empaques,
y lo mismo **veis** los fraques
que si fueran unos judas. [*Canela*, 58-59]

5. Estrategias para restaurar la confianza del interlocutor (disculpas, felicitaciones, ofrecimientos y agradecimientos)

En 95, por su parte, la alternancia en el tratamiento, de 2ªPP a 3ªPP, es debida a una estrategia consciente de aproximación cortés con el fin de ganarse la confianza del jefe indio. En un primer momento, la española se enfrenta a los indios (2ªPP), pero tras advertir que está en peligro, transforma su discurso a la 3ªPP, pasando de «indios del alma mía» hasta *señores*+3ªPP. La gradación hacia la deferencia es evidente: 2ªPP> infinitivo+F.Nominal> 3ªPP+F.Nominal. También el jefe indio alterna las formas de trato plural de modo similar al de la mujer: al principio recurre a la 2ªPP (*logréis, daros*) y toda vez que los españoles se congenian con él, cede el puesto a la 3ªPP (*váyanse, tienen*).

- (95) *Española*. ¡Primero a mí, **tiranos!**
¡No! ¡**teneos!**,
¡no! ¡**aguardaos!**
Indios del alma mía,
tener las manos;
escucharme, queridos,
lo que yo canto: si **permiten, señores,**
le desatare,
y tonada de España yo **les** cantare. [...]
Jefe indio. Como **logréis** el alegrarnos,
la libertad tengo de **daros**. [...]
Mucho me **han agradado,**

váyanse luego:
en la orillita **tienen**
barquita y remo. [*Sacrificio*, vv. 54-64; 69-70; 87-90]

6. Para realizar generalizaciones/contextos de ausencia

Ante la ausencia de uno de los interlocutores, se presentan dos posibilidades combinatorias: por un lado, que se mantenga la regla de cortesía hacia el de mayor respeto (*ustedes*) y, por otro, que se extienda el uso del tratamiento empleado al destinatario en singular (*tú*) al plural (*vosotros/2ªPP*). En el primero de los casos, ante *tú* y *usted*, la forma correspondiente y más apropiada, según las normas de la cortesía, sería *ustedes* (96a). En la segunda opción, este mismo hecho (*tú+tú+usted*), la respuesta es distinta, *vosotros* (96b). La única diferencia existente en ambas situaciones es que en el segundo fragmento, los criados Benito y Petra tienen mayor relación que los personajes del primero y que Benito conoce bastante bien a la señora ausente de la que habla; en cambio, en el caso de 96a, la sastra no conoce a Aquilina, la criada, y mucho menos a la señora de esta.

- (96) a. *Sastre*. Pues *descansa*,
hija mía, y hablaremos
en tanto de *tu* señora.
Sastra. Me han contado que ha supuesto
ser mujer de un capitán;
y como ha ya mes y medio
que **ustedes viven** arriba,
número nueve, y no vemos
entrar oficial alguno
de tropa... ni un mal sargento
siquiera; y es así maja...
Aquilina. ¡Hay tanto que hablar en eso! [*Petra y Juana*, vv. 243-254]
- b. *Benito*. ¿Quién es el más pícaro de todos **vosotros**?
Petra. Sus pelos tiene la pregunta; se deja a un lado lo justo para pensar en lo útil.
Benito. Tu ama se atiende a eso último. [...]
Ánimo, **hijas**, ánimo; **acabad** con ese pobre hombre. [*Malgastador*, 18]
- c. *Elena*. Háblame de ellos, de mis padres. [...]
Luciano. ¡Tus cartas! ¿Nos has escrito? [...]
Elena. ¡Ah! Ese hombre me ha engañado miserablemente. Pero no importa; ahora ya se que su silencio no era el del olvido, que su ausencia no era la del abandono.
¡Soy feliz! ¡me aman! ¡me **amais** todavía! [*Jugador*, 62-63]

En 96d, Elena dialoga con su amado Luciano. Cuando descubre que no les han llegado las

cartas que les he enviado, grita de felicidad porque aún se acuerdan de ella, todavía la quieren. En un primer momento, exclama «me *aman*», refiriéndose a *ellos*, a sus padres, pero acto seguido se corrige y dice «me *amais*», forma verbal con la que alude tanto a sus progenitores ausentes como a su amado allí presente (destinatario)¹²⁵. Aunque a sus padres los trate en singular de *usted*, esta 2ªPP se justifica por diversos motivos: el primero, porque están ausentes del acto comunicativo y, en segunda instancia, porque esta 2ªPP es más clara para que su destinatario se sienta incluido. *Amais* resulta, por consiguiente, una forma más apropiada y eficaz desde el punto de vista comunicativo.

7. Estilo retórico y código sociodramático

La siguiente variable que afecta al tratamiento plural se debe al estilo elocutivo en el que se incardina el mensaje. A cada género textual le corresponde un estilo discursivo determinado, que a su vez debe adecuarse al contexto de uso, de suerte que, si los personajes deciden emitir un fragmento propio de la oratoria más elevada, la lengua se ajusta a ese estilo discursivo. Del mismo modo, las formas de tratamiento de plural también lo hacen, puesto que para tales circunstancias, se selecciona siempre la forma pronominal *vosotros*, junto al paradigma de 2ªPP. Este recurso había venido desarrollándose a lo largo de toda la tradición textual de los discursos reales y religiosos desde el período medieval¹²⁶. Dicho valor declamatorio de *vosotros* era frecuente en alocuciones dirigidas generalmente a los dioses y elementos naturales y se formalizaba en su estructura como un monólogo retórico. Véanse algunos ejemplos de soliloquios retóricos a continuación.

- (97) a. *Margarita*. Temor, (*aparte*)
ya sacar el rostro puedo.
Príncipes, que me **escucháis**,
vasallos, **amigos**, **deudos**,
lo que ha menester mi estado
no es **à vosotros**, supuesto
que **por vosotros**, sin más
razón que este privilegio,
sois en cualquier accidente
finos, leales, y atentos. [*Espina Milán*, II, vv. 877-886]

125 *Vid.* Rigatuso (1992a: 17).

126 De hecho, por este motivo se justifica el empleo de *vosotros* en América hasta bien entrado el siglo XX. *Vid.* cap. 3. (3.3.3, 3.4.).

- b. *Chispa*. **Cherubines celestes, venid, y llegad,**
à rendir, con Thomas holocaustos [*Lemmas*, 20]
- c. *Ariclea*. **Estrellas crueles, sedme** alguna vez piadosas!
Nicanor. **Soberanos Cielos, sedme**
alguna vez favorables! [*Vencer*, vv. 1198-1201]
- d. *Conde*. Tengo que hacer todavía.
¡Oh **vosotros**, infanzones
que en la antigua galería
de mi casa **os conserváis**
entre el humo y la polilla;
vosotros, cuyos bigotes
de tal suerte se ensortijan
que parecen **vuestras** caras
una guitarra embutida;
vosotros, favorecedme; [...]
Marqués. ¿Es acto de contrición?
Conde. Don Quijote así lo hacía. [*Caballeros*, 125]
- e. *Vicenta*. ¡Me muero de pena! ¡Ah tiranos
compañeros, alimañas,
cocodrilos, hipopótamos,
esfinges, tigres hircanas;
vosotros me pagaréis
este desprecio, y mi saña
sabrà hacer comiquicidios
en **vuestras** fieras entrañas.
Mas, ¡cielos!; ¿qué es lo que miro? [*Vicenta*, 331].
- f. *D. Pascual*. ¡**Soldados!** No **esteis** ociosos.
¿**Queréis perseguir** facciosos?
Venid, patriotas valientes,
venid, yo **os** he menester.
Acabad con los parientes
de mi muger. [*Medidas*, 29]
- g. *Patrón I*. **Señores de agua y viento** y de mí no **os acordais**? [*Faluchos*, 70]
- h. *Venancio*. *Parafaragaramus*, **creced** y **multiplícaos**, y lloverán **sobre vosotros** mas
pelotas que maná sobre los israelitas. (Se lleva las manos á la cabeza y deja escapar
infinidad de ellas; el pueblo aplaude). [*Jugador*, 15]
- i. *Ayala*. No **dirán**; yo he de hablar solo,
que en mi tiempo y en mis barbas
no se han de volver a hacer
obras de tan mala hilaza
que a un tiempo se representen

en el Japón, en Irlanda, [...]
¡Oh, personas obstinadas
de los teatros! **Decid**,
decid: ¿cómo **tenéis** cara
para presentaros donde
hay inteligencia tanta [...]
¿De qué **os** sirve por lo menos
un sermón cada semana,
que se predica al asunto? [...]
Pues no, **amigos**; no **creáis**
que lo ponen de su casa,
que antes que ellos lo dijieran
lo dijeron en España [*Pueblo*, vv. 118-147]

En el último texto, Ayala, un gracioso, se dirige al resto de sus compañeros en 3ªPP hasta que comienza su oratoria más elocuente, momento en el que adopta un estilo patético y afectado en 2ªPP. Su discurso suena entonces falso e irrisorio, no solo porque entraña contradicción en su contenido con lo que su propia figura de gracioso representa, sino también porque la 2ªPP indica un uso artificial y retórico.

En el español de Andalucía también se utilizan las formas verbales de 2ªPP con ese valor retórico (97g). Sin embargo, a principios del siglo XX dicho estilo también empieza a aparecer mezclado con la 3ªPP, al menos en las clases más bajas, ya que así lo utiliza la gitana Micaela para pregonar su mercancía:

(98) a. *Micaela. En tono de pregón.* ¡Ea, ea, **no irse** por otras cayes, que aquí está lo güeno! ¡Cocholate con biñuelos! ¡**Abri** los ojos! [*Buñoleras*, 1943]

Tal cantidad de ejemplos refleja una fijación del tratamiento de *vosotros*/2ªPP a contextos muy concretos, donde se revela el mantenimiento en plural de un código sociodramático¹²⁷ consciente, tal y como apuntó Ly (2001) en el caso de la comedia áurea. Dicho código se observa claramente en los textos del primer periodo analizado, puesto que el tipo literario predominante es aún barroco.

Del mismo modo, también se refleja en la adaptación andaluza de *La infancia de*

127 No hemos consignado aquí ejemplos de las referencias que hacen algunos personajes al público durante la representación, en las que se pone en evidencia el juego dramático que se está desarrollando, dado que supondrían otro nivel superior de análisis lingüístico. En dicho nivel, además, la comunicación no se llevaría a cabo en su totalidad (no existe la posibilidad de retroalimentación por parte del público asistente). Estas alusiones son, con frecuencia, realizadas por un mismo tipo de personaje: el gracioso, quien alterna la 2ªPP y la 3ªPP.

*Jesu-Christo*¹²⁸. La Virgen María, San José y el ángel se dirigen a los pastores¹²⁹ en 2ªPP+*vosotros*, como lo hacían las obras históricas y religiosas del periodo anterior. El niño Jesús, dado el papel que representa en la historia, sigue este mismo esquema del pasado y trata a los doctores de la religión hebrea de *vosotros*+2ªPP (98b) y no de *ustedes*+3ªPP, como sería lo apropiado entre un niño cualquiera y unos ilustres doctores en el siglo XVIII.

- (98) b. *Jesús*. Si **vuestro** sabio respeto,
á quien venero rendido,
me concediera licencia
para decir lo que he oído
sobre el asunto tan grave
que **tratais**, como **rabinos**,
de las sacras escrituras,
os dierais por convencidos,
deponiendo toda duda. [*Jesu-Christo*]

Asimismo, en otros pasajes posteriores se recrea el estilo antiguo del amor cortés, donde el amante cae rendido ante la figura de la amada (98c). Este tratamiento de segunda persona (*vosotros*) reverencial, al uso antiguo, se utiliza como cortesía extrema en el tratamiento amoroso de los hombres a las mujeres que pretende conquistar, aunque combinándolo ya con el trato contemporáneo en tercera persona (98d).

- (98) c. *Don Fausto*. **Señoras** los pies **os** beso. [*Oposición*, v. 168]
- d. *Abogado*. Hasta después, **señoritas**:
ustedes no la **prevengan**
nada de esto, y **disimulen**. [...]
A **vuestros** pies
con todas sus reverencias
está un letrado, **señoras**. [*Libritos*, vv. 216-219; 287-289]

Finalmente, puede relacionarse con un uso exclusivo del teatro los apartes que sirven para que los personajes se descarguen emocionalmente y den rienda suelta a sus pensamientos, puesto que estos siempre se expresan en segunda persona.

- (99) a. *Agapito*. ¡Que *va usted a perderse*!
Don Pompeyo. ¡Me pierdo, me pierdo! *Vase por la primera izquierda*.
Agapito. ¡Ah!, pues como *te pierdas*... ¡no será este cura el que *te busque*!
[*Naranja*, 73]

128 Para un estudio lingüístico de esta obra crucial para la literatura andaluza dieciochesca, véase Torres Montes (1998).

129 Los pastores, por su parte, representan la lengua hablada malagueña del XVIII de su estatus social, puesto que los tratan de 3ªPP+ *ostéés*. *Vid.* 6c, 15c, 15f.

- b. *María Jesús*. Lo de todos los días: mucha tranquilidad, mucho trabajo... y mu pocas ganas de conversación. (Y menos con lagartonas como *tú*.)
Juliana. Yo voy a hablá mu poco.
María Jesús. Yo no lo he dicho *por usted*. [Flores, 717]

9. Énfasis

Por último, existen algunos casos de alternancia en los que su uso se explica por otros factores, como el énfasis, la apertura conversacional, etc. En los personajes andaluces la alternancia no solo se produce entre las formas verbales de 2ªPP y 3ªPP, sino que también puede llevarse a cabo entre los formas pronominales *ustedes* y *ustés*. En ocasiones ambas formas son usadas por un mismo personaje sin razón aparente:

- (100) *Gañote*. Llamando desde la ventana. ¡Antonio! Haz er favó e vení. Ahora *van ustedes* a oí cantá flamenco. Vase por la puerta del foro. [...] ¡Van *ustés* a oí lo mejón de lo mejón! [Borrachos, 292-293]

Sin embargo, a pesar de que los pronombres se acompañan de las mismas estructuras perifrásticas, se diferencian en que el segundo caso se profiere con mayor carga entonativa. De hecho, en gran parte de las ocurrencias, *ustedes* es la forma elegida para iniciar el trato, mientras que se cambia a *ustés* una vez que la conversación ha avanzado o los individuos han profundizado en su relación, como en siguiente ejemplo (101), Baldomero (dueño de un bar) se dirige a unos jóvenes estudiantes, al principio los tratará de *ustedes* y al final de *ustés*:

- (101) *Baldomero*. ¿Qué *van ustedes a tomá*? [...] Pa servir *a ustedes*. [...] *Vayan ustés* enhoragüena. ¡Y no *orvidarse* de la casa! [Mala sombra, 1592-1594]

Esta forma parece servir para aproximarse a los interlocutores, como en 102, donde Lorenzo, un representante de vinos, se dirige a dos compadres para invitarlos a beber. El personaje se acerca a ellos con cierta confianza usando *ustés*. Cuando Lorenzo realiza algunas preguntas más personales, en las que sin duda debe cuidar más las formas, acude a *ustedes*:

- (102) *Llega Lorenzo, muchacho atolondrado y alegre. Él nos dirá quién es.*
Lorenzo. Señores, buenas tardes.
Compadre. Buenas tardes.
Vicente. Buenas tardes.
Lorenzo. *Ustés* me **dispensen** la libertá. No molesto más que un minuto. Me he enterao de que **beben ustés** Fino Coralito, y yo quisiera que me **asertasen** un pá de

La oposición vosotros/ustedes en la historia del español peninsular (1700-1931)

copas. [...] ¿Y **ustedes son** casaos o sorteros? [...] ¿**Ustedes viven** en Seviya o **son** forasteros? [*Mosquitos*, 5735-5737]

7.5. CONCLUSIONES

Si examinamos con detenimiento todo lo descrito anteriormente, podemos llegar a establecer una serie de conclusiones acerca del funcionamiento de las formas de tratamiento plural, así como constatar su evolución en la lengua literaria del español moderno. Para ello contrastamos, en primer lugar, los resultados obtenidos en los cuatro periodos cronológicos estudiados.

I. En el primer periodo del siglo XVIII (1700-1770), la lengua literaria aún es deudora de la producción teatral anterior. Los primeros autores teatrales (Cañizares, Zamora, Isidoro de Molina o Figueroa Lasso de la Vega) dejan entrever en sus temas, personajes y usos un compromiso con el Barroco¹³⁰, especialmente en las obras dramáticas de carácter mayor, como las comedias. La presencia de la 2ªPP y del pronombre *vosotros* es entonces considerable. Esto es debido a que los protagonistas suelen ser figuras emblemáticas de la historia, reyes o santos, quienes hacen una utilización de la 2ªPP+*vosotros* propio de un estilo poético de carácter sublime (97a, b, c). Los personajes más interesantes desde el punto de vista lingüístico suelen ser los inferiores, como los graciosos, pues utilizan *ustedes*+3ªPP para dirigirse al resto de los personajes, la forma indicadora, por otra parte, de su extracción social inferior. Este «uso antiguo»¹³¹ del *vosotros* expreso fue reduciéndose con el tiempo, aunque siguió vigente –en menor medida y no a lo largo de toda la obra teatral– en ciertas secciones del género dramático posterior, como, por ejemplo, en los fragmentos retóricos y los monólogos discursivos de las comedias y sainetes.

Al margen de este valor, *vosotros*+2ªPP se destinó al trato en el eje asimétrico descendente, de superiores a inferiores (criados, soldados, hijos, yernos, nietos, niños), y

130 En sus inicios, el teatro del siglo XVIII no rompe con el estilo del periodo anterior. Refunde obras anteriores de Calderón o Solís y perfecciona géneros como las comedias de magia, de santos, de bandoleros, etc. Desarrolla también comedias musicales y variaciones: zarzuelas, melodramas, etc. *Vid.* Huerta Calvo (2008).

131 Por «uso antiguo» seguimos la denominación otorgada en la época para esta función en singular: «Y aun en razonamientos delante de reyes, y dirigidos a ellos, se habla de *vos* con debido respeto y uso antiguo» (Correas 1954[1625]: 368). Este mismo calificativo empleaba Fontanella de Weinberg (1999: 1412) sobre el *vos* singular: «*vos* cumplía asimismo otra función, dado que aún mantenía su valor de fórmula de respeto en contextos de alta formalidad, en lo que en la época se conocía como su «uso antiguo», ya que conservaba el valor característico de *vos* en la Edad Media».

en el recíproco entre iguales, cuando estos mantenían una relación de confianza muy estrecha (hermanos, amigos íntimos). No obstante, en esos casos también podían utilizarse las formas verbales de 2ªPP y 3ªPP.

Por su parte, *ustedes*+3ªPP se empleaba en las relaciones asimétricas ascendentes y en el tratamiento respetuoso entre desconocidos como forma de cortesía. *Ustedes*¹³² ocupaba un estatus intermedio, prácticamente neutral, entre los usos marcados de *vosotros*. Por tanto, el esquema de tratamiento plural de principios del XVIII muestra una discontinuidad en el espectro semántico cubierto por *vosotros*, la introducida por *ustedes*:

La 3ªPP es también viable en el trato a inferiores cuando la jerarquía social existente entre ellos no es muy distante o constituye un vínculo económico-laboral; por ejemplo, un autor de una obra a sus actores, un casero a sus inquilinos, un vendedor a los clientes, etc., es decir, en relaciones donde el sujeto de mayor autoridad se sirve de un trato respetuoso entre desconocidos en 3ªPP para dirigirse a sus interlocutores¹³³. Curiosamente, esta alocución no va acompañada en nuestro corpus de formas pronominales (*ustedes*), sino únicamente verbales, lo que implica el uso de mayor cortesía que se le atribuía a la presencia del pronombre.

+ cortesía + formalidad	cortesía formalidad	- cortesía - formalidad
<i>vosotros</i>	<i>ustedes</i>	<i>vosotros</i>

En el caso de *vosotros* ocurría lo contrario: la presencia del pronombre integraba la mayor polaridad negativa de la escala¹³⁴. Los hablantes de un estatus social más bajo (rural y

132 Esta forma fonético-gráfica se encuentra asentada plenamente en la lengua literaria dieciochesca. No se registra otra variante, salvo las vulgares: *oste(de)s* y *ustés* en el corpus dramático.

133 Por otro lado, el uso de la 3ªPP puede revelar cierta impersonalidad y distancia del emisor respecto de la acción que deben ejecutar los receptores, como en 52, donde el gobernador pregunta a los criados si han hecho lo que les había ordenado sin dirigirse directamente a ellos.

134 Las formas verbales «independientes» suelen acompañarse también de formas nominales para aumentar la cortesía (3ªPP) y mitigar la brusquedad (2ªPP). De hecho, la existencia de formas de 2ªPP aisladas pudo favorecer la desaparición del pronombre *vosotros*, que era innecesario, amén de resultar ofensivo en ciertas ocasiones. Los valores de distancia o cercanía pragmática (no social) se precisaban verbalmente, mientras que la cortesía necesitaba de la aparición del pronombre o de otros reforzadores (esto es, formas nominales) para ser expresada. Al perderse el pronombre *vosotros*, solo quedó *ustedes* como pronombre plural para combinarse con los verbos de 2ªPP. En consecuencia, era posible representar tres grados de proximidad con los interlocutores: mínima (3ªPP de neutralidad, sin confianza ni intimidad), media (2ªPP de confianza) y máxima (2ªPP+*vosotros* de intimidad).

urbano) tenían mucho más limitado el uso de la 2ªPP y, por ende, mucho más el pronominal. Fuera del ámbito familiar o de una amistad estrecha dicho pronombre no tenía cabida. Por este motivo, así como por el carácter descortés que representaba, se dejó de usar prácticamente la forma *vosotros*, aunque no las verbales que lo acompañaban –puesto que estas no se habían desprestigiado–, que solo podían combinarse entonces con *ustedes*.¹³⁵ Examinando de nuevo los datos a nivel general, se concluye que son aún mayoritarias las formas del paradigma de 2ªPP (posesivo¹³⁶, pronombre átono y formas verbales) a nivel general, pero no de su pronombre *vosotros*.

+ cortesía/+ distancia	>	>	- cortesía/-distancia
<i>ustedes</i> +3ªPP	3ªPP	2ªPP	2ªPP+ <i>vosotros</i>

El hecho más llamativo es que hay claras diferencias en los datos entre las obras andaluzas y las no andaluzas, puesto que las segundas privilegian en mayor medida la 2ªPP y el pronombre *vosotros*, mientras que las andaluzas tienen porcentajes más altos de 3ªPP en todas las categorías gramaticales, salvo en la verbal, que está más igualada. Asimismo, estas últimas solo registran el pronombre *vosotros* en las obras más tempranas y, aún más importante, nunca como núcleo de un sintagma preposicional¹³⁷, donde parece haberse neutralizado la oposición *vosotros/ustedes*. Además, era frecuente, en este primer momento, la sustitución de *vosotros* por otras formas pronominalizadas, como *entrambos*,

135 Esta omisión del pronombre era muy frecuente en el pasado, ya que en el español no es necesario su inserción. Sin embargo, en el siglo XIX, su omisión era vista como un error gramatical, según el criterio normativo: «USTED, com. Voz del tratamiento cortesano y familiar. Indebidamente y con mucha frecuencia lo omitimos en el lenguaje fam., hablado y escrito; lo que es contrario al buen uso, porque no se sabe quién es el sujeto de la proposición. Si decimos solamente: «¿Cómo está? No me venga con muchas; Váyase de aquí,» y suprimimos el *usted*, gramaticalmente no se sabe con quién hablamos.» [Román, 623]. «TRATAMIENTO. Los catalanes suelen omitir el tratamiento de Usted y dicen: ¿á quién busca? en voz (*sic*) de decir ¿á quien busca Usted? Esto consiste en que en catalán la palabra Usted está sustituida por una ligera modificación en la última sílaba de ciertos tiempos del verbo: por ejemplo *vingui* que equivale á *Venga Usted*. Como en catalán suprimimos casi siempre la voz *Usted*, solemos también suprimirla al hablar el castellano y es un defecto.» [Casasnovas, 145].

136 El posesivo *vuestro* (y sus variantes) es el único utilizado, debido a su carácter desambiguador. Para evitar esa falta de concordancia entre ambas personas, se promueve también el uso de construcciones sintagmáticas más específicas, como *de ustedes*. Este hecho trae consigo un uso abundante de *de* frente al resto de preposiciones. *Vid.* Company (1997).

137 Los ejemplos más numerosos de sintagmas preposicionales suelen ser los introducidos por *de*, como hemos visto, y los que aparecen introducidos por *a*, los cuales funcionan como CI, por lo que parece esta una de las funciones sintácticas predisuestas a la aparición de la 3ªPP; *cfr.* Iglesias Recuero (2008: 1877-1879).

*los dos, etc.*¹³⁸

En cuanto a las formas verbales, hay que tener en cuenta que el alto porcentaje de verbos de 2ªPP también se debe a que más de la mitad de ellos (especialmente, en la variedad andaluza) son imperativos y las formas imperativas pueden acompañar a la 3ªPP/*ustedes* en multitud de casos, lo que da lugar prácticamente a un paradigma híbrido en lo que respecta al uso del imperativo plural¹³⁹.

No obstante, en este primer periodo, las mezclas no se produjeron solo en el uso de imperativos (comunes a ambas formas de segunda y tercera persona), sino en el empleo de otros elementos de 2ªPP, posesivos y pronombres átonos, junto al pronombre *ustedes*. Tales mezclas han sido documentadas tanto en el corpus andaluz, como en el centropeninsular.¹⁴⁰ Lo que revelaba que, en el pasado, la hibridación era mucho más general.

Las circunstancias que favorecieron la hibridación, así como la alternancia paradigmática, venían motivadas por un cambio consciente o inconsciente de actitud de los hablantes hacia sus interlocutores: alteraciones en su nivel de emotividad (ira, enojo, etc.), estrategias de aproximación/distanciamiento del hablante para obtener una respuesta específica en los oyentes, cambios en el rol de los interlocutores e incluso la presencia/ausencia de los interlocutores en el acto comunicativo. Por ejemplo, un uso de la 3ªPP dirigido a las personas a quienes se trata de *tú* indica la ira del hablante y la retirada de la confianza en sus criados (49). Este enojo lo demuestran también los taberneros y vendedores con los clientes que no quieren pagarles o que se burlan de ellos; el cambio se da entonces desde la 3ªPP (+*ustedes*) a la 2ªPP (+*vosotros*). A veces la falta de confianza del hablante es palpable desde el principio, como ocurre en [*Espina patria*], donde don Juan de Espina se dirige a los criados moros (40f) con formas de 3ªPP, mezcladas con imperativos de 2ªPP, mientras que a las criadas en las que confía las trata simplemente con la 2ªPP (47c).

Algunos hechos que suponen cierta inestabilidad en el sistema se relacionan con el paso de un tratamiento de distancia (*ustedes*) a otro de intimidad (*vosotros*) o viceversa. Puede emplearse un tuteo (plural) persuasivo a quien se trate de *ustedes* con el objeto de mostrar confianza e intimidad con el receptor (12d). En este caso, el uso de *vosotros*

138 *Vid.* ejemplos 4a, 4b.

139 *Vid.* ejemplo 6.

140 *Vid.* ejemplos de 12.

formaba parte de una estrategia de aproximación para persuadir al oyente y preparar la petición de ayuda posterior. La situación contraria (paso de *vosotros* al empleo de *ustedes*) servía para enmendar un insulto y solicitar perdón (95). Tales situaciones favorecieron el empleo a nivel pragmático del plural *ustedes* en los vínculos dominados por *vosotros*, es decir, en las relaciones donde se trataba individualmente de *tú* a los interlocutores.

Asimismo, hallamos en este periodo la primera muestra inequívoca de tuteo individual y uso de la tercera persona plural, concretamente, en una obra manuscrita del año 1742 del sevillano García Merchante titulada [*Estítico*] (49).

Parece, en consecuencia, que tales hechos indican que los pronombres de tratamiento plural se definen no solo por los valores de cortesía o deferencia y familiaridad, sino por los de confianza-cercanía-implicación (*vosotros*+2^aPP) y desconfianza-distancia-impersonalidad comunicativa (*ustedes*+3^aPP). La 3^aPP se centra en el contenido del mensaje, en la acción en sí, mientras que, por el contrario, la 2^aPP apela directamente al destinatario y ambos, emisor y receptor, toman parte en el acto verbal. Por tanto, la distancia no era solo social, sino más bien pragmática.

II. A nivel general, si se compara este segundo periodo con el anterior, se observa cómo han aumentado cuantitativamente los porcentajes correspondientes a la 3^aPP. No obstante, en cuanto a las formas verbales y los pronombres átonos, los usos de 2^aPP y 3^aPP están bastante equiparados. Los imperativos de 2^aPP representan, nuevamente, una considerable parte de los datos y se asocian a la 3^aPP, como vimos en el periodo anterior (14a, b, c), sobre todo en generalizaciones (*a todos, todas las presentes*).

Incluso el átono *-os* (enclítico) tiene mayor presencia en las obras no andaluzas que *-se*, aunque este último aumentó su presencia de un 18% a un 22% en este periodo. Esta presencia de *-os* se debe, en primer lugar, a un uso numeroso de formas verbales de 2^aPP, a la existencia aún abundante de *vosotros* con valor histórico (siempre queda un resto de datos del «uso antiguo» que no hay que desdeñar) en las obras andaluzas y a su combinación con formas verbales de 3^aPP (6c, d).

En la función del posesivo, *vuestro* tiene un uso mayoritario en ambas modalidades del español. Lo llamativo resulta ser el hecho de que se combine incluso con *ustedes* en las obras no andaluzas (23c, 40b).

A grandes rasgos, los datos demuestran que el patrón de uso más frecuente en español para el tratamiento plural estaría formado por los siguientes elementos:

ustedes+3^aPP/2^aPP+os/se+(vuestro+F.Nominal)

Como vemos, este patrón coincide prácticamente con el sistema del andaluz occidental. Por lo que en el siglo XVIII parecía un uso del plural muy extendido en español (y consolidado en Andalucía), como se ve en las obras de Ramón de la Cruz (6a): «usté y los demás dispusisteis, otro segundo han dispuesto excusándoos la fatiga». De hecho, los personajes de las clases bajas rurales (pastores) no conocen otro sistema.

En lo que respecta a las muestras con presencia de hibridación entre la 2^aPP/*vosotros* y la 3^aPP/*ustedes*, hay que advertir que suelen producirse en vínculos simétricos o en relaciones de cercanía entre los hablantes (padres a hijos, hermanos, compañeros), donde se tutea a alguno de los miembros y donde es más plausible trasgredir la norma de cortesía sin que se viera seriamente afectada dicha relación (15g, h). En este tipo de vínculos tan íntimos no es necesario que haya una transformación en la actitud del hablante para que se produzca la mezcla de formas, sino tan solo una expresión de distancia (3^aPP) o cercanía (2^aPP) de la acción verbal que implica a los interlocutores. Los ejemplos más claros de su funcionamiento se encuentran en los vínculos simétricos del ámbito rural andaluz (6c, 15e y f). Asimismo, los casos no estándares de formas verbales de 3^aPP (*tú+tú*) de sujetos a los que individualmente se tutea a cada uno de los miembros se registran entre hermanos, amigos y en el trato de un padre a sus hijas y en todos los casos se mezclan con la 2^aPP, como ya se ha dicho.

Las alternancias, por su parte, se registran en contextos comunicativos muy específicos. En una ocasión, un hidalgo se dirige a dos amigos suyos en privado (confianza) en 2^aPP, pero públicamente (distancia) los trata en 3^aPP. En otro caso, se lleva a cabo también un cambio de actitud entre los hablantes: de una situación de distancia a otra en la que se aproximan y se muestran con mayor confianza (62). También puede ocurrir lo contrario, que el hablante pase de la 3^aPP a la 2^aPP porque se enoje, tal y como suele ocurrir entre vendedores y clientes en circunstancias de impago (93a).

Con frecuencia, este cambio de paradigma viene motivado por una alternancia también en el singular (de *tú* a *usted* y viceversa), como en 16a; y, en algún caso más

excepcional, con la correspondencia de un plural inclusivo, acorde a un grupo heterogéneo, es decir, en el que se tutea a unos y se trata de *usted* a otros (16b). No obstante, lo más habitual en este último caso es que se prefiera la forma con mayor deferencia *ustedes*, especialmente cuando todos los individuos se encuentran presentes.

Por otra parte, se apunta un avance hacia la solidaridad en las costumbres y en el sistema de trato en Madrid a finales del siglo (75, 76, 77). Este avance también del tuteo no se traslada aún cuantitativamente en los datos totales, pero sí hay que tenerlo en cuenta cualitativamente a partir de este momento. Es decir, el fenómeno se inicia muy localizado y restringido geográficamente y socialmente: se produce por un deseo creciente de imitación de las clases altas por parte de la «gente mediana» madrileña [*Madrileños adoptivos*, 30], que les lleva a copiar sus usos lingüísticos. Las clases intermedias comienzan a adoptar los modales de «los grandes» y a tratar con confianza al resto de la población. Este proceso de cambio fue muy lento y desigual en todo el territorio español. De hecho, los mismos individuos son conscientes de que este trato innovador de la corte madrileña no se había extendido al resto de la Península, especialmente, a Andalucía occidental. Los personajes sevillanos no perciben con buenos ojos esas nuevas actitudes de los arribistas madrileños, que califican de «viciosas». Recordemos dichas reconvenciones:

Don Hilario. Si Señor: allà se dobla
punta con punta la vara,
y verduleras y Grandes
se tutean en las plazas.
Don Patricio. Hombre de Dios, aun si fuera
Grandes y comicas¹⁴¹ vaya,
que allí se unen los extremos.
Don Hilario. Y el vicio todo lo iguala. [*Madrileños adoptivos*, 9]

En consecuencia, el sistema de tratamiento en este periodo inicia un cambio notable, que impidió, sin duda, la restricción elitista de *vosotros* a las clases altas y la sustitución del paradigma de trato plural del andaluz occidental, fenómeno que adquiere su máximo esplendor un siglo más tarde, en el XIX¹⁴².

141 Parece que a las actrices les estaba permitido sus excesos, incluso en el trato y las costumbres. Probablemente se les perdonase debido a la extracción social de la que provenían.

142 El cambio hacia formas más cercanas se incrementó plenamente a finales del XIX, en el periodo de la Restauración, cuando el tuteo llegó incluso a afectar al vínculo entre padres e hijos; *vid.* Bustos Gisbert / Iglesias Recuero (2003); Calderón Campos (2006).

III. Los resultados que se obtuvieron revelaron un predominio de la 3ªPP+*ustedes* (no tan significativo en las formas verbales), mucho más acusado en la modalidad andaluza. Tales formas siguieron aumentando en Andalucía, mientras que en el corpus centropeninsular se mantuvieron con poca variación similares a las del periodo anterior. Así pues, en este periodo, el sistema de trato plural se encuentra ya claramente diferenciado entre la modalidad centropeninsular y la andaluza occidental. *Vosotros* se ha eliminado de la variedad del suroeste peninsular, como ya se había visto durante el siglo XVIII, pero con la excepción de que en este periodo se documentan menos ejemplos de su valor histórico y retórico.

Por su parte, la hibridación se da en casi todas las obras andaluzas de este periodo. Las mezclas suelen producirse, como ya se ha visto en los periodos anteriores, en los vínculos simétricos o asimétricos descendentes, obviamente, donde existen sujetos a los que se tutea, ya sea por confianza o por el ejercicio de cierta autoridad sobre ellos: un caballero a unos majos (17b), un coronel a unos bandidos (19), un policía a unos vendedores y un bandolero a sus compinches (20b). En este último caso, así como en el trato de padres a hijos, se puede utilizar la sustitución completa *ustedes*+3ªPP. En el trato a los inferiores más bajos (hijos, criados) pueden funcionar, además, las formas verbales de 2ªPP sin la combinación con el pronombre personal.

Otro hecho que corrobora dicha sustitución de *vosotros* por *ustedes* en el sistema andaluz es el numeroso uso que se hace de los infinitivos con valor de imperativo en este periodo, que crecen en la variedad andaluza de modo considerable. Casi el 90% de las formas verbales andaluzas son 3ªPP o elementos que se coordinan con ellas, como imperativos de 2ªPP (17a) e infinitivos yusivos (17b). Las construcciones con infinitivo ofrecen más ventajas que los imperativos de 2ªPP, puesto que estos revelan discordancias gramaticales con el pronombre, mientras que el infinitivo no. Suelen aparecer mayoritariamente cuando se utilizan verbos pronominales o reflexivos, formas que, por otra parte, siempre se combinan con el enclítico de tercera persona *-se*.

Finalmente, destaca en este periodo el tuteo otorgado entre cuñados jóvenes de clase alta en el español centropeninsular (*cfr.* 65b), que parece revelar un avance de los usos simétricos en este periodo, puesto que en el anterior aún se empleaba *ustedes*+3ªPP en este vínculo.

IV. La conclusión más clara que podemos extraer del análisis de la obra quinteriana es que el paradigma híbrido, así como el de sustitución completa, se encuentra a pleno rendimiento en las obras andaluzas¹⁴³, ya que todos los personajes suelen emplearlos en el eje de solidaridad. Por tanto, es posible establecer su funcionamiento y combinación pronominal y verbal. En las obras no andaluzas, el sistema de trato plural es el actual, en el que los verbos en 2ªPP se apoyan en el pronombre *vosotros*. Lo que significa que el sistema de tratamiento del período de la Restauración sigue las pautas actuales de variación diatópica.

En las obras no andaluzas funciona del siguiente modo:

I) *Vosotros* + 2ªPP = *tú+tú...*

II) *Ustedes* + 3ªPP = *usted+tú.../usted+usted...*

Aunque se siguen constatando alternancias y mezclas plurales en el uso del imperativo y del infinitivo yusivo.

En las obras andaluzas:

I) <i>Ustedes</i> + 3ªPP	= <i>usted+usted</i>	}	Cortesía/distancia
	= <i>usted+tú</i>		
	= <i>tú+tú</i> (personajes andaluces)	}	Solidaridad/proximidad
II) <i>Ustedes</i> + 2ªPP	= <i>tú+tú</i> (personajes andaluces)		

El paradigma que predomina en el corpus andaluz occidental es el segundo (II), puesto que el 37% de las interacciones en plural dirigidas a sujetos a los que claramente se tutea (*tú+tú+tú...*) escogen las formas de 3ªPP para referirse al conjunto y el 53% combina *ustedes* con las de 2ªPP; el 10% restante utiliza alternativamente unas y otras en una misma intervención.

Cuando el verbo tiene un carácter pronominal, *ustedes* puede aparecer acompañado de cuatro posibles combinaciones de pronombres átonos en esta variedad diatópica. Las

¹⁴³ Las obras andaluzas no suelen mostrar diferencias según su localización; es decir, entre los títulos que se desarrollan en Sevilla o sus alrededores y los que se ubican en otras zonas de Andalucía, ya que esas otras zonas equivalen lingüísticamente a la Andalucía occidental.

cuatro equivalen a una 2ªPP (*tú+tú*):

- 1) *Ustedes +se (ze) +3ªPP*
- 2) *Ustedes +se (ze) +2ªPP*
- 3) *Ustedes +os + 2ªPP*
- 4) *Ustedes +sos (sus) + 2ªPP*

La estructura 1 es usada por las clases medias-altas de la esfera urbana; aunque también emplean verbos en 2ªPP, no se atestigua ningún uso pronominal para confirmar la elección de otro paradigma. Por su parte, los de las clases bajas prefieren siempre la combinación 2. Es en el medio rural donde manifiestan los demás sistemas. La clase media-alta utiliza los modelos 1 y 3; la clase media-baja el 2 (*ustedes + 2ªPP + se*), mientras que los individuos más desfavorecidos de la sociedad rural se sirven de los sistemas 2 y 4.

Los individuos rurales menos prestigiosos son los únicos que se sirven de última combinación pronominal y verbal, que no se manifiesta en el mundo urbano. Por tanto, el átono *sos* se asocia a un ámbito muy vulgar del sistema de trato. Por otra parte, estos mismos sujetos emplean un sistema deferencial original. Nos referimos al empleo de un tratamiento especial vocativo, *sus mercedes*, con el que se alude a personas de un prestigio social más alto. Mediante dicha forma asimétrica se expresa mayor deferencia que con *ustedes* y se evitaba la superposición formal con su uso en el ámbito de la confianza. Parece entonces que polisemia de *ustedes* trajo consigo la necesidad de utilizar otras formas que reforzasen los valores corteses que estaba perdiendo.

En primer lugar, la cortesía (también la descortesía) se alcanzaba mediante la utilización de formas nominales, que tienen un uso muy abundante en tales personajes; pero, en ocasiones, no eran suficientes para contrarrestar la cercanía que demostraban los verbos en 2ªPP, así que necesitaban emplear una nueva forma. *Sus mercedes* constituía entonces el tratamiento cortés plural utilizado por las clases inferiores rurales con el que remarcaban su inferioridad y su deferencia a las clases más privilegiadas. Luego, en este periodo, el sistema de trato de las clases más bajas de la esfera rural estuvo formado por:

- | | |
|----------|--|
| Igualdad | = (<i>ustedes</i>) + 2ªPP + <i>sos/se</i> |
| Cortesía | = <i>sus mercedes</i> + 2ªPP + <i>sos/se</i> |

Existen, sin embargo, algunos casos en el corpus donde la construcción de tratamiento plural *ustedes* + 2ªPP funciona con algunos individuos a los se trata de *usted*. Son los personajes populares los que la utilizan en los siguientes casos:

- a) Paso en singular de *usted* (distancia) a *tú* (cercanía). Ruptura de la distancia social y comunicativa;
- b) Ausencia del resto de los interlocutores en el acto de habla;
- c) Trato dirigido directamente a un *tú* (cercanía), siendo el plural una extensión del mismo. Se olvida el trato de *usted* (distancia) otorgado al otro miembro incluido en el referente.

Finalmente, en lo que respecta al sistema plural centropeninsular, la situación se mantiene de modo similar a la del periodo anterior, aunque con un avance del tuteo (singular y plural) en los jóvenes de clases altas (55a)¹⁴⁴.

Las conclusiones finales se pueden concretar entonces en los siguientes puntos.

I) Para el siglo XVIII:

- *Vosotros* se encontraba marcado, como revelan los usos a los que estaba restringido a principios del siglo XVIII: por un lado, en contextos históricos y en un estilo sublime y, por otro, en situaciones de ínfimo respeto. Ambos valores manifiestan una total discontinuidad en su espectro semántico, al tiempo que conformaban un sistema débil por la superposición formal entre el *vosotros* íntimo y el deferencial antiguo (tabla 29)¹⁴⁵.
- *Vosotros* resultaba un pronombre innecesario desde el punto de vista comunicativo, más limitado aún en las clases bajas, que apenas podían utilizarlo y que, además, podían expresar esos mismos valores mediante las formas verbales de 2ªPP independientes o acompañadas de formas nominales.
- La inclusión del pronombre junto a las formas verbales refuerza e incrementa al

144 Este avance fue muy lento, puesto que el inicio del tuteo depende del superior (aún las últimas décadas del siglo XX). Es a él a quien le corresponde dar un paso hacia adelante y acortar la distancia que lo separa de sus interlocutores para así poder llegar al intercambio recíproco, *vid.* Pedroviejo (2004: 250), *cf.* Rigatuso (1992a).

145 Lo mismo había ocurrido con el singular *vos*: «El empleo de *vos* en estos contextos de alto respeto y formalidad, más elevados que la mayoría de las relaciones en las que se empleaba *V.M.*, pone de manifiesto una total discontinuidad en el espectro semántico cubierto por *vos*, que en la práctica implicaba un valor polisémico.» (Fontanella de Weinberg 1999: 1412).

máximo los valores expresados por las formas verbales, pues implican una apelación directa al hablante. Es decir, si las formas verbales de 2ªPP indican cercanía y confianza, el uso de *vosotros*+2ªPP puede interpretarse como una confianza demasiado estrecha, que si se rebasa, puede incluso resultar ofensiva. Por ello, era frecuente su utilización en las disputas y los enfrentamientos verbales.

- El infinitivo yusivo se asocia a formas verbales tanto de 2ªPP como de 3ªPP, por lo que su uso favorece la ambigüedad. Suele presentarse, principalmente, en verbos pronominales. Resulta un uso general de la lengua descuidada, coloquial y vulgar.
- Las formas nominales suelen aparecer principalmente como elementos aislados, más que con reforzadores verbales. Sin embargo, cuando acompañan a formas verbales aisladas, incrementan el valor cortés del enunciado.
- Se confirma que el pronombre de tratamiento *ustedes* está consolidado (gráfica y fonéticamente) de modo general en las primeras décadas del siglo XVIII para el trato respetuoso entre iguales y para el asimétrico ascendente. En estos casos, puede combinarse con formas nominales deferentes del tipo *señores/as* (la más utilizada en el español moderno).
- *Ustedes* se erigió como formas de tratamiento plural dominante ya desde principios del XVIII. El pronombre tónico *ustedes*, tanto en la función de sujeto, como en la de objeto y SN precedido de preposición, representa el papel dominante del discurso¹⁴⁶.
- La primera función oracional en la que el pronombre *ustedes* se instaura como forma dominante del sistema es como término de preposición, principalmente, en la función de CI y en la construcción de complemento adnominal con *de*.
- A medida que la forma átona se aleja de la presencia de *ustedes* en el discurso, es más probable que aparezcan las formas de 2ªPP, como el átono *os*, el posesivo *vuestro* y los imperativos. Esto es una prueba de que estas formas de 2ªPP no se encontraban marcadas negativamente como lo estaba el pronombre. A ello se añade el hecho de que las formas nominales de tipo *señores/as* podían acompañarse de la 2ªPP para expresar cierto grado de cortesía.

146 *Vid.* Érica García (1994: 21) y el análisis posterior de Iglesias Recuero (2008: 1879), quien precisa, además, que tras el sujeto, el CI tiene el siguiente papel dominante en la oración.

- *Ustedes* es un pronombre omniabarcador, la forma no marcada; representa el plural de diferentes singulares que podían alternarse en el discurso referido a uno o varios sujetos (*tú, vos, usted, su merced*)¹⁴⁷. Por tanto, en la práctica, se erige como el pronombre plural (inclusivo) por excelencia¹⁴⁸.
- *Ustedes* sustituye en el uso cotidiano general al pronombre *vosotros* en este periodo (especialmente en la esfera rural, donde debían mantener en mayor grado un trato de cortesía). En Andalucía occidental la pérdida fue definitiva. Se inicia entonces en la segunda mitad del XVIII la separación dialectal en el sistema de tratamiento plural del español.
- La 3ªPP/*ustedes* no solo representa el valor de cortesía, sino también distancia a nivel pragmático. Los primeros usos en los que *ustedes* ha sustituido a *vosotros* se producen en situaciones de distancia comunicativa (obviamente, en vínculos íntimos donde era de esperar *vosotros*+2ªPP).
- Los usos no estándares de *ustedes* (paradigma de sustitución completa y paradigma híbrido) son de naturaleza eminentemente oral y de marcada inmediatez comunicativa.
- El sistema de trato plural andaluz occidental consolida paradigmáticamente esa sustitución, mientras que en el resto del español peninsular se produjo un reanálisis lingüístico de esta forma de tratamiento, que se reinstaló en el sistema. Las clases intermedias próximas a la Corte utilizaron formas de mayor solidaridad, junto al paradigma de 2ªPP, para asemejarse a las clases altas. Se confirma entonces un avance hacia soluciones más familiares y cercanas en el último periodo del siglo XVIII.
- Por otra parte, en las relaciones de simetría y asimetría descendente se podían utilizar tanto las formas verbales de 2ªPP como de 3ªPP, dependiendo del grado de conocimiento o distancia comunicativa que quisieran mantener los hablantes.
- Existe una diferencia pragmática entre las formas de 3ªPP y las de 2ªPP. La 3ªPP (en

147 En el singular existía también confusión entre *vos* y *usted* y entre *tú* y *vos*. Las mezclas se mantuvieron mientras esta forma estuvo vigente, pero al perderse *vos*, se eliminó la confusión y la superposición paradigmática con el plural *vosotros*. En América, donde sí se conserva *vos*, se perdió *vosotros*. En opinión de Fontanella de Weinberg (1999: 1414), «es posible que en las que se impuso *tú* y también se eliminó *vosotros* [...] *vos* haya perdurado lo suficiente como para actuar en la pérdida de *vosotros*».

148 Era más complicado encontrarse en situaciones en las que a todos los interlocutores se los tratase de *tú* que de *usted*. En la mayoría de los casos los contextos de uso son heterogéneos.

general) incide más en el contenido del mensaje, en la acción en sí, que la 2ªPP, que alude directamente al destinatario y lo obliga a tomar parte. Las formas verbales de 2ªPP son las propias de los interlocutores, de la presencia comunicativa, mientras que las de 3ªPP son compartidas con los sujetos de tercera persona *ellos* y *ellas*.

Valores del pronombre <i>vosotros</i> + 2ªPP ¹⁴⁹	Contexto de uso
Reverencial pretérito («uso antiguo»)	En los textos históricos
Estilo sublime (oratoria política, religiosa y poética)	En los discursos, sermones y fragmentos retóricos (especialmente, para referirse a seres fantásticos e inanimados)
Inferioridad y proximidad (a inferiores)	A criados, soldados, hijos, niños, yernos y nietos
Injurioso y despectivo	Para insultar, despreciar, expresar ira o dolor (especialmente, a los hablantes a quienes se trata de <i>usted/es</i>)
Familiar e íntimo (entre iguales)	Entre hermanos y amigos muy íntimos
Popular y rústico	Inferiores (pastores, majos...) entre ellos ¹⁵⁰ , especialmente formas verbales

Tabla 29. *Valores del pronombre vosotros a principios del siglo XVIII*

II) En el siglo XIX:

- Se confirman dos sistemas diferentes de tratamiento plural: el peninsular y el andaluz occidental (híbrido y de sustitución).
- En el sistema peninsular se mantiene la dualidad *vosotros-ustedes*.
- En el español de Andalucía occidental *ustedes* domina todos los usos pronominales del plural, incluso ha llegado a alcanzar el estilo sublime.
- En Andalucía occidental, el paradigma más usado es el híbrido, combinado con el de sustitución completa. Se ha detectado en el corpus que este paradigma híbrido funciona también cuando algunos de los interlocutores no están presentes. Asimismo, aparece cuando se produce una ruptura de la distancia social y comunicativa en singular, esto es, cuando se pasa del *usted* de distancia al *tú*

149 En esta tabla se clasifica el espectro semántico que *vosotros* (y su paradigma de 2ªPP) presentaba a comienzos del siglo XVIII. Tres son los valores que destacan: el uso antiguo, es decir, como fórmula de respeto en contextos de alta formalidad, su uso en relaciones de intimidad y en las de poder negativo. Los otros tres valores se desgajan de los enunciados y suponen una especialización socio-pragmática de ellos. Para obtener todos los usos de *vosotros* a lo largo de la historia, véase la figura a continuación.

150 De este modo se tratan los majos madrileños de Ramón de la Cruz en [*Lavapiés*]. Utilizan para comunicarse entre ellos siempre la 2ªPP+*vosotros*, pero cuando se dirigen a los majos de otro bando, solo aparecen formas verbales de 2ªPP (15a).

cercanía.

- En el sistema andaluz occidental se distinguen diferentes sistemas pronominales y verbales según parámetros pragmáticos (los verbos de 2ªPP son más próximos, los de 3ªPP más impersonales y distantes) y sociolingüísticos.
- El paradigma híbrido es un fenómeno mucho más popular. Así, las hibridaciones que implican mezclas mayores entre los pronombres y los verbos suelen ser más vulgares: *Ustedes +se (ze) +2ªPP* y *ustedes +sos (sus) + 2ªPP*. La combinación con el átono *sus/sus* es propia de los hablantes de un estatus social más bajo del mundo rural. Estos mismos individuos suelen recurrir también a otra fórmula conocida desde el siglo XV para expresar la cortesía: *sus mercedes*.
- El infinitivo yusivo ha adquirido mayor vitalidad en la modalidad andaluza.
- Los átonos de 3ªPP predominan en el corpus, principalmente, *se*. Se combinan incluso con los infinitivos imperativos. Es importante esta fusión de *se* con el infinitivo yusivo en actos ilocutivos del tipo *cayarze, sentarse, no orvidarse, divertirse, dejarze, desayunarse*, etc., por su abundancia y por no existir ningún caso de este tipo con el átono *-os*. Tales mandatos abundan en los personajes andaluces de todos los niveles sociales y son más escasos en las obras centropeninsulares, aunque aparecen en los registros informales (11f).
- La hibridación entre 2ªPP y 3ªPP era muy popular en la conversación informal y, especialmente, en el mundo rural. Se atestigua en el sistema desde el principio de la introducción del tratamiento de merced. Su empleo ofrecía ventajas pragmáticas. Combinaba verbos (principalmente formas imperativas), pronombres átonos y posesivos de 2ªPP con el pronombre *ustedes* y con verbos de 3ªPP. No se consolida como tal en la Península por la presión normativa y la recuperación del pronombre *vosotros* (unido al avance del tuteo), que estructura una dualidad en el sistema de tratamiento plural.
- El avance de la solidaridad y el tuteo (singular y plural) sigue extendiéndose en español general como innovación lingüística, primero, entre cuñados y, más tarde, por los hijos jóvenes a sus padres. Sin embargo, el mundo rural conserva aún un sistema más asimétrico, donde se registran en mayor medida los pronombres corteses *usted/es*. Dicho sistema tradicional se mantiene con gran vitalidad en

Andalucía occidental.

Secundariamente, se han apuntado otros datos sobre algunas cuestiones relacionadas con la representación gráfica de los tratamientos plurales. Una ellas es la que se refiere a la presencia gráfico-fonética del pronombre *ustedes*. No se ha atestiguado el sintagma nominal *vuestras mercedes*, ni otras variantes intermedias previas a *ustedes*, en este subcorpus literario. Por lo que la forma propia del diálogo oral era sin duda *ustedes*. Así lo confirman también las abreviaturas. La abreviatura registrada en los volúmenes impresos del español general es *Vms*, mientras que la innovadora *Vds.* aparece en varias obras manuscritas ya en la segunda mitad del siglo XVIII. Por lo que parece que el problema de las abreviaturas se debe más bien, en la lengua literaria, a una cuestión de edición tipográfica y tradición escrituaria.

Por otra parte, durante el siglo XVIII y en el XIX se atestiguan, además, algunas variantes fonéticas de *ustedes* únicamente en las obras andaluzas: *ustées*, *ustés*, *ostedes*, *ostées*, *ostés*. Tales plurales sirven, en consecuencia, para caracterizar a personajes de dicha variedad dialectal. Las dos primeras formas las emplean los personajes de clase media-baja rural y urbana. Cuando *ustés* es utilizado en alternancia con *ustedes*, se debe a una mayor informalidad y carga emotiva del enunciado, lo que supone una profundización en la relación de confianza con los interlocutores. Por contra, las variantes con cambio de timbre en la vocal inicial (*o-*) identifican a las clases bajas y medio-bajas del medio rural: pastores, venteras, etc.

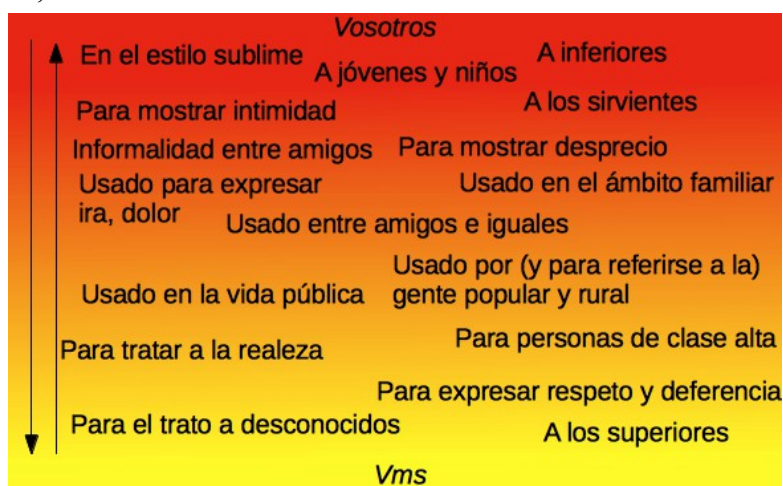


Figura 1. Contigüidad de valores entre las formas de tratamiento plural

Capítulo 8. Las formas de tratamiento de plural *vosotros/ustedes* en la lengua documental

Capítulo 8. Las formas de tratamiento de plural *vosotros/ustedes* en la lengua de los testimonios documentales

En este apartado realizamos un análisis de las formas de tratamiento plural en la documentación archivística con el objetivo de establecer el ámbito de uso de los pronombres de plural *ustedes* y *vosotros*, así como constatar sus posibles alternancias e hibridaciones, concretar el valor sociolingüístico de las variantes fonéticas de *ustedes* y, lo más importante, aportar las primeras documentaciones andaluzas de la sustitución pronominal. Para ello nos hemos servido, por un lado, de documentos judiciales inéditos, esto es, pleitos y probanzas (8.2.) y, por otro, de correspondencia epistolar (8.3.) de los siglos XVIII y XIX. Veamos detenidamente las características de estos tipos textuales (8.1.) antes de pasar al estudio de las formas de tratamiento.

8.1. INTRODUCCIÓN

Según se indicó anteriormente¹, la documentación archivística constituye un dominio textual muy valioso para el historiador de la lengua, puesto que nunca se podrá obtener la voz directa de los hablantes del siglo XVIII (del mismo modo en que lo pueda hacer un sociolingüista), ni siquiera del XIX. Los investigadores únicamente pueden contar con textos escritos para reconstruir la historia de la lengua. Esto es, la historia de sus cambios lingüísticos, de las variaciones que se manifiestan fundamentalmente en la realidad hablada de la lengua². Teniendo en cuenta este hecho, que los textos representan el único testimonio de los hablantes del pasado, se necesita recurrir entonces a los géneros discursivos que mejor representen dicho testimonio, es decir, que revelen una «competencia escrita de impronta oral», en palabras de Oesterreicher (1994: 159).

Lo escrito y lo hablado no conforman una dicotomía, sino dos polos opuestos de una escala gradual de inmediatez (oral) y distancia (escrito) comunicativas. En este

1 Véase el epígrafe 1.2.3. del presente trabajo.

2 Conscientes de que el cambio lingüístico se da en el hablar, el historiador de la lengua debe buscar una producción lingüística escrita en la que se encuentren las huellas de lo hablado; *vid.* Cano Aguilar (2003), Oesterreicher (1994, 1996, 2004), entre otros.

sentido, todo discurso o texto se sitúa en la línea del continuo entre esa inmediatez y distancia, ya que no puede jamás escapar de los márgenes de la escrituralidad y los condicionantes que ello le impone. Lo que significa que nunca se podrá captar en un texto directamente el conjunto de las manifestaciones lingüísticas de la extrema inmediatez comunicativa. No obstante, pueden (y deben) hallarse textos que estén menos sujetos a dichos condicionantes y que incidan en mayor grado en las construcciones propias del ámbito de la inmediatez: «una carta privada escrita por un semiculto o las declaraciones de una persona humilde en las actas de un tribunal pueden presentarnos formas relativamente cercanas al polo concepcional de la inmediatez» (Oesterreicher 2004: 734). En consecuencia, la documentación archivística constituye un elemento esencial en toda investigación histórica, aunque no toda resulta igualmente valiosa para nuestro estudio. De hecho, dentro del amplio espectro documental disponible en la actualidad, la reproducción más relevante del uso de las formas de tratamiento plural del pasado es la que quedó plasmada en dos tipos textuales: las declaraciones de testigos en juicios y la correspondencia privada.

La declaración de los actuantes en un proceso judicial supone la transcripción por parte de un escribano de enunciados orales de carácter real, o lo que es lo mismo, representa la puesta por escrito de un testimonio oral previo (fig. 1 y 2). Su valor como testimonio es lo que le confiere un carácter particular: adopta una estructura similar a un diálogo socrático, la de un intercambio de preguntas y respuestas, que incluye, en estilo directo o indirecto, la reproducción de los actos de habla emitidos por los acusados y los testigos del proceso³. En nuestra opinión, los interrogatorios judiciales seleccionados responden, por tanto, a los rasgos textuales que Company (2001: 209-215) considera esenciales en todo corpus de interés lingüístico: coloquialidad, espontaneidad, informalidad, apresuramiento, inmediatez comunicativa, presencia de estilo directo y léxico cotidiano.

Desde el punto de vista diplomático, hay que distinguir varios tipos documentales

3 No obstante, como afirma Cano Aguilar (2003: 35) sobre las declaraciones de acusados en las actas de la Inquisición, nadie llamaría a estos diálogos reproducidos «conversaciones» y difícilmente se ubicarían en el coloquio: «la inmediatez comunicativa está fuertemente condicionada por el total desequilibrio jerárquico de los participantes (jueces o acusadores, frente a los reos o testigos), y por la situación formal en que se produce; de ahí que muchos hablantes, sea cual sea su nivel social y lingüístico-cultural, recurran a un estilo de habla pretendidamente superior (de nuevo, serán los incultos los que más fallen en este ascenso, y los que más huellas de la oralidad cotidiana nos dejen)».

comprendidos en este corpus procesal: las declaraciones de testigos, propiamente dichas, incluidas en el interior de un pleito judicial y las probanzas de testigos. Esta documentación formaba parte de las pruebas y averiguaciones que se hacían en los juicios para esclarecer un hecho. Las probanzas⁴ se diferencian de los testimonios incluidos en los pleitos por su carácter de primer escrito o borrador que los escribanos realizaban desplazándose al lugar de los hechos. Tales documentos se resumían en los propios pleitos, donde podían tomarse nuevas declaraciones, por lo que, al finalizar estos, con frecuencia se desechaban. Este hecho ha supuesto que se hayan conservado muy pocos ejemplares de probanzas en el ámbito hispánico⁵. En consecuencia, su preservación en la Real Chancillería de Granada resulta, al margen de una feliz excepción en la archivística moderna, un hallazgo de capital importancia para el historiador de la lengua española.

En total, el presente subcorpus judicial está formado por 34 documentos (ocho pleitos y veintiséis probanzas), todos ellos originales e inéditos en los que se han atestiguado formas de tratamiento plural. La documentación ha sido tomada principalmente del Archivo de la Real Chancillería de Granada (*ARChGr*), de ahí la naturaleza cronológica y geográfica del corpus. Algunos de los documentos empleados forman parte de la primera etapa del *Corpus Diacrónico del Español del Reino de Granada (1492-1833): CORDEREGRA. Siglo XVIII* (en proceso)⁶, el resto han sido seleccionados exclusivamente para la presente investigación. El conjunto documental constituye una muestra representativa de todo el siglo XVIII (desde 1702 a 1795) de la mitad sur peninsular, especialmente, de Andalucía⁷, por lo que este trabajo contribuye, además, a la recuperación del rico legado patrimonial andaluz.

En segundo lugar, nos hemos servido también de correspondencia privada. La correspondencia entre particulares suele ser de difícil acceso para los investigadores, ya

4 ~. (De *probar*). 1. f. Averiguación o prueba que jurídicamente se hace de algo. 2. f. Cosa o conjunto de cosas que acreditan una verdad o un hecho. (*DRAE*)

5 La serie *probanzas* del *Registro del Archivo de la Real Chancillería de Granada* es la única serie documental de este tipo conservada en el ámbito de la corona castellano-leonesa. Está compuesta por 1683 legajos, que abarcan desde 1577 a 1834, más de 400 metros lineales de estantería que albergan miles de interrogatorios y declaraciones de testigos emitidas en los pleitos judiciales. Las probanzas incluyen, además, documentación al margen de las declaraciones de testigos, como diligencias, notas, mandatos, dictámenes periciales, citaciones, etc. *Vid.* Ariztondo / Martín López (1999: 358-370).

6 Véase el apartado *I. Corpus bibliográfico* al final de este trabajo, así como el anexo II.

7 Al tratarse de documentos cancillerescos, no se encuentra representada toda la geografía española en dicha selección, ya que la documentación generada por la mitad norte peninsular (aproximadamente) se enviaba a la Chancillería de Valladolid y la de la mitad sur a la Chancillería de Granada.

que forma parte del ámbito más privado e íntimo de la comunicación interpersonal. En las cartas el trato representado puede ser mucho más familiar y coloquial que en otro tipo de textos, por lo que la correspondencia particular se considera fructífera para estudiar la interacción y la cortesía en etapas del pasado⁸. Las cartas que hemos seleccionado en la presente investigación corresponden a misivas privadas escritas o dictadas por hablantes de todo tipo, aunque predominan las Cartas de Indias, es decir, las que los emigrantes españoles a Indias enviaban a sus familiares en España. El subcorpus epistolar está formado por cien cartas, que ocupan un periodo cronológico comprendido entre 1711 y 1827; de las cuales 97 corresponden a cartas de Indias y las tres últimas son cartas al director, escritas por los lectores de un periódico sevillano, *El correo literario de Sevilla*⁹.

Los motivos que llevan a los emisores a redactar las misivas son de carácter muy dispar, por lo que resulta complicado realizar una descripción del conjunto. El corpus seleccionado incluye cartas privadas en las que se relacionan todo tipo de hechos y estados de ánimo: cartas «de llamada» (como las de Otte), cartas de notificación de un fallecimiento y de una herencia (de las albaceas a los herederos), cartas adosadas a procesos judiciales, como pruebas en procesos abiertos por delitos de bigamia, etc.

Gracias a la inclusión del tipo documental de las cartas de Indias se puede rastrear la comunicación epistolar entre ambos lados del Atlántico, por lo que la investigación se enriquece notablemente con la posibilidad de extraer hipótesis diatópicas, así como permite corroborar los datos y las conclusiones planteadas en la evolución del tratamiento en español.

En último lugar, se incluye un documento extra (también inédito), hasta conformar los 135 del corpus archivístico. Este documento merece especial atención por su naturaleza singular. Se trata de una carta dirigida por el malagueño Luis Velázquez de Velasco (Marqués de Valdeflores)¹⁰ a Agustín Montiano y Luyando (director de la Real

8 Vid. Jacobs / Jucker (1995); Taavitsainen / Jucker (2003), entre otros.

9 *El Correo Literario y Económico de Sevilla* se trata de la primera revista literaria editada en Sevilla. Se publicó entre octubre de 1803 y mayo de 1808. Según Aguilar Piñal (1992: 240), fue considerada como la «revista literaria del mayor interés». Su director fue el sevillano Justino de Matute y Gaviría y de entre sus redactores destacan Manuel María de Arjona, Francisco Núñez y Díaz, Félix José Reinoso, Alberto Lista, José María Blanco y Manuel María del Mármol. En ella vieron la luz pequeñas composiciones literarias, lo que llamó la atención de los poetas aficionados que dirigieron numerosas cartas a sus directores para ver publicadas sus creaciones. Estas cartas se conservan manuscritas en la Biblioteca Nacional de España bajo la signatura MSS/18823/1-84.

10 Luis José Velázquez y Velasco (Málaga, 1722 – 1772), Marqués de Valdeflores. En 1752, el Marqués de Valdeflores inició un viaje arqueológico por la geografía española para formar una historia de España,

Academia de la Historia en ese momento), para hacerle partícipe de un suceso que le acaeció en su camino a Salamanca. No pasaría de ser una mera misiva entre académicos, si no fuera porque se recrea en ella un diálogo pintoresco de la España del setecientos. Este retrato constituye un verdadero testimonio real de un hecho que el propio Marqués de Valdeflores experimentó en su viaje por España, motivo por el que decidimos incluirlo también en el examen de la documentación archivística.

comisionado por la *Real Academia de la Historia* y el entonces monarca Fernando VI. Durante dos años recorre Extremadura, parte de Andalucía y Castilla, acompañado de un dibujante, Esteban Rodríguez, realizando una completa descripción de inscripciones y monumentos antiguos. Con la información recogida a lo largo de su viaje pretendía elaborar una *Colección general de todos los antiguos Monumentos originales y contemporáneos de la Historia de España*, para después formar una *Historia general de la Nación*. Su proyecto se vio truncado en 1754 por la caída de Ensenada, su protector, y la retirada de la pensión para los gastos. Esta carta, fechada en Mérida el 15 de junio de 1753, corresponde a una de las misivas enviadas con información de sus expediciones al director de la Academia de la Historia, su amigo Agustín de Montiano y Luyando. *Vid.* Mathias (1959); Cebrián / Salamanqués / Sánchez (2005); véase también el *CORPVS INSCRIPTIONVM LATINARVM II* <http://www2.uah.es/imagenes_cilii/Anticuarios/Textos/velazquez.htm> [Consulta 10/12/2011].

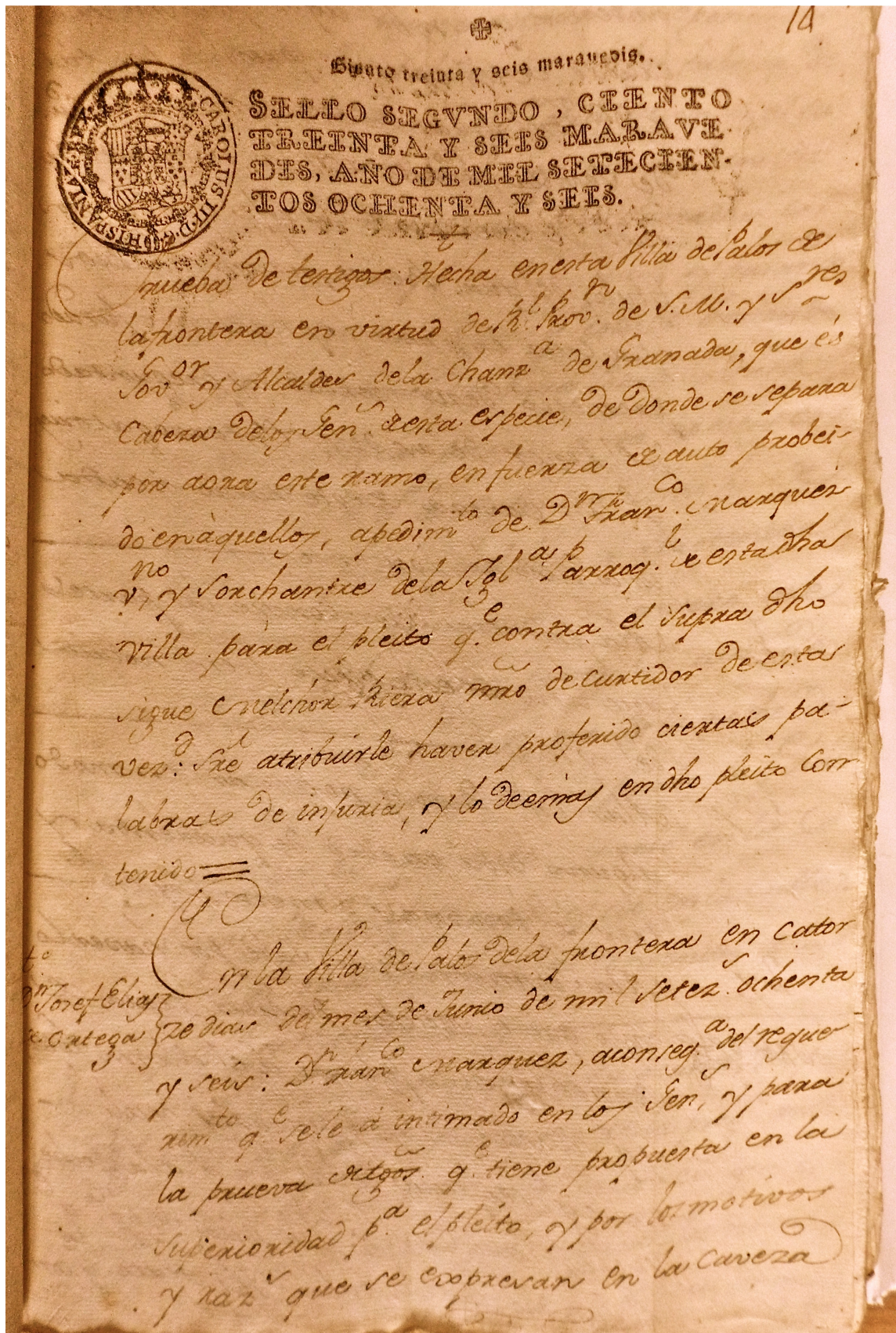


Figura 1. Probanza [ARChGr 10578 / 1, Palos de la Frontera, 1786, fol. 14r. Declaración del primer testigo]

[Probanza por injurias. Contextualización e inicio de las declaraciones. La imagen muestra el la presentación del primer testigo, Josef Elías de Ortega.]

anterior que se há aqui por imerta e
calidad de too. extenra presenta por tal
a D^{no} Josef Elias Cortezar nat. de la l^{da}.
de Sevilla, v. de esta villa, de estado ca-
sado, de exercicio Alvarde auro q. sin
titulo, del qual hevi juram^{to} por Dios
y la Cruz en forma, y havien^{do} jurado
prometio decir verdad, y preguntado
à el tenor de las de los Interrogatorios
q. son Cavera de este ramo á cada
una D^{no} lo siguiente

1.^a A la primera D^{no}: Conoze las partes
que litian en este pleito, tiene noticia
del y resp^{ta}

2.^a Alvar Sen. D^{no} q. no letocan en modo
alguno esta en edad de quadenta y
tres a poco mas o menos y resp^{ta}

3.^a A la segunda D^{no}: Sabe por haverlo
visto que el melchor de Riera tenia el
reabientes en su fabrica á el Alonso doña
y q. su muger iba á guisarle y alo de
mas q. se ofrecia de dia, por q. á la noche se
servian á su Cava: Se decia de q. e
el su o dho la solicitaba: Sei ciento q. 100

Figura 2. Probanza [ARChGr 10578 / 1, Palos de la Frontera, 1786, fol. 14v. Declaración del primer testigo]

[Declaración del primer testigo, Josef Elías de Ortega. El número que aparece en el margen izquierdo corresponde a cada una de las preguntas y respuestas que componen dicha declaración]

8.2. LAS FORMAS DE TRATAMIENTO DE PLURAL *VOSOTROS/USTEDES* EN LA DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

En esta sección se analizan los pronombres de tratamiento plural *vosotros* y *ustedes* en la documentación archivística dialógica judicial. Tras caracterizar brevemente la dinámica interaccional que tiene lugar en esta clase de documentación (8.2.1.), pasamos al estudio lingüístico de las formas de tratamiento registradas (8.2.2.), a continuación, examinamos los factores extralingüísticos (8.2.3.) que inciden en ellas, es decir, la procedencia geográfica y el tipo de relación que mantienen los interlocutores, así como los sociolingüísticos (8.2.4.) y pragmático-discursivos que determinan el tratamiento plural (8.2.5.).

8.2.1. Pleitos y probanzas como aproximación a lo oral

La prueba (probanza o declaración de testigos) formaba parte del proceso judicial, tanto en el ámbito de la jurisdicción civil o criminal, como en el de las jurisdicciones especiales, tan arraigadas en la sociedad estamental del Antiguo Régimen. En todo juicio se distinguían varias fases de realización: la inicial o sumaria, en la que las partes presentaban la recepción del caso (en el proceso criminal se incluyen, además, medidas cautelares, como la prisión preventiva o el embargo de bienes), una segunda fase, en la que se practica la probanza y se escuchaba a las partes y, una última fase, en la que se fijaba la sentencia. En el intervalo de tiempo en que se recibía y se cometía la prueba por el escribano receptor, las partes proponían y elaboraban los medios de prueba que se debían practicar: declaraciones de testigos, pruebas documentales, confesión del demandado, inspección ocular, etc. La prueba escrita era, en consecuencia, el núcleo central de toda causa judicial y su elaboración era competencia de los escribanos.

Por tanto, en el estudio lingüístico de los textos judiciales se debe contar con la presencia de esta figura mediadora entre lo oral y lo escrito, que sin duda también deja su impronta, en mayor o menor medida, en el producto definitivo. En primer lugar, cabe advertir que el escribano se había formado en un estilo de escritura fuertemente

estereotipado que podía actuar como filtro lingüístico (de ahí la aparición del estilo indirecto) de lo verbalizado por el testigo.

Asimismo y de modo más importante, debe pensarse que recopilar todo lo dicho era una cuestión de vital importancia en los procesos judiciales, ya que la palabra ostentaba un valor probatorio o acusatorio en ellos. Por ese motivo, los escribanos tenían que ser muy cuidadosos en la toma de los datos e intentar no realizar interpretaciones o resúmenes que llevaran a equívoco¹¹. En este sentido, señala Frago Gracia (1987: 69) que «en los interrogatorios judiciales no es infrecuente que el escribano, haciendo gala de una gran exactitud, recoja con notable realismo las respuestas de acusados y testigos». El análisis del material documental del presente trabajo así lo corrobora, como se verá más adelante. Las declaraciones de testigos nos ofrecen, una vez pasados los formulismos judiciales iniciales¹², una transcripción bastante fiel de la realidad lingüística circundante. En palabras de Cano Aguilar (1996: 220-221):

la impronta oral de estos textos radica en la fuente que constituye su contenido mismo: el ser reproducciones de enunciaciones orales. Esa reproducción debía ser lo más fiel posible; hasta tal punto es ello así que la obsesión de fidelidad alcanza a los mismos enunciadores cuando insertan en su discurso discursos suyos anteriores, o discursos de otros. (Cano Aguilar 1996: 220-221)

Estamos entonces ante un discurso en el que se contienen dos niveles comunicativos distintos: por un lado, la interlocución entre el escribano y los testigos a los que les toma declaración, en la que el funcionario público se halla en un puesto privilegiado (escribano-narrador), frente al testigo, que se sitúa en la posición inferior de la dinámica interaccional (testigo-personaje). El primero formula las preguntas y el segundo genera las respuestas.

11 Prueba de la importancia que le confieren es que en ocasiones se generan enfrentamientos entre los testigos y los escribanos por una mala redacción del texto, a pesar de que la declaración era leída al testigo con el fin de enmendar cualquier olvido u omisión y para cerciorarse de que todo era correcto antes de ser firmada.

12 La estructura de este tipo documental está bastante tipificada. El interrogatorio comienza con el auto en el que se ordena el procedimiento y cuantas diligencias fuesen necesarias para su ejecución; se presenta una relación de preguntas que va numerada al margen; a continuación, comienza la relación de testigos de cada una de las partes, junto con la cláusula de juramento, que está realizado ante el alcalde y certificado por el escribano; en cada una de las actas del interrogatorio se indica también al margen el número del testigo; más adelante, el cuerpo del documento comienza con la identificación del testigo, normalmente sus datos personales (nombre, vecindad, edad, parentesco con los encausados y otros datos que pueden ser significativos); después se ofrece la respuesta de las preguntas (que es la parte que nos interesa en este caso) y se cierra con una cláusula de ratificación del juramento, tras la lectura pública por el escribano del acta. Le sigue otra de corroboración y la suscripción del alcalde (juez), del escribano y del propio testigo (en caso de que supiese escribir). Sobre este tema, *vid.* Ariztondo / Martín López (1999); Romero Andonegui (2006).

Este nivel de dominio discursivo se trasluce en un relato indirecto, donde el escribano recoge los testimonios como una mera narración de los hechos. Por otro lado, se sitúa el discurso directo, en el que el escribano-narrador cede el primer plano, junto con su propia voz, al hablante original, sea el propio testigo (1a) o se trate de un personaje conocido a través de él (1b). En este último estilo se registra de modo más fiel la impronta oral. Ambas soluciones (directa e indirecta) son frecuentes, pero la ventaja del estilo directo estriba en que resulta discursivamente más clarificador y expresivo, al tiempo que se encuentra menos manipulado (o reinterpretado) desde el punto de vista lingüístico.

- (1) a. **cavalleros, nada deesso de lo que *ustedes* quantan es assi, yo no sè las palabras q^e pasarian, pero es incierto q^e el dⁿ Pedro sacase la pistola para Pedro Romero, porque yò lo encontrè esta mañana quando yba à su vancal siendo como las diez deella à corta diferencia, estube hablando con èl, y vide no llevaba tal pistolas, ni es hombre q^e las ha usado nunca.** [ARChGr 10541/7, Mula (Murcia), 1769, fols. 12v-13r]¹³

Gracias a estas respuestas en estilo directo, es posible reconstruir una especie de «microdiálogo» entre los personajes implicados en el pleito y acceder de este modo a la realidad hablada del momento. Así, lo más habitual es que la documentación judicial registrase los insultos, imprecaciones, interrogaciones de sorpresa, etc.¹⁴ que los litigantes se dirigían mutuamente en aquellos instantes de exaltación más violenta y traumática, como, por ejemplo, ocurre en el siguiente pasaje sobre un incendio (1b):

- (1) b. el hatero, el que hablando con los vez.^s de Tabernas dijo (**cavalleros si se a de pegar fuego ya es tiempo**, [...] le pegaron fuego a la attocha, que era lo que solam.^{te} ávia quedado en todo el sittio, y no vido quien le pego fuego, [...] y al insttante bolvio dho hatero diziendo (**ai mis chotos que se queman**) [ARChGr 10531/17, Orce y Tabernas (Almería), 1763, fol. 33r]

Tal y como vemos, las palabras literales se recogían con gran precisión gráfica, aunque no siempre aparecen marcadas tipográficamente mediante signos de puntuación.

Además de los testimonios lingüísticos, existían otros elementos de naturaleza no verbal (gestos, movimientos...), íntimamente ligados al acto de comunicación oral, que

13 Consúltense los criterios de edición del corpus archivístico, según fueron expuestos en el apartado 1.2.3. del presente trabajo.

14 Tales elementos permiten conocer cómo se desarrollaba una conversación espontánea en el pasado. Eberenz (1996: 263) corrobora también la importancia de este material en el conocimiento de la conversación espontánea a nivel histórico: «En cuanto a la conversación espontánea, hemos registrado un gran número de fenómenos –esencialmente discursivos– bien conocidos en la lengua actual, cuya existencia en sincronías más antiguas estaba mal atestiguada o era, simplemente, ignorada. Por otro lado, se observan también algunas divergencias notables en morfología, sintaxis y léxico».

podían resultar sumamente valiosos en los procesos judiciales. ¿Qué sucedía con ellos?, ¿cómo podían representarse en el texto escrito? En la mayoría de las ocasiones se intentaba superar dicha carencia mediante una descripción minuciosa, según se deduce del siguiente ejemplo (1c), en el que dos hombres saludan a un tercero descubriéndose escasamente; el hombre interpreta este hecho como un acto ofensivo, aunque realmente hubiera sido «lo bastante para conocer eran corteses»:

- (1) c. y auiendo entrado en ella se pusieron las capas y subieron dha calle arriba y a la mesma ocasion bajaba de lo alto dⁿ Alonso de Carrion Beles con quien se encontraron como ocho pasos de dhas puertas de la casa del rreferido dⁿ Estevan y bio q dhos Carbajales se quitaron sus monteras lebantandolas un poco de la cabeza lo que permite semejante rropa y lo bastante para conozet eran corteses [ARChGr 10399/8, Vélez Málaga (Málaga), 1722, fol. 34v]

En otros casos, lo que se se representaba mediante gestos eran situaciones particulares de carácter muy obsceno, escatológico e incluso sexual que se evitaban verbalizar por pudor y vergüenza de los testigos. Plasmarlas por escrito resultaba entonces una tarea complicada, bien es cierto que en algunos casos se optaba sencillamente por la descripción del hecho (1d). De entre los mecanismos verbales disponibles destacan la omisión y el uso de frases eufemísticas, según ilustran los fragmentos a continuación (1e, f).

- (1) d. fuese a las casas del Diego Carvajal, y le dixese de su orden fuera a las casas de Ayuntam^{to} y no supo el tgo para q^e lo llamaua, y haviendo ido bolvio diciendo que no estava en sus casas, e insistiendho Correx^{or} en que bolviese, y lo llamara, p^a q^e fuera, lo hizo con efecto, el citado alg^l ma^r y bolvio diciendo q^e haviendo le dado el recado al nominado Carvajal, se havia levantado, **y se havia sentado en un vaso inmundo, como para hacer una dilig^a corporal, en cuya intelig^a todos dijeron era una picardia, y desverguenza del Carvajal**, que es lo que oyo el tgo [ARChGr 10571/12, Bailén (Jaén), 1782, fol. 5v]
- e. fue preguntado p^r esta u otra hija suia, de manera q^e lo oyeron mui bien la dha d^a Maria y las suias p^r estar las casas ymmediatas que havia havido en dha funzion o q^e le havia parezido, a que respondió que **mucho blanco y mucho prieto y muchas de las tal, usando de un termino mui desaseado**, con cuió motivo una de las hijas de la d^a Maria algunas u todas q^e cree el tgo son tres o quatro, a la quenta por que estas havian estado tambien en la referida funzion o **por confianza q^e con el tenian de amistad, le dijeron entonzes, calla ay bigotillos de curiana que siempre as de estar ablando disparates** [ARChGr 10525/13, Alcalá del Río (Sevilla), 1761, fols. 13r-v]
- f. le replico la d^a Ramona diciendole que se fuera q^e era **un rompe pollos**, y p^r el citado Alc^e se le repitieron **que se fuera a la tal, y otros dilterios ajenos** [ARChGr 10571/12, Bailén (Jaén), 1782, fol. 6v]

Otro aspecto interesante de las declaraciones de testigos en los procesos judiciales era que un mismo hecho se narraba desde diferentes puntos de vista, el que tenía cada uno de los testigos. Como ha afirmado Calderón Campos (2008c: 111), las informaciones que habían quedado incompletas anteriormente cobraban sentido en la siguiente declaración. El hecho de recoger las palabras pronunciadas por diversas personas permite estudiar los componentes subjetivos y afectivos de la expresión, así como dejar patente el sistema de relaciones interpersonales establecido entre los hablantes¹⁵, lo que ha sido sumamente valioso para el estudio de las formas de tratamiento plural. En este sentido, como reclama Eberenz (1996: 263), las citas de declaraciones orales «permiten ampliar considerablemente la investigación diacrónica sobre las lenguas al hacer posible la integración de la perspectiva diafásica».

Pero no solo de ella. Las alternancias lingüísticas en un mismo texto son indicio de un posible cambio en proceso, según lo confirma la existencia de ciertos fenómenos fonéticos (yeísmo, pérdida de *-d-* intervocálica...), morfosintácticos (formas verbales vulgares, discordancias gramaticales...) y léxicos (etimologías populares, presencia de dialectalismos...) atestiguados en la documentación judicial¹⁶. El estudio de estos fenómenos contribuye sin duda a un mejor conocimiento de la Dialectología y la Sociolingüística histórica.

8.2.2. Análisis microlingüístico

8.2.2.1. Pronombres de tratamiento de plural

Los pronombres de tratamiento de plural documentados en el corpus judicial presentan una diversidad gráfico-fonética interesante. Las mayores diferencias se dan en la

15 Además, la gran valía de este tipo de diálogos descansa en la perfecta contextualización que demostraban, ya que en el encabezamiento del interrogatorio se aportaban los datos sociológicos de los hablantes. Esto es, se definía quiénes intervenían en los diálogos, qué edad, procedencia, profesión y estado civil tenían, así como (en gran medida) se podía dilucidar el grado de conocimiento que mantenían dichos personajes entre sí.

16 *Vid.* Calderón Campos (2008c); Calderón Campos / García Godoy (2009b).

representación plena o abreviada del pronombre tónico. Para el tratamiento de merced, se registran las formas desarrolladas *ustedes* (y las variantes gráficas sin repercusión fonológica *usttedes*, *vstedes*, *vsttedes*¹⁷) y *ostedes*, junto a los elementos propios de la 3ªPP (2a, b, c).

- (2) a. [Declaración de Francisco Solana] y lleuando luz, porque la questaua enzendida en la cozina a el ttpo de la brega la apago uno de los dos soldados referidos; bio que el dho Don Pedro Rozalues tenia a sido a dho dⁿ Andres y que ia estaua muertto y biendo el ttestigo lo rreferido les dijo **usttedes lo an muertto**, a que rrespondieron con alguna destemplanza dⁿ Pedro Gozalues Juan Garz^a del Castillo y Salvador Muñoz que como dezia tal cosa, que el se abria m^{to} con lo qual callo el ttestigo y estto es lo que saue. [ARChGr 10357/4, Alhama y Vélez Málaga (Málaga), 1702, s.f.]
- b. [Declaración de Ramón de Espinosa] A la octaua dixo q de su contenido solo saue q por el tiempo y tarde q expresa la pregunta el testigo estaua en la plaza dsta villa y desde las gradas de su yglecia d.ⁿ Mateo Ruiz gou.^{dr} q era demostrando un cuchillo dixo en voz alta **señores sean ustedes testigos de como le he sacado este cuchillo al Diego Tenorio**, pero el testigo no vio le sacasen a este cuchillo alguno, quién nunca lo á acostumbrado á traheer sí solo una escopeta por ser afisionado a caza q es lo q saue y r^{de} [ARChGr 10527/2, Sorbas (Almería), 1761, fols. 50v-51r]
- c. [Declaración de Juan del Río] y estando diziendoles como yba a cobrar dho zenso rreal dho Roque Jazinto se lebanto diziendole a dho alcalde de Venamocarra **la justizia tengo en la puerta apartense ostedes** y entonzes se arroxo y tomo vna escopeta que tenía en dho patio y dixo **fuera señor dⁿ Pedro como se entra oste de esa forma en mi casa?** y diziendo estas palabras se salio a la calle [ARChGr 10357/3, Vélez Málaga y Benamocarra (Málaga), 1702, fol. 30r]

En menor medida se atestiguan las soluciones abreviadas, solo en el 20% de los documentos utilizados las contienen. Las abreviaturas registradas en el subcorpus procesal son las siguientes: *vms.* (*bms.*), *vmd(e)s.* y *ud^s*. Las primeras se encuentran presentes a lo largo de todo el siglo XVIII (3a, b), mientras que *ud^s* únicamente en las últimas décadas del setecientos (3c). En todos los casos y todo el territorio peninsular, dichas abreviaturas equivalen y se combinan siempre con *ustedes* en este tipo de documentación. Luego, como puede comprobarse, el sistema de abreviación dieciochesco aportaba ya las soluciones gráficas neológicas que dominaron en los periodos sucesivos del español.

- (3) a. A la novena pregunta dixo que por hauer prezenziado el lanze lla rreferido en las antezedentes uido la briega que traian hazi los Perales como los Medinas pero no

17 Estas soluciones gráficas no mantienen ninguna repercusión lingüísticos ni gramatical. Son productos de una tradición escrituraria que mantenía aún la *v* con valor vocálico de *u* y que duplicaba algunas de las letras o de sus trazos para representarlas, v. gr. *t/tt*.

pudo distinguir el testigo los passajes que rrefiere la pregunta y solo oio vna bos que dixo **sean vmds testigos que Antonio me ha dado vna puñalada** y hauiendoze juntado mucha jente el testigo se rretiro a breue rato y responde. [ARChGr 10514/6, Málaga, 1759, parte 15, fol. 13r]

- b. a que replico el citado Alc^e m^r mirando azia el Enziso, **alguno de bms dos falta a la verdad pues haze poco dijo vm la tenia dha llave Arenal, y aora que ni uno ni otro [...]** y haviendo contado todo el dinero que traia en un talego el Arenal y viendo faltava le dixo al tgo **vms todos son unos embusteros los de Paterna y no vienen mas que a engañarme esto** con palabras mui desconpuestas y altivas [ARChGr 10706/1, Ugíjar (Granada), 1779, fol. 10v]
- c. y saliendo fuera el test^o con toda su gente les siguio la d^a Juana ht^a la plaza del toril, que viendo que las criadas traian algunas de las gentes que havian llamado, les dixo a voces **señores sean ud^s testigos de como me echan de mi casa y q^e Juan Ysidoro Lozano, me ha dho soy una desollada ynsolente, sin honra;** por lo qual el test^o como pudo la sosego [ARChGr 10564/7, Villanueva la fuente (Ciudad Real), 1780, fol. 28v]

Ustedes se documenta entonces como la forma propia de los testimonios orales de los hablantes dieciochescos. De hecho, *usted/es* eran ya formas corrientes en la documentación judicial desde, al menos, medio siglo atrás. Prueba de ello es el siguiente ejemplo (4), que constituye la documentación no literaria más temprana que se ha atestiguado hasta el momento de esta forma de tratamiento. Corresponde a una probanza emitida en 1652 por un delito de violación que tuvo lugar en la villa de Mancha Real (Jaén). Reproducimos, a continuación, el fragmento donde aparece:

- (4) [Declaración de Elvira de Quesada] El dho alcalde le dixo a esta t^o señora Elbira de Quesada **hagame merced de que se baya a su casa a la señora Melchora Gutierrez questa mui affixida** y esta t^o dixo que **con mucho gusto** lo haria que biniera que **bastaba mandar lo usted** para que lo haga con lo qual la dha Melchora Gutierrez se bino a casa de esta t^o y durmio alli aquella noche [ARChGr 9941/26, Mancha Real (Jaén), 1652, fols. 9r-v]

Por su parte, el pronombre *vosotros* aparece infrarrepresentado en el corpus peninsular dieciochesco. Se registra escasamente (5%), aunque tanto en la zona andaluza (al menos hasta 1761), como en el resto del español peninsular. Se manifiesta gramaticalmente en ambos géneros: *vosotros* (*bosotros*) y *vosotras*, siempre junto al paradigma de 2^aPP (5).

- (5) [Declaración de Lucas Serrano] a que respondio la dha d^a Catalina, **muiet quien hablan o hablas q^e parece una africana o vosotras q^e parezeis africanas**, en cuias palabras no esta cierto el tgo por haverlas oydo dezir a unos de una manera y a otros de otra [...]
- [Declaración de María Jurado] a cuiu rason se asomo la d^a Maria Molleja su madre

p^r una ventana vaja de su casa, y dijo en voz alta y con mucha alterazⁿ a la d^a Catalina, y a lo q^e entendio la tgo, a la familia de su casa, **si mi hija parece una africana bosotros parezereis unos negros**, a lo que se siguieron otras varias palabras de una a otra parte q^e no tiene presente ni haze memoria de ellas, si de que apoco rato se sosegaron y cada una se metio en su casa, haviendo hecho la tgo lo mismo en la de dha d^a Catalina donde durmio aquella noche [ARChGr 10525/13, Alcalá del Río (Sevilla), 1761, fols. 13v; 17r]

En lo que respecta a los pronombres átonos, no parecen existir discordancias gramaticales significativas: *-os/os* suelen combinarse con las formas de 2^aPP (6a), mientras que *-se/se*, *-les/les*, *-los/los*, *-las/las* aparecen junto a los verbos de 3^aPP (6b), en ambas modalidades del español.

- (6) a. en compañía de la d^a Catalina la primera palabra que pronuncio fue dezirles **quitaos de ay, que esos son unos negros**, en cuia vista y deel arrojio de la d^a Maria, dⁿ Fran^{co} de Rueda su marido la asio de un brazo y la hizo entrar dentro de sus casas, pero no obstante lo referido por lo mui encolerizada que estava, se asomo a una ventana baja q^e cae a la misma calle y desde ella bolvio a repetir la misma injuria [ARChGr 10525/13, Alcalá del Río (Sevilla), 1761, fols. 39v-40r]
- b. lo qual bio el t^o y q el Bar^{me} finalizada esta combersacion le dixo y al Ribero **sean ustedes test^{os} desto q ha pasado q^e p^a ello fui a llamarlos**, y entonces se retiraron [ARChGr 10529/3, Los Barrios (Cádiz), 1762, s.f.]

No obstante, cabe mencionar un uso llamativo, el de la variante vulgar *sos*¹⁸, fruto de la unión de *se+os*, que se registra en un estado intermedio aún sin pronominalizarse plenamente: *seos*, junto a las formas verbales de 2^aPP (6c).

- (6) c. [Declaración de Hipólito Colás] y resp^e añadiendo que tamvien le dijo dho d.ⁿ Alonso en la referida ócasion del lanze, que hera un barvaro, y un tonto, y que un ombre que no tenia entendimiento estava acto (*sic*) para todo a lo que le replico el ttgo, **pues ombre, si saves que toda su vida te ha tratado en esa forma porque se os haveis criado juntos**; a cuiio tpo llego d.ⁿ Marcos Resena de esta vezindad, y se paro la conversacion que traian, y resp^e [ARChGr 10563/3, Los Baños (Granada), 1779, fols. 42r-v]

8.2.2.2. Formas verbales

Las formas verbales de 2^aPP y 3^aPP suelen acompañar a sus pronombres respectivos (*vosotros* y *ustedes*) en la documentación judicial, aunque en ocasiones pueden aparecer junto a otras formas pronominalizadas, así como presentarse de modo independiente.

18 Véase el epígrafe 4.4.1.

En el primer caso, esas otras formas que actúan como pronombres en lugar de *ustedes* (7a, b, c) sirven como generalizadores para aludir a todos los presentes. Este uso funciona a medio camino entre el pronombre de segunda y tercera persona, al tiempo que es menos ambiguo que el empleo de las formas verbales independientes. De este modo, operan los indefinidos (*nadie, todos...*), los distributivos (*cada uno de los presentes...*) u oraciones subordinadas sustantivadas del tipo «los que se...», «el que no se...», etc.

- (7) a. [Declaración de Juan Ruiz de la Chica] y haviendo acudido el testigo y el dho Juaⁿ de Aranda vio salir a el dho Roque Jazinto de Lagos de las casas de su morada con vna escopeta corta en las manos que tendria de largo como vna bara con caja y todo, la qual se la puso en la cara y apuntando azia donde estauan don Pedro Castroverde y Juaⁿ G^a del Castillo ss^{no} de Su Magestad dixo **quitense de enmedio, que el que no se quitare delante le he de dar vn escopetazo** y asimismo le oyo dezia **fuera fuera perros**, y esto hechando m^l votos y por uidas [ARChGr 10357/3, Vélez Málaga y Benamocarra (Málaga), 1702, fol. 18r]
- b. [Declaración de Tomás Fernández] y de como bieron entrar al dho ombre se lebantarón los dos como para quererse ir y les dijo **naide se mueba de ai porque antes de salir de el meson me an de dar el azafran que me an urtado y los dos pares de medias y sino e de dar cuenta a la justizia** y dhos dos ombres le dijeron **oste se sosiegue** [ARChGr 5235/18, Atarfe (Granada), 1713, fol. 7v]
- c. [Declaración de Diego Ibáñez] en vistta de lo qual d.ⁿ Juan Ant.^o, Alcaraz vez.^o de esta villa, y procurador sindico que era de ella dijo ablando con los vez.^s [...] **esttoi pronto a ir con los que quieran benir a justificar si a mi me an dado algo los pastores, y a dezirles en pres.^a de Vms que inmediateamente, salgan del ttermino, sin embargo de que los s.^{res} alcaldes dizen que ia lo tienen mandado** [ARChGr 10531/17, Orce y Tabernas (Almería), 1763, fols. 21r-21v]

Por otra parte, las formas verbales de 2^aPP y 3^aPP pueden presentarse sin apoyo pronominal. El valor funcional que mantienen difiere mucho de la segunda a la tercera persona. Así, las formas de 2^aPP se registran solo en circunstancias marcadas de trato muy familiar e informal: de enfado ente los hablantes (7d), cuando existe gran amistad y confianza entre los interlocutores (*cf.* 6c) o para dirigirse a los inferiores, como en el trato que los padres destinan a sus hijos (*cf.* 14a).

- (7) d. [Declaración de Diego Fernández García] que auiendo el q^e declara ydo la noche del día de ayer a casa de Pedro Casano de Galuez su aijado, que es en la calle del Agua desta villa hallo en ella al susodho y a Maria de Galuez su mug^r a Juan de Estremera y Maria Cano la suya, Mariana Estremera hija destes, y Ana de Galuez Zepero mujer soltera cuñada del dho Pedro, y para holgarse dispusieron armar fandango y efectuado estubieron vailando un rato y siendo como las doze de dha noche llamaron a la puertta de dha casa y auiendola auierto vio q^e entraron dho Juan de la Oliua, y Fran^{co} de Galuez, alias, manga de angel, mozos soltteros deste

vecindario, y estubieron mucho ratto embozados y biendo bailar, y sauiedo el declarante q^e no auian sido conuidados a dho fandango los susodhos les dijo en chanza **quando os vais q^e traeis la maza vajo del brazo**; a lo q^e le replico el Oliua desabridamente **quien trae la maza eres tu**. Con lo qual se salio dho Oliua con el manga de Ajel (*sic*) de la expresada casa a la calle y pasado un cortto tpmo p^{or} ser se acauo el fandango, y se retiro para su casa el que declara, y vajando la calle del agua avajo, algo retirado de dha casa vio estar dos hombres embozados en el comedio de la calle, y sospechoso no fueran los susodhos se recelo, y apropiuado mas a ellos reconocio q^e eran el dho Juan de la Oliua y Fran^{co} de Galuez, y aduirtio q^e el dho Oliua tendio una espada q^e traia, lo q^e visto p^{or} no lleuar el declan^{te} armas algunas se entro mañosam^{te} p^{or} un lado y le quito la espada q^e traia al dho Juan de la Oliua y le dio con ella unos quanttos golpes, que no hace mem^a el numero [ARChGr 5233/30, Montefrío (Granada). 1759, fols. 6v-7r]

Las de 3^aPP tienen lugar en el trato general, donde se mantiene una actitud de neutralidad, que no implica propiamente cortesía¹⁹. En el ejemplo 7e, se deduce por el contexto que la petición de auxilio de Andrés se destina a Francisco Solana y su esposa, ambos presentes en el altercado referido.

- (7) e. [Declaración de Francisco Solana] A la tterzera preguntta dijo, que saue el ttestigo por auerlo visto que ynmediatta mente de auer rettirado a dho dⁿ Andres a dho tinado oio dezir el ttestigo a el suso dho **miren que me mattan boto a Xptto**, y no le oio mas palabra. [ARChGr 10357/4, Alhama y Vélez Málaga (Málaga), 1702, s.f.]

8.2.2.3. 3^aPP+ellos

Por otra parte, estas formas verbales de 3^aPP podrían asimilarse a un sujeto pronominal de tercera persona *ellos/ellas*. Esto es debido a que la tercera persona *ellos* puede funcionar también como tratamiento para dirigirse a los interlocutores. Por ende, si las formas verbales de 3^aPP se encuentran sin apoyo pronominal, no es posible diferenciar cuándo estas se refieren a *ustedes* y cuando a *ellos*. El uso de las formas verbales de 3^aPP sin pronombre constituye un mecanismo de evasión del trato directo, que se asemeja con frecuencia a una exclamación retórica y que sin duda presenta un estatus ambiguo²⁰.

Así ocurre en 7f, donde Alonso se dirige a dos hermanos que escuetamente lo han saludado por la calle con una exclamación introducida por el verbo *mirar*: «miren qué

19 Vid. Rogers (1924: 106); Wilson (1940, 1949); Hodcroft (1993-1994); Barrio Estévez (1997: 363-365); Lapesa (2000: 333-336); Calderón Campos / García Godoy (2012).

20 Vid. cap. 7, nota 72.

monos». Los interpelados ni siquiera saben si Alonso se está refiriendo a ellos. La deixis referencial podría haberse precisado gracias al uso de la segunda persona, sin embargo, el hablante ha preferido elegir una 3ªPP mucho más indiferente. La respuesta sigue esta misma línea de desafección al emplear el pronombre *ellos*: «a ellos les digo». El desprecio, como vemos, se marca de este modo en el uso del tratamiento.

- (7) f. [Declaración de Cristóbal del Barco] y abiendo oido al parecer el dho dⁿ Estevan estas palabras, no auiendolas entendido mui bien o asiendo juicio si serian con otro, pregunto a el dho su herm^o diziendole **Frasquito si nos dira a nosotros**, a q^e el dho Dⁿ Alonso rrespondio **a ellos les digo**, con lo qual ambos Carbajales le replicaron diziendole tubiese mas miramiento [...]
[Declaración de Luis de Herrera Murillo] el rreferido dⁿ Alonso les dixo andando como iba **miren q^e monos grozoros** lo que oieron dhos Carbajales y preguntandole si hablaba con ellos les rrepondio que si [ARChGr 10399/8, Vélez Málaga (Málaga), 1722, fols. 38r; 50r]

8.2.2.4. Formas verbales+formas nominales

Las formas verbales de 3ªPP pueden acompañan, asimismo, de formas nominales. Cuando funcionan de este modo, se incrementa la cortesía, en oraciones donde no existe ambigüedad referencial, pero sí cierta impersonalidad. En el siguiente ejemplo (8a), las personas que intervienen en el diálogo son tres. Un sujeto que viaja con su cabalgadura a Algeciras se encuentra con dos desconocidos por este camino. Tras saludarse y comprobar que los tres marchan en la misma dirección, el supuesto arriero, que en realidad es un ladrón, invita a los otros dos hombres a acompañarlo. Sus palabras son corteses, pero la selección lingüística que hace de las formas nominales, así como la omisión de las formas pronominales, revela un deseo de marcar cierta impersonalidad referencial: «donde se camina», demostrable incluso en la invitación indirecta a unirse a él: «todos bamos allá, echen ahí esas capas».

- (8) a. [Declaración de José Moreno] dijo **adios caballeros, donde se camina**, y le respondieron **hazia Algeziras**, y dho hombre replico **todos bamos alla, echen ai esas capas** [ARChGr 5233/7, Granada y Gaucín (Málaga), 1754, fol. 39r]

No obstante, también las formas nominales respetuosas pueden adosarse a oraciones enfáticas con pronombre plural con el fin de suavizar, por ejemplo, órdenes:

- (8) b. [Declaración de Ana Ruiz] y a este tiempo, se allo presente, Joseph Lopez, alguacil, m^{or} quien, enpezo a decir, **quietos, señores, callen, vstedes, y no digan quien, a sido, el que, a executado, lo referido**, y ni, dho alguacil, ni zirujano, ni

medico, que curaron, a la, declarante, dieron, cuenta a la jus^a [ARChGr 10409/8, Santa Fe (Granada), 1726, fol. 16r]

Según demuestran estos ejemplos y la tabla adjunta (tabla 1), las formas nominales que expresan valores corteses son las comunes *señores* y *caballeros*, como se ha visto en los ejemplos anteriores (8a, b). No obstante, en la documentación judicial, destacan en número las de otro tipo, es decir, las de carácter despectivo o injurioso: *pícaro*, *perros*,... (7a, 8c).

- (8) c. [Ratificación de Manuel Pacheco] y despues como a mediado del mes pasado llamo a el testigo Manuel Prieto tio de dho, Antonio Prieto y en un guerto que tien (*sic*) en este lugar el dho, Manuel Prieto le dixo **no sabe uste como biene un rezep^r, por nuestra parte y la de el dho, Fran^{co} Lopez y es menester que esto se atierre y por nuestra parte a de declarar uste que lo que dixo dho, Antonio Prieto fue que era una *jitaneria* y no que abia dho, *perros jitanos* à el dho Lopez**, dandole a entender que era menester que se suabisara la dha, decla.^{on} y se retratara de lo dho, à que respondió el testigo que ni por todo el mundo se retrataria, antes bien declararia todo lo demas que abia bisto y oido [ARChGr 10526/6, Gualchos (Granada), 1761, parte 10, fols. 5r-v]

Forma nominal	Variedad andaluza	Español centropeninsular
Respeto	<i>caballeros</i> <i>señores</i>	<i>señores</i> <i>caballeros</i>
Injuria	<i>perros</i> <i>pícaros</i> <i>groseros</i> <i>villanos</i> <i>monos</i> <i>cochinos</i> <i>gitanos</i> <i>mal nacidas</i> <i>desechadas de soldados</i>	<i>pícaros/as</i> <i>ladrones</i>

Tabla 1. Formas nominales presentes en el corpus judicial

8.2.2.5. Otros usos verbales especiales e hibridaciones²¹

Además de los usos ambiguos de 3^aPP ya comentados, se constatan otros usos verbales muy interesantes. El primero de ellos no es propiamente una hibridación, pero sin duda es un fenómeno de contacto entre *vosotros* y *ustedes*. Nos referimos al infinitivo con valor de imperativo. Los infinitivos yusivos²² evitan la utilización de la forma propia del imperativo plural y provocan confusión en el uso del tratamiento, ya que pueden adscribirse a ambos

21 Vid. Anipa (2001: 187-227); cfr. cap. 4.

22 Vid. NGLE (§42.2.1d), cfr. cap. 7, nota 20.

pronombres (9).

- (9) [Declaración de Bartholomé Jiménez] A la sesta pregunta dixo que asi mismo a oido dezir el testigo que el zitado Antonio Prieto a el tiempo que lo traxeron a este lugar para que se desdixera a la entrada se alzo la montera y dixo a los que estaban presentes **mirarme que Antonio Prieto soi y con grillos** dando a entender que no se le daba nada de lo que pasaba y ni abia de desdezirse y asimismo es zierto que el dho Fran.^{co} Lopez y sus cuñados biben a la entrada deste lugar y era preziso que para benir a la carzel pasase el dho, Antonio Prieto por las puertas de los suso dhos [ARChGr 10526/6, Gualchos (Granada), 1761, fols. 41r-v]

Además, se registran otras vacilaciones en la construcción del imperativo de 2ªPP. En 10a, se observa cómo el imperativo ha sido expresado por el participio *hincados*, quizá como resultado de una ultracorrección del escribano en la que se ha insertado una *-d-* a la pronunciación correcta *hincaos*²³.

- (10) a. [Declaración de María de Prema] y a el dicho don Luis de Herrera sentado en la cozina de las casas de dicho su amo también le oio referir como el día dos del corriente en el que se celebrou tal purificacion de nuestra señora havia salido a dar vuelta a los olivares, y porque hallo en ellos una manada de obexas de doña Josepha Garrido llevo a su pastor, y hechandose la escopeta a la cara, le dixo a el subsodho, y a otro o otros dos que estaban en su compañía, **pícaros ladrones hincados de rodillas, o os mato**, y por los clamores y ruegos que le hicieron, lo solto y dexo sin hacerles agravio, y tambien a bido venir a quejarse a el dicho su amo Juan Moreno, y otros pastores, a quienes a presencia, de la testigo, les ha oido referir haver executado el dho don Luis con ellos los mismos lanzes, dandoles con una garrocha que llevaba, de golpes, que es quanto puede dezir. [ArChGr 2326/6, Castro del Río (Córdoba), 1754, fol. 7r]

En otros casos, la falta de concordancia se produce en el dominio de las formas de 3ªPP:

- (10) b. [Declaración de Francisco Labado] A la tercera dijo que frontero a la viña de dª Luisa Villalobos, en que se allaba la choza que se quemo tiene el tgo una auitacion y en la esquina deella auia puesto su hermana Fran^{ca} Labado mujer de Fran^{co} de Arcas alias Frasquete, una choza o sombra para resistir el sol y estando el que declara, y dha su hermana durmiendo cada uno en su destino, y el tgo en la puerta de su auitacion bieron arder la choza y se hicieron juicio de que el guarda la quemaba, por retirarse a la ciu^d de Beles; y a mui poco rrato, llevo a el citio referido, con su mujer, un niño del pecho y una muchacha, diciendo, hauian llegado dos hombres querido matarlos, y quemado la choza por lo que se benian huyendo, y el tgo le dijo **pues estesen vos aqui, que ya nos haran favor de no benir**, y aunque el guarda quiso desir quienes eran los tales hombres el tgo le dijo que lo callase que no querian sauer pecados ajenos, y con efecto a presencia del que declara, ni de la dha su hermana, no los nombraron en aquella ocacion, ni asta de

23 También es factible considerar que esta forma sea resultado de la suma del imperativo de 2ªPP *hincad* y del pronombre reflexivo correspondiente *-os*: *hincad+os*; puesto que existe aún algún uso verbal que mantienen esa misma estructura en el imperativo, como el caso de *idos*, que es la admitida por la norma académica (*'ir'*. → *DPD*).

presente a llegado a sauer quienes fueron [ARChGr 10603/16, Vélez Málaga y Benamargosa (Málaga), 1795, fols. 14r-v]

En 10b estamos ante una 3ªPP con metátesis incorrecta de nasal tras el pronombre reflexivo *-se: estesen*. Francisco Labado, un malagueño pobre y trabajador del campo lo utiliza para dirigirse al guarda de una finca cercana (y a la familia de este). Dicho vulgarismo es muy frecuente en el ámbito andaluz en sustitución del imperativo canónico *estense*²⁴, según demostraba el *ALEA*²⁵.

Sin embargo, lo más llamativo de esta intervención es claramente el uso pronominal de *vos* que acompaña a esta forma verbal, puesto que constituye un verdadero caso de *address mixing*. ¿Se trata del *vos* plural arcaico, desaparecido del español general dos siglos antes?²⁶ No parece probable. ¿Quizá sea entonces un uso del *vos* singular referido únicamente al guarda? Tampoco parece posible. Lo más factible es que se debe a una solución vacilante, a medio camino, como resultado de la sustitución pronominal que se estaba produciendo en ese periodo. Piénsese que nos encontramos ante un texto malagueño de finales del setecientos.

Otro caso de *address mixing* lo encontramos en el discurso de un gitano (10c), donde junto al pronombre *ostedes* se mezclan formas de 2ªPP y 3ªPP:

- (10) c. le burlaron a Ju^{an} Fer^z chiquito un caballo que el susodho tenia en su cassa y en los corrales de ella; pelo blanco con pintas ruzias capon zerrado con el zerro en el lado derecho; y que citando el tesstigo en la fabrica de salitre que ai en este lug^r en compania de Ju^{an} Gomez Mar^z Sanchez y Antonio Quesada; lastimandose; del hurto del dho cavallo; citando en el dho sitio asi mismo Joseph Medrano **de nazon jitano**; el testigo le oio dezir a el dho Joseph Medrano a los demas que con el testigo estaban; **que se cansan ostedes que si ubieran salido a los dientes de la biexa camino de Guadix ubieran encontrado el caballo pero no obstante si tubierais buen calzado me atrevia a traerlo en veinte y quatro oras** y que esto es lo que el testigo oio dezir ael dho Joseph Medrano lo qual es la verdad so cargo de su juramento [ARChGr 5235/15, Atarfe (Granada), 1721, fol. 2r]

24 Otro vulgarismo de plural, incluido en el corpus granadino *CORDEREGRA*, es aportado por Calderón Campos (2008c). Reproducimos el fragmento a continuación: «dijo que siendo como las ocho de la noche en el dia seis de febrero de este presente año que la dicha Josefa de aRoyo y su hija pavla martin que guntas fueron a casa de lorenzo garzia y dieron las buenas noches y les correspondio con lo mismo y dijo **sientesen vstedes** ai y dijo a que son vstedes venidas y respondio Josefa de aRoyo lorenzo en el tiempo que tienes no as entrado en mi casa como onbe de bien a que respondio si señora pues le dijo Josefa de aRoyo sabes a lo que bengo a que tu mujer dege a mi ija que es donzella y dijo mi ija pavla que se a puesto su muger de vste y a dicho que por vn zigarro lo dan a que respondio pavla martin pues su muger de oste toma tabaco tambien lo dara» [ARChGr 5233/23, Belicena (Granada), 1759, fol. 3r].

25 Véanse al respecto los mapas 1836 y 1837 del *ALEA* incluidos en 4.2.1.

26 Sobre la desaparición del *vos* plural, véase la información contenida en 3.1.2.

Esta combinación verbal, con mezcla ambas estructuras de plural, es sumamente relevante, ya que coincide con la del paradigma híbrido andaluz occidental.

8.2.3. Análisis extralingüístico

8.2.3.1. Procedencia geográfica

Existen algunas ligeras diferencias en el uso del tratamiento plural según la procedencia geográfica de los hablantes. Los hablantes andaluces se sirven de la 2ªPP en el trato a inferiores y en el diálogo entre amigos con los que se mantiene una relación de confianza, así como en circunstancias de enfado con los interlocutores. Este último aspecto es el único valor atestiguado para la 2ªPP en la zona occidental y es, asimismo, el único en el que puede registrarse el pronombre *vosotros* en dicha comunidad (documentado hasta el año 1761)²⁷. De ello se deduce que las formas verbales de 2ªPP sin apoyo pronominal se utilizaban en contextos familiares y de confianza, pero que el uso específico escrito del pronombre *vosotros* era considerado como una forma insultante, especialmente en la zona occidental, donde acabó neutralizándose en favor de *ustedes*. En efecto, parece que las formas verbales de 2ªPP no se encontraban desprestigiadas en el siglo XVIII, valor que sí ostentaba el uso pronominal.

El resto de hablantes peninsulares utilizan las formas verbales de 2ªPP en los mismos casos que los andaluces. Sin embargo, en cuanto al uso expreso del pronombre *vosotros*, se atestigua no solo en situaciones de alta tensión dramática (ira, enfado), como ocurría en las obras andaluzas, sino también en el trato entre amigos²⁸.

En los hablantes andaluces occidentales del setecientos el uso de la 2ªPP y, por ende, del pronombre *vosotros*, se encontraba mucho más marcado y deteriorado que en el resto de la geografía peninsular. A ello se suma el hecho de que en las provincias occidentales andaluzas se empiezan a detectar a finales de la centuria ciertos usos ambiguos del plural de 3ªPP+*ustedes*, como vimos en 10b, junto al empleo de *ustedes* en

²⁷ Cfr ejemplo 5.

²⁸ Cfr. ejemplo 15b.

contextos donde era de esperar la 2ªPP, es decir, en el trato a inferiores (11a). Un claro ejemplo es el tratamiento que un maestro de curtidor en Palos de la frontera (Huelva), llamado Melchor Riera les destina a sus dos oficiales, Manuel Martín y Manuel de Almagro:

- (11) a. [Declaración de Juan López] el dho Alcalde se levantò sonriyendose, pero sin hablar, ni haver hablado una palabra, y entonzes el insinuado su yerno desde la silla donde estaba sentado, dijo: **Melchor, Melchor q^e es lo que usted viene pidiendo, quien le há dado á usted facultades para prender á nadie**; a q^e respondió el Riera dandose algunos golpes en el pecho q^e el sabía lo que se decia, y q^e tenia facultades y que tenia sus titulos para ello, en cuia inteligencia el Marquez, le replicó diciendole **hombre que há de entender usted de eso, usted entedera de zurrar pellejos, y no otra cosa**; y entonzes para ebitar maior desazòn se levantò el tgo diciendo **bamos dejando eso: Melchor baiase usted à su casa** à que coadyubó el Alcalde, y con efecto el Merchor se fuè: y añade que quando empezaron a razonar el dho su yerno, y *el Riera, llamò este à sus dos oficiales y les dijo sean ustedes testigos*, y no pasó ni vido ni oyó que hubiera mas palabras ni acciones de las que deja aseguradas desde q^e el Riera entró h^{ta}, que se fuè como queda dicho, ni con el Alcalde se trabesó²⁹ en lo mas leve por q^e este no habló ni una palabra y resp^{de}. [ARChGr 10578/1, Palos de la frontera (Huelva), 1786, parte 29, fols. 14r-v]

Por el resto de las declaraciones de los testigos sabemos que estos dos hombres eran muy pobres y que eran considerados prácticamente de sirvientes de Melchor Riera:

- (11) b. [Declaración de Manuel José de Almagro] a la quinta dixo: que las palabras, desbergonzadas [...] q^e contiene la anterior preg^{ta} [...] han sido siempre, y son mui injuriosas según el estilo, y comun sentir del pais, y mucho mas respecto de el Riera por su honrradez, conducta, y notorio nacimiento, y *por q^e aun q^e sea curtidor, por esto nada desmerece su ser, porque los oficios no hacen linage, ni circunstancias* [ARChGr 10578/1, Palos de la frontera (Huelva), 1786, parte 27, fol. 68v]
- c. [Declaración de Sebastián Quintero] le consta que el Almagro, y Martin *son unos pobres q^e viben de su trabajo: que eran oficiales de el Riera, y q^e estaban à sus expensas* [ARChGr 10578/1, Palos de la frontera (Huelva), 1786, parte 24, fol. 39v]
- d. [Declaración de Antonio Martín] pretendiendo q^e quedara insolentado *el Melchor Riera y sus sirbientes* en el supuesto atentado [ARChGr 10578/1, Palos de la frontera (Huelva), 1786, parte 29, fol. 29r]

No obstante, este documento no contiene el trato en singular que Melchor Riera les confiere a cada uno de sus hombres, por lo que no podemos afirmar tajantemente que estemos ante un caso de *ustedes* con valor de *vosotros*, aunque lo que es indudable es que

29 ~ (Del lat. *Transversāre*). 1. tr. p. us. *atravesar*. U. t. c. prnl. (DRAE).

este uso de la 3ªPP+ustedes no se presenta en una relación de igualdad social.

8.2.3.2. Relaciones entre los interlocutores

– *Relaciones asimétricas*

Aplicando los principios de poder y solidaridad³⁰ a los datos obtenidos en el corpus judicial, se obtiene el esquema de relaciones fijas asimétricas y simétricas entre los hablantes de las tablas 2 y 3.

Los vínculos de tipo asimétrico ascendente ↑ constatados en el corpus, según nos ilustra la tabla 2, se refieren en su mayoría a las relaciones del gobierno de las villas, ya que prácticamente todos los documentos se ambientan en la sociedad rural. Comentemos algunos ejemplos de este tipo de vinculación.

ASIMETRÍA	Vínculos sociales asimétricos		Andaluces	Resto de españoles
↓	padres dueño de tierras maestro gobernador/alcalde	hijos pastores/trabajadores oficiales pueblo/vecinos	2ªPP 2ªPP ustedes+3ªPP ustedes+ 3ªPP	- - - ustedes+3ªPP ³¹
↑	alguacil vecinos	alcaldes alcaldes/regidores	ustedes+3ªPP ustedes+3ªPP	- -

Tabla 2. Relaciones asimétricas representadas en el corpus dialógico judicial

- (12) a. [Declaración de Tadeo de Herrera] y estando el testigo en la plaza desta villa por agosto deste año, oyo lamentarse a los alcaldes de ella las cortas cantidades q de los repartim^{tos} cobrauan de los vezinos, á q el testigo les dixo **como quieren ustedes q los vecinos tengan para pagar si se les ympide q vendan sus granos a buen prezio a los arrieros q lo vienen buscando** à q respondieron q a **nínguno se lo ympedirían**, lo q.^c parece lleo á notizia del dⁿ Esteuan q exerzita jurⁿ pues mando llamar al testigo y le dixo q como tenia valor de haver dicho a los alcaldes lo expresado a q el testigo respondió **yo he dicho lo q oigo**, y el dⁿ Esteuan en publica voz en la dha plaza dixo era falso q hubiese ympedido y q mandaria fixar edictos para q todos los arrieros que quisieran comprar vinieran [ARChGr 10527/2, Sorbas (Almería), 1761, fols. 34v-35r]
- b. [Declaración de Vicente Fibla] y asimismo supo como en el mismo dia antes de salir los vez.^{os} para lo referido (segun le conto a el ttestigo Antonio Moreno ministro ordinario de esta villa y otras personas que no haze memoria) y ia con las escopettas, y palos que lleuauan, se encontraron con dhos alcaldes y ministro, los que les preguntaron donde, ivan a que respondieron **donde emos de ir! Parece**

30 Vid. Brown / Gilman (1960), *cfr.* cap. 2.3.

31 No obstante, se constata también algún imperativo en 2ªPP (*mirad*), *cfr.* 14b.

que los ganados forasteros no quieren salir del ttermino ni Vms, dan provid.^a y bamos aber q.^e duende es este! Con ttantto perjuizio como se nos estta haziendo; a lo que dhos alcaldes no les respondieron nada ni ttampoco los dettubieron como deuian en cumplim.^{to}, de su óbligaz.^{on} [ARChGr 10531/17, Orce y Tabernas (Almería), 1763, fols. 43v-44r]

En 12a y b, unos trabajadores del campo hablan con las autoridades locales, los alcaldes de las villas de Sorbas y Tabernas (respectivamente). Se dirigen a ellos manteniendo el respeto y la neutralidad con la forma pronominal junto a la 3^aPP. También se dirige así un calesero al alcalde, regidor y secretario de la villa de Fuente Roble en 12c:

- (12) c. Cal[sero]. Pues á feè mia que no **los** tiene **á ustedes** el Rei, para estarse toda la mañana tragando Santo: que ya ha treinta horas que estamos en este lugar, i las mulas no han tragado bocado.
Secr[etario]. Señor mio, oi es dia de misa pena de pecado mortal; i lo primero es lo primero. [Valdeflores, fol. 64r]

Además de las relaciones apuntadas, esta asimetría social puede tener lugar entre varios miembros de un mismo colectivo, como ocurre en 12d. Este ejemplo en estilo directo incluye unas declaraciones judiciales muy especiales y originales, puesto que constituyen realmente un verdadero diálogo entre los personajes. Se trata de un careo entre varios acusados por contrabando, robos e insultos. En el careo, el que parece el cabecilla de los contrabandistas, José Cañete, discute con Manuel Bueno, un recién incorporado al grupo de bandoleros. Esta diferencia de estatus jerárquico (líder-contrabandista novel), así como el escaso conocimiento mutuo que Manuel Bueno pretende demostrar, le llevan a emplear un esquema de trato asimétrico. Manuel utiliza *usted/es* para referirse a José y al resto de los hombres de la cuadrilla, mientras que este tutea a Manuel Bueno.

- (12) d. [Careo entre José Cañete y Manuel Bueno] a que replicó Manuel Bueno, **pues para que sepa usted que yo tengo mas memoria, lo que pasó fue; yo sali de mi casa el segundo dia de Quaresma con Chaparro, y por la noche entramos en el Colmenar, y de alli al dia siguiente, nos incorporamos, y nos fuimos en los terminos que usted declara, y ocurrió lo de los soldados, y desde alli seguimos por otros pueblos [...] y llegando al pueblo de Alosaina, se fueron ustedes y yo me separe, y no nos bolvimos a vèr hasta que le encontré con Cristobal Salinas, y deemas de la quadrilla en la villa de Ardales, y alli le entreguè a usted el dinero del tabaco que havia bendido sin faltarle mas que lo poco que gastè en comer, y manterner el caballo, y a todo esto respondio Josef Cañete, hombre verdad es todo quanto has dicho, y yo no lo dije en mi declar.^{on} ni en la que a hora se me ha recevido por no acordarme los nombres de los pueblos,** [ARChGr 10579/8, Restábal (Granada), 1786, fols. 2v-3v]

En último lugar, es necesario advertir que los valores de deferencia y cortesía no siempre se representan lingüísticamente en el medio rural peninsular mediante la 3ªPP+ustedes, sino que se utilizan otras fórmulas honoríficas superiores, tales como *señoría (usía), ilustrísima, excelencia*, etc. La más empleada en la esfera rural a nivel general es *su/s merced/es* (13a, b). Debido al uso de esta construcción el hablante se sitúa en una posición inferior, en la que se muestra como siervo del interlocutor y se ofrece a la disposición de este para cualquier menester que necesitara. Esta cortés actitud es rechazada por las mentalidades ilustradas que la consideran retrógrada y alejada del tratamiento más igualitario (y, por ende, menos servicial), que imponen los nuevos cánones laborales y sociales de la edad contemporánea. Ello se trasluce de las palabras proferidas por el ilustrado marqués de Valdeflores al alcalde de la villa salmantina de Fuente Roble (13b):

- (13) a. *Vel[ázquez]. Digame usted, señor secretario; esse lugar pertenece á Viscaya?*
Sec[retario]. No, usia.
Reg[idor]. Por q lo pregunta Su Lustrisima?
Vel[ázquez]. Como dicen ustedes, que no tienen este año paja, ni cebada que comer...
Reg[idor]. Desde luego digo, que su mercè no es tonto.
Sec[retario]. No, no; ya podia ser cura.
Vel[ázquez]. Como quiere U. que sea tonto un hombre que es de la Real Moneria, que trae consigo un barajante, i un destripage, i viene, quando menos, á aporrear toda España?
Reg[idor]. Hai señor... i q ojos tan picaros tiene su mercè... Señoria, lustrissima, o Selencia: porque maldito sea U. si aquí sabemos con quien hablamos. [Valdeflores, fols. 65r-v]³²
- b. *Vel[ázquez]. Quien de Us. es el señor Alcalde?*
Alc[alde]. Yo soi el señor Alcalde, para servir á su mercè.
Vel[ázquez]. Que lo sea U. para servir al Rei, es lo que me importa ahora.
[Valdeflores, fol. 64r]

En cuanto a los vínculos asimétricos descendentes ↓, se dividen en los acaecidos en el entorno familiar y los del ámbito público (gubernamental y laboral). En los primeros de ellos tiene lugar el trato otorgado por los padres a sus hijos (14a):

- (14) a. [Declaración de Juan Ramón Pasadas] a cuia respuesta el dho Dionissio arranco de una espada y por pronto que que (*sic*) quiso ser el que declara a sacar la suia no pudo tener defensa mas de reparo con el brazo izquierdo y de el golpe que le dio

32 Recordemos las características especiales de este documento. *Vid.* nota 10. La transcripción ofrecida es estrictamente paleográfica. Reproducimos los subrayados tal y como aparecen en el texto manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional de España. La negrita es nuestra.

sin mas de uno le derribo la mano izquier[da] por la misma muñeca la que quedo en el suelo de aquel sitio, retirandose dho Dionissio y su acompañado (*sic*) a quien no conozio y el que declara se fue a las casas de su morada y llamando a la puerta le respondio su madre que la llabe tenia baxo la puerta y le respondio **no puedo porque traigo una mano menos baia vmd a tal sitio a recoxerla no la tropieze algun perro y se la coma** por lo q se fue solo a el refuxio en que se halla [...]

[Declaración de María Castilla] dixo, que anoche prosima pasada como a las onze de ella poco mas o menos llego a las puertas de su casa Juan Ramon su hixo porque se le abriese, y respondiendole la dha su madre que la llabe estaba debaxo de la puerta le dixo el dho Ramon que el no podía abrir porque traia una mano menos que se la auian cortado junto a casa de Juan de Mira, que fuese y la recoxa porque el se iba a refuxiar a el combento, y con esto la dha su madre empezo a dar gritos llamando a las hixas diziendoles **andad id a la puerta de Juan de Mira, a ber si hallais una mano que le han cortado a mi hixo no se la coman los perros** y con efecto María su hixa tomo un acho de esparto y fue a el referido sitio donde la allo y traxo a su casa la que manifesto a su merced entera cortada por el nudo de la muñeca, la que su merced mando recoxer liada en un trapo y puso en depositio en poder de María Manuela ospitalera en el de enfermos de esta villa la que quedo enzerrada en un arca con su llabe y que tiene noticia que quien le corto la mano fue Dionisio de Aranda por auerselo notiziado dho su hixo [ARChGr 5233/21, Montefrío (Granada), 1753, fols. 2v-3r; 4v-5r]

En una esfera más pública se documenta también el trato dirigido a los subordinados (14b), cuando el alcalde se dirige a su yerno, que trabaja como fiel de fechos del Ayuntamiento, y a un vecino del pueblo tejedor de lienzo. Dicho alcalde los trata con un imperativo de 2ªPP «mirad», pero estos le devuelven una 3ªPS: «vm supiera».

- (14) b. [Declaración de Antonio Martínez Cañavate] que hallandose el tgo una tarde de la proxima pasada semana en las quatro esquinas en combersacion con el Alcalde actual Domingo Calleja y Antonio Garrido Fiel de fhos su yerno, entre algunas cosas que se tocaron fue la de las discordias ocurridas en el Pueblo con el presente litijio a qº dho alcalde dijo **mirad si la entrada de dº Juan de Dios Royo es buena pues me ha dho que en llegando a empuñar el baston de Alcalde le ha de echar unas vorlas verdes y se han de acordar todos de el**, y entonces dho Antonio Garrido Dijo hablando con el Alcalde **pues si vm supiera lo que quiere decir esso de las vorlas verdes**, y entonces hablando de otros asuntos a poco se retiraron [ARChGr 10763/10, Atalaya y Motilla del Palancar (Cuenca), 1792, parte 71, fols. 25r-v]

No obstante, no solo la 2ªPP puede funcionar en el trato asimétrico descendente, puesto que en la zona occidental de Andalucía, se utiliza también el trato de *ustedes* con valor de confianza, en lugar del *vosotros* eliminado, como se ha analizado más arriba (11).

– Relaciones simétricas

En el eje de la solidaridad ↔, los vínculos representados oscilan entre la 2ªPP y la 3ªPP, dependiendo del grado de confianza, familiaridad o formalidad que exista entre los hablantes. Entre amigos es mucho más frecuente el empleo de la 2ªPP que en otras relaciones, según demuestra la tabla 3. En 15a, dos amigos charlan sobre los problemas que tenía uno de ellos con la justicia. La declaración de un testigo confirma que por «la llaneza» que se profesaban, el trato era de confianza en 2ªPP: «se os haveis criado».

- (15) a. [Declaración de Hipólito Colás] y despues de haver salido de el poco antes del toque de oraciones se dirigió el que depone a la referida calle del Queto que hera donde estava travajando, y haviendo encontradose con el Conegero, **en vrd de llaneza que se profesan, le pregunto el tt^{go} que que palabras heran las que tenia con el** el dⁿ Alonso en aquella tarde en las puertas de Sevastian Moreno Castilla, a lo q^e le respondió que porq^e hauia escrito una carta a el corregidor de Baeza por haver dicho el dⁿ Gabriel Lechuga que con ella se cortaria la causa que se estava siguiendo de las dehesas y que procurarian el darle en la caveza a el dⁿ Alonso [...] a lo que le replico el ttgo, **pues ombre, si saves que toda su vida te ha tratado en esa forma porque se os haveis criado juntos** [ARChGr 10563/3, Los Baños (Granada), 1779, fols. 41v-42v]³³

Vínculos sociales simétricos ↔	Andaluces	Resto de españoles
amigos	3ªPP/2ªPP	(vosotros) + 2ªPP
compañeros de profesión/trabajo	(ustedes)+3ªPP/2ªPP	(ustedes)+3ªPP/(vosotros)+2ªPP
vecinos	(ustedes)+3ªPP/2ªPP	(ustedes)+3ªPP/2ªPP
conocidos	(ustedes)+3ªPP	(ustedes)+3ªPP
desconocidos	ustedes+3ªPP	ustedes+3ªPP

Tabla 3. Relaciones simétricas representadas en el corpus dialógico documental

En la modalidad centropeninsular, es también factible que las formas de 2ªPP se acompañen del pronombre *vosotros* en el trato entre amigos o compañeros de trabajo con los que se mantiene una estrecha confianza, tanta como para que uno de ellos acuse al otro de un delito y este lo asuma, como vemos en el ejemplo 15b.

- (15) b. [Declaración de María Delgado] que tanvien a oydo decir a Ysidro Medina que estando en el campo arando en compania de Gregorio Monroy diziendo àquel a este ultimo **bosotros pusisteis la orca en la ventana del panadero** le dijo en satisfaccion que si y q^e los que ayudaron fueron Vizente Ximenez, Manuel Mendiola, y el oficial de su tio Juan, Marcelo Martin Feliz Beteta y Manuel Monroy su hermano los mismos que todas las noches andan dando escandalo en el pueblo con quimeras, y alborotos: que es cuanto puede decir [ARChGr 5233/5, Ciudad Real, 1793, fols. 8r-v]

33 Sobre el uso de esta hibridación de los átonos véase 6c.

Sin embargo, no siempre se utiliza la 2ªPP entre compañeros de trabajo. En otro caso, unos jornaleros de la villa de Colmenar se dirigen a unas viñas de Málaga para reclamarle al patrón de estas unas deudas atrasadas. Tres de los jornaleros se adelantan para hablar con el citado patrón e intentar llegar a un acuerdo. Cuando el enfrentamiento parecía ya inevitable, los tres hombres intentan relajar los ánimos de sus compañeros con buenas palabras diciéndoles: «caualleros, ténganse usttedes, no sean locos» (15c). Como vemos, utilizan la 3ªPP y el pronombre *ustedes* para referirse a sus propios compañeros.

- (15) c. a deçir como uenian arrestados a haçer vn disparate en alttas voçes les dixeron a los demas **caualleros ténganse usttedes no sean locos** [ARChGr 10355/8, Málaga y Colmenar (Málaga), 1702, fol. 5v]

También emplean la 3ªPP+*ustedes* las autoridades locales (regidores y alcaldes), cuando hablan entre sí. En 15d, son los regidores de la villa quienes se refieren a los alcaldes, mientras que en 15e es el alcalde el que pide a los asesores y al resto de miembros del Ayuntamiento que escuchen las palabras que José Díaz profería contra ellos.

- (15) d. [Declaración de Pedro García Vergara] y hallandose en la plaza della con los alcaldes Dⁿ Benito Montesinos y Benito Perez Sanchez y Fer^{do} Guirao y Pedro de la Serna rexidores ynmediatos al ofizio de Antonio Caparros ess^{no} de cauildo, el dho dia y auiendo dado vistta a dha plaza el dho Raffhael Jofre le oyo dezir el testigo a Pedro de la Serna hablando con dho Fernando Guirao, **no es aquel Raffhael** a que rrespondio dho Fernando Guirao **si el es** y les oyo dezir a los doss referidos hazercandose mas a dhos alcaldes, **manden vstedes a este** señalando al testigo **que baya y diga a Raffhael que zese en pedir la demanda** [ARChGr 10386/9, Vélez Rubio (Almería), 1716, fol. 41v]
- e. despues fue quando prorrumpio el dⁿ Josef las palabras de que heran una quadrilla de engavillados y una cadena de parienttes **hav^{do} pedido ante vd** [...] se le diese un testimonio y el alcalde llamo a el asesor y a los deemas que estavan en los balcones [fol. 55v] y les dijo **escuchen ustedes lo que dize** [ARChGr 10575/7, Caudete (Albacete), 1784, parte 56, fols. 55r-v]

Ustedes+3ªPP es, por tanto, la forma general deferente para el trato respetuoso y neutral a los vecinos (15f y g) y conocidos.

- (15) f. [Declaración de José Murillo³⁴] A la octaba dixo que pasando el testigo una tarde por las tiendas de dⁿ Lecis Aponte, en los fines de Nobre, principios de diz^{re} del año pasado, estaban en ella dⁿ Josef Ortiz, dⁿ Josef Thomas y dⁿ Domingo Tomas

34 o *Morillo*, sin cierre de la vocal velar, ya que ambas variantes vocálicas aparecen representadas en el documento.

Ribero, hablando de los procederes de los Alcaldes dⁿ Agustin Tello, y dⁿ Fran^{co} Basques, y salio a la puerta dho dⁿ Domingo tomas **diciendo dejen vms que ellos se acordaran**, de lo qual ynfiere el tgo es cierto el odio y mala boluntad que los quatro referidos publicamente profesan a los enunciados Alcaldes, y que deseaban ocacion de vengarse y resp^{dc} [ARChGr 10568/6, Ayamonte (Huelva), 1782, fols. 49v-50r]

- g. [Declaración de Isabel María López Palomo] comendador diciendole al Guerrero, q^e el Rey no le havia dado aquel vaston p^a q^e ultrajase a los sujetos de onor, y sin respetar aquellos, abitos, y las s^{ras} q^e alli iban, en cuyo estado la d^a Ramona herm^a de la tgo desde donde estava, dijo en alta voz a todos los q^e alli havia s^{res} **venganse ustedes que esas razones**, hablando p^r las que havia dho el Guerrero, **son de poca crianza**, a lo que el dho Guerrero respondió **vayase en ora mala la puerca que es una desvergonzada**, a lo que le replico diciendole que era **un rompe poyos**, y el citado Guerrero le volvio a decir las mismas expreciones que antes le havia dicho [ARChGr 10571/12, Bailén (Jaén), 1782, parte 3, fols. 8r-v]

En el trato de igualdad entre desconocidos el tratamiento plural correcto es el de *ustedes*+3^aPP, incluso cuando se trata de una alocución imperativa (16a):

- (16) a. [Declaración de Juan de Luque Granados] al parezer contravandistas, que le pedian el dinero, [...] mando el que, parece hazia caveza, que el referido Tunarias entrase con el tgo a el pueblo para que sacase el dinero, amenezandole para ello: y habiendo obedecido, y venidose con el deponente a sus casas, antes de llegar a ellas vido el Tunarias, una multitud de gente, y presumidose lo hiban aprender se turbo, y corto temblando como un azogue pidiendo **por el amor de Dios**, y que le dejasen que hiva a pedir una limosna, y sin embargo deesto, y de ver aquel hombre quasi sin mobimiento, nadie se determino a prenderlo, y ocultandose como pudo detras de el declarante, hecho a huir, y viendo este que lo hiva a matar, dijo **dejen ustedes a este hombre no lo maten ustedes que es lastima**, y continuando en su seguida la gente referida para prenderlo, le tiraron segun oyo el tgo un tiro, del que segun se dijo salio herido [ARChGr 10739/14, Cañete la Real y Montemayor (Málaga), 1786, fols. 9r-9v]

Asimismo, entre desconocidos, era conveniente que esta 3^aPP+*ustedes* se acompañase de formas nominales para incrementar la cortesía:

- (16) b. [Declaración de Ramón Cortés] y despues de acavada su faena del campo, procuro estar con cuidado y dando buelta a los bancales al pasar una azequia, conozio algⁿ sobresalto en el corazon lo q^e extraño y se puso a mirar a una partte y otra y advirtio a cortta disttancia en la orilla de la misma azequia, dos bulttos de hombres y acercandose por parecerle serian algunos zagales que bendrian a buscar melones les dixo **cavalleros Dios guarde a vsttedes** a que le respondió uno dellos q^e era el ultiimo de la parte dabaxo con voz algo desenttonada y despegada **marche** y advirtiendole que este ttenia una escopetta y que estaban dos [...] se conttubo en dezirles nada y solo les respondió **cavalleros la persona y melones esttan a la disposicion de vstedes** a lo que repittio la misma expresion de **marche marche** con lo que se rettiro temeroso de algⁿ attenttado [ARChGr 10732/12, Almería, 1785,

fol. 28v]

Por otra parte, hay que tener presente que no siempre el trato plural se destina a un grupo homogéneo, sino que lo habitual es que se tratase de un conjunto heterogéneo, en el que se tutease a un igual con el que se tiene confianza, pero se tratase de *usted* a otros miembros. La alusión al colectivo se realizaba mediante la forma no marcada, es decir, la 3ªPP+*ustedes*. Lo que aumenta el ámbito y el número de ocurrencias del uso de *ustedes*. Una muestra de este empleo la hallamos en la probanza entre unos pastores y labradores almerienses (17). Como trabajadores del campo y vecinos que son de la villa, algunos se conocen y tienen amistad entre ellos. El diálogo extractado, a continuación, tiene lugar cuando los pastores de Tabernas van a hablar con sus vecinos de Orce, que ocupaban en ese momento los campos, para avisarles de que su tiempo de usufructo ya había finalizado y debían abandonarlos. Uno de los pastores de Orce, el manadero, llama a uno de los de Tabernas amigo suyo para pedirle tabaco. El trato es de tuteo entre ambos («tienes tavaco»), sin embargo, cuando los de Orce se dirigen al resto de hombres que han ido a la atocha en su totalidad, la forma empleada es la de *vms*+3ªPP («vms buelban»):

- (17) [Declaración de Francisco Carmona, trabajador del campo] de lo que conozio el ttesttigo no fue el animo de los vez.^s de Ttabernas probocar ni ttener desazon con dhos pasttores, ni ttampoco les vido armas prohibidas pues las que les adbirtio eran las que regularm.^{te} llevan los hombres a el campo quando ban a el ttrauajo ó a cazar, y mas vien conozio no ivan con animo de ttener desazon porque el manadero, que solo saue le llaman Jorje, llamo a uno de los vez.^s, de Tabernas, diziendole (**Lorenzo ttiene tavaco**, y auiendole dho que **si**, le dijo **pues damelo, que ttu bas a el lugar y podras comprar, y yo no ttengo ninguno** con lo que, vido el testtigo que saco el dho Lorenzo, y le dio un poco de ttavaco de umo) con lo que confirma el ttesttigo mas vien no ivan, mas que á ber si era ziertto que se ivan ó no con el atto, y dejauan el sittio [...]
- [Declaración de Cristóbal Fenoí Jea] y auiendo preguntado por el manadero este les respondio, **yo soi**, y immediattam.^{te} le dijeron, **que haze Vm aqui, no sauen Vms que cumplieron el dia veintte y zinco de marzo**, a que respondio **caualleros bien sabemos que cumplimos, pero ia la manada ba por ai arriva á dormir a el mojon, y yo esttoi desbarattando con el señor los corrales** [...] y dicho manadero les dijo **no sera nezesario q.^e Vms buelban que io luego que lleguen las burras cargare y me ire** [...]
- [Declaración de Joseph Salaber] A la quinta preg.^{ta} dijo, que como lleua dho en la segunda, llego el ttesttigo a el atto de los Yesos a el ttpo q.^e los vez.^s de Tavernas esttaban senttados en el rancho, y el manadero, y hattero áiudados del mozo dho cargando, las burras con el hatto, y que luego que las ácabaron de cargar las empezaron á árrear [...] a el ttpo de marchar el zittado Jorje manadero, óio el ttesttigo q.^e llamo á el Lorenzo Rodrz vezino de Tavernass y le dijo, que si le

quedaua algun tauaco de umo que se lo diera, porque el iva ál lugar, y podria comprar, y dho manadero no, porque iva de camino con lo qual sin dettenzion alguna el referido Lorenzo le dio el tauaco, y contenttos se despidieron marchando con las burras el dho Jorje y el sobre zagal delante, y dettras se quedo Marttin el manadero digo el hattero, el qual hablando con los vez.^s de Tavernas dijo (**cavalleros si se a de pegar fuego ya es ttiempo, y peguenle Vms a la choza beran como arden los rrattones que nos an roido los roperos del hatto**) con lo qual se levanttaron, y el ttesttigo fue, y recojio la ropa y una poca de almagra, en un pedazo de zaque viejo [ARChGr 10531/17, Orce y Tabernas (Almería), 1763, fols. 18r-v; 25r; 32v-33r]

8.2.4. Variables sociolingüísticas

8.2.4.1. Edad

Las personas de una edad superior reciben de los hablantes más jóvenes un mayor respeto (↑), que se traslada en el uso de la 3ªPP+ustedes; por su parte, los hablantes jóvenes reciben de estos (↓) una 2ªPP o 3ªPP verbal, aunque es más común el primer esquema, sobre todo si se conocen. Así sucede en los siguientes ejemplos (18a, b). En el primero de ellos, un mozo, que va cuidando de sus vacas, se encuentra con tres vecinos (↑) por el camino. Tras saludarlos, les cuenta lo que le ha sucedido con un hombre de Vera. El trato es de 3ªPP a los hombres. En el segundo ejemplo, una señora de mediana edad, Leocadia Fernández, se dirige en 2ªPP a otras más jóvenes que ella que están charlando en la calle (↓). Estas le devuelven una tercera persona.

- (18) a. [Declaración de Juan Martínez] dijo que la tarde deste día tres del corriente iba el declarante con dos bacas de su padre, camino de Bedar y en lo alto desta rambla de las minas, rayando deella, encontro que venian acia esta ciud^d de Vera Diego Matheos Jsph Campos y Fran^{co} Barranco y llegando primero a hablar a Campos que venia un poco delante le dijo s^r **esta un hombre de Vera haciendo leña y me ha preguntado si han pasado ustedes le he respondido que no y lo halle con una novilla oria que el la tenia asida de la pierna** y preguntandole que por que agarraba a la novilla le respondió le hauia dado gana de probar las fuerzas a lo que le replico el declarante que por falta de comida tenían pocas y viniendo Diego Matheos pregunto que era aquella combersazion y le dijo lo mismo que a dicho Campos y llegando Gallardo y Fran^{co} Barranco les dijo lo mismo y por solo este motibo, queriendose ir con sus bacas a dho lugar, dijo el ministro se viniese con el a Vera para declarar lo que hauia visto [AHP^rAl 43382/632, Vera (Almería), 1757, fols. 5v-6r]
- b. [Declaración de Leocadia Fernández] vio la testigo que una moza sirviente de dⁿ

Diego de los Cobos de esta vez^d q^e se llama Margarita, e ygnora su Apellido estava en el portal de la casa de Juana Ortiz hablando con esta, y haviendose zercado á ellas pararon la combersacion, pero la dha Juana dixo prontamente, **baia no importa que la Leocadia³⁵ lo oiga** y prosiguieron la combersacion de como el dho dⁿ Fran^{co} Valero havia traído un Breve³⁶ de Murzia para casarse con la niña del dⁿ Juan Bosque (que esta es la dha d^a Ysabel) à lo que les respondió la tgo, **baya nó creais eso? Pues nó dizen que se casa con la otra de allá abaxo** (que esta es Fran^{ca} Gavidia) y repitieron ellas, **nó señora que esto lo tenían tapado**, a lo que dixo la tgo pues halláse lo aigan, y se fué a su casa, que era la misma en q^e tambien hacian su morada el Juan Valero su muger, y Maria de la Concepcion, y el dho dⁿ Fran^{co} [ARChGr 10680/2, Tovarra (Albacete), 1771, fol. 2r]

Otro ejemplo de la influencia del factor de edad en las relaciones lo encontramos en 18c. De modo muy airado en 2^aPP (↓), un arriero reclama a dos jóvenes soldados el azafrán y las medias que estos le robaron cuando descansaban en el camino entre Atarfe e Iznalloz (Granada). Los soldados siempre le devuelven un trato respetuoso de *osted* (↑).

- (18) c. [Declaración de Tomás Fernández] y dhos dos ombres le dijeron **oste se sosiegue que por tener nezesidad lo yzimos pero se le dara a osted sus medias y el azafran y de lo que emos bendido se le dara el dinero [...]**
[Declaración de Carlos de Cazolilla] y a esta ocasión los dhos dos mozos se lebantaron como a querer recoger la ropilla que traian y el dho ombre les dijo **naide se mueba de ai que ia podreis saber a lo que bengo que de no darme el azafran que me abeis quitado y las medias e de dar cuenta a la justizia** a que respondieron se sosegase que se la daria [ARChGr 5235/18, Atarfe (Granada), 1713, fol. 7v-8r]

En cambio, si el trato tiene lugar en una relación de igualdad etaria, la alternancia depende del vínculo y el grado de conocimiento que mantengan los hablantes, como se ha venido viendo en los apartados anteriores³⁷.

8.2.4.2. Sexo

Como en el capítulo anterior³⁸, la variable *sexo* no se ha mostrado significativa en el uso de

35 Otro caso de tratamiento de tercera persona *ella* para dirigirse al interlocutor, *cfr.* nota 19.

36 ~ 3. m. Texto de corta extensión publicado en columna o en bloque con otros semejantes. 4. m. ant. Membrete (DRAE).

37 Por otro lado, no es frecuente que se represente en el corpus un conjunto de individuos de una edad similar, sino que los colectivos suelen estar formados por personajes heterogéneos. No se atestiguan personas ancianas, tampoco jóvenes, que hablen entre ellas, lo que hubiera sido muy interesante, para analizar las diferencias entre ambos grupos y, asimismo, porque la edad inferior parece favorecer el trato en 2^aPP verbal.

38 *Cfr.* 7.4.3.1.

las formas de tratamiento de plural. Las únicas particularidades reseñables se originan por la relación de confianza que mantengan los hablantes de un mismo sexo entre sí. Esto es, el cambio de una relación distante a una de confianza es más rápido y sencillo entre mujeres, que entre estas con el sexo masculino. El sentimiento de grupo genera confianza y facilita el cambio o el uso de un tratamiento más familiar.

8.2.4.3. Esfera rural y urbana

Prácticamente todos los ejemplos del corpus judicial se ubican en la esfera rural. La mayoría de los participantes son trabajadores del campo y el resto funcionarios locales (alcalde, alguacil, etc.), por ello el uso del tratamiento plural en el corpus judicial hay que interpretarlo prácticamente como propio del ámbito rural.

No obstante, un uso específico propio de la esfera rural parece ser el uso de *su/s merced/es*,³⁹ utilizado por el alcalde salmantino en el ejemplo 13a y b para dirigirse al marqués de Valdeflores. Este empleo es rechazado por el ilustrado noble.

8.2.4.4. Estatus social

Dado que todos los individuos participantes pertenecen al mundo rural, la dedicación o los oficios que desempeñan los individuos son, en su mayor parte, los relacionados con las tareas agrícolas y la ganadería: pastores (mayoral, hatero, manadero), arrieros, jornaleros, molineros, labradores, hortelanos y mozos (de mulas⁴⁰). Al margen de dichas labores, se encuentran, obviamente, los que ostentan un cargo institucional: fiel de fechos, escribano, alguacil, alcalde, gobernador, regidor, procurador síndico general, asesores, interventor. El resto de profesiones que aparecen de un modo u otro en el corpus judicial son las siguientes: religiosos (frailes), militares (soldados), cirujanos y médicos, los artesanos (zapateros, curtidores, herradores, odreros, barberos, maestros de albéitar⁴¹), los

39 *Cfr.* 7.4.3.4.

40 El ejercicio de «mozo de mulas» era realizado por un joven muchacho que se encargaba de cuidar de las mulas de labranza (*DRAE*).

41 *Maestro de albéitar* (Del ár. hisp. *albáyṭar*, este del ár. clás. *bayṭar* o *bayṭār*, y este del gr. *ἰππιατρός*): veterinario (*DRAE*).

mesoneros, mozos de mesón⁴², trabajadores de una fábrica de salitre, maestros de escuela y guardas de las propiedades agrícolas. Las mujeres, por su parte, no solían desempeñar ningún ejercicio profesional fuera del ámbito doméstico, o si lo hacían, no se les era reconocido, ya que es constatable por la documentación que ayudaban en el trabajo del campo cuando las tierras eran propias⁴³.

El escalón más alto de este sistema basado fundamentalmente en la economía primaria lo ocupan los terratenientes y propietarios de las tierras. Estos se sitúan en el eje de poder: reciben de los trabajadores un trato respetuoso de 3^aPP+ustedes, mientras que devuelven uno menos cortés que revela la inferioridad de los pastores en 2^aPP (19a, *cfr.* 10a). No obstante, también pueden mantener un trato neutral o de igualdad con aquellos individuos que les son desconocidos (19b).

- (19) a. [Declaración de María de Prema] llego a su pastor, y hechándose la escopeta a la cara, le dixo a el subsodho, y a otro o otros dos que estaban en su compañía, **pícaros ladrones hincados de rodillas, o os mato** [...]
[Declaración de Juan Moreno] que según hace memoria fue en el veinte y siete de noviembre, del año pasado de cinquenta y tres, sin hauerle aprehendido dentro de los oliuares, y sin mas motiuo que el de uenir pastando su ganado inmediato a ellos, sin apartarse de dha vereda, vino el subsodho montando a cauhallo, con dhas armas de fuego, y garrocha, y se arroxó a el testigo diciendole **pícaro ladron anda por ai adelante, hacia Castro, que te e de lleuar atado, que eres tu tan ladron como tu amo, dⁿ Juan Arrepiso**, y al mismo tpo, dandole de garrochadas, y lo mismo hizo con Pedro Moreno zagal de el test^o, y porque arrancaron a huir temerosos de que no los hiriese, o maltratase, pues aunque le hauian pedido por Dios, y por María Santísima los dexase, respondía que no hauía empeños para el, se hechó una escopeta a la cara para darles muerte [ARChGr 2326/6, Castro del Río (Córdoba), 1754, fols. 7r, 12v-13r]
- b. [Declaración de José Vaíllo] el testigo y los demas sus pañeros (*sic*) estauan comiendo llegaron vna tropa de jentte y de dha tropa se adelantaron tres hombres que a lo q el testtigo le pareçe todos serian hasta unos diez y seis y estos que se adelantaron preguntaron **quien es el amo?**, a cuyo ttpo se leuanto el dho don Ber^{do} y dixo **yo soi caualleros, que se les ofreze a ustedes?** [ARChGr 10355/8, Málaga]

42 Este tipo de trabajo recibía el calificativo de «mozo de paja y cebada». Consistía en llevar la cuenta de lo que cada pasajero tomaba para el ganado en las posadas y mesones (DRAE).

43 La única excepción de una mujer a la que se le «reconoce» un ejercicio profesional es el caso de la molinera, aunque su calificativo bien podría adquirirlo por ser la «mujer del molinero»: «el Bar^{me} Delgado le dijo á Mig^l Crespo pr^{or} del referido q^e hà presentado al t^o **baia leale usted su declarazⁿ a la tia Antoñita hablando por la referida molinera** q^e auian conocido se hallaua en dho sittio, y auendolo practticado el cittado pr^{or} hace memoria el t^o q^e esttaua toda ejecutada a fauor del Ramirez, y q^e era la que auia hecho ante Dⁿ Pedro Calbo q^e exercia la jurisdizⁿ desta poblazⁿ pero acavada de leer y de oida por la molinera, esta dixo clara y distintamente **esa declarazⁿ no es la que yo hice, sino es la que me llamaron y rogaron la muger de mi Pariente Ramirez p^a q la hiciese**» [ARChGr 10529/3, Los Barrios (Cádiz), 1762, s.f.].

y Colmenar (Málaga), 1702, fol. 14v]

Por otra parte, los alcaldes de las villas, debido al cargo institucional que desempeñan, se sitúan en ese momento un peldaño por encima del resto de trabajadores del campo. El resto de conciudadanos debe respetar la autoridad que ostenta⁴⁴, y por ello, el trato que se dispensan es de *ustedes*+3^aPP. Los vecinos, además, suelen añadir el sustantivo *señor* como muestra respetuosa⁴⁵:

- (20) [Declaración de Fernando de Lozoya] a cuió tiempo el dⁿ Juan de Dios sin abrir la puerta dijo: **que es *vm el s^{or} Alc^e* ? no lo havia conocido, voy a abrir la puerta pero sin executar lo espresaron los demas sus primos a un propio tiempo no se abre mañana serà de dia**, a lo q^e dho Alc^e dijo: **quedense *vms con Dios*** y retirandose todos a poco rato andando como se iva dijo Damian de Torres **tengo aqui un cuñado Alc^e collon q^e si yo tuviera la jurisdiccion por la innovediencia tomaria un hacha y echaria las puertas abajo** en lo q^e igualmente contexto Juan Prieto, pero dho Alc^e les dijo: ***caballeros a recojerse cada uno q^e mañana será de dia*** q^e es lo q^e pasó save y puede decir en razon del contenido de la pregunta y resp^{de} [ARChGr 10763/10, Atalaya y Motilla del Palancar (Cuenca), 1792, parte 74, fols. 16r-16v]

Salvo estas figuras de mayor poder social, el resto de la población que aparece representada en el corpus conforma una gruesa clase baja trabajadora entre la que existen pocas diferencias sociales. La profesión u oficio, así como el nivel de instrucción, acarrea un estatus de riqueza. Dicho estatus decrece a medida que se descende la pirámide profesional –aunque cada caso a nivel particular pueda ser distinto–. Así, por ejemplo, si un arriero contaba con mulas propias con las que se dedicaba a transportar mercancías, poseía un estatus más elevado que el de los trabajadores a jornal de una fábrica de salitre. Del mismo modo, un sujeto que dominase el arte de la escritura y tuviese ciertos

44 No obstante, el tratarse de núcleos rurales donde todos los individuos se conocen, amén de que pertenecen al mismo estatus social (trabajadores del campo), la parcialidad y el nepotismo puede originar circunstancias en las que se cuestione la autoridad institucional, según se ve en este texto: «estando una tarde en las inmediaciones de ella dⁿ Juan Royo cortes, y Antonio Fernandez tirando á la Bola se presentò el Alcalde Geronimo Ybañez saliendo de sus casas y les dijo a los referidos se dejasen de volcar como asi lo tenia mandado no lo executasen sino en endia feriado, a que el dⁿ Juan Royo le Dijo al Antonio **si *vd. quiere volcar no lo deje que yo si tiro pues el señor*** hablando por el Alcalde **no tiene mando en mi y si el Alcalde maior de la Motilla**, y si se mete conmigo tiene ocho años de presidio, a cuias propuestas dho Alcalde Ybañez le dijo al Royo **pues q^e *vm no obedece a la Juridiccion R^l*** y respondiendole q^e **no** le echo mano para prenderlo pidiendo favor al Rey y soltando el capote q^e ya tenia puesto echo a huir y se refugio al sagrado retirandose dho Alcalde y el Antonio Fernandez y tambien el tgo que presencio todo el acaecimiento referido» [ARChGr 10763/10, Atalaya y Motilla del Palancar (Cuenca), 1792, parte 71, fols. 22r-v].

45 Adviértase, no obstante, el tono burlón de Juan de Dios en el empleo de la forma *señor* («¿es *vm el señor* alcalde?»). La utilización de la pregunta y el uso del sustantivo revelan la falsedad de las palabras del interlocutor, que claramente había reconocido desde el principio a la autoridad local.

conocimientos de las funciones relacionadas con las escribanía pública podía desempeñar la función de fiel de fechos⁴⁶ en un pueblo que careciese de escribano. Este dominio le confería, por tanto, una responsabilidad y un prestigio mayor en la villa que el de un mero trabajador del campo.

Todos esos parámetros, junto con la virtud de la honradez y la pureza⁴⁷ de los orígenes, se traslucen en una noción menos tangible, pero más determinante en el organigrama social, nos referimos a la noción de *prestigio*. El prestigio determina en última instancia el estatus vital de un individuo en la sociedad española del momento. Las pequeñas diferencias económicas y culturales⁴⁸ aparentemente no parecían influir en el trato que los miembros de la clase social baja se conferían entre sí (el de igualdad mediante la 3ªPP+ustedes), aunque podían aflorar en determinadas situaciones. Así pues, puede traducirse, por ejemplo, en el incremento de formas nominales, según ocurría en 20, o en el empleo de variantes fonético-gráficas menos prestigiosas, como la de *ostedes*, y cuando las circunstancias lo propiciaban, especialmente, en enfrentamientos verbales. Algunos individuos intentaban hacer prevalecer esta supremacía prestigiosa frente al resto de paisanos. Tales aspiraciones incrementaban la tensión entre los sujetos⁴⁹, alteraban el sistema de normas y cortesías vigentes e incidían en el cambio del tratamiento hacia la 2ªPP (+vosotros)⁵⁰ o incluso hacia una 3ªPP+ellos despectiva⁵¹.

En un contexto de este tipo es frecuente recurrir al desprestigio del contrincante. En el pasado, los motores de desprestigio social (especialmente en una comunidad de habla rural) no eran de tipo económico, sino que se basaban en la crítica del origen o la honradez

46 *Fiel de fechos*: «Sujeto habilitado para ejercer funciones de escribano en los pueblos en que no lo hay» (DRAE).

47 El simple hecho de no tener la piel clara era achacado a un origen impuro y, por tanto, susceptible de despreciarse. Por este motivo el término «africano» era utilizado abundantemente como un insulto (5).

48 No ocurre lo mismo con las grandes diferencias sociales, que sí se traslucen en una relación asimétrica en el sistema de tratamientos, como hemos visto que ocurre con los propietarios de tierras (*vid.* 8.2.3.2.).

49 De ahí la burlona respuesta que le ofrece uno de los oyentes que incide en ese carácter arrogante: «A la segunda pregunta dixo que saliendo el testigo de oír misa, el día veinte y siete de d^{re}, del año proximo pasado vido y oio que junto a la yglesia estaban con bozes como de quimera Fran^{co} Lopez y Antonio Prieto sobre unos dineros que le pedia, el Fran^{co} Lope, à el Antonio Prieto, y este le dixo a dho, Fran^{co} Lopez, **mire uste que soi Antonio Prieto**, y el Fran^{co} Lopez respondió **pues señores traigan ustedes una nabaxa se le abrira una corona; a dho Prieto**; y bido el testigo que in mediatamente se despartaron los dhos, Fran^{co} Lopez y Antonio Prieto sin que ubiese dho, el uno a el otro otra palabra de dezason ni menos que el dho Prieto ubiese ubiese (*sic*) dho, jitano a dho Fran^{co} Lopez ni otra alguna contra su estimazion» [ARChGr 10526/6, Gualchos (Almería), 1761, parte 7, fols. 3v-4r].

50 *Cfr.* 9, 22 y 23.

51 *Vid.* 8.2.2.3.

del interlocutor. Esa incertidumbre acerca de los orígenes resultaba un arma arrojada en los pleitos⁵², sobre todo cuando se provenía de un territorio fronterizo con el que se mantenía cierta rivalidad geográfica⁵³. Estos hechos se ven reflejados a su vez en el trato aplicado en los diálogos. En 21, la disputa entre dos mujeres, Ana Josefa Serrano y María Antonia de Vargas, no puede ser más destructiva. Se expresan en 3ªPP+ *ellas*, junto a un repertorio variado de insultos: «jentecilla ruin, baladi, sin honrra», «azotadillas de mierda, desechaillas de soldados», etc.

- (21) [Declaración de Antonio Pastor] y segun hace memoria el tº en este estado fue qu^{do} llegò a dar bista a la referida Ana Serrana a qⁿ bio tomar piedras del suelo y proferir las palabras contra Maria Ant^a de Vargas muger del Bar^{me} y sus hixas, **destta suerte baia que son una jentecilla ruin, baladi, sin honrra**, a cuiò tiempo salio Ynes del Ribera su sobrina, y le dixo **tia metase usted aca dentro y deje usted a esas azotadillas de mierda, desechaillas de soldados**, a lo que respondió su tia, hablando en altas voces **bien se yò qⁿ son los morillas que herradura que chacalea clabo le falta**⁵⁴, a cuias razones injuriosas, la Maria Antonia de Vargas que estaba asomada a su puerta les dijo, **por vida de Maria Antonia de Vargas que me lo han de hacer bueno, por q^e semejantes razones no se le dicen ni aun a jente mal nacida**; a lo que respondió la dha Ana Josepha Serrano **bien justificado lo tengo con gente de Manilba**⁵⁵ de donde son esa jentecilla, y se ratificò [ARChGr 10529/3, Los Barrios (Cádiz), 1762, s.f.]

La mayor desigualdad social se daba en los grupos de etnia minoritaria, que estaban situados en el estadio más bajo de la sociedad. Ese estatus inferior se reflejaba en el uso de variante fonéticas menos prestigiosas, como *ostedes*⁵⁶. Una clara muestra la encontramos representada el habla de los gitanos. Los gitanos conformaban uno de los niveles más bajos

52 En algunos casos se critica incluso la manera de hablar de los personajes. Así se refiere Juan Conejo en su declaración a la mujer de uno de los implicados en el altercado verbal: «con el motivo de tener los corrales el tº contiguos a los de Fran^{co} Gonz^{es} y este con los de Bar^{me} Delgado su muger de aquel tubo una desazon con la familia del Delgado q segun quiere acordarse fue sobe que entranvan ó salian unos conejos de una parte a otra, y que *la cittada muger del Gonz^{es} no sele entendia mui bien la parla por ser montañesa*» [ARChGr 10529/3, Los Barrios (Cádiz), 1762, s.f.].

53 La misma hostilidad se había mantenido con los portugueses unos años antes; prueba de ello es que el calificativo de «portuguesa» era empleado como insulto entre las mujeres: «siendo una muxersuela puta borracha *portuguessa* nos viene a sujetar y tener debajo que me a tratado en esa plaza de picaro borracho y lee de cruzar la cara a cuchilladas» [ARChGr 10245/2, Jódar (Jaén), 1683, fol. 31v].

54 Variante fonética con asimilación vocálica por *chacolotear*: v. n. Hacer ruido la herradura por estar floxa ò faltarle clavos. Es voz formada por la figura Onomatopeya del sonido que hace quando está floxa. Otros dicen *Chocolotear*. Lat. *Crepitare. Herradura que chokolotéa clavo le falta*. Refr. que reprehende à aquel que habla mucho de su nobleza, ò habilidades, con que se dá à entender, que el mismo hablar mucho es indicio de que le falta algo para ser cierto. Lat. *Equina solea crepitat, & clavum expetit. (Autoridades)*.

55 Ciudad de la provincia de Málaga, cerca de Estepona y muy próxima (a 40 kilómetros) a la gaditana de Los Barrios, donde tiene lugar el altercado.

56 *Cfr.* 10c, 18c y 22.

de la sociedad rural y urbana de los siglos XVIII y XIX. Usaban un discurso muy peculiar⁵⁷, como vimos anteriormente (10c), donde José Medrano, un gitano granadino, se sirve de la variante pronominal más vulgar *ostedes* para dirigirse a un grupo de compañeros que trabajan en una fábrica de salitre, pero acompañado de formas verbales de 3ªPP y 2ªPP.

8.2.5. Variables pragmático-discursivas

Además de los fenómenos analizados hasta el momento, existen otros factores de índole pragmático-discursiva que inciden en determinados usos de las formas de tratamiento plural atestiguadas en los documentos archivísticos. Algunos de ellos favorecen las alternancias y el cambio de los tratamientos, mientras que otros explican aquellos usos «extraños» que parecen no responder a los cánones de trato habituales.

El primero de estos factores ya se ha venido comentando, tiene que ver con la alteración emocional del hablante. Este estado influye de modo inconsciente en el empleo de un tratamiento menos formal, como consecuencia de un enfado del hablante. Las ocurrencias de este tipo implican entonces un uso de las formas de 2ªPP (a veces 3ªPP+ellos)⁵⁸, todos los casos dirigidos a personas del mismo nivel sociocultural (22, 23).

- (22) A la tercera pregunta dixo que el testigo à oido dezir pp.^{ca} mente en este lugar que quando traxeron a el zitado Antonio Prieto à que se desdixera abia dho, no queria desdezirse y que **lo dho, dho** de lo que a salido un refran entre los trabaxadores en los taxos que dizen **lo dho dho, y firme como Antonio Prieto que aunque lo ahorquen dize que no se desdize**. [...] y luego que llego donde abia jente dixo **que teneis que mirar Antonio Prieto soi** y derechamente se conduxo a la carzel siendo preziso pasar por la puerta de Fran.^{co} Lopez por vivir este a la entrada [ARChGr 10526/6, Gualchos (Granada), 1761, fols. 46v-54r]
- (23) [Declaración de María Jurado] yba la dha Mariquita Antonia a zerrar la puerta, y lo oyo, respondió que aquello era hacer burlas y una picardia, a lo que dha d^a Catalina y su hija dijeron otras palabras yndezentes y entre ellas, segun haze fija memoria las siguientes: **metete alla dentro, que soys unas cachondas y parezeis unos cabestros por esas paredes**: entendiendose estas las tapias de los corrales, que dividen la una casa de la otra y continuo; **que el q^e no quisiere no os hara una barriga**: y de aqui particularizandose con dha Mariquita Antonia le dijo que

57 Para una historia de los gitanismos y de la influencia de este pueblo marginado, véase Buzek (2011, 2010, 2006); Calderón Campos (1997, 1998).

58 Vid. 8.2.2.3.

parecía una africana, a cuya razón se asomó la d^a María Molleja su madre p^r una ventana vaja de su casa, y dijo en voz alta y con mucha alterazⁿ a la d^a Catalina, y a lo q^e entendió la tgo, a la familia de su casa, **si mi hija parece una africana nosotros parezereis unos negros**, a lo que se siguieron otras varias palabras de una a otra parte [ARChGr 10525/13, Alcalá del Río (Sevilla), 1761, fols. 16v-17r]

Otro de los factores pragmático-discursivos empleados de modo consciente es el de la adulación. Con la idea de congraciarse el favor ajeno para obtener un fin propio, los sujetos adecuan el tratamiento por uno más acorde a inflar el ego de sus interlocutores, según vimos que intentaban hacer el alcalde y el regidor en 13a. Del mismo modo, un individuo puede mantener un trato muy cuidado y respetuoso para defender su propia imagen ante críticas que se le achacan. En 24, los ánimos de los vecinos están muy alterados por la ocupación de los campos que les pertenecían, por lo que acuden a quejarse al procurador síndico. El procurador intenta defender y se ofrece a ayudarlos. En este ejemplo no se produce un cambio de tratamiento, pero sí un uso reiterado de la forma pronominal (*vms*), que se acompaña también de formas nominales (*señores*), lo que revela un marcado interés del procurador por congraciarse con los vecinos.

(24) [Declaración de Diego Ibáñez] A la segunda preguntta dijo que lo que solam.^{te} puede dezir es que con el mottiuo de que ttodos los vez.^s de esta villa esttauan clamando porque las justizias de ella hecharan de los campos los ganados que esttauan pasttando de forastteros, para poder llevar sus ganados, y hazer sus lavoress mediante a que se auia cumplido el ttermino hasta quando deuián estar, que es siempre el día veinte y zinco de marzo, y que por ningun modo lo podían conseguir, ttodos empezaron a dezir publicam.^{te} en la villa, como los alcaldes, ni ninguno del Conzejo áuia de ir a hecharlos, si los ganaderos los ttenían regalados; en vista de lo qual d.ⁿ Juan Ant.^o Alcaraz vez.^o de esta villa, y procurador sindico que era de ella dijo ablando con los vez.^s **señores, para que Vms bean, como yo no esttoi regalado, y que los que lo estan son los alcaldes, ia e hecho dos pedim.^{tos} a nombre de Vms para que manden q.^e salgan los ganados, y no lo e podido conseguir, pero para que mas vien Vms se satisfagan de que a mi no me an regalado ni ttengo prenda en que se mantengan los ganados en los campos, esttoi pronto a ir con los que quieran benir a justificar si a mi me an dado algo los pastores, y a dezirles en pres.^a de Vms que inmediate.^{te}, salgan del ttermino, sin embargo de que los s.^{res} alcaldes dizen que ia lo tienen mandado** [ARChGr 10531/17, Orce y Tabernas (Almería), 1763, fols. 21r-21v]

Uno de los principales elementos más importantes en el cambio de tratamiento tiene lugar en el contraste entre la esfera pública y privada. En el caso de una relación amorosa⁵⁹, las formas de tratamiento alternan de una segunda persona en la esfera íntima a una tercera

⁵⁹ Cfr. 4.2.

cuando se tratan públicamente. En el momento en que dos enamorados aceptan la relación amorosa, se produce un paso del uso de *usted* general al tuteo íntimo. Sin embargo, este trato de *usted* puede seguir perviviendo entre ellos públicamente. Es decir, en los instantes en que se encuentran solos se tutean, pero si hay otras personas delante, mantienen la distancia⁶⁰.

La fuerza que ejerce el uso del tratamiento en un ámbito u otro (público y privado) es un factor a tener en cuenta en la selección del tratamiento. En la misma línea de *address switching*, se inscribe el tuteo que algunas mujeres aplican en singular a los que han declarado en contra de sus maridos en los procesos judiciales (25). Cuando se encuentran solas con los testigos, aprovechan para recriminarles las declaraciones que han emitido. En ese momento aprovechan para tutearlo, tratamiento que probablemente no dedicarían en otro contexto donde otras personas pudieran escucharlas.

- (25) pasó una mañana como a las ocho deella à las casas del tgo Ysabel Molero muger de Antonio Carrascosa y le dijo: **con q^e tu no has querido ir a declarar, pues mi Antonio y mi Perico han ido a sⁿ Clemente, y mira q^e demontre q^e se ha puesto Pedro Carboneras, y sino, fuera por que han declarado nos hubieramos traspillado este yvierno, y mal haya el pecado q^e los pobres siempre estamos humillados**; que es quanto save [ARChGr 10763/10, Atalaya y Motilla del Palancar (Cuenca), 1792, parte 71, fol. 23r]

Por esta razón, es sumamente difícil encontrar la 2ªPP en el nivel público, puesto que está

60 Así sucede en el siguiente fragmento, donde Francisco Valero quiere demostrar ante el resto de gente que no ha tenido contacto con Isabel a través del *usted*, pero cuando están solos utilizan el tuteo e incluso apelativos cariñosos del tipo *niña*: «[Declaración de Joaquina Tolosa] a la media ora llamo a dicha puerta dicho Francisco Valero, y le habrieron, y entró, y le preguntó a la doña Ysabel, **niña que es esto**, y ella le respondió, **que me hé venido, porque mi hermano me há menazó antes de levantarme, que me había de matar con un cuchillo si hablaba contigo, quando buelba de missa moberá la cassa**; y dicho Valero le dixo que por que no se había ido en casa deel cura, y se bolbió a ir diciendo que iba bisarle á este [...] [Declaración de Isabel del Ramo] (preguntada la novia por el motivo por el cual se había ido a la casa del acusado y quién se lo había aconsejado) ella respondió **el s^{or}** y al mismo tiempo dixo dho Valero **mire usted señora lo que dize**, y q^e ella bolbio a decir, **usted**; y alli brebem^{te} salieron los referidos con ellas de dha casa, y se la llebaron por dho callexon abaxo, y nó sabe si todo lo referido ó algo de ello lo bieron asimismo algunas otras personas, ni otra cosa mas del contenido de dha pregunta [...] [Declaración de Quiteria de Abía] oyó hablar a la d^a Ysabel, y que un hombre le respondía, que estaba al parecer, en dicha plazeta, junto a la dicha ventana, que lá testigó, aunque se sentó entonces en la dha su cama, estaba dormixosa, y nó entendió, ni oyó bien todo lo que hablaron, aunque, estubieron en combersacion mas tiempo de una ora; solo si hace memoria de que la d^a Ysabel le dixo **sacame, de mi cassa que iá nó puedo aguantar mas** y que le respondió dicha voz de hombre **yó nó te puedo, ahora sacar tan presto, porque no tengo hecha, ninguna dilixencia**; y quando se hubo de ir dicho Hombre, zerró la d^a Ysabel dha ventana, y se bolbió a su cama, a hacostar; preguntandole a la tgo, que si había conocido a el hombre, que había estado hablando con ella; la tgo le respondió, que nó lo conocía, ni sabía quien era, a lo que la d^a Ysabel le dixo, que aquel era Valero, y que si se salía de dicha su cassa se havia de casar con el» [ARChGr 10680/2, Tovarra (Albacete), 1771, parte 68, fols. 11v; 22v; 79r-v].

estrechamente vinculado con la esfera privada de la comunicación. Así, es más factible que aparezca cuando dialogan dos o tres personas conocidas, pero no cuando el grupo es numeroso. Entre dos es más probable consentir y alcanzar un estado de tuteo mutuo, pero hablando con muchos, utilizarlo supone un riesgo superior. Ello explica que el plural de segunda persona aparezca en menor proporción que el singular y en situaciones donde existe una ausencia de parte de los referentes, como en 15b, donde dialogan dos hombres solos. En el fragmento 26, un hombre tutea a un mozo joven y lo trata de bruto; cuando se refiere a todos los jóvenes (generalización), utiliza la segunda persona en plural para disminuir el impacto del insulto.

- (26) dijo al dho el que compareze admirado de oyr proposizⁿ semejante, se detubiese, y detenidose confuso llegaron a el, el que compareze y el dho de Vedar, y diziendole el comparez^{te} a Campos **no be usted lo que este hombre dize, este es un caso del tribunal**, a que respondio dho Campos ablando con el de Vedar, **eres un grande aminal, sois como arados, saues lo que te has dicho, no te dije que callaras** y todo esto sobresaltado, en cuyo lanze se ratifico el dho de Vedar diziendo que era verdad, que el lo hauia visto, y que en ello no tenia culpa alguna [AHPPrAl 43382/632, Vera (Almería), 1757, fol. 1v]

Con toda seguridad, ninguno de estos hombres se hubiera servido de la 2ªPP, si hubieran estado presentes el resto de aludidos. En consecuencia, el dominio pragmático de la 2ªPP es reducido y se restringe a pequeños grupos en ámbitos fácilmente controlables; mientras que la 3ªPP se extiende a colectivos mayores, véase, por ejemplo, 19b.

En relación a esto, el factor *ausencia/presencia* de todos los receptores es entonces significativo en el uso del tratamiento plural. El trato que el hablante destina a su interlocutor individualmente suele corresponderse en plural cuando incluye a un referente ausente del acto de habla. La misma situación se repite con la tercera persona. En el párrafo 27 se trata con cortesía al alcalde, valor mantenido en el plural inclusivo mediante *ustedes*:

- (27) [Declaración de Antonio Valero] **baya, y que hemos de hacer con este hombre**, y el testigo le respondio, **ponerlo en un presidio, para que nó haga otra**, y dicho Alcalde maior repitio, **pues es el lanze, que está empeñado dⁿ Miguel Matheos presvíter, y iá sabe usted que su hermano esta casado con una hermana de la muger de dho Yzquierdo, y en algun modo es desdoro para dicho dⁿ Miguel, y así haremos, que le pague el cordero á dicho maioral, o que le de uno el dⁿ Miguel de los mexores, que tenga en su ganado**, a lo que el tgo le respondio **pues llame usted al maioral, y alla se compongan ustedes**; y dicho Alcalde maior le dixo al testigo, que aquello nó podía ser notado, ni que lo supiera nadie, y que lo llamase el testigo como con efecto lo llamó [ARChGr 10680/2, Tovarra (Albacete), 1771, fol. 39r]

Y en 28, donde la generalización alude incluso a un referente animal y no a otro hablante.

El tratamiento plural de 3ªPP coincide el otorgado a su dueño, Pedro Romero.

- (28) [Declaración de Miguel Olmedo García] **yà puede hecharla fuera, que no quiero q^e *vm ni su animal estèn en mi tierra***, y haviendole respondido el Romero, que ni queria hablarle, ni sacar la mula de allí, p^r q^e no le hazia daño, y q^e el lebantarle y hablarle havia de ser voluntario, sacò mi amò el cutò (q^e como està tan torpe no podía, y le costò mucho trabajo) y dijo, **pues yò la hecharè**, y se fuè à ella, y la espantò para q^e se fuera, y bolbiendose hazia donde estava Romero, y yò q^e yba con las mulas de buelta, les dige se dejasen de palabras p^r que el otro le havia dicho algunas q^e a mi Aao no le gustaron, y cada uno se fuè p^r su lado, ni ha passado mas, ni menos [ARChGr 10541/7, Mula (Murcia), 1769, fol. 21v]

8.3. LAS FORMAS DE TRATAMIENTO DE PLURAL *VOSOTROS/USTEDES* EN LOS EPISTOLARIOS PRIVADOS

En el presente epígrafe nos ocupamos del estudio de los pronombres de tratamiento *vosotros* y *ustedes* en la correspondencia privada. En primer lugar, concretamos algunos aspectos de la naturaleza del material documental con el que trabajamos (8.3.1.), así como distinguimos los distintos tipos de cartas que existen según la dinámica interaccional que presentan (8.3.2.). Después de esto, analizamos lingüística (8.3.3.) y extralingüísticamente (8.3.4.) las formas plurales atestiguadas, según la procedencia geográfica de los emisores y el vínculo que mantienen con los receptores⁶¹.

8.3.1. Los epistolarios privados y su importancia como documento de interés lingüístico

El análisis lingüístico de la correspondencia epistolar privada ha generado gran expectación en los últimos años. En lo que a las formas de tratamiento se refiere, este creciente interés se despertó a partir de la aparición del trabajo de Fontanella de Weinberg (1992a) sobre las formas de tratamiento en las cartas de Indias, que sirvió como punto de partida para muchos estudios históricos posteriores⁶². Llamó especialmente la atención el corpus utilizado. Se trataba de un epistolario de correspondencia no oficial que había sido editado por el historiador Enrique Otte unos años antes (1988)⁶³.

61 Lamentablemente las cartas estudiadas nos ofrecen pocos datos sociológicos como para poder realizar un análisis detenido de la incidencia de las variables sociolingüísticas (edad, sexo, clase social, esfera rural/urbana) en el uso del tratamiento plural, como sí se ha podido desarrollar en otros tipos textuales. Del mismo modo la inexistencia de cartas en las que el tratamiento plural cambie o alterne no permite determinar tampoco la incidencia de factores pragmático-discursivos en su utilización.

62 Otros trabajos sobre formas de tratamiento a partir del mismo corpus documental son los de García Mouton (1999), Bentivoglio (2003). Por otra parte, también el epistolario de Otte ha dado lugar a varios trabajos lingüísticos de trascendencia para la historia de la lengua y el español de América: Ariza (1992), Hernández (1997) y, recientemente, Fernández Alcaide (2009), quien vuelve a realizar una edición de gran parte de esas cartas.

63 La edición de dicha selección de cartas de emigrantes españoles a América propició la recuperación de este tipo documental de gran riqueza etnográfica. Nuevas recopilaciones fueron rescatando los fondos documentales conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla, así como en otros archivos nacionales y americanos: *Cartas desde América: 1700-1800* (1991), *Una visión de la América del XVIII: correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros* (1992), *Historias de América: la emigración española en tinta y papel* (1994), *El Hilo que une: las relaciones epistolares en el Viejo y el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)* (1999), *Desde la otra orilla: Cartas de Indias en el Archivo de la Real*

La correspondencia privada (en especial las Cartas de Indias) constituye uno de los documentos más valiosos para el historiador de la lengua, puesto que el escritor de correspondencia privada no transmitía su obra con un fin estético, como sí hacía el literato, sino con un fin comunicativo. Su deseo de obtener una respuesta inmediata (teniendo en cuenta la lentitud del correo en la época y las enormes distancias que debía atravesar) y la escasa instrucción que muestran algunos de los remitentes hacen de estos documentos un elemento muy útil para estudiar fenómenos lingüísticos propios de la oralidad, así como el funcionamiento del sistema de trato. Las cartas privadas se construyen como un «diálogo a medias» en el que, con frecuencia, el emisor y el receptor se interpelan mutuamente y en las que el silencio suponía la confirmación de los peores pensamientos (29).

(29) También te escribí (contigo hablo Pepe) preguntando el estado y oficio que seguía el muchacho que está en León, **nada dices, haces bien callar**. [*Orilla*, 177⁶⁴]

En otros casos, los emisores narran a sus familiares (en estilo directo o indirecto) conversaciones mantenidas con terceros, describen las penalidades pasadas en su viaje y su vida al desembarcar en el nuevo continente e incluso otras cartas proponen simples instrucciones para que los familiares emprendieran la emigración a América. Por ello, las misivas personales presentan una gran diversidad compositiva, a pesar de que respetan en la estructura convencional⁶⁵. Dejando de lado las partes más etiquetadas, la correspondencia privada se muestra rica en expresividad y afectividad. Este sentimentalismo se intensifica en las cartas del siglo XVIII, que resultan más cercanas y emotivas que las pertenecientes a otros periodos anteriores. Como afirma Martínez Martínez (2007: 32), «las muestras de alegría o tristeza en ocasiones se manifiestan sentidamente, superando el formulismo de los saludos o despedidas», principalmente de estas últimas. Así, a medida que la misiva avanzaba, el autor se dejaba atrapar por sus emociones y pensamientos. El acto de escritura de la epístola suponía un ejercicio en solitario, privado, donde el emisor podía reflejar (acorde a su pericia gráfica) sus

Chancillería de Valladolid (ss. XVI-XVIII) (2007), entre otras.

64 En la clave bibliográfica se ha mantenido la numeración de las cartas de la edición original para facilitar su consulta, salvo en [*HAm*] y [*Virreinal*], donde el número indica la página en la que se encuentra el documento, por no ofrecer otro identificador en esas obras. Asimismo, hay que advertir que cada uno de los títulos incluidos en el corpus presenta unos criterios de edición particulares, de ahí la diversidad gráfica que muestran los ejemplos.

65 *Cfr.* 6.5., 8.1.

sentimientos más profundos y expresarse como nunca lo había hecho en una conversación con sus seres queridos:

- (30) Y adiós, hija de mi corazón, que te aseguro que en estos últimos renglones **van más lágrimas que letras**.
El infeliz y desdichado de tu esposo.
Juan Miguel Jurado (sargento, natural de Granada, a su esposa Juana María Vázquez) [*RelacionesEpi*, 296]

Pero, pese a ese tono familiar, casi dialógico, los remitentes son conscientes de las limitaciones que el mismo acto de escritura les supone frente al de la conversación; es decir, intervalos de respuesta dilatados en el tiempo, pérdida de las cartas, etc. Asimismo, el ejercicio de lo escrito no era acogido siempre con agrado, especialmente, si los remitentes no estaban entrenados en esta tarea: «En lo que toca de mí sé decir a vuesa merced como de salud estoy al presente bueno y con arto más deseo de ver a vuesa merced que no escribir cartas» (Martínez Martínez 2007: 32).

Sin embargo, que los sujetos remitentes no supieran escribir o lo hicieran con dificultad, no constituía un impedimento para que la comunicación se llevara a cabo. Una de las soluciones más comunes en la época consistía en recurrir a profesionales de la pluma, a otros familiares o incluso a algún bachiller para que las redactase, aunque esta última opción podía no ser bien recibida por los esposos, como se deduce del siguiente fragmento:

- (31) En la última tuya que recibí [...] juzgué recibir algún consuelo, pero habiéndola visto fue el gozo en el pozo. [...]
Con esto poco tengo respondido a todos los argumentos y cuestiones de tu cara, que **sin duda usaste alguno graduado de bachiller para que te la escribiese, que era mucho mejor que hubiera sido de tu mano, pues para decir tu sentimiento no era menester silogismos**, que si tú la hubieras escrito quizá te hubieras acordado de decirme en ella en tal parte asisto, o de esta forma podrás saber de mí, cosa que me hizo discurrir que no gustabas supiese de ti; más lo atribuí a no ser de tu mano dicha carta, como también otras razones tan pesadas que ya que en ti cupo el decir las no cabe en mí el referirlas porque no es el papel capaz para callarlas. [*RelacionesEpi*, 296]

Del mismo modo, si no se sabía escribir, tampoco se podía dominar la lectura de las cartas recibidas (32):

- (32) La respuesta aguardo sin perder correo y **cuidado con quién te lee la carta**, que no es menester nadie sepa lo que te escribo. [*Orilla*, 171]

Por ello, la lectura en voz alta era un recurso habitual, pero no solo por el analfabetismo de

la población, sino también porque en ocasiones no era posible enviar más cartas al resto de familiares. Se mandaba entonces una epístola dirigida a uno o varios destinatarios, aunque haciendo referencia en el interior a más personas. No siempre se disponía del tiempo para escribir cartas a todos y cada uno de los familiares antes de que saliese el siguiente correo, así que lo más sencillo era optar por enviar un único ejemplar y que los receptores (normalmente del mismo núcleo familiar) se reunieran a leer juntos las noticias de sus seres queridos. Según afirma Doll Castillo (2002), el «único medio de información eran las noticias que ellas portaban y que parientes o amigos leían en voz alta, haciendo del acto privado un acto comunicativo comunitario que permitía la transmisión de la información a un público más amplio»⁶⁶.

El escaso analfabetismo de los emisores y receptores condujo a Oesterreicher (1994) a afirmar que se trataban de textos escritos por «semicultos». Tales escritos diferían de las normas discursivas tradicionales y su lenguaje se acercaba, en ciertos aspectos, a la lengua hablada. Los textos de los autores semicultos no corresponden con frecuencia a la modalidad ejemplar de la lengua común, sino que, por el contrario, utilizan un material gráfico-fonético, morfo-sintáctico y léxico muy marcado diastrática y dialectalmente. Esto es, hacen uso de variantes subestándares del sistema, como pueda ser el uso de *ustedes* por *vosotros*, razón por la que son especialmente interesantes para nuestro estudio.

8.3.2 Tipología de las cartas: dinámica emisor-receptores

Las cartas suelen presentar una dinámica de participantes muy clara: emisor-receptor o emisor-receptores, aunque la segunda posibilidad no es tan frecuente como las misivas individuales y, ciertamente, representan un porcentaje muy pequeño en los epistolarios. Sin embargo, no todas dejan constancia escrita de ese destinatario múltiple en la dirección, sino que, en otros casos, es en el contenido de las cartas individuales cuando se puede aludir a más de un interlocutor; de hecho, gran parte de los datos obtenidos sobre las formas de

⁶⁶ Martínez Martínez (2007: 55) alude también a esta cuestión de lectura pública, en concreto, en la carta que Francisco Ortiz de Aulestia envía desde Potosí a su amigo Teza informa de que con las cartas de doña Madalena de Castilla «rrió el pueblo».

tratamiento plural se encuentran en este tipo de cartas. En ellas⁶⁷, el hablante se dirige a una persona (por este motivo el vocativo y las formas nominales están en singular), pero en la enunciación se refiere a varias. El pronombre agrupa entonces al oyente y a una o varias terceras personas ausentes⁶⁸. La relación social que se marca suele ser la de mayor distancia, es decir, si la relación social mantenida con los distintos interlocutores es diferente (*tú, usted...*), en el uso prevalece la forma apropiada para el rango superior (*ustedes*).

Por consiguiente, el corpus analizado se puede estructurar en dos bloques de misivas con plural según el tipo de receptor al que vayan dirigidas:

- a) Cartas con destinatario múltiple,
- b) Cartas con un receptor singular, pero con un referente múltiple.

8.3.3. *Análisis microlingüístico*

El tratamiento es un aspecto lingüístico que se cuidaba mucho en las cartas de la época, especialmente, cuando estas iban dirigidas a personas externas, fuera del círculo familiar. Las partes que merecían mayor atención eran los sobrescritos, los encabezamientos y las despedidas, pues le otorgaban su identidad como tipo textual, mientras que el interior se hallaba menos sujeto a preceptivas. El desarrollo expositivo de una misiva mostraba un uso del tratamiento alejado de cualquier modelo y protocolo, en el que, sin duda, podía aflorar la variación y donde se consignaban los pronombres plurales *vosotros* y *ustedes*. Por ello, nos hemos limitado únicamente a estudiar esta sección de las epístolas.

67 Este empleo inclusivo del pronombre plural fue ya planteado por Eberenz (2000: 60): «Para *vosotros* el problema se plantea de un modo algo diferente, ya que excluye de todas maneras al locutor; sin embargo, *vosotros* puede referirse a dos o más interlocutores presentes (*tú₁, tú₂, ... tú_n*) o a un interlocutor presente al que se asocian una o varias personas ausentes (*tú₁, él₂, ...él_n*)».

68 En las cartas misivas no siempre queda claro a quién se refiere el plural, puesto que están mucho más descontextualizadas que los diálogos escritos. En muchos casos esa referencia plural se aclara a lo largo del documento y en otros al final. Las despedidas suelen ser útiles para concretar el número de individuos y el vínculo que estos mantienen con el emisor. Sin embargo, no siempre es posible especificar a quien se refiere el emisor, únicamente era el receptor el que podía decodificar ese mensaje y conferirle sentido al plural.

8.3.3.1. Pronombres de tratamiento

Los pronombres de tratamiento representados en los intercambios epistolares ofrecen una variación gráfico-fonética muy interesante. En primer lugar, el pronombre más utilizado en las cartas es indiscutiblemente el de merced: *vuestras mercedes* > *ustedes*, junto a verbos de 3ªPP (78%), frente a un 22% de *vosotros* + 2ªPP. Este trato de merced suele aparecer abreviado y, en escasa medida, desarrollado⁶⁹.

– Pronombres plenos

El sintagma *vuestras mercedes* es atestiguado hasta finales del XVIII en este tipo textual (33a), aunque *ustedes* estuviese presente desde mucho antes⁷⁰. Recuérdese que, a nivel escrito y principalmente en las cartas misivas, la estructura nominal primitiva siguió estando presente durante más tiempo que en otros tipos textuales⁷¹.

(33) a. *Mis amados padres:*

con el motibo de estar retirado de México no he podido adquirir noticia alguna, si *estaban* buenos y mis hermanos, y sólo la he tenido por mi amo el Señor Don Diego Opl de 13 de abril que le escribió su hermano, capellán del San Gregorio. [...] Seis años han en este reino y lo demás del tiempo estube en Cádiz, y ubiera socorrido *a Vs.mds.* con alguna cosa si yo no me hubiera fiado de unos paisanos malébolos. Después estado enfermo pero ya gracias a Dios estoi bueno y administrando las minas de mi amo que no me vajará al año de dos o tres mil pesos, que no es malo, y espero en Dios a más. *Vuestras mercedes* tengan el consuelo de que he dado nota de mi persona que estoi estimado, no soi cazo (*sic*) que todo hombre que se quiere sujetar no le falta nada, y con todo se pasan trabajos a los principios hasta que no esperimenten a uno y no me haze fuerza a mi hermano Manuel considerar que sabrá leer y contar, y si *Vs.mds. determinan* que venga a estarse en mi compañía entonces podré yo ir a *darles a Vs.mds.* un abrazo, y puede haserse hombre porque tal qual va a dar con sangre, y no que yo no tenía más amparo que el de Dios, determinar que venga que en algo me aliviará. [...] De venir que venga cuanto antes, porque en Cádiz está un paisano y está para venirse, y con el le a de ir mexor, en Veracruz también le darán lo necesario hasta México. No *dexen Vs.mds.* de ocurrir a San Gregorio que el Sr. Baquedano *les* ha de dar doscientos pesos, o dirá donde los *an de entregar.* [...]

69 No se han tenido en cuenta a la hora de analizar gráficamente los datos del corpus que pertenecen a ediciones modernizadas, es decir, a aquellas ediciones que han desarrollado las abreviaturas, a saber, [Orilla], [CAm] y [Cuba].

70 El primer ejemplo de *ustedes* que aparece por escrito como tal en el corpus corresponde a una carta de 1721, aunque, como ya se sabe, era una forma conocida desde el siglo XVII (*cfr.* Pla Cárceles 1923a, 1923b).

71 *Cfr.* 6.5. En los tratados de cartas misivas se constata hasta principios del siglo XIX (*L'art de la correspondance espagnole et française*, 1804).

Y en ynterim ruego a Dios me guarde la vida *de V.mds.* en compañía de mis hermanos y amigos muchos años.

Real y Minas de Huarita, Octubre 20 de 1779 años. B.E.M. *de Vs.mds.*
Su amante hixo de corazón *los ama*:
Pedro Arechardí [*HAm*, 57⁷²]

Relacionada con dicha construcción sintagmática se encuentra la forma plural *sus mercedes*, que se trata de un tratamiento respetuoso y cortés empleado por los hablantes menos instruidos y rurales. Con este valor lo encontramos en una carta que un canario le dedica a su padre y al resto de la familia (33b).

(33) b. *Padre mío y Sr.*

Será para mí de notable gusto que al resibo de ésta le alle *a su mersed* gosando de la salud que llo para mí deseo en compañía de mi mui querida madre y mis hermanitos y hermanitas. La mía es buena, gloria Dios Nro. Sr., para que *sus mercedes* la ocupen en cosas de *su* mayor agrado, y juntamente mi querida esposa y toda su familia, que llo esto[y] para servirles. Padre mío partisipo *a sus mercedes* primeramente a mi biaje, como llegamos a esta ciudad de La Havana el día 21 de junio con toda felicida, gracias a Dios. [...] partisipo también como luego que llegué estuve trabajando a jornal en casa de Sr. Domingo Albares unos cuantos días, me daba todos los días dos reales y medio de plata, y ahora estoi para acomodarme a salario con que Dios quiera que tenga salud, que para trabajar no me falta, gracias a Dios. [...]

Sr., partisipo también como todavía del barrilito de fruta no sé como quedará, ni sé si me dará para el flete, y con ésto muchas memorias a todos mis tíos y a todos los que de mí se acordaren. Con ésto seso y no de rogar a Dios *les* guarde muchos años.

Havana y Junio 29 de 1760.

Su hijo que más le estima Joseph Antonio Rodrigues. [*Canarios*, 6]

No se constatan otras variantes fonéticas del pronombre pleno en el corpus epistolar, tales como *ustés*, o las vulgares *ostedes* y *ostés*. Ello es debido, principalmente, a que estas variantes son propias de la lengua oral y en ningún caso debían ser reflejadas en la correspondencia escrita⁷³.

Por su parte, el pronombre de 2ªPP *vosotros* se registra en escasa medida. No se abrevia, pero presenta diferentes soluciones gráficas de la consonante inicial: *vosotros/as* (34a, b), *bosotros/as* (34c), sin repercusión fonológica.

(34) a. *Charísimos hermanos y todo mi amor:*

⁷² En este caso la numeración indica la página en la que se encuentra la carta, ya que el corpus epistolar no se presenta numerado. La misma situación se repite en [*Virreinal*].

⁷³ Véanse, por ejemplo, los pasajes que contienen la forma *osted/es* en el epígrafe anterior (8.2.).

Por el mismo caso que conserbo el más particular que siempre me *havéis devido* y por lo mismo se me ha hecho más sensible *vuestra* omisión y falta de correspondencia en ttodo este año en el que no *os* [he] devido la menor letra ni atención aun sin embargo los repetidos avisos que han llegado por una y otras vías a este puertto. No obstantte, cuidadoso, no omito en la presentte ocasión de nabío para esos reynos a fin de avisaros de mis eficaces, verdaderos deseos de *vuestra* salud y la de toda la casa y familia, a quienes igualmente me encomiendo con las más vivas veras de mi afectto. [...]

Y si acaso este pasase luego a Roma, lleba orden para que ttodo se entregue al señor don Marcos Anttonio de Parada, y por altta de esttos a don Julián de la Viña, mi apoderado, oficia en la real casa Aduana de Madrid. Dicha instrucción ba al señor cura de Bembibre y, en ausencia o muertte, *a vosottros*. Bien claro ba, no me persuado *tendréis* en qué dudar y a Dios que *os* guarde, etcétera.

Marzo doze de settecientos sesenta y cinco. [...]

La de arriba es duplicado de la que llebó el navío *La Benttura* y esta va en el de *Los Placeres*. Queda a *vuestra* disposición quien más *os* estima y ver desea.

Antonio Cubero Díaz.

Hermanos míos don José y don Miguel Cubero y Escarpizo. [Orilla, 175]

b. *Hermanas y queridas mías,*

sumamente tendré aprecio, y sumo placer de que *esteis* con salud, como la apetesco, en la compañía deseada. La mía queda a *vuestra* disposición, para quanto *dispusieres*; yo por ser la última que escribo de esta Isla a Patricia, también lo hago *a vosotras*, *preveniendooos* de que para principios del mes que viene sobre ocho días más o menos, saldremos para nuestro viage a Buenos Ayres, en un buen navía (*sic*) que nos remitió el dueño, que a toda vigilancia y cuidado se anda haciendo la descarga de éste en que estamos para el que vino [...]. Y rinde la fortuna para todos y sobrinos; aquí en este Navío es un infierno en el trabaxo, yo tengo este alivio, lo que no tienen otros; y así valga para todos mis compadres con su abrazo y memorias, no *os* encargo más que *tengáis* cuidado de esa Pupilares que yo sabré pagar creiendo Dios, con esto no *os* canso más sino que *escriváis* a la Ciudad de Buenos [Aires] y esta encarga *haréis* a mi compadre Dn. Bentura Vazquez y Dn. Thomás Pardinñas, dándoles mis memorias, y a Juana cuya vida Dios guarde muchos años. [...] yo por las señales que hize dél a su amigo me respondió a todas, y las allo claras y ser el mesmo, todo sea en secreto el término del credicto.

[20 de septiembre de 1750]. [Canarios, 2]

c. *Mi más estimados ermanos:*

me halegraré que al recibo de esta *bos*⁷⁴ *alleis* buenos en compañía de los niños y demás de *buestro* agrado. La mía es buena, a Dios gracias. *Hermanos*, esta se dirije

74 El uso de *vos* (*bos*) por *os* con mantenimiento de la consonante inicial arcaica ha sido constatado hasta el siglo XX en algunas zonas de las montañas santanderinas, localización que coincide con el lugar de origen del emisor de esta carta, la villa de Marrón en Ampuero (Cantabria); *cf.*: 4.5.1.

para decir**vos** que al momento que la *recivais pongais* las diligencias para embarcar a mi sobrino para esta que es el único favor que devo merecer **de vosotros**, y io me fuera para halla de buena gana yo no lo ago, por estar mi sobrino en esa, que de ser dejarle colocado en una casa, adonde dando gusto podra hacer su carrera, y io si pienso marchar para esa es porque la tierra ni el temperamento no me prueba de lo mejor a sigir trabajando un año o dos en esta tienda que e comprado. [...] y **bosotros** las *recibireis* de corazón de un ermano que desea bervos:

Carlos Cano

P.D. Buelbo a reysterar mi encargo del embarque de mi sobrino y de las demás cosas.

Habana y noviembre 2 de 1817. [*HAm*, 204]

– Abreviaturas

Por lo que respecta a las abreviaturas, la variación gráfica es muy significativa (tabla 4). La forma más antigua es la generada por truncamiento del sintagma primitivo *vuestras mercedes*, al que se añade una doble flexión plural: *vs.ms.* Deja de registrarse en el primer cuarto del siglo XVIII⁷⁵ (35a).

(35) a. *Primo querido:*

En esta flota no he tenido carta *de v.m.* Debo discurrir que se perdiera, como a subzedido con otras muchas. Pues infiéroló así respecto de las que reziuí del señor rector D. Juan Miguel de Narbarte de veinte y cinco de marzo del año pasado, de mi madre de siete de dicho, y de mi tío Tiburzio de veinte y siete del espresado mes, que unas y otras han benido sueltas y por barios de la Veracruz. [...]

En cuia atención, así *v.m. como mi primo D. Juan Baupista de Zelaieta*, arreglándose a las órdenes que conferí, *executarán vs.ms.* la que más combeniente *discurrieren* a el alibio de mi madre y hermana con lo que esiste en poder de dicho señor D. Juan Miguel, quien no dudo que también coperará a el fin que *vs.ms. dirijieren* mis cosas.

Que en otra ocasión escribiré al primo D. Juan Baupista, y que en interin ésta tenga por suia con el seguro de la buena boluntad que le profeso, *sirbiéndose v.m.* darle las gracias por lo que me faborezió en sacar de pila a mi sobrino, cuia complacencia espero mediante Dios, que hemos de zelebrar con más inmediación. [...]

Oaxaca y maio diez y ocho de mi (*sic*) setecientos veinte y seis años

De v.m. afectísimo primo que de corazón le estima

Miguel de Ibarra

Mi primo querido Juan de Gamiochipi. [*Guipuzcoanos*, 85]

⁷⁵ *Cfr.* con el resto de tipos textuales analizados en el capítulo 6, que arrojan unos resultados similares (6.6.).

Pronombres de tratamiento	Variantes gráfico-fonéticas	Periodo de representatividad
T	<i>vosotros (bosotros)/vosotras (bosotras)</i>	
V (forma plena)	<i>vuestras mercedes ustedes sus mercedes</i>	
V (abreviatura)	<i>Vs.ms. Vs.mds. V.mdes. Vmds. Vms. UU.</i>	-1726 -1818 -1763 -1793 -1804 1803-

Tabla 4. Pronombres de tratamiento plural representados en el corpus epistolar

Se atestiguan además otras variantes que perduraron durante más tiempo, hasta principios del XIX. Nos referimos a las que presentan un mantenimiento de la *-d-*: *Vs.mds.*, *V.mdes.*, *V.mds.* (*Vmds.*). La primera de ellas incluye aún la doble marca de plural, *vs.mds.* (35b), mientras que las siguientes fueron resultados diferentes de la contracción del segundo elemento de la fórmula, *mercedes*: *-mdes./-mds* (35c, d). Todas estas variantes aluden al sintagma pleno *vuestras mercedes* (cfr. 33a).

(35) b. *Apreciables padres*:

participo *a Vs.mds.* la llegada de mi hermano Manuel, la que ha sido buena y con toda felicidad. Llegó a esta el 13 de marzo, no *les* he escrito hasta haora su llegada por no aber correo para esa. Está bueno i la tierra le pinta bien, yo también tengo salud, a Dios gracias, deseando *gocen Vs.mds. y mis hermanos* de ygual beneficio. [...] Nada más se ofrece, dando mis afeutos a todos mis hermanos y sobrinos, i a mi aguela, i en casa de D. Nicolás Galán a quien podrá decir que su hijo está bueno, y *Vs.mds., padres, dispongan* del afecto que *les* merece este *su* apasionado hixo que *sus* pies besa:

Antonio Ferranz Nuria

P.D.: Manuel no escribe por ahora porque lo ago yo en su nombre. Espero me *contesten Vs.mds.* en el primer correo. La dirección la *deberan* poner por Cádiz, porque de allí salen correos todos los meses.

Habana y agosto 6 de 1818. [*HAm*, 215]

c. Mi S.^a Santa Ana y S. Roque te guíen.
Hermano amado, querido y muy señor mío:

Con especial gusto recibo la *de v.m.*, su fecha de 18 de abril de este presente año, y por ello logro la apresiabile notisia de su buena salud, como el que *todos v.mdes. gozen* de este beneficio, como *les* deseo su continuasión para consuelo de todos. Por acá nos mantenemos sin nobedad especial en el salud y mui deseos[os] de que se proporsionen ocasiones de manifestar mi voluntad pronta su servisio, con el

especial amor que le profeso. [...]

Ensosegándose las cosas, *les* despacharemos para que *les* sirva de algún alivio y *se acuerden* de su vienechora. Repito mi obediencia con la fina voluntad que siempre, con la que pido, por intersección de mi señora Sta. Ana y S. Roque, guarde *su* vida muchos años.

Yavi y diziembre 20 de 1763

B. l. m. *de v.m. su* m. amte. hermano y fino capellán

Manuel Martierena del Barranco [*Guipuzcoanos*, 169]

d. Plata, 25 de noviembre de 1793.

Mis amados hijos Brito y María Josepha: me es del mayor gusto la continuación feliz *de Vmds.* y los chicos, gracias a Dios qe. así lo dispone, y a quien pedimos Rafaela y yo *continúen* en los mismo terminos.

Agradezco *a Vmd.* lo qe. me ofrece sobre Juanito, y lo mismo al amigo Pozo, a quien le quedo muy reconocido y espero se lo *manifieste Vmd.* de mi parte.

Joachim del Pino [*Virreinal*, 51]

Vmdes. y *Vmds.* se combinaban también en un mismo documento con otra abreviatura en la que se había perdido la consonante dental intermedia, pero que seguía conservando la *-m-*: *Vms.* Esta variante es la más rentable del corpus y la más convencional. Estuvo vigente a lo largo de todo el siglo XVIII y XIX. Una muestra de ella la encontramos en la siguiente carta (36a).

(36) a. *Hermano y sobrino mío*:

Aunque tengo *a v.ms.* en dos ocasiones, por vía de galeones, escrito muy largamente todo lo que por entonzes se me ofreció conbeniente y nezesario, que me remito en todo. [...] Y con él también ttenía auisado y preuenido *a v.ms.* en dichas mis catas, de que también *les* remitiría desde Cádiz unos duzientos pesos para ayudas de los gastos de los estudios de mi sobrino Carlos Antonio de Leguía, que deseo muy mucho se aproveche en ellos. [...]

En fin, Dios lo pueda disponer así sin combiniere, y deno[s] paciencia. Y lo dicho, dicho. Y hágase en todo la Diuina voluntad, y *les* guarde *v.ms.* muchos años como deseo,

Lima y septiembre 10 de 1727

B. l. m. *de v.ms. su* m. afecto amte., seruidor y hermano

D. Miguel de Echeverría y Arosemena [*Guipuzcoanos*, 89]

En último lugar, se vuelve de nuevo a una formación por truncamiento máximo: *UU.* (también *VV.*). Este tipo de abreviaturas formadas por una única letra capital, *U.*, debían generar el número plural duplicándola, tal y como postula el criterio académico (36b). Dicha creación neológica se origina en el siglo XIX y equivale indiscutiblemente al

pronombre *ustedes*⁷⁶.

- (36) b. *SS. editores del Correo de Sevilla*
Mui SS. mios, y de mi especial atencion saluden N. S.

Aunque solo p^a Sevilla hasta el dia, se publica el correo *de UU.* por acaso llegó à mis manos, y he tenido gusto en ello por su modesto modo a proceder, en q^e se disen que de los demas, q^e cargando la mano en satirica critica, parece, aspiran a fundar su estimacion sobre agenas ruinas.

Esto me à hecho atreverme à escribir *à UU.* y por haberme sido de agrado el papel N quinto en que se trata de toros: me he atrevido a remitir *a UU.* un razonamiento en la materia, q^e hizo al S. D. Juan de Austria mi paisano el celebre Jurado de Cordoba, Juan Rufo, y se halla entre sus apotegmas: y es como sigue [...]

UU. perdonen esta mi molestia; y si algun exeso es contra *su* intento *U.* g. meterme donde no me llaman: q^e solo deseo servirles, y que p^a ello *manden* à S.S.S., q^e ruega à Dios N.S. *les* g^e m.a., y prospere *su* correo p^a bien del comun.

Cor^{ba} 25 de nobiembre del 1803
el q^e no firma por si desagrada. [*Cartas director*, 75]

Es interesante destacar también que el sintagma primitivo *vuestras mercedes* tendía a ser abreviado en mayor medida que la forma *ustedes*. La extensión del periodo nominal favorecía su abreviatura y solo en pocos casos se registra plenamente desarrollado. Sin embargo, *ustedes* suele aparecer sin abreviar con frecuencia, especialmente, cuando funcionaba como plural de *tú*⁷⁷.

– Combinaciones pronominales

En otros casos, los pronombres de tratamiento con los que se alude a los referentes plurales no son los vistos hasta el momento, sino dos formas singulares unidas mediante una preposición copulativa y (*él y tú*), o un pronombre singular junto a una forma nominal, del tipo *usted y mi querida madre*, *tú y nuestra hermana*, etc., combinación más frecuente. Estas soluciones eran muy habituales, como vemos en los ejemplos 37a, b, c. Su empleo se explica por el hecho de que las misivas necesitaban ser contextualizadas en mayor medida que otro tipo de textos donde los receptores se hallan presentes. En este tipo de ejemplos, los pronombres y su uso coordinado en singular constituyen un verdadero deíctico⁷⁸.

76 No aparece en esta parte del corpus la formación *Vds.* (o *Uds.*), también propia del ochocientos. Ello puede ser debido al periodo cronológico abarcado (hasta 1827), así como a que gran parte de las cartas han sido modernizadas y, por tanto, han desarrollado la abreviatura del original.

77 *Vid. infra*. 8.3.4.

78 A ello se suma que a los familiares les agradaba ser nombrados en las cartas, ya que eso era un síntoma de

(37) a. *Mi muy estimado hermano Pedro:*

con fecha 12 de abril recibí una de Pepe, por lo cual veo que no *habéis recibido* ninguna de las muchas cartas que *os* he escrito todas por correo ordinario, siempre deseando saber de *vuestra* salud y de toda la familia. [...] conviene que les *deis* buenos principios en lo físico y dogmas de la religión, en la humildad, en la obediencia a los superiores; buena formación de letra con buena ortografía, la aritmética por principios, y aplicación al trabajo, sólo con esto, ***ellos y vosotros*** *podréis* ser felices. [...]

Vuestro hermano que *os* estima. [20/08/1815]
Martín de Carricarte. [*Cuba*, 10]

b. *Mi querida madre:*

adjunto remito *a usted* ese conocimiento por el cual podrá recoger 19 cajas de azúcar [...] Luego que recoja el producto del azúcar podrá disponer su viaje vendiendo los pocos trastos de casa que hayan quedado; de manera que ***usted y mi tía*** no *traigan* más que *su* ropa, y si ésta, a excepción de la ropa blanca, *pueden traerlas* en corte será mejor, pues por aquí hay diferentes modas de las de allá. [...] Deseo por momentos llegue la hora de *darles* un abrazo y que *disfruten* de las comodidades que yo pueda proporcionarles que, aunque no sean todas las que yo deseo, al menos serán más de las que ***ustedes tienen***. [...]

Hasta la vista. [14/04/1809]
Antonio Moreno. [*Cuba*, 2]

c. *Mi estimado y querido hermano:*

me alegraré que estés bueno e igualmente tu esposa, la mía sin novedad a Dios gracias. El día 3 recibí tu apreciable carta y quedo enterado de lo convenido, y no avisas si *habéis recibido tú y nuestra hermana* el socorro que *os* libré en casa de don Francisco Pedredo, el de el Puente de San Miguel, que yo creo que ya le *habréis recibido*; [...] lo que es menester es que *tratéis de sacar* la licencia para pasar a este puerto de La Habana.

Y así manda a tu hermano cuanto gustes, y *recibid* cariñosos afectos a la medida de *vuestro* deseo, y en particular, mil expresiones a los señores curas, y que no tengo olvidado el encargo que me han hecho.

Francisco Roiz Rivera. [06/05/1819] [*Cuba*, 34]

Como vemos en los ejemplos, las formas verbales plurales se corresponden con el tratamiento del destinatario singular. Es decir, si la carta se ha dirigido a una persona a la que se tutea, el plural es el de *vosotros*, siempre y cuando en el referente no se sume una tercera persona a la que se trate de *vuestra merced*>*usted*, pues entonces el tratamiento

que los recordaban. Téngase en cuenta también que las lecturas en voz alta eran frecuentes en la época (cfr. 8.1.).

general es el de *vuestras mercedes* > *ustedes*, concordando con la figura de mayor respeto.

Sin embargo, no siempre ocurre así. En el siguiente ejemplo (38), Manuel Melián escribe a sus hijas y nietas que se encuentran en Cádiz. Tal y como puede verse, en singular el tratamiento empleado a una de ellas es el *tú*, propio para los miembros inferiores de la familia (hijos, nietos), a este pronombre se suma el resto de hijas (*tú+tus hermanas*); el conjunto recibe, en vez de la 2ªPP, la 3ªPP:

(38) *Querida hija Joaquina de mi corazón:*

Recibí la *tuya* con mucha pena en contemplar los ahogos que me *dices estás pasando*, tras de gozar de buena salud.

Ya *tendrás* presente que en otra que me *escribistes* desde Puerto Real, en que me *dices* que *estabas* pronta, o para *entrarte* en un convento [...] o que te *hallabas* en determinación de *venirte* conmigo. Y ésto era en tiempo que *ignorabas* la desgracia de *tu* marido, con que ahora con más razón *podrás determinarte a venirte* conmigo, pues mientras yo viva tengo modo de *poderte* mantener con mucha decencia y servida, y yo, al mismo tiempo, con el gusto de *tenerte* a mi lado y a *mis queridas nietas*. [...]

pues para ello tengo hablado a Don José Machuca, íntimo amigo, maestro del navío *Vigilante*, el que saldrá de aquí dentro de tres meses, a quien le doy instrucciones para siempre que él venga a esta ciudad *os* traiga en el navío que venga; [...]

Y siempre que *tú determines* el *venirte* me *avisarás* en primera ocasión para remitirte un socorro suficiente para que *tú y tus hermanas puedan comprar* lo más preciso que haga falta para *vuestra* decencia. Y de lo contrario no *cuenten vuestras mercedes* conmigo, pues yo no puedo pasarles allá treinta pesos mensuales, que no *les* toca a nada, y yo tener acá otros gastos más crecidos, pues lo que podré hacer como padre es mandar *os* algún socorro, según pueda y la ocasión lo dictare. Y contemplaré el que *vuestras mercedes* no me *tienen* a mi voluntad, sino es el ver lo que me *pueden sacar*, pues yo tengo acá noticias de lo que en casa *tienen* hablado en el asunto. [...]

es cuanto *tengo* que decirte, con rogar a Dios *te* me guarde *tu* vida muchos años.

Montevideo, 19 de febrero de 1783.

Tu padre que más *te* estima y ver desea,

Manuel Melián [*CAm*, 169]

El resto de combinaciones pronominales son consecuencia de la ampliación del referente. Estas circunstancias son las típicas de las cartas tipo B. Una misiva de esta naturaleza la encontramos en 39, donde el sevillano Antonio del Ángel tutea a su esposa, doña Petronila Jiménez, pero al englobar en el plural a su suegra (a quien trata de *v.m.*), escoge *vuestras mercedes*, ya que es necesario mostrar cortesía y respeto a la autoridad de la madre

política⁷⁹. En consecuencia, en este ejemplo *vuestras mercedes* funciona como plural heterogéneo (*tú+vuestra merced*).

(39) *Hija querida de mis ojos*.⁸⁰

Estimaré que a el recibo de ésta *te* halle con perfecta salud, la cual prospere la Divina Majestad de Dios Nuestro Señor por dilatados años, *en la amorosa compañía de mi hermana Chepa y mi querida madre y demás resto de casa*, a quienes me encomiendo con todo cariño. [...] A madre le *dirás* como las cartas que su merced me ha enviado a su yerno Andrés de los Reyes las tengo en mi poder, por razón que a la fecha de ésta ha cuatro años que se fue a China y no ha sido para haberme escrito una carta avisándome que le solicitase cartas de su mujer, desde luego no debe gustar de tenerlas, y por esa razón no he querido remitírselas, que no quiero yo entienda que por ser parte apasionada soy mal tercero contra su gusto, y porque cuando vine a este reino lo visité con grandes veras por darle noticias de su mujer, discurriendo recibiría mucho gusto, a lo que a mí me pareció no lo recibí muy bueno por el semblante que me puso, pues cuando se fue a China no fue para despedirse de mí. Discurro sería ese el motivo, porque yo no le pedí nada, antes él sí, él a mí me pidió venite pesos y no se los di, por razón de que me dijeron de que iban perdidos, que discurro será este el motivo que el otro que arriba refiero no, porque siendo tan hombre de bien, como *vuestras mercedes* me *significaban*, no me persuado. Y el que había de tener sentimiento de tener cartas de su mujer, porque yo, no siéndolo, recibo mucho gusto el día que las tengo. De esto no le digas a Sebastiana nada, porque no reciba pesadumbre. Y con esto a Dios que *te* me guarde muchos años y me conceda el *verte*, como espero.

México de la Nueva España y abril 15 de 1721 años.
Tu querido y amoroso esposo que *te* estima y *tus* manos besa,
Antonio del Angel
Doña Petronila Jiménez, mi querida esposa. [*CAm*, 12]

8.3.3.2. Formas verbales

Los pronombres de tratamiento de plural suelen concordar con las formas propias de su paradigma. Así, *vuestras mercedes* > *ustedes* se acompañase de los elementos del paradigma de 3^aPP y *vosotros* del de 2^aPP.

No obstante, existen algunos casos llamativos donde se mezclan ambos paradigmas.

79 Es curioso que todos estos casos de singular *tú* ampliado se encuentren en cartas de hablantes sevillanos y gaditanos.

80 En numerosas ocasiones, las formas nominales de parentesco utilizadas no corresponden a un parentesco real. Es decir, el término *hija* no hace referencia a un vástago, sino a la esposa; del mismo modo, era común llamar *madres* a las tías y a las suegras, igual que a los *yernos* y *nueras* se los consideraba *hijos* e *hijas* y, por ende, los *cuñados* eran *hermanos*. La entrada en la familia política determinaba la aproximación en los grados de parentesco nominal, pero no aún en los pronominales (tablas 6-8); véase, más adelante, v. gr. 48, 57.

En el ejemplo anterior (38), observamos un caso de hibridación (o *address mixing*) muy clara donde el pronombre átono de 2ªPP *os* y el posesivos *vuestra* se coordinan con el sintagma nominal *vuestras mercedes* y las formas verbales propias de la 3ªPP⁸¹: «lo que podré hacer como padre es mandar**os** algún socorro, según pueda y la ocasión lo dictare. Y contemplaré el que **vuestras mercedes** no me **tienen** a mi voluntad...». En ese ejemplo, además, la 3ªPP se utilizan para referirse a todos y cada uno de los interlocutores a los que se tutea en singular. Este pasaje revela, por tanto, que en la correspondencia gaditana de la segunda mitad del siglo XVIII ya opera el paradigma híbrido del andaluz occidental y confirma entonces la sustitución pronominal de *ustedes* por *vosotros* en dicha zona, como veremos más adelante⁸².

Otro ejemplo interesante, en este caso de *address switching*, lo encontramos en 40, donde Joseph Agustín de Aristegui se dirige a sus hermanas en España. Comienza la carta con formas verbales de 3ªPP («gocen»), pero muy pronto pasa a la 2ªPP, junto al pronombre *vosotras*. Quizá inicia la carta de modo más distante, o quizá usa la forma que se ha acostumbrado a utilizar en América y después, una vez recordado el estilo peninsular, así como la relación de familiaridad que los une, retorna a las formas de 2ªPP.

(40) *Mis queridas ermanas:*

celebraré que al recibo de esta que *gocen* la perfecta salud como yo para mi deseo, la mía queda bueno en compañía de mis ermanos. [...] *Queridas ermanas reconoceis* muy bien las ancias que tenemos por aquí de ver **a bosotras** y pienzo

81 Esta mezcla del átono *os* con formas propias de la tercera persona era muy frecuente en singular desde el siglo XV (cfr. Calderón Campos 2002, 2006). En el siguiente fragmento, José Marrugat manda una carta a don Gerónimo de Olzina, su antiguo señor, bajo cuyas órdenes sigue trabajando aún su esposa. Le escribe para agradecerle el haber hecho todo lo posible para que su esposa e hijos se reunieran con él en México. La carta está dirigida a un singular en 3ªPP+*vm*, aunque, en una ocasión, se coordina con el pronombre átono *os*: «satisfacer**os**». Más adelante se alude a otros sujetos que forman parte del plural referencial (la esposa y la hija del señor), a quienes se dirige en 3ªPP+*ustedes*. «Señor Don Gerónimo de Olzina. *Muy señor mío*: A la estimada **de vuestra merced** de 24 de mayo, digo como recibí de José Bolde el pliego que **vuestra merced** me *supone*. [...] Mis muchas ocasiones no me dan lugar para explicar las circunstancias del entierro y honras funerales de nuestro difunto virrey, sólo digo que la cera importó 2.600 pesos, lo demás lo dirá mi grande bienhechor el Doctor Martínez, que he sentido y sentiré siempre su ausencia, y, aunque viva yo mil años, no soy capaz de satisfacer**os** los muchos y grandes favores que ha hecho, todos los cuales me vinieron por parte y por el efecto de esa casa, que Dios pague, pues yo no soy capaz. Suplico me ponga a los pies de *mi señora Doña María y Doña María Teresa*, y **vuestra merced** pondrá mandarme, que en ello tendré especial complacencia, y en ínter rogar a Dios guarde la vida **de vuestra merced** los muchos años que *le* deseo. México, septiembre 15 de 1760. Beso la mano **de vuestra merced**, su más afecto servidor, José Marrugat. P.D. Mi Pepe está bueno y fuerte y sano de la trencadura, a Dios gracias, y me sirve de mucho descanso. Saludo **a todos ustedes**, y en otra ocasión escribiré que ahora hay mucho que hacer.» [CAm, 38].

82 Cfr. 8.3.4.1.

que no serán menos las *buestras*, y hasí *podeis determinar* de poner en camino en el primer barco que sale para esta no tendremos dolor de pagar *buestro* pasaxe y los demás gastos que pueden sobrebenir. [...] Desde el día que escribo esta carta a los nueve meses esperamos de ver aquí *a bosotras* mediante Dios. [...] Y hasí que *llegais* en esta *preguntareis* por el Señor caminos en la calle de San Francisco número 72, y si no por la del Señor Ayala calle de San Juan número 39. [...] y *bosotras* *recibereis* de nuestra parte a medida de *buestro* deseo. Soy siempre *buestro* seguro servidor quien de corasón *os* estima y ver *os* desea quanto antes. *Buestro* querido ermano:

Joseph Agustín de Aristegui

Montevideo y septtiembre 20, 1811. [*HAm*, 118]

8.3.3.3. Uso del posesivo

Merece la pena destacar también el uso que se hace del determinante posesivo y del sintagma preposicional que lo sustituye. La polisemia del posesivo de tercera persona *su/s* en español hace necesaria su especificación. Las posibilidades de concreción en este periodo son las siguientes:

1. En primer lugar, puede darse una sustitución de *su/s* por *vuestro/a/s*, ya que el de 2ªPP es mucho menos ambiguo que el de tercera (*cf.* 38).

2. La representación de la noción genitiva de tercera puede especificarse mediante una sintagma preposicional que tiene como núcleo el pronombre de merced:

(41) a. Reciuí **la de vuestra merced** [su carta] con mucho gusto por las buenas noticias que *vuestra merced* me da de la salud de toda la familia, la mía queda deseosa de emplearse en cosas de el servicio **de vuestra merced** y demás de la familia. [*Orilla*, 116]

3. En último lugar, se utilizaba también una estructura redundante que evitaba cualquier anfibología y que ya se había venido usando a lo largo de la historia. Nos referimos a la construcción posesiva, formada por un núcleo nominal acompañado del posesivo *su* y seguida de un sintagma preposicional especificativo introducido por *de*, del tipo *su sobrino de v.m.* o *su amigote de usted*.

(41) b. Con toda estimación y cariño deseo saber de la salud *de vsted* por lo que intereso en ella y selebraré *su* mayor perfección y feliz continuasión. [...] A que no se me ofreció otra cosa que responder, que fue decir: «Si vuestras paternidades me lo hubiessen dicho ayer no hubiera entregado los despachos, pero bastantes theólogos *son ustedes* para executar semejante villanía», y con esto se fue bolando **su amigote de usted**⁸³ *fray Juan Niño* [*Orilla*, 114]

83 Es evidente, además, el significado pragmático de este último ejemplo, al estar sumamente enfadado el

Esta última sustitución del posesivo es una construcción muy frecuente en el español de América. Company (1997) relaciona el fenómeno con la pérdida de *vosotros* en esa variedad del español. Su hipótesis descansa en que la desaparición pronominal dejó un hueco morfológico que fue compensado con una serie de cambios sintácticos aparentemente diferentes y característicos del español actual de México⁸⁴. Company señala que el pronombre de segunda persona no puede ser utilizado para el tratamiento deferente, pero que el de tercera persona origina ambigüedad. El posesivo de tercera persona *su/s* se especifica entonces incluyendo el sintagma preposicional. La recurrencia a un fenómeno como este demuestra, por un lado, que la gramaticalización de *usted/ustedes* era un hecho consolidado antes del arranque del siglo XVIII y, por otro, que la extensión de esta forma de tratamiento era muy alta en dicho periodo.

8.3.4. Análisis extralingüístico de la dinámica epistolar

8.3.4.1. Procedencia geográfica de los hablantes: la existencia de dos sistemas de trato plural distintos

No es posible establecer unos usos diferenciados del tratamiento plural de acuerdo a las variables de sexo, edad o estatus social de los emisores (la mayor parte son hombres jóvenes⁸⁵), pero sí según su procedencia geográfica. Así pues, se detecta varios sistemas distintos en según el periodo y la procedencia geográfica de los interlocutores.

En la primera mitad del siglo XVIII, el sistema andaluz occidental coincide con el peninsular (tabla 5): *vosotros* para la el trato familiar de plural (42a) y *vuestras*

emisor, el chantre de la catedral de Cuzco.

84 a) Conservación e incremento de duplicaciones posesivas del tipo *su hija de él-ellos/de usted(es)*. b) Pronominalización «anómala» del pronombre átono de objeto directo cuando aparece en secuencia con un clítico objeto indirecto en oraciones bitransitivas: *el libro ya se los di a ellos/a ustedes*. c) Incremento de duplicaciones de objeto indirecto mediante un clítico en su misma frase verbal (FV), manteniendo el orden no marcado de OI postverbal: *le(s) dije a él/ellos/a usted(es)*. No obstante, la primera y la tercera son estructuras que estaban presentes ya en el español medieval, aunque se intensificaron en América debido a esta pérdida del pronombre plural. *Vid.* Company (1997).

85 Del total de cartas que manejamos (100) únicamente una de ellas tiene como emisor a una mujer, por lo que el 99% de las epístolas han sido escritas por varones, que en su gran mayoría eran jóvenes.

mercedes/ustedes para el cortés (42b). De hecho, la última carta de andaluces emigrados en la que se emplea por última vez *vosotros* está fechada en 1711⁸⁶ (42a).

Singular	Plural
<i>tú+2ªPS</i>	<i>vosotros+2ªPP</i>
<i>(Vuestra merced) usted+3ªPS</i>	<i>(Vuestra mercedes) ustedes+3ªPP</i>

Tabla 5. Sistema de trato usado en la correspondencia epistolar española (primera mitad del s. XVIII)

(42) a. *Hermanas queridas de mi corazón:*

Indecible fue el consuelo que tuve con la *vuestra* de 28 de febrero de ese año, que vino en los cajones de aviso que salió de esa ciudad a 12 de abril y llegó a ésta el día 14 de septiembre de este año, por las buenas noticias de *vuestra* salud, que celebro en el grado que la propia, ejecutando lo mismo *vuestra* hermana querida con igual fineza que por lo que *os* estima hace singular aprecio de *vuestras* cariñosas memorias y las retorna, con imponderables deseos de lograros en su compañía, asegurando su fino amor que vivirá impaciente hasta no conseguiros en sus brazos, que espera en Dios merecerlo, como continuamente se lo pide. Chepe y Perote se enternecieron finos al oír las tiernas caricias con que sus amadas tías los atienden y, como igualmente interesados, me aclaman solicite *vuestro* transporte, porque quisieron ya gozar de las finezas de sus tías, y en el interín que no lo consiguen ofrecen ser incesantes en las memorias que retornan envueltas en mil abrazos. [...]

Lleva el padre fray Gabriel Velázquez dos barretones de plata de barra con veinte marcos y cinco onzas, mezclada con oro, con orden para que lo venda en Francia y *os* entregue su procedido, que puede ser llegue a doscientos pesos o más. El es muy hombre de bien, santo religioso, y que *os* estima mucho y todo cuanto pudiere hará *por vosotras*. Asimismo una cajeta de oro con veinte y dos castellanos y medio, que es para Don Juan Antonio de los Reyes, a quien se la envío de Sayne, y *vosotras* se la *podréis llevar*. Asimismo va encargado el padre fray Gabriel de cobrar, en la Concepción de Chile, de Don Ignacio de Sobarzo cincuenta pesos que me debe, y si los cobra los llevará *para vosotras*. También lleva doscientos pesos en doblone (*sic*) de Don Juan Francisco Laxa para su esposa Doña Teresa María de Valdés, vecina de Sevilla. Por ahora no se ha podido más. [...]

86 Curiosamente, en la siguiente carta andaluza fechada en el corpus se produce una alternancia en el singular entre la 2ªPS (*tú*) y la 3ªPS (*usted*) por motivos pragmáticos. La misiva va destinada a la esposa y los hijos del emisor, a los que se trata en 3ªPP (*ustedes*), donde no queda claro su valor de distancia o confianza: «*Querida mía*: Me alegraré *te* halle ésta con la feliz salud que yo deseo, *en compañía de mis queridos hijos*, la mía es buena para servirte en todo cuanto fuere de *tu* mayor agrado. [...] Y vuelvo a decir que el muchacho no estará en su querer el venir, sino en manos *de vuestra merced*, que ya me duelen las manos de escribir sobre esto. [...] Y si acaso *hubiere fallecido vuestra merced*, como somos mortales, entonces pasará mi hija Magdalena a tomar posesión de lo que *su* padre tuviere, pues tengo dicho a dicho señor por ningún pretexto *se queden ustedes* en España, donde tengo por cierto se acabarán los trabajos *de vuestras mercedes* y los cargaré yo todos, pues es muy justo. Y a no ejecutar lo que tengo dicho *se dispondrá vuestra merced* a que no *responda*, ni *tome* en busca carta ninguna suya. Y con esto no quiero enfadarte más, sólo ruego a dios *te* guarde muchos años y *te* me deje ver con la mayor felicidad que yo deseo. Veracruz y mayo 14 de 1721.» [CAm, 60].

A mi tía y señora Doña Catalina me recomienda muy de corazón y que no olvido de lo que a su merced debo, que confío en Dios desempeñar con su merced mi obligación y manifestar mi reconocimiento.

Adiós queridas mías, que *os* guarde mucho y felices años y me conceda el veros.
Lima y septiembre 24 de 1711.

Vuestro hermano que *os* quiere y desea ver,
José Fermín de Escobar [CAM, 129]

b. *Mui Señor mío:*

Su carta *de vuestra merced* de 30 de este reziuí al segundo día del ynpensado golpe del tránsito de mi primo don Maurizio de Retes en el que me a quedado el gran consuelo de su feliz muerte con todas las zircunstanziyas que concurren a su talento y diligencias de cristiano, en las que se induze su testamento y en él una cláusula por la que *vuestra merced podrá estar* descuidado del déuito de lo que *vuestra merced tiene* antizipado para la labranza de la ferrería, siendo io uno de los albazeas y su universal heredero, que como tal procuraré desempeñar todas sus obligaciones contraídas atendiendo priuativamente a la *de vuestra merced* en la inteligencia de que *dará* entero cumplimiento a la boluntad del difunto que con distenzió es como se sigue [...]

Solo repito *a vuestra merced* no *aga* falta en la correspondencia con dos Antonio de Balle a quien le auiso partizipe *a vuestra merced* los carbones que para esta labranza se aian recoxido y asimismo le encargaré *aga* presente *a vuestra merced* el tanto del testamento que tengo mandado sacar y *le* remitiré para que *todas vuestras mercedes se allen* en la yntelixencia de lo expuesto por el difunto. Yo siempre lo estoi en la de seruir *a vuestra merced* a cuiya obediencia me repito apeteziendo *sus* hórdenes en que exerzite mi boluntad con la que pido a Dios dilate *su* vida muchos años.

Puertollano y septiembre 10 de 1728.

Besa la mano *de vuestra merced* su seguro seruidor.

Juan Manuel de Rozas y Luyando (*rúbrica*).

Respóndame *vuestra merced* a Madrid.

Señor don José de Eguía. [Orilla, 124]

A partir de la segunda mitad del siglo XVIII se constata el funcionamiento de dos sistemas pronominales diferenciados. Por un lado, el bipronominal estándar, el mismo que ya se ha expuesto en la tabla anterior (tabla 5) y que se mantiene en el español peninsular, y por otro, el del andaluz occidental, representado por una neutralización pronominal de la oposición formal-informal en favor de *ustedes* por *vosotros* (tabla 6)⁸⁷.

87 Por su parte, los ejemplos canarios que hay en el corpus testimonian el uso de *vosotros* hasta 1750 *Vid.* [Canarios, 2].

Singular	Plural
<i>tú</i> +2 ^a PS	<i>ustedes</i> +2 ^a PP/3 ^a PP
<i>usted</i> +3 ^a PS	<i>ustedes</i> +3 ^a PP

Tabla 6. Sistema de trato usado en la correspondencia epistolar andaluza oc. (segunda mitad del s. XVIII)

El primer ejemplo lo registramos en una carta de 1764. Miguel Rodríguez envía desde Veracruz a Cádiz una misiva dirigida a su mujer. El trato a la esposa es de *tú*, pero cuando extiende el tratamiento a las mujeres en general, las trata de *vuestras mercedes*>*ustedes*⁸⁸:

(43) a. *Esposa y querida mía:*

Esta va por segunda, que pienso sea su portador Don Florencio de la Puente, sujeto que estimo mucho, quien *te* informará por menor de todo, según que ha vivido en casa, y será carta viva. También *te* dirá las desazones que me *has hecho tomar* por la falta de *tus* cartas, siendo yo óel (*sic*) que ha carecido de noticia de sus gentes en estos navíos, cosas que nunca entendí de *ti*, cuando tengo tantos motivos que me hacen ocurrir a todo lo contrario [...]

tú lo *cometistes* en engañarme, y en mí, a todos lo de este pueblo a quien ya yo lo había hecho saber, y lo veían por mis provisiones; y *te resuelvas a venirte* en los primeros navíos, que serán los de la flota, lo cual tengo comunicado con este señor Don Florencio [...] Y en esta parte, tanto cargo *tienes tú*, como yo, pues ni *has grangeado tú* nada acá, ni allá, en mi desobediencia y falta de *tu* palabra, pues ninguna mujer debe engañar a su marido, ni debe tener riesgos, cuando fueran tan grandes, como *te* los harán abultar lo quieren como Dios *mandas*, a más que todos los navíos que van y vienen a España, vienen cargados de señoras de todas clases, muy ninfas y delicadas, y todo el viaje se lo llevan bailando y cantando tan alegres, que a la hora de esta no he sabido que ninguna que se haya muerto de susto, ni ahogado. Y así, como *te* digo, no *te pares* en nada, sino en manos a la obra y con sigilio, no *sean vuestras mercedes* como las gallinas que para poner un huevo alborotan una ciudad. [...]

A madre le *dirás* mil cosas de mi parte y que no se apesadumbre por *tu* venida, aunque bien veo que es natural, pues no se va quien a casa vuelve, a más que yo no me descuidaré con su merced en atenderla en cuanto pueda.

Veracruz y 28 de abril de 1764.

Y con esto *quédate* con Dios *hija mía*, aquí quedo rogando me guarde *tu* vida muchos años.

Tu esposo que más *te* estima y ver desea en Veracruz,
Miguel Rodríguez Durán. [*CAm*, 74]

Otro ejemplo más, ya de inicios del siglo XIX, lo tenemos en la siguiente carta:

(43) b. *Estimadas y queridas hermanas:*

ya dije *a ustedes* en mi anterior lo sencible que me fue el funesto acaescimiento de nuestra querida María (que de Dios goze) de lo que no quiero hablar más. Y mediante a lo que *les* tengo dicho aserca de mi parecer y su existencia, la que en

88 Recordemos que esta obra desarrolla las abreviaturas.

esta puede y debe ser más cómoda **a ustedes** y a mí que soy de parecer que en la primera oportunidad *se pasen* a esta ciudad donde *tendrán* quanto *nesesiten* y *puedan apetecer* y últimamente estaremos los quatro hermanos que hemos quedado en unión y yo tendré el gusto de no tener que pensar en el estado **de ustedes**, gracias a Dios tengo con que poderlas sostener con desencia y Juan también. Por sí lo *determinaren*, pienso remitir en el primer barco a Pepe Granados [...] Por el dicho Granados escribiré **a ustedes** más largo, lo que te encargo a tí Cayetana, interim yo puedo haserlo de *las dos*. Memorias a tía Isavel y a todos los que de mí se acuerden. [...]

Miguel Truxillo.

Memorias al Sr. D. Juan Benier.
Queridas hermanas Cayetana y Dolores Truxillo.
Havana y junio 12 de 1804. [*HAm*, 92]

Así pues, las cartas que tienen como interlocutores individuos procedentes de Andalucía occidental, *ustedes* se acompaña de las formas verbales de 3ªPP para indicar familiaridad. En ocasiones, además, se alternan con elementos del paradigma de 2ªPP reflejando claramente el funcionamiento del paradigma híbrido andaluz. Un ejemplo de este sistema se encuentra en la carta que Pedro José del Trigo le envía a su esposa y sus hijas informándole de los preparativos para su viaje al Nuevo Mundo. Las formas verbales son las de 3ªPP, pero el átomo es el de 2ªPP (43c).

(43) c. *Esposa querida de mi mayor estimación:*

A los cinco días de llegar a esta ciudad, que fue el quince del que corre, recibí la *tuya*, en respuesta de la que *te* mandé de las Islas Canarias, la que ha sido para mí de mucho gusto por saber *gozas* de cabal salud, *junto con los demás de casa*, cuyos beneficios gozo a Dios gracias. [...]

Si totalmente no se vendiere la casa deja poder y cerrar los ojos, y venirte que acá se pagará el flete, para yo tener el gusto y con él trabajar para *manteneros*.

En lo que me *dices* de Don Fernando no *te* metas en nada. Y con esto *darás* expresiones a todos los conocidos y **tú y las niñas** las **recibirán** duplicadas, y en tanto ruego a Dios *te* guarde muchos años.

Santo Domingo y julio 21 de 1776.
Tu esposo que *te* estima y desea ver,
Pedro José del Trigo [*CAm*, 181]

En otro caso (43d), Juan de Aranda escribe a sus hijas, doña María Gertrudis y María Dolores de Aranda y Gómez (de Cádiz), para pedirles que se vayan con él y su nueva esposa a Guatemala. Suele escoger el singular *tú* para dirigirse a las hijas, pero para referirse a ambas emplea nuevamente las formas verbales de 3ªPP+os (*tú+tú*).

(43) d. *Hija de mi corazón:*

Recibí la *tuya*, con el gozo y contento que *puedes considerar*, de 15 de enero, y veo en ella *gozas* de cabal salud, Dios *te* la mantenga por dilatados años, *yo y tu querida mamita*, a Dios gracias, gozamos del mismo beneficio y la ofrecemos a *tu* disposición.

Hija, *te* participo como tiene determinado *tu* tío Juanico el pasar a España en el registro que se espera en esta ciudad a mediados del año que viene. Esto es si Dios le da buenas ventas de la ropa con que se halla y dispendia de todo con pocas pérdidas, que así me lo ha participado, con salud que Dios le dé, que él no piensa en tomar estado, sino en hacer viajes de encomendero y volver a esa ciudad con hacienda suya y ajena. Y con esta determinación que tiene, le habemos rogado *yo y tu mamita* el que vea si puede lograr el vendarte la voluntad y traerte cuando vuelva a esta ciudad, que fuera el mayor contento que en esta vida pudiéramos tener [...] bien sabe Dios lo mucho que sentí cuando leí los renglones de *tu hermana María* y no poder remediarlos. Y así *te* ruego que le *digas* de mi parte que lleve, por amor de Dios, los trabajos que Su Majestad le envía, que es corona para la gloria, que yo de mi parte haré todo lo que pueda, siempre que haya oportunidad, que bien sabe Dios mi corazón, y que quisiera teneros presente para que *participaran* de un bocado que yo comiera. [...]

Juan de Aranda
Guatemala y julio 30 de 1765 años.

P.D. *Hija te* estimare que, en escribiendo, me *envíes* a decir si *recibistes* el mediesito de oro, porque estuvimos en la porfía de que no había de llegar a *tus* manos.

Hijas y muy queridas mías, Doña María Dolores y Doña Gertrudis de Aranda.
[CAm, 102]

Así pues, a finales del setecientos, los andaluces emigrados, pero también los que no siendo originarios habían vivido muchos años en esta región del suroeste de la Península, utilizan formas de *ustedes* para tratar a los hablantes a los que tutean en singular. Un ejemplo de estos emigrantes a América no autóctonos de Andalucía lo tenemos en la carta que Andrés de Campisano le envía a su mujer (44), que se encuentra en Cádiz, aunque ambos eran originarios de Murcia⁸⁹:

(44) La Habana y noviembre 7 de 1791.
Muy mi estimada esposa:

No obstante tenerte escrito anteriormente por extenso, lo ejecuto ahora nuevamente deseoso de ofrecerme a *tu* obediencia, de saber de *tu* salud, la que apreciaré se *te* mantenga sin novedad, y que a la llegada de ésta *goces tú*, en consorcio de nuestros queridos hijos, del mismo beneficio, con los más felices progresos de salud y

⁸⁹ Macías / Morales (1991) nos aportan algunos datos sociológicos sobre los interlocutores de las cartas en la introducción de su obra. Afortunadamente de esta misiva en concreto se ha podido reconstruir el origen y la situación que vivía el matrimonio en el momento del intercambio epistolar.

fortuna. [...]

Según lo que me *insinúas* en *tus* cartas, sus fechas del mes de julio, *quedabas* con determinación de venir para ésta, lo que *esperabas* a practicar sólo por mis órdenes y resolución, lo que harás con la mayor proporción y arreglo, atendiendo a *tu* mayor comodidad y a la de todos. [...] También lleva dicho capitán el encargo de que, si a su llegada *estuvieras* en esa, *te resolvieras* a dar *tus* providencias y en su fragata para *tu* embarque, pues he tratado aquí con él, si llegara el caso, el pasaje de **ustedes tres** para que *vengas* con todo cuidado y asistencia. Yo me alegraré infinito tenga todos sus efectos debidos, por tener el gusto de *verte* en mi compañía, que es cuanto apetezco, no teniendo reparo alguno de que haya alguna falta, pues aunque *vengan* en cueros no se *les* dé cuidado que aquí *se preveerán* cuando *lleguen* de todo, al estilo y uso del país. [...]

Tu esposo que de corazón *te* estima y desea ver,
Andrés Campisano. [*CAm*, 219]

Ello corrobora la hipótesis de que en el siglo XVIII se diferenció el sistema de trato plural del andaluz occidental y que a finales del periodo funcionaba a pleno rendimiento. Asimismo, este último ejemplo nos obliga a cuestionarnos hasta qué punto el sistema de trato plural andaluz ejercía una determinada influencia (o incluso era adoptado) por la inmigración que se había establecido en el occidente de Andalucía procedente de otros puntos peninsulares.

– Vínculo entre emisor-receptores

Una vez se ha identificado la configuración de los distintos sistemas de tratamiento plural en este periodo, es relevante determinar en qué contextos y relaciones sociales se utiliza cada uno de ellos.

Salvo algunas cartas personales entre desconocidos y ciertas autoridades (no oficiales), el resto de misivas tienen lugar en el núcleo familiar. De los vínculos sociales existentes entre los interlocutores (tablas 6, 7, 8), cabe señalar que las cartas predominantes son las misivas dirigidas entre esposos⁹⁰, bien incluyendo a los hijos en el referente, bien al

90 No sorprende el alto porcentaje de cartas entre esposos, principalmente, del marido a la esposa (y demás miembros), ya que era el hombre quien dejaba España y se iba a probar suerte a América. Si sus negocios funcionaban, pediría al resto de su familia que emprendiera el viaje para reunirse con él. Como es obvio, en las cartas remitidas por la esposa no suele aparecer plural, pues el marido se encontraba solo en el Nuevo Mundo. La lejanía que separaba al matrimonio, junto con el paso de los años, promovía el distanciamiento de los esposos. Esa distancia podía reflejarse también en el trato, de segunda a tercera persona, v. gr. [*CAm*, 60]. En ocasiones, el esposo olvidaba su vida anterior y formaba de nuevo otra

resto de mujeres del hogar (suegra, tías de su mujer, etc.). También destacan por su número las intercambiadas entre hermanos. Es ambos vínculos tiene lugar la eliminación de *vosotros* en Andalucía occidental (45), como ya se ha visto.

(45) *Querida hermana:*

Me he enterado de *tu* triste situación por la que me *remitiste* con fecha 26 de agosto último, y compadecido así yo como nuestra madre y hermanos, he determinado *te regreses* a ésta con el fin de que *estés* en nuestra compañía y *disfrutes* de las proporciones que el cielo nos ha concedido. En esta virtud y en la de ser *tus* deseos el verificarlo con *tus hijos*, tengo contratado *tu* transporte con el dueño de la Fragata «La Folestris» que dará a la vela desde este puerto (La Habana) para ése (Cádiz) en todo el mes de enero entrante, pues va consignada a D. Eugenio Uzuriaga que vive en esta plazuela de los Descalzos, con quien *podrás verte*, para que luego que reciba orden relativa al asunto que será al arribo de dicho buque, ***acuerden ustedes*** lo conveniente a *tu* viaje. Por si hubiere que hacer algunas diligencias anexas a *tu* embarque, *te valdrás* del marido de Susana a quien le *dirás* que es asunto mío, y que espero de su bondad y afecto [...]

No *dejes* de traerme todos los cuadros y estampas que *te* hayan quedado de *tu* marido com así mismo los libros, pues tengo deseos de tener cosa suya. Todos quedamos buenos y con ansias infinitas de ver**os**, y así recibe a media de *tu* voluntad mis amorosos afectos que sin igual son los de Pedro Morell. [13/12/1808] [Cuba, 1]

Los hablantes no andaluces utilizan *vosotros*+2^aPP como la forma propia para dirigirse a la esposa y los hijos (46):

(46) *Mi querida esposa:*

recibí *tu* muy estimada de 26 de octubre de 1824, por la que he visto la determinación que había tomado mi hijo Enrique, y el mal resultado que ha tenido a pesar de las recomendaciones que le *habéis mandado*, y según el mismo me escribe que no le permitieron seguir su viaje para ésta por no tener pasaporte real y otras más cosas de que me hace mención en su carta, y que aún tuvo que perder el dinero que había dado para el viaje por el falso flete, lo que parece bien extraño, no habiendo sido culpa de él que se lo hubiesen hecho pagar. [...] Esto no está nada bueno, podemos decir que está tan perdido como puede estar eso, en el día no puede uno hacer negocio ninguno, no es ahora como hace 20 años, y mi salud no me permite ahorrar mucho, pues siempre estoy con alguna u otra enfermedad encima, y esto me arruina muchísimo, que sólo en acordarme que tengo familia es lo que me hace estar por aquí para poder de este modo contar con alguna cosa ***para vosotros***, y sólo estoy aguardando al año que viene para ver que determinación tomaré, que por ahora no puedo determinarme a nada por la gran expedición que hay, y estimará bien que mi hijo Enrique se hubiera determinado a venir antes o se hubiere aprovechado de venir en la expedición como muchos más han venido, pues

familia en América, como se ve en [*RelacionesEpi*, 228], donde las cartas constituían una prueba del delito de poligamia. *Vid.* Macías / Morales (1991); Sánchez Rubio / Testón Núñez (1999); Martínez Martínez (2007).

ahora dicen que están a salir de ésa dos buques para ésta y no será malo que se aproveche a venir en uno de ellos. No *te* digo más nada por ahora, sino que mis deseos son muy buenos de poder estar en *vuestra* compañía, pero por este año me es sumamente imposible. [Cuba, 47]

Vínculos sociales simétricos ↔		Andaluces	Resto de españoles
hermanos		(vosotros) + 2 ^a PP (1711) (ustedes= tú+tú) + 3 ^a PP (ustedes= usted+usted) + 3 ^a PP	(vosotros) + 2 ^a PP (ustedes= usted+usted) + 3 ^a PP
hermano	hermano/a y cuñado/a	-	(ustedes= tú+usted) + 3 ^a PP
marido	esposa e hijos	2 ^a PP (ustedes= tú+tú) + 3 ^a PP (ustedes= tú+tú) + 3 ^a PP/2 ^a PP	(vosotros) + 2 ^a PP
primos		-	(ustedes= usted+usted) + 3 ^a PP 2 ^a PP
amigos		-	(ustedes= usted+usted) + 3 ^a PP
conocidos-paisanos		-	(ustedes= usted+usted) + 3 ^a PP
desconocidos		(ustedes= usted+usted) + 3 ^a PP	(ustedes= usted+usted) + 3 ^a PP

Tabla 6. Vínculos simétricos representados en el corpus epistolar hispánico

La misma situación se repite en el trato entre hermanos. No obstante, el uso pronominal y verbal puede oscilar entre el *vosotros* mayoritario (34c) y *ustedes*, con el valor de distancia (*usted+usted*), coordinado con un singular *usted* (47). Este uso respetuoso no solo viene motivado por el estilo formal de la carta⁹¹, sino por la relación que mantuviesen, e incluso por la diferencia de edad que pueda haber entre ellos. Luego, a los hermanos se les dirige un trato distinto dependiendo del grado de confianza existente: si la relación era más estrecha, se servían de *vosotros/as*+2^aPP y, si era más distante, de *ustedes*+3^aPP (*usted+usted*), como solía suceder entre hermanastros. En 47, toda la carta se desarrolla en 3^aPS+*usted*, pero al final, en la despedida, el afecto aflora transformándose en 2^aPS+*tú*.

91 En el vínculo filial pueden omitirse las grandes cortesías, que caracteriza el trato entre desconocidos, al menos esto es lo que piensa Pedro Ruiz cuando le pide a su hermano, José Lorenzo Ruiz, que lo trate de acuerdo a su estatus social bajo, el de un simple carretonero del Puerto de Santa María (Cádiz): «*Hermano*: con arreglo a la carta quiero avisarte los particulares siguientes y ten paciencia. El primero, que *tu* mujer se mantiene con el mismo ánimo de dejarte viviendo con mucha honradez y temor de Dios jasi lo hicieras *tú!* [...] Y lo sexto y último, el sexto de los mandamientos de la ley de Dios, yo no me espanto que seas frágil, pues yo también las busco algunas veces, pero no con amancebamiento y faltando a las obligaciones del matrimonio como *tú*. Y en fin, *hermano de mi corazón*, por la preciosa sangre de Nuestro Redentor Jesucristo y dolor de su santísima madre en cuyos soberanos nombres *te* escribo esta perdición, y que *te* encomiendo. El señor por su misericordia *te* dé luz y auxilios y su gracia para que no sea así y *te* guarde los años de mi deseo. Si *gustares* escribirme, **que venga el sobrescrito a el convento de Santa María y o me pongas don, sino a Pedro Ruiz el carretonero, que yo no quiero las vanidades del mundo.**» [RelacionesEpi, 231].

(47) *Hermano Bartolo:*

Tengo reciuidas las *de vuestra merced* y remito el poder de nuestro sobrino Thomás para que tenga efecto la recaudación de su parte, la que le he comprado para que le sirba a las dos muchachas de auxilio, que yo quisiera tener mayores facultades para franquearles mayores alibios. [...]

Deseando la salud *de vuestras mercedes*, a quienes ofrezco la mía, sin nobedad gracias a Dios, a quien ruego guarde *a vuestra merced* muchos años.

Trujillo del Perú y henero veinte y ocho de mil settecientos setenta y tres.

Tu hermano que más te ama.

Bernardo Aguado. [*Orilla*, 179]

Un trato también de 3ªPP se mantiene con los cuñados, a quienes siempre se trata de *usted/es* (48):

(48) A D. Martin de Artieda y Grazia de Amézqua, mis hermanos.

Hermano mío:

En el auiso rezeuí muchas cartas *de v.m.* con las noticias deseadas de *su* cumplida salud en compañía de toda nuestra parentela, de que nos hemos alegrado todos, quedando grazias a Dios con ella. Y tengo noticia fresca de que mi hermano Miguel y toda su familia quedan buenos todos para servir *a v.ms.* con segura voluntad. [...]

Nuestro Señor guarde *a v.ms.* muchos años.

México y octubre 5 de 1714. [*Guipuzcoanos*, 29]

En el resto de vínculos simétricos, es decir, entre primos (49), amigos, conocidos o paisanos (50), se mantiene un trato respetuoso en 3ªPP+*ustedes* general a todos los hablantes (tabla 6).

(49) *Primo mui amado mío de mi corazón:*

Por mano de mi sobrino D. Joseph Antonio de Ochoteco, que yo lo tengo en Trujillo de este reyno prosiguiendo en su estudio de gramática, he rezevido la carta última *de v.m.* [...]

Y ahora participo *a v.m.* cómo por dirección del pariente D. Juan de Barreneche, de Goatemala, remití dos mil pesos en doblones de a 16, que los hago recibidos ya **por v.ms.** Por auerme escrito los remitía prontamente en la primera ocasión segura a Cádiz, por mano de D. Francisco Pardo y Gago, vecino de Cádiz. Los quales quiero y es mi voluntad, que luego que los *recivan*, los *pongan* a zenso en fincas seguras realengas o en los asientos de San Sebastián, si hubiere lugar para que *redituen* lo que fuere estilo y costumbre, y sus réditos aperziban mis hermanos anualmente, mientras Dios dispone otra cosa. Y que el principal con su aumento se esté a mi disposición, cuia pervención hago *a v.m. y mis hermanos*.

Es quanto ocurre por ahora, deseando lleguen dichos socorros y caudal a *su* poder con felicidad y que Nuestro Señor guarde *su* vida muchos años como deseo.

Lima, 4 de agosto 1746
B.l.m. de v.m. su amante primo de corazón.
Martín Martínez de Urrujulegui. [Guipuzcoanos, 148]

(50) *Mui sres. míos y estimados paisanos:*

El obnipotente, que todo lo dispone a su voluntad y según conviene a nuestro bien, se ha seruido de llamar a sí a D. Miguel de Aldaz, *su* hermano, con la felicidad de todos los ausilios de un christiano, dejándoles *a v.ms.* por herederos y a mi por su albacea y tendero de vienes, según más largamente consta del testimonio de su testamento que acompaño para *su* inteligencia y gobierno. [...]

Deseo *a v.ms.* completa salud, mucha resignación con lo que Dios dispone y dilatada vida para encomendar a *su* hermano que yo, aunque malo, haré lo propio en mis tivas oraciones, quedando deseoso de acreditar mi afecto en todas ocasiones en quanto pueda a *su* obsequio y rogando a Dios guarde *a v.ms.* muchos años.

Lima y abril 20 de 1788. [Guipuzcoanos, 227]

Sin embargo, en los albores del siglo XIX, en la relación entre primos se percibe un avance hacia la solidaridad, ya que comienzan a utilizarse formas de 2ªPP (51):

(51) La Habana, 9 de enero de 1801.
Mis queridos primos:

antes de la última francesada, *os* avisé la proporción que había en esta ciudad de ganar buen jornal en *vuestro* oficio de carpintería y que *podáis venir*; pero no se verificó sin duda por las ocurrencias de la guerra. Ahora sucede lo mismo pues el jornal diario es de tres duros, y manteniendo y tomando algunas obras de *vuestra* cuenta *sacaréis* mucho más en este supuesto y en el que se *os* alojaren en ésta suya; y formaremos compañía, *podéis venir* sin perder tiempo obteniendo permiso Real, pues en seis o siete años, teniendo salud, se puede hacer mucha fortuna para regresar a la patria. Hace mucho tiempo que carezco de noticias de ésa, y espero me las *comuniquéis* con individualidad, disponiendo al mismo tiempo con libertad, de *vuestro* primo:

José de Arambarri. [Cuba, 57]

En lo que respecta a los desconocidos, *ustedes* se emplea, junto a verbos de 3ªPP, para dirigirse tanto en el trato respetuoso a los superiores, como a los desconocidos del mismo nivel sociocultural. Los motivos de tales misivas son muy variados, aunque destaca los de tipo económico (albaceas, herencias, etc.), como se observa en los fragmentos adjuntos (52a, b, c):

(52) a. *Mui señores míos:*

[...] En ella contemplo *a vuestras mercedes* actuados por lo que el difunto *les* abría comunicado y espero que, arreglándose a sus intenciones y a las que manifestó en

testamento otorgado ante don Phelipe Francisco Otón Passalle, escribano real de esa ciudad [...]

Espero *se servirán vuestras mercedes darme* aviso del reciuo destas con lo demás que *tengan* a bien de decirme en el asunto y, deseoso de complacerles, me ofrezco a *su* disposición rogando a Dios guarde *su* vida muchos años.

Besa la mano *a vuestras mercedes su* atento seguro servidor.
Y[gnacio] V[icente] Sarasti. [Orilla, 200]

b. *Amigo*⁹² y muy señor mío:

[...] Yo celebraré *logre vuestra merced* buena salud y mi señora Doña María y *su* damita, a cuyos pies deberé *a vuestra merced* me ponga, ofreciéndome en todo, sin innovación a la obediencia *de vuestra merced*, y si fuera posible, con más veras, deseo me *mande* cuanto *gustare* en *su* servicio y quisiera, fuera con la felicidad en todo cuanto me *ordenara*, que en cobranza de Bosa y no de Rosa por complacerlo en todo, a quien deseo guarde Dios muchos y felices años.

La Habana, seis de junio de 1747.
Besa la mano *de vuestra merced, su* amigo y seguro afecto servidor,
Mauricio de Baro Delgado.

(*Al margen*) El amigo Don Felipe, sobrino *de vuestra merced*, estuvo a mi bordo, quien me dio noticias que celebré *de vuestra merced y mi señora Doña María y niña*, cuyo título le he quitado en ésta, pues me dice está tan hermosa y crecida, lo que celebraré se logre con toda complacencia y gusto *de vuestras mercedes*.
[CAm, 197]

c. *Mui señor mío y estimado dueño*:

A las tres que recibí por distintas vías por triplicado, y sus fechas cinco de diciembre último, a las que satisfice por dos vías el veinte y seis del pasado, sirbe la presente para noticiar *a vuestra merced* he recibido *su* estimada seis de febrero próximo y, enterado de su contenido en quanto a las circunstancias accidentales que pueden suceder, precauciones que se deven tomar para el buen éxito, sea en caso de guerra o fuera de ella, estoi practicando las más vivas diligencias para que el paquebote lleve a lo menos ocho a diez mil arrobas de azúcar, cuyo proyecto o negocio lo tenía pensado, pero aun con todo, visto las noticias que *vuestra merced* me *participa* en las tres de cinco de diciembre, y me *rattifica* en la de seis de febrero, he consultado el asunto Zuasnábar, Larreta y Villar, quienes me han asegurado es lo más acertado este proyecto, pues en la actualidad es indubitable no lograr el cacao a precio algo cómodo y no tienen cuenta alguna, pues no promete sino un corto flete o por mejor decir ninguno enviándolo de su cuenta *a vuestras mercedes* a más de ser muy dificultoso conseguirlo en el día. [...]
pero tengo el consuelo que hasta aquí lo que he vendido no ha sido mal y espero que para la otra expedición tendré pronta la carga y a buen precio pues, con lo que quedase en géneros o plata, pasará a Goayaquil y acopiaré la carga sin duda alguna

92 Es frecuente el uso del apelativo *amigo* para referirse a personas que tienen un estatus social superior (jefes, empresarios, etc.) y a las que se les destina *usted/es*. Sin embargo, este término no suele aparecer en los encabezamientos de cartas que van dirigidas realmente a un «amigo».

subiendo río arriba y quietto en la ciudad. [Orilla, 247]

Destacan en este punto las cartas al director. El fin de estas misivas oscilaba entre conseguir publicar un poema propio y la crítica de alguna información publicada anteriormente en el periódico. En consecuencia, el tratamiento que debía darse a los receptores debía ser sumamente cortés y respetuoso. Por este motivo, sobresale la presencia de formas nominales (señores) y expresiones serviciales («que solo deseo servirles», «su seguro servidor»...).

(53) *S^{res} Director y demas socios del Correo literario*
Sevilla 13 de julio de 1804

Mui Señores mios:

he visto con error, y desprecio, los dos capitulos con que *se han dignado de honrrarme* en el periodico que *dieron* al publico; el miercoles once del corriente, y haviendome hecho cargo literalmente del contexto de ellos, no puedo menos de preocupar mi insuficiencia falta de talento, y conocimiento, en la verdadera combinacion de los caracteres; que á estos los condecoran, y hermosean, pues a pesar de que *se empeñen Vms* en la vana y falsa investigacion de los principios de mi consavido descubrimiento [...]

¿Diganme Vms Señores literatos é ilustrados, si son capaces de ir en contraposicion de lo que *han visto* la maior parte de los moradores de esta novilisima ciudad en los dos anuncios que *inzertaron Vms*, en los dos periodicos que cita el ultimo? *¿pues no vieron palpablemente que se havian verificado al pie de la letra? ¿en que delinquo el autor del Magnetismo en el ultimo que dio? (el que no se hubiesen oido truenos, ni visto llover en esta ciudad) [...]*

Afin de que pueda rrecuperar publicamente el onor que *Vms me han quitado*, desde haora convido i sito *a Vms*, y particularmente al S^{or} Dⁿ Faustino Matute, para disputar a la Sociedad Patriotica; y a la presencia del S^{or} Director de ella, y de mas individuos de que se compone, los puntos siguientes. [...]

De Vms seguro serv^{or}
Gregorio de Sola [Cartas director, 83]

Por lo que se refiere a las relaciones asimétricas internas al núcleo familiar, cabe mencionar un mantenimiento general del trato respetuoso a los antecesores: padres (54a)⁹³,

93 Sin embargo, empieza a entreverse a principios del XIX un avance del tuteo en el trato de los hijos a los padres, constatable en este primer momento en un singular *tú* mezclado con el paradigma de *usted*: «Querida madre: recibí *tu* estimada, fecha 21 de junio último, y por ella veo disfruta *usted* de salud como mis hermanos. Llegó el caso de necesitar aquí a mi hermano Valentín, y para que *usted* no tenga que deshacerse de algo para transportarle, escribo al señor Arias de la Coruña que tome a su cargo este negocio, quedando sólo de cuenta *suya* el habilitarlo de alguna ropa de poca monta, y para esto doy orden a dicho señor Arias para que ponga a disposición del Sr. cura de Vega 100 pesos fuertes que entregará *a usted*. Dentro de breves días escribiré más largo y entre tanto *repita usted* mis cordiales afectos a todos los hermanos y más parientes sin olvidarse de la tía Ramona, de *su* humilde hijo. José María García» [La

tíos (54b) y suegros (54c).

(54) a. *Mi estimado y querido Padre:*

Me alegraré que *usted esté* bueno en compañía de mi señora madre y queridos hermanos. Señor, *usted habrá extañado* y aún *estarían ustedes* con mucho cuidado por no saber mi paradero [...]

Mis queridos padres, ahí les mando seis onzas de oro [...]

De ustedes afectísimo.

Dionisio Roiz. [Cuba, 66]

b. *Señores don Domingo y don Juan Anttonio del Valle.*

Tíos y mui señores míos:

Aunque mi padre ha quatro años que murió no he determinado en este tiempo disponer de las herencias que me dejó prevenido y corresponden como lexítima y vniversal heredera. [...] **Vuestras mercedes** no *estrañen* esta providencia respectto a que mis facultades son limitadas y me hallo con cinco hijos que hir criando y dando estado, los que me ympiden disponer de ello en otros términos de lo que va espresado, so pena de grabar mi conciencia y no ser válida contraria disposición. [...]

Deseo *se manttengan vuestras mercedes* con caual salud a cuio arbitrio ofrezco la que sin novedad poseo para que si la consideran útil la *ocupen* en quanto *gustaren*, segura de mi cariño, y pido a Dios guarde **a vuestras mercedes** muchos años.

Ángeles y febrero 27 de 1744 años.

Besa la mano *a vuestra merced* su sobrina y segura seruidora.

María del Valle. [Orilla, 145]

c. *Muy señores míos:*

E rreziuido la apreciable y deseada carta *de v.m.* de 15 de abril de este año, con muy especial gusto por la fauorable noticia que incluye de la buena salud en que *se mantienen v.ms.* [...]

Y como siempre quedo a la obediencia **de v.ms.** con muy especial voluntad, con la que ruego a la Diuina guarde **a v.ms.** los dilatados años que deseo.

México y julio de 30 de 1726 años.

B.l.m. **de v.ms.** su hixo, esposo y hermano

Alonso de Ezcurdia. [Guipuzcoanos, 87]

Las figuras de mayor edad y posición jerárquica suelen dirigirse con formas de 2ªPP a las de menor estatus (aunque, como hemos observado, en Andalucía occidental se combinan con el pronombre *ustedes*). Veamos la siguiente carta escrita por Lorenzo Fernández a su hijo y su sobrino (55):

Habana 17 de noviembre de 1815] [Cuba, 13]. Cfr. nota *infra*.

(55) *Hijo y querido mío:*

No obstante de haberte escrito el correo pasado deseando tener noticias de *tu* salud y dándote noticias de la mía, de *tu* madre y hermanos, que al presente –gracias a Dios– la disfrutamos muy cumplida, quiera la Reina de los Cielos concederte el mismo beneficio *en compañía de tu querida esposa*, a quien *darás* de nuestra parte mil memorias, vuelvo a escribirte esta otra con la de don Pascual, que pasa a esa ciudad, amigo de don Juan Burés, en que vino hoy la noticia de que el día veinte del mes de marzo pasado llegaron a mis manos unas cartas –las cuales vienen de Cartagena en el navío nombrado de *Fuerte*–, en que me notician la temprana muerte de *tu* primo hermano don José Fernández de Panamá, y que su poco caudal para en manos de don José de la Peña y Sotomayor, vecino y casado en esa ciudad de Panamá –como el dicho Sotomayor me lo escribe–, aunque no me dice cuánto sea el caudal del difunto. Pero por paisanos que han venido en el expresado navío me informan de que pasan de nueve mil pesos, sin algunas deudas, que éstas, me dicen, serán malas de apercibir porque se le han quemado algunos papeles en la ruina y quema que experimentó Panamá. Y de todo ello deja por su único heredero a su primo Silvestre Fernández Mariño, mirando a que ***habéis salido*** de esta tierra juntos y lo mucho que siempre ***os habéis portado*** y no tener el difunto padre, ni madre, ni hermano alguno; en cuya averiguación propia tenemos la noticia de que en esa ciudad se aparejan navíos [...] Cartagena, y tienes la ocasión de poder lograr la coyuntura de pasar a Panamá y apercibir lo que, mediante Dios, nos podrá servir de algún alivio, y especialmente *a tí y a tu querida esposa*.

Espero de *tu* buen proceder, de que no *malogres* lo que Dios es servido ofrecerte, dejando a *tu* querida esposa con delegación y amparo hasta que Dios *te* traiga con bien, y ***en compañía suya os vengáis a recibir*** nuestras bendiciones con la de Dios, que es agrado y cosa de mi deseo.

Fuía de Caleiro, y marzo 23 de 1738.

Tu padre que más *te* estima y desea verte.

Lorenzo Fernández. [*RelacionesEpi*, 208]

No obstante, los tíos pueden dirigirse a sus sobrinos en 3ªPP+*ustedes*, si no existe mucha confianza entre ellos, o si sencillamente se desconocen, como ocurre en 56.

(56) *Sobrino estimado mío:*

Con el maior gusto doí respuesta a la *de v.m.* de once de octubre del próximo año pasado, en respuesta de la mía de treinta y uno de maio de dicho año. [...] De ellos determinaré el distribuirlos ***entre todos v.ms.***, aplicando a cada uno de *todos mis sobrinos hijos de Lorenzo*, de Manuel y de María a quinientos pesos a cada uno. Esto es si llega con bien. Y de perderse el nauío con el fruto, cogerán a quatrocientos porque tengo dada orden en esta fecha a dicho sr. D. Francisco de la Guardia me los asegure en dicha plaza de Cádiz en casas abonadas, porque entonces no se acoge el principal, que ellos importan que son quatro mil y trescientos pesos, y de éstos se rebaja el costo del seguro y la encomienda del que los recibe, y lo que se paga si ba en libranza bien a Logroño o a Pamplona adonde ***todos v.ms.***, se entiende los hombres, *deuerán ir* por el dinero y traerlo para que se haga la partición por dicho su thío Lorenzo, según y como io *se* lo ordenare, que es

a lo que *él y todos v.ms. deuerán estar*. [...] Interin pido a Dios que en la mejor salud *le* guarde muchos años,

Goatemala y marzo de 1773.

B.l.m. *de v.m. su* thío que lo estima.

Juan Josef de Ganuza. [*Guipuzcoanos*, 210]

Vínculos sociales asimétricos ↑		Andaluces	Resto de españoles
marido	esposa + suegra, tías	(ustedes = tú+usted) + 3ªPP	(ustedes = tú+usted) + 3ªPP
hijos	padres	(ustedes = usted+usted) + 3ªPP	(ustedes = usted+usted) + 3ªPP
sobrinos	tíos	(ustedes = usted+usted) + 3ªPP	(ustedes = usted+usted) + 3ªPP
yerno	suegros (+cuñados/ prometida)	-	(ustedes = usted+usted) + 3ªPP
sirviente	señores	-	(ustedes = usted+usted) + 3ªPP

Tabla 7. Vínculos asimétricos ascendentes representados en el corpus epistolar hispánico

Vínculos sociales asimétricos ↓		Andaluces	Resto de españoles
padres	hijos	2ªPP/3ªPP + (ustedes = tú+tú)	(vosotros)+2ªPP
padre	hija + yerno	-	(ustedes = tú+usted) + 3ªPP
tío	sobrinos	-	(vosotros) + 2ªPP (ustedes = usted+usted) + 3ªPP

Tabla 8. Vínculos asimétricos descendentes representados en el corpus epistolar hispánico

Asimismo, era usual destinar esa misma distancia con los familiares políticos, como los yernos. Un ejemplo lo encontramos en 57, donde el suegro se comunica con su hijo político mediante el uso de *usted+3ªPP*⁹⁴, pero cuando lo hace con su hija natural, siempre recurre al tuteo.

(57) *Mi querido hijo Brito*: A vista de la *de Vmd.* de 21 de Abril quedo celebrando que en *su* salud, la de María Josepha, y amada prole no haya novedad: [...] mientras no ofreciendo otra cosa se repite *de Vmd.* am^{te}. Padre q^e. *lo* estima de corazón. [...]

Mi querida hija María Josepha. He celebrado en vista de la *tuya* la permanencia de *tu* salud, y q^e. mis amados hijitos no tengan novedad. Deseo continúen todos con esta felicidad, como a Dios gracias lo pasamos por aca con tus hermanitos, q^e. *te* corresponden con mil afectos.

Tu madre *te* escribe por separado; y como no ocurre cosa particular, me repito *tuyo* como *tu* afmo. Padre q^e. *te* ama de corazón. [*Virreinal*, 56-7]

94 Esta situación cambiaría a partir de la segunda mitad del XIX, en el periodo de la Restauración en España. *Vid.* Bustos Gisbert / Iglesias Recuero (2003). Rigatuso (1992a, 1993a, 2005).

8.4. CONCLUSIONES

La documentación archivística nos ha permitido extraer una serie de conclusiones acerca del funcionamiento de las formas de tratamiento de plural durante los siglos XVIII y XIX.

8.4.1. En primer lugar, se registra un avance en el sistema de representación fonético-gráfica de las formas de tratamiento plurales como resultado de un cambio lingüístico previo. Mientras que la fórmula nominal *vuestras mercedes* no se registra en la documentación judicial, es común en la correspondencia epistolar hasta finales del XVIII en las mismas relaciones sociales donde también aparece *ustedes*; lo que demuestra cierto conservadurismo en la tradición de las cartas misivas. Dicho mantenimiento de la tradición escrituraria contrasta con los diálogos registrados en la documentación procesal, que se enmarcan en un formato discursivo de carácter eminentemente oral. Esta tradición escrita tarda más tiempo en fijar de modo definitivo el cambio lingüístico acaecido en el plano oral.

Hay que tener en cuenta, además, que la forma pronominal suele aparecer de modo abreviado con gran frecuencia en ambos tipos textuales. Estas abreviaturas han revelado usos más arcaizantes que los de la documentación judicial. La abreviatura más antigua, solo registrada en las misivas, es la que pluraliza los dos elementos que la componen: *vs.ms.* Está presente hasta principios del XVIII y equivale claramente a la estructura sintagmática nominal primitiva *vuestras mercedes* en el corpus⁹⁵. Tras ella, las abreviaturas usadas a lo largo de dicho siglo fueron *vmd(es)* y *vms.* La segunda forma siguió utilizándose en la nueva centuria alternando con otras nuevas variantes en las que se identifica plenamente su correspondencia con el pronombre *ustedes*. Desde la segunda mitad del XVIII, según muestra el subcorpus procesal, se registra la grafía *uds.* y, ya durante el ochocientos, la reduplicada *UU.* (o *VV.*).

Por su parte, en el corpus judicial se documentan otras variantes vulgares propias de la oralidad. Nos referimos a *osted/ostedes*. *Ostedes* fue una pronunciación muy común en los ambientes rurales andaluces del XVIII, como se ha podido observar a partir de los

95 Quizá esta abreviatura *vs.ms.* pueda referirse también a *vuessas mercedes*, pero no existe ningún caso en el corpus que nos permita comprobar dicha hipótesis.

ejemplos anteriores 2c y 23.

8.4.2. a) En segundo lugar, gracias a la documentación analizada, nos ha sido posible determinar el sistema de trato plural del español estándar y la aparición del subestándar andaluz en el siglo XVIII. A nivel general, los valores sociolingüísticos de *vosotros* durante el siglo XVIII y las primeras décadas del XIX se concretan en las siguientes funciones:

- Trato a inferiores: de padres a hijos, de tíos a sobrinos (no siempre), de superiores a subordinados.
- Trato entre iguales donde hay una estrecha relación de amistad y familiaridad: hermanos, primos (a partir del XIX), amigos, compañeros de trabajo y vecinos.
- En el tratamiento a iguales+inferiores, como en el trato que emplea el marido con su esposa e hijos.

Por su parte, los valores generales de *ustedes* se distribuyen del siguiente modo:

- Trato a inferiores: a los yernos, del tío a los sobrinos (en ocasiones), las autoridades a la población.
- Trato a los superiores: de hijos a padres, de sobrinos a tíos, de yernos a suegros, de sirvientes a señores.
- Trato respetuoso entre iguales: hermanos y primos (donde no hay familiaridad), cuñados, amigos, compañeros de trabajo, conocidos, vecinos, paisanos y desconocidos.
- En el trato entre iguales+superiores, como por ejemplo, en el dirigido por el marido a su esposa y a la suegra o a las tías de esta.

Con respecto a este último punto, hay que advertir que la inclusión de individuos a los que se les confería un trato diferente en un mismo grupo de interlocutores conllevaba la aparición de *ustedes*. Por ejemplo, en el trato entre esposos, donde el tuteo sería ya normal, podía registrarse el plural *ustedes*+3ªPP, siempre y cuando al referente se hubiera sumado alguna persona a la que en singular se tratase de *usted*. Esta heterogeneidad y carácter inclusivo del plural *ustedes* favorecía, entonces, la entrada del pronombre (y de la 3ªPP) en vínculos propicios para la 2ªPP, como era el trato entre esposos, hijos o hermanos.

b) Tal espectro de uso del español general apuntado en 2.a se manifestó también en la variedad dialectal andaluza. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del siglo XVIII, esta modalidad diatópica del occidente andaluz presenta una significativa variación del esquema anterior (11, 43b, 43c, 44, 45):

- Se neutraliza la oposición formal *vs.* informal en favor de *ustedes*. La última muestra del pronombre *vosotros* en Andalucía occidental la hallamos en un pleito de 1761 (5).
- *Ustedes* sustituye a *vosotros* en aquellos vínculos en los que era de esperar: relaciones de confianza y en el trato a inferiores (2.a). El primer ejemplo de este tipo pertenece a una carta enviada desde Veracruz a Cádiz fechada en 1764 (43a). Véase también otra muestra temprana en 43d.
- El empleo de *ustedes*+3ªPP en lugar de *vosotros* no se constata en la documentación perteneciente a la zona oriental de la comunidad andaluza.
- Sin embargo, se confirma en el corpus un hecho clave en la evolución de esta sustitución pronominal en español, que la población peninsular no originaria de Andalucía occidental era capaz de adoptar este sistema de trato cuando emigraba a América (44).

8.4.3. A partir del funcionamiento de dicho sistema de trato plural se puede concluir que en español:

- Durante el XVIII, el pronombre plural más empleado era el de *ustedes*.
- El pronombre *vosotros* se encontraba marcado y restringido a círculos familiares y privados informales, aunque se detecta un uso incipiente de la extensión de las formas de 2ªPP hacia usos simétricos entre primos a principios del XIX.
- *Ustedes* presentaba un carácter inclusivo, frente al *vosotros* restrictivo (a todos los interlocutores se los debía tratar individualmente de *tú*, por ello era proclive a aparecer en situaciones de ausencia de parte de los referentes-interlocutores).
- *Ustedes* resultaba una forma no solo respetuosa, sino de carácter semánticamente neutral (entre iguales). De hecho, era la forma general para el trato entre vecinos,

conocidos y desconocidos (15f y g).

- *Ustedes* se utilizaba también a nivel pragmático para denotar distancia con respecto a los interlocutores; sobre todo en contextos donde se retiraba la confianza a quien se tuteaba⁹⁶.
- *Vosotros* no solo indicaba confianza, sino que se empleaba en contextos donde se producía una retirada o pérdida de respeto a los interlocutores, que denotaba, principalmente, la ira de los hablantes.

La confianza no era bien recibida en el XVIII, ya que podía ser vista como un insulto y una falta de respeto por parte del hablante hacia sus interlocutores. Por ello, no fue hasta los albores del nuevo siglo cuando se empezó a entrever un avance hacia la solidaridad, al principio, en vínculos solidarios como el trato entre primos (51) y, más tarde, dirigido a los padres⁹⁷. Este sentimiento del cuidado de las formas dieciochesco promovía un uso mayor del tratamiento de merced en las relaciones de igualdad. Traspasar la barrera de la distancia social era un riesgo que no todos estaban dispuestos a emprender. Dado que el tuteo era resultado de un acto de aceptación mutua en el ámbito de la simetría social, para poder emplearlo se debía estar muy seguro de que su uso no iba a ser malinterpretado. En este sentido, a medida que se incrementaba el número de miembros receptores, las posibilidades de aparición del trato de *vosotros* eran menores.

Como se deduce de todo ello, el uso de *ustedes* (obviamente también de *usted*) había alcanzado tal vitalidad que había perdido parte de la importancia de su valor cortés, hasta situarse en el ámbito de la solidaridad. Es decir, había dejado de ostentar un carácter primordialmente respetuoso para reivindicar el de distancia y neutralidad comunicativa.

Esta pérdida de los valores cortesces de la 3ªPP/*ustedes* se solventaba en las zonas rurales utilizando otra fórmula de tratamiento que identificase inequívocamente el carácter deferente y de inferioridad servil del hablante. Nos referimos a *su/s merced/es*, construcción que era habitual en el uso aldeano desde el siglo XVII⁹⁸. Dicho tratamiento alcanzó a finales del XVIII y durante el XIX gran vitalidad en Andalucía, Canarias y

96 De ahí que pudiese otorgarse a la esposa el trato de *vm* (*vid.* nota 60), e incluso a los hijos cuando se estaba enfadado o a los hermanos mayores cuando no se les tenía plena confianza (47).

97 *Vid.* 7.4.1. (IV).

98 «A este modo dizen los aldeanos *su merzed* por *vuestra merzed*; i no van lexos de rrazón, ni parece tan grosero término como se le hazen» (Correas 1954[1626]: 364).

América debido a que la neutralización de la oposición *vosotros-ustedes* que se llevó a cabo en estas zonas.

8.4.4. En cuanto a las combinaciones de los elementos paradigmáticos de ambos pronombres, hay que concretar lo siguiente:

- Las alternancias entre los paradigmas de plural son muy raras, puesto que apenas se han documentado.
- Sin embargo, sí se han atestiguado mezclas entre ambos paradigmas de plural en el periodo cronológico analizado, principalmente, en la zona andaluza.
- Estas hibridaciones paradigmáticas se dan, fundamentalmente, en los mismos vínculos en los que se presentaba la neutralización pronominal (40, 43b, c).
- A partir de la segunda mitad del siglo XVIII en el occidente andaluz, se ha constatado que el pronombre *ustedes* (con valor de *vosotros*) se podía combinar con los elementos del paradigma de 2ªPP (el pronombre átono *os*⁹⁹, formas verbales y con el posesivos *vuestro*).
- En cuanto al uso de las formas verbales, existe una diferencia pragmática entre las formas de 3ªPP y las de 2ªPP. La 3ªPP (en general) incide en el contenido del mensaje, en la acción en sí (impersonalidad) mucho más que la 2ªPP, que alude directamente al destinatario y lo obliga a tomar parte. Esto es, son inequívocas y menos ambiguas.
- Las formas verbales de 2ªPP son las propias de la interpelación directa, mientras que las de 3ªPP se comparten con los sujetos de la tercera persona referencial *ellos* y *ellas*¹⁰⁰. El acompañamiento de la forma pronominal *ustedes* junto a las formas verbales clarifica el uso que se hace de esta tercera persona¹⁰¹.
- El uso de las 3ªPP sin pronombre expreso se utiliza con aquellos interlocutores con lo

99 La mezcla pronominal llegó a consolidar incluso una forma híbrida de naturaleza muy vulgar: *se+os>seos>sos* (6). Cfr. 4.4.1.

100 No obstante, estas personas (*ellos, ellas*) también pueden usarse para aludir a los interlocutores: «todos aquellos que quisieren...», «los que...», etc. con un marcado carácter distanciador e incluso, en ocasiones, despectivo (7f).

101 En otros casos, cuando se desea precisar a qué individuos se refiere específicamente, los hablantes recurren a varios pronombres singulares (o formas nominales) conectados mediante la conjunción copulativa y (37).

que se mantiene cierta relación, aunque este vínculo no sea tan íntimo como para utilizar la 2ªPP, esto es, generalmente, en el trato de igual a igual (amigos, compañeros, vecinos).

- El uso de las formas nominales junto a estas formas verbales independientes permitía incrementar la cortesía del enunciado, así como mitigar la dureza de los mandatos. Por el contrario, en discursos de clara intención despectiva o injuriosa incrementaban su valor negativo funcionando como insultos (7a, 8c).

**Capítulo 9. Reconstrucción del paradigma de
plural *vosotros/ustedes* en el español peninsular
(XVIII-XX)**

Capítulo 9. Reconstrucción del paradigma de plural vosotros/ustedes en el español peninsular (1700-1931)

Partiendo de los datos obtenidos en los capítulos 6, 7 y 8 podemos llegar a obtener una serie de conclusiones acerca de cómo evolucionó el paradigma de trato plural en español, cuáles eran los ámbitos de uso de *vosotros* y *ustedes*, sus pautas de empleo y con qué vitalidad se dieron en el español centropeninsular y andaluz occidental en este periodo.

9.1. VARIANTES FORMALES DE *VOSOTROS/USTEDES*

- Variantes gráficas

En primer lugar, se ha comprobado que existe aún una variación en la representación gráfica de la forma de merced en plural a principios del siglo XVIII, especialmente en aquellos tipos textuales que están sujetos en mayor medida a unos condicionantes discursivos heredados de la tradición, como la correspondencia epistolar, así como aquellos que representan modelos idiomáticos (tratados de cartas misivas y, en menor grado, diálogos de enseñanza del español a extranjeros), que se inscriben en una tradición editorial de copias y reelaboraciones continuas. A medida que avanza la centuria, las variantes van encaminándose hacia las soluciones actuales.

El pronombre de segunda persona plural en sus dos géneros (*vosotros/as*) presenta una variación gráfica mínima, sin repercusión lingüística, en la correspondencia epistolar andaluza y centropeninsular: *vosotros/as* y *bosotros/as*. Tal manifestación no revierte, por tanto, interés lingüístico.

Muy importantes son, en el plano escrito, las formas registradas para el tratamiento de merced. Su representación gráfica se divide entre el uso pleno del pronombre (*vuestras mercedes, ustedes*) y abreviado: *Vs.ms.*, *Vs.mds.*, *VVmmds*, *Vms*, *Vmd(e)s*, *Vds.*, *Uds.*, *VV.*, *UU*. Las abreviaturas presentan una mayor variedad que las formas singulares y permiten una sistematización precisa de la evolución del tratamiento plural al que remiten.

En lo que respecta a las formas plenas, *vuestras mercedes* solo se ha constatado en nuestro corpus en la correspondencia epistolar, en los tratados de cartas misivas y algunos ejemplos tempranos en los diálogos gramaticales. En este último tipo de obras, deja de

aparecer a partir de 1725, mientras que en las cartas encontramos una muestra de 1779 y en los modelos de correspondencia desaparece unos años después, a principios del siglo XIX (1804). En consecuencia, parece confirmarse que esta forma sintagmática era propia del plano escrito y característica aún de la correspondencia epistolar durante gran parte del siglo XVIII (aunque en competencia ya con *ustedes*), puesto que *ustedes* no era considerada una forma «elegante» para presentarse por escrito a principios de esta centuria, ya que es propia de la lengua dialógica. Según [*Autoridades*, 718], era una «voz del estilo cortesano y *familiar*», esto es, «expresiva, pero no elegante para los escritos».

La abreviatura es la forma gráfica más frecuente en el corpus epistolar (cartas reales y modelos de misivas) y aparece en menor medida en el resto de tipos textuales. Manifiesta una clara evolución en el siglo XVIII hacia soluciones más innovadoras e inequívocas. La modernización de las formas abreviadas confirma a nivel escrito un cambio que ya se había iniciado anteriormente a nivel oral.

Las abreviaturas más antiguas para este tratamiento son las que registran la doble marca de plural, *Vs.ms.*, *Vs.mds.*, esto es, en las que se pluraliza cada uno de los miembros que componen el sintagma; por lo que dicha abreviatura coincide con la estructura primitiva *vuestras mercedes* (o *vuessas mercedes*¹). Tales grafías se dan, fundamentalmente, hasta el primer cuarto del siglo XVIII en la correspondencia epistolar, los tratados de cartas misivas y los diálogos didácticos, lo que revela su deuda con la tradición discursiva y el molde histórico en la que se inscriben este tipo de obras.

Seguidamente se registran otro tipo de abreviaturas *Vmd(e)s* y *Vms*, solo pluralizadas al final, lo que hace pensar que quizá no remitiesen ya a la estructura sintagmática primitiva *vuestras mercedes*. Parece probable que aludan a una variante *vuesa(s)mercedes*² y a la oral *ustedes*, según el criterio de las gramáticas y los diccionarios

1 Según comprobamos en un trabajo anterior (*cf.* Fernández Martín 2010b), la abreviatura *vs.ms.* se combinaba a finales del XVI y durante el XVII con *vuestras mercedes* y con *vuessas mercedes*. A partir del siglo XVIII, es decir, de la obra de Sobrino (1708), la forma se sustituye por *ustedes*.

2 No ha sido atestiguada así en nuestro corpus, por lo que sería interesante examinar la segunda mitad del XVII en búsqueda de una solución de este tipo. En la obra de Alfredo Chavero (1874) (*apud Corpus del español*), el autor la utiliza para caracterizar épocas pasadas: «Algún día la historia tildará de infame la alianza de Aliaga y de Lope. Figueroa: ¡Otro corcovado! ¿Quién sois? Alarcón: El licenciado don Juan Ruiz de Alarcón y Mendoza. Figueroa: ¿Y vos? Villamediana: Dícenme, no sé si por mote, Alarcón, y soy apuntador, y si falta hace, gracioso de la tropa de Morales. Y pues *vuesamercedes* traen negocio pendiente, y a mí nada de ello se me importa, voyme a reposar los miembros, y no digo a estirarlos, porque los del señor poeta y los míos, de por sí están encogidos y como arrebujados en nuestras corcovas».

de la época: «VUESAMERCED, usted, en abrev. Vm. [Terreros, 893]».

En nuestro corpus la solución gráfica *Vms* se ha combinado tanto con *vuestras mercedes* (en el periodo de vigencia de esta), como con *ustedes*. La solución más general en el corpus es *Vms.*, que perdura hasta el siglo XIX y aparece en todo tipo de documentación (literaria, archivística y normativa), por lo que sin duda fue la abreviatura canonizada para el tratamiento de merced.

Esta forma siguió utilizándose en la nueva centuria alternando con otras nuevas variantes surgidas en la segunda mitad del setecientos, en las que se identifica plenamente su correspondencia con el pronombre *ustedes*: *uds.*, *vds.* y que son las vigentes en la actualidad.

Durante el ochocientos aparecen, no obstante, otras soluciones formadas a partir de una letra capital duplicada *UU./VV.*, que no lograron el respaldo normativo.

- Fonéticas

En la lengua oral representada en los textos se dan las siguientes formas de los pronombres de plural:

- Español centropeninsular

Únicamente se presenta en el corpus variación a nivel gráfico, pero no fonético. Los casos de *ustés* que aparecen en las obras madrileñas del XIX sirven para caracterizar a los personajes andaluces de clase baja.

- Español de Andalucía occidental

Las variantes de las formas de tratamiento plural recogidas en el corpus andaluz revelan un gran polimorfismo fonético desde los inicios del siglo XVIII (*ustedes*, *ustés*, *ustées*, *ostedes*, *ostés*, *ostées*). Cabría pensar entonces que esta variedad de formas son un mecanismo diferenciador de la variedad dialectal, sin embargo, como hemos visto hasta ahora, tales formas fonético-gráficas no son meramente identificativas de dicha variedad, sino de los hablantes de un estatus inferior, especialmente, aquellas variantes con cierre de la vocal inicial *ostedes*, *ostés*, *ostées*.

9.2. VALORES FUNCIONALES DE *VOSOTROS/USTEDES*

- Funciones sintácticas

Las funciones oracionales de los pronombres vocativos *vosotros* y *ustedes* son las de núcleo de un SN (Sujeto) y un SPrep (CI, CN...). Los primeros datos del corpus nos revelan una clara preferencia por la forma *ustedes* en estas funciones tanto en el subcorpus centropeninsular, como en el andaluz, especialmente en este último³. El término de preposición es, además, la función más proclive a la aparición de *ustedes*. Esto se explica por diversos motivos: el primero, porque la construcción sintagmática encabezada por preposición es más clara para especificar la ambigüedad que representan las formas de tercera persona en las funciones oracionales de CI (*les, se...*) y de CN (*su, sus...*), pues son compartidas con el sujeto *ellos/a(s)*. Dicha aclaración es especialmente necesaria, si en la oración, *ustedes* se combina además con una tercera persona *ellos*. En segundo punto, hay que partir del hecho de que el pronombre *ustedes* se omite mucho menos en el discurso que cualquiera de los pronombres personales por su carácter cortés.

Asimismo, hemos comprobado en nuestro corpus que el uso del pronombre expreso incrementa el valor con el que se usan las formas verbales, sea este cortés o descortés. En este sentido, la unión del pronombre *ustedes* a las formas verbales incrementa la cortesía del enunciado, que sin él ostentan un carácter neutral e indirecto. Ello implica que la omisión del pronombre en el enunciado es deliberada y responde a una estrategia del hablante con la que dirigirse a su interlocutor⁴. Las formas verbales de 3ªPP sin pronombre expreso se utilizan en aquellos vínculos donde se mantiene una relación de igualdad y cierto conocimiento (aunque esta relación no sea tan íntima como para utilizar la 2ªPP), esto es, generalmente, en el trato de igual a igual entre amigos, compañeros o vecinos. En ocasiones, pueden aparecer para tratar a los inferiores, en los que la relación asimétrica no está muy

3 Penny (2004: 223) sostiene que la actual generalización de *ustedes* en América con valor de *tú* apuntaba a una aceptación en Andalucía occidental mucho antes que en España: «Su actual empleo generalizado en América apunta a una aceptación de esta forma de tratamiento en Andalucía occidental mucho antes que en el resto de España». Los datos históricos obtenidos en el corpus ahora lo confirman.

4 *Cfr.*: Hodcroft (1993-1994: 11); Calderón Campos / García Godoy (2012). La omisión del pronombre fue muy frecuente y criticada en el pasado Bello (1951[1833]: 159): «En los imperativos, se mira como una vulgaridad intolerable la práctica de omitir el *usted*, que es harto común en América».

marcada, como un autor de una obra a sus actores, un casero a sus inquilinos, un vendedor a los clientes, etc., es decir, en relaciones donde el sujeto de mayor autoridad se sirve de un trato respetuoso entre desconocidos.

En el caso de *vosotros*, la presencia del pronombre integra la mayor polaridad negativa de la escala de trato. Por este motivo, su empleo era muy reducido. Hecho que no interfería en el uso de las formas verbales de 2ªPP, puesto que no estaban tan desprestigiadas. Además, tales formas verbales podían combinarse con *ustedes*. Las formas de 2ªPP sin pronombre se emplean entonces con los inferiores, siempre y cuando no hubieran sido reforzadas por una forma nominal. Este funcionamiento independiente de formas de 2ªPP pudo contribuir al desuso del pronombre *vosotros* (y, por ende, a su sustitución), puesto que en ocasiones este resultaba ofensivo. Al perderse el pronombre *vosotros*, solo quedó *ustedes* como pronombre plural para combinarse con los verbos de 2ªPP.

Cabe, en consecuencia, señalar tres grados de proximidad con los interlocutores: mínima (3ªPP de neutralidad, sin confianza ni intimidad), media (2ªPP de confianza) y máxima (2ªPP+*vosotros* de intimidad).

+ cortesía/+ distancia	>	>	- cortesía/-distancia
<i>ustedes</i> +3ªPP	3ªPP	2ªPP	2ªPP+ <i>vosotros</i>

- Combinación con formas verbales, átonos y posesivos. Paradigmas plurales

Los pronombres de trato plural *vosotros* y *ustedes* se coordinan con una serie de elementos oracionales propios de sus paradigmas correspondientes. Así, *vosotros* concuerda con las formas verbales de 2ªPP, el átono *os* y el posesivo *vuestro/a(s)*; mientras que *ustedes* debe coordinarse con las formas verbales y los átonos de 3ªPP y los posesivos *su(s)*, *suyo/a(s)*. Sin embargo, esta concordancia gramatical no siempre se cumplió, ni de hecho se cumple, en español⁵.

5 La mezcla de formas fue común en el singular en el pasado. García (1994) e Iglesias Recuero (2008) indican para los siglos XV y XVI que *vuestra merced* presentaba una concordancia general con elementos de *vos*. Asimismo, *vos* interfiere más tarde con los elementos de *tú*, que va a dar lugar al paradigma del voseo dialectal americano actual (Fontanella de Weinberg 1999). Asimismo, en un trabajo anterior (Fernández Martín 2011b), comprobamos cómo en el siglo XVI los tratamientos de plural estaban mezclados: «*manden vs.ms. [...] appeense, vs.ms. quando mandaren. [...] mis señores, appeense*

Según los datos que nos ha arrojado el corpus para los tratamientos plurales, *ustedes* podía combinarse a la llegada del XVIII con los elementos propios de la 2ªPP: posesivos, pronombres átonos y formas verbales. Tales mezclas han sido documentadas tanto en el corpus andaluz occidental, como en el centropeninsular a principios del siglo XVIII, aunque van remitiendo en el avance del siglo en el subcorpus no andaluz. No obstante, en el XIX se mantienen aún mezclas de *ustedes* con el imperativo de 2ªPP (o el infinitivo de mandato) en esa modalidad, lo que indica que el sistema de trato del español peninsular en esta función era marcadamente híbrido.

A ello se suma el empleo de un mecanismo polivalente que funcionaba como imperativo de la 2ªPP y 3ªPP. Nos referimos al infinitivo yusivo o imperativo. Esta forma no personal es constatada a lo largo del XVIII y XIX en ambas modalidades del español, como propio de la lengua oral informal y descuidada, incluso vulgar. Por su semejanza fonética suelen asimilarse a la 2ªPP, aunque las construcciones con infinitivo imperativo ofrecen la ventaja, con respecto a los imperativos de 2ªPP, de no representar propiamente una discordancia gramatical, a pesar de que su uso no fuera (y de hecho no es) estrictamente normativo. Suelen aparecer mayoritariamente cuando se utilizan verbos pronominales o reflexivos. En estos casos, el átono de 3ªPP *se* se combina con ellos. Es crucial la fusión de *se* con el infinitivo yusivo en actos ilocutivos del tipo *cayarze*, *sentarse*, *no orvidarse*, *divertirse*, *dejarze*, *desayunarse*, etc., por su abundancia y por no existir apenas casos de este tipo con el átono *-os* en el corpus. Estos ejemplos se dan en el español a nivel general, aunque en menor medida en el corpus no andaluz, lo que revela una extensión mayor de uso del átono *se* en el español (principalmente en posición enclítica) y podría explicar su presencia mayoritaria por toda la geografía andaluza en el imperativo, según mostraban los mapas del *ALEA*⁶.

Por otra parte, en la función del posesivo, *vuestro* tiene un uso mayoritario en ambas modalidades del español durante el siglo XVIII y aparece combinado con *ustedes*. En la primera mitad del XIX disminuye su empleo en el corpus andaluz occidental en favor

solamente, y no *os* faltara cosa» (Stepney 1591: 101). Fernández Ramírez (1986: 91) que también fue muy frecuente en el siglo XVII y que aporta para ello un ejemplo plural extraído del Quijote: «acudid señores presto y socorred a mi señor [...] No tienen que pararse a escuchar, sino entren a despartir la pelea o ayudar a mi amo».

6 Vid. mapa 1837; *cf.* 4.4.1. Rodríguez-Castellano (1952c: 391) confirma esta utilización general del enclítico *-se* en el habla cordobesa de Cabra.

del posesivo de tercera persona *su/s* y de la construcción sintagmática encabezada por *de*, hasta ser mayoritarias a finales del ochocientos.

En cuanto a las formas verbales, las formas de 2ªPP y 3ªPP se empleaban en ambas variedades del español. En la modalidad centropeninsular las mezclas entre ambas personas fueron desapareciendo en el siglo XVIII y se consolida el uso de la 2ªPP junto al pronombre *vosotros* y el de 3ªPP a la forma *ustedes*, tal y como funciona hoy día.

Familiaridad-proximidad: *Vosotros + 2ªPP = tú+tú...*

Cortesía-distancia: *Ustedes + 3ªPP = usted+tú.../usted+usted...*

Por su parte, en la modalidad andaluza occidental, ya en la primera mitad del siglo XVIII (1742) y, especialmente, a mediados de esta centuria, se ha constatado la sustitución de *ustedes* por *vosotros* como tratamiento plural de confianza. *Ustedes* se convierte, por tanto, en el setecientos en una forma omniabarcadora en el sistema de trato del occidente andaluz.

I) <i>Ustedes + 3ªPP</i>	= <i>usted+usted</i>	}	Cortesía/distancia
	= <i>usted+tú</i>		
	= <i>tú+tú</i> (personajes andaluces)	}	Familiaridad/proximidad
II) <i>Ustedes + 2ªPP</i>	= <i>tú+tú</i> (personajes andaluces)		

En consecuencia, el sistema del español peninsular podría ser enunciado del siguiente modo:

Español centropeninsular	Paradigma bipronominal de oposición <i>Vosotros+2ªPP/Ustedes+3ªPP</i>
Andalucía occidental	Paradigma monopronominal omniabarcador (de sustitución completa) <i>Ustedes+3ªPP</i>
	Paradigma monopronominal híbrido (de sustitución incompleta) <i>Ustedes+2ªPP</i>

Asimismo, cuando el verbo tiene un carácter pronominal, *ustedes* (*tú+tú*) aparece acompañado en nuestro corpus documental de cuatro posibles combinaciones de pronombres átonos en esta variedad diatópica. Cuando *ustedes* (*usted+usted/tú*) funciona

como pronombre de cortesía, siempre se coordina con el átono de tercera persona en el corpus.

Las combinaciones pronominales y verbales constatadas son las siguientes:

- 1) *Ustedes +se (ze) +3ªPP*
- 2) *Ustedes +se (ze) +2ªPP*
- 3) *Ustedes +os + 2ªPP*
- 4) *Ustedes +sos (sus) + 2ªPP*

Los individuos menos prestigiosos procedentes del mundo rural son los únicos que se sirven de última combinación pronominal y verbal, que no se manifiesta en el mundo urbano. Por tanto, el átono *sos* se asocia a un ámbito muy vulgar del sistema de trato. Por otra parte, estos mismos sujetos emplean un sistema deferencial original. Nos referimos al empleo de un tratamiento especial vocativo, *sus mercedes*, con el que se alude a personas de un alto prestigio social y de mayor edad, esto es, una asimetría ascendente⁷. *Sus mercedes* constituía entonces el tratamiento cortés plural utilizado por los individuos inferiores del medio rural con el que remarcaban su inferioridad y su deferencia a sus superiores⁸. Mediante dicha forma asimétrica se expresa mayor deferencia que con *ustedes* y se evitaba la superposición formal con su uso en el ámbito de la confianza. Parece entonces que polisemia de *ustedes* trajo consigo la necesidad de utilizar otras formas que reforzasen los valores cortesés que esta forma había perdido.

- El refuerzo de las formas nominales

El sistema de trato, como vemos, presenta un esquema gradual estratégico de aproximación al interlocutor y de precisión de la cortesía. Dicho sistema se concreta con la participación de todos los elementos que componen la forma de tratamiento (formas verbales,

7 Lapesa (2000: 321) apunta este hecho: «Al generalizarse *usted* para el trato respetuoso entre iguales, *su merced* subrayó el de inferior a superior; con este sentido se conservaba en España durante el siglo XIX; especialmente en Andalucía [...] (uso constante en la novela siempre que el criado habla al señor); pero hay testimonios españoles de otras regiones». García Godoy (2006, 2011) ha apuntado que el índice de frecuencia de esta forma de tratamiento es mayor en la variedad andaluza de los siglos XVIII y XIX, por lo que su empleo constituye un caracterizador dialectal de dicha variedad.

8 No obstante, no solo se han hallado ejemplos andaluces del XIX, sino que en el XVIII se han encontrado numerosos ejemplos centropeninsulares rurales dirigidos por los criados a sus amos o a las clases altas; así como algún ejemplo canarios de trato destinado a los padres (*cf.* 8.3.3.).

pronominales y nominales). En este sentido, el corpus utilizado nos ha demostrado algunas pautas generales en el sistema de trato plural.

Las formas verbales «independientes» suelen acompañarse de formas nominales para incrementar su valor: aumentar la cortesía (3ªPP) y mitigar la carga negativa (2ªPP)⁹, aunque con frecuencia pueden funcionar de modo independiente, como vocativos. Este carácter de modalizadores de la cortesía explica que las formas generales *señores*, *caballeros*, *señoritas*... pudieran combinarse con ambas personas verbales a lo largo del corpus.

En conclusión, parece que los valores de distancia o cercanía pragmática se precisaban verbalmente, mientras que la cortesía necesitaba de la aparición del pronombre o de otros reforzadores, como las formas nominales, para ser expresada.

⁹ Cfr. Calderón Campos (2002, 2003, 2006).

9.3. ÁMBITOS Y VITALIDAD DE USO. PRIMERAS MUESTRAS DE *USTEDES* (*TÚ+TÚ*) EN LUGAR DE *VOSOTROS*

En el español peninsular de principios del siglo XVIII, *vosotros*+2ªPP se utilizaba tanto en el trato asimétrico descendente, de superiores a inferiores (criados, soldados, hijos, nietos, niños), como en el recíproco, entre iguales que mantienen una relación de confianza muy estrecha (hermanos, amigos íntimos). No obstante, en estos últimos casos también se utilizaban las formas verbales de 2ªPP y 3ªPP, dependiendo del grado de intimidad que se mantuviese con los interlocutores. En consecuencia, el uso expreso del pronombre *vosotros* estaba restringido al tratamiento de inferioridad.

Por otra parte, el valor respetuoso de *vosotros* se había eliminado de la conversación y la correspondencia real dieciochesca. Este «uso antiguo»¹⁰ de *vosotros*+2ªPP se mantuvo en la literatura –así como en otros discursos arcaizantes, especialmente en aquellos casos donde no se concreta el número de espectadores (generalizaciones)–, pero se redujo también a lo largo del setecientos¹¹. Durante el primer periodo del siglo XVIII era aún predominante, como herencia de la tradición literaria anterior, mientras que a finales de la centuria este uso había disminuido notablemente. Siguió vigente –en menor medida y no a lo largo de toda la obra teatral– en ciertas secciones del género dramático, como en los monólogos retóricos, y en otro tipo de discursos altamente solemnes, como las arengas políticas¹². Se trata sin duda de textos que

10 Por «uso antiguo» entendemos el valor de fórmula de respeto en contextos de alta formalidad, lo que en la época se conocía como el «uso antiguo», ya que conservaba el valor característico de *vos* en la Edad Media (Fontanella de Weinberg 1999: 1412).

11 Sáez Rivera (2012a, 2012b) también ha confirmado un uso de *vos* reverencial en la literatura dramática española de los siglos XVIII y XIX. Fernández Ramírez (1986: 86-87) se expresa así sobre este aspecto: «La lengua literaria conservó a veces usos que no eran testimonio fidedigno de la realidad lingüística coetánea de los textos, no sólo porque los asuntos, como ocurría tan frecuentemente en el teatro, dictaran cierta fidelidad histórica al lenguaje, sino porque el tratamiento de *vos* no se despojó fácilmente de su prestigio cortesano y durante mucho tiempo siguió empleándose como forma poética de adoración, respeto o acatamiento a las damas, a las más altas dignidades, etc. Este arcaísmo, si así puede llamarse, es hoy rarísimo en la lengua literaria de España».

12 Así lo afirma Vázquez Laslop (2010: 624-625) en un trabajo sobre los tratamientos en los diarios de sesiones mexicanos: «durante el siglo XIX y parte del XX el *vos*(*otros*) reverencial se empleo de manera morfosintácticamente productiva en ámbitos prescriptivos tales como el eclesiástico, el jurídico y el político de la nueva nación independiente, ya sea en sermones o discursos altamente ritualizados o en manifiestos, promulgaciones o cualquier discurso de especial transparencia para la definición de las instituciones republicanas». Cfr. 3.3.2, 3.3.3. La misma situación se repite en los diarios de sesiones argentinos. Así se dirige el presidente de la Asamblea general constituyente en la sesión del 27 de febrero de 1813: «¡Habitantes de las provincias unidas del Rio de la Plata! *Vosotros* que *habeis* sido testigos y

suponen un oralización de lo escrito, por lo que, desde el instante de su emisión ponían en marcha en la comunicación cotidiana un sistema pretérito, en el que *vosotros* no había perdido aún sus valores deferentes. Tales usos tipificados ponen de relieve el conservadurismo textual de esta clase de discursos¹³.

Al quedar *vosotros* eliminado de casi todos los usos peninsulares y de la mayor parte de los actos comunicativos, *ustedes* se apoderó de la mayor parte del espectro semántico del plural. Se convirtió en la forma general utilizada en la lengua oral. *Ustedes*+3^aPP se empleaba en las relaciones asimétricas ascendentes para expresar la cortesía (padres, tíos, abuelos, amos...) y en el tratamiento respetuoso entre iguales (amigos, vecinos, compañeros, conocidos, desconocidos...). Además, se utilizaba en aquellas relaciones de asimetría descendente menos pronunciada (prácticamente simetría) en las que también se usaba la 3^aPP+*ustedes*¹⁴, como acabamos de apuntar más arriba. En este tipo de vínculos, la 3^aPP indicaba un valor distante, más que cortés. Para representar máxima cortesía se encontraban las formas nominales y los honoríficos. Por tanto, a *ustedes* únicamente le quedaba por conquistar el espacio de la intimidad, el trato a inferiores próximos y el uso retórico¹⁵.

El valor de distancia comunicativa (más que social) que representaba *ustedes*

quizá víctimas de los desastres de la revolución, *vosotros* que por asegurar el destino de la posteridad, renunciasteis vuestro sosiego para siempre, consagrasteis vuestros intereses particulares, ofrecisteis vuestra vida, y habeis preferido generosamente los peligros de la guerra y la convulsión». Este uso contrasta claramente con el que se destinan los diputados entre sí, cuando se interpelan individualmente o incluso con el tratamiento usado en las circulares: «En su virtud asociados *Vmds*. Y tres vecinos de la mayor providad q. *deveràn* nombrar en fuerza dela facultad q p^a ello se les confiere [...] Concluida la votacion la *retendrán Vmds* hasta q el Partido del Salto, Pergamino (y Areco) remitan la Arca á ese Pueblo como caveza de Secc.^{on} (Buenos Ayres Julio 18 de 1815)» (Correa Luna 1917: 13-14, 108). Sobre estos diarios de sesiones, véase el trabajo de García Godoy (2001-2002).

13 Hemos encontrado ejemplos de este tipo en diferentes documentos americanos. El siguiente texto está fechado el 21 de enero de 1825, corresponde al discurso del Deán Funes en Buenos Aires sobre el triunfo de Ayacucho: «Hombres magnánimos, cuya lengua escogió el cielo para que pronunciase por primera vez entre nosotros el santo nombre de la Libertad, y *vosotros*, ciudadanos virtuosos, en cuyos pechos resonó el eco sonoro de esta voz, a *vosotros* es justamente a quienes corresponde tributar este noble homenaje al hombre singular, el gran Bolívar, que acaba de sobreponerse a todos los encomios de los mortales» (Pérez Vila 1953: 172). En este otro pasaje, es el rey Felipe V quien se dirige a los indios y caciques de San Juan del Uruguay en 1716: «*Cuidad* muy bien mi tierra y también de *vosotros* mismos, que no os hagan mal vuestros enemigos, mis enemigos. [...] *Cumplid* sólo mis palabras, el rey don Felipe V. Y también envió padres de la Compañía de Jesús, hijos de San Ignacio, a *vosotros*, para que logren *vuestras* almas pobres para Dios» (Lienhard 1992: 336).

14 Un ejemplo muy claro de ellos es el trato que se le dirige a los criados que no eran propios. Solamente se tutea a los inferiores (= *vosotros*) si estos son los criados propios, pero, si son de otra persona, se los trata de *usted*. Tal circunstancia puede ser una razón más para la extensión de *ustedes*.

15 *Ustedes* no interfiere en este uso retórico hasta finales del siglo XX; *cf.* Quesada Pacheco (2006).

introdujo a este pronombre en la esfera de la solidaridad, de ahí (unido al desprestigio de *vosotros*) pudo consolidarse paradigmáticamente hacia la solidaridad definitiva. *Ustedes* se utiliza en el siglo XVIII andaluz occidental en aquellos vínculos íntimos (*tú+tú*), propios de *vosotros*: trato a inferiores (criados, hijos, nietos, esposa+hijos) o a iguales muy familiares (hermanos). Esta ampliación de los valores semánticos de *ustedes* hay que ponerla en relación con otro fenómeno similar donde *ustedes* se extiende también al valor de confianza. Nos referimos al *ustedeo*. Las últimas investigaciones defienden una cronología de aparición muy similar a la que proponemos para el caso de *ustedes* por *vosotros*¹⁶.

La primera muestra inequívoca de tuteo individual y uso de la tercera persona plural destinado a los criados se halla en una obra manuscrita del año 1742 del sevillano García Merchante. Los siguientes ejemplos se constatan ya en el trato a los hijos y a la esposa y entre compañeros¹⁷. En la documentación archivística los testimonios son algo más tardíos, a partir de la década de 1760, y se registran también en las relaciones simétricas entre hermanos y en las asimétricas descendentes dirigidas a la esposa y a los hijos¹⁸.

Las obras de reflexión lingüística tardan un tiempo más en hacerse eco de esta sustitución de *vosotros*. La mayoría de los tratados lingüísticos que advierten sobre el fenómeno se concentran en torno a mediados del ochocientos. El primer dato que detecta el fenómeno lo hallamos en la lexicografía catalana. Casanovas (1833) fue el pionero en advertirlo y en delimitar su alcance a Andalucía y Castilla. Llama la atención esa apreciación geográfica, pues es la primera noticia y el único testimonio que existe sobre una mayor extensión peninsular del uso de *ustedes* como plural de *tú* fuera de las fronteras de Andalucía¹⁹. Por otro lado, los primeros tratados gramaticales en albergar este uso fueron los de los mexicanos Nicolás García de San Vicente (1861) y su seguidor Nicolás Pizarro (1867), que fijan el fenómeno ya en América, concretamente, en el español de México. Unos años más tarde, en 1875, lo emplaza en Chile el diccionario de Zorobabel

16 Los primeros datos sobre el *ustedeo* americanos han fechado el fenómeno en la primera mitad del siglo XVIII, en 1724 (Moser 2010: 697) y 1758 (Quesada Pacheco 2010: 660).

17 Véanse los ejemplos literarios 49, 6c, 15e, 15f, 20a, 20b, 51, así como 15d y 15g.

18 Véanse los ejemplos 43a, 43b, 43c, 43d, 44, 45 y 11.

19 Con la excepción de la información aportada por Sánchez y Escribano / Spaulding (1942: 166), que refieren su presencia en el Madrid del siglo XX como consecuencia de la inmigración andaluza.

Rodríguez.

Tal extensión pronominal siguió aumentando en Andalucía occidental, mientras que en el corpus centropeninsular se inicia un proceso de recuperación del uso de *vosotros*. Así pues, en primer lugar, el sistema de trato plural se encuentra ya claramente diferenciado entre la modalidad centropeninsular y la andaluza occidental a finales de esta centuria. En segundo punto, *vosotros* se ha eliminado de la variedad del suroeste peninsular e incluso durante el siglo XIX apenas se documentan ejemplos de su valor histórico y retórico.

A finales del XVIII, se produce un avance hacia soluciones más modernas y menos jerarquizadas en el Madrid de Carlos III. Su inicio tiene lugar en la corte madrileña. Las clases intermedias de la corte madrileña pretenden asemejarse en sus costumbres y modales a «los Grandes», quienes utilizaban formas apelativas (nominales y pronominales) más familiares e informales para tratar a los inferiores, así como en el trato simétrico, «para evitar el uso abusivo de los títulos honoríficos» (Maunory 1701; Vayrac 1708; Bertera 1764). Este trato más directo se fue ampliando a finales del XVIII a las clases medias-altas que los imitaron para el trato entre amigos e iguales (González de León 1790; Espejo 1803). El criterio gramatical dieciochesco confirma entonces que el tuteo era común en la corte madrileña. Esta innovación de la clase media de Madrid no se extiende aún al resto de la Península en este periodo, por lo que se traduce entonces en una disparidad dialectal en el sistema de relaciones peninsular y, especialmente, entre aquellas zonas periféricas que preferían seguir manteniendo un sistema más distante²⁰, como la andaluza occidental. La capital se situó a la avanzadilla en la pérdida de las cortesías asimétricas, y, por ende, en la irradiación de un sistema de trato más igualitario y menos ceremonioso otorgado en el tradicional²¹ mantenido en el suroeste peninsular²². En este sentido cabe interpretar la afirmación de Amado Alonso sobre la evolución de las formas

20 Pero no menos solidario. Aunque en un principio pueda pensarse que el avance del tuteo peninsular originara un clima de trato más solidario que el recíproco de *usted*, no es así. Únicamente representa una solidaridad de tipo informal, que contrasta con el uso general e imperante de *usted*. Cfr. Dámaso Alonso (1962). Este uso solidario formal permitió la igualación de todos los individuos mediante *ustedes* en el continente americano.

21 Falk (2006: 250) advierte, conforme a la expansión del uso de la forma T en España y muchos países hispanoamericanos en la actualidad, que un valor comúnmente explotado por la forma T es su asociación a la modernidad, a la juventud y a lo venidero.

22 Aguilar Piñal (1997: 47) abunda en las diferencias entre una zona; alude a «una clara alusión a la conciencia social que dividía a los españoles según su origen geográfico, es decir, la dicotomía norte/sur, o, lo que es lo mismo, conquistadores/conquistados, pureza racial/mezcla impura. Todos estos son conceptos que, como el de honor/honra, están vivos en el subconsciente hispánico desde la época medieval».

de tratamiento en español:

La historia de nuestras fórmulas de tratamiento es el reflejo de una lucha permanente en la cual se oponen los esfuerzos de la masa por igualarse a los distinguidos y los de los distinguidos por diferenciarse de la masa. Igualación y diferenciación. (Amado Alonso 1930: 430)

La singularidad de Andalucía radica en que se enfrentó a este nuevo sistema privilegiando el modelo dieciochesco. En ese sentido sí que puede hablarse de un sistema arcaico conservado en el español de Andalucía occidental por circunstancias sociolingüísticas que lo favorecieron. Además, la confluencia entre ambos pronombres *vosotros/ustedes* que en otro tiempo fue más general y estuvo motivada por circunstancias pragmáticas se prolongó durante más tiempo en Andalucía, hasta consolidarse paradigmáticamente.

Ya en la primera parte del ochocientos, se confirma en los datos un avance progresivo del tuteo (singular y plural) en las clases altas²³. El corpus nos ha revelado que este avance se manifiesta en el trato a los primos en la primera mitad del siglo y en la segunda mitad, los jóvenes de clase alta lo utilizan en el trato asimétrico dirigido a los padres. Según Bello (1847), el uso de *usted* en el ámbito familiar era visto ya como «enojoso» a mediados del XIX, por lo que durante el periodo de la Restauración el tuteo había empezado a afectar a las relaciones del eje asimétrico ascendente. Esta recuperación del *vosotros* en tales ámbitos impidió que se eliminase totalmente, como ocurrió en el español de América, y explica su pervivencia en el español peninsular.

Finalmente, en cuanto al sistema híbrido que acaba consolidándose a nivel dialectal en el occidente andaluz. Se distingue una sistematicidad en su empleo a finales del XIX: el esquema 1 (*Ustedes+se+3ªPP*) es usado por las clases medias-altas de la esfera urbana, junto a verbos en 2ªPP; los de las clases bajas prefieren la combinación 2 (*Ustedes+se+2ªPP*). En el mundo rural, la clase media-alta utiliza los modelos 1 (*Ustedes+se+3ªPP*) y 3 (*Ustedes+os+2ªPP*); la clase media-baja el 2 (*ustedes+2ªPP+se*), mientras que los individuos más desfavorecidos de la sociedad se sirven de este último y del 4 (*Ustedes+sos+2ªPP*).

Existen, sin embargo, algunos casos en el corpus donde la construcción de tratamiento plural *ustedes+2ªPP* funciona con individuos a los se trata de *usted* en el

23 Otros estudios han incidido en este avance del tuteo y de las formas solidarias en el siglo XIX: Rigatuso (1992a, 1993a, 1993b); Bustos Gisbert / Iglesias Recuero (2003); Calderón Campos (2008a); García Godoy (2008a, 2008b).

occidente andaluz. Son los individuos populares los que la utilizan y su empleo parece responder a una pauta de aproximación a los interlocutores:

- a) Paso en singular de *usted* (distancia) a *tú* (cercanía). Ruptura de la distancia social y comunicativa;
- b) Ausencia del resto de los interlocutores en el acto de habla;
- c) Trato dirigido directamente a un *tú* (cercanía), siendo el plural una extensión del mismo. Se olvida el trato de *usted* (distancia) otorgado al otro miembro incluido en el referente.

Las formas de 2ªPP indican, en este caso, un acercamiento a los interlocutores, frente a las de 3ªPP que indican distancia y que, por ello, suelen ser las preferidas en el inicio del intercambio comunicativo (apertura conversacional).

9.4. PAUTAS DE EMPLEO: MOTIVACIONES PRAGMÁTICAS

Se distinguen diversas pautas en el uso de *vosotros* en español entre 1700 y 1931. A nivel general, los hablantes de un estatus social bajo (rural y urbano) tenían muy limitado el uso de la 2ªPP y, por ende, mucho más el pronominal. Fuera del trato a los hijos, entre esposos, a los hermanos o de una amistad estrecha a los individuos del mismo estatus, dichas formas no tenían cabida. Esta restricción de usos y su carácter marcado revelaba una escasa aparición de la 2ªPP/*vosotros*²⁴.

Su espectro semántico se relaciona, por tanto, con la noción de «proximidad» comunicativa. Dicha proximidad tiene diversas consecuencias pragmáticas: por un lado, la familiaridad y la confianza, pero, por otro, esa cercanía podía llegar hasta el punto de resultar intrusiva, de utilizarse como insulto. *Vosotros*+2ªPP se empleaba también en contextos de retirada de la cortesía, por ejemplo, cuando el hablante se enoja con los interlocutores a los que trata de *ustedes*. Se podría decir entonces que *vosotros* se encontraba desprestigiada como forma de tratamiento de plural a principios del XVIII²⁵.

Ustedes era la forma de trato plural general en la lengua hablada. Indicaba cortesía y formalidad, por lo que era apropiada para los contextos de asimetría ascendente, el trato entre iguales e incluso el respetuoso a inferiores. No era una forma de cortesía elevada, puesto que de esta función se ocupaban los honoríficos, sino que ostentaba un estado respetuoso intermedio. También expresaba distancia e incluso frialdad o enojo cuando se empleaba referida a aquellos a los que se retiraba la confianza. Este último factor conllevaba su intromisión en contextos propios de la segunda persona; por ejemplo, con los criados o los hijos, donde se han certificado los primeros ejemplos de *ustedes* en lugar de *vosotros*.

A ello se suma el hecho de que el plural *ustedes* era más frecuente por su carácter

24 Estos usos marcados son prácticamente los mismos a los que había sido reducido anteriormente *VOS*, pronombre con el que concordaba y con el que compartía los elementos del paradigma. El desprestigio de *vos* lo heredarán también *vosotros*. Se produjeron todas las posibilidades en plural, de modo similar a lo que proponía Fontanella de Weinberg (1992a: 1413) para el singular *vos*: conservación de la dicotomía *vosotros/ustedes* y especialización de sus usos (= eficacia), extensión de *ustedes* a los valores semánticos de *vosotros* hasta la eliminación de este último (simplificación = eficiencia lingüística), consolidación de un sistema mezcla de ambas formas (= eficiencia y eficacia lingüística).

25 En términos similares, se expresa Menéndez Pidal (2007[2005]: 1119). El escaso empleo de *vosotros* en español sería producto del «efecto del odio a la segunda persona plural, en cuanto servía para el trato altanero y descortés, no se la quiere emplear ni aun para su natural sentido de pluralidad».

inclusivo y heterogéneo, frente a *vosotros* exclusivo. Esto quiere decir que *ustedes*+3^aPP era el trato apropiado para aludir a un grupo en el que hubiese sujetos a los que se tutease y se tratase de *usted*. *Vosotros* exigía que a todos los miembros se los tutease independientemente en singular.

Existían, además, otros contextos de uso que incidían en el cambio de una forma a otra de tratamiento o favorecían la mezcla de las formas de segunda persona con el pronombre *ustedes*. La alternancia entre las formas de 2^aPP y de 3^aPP daba lugar a un cambio en el tratamiento dedicado hasta ese momento a los interlocutores, por lo que suponía una alteración del trato esperado y respondía a diversos motivos o estrategias que implicaban al hablante. Estas alternancias plurales venían motivadas por una alternancia previa en singular (cambios de *tú* a *usted* y viceversa) y podían aparecer en cualquier relación social (asimétrica, simétrica o de igualdad).

Por otro lado, la hibridación se producía en vínculos simétricos o en relaciones de cercanía entre los hablantes (padres a hijos, hermanos, compañeros); esto es, en los vínculos propios de *vosotros*/2^aPP, donde se tuteaba a sus miembros y donde, en consecuencia, era plausible el intercambio de formas sin que se viera seriamente afectada dicha relación. Mediante la mezcla de formas se podía expresar más o menos distancia (3^aPP) y cercanía (2^aPP) a los interlocutores, valores que podían ser expresados mediante las formas verbales, sin necesidad del pronombre.

Pueden señalarse, además, una serie de factores de tipo lingüístico que han motivado el actual sistema de trato plural del español peninsular²⁶. El primero de ellos es su incidencia en el pasado y su testimonio dialectal en otras zonas peninsulares²⁷, lo que pone de manifiesto que en el pasado esta combinación era general. El paradigma de *vuestras mercedes* fue entonces híbrido en su origen. Las formas de 2^aPP (átomos, posesivos y formas verbales) con las que se conectaba *ustedes* no ostentaban una posición prominente en la oración, por este motivo solían aparecer en oraciones subordinadas y en lugares periféricos, a medida que el discurso se alejaba del pronombre tónico *ustedes*.

En circunstancias de hibridación entre las formas de 2^aPP y 3^aPP la elección entre unas y otras puede estar motivada por el uso de ciertas estructuras y tiempos verbales. Así,

²⁶ Se ha esgrimido también el hecho de que, al compartir *vos* y *vosotros* un mismo paradigma, fuese necesario eliminar en el español de las zonas voseantes uno de los dos pronombres. Sin embargo, este factor no explica el uso de *ustedes* en Andalucía o Canarias. *Cfr.* 4.4.2.

²⁷ *Cfr.* 4.5.1.

los mandatos y los imperativos (y en general las estructuras exclamativas) prescriben una 2ªPP: *dejad, id, decid*. La 3ªPP es la predominante en el presente de subjuntivo, tiempo que coincide con el tema del imperativo de cortesía²⁸. El presente de indicativo es utilizado en ambos casos, prácticamente por igual: 45% de terceras personas, frente a un 55% de segundas. Los tiempos perfectos también aparecen con ambas personas en el corpus, por lo que no hemos podido confirmar la hipótesis apuntada por Mondéjar (1994[1970]: 135) acerca del uso del paradigma de sustitución completa en los perfectos. Sí es más interesante, sin embargo, el hecho de que los verbos pronominales suelen aparecer en 3ªPP+*se*. Destaca, además, en el corpus la fusión del enclítico *-se* con el infinitivo de mandato, en construcciones reflexivas, como ya apuntamos anteriormente, *cayarze, sentarse, no orvidarse, desayunarse*, etc. (cfr. 7.3.1. IV).

La incidencia del paradigma híbrido fue también recogida por los gramáticos del pasado. Existe una noticia temprana que describe como viable los usos híbridos del tratamiento plural en español. Nos referimos a la información que ofrece Cormon (en 1789) en su diccionario del español a extranjeros, donde propugna como correctas las formas *callad usted, callad ustedes*. Esta descripción del español por parte de autores foráneos, así como los ejemplos extraídos de las obras literarias y documentales (andaluzas y centropeninsulares), nos lleva a mantener que la hibridación en plural en español era, en la práctica, era lo común en el español general (especialmente, con los imperativos). Dicho fenómeno acabó dialectalizándose, aunque su extensión inicial hubiera sido mayor. Esta casuística no es exclusivo del tratamiento plural, sino que ha ocurrido también con otros fenómenos lingüísticos e incluso con otras formas de tratamiento, como el voseo.

No es frecuente en las obras de reflexión lingüística²⁹ encontrar referencias sobre el

28 La diferencia en cuanto a forma y fin comunicativo se da con el imperativo de *usted/ustedes* y la tercera persona del singular y plural del presente de subjuntivo; el subjuntivo aparece en oraciones optativas, es decir oraciones en las que el hablante expresa un deseo, mientras que el imperativo aparece en oraciones directivas (órdenes, peticiones y ruegos) con las que el hablante se dirige explícitamente al oyente para que éste realice cierta acción. Como ha señalado Nieuwenhuijsen (1999: §5.9.), en estos casos de homonimia y, por ello, de posible ambigüedad en cuanto al fin comunicativo del hablante, la posición del PA justamente puede solucionar el problema, colocándose siempre pospuesto a las formas del imperativo y antepuesto a las demás formas verbales finitas. La posposición del PA con el imperativo, por lo tanto, además de ser la posición más común durante siglos, debido a que dicha forma verbal muchas veces aparecía en posición inicial absoluta y el PA le seguía por motivos fonológicos, sirve un fin comunicativo muy claro desde el punto de vista del hablante.

29 No solo en las gramáticas o diccionarios pasaba desapercibido el fenómeno, sino que en los tratados de cartas misivas y los libros de diálogos de enseñanza del español a extranjeros no se registraban los usos no estándares. Ello es debido a la naturaleza eminentemente prescriptiva y didáctica que demostraban. En

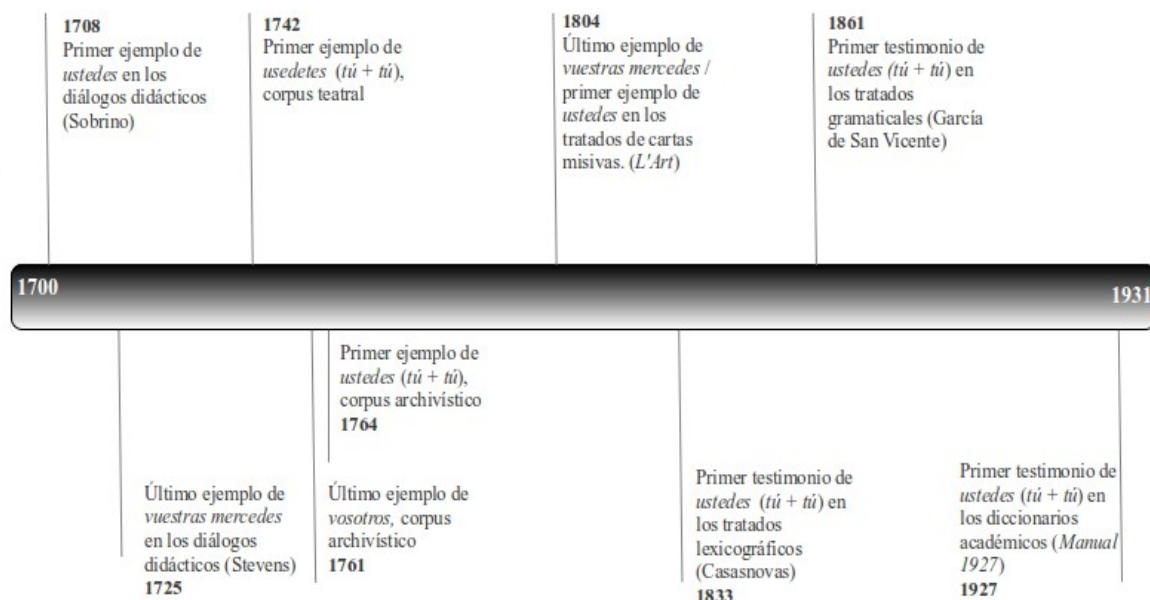
paradigma híbrido; de hecho, hay que esperar hasta el *Diccionario manual* de la Academia de 1927 para hallar un testimonio explícito de lo sucedido en el occidente andaluz. La ausencia de referencias en las obras normativas permite concluir que estas discordancias gramaticales (hibridación, así como el uso de *ustedes* por *vosotros*), nunca fueron bien recibidas (ni correctas) en español, por lo que ni siquiera los tratadistas consideraban necesario advertir sobre ellas. Cuando se registraron, lo hacían principalmente en obras de solecismos y barbarismos, donde fueron repudiadas por las clases más cultas, que veían en esos errores usos populares.

ambos casos se pretendía dejar constancia de los usos canónicos y estándares del español, por lo que no tienen cabida ese otro tipo de soluciones dialectales.

9.5. CRONOLOGÍA DE LAS FORMAS DE TRATAMIENTO DE PLURAL

Dado que no se pueden establecer delimitaciones cronológicas tajantes respecto de los fenómenos lingüísticos, puesto que la lengua representa un *continuum*, ofrecemos, a continuación, a título ilustrativo, una línea temporal en la que se representan los primeros y últimos datos relevantes de las formas de tratamiento plurales. Su finalidad no es la de establecer el inicio o el fin de la vigencia de determinados fenómenos lingüísticos, sino únicamente la de mostrar la evolución sufrida por tales formas de tratamiento a lo largo del periodo estudiado. Baste recordar, al respecto, las palabras de Torrens Álvarez (2007: 24) acerca de los límites temporales en la evolución lingüística:

Cada etapa evolutiva de una lengua encierra una variación interna que, con el paso del tiempo, da lugar a otra variación parcialmente distinta a la anterior o anteriores, y así sucesivamente. Entre estas etapas no es posible establecer límites estrictos, sino franjas de transición, de tal modo que la historia de la lengua no es sino la historia de sucesivos estados de variación. De igual modo, que el español de la actualidad no es el punto final del español, sino una fase más de su historia pasada y futura. (Torrens Álvarez 2007: 24)



Capítulo 10. Conclusiones y futuras vías de investigación

Capítulo 10. Conclusiones y futuras vías de investigación

En este capítulo final evaluamos en qué medida se ha dado respuesta a los objetivos de la presente investigación, así como sugerimos las vías de trabajo que podríamos emprender a partir de este momento.

10.1. REVISIÓN DE LA HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN

Al inicio de la presente investigación, nos planteamos cómo se configuró el sistema de tratamiento de segunda persona del plural del español peninsular. Nuestra hipótesis de partida descansaba en que la división actual del sistema de tratamiento plural era consecuencia de una combinación de factores lingüísticos y extralingüísticos.

Para dar respuesta a este planteamiento necesitamos elaborar un corpus específico para el estudio de las formas de tratamiento plural desde 1700 a 1931. Los datos que nos ha ofrecido dicho corpus han sido analizados atendiendo a estas ópticas lingüística y extralingüística (sociolingüística y pragmática).

Los resultados obtenidos en el análisis llevado a cabo nos han permitido corroborar la hipótesis de partida, así como ofrecemos datos que nos han dado la posibilidad de precisar el funcionamiento del trato plural en la historia del español moderno. Asimismo, el análisis de las formas de tratamiento plural *vosotros* y *ustedes* en español peninsular entre 1700 y 1931 ha revelado que fue en este periodo cuando se configuraron y se diferenciaron definitivamente los usos de ambos pronombres, lo que da lugar a una separación geolectal de los paradigmas de trato plural en español peninsular (centropeninsular y andaluz occidental).

10.2. CONCLUSIONES GENERALES

10.2.1. De modo general, hemos de advertir que el periodo seleccionado para llevar a cabo la presente investigación (1700-1931) se ha mostrado crucial en el desarrollo del sistema de trato del español y, especialmente, en el del plural. El siglo XVIII resulta clave para comprender las bases del español contemporáneo, pues muchos de los cambios que se fraguaron en este periodo manifiestan su influencia hasta la actualidad, como ocurrió con el sistema de tratamiento plural del español. El XIX acaba consolidando tales esquemas, al tiempo que se extiende una tendencia al uso de estructuras menos cortesés y jerarquizadas. Novedades que sin duda son paralelas a los cambios surgidos en la sociedad decimonónica.

10.2.2. Una gran aportación de esta tesis doctoral es el corpus documental utilizado. En primer lugar, hay que advertir que la comparación entre distintos géneros textuales ha permitido una datación más precisa de los cambios lingüísticos, así como ha mostrado el desarrollo y el funcionamiento del sistema de trato. El desfase cronológico que existe entre los textos normativos y los documentos literarios o archivísticos ayuda a extraer conclusiones válidas. Es de esperar siempre un desfase entre lo pretendido desde un modelo impuesto y lo efectivamente logrado, en ese desajuste se puede hallar entonces la huella de lo hablado¹, al tiempo que revela la solidez del corpus seleccionado.

Cada una de las tres partes que conforman el corpus documental ha ejercido una función específica en el progreso de la presente investigación. El capítulo sexto, esto es, el corpus normativo nos sirvió para acotar temporalmente la evolución fenomenológica, arco cronológico que una vez restringido nos permitía dirigir con mayor exactitud el foco de atención. Gracias al estudio del subcorpus dramático se han podido hallar muestras de la sustitución de *vosotros*, de la hibridación de *ustedes* con formas de segunda persona y del valor sociopragmático que tenían ambos tratamientos. El corpus archivístico, por su parte, resultaba una refutación en documentos reales de lo expuesto en los escritos recreados de

¹ «No obstante, en estos casos es de esperar siempre un desfase entre lo pretendido desde un modelo impuesto, y lo efectivamente logrado: en ese desfase podemos hallar la huella de lo hablado, pero también simples errores que no pueden adscribirse a la oralidad. Trazar al frontera entre lo uno y lo otro, entre lo oral en lo escrito y los meros errores e inhabilidades, es muy difícil, máxime cuando los mismos gramáticos, durante mucho tiempo, se han limitado a ver en lo coloquial un cúmulo de alteraciones de las buenas normas gramaticales» (Cano Aguilar 2003: 34).

modo literario. Estos textos, concentrados en el periodo de mayor interés fenomenológico, han aportado nuevos testimonios, que nos ha permitido configurar los usos reales de este fenómeno.

10.2.3. Por otro lado, el corpus documental preparado para esta investigación presenta un mérito doble, no solo por su variedad textual y por la dificultad que supone obtener datos para el trato plural, sino por ser en gran medida original e inédito. En el corpus se han incorporado textos dramáticos que no habían sido utilizados hasta el momento para un estudio diacrónico de la lengua por permanecer olvidados o carecer de una edición moderna, así como material archivístico inédito que ha sido cuidadosamente expurgado. Esta singularidad del corpus documental, unido al hecho de que debía existir una considerable muestra textual de la variedad del español hablado en el occidente andaluz ha permitido obtener datos concluyentes y de gran valor lingüístico sobre el tratamiento plural.

El corpus (teatral y archivístico) nos ha ofrecido las primeras muestras documentadas hasta el momento de sustitución pronominal y de la existencia del paradigma híbrido en plural en español, sistema que se encontraba mucho más extendido de lo que se pensaba en un primer momento. Ello ha sido apuntado incluso por el criterio gramatical. A finales del XVIII el sistema de tratamiento del plural en español se encontraba ya diferenciado, por lo que los ejemplos de esta casuística se circunscriben en el ochocientos únicamente al ámbito andaluz occidental en lo que al español de la Península se refiere.

10.3. CONCLUSIONES ESPECÍFICAS. LOGROS OBTENIDOS

Aunque las principales conclusiones en torno al sistema de tratamiento plural del español peninsular ya han sido expuestas en capítulo anterior, puesto que gracias a ellas ha sido posible elaborar su reconstrucción diacrónica, concretamos a continuación los principales logros obtenidos en esta labor investigadora que hemos realizado.

La conclusión fundamental que se ha obtenido del trabajo ha sido determinar que en el periodo seleccionado se ha llevado a cabo una reorganización de los usos de las formas de trato plural en español. Dicha reestructuración ha dado lugar a la delimitación de un sistema de tratamiento para el andaluz occidental diferente del empleado en el resto del español peninsular. Estos cambios se han manifestado a través de:

- una sustitución de *vosotros* por *ustedes* en la primera mitad del siglo XVIII en Andalucía occidental;
- el empleo de formas verbales de 2ªPP y de los átonos *os/se* (principalmente de este último), junto al pronombre *ustedes*, dirigidas a aquellas personas a las que se tutea, esto es, el uso de un paradigma híbrido en Andalucía occidental;
- revitalización de la forma *vosotros* (y de su paradigma) en el español centropeninsular, rasgo distintivo de esta variedad.

En segundo lugar, se ha confirmado un avance de los usos simétricos y de la solidaridad informal, especialmente, en la variedad centropeninsular:

- extensión de formas más familiares (especialmente nominales) en la clase media próxima a la corte madrileña del XVIII;
- abandono del trato respetuoso simétrico (*usted*) entre primos y cuñados en favor de usos simétricos informales (*tú*) en el primer periodo del siglo XIX;
- incipiente abandono de las formas asimétricas ascendentes dirigidas por los jóvenes a los padres en el segundo periodo del siglo XIX.

Todos estos reajustes revelan una aproximación del sistema de trato del pasado hacia las soluciones actuales.

En definitiva, a partir de tales resultados se pueden enumerar los siguientes logros:

1. Se han fijado los usos sociolingüísticos y pragmático-discursivos de *vosotros* y *ustedes* en el siglo XVIII y su evolución hasta principios del siglo XX.
2. Se han aportado los primeros testimonios lingüísticos de la eliminación de *vosotros* en Andalucía occidental².
3. Se ha concretado la cronología, así como los pasos seguidos en la eliminación de *vosotros* en el español de Andalucía occidental.
4. Se ha demostrado la existencia histórica de hibridaciones entre las formas verbales de segunda y tercera persona del plural en español³.
5. Se han aportado testimonios de la existencia de un paradigma híbrido y su mantenimiento dialectal en el occidente andaluz⁴, así como se ha establecido su funcionamiento y los valores sociolingüísticos que presentan las distintas combinaciones (formas verbales y pronombres átonos).
6. Secundariamente, se ha constatado un progresivo acortamiento de la distancia social en el español peninsular moderno⁵.

2 Véanse, por ejemplo, los fragmentos literarios 49, 6c, 15e, 15f, 20a, 20b y 51 y los archivísticos 43a, 43b, 43c, 43d, 44, 45 y 11.

3 Véanse los ejemplos literarios, 6a, 6b, 12a, 12d, 13c, 14c, 15b, 15c, 15d, 16a, entre otros.

4 Véanse, por ejemplo, los pasajes literarios 6c, 6d, 7a, 7b, 10a, 10b, 11d, 12e, 14a, 14b, 15a, 15b, 15e, 15f, 19, 21, 29, 30a, 30b y los archivísticos 10b, 43c y 43d, entre otros.

5 Véanse los fragmentos 87 del corpus normativo, 75, 65b y 55a del corpus literario y 51 archivístico.

10.4. FUTURAS VÍAS DE INVESTIGACIÓN

Apuntamos, a continuación, algunas vías que se han abierto con este trabajo de investigación y que quedan pendientes para continuar en el futuro.

10.4.1. En primer lugar, sería interesante ampliar cronológicamente el estudio de las formas de tratamiento plural a nivel histórico en el siglo XVII, especialmente a partir de 1640. Nos planteamos atender el periodo comprendido entre 1640 y 1699 por diversos motivos. El primero se justifica por constituir un arco temporal que no ha sido examinado hasta el momento. Como hemos apuntado en varias ocasiones en este trabajo, existe un estudio sistemático de Moreno (2006) que trata únicamente las primeras cuatro décadas del siglo XVII (1528-1640), por lo que la segunda mitad de la centuria no ha sido aún analizada. En segundo punto, el seiscientos es un siglo relevante en el desarrollo fonético-gráfico del neologismo *usted/es*, puesto que en él se han atestiguado los primeros ejemplos⁶. Es de especial interés analizar en qué contextos sociolingüísticos y pragmático-discursivos tienen lugar esos tempranos testimonios, ya que en esa etapa *ustedes* podía presentar quizá distintos valores de los de *vuestras mercedes*. Por último, sería relevante también constatar interferencias entre *vosotros* y *ustedes* tratamientos, así como aportar muestras de tales combinaciones.

10.4.2. Asimismo, podría ampliarse el corpus archivístico para abarcar todo el resto del siglo XIX y principios del XX, con el fin de mostrar más ejemplos del fenómeno. En este sentido, sería de especial valor (dada la escasez de documentación de este tipo en este periodo) la correspondencia epistolar galdosiana por el uso del tratamiento plural que hace en sus cartas el autor. Unas búsquedas iniciales nos han revelado una variación muy interesante: por un lado, se confirma la sustitución pronominal de *vosotros* por *ustedes* en algunas cartas dirigidas a su amada y a su hija (ejemplo). Sin embargo, en otras cartas aún se conserva la forma *vosotros*.

Carta de Benito Pérez Galdós a Lorenza Cobián González y María Pérez-Galdós Cobián
12 de Septiembre

⁶ Vid. 8.2.2.1. y 3.2.3.

Recibí la carta de *ustedes*, y veo que llegó sin novedad el billetito dentro del papel negro. Irá otro estos días con la misma envoltura. Estoy trabajando mucho, para concluir. Ya pronto nos veremos. *Les* mando un sobre. *Contesten* enseguida.

Besuqueo despampanante y cariños muchos de B.

10.4.3. Por otra parte, se podría realizar un estudio análogo al desarrollado aquí con documentación americana para analizar el caso y extinción sociodialectal de *vosotros* en el español de América. Se desconoce aún cómo se desarrolló la competencia entre *vosotros* y *ustedes* en el entorno americano y si los tratamientos de segunda y tercera persona del plural se mezclaron del mismo modo que ocurrió en el español de Andalucía occidental, puesto que son muy pocos los ejemplos aportados hasta el momento para ambos pronombres. No obstante, parece que el fenómeno sigue una historia muy similar a la postulada aquí, esto es, que *ustedes* se utilizaba ya con el valor de *vosotros* en el siglo XVIII⁷. A este respecto y como arranque de una futura investigación, podemos señalar un testimonio dieciochesco donde *ustedes* funcionaba como plural de *tú*. Procede de una carta enviada por un sacerdote mexicano a una joven a la que trata como su hija espiritual (*tú*):

Mi señora doña Rosalía del Castillo.

Mi muy amada hija en Dios y todo el querer de este corazón, el día antes que me entregara Silva la tuya te escribí largamente y ahora por tener ocasión de este portador no lo omito, deseando que te halles muy mejorada de todos los accidentes que *te* están molestando [...]

Hija mía de mi corazón si tú te acuerdas de mí con los bocaditos yo no le tomo gusto a nada porque nada me gusta ni le tomo sabor a nada. El otro día me dieron arroz y sólo me sirvió de amargura de acordarme del que *tú* me *hacías*, y finalmente el domingo todo se me va a en pensar que ya *estarás* en casa de Chepito y pensar cómo le irá a Manuelita; el lunes en pensar si don Manuel *te* dará el socorro y cómo no estoy presente para ver y disponer lo que *te* esté bien. Todo es una pura batalla y ahora mucho más con ese papel que *hallastes* sobre el cuento del casamiento de don Francisco, lo que me ha dado gran pensar porque si al santo viejo hará tal disparate todo ha de cargar sobre la pobrecita *de ti*. *Hija mía*, en este asunto no *hables* una palabra ***ni tú ni Manuelita***, sino ***dejen*** que corra el tiempo y que ello mismo sea quien lo diga y no *dejes* de avisarme de todo cuanto hubiere para decirte yo lo que *has de hacer*. Y *te* encargo mucho la prudencia (sic) y que todo se lo *comuniques* a don Manuel como que es quien *te* da el pan. [...]

De este convento de Padre Santo Domingo, de Puebla y agosto de 1760 años.

Beso *tu* mano *tu* padre que más que a sí mismo en Dios *te* ama y sólo desea verte para vivir con consuelo. Francisco Ponce Lebel. [*RelacionesEpi*, 325]

⁷ Cfr. 3.3.2.

10.4.4. Cabe mencionar, además, que falta todavía un estudio sincrónico que analice el funcionamiento de los paradigmas de trato plural en Andalucía occidental. Esta investigación tendría que dar cuenta de su vigencia y de las diferencias con respecto a los mapas del *ALEA* hechos a mediados del siglo XX. Por otra parte, sería necesario realizar un análisis funcional de las formas pronominales en el que se explicase el ámbito de uso y las pautas de empleo de cada uno de los paradigmas de plural usados en Andalucía occidental. Asimismo, se debería prestar atención a la influencia que la norma peninsular (compartida también por la parte oriental de Andalucía) ejerce sobre el paradigma del occidente andaluz.

10.4.5. Finalmente, destacamos la necesidad de completar la transcripción del corpus archivístico inédito, ya que su interés lingüístico no se restringe solo a su valor para el estudio de las formas de tratamiento de plural, sino que puede ser de gran utilidad para otros historiadores de la lengua española. Además, sería conveniente preparar una edición moderna de algunos de los textos literarios andaluces que se encuentran manuscritos⁸ o que no cuentan con una edición moderna⁹ y que han sido rescatados del olvido en la presente tesis doctoral.

8 Por ejemplo: [*Banda*], [*Quien*], [*Estético*], [*Corralera*] y [*Madriños adoptivos*].

9 Destacan, por ejemplo: [*Jóvenes*], [*Arévalo*], [*Escarmentados*] y [*Baile*].

Bibliografía

Bibliografía

I. Corpus bibliográfico

I.A) CORPUS NORMATIVO

- Tratados lexicográficos

[Alemany y Bolufer] Alemany y Bolufer, José (1917): *Diccionario de la Lengua Española*, Barcelona: Ramón Sopena. [Reproducido a partir de le ejemplar de la Biblioteca de la Real Academia Española, O-92] Reproducción digital en: Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe. [DVD]

[Autoridades]¹ Real Academia Española (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes, y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid: Francisco del Hierro, Imprenta de la Real Academia Española.

[Ayala Manrique] Ayala Manrique, Juan Francisco (1693-1729): *Tesoro de la Lengua Castellana. En que se añaden muchos vocablos, etimologías y advertencias sobre el que escribió el doctísimo Sebastián de Cobarruvias. Empeçose esta obra a 8 de mayo, día de la aparición de S. Miguel, del año de 1693*. [Biblioteca Nacional de Madrid, manuscrito MSS/1324 (siglo XVIII)]. Reproducción digital en: Álvarez de Miranda, Pedro (comp.) (1998): *Lexicografía Española Peninsular. Diccionarios Clásicos. II*, Colección Clásicos Tavera, Nº 13, Serie VIII, *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]

[Bluteau] Bluteau, Raphael (1716-1721): *Diccionario castellano y portuguez para facilitar a los curiosos la noticia de la lengua latina, con el uso del vocabulario portuguez latino [...]*, Lisboa: Pascoal da Sylva. [Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la Real Academia Española, 3-E-9] Reproducción digital en: Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe. [DVD]

[Casasnovas] Casasnovas y Ferrán, Joaquín (1884[1833]): *Colección de vocablos y modismos incorrectos y viciosos usados por los Catalanes cuando hablan el castellano y tomados al oído ó leídos en periódicos y libros: Materias diversas sobre el lenguaje. Nociones de*

¹ Los diccionarios académicos han sido consultados a partir de la reproducción digital (a excepción del *DRAE 2001* y el *DPD*): Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe. [DVD]

Ortografía, 2ª edición ref., corr. y aum., Barcelona: Imprenta de Luis Tasso y Serra.

[Connelly Dic] Connelly, Tomas (1797): *Diccionario nuevo de las dos lenguas española e inglesa, inglesa y española en quatro tomos; aumentado con los significados y usos de sus voces; los términos de artes, proverbios y frases que se usan en las dos lenguas, todo extractado de los mejores autores y enciclopedias, compuesto por Fr. Tomas Connelly y Fr. Tomas Higgins; parte segunda, que contiene el inglés antes del castellano*, Madrid: Imprenta Real por don Pedro Julian Pereyra.

[Cormon Dic] Cormon, François (1789): *Nouveau dictionnaire de Sobrino, françois, espagnol et latin, composé sur les meilleurs dictionnaires qui aint paru jusqu'a présent [...], nouvelle édition, corrigée et augmentée*, Anvers: Piestre & Delamolliere.

[DCECH] Coromines, Joan (1980): *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, con la colaboración de José Antonio Pascual, Madrid: Gredos.

[Domínguez] Domínguez, Ramón Joaquín (1847): *Diccionario nacional ó gran diccionario clásico de la lengua española, el más completo de los léxicos publicados hasta el día*, 2ª edición, Tomos I-II, Madrid. Reproducción digital en: Álvarez de Miranda, Pedro (comp.) (1998): *Lexicografía Española Peninsular. Diccionarios Clásicos. II*, Colección Clásicos Tavera, Nº 13, Serie VIII, *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]

[DPD] Real Academia Española / Asociación de Academias de la Lengua Española (2006[2005]): *Diccionario Panhispánico de Dudas*, Madrid: Santillana, 2ª edición. En línea: <www.rae.es>.

[DRAE 1780] Real Academia Española (1780): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso*, Madrid: Joaquín Ibarra.

[DRAE 1783] Real Academia Española (1783): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Segunda edición, en la qual se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces del Suplemento, que se puso al fin de la edición del año de 1780, y se ha añadido otro nuevo suplemento de artículos correspondientes a las letras A, B y C*, Madrid: Joaquín Ibarra.

[DRAE 1791] Real Academia Española (1791): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Tercera edición, en la qual se han colocado en los lugares correspondientes todas las voces de los suplementos, que se pusieron al fin de las ediciones de los años de 1780 y 1783, y se han intercalado en las letras D.E. y F. nuevos artículos, de los quales se dará un suplemento separado*, Madrid: Viuda de Joaquín Ibarra.

- [DRAE 1803] Real Academia Española (1803): *Diccionario de la lengua castellana compuesto por la Real Academia Española, reducido a un tomo para su más fácil uso. Cuarta edición*, Madrid: Viuda de Ibarra.
- [DRAE 1817] Real Academia Española (1817): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Quinta edición*, Madrid: Imprenta Real.
- [DRAE 1822] Real Academia Española (1822): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Sexta edición*, Madrid: Imprenta Nacional.
- [DRAE 1832] Real Academia Española (1832): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Séptima edición*, Madrid: Imprenta Real.
- [DRAE 1837] Real Academia Española (1837): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Octava edición*, Madrid: Imprenta Nacional.
- [DRAE 1843] Real Academia Española (1843): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Novena edición*, Madrid: Imprenta de D. Francisco María Fernández.
- [DRAE 1852] Real Academia Española (1852): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Décima edición*, Madrid: Imprenta Nacional.
- [DRAE 1869] Real Academia Española (1869): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Undécima edición*, Madrid: Imprenta de Don Manuel Rivadeneyra.
- [DRAE 1884] Real Academia Española (1884): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Duodécima edición*, Madrid: Imprenta de D. Gregorio Hernando.
- [DRAE 1899] Real Academia Española (1899): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Décimatercia edición*, Madrid: Imprenta de los Sres. Hernando y compañía.
- [DRAE 1914] Real Academia Española (1914): *Diccionario de la lengua castellana por la Real Academia Española. Décimocuarta edición*, Madrid: Imprenta de los sucesores de Hernando.
- [DRAE 1925] Real Academia Española (1925): *Diccionario de la lengua española. Décima quinta edición*, Madrid: Calpe.
- [DRAE 1936] Real Academia Española (1936): *Diccionario de la lengua española. Décima sexta edición*, Madrid: Espasa-Calpe.
- [DRAE 1939] Real Academia Española (1939): *Diccionario de la lengua española. Décima sexta edición*, Madrid: Espasa-Calpe.
- [DRAE 1947] Real Academia Española (1947): *Diccionario de la lengua española. Décimoséptima edición*, Madrid: Espasa-Calpe.
- [DRAE 1956] Real Academia Española (1956): *Diccionario de la lengua española. Décimoctava edición*, Madrid: Espasa-Calpe.

- [DRAE 1970] Real Academia Española (1970): *Diccionario de la lengua española. Décimonovena edición*, Madrid: Espasa-Calpe.
- [DRAE 1984] Real Academia Española (1984): *Diccionario de la lengua española. Vigésima edición*, Madrid: Espasa-Calpe.
- [DRAE 1992] Real Academia Española (1992): *Diccionario de la lengua española. Vigésima primera edición*, Madrid: Espasa-Calpe.
- [DRAE 2001] Real Academia Española (2001): *Diccionario de la lengua española. Vigésima segunda edición*, Madrid: Espasa-Calpe. En línea: <www.rae.es>.
- [Echeverría] Echeverría y Reyes, Aníbal (1900): *Voces usadas en Chile*, Santiago: Imprenta Elzeviriana.
- [Gaspar y Roig] Gaspar y Roig, (1853): *Suplemento al tomo primero (post 1869). En Biblioteca Ilustrada de Gaspar y Roig. Diccionario enciclopédico de la lengua española, con todas las voces, frases, refranes y locuciones usadas en España y las Américas Españolas*, Tomo I, Madrid: Imprenta y Librería de Gaspar y Roig, editores. Reproducción digital en: Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe. [DVD]
- [Manual 1927] Real Academia Española (1927): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- [Manual 1950] Real Academia Española (1950): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española. Segunda edición*, Madrid: Espasa-Calpe.
- [Manual 1983-5] Real Academia Española (1983-1985): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española. Tercera edición revisada*, Madrid: Espasa-Calpe.
- [Manual 1989] Real Academia Española (1989): *Diccionario manual e ilustrado de la lengua española. Cuarta edición revisada*, Madrid: Espasa-Calpe.
- [Marty Caballero] Marty Caballero (1871-72): *Diccionario de la lengua castellana*, Madrid: Manuel Rodríguez.
- [Membreño] Membreño, Alberto (1897): *Hondureñismos. Vocabulario de los provincialismos de Honduras, segunda edición corregida y aumentada, y con un apéndice que contiene vocabularios de los idiomas indígenas de Honduras*, Tegucigalpa: Tipografía Nacional. Reproducción digital en: Haensch, Günther (comp.) (2001): *Textos clásicos sobre la historia de la lexicografía del español en América*, Colección Clásicos Tavera, Serie VIII, *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]
- [Neuman e Baretto] Neuman e Baretto (1827): *Diccionario portátil español-inglés*, Paris: Casa de

Hector Bossange.

- [Núñez de Taboada] Núñez de Taboada, Manuel (1834[1825]): *Diccionario de la lengua castellana, para cuya composición se han consultado los mejores vocabularios de esta lengua, y el de la Real Academia Española, últimamente publicado en 1832; aumentado con más de 5000 voces ó artículos, que no se hallan en ninguno de ellos*, París: Librería de Seguin. Reproducción digital en: Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe. [DVD]
- [Ortuzar] Ortuzar, Camilo (1893): *Diccionario manual de locuciones viciosas y de correcciones de lenguaje, con indicación del valor de algunas palabras y ciertas nociones gramaticales*, San Benigno Casavese Imprenta Salesiana. Reproducción digital en: Haensch, Günther (comp.) (2001): *Textos clásicos sobre la historia de la lexicografía del español en América*, Colección Clásicos Tavera, Serie VIII, *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]
- [Pagés] Pagés, Aniceto de (1931): *Gran diccionario de la lengua castellana, autorizado con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos. Continuado y completado por José Pérez Hervás. Tomo quinto*, Barcelona: Fomento comercial del libro. Reproducción digital en: Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe. [DVD]
- [Pineda Dic] Pineda, Pedro (1740): *Nuevo diccionario, español e ingles e ingles y español: que contiene la etimologia, de la propria, y metaphorica significacion de las palabras, terminos de artes y ciencias, nombres de hombres, familias, lugares y de las principales plantas, tanto en España, como en las Indias-Occidentales. Junto con las palabras arabigas y moriscas recibidas en la lengua española Explicacion de las palabras dificiles, proverbios, y frases en Don Quixote, y en los Otros graves Autores de dicha Lengua. Corregièndo los Errores, que en los antecedentes Diccionarios avia, añadiendo seis mil Palabras en el Español, y doze mil en el Ingles. Muy necessario, y provechòso, para leèr, y entender, los Lenguages Español, è Ingles*, Londres: F. Gyles, T. Woodward, T. Cox, J. Clarke, A. Millar, y P. Vaillant.
- [Román] Román, Manuel Antonio (1901-1908): *Diccionario de chilenismos y de otras voces y locuciones viciosas*, 4 tomos, Santiago de Chile: Imprenta de «La Revista católica». Reproducción digital en: Haensch, Günther (comp.) (2001): *Textos clásicos sobre la historia de la lexicografía del español en América*, Colección Clásicos Tavera, Serie VIII, *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]
- [Salazar] Salazar García, Salomón (1910): *Diccionario de provincialismos y barbarismos centro-*

- americanos y ejercicios de Ortología Clásica. (Vicios y correcciones de idioma español, etc., etc), segunda edición corregida y mejorada*, San Salvador: Tipografía «La Unión». Reproducción digital en: Haensch, Günther (comp.) (2001): *Textos clásicos sobre la historia de la lexicografía del español en América*, Colección Clásicos Tavera, Serie VIII, *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]
- [Salvá Dic] Salvá, Vicente (1847): *Nuevo diccionario de la lengua castellana que comprende la última edición íntegra, muy rectificada y mejorada*, 2ª edición corregida y mejorada, París: Librería de don Vicente Salvá. Reproducción digital en: Álvarez de Miranda, Pedro (comp.) (1998): *Lexicografía Española Peninsular. Diccionarios Clásicos. II*, Colección Clásicos Tavera, Nº 13, Serie VIII, *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]
- [Seoane] Seoane, Juan Antonio (1849): *Nuevo diccionario inglés-español y español-inglés, aumentado con una gramática*, Madrid: Imprenta del colegio de sordo-mudos y ciegos.
- [Sobrino Dic] Sobrino, Francisco (1705): *Diccionario nuevo de las lengua española y francesa*, Bruselas: Francisco Foppens. [Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la Real Academia Española, 0-97]. Reproducción digital en: Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe. [DVD]
- [Stevens Dic] Stevens, John (1706): *A new Spanish and English Dictionary. Collected from the Best Spanish Authors Both Ancient and Modern [...]. To which is added a Copious English and Spanish Dictionary*, Londres: George Sawbridge. [Reproducido a partir de los ejemplares de la Biblioteca de la Real Academia Española, 13-A-46, y de la British Library, 624.1.2.] Reproducción digital en: Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe. [DVD]
- [Terrerros] Terreros y Pando, Esteban de (1767-1788): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes y sus correspondientes en las tres lenguas francesa, latina e italiana*, Tomos I-III, Madrid: Viuda de Ibarra. [Reproducido a partir de los ejemplares de la Biblioteca de la Real Academia Española, O-7, O-8, O-9]. Reproducción digital en: Álvarez de Miranda, Pedro (comp.) (1998): *Lexicografía Española Peninsular. Diccionarios Clásicos. II*, Colección Clásicos Tavera, Nº 13, Serie VIII, *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]
- [Toro y Gómez] Toro y Gómez, Miguel de (1901): *Nuevo diccionario enciclopédico ilustrado de la lengua castellana*, París / Madrid: Librería Armand Colin / Hernando y Cía. [Reproducido a partir del ejemplar de la Biblioteca de la Real Academia Española 37-VII-23]. Reproducción

digital en: Real Academia Española (2001): *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe. [DVD]

[Vera y González] Vera y González, Enrique (1890[1887]): *Diccionario enciclopédico de la lengua castellana con la nueva ortografía adoptada oficialmente por la Real Academia Española. Comprende, además de todas las voces sancionadas por la Academia de la Lengua, los términos más importantes de Historia, Biografía española y extranjera. Mitología, Geografía universal, Artes y oficios, Ciencias físicas y exactas, Astronomía, Química, etc., etc., y el Diccionario de Geografía española con todos los pueblos de nuestro país, su número de habitantes, provincia y partido judicial á que pertenecen, distancia de la capital, etc., y el Diccionario completo de historia natural con arreglo á la clasificación novísima del profesor C. Claus, de Viena*, quinta edición, Madrid: Saturnino Calleja y Fernández.

[Zorobabel] Rodríguez, Zorobabel (1875): *Diccionario de chilenismos*, Santiago: Imprenta de «El Independiente». Reproducción digital en: Haensch, Günther (comp.) (2001): *Textos clásicos sobre la historia de la lexicografía del español en América*, Colección Clásicos Tavera, Serie VIII, *Lingüística y antecedentes literarios de la Península Ibérica*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]

- Tratados gramaticales, libros de diálogos y tratados de cartas misivas

[Alvarado] Alvarado, Felix Antonio de (1719[1718]): *Diálogos Ingleses, y Españóles. Con un Méthodo Fácil de Aprender la Úna y la Ótra Léngua, y muchos proverbios, con las Explicaciones de divérsas Manéras de Hablar, própias à la Léngua Españóla. La Construcción del Univérso, y los Términos Principáles de las Ártes, y de las Sciéncias*, Londres: Guillermo Hinchliffe.

[Art] Anónimo (1804): *L'Art de la Correspondance espagnole et française ou Recueil de lettres en espagnole et en français: ouvrage, divisè en deux parties, Auteur des Elements de la Conversation Espagnole et Française*, Paris: Théophile Barrois, Imp. de P. N. Rougeron.

[Avendaño] Avendaño, Joaquín (1849): *Elementos de gramática castellana, con algunas nociones de Retórica, Poética y Literatura española*, Madrid: Imprenta de A. Vicente.

[Begas] Begas, J. Antonio D. y (1796): *Nuevo estilo y formulario de escribir cartas misivas y responder a ellas, en todos generos de especies de correspondencia*, Barcelona: Por los Consortes Sierra y Martí.

[Bello] Bello, Andrés (1859[1847]): *Gramática de la Lengua Castellana, destinada al uso de los americanos*, cuarta edición publicada en Valparaíso en 1857, Caracas: V. Espinal.

- Reproducción digital en: Gómez Asencio, José Jesús (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]
- [Bertera] Bertera, A. B. (1764): *Nouvelle Méthode contenat en abrégé tous les principes de la Langue Espagnole, avec des dialoges familiares*, Paris: Nyon, Libraire, quai des Augustins, à l'Occasion.
- [Castro y Rossi] Castro y Rossi, Adolfo de (1879): *Estudios prácticos de buen decir y de arcanidades del habla española*, Cádiz: Imp. de la Revista Médica, de D. Federico Joly.
- [Chirchmair] Chirchmair, Mattia (1709): *Gramatica spagnuola e italiana, composta da Mattia Chirchmair maestro di lingue nell'academia de'nobili di Firenze E dedicata all' iluistrissimo sig. Pietro Ughi cavaliere di Santo Stefano*, Firenze: nella stamperia di Giuseppe Manni.
- [Connelly Gram] Connelly, Thomas (1784): *Gramática que contiene reglas fáciles para pronunciar y aprender metódicamente la lengua inglesa con muchas observaciones, y notas críticas de los más célebres autores puramente ingleses*, Madrid: Imprenta Real.
- [Constanzo] Constanzo y Vidal, Julio (1878): *Repertorio epistolar y ramillete de los amantes: manual moderno de estilo general de cartas, el más completo de todos los publicados*, Valencia: Juan Mariana y Sanz.
- [Cormon Maitre] Cormon, J. L. Barthelemi (1804): *Le maitre d'espagnol, ou élémens de la langue espagnole*, Lyon.²
- [Corona Bustamante] Corona Bustamante, Francisco (188?): *Manual de la conversación: Español-Italiano*, Paris: Garnier, Imp. Paul Dupont.
- [Cuervo] Cuervo, Rufino José (1939[1867-1872]): *Apuntaciones críticas sobre el lenguaje bogotano con frecuente referencia al de los países de Hispano-América*, Bogotá: El Gráfico, séptima edición.
- [Espejo] Marqués y Espejo, Antonio (1828[1803]): *Retórica epistolar o arte nuevo de escribir todo género de cartas misivas y familiares con ejemplos de los autores más célebres extranjeros y nacionales*, cuarta edición, Madrid: Antonio Oliva, impr. de S.M.
- [Estafeta] A. M. (1833): *Estafeta urbana; Correspondencia familiar entre varias personas de las que se llaman del buen tono, sobre las modas, usos y costumbres de la corte, y acerca del estado actual de la sociedad, ciencias, literatura, artes, etc*, Madrid: Imprenta de León Amarita.
- [Feraud] Feraud, F. G. (1812): *A Vocabulary and Dialogues in three Languages; English, Spanish and Portuguese*, London: printed for T. Boosey.
- [Galmace] Galmace, Antonio (1780[1748]): *Llave nueva y universal para aprender con brevedad y*

2 Según Sánchez Pérez (1992: 177), *Le maître espagnol, ou éléments de la langue espagnole à l'usage des français* fue publicada en el último tercio del siglo XVIII. La edición que nosotros manejamos está fechada en 1804, de acuerdo con el único ejemplar que se encuentra de esta obra en la Biblioteca Nacional de España (2/19950).

- perfección la lengua francesa*, Madrid: Andrés Ortega, séptima edición.
- [Garcés] Garcés, Gregorio (1791): *Fundamento del vigor y elegancia de la lengua castellana expuesto en el propio y vario uso de sus partículas*, Madrid: imprenta de la viuda de Ibarra, impreso a expensas de la Real Academia Española.
- [Giral del Pino] Giral Del Pino, Hipólito San Joseph (1766): *A new Spanish Grammar; or, the Elements of the Spanish Language: containing An Easy and Compendious Method to Speak and Write it correctly*, London: printed for J. Nourse.
- [Gómez Gayoso] Martínez Gómez y Gayoso, Benito (1769[1743]): *Gramática de la lengua castellana: reducida a breves reglas, y facil método para instrucción de la Juventud; nuevamente añadida y emendada por su autor D. Benito Martinez Gomez Gayoso*, Madrid: Imprenta de D. Gabriel Ramirez. Reproducción digital en: Gómez Asencio, José Jesús (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]
- [GRAE 1771] Real Academia Española (1771): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: D. Joachin de Ibarra, Impresor de Cámara de S. M. Reproducción digital en: Gómez Asencio, José Jesús (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]
- [GRAE 1796] Real Academia Española (1796): *Gramática de la lengua castellana*, Madrid: viuda de Joaquín de Ibarra.
- [GRAE 1895] Real Academia Española (1895): *Compendio de la gramática de la lengua castellana dispuesto por la Real Academia Española para la segunda enseñanza*, nueva edición, Madrid: Viuda de Hernando y compañía.
- [GRAE 1931] Real Academia Española (1931): *Gramática de la Lengua Española*, nueva edición, reformada, Madrid: Espasa-Calpe, S. A.
- [Laisné] Laisné, C. (1810): *Chistes: or, repartees, anecdotes, and entertaining stories, in the spanish language; with a copious vocabulary for the use of schools*, London: printed for the autor: by A. Macpherson.
- [Les Eléments] Anónimo (1803): *Les Eléments de la conversation espagnole et française, ou dialogues espagnols et français: Ouvrage auquel on à joint la Nouvelle Comedie ou le Café... en Espagnol et en Français*, Paris: Chez Théophile Barrois Fils.
- [Madramany] Madramany y Calatayud, Mariano (1798): *Tratado de la elocución o del perfecto lenguaje y buen estilo respecto al castellano*, Valencia: Hermanos de Orga.
- [Martínez García] Martínez García, Ramón (1880): *Curiosidades gramaticales*, Puerto Rico: Imprenta de «El boletín mercantil».
- [Maunory] Maunory, Guillaume de (1701): *Grammaire et dictionnaire françois et espagnol*, chez la

veuve Claude Barbin.

[Minner] Minner, Johann Martin (1813): *Dialogos apacibles castellanos y alemanes á uso de ambas naciones*, en la imprenta de Henrico Luis Brönnner.

[Moratori] Moratori, Antonio (1723): *Diálogos españoles y tudescos, hermo세ados con algunas fáciles historias y otras cosas muy curiosas, sacadas de diferentes graves autores españoles. Obra nueva, necessaria, y utilisima a todos los señores alemanes, que dessean aprender el español, antes tambien a todos los señores españoles aficionados al Tudesco, compuesta con mucho cuidado por...*, Norimberga: en casa de Pedro Conrado Monath.

[Mordente] Mordente, John Emm (1807): *A new, easy, and complete Grammar of the Spanish Language*, London: Lackington.

[Noboa] Noboa, A. M. de. (1839): *Nueva gramática de la lengua castellana según los principios de la filosofía gramatical, con un apéndice sobre el arreglo de la ortografía*, Madrid: Imprenta de Don Eusebio Aguado. Reproducción digital en: Gómez Asencio, José Jesús (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]

[Pardal] Pardal (1851): *Nouveau guide de conversations modernes en français et en espagnol: a l'usage des voyageurs... nueva guía de conversaciones modernas en frances y español para uso de los viajeros*, París: Baydry.

[Pelegrín] Pelegrín, Lamberto (1826[1818]): *Elementos de la Gramática Universal aplicados a la lengua española*, Marsella: Imprenta de Achard, segunda edición.

[Pellicer] Pellicer, Carlos (1844): *El secretario español ó nuevo estilo de cartas y sus respuestas segun el gusto del dia*, Madrid: Imprenta de Yenes.

[Pereyra] Pereyra, D. Fausto José (1728): *Formulario de cartas y billetes con sus respuestas a continuacion de ellas*, Madrid: Oficina de don Gabriel del Barrio, Impressor de la Real Capilla de su Magestad.

[Pineda Method] Pineda, Peter (1751): *A short and compendious method for the learning to Speak, Read, and Write, the English and Spanish Languages, in which each part of speech is separately treated of, after a new method. And a syntax: such as hitherto has never been published in any Grammar before this for the modern languages*, London.

[Pizarro] Pizarro, Nicolás (1867): *Compendio de gramática de la lengua española según ahora se habla en Méjico, escrito en verso con explicaciones en prosa*, Méjico: Imprenta de Ignacio Cumplido.

[Rementería] Rementería, Mariano de (1843[1839]): *Conferencias gramaticales sobre la lengua castellana, ó elementos esplanados de ella, obra especialmente destinada á la enseñanza de los alumnos del seminario de la Escuela normal de Instruccion Primaria de Madrid, y acomodada*

- para todos los establecimientos de educacion*, Madrid: Imprenta de Fuentenebro, 2ª edición.
- [Salvá *Gram*] Salvá, Vicente (1835[1827]): *Gramática de la lengua castellana según ahora se habla*, ordenada por Don Vicente Salvá, París: Librería de los SS. Don Vicente Salvá e Hijo, segunda edición notablemente corregida y aumentada.
- [Saqueniza] Saqueniza, Jacobo (1832): *Gramática elemental de la lengua castellana: con un compendio de ortografía*, Madrid: Imprenta de Don Norberto Llorente. Reproducción digital en: Gómez Asencio, José Jesús (2001): *Antiguas Gramáticas del Castellano*, Madrid: Fundación Histórica Tavera/Digibis. [CD-ROM]
- [Sastre] Sastre, Marcos (1885[1857]): *Lecciones de gramática castellana*, Buenos Aires: Igon hermanos, editores, 16ª edición.
- [Saura] Saura i Mascaró, Santiago Ángel (1864[1849]): *Novísimo manual-epistolar o colección completa de modelos de cartas, esquemas para toda la clase de asuntos y objetos*, Barcelona: Pujal, 7ª edición.
- [Sobrino *Diálogos*] Sobrino, Francisco ([1732]1708): *Diálogos Nuevos en español y francés. Con muchos refranes, y las explicaciones de diversas maneras de hablar, propias à la lengua Española; la construccion del Universo y los terminos principales de las Artes y de las Ciencias; con un Nomenclator al fin*, Bruselas: Francisco Foppens.
- [Steffan] Steffan, Juan (1784): *Gramática inglesa, y castellana, o Arte metodico y nuevo para aprender con facilidad el idioma ingles*, Valencia: Imp. de D. Manuel Peleguer.
- [Stevens *Gram*] Stevens, John (1725): *A New Spanish Grammar. More perfect than any hither to publish'd also a collection of Phrases and Dialogues adapted to familiar discourse*, London: printed for T. Meighan in Drury-Lane, J. Batley in Pater-noster-row, and T. Cox at the Lamb under the Royal-Exchange in Cornhill.
- [Tomasi] Tomasi, Pietro (1779): *Nueva y completa gramática italiana explicada en español*, Madrid: Manuel Martín.
- [Tramarria] Tramarria, Francisco de (1836): *Gramática francesa para uso de los españoles*, Madrid: Imprenta de Eusebio Aguado.
- [Vayrac] Vayrac, Jean (1708): *Nouvelle grammaire espagnole, pour apprendre facilement, & en peu de tems, à prononcer, écrire, & parler la Langue Castillane, selon le sentiment des Meilleurs Auteurs & l'usage de la Cour d'Espagne*, Paris: Chez Pierre Witte.

I.B) CORPUS LITERARIO

- [*Amor*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1904]): «El amor que pasa», en *Obras completas*, I, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1263-1315.
- [*Andaluzas*] Cruz, Ramón de la (1773): *Las andaluzas: sainete*, Biblioteca Nacional de España, MSS/14521/2.
- [*Aprendiz*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «El aprendiz de torero. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, I, Madrid: RAE, pp. 37-58.
- [*Arévalo*] Scotti Fernández de Córdoba, Francisco (1743): *Comedia nueva. El valor nunca vencido y hazañas de Juan de Arévalo. De un ingenio andaluz*, Madrid: Lorenzo Francisco Mojados, s.a. [Reproducción de la Biblioteca digital de la Universidad de Oviedo <<http://digibuo.sheol.uniovi.es/pdf01/1089412.pdf>>].
- [*Baile*] Scotti Fernández de Córdoba, Francisco (1760): *Bayle de la batalla para fin de fiesta*, en *El triumpho mayor de Alcides*, Madrid: Joachin Ibarra, pp. 112-127.
- [*Banda*] Molina, Francisco Isidoro de (primer cuarto del siglo XVIII): *La banda y el encubierto*, Biblioteca Histórica de Madrid: MS. 92-1.
- [*Bandolero*] Pitaluga y Delgado, Rafael (1850): *El bandolero. Drama andaluz en tres actos y en verso*, Cádiz: Imprenta, librería y litografía de la Revista Médica á cargo de D. Juan B. de Gaona.
- [*Boda*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «La boda del mundo nuevo. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, I, Madrid: RAE, pp. 81-105.
- [*Borrachos*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1899]): «Los borrachos», en *Obras completas*, I, Madrid: Espasa Calpe, pp. 259-301.
- [*Buñoleras*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1907]): «Las buñoleras», en *Obras completas*, II, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1939-2218.
- [*Café*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «El Café de Cádiz. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, I, Madrid: RAE, pp. 131-147.
- [*Canela*] Sanz Pérez, José (1847[1846]): *La flor de la canela. Pieza andaluza en un acto y en verso*, Cádiz: Imprenta, librería y litografía de la Revista Médica á cargo de D. Vicente Caruana.
- [*Chaquetas*] Sanz Pérez, José (1847[1846]): *Chaquetas y fraques o Cada cual con su cada cual. Pieza de costumbres andaluzas*, Cádiz: Imprenta, librería y litografía de la Revista Médica a cargo de D. Vicente Caruana.
- [*Civilización*] Cruz, Ramón de la (1996[1763]): «La civilización», en *Sainetes*, edición de José

- María Valldaura, estudio preliminar de Mireille Coulon, Barcelona: Crítica, pp. 3-27.
- [*Comedia nueva*] Fernández de Moratín, Leandro (2008[1792]): «La comedia nueva», en *Obras completas de Los Moratines. 2: Leandro F. de Moratín*, edición, introducciones y notas de Jesús Pérez-Magallón, Madrid: Cátedra.
- [*Contradanza*] Torres Villarroel, Diego de (1969[1738]), «Fin de fiesta en contradanza», en *Torres de Villarroel. Sainetes*, selección, introducción y edición de José Hesse, Madrid: Taurus, pp. 167-174.
- [*Cortejo*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «El cortejo sustituto. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, I, Madrid: RAE, pp. 259-282.
- [*Corralera*] García Merchante y Zúñiga, Marcos (¿1741-1742?): *La gitana y la corralera*, Biblioteca Colombina de Sevilla: MS 25-4-2(10).
- [*Currutacos*] Anónimo (1990[1826]): «Sainete nuevo titulado Los currutacos chasqueados», en *Teatro inédito gaditano del siglo XIX. Cinco sainetes*, recopilación de Rosario Martínez, Madrid: Silex, pp. 17-34.
- [*Desairados*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «Los caballeros desairados. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, I, Madrid: RAE, pp. 106-130.
- [*Diablo*] Bretón de los herreros, Manuel (1835): *Otro diablo predicador o El liberal por fuerza. Intermedio dramático*, Madrid: Imprenta de Repullés.
- [*Dicha*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1902]): «La dicha ajena», en *Obras completas*, I, Madrid: Espasa Calpe, pp. 893-966.
- [*Duendes*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1929]): «Los duendes de Sevilla», en *Obras completas*, V, Madrid: Espasa Calpe, pp. 5889-5953.
- [*Engañarse*] Concha, José (1799): *Por engañar engañarse y el hostelero burlado. Sainete para cinco personas*, Cádiz: Impreso por D. Manuel Quintana y Compañía.
- [*Escarmentados*] Scotti Fernández de Córdoba, Francisco (1760): *Entremés de Los escarmentados*, en *El triumpho mayor de Alcides*, Madrid: Joachin Ibarra, pp. 92-111.
- [*Esgrima*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1888]): «Esgrima y amor», en *Obras completas*, I, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1-17.
- [*Espina patria*] Cañizares, José de (1997[1730]): *Don Juan de Espina en su patria. Don Juan de Espina en Milán*, edición, introducción y notas de Susan Paun de García, Madrid: Castalia.
- [*Espina Milán*] Cañizares, José de (1997[1730]): *Don Juan de Espina en su patria. Don Juan de Espina en Milán*, edición, introducción y notas de Susan Paun de García, Madrid: Castalia.
- [*Estético*] García Merchante y Zúñiga, Marcos (¿1741-1742?): *El miserable y el estético*, Biblioteca

Colombina de Sevilla: MS 25-4-2(10).

[*Falsa devota*] Cruz, Ramón de la (1813[1783]): *La falsa devota*, Valencia, José Ferrer de Orga [Reproducción digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002, <<http://www.cervantesvirtual.com/>>].

[*Faluchos*] Anónimo (1990[1834]): «Sainete nuevo titulado *Los faluchos de Cádiz*», en *Teatro inédito gaditano del siglo XIX. Cinco sainetes*, recopilación de Rosario Martínez, Madrid: Silex, pp. 57-78.

[*Feria*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «La feria del puerto. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, I, Madrid: RAE, pp. 393-421.

[*Flauta*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1897]): «El tío de la flauta», en *Obras completas*, I, Madrid: Espasa Calpe, pp. 79-100.

[*Flores*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1901]): «Las flores», en *Obras completas*, I, Madrid: Espasa Calpe, pp. 709-772.

[*Galeotes*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1900]): «Los galeotes», en *Obras completas*, I, Madrid: Espasa Calpe, pp. 515-592.

[*Genio*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1906]): «El genio alegre», en *Obras completas*, II, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1625-1689.

[*Gitanos*] Torres Villarroel, Diego de (1969[1738]): «Sainete de los gitanos», en *Torres de Villarroel. Sainetes*, selección, introducción y edición de José Hesse, Madrid: Taurus, pp. 95-105.

[*Hilo negro*] Castro, José Julián de (1986[1753]): «Los indianos de hilo negro. Entremés», en *El Indiano en el teatro menor español del Setecientos*, estudio preliminar, edición y notas, Daisy Rípodas Ardanaz, transcripción de textos, Inmaculada Lapuista, Madrid: Atlas, pp. 9-21.

[*Jesu-Christo*] Fernández y Ávila, Gaspar (1987[1784]): *La infancia de Jesu-Christo: poema dramático dividido en doce coloquios*, estudio, edición crítica, notas y vocabulario por Francisco Torres Montes, Granada: Universidad de Granada.

[*José María*] Zumel, Enrique (1859[1854]): *Jose María: drama de costumbres andaluzas, en siete actos y en verso*, Málaga: Ilustración Española, 2ª edición.

[*Jóvenes*] Molina, Francisco Isidoro de (1728): *Los dos jóvenes de Ignacio. Poema cómico que en las solemnes fiestas con que el colegio de la compañía de Jesús de la ciudad de Córdoba celebró la canonización de sus amados jesuitas san Luis Gonzaga y san Estanislao Kostka, representaron los estudiantes de sus escuelas, en Amphitheatro sagrado, desde cuyas tres ordenes de asientos se pueden ver sin zozobra, y con gusto los espectaculos celebres, y*

magníficos, que ofreció à los ingenios, y à los ojos el Maximo Colegio Cordobès de la Compañia de Jesus para aplaudir, en su canonizacion, a los dos nuevos astros de su milicia, S. Luis Gonzaga, y S. Estanislao Kostka. da a la luz pública don Pedro Clemente Valdés, Córdoba: casa de Juan de Ortega y León, mercader de libros, por Acisclo Cortès, Diego de Valverde, y Juan de Pareja.

- [*Juanillo*] Alarcón Fernández, Mariano de (1853[1847]³): *La venta del puerto o Juanillo el contrabandista. Zarzuela en un acto y en verso*, música del maestro don Cristóbal Oudrid, Madrid: Vicente de Lalama.
- [*Jugador*] Gaspar y Rimbau, Enrique Lucio Eugenio (1867): *El jugador de manos. Drama en tres actos y en prosa*, Madrid: Imprenta de José Rodríguez.
- [*Lavapiés*] Cruz, Ramón de la (1843[1776]): «Los bandos de Lavapiés», en la *Colección de sainetes tanto impresos como inéditos de Ramón de la Cruz*, edición de Agustín Durán, Madrid: Imprenta de Yenes [Reproducción digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002, <<http://www.cervantesvirtual.com/>>].
- [*Lemmas*] Figueroa Lasso de la Vega, Manuel Antonio (1737): *Obsequiosos lemmas que en aplauso del angelico doctor el Sr. Sto. Thomas de Aquino, han de representar sus acendrados Alumnos la Dominica in Albis por la tarde, dia 28 del mes de Abril, de 1737*, Sevilla: Imprenta Joseph Navarro y Armijo.
- [*Libritos*] Cruz, Ramón de la (1813[1777]): *Los dos libritos*, Valencia: Yernos de J. Esteban [Reproducción digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002, <<http://www.cervantesvirtual.com/>>].
- [*Lugareño*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «El lugareño en Cádiz. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, II, Madrid: RAE, pp. 53-73.
- [*Madrileños adoptivos*] González de León, Antonio (1790): *Los madrileños adoptivos*, Biblioteca Nacional de España: MSS/14602/3.
- [*Majos*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «Los majos envidiosos. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, II, Madrid: RAE, pp. 127-152.
- [*Mala sombra*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1906]): «La mala sombra», en *Obras completas*, II, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1581-1624.
- [*Malcriada*] Iriarte, Tomás de (1805[1788]): *La señorita malcriada*, en *Colección de obras en verso y prosa de D. Tomás de Yriarte. Tomo VII*, Madrid: Imprenta Real, pp. 97-318.
- [*Malgastador*] Iriarte, Tomás de (1778): *El malgastador*, Barcelona / Madrid: Viuda Piferrer /

3 La obra fue representada en el teatro del Príncipe el 16 de enero de 1847. La fecha posterior, 1853, es la de su publicación.

Quiroga.

- [*Malvaloca*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1912]): «Malvaloca», en *Obras completas*, III, Madrid: Espasa Calpe, pp. 2703-2779.
- [*Manolo*] Cruz, Ramón de la (1996[1769]): «Introducción a la tragedia ridícula de Manolo» y «Manolo», en *Sainetes*, edición de José María Valldaura, estudio preliminar de Mireille Coulon, Barcelona: Crítica, pp. 135-164.
- [*Mariquilla*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1930]): «Mariquilla terremoto», en *Obras completas*, V, Madrid: Espasa Calpe, pp. 6033-6099.
- [*Medidas*] Bretón de los Herreros, Manuel (1850[1837]): *Medidas extraordinarias o Los parientes de mi mujer. Comedia en un acto*, en *Obras de D. Manuel Bretón de los Herreros*, II, Madrid: RAE, pp. 252-271.
- [*Mimado*] Iriarte, Tomás de (1805[1787]): *El señorito mimado o La mala educación*, en *Colección de Obras en verso y prosa de D. Tomás de Yriarte. Tomo IV*, Madrid: Imprenta Real, pp. 129-318.
- [*Mosquitos*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1927]): «Los mosquitos», en *Obras completas*, V, Madrid: Espasa Calpe, pp. 5721-5771.
- [*Mundillo*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1912]): «Mundo, mundillo...», en *Obras completas*, III, Madrid: Espasa Calpe, pp. 2805-2882.
- [*Naranja*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1894]): «La media naranja», en *Obras completas*, I, Madrid: Espasa Calpe, pp. 56-78.
- [*No*] Bretón de los Herreros, Manuel (1850[1833]): *No más muchachos o El solterón y la niña. Comedia en un acto*, en *Obras de D. Manuel Bretón de los Herreros*, I, Madrid: RAE, pp. 293-304.
- [*Nuevos*] Cruz, Ramón de la (1996[1773]): «La recepción de los nuevos» en *Sainetes*, edición de José María Valldaura, estudio preliminar de Mireille Coulon, Barcelona: Crítica, pp. 195-212.
- [*Oliva*] González Rubí, Pedro Antonio (1986[últ. tercio XVIII]): *El indiano de la oliva. Fin de fiesta*, en *El Indiano en el teatro menor español del Setecientos*, estudio preliminar, edición y notas, Daisy Rípodas Ardanaz, transcripción de textos, Inmaculada Lapuista, Madrid: Atlas, pp. 64-90.
- [*Oposición*] Cruz, Ramón de la (1996[1773]): «La oposición a cortejo» en *Sainetes*, edición de José María Valldaura, estudio preliminar de Mireille Coulon, Barcelona: Crítica, pp. 255-295.
- [*Pasión*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «Una pasión imprudente ocasiona muchos daños», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, III, Madrid:

- RAE, pp. 191-297. [Edición digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes].
- [*Patinillo*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1909]): «El patinillo», en *Obras completas*, II, Madrid: Espasa Calpe, pp. 2219-2256.
- [*Patio*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1900]): «El patio», en *Obras completas*, I, Madrid: Espasa Calpe, pp. 385-440.
- [*Payo*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «El payo de la carta. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, II, Madrid: RAE, pp. 501-519.
- [*Petra y Juana*] Cruz, Ramón de la (1996[1791]): *La Petra y la Juana o la casa de Tócame-Roque*, en *Sainetes*, edición de José María Valldaura, estudio preliminar de Mireille Coulon, Barcelona: Crítica, pp. 255-295.
- [*Pezuña*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «El baile desgraciado y el maestro Pezuña. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, I, Madrid: RAE, pp. 59-80.
- [*Piano*] Gaspar y Rimbau, Enrique Lucio Eugenio (1863): *El piano parlante. Juguete cómico en tres actos y en verso*, Madrid: Imprenta de José Rodríguez.
- [*Pragmática*] Cruz, Ramón de la (1915-1928[1762]): «La Pragmática», en *Sainetes de Don Ramón de la Cruz: en su mayoría inéditos*, colección ordenada por Emilio Cotarelo y Mori, Madrid: Casa Editorial Bailly-Bailliére (Nueva biblioteca de autores españoles, vol. 23-26).
- [*Pueblo*] Cruz, Ramón de la (1996[1765]): *El pueblo quejoso*, en *Sainetes*, edición de José María Valldaura, estudio preliminar de Mireille Coulon, Barcelona: Crítica, pp. 29-56.
- [*Pupila*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «El robo de la pupila en la feria del puerto. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, II, Madrid: RAE, pp. 303-333.
- [*Quién*] García Merchante y Zúñiga, Marcos (1741): *Quién a quién engaña*, Biblioteca Colombina de Sevilla: MS 25-4-2(10).
- [*Sacrificio*] Anónimo (1986[1762]): «El sacrificio de los indios. Tonadilla a tres», música de Luis Misón, en *El Indiano en el teatro menor español del Setecientos*, estudio preliminar, edición y notas, Daisy Rípodas Ardanaz, transcripción de textos, Inmaculada Lapuista, Madrid: Atlas, pp. 49-51.
- [*San Isidro*] Cruz, Ramón de la (1996[1766]): «La pradera de San Isidro», en *Sainetes*, en *Sainetes*, edición de José María Valldaura, estudio preliminar de Mireille Coulon, Barcelona: Crítica, pp. 57-88.
- [*Saxonia*] Nunsibay y Campos, Alonso Francisco de (1742-1748): *El prodigio de Saxonia, Santa Gertrudis la Magna. Opera de musica*, Sevilla: Antonio Espinosa de los Monteros, [s.a.].

- Biblioteca de Menéndez Pelayo: Sig. 30832 [Reproducción en línea de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes: <<http://www.cervantesvirtual.com/obra/el-prodigio-de-saxonia-sta-gertrudis-la-magna>>].
- [*Seguidillas*] Cruz, Ramón de la (1996[1769]): *El deseo de seguidillas*, en *Sainetes*, edición de José María Valldaura, estudio preliminar de Mireille Coulon, Barcelona: Crítica, pp. 113-134.
- [*Segura*] Matute y Gaviria, Justino (últ. años del XVIII): *Los Palos de Segura: sainete crítico*, Biblioteca Nacional de España: MSS/14496/35.
- [*Sí*] Fernández de Moratín, Leandro (2008[1806]): «El sí de las niñas», en *Obras completas de Los Moratines. 2: Leandro F. de Moratín*, edición, introducciones y notas de Jesús Pérez-Magallón, Madrid: Cátedra.
- [*Sopones*] Cañizares, José (1997[1723]): «Mojiganga. Los sopones para el Corpus», en *Antología del teatro breve español del siglo XVIII*, edición de Fernando Doménech, Madrid: Biblioteca nueva, pp. 184-203.
- [*Tabenera*] Torres Villarroel, Diego de (1969[1738⁴]): «Sainete de la tabenera de la puerta de Villamayor», en *Torres de Villarroel. Sainetes*, selección, introducción y edición de José Hesse, Madrid: Taurus, pp. 31-43.
- [*Tertulias*] Cruz, Ramón de la (1915-1928[1770]): «Las tertulias de Madrid o El porqué de las tertulias», en *Sainetes de Don Ramón de la Cruz: en su mayoría inéditos*, colección ordenada por Emilio Cotarelo y Mori, Madrid: Casa Editorial Bailly-Baillière (Nueva biblioteca de autores españoles, vol. 23-26). [Reproducción digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002 <<http://www.cervantesvirtual.com>>].
- [*Tío*] Sanz Pérez, José (1849): *El tío Caniyitas o El Mundo nuevo de Cádiz. Ópera cómica española, en dos actos, música de Mariano Soriano Fuertes*, Cádiz: Imprenta, librería y litografía de la Revista Médica a cargo de D. Vicente Caruana, 1850.
- [*Too*] Sanz Pérez, José (1847): *Too es jasta que me enfae. Pieza en un acto y en verso*, Cádiz: Imprenta, librería y litografía de la Revista Médica a cargo de D. Vicente Caruana.
- [*Traje*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1899]): «El traje de luces», en *Obras completas*, I, Madrid: Espasa Calpe, pp. 341-383.
- [*Tres*] Cruz, Ramón de la (1915-1928[1771]): «De tres ninguna, en Sainetes de Don Ramón de la Cruz: en su mayoría inéditos», colección ordenada por Emilio Cotarelo y Mori, Madrid: Casa Editorial Bailly-Baillière (Nueva biblioteca de autores españoles, vol. 23-26). [Reproducción digital de la Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2002

4 Se ha establecido el año 1738 como fecha para las tres obras menores de Torres Villarroel por ser este el año en que dio a la luz *Juguete de Thalia, entretenimientos de el numen: varias poesias, lyricas y comicas*, volumen recopilatorio donde recoge todas su producción teatral.

<<http://www.cervantesvirtual.com>>].

- [*Triunfo*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «El triunfo de las mujeres. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, II, Madrid: RAE, pp. 459-477.
- [*Vecindad*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «La casa de vecindad. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, I, Madrid: RAE, pp. 151-203.
- [*Vencer*] Zamora, Antonio (1744[1719]): «Amar es saber vencer, y el arte contra el poder», en *Comedias de Don Antonio de Zamora*, II, Madrid: Joaquín Sánchez, pp. 1-56. [Reproducción digital contenida en la base de datos de texto completo *TESO* (Teatro Español del Siglo de Oro) <<http://teso.chadwyck.com>>].
- [*Velada*] Sánchez Albarrán, José (1847): *La velada de San Juan en Sevilla. Cuadro de costumbres andaluzas en verso*, Cádiz: Imprenta, librería y litografía de la Revista Médica a cargo de D. Vicente Caruana.
- [*Vicenta*] González del Castillo, Juan Ignacio (1914[1812]): «El desafío de la Vicenta. Sainete», en *Obras completas de don Juan Ignacio González del Castillo*, I, Madrid: RAE, pp. 327-343.
- [*Vida*] Álvarez Quintero, Serafín y Joaquín (1947-1954[1898]): «La vida íntima», en *Obras completas*, I, Madrid: Espasa Calpe, pp. 211-257.

I.C) CORPUS ARCHIVÍSTICO⁵

[*AHPPrAl*]

Causa criminal del *Archivo Histórico Provincial de Almería* [*AHPPrAl*]:

1. [*AHPPrAl* 43382/632, Vera, 1757]

[*ARChGr*]

- Serie de *Pleitos* del Archivo de la Real Chancillería de Granada [*ARChGr*]. Selección documental:⁶
 1. [*ARChGr* 2326/6, Castro del Río, 1754]
 2. [*ARChGr* 5233/5, Ciudad Real, 1793]
 3. [*ARChGr* 5233/7, Granada y Gaucín, 1754]
 4. [*ARChGr* 5233/21, Montefrío, 1753]
 5. [*ARChGr* 5233/30, Montefrío, 1759]
 6. [*ARChGr* 5235/15, Atarfe, 1721]
 7. [*ARChGr* 5235/18, Atarfe, 1713]
- Serie de *Probanzas* del Archivo de la Real Chancillería de Granada [*ARChGr*]. Selección documental:
 8. [*ARChGr* 10355/8, Málaga y Colmenar, 1702]

5 Los documentos que van seguidos de un asterisco * han sido recogidos en el apéndice documental.

6 El orden mantenido es el que corresponde a su signatura en el catálogo del *ARChGr*.

9. [ARChGr 10357/3, Vélez Málaga y Benamocarra, 1702]
10. [ARChGr 10357/4, Alhama y Vélez Málaga, 1702]
11. [ARChGr 10386/9, Vélez Rubio, 1716]
12. [ARChGr 10399/8, Vélez Málaga, 1722]
13. [ARChGr 10409/8, Santa Fe, 1726]
14. [ARChGr 10514/6, Málaga, 1759]
15. [ARChGr 10525/13, Alcalá del Río, 1761]
16. [ARChGr 10526/6, Gualchos, 1761]*
17. [ARChGr 10527/2, Sorbas, 1761]*
18. [ARChGr 10529/3, Los Barrios, 1762]
19. [ARChGr 10531/17, Orce y Tabernas, 1763]*
20. [ARChGr 10541/7, Mula, 1769]
21. [ARChGr 10680/2, Tovarra, 1771]
22. [ARChGr 10563/3, Los Baños, 1779]*
23. [ARChGr 10564/7, Ciudad Real, 1780]
24. [ARChGr 10568/6, Ayamonte, 1782]
25. [ARChGr 10571/12, Bailén, 1782]
26. [ARChGr 10575/7, Caudete, 1784]
27. [ARChGr 10578/1, Palos de la Frontera, 1786]
28. [ARChGr 10579/8, Restábal y Granada, 1786]*
29. [ARChGr 10603/16, Vélez Málaga y Benamargosa, 1795]
30. [ARChGr 10706/1, Ugijar, 1779]
31. [ARChGr 10732/12, Almería, 1785]
32. [ARChGr 10739/14, Cañete la Real y Montemayor, 1786]
33. [ARChGr 10763/10, Atalaya y Montilla del Palancar, 1792]

[CAm]

Macías, Isabelo / Morales Padrón, Francisco (1991): *Cartas desde América: 1700-1800*, Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente Junta de Andalucía, 1991. Selección documental:

1. [CAm, 12]
2. [CAm, 20]
3. [CAm, 25]
4. [CAm, 26]
5. [CAm, 38]
6. [CAm, 60]
7. [CAm, 74]
8. [CAm, 78]
9. [CAm, 79]
10. [CAm, 80]
11. [CAm, 89]
12. [CAm, 90]
13. [CAm, 94]
14. [CAm, 102]
15. [CAm, 106]
16. [CAm, 129]
17. [CAm, 138]

18. [CAm, 143]
19. [CAm, 167]
20. [CAm, 169]
21. [CAm, 172]
22. [CAm, 181]
23. [CAm, 197]
24. [CAm, 216]
25. [CAm, 219]
26. [CAm, 223]

[Canarios]

González de Chávez, Jesús (1985): «Notas para la historia de la emigración canaria a América. Cartas de emigrantes canarios siglo XVIII», en Morales Padrón, Francisco (coord.), *Actas del V Coloquio de Historia Canario-Americana* (1982), 1, Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad provincial interinsular de Cabildos de Las Palmas-Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 113-139.

Selección documental:

1. [Canarios, 2]
2. [Canarios, 6]
3. [Canarios, 16]

[Cartas director]

AA. VV.: *Cartas y poesías dirigidas a don Justino Matute y Gaviria, director del Correo Literario de Sevilla, por diferentes personas, siglo XVIII*. Biblioteca Nacional de España, MSS/18823/1-84.

Selección documental:

1. [Cartas director, 15]*
2. [Cartas director, 28]*
3. [Cartas director, 75]*
4. [Cartas director, 83]*

[Cuba]

Pérez Murillo, M.^a Dolores (1999): *Cartas de emigrantes escritas desde Cuba. Estudio de las mentalidades y valores en el siglo XIX*, Sevilla: Aconcagua Libros / Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

Selección documental:

1. [Cuba, 1]
2. [Cuba, 2]
3. [Cuba, 8]
4. [Cuba, 10]
5. [Cuba, 33]
6. [Cuba, 34]
7. [Cuba, 35]
8. [Cuba, 39]
9. [Cuba, 40]
10. [Cuba, 45]
11. [Cuba, 47]
12. [Cuba, 57]

13. [Cuba, 58]
14. [Cuba, 66]
15. [Cuba, 79]

[Guipuzcoanos]

Usunáriz Garayoa, Jesús María (1992): *Una visión de la América del XVIII: correspondencia de emigrantes guipuzcoanos y navarros*, Madrid: Mapfre.

Selección documental:

1. [Guipuzcoanos, 28]
2. [Guipuzcoanos, 29]
3. [Guipuzcoanos, 30]
4. [Guipuzcoanos, 38]
5. [Guipuzcoanos, 58]
6. [Guipuzcoanos, 63]
7. [Guipuzcoanos, 68]
8. [Guipuzcoanos, 77]
9. [Guipuzcoanos, 85]
10. [Guipuzcoanos, 87]
11. [Guipuzcoanos, 89]
12. [Guipuzcoanos, 90]
13. [Guipuzcoanos, 94]
14. [Guipuzcoanos, 120]
15. [Guipuzcoanos, 145]
16. [Guipuzcoanos, 148]
17. [Guipuzcoanos, 169]
18. [Guipuzcoanos, 172]
19. [Guipuzcoanos, 194]
20. [Guipuzcoanos, 210]
21. [Guipuzcoanos, 227]

[HAm]

Márquez Macías, Rosario (1993): *Historias de América: la emigración española en tinta y papel*, Huelva: Ertoil, 1994.

Selección documental:

1. [HAm, 45]
2. [HAm, 57]
3. [HAm, 92]
4. [HAm, 118]
5. [HAm, 204]
6. [HAm, 215]

[Orilla]

Martínez Martínez, M.^a Carmen (2007): *Desde la otra orilla. Cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ss. XVI-XVIII)*, León: Universidad de León.

Selección documental:

1. [Orilla, 114]
2. [Orilla, 116]
3. [Orilla, 117]

4. [Orilla, 124]
5. [Orilla, 145]
6. [Orilla, 146]
7. [Orilla, 149]
8. [Orilla, 151]
9. [Orilla, 163]
10. [Orilla, 167]
11. [Orilla, 168]
12. [Orilla, 174]
13. [Orilla, 175]
14. [Orilla, 177]
15. [Orilla, 179]
16. [Orilla, 186]
17. [Orilla, 187]
18. [Orilla, 194]
19. [Orilla, 200]
20. [Orilla, 223]
21. [Orilla, 237]
22. [Orilla, 247]

[RelacionesEpi]

Sánchez Rubio, Rocío / Testón Núñez, Isabel (1999): *El hilo que une: Las relaciones epistolares en el Viejo y el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*, Cáceres: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura.

Selección documental:

1. [RelacionesEpi, 208]

[Valdeflores]

Velázquez de Velasco, Luis José (Marqués de Valdeflores): *Epistolario del Marqués de Valdeflores a Agustín Montiano y Luyando, durante el viaje científico que realizó por España*. Biblioteca Nacional de España, MSS/17546.

Selección documental:

1. Carta del Marqués de Valdeflores a su amigo Agustín de Montiano, desde Mérida a 15 de junio de 1753, a la que adjunta una escena costumbrista en la que retrata lo que le sucedió por el camino hacia Salamanca (fols. 61v-65v). *

[Virreinal]

Martínez Vivot, José María (2001): *Un epistolario virreinal: cartas familiares de don Joaquín del Pino y Rozas, VIII Virrey del Río de la Plata*, Madrid: Fundación Rafael del Pino.

Selección documental:

1. [Virreinal, 51]
2. [Virreinal, 56-7]

II. Referencias bibliográficas

- Fuentes primarias (ediciones y obras no incluidas en el corpus)

Anónimo (1520): *Vocabulario para aprender Frances, Espannol y Flaminco*, Antwerpen: Willem Vosterman.

Anónimo (1551): *Vocabulario de quatro lenguas. Tudesco, francés, latino y español, muy provechoso para los que quisieran aprender estas lenguas*, Louvain.

Anónimo (1554): *A very profitable booke to lerne the maner of redying, writyng & speaking English & Spanish*, London.

Anónimo (1774): «El chasco del indiano. Sainete», en *El Indiano en el teatro menor español del Setecientos*, estudio preliminar, edición y notas, Daisy Rípodas Ardanaz, transcripción de textos, Inmaculada Lapuista, Madrid: Atlas, 1986, pp. 191-204.

Anónimo (s. XVIII): *El baladrón andaluz: sainete nuevo*, Biblioteca Nacional de España: MSS/14596/6.

Arellano, Ignacio / Eichmann, Andrés (2005): *Entremeses, loas y coloquios de Potosí (Colección del convento de Santa Teresa)*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert.

Azócar, Rubén (1947[1938]): *Gente en la isla*, Buenos Aires: Lautaro.

Berlainmont (1536): *Vocabulaire poru apprendre legièrement à bien lire, escripre, parler François et Flameng, lequel est mis tout le plus part personnaiges*, Anvers.

Calderón de la Barca, Pedro (¿1701?): «Loa para el auto sacramental intitulado *A Dios por razón de estado*», en *Autos Sacramentales*, edición y prólogo de Enrique Fernández Rull, Madrid: Fundación José Antonio de Castro, 2001.

Castro, José Agustín de (último tercio del siglo XVIII): «Los remendones», en López Mena, S. (ed.), *Escenificaciones neoclásicas y populares (1797-1825)*, México: Dirección General de Publicaciones del Conaculta, X, 1994, pp. 55-59.

Correa Luna, Carlos *et ál.* (1917): *Documentos para la historia de Argentina. Tomo VIII. Sesiones de la Junta Electoral de Buenos Aires (1815-1820)*, Buenos Aires: Compañía Sud-Americana de Billetes de Banco.

Durán López, Fernando (2010): *Cincuenta Fábulas Políticas de las Cortes de Cádiz. El fabulario de F.P.U. en el Diario Mercantil de Cádiz (1812-1813)*, Vigo: Editorial Academia del Hispanismo. Colección Biblioteca de Escrituras Profanas.

Estorch Siqués, Pablo (1857): *Gramática de la lengua catalana*, Barcelona: Imprenta de los herederos

de la viuda Pla.

- Franciosini, Lorenzo (1624): *Gramática spagnuola, ed italiana*, Venezia: nella Stamperia Baglioni.
- Gauthier, M. (Foulché-Delbosch) (1919): «Diálogos de antaño (Stepney, Minsheu, Juan de Luna, Sobrino)», *Revue Hispanique*, 45, pp. 34-238.
- J.M.D.G. (1820): «Clamores del tejedor», en Chabaud Magnus, J. (ed.), *Escenificaciones de la Independencia (1810-1827)*, México: Dirección General de Publicaciones del Conaculta, XII, 1995, pp. 83-86.
- Laisné, C. (1810): *A grammar of the Spanish Language: in wich the rules are illustrated by exambles, selected from the best authors*, London: printed for the author, printed by A. Macpherson.
- Lienhard, Martin (1992): *Testimonios, cartas y manifiestos indígenas. Desde la conquista hasta comienzos del s. XX*, Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- López Cancelada, Juan (1811-1812): *El telégrafo americano*, Cádiz: Imprenta de Quintana.
- Luna, Juan de (1625[1619]): *Dialogos familiares: en los quales se contienen los discursos, modos de hablar, prouerbios y palabras españolas mas comunes, muy vtiles, y prouechosos para los que quiere[n] aprender la lengua castellana* compuestos, y corregidos por I. de Luna, cast. interprete de la lengua española. Con otros Dialogos compuestos por Cesar Oudin y con vn nomenclator español y frances. *Dialogues familiers: où sont contenu les discors, façons de parler, prouerbes & mots espagnols plus communs: vtiles & profitables pour ceux qui veulent apprendre la langue espagnolle*, Bruxelles: chez Hubert Antoine.
- Minsheu, John (1599): *Pleasant and Delightfvl Dialogves in Spanish and English, profitable to the learner, and not unpleasent to any other Reader*, London: Edm. Bollifant.
- Nebrija, Elio Antonio de (1990[1492]): *Gramática de la lengua castellana*, estudio y edición de Antonio Quilis, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- Orwell, George (1979[1938]): *Homage to Catalonia and looking back on the Spanish war*, Harmondsworth: Penguin Books.
- Oudin, César (1608): *Dialogos muy apacibles escritos en lengua española, y traducidos en frances (...) Avec des Annotations Françaises és lieux necessaires pour l'exlication de quelques difficultes Espagnolles: le tout fort vtile à deux qui defirent entendre la dite langue*, Paris: Chez Marc Orry, rue saint Iaques, au Lyon Rampant.
- Pérez Galdós, Benito (2010): *Las cartas de Pérez Galdós. Epistolario*, Gran Canaria: Cabildo de Gran Canaria. En línea: <<http://www.lascartasdeperezgaldos.es>> [Consulta: 07/03/2011].
- Pérez Vila, Manuel (comp.) (1953): *Bolívar y su época. Cartas y testimonios de extranjeros notables*, I, Caracas: Publicaciones de la Secretaría General de la Décima Conferencia Iberoamericana.

Pomposo Fernández de San Salvador, Agustín (1810): «Las fazañas de Hidalgo, Quixote de nuevo cuño, facedor de tuertos, etc.», en Chabaud Magnus, J. (ed.), *Escenificaciones de la Independencia (1810-1827)*, México: Dirección General de Publicaciones del Conaculta, XII, 1995, pp. 49-54.

Pragmática en que se da la orden y forma que se ha de tener y guardar, en los tratamientos y cortesias de palabra y por escrito: y en traer coroneles, y ponellos en cualesquier partes y lugares, Granada: en casa de Hugo de Mena, 1586.

Premática en que se manda guardar la de los tratamientos y cortesias, y se acrecientan las plenas contra los transgresores de lo en ella, y en esta contenido: y que se proceda de oficio no auiedo denunciador, o no prosiguiendo la causa: y la justicia que no lo hiziere y tuuiere cuydado de executarlo, pague de sus bienes las penas que auian de pagar los condenados, y sea suspendido de oficio por dos años, Madrid: por Pedro Madrigal: vendese en casa de la viuda de Blas de Robles, y Francisco de Robles su hijo, librero del Rey nuestro Señor, 1594.

Premática en que se da la orden que se ha de tener en los tratamientos y cortesias, assi de palabra como por escrito, Madrid: en casa de Pedro Madrigal: vendese en casa de Francisco de Robles librero del Rey nuestro Señor, 1600.

Rasmussen, Paul (1994): *Cuentos andaluces populares de María Ceballos. Sociolingüística andaluza*, 9, Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Rodríguez Brioso y Ossorio, Pablo Anselmo (1738): *El Alcides de las ciencias es el Sr. Santo Thomas de Aquino: zarzuela que en alabanza del mismo Santo Doctor; representaron el día 13 de abril de este año de 1738 en el Colegio de Regina Angelorum*, Sevilla: Imprenta de D. Florencio Joseph de Blas y Quesada.

Saco Arce, Juan A. (1868): *Gramática gallega*, Lugo: Imprenta de Soto Freiré.

Santoyo (1821): «Loa», en Chabaud Magnus, J. (ed.), *Escenificaciones de la Independencia (1810-1827)*, México: Dirección General de Publicaciones del Conaculta, XII, 1995, pp. 97-100.

Sobrino, Francisco ([1738]1697): *Gramática nueva española y francesa*, Brusselas: Francisco Foppens.

Sobrino, Francisco (1732): *Secrétaire espagnol enseignant la maniere d'écrire des lettres espagnoles: selon le stile moderne, expliquées en françois par Francisco Sobrino*, Brusselle: chez Francois Foppens.

Soler, Julio (1858): *Gramática de lengua menorquina*, Mahón: Imprenta de Juan Fábregues y Pascual.

Stepney, William (1591): *The Spanish Schole-master*, London: R. Field for Iohn Harison.

Vayrac, Jean (1708): *Nouvelle grammaire espagnole, pour apprendre facilement & en peu de tems à bien parler; lire & écrire la Langue Castillane. Selon le sentiment des Meilleurs Auteurs &*

l'usage de la Cour d'Espagne. Avec une dissertation en forme de Preface, qui fait voir les fautes des Grammaires de Messieurs Maunory & Sobrino, Paris: Chez Pierre Witte.

- Fuentes secundarias

- Abad, Francisco (1998): «Problemas de periodización y caracterización en historia de la lengua literaria española (II)», *EPOS*, 14, pp. 493-513.
- Abad Merino, Mercedes (2006): «Realidad dialectal y recreación lingüística en el murciano: el Via Crucis lorquino de 1785», en Bustos Tovar, J. J. de / Girón Alconchel, J. L. (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 3, Madrid: Arco/Libros, pp. 2403-2414.
- Abadía de Quant, Inés (1992): «La relación pronominal-verbal de segunda persona singular en el español de Corrientes durante el siglo XIX. Su comparación con la situación en Buenos Aires», *Revista Argentina de Lingüística*, 8, 1-2, pp. 13-30.
- Acevedo, Rebeca (2000): *El español mexicano durante la colonia: el paradigma verbal en el altiplano central*, Guadalajara: Universidad de Guadalajara.
- Aguado Candanedo, David (1981): «Análisis sociolingüístico de *tú/usted* en los estudiantes universitarios de Bilbao», *Letras de Deusto*, 21, 1, pp. 165-184.
- Aguilar Piñal, Francisco (1976): *Bibliografía fundamental de la literatura española siglo XVIII*, Madrid: SGEL.
- (1992): *Temas sevillanos (Primera serie)*, Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Ahumada, Ignacio (1997): «Notas de lexicografía andaluza: A propósito de la obra lingüística de A. Alcalá Venceslada», en Barea Collado, M. A. / Carriscondo Esquivel, F. M. (eds.), *Antonio Alcalá Venceslada. Homenaje en el XL aniversario de su muerte (1955-1995)*, Marmolejo: Ayuntamiento de Marmolejo, pp. 91-116.
- Aijón Oliva, Miguel Ángel / Serrano, M.^a José (2010): «El hablante en su discurso: expresión y omisión del sujeto de *creo*», *Oralia*, 13, pp. 7-38.
- Aitchison, Jean (2004[1991]): *Language change: progress or decay?*, Cambridge: Cambridge University Press, 3^a edición.
- Alatorre, Antonio (2002): *Los 1001 años de la lengua española*, México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- Alarcos Llorach, Emilio (1994): *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.
- Alba de Diego, Vidal / Sánchez Lobato, Jesús (1980), «Tratamiento y juventud en la lengua hablada. Aspectos sociolingüísticos», *Boletín de la Real Academia Española*, 60, pp. 95-130.

- Alcalá Venceslada, Antonio (1933): *Vocabulario andaluz*, Andújar: Imprenta «La Puritana».
- [ALEA] Alvar, Manuel / Llorente, Antonio / Salvador, Gregorio (1961-1973): *Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía*, Granada: CSIC.
- Alza Izquierdo, Milagros / Román Fernández, Mercedes (1996): «Información sobre el léxico de un texto dominicano del siglo XVIII: La *Historia de Santo Domingo* de L. J. Peguero» en Alonso González, A. (coord.), *Actas del I Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, Madrid: Arco Libros, pp. 1137-1152.
- Alibèrt, Lois (1976): *Gramatica occitana*, Montpeller: C.E.O.
- Almasov, Alexey (1974): «'Vos' and 'vosotros' as Formal Address in Modern Spanish», *Hispania*, 57, pp. 304-310.
- Almeida, Manuel / Mendoza, Juana (1994): «Formas pronominales de tratamiento en español actual», en Stolidi, J. (ed.), *Recherches en linguistique hispanique*, Aix-en-Provence: Université de Provence, pp. 167-178.
- Almela Pérez, Ramón (2000): «¿Es *nosotros* el plural de *yo*?», *ELUA*, 14, pp. 9-17.
- Alonso, Amado (1930): «Las abreviaciones de *señor*, *señora* en fórmulas de tratamiento», en Espinosa, A. (coord.), *Estudios sobre el español de Nuevo Méjico*, 1, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, pp. 417-430.
- _____ (1951): «Historia del ceceo y del seseo españoles», *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 7, pp. 111-200.
- Alonso, Dámaso (1962): «La muerte de *usted*», en *Del Siglo de Oro a este siglo de siglas*, Madrid: Gredos, pp. 264-267. [Artículo original publicado en *ABC* el 23 de noviembre de 1947].
- Alvar, Manuel (1955): «Las encuestas del Atlas Lingüístico de Andalucía», *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 9, pp. 231-274.
- _____ (1991): «El atlas lingüístico y etnográfico de Andalucía», en *Estudios de Geografía lingüística*, Madrid: Paraninfo.
- _____ (1996): «El andaluz», en Alvar, M. (dir.), *Manual de dialectología hispánica. El español de España*, Barcelona: Ariel.
- _____ (2000[1996]): *Manual de dialectología hispánica. El español de España*, Barcelona: Ariel.
- Alvar, Manuel / Pottier, Bernard (1983): *Morfología histórica del español*, Madrid: Gredos.
- Alvar Ezquerro, Manuel (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*, Madrid: Arco Libros.
- Álvarez de Miranda, Pedro (1992): *Palabras e ideas, el léxico de la Ilustración temprana en España (1680-1760)*, Madrid: Real Academia Española.
- _____ (1996): «La actividad lexicográfica de la Academia de la Historia a fines del siglo XVIII», en Alonso González, A. (coord.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua*

- Española*, 2, Madrid: Arco Libros, pp. 1161-1172.
- _____ (2003): «Léxico y sociedad en la España del siglo XVIII: (con un excursus sobre la historia del burgués)» en Soubeyroux, J. / Fernández Díaz, R. (coords.), *Historia social y literatura: Familia y burguesía en España (siglos XVIII-XIX)*, Lleida: Editorial Milenio, pp. 7-28.
- _____ (2004): «El léxico español, desde el siglo XVIII hasta hoy», en Cano Aguilar, R. (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 1037-1064.
- _____ (2005): «Consideraciones sobre el léxico técnico en el español del siglo XVIII», en Silva Suárez, M. (coord.), *El Siglo de las luces: de la ingeniería a la nueva navegación*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, Universidad de Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, Real Academia de Ingeniería, pp. 263-290.
- _____ (2011): *Los diccionarios del español moderno*, Gijón: Trea.
- Álvarez García, Manuel (1998): «El mapa lingüístico andaluz: descripción dialectal», en Heras Borrero, J. de las *et ál.* (ed.), *La modalidad lingüística andaluza en el aula: Actas de las II Jornadas sobre modalidad lingüística andaluza*, Huelva: J. Carrasco, pp. 65-83.
- Álvarez Muro, Alexandra / Freites Barros, Francisco (2010): «Los estudios sobre pronombres de segunda persona en Venezuela», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 325-339.
- Anipa, Kormi (2001): *A critical examination of Linguistic Variation in Golden-Age Spanish*, Frankfurt am Main / New York: Peter Lang.
- Ariza, Manuel (1992): «Notas sobre el español de América (las cartas privadas de viajeros a Indias)», *Cauce*, 14-15, pp. 25-36.
- _____ (1997): «Historia lingüística del andaluz», *Demófilo*, 22, pp. 59-68.
- _____ (1998): «El sufijo -ico», en García Turza, C. / González Bachiller, F. / Mangado, J. J. (coords.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, La Rioja: Universidad de La Rioja, pp. 351-360.
- Ariztondo, Salvador / Martín López, Eva (1999): «Análisis documental de la serie Registro de probanzas del archivo de la Real Chancillería de Granada», en *La administración de justicia en la historia de España. Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación de archivos*, 1, Guadalajara: Junta de Comunidades Castilla-La Mancha / Anabad Castilla-La Mancha, pp. 351-372.
- Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE) (2005): *Res Diachronicae*, 3. En línea: <<http://www.resdi.com>> [Consulta: 30/04/2010].
- Austin, J. L. (1975[1962]): *How to do things with words*, Oxford: Oxford University Press.

- Ayora Esteban, María del Carmen (1997): «Estereotipos gráficos utilizados por los Álvarez Quintero para caracterizar la pronunciación andaluza», *Lenguaje y textos*, 10, pp. 213-238.
- Badía Margarit, Antonio (1951): *Gramática histórica catalana*, Barcelona: Editorial Noguer, S.A.
- Barrio, Florencio del (2003-2004): «Los términos de parentesco como formas de tratamiento en *La Celestina*», *Anuario de Lingüística Hispánica*, 19-20, pp. 201-226.
- Barrio Estévez, Laura del (1997): «Vacilaciones en el sistema de tratamiento del español clásico: *El Quijote*, II Parte», *Verba*, 24, pp. 349-370.
- Bañón, Antonio Miguel (1993): *El vocativo en español: propuestas para su análisis lingüístico*, Barcelona: Octaedro.
- _____ (2001): «Apuntes sobre el tratamiento apelativo en el Siglo de Oro español», *Tonos digital. Revista electrónica de estudios filológicos*, 1. En línea:
<<http://www.tonosdigital.es/ojs/index.php/tonos/article/view/558>> [Consulta: 02/09/09].
- _____ (2004): «Muestra del sistema de tratamientos apelativo seguido por jóvenes de Murcia», *Tonos digital. Revista electrónica de estudios filológicos*, 8. En línea:
<<http://www.um.es/tonosdigital/znum1/estudios/ab0.htm>> [Consulta: 19/10/11].
- Bartens, Ángela (2003): «Notas sobre el uso de las formas de tratamiento en el español colombiano actual», en Blanco, F. / Amenós, J. (eds.), *Pronombres de segunda persona y formas de tratamiento en las lenguas de Europa*, Madrid: Centro Virtual Cervantes / Instituto Cervantes. En línea:
<http://www.cvc.cervantes.es/obref/coloquio_paris/ponencias> [Consulta: 21/09/2009].
- Bates, Elizabeth / Benigni, Laura (1975): «Rules of address in Italy: A sociological survey», *Language in Society*, 4, 3, pp. 278-288.
- Beebe, Leslie M. (1977): «The influence of the listener on code-switching», *Language learning. A journal of Applied Linguistics*, 27, 2, pp. 331-339.
- Bentivoglio, Paola (2003): «Spanish forms of address in the Sixteenth Century», en Taavitsainen, I. / Jucker, A. H. (eds.), *Diachronic Perspectives on Address Term Systems*, Amsterdam / Filadelfia: John Benjamins, pp. 177-191.
- _____ (2002-2004): «Formas de tratamiento en cartas de la segunda mitad del siglo XVI: una aproximación pragmática», *Archivo de Filología Aragonesa*, 59-60, 1, pp. 229-248.
- Benveniste, Émile (1974[1971]): «La naturaleza de los pronombres», en *Problemas de lingüística general*, Madrid / México: Siglo Veintiuno.
- Bertolotti, Virginia (2007): «La cuestión de vuestro/a(s): vitalidad medieval y clásica en el español de Uruguay», en Bertolotti, V. et ál (eds.), *Estudios de lingüística hispánica*, Cádiz: Universidad de Cádiz Servicio de Publicaciones, pp. 17-41.

- _____ (2010): «La gramaticalización de usted: un cambio lingüístico en proceso. Evidencias en el Uruguay del siglo XIX», *Filología e Linguística portuguesa*, 12, 1, pp. 149-177.
- _____ (2011): «Semántica y Pragmática de los usos de usted, tú y vos como sujeto en el siglo XIX en Uruguay», en Rebollo Couto, L. / Santos, C. R. dos (eds.): *Las formas de tratamiento en español y en portugués: variación, cambio y funciones conversacionales. As formas de tratamento em português e em espanhol: variação mudança e funções conversacionais*, Rio de Janeiro: Niterói. Editora da Universidade Federal Fluminense, pp. 349-379.
- Bertolotti, Virginia / Coll, Magdalena (2001): «Los cambios de las formas de tratamiento en la ruptura del orden colonial: un aporte a la historia de la lengua española en el Uruguay», en Frega, A. / Islas, A. (comps.), *Nuevas miradas y debates actuales en torno al artiguismo*, Montevideo: Departamento de Publicaciones de la FHUCE, pp. 211-234.
- Bertolotti, Virginia / Coll, Magdalena / Polakof, Ana Clara (2010): *Documentos para la historia del español en el Uruguay*, Montevideo: Universidad de la República.
- Bertolotti, Virginia / Masello, Laura (2002): «Estudios contrastivos: fórmulas y formas de tratamiento en español y en portugués», en Masello, L. (comp.), *Español como lengua extranjera. Aspectos descriptivos y metodológicos*, Montevideo: FHCE, pp. 73-94.
- Blanco Botta, Ivonne (1982): «El voseo en Cuba: estudio sociolingüístico de una zona de la isla», *Beiträge zur romanischen Philologie*, 21, 2, pp. 291-304.
- Blas Arroyo, José Luis (1994): «De nuevo sobre el poder y la solidaridad: apuntes para un análisis interaccional de la alternativa tú / usted», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 42, 2, pp. 385-414.
- _____ (1995): «Los pronombres de tratamiento y la cortesía», *Revista de Estudios Hispánicos*, 22, pp. 439-466.
- _____ (2005): *Sociolingüística del español. Desarrollos y perspectivas en el estudio de la lengua española*, Madrid: Cátedra.
- Blaylock, Curtis (1986): «Notes on the chronology of a morphonological change in Golden-Age Spanish: the loss of -d- in proparoxytonic forms of the second person plural verbs», *Hispanic Review*, 54, 3, pp. 279-285.
- Bosque, Ignacio / Demonte, Violeta (dirs.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española (GDLE)*, Madrid: Espasa Calpe.
- Boyd-Bowman, Peter (1982): *Léxico hispanoamericano del siglo XVIII*, Madison: The Hispanic Seminary of Medieval Studies.
- Borrego Nieto, Julio / Gómez Asensio, José Jesús / Pérez Bowie, José Antonio (1978): «Sobre el 'tú' y el 'usted'», *Studia Philologica Salmanticensa*, 2, pp. 53-67.

- Braun, Friederike (1988): *Terms of address: problems of patterns and usage in various languages and cultures*, Berlin: Mouton de Gruyter.
- Briz, Antonio (2004): «Cortesía verbal codificada y cortesía verbal interpretada en la conversación», en Bravo, D. / Briz, A. (eds.), *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Barcelona: Ariel, pp. 67-93.
- Brown, Roger / Gilman, Albert (1960): «The pronouns of power and solidarity», en Sebeok, T. A. (ed.), *Style in language*, Cambridge (Massachusetts) / New-York: The MIT Press Massachusetts Institute of technology / John Wiley & sons, pp. 253-276.
- Brown, Penelope / Levinson, Stephen C. (1978): «Universals in language usage: Politeness Phenomena», en Goody, E. N. (ed.), *Questions and politeness. Strategies in social interaction*, Cambridge: Cambridge University Press, pp. 56-289.
- _____ (1987): *Politeness: Some universals in language usage*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Bravo, Diana (1999): «Imagen positiva vs. imagen negativa: pragmática socio-cultural y componentes de face», *Oralia*, 2, pp. 155-184.
- _____ (2001): «Sobre la cortesía lingüística, estratégica y conversacional en español», *Oralia*, 4, pp. 299-314.
- Bravo García, Eva M.^a (1990): «El léxico de una anónima descripción limeña de finales del siglo XVIII», en Torres Ramírez, B. (coord.), *La influencia andaluza en los núcleos urbanos americanos: Actas de las VII Jornadas de Andalucía y América*, 2, Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes, pp. 283-293.
- _____ (1998): «Indicadores sociolingüísticos en la documentación indiana (cartas e informes de particulares)», en Oesterreicher, W. / Stoll, E. / Wesch, A. (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen: Gunter Narr Verlag Tübingen, pp. 125-142.
- _____ (2002-2004): «Tratamientos y cortesía en la correspondencia familiar indiana del siglo XVIII», *Archivo de Filología Aragonesa*, 59-60, 1, pp. 249-264.
- Broilo, Cecilia (2005): «El cambio de *vosotros* por *ustedes* en la adaptación latinoamericana de la Biblia», en Granato, L. et ál. (ed.), *Actas del II Coloquio Argentino de la Asociación Internacional de Análisis del Diálogo. El diálogo: estudios e investigaciones*, La Plata: Universidad Nacional de La Plata. [CD-ROM]
- Brumme, Jenny (2004): «Las regulaciones legales de la lengua (del español y las otras lenguas de España y América)», en Cano Aguilar, R. (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 945-972.

- Brunot, Ferdinand / Bruneau, Charles (1969): *Précis de Grammaire historique de la langue française*, Paris: Masson et cie.
- Büchau, Michael von (2006): «Las formas de tratamiento en el español cubano del siglo XIX», en Schrader-Kniffki, M. (ed.), *La cortesía en el mundo hispánico. Nuevos contextos, nuevos enfoques metodológicos*, Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 131-138.
- Bühler, Karl (1961[1934]): *Teoría del lenguaje*, versión española por Julián Marías, Madrid: Revista de Occidente.
- Busse, Ulrich (2002): *Linguistic Variation in the Shakespeare Corpus: Morpho-Syntactic Variability of Second Person Pronouns*, Amsterdam / Philadelphia: John Benjamins.
- Bustos Gisbert, Eugenio de / Iglesias Recuero, Silvia (2003): «Relaciones familiares y formas de tratamiento en la novela realista del siglo XIX», en Girón Alconchel, J. L. et ál. (eds.), *Estudios ofrecidos al Profesor José Jesús de Bustos Tovar*, Madrid: Editorial Complutense, pp. 277-295.
- Bustos Tovar, José Jesús de (1980): «La lengua de los andaluces», en Drain, M. et ál. (coord.), *Los andaluces*, Madrid: Istmo, pp. 221-235.
- _____ (1998): «Lengua viva y lenguaje teatral en el siglo XVI: de los pasos de Lope de Rueda a los entremeses de Cervantes», en Oesterreicher, W. / Stoll, E. / Wesch, A. (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen: Gunter Narr Verlag Tübingen, pp. 421-444.
- _____ (2001): «Lo común y lo diverso en el andaluz», en *Actas de las Jornadas sobre El Habla andaluza. Historia, normas, usos*, Estepa: Ayuntamiento de Estepa, pp. 255-276.
- Buzek, Ivo (1997): «Los gitanismos en español: la influencia lingüística de un pueblo marginado», en Jiménez Bautista, F. / Sánchez Fernández, S. (eds.), *Granada, ciudad intercultural e integradora*, Granada: Ayuntamiento de Granada, pp. 143-159.
- _____ (2006): «La imagen del gitano en el DRAE», *Revista de Lexicografía*, 12, pp. 47-63.
- _____ (2010): *La imagen del gitano en la lexicografía española*, Brno: Masarykova univerzita.
- _____ (2011): *Historia crítica de la lexicografía gitano-española*, Brno: Masarykova univerzita.
- Cala Carvajal, Rafael (2003): «La voz de los catalanes emigrados a Cuba (s. XIX): testimonios epistolares», *Boletín americanista*, 53, pp. 19-34.
- Calderón Campos, Miguel (1997): «El interés por las variedades locales en la reproducción literaria de las hablas andaluzas», en Narbona, A. / Roperó Núñez, M. (eds.), *El habla andaluza. Actas del Congreso del Habla Andaluza*, Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla / Universidad de Sevilla, pp. 409-419.
- _____ (1998): «La reproducción de las hablas andaluzas en el género chico», en Galeote, M. (ed.),

- Oralidad y escritura en andaluz. Hablas cordobesas y literatura española en la Andalucía de fin de siglo*, Iznájar: Ayuntamiento de Iznájar / Diputación Provincial de Córdoba, pp. 17-36.
- _____ (1999): «Las fórmulas de tratamiento vigentes en las relaciones sociales de la Andalucía del siglo XIX», en Fernández González, J. et ál. (eds.), *Lingüística para el siglo XXI. Actas del III Congreso de Lingüística General*, Salamanca: Universidad de Salamanca, pp. 335- 342.
- _____ (2002): «Fórmulas de tratamiento en las cartas del conde de Tendilla (1504-1506)», en Echenique Elizondo, M.^a T. / Sánchez Méndez, J. (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, Madrid: Gredos, pp. 476-486.
- _____ (2003): «Fórmulas de tratamiento en las cartas del conde de Tendilla (1504-1506)», *Tonos. Revista electrónica de estudios filológicos*, 5. En línea: <<http://www.tonosdigital.com/>> [Consulta: 21/09/2009]
- _____ (2006): «El desgaste pronominal y verbal de vos en la primera mitad del siglo XVI», en Bustos Tovar, J. J. de / Girón Alconchel, J. L. (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, Madrid: Arco/Libros, pp. 557-568.
- _____ (2007): «Fuentes para el estudio diacrónico de las fórmulas de tratamiento en español», en Cercós García, L. F. / Molina Rivero, C. / Ceballos-Escalera Gila, A. de (coords.), *Actas del Congreso Internacional Retos del hispanismo en la Europa Central y del Este*, Madrid: Palafox & Pezuela, pp. 203-212.
- _____ (2008a): «El tuteo durante la Restauración borbónica», en Company Company, C. / Moreno de Alba, José G. (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, Madrid: Arco/Libros, pp. 1705-1716.
- _____ (2008b): «Sociolingüística y pragmática históricas: dos acercamientos al estudio de la evolución de las fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico», en Hernández Alonso, C. / Castañeda, L. (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional El español de América*, Valladolid: Diputación de Valladolid, pp. 939-948.
- _____ (2008c): «El español del siglo XVIII en el archivo de la Real Chancillería de Granada. Tipos textuales de interés lingüístico» en Becerra Hiraldo, J. M.^a / Torres Montes, F. (eds.), *Estudios de lengua española. Homenaje al profesor José María Chamorro Martínez*, Granada: Universidad de Granada, pp. 111-124.
- _____ (2010a): «Los elementos nominales en el sistema de tratamiento del español de Andalucía durante la Restauración (1875-1931)», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 551-570.
- _____ (2010b): «Variantes formales y valores semánticos de (v)os(otros) en la diacronía del español»,

- en Castañer Martín, R. M.^a / Lagüéns Gracia, V. (eds.), *De moneda nunca usada Estudios dedicados a José M.^a Enguita Utrilla*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», C.S.I.C., Excm.^a Diputación de Zaragoza, pp. 135-146.
- _____ (coord.) (en proceso): *Corpus Diacrónico del Español del Reino de Granada (1492-1833): CORDEREGRA. Siglo XVIII*.
- Calderón Campos, Miguel / García Godoy, M.^a Teresa (2009a): «Los tratados de cartas misivas (s. XVIII): ¿una fuente para el estudio histórico de los tratamientos?», comunicación presentada al *VII Congreso Internacional de Historiografía Lingüística*, Vila Real, 3 a 6 de noviembre de 2009, Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro.
- _____ (2009b): «El corpus diacrónico del español del Reino de Granada (CORDEREGRA)», en Enrique-Arias, A. (ed.), *Diacronía de las lenguas iberorrománicas. Nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 229-249.
- Calderón Campos, Miguel / García Godoy, M.^a Teresa (2012, en prensa): «La alternancia *ÉI/USTED* en una probanza de la Chancillería de Granada (1670)», en *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, pp. 55-62.
- Calderón Campos, Miguel / Medina Morales, Francisca (2010): «Historia y situación actual de los pronombres de tratamiento en el español peninsular», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 195-222.
- Cano Aguilar, Rafael (1988): *El español a través de los tiempos*, Madrid: Arco/Libros.
- _____ (1996): «Lenguaje espontáneo y retórica epistolar en cartas de emigrantes españoles a Indias», en Kotschi, T. / Oesterreicher, W. / Zimmermann, K. (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Franckfurt am Main: Vervuert Verlag, Bibliotheca Ibero-Americana, pp. 375-404.
- _____ (1998): «Presencia de lo oral en lo escrito: la transcripción de las declaraciones en documentos indios del siglo XVI», en Oesterreicher, W. / Stoll, E. / Wesch, A. (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen: Gunter Narr Verlag Tübingen, pp. 219-242.
- _____ (2000): *Introducción al análisis filológico*, Editorial Castalia.
- _____ (2001): «La historia del andaluz», en *Actas de las Jornadas sobre El Habla andaluza. Historia, normas, usos*, Estepa: Ayuntamiento de Estepa, pp. 33-57.
- _____ (2003): «Sintaxis Histórica, Discurso Oral y Discurso Escrito», en Bustos Tovar, J. J. de (coord.), *Textualización y Oralidad*, Madrid: Instituto Universitario Menéndez Pidal / Visor

Libros, pp. 27-48.

_____ (coord.) (2004): *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel.

Cano Aguilar, Rafael / González Cantos, M.^a Dolores (2000): *Las Hablas andaluzas*, Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Educación y Ciencia.

Cano Aguilar, Rafael / Echenique Elizondo, M.^a Teresa (eds.) (2000): *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, Madrid: Gredos.

Carabedo, Rocío (1996: 161) «Perú», en Alvar, M. (coord.), *Manual de dialectología hispánica. El español de América*, pp. 152-168.

Carbonell, Ignacio / Coll, Magdalena (2001-2002): «El léxico de la alimentación en el siglo XVIII en la Banda Oriental», *Anuario de lingüística hispánica*, 17-18, pp. 51-73.

Carbonero, Pedro (1982): *El habla de Sevilla*, Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla.

Carbonero, Pedro / Ortiz, Asunción (2005): *Sociolingüística Andaluza, 14: Léxico del Habla Culta de Sevilla*, Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

Carrasco Cantos, Pilar (1981): *Contribución al estudio del habla rural de Baeza (Jaén)*, Jaén: Instituto de estudios giennenses, CSIC, Excelentísima Diputación Provincial de Jaén.

_____ (2011): «La variedad andaluza en la obra de Arturo Reyes. Morfosintaxis, léxico y semántica», en Carrasco Cantos, P. / Torres Montes, F. (eds.), *Lengua, historia y sociedad en Andalucía. Teoría y textos*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, pp. 185-225.

Carrasco Santana, Antonio (1999) «Revisión y evaluación del modelo de cortesía de Brown y Levinson», *Pragmalingüística*, 7, pp. 1-44.

_____ (2002): *Los tratamientos en español*, Salamanca: Ediciones Colegio de España.

Carreira, Maria Helena Araújo (2003): «Les formes allocutives du portugais européen: évolutions, valeurs et fonctionnements discursifs», en Blanco, F. / Amenós, J. (eds.), *Pronombres de segunda persona y formas de tratamiento en las lenguas de Europa*, Madrid: Centro Virtual Cervantes / Instituto Cervantes. En línea:

<http://cvc.cervantes.es/lengua/coloquio_paris/default.htm>. [Consulta: 21/09/2009]

Carrera de la Red, Micaela (2002-2004): «Hacia una organización del léxico colombiano extraído de documentos: Siglos XVI a XVIII», *Archivo de filología aragonesa*, 59-60, 2, pp. 1131-1152.

_____ (2008): «Pragmática de merced en la historia del español en América. Parte primera: los orígenes latinos», en Company Company, C. / Moreno de Alba, J. G. (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, Madrid: Arco/Libros, pp. 1717-1738.

Carrera de la Red, Micaela / Álvarez, Alexandra (2004): «Tratamientos y cortesía en la elaboración de fuentes documentales de la etapa fundacional de la provincia de Mérida (Venezuela)», en Bravo,

- D. / Briz, A. (eds.), *Pragmática sociocultural. Estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Barcelona: Ariel, pp. 227-243.
- Carrera Díaz, Manuel (2009): *Manual de gramática italiana*, Barcelona: Ariel.
- Carricaburo, Norma (1997): *Las fórmulas de tratamiento en el español actual*, Madrid: Arco/Libros.
- _____ (1999): *El voseo en la literatura argentina*, Madrid: Arco/Libros.
- _____ (2010a): «Estudios fundantes del voseo en la Argentina. Contextualización sociohistórica y pragmlingüística», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 465-482.
- _____ (2010b): «El ustedeo, un fenómeno que avanza en la Argentina», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 887-900.
- Cartagena, Nelson (2002): *Apuntes para la historia del español en Chile*, Santiago: Cuadernos de la Academia Chilena de la Lengua, Ediciones Rumbos.
- Casado Fresnillo, Celia (1988): *Almería y sus relaciones lingüísticas con el oriente peninsular y con Andalucía*, Madrid: UNED.
- Cassany, Daniel (2005): *Describir el escribir. Cómo se aprende a escribir*, Barcelona: Paidós, 16^a edición.
- Castiglione, Baldassare (1528): *Il libro del cortegiano del conte Baldesar Castiglione*, Venice: Aldine Press.
- Castillo Mathieu, Nicolás del (1982): «Testimonios del uso de *vuestra merced*, *vos* y *tú* en América» (1500-1650)», *Thesaurus: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, 37, 3, pp. 602-644.
- _____ (1990): «Las formas de tratamiento en el Quijote de 1605», *Boletín de la Academia Colombiana*, 40, 169, pp. 28-42.
- Castillo, Manuela / Hernández, M.^a Cesárea / Sevilla, M.^a del Carmen (1988): *El habla actual de Lora del Río*, Lora del Río: Agrupación Cultural Amigos de Lora.
- Castro, Américo (2001[1924]): «El habla andaluza», en *La enseñanza del español en España. El habla andaluza. Lingüística del pasado y del presente*, edición y estudio introductorio de Manuel Peñalver Castillo, Almería: Universidad de Almería.
- Castro, Amanda Lizet (2002[2000]): *Pronominal Address in Honduran Spanish*, Munich: LINCOM Europa, 2^a edición.
- Catalán, Diego (1964): «El español en Canarias», en *Presente y futuro de la lengua española. Actas de la Asamblea de Filología del I Congreso de Instituciones Hispánicas*, Madrid: Ediciones

- de Cultura Hispánica, pp. 239-280.
- Cavada, Francisco J. (1914): *Chiloé y los chilotos*, Santiago: Imprenta Universitaria Bandera.
- Cazorla Vivas, M.^a del Carmen (2002): «El léxico técnico en los diccionarios bilingües español-francés de los siglos XVIII y XIX», en Ahumada Lara, I. (coord.), *Diccionarios y lenguas de especialidad V Seminario de Lexicografía Hispánica*, Jaén: Universidad de Jaén, pp. 120-130.
- Cebrián, Rosario / Salamanqués, Virginia / Sánchez, Esther (eds.) (2005): «La documentación sobre las memorias del viaje del Marqués de Valdeflores por España (Real Academia de la Historia, MS. 9 / 7018)», *SPAL: Revista de prehistoria y arqueología de la Universidad de Sevilla*, 14, pp. 11-58.
- Châtelain, Émile (1880): «Du pluriel de respect en latin», *Revue de Philologie, de Littérature et d'Histoire Anciennes*, 4, pp. 129-139.
- Cid, José Antonio (2002): «Leve introducción a unos diálogos hispano-ingleses», en *El español en el mundo. Anuario del Instituto Cervantes*, Barcelona: Círculo de Lectores / Instituto Cervantes / Plaza & Janés, pp. 283-300. En línea <<http://cvc.cervantes.es/obref/clasicos/>> [Consulta: 15/06/2009].
- Clavería Nadal, Gloria (2001): «El léxico especializado en la lexicografía de finales del siglo XIX la decimotercera edición (1899) del *Diccionario de la lengua castellana* de La Academia», en Brumme, J. (coord.), *La historia de los lenguajes iberorrománicos de especialidad: la divulgación de la ciencia. Actas del II Coloquio Internacional*, Barcelona / Madrid: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra / Vervuert-Iberoamericana, pp. 207-222.
- Coffen, Béatrice (2002): *Histoire culturelle des pronoms d'adresse. Vers une typologie des systèmes allocutoires dans les langues romanes*, Paris: Honoré Champion Éditeur.
- Coll, Magdalena (2011): «Las formas de tratamiento nominales usadas por y para la población de origen africano en Montevideo en los siglos XVIII y XIX», en Rebollo Couto, L. / Santos, C. R. dos (eds.): *Las formas de tratamiento en español y en portugués: variación, cambio y funciones conversacionales. As formas de tratamento em português e em espanhol: variação mudança e funções conversacionais*, Rio de Janeiro: Niterói. Editora da Universidade Federal Fluminense, pp. 173-211.
- Company Company, Concepción (1994): *Documentos Lingüísticos de la Nueva España. Altiplano-Central*, México: UNAM.
- _____ (1997): «El costo gramatical de las cortesías en el español americano. Consecuencias sintácticas de la pérdida de *vosotros*», *Anuario de Letras*, 35, pp. 167-191.

- _____ (2001): «Para una historia del español americano. La edición crítica de documentos coloniales de interés lingüístico», en Funes, L. / Moure, J. L. (eds.), *Studia in honorem Germán Orduna*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, pp. 207-224.
- _____ (2007): *El siglo XVIII y la identidad lingüística de México*, México: Academia Mexicana de la Lengua / Universidad Nacional Autónoma de México.
- _____ (coord.) (2006): *Sintaxis histórica de la lengua española*, México: Fondo de Cultura Económica.
- Cook, Manuela (1997): «Uma Teoria de Interpretação das Formas de Tratamento na Língua Portuguesa», *Hispania*, 80, 3, pp. 451-464.
- [CORDE] Real Academia Española: *Corpus diacrónico del español*. En línea: <<http://www.rae.es>>.
- Cornejo, Justino (1974): «Los pronombres personales de segunda persona *usted* y *ustedes*», en *Memoria del VI Congreso de la Asociación de Academias de la Lengua Española*, Caracas: Academia Venezolana, pp. 162-165.
- Corpus of Early English Correspondence (1410-1681)*, Department of English, Universidad de Helsinki. En línea: <<http://www.eng.helsinki.fi/varieng/team2>> [Consulta: 11/10/08].
- Corpus of English Dialogues (1560-1760)*, Department of English, Universidad de Helsinki. En línea: <<http://www.eng.helsinki.fi/varieng/team2>> [Consulta: 11/10/08].
- [CREA] Real Academia Española: *Corpus del español actual*. En línea: <<http://www.rae.es>>.
- Cuervo, Rufino José (1893): «Las segundas personas de plural en la conjugación castellana», *Romania*, 22, pp. 71-86.
- Cuesta Guadaño, Javier (2008): «Los Álvarez Quintero», en Huerta Calvo, J. (dir.): *Historia del teatro breve en España*, Madrid: Iberoamericana-Vervuert, pp. 1034-1050.
- Davies, Mark (2002-): *Corpus del español (100 millones de palabras, siglo XIII - siglo XX)*, en línea: <<http://www.corpusdelespanol.org>> [Consulta 21/05/2010].
- De Jonge, Bob (1986): «*Vos- nos- + otros*: One or two phenomena?», en Beukema, F. / Hulk, A. (eds.), *Linguistics in the Netherlands*, Foris: Dordrecht, pp. 131-139.
- _____ (2005): «El desarrollo de las variantes de *vuesa merced* a *usted*», *Estudios de Lingüística del español*, 22, *Actas del II Congreso de la Región Noroeste de Europa de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL)*. En línea: <elies.rediris.es/elies22/cap7.htm> [Consulta 22/03/2009].
- De Jonge, Bob / Nieuwenhuijsen, Dorien (2009): «Formación del paradigma pronominal de las formas de tratamiento», en Company Company, C. (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española. Segunda parte: la frase nominal*, 2, México: UNAM / Fondo de Cultura Económica, pp. 1595-1671.

- _____ (2012): «Forms of address», en Hualde, J. I. / Olarrea, A. / O'Rourke, E. (eds.), *The Handbook of Hispanic Linguistics*, London: Wiley-Blackwell, pp. 247-262.
- De Jonge, Krista / García García, Bernardo J. / Esteban Estríngana, Alicia (coords.) (2010): *El legado de Borgoña: fiesta y ceremonia cortesana en la Europa de los Austrias (1454-1648)*, Madrid: Fundación Carlos Amberes.
- Dias, Augusto Epifânio da Silva (1970[1918]): *Syntaxe Historica Portuguesa*, Lisboa: Teixeira, 5ª edición.
- Doll Castillo, Darcie (2002): «La carta privada como práctica discursiva. Algunos rasgos característicos», *Revista signos: estudios de lingüística*, 51-52, pp. 33-58. En línea: <<http://www.revistasignos.cl/revistas.php>> [Consulta: 3 de septiembre, 2010].
- Doménech, Fernando (1997): *Antología del teatro breve español del siglo XVIII*, Madrid: Biblioteca nueva.
- Domenici, Kathy / Littlejohn, Stephen W. (2006): *Facework. Brindging theory and practise*, California: SAGE Publications, Inc.
- Domínguez Hernández, Marlen A. (2010): «Estudio de cartas de personalidades cubanas de fines del siglo XIX», en Castañer Martín, R. M.^a / Lagüéns Gracia, V. (eds.), *De moneda nunca usada Estudios dedicados a José M.^a Enguita Utrilla*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», C.S.I.C., Excm.^a Diputación de Zaragoza, pp. 227-237.
- Donni de Mirande, Nélide Esther (2004): *Historia del español en Santa Fe del siglo XVI al siglo XIX*, Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.
- Doppagne, Albert (1970): «La expresión de la cortesía», en Magis, C. H. (ed.), *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, México: El Colegio de México, pp. 285-291.
- Dumitrescu, Domnita (1975-1976): «Notas comparativas sobre el tratamiento en español y rumano», *Bulletin de la Société Roumaine de Linguistique Romane*, 11, pp. 81-86.
- Dworkin, Steven N. (1988): «The Interaction of Phonological and Morphological Processes: The Evolution of the Old Spanish Second Person Plural Verbs Endings», *Romance Philology*, 42, 2, pp. 144-155.
- Eberenz, Rolf (1991): «Castellano antiguo y español moderno: reflexiones sobre la periodización en la historia de la lengua», *Revista de Filología Española*, 71, pp. 79-106.
- _____ (1994): «Los tratamientos en las actas de la Inquisición de Ciudad Real (1484-1527)», *Iberoamericana*, 18, pp. 73-87.
- _____ (1998): «La reproducción del discurso oral en las actas de la Inquisición (siglos XV y XVI)», en Oesterreicher, W. / Stoll, E. / Wesch, A. (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los*

- siglos XVI y XVII, Tübingen: Gunter Narr Verlag Tübingen, pp. 243-266.
- _____ (2000): *El español en el otoño de la Edad Media. Sobre el artículo y los pronombres*, Madrid: Gredos.
- _____ (2009): «La periodización de la historia morfosintáctica del español: propuestas y aportaciones recientes», *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 32, pp. 181-201.
- Echenique Elizondo, M.^a Teresa (2008): «¿Tradición múltiple en la lexicografía vasco-latino-románica? Aizpitarte (c. 1785): Algunas notas sobre el componente fraseológico en diccionarios bilingües y trilingües de los siglos XVI al XVIII: de Nicolás Landuchio (1562) a José M.^a Aizpitarte (C. 1785)», *Philologia hispalensis*, 22, pp. 141-163.
- Eguiluz, Luisa (1962): «Fórmulas de tratamiento en el español de Chile», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, 14, pp.169-233.
- Elias, Norbert (1994): *The Civilizing Process*, Oxford: Blackwell.
- Elizaincín, Adolfo (1997): «Los tratamientos tuteantes y voseantes en el español de la Banda Oriental (siglo XVIII)», en Behares, L. E. / Cures, O. (eds.), *Sociedad y cultura en el Montevideo colonial*, Montevideo: FHCE- IMM, pp. 159-167.
- Elizaincín, Adolfo / Groppi, Mirta / Malcuori, Marisa / Coll, Magdalena (1997): «Aspectos fónicos del español de la Banda Oriental en el siglo XVIII», *Lingüística*, 9, pp. 75-87.
- Engelbert, Manfred (1983): «Las formas de tratamiento en el teatro de Calderón», en Flasche, H. (ed.), *Hacia Calderón: Segundo Coloquio Anglogermano*, Berlin / New York: Walter de Gruyter, pp. 191-200.
- Enguita Utrilla, José M.^a (1984): «Notas sobre los diminutivos en el espacio geográfico aragonés», *Archivo de filología aragonesa*, 34-35, pp. 229-250.
- _____ (1986): «Fórmulas de tratamiento en *El Criticón*», en *Gracián y su época. Actas de la I Reunión de Filólogos Aragoneses*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, pp. 295-316.
- Enrique-Arias, Andrés (2011): «El sincretismo de persona en el plural de los pronombres clíticos del español (*os, nos y los*)», en Stark, E. / Pomino, N. (eds.), *El sincretismo en la gramática del español*, Madrid: Iberoamericana Vervuert, pp. 99-118.
- Enríquez, Emilia (1984): *El pronombre personal sujeto en la lengua española hablada en Madrid*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Ervin-Tripp, Susan M. (1972): «On Sociolinguistic Rules: Alternation and Co-occurrence», en Gumperz, John J. / Hymes, Dell (eds.), *Directions in Sociolinguistics. The Ethnography of Communication*, Chicago: Holt, Rinehart and Winston, pp. 213-250.
- Escandell Vidal, M.^a Victoria (1995): «Cortesía, fórmulas convencionales y estrategias indirectas», *Revista Española de Lingüística*, 25, 1, pp. 31-66,

- Escavy Zamora, Ricardo (1987): *El pronombre. Categorías y funciones pronominales en la teoría gramatical*, Murcia: Universidad de Murcia.
- Espejo Muriel, M.^a del Mar (1993): «Laísmo y loísmo en *El viaje entretenido* de Agustín de Rojas Villadandro», en *Antiqua et Nova Romania. Estudios lingüísticos y filológicos en honor de José Mondéjar en su sexagésimo quinto aniversario*, 1, Granada: Servicio de publicaciones de la Universidad de Granada, pp. 109-132.
- _____ (en prensa): «Las formas protocolarias y su función discursiva en un pleito del siglo XVIII».
- Fábregas, Antonio (2008): «Variación en la forma morfológica de los pronombres de primera y segunda persona de plural», *Revista española de lingüística*, 38, pp. 155-184.
- Falk, Johan (2006): «‘Yo te ofrezco y Usted elegirá’. Reflexiones sobre las formas de tratamiento en el lenguaje publicitario en español», en Engwall, G. (ed.), *Construction, acquisition et communication: Études linguistiques de discours contemporains*, Stockholm: Acta Universitatis Stockholmiensis, Romanica Stockholmiensia, pp. 241-254.
- Feixó, Xosé (2004): *Gramática de la lingua galega. Síntese práctica*, Vigo: Edicións Xerais de Galicia.
- Fernández Alcaide, Marta (2009): *Cartas de particulares en Indias del siglo XVI. Edición y estudio discursivo*, Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.
- Fernández Lávaque, Ana M.^a (2005): *Estudio sociohistórico de un proceso de cambio lingüístico: el sistema alocutivo en el noroeste Argentino (siglos XIX-XX)*, Salta: Universidad Nacional de Salta.
- Fernández Martín, Elisabeth (2008): *Los tratamientos con referente plural en el español del siglo XVIII: vosotros y ustedes. Propuesta de estudio* (trabajo de investigación inédito), Granada: Universidad de Granada, Facultad de Filosofía y Letras.
- _____ (2010a): «¿Diálogos trasnochados? La enseñanza del español a extranjeros a la luz de las formas de tratamiento (XVIII-XIX)», *Interlingüística*, 21, pp. 565-577.
- _____ (2010b): «Formas de tratamiento plural en la tradición textual de los diálogos gramaticales (ss. XVI-XVIII)», en Assunção, Carlos / Fernandes, Gonçalo / Loureiro, Marlene (coords.): *Ideias Lingüísticas na Península Ibérica (séc. XIV a séc. XIX). Projeção da lingüística Ibérica na América Latina e Ásia*, 1, Münster: Nodus Publikationen (Universidade de Trás-os-Montes e Alto Douro, Centro de Estudos em Letras, FCT, SEHL), pp. 237-246.
- _____ (2011a): «Tratamientos de segunda persona en el español mexicano del siglo XVIII y principios del XIX», en Carmona Yanes, Elena / Del Rey Quesada, Santiago (coords.), *Id est, loquendi peritia. Aportaciones a la Lingüística Diacrónica de los Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, Sevilla: Departamento de Lengua Española,

- Lingüística y Teoría de la Literatura, Universidad de Sevilla, pp. 235-244.
- _____ (2011b): «Aproximación al análisis de los pronombres de tratamiento con referente plural en documentos archivísticos del siglo XVIII», en Beas Teruel, A. (coord.^a), *Nuevas líneas de investigación en el estudio diacrónico de la lengua española. Actas del IX Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historia de la Lengua Española*, Palma de Mallorca: Universidad de las Islas Baleares, pp. 179-188.
- _____ (2012): «Vosotros/ustedes. Estudios del tratamiento plural en el español dieciochesco», en García Godoy, M.^a Teresa (ed.), *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Bern: Peter Lang, pp. 153-194.
- Fernández González, José Ramón (1985): *Gramática histórica provenzal*, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Fernández-Ordóñez, Inés (1999): «Capítulo 21. Leísmo, laísmo y loísmo», en Bosque, I. / Demonte, V. (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española (GDLE)*, 1, Madrid: Espasa-Calpe, pp. 1317-1397.
- _____ (2011): *La lengua de Castilla y la formación del español. Discurso leído el 13 de febrero de 2011 en su recepción pública por la Excm.^a Sra. D.^a Inés Fernández-Ordóñez y contestación del Excmo. Sr. D. José Antonio Pascual*, Madrid: RAE.
- Fernández Ramírez, Salvador (1986): *Gramática española, 4. El verbo y la oración*, Madrid: Arco/Libros.
- Fernández Rodríguez, Mauro (2006): «Pronombres de segunda persona y fórmulas de tratamiento en español: una bibliografía», *Linred: Revista electrónica de lingüística*, 4. En línea: <http://www.linred.es/informacion_pdf/informacion13_06072006.pdf> [Consulta: 25/07/2011].
- Fernández Sevilla, Julio (1975): *Formas y estructuras en el léxico agrícola andaluz*, Madrid: CSIC.
- Fernández Soriano, Olga / Táboas Baylín, Susana (1999): «Capítulo 27. Construcciones impersonales no reflejas», en Bosque, I. / Demonte, V. (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española (GDLE)*, 2, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1723-1778.
- Flores Cervantes, Marcela (2006): «Capítulo 8. Leísmo, laísmo y loísmo», en Company Company, C. (dir.), *Sintaxis histórica de la lengua española*, 1, México: UNAM, pp. 671-749.
- Fontanella de Weinberg, M.^a Beatriz (1970): «La evolución de los pronombres de tratamiento en el español bonaerense», *Thesaurus*, 25, 1, pp. 12-22.
- _____ (1971): «El voseo en Buenos Aires en las dos primeras décadas del siglo XIX», *Thesaurus*, 26, 3, pp. 495-514.
- _____ (1977): «La constitución del paradigma pronominal de voseo», *Thesaurus*, 32, 2, pp. 227-241.

- _____ (1985): «La evolución del voseo bonaerense en el siglo XIX», *Estudios filológicos*, 20, pp. 2-24.
- _____ (1987): *El español bonaerense. Cuatro siglos de evolución histórica (1580-1980)*, Buenos Aires: Hachette.
- _____ (1989): «La evolución del voseo bonaerense en el siglo XIX», en *Estudios sobre el español de América y lingüística afroamericana*, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, pp. 82-102.
- _____ (1992a): «La evolución de los usos americanos de segunda persona del singular», *Lingüística*, 4, pp. 7-25.
- _____ (1992b): *El español de América*, Madrid: Mapfre.
- _____ (1992c): «Fusión de paradigmas, variación y cambio lingüístico. El caso del voseo» en Vaquero de Ramírez, M.^a T. / Morales de Walters, A. (eds.), *Homenaje a Humberto López Morales*, Madrid: Arco Libros, pp. 185-194.
- _____ (1996): «El aporte de la Sociolingüística histórica al estudio del español», *International Journal of the Sociology of Language*, 117, pp. 27-38.
- _____ (1999): «Sistemas pronominales de tratamiento usados en el mundo hispánico», en Bosque, I. / Demonte, V. (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española. I. Sintaxis básica de las clases de palabras*, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1399-1425.
- _____ (coord.) (1993): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica (siglos XVI a XVIII)*, Madrid: BRAE.
- Fox, Jeremy D. (1969): «The pronouns of address in Spanish», en Riquer, M. de (ed.), *Actes du X Congrès International de Linguistes*, 1, Bucarest: Académie de la République Socialiste de Roumanie, pp. 685-693.
- Frago Gracia, Juan Antonio (1987): «Una introducción filológica a la documentación del Archivo General de Indias», *Anuario de Lingüística Hispánica*, 3, pp. 67-97.
- _____ (1993): *Historia de las hablas andaluzas*, Madrid: Arco Libros.
- _____ (2007): «Tradición e innovación en el español americano de la Independencia», *Romance Philology*, 61, 2, pp. 147-191.
- Frago Gracia, Juan Antonio / Franco, Mariano (2003): *El español de América*, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Frappier, Jean (1972[1936]): *Étude sur La mort le roi Artu, roman du XIIIe siècle, dernière partie du Lancelot en prose*, Genève: E. Droz, 3^a edición.
- Fraser, Bruce (1990): «Perspectives on politeness», *Journal of Pragmatics*, 14, pp. 219-36.
- Fraser, Bruce / Nolen, William (1981): «The association of deference with linguistic form», *International Journal of the Sociology of Language*, 27, pp. 93-109.

- Freites Barros, Francisco / Zambrano Castro, Wilmer (2010): «De la preferencia de *usted* sobre *tú* en el habla andina venezolana», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 901-921.
- Friedrich, Paul (1972): «Social Context and Semantic Features: The Russian Pronominal Usage», en Gumperz, J. J. / Hymes, Dell (eds.), *Directions in Sociolinguistics: The Ethnography of Communication*, New York: Holt, Rinehart.
- Gago Jover, Francisco (2007): «Léxico militar del siglo XVIII: El Diccionario militar de Raimundo Sanz», en Campos Souto, M. / Coteló García, R. / Pérez Pascual, J. I. (eds.), *Historia de la lexicografía española*, A Coruña: Universidade da Coruña, Servicio de Publicaciones, pp. 59-68.
- Galeote, Manuel (1998): «Recreación del habla andaluza y periodización en la prosa de Cristóbal de Castro», en Galeote, M. (ed.), *Oralidad y escritura en andaluz. Hablas cordobesas y literatura española en la Andalucía de fin de siglo*, Iznájar: Ayuntamiento de Iznájar / Diputación Provincial de Córdoba, pp. 63-92.
- _____ (2006): «La Andalucía cotidiana del s. XVIII escrita y descrita en “andaluz” (Preliminares para el estudio histórico-lingüístico y sociogeolectal del Diccionario Geográfico de Tomás López)», en Montoya Ramírez, M.^a Isabel (de.), *La vida cotidiana andaluza a través de los documentos con valor histórico-lingüístico y dialectal*, Granada: Universidad de Granada, pp. 39-48 [CD-ROM].
- Gallardo, Andrés (2004): «Pronombre personal y persona gramatical», *Onomázein*, 10, pp. 93-102.
- Gallardo Barbarroja, Matilde (2002): «La enseñanza de lenguas extranjeras en el siglo XIX: análisis de algunos métodos publicados en Inglaterra para el aprendizaje de la lengua española», *Boletín de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, 3, pp. 89-106.
- García, Érica (1994): «Una casilla vacía en el paradigma del voseo: *convusco*», en Lüdtke, J. (ed.), *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano*, Berlín / Frankfurt: Vervuert / Bibliotheca Ibero-Americana, pp. 13-38.
- García, Érica / De Jonge, Bob / Nieuwenhuijsen, Dorien / Lechner, Jan (1990): «(V)os-(otros): ¿Dos y el mismo cambio?», *Nueva revista de filología hispánica*, 38, 1, pp. 63-132.
- García Aguiar, Livia Cristina (2012, en prensa): «El sistema de tratamientos en las *Novelas ejemplares* de Cervantes», en *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, pp. 163-174.
- García de Diego, Vicente (1978[1946]): *Dialectología española*, Madrid: Ediciones cultura hispánica, 3^a edición.

García Folgado, M.^a José (2005): *La gramática española y su enseñanza en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX (1768-1815)*, Valencia: Universidad de Valencia.

García Gallarín, Consuelo (2002): «Fórmulas de tratamiento en *El Quijote*», en Echenique Elizondo, M.^a T. / Sánchez Méndez, J. (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, Madrid: Gredos, pp. 635-644.

García Godoy, M.^a Teresa (1999): «Las fórmulas de tratamiento social en el *DRAE*», en Fernández González, J. et ál. (eds.), *Lingüística para el siglo XXI. Actas del III Congreso Internacional de Lingüística Aplicada*, 1, Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, pp. 729-736.

_____ (2001-2002): «De *Majestad* a *señores diputados*. La evolución de las fórmulas de tratamiento en los orígenes del parlamentarismo argentino», *Anuario de Lingüística Hispánica*, 17-18, pp. 11-24.

_____ (2002): «Notas sobre el leísmo en la historia del español de Andalucía (s. XVIII)», en Echenique Elizondo, M.^a T. / Sánchez Méndez, J. (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, Madrid: Gredos, pp. 645-656.

_____ (2005): «Estilo cortés y tratamientos honoríficos en los orígenes del constitucionalismo argentino», *RILL*, 5, pp. 79-96.

_____ (2008a): «La reconstrucción del sistema de tratamientos en el español del siglo XIX», en López Vallejo, M.^a Á. / Montoro del Arco, E. T. / Sánchez García, F. J. (coords.), *Nuevas perspectivas en torno a la diacronía lingüística. Actas del VI Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, Granada: Universidad de Granada, pp. 31-65.

_____ (2008b): «Expedientes de la Chancillería de Granada sobre el uso de los tratamientos (s. XVIII)» en Becerra Hiraldo, J. M.^a / Torres Montes, F. (coords.), *Estudios de Lengua Española: Homenaje al profesor José M.^a Chamorro*, Granada: Universidad de Granada, pp. 133-141.

_____ (2008c): «La suerte de *su merced* en el español de Andalucía (siglo XIX)», en Company Company, C. / Moreno de Alba, J. G. (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, Madrid: Arco/Libros, pp. 1795-1811.

_____ (2010): «El tratamiento a los progenitores en el español peninsular (siglo XIX). Contraste de dos variedades geográficas», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 595-617.

_____ (2011): «*Su merced* en la variedad andaluza dieciochesca: ¿un caracterizador dialectal?»,

- Carrasco Cantos, P. / Torres Montes, F. (eds.), *Lengua, historia y sociedad en Andalucía. Teoría y textos*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, pp. 227-254.
- ____ (2012): «El tratamiento de *merced* en el español del siglo XVIII», en García Godoy, M.^a Teresa (ed.), *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Bern: Peter Lang, pp. 111-152.
- García Godoy, M.^a Teresa / Calderón Campos, Miguel (2008): «España: Granada, siglo XVIII», en Rojas Mayer, Elena (coord.), *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica (siglos XVI a XVIII)*, 3, Madrid: RAE, anexo LX del *BRAE*, pp. 25-62. [Los documentos fueron incorporados al corpus diacrónico de la RAE (*CORDE*) en 2009].
- García Martín, José M.^a (1987): «Notas sobre el leísmo en dos autores andaluces del siglo XIX», *Anuario de Lingüística Hispánica*, 3, pp. 99-122.
- García Martín, José M.^a / Gaviño Rodríguez, Victoriano (coords.) (2009): *Las Ideas y Realidades Lingüísticas en Los Siglos XVIII y XIX*, Cádiz: Universidad de Cádiz, Servicio de Publicaciones.
- García Mouton, Pilar (1999): «Tratamientos en las cartas de Indias», en Forastieri Braschi, E. *et ál.* (coord.), *Estudios de lingüística hispánica. Homenaje a M.^a Vaquero*, San Juan: Editorial de la Universidad de Puerto Rico, pp. 250-262.
- García Negroni, María Marta / Ramírez Gelbes, Silvia (2010): «Acerca del voseo en los manuales escolares argentinos», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 1013-1032.
- García Ruiz, Víctor (1994): «Elementos cómicos en los autos de Calderón: función y sentido», *Criticón*, 60, pp. 129-142.
- García Soriano, Justo (1932): *Vocabulario del dialecto murciano, con un estudio preliminar y un apéndice de documentos regionales*, Madrid: C. Bermejo.
- García Villada, Zacarías (1974): *Paleografía española*, Barcelona: El Albir.
- Garrido Medina, Joaquín (1992): «Semántica histórica del español: problemas y propuestas. A propósito de la evolución actual de las fórmulas de tratamiento», en Ariza, M. *et ál.* (eds.), *Actas de II Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, Madrid: Gredos, pp. 1056-1065.
- Garrido Vilchez, Gema Belén (2010): *Las «gramáticas» de la Real Academia Española: teoría gramatical, sintaxis y subordinación (1854-1924)* [Tesis doctoral], Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Garriga Escribano, Cecilio (1996): «Notas del léxico económico del siglo XVIII», en Alonso

- González, Alegría (coord.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, Madrid: Arco Libros, pp. 1279-1288.
- _____ (1998): «El *Diccionario Universal de Física* de Brisson (1796-1802) y la fijación lexicográfica de la terminología química en español», en García Turza, Claudio / González Bachiller, Fabián / Mangado Martínez, José Javier (coords.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, La Rioja: Universidad de La Rioja, 1, pp. 179-190.
- Gaviño Rodríguez, Victoriano / Durán López, Fernando (eds.) (2010): *Gramática, canon e historia literaria. Estudios de filología española entre 1750 y 1850*, Madrid: Visor Libros.
- Gessner, Emil (1893): «Das spanische Personal-pronomen», *Zeitschrift für romanische Philologie*, 17, pp. 1-54.
- Giles, Howard / Poweslad, Peter Francis (1975): *Speech style and Social Evaluations*, New York: Academic Press.
- Gili Gaya, Samuel (1946): «Nos-otros, vos-otros», *Revista de Filología Española*, 30, pp. 108-117.
- Gilman, Albert / Brown, Roger (1958): «Who says 'tú' to whom?», *ETC.: A review of general semantics*, Chicago: International Society for General Semantics, 15, 3, pp. 169-174.
- Gimeno, Francisco (1983): «Hacia una Sociolingüística histórica», *ELUA*, 1, pp. 181-226.
- _____ (1988): «Aproximación sociolingüística a los orígenes del español», en Ariza, M. / Salvador, A. / Viudas, A. (coords.), *Actas del I Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, Madrid: Arco/Libros, pp. 1183-1192.
- Girón Alconchel, José Luis (1996): «Las gramáticas del español y el español de las gramáticas en el Siglo de Oro», *Boletín de la Real Academia Española*, 75, pp. 285-308.
- _____ (2002): «Procesos de gramaticalización del español clásico al moderno», en Echenique Elizondo, M.^a T. / Sánchez Méndez, J. (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, Madrid: Gredos y CAM (Caja de Ahorros del Mediterráneo), pp. 103-121.
- _____ (2004): «Cambios gramaticales en los Siglos de Oro», en Cano Aguilar, R. (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, pp. 859-893.
- _____ (2008): «La lengua de un embajador y un marino del siglo XVIII: ¿español moderno ya, o todavía clásico?», en Company Company, C. / Moreno de Alba, J. G. (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, Madrid: Arco/Libros, pp. 2243-2253.
- Goffman, Erving (1967): *International rituals: Essays on face-to-face behavior*, New York: Doubleday.

- Gómez Asencio, José Jesús (2011): *Los principios de las gramáticas académicas (1771-1962)*, Frankfurt am Main: Peter Lang.
- _____ (comp.) (2001): *Antiguas gramáticas del castellano* (CD-ROM CT063), Madrid: DIGIBIS S.L.
- _____ (dir.) (2011): *El castellano y su codificación gramatical. III De 1700 a 1835*, Burgos: Instituto castellano-leonés de la lengua.
- Gómez de Enterría Sánchez, Josefa (1996a): «La reformulación en los textos científicos del siglo XVIII: Los textos económicos», en Alonso González, A. (coord.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, Madrid: Arco Libros, pp. 699-712.
- _____ (1996b): *Voces de la economía y el comercio en el español del siglo XVIII*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares.
- _____ (1997): «Notas sobre el vocabulario del comercio en el siglo XVIII: Algunos problemas neológicos», *Dieciocho: Hispanic enlightenment*, 20, 1, pp. 85-96.
- _____ (2001): «Neologismos que llegan hasta el español de la segunda mitad del siglo XVIII a través de los textos de la divulgación científica», en Brumme, J. (coord.^a), *La historia de los lenguajes iberorrománicos de especialidad: la divulgación de la ciencia. Actas del II Coloquio Internacional*, Barcelona / Madrid: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra / Vervuert-Iberoamericana, pp. 79-88.
- _____ (2006): «Procedimientos de neología en la traducción de la terminología científica del siglo XVIII», en Bustos Tovar, J. J. de / Girón Alconchel, J. L. (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, 2, Madrid: Arco Libros, pp. 1401-1414.
- _____ (2012): «El vocabulario médico de los novatores en el siglo XVIII», en García Godoy, M.^a Teresa (ed.), *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Bern: Peter Lang, pp. 55-82.
- Gómez Seibane, Sara (2004): «Uso de los pronombres átonos de tercera persona en guipuzcoanos emigrados a Indias en el siglo XVIII», *Res Diachronicae Virtual*, 3, pp. 39-51. En línea: <<http://www.resdi.com>> [Consulta: 20/05/2009].
- Gómez Seibane, Sara / Ramírez Luengo, José Luis (2002): «Notas sobre la lengua de un guipuzcoano emigrado a Indias en el siglo XVIII», *ELUA*, 16, pp. 325-344.
- _____ (2007): *El castellano de Bilbao en el siglo XVIII: materiales para su estudio. Documentos lingüísticos del País Vasco*, Bilbao: Universidad de Deusto.
- Gonçalves, Clézio Roberto (2010): «De vossa mercê a cê: Caminhos, percursos e trilhas», *Cadernos do CNLF*, 14, 4 (*Anais do XIV CNLF*, 3), pp. 2535-2550.
- <http://www.filologia.org.br/xiv_cnlf/tomo_3/2535-2550.pdf> [Consulta: 04/11/2011].
- González de Chávez, Jesús (1985): «Notas para la historia de la emigración canaria a América. Cartas

- de emigrantes canarios siglo XVIII», Morales Padrón, F. (coord.), *Actas del V Coloquio de Historia Canario-Americana*, 1, Las Palmas de Gran Canaria: Mancomunidad provincial interinsular de Cabildos de Las Palmas-Cabildo Insular de Gran Canaria, pp. 113-139.
- González García, Virginia (2002): «Aspectos históricos del léxico jurídico en un diccionario del siglo XVIII», en Echenique Elizondo, M.^a T. / Sánchez Méndez, J. (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 3, Madrid: Gredos, pp. 2119-2126.
- González Muñoz, M.^a Isabel (2009): *La obra dramática de Marcos García Merchante* [Tesis doctoral], Sevilla: Universidad de Sevilla. Facultad de Filología.
- González Ollé, Fernando (1962): *Los sufijos diminutivos en el castellano medieval*, Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, anejo LXXV de la *Revista de Filología Española*.
- _____ (2000): «Tuteo y voseo en documentos navarros alto-medievales», en Carbonero, P. / Casado Velarde, M. / Gómez Manzano, P. (eds.), *Lengua y discurso: estudios dedicados al profesor Vidal Lamíquiz*, Madrid: Arco Libros, pp. 435-444.
- Granda Gutiérrez, Germán de (1966): «La evolución del sistema de posesivos en el español atlántico (estudio de morfología diacrónica)», *BRAE*, 46, 177, pp. 69-82.
- Grice, Herbert Paul (1975): «Logic and conversation», Cole, P. / Morgan, J. L. (eds.), *Speech acts*, 3, New York: Academic Press, pp. 41-48.
- _____ (1988): *Sociedad, historia y lengua en el Paraguay*, Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.
- Guitier, Henri (1961): «L'extension successive des formes de politesse», *Boletim de Filologia*, XVIII, pp. 195-202.
- Guitarte, Guillermo L. (1991): «Del español de España al español de veinte naciones: La integración de América al concepto de lengua española», en Hernández Alonso, C. (ed.), *El español de América: actas del III congreso internacional de el español en América*, 1, Valladolid: Junta de Castilla y León, Consejería de Cultura y Turismo, pp. 65-86.
- Gutiérrez Maté, Miguel (2012, en prensa): «El pronombre *usted* en el español de Cartagena de Indias del siglo XVIII y su "divergencia" de *vuestra merced*», *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*.
- Gutiérrez Rodilla, Bertha M.^a (1996): «El léxico de la medicina en el diccionario de Esteban de Terreros y Pando», en Alonso González, A. (coord.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, Madrid: Arco Libros, pp. 1327-1342.
- Hanssen, Federico (1945[1913]): *Gramática histórica de la lengua castellana*, Buenos Aires: El Ateneo.
- Haverkate, Henk (1994): *La cortesía verbal. Estudio pragmalingüístico*, Madrid: Gredos.
- Heller, Monica (1988): «Introduction», en Heller, M. (ed.), *Codeswitching: Anthropological and*

- Sociolinguistic Perspectives*, Berlin: Mouton de Gruyter, pp. 1-24
- Henríquez Ureña, Pedro (1921): «Distribución geográfica del voseo», *Revista de Filología Española*, 8, pp. 357-390.
- Hernández, Esther (1997): «La identidad lingüística americana en cartas del siglo XVI», en Díaz, L. / Fernández, M. (coords.), *Entre la palabra y el texto. Problemas en la interpretación de las fuentes orales y escritas*, 1, Madrid: CSIC, pp. 195-210.
- Hernández Alonso, César (1975): «Las categorías de persona y número en el verbo español», *Revista española de lingüística*, 5, 1, pp. 121-138.
- _____ (1996-1997): «Ceremonial, cortesía y tratamientos en España a la llegada de los Borbones», *Anuario de lingüística hispánica*, 12-13, 1, pp. 85-100.
- _____ (1999): «La olvidada *Nueva Gramática española* de l'abbé De Vayrac», Forastieri Braschi, E. et ál. (coord.), *Estudios de lingüística hispánica: homenaje a María Vaquero*, pp. 291-307.
- Hernando Cuadrado, Luis Alberto (2002): «El pronombre en la tradición gramatical española», en Echenique Elizondo, M.^a T / Sánchez Méndez, Juan P. (coords.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, Madrid: Gredos y CAM, pp. 1237-1245.
- Herrera Navarro, Jerónimo (1993): *Catálogo de autores teatrales del siglo XVIII*, Madrid: Fundación Universitaria Española.
- Herrero Ruiz de Loizaga, Francisco Javier (1999): «El coloquio en el siglo XVI: cortesía, tratamientos y vocativos en la *Segunda Celestina*», *Oralia*, 2, pp. 221-239.
- Hudson, Richard A. (1982): *La Sociolingüística*, Barcelona: Anagrama.
- Huerta Calvo, Javier (dir.) (2008): *Historia del teatro breve en España*, Madrid: Iberoamericana.
- Hummel, Martin (2010): «El estudio de las formas de tratamiento en las Antillas hispanohablantes», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 293-323.
- Hummel, Martin / Kluge, Bettina / Vázquez Laslop, M.^a Eugenia (eds.) (2010): *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz.
- Hammermüller, Gunther (2010): «Evolución de las formas de tratamiento del español medieval hasta el siglo XVI», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez, M.^a E. (coords.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México D. F.: Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 507-529.

- Hodcroft, Frederick William (1993-1994): «'¿A mí un él?' Observations on *vos* and *él/ella* as Forms of Address in Peninsular Spanish», *Journal of Hispanic Research*, 2, pp. 1-16.
- Ide, Sachiko (1989): «Formal forms and discernment: Two neglected aspects of universals of linguistic politeness», *Multilingua*, 8, 2-3, pp. 223-248.
- Iglesias Recuero, Silvia (1998): «Elementos conversacionales en el diálogo renacentista», en Oesterreicher, W. / Stoll, E. / Wesch, A. (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen: Gunter Narr Verlag Tübingen, pp. 385-420.
- _____ (2008): «Aportaciones al origen de (*la*) *vuestra merced* como forma de tratamiento», en Company Company, C. / Moreno de Alba, J. G. (coords.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, pp. 1869-1884.
- Iliescu, María (1972): *Le frioulan à partir des dialectes parlés en Roumanie*, The Hague: Mouton.
- Isasi, Carmen (2006): «Seseo vizcaíno en documentos del siglo XVIII», en Bustos Tovar, J. J. de / Girón Alconchel, J. L. (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua*, 3, Madrid: Universidad Complutense, Arco/Libros, pp. 2461-2471.
- Isaza Calderón, Baltasar (1976): *El español de América: enfoques y perspectivas de futuro*, Panamá: Editorial Universitaria.
- Jacobs, Andreas / Jucker, Andreas H. (1995): «The historical perspective in pragmatics», en Jucker, A. H. (ed.), *Historical Pragmatics. Pragmatic Developments in the History of English*, Amsterdam: Benjamins, pp. 1-33.
- Jiménez Fernández, Rafael (1997): «La pronunciación andaluza en la obra de los Álvarez Quintero», en Narbona, A. / Ropero Núñez, M. (eds.): *El habla andaluza. Actas del Congreso del Habla Andaluza*, Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla, Universidad de Sevilla, pp. 575-586.
- _____ (1999): *El andaluz*, Madrid: Arco Libros.
- Jucker, Andreas H. (ed.) (1995): *Historical Pragmatics. Pragmatic Developments in the History of English*, Amsterdam: Benjamins.
- Juliá Martínez, Eduardo (1944): «Andalucía en el teatro de los Quinteros», *Cuadernos de literatura contemporánea*, 3, pp. 11-55.
- Kabatek, Johannes (2005): «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico», *Lexis: revista de lingüística y literatura*, 29, 2, pp. 151-178.
- _____ (ed.) (2008): *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*, Frankfurt am Main: Vervuert / Iberoamericana, pp. 53-88.
- Kany, Charles E. (1969): *Sintaxis hispanoamericana*, Madrid: Gredos.
- Keller, Gary D. (1974): «La norma de solidaridad y la de poder en los pronombres de tratamiento:

- un bosquejo diacrónico y una investigación del español de Nueva York», *The Bilingual Review*, 1, 1, pp. 42-58.
- Keniston, Hayward (1937): *The syntax of castilian prose. The sixteenth century*, Chicago: University of Chicago.
- Kennedy, Arthur Garfield (1915): *The pronouns of address in English literature of the XIIIth century*, California: Stanford University Press.
- Kerbrat-Orecchioni, Catherine (1984): «Pour une approche pragmatique du dialogue théâtral», *Pratiques*, 41, pp. 46-62.
- _____ (1992): *Les Interactions verbales. II*, Paris: A. Colin.
- King, Jeremy (2009): «Societal change and language history in Cervantes' entremeses: The status of the Golden Age *vos*», *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, 29, 1, pp. 167-195.
- _____ (2010): «Ceremonia y cortesía en la literatura del Siglo de Oro: un estudio de las formas de tratamiento en español», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 531-550.
- Koch, Peter (2008): «Tradiciones discursivas y cambio lingüístico: el ejemplo del tratamiento *vuestra merced* en español» en Kabatek, J. (ed.), *Sintaxis histórica del español y cambio lingüístico: nuevas perspectivas desde las Tradiciones Discursivas*, Frankfurt am Main: Vervuert / Iberoamericana, pp. 53-88.
- Krotkoff, George (1963): «A possible arabic ingredient in the history of Spanish *usted*», *Romance Philology*, 17, pp. 328-332.
- Labov, William (1966): *The social stratification of English in New York City*, Washington D.C.: Center for Applied Linguistics.
- _____ (1972): *Sociolinguistic Patterns*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- _____ (1994): *Principles of linguistic change. I: Internal factors*, Oxford: Blackwell.
- Lakoff, Robin T. (1973): «The Logic of Politeness: or minding your P's and Q's», en Corum, C. / Smith-Stark, T. C. / Weiser, A. (eds.), *Papers from the Ninth Regional Meeting of the Chicago Linguistic Society*, Chicago: Chicago Linguistic Society, pp. 292-305.
- Lakoff, Robin T. / Tannen, Deborah (1984): «Conversational strategy and metastrategy in a pragmatic theory: *The example of Scenes from a Marriage*», *Semiotica*, 49, pp. 323-346.
- Lapasa, Rafael (1970a): «Personas gramaticales y tratamientos en español», *Revista de la Universidad de Madrid*, 19, 4, pp. 141-167. [Reeditado posteriormente en el año 2000 en Cano Aguilar, R. / Echenique Elizondo, M.^a T. (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica del*

- español*, 1, Madrid: Gredos, pp. 311-354.]
- _____ (1970b): «Las formas verbales de segunda persona y los orígenes del voseo», en Magis, C. (ed.), *Actas del III Congreso Internacional de Hispanistas*, México: El Colegio de México, pp. 519-531.
- _____ (1981): *Historia de la lengua española*, Madrid: Gredos, 9ª edición.
- _____ (1993): «Sobre los orígenes y evolución del leísmo, láismo y loísmo», en Fernández Soriano, O. M. (coord.), *Los pronombres átonos*, Madrid: Taurus, pp. 313-336.
- _____ (1996): *El español moderno y contemporáneo*, Barcelona: Crítica.
- _____ (2000): «Personas gramaticales y tratamientos en español» en Cano Aguilar, R. / Echenique Elizondo, M.ª T. (eds.), *Estudios de morfosintaxis histórica del español*, 1, Madrid: Gredos, pp. 311-354.
- Lastra de Suárez, Yolanda (1972): «Los pronombres de tratamiento en la ciudad de México», *Anuario de Letras*, 10, pp. 213-217.
- Lázaro Carreter, Fernando (1985[1949]): *Las ideas lingüísticas en España durante el siglo XVIII*, Barcelona: Crítica, D.L.
- Leech, Geoffrey (1983): *The principles of pragmatics*, London: Longman.
- Lenz, Rodolfo (1925): *La oración y sus partes: estudios de gramática general y castellana*, Madrid: Revista de Archivos.
- León, Ana Emilia (1998): «Bosquejo diacrónico de *vusted* > *usted* en el español del Nuevo Mundo», en García Turza, C. / González Bachiller, F. / Mangado Martínez, J. J. (coords.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, La Rioja: Universidad de La Rioja, 1, pp. 565-572.
- _____ (2011): *Extinción de vos en el español peninsular*, New York: Peter Lang.
- Líbano Zumalacárregui, Ángeles (1991): «Morfología diacrónica del español: las fórmulas de tratamiento», *Revista de Filología Española*, 71, pp. 107-121.
- Lindley Cintra, Luís F. (1972): *Sobre 'Formas de Tratamento' na Língua Portuguesa*, Lisboa: Livros Horizonte.
- Llorente Maldonado de Guevara, Antonio (1947): *Estudio sobre el habla de la Ribera (comarca salmantina ribereña del Duero)*, Salamanca: Colegio Trilingüe de la Universidad.
- _____ (1997): «El andaluz occidental y el andaluz oriental», en Narbona, A. / Ropero Núñez, M. (eds.), *Actas del Congreso del Habla Andaluza*, Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla / Universidad de Sevilla, pp. 103-122.
- Lloyd, Paul M. (1993): *Del latín al español*, Madrid: Gredos.
- _____ (1997): «Don Quijote a Sancho: tú y vos», *Anuario de Letras*, 35, pp. 335-347.

- Lope Blanch, Juan Manuel (1995): «El problema de la lengua española en América», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 43, México D. F.: El Colegio de México, pp. 17-36.
- Lopes, Célia Regina dos Santos (2002): «*Vossa mercê* > *voce* e *vuestra merced* > *usted*: o percurso evolutivo ibérico», *Linguística*, 14, pp. 173-190.
- López Martínez, M.^a Isabel / Hernández Sánchez, Eulalia (1994): *Benito Martínez Gómez Gayoso en la teoría gramatical del siglo XVIII*, Murcia: Universidad de Murcia, Servicio de Publicaciones.
- López Morales, Humberto (2004): «La actuación de las academias en la historia del idioma», en Cano Aguilar, R. (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 919-944.
- López Vallejo, María Ángeles (2010): «Algunas fórmulas de tratamiento del ámbito familiar en los repertorios lexicográficos», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 571-594.
- Lorenzo Ramos, Antonio (1988): «Observaciones sobre el uso de los pronombres en el español de Canarias», en *Sobre el español de Canarias*, La Orotava: Ediciones JADL, pp. 51-70.
- Losada de la Torre, José (1945): *Perfil de los hermanos Álvarez Quintero*, Madrid: Editora Nacional.
- Luft, Celso P. (1957): «Tratameto depreciativo», *Revista Brasileira de Filologia*, 3, 2, pp. 193-207.
- Luján, Marta (1999): «Expresión y omisión del pronombre personal», en Bosque, I. / Demonte, V. (dirs.) (1999): *Gramática descriptiva de la lengua española (GDLE)*, 1, Madrid: Espasa Calpe, pp. 1275-1316.
- Luz, Marilina Dos Santos (1956): «Fórmulas de tratamiento no português arcaico», *Revista Portuguesa de Filologia*, 7, pp. 251-363.
- Ly, Nadine (1981): *La poétique de l'interlocution dans le théâtre de Lope de Vega*, Bordeaux: Université de Bordeaux, Institut d'études Ibériques et Ibero-Américaines.
- _____ (2001): «La interlocución en el teatro del Siglo de Oro: una poética de la interferencia», *Criticón*, 81-82, pp. 9-28.
- Macías, Isabelo / Morales Padrón, Francisco (1991): *Cartas desde América: 1700-1800*, Sevilla: Consejería de Cultura y Medio Ambiente Junta de Andalucía.
- Malmberg, Bertil (1966): *La América hispanohablante. Unidad y diferencia del castellano*, Madrid: Istmo.
- Malinowski, Arlene (1983): «The pronouns of address in contemporary Judeo-Spanish», *Romance Philology*, 37, 1, pp. 20-35.
- Malkiel, Yakov (1949): «The Contrast *tomáis* ~ *tomávades*, *queréis* ~ *queríades* in Classical Spanish», *Hispanic Review*, 17, pp. 159-165.

- Marcos Marín, Francisco (1992): «Spanish: Periodisierung», en Holtus, G. *et ál.* (eds.), *Lexicon der Romanistischen Linguistik (LRL)*, Tübinga: Max Niemeyer Verlag, pp. 602-607.
- Marín, Diego (1972): «El uso de *tú* y *usted* en el español actual», *Hispania*, 55, pp. 904-908.
- Marín Martínez, Tomás / Ruiz Asencio, José Manuel (1998): *Paleografía y Diplomática*, Madrid: UNED.
- Márquez Macías, Rosario (1994): *Historias de América: la emigración española en tinta y papel*, Huelva: Gráficas Nerva & Ertoil Lubricantes.
- Martín Gaite, Carmen (1987): *Usos amorosos del dieciocho en España*, Barcelona: Anagrama.
- Martín Gamero, Sofía (1961): *La enseñanza del inglés en España. Desde la Edad Media hasta el siglo XIX*, Madrid: Gredos.
- Martín Menéndez, Silvio (1998): «¿Cómo pedir dinero en Buenos Aires en el siglo XVIII? Un enfoque pragmático-histórico-discursivo», en García Turza, C. / González Bachiller, F. / Mangado Martínez, J. J. (coords.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, La Rioja: Universidad de La Rioja, 2, pp. 523-532.
- _____ (2002): «Estrategias discursivas en el discurso epistolar de Hispanoamérica (siglos XVI a XVIII)», en Echenique Elizondo, M.^a T. / Sánchez Méndez, J. (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, Madrid: Gredos, pp. 1283-1294.
- Martínez, Glen A. (2000): «Analogy and optimality theory in a morphological change of southwest Spanish», en Dworkin, S. N. / Wanner, D. (eds.), *New approaches to old problems: issues in Romance historical linguistics*, Amsterdam: John Benjamins Publishing Company, pp. 85-96.
- Martínez Gavilán, María Dolores (1988): «Formas de tratamiento en el siglo XVII», *Estudios Humanísticos*, 10, pp. 85-105.
- Martínez Martínez, M.^a Carmen (2007): *Desde la otra orilla. Cartas de Indias en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ss. XVI-XVIII)*, León: Universidad de León.
- Mathias, Julio (1959): *El marqués de Valdeñorcas. Su vida, su obra, su tiempo*, Madrid: A. Vasallo.
- Matte Bon, Francisco (2009[1992]): *Gramática comunicativa del español*, Madrid: Edelsa.
- Medina López, Javier (1989-1990): «Formas de tratamiento en una comunidad juvenil», *Revista de Filología de la Universidad de la Laguna*, 8-9, pp. 249-258.
- _____ (1991): *Formas de tratamiento en Canarias. Habla juvenil*, Santa Cruz de Tenerife: Olsbega.
- _____ (1993): *Sociolingüística del tratamiento en una comunidad rural (Buenavista del Norte, Tenerife)*, Santa Cruz de Tenerife: Ayuntamiento de Buenavista del Norte y Viceconsejería de Cultura y Deportes, Gobierno de Canarias.

- _____ (2010): «Panorama sobre el estudio de las formas de tratamiento en el español de Canarias», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 223-246.
- Medina Morales, Francisca (2000): «La importancia de los diccionarios en el análisis sociolingüístico histórico», en Ruhstaller, S. / Prado Aragonés, J. (coords.), *Tendencias en la investigación lexicográfica del español: el diccionario como objeto de estudio lingüístico y didáctico*, pp. 497-504.
- _____ (2005): «Cortesía y descortesía en el español del Siglo de Oro a la luz de un complejo sistema lingüístico de tratamientos», *Analecta Malacitana*, 28, 1, pp. 101-140.
- _____ (2008): «Tratamientos nominales y cortesía en la novela *Peñas arriba* de José María de Pereda», *Forma y función*, 21, pp. 135-166. En línea:
<<http://www.revista.unal.edu.co/index.php/formayfuncion>> [Consulta: 23/04/2011].
- _____ (2010): «La metodología en los estudios sobre formas y fórmulas de tratamiento en español», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 21-56.
- _____ (2012): «Los títulos de tratamiento en la España del siglo XVIII: la preceptiva de los tratados de cartas ilustrados», en García Godoy, M.^a Teresa (de.), en *El español del siglo XVIII*, Bern: Peter Lang, pp. 195-219.
- Melis, Chantal / Flores, Marcela / Bogard, Sergio (2003): «La historia del español. Propuesta de un tercer período evolutivo», *Nueva Revista de Filología Hispánica*, 51, 1, pp. 1-56.
- Mendoza Abreu, Josefa María (1996): «Algunas cuestiones léxicas en el *Remedios de Deplorados* del Dr. Francisco Suárez de Ribera (1733)», en Alonso González, A. (coord.), *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, Madrid: Arco Libros, pp. 1433-1446.
- Ménendez Pidal, Ramón (1966[1904]): *Manual de gramática histórica española*, Madrid: Espasa Calpe, 12^a edición.
- _____ (1976[1908]): *Cantar de Mio Cid*, edición del texto, gramática y vocabulario de Ramón Menéndez Pidal, Madrid: Espasa-Calpe.
- _____ (1962): «Sevilla frente a Madrid. Algunas precisiones sobre el español de América», en Malkiel, Yakov (ed.), *Estructuralismo e Historia. Miscelánea homenaje a André Martinet*, 3, La Laguna: Universidad de La Laguna, pp. 99-165.
- _____ (2007[2005]): *Historia de la lengua española*, texto editado por Diego Catalán, Madrid: RAE,

- Fundación Menéndez Pidal, 2ª edición.
- Menon, Odete Pereira da Silva (2009): «Sobre a datação de você, ocê e senhorita», *Fórum Lingüístico*, 6, 1, pp. 45-71.
- Menon, Odete Pereira da Silva / Loregian-Penkal, Loremi (2002): «Variação no indivíduo e na comunidade: tu/ você no Sul do Brasil», en Vandresen, P. (eds), *Variação e mudança no português falado na Região Sul*, Pelotas: Educat, pp. 147-182.
- Mestre, Antonio (1992): *Correspondencia de los ilustrados andaluces*, Sevilla: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura.
- Mestre Moreno, Pilar (2010): «Alternancia de formas de tratamiento como estrategia discursiva en conversaciones colombianas», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez, M.ª E. (coords.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México D. F.: Colegio de México/ Karl Franzens / Universität Graz, pp. 1033-1050.
- Meyer-Lübke, Wilhelm (1974[1890-1906]): *Grammaire des langues romanes*, Paris: H. Welter.
- Miguel Martínez, Emilio de (1979): «A propósito de los apelativos dirigidos a Celestina», *Studia Philologica Salmanticensia*, 3, pp. 193-209.
- Migliorini, Bruno (1957): «Primordi del *Lei*», en *Saggi Linguistici*, Florence: Felice Le Monnier, pp. 187-196.
- Millares Carlo, Agustín / Ruiz Asencio, José Manuel (1983): *Paleografía Española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Mirrer-Singer, Louise (1989): «Observaciones sobre algunos usos del *tú* y del *vos* en el *Libro de Buen Amor*», en Neumeister, S. (ed.), *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas*, Frankfurt am Main: Vervuert, pp. 247-254.
- Molero, Valérie (2002): «El léxico jurídico en los procesos inquisitoriales españoles del siglo XVIII», en Hernández, E. / Sierra, L. (coords.): *Lenguas para fines específicos VII. Investigación y enseñanza*, Universidad de Alcalá: Servicio de Publicaciones, pp. 447-452.
- Molina Martos, Isabel (1988): «Las formas de tratamiento en el habla culta de Madrid (1ª generación)», *Parole*, 1, pp. 107-117.
- _____ (1993): «Fórmulas de tratamiento en los jóvenes madrileños. Estudio sociolingüístico», *Lingüística Española Actual*, 15, pp. 250-263.
- Molina Redondo, José Andrés de (1971): *Introducción al estudio del léxico andaluz: (la casa y las faenas domésticas)*, Granada: Universidad de Granada.
- _____ (1983): «Hechos morfológicos y sintácticos en andaluz», en Alarcos Llorach, A. et ál. (coord.), *Serta Philologica, F. Lázaro Carreter: natalem diem sexagesimum celebranti dicata. I. Estudios de lingüística y lengua literaria*, Madrid: Castalia, pp.129-139.

- Moll, Francesc de B. (1952): *Gramática histórica catalana*, Madrid: Gredos.
- Mondéjar, José (1994[1970]): *El verbo andaluz: formas y estructuras*, Málaga: Ágora.
- _____ (1977): «Sobre la naturaleza gramatical del pronombre en español», *Revista Española de Lingüística*, 7, 1, pp. 35-55.
- _____ (1980): «Lingüística e historia», *Revista de la Sociedad Española de Lingüística*, 10, 1, pp. 1-49.
- _____ (1991): *Dialectología andaluza: estudios, historia, fonética y fonología, lexicología, metodología onomasiología y comentario filológico*, Granada: Don Quijote.
- _____ (2003): «Aspectos de la lengua literaria y administrativa del siglo XVIII», en Morales Raya, R. (coord.), *Homenaje a la profesora M^a Dolores Tortosa Linde*, pp. 329-343.
- _____ (2006): *Bibliografía sistemática y cronológica de las hablas andaluzas*, Málaga: Universidad de Málaga.
- _____ (2011): «Las hablas andaluzas: teoría, campos de investigación y textos», en Carrasco Cantos, P. / Torres Montes, F. (eds.), *Lengua, historia y sociedad en Andalucía. Teoría y textos*, Madrid / Frankfurt am Main: Iberoamericana / Vervuert, pp. 17-122.
- Morales, Félix (1972-1973): «El voseo en Chile», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, 23-24, pp. 261-273.
- Moreno, M.^a Cristobalina (2002): «La cortesía verbal en el Siglo de Oro: los actos de habla directivos. Un estudio de pragmática histórica», en Echenique Elizondo, M.^a T. / Sánchez Méndez, J. (eds.), *Actas del V Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, Madrid: Gredos, pp. 1347-1359.
- _____ (2003): «El uso del pronombre *tú* en la España contemporánea: ¿Extensión de un nuevo uso o continuación de una tendencia iniciada en el Siglo de Oro?», en Blanco, F. / Amenós, J. (eds.), *Pronombres de segunda persona y formas de tratamiento en las lenguas de Europa*, Madrid: Centro Virtual Cervantes / Instituto Cervantes. En línea:
<http://www.cvc.cervantes.es/obref/coloquio_paris/ponencias> [Consulta: 21/09/2009].
- _____ (2006): «La sociolingüística de los pronombres de tratamiento con referente plural en los siglos XVI y XVII», en Bustos Tovar, J. J. de / Girón Alconchel, J. L. (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 3, Madrid: Arco/Libros, pp. 2821-2829.
- Moreno de Alba, José Guadalupe (1988): *El español en América*, México, D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- _____ (2010): «Notas sobre la cronología de la eliminación de *vosotros* en América» en Castañer Martín, R. M.^a / Lagüéns Gracia, V. (eds.), *De moneda nunca usada Estudios dedicados a*

- José M.^a Enguita Utrilla, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», C.S.I.C., Excm.^a Diputación de Zaragoza, pp. 461-470.
- _____ (2011): «Sobre la eliminación del pronombre *vosotros* en el español americano», *Cuadernos de la ALFAL*, 2, pp. 25-39.
- Moreno Fernández, Francisco (1986): «Sociolingüística de los tratamientos: estudio sobre una comunidad rural», *Anuario de Letras*, 24, pp. 87-120.
- _____ (2009[1998]): *Principios de Sociolingüística y Sociología del lenguaje*, Barcelona: Ariel.
- _____ (2005): *Historia social de las lenguas de España*, Barcelona: Ariel.
- _____ (2006): «Lengua e historia. Sociolingüística del español desde 1700», en Cestero Mancera, Ana M.^a / Molina Martos, Isabel / Paredes García, Florentino (eds.), *Estudios sociolingüísticos del español de España y América*, Madrid: Arco/Libros, pp. 81-95.
- Moreno Villanueva, José Antonio (1998): «Algunas notas sobre la formación del léxico de la electricidad a partir de los textos de la segunda mitad del siglo XVIII», en García Turza, C. / González Bachiller, F. / Mangado Martínez, J. J. (coords.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, La Rioja: Universidad de La Rioja, 2, pp. 541-552.
- Morgan, Jane / O'Neill, Christopher / Harré, Rom (1979): *Nicknames: Their Origins and Social Consequences*, London: Routledge and Keagan Paul.
- Morín Rodríguez, Adela (1988): «Estudio sociolingüístico de algunas formas de tratamiento en el habla de La Vegueta (Las Palmas de Gran Canaria)», *El Guiniguada*, 4, pp. 91-99.
- Moser, Karolin (2006): «La variación entre formas ustedeadas y voseadas a nivel del discurso familiar en la clase media y alta de San José-Costa Rica: ¿una estrategia de cortesía?», en Schrader-Kniffki, M. (ed.), *La cortesía en el mundo hispánico: nuevos contextos, nuevos enfoques metodológicos*, Frankfurt am Main / Madrid: Vervuert / Iberoamericana, pp. 97-116.
- _____ (2010a): «Las formas de tratamiento verbales-pronominales en Guatemala, El Salvador, Panamá (y Costa Rica): hacia una nueva sistematización en la periferia centroamericana», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez, M.^a E. (coords.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México D. F.: Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 271-291.
- _____ (2010b): «San José (Costa Rica): desde los significados pragmáticos del ustedeo en el registrador coloquial actual hacia sus primeras manifestaciones en el Valle Central (siglo XVIII)», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez, M.^a E. (coords.), *Formas y fórmulas de tratamiento en el mundo hispánico*, México D. F.: Colegio de México / Karl Franzens /

- Universität Graz, pp. 671-713.
- Moya Corral, Juan Antonio / García Wiedemann, Emilio J. (1995): *El habla de Granada y sus barrios*, Granada: Universidad de Granada.
- Muller, Henri F. (1914): «The Use of the Plural of Reverence in the Letters of Pope Gregory I (590-604)», *Romanic Review*, 5, pp. 68-89.
- Narbona, Antonio (2004): «Cambios y tendencias gramaticales en el español moderno», en Cano Aguilar, R. (coord.), *Historia de la lengua española*, Barcelona: Ariel, pp. 1011-1035.
- Narbona, Antonio / Cano Aguilar, Rafael / Morillo-Velarde, Ramón (2003): *El español hablado en Andalucía*, Barcelona: Fundación José Manuel Lara.
- Narbona, Antonio / Morillo-Velarde, Ramón (1987): *Las hablas andaluzas*, Córdoba: Monte de Piedad / Caja de Ahorros de Córdoba.
- Nascentes, Antenor (1956): «O tratamento você no Brasil», *Letras*, 5-6, pp. 144-122.
- Navarro Carrasco, Ana Isabel (1991): «Ortografía utilizada por los Álvarez Quintero para reflejar la pronunciación andaluza en "Las flores"», *Español actual: Revista de español vivo*, 55, pp. 55-84.
- Navarro Gala, Rosario (2004): «Formas de cortesía en la segunda Celestina», en Bravo, D. / Briz, A. (eds.), *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Barcelona: Ariel, pp. 213-225.
- Navarro Tomás, Tomás (1923): «Vuesasted 'usted'», *Revista de Filología Española*, 10, pp. 310-311.
- Navarro Tomás, Tomás / Espinosa (hijo), Aurelio Macedonio / Rodríguez-Castellano, Lorenzo (1933): «La frontera del andaluz», *Revista de Filología Española*, 19, pp. 225-257.
- [NGLE] Real Academia Española / Asociación de Academias de la Lengua Española (2009): *Nueva gramática de la lengua española. Morfología y Sintaxis*, I-II, Madrid: Espasa-Calpe.
- Niculescu, Alexandru (1967): «Sur l'interrelation des pronoms allocutoires révérenciels avec le système pronominal dans quelques langues romanes», en *To honor Roman Jakobson. Essays on the occasion of his seventieth birthday*, 2, The Hague / Paris: Mouton, pp. 1425-1429.
- _____ (1968): «Fenomeni di diversificazione e interferenza nell'espressione pronominale della cortesía», en Quilis, A. / Carril, R. B. / Cantarero, M. (coords.), *Actas del XI Congreso Internacional de Lingüística y Filología Románica*, 3, Madrid: CSIC / Patronato Menéndez y Pelayo / Instituto Miguel de Cervantes, pp. 1327-1339.
- Nieuwenhuijsen, Dorien (1999): «Cambios en la colocación de los pronombres átonos en la historia del español», *Estudios de Lingüística del Español*, 5. En línea: <elies.rediris.es/elies5/> [Consulta: 30/05/2010].
- _____ (2006): «Vosotros: surgimiento y pérdida de un pronombre en perspectiva diacrónica y

- diatópica», en Bustos Tovar, J. J. de / Girón Alconchel, J. L. (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, Madrid: Arco/Libros, pp. 949-960.
- _____ (2009): «El rastreo del desarrollo de algunos pronombres personales en español: (im)posibilidades de los corpus diacrónicos digitales», en Enrique-Arias, A. (ed.), *Diacronía de las lenguas iberorromances: nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus*, Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, pp. 365-384.
- Nowikow, Wiaczesław (1994): «Sobre la pluralización de personas gramaticales en las lenguas románicas: *nos, vos/nos alteros, vos alteros*», *Anuario de Lingüística Hispánica*, 10, pp. 283-300.
- Náñez Fernández, Emilio (1973): *El diminutivo. Historia y funciones en el español clásico y moderno*, Madrid: Gredos.
- Obediente, Enrique (2009): «Formas de tratamiento en Mérida (Venezuela) durante el siglo XVIII», *Boletín de Lingüística*, 31, pp. 86-107.
- _____ (2011): «Primeros testimonios documentales del voseo dialectal venezolano», *Lengua y Habla*, 15, pp. 86-95.
- _____ (2012): «Uso de *vosotros* en la historia del español de Venezuela», en Ramírez Luengo, J. L. (coord.), *Por sendas ignoradas: estudios sobre el español del siglo XIX*, Lugo: Axac, pp. 131-143.
- Octavio de Toledo y Huerta, Álvaro S. (2007): «Un rasgo sintáctico del primer español moderno (ca. 1675-1825): las relaciones interoracionales con *ínterin (que)*», en Fernández Alcaide, M. / López Serena, A. (eds.), *Cuatrocientos años de la lengua del Quijote: estudios de historiografía e historia de la lengua española. Actas del V Congreso Nacional de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española*, Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 421-437.
- Oesterreicher, Wulf (1994): «El español en textos escritos por semicultos. Competencia escrita de impronta oral en la historiografía indiana», en Lüdtke, J. (comp.), *El español de América en el siglo XVI. Actas del Simposio del Instituto Ibero-Americano de Berlín*, Berlin / Frankfurt: Vervuert / Bibliotheca Ibero-Americana, pp. 155-190.
- _____ (1996): «Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología», en Kotschi, T. / Oesterreicher, W. / Zimmermann, K. (eds.), *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, Frankfurt am Main: Vervuert Verlag, Bibliotheca Ibero-Americana, pp. 317-340.
- _____ (1998): «Bloqueos epistémicos en la lexicología histórica o el miedo a la variación. Considerando el español en América (siglo XVI)», en Oesterreicher, W. / Stoll, E. / Wesch,

- A. (eds.), *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII*, Tübingen: Gunter Narr Verlag Tübingen, pp. 37-81.
- _____ (2004): «Textos entre inmediatez y distancia comunicativas. El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro», en Cano Aguilar, R. (coord.), *Historia de la Lengua Española*, Barcelona: Ariel, pp. 729-769.
- Oliveira, Sandi Michele de (1996): «Contribuição para um estudo comparativo de formas de tratamento em Espanha e Portugal», en Carrasco González, J. M. / Viudas Camarasa, A. (coords.), *Actas del Congreso Internacional luso-español de la lengua y cultura en la frontera*, 2, Cáceres: pp. 123-139.
- Orozco, Leonor (2010): «Diferencias de género en el trato pronominal», en Orletti, F. / Mariottini, L. (eds.), *(Des)cortesía en español. Espacios teóricos y metodológicos para su estudio*, Roma: Tre-EDICE, pp. 151-166.
- Ortega Ojeda, Gonzalo Damián (1986): «Precisiones sobre el uso de los posesivos en el español de Canarias», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 5, pp. 63-72.
- Otte, Enrique (1988): *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Sevilla: Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Escuela de estudios Hispanoamericanos de Sevilla.
- Paco, Mariano de (2010): *El teatro de los hermanos Álvarez Quintero*, Murcia: Editum.
- Palacios Fernández, Emilio (1998): *El teatro popular del siglo XVIII*, Lleida: Milenio.
- Paredes García, Florentino (2005): *Textos para la Historia del español III. Archivo Municipal de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- _____ (2010): *Textos para la Historia del español V. Archivo municipal de Daganzo*, Alcalá de Henares: Servicio de publicaciones Universidad de Alcalá.
- Parodi, Claudia (1978): «Las formas de tratamiento de segunda persona en el español mexicano. Análisis de 13 obras dramáticas de los siglos XVI al XX», *Lingüística y educación. Actas del IV Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina (ALFAL)*, Lima: Universidad de San Marcos, pp. 523-531.
- Paun de García, Susan (1997): *Don Juan de Espina en su patria. Don Juan de Espina en Milán*, Madrid: Castalia.
- Payán Sotomayor, Pedro Manuel (1993): *El habla de Cádiz*, Cádiz: Quorum libros.
- Pedroviejo, Juan Manuel (2003): «Análisis de las fórmulas de tratamiento en los pasos de Lope de Rueda», *Artifara: Revista de lenguas y literaturas ibéricas y latinoamericanas*, 3. En línea: <<http://www.cisi.unito.it/artifara/rivista3/testi/lopederueda.asp>> [Consulta: 04/10/2009].
- _____ (2004): «Formas de tratamiento en dos obras de teatro del siglo XX: *Historia de una*

- escalera y Bajarse al moro», en Bravo, D. / Briz, A. (eds.), *Pragmática sociocultural. Estudios sobre el discurso de cortesía en español*, Barcelona: Ariel, pp. 245-262.
- Pendrey, Kevin (1990): «Neutralización en el paradigma español de la *segunda persona plural*», *Mester*, 19, 1, pp. 27-37.
- Penny, Ralph (2006[1993]): *Gramática histórica del español*, Barcelona: Ariel, 2ª edición.
- _____ (1998): «¿En qué consiste una historia del castellano?», en García Turza, C. / González Bachiller, F. / Mangado, J. J. (coords.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, La Rioja: Universidad de La Rioja, pp. 583-594.
- _____ (2004): *Variación y cambio en español*, versión española de Juan Sánchez Méndez, Madrid: Gredos.
- Peñalver Castillo, Manuel (1999): *Artículos de opinión del habla andaluza*, Granada: Comares.
- _____ (2006): «El habla de Cabra. Situación actual», *Anuario de estudios filológicos*, 29, pp. 247-253.
- _____ (2007): *La Andalucía lingüística de Valera*, Granada: Octaedro.
- Pérez Guerra, Irene (1988), «La forma alocutiva *su merced* en la República Dominicana», *Anuario de Lingüística Hispánica*, 4, pp. 241-248.
- Pérez Teijón, Josefina (1985): *Contribución al estudio lingüístico del siglo XVIII: los sainetes de Juan Ignacio González del Castillo*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- _____ (1990): *Aportaciones al estudio de la Literatura popular y burlesca del siglo XVIII (léxico y fraseología)*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Perissinotto, Giorgio Sabino Antonio (1993): «Léxico altocaliforniano del siglo XVIII», *Anuario de Letras*, 31, pp. 597-620.
- Peruzzi, Emilio (1962): *Problemi di grammatica italiana*, Torino: RAI.
- Pharies, David A. (2004): *Diccionario etimológico de los sufijos españoles y de otros elementos finales*, Madrid: Gredos.
- Pierris, Marta de (1977): «El preludeo del voseo en el español medieval», *Romance Philology*, 31, 2, pp. 235-243.
- Pinilla Martínez, Julia (2008): «De la traducción de los glosarios científico-técnicos en el siglo XVIII y su contribución a la creación del léxico especializado», en Bango de La Campa, F. M.^a / Niembro Prieto, A. / Álvarez Prendes, E. (coords.), *Intertexto y Polifonía: Homenaje a M^a Aurora Aragón*, 2, Oviedo: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Oviedo, pp. 1059-1066.
- Pla Cárceles, José (1923a): «La evolución del tratamiento *vuestra merced*», *Revista de Filología Española*, 10, pp. 245-280.
- _____ (1923b): «*Vuestra merced* > *usted*», *Revista de Filología Española*, 10, pp. 402-403.

- Placencia, M.^a Elena (2010): «El estudio de formas de tratamiento en Colombia y Ecuador», en Hummel, M.; Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México D. F.: El Colegio de México / Karl Franzes / Universität Graz, pp. 341-374.
- Poplack, Shana (1980): «Sometimes I'll start a sentence in Spanish y termino en español: toward a typology of code-switching», *Linguistics*, 18, 7, 8, pp. 581-618.
- _____ (2004): «Code-switching», en Ammon, U. *et ál.* (eds.), *Soziolinguistik: an international handbook of the science of language*, Berlin: Walter de Gruyter, pp. 589-596.
- Porcar Miralles, Margarita (2010): «La estructura informativa en el diálogo renacentista de divulgación científica: el tratado encubierto», en Castañer Martín, R. M.^a / Lagüerns Gracia, V. (eds.), *De moneda nunca usada Estudios dedicados a José M.^a Enguita Utrilla*, Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», C.S.I.C., Excm.^a Diputación de Zaragoza, pp. 515-526.
- Porto Dapena, José Álvaro (1986): *Los pronombres*, Madrid: Edi-6.
- _____ (2003-2004): «La lematización de los pronombres en los diccionarios actuales», *Revista de lexicografía*, 10, pp. 139-182.
- Pountain, Christopher J. (2003): «Pragmatic and Structural Reflections on the Expression of the Second Person Notion in Romance, with Special Reference to Spanish and Portuguese», *Bulletin of Spanish Studies*, 80, 2, pp. 145-160.
- Prieto, Luis J. (1977): «Una nota de gramática: 'nosotros' ¿plural de 'yo'?», en *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach (con motivo de sus XXV años de docencia en la Universidad de Oviedo)*, 1, Oviedo: Universidad de Oviedo, pp. 209-216.
- Privitera, Joseph F. (2004): *Sicilian. The Oldest Romance Language*, New York / Ottawa: Legas.
- Puche Lorenzo, Miguel Ángel (2004): «Difusión de tecnicismos en la lengua de la minería del s. XIX: la aportación de Sebastián de Alvarado y de la Peña», *Revista de investigación lingüística*, 7, 1, pp.199-216.
- _____ (2009): «Usos, costumbres e influencias de otras tierras en el mobiliario y las ropas del siglo XVIII a través del léxico», en De la Peña Velasco, Concepción *et ál.* (eds.), *Actas del Congreso Internacional Imagen y Apariencia*, Murcia: Editum, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Murcia. En línea:
<dfc.uab.cat/neolcyt/images/stories/estudios/ usos/puc2009.pdf> [Consulta: 21/06/2011].
- Quesada Pacheco, Miguel Ángel (1990): *El español colonial de Costa Rica*, San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- _____ (2006): «Formas de tratamiento en Costa Rica: visión histórica», en Bustos Tovar, J. J. de / Girón Alconchel, J. L. (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua*

- Española*, 3, Madrid: Gredos, pp. 2323-2335.
- _____ (2009): *Historia de la lengua española en Costa Rica*, San José: Editorial Universidad de Costa Rica.
- _____ (2010): «Formas de tratamiento en Costa Rica y su evolución (1561-2000)», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 649-670.
- Ramajo Caño, Antonio (1987): *Las gramáticas de la lengua castellana desde Nebrija a Correas*, Salamanca: Universidad de Salamanca.
- Ramírez Luengo, José Luis (2003a): «Las segundas personas en el español guatemalteco del siglo XVIII», *Res Diachronicae. Anuario de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE)*, 2, pp. 262-271.
- _____ (2003b): «Contribución a la historia del 'voseo'. El paradigma altoperuano a inicios del siglo XIX», *Estudios Filológicos*, 38, pp. 179-188. En línea: <http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0071-17132003003800011&script=sci_arttext> [Consulta: 23/04/2010].
- _____ (2004a): «Para una historia del español en Guatemala: notas sobre historia externa en el siglo XVIII», *Res Diachronicae Virtual*, 3, pp. 153-170. En línea: <<http://www.resdi.com>> [Consulta: 20/05/2009].
- _____ (2004b): «Variación diastrática en la historia del español: algunos ejemplos del Uruguay del siglo XIX», *Boletín de la Real Academia Española*, 84/290, pp. 307-330.
- _____ (2004-2005): «Contribución a la historia del español de Honduras: edición y estudio de documentos hondureños del siglo XVIII», *Anuario de Letras*, 42-43, pp. 51-75.
- _____ (2006): «Materiales para la historia de la lengua española en Centroamérica: algunos documentos dieciochescos (1703-1758)», *Ambitos: revista de estudios de ciencias sociales y humanidades*, 16, pp. 119-135.
- _____ (2009): «Algunas notas sobre el léxico de un guipuzcoano emigrado a Indias en el siglo XVIII (1757-1763)», *Oihenart: cuadernos de lengua y literatura*, 24, pp. 257-274.
- _____ (2010): «Notas sobre el español salvadoreño del siglo XVIII», en Encinas Manterola, M.^a T. et ál. (comp.), *Ars Longa: diez años de AJIHLE*, 2, Buenos Aires: Voces del Sur, pp. 879-896.
- _____ (2011): «Un corpus para la historia del español en Nicaragua: edición de documentos oficiales del siglo XVIII (1704-1756)», *Moenia*, 17, pp. 333-366.
- _____ (2012a): «Una aportación a la historia de la lengua española en Nicaragua: algunos datos sobre el siglo XVIII, en García Godoy», M.^a Teresa (ed.), *El español del siglo XVIII. Cambios*

- diacrónicos en el primer español moderno*, Bern: Peter Lang, pp. 293-312.
- _____ (2012b): «Prólogo: El español del siglo XIX. O la historia de un abandono», en Ramírez Luengo, J. L. (ed.), *Por sendas ignoradas: estudios sobre el español del siglo XIX*, Lugo: Axac.
- Ramos, Jânia (2011): «Tratamento na díade pai e filho: uso de *you* e *senhor*», en Rebollo Couto, L. / Santos, C. R. dos (eds.): *Las formas de tratamiento en español y en portugués: variación, cambio y funciones conversacionales. As formas de tratamento em português e em espanhol: variação mudança e funções conversacionais*, Rio de Janeiro: Niterói. Editora da Universidade Federal Fluminense, pp. 289-301.
- Rasmussen, Paul (1994): *Cuentos andaluces populares de María Ceballos. Sociolingüística andaluza*, 9, Sevilla: Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla.
- Rauta, Aurelio (1947): *Gramática rumana*, Salamanca: CSIC-Universidad de Salamanca.
- Real Academia Española (1973): *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa-Calpe.
- Rebollo Couto, Leticia / Santos, Célia Regina dos (eds.) (2011): *Las formas de tratamiento en español y en portugués: variación, cambio y funciones conversacionales. As formas de tratamento em português e em espanhol: variação mudança e funções conversacionais*, Rio de Janeiro: Niterói. Editora da Universidade Federal Fluminense.
- Redondo Rodríguez, M.ª Jesús (2005): «Manuales para la enseñanza de lenguas en la Europa del siglo XVI: el embrión de la lingüística aplicada», en Castillo Carballo, M. A. (coord.), *Las gramáticas y los diccionarios en la enseñanza del español como segunda lengua, deseo y realidad. Actas del XV Congreso Internacional de ASELE*, 3, Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 719-726.
- Renales, Gabriel Andrés (1994): «Los coloquios de Barlaimont: un género-modelo para la proyección del español en Europa desde el siglo XVI», *Salina: Revista de lletres*, 8, pp. 33-36.
- Rezzi, Walter (1989): «Formas de tratamiento en el español de San Juan: ámbito familiar», *Asomante*, 1-2, pp. 137-161.
- Riesco Terrero, Ángel (ed.) (1999): *Introducción a la paleografía y la diplomática general*, Madrid: Editorial Síntesis.
- Rígano, Mariela Elizabeth (2000): «Fórmulas de tratamiento y cortesía en las relaciones amorosas de la novela de caballería (siglo XVI)», *Cuadernos del Sur. Letras*, 30, pp. 139-166.
- Rigatuso, Elizabeth M. (1986): «Fórmulas de tratamiento en el español bonaerense de mediados del siglo XIX», en Fontanella de Weinberg, M.ª B. (ed.), *Aspectos de la historia del español de la Argentina*, Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur, pp. 71-123.

- _____ (1987): «Dinámica de los tratamientos en la interacción verbal: preparación y apertura conversacionales», *Anuario de Lingüística Hispánica*, 3, pp. 161-182.
- _____ (1988-1989): «Fórmulas de tratamiento sociales en el español bonaerense de mediados del siglo XIX», *Cuadernos del Sur* (Bahía Blanca), 20-21, pp. 65-93.
- _____ (1992a): *Lengua, historia y sociedad. Evolución de las fórmulas de tratamiento del español bonaerense (1830–1930)* [Tesis doctoral], Bahía Blanca: Departamento de Humanidades, Universidad Nacional del Sur.
- _____ (1992b): «Un aspecto sociohistórico del español bonaerense: Las fórmulas de tratamiento en el vínculo filial», *Revista Argentina de Lingüística*, 8, 1-2, pp. 72-103.
- _____ (1993a): «Las fórmulas de tratamiento en la relación amorosa del español bonaerense: Una visión diacrónica (1830-1930)», *Anuario de Lingüística Hispánica*, 9, pp. 257-287.
- _____ (1993b): «Fórmulas de tratamiento y sociedad en el Buenos Aires de mediados del siglo XIX. Tratamientos generales», en Fontanella de Weinberg, M.^a B. / Vallejos de Llobet, P. / Hipperdinger, Y. (eds.), *Estudios sobre el español de la Argentina II*, Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur, pp. 51-96.
- _____ (1994): «Familia y tratamientos: Aspectos de la evolución de las fórmulas de tratamiento en el español bonaerense (1800-1930)», en Fontanella de Weinberg, M.^a B. (ed.), *El español en el nuevo mundo: Estudios sobre historia lingüística hispanoamericana*, Washington, D. C.: OEA. En línea:
<http://www.educoas.org/Portal/bdigital/contenido/interamer/interamer_30/familia/index.aspx?culture=pt&navid=230> [Consulta: 20/01/2012].
- _____ (1998): «Fórmulas de tratamiento del español bonaerense en un epistolario del siglo XIX. El epistolario de la familia López», en Rojas Mayer, Elena M. (ed.), *Estudios sobre la historia del español de América*, Tucumán: UNT, pp. 33-51.
- _____ (2000): «'Señora (...) ¿No tenés más chico?' Un aspecto de la pragmática de las fórmulas de tratamiento en el español bonaerense», *Revista Argentina de Lingüística*, 16, pp. 293-344.
- _____ (2005): «Las fórmulas de tratamiento del español bonaerense desde la perspectiva de la sociolingüística histórica. Factores y procesos en la dinámica del cambio (1800-1880)», *Analecta malacitana*, 28, 1, pp. 77-100.
- _____ (2011): ««¿De vos, de tú, de usted?» Gramática, Pragmática y variación: hacia una reinterpretación de los pronombres de tratamiento en español bonaerense», en Rebollo Couto, L. / Santos, C. R. dos (eds.): *Las formas de tratamiento en español y en portugués: variación, cambio y funciones conversacionales. As formas de tratamento em português e em espanhol: variação mudança e funções conversacionais*, Rio de Janeiro: Niterói. Editora da Universidade

- Federal Fluminense, pp. 381-407.
- Rini, Joel (1999): «The rise and fall of Old Spanish ‘y’all’: *vos todos* vs. *vos otros*», en Blake, R. J. / Ranson, D. / Wright, R. (eds.), *Essays in Hispanic linguistics dedicated to Paul M. Lloyd*, Delaware: Juan de la Cuesta, pp. 209-221.
- Rípodas Ardanaz, Daisy (1986): *El Indiano en el teatro menor español del Setecientos*, estudio preliminar, edición y notas, Daisy Rípodas Ardanaz, transcripción de textos, Inmaculada Lapuista, Madrid: Atlas.
- _____ (1991): «Aportes sobre el voseo en Córdoba a horcajadas de los siglos XVIII y XIX», *Investigaciones y Ensayos* (Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia), 41, pp. 139-151.
- Rivarola, José Luis (1984): «¿Quién es nosotros?», *Estudios de lingüística*, 2, pp. 201-206.
- _____ (2000): *El español de América en su historia*, Valladolid: Secretariado de Publicaciones e intercambio editorial de la Universidad de Valladolid.
- Rizos Jiménez, Carlos Ángel (2000): «Rasgos coloquiales en la correspondencia familiar uruguaya entre 1800 y 1840», *Estudios Filológicos*, 35, pp. 105-123.
- Rodríguez-Castellano, Lorenzo (1952a): «El pronombre personal en el asturiano», *BIDEA*, 6, pp. 119-130.
- _____ (1952b): *La variedad dialectal del Alto Aller*, Oviedo: Diputación de Asturias, Instituto de Estudios Asturianos.
- _____ (1952c): «El habla de Cabra: Notas de morfología dialectal», *Archivum: Revista de la Facultad de Filología*, 2, pp. 384-407.
- Rodríguez González, Félix (1989): «Sociolingüística del tratamiento político», *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 63, pp. 233-249.
- Rodríguez-Izquierdo, Fernando (1985): «Economía y redundancia en el uso de los sustitutos gramaticales», en Lamíquiz, V. / Carbonero, P. (eds.), *Sociolingüística andaluza*, Sevilla: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, pp. 121-137.
- Rogers, Paul P. (1924): «The forms of address in the novelas ejemplares of Cervantes», *Romanic review*, 15, pp. 105-120.
- Rohlf, Gerhard (1977[1935]): *Le gascon: études de philologie pyrénéenne*, Tübingen: Niemeyer, 2ª edición.
- _____ (1969[1949]): *Grammatica storica della lingua italiana e dei suoi dialetti*, Torino: Einaudi.
- Rojas Mayer, Elena Malvina (1988–1989): «Las formas pronominales de tratamiento en Tucumán, en la segunda mitad del siglo XIX», *Cuadernos del Sur*, 21-22, pp. 95-111.
- _____ (1992): «El voseo en el español de América», en Hernández Alonso, C. (coord.), *Historia y Presente del Español de América*, Valladolid: Junta de Castilla y León / Pabecal, pp. 143-

165.

- _____ (1997): «Acerca del tratamiento referencial en los documentos coloniales del Río de la Plata», *Lingüística*, 9, pp. 125-134.
- _____ (coord.) (2000): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica (siglos XVI a XVIII)*. II, Madrid: RAE, anexo LIII del *BRAE*.
- _____ (coord.) (2008): *Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica (siglos XVI a XVIII)*. III, Madrid: RAE, anexo LX del *BRAE*.
- Romaine, Suzanne (1982): *Socio-historical linguistics: its status and methodology*, Cambridge: Cambridge University Press
- Román Fernández, Mercedes (1991): «Formas pronominales de tratamiento en el español dominicano del siglo XVIII», en Hernández Alonso, C. et ál. (eds.), *El español de América. Actas del III Congreso Internacional del Español de América*, Valladolid: Junta de Castilla y León / Universidad de Valladolid, pp. 341-354.
- _____ (1992): «Estudio de los clíticos en un texto dominicano del siglo XVIII», en Ariza Viguera, M. et ál. (coord.), *Actas del II Congreso Internacional de Historia de la Lengua española*, 1, Madrid: Gredos, pp. 499-508.
- _____ (1994): «El español dominicano en el siglo XVIII. Análisis lingüístico de la *Historia de la conquista de la isla española de Sto. Domingo* de L. J. Peguero», Valencia: Universitat de València, Departamento de Filología Española.
- Román Fernández, Mercedes / Gallardo Paúls, Beatriz (1994-1995): «Entramado dialógico y rasgos morfosintácticos en un texto caribeño del siglo XVIII», *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 10, pp. 315-334.
- Romera Castillo, José (1981): «Valor sociolingüístico de las formas de tratamiento tú vos en El vergonzoso en Palacio de Tirso de Molina», *Criticón*, 13, pp. 5-27.
- Romero Andonegi, Asier (2003): «Una aproximación a la documentación jurídica vizcaína tardomedieval: la probanza», *Res Diachronicae. Anuario de la Asociación de Jóvenes Investigadores de Historiografía e Historia de la Lengua Española (AJIHLE)*, 2, pp. 308-317.
- Romero Ferrer, Alberto (2005): *Juan Ignacio González del Castillo (1763-1800): estudios sobre su obra*, Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Romero Tallafigo, Manuel / Rodríguez Liáñez, Laureano / Sánchez González, Antonio (1996): *El arte de leer escrituras antiguas: paleografía de lectura*, Huelva: Universidad de Huelva.
- Rona, José Pedro (1967): *Geografía y morfología del voseo*, Pôrto Alegre: Pontificia Universidade Católica do Rio Grande do Sul.
- Ropero Núñez, Miguel (1989): *Estudios sobre el léxico andaluz*, Sevilla: El Carro de La Nieve.

- _____ (1993): *La modalidad lingüística andaluza*, Sevilla: Grazalema.
- Rosario, Rubén del (1970): *El español de América*, Sharon: Troutman.
- Rosenblat, Ángel (1960[1933]): *Lengua y cultura de Hispanoamérica: tendencias actuales*, Lima: Universidad Nacional de San Marcos.
- _____ (1961): *Las generaciones argentinas del siglo XIX ante el problema de la lengua*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Filología Hispánica «Dr. Amado Alonso».
- _____ (1970): *El castellano de España y el castellano de América: unidad y diferenciación dialectal*, Madrid: Taurus.
- _____ (1971a): *La lengua del «Quijot»*, Madrid: Gredos.
- _____ (1971b): *Nuestra lengua en ambos mundos*, Estella: Salvat.
- Rosengren, Per (1974): *Presencia y ausencia de los pronombres personales en español moderno*, Stockholm: Acta Universitaria Gothoburgensis. Romanica Gothoburgensia.
- Ruiz Ramón, Francisco (2001[1971]): *Historia del teatro español. 2: siglo XX*, Madrid: Cátedra, 12ª edición.
- Sáez Rivera, Daniel M. (2005): «La explotación pedagógica del diálogo escolar del español (ss. XV-XIX)» en Castillo Carballo, M.^a A. (comp.), *Las gramáticas y los diccionarios en la enseñanza del español como segunda lengua, deseo y realidad. Actas del XV Congreso Internacional de ASELE*, 1, Sevilla: Universidad de Sevilla, pp. 11-38.
- _____ (2006): «*Vuestra Merced* > usted: nuevos datos y perspectivas», en Bustos Tovar, J. J. de / Girón Alconchel, J. L. (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 3, Madrid: Arco Libros, pp. 2899-2911.
- _____ (2007): *La lengua de las gramáticas y métodos de español como lengua extranjera en Europa (1640-1726)* [Tesis doctoral], Madrid: Universidad Complutense de Madrid.
- _____ (2008): «Leísmo, laísmo, loísmo en el siglo XVIII en España: gramáticas y norma», en Company Company, C. / Moreno de Alba, J. G. (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 1, Madrid: Arco/Libros, pp. 1087-1104.
- _____ (2012a): «*Vos* y otros pronombres de tratamiento en el teatro del siglo XIX», en Ramírez Luengo, J. L. (coord.), *Por sendas ignoradas: estudios sobre el español del siglo XIX*, Lugo: Axac, pp. 193-216.
- _____ (2012b): «*Vos* como pronombre de tratamiento en el teatro del siglo XVIII», en *Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, pp. 385-401.
- Saint Clair, Sloan A. (1922): «The pronouns of address in *Don Quijote*», *Romanic Review*, 13, pp. 65-76.

- Sala Caja, Lidia (2001): «La sinonimia en el vocabulario de la química del siglo XIX», en Brumme, J. (coord.), *La historia de los lenguajes iberorrománicos de especialidad: la divulgación de la ciencia. Actas del II Coloquio Internacional*, Barcelona / Madrid: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra / Vervuert-Iberoamericana, pp. 119-129.
- Sala Valldaura, Josep M.^a (2009): «Gurruminos, petimetres, abates y currutacos en el teatro breve del siglo XVIII», *Revista de literatura*, 142, pp. 429-460.
- Salaün, Serge (1999): «España empieza en Despeñaperros: lo andaluz en la escena nacional», en Lissorgues, Y. / Sobejano, G. (coords.), *Pensamiento y literatura en España en el siglo XIX. Idealismo, positivismo, espiritualismo*, Toulouse: Presses Universitaires du Mirail, pp. 211-221.
- Salvador, Gregorio (1973): *Incorporaciones léxicas en el español del siglo XVIII*, Oviedo: Universidad de Oviedo.
- Salvador Plans, Antonio (1996): «Las fórmulas de tratamiento en la teoría gramatical de los siglos XVI y XVII», en Casado Velarde, M. et ál. (eds.), *Scripta Philologica in memoriam Manuel Taboada Cid*, 1, A Coruña: Universidade de A Coruña, pp. 185-207.
- Salvador Salvador, Francisco (1991): *Léxico del habla culta de Granada*, Granada: Universidad de Granada.
- Sánchez de Palacios, Mariano (1971): *Serafín y Joaquín Álvarez Quintero*, Madrid: Gráficas Valera, 1971.
- Sánchez Lancis, Carlos (2009): «Corpus diacrónico y periodización del español», *Cahiers d'études hispaniques médiévales*, 32, pp. 159-180.
- _____ (2012): «Periodización y cambio gramatical: el siglo XVIII, ¿frontera temporal del español?», García Godoy, M.^a Teresa (ed.), en *El español del siglo XVIII*, Bern: Peter Lang, pp. 21-54.
- Sánchez López, Cristina (1993): «Una anomalía del sistema pronominal español», *DICENDA. Cuadernos de Filología Hispánica*, 11, pp. 259-284.
- Sánchez Méndez, Juan Pedro (1994): *Aproximación al léxico venezolano del siglo XVIII a través de la 'Descripción exacta de la provincia de Benezuela', de J. L. Cisneros*, Valencia: Universitat de València.
- _____ (1997): *Introducción histórica al español de Venezuela y Ecuador durante los siglos XVII y XVIII*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- _____ (2003): *Historia de la lengua española en América*, Valencia: Tirant lo Blanch.
- _____ (2005): «El español de América en el siglo XIX: cinco premisas para su estudio», en Bustos Tovar, J. J. de / Girón Alconchel, J. L. (coords.), *Actas del VI Congreso Internacional de*

- Historia de la Lengua Española*, 3, Madrid: Arco Libros, pp. 2337-2353.
- Sánchez Pérez, Aquilino (1992): *Historia de la enseñanza del español como lengua extranjera*, Madrid: SGEL.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro (1998): *Cómo editar los textos medievales. Criterios para su presentación gráfica*, Madrid: Arco/Libros.
- _____ (coord.) (1991): *Textos para la historia del español, I. Reproducción facsímil, transcripción paleográfica, presentación crítica y comentario lingüístico de documentos medievales y de los siglos XVI y XVII*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- _____ (coord.) (1995): *Textos para la historia del español, II. Archivo Municipal de Guadalajara*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Sánchez-Prieto Borja, Pedro / Flores Ramírez, Ana (2005): *Textos para la Historia del español, IV. Archivo Regional de la Comunidad de Madrid*, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Sánchez Rubio, Rocío / Testón Núñez, Isabel (1999): *El Hilo que une: las relaciones epistolares en el Viejo y el Nuevo Mundo (siglos XVI-XVIII)*, Cáceres: Universidad de Extremadura, Servicio de Publicaciones.
- Sánchez y Escribano, Federico / Spaulding, Robert Kilburn (1942): «El uso de *ustedes* como sujeto de la segunda persona del plural», *Hispanic Review*, 10, pp. 65-67.
- Sankoff, Gillian / Laberge, Suzanne (1980): «On the acquisition of native speakers by a language «situational insertion», en Sankoff, G. (ed.), *The Social Life of Language*, Philadelphia: University of Pennsylvania Press, pp. 195-210.
- Sankoff, David / Poplack, Shana (1981): «A formal grammar for code-switching», *Papers in Linguistics*, 14, 1 pp. 3-46.
- Santamaría Pérez, M.^a Isabel (2007): «El léxico de la Marina en el Diccionario castellano de las voces de ciencias y artes de Terreros y Pando», en Campos Souto, M. / Coteló García, R. / Pérez Pascual, J. I. (eds.), *Historia de la lexicografía española*, A Coruña: Universidade da Coruña, Servicio de publicaciones, pp. 173-185.
- Sarmiento, Ramón / Esparza, Ángel (1994): *Los pronombres*, Madrid: Sociedad General Española de Librería.
- Sastre de Barbarán, M.^a Silvia (1998): «Fórmulas de tratamiento de segunda persona utilizadas en dos autores salteños (siglo XIX y XX)», *La oralidad. Actas del VI Congreso Nacional de Lingüística* (San Miguel de Tucumán, 22-24 de mayo de 1996), 2, San Miguel de Tucumán: Universidad Nacional de Tucumán, pp. 194-197.
- Schliebitz, Victor (1886): *Die Person der Anrede in der französischen Sprache*, Breslau: F. W. Jungfer.
- Schmidely, Jack (1983): *La personne grammaticale et la langue espagnole*, Paris: Editions

Hipaniques.

Scotton, Carol Myers (1988): «Self-enhancing codeswitching as interactional power», *Language & Communication*, 8, 3-4, pp. 199-211.

Searle, John (1975): «A Classification of Illocutionary Acts», *Language in Society*, 5, pp. 1-24.

Serrano, M.^a José (2006): *Gramática del discurso*, Madrid: Akal.

_____ (2011): «‘Otras personas y yo’. Variación socioestilística de la expresión / omisión del sujeto pronominal *nosotros* en las conversaciones espontáneas», en Serrano, M.^a J. (ed.), *Variación Variable*, Almería: Círculo Rojo / Ministerio de Ciencia e Innovación, pp. 93-126.-

_____ (2012): El sujeto pronominal *usted / ustedes* y su posición: variación y creación de estilos comunicativos, *Spanish in Context*, 9, 1, pp. 109-131.

Serrano, M.^a José / Aijón Oliva, Miguel Ángel (2010): «Sociocommunicative style and its cognitive properties: subject expression and placement of the Spanish subject (*usted / ustedes*)», *Cognitive Sociolinguistics: Language Variation in its Structural, Conceptual and Cultural Dimensions*, 50-70, Landau: Universität Koblenz-Landau.

Seta de Contrino, Gabriela Nerina (1993): «Fórmulas de tratamiento en la lengua del siglo XVIII de Rosario (Argentina)», *Anuario de Lingüística Hispánica*, 9, pp. 309-326.

Siciliano, Ernest (1971): «The vosotros form again», *Hispania*, 54, 4, pp. 915-916.

Silva Corvalán, Carmen / Enrique-Arias, Andrés (2001): *Sociolingüística y pragmática del español*, Washington D.C.: Georgetown University Press.

Solé, Yolanda (1970): «Correlaciones socio-culturales del uso de *tú/vos* y *usted* en la Argentina, Perú y Puerto Rico», *Thesaurus*, 25, pp. 161-195.

Soubeyroux, Jacques (1985): «Niveles de alfabetización en la España del siglo XVIII. Primeros resultados de una encuesta en curso», *Revista de Historia Moderna*, 5, pp. 159-172.

Spitzer, Leo (1947): «*Vosotros*», *Revista de filología española*, 31, pp.170-175.

Stefano, Luciana de / Tejera, Josefina (comp.) (2006): *Documentos para la historia del español de Venezuela*, Caracas: Universidad Central de Venezuela (CD-ROM).

Stewart, Miranda (1996): «Nosotros ¿pronombre de poder o de solidaridad?», en Gutiérrez Díez, F. (coord.), *Localización: El español, lengua internacional (1492-1992)*, pp. 531-538.

Štrbáková, Radana (2007): *Procesos de cambio léxico en el español del siglo XIX: el vocabulario de la indumentaria*, Granada: Universidad de Granada.

Stylow, Armin U. (coord.) (1995-1998): CORPVS INSCRIPTIONVM LATINARVM, II (*CIL II*), Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá de Henares. En línea:

<http://www2.uah.es/imagenes_cilii/Anticuarios/Textos/velazquez.htm> [Consulta 21 / 02 / 2012].

- Subirá, José (1953): «"Petimetría" y "majismo" en la literatura», *Revista de literatura*, 8, pp. 267-285.
- Svennung, Josef (1958): *Anredeformen: vergleichende Forschungen zur indirekten Anrede in der dritten Person und zum Nominativ für den Vokativ*, Uppsala: Almqvist och Wiksell, *Acta Societatis Litterarum Humaniorum Regiae Upsaliensis*, 42.
- Szmolka Clares / Moreno Trujillo, José María Amparo / Osorio Pérez, María José (1996): *Epistolario del Conde de Tendilla (1504-1506)*, estudio de José Szmolka Clares; edición y transcripción de M. Amparo Moreno Trujillo y M. José Osorio Pérez, Granada: Universidad de Granada-Diputación Provincial de Granada.
- Taavitsainen, Irma / Jucker, Andreas H. (2003): «Diachronic perspectives on address term systems: Introduction», en Taavitsainen, Irma / Jucker, Andreas H. (eds.), *Diachronic Perspectives on Address Term Systems*, Amsterdam / Filadelfia: John Benjamins, pp. 1-26.
- Tanase, Eugenio (1968): «De la cuarta categoría morfológica del sustantivo: la persona», *Actas del Congreso de filología románica*, 3, pp. 1395-1404.
- Tejeda Fernández, Margarita (2005-2006): «Léxico de indumentaria regia y cortesana en España en los siglos XVII y XVIII», *Boletín de arte*, 26-27, pp. 865-866.
- Tejera, M.^a Josefina (2003): «El pronombre de segunda persona singular en el nuevo corpus histórico del español de Venezuela», en Bustos Tovar, J. J. de / Girón Alconchel, J. L. (eds.), *Actas del VI Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 3, Madrid: Arco Libros, pp. 2355-2368.
- Teruelo, María Sol (1988): «Un aspecto del andalucismo de los Álvarez Quintero», *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, 71, 218, pp. 147-154.
- Thelander, Mats (1976): «Code-switching or Code-mixing?», *Linguistics*, 183, pp. 103-123.
- Tiscornia, Eleuterio (1930): *La lengua de «Martín Fierro»*, Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Torrejón, Alfredo (1990): «El castellano de América en el siglo XIX: Creación de una Nueva Identidad Lingüística», *Estudios filológicos*, 25, pp. 39-54.
- _____ (1991): «Fórmulas de tratamiento de segunda persona singular en el español de Chile», *Hispania*, 74, 4, pp. 1068-1076.
- _____ (2010): «Nuevas observaciones sobre el voseo en el español de Chile», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 755-769.
- Torres Alcalá, Antonio (2001): «Bases para el estudio del léxico hispánico de flora, fauna y minería recogido en el *Diccionario de voces americanas* (siglo XVIII) de Manuel José de Ayala», en Brumme, J. (coord.), *La historia de los lenguajes iberorrománicos de especialidad: la*

- divulgación de la ciencia. Actas del II Coloquio Internacional*, Barcelona / Madrid: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra / Vervuert-Iberoamericana, pp. 195-205.
- Torres Montes, Francisco (1998): *La lengua de la «Infancia de Jesu-Christo». Contribución al estudio histórico del habla andaluza*, Almería: Universidad de Almería-Instituto de Estudios Andaluces.
- _____ (2001): «La caracterización de las hablas andaluzas de Simón de Rojas Clemente», *Romanistisches Jahrbuch*, 52, pp. 323-359.
- Tuten, Donald N. (2008): «Factores socioculturales en el desarrollo de *vuestra merced / usted*», en Company Company, C. / Moreno de Alba, J. G. (eds.), *Actas del VII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, 2, Madrid: Arco/Libros, pp. 2189-2199.
- Uber, Diane R. (2010): «Formas y fórmulas de trato en situaciones laborales en Santiago de Chile y Buenos Aires», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 1051-1080.
- Urdiales Campos, Millán (1998-1999): «Sobre el léxico de la administración en el siglo XVIII», *Cuadernos de estudios del siglo XVIII*, 8-9, pp. 187-208.
- Urrutia, Hernán / Álvarez, Manuela (2001[1983]): *Esquema de morfosintaxis histórica del español*, Bilbao: Universidad de Deusto, 3^a edición.
- Uruburu, Agustín (1990): *Estudios sobre la lengua española en Córdoba*, Córdoba: Diputación provincial.
- Valdés, Juan de (1998[1535]): *Diálogo de la lengua*, edición de Cristina Barbolani, Madrid: Cátedra, 6^a edición.
- Valera Ibarra, José Luis (1988): «Ramón de la Cruz y el majismo», *BRAE*, 68, 245, pp. 497-518.
- Válgoma y Díaz-Varela, Dalmiro de la (1958): *Norma y ceremonia de las Reinas de la Casa de Austria. Discurso leído ante la Real Academia de la Historia el 14 de diciembre de 1958*, Madrid: Real Academia de la Historia.
- Varela Ibarra, José Luis (1988): «Ramón de la Cruz y el majismo», *BRAE*, 245, pp. 497-518.
- Vargas-Zúñiga, Lola (dir.) (2005): *Catálogo de autores dramáticos andaluces. I: Siglos XVI a XVIII*, Sevilla: Consejería de Cultura / Centro de Documentación de las Artes Escénicas de Andalucía (CD-ROM).
- Vaz de Soto, José M.^a (1995): *Presente y futuro del habla andaluza. Conferencia inaugural para la feria del libro de Huelva*, Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, Junta de Andalucía.

- Vázquez Laslop, M.^a Eugenia (2010): «Formas de tratamiento parlamentario entre el poder legislativo y el poder ejecutivo en México (1862-2005)», en Hummel, M. / Kluge, B. / Vázquez Laslop, M.^a E. (eds.), *Fórmulas y formas de tratamiento en el mundo hispánico*, México, D. F.: El Colegio de México / Karl Franzens / Universität Graz, pp. 619-648.
- Veiga, Alexandre (2004): «Formas gramaticales de tratamiento en el *Poema de Fernán González*», *Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispanique Médiévales*, 27, pp. 107-126.
- Villena Ponsoda, Juan Andrés (2000): «Identidad y variación lingüística: prestigio nacional y lealtad vernacular en el español hablado en Andalucía», en Bossong, G. / Báez de Aguilar González, F. (eds.), *Identidades lingüísticas en la España autonómica: Actas de las Jornadas Hispánicas 1997 de la Sociedad Suiza de Estudios Hispánicos*, Frankfurt / Madrid: Iberoamericana, pp. 107-150.
- Viñao, Antonio (2009): «La alfabetización en España: proceso cambiante de un mundo multiforme», *EFORA*, 3, 1. En línea:
<http://www.usal.es/efora/efora_03/articulos_efora_03/n3_01_vinao.pdf>
[Consulta: 14/08/2011].
- Vivancos Mulero, M.^a Esther (2012): «El sufijo *-ico/-iquio* como caracterizador dialectal del español murciano (siglo XVIII)», en García Godoy, M.^a Teresa (ed.), *El español del siglo XVIII. Cambios diacrónicos en el primer español moderno*, Bern: Peter Lang, pp. 313-330.
- Weber, Max (1964): *The Theory of Social and Economic Organization*, traducido por A. M. Henderson y Talcott Parsons, editado con una introducción de Talcott Parsons, New York: The Free Press & London.
- Weinerman, Catalina (1976): *Sociolingüística de la forma pronominal*, México: Trillas.
- Weinreich, Uriel (1953): *Languages in contact: Findings and problems*, New York: Linguistic Circle of New York.
- Weinreich, Uriel / Labov, William / Herzog, Marvin I. (1968): «Empirical Foundations for a Theory of Language Change», en Lehmann, Wilfred P. / Malkiel, Yakov (eds.), *Directions for Historical Linguistics: A Symposium*, Austin: University of Texas Press, pp. 95-189.
- Walker, Terry (2007): *Thou and you in Early Modern English Dialogues*, Amsterdam / Filadelfia: John Benjamins Publishing.
- Watts, Richard (1992): «Linguistic Politeness and politic behaviour: Reconsidering claims for universality», en Watts, R. *et ál.* (eds.), *Politeness in Language. Studies in its History, Theory and Practice*, Berlin: Mouton de Gruyter, pp. 21-42.
- Wilson, William E. (1929): «Zorrilla's use of the familiar and polite forms of address in his Don Juan Tenorio», *Hispania*, 12, 4, pp. 367-370.

La oposición vosotros/ustedes en la historia del español peninsular (1700-1931)

_____ (1940): «*Él* and *ella* as pronouns of address during the Golden Age», *Hispania*, 23, 4, pp. 336-340.

_____ (1949): «Some forms of derogatory address during the Golden Age», *Hispania*, 32, 2, pp. 297-299.

Zamora Vicente, Alonso (1970[1960]): *Dialectología española*, Madrid: Gredos, 2ª edición.

Anexos

Anexos

I. Apéndice de ejemplos

- Obras historiográfico-lingüísticas
- (1) a. **VOSOTROS, TRAS.** pron. pers. que se usa hablando con muchos, y no incluyéndose el mismo que habla. *Vos.* [DRAE 1780, 938]
- b. VOS: pronombre personal: se usa hablando con personas de gran dignidad, como tratamiento de respeto. Se usa también como tratamiento que dan los superiores a los inferiores. – *pl.: VOSOTROS.* – *ant.: OS.* – *pronombre posesivo pl. ant.: VUESTROS.*
 VOSOTROS: pronombre personal pl.: se usa hablando con muchos, y no incluyéndose el mismo que habla. [Gaspar y Roig, 1351]
- (2) a. **Vosotros,** pronombre personal de la segunda persona del plural. [Marty Caballero, 942]
- b. **VOSOTROS, TRAS.** pron. pers. pl. que se usa hablando con muchos, y no incluyéndose el mismo que habla. *Vos* [Salvá *Dic*, 1125]
- (3) a. **VOSOTROS, TRAS.** pl. del pronombre de segunda persona TÚ [DRAE 1869, 802]
- b. **vosotros, tras.** (De *vos* y *otros*). Nominativos m. y f. del pron. personal de 2.^a pers. en núm. pl. Con preposición empléase también en los casos oblicuos. [DRAE 1884]
- c. **vosotros, tras.** (De *vos* y *otros*). 1. pron. person. Formas de nominativo de 2.^a persona plural en masculino y femenino. U. con preposición en los casos oblicuos. [DRAE 2001]
- (4) a. **VOSOTROS, TRAS.** Pronombre personal, **que se usa hablando con muchos**, y no incluyéndose el mismo que habla. Lat. *Vos.* M. AVIL. Trat. Oye hija, cap 89. Si estuvieredes en mí, y mis palabras estuvieren en **vosotros**, qualquiera cosa que quisieredes pedireis, y os será cumplida. VILLAV. Mosch. Cant.8. Oct82.
 Ea, pues, potencia del Infierno junto,
 Cuidado en prevenir, partid veloces,
Demonios de los lóbregos abysmos,
Idos vosotros con vosotros mismos. [Autoridades, 522-523]
- b. **VOSOTROS, TRAS.** pl. del pronombre de segunda persona TÚ. **Se aplica á dos ó más personas sin incluir la que habla.** [DRAE 1869, 802]
- c. **Vosotros, tras.** Pronombre personal plural, **que se usa dirigiendo la palabra á varios, ó habla con muchos, y no incluyéndose el mismo que habla**, como se incluye cuando se dice *nosotros*. [Domínguez, 1754]

- (5) a. VILLAV. [José de Villaviciosa] Mosch. [*La Mosquea*] Cant.8. Oct82.
Ea, pues, potencia del Infierno junto,
Cuidado en prevenir, partid veloces,
Demonios de los lóbregos abyssos,
Idos vosotros con vosotros mismos. [*Autoridades*, 522-523]
- b. Yo en su nombre (del príncipe) a gobernaros
me ofrezco, de suerte pío,
que seréis para ser suyos,
dueños de **vosotros** mismos, RUIZ DE ALARCÓN. [Pagés, 805]
- c. TU, pronombre personal de la segunda persona de singular, y que solo **se usa con personas inferiores, ó mui familiares**. Fr. *Tu, toy, ó toi*. Lat. *Tu, tui, tibi*. It. *Tu*. En Cast. el jenitivo es *de tí*, el dativo *á tí* ó *para tí*, el acusativo *te, á tí*, el ablat. *por tí*. Lat. *Tui* genit. *tibi* dativo: *te* acusativo: *á te* ablativo. It. *Di te, á te*.
TU, se dice tambien **a las cosas inanimadas**. Fr. *Toi, toy*. Lat. é It. *Tu*, v. gr. O tu tempestad violenta, ó tu riachuelo alegre, &c.
TU se dice tambien **en el estilo sublime, hablando á Dios**, &c. Fr. Lat. é It. *Id.* y tu, Señor, cómo permites tantos errores, malicia, é ingratitud en los hombres? Asimismo se usa para **manifestar la admiracion, la ira, el dolor**, &c. Y tu, hijo mio, concurre tambien á aumentar mi pena! V. las Gramáticas. El pronombre adj. *tu*, sirve para todos los jéneros [...] [Terrerros, 722]
- (6) a. VOSOTROS, pronombre personal de la 2. persona de plural. Fr. *Vous*. Lat. *Vos, tu*. It. *Voi*
V. Vos, os. En Fr. solo se sirven de la 3. persona *votre* respecto de los grandes señores, v.g. *votre Majesté, votre Altesse, votre grandeur*, y hablando con Relijiosos, *votre Reverence*, &c. Los Italianos usan casi siempre de la 3. persona. Los Españoles varian mucho: cuando hablan de *tu* en singular, dicen *vosotros* plural: en lugar de *Vuestra Señoria, Vuestra Excelencia*, dicen como abreviado *Usia, Useñoria, Ucencia*, &c. pero dicen *Vuestra Majestad, Vuestra Santidad, Vuestra Eminencia*, &c. V. Vuestro. [Terrerros, 826] ç
- b. Espresiones como «**vosotros teneis**», que es el correspondiente plural de «tú tienes», **sólo las emplea la persona instruida en el estilo elevado, en los discursos**. [Echeverría, 68-69]
- (7) a. **vosotros, tras.** (De *vos* y *otros*). Nominativos masculino y femenino del pronombre personal de segunda persona en número plural. Con preposición empléase también en los casos oblicuos. | Para el complemento directo o indirecto sin preposición se usa la forma *os*. **En parte de Andalucía, Canarias y en toda Iberoamérica, ha sido sustituido por ustedes**. [*Manual 1983-1985*, 2354]
- b. **Vosotros -tras. 2.** Frente a *ustedes* (→ *usted*), *vosotros* es la forma empleada en la mayor parte de España para el tratamiento informal; implica acercamiento a los interlocutores y se usa en contextos familiares, informales o de confianza. **Esta forma pronominal, así como las formas verbales de segunda persona del plural que le corresponden (*calláis, bebáis, escribisteis, saldréis*, etc.), carecen**

de uso en América y en algunas áreas meridionales españolas, como Canarias y Andalucía occidental, donde para el tratamiento informal en plural se emplea *ustedes*. [DPD, 677]

- c. ***Vosotros* y *vuestro* desaparecieron totalmente del uso vivo en América y popularmente se emplean poco en la Andalucía oriental (*sic*), generalizándose en estas tierras el uso de *ustedes* y *suyo*, aun para personas a quienes se tutea** [DCECH, 844]
- (8) a. ***Vosotros*, ye, or you, in the plural number.** [Stevens *Dic*, 400]
- b. ***Vosotros*, ye, or you, in the Plural Number. [...]**
Ye, pron. vos, vosotros.
This is for ye, esto es por vosotros. [Pineda *Dic*, s.n.]
- c. YE. nominat. pl. de THOU.
 THIS IS FOR YE. *Esto es para vosotros*. [...]
 YOU. Pron. Caso obliquo de YE. YOU se usa en el nominativo, y es término ó voz de ceremonia para la segunda persona singular, que siempre se usa quando no se habla con solemnidad, y corresponde al Castellano VOS.
 AS YOU SEE. *Como veis*.
 I LOVE YOU SINCERELY. *Os amo sinceramente*. [Connelly *Dic*, 669-670]
- d. ***Vosotros*, *vous*; *vous autres*.** [Sobrino *Dic*, 371]
- e. ***VOUS*, Pron. personnel de la seconde personne au pluriel. *Vos*, *vosotros*. Et au singulier, *Usted*, *vuestra merced*. Ces deux derniers ont des pluriels, qui sont *ustedes* et *vuestras mercedes*. ***Vosotros a son féminin, qui est vosotras, mais vos ne s'emploie jamais que par le supérieur envers l'inférieur, ou par colère, il est pour lors injurieux, parce qu'il marque du mépris***. Taisez vous, *calladvos*, c'est comme si je disois, Tais-toi par mépris; mais ***callad usted, callad vuestra merced, se peut dire à une personne sans l'offenser***; mais si l'on dit Taisez-vous en parlant à plusieurs personnes, il faut dire ***callad ustedes, callad vuestras mercedes***. On peut dire aussi *callad vosotros*, en parlant à des hommes, et *callad vosotras*, en parlant à des femmes; mais cette expression n'est pas polie, il faut dire *callad ustedes ó callad vuestras mercedes*. Que dites vous? Que *dice usted?* Latin, *Tu, Vos*. Vous. Se dit aussi pour faire une plus grande civilité à une personne. *Vos*. Je m'adresse à vous, Monsieur: *A vos Señor acudo*, etc. mais il vaut mieux se servir des termes de *usted, vuestra merced, Señoría ó Señoría ilustrísima*, ou de celui de *vuestra excelencia*. [Cormon *Dic*, 440]**
- (9) a. ***USTED*. Voz del tratamiento cortesano y familiar; es síncopa de *vuesa merced*. Úsase alguna vez como substantivo.** [DRAE 1783, 925]
- b. ***Usted ó Ustedes*.** [Correcciones] Ud. ó Uds.; usted ó ustedes. [Salazar, 280]
- (10) a. ***USTED, UESAMERCED, Vm.* V. Merced, título de cortesía. Fr. *Vous*. Lat. *Tu*. It. *Tu*.** [Terrerros, 743]
- b. ***VUESAMERCED, usted, en abrev. Vm.*** [Terrerros, 893]

- c. **MERCED, tratamiento que se da á alguno, usted.** Fr. *Votre Grace*. Lat. *Merces, dis.* En Italia equivale *Vosignoria*. [Terrerros, 569]
- (11) a. **USTED:** voz del tratamiento cortesano y familiar: es *síncopa* de vuestra merced. [Gaspar y Roig, 1278]
- b. **USTED.** Com. Voz del tratamiento cortesano y familiar: es una **contraccion** de *vuestra merced*. [DRAE 1869, 776]
- c. **Usted. (Metapl. de vuestra merced.)** com. Voz del tratamiento cortesano y familiar. || **Envaine usted, ó envaine usted, seor Carranza.** expr. fig. y fam. Con que se dice á uno que se sosiegue y deponga la cólera o el enfado, especialmente cuando carece de fundamento. [DRAE 1899, 998]
- d. **USTED.** com. Voz del tratamiento cortesano y familiar. **Como derivado** de *vuestra merced*, lleva siempre el verbo en tercera persona [Manual 1950, 1512]
- e. **USTED** común. Voz del tratamiento cortesano y familiar. [Vera y González, 1043]
- (12) a. **USTED.** Voz del tratamiento cortesano y familiar; es síncopa **de vuesa merced**. Úsase alguna vez como sustantivo. [DRAE 1780, 910]
- b. **USTED.** com. Voz del tratamiento cortesano y familiar: es síncopa **de vuestra merced**. [DRAE 1832, 751]
- c. **Usted. (De vusted)** com. Voz del tratamiento cortesano y familiar. [DRAE 1914, 1024]
- d. **usted. (De vusted).** 1. pron. person. Forma de 2.^a persona usada por tú como tratamiento de cortesía, respeto o distanciamiento. [DRAE 2001]
- e. **Usted** [1620, RFE X, 402-3] < **vuestra merced** [princ. S. XV], **que después se redujo en forma varia: vuasted** [1617], **vusted** [1635], **vusted** [1619], **vusté** [Quiñones de B., NBAE XVIII, 804b]; por otra parte, **vuesarced** [1621], **voarced** [1635], **vuarced** [Tirso, Burlador II, 150], **voazé** (propia de rufianes, Vz. de Guevara, *El Rey en su Imag.* v. 807] o **vucé** (Quevedo, *Buscón*, Cl. C., 281); también **bosanzé** (Lope, P. Carbonero, vv. 253, 685, en boca de moriscos, de los cuales considera propio *boxanxé* Quevedo, *L. de Todas las Cosas*, Cl. C. IV, 143); y de un cruce de **vuesarced** con **usted** o **vuasted** saldría **vuesasted**, ya documentado en 1597 [DCECH, 844]
- (13) a. **usted. (De vusted)** com. **Voz del tratamiento cortesano y familiar.** || **envaine usted, ó envaine usted, seor Carranza.** expr. fig. y fam. con que se dice á uno que se sosiegue y deponga la cólera o el enfado, especialmente cuando carece de fundamento. [DRAE 1984, 1360]
- b. **Usted, pronombre vocativo de cortesanía,** contracción de *vuestra merced*. [Marty

Caballero, 901]

- c. **usted. Pronombre personal de segunda persona**, que se usa como tratamiento de respeto. Derivado de *vuestra merced* [*Manual 1983-1985*, 2282]
- (14) a. USTED. *Voz del tratamiento cortesano, y familiar*: es sincopa de V.m. Usase alguna vez como nombre sustantivo. CALD. Com. La fiera, el Rayo, y la Piedra. Jorn.2.
Sabranme decir ustedes,
porque me importa saberlo,
qual de ustedes quatro es una dama,
que yo quiero? [*Autoridades*, 400]
- b. **usted.** (De *vusted*) com. *Voz del tratamiento cortesano y familiar*. || **envaine usted**, ó **envaine usted, seor Carranza**. expr. fig. y fam. con que se dice á uno que se sosiegue y deponga la cólera o el enfado, especialmente cuando carece de fundamento. [*DRAE 1984*, 1360]
- c. USTED. com. *Voz del tratamiento cortesano y familiar*: es sincopa de VUESTRA MERCED. [*Salvá Dic*, 1090]
- d. USTED (De *vusted*): com. *Voz del tratamiento cortesano y familiar*.
¿Sabránme decir **ustedes**,
porque me importa saberlo,
cuál de **ustedes** quatro es
una dama que yo quiero? **Calderón**
He recibido la favorecida de **usted**, del 5, con los siete bocetos que la acompañan.
Jovellanos [*Pagés*, 625]
- e. USTED, UESAMERCED, Vm. V. Merced, *título de cortesía*. Fr. *Vous*. Lat. *Tu*. It. *Tu*. [*Terreros*, 743]
- f. **usted.** Pronombre personal de segunda persona, que *se usa como tratamiento de respeto*. [*Manual 1983-1985*, 2282]
- g. **usted.** (De *vusted*.) Pronombre de segunda persona, usado en vez de *tú* como *tratamiento de cortesía, respeto o distanciamiento*. || **envaine usted**, o **envaine usted, seor Carranza**. expr. fig y fam. con que se dice a uno que se sosiegue y deponga la cólera o el enfado, especialmente cuando carece de fundamento. [*DRAE 1992*, 1455]
- (15) a. *Estilo ó voz familiar. El que se usa caseramente entre las familias, por ser expresivo; pero no elegante para los escritos*. Lat. *Stylus familiaris, vulgaris*. SOLIS, Hist. de Nuev. Esp. Lib. 5. cap. 6. Dandose à entender con palabras de igual decóro y propiedad, como las permitia ò las dictaba la eloqüencia de aquel tiempo: no sabemos si bastante ò mejor para la claridad significativa del *estilo* familiar. [*Autoridades*, 718]
- b. ESTILO. Vale tambien *el modo de obrar y proceder cortesano y familiar* con que uno se porta y vive, según la calidad y estado que professa. Lat. *Vivendi norma*,

- en vez de y si vosotros dos. [*Manual 1927, 1933*]
- b. así pues, es incorrecto hacer concordar *usted(es)* con un verbo en segunda persona: *«*Ustedes, cómicos, habéis trabajado hoy*» (FnGómez *Viaje* [Esp. 1985]); debió decirse *han trabajado hoy*. [...] y el posesivo *su, suyo*, y no *vuestro*: «*Usted siempre con sus buenos consejos*» (Gamboa *Páginas* [Col. 1998]); *«*Pueden ustedes tener la seguridad de que me encontraré a vuestra disposición*» (Clarín [Arg.] 8.2.79); debió decirse *me encontraré a su disposición*. [...]
- en todo el territorio americano y, dentro de España, en Andalucía occidental y Canarias, *ustedes* es la única forma empleada para referirse a varios interlocutores, tanto en el tratamiento formal como en el informal: «*Quiero hacerles un presente, expresión de nuestro cariño y simpatía por ustedes*» (Aguilera *Pelota* [Ec. 1988]); «*A ver, niños, ¿a ustedes les gustan los dulces?*» (Maldonado *Latifundios* [Col. 1975]). [DPD, 699]**
- (19) D. Adolfo de Castro llegó a excusarlo [...] **A pesar de esto, empeñémonos en dejar este vicio, que vicio es a todas luces, y hablemos como Cervantes, que nunca cayó en él, y como la gran mayoría de los buenos autores.** [Román, 623-624]
- (20) a. **Ustedes, vous, les personnes à qui on parle.** [Sobrino *Dic*, 372]
- b. Usted. Vossè. [Bluteau, 187]
- c. ***Vuéssa Mercéd, or Vuéstra Mercéd, an Expression we have not directly in English***, being us (*sic*) among all polite People below Lords, in the same nature, as *Vuestra Señoría*, your Lordship is us'd to Persons of that Rank, **the nearest that comes to it is, your Worship**, but that as is said before, *Vuéstra Mercéd*, is us'd to all Gentlemen, or other Persons where any respect is shown. [Stevens *Dic*, 401]
- d. ***Vuéssa Mercèd, or Vuéstra Mercèd, an Expression we have not directly in English***, applied in *Spanish* to all polite People below Lords, in the same Nature, as *Vuéstra Señoría*, your Lordship, is used to Persons of that Rank. **The nearest that comes to it is, Your Worship**, as is said before, *Vuéstra Mercèd*, is used to all Gentlemen, or other Persons where any Respect is shown. [Pineda *Dic*, s.n.]
- e. ***You, pro. personal correspondiente a tu, vosotros, Vd. ó Vds.*** [Seoane, 435]
- f. ***Usted ó Vd. s. com. You, a contraction of vuestra merced.*** [Neuman e Baretta, s.n.]
- (21) a. EL PRONOMBRE es una palabra, ó **parte de la oracion que se pone en lugar del nombre**, como: *yo* en lugar de Pedro: *tú* en lugar de Antonio. Esta es la comun definicion del *pronombre*, como la misma voz lo declara, aunque algunos gramáticos pretenden al contrario que el nombre se pone en lugar del *pronombre*; y fundan esta opinion en que las cosas son mas antiguas que sus nombres, y ántes que le tuviesen se denotaban por lo que hoy llamamos *pronombres*, como: *esto, aquello*. Dicen que esta palabra *yo* no puede referirse á otra persona que á la que habla, como se puede diciendo *Juan*, ó *Francisco*, y que si las palabras que se ponen en lugar de nombres, fuesen *pronombres*, lo deberian

ser el *Rey*, el *Duque*, el *Maestro*, y lo serian tambien el *Orador*, y el *Poeta*, que se ponen en lugar de Ciceron y Virgilio.

Sin embargo de estas razones, se halla casi generalmente establecida la opinion contraria; y no mudando el nombre al *pronombre*, no se podrá mudar su definicion: ni se adelantaria mucho en mudarla, porque esta y otras qüestioncs semejantes no son esenciales para saber mejor la Gramática. [...]

PRONOMBRES PERSONALES son los que se ponen en lugar de[l] nombre que significa persona, ó cosa que hace su oficio, como: *yo, tú, él*. [GRAE 1771, 34-36]

- b. **Pronombre es el que se pone en lugar del Nombre**, y significa cierta, y determinada persona, como *Yo*, en lugar de *Antonio*; *Aquel*, en lugar del *Maestro*. [Gómez Gayoso, 79]
- (22) a. Los *pronombres* se dividen en *personales*, *demonstrativos*, *posesivos* y *relativos*. [GRAE 1771, 35]
- b. También hay otros Pronombres, que se llaman *Demonstrativos*, *Relativos*, *Interrogativos*, *Conjunctivos*, é *Improprios*. [Gómez Gayoso, 80]
- (23) a. **El plural** de la primera persona es *nos*, y *nosotros* para el masculino; y *nos*, y *nosotras* para el femenino; y el **de la segunda vos, y vosotros para el masculino, y vos, y vosotras para el femenino**. El primero no admite variedad de terminacion: **el segundo pierde algunas veces la primera letra, diciendo os en lugar de vos**, como: yo *os* lo mando. [GRAE 1771, 38]
- b. Los plurales *nos* y *vos*, quando se posponen suelen hacer perder la última letra al verbo con que se juntan, y así se dice: *estémonos*: *salgámonos*: *venios*: *cucrios*: en lugar de *estémosnos*: *salgámosnos*: *venidos*: *cucriidos*.» [GRAE 1771, 246]
- (24) Los plurales *nos*, y *vos* (**quando no se juntan en composicion con el adjetivo otros, y otras**) **sirven para varones, y hembras**; y sin embargo de ser plurales por su naturaleza, suelen por el uso juntarse, **particularmente en provisiones reales, y despachos de curias eclesiásticas**: v. g. quando el Rey dice: Por quanto por parte de *vos* (Fulano) *nos* há sido hecha relacion. Y un Prelado: *Nos* D. N... Obispo de... A nuestros venerables hermanos Dean, y Cabildo.... *hacemos* saber. [GRAE 1771, 40]
- (25) **La segunda Tu, Vos, ò Vosotros; y es aquella con quien se habla**: de la qual son assimismo todos los Vocativos de los Nombres. [Gómez Gayoso, 82]
- (26) Y aunque los Nombres de nuestra Lengua Castellana no tienen casos, **algunos de estos Pronombres tienen distintas terminaciones en singular, y plural, à imitacion de la Lengua Latina**, como *Yo, me, mi*: *Tu, te, ti*: *Se, si*: *Le, les*. Mas con todo esso han de llevar antes de sí, las mismas Aposiciones ò afixos, que los Nombres [Gómez Gayoso, 80]
- (27) Los Pronombres, unos son **Primitivos**, y otros **Derivativos**. **Los Primitivos son aquellos que no tienen origen de otros**: y estos son *Yo, Nos*, ò *Nosotros*: **Tu, Vos, ò Vosotros**: *Sè*, ò de *Sì*: y *El, ella, ello*. **Los Derivativos son aquellos, que se**

derivan de los Primitivos, v. g. **Tuyo**, Suyo, Nuestro, **Vuestro**, Cuyo. [Gómez Gayoso, 79-80]

- (28) Las Figuras son dos: **Simple**; v. g. *Este, Esse*: **Compuesta**; v. g. *Aqueste, Aquesse*. [Gómez Gayoso, 80]
- (29) a. Encore que l'on au plurier *nos & nosotros, vos & vosotros*, toutefois il en faut pas user indifferemment de tous, car *nos* en se prend ordinairement que par grandeur, ou par dignité au nominatif, [...] & à l'accusatif en composition après le verbe: mais ***nosotros, & vosotros s'emploient plus prouement au premier cas, & s'entendent toujors de plusieurs personnes***; ce qui n'est pas de *nos & de vos*, sans licence [...] ***Vos, se dit au premier cas, & aux autres, à une seule personne***, au lieu de *tu*, qui seroit trop abjet; & même plusieurs en se veulent contender de *vos*, l'estimant aussi bas que si nous disions en François *toi* (Sobrino *Gramática*, p. 30)
- b. **Los plurales *nosotros* y *vosotros* son unos compuestos de los pronombres *nos* y *vos*, y el adjetivo *otros* en plural**. Quando *nos* y *vos* se hallan sin esta composición, son comunes á varones y hembras, sin otra mutacion que la de perder *vos* la *v* en el dativo y acusativo, como: Yo *os* lo mando, *os* castigaré, en lugar de: *vos* lo mando, *vos* castigaré, segun se decia antiguamente. Sin embargo de ser plurales por su naturaleza, suelen juntarse con nombres del número singular, particularmente en provisiones Reales y despachos de Curias Eclesiásticas. V.g. Quando el Rey dice: *Por quanto por parte de vos (Fulano) me ha sido hecha relacion*. Y un Prelado: *Nos D.N. Obispo de N*. De modo que se conserva este uso antiquado quando hablan personas constituidas en dignidad superior, quando se habla con ellas, y quando dirigimos nuestras oraciones á Dios, á la Virgen Santisima, ó á los Santos. **El uso de *nos* y *vos* en el nominativo en lugar de *nosotros* y *vosotros* tambien es antiquado; pero no en dativo y acusativo**. V.g. A nosotros *nos* convidaron, á vosotros *os* corresponde. [*GRAE 1796*, 69-70]
- (30) a. **La palora *vos* s'attribuisce alle volte a una persona sola** come in Italiano Vos soys hombre de bien, Voi sete uomo da bene.
I Castigliani si servon del *vos* parlando co'loro amici, o chiamando i servitori, o per dispregiare più quelli, co'quali s'adirano; e in questi tre modi **tanto significa *vos* in Spagnuolo**, quanto tu in Toscano, **perchè parlandosi di più persone è nessario d'aggiugnervi queste particole *otros, otras* secondo il genere di chi si parla**, come
Vos otros soys buenos Cavalleros, Voi sete buoni Gentiluomini
Vos otras soys hermonas Damas, Voi sete belle Dame [Chirchmair, 26-27]
- b. ***Vos*, is also apply'd to a single Person, that is in speaking to Inferiors, or between familiar Friends**, to avoid the word *tu*, thou; wich is too gross in *Spanish*, as has been said before, and to save the respect of *V.M.* [Stevens *Gram*, 179]
- c. ***Vos* is also applied to a single person, but only speaking to inferiors, or between familiar friends**, to avoid the word thou, *tu*, which would be too gross and unmannerly, as always made use of in speaking to slaves or dogs. [Giral del Pino, 161]

- d. Comme le Pronom *vos* est entierement banni de la conversation & des écritures parmi les Espagnols, n'y ayant que le Roy, les Prédicateurs en Chaire, & les Auteurs dans leurs Ouvrages, qui s'en puissent servir sans pecher contre la politesse, & qu'il n'y a que les Peres & les Meres en parlant à leurs Enfants, les Oncles & les Tantes à leurs Neveux, les Parains & Maraines à leurs Filleuls, les Superieurs à leurs inferieurs, les Maîtres à leurs Valets, & les personnes qui vivent dans une très-grande familiarité, comme les Freres & les Soeurs, les proches parens & les amis intimes, qui se servent de *Tu* [Vayrac, 597]
- e. Hay tambien estos Pronombres de plural, *Nos*, y *Vos*. De ellos usan los Superiores quando hablan, ò mandan à sus Súbditos; v. g. *Por quanto Vos nos hicisteis saber*, &c. y *Nos tuvimos por bien el mandar*, &c. *Por la facultad à Nos concedida*, &c. *mandamos à Vos*, &c. Su Declinacion es como la de los antecedentes. [Gómez Gayoso, 85]
- f. **El pronombre, vos, está totalmente desterrado, en la Lengua Española, tanto en la conversacion como en los escritos excepto quando el Rey habla a sus subditos, el predicador a su auditorio, los Padres a sus hijos, y los Amos a sus Criados, pues hablan con autoridad, y si de otra manera se sirven del, vos, incur[r]en en un error.** [Pineda *Method*, 357-358]
- g. Mas por lo que mira á la palabra *vos* usámosla por muestra de gran respeto en el singular hablando con Dios, con la santísima Virgen, &c. [Garcés, 113]
- (31) a. **The Spaniards never made use of the second Person, either in the Singular or Plural; but when a Father speaks to his Children, an Husband to his Wife, or a Master to his Servant.** [Pineda *Method*, 45]
- b. **le tutoyement ressent, ou l'autorité, ou l'amitié & la familiarité, ou le mépris, quoiqu'on en use souvent où le François traite de vous.** [Bertera, 187-188]
- c. **We seldom make use in Spanish of the second Person Singular or Plural, but when through a great familiarity among friends, or speaking to God, or a wife and husband to themselves, or a father and mother to their children, or to servants.**
O Dios, sois vos mi Padre verdadero, O God, thou are my true Father; Tu ere un buen amigo. Thou are a good friend. [Giral del Pino, 159]
- (32) a. Il faut aussi remarquer que Nous & Vous, & moins encore au feminin qu'au masculin, **en s'expliquent guere par nosotros ou nosotras, vosotros ou vosotras. Il faut changer la phrase**, comme par exemple, si deux femmes disoient à d'autres femmes: Nous vous prions de soupericy, l'on en diroit pas, *Nosotras conbidamos à vosotras de cenar aqui*, suivant les Regles de Houdin, il faudroit dire: *Suplicamos a uestes cenar aqui*, parce-que le Verbe fait tout entendre. Vous autres femmes, vous en sçauriez jamais vous taire, *Nunca las mugeres pueden callarse*: l'on dit même fort rarement par cette raison *nosotros* & *vosotros*, non plus que *nos* & *vos*; comme par exemple por dire nos hardes & vos chevaux, il faut dire, *las ropas*, & *sus cavallos*; vôste chien, quand on parle à une seule personne, *su perro*; & si plusieurs

personnes n'avoient qu'un chien, il sauroit dire, *el perro*, & non *vuestro perro*. [Maunory, 16-17]

- b. Observez que les femmes disent *nos otras*, & qu'en parlant à de femmes on dit *vos otras*: les pronoms *nos* & *vos* tout court, sont peu en usage, si ce n'est en parlant cavalièrement, **ce n'est pas même parler poliment, que de dire *vos otros*, *vos otras*; il faut s'énoncer à la troisième personne, au singulier & au pluriel**; & si les personnes à qui l'on parle sont des gens de nulle considération, & que cependant on en veuille pas les tutoyer, on supprime seulement le titre de *Vm.* & *Vms.* [Bertera, 187]
- (33) a. **La segunda persona es aquella á quien se habla**, que sirve tambien para el masculino y el femenino; es á saber: en el singular tu ó *Vmd.* *tu* ou *vous*; y en el plural comun **vosotros, vosotras ó *Vmds.* *vous***: v. g. [...] Nótese, que la segunda persona del plural *Vmds.* *vous*, se usa en Francés en lugar de singular, hablando á una sola persona; y así no se usa de *tu* en la segunda persona del singular, sino de *vous*, *Vmd.* [Galmace, 87]
- b. *D'ye? Do ye? **Hacen Vms?***
*T'ye = To ye = **A Vms . Á vosotros.*** [...] *Acus. Yourselfes. **Vms. Ó vosotros mismos** &c.* [Connelly Gram, 147; 192]
- (34) a. car l'on y **parle toujours avec tout le monde à la troisième personne sous le nom de *Vste* en la place de *Vuestra Merced*, qu'on en dit qu'aux personnes qu'on traite avec respect; encore faut-il dire *Vosa Merced*, & aux Grands Seigneurs, *Vosa Señoria*, & *Vosa Excelencia*, & non jamais *Vuestra*, à moins qu'on en parle au Roy ou à la Reine à qui l'on dit *Vuestra Magestad*, soit en parlant ou en écrivant. [...] Je repete icy ces manieres de parler toujours à la troisième personne, comme une observation essentielle pour traiter quelque chose que ce soit avec les Espagnols, & à laquelle neanmoins tous nos Maîtres de Langue, en sont pas assez d'attention à ce propos. Je me souviens d'une tres-digne Française de la premiere qualité, qui avant que de passer à la Cour d'Espagne, avoit appris l'Espagnol à Paris: Elle ne pouvoit s'empêcher en parlant aux grandes Dames, de leur dire, *Vuestra Eccelencia*. Elle s'étoit tellement infatuée de cette mauvaise prononciation, que quelques avis qu'on luy donnât de dire, *Vosa Esselencia*, elle l'oublioit sans cesse, tant il est dangereux de contracter de mauvais principes; quoyqu'il en soit, on en dit jamais *Vuestra*, quoyqu'il en soit sous entendu; **on dit, *Vosa Merced*, quand on parle à ses Superieurs: mais pour tous les autres, il faut dire *Vste* au singulier, & *Vstes* au pluriel**. Il en faut pas dire non plus, *Vouste*, comme par exemple, si en se promenant, l'on regardoit dans une boutique, les Marchands diroient, *Quiere Vste algo?* Voulez-vous quelque chose? pour dire, Qui demandez-vous? *Por quien pregunta Vste? Vste s'écrit comme j'ay déjà dit, par un grand *V.* & une grande *M*, comme le voicy, *V.M.*, & l'on met ordinairement sur l'*M*, un *d*, & quand on parle à plusieurs, on met des sur l'*M*, comme *V.M.^{des}* [Maunory, 14; 79-80]***
- b. si on en excepte les gens de qualité, qui pour éviter les contestations qui pourroient survenir à cause des *Qualitez* que quelques uns en veulent pas accorder aux autres,

sans que ceux-là les leur rendent; **on parle toujours à la troisième personne** sous des noms que la politique a mis en usage, dont les uns sont communs à toutes les Nations policées, & les autres sont propres à la Nation Espagnole. [...] Ceux qui sont communs à toutes les Nations, sont les Titres de *Magestad*, d'*Alteza*, & d'*Eminencia*; ceux qui conviennent aux Espagnols & aux Italiens, sont ceux de *Don*, d'*Excelencia*, & de *Señoria*; & ceux qui en conviennent proprement qu'aux Espagnols, sont *Merced*, & *Vste*.

Celui de *Merced* se donne aux Ecclesiastiques, à la Noblesse ordinaire, aux Alcaldes, aux Avocats, aux Medecins; & l'usage a tellement prévalu sur l'Étiquette, qu'on le donne aujourd'hui par écrit aux Marchands & aux gens d'Affaires. Les Artisans même se sentent offensez quand on ne le leur donne pas, du moins faut-il leur accorder celui de *Vste* quand on leur parle, qui a presque la même signification que celui de *Merced*; car comme nous avons déjà dit, les termes de *vos*, & de *tu* sont extrêmement injurieux [Vayrac, 597-600]

- c. Nous ayant été fait rapport, qu'un tel avoit composé, &c. quoy qu'il en foit, on peut tabler par regle generale, à la reserve de ces exceptions, **qu'il faut toujours dire *Vste*, parlant à quelqu'un, soit homme ou femme, & au pluriel *Vstes*: mais quand on écrit, il faut mettre un *V*. & una *M*. comme par exemple *V. M^d*. en mettant un *d*, sur l'*M*, pour signifier *Merced*: Et il faut prendre garde en lisant une Lettre tour haut devant quelqu'un, de dire en tous les endroits où seront ces deux mêmes lettres *V. M^d*. *Vosa Merced*, quoyqu'en parlant les uns aux autres, l'on dise *Vste* au singulier, & *Vstes* au pluriel. [Maunory, 16]**
- d. Nota, que j'ai déjà dit que *Merced & Uste* son presque la même chose, puisque l'un & l'autre signifient en Espagnol, ce que *vous* signifie en François. Mais il y a cette difference dans leur emploi, que *uste* ne s'employe jamais que dans la conversation, au lieu que *merced* s'employe dans les Lettres & dans la conversation; surquoi il faut remarquer que quand on l'employe dans les Lettres, on dit *vuestra Merced*, & que quand on l'employe dans la conversation, on dit *Su Merced*.
Avant que de passer outre, il est bon de faire attention sur deux choses que l'usage a introduites. La premiere, qu'à la reserve des Titres de *Magestad*, d'*Alteza*, & d'*Eminencia*, ausquels on ajoûte le Pronom *vuestra* tout entier, sans l'abreger; on fait une sincope dans tous les autres qui a tellement prévalu sur les regles de la Grammaire, qu'aujourd'hui il a force de Loi, & que ce seroit une faute de parler autrement. La seconde, c'est que lorsqu'on employe quelqu'un de tous les Titres, il faut leur faire rapporter tout ce qui est contenu dans les phrases où ils sont employez, comme *quiere vuestra Magestad que le trayga su sombrero?* votre Majesté veut-elle que je lui apporte son chapeau? [Vayrac, 603-604]
- (35) a. ***Que Merced, o usted es una mesma cosa, pues dezimos indiferentemente es vuestra merced, o es usted Español, o Ingles.* [Pineda Method, 357-358]**
- b. **But when speak in Spain to others than the above mentioned, then, instead of *tu* and *vos*, we make use of *usted* in Singular, and of *ustedes* in Plural, which are a contraction of *vuestra mercéd*, and *vuestras mercédes*, you, your worship, your favour, and are signs of the third Person. In writing, *usted* is expressed by *v.m.* or *v.m^d* in Singular, and *v.m^{ds}* in Plural. [...]**
Como está v.m? How do you do? *Van v.m.s. al campo?* Do you go to the country?
Buenos días tenga v.m. Good morrow, or Good-day; *Buenas noches tenga v.m.*

Good-night to you, Sir. [Giral del Pino, 160]

- (36) Quando dos amigos se encuèntran, si es a la mañana, se saludan de esta manera: Buenos dias tenga **usted**: R. Buenos dias dè Dios a **usted**, si a la tarde: buenas tardes tenga **usted**: R. Buenas se las dè Dios a **usted**: los demas cumplimientos en Español son: beso a **usted** las manos, ô viva mil años: si estàn bevièndo y el uno bebe a la salud del otro, la respuesta es: Buen provècho cavallèro, ô buen provècho haga a **usted**, ô buen provecho le haga. [Pineda *Method*, 360-361]
- (37) Il est bon aussi de remarquer que **les Grands d'Espagne** parlent entr'eux à la premiere personne, & **se disent toy, tu, pour éviter la ceremonie des titres** de Seigneurie ou d'Excellence, qui les embarrasseroit, d'autant qu'ils en son jamais d'accord sur ce Ceremonial. Je diray encore, que le Roy & la Reine en traittent jamais les Grands & les Courtisans que par *toy* ou *tu*, afin de les mettres tous d'accord sur leurs pretentions diferentes de Titres: Mais leurs Majestez parlant aux autres personnes de moindre condition, les traittent de *Vos* [Maunory, 14-15]
- (38) a. Pero cuando se habla en nombre de muchas personas, ó se dirige la palabra á dos ó mas, se emplean otros pronombres, que son los siguientes.
Nosotros, nosotras [...]
***Vosotros, vosotras*: son las terminaciones de la segunda persona cuando es sugeto, ó viene despues de preposicion; si es complemento simple, se dice *os* para los dos géneros.** [...] El pronombre antiguo *vos* en la poesía, se emplea para hablar á Dios, á su Madre, y aun á los santos. Tambien se suele emplear en algunos mandatos reales: *á vos* el presidente de mi consejo... Se usa igualmente de *vos* en la poesía, cuando se dirige la palabra á una persona respetable. [Saqueniza, 28]
- b. Los plurales *nosotros, vosotros* se componen de los pronombres *nos* y *vos* y el adjetivo *otro* en el número plural. Cuando *nos* y *vos* estan solos, son comunes á varones y á hembras; y solo *vos* pierde la *v* en el dativo y acusativo. *Os seguiré, os lo digo, en vez de vos seguiré, vos lo digo, según se decia antiguamente.*
Los plurales *nosotros, as, vosotros, as* reducidos á *nos, vos* se juntan con nombres del número singular, y muy señaladamente en Provisiones reales y despachos de varias autoridades, cuyas fórmulas suelen ser «por quanto de parte de vos (fulano) me he sido hecha relación &c.» «Nos, D. N. de N., Obispo de N.» Estas espresiones se conservan cuando hablan personas constituidas en dignidad; cuando se habla con ellas, ó cuando se dirige uno á Dios, ó á sus santos. *Dios mio! Creo en vos. El uso de nos y vos en nominativo en lugar de nosotros y vosotros es anticuado*; pero tiene lugar en dativo y acusativo. [Rementería, 71]
- (39) a. Los Griegos y los Latinos no conocieron otro tratamiento que *tu* y *vosotros*, cuando dirigian á alguno la palabra. **Los Españoles solo se sirven de *tu* y de *vosotros* en language familiar.** [...] Ya hemos dicho, hablando de los pronombres personales que solo empleamos *tu* y *vosotros* en una conversacion familiar. [Pelegrín, 48-49; 52-53]
- b. mas **en estilo figurado podrán ser tambien primeras i segundas personas** aun las cosas inanimadas, v.g. *escuchad, cielos: hablad vosotros, astros del firmamento.* [Noboa, 42]
- c. those of the second are *tu* thou, *vos* or *vosotros* you, said only of persons of

personified objects; but those of the third *el* he, *ellos* they, *ella* she, *ellas* they, are said of persons, animals, and things. [Mordente, 26]

- (40) a. **Usted, usía, vucencia y demás expresiones de tratamiento deben considerarse como pronombres personales de la tercera persona**, porque el verbo que los acompaña está siempre en tercera persona. [Sastre, 14]
- b. Sin embargo, **aunque los pronombres *usted* y *ustedes* pertenecerán á la segunda persona, cuando hacen funciones de sujetos piden se coloque el verbo en tercera persona**, ya de singular, ya de plural: v. gr.
Usted estudia mucho.
Ustedes compraron barato. [Avendaño, 239]
- (41) Verdad es que al decir *usted* nos referimos a la persona a quien hablamos, o sea a la **segunda**; pero colocamos el verbo en tercera persona porque domina en dicha construcción la forma primitiva de la misma, que es como si dijésemos: *vuestra merced* o *la merced de vos es generosa* [GRAE 1931, 166]
- (42) a. **Como *usted* y *ustedes* estan en lugar de la tercera persona del singular y del plural**, y *vos* es la segunda del plural; en el primer caso **se ha de poner el verbo en la tercera persona del singular y del plural**; en el segundo, en la segunda del plural; ejemplo: *vos me habeis enseñado, madre mia, ó usted me ha enseñado á respetar la divinidad*. [...]
Lo primero sucede con los posesivos *tu* y *vuestro*, en lugar de los cuales decimos *de usted*, sí se habla de una sola persona, y *de ustedes*, sí se habla de muchas, poniendo delante de los nombres substantivos que denota las cosas poseídas, uno de los artículos *el, la los, las*, según el género y número de los nombres; ejemplo: *el hijo de vm.*, sí se habla al padre, o a la madre; *el hijo de vms.*, sí se habla a los dos. **Algunas veces ponemos *su* y *sus* en lugar del artículo delante del substantivo; como: *he encontrado á su hijo, ó á sus hijos de vm.*** [Pelegrín, 49; 53]
- b. A semejanza de la pluralidad figurada de *nós* i *vos*, **hai una tercera persona ficticia que en señal de cortesía i respeto se sustituye á la verdadera [...]** I si les dirigimos la palabra, combinamos la cualidad abstracta de tercera persona con la pluralidad ficticia de segunda: *Vuestra Majesta, Vuestra Alteza, Vuestra Paternidad*. Algunos de estos títulos se han sincopado ó abreviado en términos de haberse casi oscurecido su orijen, como *Vuestra Señoría*, que ha venido á parar en *Usía*, i *vuestra merced* en *usted*.
Esta persona ficticia tiene singular i plural: *Su Majestad, Sus Majestades; Usía, Usías; Usted, Ustedes*. Constrúyese siempre con la tercera persona del verbo; i en todo lo que se diga por medio de ella es necesario que nos representemos una tercera persona imaginaria, número i sexo de la verdadera persona ó personas. Dícese pues: *Su Alteza está enfermo*, si se habla de un príncipe; *Señorías decretaron*. Así el posesivo ordinario que se refiere á estos títulos es *su*, aun cuando se hable con las personas que los lleven: *Cóncédame Vuestra Majestad su gracia; lléveme usted á su casa*. Pero en el título mismo se usa *vuestra* (dirijiendo la palabra á la persona que lo lleva); i tanto el posesivo como los otros adjetivos que contribuyen á formar el título, se ponen siempre en la terminacion femenina: *Vuestra Majestad Cesárea; Su Alteza Serenísima; Usía Ilustrísima*. [Bello, 60-61]

- (43) a. **Como en lugar de *vm.*, se usa algunas veces *vos*, tambien hablando con respeto se puede decir: *vuestro padre, vuestra madre*, etc, y en este caso *vuestro* y *vuestra* se deriva de *vos*. [Pelegrín, 53]**
- b. **Hablando con personas de alta categoría, se introducen á veces *vos* en lugar de *Vuestra Majestad, Alteza, &c.*, i *vuestro* en lugar de *su*. [Bello, 61]**
- (44) a. Del tiempo de los israelitas data la costumbre de sustituir la segunda persona por la tercera, lo que hacemos hoy también por medio de las palabras *usted, usía* o *su señoría, vucencia, ilustrísima* y *eminencia*, **concertando los adjetivos con la persona a quien se habla**, como, *es usía muy bueno* o *buena*. José hablando con Faraón, dijo *el sueño del rey*, en vez de *tu sueño*. Hezael dijo a Elíseo, *¿por qué mi señor llora?*, en lugar de decirle, *¿por qué lloras?* [Martínez García, 68-69]
- b. La misma particularidad, respecto del adjetivo, ofrece el pronombre *usted*, abreviación de las dos palabras *vuestra merced*; pues, **conforme nos dirigimos a hombre o mujer, decimos: USTED es generoso, USTED es compasiva**. Respecto del verbo, no ofrece este caso particularidad ninguna, aunque otra cosa parezca a primera vista, si atendemos a la significación real y primitiva de la palabra *usted*. Verdad es que al decir *usted* nos referimos a la persona a quien hablamos, o sea a la segunda; pero colocamos el verbo en tercera persona porque domina en dicha construcción la forma primitiva de la misma, que es como si dijésemos: *vuestra merced* o *la merced de vos es generosa*; cosa que, como hemos dicho, no ha ocurrido con el adjetivo, que **en vez de seguir concertando con el substantivo *merced*, concierta con el género real de la persona representada por el pronombre *usted***, lo mismo que sucede en al concordancia con los pronombres *yo, tú, nos* y *vos*.
Lo mismo que con *usted* sucede con los tratamientos *merced, señoría, excelencia, majestad, beatitud, etc.*, cuando el adjetivo se refiere, no al tratamiento, sino a la persona; v. gr.: *Su Majestad Católica estaba DESEOSO de verle; Vuestra Alteza sea SERVIDO*. [GRAE 1931, 167]
- (45) a. **En la conversacion se pronuncia *usted* y *ustedes*, pero se escribe *vm, vms*. [Pelegrín, 49]**
- b. **V. Vd. Vm. Vmd. – *usted* ó *vuesamerced* si es escrito antiguo. [Rementería, 288]**
- c. ***Vm. ó Vmd.* – *vuesa merced*, en los escritos de un siglo de antigüedad, y *usted* en los posteriores.[...] *Vds. ó Vms.* – *ustedes, ó vuesasmercedes* en lo antiguo. [Salvá Gram, 403]**
- d. *¿Estaban vmds.* hablando de mí? [...]
¿Creen vmds. que estas señóras vengán? Si, lo creemos. [Mordente, 168; 172]
- e. Este pronombre consiente que dejemos de agregarle su afijo *les* ó *lés*, bien haya ó no un acusativo extraño en la oracion, diverso en esto de los otros pronombres [...]. Por ejemplo: *Escribió á Vd.*; ó. *Le escribió á Vd.*; *Escribió a Vds. esa carta, ó, Les escribió a Vds. esa carta.* [Salvá Gram, 159]
- (46) a. **The scholar must observe, that it is more elegante to make use of the word**

usted, whose contraction is *vmd.* **than of the personal pronoun, when speaking to one person, and *ustedes*, when speaking to several.** [Mordente, 173]

- b. **Dans le style ordinaire, on parle à la troisième personne**, et *vous* est traduit par *usted* au singulier, et ***ustedes* au pluriel**; ces deux mots sont les **syncofes de *vuestra merced***. [Cormon *Gram*, 29]
- c. **Al vos antiguo ha sucedido en nuestra lengua el *usted*, pronombre que viene á ser una contraccion de *vuestra merced* ó *vuesarced*, y que es un medio entre el *tú* que se usa con respecto á las personas con quienes se tiene familiaridad, y el dictado que se aplica á las de cierta categoría social. [...]**
La división de clases sociales que nos ha apartado del idioma sencillo y puro de la naturaleza ha inventado los tratamientos, ridículos muchos de ellos, é hijos del necio orgullo. El *tú* es el pronombre personal que dirigimos á Dios, enseñados por él mismo; las lenguas madres, como la griega y la latina, no usan de mas dictados; y la vascongada, que blasona tambien de su antigüedad, no conoce otro para toda clase de personas, incluso los padres.
Y el *tú* de los amantes y los dioses
usa no mas el cántabro en su trato. [Rementería, 72]
- d. La lengua castellana tiene un pronombre que le es peculiar, **para las personas á quienes dirigimos la palabra, si no tenemos con ellas un parentesco, dominio ó familiaridad que nos autorize á tutearlas**; lo que solo hacen los padres con sus hijos, algunos amos con sus criados, y los amigos intimos, particularmente si lo son desde la niñez. **Este pronombre es el *usted* en singular, y *ustedes* en plural** [Salvá *Gram*, 159]
- e. Si de personajes de nuestros días i de países en que la lengua nativa es la castellana, **lo propio en el diálogo familiar seria *usted* ó *tú***. Pero por una especie de convencion tácita parece admitido el *vos* en reemplazo del enojoso *usted*. [Bello, 57]
- (47) a. Ejemplo de concordancia del verbo con **plurales compuestos de segundas personas: *tú* y *Pedro* (presente) *ireis***. De la segunda y tercera: *tú* y un criado *ireis*. **En la Sintáxis de García de San Vicente, se asegura que en este caso dicen los mejicanos generalmente *irán***, cuyo uso reprueba dicho autor. **La observacion es exacta, y todavía mas general, porque solo al tomar un tono solemne, como en los discursos, se ve usada en la segunda persona de plural de cualquier tiempo, y á esto contribuye la circunstancia de rarísima vez usamos el *vosotros*, sino *ustedes***, pronombre que á pesar de ser relativo de personas presentes, tiene régimen de tercera persona. Ej. *Los cómicos saldrán*. [Pizarro, 136-137]
- b. Olvidados en América *vosotros* y *os*, el plural de *tú* es ya *ustedes*; lo mismo sucede en Andalucía y otras partes de España, pero, a lo que parece, sólo cuando no se ha expresado el *tú*; de modo que un padre que tutea ordinariamente a su mujer y a sus hijos, dirigiéndose a ellos les dice *ustedes*. Lo mismo debe entenderse cuando en lugar de *tú* se dice *vos*. Con ceño y con rubor leemos en un discurso de todo un Presidente de la República el siguiente solecismo: «Los servicios que *vos* y vuestros compañeros *han* prestado a la Nación»; un muchacho de escuela habría llevado unos palmetazos bien sentados por no saber que aquí debía decirse *habéis prestado*. [Cuervo, 225-226]

- (48) **A veces el *ustedes*** no se toma en el significado de ser contracción de *vuestas mercedes*, único que se le atribuye, puesto que **hablando con vuestra esposa é hijos, ó hermanos, ó íntimos amigos**, decimos hoy *pueden ustedes salir á paseo, venir al teatro conmigo, esperarme en tal sitio, &c.*, en lo cual se vé que no vamos á llamar de *vuesa merced* á nuestra esposa, ni á nuestros hijos, hermanos, amigos del alma, &c., **á quienes tuteamos. Aquí se vé que en ocasiones el *ustedes* es plural de algunos ó muchos *tues***. [Castro y Rossi, 72]
- (49) a. El pronombre *usted* tiene la singularidad de que lo usan los castellanos viejos y los de la provincia de Madrid en vocativo: *Es verdad, usted?* Modismo que pertenece no ya al lenguaje familiar, sinó al bajo, pues no se oye sinó en boca de las gentes que carecen de toda educación. [Salvá *Gram*, 160]
- b. En Castilla ponen el *usted* en vocativo, diciendo *¿verdad, usted?*, y el vulgo suele valerse del mismo caso cuando llama a una persona desconocida que está algo distante, diciendo *oiga usté*. [Martínez García, 68]
- (50) a. *E. Muí buénas nóches les de Diós a vuestras mercedes*. [Stevens *Gram*, 261]
- b. *A. Pués yó vóy, que no es razón hazér descomodidad a los demás; y pára dezir la verdád me hállo bien dispuesto pára comér, que la hámbre empieza a picár. Múcho me alégro Señóres de hallár tan buéna compañía, v^o.m^s. se sírvan de sentárse*. [Stevens *Gram*, 270]
- c. *Guz[mán]. Pidan ústedes el vino que quisieren, que de todos géneros ay. Page. Que vino quieren ustedes? [...]*
Guz[mán]. A la salud de vs. ms. [Alvarado, 25]
- d. - Señor Huesped! Hai posada?
- Señor, no tengo mas que dos camas, y *Wmds. son* quatro.
- Dormiremos á dos.
- Bien *les* diera aun la nuestra, si mi muger no estuviesse encomodada. [Bertera, 322]
- e. - *Quieren vms.* ir á ver *sus* aposentos?
- Si, llame á su camaréro.
- Alumbra á estos Señòres que suban.
- Haganos cenár quanto antes.
- Antes que *hayan quitado sus* botas, estará la cena promta. [Giral del Pino, 414]
- f. - *¿No quieren vms.* otra cosa?
- No, esto basta; pero dénos buen vino y postres.
- *Dexenme vms. les* asegúro que *les* daré gusto. [Mordente, 306]
- g. *Caballeros, tengan ustedes* buen viaje. [...]
Desean vms. alguna otra cosa? [Feraud, 107-108]
- (51) a. - *Suban Vds.* al coche, señores.
- *Despáchense Vds.* que el convoy va á marchar al instante. [Pardal, 177]

- b. C. ¿Y **ustedes**, señores, hacer larga estancia?
A. ¡Oh! no.
B. La verdad es que no lo sabemos.
C. Tanto peor. Yo tendría placer en hacerles **á Vds.** admirar todas las curiosidades de nuestra ciudad. [Corona Bustamante, 318]
- (52) Parlant à un particulier, c'est-à-dire à un homme qui n'a point de titre, on dira, *Señor Don Francisco, Don Juan, Don Pedro, &c.* le nommant par son nom & surnom, dans la suite du discours, on dira, *usted*. Parlant à une femme, on dira, *Señora dona Maria, Dona Juana, Dona Theresa, &c.* la nommant par son nom & surnom, dans la suite du discours, on dira *usted*, & **si on parle à plusieurs personnes de cette sorte, on dira, Señores, & si on parle à des femmes, on dira, Señoras, & dans la suite du discours, soit qu'on parle à des hommes ou à des femmes, on dira toujours, ustedes.** [Sobrino *Diálogos*, 328-329]
- (53) *Ven[tera]*. La mesa está puesta, *sientense ustedes*.
Aguilar. No queremos otra cosa sino un quarto de carnero assado, y un potage; la olla será para Pedro.
Vent[era]. *Quieren vs.ms.* una empanada de pescado? [Alvarado, 65]
- (54) a. *Ped[ro]*. Para sacar **à ustedes** de la caldera, quando **vayan** adonde **van** los Malos. [Alvarado, 50]
- b. *Ped[ro]*. *Vs. Ms.* me **dieron** tanta priessa, que no me acordé de las alforjas.
Mora. Si huviéras disputado menos con la huespeda, no las hauviesses olvidado; no echés la culpa del asno à la albarda.
Aguil[ar]. Que harèmos?
Mora. Lo que v.m. quisiere.
Ped[ro]. Si **ustedes** no **quieren resolverse** à bolver à la venta, **avran de ayunar**, porque todo el dinero para el gasto del viage està dentro de las alforjas. [Alvarado, 70]
- c. *Sargento*. Señor Cabo de Esquadra, tan buenos hombres ày por los piés, cómo por los menos.
Sol[ado]. Por sér **ustedes** mis Oficiales, me **pueden** dezir esso, però si otro me lo dixera, no lo sufriría.
Cabo. No dezimos, que v.m. lo hará, però podría acontecer. [Alvarado, 143]
- (55) a. B. Traednos media dozena de pelotas nuevas, y raquetas (ò palas).
A. **Tomad, Señores.** [Moratori, 47]
- b. *J[uan]*. Lleguémonos alla a preguntár.
R[icardo]. Amigo, dezídnos, es éste el camíno a Carmóna?
Pastór. Bien **van vs.ms.** el camíno es derecho, no le **puéden** errár. [Stevens *Gram*, 270-271]
- (56) a. A. Señor Huesped, quanto devemos? (la cuenta?)
B. **Ustedes, deven** un medio florin (diez quartillos). [Moratori, 51]
- b. *Tho[mas]*. Vamos pues.
Marg[arita]. Entremos aqui.

Mercadèr. **Entren vs.ms.** enhorabuena, que quiere v.m.?
Tho[mas]. Yo nada, ésta señora necessita de muchas cosas.
Merch[ader]. Pida lo que fuere servida, que todo lo hallará aquí muy barato.
Marg[arita]. Muestreme v.m. algunos tocados, y lienço el mas fino que v.m. tuviere. [Alvarado, 15]

- (57) *Huesped*. **Dexénlo vs.ms.** a mi cuenta que yo procuraré agradar a ámos y criádos. [Stevens Gram, 273]
- (58) a. Los cortesanos del rey Philipo le aconsejaban que se vengáse de un hombre que habia hablado mal de el. Antes es menester saber, si yo no le he dado razon, dixo Philipo: y haviendose averiguado que el tal hombre jamas habia recibido cosa alguna, le embió ricos presentes. Súpo el Rey pocos despues que el mesmo lo llenaba de alabanzas. Mira pues dixo á los cortesanos: que yo sé mejor que **vosotros** apaciguar una lengua mala. [Laisné, 10]
- b. *Criádo 1*. **Señóres no se olviden v.m.** con la conversación que se va llegádo la nóche, y si nos quedámos a la seña de la estrella, la cáma será dura, y la cena ligera.
J[uan]. La hambre déve de avér llegádo, que la nóche no está tan cercána, però el aviso no es pára despreciár.
Criádo 2. En verdád **señóres míos** que mi camaráda tiéne razón, que lo mejór es llegar condia a la posáda, cenár despácio, y acostárnos tempráno, pues éstos cavállos nos traerán háрто molídos, y los estomágos bién gastádos.
R[icardo]. Pues **tenéys** páрте en élla, no **sabriáys**, **aprovecháros** de la conversación, y no ponér tódo **vuestro** cuidádo en comér y dormír, que son las cósas en común éntre los brútos y los hómbrés, siéndo la razón la que nos diferencia déellos. [Stevens Gram, 269-270]
- c. *Hijos è Hija*. Buenos días tenga, Señora Madre!
Señ[ora]. Buenos días **os** dé Dios, **híjos míos!** Qué es lo que *tienes, tu?*
H[ijo]. men[or]. Nada, Señora Mama!
Señ[ora]. No mientas! Tu lloraste.
H[ijo]. men[or]. Perdóneme, Señora Mama!
Señ[ora]. Tu no estuvísté sosegado. Donde está el Aya? [...]
S[e]ñ[or]a. Has rezado esta mañana? Qué! no por cierto. Vete! yo no quiero ver à los que no aman à Dios, y no le ruegan devotamente. **Habeis rezado, vos otros?**
H[ijo]. may[or]. Sí, Señora Madre!
Señ[ora]. Y el chico?
H[ijo]. may[or]. Hincose de rodíllas, y santiguose; pero...
Señ[ora]. Pero qué? Prosígue: pues, si **os** tengo vedado el dar soplo, y **acusaros unos à otros**, esto no ha de ser para quando yo **os** lo pregunte; síno que me **habeis** de decír todo lo que passa. Qué! yá no **hablais?** [Bertera, 236-237]
- (59) *Guz[mán]*. Ea **denles** sillas à esos señóres. [...]
Oso[rio]. **Dennos** à beber.
Guz[mán]. **Pidan ústedes** el vino que **quisieren**, que de todos géneros ày.
Page. Que vino **quieren ustedes?** [Alvarado, 23; 25]
- (60) **Señóres, les** gusta la cena? [...]

Haga vm. mismo la cuenta y hallará que no **les** pido demasiado.
Pagarémosla mañana por la mañana despues de el almuerzo.

Como **quisieren**.

Dénos sábanos que **les** envío son muy buenas.

Buenas noches **les** dé dios à *vms. caballéros, servidóra de vms.*

Necessitan de algo? [Pino, 384]

- (61) a. *Alc[alde]*. Que *responden ustedes* à esto?
Mora. Es cierto que éste hombre las a olvidado como dize. [...]
Alc[alde]. *Juraràn vs.ms.* que es verdad quanto este hombre dize?
Mora y Aguilar. Si Señor.
Alc[alde]. Embiarè à llamar [a] los Regidores. [Sobrino *Diálogos*, 94; 98]
- b. ¿Dónde están los pasaportes? *Sirvense Vds. entregarme sus* pasaportes. [...] ¿De dónde *vienen Vds.* y adónde *van*? [Corona Bustamante, 284]
- (62) a. A. Es un cazador. Acerquémonos. ¡Caballero! ¡caballero!
C. **Perdonen Vds., señores**; no habia tenido el gusto de ver à *Vds.* ¿**Tienen Vds.** la bondad de decirme en que puedo servirles? [...] **Señores**, yo estoy domiciliado en esa ciudad, y puedo tener si *Vds.* me lo **conceden**, el honor de conducirlos hasta ella. [Corona Bustamante, 301-302]
- b. *Al[onso]*. quando el Inglés pregunta à otro como està; dize una grande necesidad; y quando el Español dize, beso à v.m. las manos, dize una grande mentira. [...] no le parece à v.m. que es una necesidad, el preguntár à una persona, cómo està viendo, que està buena? [...] El Español, digo, que dize mas mentiras en un año, en éste caso que ochavos dá por amor de Dios: porque dezir à quien encuentra: beso à v.m. las manos, bien vémos, que miente, si habla de presente, pues no se las besa, si de futuro, también, porque bien sabemos, que quando el otro se las diesse, no se las quisiéra besar, por muy amigo que fuesse.
Gu[illermo]. Es verdad, però parece, que es una manera de reconocimiento de superioridad à quien se dize.
Al[onso]. Assi es, però esse reconocimiento no està mas que en la lengua; porque el refran dize; manos besa el hombre, que quisiéra vér cortadas. [...]
Gu[illermo]. Porque bien sabemos, que palabras de cortesia no obligan.
Die[go]. Es verdad, que essa ceremónia de besar la mano, solo la debe el vasallo à su Señor.
Al[onso]. Nuestra costumbre se puede excusar por ésta sola razon, que con dezir béso à v.m. las manos, parece que es dezir; reconozco à v.m. por mi Señor, y à mi por su vasallo. [Alvarado, 118-120]
- c. 1. *Cap[itán]*. Buen encuéntró **Señores**, dos a dos, con que estamos iguáles, no nos llevarémos ventája en la conversación, y si huviéremos de reñir, a páres venimos. [...] 2. *Cap[itán]*. **Bien dize v.m. que aca éntre amigos** solo se ha de tratár de paz; la guerra ha de ser con los enemigos del réy.
2. *Cor[tesano]*. Y ésta **pára v.m.** que **han tomado** por ésse camíno, nosótroos muy bién nos hallámos con la quietúd de la córte. [Stevens *Gram*, 321-322]
- d. He venido en intencion de comer **con vms.** [...] en quanto à *vms. dos*, sè que no **tienen** gusto á los naipes, por lo tanto **jugarán vms.** à las damas. [Steffan, 314;

317]

- e. O! qué buen viento llevó **WSS**. Acá?
 Beso las manos de VEx^a. venimos para ver esta Corte, y la primera visita que hacemos en ella, es para ponernos à la obediencia de VEx^a, è informarnos de su salud.
 Agradezco mucho à **Vs^{as}**. **su** atencion; mi salud, gràcias à Dios, es buena, y pronto estoi à quanto sea de **su** agrado.
 Sí el S^{or}. Duque nos dá licència, le preguntaremos nuevas de nuestra señora la Duquesa su Esposa.
 Está al tocador, **vengan**. Señora! Aquí están unos Caballeros de París, amigos tuyos, que desean verte.
 Mi Señora! À los piés de VEx^a
 Servidora de **Vs^{as}**, **Caballeros!** y desde quando **han llegado** à esta Tierra?
 [Bertera, 335]
- f. *D[ama].I. Sientéense v^o.m^s*. sin ceremonias, que es tiempo perdido el que se gasta en ellas.
Cav[allero] I. No es ceremonia el respeto que se deve a las Dámas; ni es lisónja dezía lo que está patente a todos, y por esso podré afirmár que éntre las ótras perfecciones que acompañan a mi Señora Doña Isabel, se esméra en escogér criadas, qués si no se estuviéran presentes dos tales bellézas, pareciéra soberána la desta donzélla, a quien Diós hága dichósa.
D[ama] I. Si le dezís a la mugér que es hermosa úna vez, el diábulo se lo dirá diéz, según la vulgar opinión; por esto mejór es callár las alabanzas, aunque séan verdaderas, que no ponérles motivos de vanidad, que siempre sóbran en nosótras.
 [Stevens *Gram*, 308]
- (63) a. *D[iego].* Ya que hémos comido, vámonos a passár al jardín, que dizén es buéno para la digestión, y escusaremos de dormir la fiésta.
F[ernando]. *Dezís [vos]* bien, que ésta costúmbre de dormir es muy perezósa, y si no es entiómpo de grandissima calor, mejor es divertírnos.
T[omás]. **No gastémos el tiempo en ceremonias, que es muy mal gastádo, y no gústo déllas.**
E[duardo]. **A mi no me agrádan, mas la cortesia siempre es buéna.**
D[iego]. **Repáren** bién en lo que **viéren**, y **verán** múcha curiosidad en éste jardín, que es úno de los mejóres que se hállan en éstas pártes. [Stevens *Gram*, 292-293]
- b. *G[uillermo].* Son por ventura aquellos, que se andan alli passeando?
Eg[idio]. Los propios. Vamos allá. Dios guarde à **Vuestras Mercedes**.
Blas. Y venga con **Vuestras Mercedes**. [...]
G[uillermo]. Especieria, que al fin la *traheis* de las Indias.
Est[evan]. *Teneis* razòn, que essa sola le falta à España; pero (como **vos dixistes**) tambien se cria en ella con que se podria suplir essa falta. [Chirchmair, 192; 205]
- (64) *D[uquesa].* Nada de esso. Es el caso, que la muger fué mucho menos culpada, pués fué tentada por la Serpiente, que no tiene igual en malícia; y el hombre cedió à las persuaciones de su Compañera, cuyo ingénio no era superior, y **vos otros** le *haceis* aun inferior, ál del hombre. La muger queda todavía bien castigada; luego bastante caso se hizo de ella, y sus acciones. [...]
V[izconde]. *Dígan* lo que *quisieren*, *Señoras*. Sin embargo, no solamente su sexo

no hace las funciones de precedencia, sino que tampoco tiene las disposiciones necesarias para ejercerlas.

B[arón]. A **WEEx^{as}** les toca el probar estas disposiciones; y no sé si el Señor Preceptor podrá sacarlas de embarazo por esta vez.

D[uquesa]. No le habemos menester, Señor Baron! Yá sabe que en muchos Réinos las mugeres suceden à la Corona; que algunas tenemos, tambien en Francia, de ingénio muí esclarecido, y que compusieron obras primorosas; que algunas hubo guerreras, y muí intrépidas: por donde se ven, no solamente las disposiciones, sino tambien les acciones, à las quales han atribuido el mayor mérito. *Piengan WSS^{as}* que si la muger se criara como el hombre, no se haría capaz de dirigir los negocios mas importantes? [Bertera, 265; 271-273]

- (65) *Cor[tés].* **Ustedes eran** bien grosseros, **Señores Americanos**, quando **tomavan** à los Españoles por hombres baxados de la esphera del fuégo, porque tenian artillería, y quando los návios *os* parecian grandes páxaros, que volávan sobre el mar.

Motezuma. Lo concédo; però dime, por vida tuya, si los Athenienses eran hombres de entendimíento? [...]

Cor[tés]. No áy puéblo, por hábil que séa, qué no cáyga una vez en el lázo. Qué quiéres qué te diga? À esto se júntan algúnas Circunstáncias, que no se puéden antevér, y que no se echarian de vér, aunque se viéran. [...] éstas locúras, que dizes de los Griégos, y de los Romános, ellos son los que inventáron todas las Artes, y todas las Sciéncias, de las quáles **vosótro**s no **teniádes** la mas mínima ídea.

[Alvarado, 176-179]

- (66) *Mig[uel].* Adónde está el Mandáto?

Raph[ael]. Deut. 31. 11. Leerás ésta Léy delante de tódo Isráel en sus Oréjas. Juan. 5. 39. *Escudriñád* las Escritúras: porquè **à vosótro**s ós paréce, que en éllas **tenéys** la Vida Eterna. [Alvarado, 489-490]

- (67) Creiendo el Rustico, que se burlaban del, dixo:

Pensais vosotros que soi Bemus,
no lo tomaré, y así conservò su vida,
que por ventura, si toma el remedio, la pierde,
Dios es el, que sana, y el Medico lleva la plata. [Moratori, 83-84]

- (68) Un Bibliothecario ignorante.

Un Cavallero que no amaba los libros sino bien encuadernados, había dado á guardar su bibliotheca á un hombre sin letras que á penas sabia leer. Y preguntándole uno, como era eso? **Vosotros sabeis**, dixo: que los orientales no dan su seraglio á guardar sino á los eunucos.

Altercacion entre un Abogado, y un medico.

Un abogado y un medico se encontráron en una ceremonia dispotando el paso, y pusieron por arbitro un filosofo. Este les dixo: yo no soy competente **entre vosotros dos**. *Os* dire solamente que he visto practicar en las ceremonias publicas. Y es que el ladron va adelante, y el executor detras. [Laisné, 6-7]

- (69) *Queridas Hermanas.*

Aunque *habréis sabido* por el Señor Padre mi feliz llegada á esta Corte, con todo eso servirá la presente, para contestaros el afecto, que *os* tengo, y para daros aviso

que he entregado al Señor N. N. que pasa por ahí a su Patria, una Caxita, señalada con el N^o. 12 dirigida al Señor Padre, con diversas cositas dentro para que las *disfruteis* en señal de mi cariño: Y así *hacedlo* saber al Señor Padre, para que á su tiempo procure recogerla de esa Aduana, en donde la dexará. He entregado *vuestras* Cartas á las Señoras N., y N., de quienes *tendréis* las respuestas. La Semana que vine me iré á Frascati por la temporada, y por tanto no *os* cause admiracion, sino *tuviéseis* Carta mia. Yo estoy bueno, y alegremente como *os* supongo tambien *á vosotras*. *Dad* mil memorias al Señor N. N. y su Consorte y les *diréis* que teniendo presente sus favores, me será ligero todo trabajo, que hubiere de emplear en obedecer á qualquier precepto suyo.

En tanto *haréis* mis expresiones á nuestros Padres, y si se *os* ofrece de aquí algo me *avisaréis*; mientras por ahora no teniendo otra cosa que decir^{os}, quedo *abrazandoos* de veras.

Tu muy afecto Hermano Antonio. [Tomasi, 430-431]

(70) a. *Muy S.^{res} Mios.*

[...] y con esto quedo rogando á Dios que guarde *á vuestras Mercedes* muchos años.

Besa las manos *de vms.*

F. Ant. [Art, 20-22]

b. *Mis queridos padres:*

no pudiendo olvidar ni *sus* beneficios ni los cuidados que *se toman* por mí, debo dar á *ustedes* al renovarse el año un nuevo testimonio de mi reconocimiento. Si la distancia nos separa mi corazon está siempre á *su* lado: *recibanle ustedes* como la fineza mas espresiva que mi cariño pudiera hacerles con motivo de la época actual. *Su* perfecta salud y una suerte en todo favorable son las satisfacciones que *les* desea *su* humilde y respetuoso hijo &c. [Pellicer, 107-108]

(71) *Cadiz, á los S.^{res}. B. D.*

Marsella 6 de Marzo de 1804

S.^{res}: por su favorecida de 10 del corriente nos *dan vms.* aviso de la expedicion q^e. *se han servido* hacernos por cuenta del S^{or}. A. de Milan de un cofre marcado A. n^o. 12, conteniendo varios generos. [...] y no ofreciendose por ahora otra cosa que decir á *vuestras mercedes* que Dios *les* guarde muchos años, quedamos,

Sus aficionados servidores,

T. A. [Art, 40-42]

(72) *Madre, y señora mia.*

Las ventajas que el amor maternal se lleva en querer, y estimar á los hijos, pide particulares atenciones con que festejarlas: En cuyo cumplimiento, por lo mucho

que V.md. se regocijarà de que yo lo passe bien, y contento en esta santa Religion, no omito el participarselo, à fin de que V.md. se alegre de mi tranquilidad, y sosiego; del qual, es V.md. tanta parte, quanto la principal en el trabajo de mi crianza, que es en la que se llevan mas ventaja las madres á los padres. *Vivan entrambos* tantos años, como he menester, y necessitan los demàs mis hermanos, à quienes saludo, y en compañía de *Vs.ms.* ruego à Dios les guarde muchos años, &c. [Pereyra, 156-157]

- (73) a. LETRAS DE CAMBIO.
Madrid de Septiembre de 1791. son Rs. vn. 12000 en plata, ú oro.

--- --- ---

A quarenta dias fecha **se servirán Vmds.** mandar pagar por esta nuestra primera de Cambio, y á la órden de los Señores Viuda de Ambrona, Hijos y Compañía doce mil reales de vellon, en plata, ú oro, valor en cuenta con dichos Señores, que dexamos á *Vmds.* acreditado, según aviso, y Christo con todos.

Juan de Lecanda, y Compañía.
A los Srs. D. Santiago de Ugalde y Compañía.
guarde Dios muchos años.
Sevilla [Begas, 265]

- (73) b. Turin Sr. N. N. y Comp. Madrid 12 de Ab. 1777

La herencia de los Negocios de los Señores Hermanos N.N. y Compañía habiendo recaido en Nosotros [...] Y así con estimacion que Nosotros hacemos de Vm., y Compañía es distinta de las otras que hemos creido de nuestra obligacion participárselos a fin de que puedan con entera confianza recurrir a nuestro afecto, que ofrecemos á sus disposiciones para las compras como para las ventas de sus acostumbrados Géneros. Rogamos á *Vms.* pues no **crean** en este nuevo contrato á otra firma que á la nuestra abaxo puesta. Si **se complaciesen Vms.** de agradecer nuestras ofertas, nos **dirán** á qual firma por su parte debemos dar fe. **Empiecen Vms.** á favorecernos con **sus** deseadas órdenes: En tanto con cordialísimo afecto nos declaramos para siempre. [Tomasi, 412-413]

- (74) Mi apreciable señorita, de mi mas profunda veneracion y respeto: si no estuviese tan convencido, como lo estoy, de que las personas de la distinguida clase á que V. pertenece, y de su educacion y finura, miran como un deber el agasajar y honrar á cuantos se les acercan, bien así com el medir los obsequios por su grandeza de alma, creeria sin duda, al leer su apreciable carta, que la modestia que respira en todas sus líneas, era un refinamiento de orgullo y de vanidad. [...] ¿Qué me quedaba a mí que desear despues de tantas atenciones y regalos como *Vds.* me **prodigaron**, y especialmente despues del alto honor de gozar de **su** incomparable presencia? [...] Celebraré que **hagan Vds. su** viage con toda felicidad, y si supiese el dia en que lo **emprendian**, me tomaria la libertad de salir al camino, para tener anticipadamente el honor de ofrecer á S. P. la finísima voluntad con que desea mostrar su profundo reconocimiento á tantas honras como le dispensan = *El coronel Prudencio*. [Estafeta, 117-120]

- (75) *V., Vd., Vmd.* – Usted
VV. – Ustedes [Saura, 15]

- (76) El estilo de las cartas será diferente, según las personas á quienes se dirigen, y con respecto tambien al asunto de que se trata. **Las familiares se escriben con palabras comunes, propias y cotidianas; pero con todo se han de trabajar con mas cuidado y lima que los Diálogos:** porque en estas composiciones se imita á los que hablan de repente, y en aquellas se supone mas tiempo para la reflexion. [...] **En los escritos que piden gravedad, y en las cartas á personas de cumplimiento y ceremonia deben omitirse los refranes:** mas son muy propios en las cartas familiares, al modo que se freqüentan tambien con mucha gracia en los Diálogos y en las conversaciones. Son igualmente oportunos ciertos equívocos discretos, el laconismo, y algunas alusiones, que acaso solo penetran los que tienen íntima correspondencia. [Madramany, 181-184]
- (77) pero en las cartas de trato social no íntimo, hay que guardar ciertas formas y sujetarse á las exigencias que requiera el *asunto* de que se trate. [Constanzo, 30]
- (78) a. Para escribir **de inferior à superior**, ha de valerse el Secretario de **palabras rendidas, reverentes, y obsequiosas**, pisando siempre las lineas de la atencion, y llevando en todas las clausulas la divisa de la **reverencia, y subordinacion**; pues saltando estas circunstancias, irá culpable, y sin propiedad la Carta. [Begas, 26]
- b. **De igual à igual** debe escribir con **terminos vestidos de atencion, puros, y limpios, dexando correr la pluma todo lo que quisiere, y segun lo permitieren las confianzas de la amistad, ò parentesco**, à cuya proporcion se debe medir, y regular la mas, ò menos seriedad del decir, y llaneza de explicar. [Begas, 26-27]
- c. **De superior à inferior** debe corresponderse con **estilo entero, y medido à tal proporcion, y tiento, que siempre se dexè vèr entre renglones la superioridad del que escribe;** pero **mezclando con ella un genero de agrado**, que sin dexar de parecer entereza, baste para dexar agradecido, y no mortificado al que leyere; por que hasta el mandar tiene varios modos de persuadir, y muchas veces se ha visto destemplar una sinrazon à la mejor obediencia, y suele valer mucho al dexar gustoso, aun al que debe obedecer, en señal de que aquella execucion la abraza la voluntad, sin fatiga de el entendimiento. [Begas, 26-27]
- (79) Muchos padecen el error de persuadirse à creer, que una Carta, ò Papel, que empieze el discurso, sin preceder la formal costumbre de *Señor mio*, vâ defectuoso, y con reparable falta de cortesia; y tiene poca razon, porque es menester distinguir los casos, y considerar la classe de personas à quien se escribe; pues **en muchos serà llaneza el ponerle; en otros serà grosseria el quitarle, y en algunos serà mayor respeto empezar con solo el discurso.** [Begas, 30-31]
- (80) 283. Les Espagnols écrivent leurs lettres assez différemment des François. Ils laissent une grande marge, qui est la moitié de la feuille, pour marquer les plus grand respect, & le quart pour la moindre considération. Ils mettent le titre en haut pour les plus grandes dignités: pour les autres ils mettent l'honnêteté au commencement de la première ligne. **Avant que de signer ils répetent le titre, en baisant les mains, au Pape lese pieds; & à d'autres, ils omettent cette cérémonie, mais ils prient toujours Dieu pour leur prospérité.** [Bertera, 216]

- (81) **Advertencias sobre las cartas de familia y generales de amistad y trato social**
Nada mas difícil que pretender dar reglas sobre el **estilo familiar y el amistoso**. Las cartas de este género, así como las **de trato social**, son susceptibles de las formas mas variadas. Las personas á quien se dirigen, los que las escriben, el rango, la posicion, la edad, la profesion, los tiempos, los lugares, el grado de intimidad, son otras tantas circunstancias que producen mil modificaciones en esta clase de escritos; y no se crea que la escesiva confianza ó familiaridad, permita hasta ser grosero, es un error que es preciso desvanecer á toda costa. **Puede admitirse la rudeza en el concepto y aun, hasta cierto punto, incorreccion en el lenguaje, pero nunca la falta de decencia.**
El estilo es el reflejo del alma, y si alguna regla del buen lenguaje pudiera darse, **consiste en ser verdadero**, en presentarse uno tal cual es [...] Las conveniencias no se aprenden en los libros porque el sentimiento no puede encadenarse á reglas ni prevenciones; aquel nace del alma, no puede adquirirse por la imitacion: así es que hemos procurado presentar en esta seccion la mayor abundancia de **modelos** para unos mismos y para distintos casos, no con el objeto de que sirvan de original que haya de copiarse, sino **para que** nuestros lectores **puedan inspirarse en ellos y encauzar sus sentimientos**. [Constanzo, 29-30]
- (82) a. 294. Les Marquis, les Comtes, les Vicomtes, les Barons & les Chevaliers, les Secrétaires des grands Départements, les Présidents, les Intendants & les Alcaldes, ont le titre de *Vuestra Señoría*, en conversation *Vusia*: **les simples Gentilshommes, & les Citoyens de considération, celui de Vmd.**; ainsi on leur écrit comme aux Ecclésiastiques n°. 287. [Bertera, 221]
- b. 287. **Les autres Ecclésiastiques n'ont que le titre de Vuestra Merced**; ainsi en leur écrivant on met en tête, au bien ou commencement de la première ligne:
Muí Sor. Mio!
On commence aussi les lettres familières par:
Amigo y Señor mio! ou *Mi Señor y mi Amigo!*
Dans la lettre Vm., savoir, Vuestra Merced, qui en conversation se prononce *Vusted* ou *Vusté*.
A la fin: *Guarde Dios à Vm. muchos años*; **si l'on est bon samis, on ajoute como deseo; & si l'on est dépendant, ou soit inférieur, on ajoute y hé menester.**
La date [...] Ensuite on répète le titre du commencement & l'on baise les mains.
Muí Sor. Mio!
B. L. M. de Vm,
Su muí afecto y seguro Servidor.
N. N. [Bertera, 217-218]
- c. Señor y amigo mio:

si fuesen todos tan dichosos como Vmd., no hay duda en que tendrian muchas ganas de casarse; pero se necesita un mérito como el suyo para atreverse á esperar el serlo; y no veo otra que mi señora Doña N. capaz de ponerse en paralelo con Vmd. sobre este particular. Es imposible que **dejen Vmds.** de ser felices con esta unión, porque ademas de las riquezas de que logran **ambos, congenian Vmds.** perfectamente por la conformidad de **su** dulce carácter. Mas que me llegue Vmd. á tener zelos, no quiero dejar de decirle, que la estimo casi tanto como á Vmd. Aunque no tengo el honor de conocerla tan á fondo. Protesto á Vmd. que nadie tiene mas interes que yo en la satisfaccion que logrará con tan amable señorita.

Ruégole me crea en esto, como tambien en la perfecta amistad con que soy etc. [Espejo, 195]

- (82) d. *Carta á un caballero sobre la muerte de una señorita, con la que estaba para casarse.*

Muy señor mio:

me faltan los términos para esplicar mi pena, pues es tanta que solo puedo compararla con la de Vmd., que sin duda es estremada; por lo mismo no podemos lastimarnos ni aun medianamente de la incomparable Doña N. las bellas cualidades que tenia en tanto sumo grado, la estimacion y respeto que yo tenia por su amable persona, y el grande afecto que Vmd. me debe, me hacen tan dolorosa esta pérdida, que mis lágrimas humedecen este papel, por el cual querria yo dar á Vmd. algun consuelo. La muerte la ha arrebatado á tiempo en que **Vmds. iban á unirse** para siempre, y en que se lisonjeaba Vmd. de lograr todas las satisfacciones que le prometia la posesion de una persona tan completa. No es el destino de Vmd. menos cruel que el de ella; pero como la religion de Vmd. es tanta com fué su resignacion, aprovéchese Vmd. de ella. En esta ocasion es cuando se debe Vmd. valer de la fuerza que ha tenido sobre su alma. Cuanto mayor es nuestra desgracia, debe ser tanto mayor nuestro sufrimiento. No negaré Dios á Vmd. la gracia necesaria para sobrellevar con paciencia esta dolorosa prueba, como Vmd. sepa someterse con resignacion á su divina Providencia. Me alegraría estar ahora junto á Vmd. para partir la aflicción que oprime su espíritu, haciéndole ver que soy etc. [Espejo, 47-48]

- e. *Carta de un anciano á una señora viuda.*

Señora:

entre gentes de nuestra edad creo se pueda entrar en materia sin rodeos, ó lo que es lo mismo, decirle el motivo que me obliga á escribir **á ustedes**. El tiempo del amor y de los cumplimientos que nacen de él se ha pasado para nosotros, y solo nos queda el de la razon;

con que tengamos la franqueza que debe acompañarla. Voy á esplicarme. [...] Yo, señora, la conozco á *usted* bien: á un espíritu de orden y de economía, tan necesario en el comercio, reúne todas las virtudes que caracterizan á las mejores de su sexo; y si no desecha *usted* mi súplica podré contar con una felicidad perfecta para el resto de mi vida. Soy &c.

[Pellicer, 184-186]

- (83) a. 295. **On donne aux Femmes les mêmes titres qu'aux hommes: Excma. Senora, Vra. Exa., V. S., Vm.** [Bertera, 221-222]

- b. y dexo como advertido, y naturalmente explicado, que **à las Señoras, y Damas tituladas se les pone la mas rendida cortesia, sabiendo, ò baxando el punto de reverencia, según la diferencia de la calidad;** pues aunque la obligacion de los hombres es infalible para obsequiar a las mugeres, ay en estas varias precisiones, que las hacen mas atendidas, y respetadas [Begas, 32]

- c. Señorita de toda mi estimacion y respeto:

cuando supe la desagradable ocurrencia que ocasionó la ida de **Vds.** á esa, estaba

bien distante de imaginar que antes de pocas horas habia de tener que añadir al sentimiento que aquella noticia me habia causado, el de haber de dejar repentinamente esta mansion, en donde esperaba tener en breve el honor de ofrecerme á **sus** pies, y de gozar se su amable presencia. Una comision del servicio me obliga á salir de aquí en la Diligencia de mañana. [...] *Usted* dirá que yo deberia tomar para mí los consejos que antes le he dado, y yo confesaré que tiene *V.* muchísima razon, aunque podria muy bien alegar en mi favor, que las circunstancias no son las mismas. [...] Templárase, sin embargo, con la noticia que espero á la llegada á mi destino de que **han regresado Vds.** con felicidad á esta Corte, y de que ocupa algun lugar en su memoria su mas apasionado y rendido servidor Q. B. S. P. = *Prudencio*. [*Estafeta*, 221-224]

- (84) a. 298. **Les Pères, les Mères, les Oncles & les Tantes, écrivant à leurs fils & à leurs neveux**, mettent au commencement de la première ligne: *Hijo mío! Hija mía! Sobrino mío! Sobrina mía! & les tutoyent toujours* [Bertera, 222]

- b. Mi querida Celia:

iba á contestar á tu última punta por punto, cuando una visita tan inesperada como poco agradable vino á interrumpirme y á transtornar el orden de mis ideas. [...] y dejándose caer en el confidente, «aquel ingrato no viene ya» me dijo entre sollozos y suspiros. [...] ¿Qué sería de esas inocentes criaturas sin tu amparo? – ¡**Hijos de mis entrañas!** Sí; **vosotros** no **teneis** la culpa del abandono de **vuestro** desnaturalizado padre. [...] Así terminó nuestro diálogo, del cual podrás sacar el consuelo que hallaremos siempre en nuestras aflicciones, si volvemos los ojos á otros mas desgraciados, que nunca faltan.

Deseo que **continúeis** sin novedad, y espero con impaciencia tus noticias. Entre tanto recibe un cariñoso abrazo de tu afectuosa madre, que te ama de corazon = *La Marquesa*. [*Estafeta*, 214-219]

- (85) a. 297. **Un fils écrivant à son Père & à la Mère, & un neveu à son Oncle & à sa Tante**, mettent en tête: *Padre y Señor mio! Tío y Señor mio! Madre y Señora mía! Tía y Señora mía! Ensuite les titres convenables, & la troisième personne*. [Bertera, 222]

- b. *CARTAS de niños á sus padres y superiores.*
OBSERVACIONES.

Esta clase de cartas debe tener principal carácter **la ternura y el respeto**. Cuando **se escribe á los padres y á los superiores no se les puede hablar como á los amigos y á los iguales**. Si su bondad permite algunas veces un lenguaje jocoso, es necesario usarle con tanta sobriedad y discrecion que **se advierta siempre en el escrito que domina el respeto**. Si habeis de disculparos de algun error ó defecto que os importa disipar, hacedlo con tal arte que se persuadan á que esta falta ha sido para vosotros una verdadera pesadumbre. **Por lo demas lo esencial es que vuestro corazon y no vuestro espíritu, os dicte siempre los mas bellos sentimientos**. Amad, y facilmente aprendereis á espresarlo. [Espejo, 102-103]

- c. **Muy amados Padres míos:**

en confirmacion de mi respeto siempre debido **á Vmds. les** refiero, como el Martes próximo pasado fui á visitar al Señor Don N., al Señor Don N., y á la Señora Doña N., los quales me recibieron con igual bondad, ofreciendome con particular afecto su proteccion, y aun la dicha Señora ha querido exceder en honrarme, convidandome á comer consigo el Domingo próximo. **Reciban Vmds** de los referidos Señores y amigos sus afectuosas memorias, acompañadas de los deseo de prosperidad que con toda sinceridad **les** envian.

Hasta hoy no he cobrado la Letra que traje conmigo de 200 pesos de la asistencia que me ha señalado la bondad **de Vmds**, de los quales iré haciendo aquel uso mas necesario, y procuraré no exceder en gastos, á fin de que puedan durar el tiempo que aquí residiere.

No ocurre otra cosa por ahora, yo estoy bueno, y espero que suceda **á Vmds.** lo mismo, **á quienes** suplico con toda humildad **dén su** bendicion filial á este **su** mas humilde hijo

N. [Begas, 234]

d. **Muy amados Padres mios.**

En cumplimiento del verdadero obsequio que debo **á Vms. Padres muy amados, les** participo mi feliz llegada á esta Ciudad el dia 12 del corriente, despues de las pasadas incomodidades, y peligros del viage, en que me he hallado; porque dos veces se bolcó la Calesa en el Monte N., y me he visto a pique de precipitarme por la poca práctica del Calesero, pero gracias á Dios, todo se ha vencido. Tres millas antes de Roma me vinieron á recibir los Parientes, y Amigos, todos deseosos de verme; de lo que pueden considerar las recíprocas expresiones de contento originadas en ambas partes. El día siguiente vinieron á visitarme los Señores N. N. &c. los quales me hicieron especiales preguntas **de Vms.** yo les satisfice plenamente con toda distincion, y me encargaron **les** saludara de corazon en su nombre. En estos pocos dias que me quedan del mes me iré preparando, para empezar el que viene la carrera de mis estudios. En tanto **les** suplico **muy amados Padres**, me **continuen su** paternal amor, y asistencia, como no dudo, mientras yo volviéndoles á protestar siempre mi obediencia de hijo, pido **sus** bendiciones **de Vms.** Roma,

Humildmo., y Oligadmo. Serv. e hijo Pedro. [Tomasi, 427- 428]

e. **Mis queridos padres:**

me apresuro á felicitar **á ustedes** con motivo del presente año nuevo. **Les** envio letra mia por regalo, persuadida de que los pocos progresos que he hecho **les** causará mas alegría que todos los cumplimientos que pudiera dirigir**les**. Añadiré solamente que hago al cielo los votos mas sinceros por **su** conversacion y buena salud. Yo seré buena: **quieran ustedes** mucho á **su** tierna y respetuosa hija que **les** abraza con todos su corazon &c. [Espejo, 106-107]

(86) **les tutoyent toujours; ce que sont aussi les Précepteurs à l'égard de leurs Domestiques.**[Bertera, 222]

(87) **On se tutoye aussi ordinairement entre frères, entre cousins, & entre amis; comme font encoré les Seigneurs, pour éviter les contestations sur les titres.** [Bertera, 222]

(88) a. **Queridas Hermanas:**

aunque **habreis sabido** por Padre mi feliz llegada á esta Ciudad, con todo eso servirá la presente para contextaros al afecto que **os** tengo, y para daros aviso de que he entregado al Señor N., que pasa por hay á su Patria, una Caxita dirigida a Padre, con diversas cositas dentro para que las **disfruteis** en señal de mi cariño: y así hacerlo saber á Padre, para que á su tiempo la recoja. He entregado **vuestras** Cartas a los Señores Don N. y Don N., de quienes **tendreis** las respuestas. Yo estoy bueno y alegre, y me persuado que **loesteis** tambien **vosotras**. **Dad** mis memorias al Señor Don N. y Don N. y sus Consortes, y les **direis** que teniendo presentes sus favores, me será ligero todo trabajo que hubiere de emplear en obedecer qualquier precepto suyo.

En tanto **hareis** mis expresiones á nuestros Padres, y si se **os** ofrece de aquí algo me **avisareis**, mientras por ahora no teniendo otra cosa que deciros, quedo muy **vuestro** hermano que de corazon **os** ama N. [Begas, 236-237]

b. Mi carissima hermana

La noticia que me das en tu carta, para casarte á Don Oratio Pascarellos [...] Ruego á Nuestro Señor de todo coraçon á **vosotros** guarde.

Valencia, á 1 Abril 1723.

Carissima Hermana

Doña Ysabel Lignelli

á Roma

Tu hermano que bien te quiere

Don Joseph Lignelli [Moratori, 234-236]

(89) A este género de **cartas** podemos llamar **de primera necesidad**; y por lo mismo **son las más fáciles de escribirse**. El que necesita de otro para el despacho de un asunto suyo, apenas coge la pluma, empieza á comunicarle sus designios. Así, **esta especie de cartas excluye todo preámbulo, y desde la primera línea entra ya manifestando sus intento en un estilo natural**; pues ocupada la imaginacion del objeto principal, ni busca frases que den lucimiento á su esplicacion, ni se vale de transiciones para pasar de un artículo á otro.

Vivificar las ideas propias para que pasen á la imaginación de aquel á quien deseamos participarlas: este es el fin de estas cartas; por lo mismo el propio interes las dicta con facilidad; y **cuando él habla, no es necesario el arte**.

No todos los asuntos pueden fiarse al papel. ¡Cuántas personas se han acarreado su propia desgracia por no tener presente esta advertencia! Es muy corta seguridad la que ofrece una oblea, para un secreto importante. Además, el amigo, á quien se le dirige, podrá dejar de serlo con el tiempo, y siempre por el papel se está diciendo lo mismo. Cuando menos es hacerse esclavo voluntario de otro, el confiarle por escrito un secreto, cuya publicacion nos pudiera perjudicar.

No decir mas ni menos de lo que se necesita: este es todo el mérito de semejantes cartas. La concision y claridad deben ser su divisa y distintivo. [Espejo, 61-62]

(90) a. *Marsella, á los S^{res}. B. y comp.*

Madrid 28 de Julio de 1804.

S^{res.}: despues de haber escrito á **vms.** en 5 del pasado, supe por rara casualidad que el consabido navío Sⁿ. Antonio, en que **vms.** me **remitieron** el barril, tuvo tan feliz viage, que antes de recibir el conocimiento, llegó á Cadiz; y como yo remití dho. conocimiento á mi amigo en dho. puerto, descuidé alguna cosa; pero este amigo discurría como yo, que dho. navío me habia entrado, y para saber si entraba, tenia mas cuidado de ver la nota de los navios que iban entrando, lo que no siendo capaz de averiguar, por haber ya sucedido, fue motivo de nro. yerro. [...]

Remito á **vms.** adjunta una letrita del sueldo de nra. cuenta, que son pesos 700, á 5 dias de la fecha, en favor **de vms.** y á cargo de los Señores (*sic*) B. C. y compañía, la que **se servirán vms.** mandar cobrar, y cargármela por finiquito de nra. cuenta; y mediante que yo tengo la culpa del mucho tiempo de su desembolso, estoy pronto á abonar**les** el tanto por ciento, que fuere regular, si **gustasen** de cargármelo. Interin pido á Dios guarde á **vuestras mercedes** muchos años.

Su muy humilde servidor

S. [Art, 88-90]

- b. S. S.^{res} B. N. del comercio de Ruan.

Cadiz, 19 de Junio, de 1804.

MUY S.^{RES} MIOS: vemos por la estimada **de vms.** de 26 del pasado, que los Señores C. podran prevalerse á cargo de nosotros por su cuenta **de vms.** de cerca de 10 m. ps.: si dhos señores lo executan, se hará la honra que corresponde á sus trata. [...]

La expedicion de la flota ha facilitado algunas ventas, pero la mayor parte á largos plazos; hemos creído deber aprovechar esta ocasión pa. desembarazarnos de lo demas de nras. mercaderias de cuenta á medio y las hemos vendido á buenos deudores, es á saber, por nueve meses, segun la cuenta aquí adjunta, por el importe de la qual **vms. quedan** abonados de rrs. 30,000. **Vms. verán** en ella que nos quedarán aun 6 p. 100 de beneficio, deduccion hecha de lo q^e. hemos adelantado: nos creemos mui dichosos por habernos desembarazado de este modo; hubieramos podido aguardar mucho mas tiempo, pero esto nos habria causado pérdida. Reiterando á **vms.** nras. ofertas de servicio, quedamos rogando á Dios guarde **su** vida muchos años.

Besan las manos de ustedes sus mayores servidores.

P. F. y compañía. [Art, 16-18]

- c. SS. Davide (*sic*), Gonzalo y Comp.^a
Barcelona.

Cádiz 12 de abril de 186...

Muy SS. mios: á su debido tiempo he recibido **sus** dos favorecidas del 1.º del pasado y la del 2 del actual. Deseo á **Vds.** la mayor prosperidad en **su** nuevo establecimiento comercial y animado por los lisonjeros informes que he recibido de esa, no puedo menos de ofrecer**les** á **Vds.** igualmente mi casa, donde me **hallarán** siempre dispuesto en complacer**les** en lo que fuere de su agrado. No **duden Vds.**

que veré con satisfaccion establecerse entre nuestras casas relaciones que indudablemente deberán sernos provechosas.

Para darles á Vds. una muestra de la sinceridad de mis intenciones y á fin de tener el gusto de empezar á tratar con Vds. va á continuacion una notita confiando que Vds. alcanzarán dichos artículos á los precios mas ventajosos que sea posible. [...] Pueden Vds. asegurar el cargo por todos riesgos añadiendo un 10 por ciento de su valor real.

Respeto á su importe pueden Vds. librar á mi cargo á 8 dias vista como es de costumbre.

No insisto en recomendarles á Vds. este pedido, creyendo que se lo mirarán como á cosa propia. Puedo asegurarles que si este primer ensayo sale bien, tengo intencion de confiarles á Vds. otras comisiones de mayor importancia.

Entretanto se repite de Vds. afecto S. S. Q. S. M. B.:
Pedro Haillon.

Nota de pedido [Saura, 250-251]

• Obras literarias

- (1) a. *Rosimunda. Cantad y vosotras id,*
y decid al jardinero
como io unas flores quiero
penas callad y sufrid
pues veis el mal de que muero [Banda, fol. 15r]
- b. *Religión. Pues Dios vaya. Echale la bendicion.*
contigo. Id vosotros dos,
hermanos, en su compañía;
mas, hermano Fermin, sepa,
que le doy facultad ampl[i]a
de superior, y que mande
à los dos en la jornada;
esto es, para que modere
las penitencias estrañas
de Luìs; haciendo, que mire
por su salud, y que le haga,
que no vse tanto rigor
en silicios, y viandas.
Dios acompañe à los tres. [Jóvenes, 100]
- (2) a. *Santo. El Señor guarde à las dos,*
de quien el temor intimo,
y agradezco estas mercedes.
Chispa. Beso las manos de ustedes,
que yo tambien las estimo. [Lemmas, 18]

- b. *Gitano 2º*. Por vida del sol seré
escándalo con mi brío
de todo el orbe, y por vida
de vosotras, *cielos míos*,
que atormentaré. [*Gitanos*, 101]
- (3) a. *Don Pablo*. Hermano,
perdone. *Vanse*.
Fernando. Como perdon?
Que le quebraré los cascos,
soltando el trapo al clamor.
Dèn por San Miguel Archangel,
que tiene à su pie el Dragon,
el qual vaya en el amparo
de vstedes. [*Jóvenes*, 64]
- b. *Tabernera*. También iré **con vosotros**,
aunque deje solo el vino;
pero habemos de ir bailando
y cantando aquel tonillo
del estudiante. [*Tabernera*, 42]
- (4) a. *Juan*. Pues que **los dos** satisfechos
podeis estar ya, suspenda
vuestro espíritu bizarro
tan injustas competencias. [*Arévalo*, 30]
- b. *Nicanor*. Si harè; porque, no ignorada
la razon, dexé en la duda
menos fuerte la arrogancia:
retiraos todos, y à vista
siempre de las atalayas
estad à punto de guerra. [*Vencer*, vv. 49-54]
- (5) a. *Pedro*. Mas, ya cercana
mi dicha, hago muy mal
en procurar recatarla.
Don Juan, don Antonio, ya
fuera mi amistad ingrata,
si **os** callara mi fortuna:
venimos yo y estas damas
a esperar nuestro don Sancho
de Guzmán, con quien casada
quedará Laura esta tarde,
y yo también con su hermana.
Sé que **os habéis de alegrar**,
y **os** lo digo. [*Espina patria*, III, vv. 810-822]
- b. *Carlos*. *Teneos*, que a tan sagrada
empresa, *soldados míos*,
sólo los respetos bastan. [*Espina Milán*, I, vv. 900-902]

- c. *Ariclea.* Quien debe tanto obsequio à *vuestro* obsequio, preciso será, que muestre el justo agradecimiento, *advirtiendooos*, porque ciegue los ojos à la malicia quien tanto agassajo viere, que este es mi Templo, y aquel *vuestro* campo. [*Vencer*, vv. 1183-1191]
- d. *Plasencia.* *Vayanse*, que nosotros en paz quedamos. [*Baile*, 121]
- e. *Ladbenant.* Pues me dá risa! Quánto vá, que *se chancéan*? *Rosoléa.* Agradezca á quien nos mira, que si no... [*Baile*, 116]
- (6) a. *Plasencia.* La dama, la graciosa y todo el resto de compañeras, deseando acreditar**os** su afecto y cuánta es su gratitud por el pasado festejo que **usté y los demás dispusisteis**, otro segundo han dispuesto excusá**ndoos** la fatiga de cantar y estudiar versos, suplicando á *usted se digne* de honrarlas con ir á verlo sin gala, sin ceremonia, ni patarata, que en ello recibirán gran merced. [*Pragmática*, 39]
- b. *Doña Elvira.* De ver a **ustedes** tan buenos me alegre mucho; esta noche mejor diversión **os** tengo que el revesino. [*Oposición*, vv. 318-321]
- c. *Josef.* **Señores**, Dios guarde a **ostéés**. *Jesús y San Josef.* De su paz acompañados *seáis* siempre. *Josef.* ¡Que me juego llegando a **veros**! Cudiao que no miento si me pongo tan alegre y aquellao, así que veo a esta gente, que no pueo yo expricallo lo que da por adentro, si **los** estimo a puñaos. [*Jesu-Christo*, 320]

- d. *Alcalde.* ¿Qué **tienen**? ¿De qué **se quejan**?
Mujeres. De los hombres.
Alcalde. ¿Qué **os** han hecho? [*Triunfo*, 463]
- (7) a. *Patrón I.* Ligerito
 embarque Vd. conmigo.
Bartolo. Digo **Señores** que esto que ya estoy yo
 sofocao: **muchachos estaros** quietos que
maveis dao una soba.
Patrón I. Embárguese Vd. corriendo; apriesa,
 compadre, apriesa. (*le empuja*)
Bartolo. A espacio que yo soy dueño de mi persona, y
 nenguno me farrea; aquí me siento
 mientras **Vd. disputan** quien ha de llevar mis
 huesos a la otra vanda. [*Faluchos*, 66-67]
- b. *Boleones.* Quién lo quita?
Pedro. **Tienen ustedes sus** dudas
 y **os burlais** de estos empaques,
 y lo mismo **veis** los fraques
 que si fueran unos judas.
Boleones. Vamos á hablá de verdá [*Canela*, 59]
- (8) a. *Don Melquíades.* Abrazando a sus hijos. ¡Pues si es para mí... es para **vosotros**
 también! ¡Noche de gloria!
Fabio. Abrazando a don Melquíades entusiasmado. ¡Papá, tú eres mi padre!
 [*Vida*, 233]
- b. *Don Dionisio.* No se asusten las tiernas palomas, que no soy cazador furtivo.
Juana. ¿Qué?
Quintica. Zeñó.
Don Dionisio. Siempre fuí de la Protectora de Animales.
Quintica. ¿Cómo dice?
Don Dionisio. Enmendando el yerro. De Animales y Plantas. Y **vosotras sois** dos
 tiernos brotes campesinos. [*Mundillo*, 2863]
- (9) *Diego.* ¿**Tienen ustés** argo que mandá a **zu** zervidó?
Doña Rosa. Nada, nada; que **se vayan ustedes**.
Diego. Pos que no haiga ninguna novedá.
Alonso. Me alegro de verlos a **ustés** tan güenos.
Diego. Espreziiones. [*Patio*, 400]
- (10) a. *Verruga.* Oye, Jozé María, que zea enhoragüena, Digo, zi es verdá lo que me han
 contaó.
José María. ¿Er qué?
Verruga. Que **Rocío y tú ze cazáis**. [*Traje*, 383]
- b. *Doña Sacramento.* Buen par de tarabillas **estáis tu primo y tú**. [*Genio*, 1660]
- c. *Abuela.* Conmovida. Lo tengo dicho; **son ustedes** la honra de la casta: **tú y tu hija**.
 [*Mundillo*, 2832]

- (11) a. *Don Amadeo*. Sí; **se fueron ustedes** antipáticos.
Federico. (¿Qué dice este hombre?) [*Esgrima*, 12]
- b. *Petrilla*. ¿**Queréis venirze?**
Diego. ¿Tienen ustés argo que mandá a zu zervidó?
Doña Rosa. Nada, nada; que se vayan ustedes. [*Patio*, 400]
- c. *Solano*. ¡La culpa la tiene, ¡joroba!, quien **os** habla a **vosotros** de caridad, de abnegación, de desinterés, de amor a los niños, de cualquier causa grave y generosa!... ¡**Vosotros**, detrás de cada sueño, no **veis** más que un cochino duro en calderilla! [*Dicha*, 924]
- d. *Mamá Dolores*. Eso es para no gastar luz eléctrica. Desde que la han instalado, hija, hasta leen el periódico a oscuras. *Se rien las tres*. **Dicen ustedes**... Yo sí que **les** agradezco que **vengan a acompañar** a esta vieja pilonga. [...] [*A Clotilde y Socorro*]
Mamá Dolores. A las muchachas. Pero ¿qué es eso, **niñas**? Parece que **os** han dado cañazo.
Clotilde. No. *Pausa breve*. ¿Qué tienes tú, Socorro? [*Amor*, 1273; 1315]
- f. *Bernabé*. ¡Basta ya! ¡Que me **ahogan ustedes**, que me **ahogan!**
Frasquita. Vamos, **dejarlo** que hable. [*Vida*, 222]
- g. *Mercedes*. Hasta luego, papá.
Doña Casta. Hasta luego.
Don Tereso. **Divertirse**. [*Flauta*, 90]
- h. *Consolación*. **Sentarse**. Y tú ¿qué haces ahora, Salud? [...] [*Salud*. ¿Qué se le va a hasé, señorita? Si semos probes [*Genio*, 1672]
- (12) a. *Vegas*. Pues ahora, *señores míos*,
ustedes han de danzar
a su usanza y su capricho,
y festejar a la hermosa
Isabel y su marido,
que son los que **veis** allí. [*Gitanos*, 103]
- b. *Arévalo*. Lastima me dà el haceros
mal, que **mostrais** algun brio.
Guarda. Valor *teneis*, mas no *os* temo. [...] [*Arévalo*, 6]
Saca Valadron la espada.
Valadrón. *Aguardad, aguardad, perros*,
y *decid* al de delante,
que mande tocar à muerto.
Arévalo. **Vayan ustedes** con Dios. [*Arévalo*, 6]
- c. *San Luis*. **Esperad**, ninguno muera.

En el nombre de Jesús,
de quien los infiernos tiemblan,
y a quien los Cielos adoran,
mando a todos, que **se tengan**. [*Jóvenes*, 129]

- d. *Estudiante 2.º* Lleguemos, pues. *Mi madre Celestina...*
Estudiante 1.º De ver me huelgo la persona honrada.
Vieja. Hijos, decid, que yo haré cualquier cosa. [...]
Estudiante 1.º Y sin la ayuda de *tus* invenciones
es imposible a dos estudiantones,
que viven con la sopa y la cazuela,
hacer cosa, *abuelita*, que bien huelga. [...]
Vieja. Entren, hijos, acá en mi gabinete,
que de aquí **sacarán** un buen sainete. [...]
Y porque **hagáis** cumplido este cortejo,
los dos haréis papel en el festejo,
pues ya **estáis** tan galanes de vestido. [...]
Estudiante 1.º *Abuela*, esa expresión *le* salió vana,
que yo no tengo más que esta sotana [...]
Vieja. Ahora **verán**. [*Contradanza*, 170-174]
- e. *Polilla*. que aquesto de no comer
yo no lo puedo tragar
señores io **les** pregunto
del amor en la carcoma
es preciso no aia coma [...]
llegó el fin a la comedia
de la vanda y encubierto
dadle un perdon al poeta. FIN [*Banda*, 23r; 59v]
- (13) a. *Águeda. Dexarlos*,
y no gastémos saliva. [...]
Plasencia. Comilitones valientes,
echar el pavor diez millas,
y *estad* como yo; que yá
las piernas se me reilan. [*Baile*, 120; 125]
- b. *Soldado 4*. Peyne usted bien essa moza.
Arévalo. Peynada está, y usted alza. [...]
No pararla. [*Arévalo*, 21]
- c. *Española*. ¡No! ¡teneos!;
¡no! ¡aguardaos!
Indios del alma mía,
tener las manos;
escucharme, queridos,
lo que yo canto:
si *permiten*, señores,
le desatare,
y tonada de España

yo *les* cantare. [*Sacrificio*, 54-64]

- (14) a. *Todos*. ¡Viva el alcalde!
Alcalde. **Decid**
que muera, por si me agarra. [...]
No quiero yo diversión
donde se arriesga la panza.
Vengan todos a beber
y comer; que al fin se saca
más provecho que de ver
rodar a gente por la plaza. [*Torero*, 50, 58]
- b. *Mateo*. **Dejad** los arrastraderos
de pies, y **bailen** fandango. [*Majos*, 148]
- c. *Isabel*. Y *ustedes*, a mis mandatos
estén atentas. [...]
Callad, que he sentido pasos. [*Cortejo*, 277]
- (15) a. *Graciosa*. Ya, **señores**, que **se encuentran**
en esta ocasión, **sentarse**
y **veréis** cosa muy buena. [*Payo*, 516]
- b. *Isabel*. Y *ustedes*, a mis mandatos
estén atentas. [...]
¿Queréis
hacer este asesinato
con todas sus ceremonias?
Todas. Como quieras. [...]
Isabel. Ahora **levantad** en alto
las escobas, y a la seña
de este pañuelo **aplastadlo**. [*Cortejo*, 277-280]
- c. *Doña Laura*. Ahora bien, y he oído a *ustedes*
y conozco que acá dentro
del corazón **vuestras** voces
hacían sentir un eco. [*Oposición*, vv. 501-504]
- d. *Hidalgo*. **Amigos, perdonaréis**,
y **habéis de suplir** mis faltas. [...]
Acompañarme a la entrada
de mi hijo. [...]
Tomen asiento, **señores**.
Escribano y alcalde. Pronta está nuestra obediencia.
[*Oliva*, v. 91-92; 96-97; 166-167]
- e. *Josef*. ¡Qué bonito es el Choquito!,
sin dúa que me conoce,
pues me mira con ajinco;
¿no lo **arreparáis?**; **mirad**;
y el zagal es noblecico,

que no llora, y más que está
 arreciíto de frío.
 Dios lo bendiga: ají...
 ajóo...; mi Chocorrotico:
 bien se halla quien lo parió.
Isaac. El dirá mil desatinos.
Mira que es Dios, mentecato.
Josef. Deja, que esto es un cariño;
 pus **miren** también la maire,
 qué rostro tiene tan lindo,
 y es criaturica... [...] [*Jesu-Christo*, 160]
Josef. ¿Qué tal le parece a **ostéés**?
Miren Jacob que lloció
 ha escapao; no creyera,
 si yo no lo hubiera oío [*Jesu-Christo*, 162]

- f. *Jacob.* ¿Y el ganao quea solo?
Isaac. No *tengas* de eso cudiao,
 que ese Niño pruigioso
 lo guardará bien guardao;
 además que el que a Dios busca
 too lo deja ar[r]umbao.
 Le advierto [**a**] **ostéés, compañeros**
 que delante de Dios vamos,
 y así tener gran respeto
 a un Señor tan soberano.
A ti te encargo, Jusepe,
 que *tengas* mucho cudiao,
 no *te se vaya* la mula,
 y *sueltes* un garrapato. [*Jesu-Christo*, 156]
- g. *Indiano.* **Hermanas**, ¿cómo tan quietas?
Las cuatro. Si no nos dicen palabra,
 ¿por qué hemos de ser molestas?
Hidalgo. **Canten** alguna letrilla.
Indiano. ¿Cantar **saben**?
Las cuatro. Y de prueba.
Indiano. No se han criado en las Indias
 para coplillas discretas
 guachinangos más despiertos
 que son mis negros y negras. [*Oliva*, vv. 229-236]
- h. *Indiano.* ¿**Queréis ver** qué bien lo entonan?
Todos. Claro es que sí. [...]
Indiano. ¿Qué **os** parece la sonata?
Todos. Ha estado gustosa y buena. [*Oliva*, vv. 237-238; 261-262]
- (16) a. *Pereira.* No por cierto, que antes juzgo
 que será una friolera
 todo ello; pero Espejo,
 con los hombres solos piensa

hacer su sainete, y yo
porque pretendo que **os** quepa
parte de la diversión
os llamé; **saquen** silletas
y veamos en lo que para. [*Pragmática*, 35-36]

- b. *Doña Guzmán*. Están criadas con mucha modestia. Pero, a todo esto, **ustedes vendrán** cansados y es razón que procuremos el que **descansen**. Supongo que, aunque no es alojamiento digno, **os quedaréis** en casa. *Don Tadeo*. Yo sí, señora; a eso vengo. [*Tres*, vv. 185-191]
- c. *Pereira*. Pues **sentarse** y callar todas. [*Pragmática*, 36]
- d. *Doña Elvira*. *Decís* muy bien; además, ¿quién mirará su provecho como su madre? [a doña Osoria] [...] ¿Quiere *usted* mucho al pariente? [a Laura]
Doña Laura. Como que sé que no tengo otra cosa que querer. [...] *Doña Elvira*. (*Aparte, con doña Osoria*)
A la madera del trono huele aún; mucho me temo no se *os* ha de parecer. [...] [A Laura] *Amiguita*, es necesario que *usted se vaya* con tiento, que es materia delicada esto de elegir cortejo; [...] que tenga talento para compraros las cintas, flores, gasa y todo aquello que se *os* ofrezca [...] Cuidado, que hace sereno; **taparse** bien las cabezas. [*Oposición*, vv. 245-285, 299-415, 580-581]
- e. *Sastre*. Pues *descansa*, *hija mía*, y hablaremos en tanto de *tu* señora.
Sastra. Me han contado que ha supuesto ser mujer de un capitán; y como ha ya mes y medio que **ustedes viven** arriba, número nueve, y no vemos entrar oficial alguno de tropa... [*Petra y Juana*, vv. 244-253]
- (17) a. *Borusca*. **Vengan** valientes aquí,

verán a José Borusca,
que ni se niega ni busca,
y que sabe bien reñí, [...]
¡Na, **señores**,

tirá sombreros y flores

á un valiente, ó ma asesino! [*Velada*, 17-18]

- b. *Agente. Venirse ustedes* conmigo,
que á quien le deba el amigo
no hay duda, le pagará. [*Too*, 43]
- (18) *Venancio. (Aparte)* ¡Miserable! Conde, señora Condesa, vivo junto al
Saladero. Las puertas de mí casa estarán abiertas **para**
ustedes todos los días, á todas horas. **Verán ustedes** á la
niña siempre que **les** plazca; pero es preciso que me la
lleve, no puedo dejarla aquí... **créanme ustedes**; no
puedo... porque... (*nieva mirada de Álvaro*). En fin...
porque no quiero; porque es mi hija... y **no preguntarme**
mas. (*Asiendo á Elena por un brazo*) [*Jugador*, 54]
- (19) *Coronel.* Y si me niego a firmar
y me **matan** de un balazo,
no **consideren** que aquí
seréis al punto **apresados**? [*José María*, 95]
- (20) a. *Bartolo.* Y eso que importa? No **te** he dejado dineros?
Colasa. Ladrón cuánto me **has dejado**?
Bartolo. Cinco reales completos pa tres días.
Colasa. Y es bastante con los chiquillos que tengo?
Bartolo. Pues son muchos siete hijos? **Coman Vds.**
pan seco. [*Faluchos*, 74]
- b. *Simón.* Buenas noches, capitán.
Bernardino. Qué traes que **estás** asorao?
Simón. Por qué? ¿no estasté enterao? [...]
Bernardino. Aónde **fiste**?
Juan. A da un bortaso. [...]
Bernardino. Si **ostedes vieran yegá**
un malarma con fachenda
á robarme alguna prenda
que me pudiera inquietá,
¿qué **jarian** en tar caso? [*Bandolero*, 28-29]
- (21) *José María.* Por qué **se afligen**?
Gallegos. je, je, je! [...] (*lloran*)
José María. **Cayá**, demonios! [...]
Si **no se cayan**,
dose balas **les** emboco.

Uno solo que hable aquí:
que **les** susee? [...]
y **se dejaron robar**
de tres ladrones tan solos? [...]
Unos hombres cual **vosotros**
dejarse robar así,
y **desirlo** sin bochonorno! (*sic*) [...]
Vaya, **infelises**,
peasos é carne con ojos,
ahí **tenéis** ese dinero,
marcharse con mir demonios! [...]
Si no se **van**... [*José María*, 21-22]

- (26) *Currito. Un poco cortado.* Buenas noch... digo días, ¡tardes! ¿Cómo *zigue ustedé, doña Rosa*? [...] Yo bien, gracias. ¿Y *ustedé, don Tomás*? [...] ¿Y *ustedé, Carmencita*? [...] *Sentándose junto a Carmen.* Con permiso **de ustedes**. [...] Por lo visto, **ustedes no zaben** que he estao fuera. [*Patio*, 402-403]
- (27) *Luz. Encarnación, tenga ustedé* buenas tardes. [...] ¡Hola, *Jerónimo*! Buenas tardes. [...] Como no **vayan ustedes** a verla ayí... Los médicos no me dan esperansa. [...] *Dime, Jerónimo: ese gentío que hay en la caye*... [*Duendes*, 5919-5920]
- (28) *Abuela.* ¿De qué **charlan ustedes, buenas piasas**? [...] Bueno, yo necesito a una **de ustedes**. A *ti*, *Quintica*.
Quintica. Mándeme *ustedé*.
Abuela. No, no; prefiero a Juana, porque a *ti* se *te* va er santo ar sielo con tanta paparrucha como *enjaretas*... Tampoco se atan dos cuartos de comino *contigo*, no *te figures tú*. Er dichoso noviajo...
Juana. Ezo ya pazó.
Abuela. Sí, sí... Cuando *tú vas* yo estoy de vuelta, simple. *Sígueme* [*Mundillo*, 2864]
- (29) a. *Ángeles.* Güenos días, *Juliana*.
Charito. Güenos días.
Juliana. **Vengan ustés** con Dios. [...] ¿*Vais* pa abajo? [*Flores*, 719]
- b. *Mamá Dolores.* Eso es para no gastar luz eléctrica. Desde que la han instalado, hija, hasta leen el periódico a oscuras. *Se rien las tres.* **Dicen ustedes**... Yo sí que **les** agradezco que **vengan** a acompañar a esta vieja pilonga. [...] Sí, hija, sí; porque los noviazgos han de estar en sazón, y las muchachas, como las flores, tienen su punto. Y se pasa un año, y se pasa otro, y se pasa otro... y se va la juventud antes que lo **penséis**. [...] ¿**Habéis estado** esta tarde en la estación? [*Amor*, 1271-1274]
- (30) a. *Vicente.* ¿*Ustedé*... conmigo?
Lorenzo. Sí, señó; un minuto na más.
Reliquia. **Los** deajo **a ustedes** yo. [...] **No se deis prisa.** **Tratá** de su negocio con carma. [*Mosquitos*, 5764]
- b. *Don Tomás.* ¿Qué es eso del otro? ¿Pasa algo aquí?
Don Cristiano. ¡Nada! Tu hermana...

Don Tomás. Mi hermana, ¿qué?
Doña Rosa. Don Cristiano... [...] Lo de siempre: Pepe Romero...
Don Tomás. Furioso. Pero ¡porra! ¿**queréis hablarme** claro? [...]
Don Tomás. ¿Cómo, cómo, cómo?... Déjate de zalamerías y habla claro. *A doña Rosa y a Don Cristiano.* ¿Me **hacen ustedes** el favor de no reírse? *A Carmen.* Tú, cabeza de chorlito, explica eso.
Carmen. Si te vas a enfadar también...
Don Tomás. ¡Ahora me toca a mí! *Otra vez a los viejos.* ¡Porra! ¡Me **están ustedes** poniendo nervioso con **su** risa! [*Patio*, 432-434]

- c. *Topete.* No está aquí el tren; te repito que no prejuzgues. **Oídmelo.** Quiero enteraros yo, primero que nadie **os** lo diga, de una merced que he recibido, precisamente esta misma tarde, de un amigo **vuestro**. [*Mundillo*, 2869]
- (31) *Carmen.* Cuando **se casen ustedes**, le regalo uno igual a cada una. [*Patio*, 392]
- (32) *Amapolo.* Ande está el amo tiene que está er perro.
Misericordia. ¿**Ze vais a dí** ar campo, no es verdá? [*Patinillo*, 2225]
- (33) *Mamá Dolores.* *A las muchachas.* Pero ¿qué es eso, *niñas*? Parece que **os** han dado cañazo. [*Amor*, 1315]
- (34) *Micaela.* **Sos vais a chupá** los deos de gusto. [*Buñoleras*, 1946]
- (35) *Guarda.* ¿Qué **quién ustés**? ¿Un pescaíto?
Bartolomé. ¡Ajajá! *Usté lo ha asertao.* [...] Al avío. *Tome usté.*
Guarda. ¿Un duro? ¿Cuánto pescao traigo? ¿No **seis** más que **los dos**?
Bartolomé. Na más. **Tráete** dos pesetas. [*Duendes*, 5939]
- (36) *Misericordia.* Dios *te* guarde, *Amapolo*. [...] ¿**Ze vais a di** ar campo, no es verdá?
Amapolo. Por ellos vengo yo. ¡Y que van a pazá un güen día! ¡Je, je, je! [*Patinillo*, 2225]
- (37) a. *Reliquia.* **Los** dejo **a ustedes** yo.
Lorenzo. Un minuto: no quiero sé indiscreto. A la disposición *de usté, señora*.
Reliquia. Muchas gracias, *señó*. Gasta luego, *Visente*.
Vicente. Hasta ahora mismo.
Reliquia. No **se deis** prisa. **Tratá** de su negocio con carma. [*Mosquitos*, 5764]
- b. *María Jesús.* ¿**Habéis visto** lo que dise esa infame mujé?
Consuelo. ¿Qué dise?
María Jesús. ¡La mayó viyanía, **hijas e mi sangre!** [...]
Abuelo. *Conteniéndola.* ¿Ande *vas*, loca?
Consuelo. *Lo mismo.* *Madre* no es pa tanto...
María Jesús. ¿Que no es pa tanto? ¿Qué **saben ustedes?** ¡**Dejarme** que la busque!
¡Dejarme, digo! [*Flores*, 755-756]
- c. *Carrión.* ¿Y lo que *gosa usté bailando, María?*
Mariquilla. *Te* diré: goso y sufro. Pero es un sufrimiento agradable. [...] ¿**Comprendéis?** De repente *oyes tú* un rumó y *te* parese que *te* dan mir besos. [*Mariquilla*, 6090]

- (38) *Pilatos. Hijos*, el paso corto, altos los ramos,
y el cuerpo a lo marcial: ¿estáis?
Los dos. Ya estamos.
Entran.
Pilatos. Caballeros, señores, madamitas,
tengan ustedes buenas mañanitas. [*Hilo negro*, vv. 218-222]
- (39) a. *Sargento.* A embestir con ella, **amigos!** [*Sopones*, v. 226]
- b. *Rebollo.* pues à mi, porque velòz
suelo decir con prudencia,
hermanos mios, paciencia,
sea por amor de Dios. [*Saxonia*, 9]
- c. *Sargento. Señores*, ayudadme y le daremos
un chasco. [*Sopones*, vv. 37-38]
- d. **Pajaros**, que à la Aurora *cantais*:
Zefiros, que las flores *mecèis*:
Margenes, que el chrystàl *guarnecèis*:
Arboles, que la tierra *poblais*:
Aplaudid con unanime ardor. [*Saxonia*, 16]
- (40) a. *Alguacil 1.* Vengan presos. [...]
Barraza. Señores, *ustedes*
miren, que yo no he salido
de mi quarto.
Alguacil 2. Còmo no?
Cachete. Señores, que estoy herido. [*Espina patria*, III, vv. 73, 77-80]
- b. *Teresa. Compañeros, niñas mias*,
vámos al caso. [*Escarmentados*, 109]
- c. *Duque. Soldados*, *acudid* todos.
Don Rod[ulfo]. Vassallos, *llegad* apriesa. [*Jóvenes*, 129]
- d. *Todos.* ¡Fuera la descamisada!
Molletera. Infames, bribones, hijos...
de los diablos. (*Vase.*) [*Tabernera*, 38]
- e. *Miserable. Perros glotonos*, ai *que* de la furia rabio y rebiento, que me da.
[*Estítico*, fol. 5v]
- f. *Juan. Quitad, moros*, las viandas. [*Espina patria*, III, v. 871]
- (41) a. *Fraile. Señores manden ustedes* [*Segura*, 15]
- b. *Pepita.* Adentro, **amigos**, adentro; á remojar la palabra; y luego ya que á **vosotros**, y á mí tambien, nos desairan, un pié tras otro á Madrid. [*Malcriada*, 9]

- c. *Alcalde.* ¿De qué **se ríen ustedes**,
y **perdonen** la llaneza? [*Civilización*, vv. 439-440]
- (42) a. *Alcalde.* **Madamas**,
el mismo cortejo hago
a **vuestra** hermosura hidalga:
perdonad si anduve corto
en razones cortesananas. [*Oliva*, vv. 68-72]
- b. *Ayala.* Muy buenas tardes, **madamas**;
adiós, **amigos**, y **ustedes**
solos el sainete **hagan**,
y buen provecho, que yo
me voy a pasear. [*Pueblo*, vv. 183-187]
- c. *Don Juan.* Sea enhorabuena. **Madamas**,
caballeros: yo **os** agradezco
a todos mercedes tantas. [*Tertulias*, vv. 512-514]
- d. *Esteban.* Estoy a los pies **de ustedes**,
madamas.
Mariana. **Señoras**; beso
a ustedes las manos.
Lorenzo. ¡Bravo!
Perico. ¡Hola!; que esto va subiendo
de punto.
Nicolasa. ¡**Miren** qué trapo!
Relumbrones en el cuerpo,
y en su casa hay tres silletas
desfondadas. [*Majos*, 141]
- (43) a. *Alejo.* **Pobres chicuelos!** El deseo de verme... [*No*, 10]
- b. *Rosalía.* (*Conmovida*) Adios, **amigos míos.** (*Retirándose*). [*Ente*, 17]
- (44) a. *Don Patricio.* **Entrad, camaradas.** [*Diablo*, 26]
- b. *Don Pascual.* **Venid, patriotas valientes**,
venid, yo **os** he menester.
Acabad con los parientes
de mi muger. [*Medidas*, 29]
- c. *Soledad.* Posi toitos semos unos
no hay mas que disí; avé,
asentémonos, señores,
y vaya ar jondo Lusbé. [*Canela*, 42]
- (45) a. *Sargento.* Venga, y á tomar ligeros
de San Lucar el camino.
Abur.

Centellas. Adios, **cabayeros**. [Juanillo, 3]

- b. *Pimienta*. **Cabayeros**, groma fuera;
la quina se eja quieta.
Señores, esta maseta
la riega mi regaera. [Chaquetas, 41]
- (46) *Micaela*. ¡No **haserles** caso, **niñas**, que no yevan una monea entre los dos! ¡Déjalas tú, sablaso, que eshonras la melisia! – ¡Güenos días **capuyitos tempranos**! ¿**Queréis** que **sos** convié? *Salen por la izquierda Margarita, Asunción y Concha, que son tres muchachas del pueblo*. ¿No **queréis probá** mis biñuelos, **caritas de rosa**? [Buñoleras, 1945]
- (47) a. *Don Judas*. **Monjas habéis** de ser como gallinas,
por vida de don Judas Rompesquinas. [...] No, *hijas mías*, cuidado con lo que hablo, *mirad que las tres sois hijas del diablo*. *Todas*. ¡Señor, señor! [Hilo negro, 181-182; 189-191]
- b. *Libio*. Tenga usted
la cólera, señor mi amo,
que yo en la mesa **de ustedes**,
ni juego, ni doy barato. [Vencer, vv. 1071-1074]
- c. *Juan*. Mis criadas prevenidas
siempre están. Hola, **traed** agua
de cerezas.
Sale una Estatua con un plato, y en él una copa.
Juana. ¡Qué bonita
doncella y qué peritiosa!
Y está a la moda vestida. [Espina patria, II, vv. 726-730]
- d. Maestro. Andar, andar,
que acaba la lección,
a hacer la colación,
que bien podéis vivir en el lugar.
Todos. Andar, andar,
a hacer la colación,
que bien podemos vivir en el lugar. [Sopones, vv. 195-201]
- e. (*Dentro Licaón [capitán]*)
Suspended,
ò **Fenicios**, el corage:
vuestro Rey lo manda. [Vencer, vv. 1248-1250]
- f. *Rosimunda*. Ya **os** asisto
soldados volved al puesto
vuestra princesa es quien llama
sed leales. [Banda, fol. 10r]
- (48) *Molletera*. Pues **sepan** que tengo muchas

y con muchos palominos
para ellos.
Canteros. Para ella,
la puerca.
Molletera. Mal tabardillo
os caiga, amén.
Cantero 1.º Venga un bollo,
que aquesto es chanza.
Molletera. *Hijo mío,*
esas chanzas con *tu* madre:
los bollos están muy ricos,
si se han de comprar, **despachen**. [*Tabernera*, 34]

- (49) *Mis[erable]. Dime bellaca te olvidaste de esto,*
echaste bien la llave en aquel cesto?
La echaste bien?
Ros[inda]. Señor, ya quedo echada. [...]
Mis[erable]. Que tenga yo en mi casa unos criados
tan glotones y tan desvaratados
que tres quartas de ubas y aun mas algo
se aian comido oy! Cierta *que* salgo
a mas de dos reales cada dia.
Està mi casa ya quassi perdida.
Dime Thoribio, echaste la zeuada
a aquella mula? *Tu no ahorras nada.*
Y di, quanto le *echastes?* [...]
Si a la mano se fueran los glotones
no me dieran a mi sufocaciones.
Vaianse de mi casa luego al punto. [*Estítico*, fol. 5r-6v]
- (50) *Juan.* Sentaos.
Pedro. Si ha de ser, llegad.
Juan. Ha, **Moros**, ¿por qué no **cantan**?
(*Canta a 4.*) Así de la bella,
divina Zorayda,
festeja Celimo
los días con fiestas,
los años con zambras.
Los Moros se ponen los alfanjes al hombro,
y el tercero sirve la copa con muchas y grandes cortesías. [...]
Juan. **Quitad, moros**, las viandas. [*Espina patria*, III, vv. 851-856; v. 871]
- (51) *Gobernador.* ¿**Llamaron**, como mandé, à Juan de Arévalo?
Un criado. Yà, señor, avisado està [*Arévalo*, 11]
- (52) *Vieja.* ¡**Criados, contralores,**
vengan a desnudar a estos señores! [*Contradanza*, 174]
- (53) a. *Fel[ipa].* ¿Qué **mandan ustedes?** [*Mimado*, 3]
b. *Mariquita.* **Señor**, que se quede el paje.

- Nicolás*. Esas cuentas **ajustadlas** entre **vosotros**, con tal de que quede asegurada la casa con uno; y cuenta que lo que mando se haga. [*San Isidro*, vv. 135-140]
- c. *Mariano*. Ya **ustedes ven** que confieso mi flaqueza. **Denme** á Flora, que es todo el bien que apetezco; y pelitos á la mar. [*Mimado*, 28]
- d. *Doña Guzmán*. **Vosotras** dos no, que quiero que **veáis** a **vuestro** tío. [...]
Hijas, **saludad** al tío. [*Tres*, vv. 92-93; 109]
- (53) e. *Mixtel[ero]*. ¿**Quieren** aguardiente?
Benito. Vaya;
yo no he esairar a nadie.
Mixtel[ero]. **Tomen**; que es muy bueno. [*Pupila*, 318]
- (54) a. *Alejo*. **Pobres chichuelos!** El deseo de verme...
Anita. Hemos trepado por la tapia de la huerta, descolgándonos por el emparrado.
Pascual. Adios, moscatel!
Alejo. Y **estais todos** ahí?
Anita. No señor. Los otros estan en la acequia grande donde hay unas barcas. Manolo y Julian se han puesto á navegar. [*No*, 10]
- b. *José María*. **Ustées largarse** aprisa. [*José María*, 15]
- c. *Juan*. Corriente. **Tú y el Pelao largarse** al pajar corriendo, y **darle** un pienso al ganao. [*Juanillo*, 2]
- e. *Antonio*. **Cargad** con ese menaje.
Y á mi habitacion con él.
Pascual. ¿Y los mozos de cordel?
Ramon. Aquí están. [*Medidas*, 358]
- f. *Joaquín*. **Venid, muchachos, venid, venid**, que enserrao er mundo traigo yo aquí. [*Tío*, 10]
- g. *Coronel*. **Registrad** la venta! Pues **atadle!** [*José María*, 62]
- h. *Conde*. Qué **haceis vosotros** aquí?
Necesito soledad. [*Bandolero*, 54]
- (55) a. *Mercedes*. ¡Mamá!
Doña Casta. ¡Hija!
Mercedes. ¿**Tú has oído?**
Doña Casta. Fridolino está loco. [*Flauta*, 97]

- b. *Mamá Dolores*. ¿Qué **hacen ustedes** aquí solitos?
Clotilde. Secándonos.
 Ella y Álvaro se ríen.
Mamá Dolores. ¡Chiquilla! [*Amor*, 1301]
- c. *Carmen*. ¿Quién era antes, **tú**?
Dolores. Er pobre de la sardina, señorita Carmen.
Petrilla. Con demostraciones de admiración. ¡Ay, zeñita Carmen!
Carmen. ¿Qué **te** pasa?
Petrilla. ¡Ay, qué reprecioza está usted hoy! [...]
Carmen. Cuando **se casen ustedes**, le regalo uno igual a cada una. [*Patio*, 392]
- d. *Esperancilla*. ¿Y nozotras, que hacemos?
Cristobalito. ¡**Irse a vé si dáis** con er Tito! [*Mariquilla*, 6091]
- e. *Mijita*. ¿Qué quié usted?
Salvador. Dile ar niño que saque unas cañas.
Señá Dolores. ¿Pa quién? ¿Pa ti? No, hijo mío; tú no bebes más...
Salvador. Pero, *mujé*, ¿**tú** misma no *estás disiendo* que soy otro hombre? [...] ¡Ole ahí los hombres! *Mijita*, yo te protejo a ti... A la Señá Dolores. Y a ti te quiero más que a las niñas e mis ojos... ¡Lusero!... ¡Gloria!... ¡Yema e San Leandro!... [...] **Con ustedes dos, seres queridos**... ¿eh? Voy yo aunque sea a pescá con caña.
Señá Dolores. Pos vamos andando. *Entre ella y Mijita se van llevando al Maestro Salvador hacia la derecha*. [*Borrachos*, 268-269]
- (56) a. *Chamusquina*. **Niños, mirá** que tengo
 mu malas purgas,
 cuando arguno se mete
 con mi condurta. [*Borrachos*, 272]
- b. *Misericordia coge una canasta llena de ropa y se va al corral a tenderla. Mirando hacia la izquierda, les grita a los pobres.*
Misericordia. ¡Ea! ¡Ya **podéis entrá**, que ya viene la zeñorita! *Bajando la voz*. Pero con la boca cozia, que el amo está en la cuadra. [*Patinillo*, 2231]
- (57) a. *Llegan sucesivamente por el jardín, como los criados, Salvadora y Juan, Sarmiento, y Gracia y Manolita.*
Don Faustino. ¿Qué es eso? ¿También **vosotros venís** de allá?
Juan. ¡No que no!
Salvadora. Nosotros, los primeros.
Juan. Que sea para bien, *señorito*, como tiene que ser. [*Dicha*, 954]
- b. *Don Tereso. Saliendo por el foro. ¡Hola! ¿Vosotras* aquí? Me **evitáis** el trabajo de ir a buscaros.
Doña Casta. Bueno, vamos a ver...
Don Tereso. Eso digo yo: vamos a ver.
Mercedes. Tenemos que hablarte.
Don Tereso. Y yo **a vosotras**. [*Flauta*, 97]
- (58) *Carita*. Bueno; *usted dispense*. **Queden** con Dios. [*Galeotes*, 521]

- (59) a. *Alcalde. Deténganse* las locas insolentes.
No **ven** que la Justicia está presente? [*Corralera*, 6r]
- b. *Bróculi. Que me matan:*
sepa yo, por San Longinos,
¿quién **son ustedes?** [*Espina Milán*, III, vv. 627-630]
- (60) a. *Santo. Con cuidado estuve oyendo*
vuestra persuacion (*sic*), **hermanas**,
y hallo, que mucho de humanas
teneis, á lo que yo entiendo. [*Lemmas*, 17]
- b. *Teresa. Por Dios detenedle, amigas.* [*Baile*, 119]
- c. *Pedro. Yo no conozco al autor de esta comedia, ni sé quien es; pero si ustedes,*
como parece, **son amigos suyos, díganle** en caridad, que se deje de escribir tales
desvaríos, que aún está a tiempo, puesto que es la primera obra que publica; que no
le engañe el mal ejemplo de los que deliran a destajo; que siga otra carrera en que,
por medio de un trabajo honesto, podrá socorrer sus necesidades y asistir a su
familia, si la tiene. **Díganle ustedes** que el teatro español tiene de sobra autorcillos
chanflones que le abastezcan de mamarrachos [*Comedia nueva*, 139]
- (62) *Marqués. Caballeros,*
¿pues qué novedad es ésta?
¿**Vienen ustedes** acaso
perdidos por estas sierras? [...]
Caballero. Pues, ¿qué tenéis? Desahogaos,
que bien sabéis cuán estrecha
es nuestra amistad.
Marqués. Amigos,
perdonad que mi vergüenza
os oculte mis trabajos. [*Civilización*, vv. 7-41]
- (63) *Florella. Arrimad* los taburetes,
que ya lo hora se acerca
de que vengan a sentarse
los señores a la mesa.
Blund. Señora Florella; usted
no *tiene* que darnos prisa,
que mejor se hacen las cosas
con una poca de flema.
Florella. Usted me consume.
Blund. Usted
me quema con su fachenda.
Florella. Desvergonzado; ahora mismo
a mi ama daré cuenta
de las muchas osadías
que *gasta* con sus doncellas. [*Pasión*, vv. 681-694]
- (64) *Don Silvestre. Con mil amores, amable vecina. Se sienta.*
Isabel. ¿Cómo es que usted no va á las Cortes ni á la carrera...

- Don Silvestre.* ¡Eh! Yo no soy aficionado [...]
Clarita. ¿Qué dice usted?
Don Silvestre. ¡**Pobres mugeres! Ustedes no saben** de la misa la media.
Isabel. ¿Pero qué misa es esa? [*Diablo*, 5-6]
- (65) a. *Luis.* ¡Demonio! Me asustas.
Jorge. ¿Qué harías?
Alv[aro]. Lo que **vosotros**, lo que cualquier hombre enérgico colocado entre la fortuna y la ruina, entre la consideración y la vergüenza. [*Jugador*, 13]
- (65) b. *Isabel.* ¿Qué es esto?
Luis. Tengo motivos.
Gloria. ¿Qué **te** pasa?
Luis. Gritaré. [...]
Isabel. Esta.
Luis. ¡Gloria! Ya comprendo.
 Si **os propusisteis** matarme,
 claro está, para engañarme
 de todo **os estais** valiendo. [*Piano*, 55, 81]
- (66) *Domínguez.* ¡Ha sido! ¡ha sido! –**Ustedes dispensen caballeros**–. ¡Ha sido! ¡ha sido! Vase «piropeando» por la reunión. [*Dicha*, 918]
- (67) *Solano.* Vas a traerme de ese licor celestial que tomo yo los días que pierdo.
Bautista. Je, je... Se conoce que *pierde usted* todos los días... Je, je, je... Vase por la puerta de la derecha.
Colmillo. Me molesta que los criados se tomen confianzas; pero tiene razón. No sé cómo ni para qué *bebe usted* tanto. [...]
Solano. Beber es recordar lo bueno. Pero yo, si bebo, no es por eso tampoco; es por amor a la humanidad. ¡Que conste!
Colmillo. ¡No entiendo esa fanfarronada!
Solano. ¡Porque *has nacido* con una quesera sobre los hombros!
Colmillo. *Un poco picado.* Tampoco entiendo **por qué me habla usted siempre de tú**.
Solano. ¡Toma! **¡Porque le hablo de tú a todo el mundo!** Cogiendo una botella de coñac que le trae Bautista, el cual, después de servirle una copa, se detiene como embelesado oyéndolo hablar. [*Dicha*, 913]
- (68) *Don Tereso.* ¿Tu futura? Paquete, ¿vas a casarte al cabo de tus años?
Don Paco. ¿De mis años? Furioso, pero queriendo disimularlo, y agarrarlo por las solapas a don Tereso. ¿A usted... a tú... a usted no te han saltado nunca un ojo?
Don Tereso. ¡Je, je! Siempre *has de estar* de chanza... ¡Déjate de bodas! Tú necesitas cuidarte mucho... Buen caldo de gallina, buen vino de lo añejo, tu tresillo, tus solos de flauta... [...]
Don Tereso. ¿A qué retrato?
Luisa. Al que don Paco tiene de ella.
Don Tereso. (¡Cuerno!) Cogiendo por las solapas a don Paco. ¿Qué tú... que usted... tienes un retrato de mi señora?
Don Paco. Bajo a don Tereso. Ya le daré a usted explicaciones más tarde. [*Flauta*, 95-96]

- (69) a. *Laura*. Oye, *papá*, y ¿quién es aquel gordo que entró tuteándonos a todos?
Don Melquíades. **Un amigo de Fabio**.
Fabio. ¿Mío? ¡Si yo no lo he visto en mi vida!
Don Melquíades. Ah, ¿no? Pues yo menos. Lo único que sé es que por poco me estrangula de un abrazo. [*Vida*, 235]
- b. *Carita*. ¿Qué?
Mario. ¿Quién?
Gloria. (¡Jesús! ¡Carita!)
Mario. (¡Carita ahora!)
Carita. ¿Qué **os** ocurre? [*Galeotes*, 551]
- c. *Baldomero*. *A los tuertos*. ¿**Ustedes** tienen cambio e sinco duros?
Juan de Dios. También son ganas e gastá saliva, *Baldomero*. [...]
Baldomero. *Desesperado*. ¡Que no pué sé, ya lo sé yo! Pero ¿qué **queréis** que le haga?
Juan de Dios. Bien *te* lo advertí: no *yebes* mujeres a la tienda, que las mujeres no dan más e dijustos.
Pelegrín. Empesando por la propia. [*Mala sombra*, 1602-3; 1605]
- d. *Quintica*. *Al ver gitometar a Juana*. ¿Qué **tienes tú?** ¿Qué **les** paza **a ustedes?**
Juana. Que habemos peleao. [*Mundillo*, 2862]
- (70) a. *Jeremías*. ¡Y no **veréis** un perro chico! [*a su cuñado don Miguel y a su hija Gloria*] [*Galeotes*, 543]
- b. *Juan Antonio*. Santas y buenas noches... Abuelo... Bernardo... Charito... [...]
Charito. ¿**Habéis visto** a madre?
Ángeles. Ahí en la puerta la hemos visto, sí.
Charito. **Sentarse** un poco. [*Flores*, 759]
- (71) a. Cantero 2.º Siéntese usted.
Calesero. *Señora ama*, écheme de ese tintillo.[...]
Cantero 1.º ¿Juan Naranjo?
Naranjo. **Compañeros**,
¿**convidáis?**
Calesero. Saca el bolsillo,
sarnoso joroba. [*Taberna*, 37]
- b. *Labdenant*. Qué desgracia, Christo mio!
Angel. Hà, no me ahogára mi pena!
Ayala. Qué es esto, **amigos?** [*Escarmentados*, 102]
- c. *Agueda*. Qué harémos, amigas?
Palomino. A ninguno dár Quartél,
repitiendo en su ignominia:
(*Cantan*) A la batalla, à la batalla [...]
mueran los hombres, las mugeres vivan. [...]
Plasencia. **Comilitones valientes**,
echar el pavor diez millas,
y **estad** como yo; que yá

- las piernas se me reilan. [...]
Teresa. Pues ha de ser á buen precio:
 pero porque no se diga,
 que plomo, y polvora vencen,
dád media vuelta, **queridas**,
 y armas á tierra. [*Baile*, 124-125]
- (72) a. *Don Moisés.* ¡Miguel! ¡Miguel! [...]
Don Miguel. Reconociéndolo. ¡Galeote! *Se abrazan fuertemente.* [...]
Pedrito. (Debe de ser amistad muy antigua.) [...]
Don Moisés. Me ha faltado tiempo... *A Pedrito.* ¡Ven a mis brazos **tú!** Y **permítete**
que te tutee... *Lo abraza.* ¡Tienes toda la cara de tu padre! *A don Miguel.* Eres **tú**
 mismo, cuando estábamos allá en Córdoba... [...]
Don Miguel. Aquí la **tienes**.
Don Moisés. Levantándose de un salto. Señorita... ¡Dios Todopoderoso! Chico, si
 parece que estoy viendo a Nicolasa... [...] ¡Una estampa! ¡una estampa! Desde
 luego *es usted* tan bonita, y seguramente *será usted* tan buena. [*Galeotes*, 532; 537]
- b. *Mujeres.* Cómo ha de ser?
Coronado. Mis oficiales trato,
 que con hachas, carroza, y aparato,
 los vayan á buscar; y a fin mas tassa,
 entrambos conducidos á mi casa,
 su sentencia han de oír, y en su conflictos
 cargo se les hará de sus delitos;
 y allá el papel **sabreis**, que hacer **os** toca. [*Escarmentados*, 94]
- c. *Rebollo.* Tus palabrillas melosas
 me van haciendo cosquillas.
Beatriz. No **se olvide** de mi tanto.
Rebollo. Demonios sois las mugeres,
 pues con **vuestros** rosicleres
hareis pecar á el mas Santo. [...]
 Digo que sí, *Beatricilla*,
 aunque me cueste el pellejo,
 y si *quieres* ver mi fè:
Beatriz. Si oír **quieres** mi cuydado:
Rebollo. Yo *te* lo dirè cantando. [*Saxonia*, 22]
- (73) a. *Gitana I.^a* Yo empezaré, mas **vosotras**
repetid el estribillo. [*Gitanos*, 99]
- b. *Luisa.* ¡Mala peste, *caballero!*
 ¿Y *tendría usted* conciencia
 de llevar a tan tremendo
 sacrificio a una mocosa
 como yo?
Don Tadeo. *Tú irás creciendo.*
Luisa. Yo creceré, pero *usted*
se encogerá. [...]

Don Tadeo. Así es como yo las quiero,
que cuando son de esta edad
tan despejadillas, luego
son un pasmo de virtudes, [...]
Don Tadeo. ¡Ea, **hijos míos**, yo **os** caso
de mi mano y **os** dispenso
la edad, amonestaciones
y todo aquello que puedo
por mi parte! [*Tres*, vv. 484-501; 613-617]

- (74) *Angel.* Vive acaso en esta cera
un Medico, y Sangrador
de Casas grandes?
Plasencia. Lo *acierta*;
pero aun mejor que à las casas,
sangro yo las faldriqueras.
Angel. Y vive aquí **un Secretario,**
que con Condes se tutéa?
Ayala. Sí, *señor*.
Angel. Pues luego al punto
conmigo **los dos se vengan**
que al Marqués de Mindanao,
que ahora del Japón se apéa,
le ha dado una apoplegía. [...]
Ayala. Marqués del Mindanao dixo?
El titulo cómo suena!
Plasencia. Mas, há sí; **à estos mis Señores**
cómo se trata: Excelencia,
Ilustrissima, Usiría,
Usted, ó Vos?
Angel. Buena es essa!
Excelentissimo, y todo.
Ayala. **Cómo la boca se llena!**
Excelentissimo! Cierto,
que queda dulce la lengua. [*Escarmentados*, 97-99]

- (75) a. *Doña María.* Es **un trato**
entre desprecio y confianza.
Doña Petra. Pues **así lo hacen los Grandes.** [...]
Don Patricio. Deje Vd. **los Grandes**, Paca,
que **son tan altos que a ellos**
tan solo el respeto alcanza.
Don Hilario. [...] El grande no halla,
ni tiene otro tratamiento
que dar a gente mediana
o menos. [*Madrileños adoptivos*, 30]
- b. *Doña Paquita.* ¿No te acuerdas
de los dos de *la de Alba*? [...]
Don Hilario. ¡Tómate esa confianza:
la Peñafiel, la Arión!

Con qué llaneza las tratan,

parece que han ido juntas
a la amiga de muchachas.

Dona Paquita. Me agrada **el trato de la corte:**

es llano como la palma
de la mano. [...]

Lo mismo trato yo a una grande
que a Vd. [...]

No se gastan allá embustes
ni etiquetas, ni se anda
con soy o no.

Doña María. Según eso

allá se igualan las trazas,
y con los gentiles hombres

alternan los rapabarbas
o se sientan los lacayos
en tertulia con sus amas. [...]

Don Hilario. Sí, señor. Allá **se dobla**

punta con punta la vara,
y verduleras y grandes
se tutean en las plazas.

Don Patricio. Hombre de Dios, aun si fuera
grandes y cómicas, vaya,

que **allí se unen los extremos.** [*Madrileños adoptivos*, 8-9]

- (76) a. *Don Hilario.* ¡Qué las tenga Vd. muy buenas!
Don Juanito. ¡Ceremonias escusadas!
Don Hilario. ¿Ceremonia es saludarse?
Don Juanito. **Bien haya Madrid, se anda,**
se entra y sale, se va y viene,
y a nadie se habla palabra.
Don Hilario. ¡Qué viva la cortesía
de la gente cortesana! [*Madrileños adoptivos*, 17]
- b. *Doña Petra.* Paquita, a esto ¡qué diría
con sus prontos *la Anastasia*
si los oyera!
Don Patricio. Esta es otra: ¡*la Paca, la Inés, la Juana,*
la Pepa, don Blas, don Pedro!...
alabo la confianza.
Doña Paquita. Pues ¿cómo se han de llamar?
Doña Petra. **Usías,** que andan baratas
por estas tierras. [*Madrileños adoptivos*, 29]
- c. *Doña Paquita.* Madama,
hasta de aquí a luego.
Don Patricio. ¿Vuelve?
Don Hilario. **Por ahora las espaldas,**
pero así usan despedirse
mas que no vuelvan en su alma. [...]
Doña María y don Patricio. Con dios vayan. [*Madrileños adoptivos*, 35]

- (77) *Don Patricio*. Llamar **don Juan y don Pedro**
cual mayordomo de casa
a los hombres de respeto;
decir **la Pepa y la Juana**
a las mujeres, de forma
como si fueran gitanas;
y **don Juanito y Pepito**
a gentes llenas de barbas
es abuso intolerable
y de muy pésima crianza,
que la moda y la costumbre
de todo el mundo no salva.
Doña María. Acá se llama **Juanico**
a un niño; **don Juan** se llama
a un portero; **Juan**, a un criado;
Juanillo, a un pillo sin capa;
señor Juan, a un mandadero;
tío Juan, a gente de manta;
y **señor don Juan** a un hombre
decente con quien se trata;
se da **Usía** al que la tenga,
y **Exelencia** (*sic*) al que la traiga,
y los demás tratamientos
que exigen las circunstancias. [*Madrileños adoptivos*, 29]
- (78) a. *Curra*. Ya...
Con que **osté**, según paese,
es mata sanos? Pues, vaya,
basta de solfa. A tenderse
allá dentro, en aquel cuarto;
y mientras descanso, **ostés**
quedarán bajo de llave,
hasta que yo me dispierte. [*Juanillo*, 4]
- b. *Pampirú*. Diga osté, sar de las sales,
entre ostedes hay noveá?
Pimienta. Porvo y paja, y naita má. [*Chaquetas*, 15]
- c. *Curro*. (*Saliendo*.) ¿Conque *usté*, *señá* Teresa,
sin decir oxe ni moxte,
se va a bureo? [...]
Pues usted sepa
que soy Curro, *el de la Tripa*,
y *querío* de Teresa. [...]
¿Conque **ustés tres**
se van ahora a la feria? [*Feria*, 399-400]
- (79) *Gonzalo*. En el hierro que batió mi padre y en la ropa que yo visto ahora tienes la explicación de mi falta de amigos. Los muchachos con quienes jugué y entre quienes crecí, todos están en talleres y fábricas: no han cambiado de medio

ambiente. A mí me llaman entre burlas y veras «el señorito». Sus costumbres, sus gustos, por ley natural, distan mucho de ser los míos: no puedo reunirme con ellos. Los otros, los que se parecen a mí en la ropa, éstos me llaman, como para que no me acerque a saludarlos, «el hijo de Vega el herrero». [*Dicha*, 900-901]

- (80) *García*. En los dos
tenéis seguros, **madama**,
dos apasionados.
Ayala. Yo, en nombre de la comparsa
os doy... no es así, **os** ofrezco...
tampoco es esto... (*Aparte.*) (¡Mal hay
el hábito que he tenido
de enamorar a criadas,
pues al hablar con señoras
no encuentro con las palabras!) [...] [*Pueblo*, vv. 218-227]
- (81) a. *Rosa*. Éste es mucho atrevimiento,
que no hemos de estar mezcladas. [...]
Paca. Si será la vanidad
porque se han puesto la bata?
Pues, si me **enfadan** un poco,
en quitándome la saya,
y arrojando la mantilla,
quedo ya, mal comparada,
tan señora como ellas. [*Pueblo*, vv. 637-647]
- b. *García*. **Hablen usías, señoras.**
Rosa. No; **usías tienen** ganada
la mano. [*Pueblo*, vv. 236-237]
- (82) *Pedro*. Yo lo hice por si acaso,
y porque **ustedes aprendan**
y por experiencia **entiendan**
que cuando se ofrece un caso,
los gastamos levita
tenemos, en conclusion,
dos puños y un corazon
como ustedes.
Boleones. Quién lo quita?
Pedro. **Tienen ustedes sus** dudas
y **os burlais** de estos empaques,
y lo mismo **veis** los fraques
que si fueran unos judas. [*Canela*, 58-59]
- (83) a. *Bandera*. Tome osté toos esos chismajos.
(*Se los da.*)
y ejemos majaerías:
los usías con los usías,
y los majos con los majos.
Deje osté de darle tratos
á quien no entiende las tretas;

que los fraques y chaquetas
son como perros y gatos. [...]
Ve con er, que es como tú:
caa cuá, con su caa cuá. [*Chaquetas*, 59]

- b. *Simón*. Porque no es justo alternar **gente de moño y capote con los que ya gastan frac**.
Justo. Y porqué no? ¿pues acaso los del capote serán de calidad inferior que estos señores? [*Currutacos*, 30-31]
- (84) a. *Fabio*. Señor Don Cresso Clarin,
sea usted mui bien venido
à aquesta *su* casa; en donde...
Demonio. Tenga usted la mano, amigo,
yo no gasto cumplimientos,
que aqueste mi esmero, es hijo
de un afecto liso, y llano [*Lemmas*, 21]
- b. *Lucas*. (*Entrando*.) Sea Dios
en esta casa.
D^a Inés ¡Tío Lucas!
Lucas. (*Sentándose*.)
Con permiso, que he venido
a pie desde Valdemoro.
D. Pascual. (*¡Qué llaneza!*) [...]
Lucas. En la alforja traigo un pollo
(*Sacándole*).
Para que **ustedes celebren**
la pascua.
D. Pascual. (*¡Cielo!*) Irá usted al meson...
Lucas. ¿Qué meson? ¿Estoy yo loco?
Tengo ley á la señora
y aquí en casa me acomodo. [...]
D. Pascual. ¡Qué campechano es tu tío! [*Medidas*, 9-10]
- (85) a. *Mendrugó*. **Dicen** bien **sus mercedes** por sus picus.
Arbules, sí señor, giranlongicus.
Allí escribe lus hijus que a luz saca
la infanta doña Dulce y doña Urraca,
que sembrando pepinus por ajuera
muriu de partu, monja en la Galera. [*Hilo negro*, vv. 113-118]
- b. *Gonzalo*. ¿Qué traes de bueno?
Bartolo. Dice la Señorita que espera á **sus mercées**.
Ambrosia. Ya vamos.
Gonzalo. Dí, ¿se han marchado de veras los majos? [*Malcriada*, 28]
- c. *Petra*. De suerte, que anoche hablando de **sus mercedes**, decíamos todos los del pueblo: «Qué buena pareja harían! Los dos jóvenes, ricos, benéficos!...»

- Rosalía. (*Conmovida.*) Adios, amigos míos. (*Retirándose.*) [Ente, 17]
- (86) a. *Micaela.* Ya **sos** convendréis. Media librita y dos copas no valen na. ¡Ea, no sé roñosos! [Buñoleras, 1944]
- b. *Reposo.* Acercándoseles y estorbándoles el paso con zalamería. ¿Ande vais que mejó **sos** quieran, salerosos? Andá, simpáticos: mercá media librita. Estos biñuelos son asúca. Yo misma se los serviré **a sus mercedes**. ¡Ea, desidirse y no pensarlo más! [Buñoleras, 1949]
- (87) *Rodulfo.* **Alzad** del suelo
Polilla. Temblando estoy.
Rodulfo. No **os turbeis** yo se
 que encubierto y embozado
 un hombre aquestos jardines
 sueles entrar y averiguarlo
 combiene a mi Magestad
 y conociendo que es llano
 el que asistiendo **vosotros**
 continuamente en sus quadros
 de ninguna forma es dable
 que **dexeis** de auer notado
 quien sea aqueste encubierto
 porque me **digais os** llamo
 lo que **supiereis**. [Banda, fols. 39r-39v]
- (88) *Anita.* (*De petimetre exagerado. Gran corbata, lente, etc., á la puerta.*) Eh, poquito á poco, **señores míos**! Yo no estoy habituado á semejantes maneras, y no seré tan incoherente que me comprometa á jugar **con ustedes**.
Alejo. Algun petimetruelo de Madrid...
Anita. (*Saludando con afectada elegancia.*) Disimule usted, caballero, si no es del mejor tono la pregunta que voy á tomarme la libertad de dirigirle, pero cuando uno se vé forzado á anunciarse á sí mismo... Es el dueño de esta casa de placer á quien tengo la honra de hablar? [...]
Alejo. Oiga! Tambien es *usted* sobrino mio? (Ay mísero de mí! Un lechuguino de doce años!) [No, 18-19]
- (89) *Angel.* Luces, ola? Pero como están en la ultima pieza de la casa, y de aquí está algo mas de media legua, no lo oyen: Vuelvo al instante, **tengan ustedes** paciencia [...]
Angel y Labdenant. Que **moriréis los dos**, si Dios no **os** remedia.
Los dos. Vive Dios, que...
Angel y Labdenant. **Pobrecitos!**
 Ahora **oyréis vuestra** sentencia [Escarmentados, 100-103]
- (90) *Doña Cándida.* Desde que me *escribiste* anunciándome que *venías*, pensé que nos trasladásemos; y anoche, momentos antes de llegar *tú*, emprendí la mudanza.

Don Frutos. ¿De modo que **tú y Julia habéis vivido** hasta anoche en esa habitación que anoche mismo ocupó don Pompeyo Caracoles? [...]

Apeles. Conque **les gusta**, ¿eh? *Pone un retrato sobre una silla, para mostrarles cómodamente sus excelencias. Retírense ustedes* un poco más. Porque esto hay que verlo de lejos.

Don Frutos. Es natural, de lejos. *Ustedes*, como no **entienden** palotada, **creerán** que esto puede verse de cerca; pues no, señor, de lejos.

Se retiran los tres, y contemplan unos instantes el retrato, con muestras de admiración. [...]

Apeles. *A don Frutos.* Y observe usted cómo está pintado esto.

Don Frutos. *Remedándolo. Observen ustedes* cómo está pintado esto. [*Naranja*, 60-64]

- (91) *Pilatos.* **Caballeros, señores, madamitas, tengan ustedes** buenas mañanitas.
Todos. Buenas las tenga usted.
Don Judas. ¡Qué soberano!
Pilatos. Señor don Judas, beso a usía la mano.
Don Judas. Criado de vuesencia con porfía.
Pilatos. Señor don Judas, yo lo soy de usía.
Señoritas, usías como sabias...
Don Judas. ¡Que estos indianos tengan tantas labias!
Pilatos. me **reconozcan**, con airoso brío,
por siervo y capellán. [*Hilo negro*, vv. 221-230]
- (92) *Rosalía.* (*Conmovida deteniéndose.*) Qué **quereis, amigos mios**? [...]
Rosalía. (*Conmovida.*) Adios, **amigos mios.** (*Retirándose.*)
Petra. (*Con efusión.*) El cielo la conserve á usted la salud, señora!
Rosalía. Cuando **necesiten ustedes** algo, no **acudan** á nadie sino á mí
[*Ente*, 16-17]
- (93) a. *Buñolera.* ¿**Quiere usted** buñuelos?
Benito. ¿Si quiero buñuelos? Vaya;
pues *usted se empeña* en ello.
Buñolera. ¿**Quieren** miel o azúcar blanca?
Benito. De cualquier móo. Al caballo
regalao... ¿No es verdad, Blasa?
Blasa. Ansina es. [...]
Buñolera. **Comedlos**; que van calientes. [...]
Mixtelero. ¿**Quieren** aguardientes? [...]
Tomen; que es muy bueno. [...]
Benito. Dios se lo pague a *usted*, tía;
amigo, hasta otra Pascua;
y muchos años de vida.
A más ver.
Buñolera. ¡Cómo! ¿No **pagas**?
Mixtelero y rosquetero. **Dame** el dinero, so payo. [*Pupila*, 318]
- b. *D^a Pascuala.* Si viviera mi pariente
el inquisidor, camorra!
Que metia en la mazmorra

á todo vicho viviente;
ya **estaban ustedes todos**
sin gastar contemplaciones
hechos unos chicharrones
en la inquisicion; ¡qué modos! [...]
Vampiros, ¿qué vais á hacer?
Que me asesinan, **malditos!** [*Canela*, 53-54]

- c. *Rocío*. Dios guarde *a usted, maestro*.
Tío Cúchares. Hola, *muchacha*. [...]
Rocío. Hola, *señá Pastora*. ¿De dónde *viene usted* por ahí? [...]
¡Que lo **vais a matá** entre los dos! [*Traje*, 350; 381]
- d. *Don Moisés*. Bartolo: no se me olvida. Como Murillo. Conque soy **de ustedes**. *Se marcha a la calle*.
Don Miguel. Adiós.
Gloria. Adiós. [...]
Mario. A que no ha podido decirnos en un castellano más claro que nos vayamos a la calle.
Don Miguel. Ni lo he dicho así, ni soy capaz de decirlo, ni *es usted* quién para darme lecciones de cortesía. [...]
Don Miguel. ¡*Moisés*, no seas bajo!
Don Moisés. ¡Bien! ¡muy bien! ¡Los grandes hombres! ¡los hombres de ancho espíritu! ¡Por tres indecentes días más que íbamos a estar en *tu casa*, la *has querido pringar* a última hora! *Agarrándose a la retórica a la desesperada*. Y mi comportamiento aquí, y el interés que por *tu hogar heme* tomado, y mis afanes por ganar dinero, y el cariño derramado como blando rocío **sobre todos vosotros**, nada significan, nada valen, nada pesan... ¡viento que pasa por las cumbres sin dejar rastro! [...] *Abandonando definitivamente el estilo florido como cosa inútil*. ¡Sí, hombre, sí, acabemos! ¡Me *das* una patada en la barriga y me *echas* a la calle! [...] ¡Así, así, sin eufemismos! ¡con todas sus letras asquerosas! ¡A la cochina calle, a que me den morcilla! [*Galeotes*, 544; 576-575]
- (94) *Pedro*. Yo lo hice por si acaso,
y porque **ustedes aprendan**
y por experiencia **entiendan**
que cuando se ofrece un caso,
los gastamos levita
tenemos, en conclusion,
dos puños y un corazon
como ustedes. [...]
Pedro. **Tienen ustedes sus dudas**
y **os burlais** de estos empaques,
y lo mismo **veis** los fraques
que si fueran unos judas. [*Canela*, 58-59]
- (95) *Española*. ¡Primero a mí, **tiranos!**
¡No! ¡**teneos!**,
¡no! ¡**aguardaos!**
Indios del alma mía,
tener las manos;

escucharme, queridos,
lo que yo canto: si **permiten, señores,**
le desatare,
y tonada de España yo **les** cantare. [...]
Jefe indio. Como **logréis** el alegrarnos,
la libertad tengo de **daros**. [...]
Mucho me **han agradado,**
váyanse luego:
en la orillita **tienen**
barquita y remo. [*Sacrificio*, vv. 54-64; 69-70; 87-90]

- (96) a. *Sastre*. Pues *descansa,*
hija mía, y hablaremos
en tanto de *tu* señora.
Sastra. Me han contado que ha supuesto
ser mujer de un capitán;
y como ha ya mes y medio
que **ustedes viven** arriba,
número nueve, y no vemos
entrar oficial alguno
de tropa... ni un mal sargento
siquiera; y es así maja...
Aquilina. ¡Hay tanto que hablar en eso! [*Petra y Juana*, vv. 243-254]
- b. *Benito*. ¿Quién es el más pícaro de todos **vosotros**?
Petra. Sus pelos tiene la pregunta; se deja a un lado lo justo para pensar en lo útil.
Benito. Tu ama se atiene a eso último. [...]
Ánimo, **hijas,** ánimo; **acabad** con ese pobre hombre. [*Malgastador*, 18]
- c. *Elena*. Háblame de ellos, de mis padres. [...]
Luciano. ¡Tus cartas! ¿Nos has escrito? [...]
Elena. ¡Ah! Ese hombre me ha engañado miserablemente. Pero no importa; ahora ya
se que su silencio no era el del olvido, que su ausencia no era la del abandono. ¡Soy
feliz! ¡me aman! ¡me **amais** todavía! [*Jugador*, 62-63]
- (97) a. *Margarita*. Temor, (*aparte*)
ya sacar el rostro puedo.
Príncipes, que me **escucháis,**
vasallos, amigos, deudos,
lo que ha menester mi estado
no es à **vosotros,** supuesto
que **por vosotros,** sin más
razón que este privilegio,
sois en cualquier accidente
finos, leales, y atentos. [*Espina Milán*, II, vv. 877-886]
- b. *Chispa*. **Cherubines celestes,**
venid, y **llegad,**
à rendir, con Thomas holocaustos [*Lemmas*, 20]
- c. *Ariclea*. **Estrellas crueles,**

sedme alguna vez piadosas!
Nicanor. Soberanos Cielos, sedme
 alguna vez favorables! [*Vencer*, vv. 1198-1201]

- d. *Conde*. Tengo que hacer todavía.
 ¡Oh **vosotros**, infanzones
 que en la antigua galería
 de mi casa **os conserváis**
 entre el humo y la polilla;
vosotros, cuyos bigotes
 de tal suerte se ensortijan
 que parecen **vuestras** caras
 una guitarra embutida;
vosotros, favorecedme; [...]
Marqués. ¿Es acto de contrición?
Conde. Don Quijote así lo hacía. [*Caballeros*, 125]
- e. *Vicenta*. ¡Me muero de pena! ¡Ah tiranos
 compañeros, alimañas,
 cocodrilos, hipopótamos,
 esfinges, tigres hircanas;
vosotros me **pagaréis**
 este desprecio, y mi saña
 sabrá hacer comiquicidios
 en **vuestras** fieras entrañas.
 Mas, ¡cielos!; ¿qué es lo que miro? [*Vicenta*, 331].
- f. *D. Pascual*. ¡**Soldados!** No **esteis** ociosos.
 ¿**Quereis perseguir** facciosos?
Venid, patriotas valientes,
venid, yo **os** he menester.
Acabad con los parientes
 de mi muger. [*Medidas*, 29]
- g. *Patrón I. Señores de agua y viento* y de mí no **os acordais**? [*Faluchos*, 70]
- h. *Venancio. Parafaragaramus, creced y multiplicaos*, y lloverán **sobre vosotros** mas
 pelotas que maná sobre los israelitas. (Se lleva las manos á la cabeza y deja escapar
 infinidad de ellas; el pueblo aplaude). [*Jugador*, 15]
- i. *Ayala*. No **dirán**; yo he de hablar solo,
 que en mi tiempo y en mis barbas
 no se han de volver a hacer
 obras de tan mala hilaza
 que a un tiempo se representen
 en el Japón, en Irlanda, [...]
 ¡Oh, personas obstinadas
 de los teatros! **Decid**,
decid: ¿cómo **tenéis** cara
 para presentaros donde
 hay inteligencia tanta [...]

¿De qué **os** sirve por lo menos
un sermón cada semana,
que se predica al asunto? [...]
Pues no, **amigos**; no **creáis**
que lo ponen de su casa,
que antes que ellos lo dijeran
lo dijeron en España [*Pueblo*, vv. 118-147]

- (98) a. *Micaela. En tono de pregón.* ¡Ea, ea, **no irse** por otras cayes, que aquí está lo güeno!
¡Cocholate con biñuelos! ¡**Abrí** los ojos! [*Buñoleras*, 1943]
- b. *Jesús.* Si **vuestro** sabio respeto,
á quien venero rendido,
me concediera licencia
para decir lo que he oído
sobre el asunto tan grave
que **tratais**, como **rabinos**,
de las sacras escrituras,
os dierais por convencidos,
deponiendo toda duda. [*Jesu-Christo*]
- c. *Don Fausto.* **Señoras** los pies **os** beso. [*Oposición*, v. 168]
- d. *Abogado.* Hasta después, **señoritas**:
ustedes no la **prevengan**
nada de esto, y **disimulen**. [...]
A **vuestros** pies
con todas sus reverencias
está un letrado, **señoras**. [*Libritos*, vv. 216-219; 287-289]
- (99) a. *Agapito.* ¡Que *va usted a perderse!*
Don Pompeyo. ¡Me pierdo, me pierdo! *Vase por la primera izquierda.*
Agapito. ¡Ah!, pues como *te pierdas*... ¡no será este cura el que *te busque!*
[*Naranja*, 73]
- b. *María Jesús.* Lo de todos los días: mucha tranquilidad, mucho trabajo... y mu pocas
ganas de conversación. (Y menos con lagartonas como *tú*.)
Juliana. Yo voy a hablá mu poco.
María Jesús. Yo no lo he dicho *por usté*. [*Flores*, 717]
- (100) *Gañote. Llamando desde la ventana.* ¡Antonio! Haz er favó e vení. Ahora *van ustedes*
a oí cantá flamenco. Vase por la puerta del foro. [...] ¡*Van ustés a oí* lo mejón de lo
mejón! [*Borrachos*, 292-293]
- (101) *Baldomero.* ¿Qué **van ustedes a tomá?** [...] Pa servir **a ustedes**. [...] **Vayan ustés**
enhoragüena. ¡Y no **orvidarse** de la casa! [*Mala sombra*, 1592-1594]
- (102) *Llega Lorenzo, muchacho atolondrado y alegre.* *Él nos dirá quién es.*
Lorenzo. Señores, buenas tardes.
Compadre. Buenas tardes.
Vicente. Buenas tardes.

Lorenzo. *Ustés* me **dispensen** la libertá. No molesto más que un minuto. Me he enterao de que **beben ustés Fino Coralito**, y yo quisiera que me **asertasen** un pá de copas. [...] *¿Y ustedes son* casaos o sorteros? [...] *¿Ustedes viven* en Seviya o **son** forasteros? [Mosquitos, 5735-5737]

- Obras archivísticas

- (1) a. **cavalleros, nada deesso de lo que *ustedes* quantan es assi, yo no sè las palabras q^e pasarían, pero es incierto q^e el dⁿ Pedro sacase la pistola para Pedro Romero, porque yò lo encontrè esta mañana quando yba à su vancal siendo como las diez deella à corta diferencia, estube hablando con èl, y vide no llevaba tal pistolas, ni es hombre q^e las ha usado nunca.** [ARChGr 10541/7, Mula (Murcia), 1769, fols. 12v-13r]
- b. el hatero, el que hablando con los vez.^s de Tabernas dijo (**cavalleros si se a de pegar fuego ya es tiempo**, [...]) le pegaron fuego a la attocha, que era lo que solam.^{te} ávia quedado en todo el sittio, y no vido quien le pego fuego, [...] y al instante bolvio dho hatero diziendo (**ai mis chotos que se quemán**) [ARChGr 10531/17, Orce y Tabernas (Almería), 1763, fol. 33r]
- c. y auiendo entrado en ella se pusieron las capas y subieron dha calle arriba y a la mesma ocasion bajaba de lo alto dⁿ Alonso de Carrion Beles con quien se encontraron como ocho pasos de dhas puertas de la casa del rreferido dⁿ Estevan y bio *q dhos Carbajales se quitaron sus monteras lebantandolas un poco de la cabeza lo que permite semejante rropa y lo bastante para conozer eran corteses* [ARChGr 10399/8, Vélez Málaga (Málaga), 1722, fol. 34v]
- d. fuese a las casas del Diego Carvajal, y le dixese de su orden fuera a las casas de Ayuntam^{to} y no supo el tgo para q^e lo llamaua, y haviendo ido bolvio diziendo que no estava en sus casas, e insistiendo dho Correx^{or} en que bolviese, y lo llamara, p^a q^e fuera, lo hizo con efecto, el citado alg^l ma^r y bolvio diziendo q^e haviendo le dado el recado al nominado Carvajal, se havia levantado, **y se havia sentado en un vaso inmundo, como para hacer una dilig^a corporal, en cuya intelig^a todos dijeron era una picardia, y desverguenza del Carvajal**, que es lo que oyo el tgo [ARChGr 10571/12, Bailén (Jaén), 1782, fol. 5v]
- e. fue preguntado p^r esta u otra hija suia, de manera q^e lo oyeron mui bien la dha d^a Maria y las suias p^r estar las casas ymmediatas que havia havido en dha funzion o q^e le havia parecido, a que respondió que **mucho blanco y mucho prieto y muchas de las tal, usando de un termino mui desaseado**, con cuió motivo una de las hijas de la d^a Maria algunas u todas q^e cree el tgo son tres o quatro, a la cuenta por que estas havian estado tambien en la referida funzion o **por confianza q^e con el tenían de amistad, le dijeron entonzes, calla ay bigotillos de curiana que siempre as de estar ablando disparates** [ARChGr 10525/13, Alcalá del Río (Sevilla), 1761, fols. 13r-v]
- f. le replico la d^a Ramona diciendole que se fuera q^e era **un rompe pollos**, y p^r el

citado Alc^e se le repitieron **que se fuera a la tal, y otros dilterios ajenos** [ARChGr 10571/12, Bailén (Jaén), 1782, fol. 6v]

- (2) a. [Declaración de Francisco Solana] y lleuando luz, porque la questaua enzendida en la cozina a el ttpo de la brega la apago uno de los dos soldados referidos; bio que el dho don Pedro Rozalues tenia a sido a dho dⁿ Andres y que ia estaua muertto y biendo el ttestigo lo rreferido les dijo **usttedes lo an muertto**, a que rrespondieron con alguna destemplanza dⁿ Pedro Gozalues Juan Garz^a del Castillo y Salvador Muñoz que como dezia tal cosa, que el se abria m^{to} con lo qual callo el ttestigo y esto es lo que saue. [ARChGr 10357/4, Alhama y Vélez Málaga (Málaga), 1702, s.f.]
- b. [Declaración de Ramón de Espinosa] A la octaua dixo q de su contenido solo saue q por el tiempo y tarde q expresa la pregunta el testigo estaua en la plaza dsta villa y desde las gradas de su yglecia d.ⁿ Mateo Ruiz gou.^{dr} q era demostrando un cuchillo dixo en voz alta **señores sean ustedes testigos de como le he sacado este cuchillo al Diego Tenorio**, pero el testigo no vio le sacasen a este cuchillo alguno, quien nunca lo á acostumbrado á traheer sí solo una escopeta por ser afisionado a caza q es lo q saue y r^{de} [ARChGr 10527/2, Sorbas (Almería), 1761, fols. 50v-51r]
- c. [Declaración de Juan del Río] y estando diziendoles como yba a cobrar dho zenso rreal dho Roque Jazinto se lebanto diziendole a dho alcalde de Venamocarra **la justizia tengo en la puerta apartense ostedes** y entonzes se arroso y tomo vna escopeta que tenía en dho patio y dixo **fuera señor dⁿ Pedro como se entra oste de esa forma en mi casa?** y diziendo estas palabras se salio a la calle [ARChGr 10357/3, Vélez Málaga y Benamocarra (Málaga), 1702, fol. 30r]
- (3) a. A la novena pregunta dixo que por hauer prezenziado el lanze lla rreferido en las antezedentes uido la briega que traian hazi los Perales como los Medinas pero no pudo distinguir el testigo los passajes que rrefiere la pregunta y solo oio vna bos que dixo **sean vmds testigos que Antonio me ha dado vna puñalada** y huiendoze juntado mucha jente el testigo se rretiro a breue rato y responde. [ARChGr 10514/6, Málaga, 1759, parte 15, fol. 13r]
- b. a que replico el citado Alc^e m^r mirando azia el Enziso, **alguno de bms dos falta a la verdad pues haze poco dijo vm la tenia dha llave Arenal, y aora que ni uno ni otro [...]** y haviendo contado todo el dinero que traia en un talego el Arenal y viendo faltava le dixo al tgo **vms todos son unos embusteros los de Paterna y no vienen mas que a engañarme esto** con palabras mui desconpuestas y altivas [ARChGr 10706/1, Ugijar (Granada), 1779, fol. 10v]
- c. y saliendo fuera el test^o con toda su gente les siguio la d^a Juana ht^a la plaza del toril, que viendo que las criadas traian algunas de las gentes que havian llamado, les dixo a voces **señores sean ud^s testigos de como me echan de mi casa y q^e Juan Ysidoro Lozano, me ha dho soy una desollada ynsolente, sin honra**; por lo qual el test^o como pudo la sosego [ARChGr 10564/7, Villanueva la fuente (Ciudad Real), 1780, fol. 28v]
- (4) [Declaración de Elvira de Quesada] El dho alcalde le dixo a esta t^o señora Elbira de Quesada **hagame merced de que se baya a su casa a la señora Melchora Gutierrez questa mui aflixida** y esta t^o dixo que **con mucho gusto** lo haria que

biniera que **bastaba mandar lo usted** para que lo haga con lo qual la dha Melchora Gutierrez se bino a casa de esta tº y durmio alli aquella noche [ARChGr 9941/26, Mancha Real (Jaén), 1652, fols. 9R-v]

- (5) [Declaración de Lucas Serrano] a que respondió la dha dª Catalina, **muier quien hablan o hablas qº pareze una africana o vosotras qº parezeis africanas**, en cuias palabras no esta cierto el tgo por haverlas oydo dezir a unos de una manera y a otros de otra [...]
[Declaración de María Jurado] a cuia razon se asomo la dª Maria Molleja su madre pª una ventana vaja de su casa, y dijo en voz alta y con mucha alterazª a la dª Catalina, y a lo qº entendio la tgo, a la familia de su casa, **si mi hija parece una africana bosotros parezeis unos negros**, a lo que se siguieron otras varias palabras de una a otra parte qº no tiene presente ni haze memoria de ellas, si de que apoco rato se sosegaron y cada una se metio en su casa, haviendo hecho la tgo lo mismo en la de dha dª Catalina donde durmio aquella noche [ARChGr 10525/13, Alcalá del Río (Sevilla), 1761, fols. 13v; 17r]
- (6) a. en compañía de la dª Catalina la primera palabra que pronuncio fue dezirles **quitaos de ay, que esos son unos negros**, en cuia vista y deel arrojido de la dª Maria, dª Franº de Rueda su marido la asio de un brazo y la hizo entrar dentro de sus casas, pero no obstante lo referido por lo mui encolerizada que estava, se asomo a una ventana baja qº cae a la misma calle y desde ella bolvio a repetir la misma injuria [ARChGr 10525/13, Alcalá del Río (Sevilla), 1761, fols. 39v-40r]
- b. lo qual bio el tº y q el Barº finalizada esta combersacion le dixo y al Ribero **sean ustedes testºs desto q ha pasado qº pª ello fui a llamarlos**, y entonces se retiraron [ARChGr 10529/3, Los Barrios (Cádiz), 1762, s.f.]
- c. [Declaración de Hipólito Colás] y respº añadiendo que tamvien le dijo dho d.ª Alonso en la referida ócasion del lanze, que hera un barvaro, y un tonto, y que un ombre que no tenia entendimiento estava acto (*sic*) para todo a lo que le replico el ttgo, **pues ombre, si saves que toda su vida te ha tratado en esa forma porque se os haveis criado juntos**; a cuio tpo llego d.ª Marcos Resena de esta vezindad, y se paro la conversacion que traian, y respº [ARChGr 10563/3, Los Baños (Granada), 1779, fols. 42r-v]
- (7) a. [Declaración de Juan Ruiz de la Chica] y haviendo acudido el testigo y el dho Juaª de Aranda vio salir a el dho Roque Jazinto de Lagos de las casas de su morada con vna escopeta corta en las manos que tendria de largo como vna bara con caja y todo, la qual se la puso en la cara y apuntando azia donde estauan don Pedro Castroverde y Juaª Gª del Castillo ssª de Su Magestad dixo **quitense de enmedio, que el que no se quitare delante le he de dar vn escopetazo** y asimismo le oyo dezia **fuera fuera perros**, y esto hechando mª votos y por uidas [ARChGr 10357/3, Vélez Málaga y Benamocarra (Málaga), 1702, fol. 18r]
- b. [Declaración de Tomás Fernández] y de como bieron entrar al dho ombre se lebantaron los dos como para quererse ir y les dijo **naide se mueba de ai porque antes de salir de el meson me an de dar el azafran que me an urtado y los dos pares de medias y sino e de dar cuenta a la justizia** y dhos dos ombres le dijeron **oste se sosiegue** [ARChGr 5235/18, Atarfe (Granada), 1713, fol. 7v]

- c. [Declaración de Diego Ibáñez] **en vistta de lo qual d.ⁿ Juan Ant.^o, Alcaraz vez.^o de esta villa, y procurador sindico que era de ella dijo ablando con los vez.^s [...] esttoi pronto a ir con los que quieran benir a justificar si a mi me an dado algo los pasttores, y a dezirles en pres.^a de Vms que inmediantamen.^{te}, salgan del ttermino, sin embargo de que los s.^{res} alcaldes dizen que ia lo tienen mandado** [ARChGr 10531/17, Orce y Tabernas (Almería), 1763, fols. 21r-21v]
- d. [Declaración de Diego Fernández García] que auiendo el q^e declara ydo la noche del dia de ayer a casa de Pedro Casano de Galuez su aijado, que es en la calle del Agua desta villa hallo en ella al susodho y a Maria de Galuez su mug^r a Juan de Estremera y Maria Cano la suya, Mariana Estremera hija destes, y Ana de Galuez Zepero mujer soltera cuñada del dho Pedro, y para holgarse dispusieron armar fandango y efectuado estubieron vailando un rato y siendo como las doze de dha noche llamaron a la puertta de dha casa y auiendola auierto vio q^e entraron dho Juan de la Oliua, y Fran^{co} de Galuez, alias, manga de Angel, mozos soltteros deste vecindario, y estubieron mucho ratto embozados y biendo bailar, y sauiedo el declarante q^e no auian sido conuidados a dho fandango los susodhos les dijo en chanza **quando os vais q^e traeis la maza vajo del brazo**; a lo q^e le replico el Oliua desabridamente **quien trae la maza eres tu**. Con lo qual se salio dho Oliua con el manga de ajel (*sic*) de la expresada casa a la calle y pasado un cortto tpmo p^{or} ser se acauo el fandango, y se retiro para su casa el que declara, y vajando la calle del agua avajo, algo retirado de dha casa vio estar dos hombres embozados en el comedio de la calle, y sospechoso no fueran los susodhos se recelo, y apropiuado mas a ellos reconocio q^e eran el dho Juan de la Oliua y Fran^{co} de Galuez, y aduirtio q^e el dho Oliua tendio una espada q^e traia, lo q^e visto p^{or} no lleuar el declan^{te} armas algunas se entro mañosam^{te} p^{or} un lado y le quito la espada q^e traia al dho Juan de la Oliua y le dio con ella unos quanttos golpes, que no hace mem^a el numero [ARChGr 5233/30, Montefrío (Granada). 1759, fols. 6v-7r]
- e. [Declaración de Francisco Solana] A la tterzera preguntta dijo, que saue el ttestigo por auerlo vistto que ynmediatta mente de auer rettirado a dho d.ⁿ Andres a dho tinado oio dezir el ttestigo a el suso dho **miren que me mattan boto a Xptto**, y no le oio mas palabra. [ARChGr 10357/4, Alhama y Vélez Málaga (Málaga), 1702, s.f.]
- f. [Declaración de Cristóbal del Barco] y abiendo oido al parecer el dho d.ⁿ Estevan estas palabras, no auiendolas entendido mui bien o asiendo juicio si serian con otro, pregunto a el dho su herm^o diziendole **Frasquito si nos dira a nosotros**, a q^e el dho d.ⁿ Alonso rrespondio **a ellos les digo**, con lo qual ambos Carbajales le rreplicaron diziendole tubiese mas miramiento [...]
[Declaración de Luis de Herrera Murillo] el rreferido d.ⁿ Alonso les dixo andando como iba **miren q^e monos grozeros** lo que oieron dhos Carbajales y preguntandole si hablaba con ellos les rrespondio que si [ARChGr 10399/8, Vélez Málaga (Málaga), 1722, fols. 38r; 50r]
- (8) a. [Declaración de José Moreno] dijo **adios caballeros, donde se camina**, y le respondieron **hazia Algeziras**, y dho hombre replico **todos bamos alla, echen ai esas capas** [ARChGr 5233/7, Granada y Gaucín (Málaga), 1754, fol. 39r]
- b. [Declaración de Ana Ruiz] y a este tiempo, se allo presente, Joseph Lopez, alguacil, m^{or} quien, enpezo a decir, **quietos, señores, callen, vstedes, y no digan quien, a sido, el que, a executado, lo referido**, y ni, dho alguacil, ni zirujano, ni medico, que

curaron, a la, declarante, dieron, cuenta a la Jus^a [ARChGr 10409/8, Santa Fe (Granada), 1726, fol. 16r]

- c. [Ratificación de Manuel Pacheco] y despues como a mediado del mes pasado llamo a el testigo Manuel Prieto tio de dho, Antonio Prieto y en un guerto que tien (*sic*) en este lugar el dho, Manuel Prieto le dixo **no sabe uste como biene un rezep^r, por nuestra parte y la de el dho, Fran^{co} Lopez y es menester que esto se atierre y por nuestra parte a de declarar uste que lo que dixo dho, Antonio Prieto fue que era una jitaneria y no que abia dho, perros jitanos à el dho Lopez**, dandole a entender que era menester que se suabisara la dha, decla.^{on} y se retratara de lo dho, à que respondió el testigo que ni por todo el mundo se retrataria, antes bien declararia todo lo demas que abia bisto y oido [ARChGr 10526/6, Gualchos (Granada), 1761, parte 10, fols. 5R-v]
- (9) [Declaración de Bartholomé Jiménez] A la sesta pregunta dixo que asi mismo a oido dezir el testigo que el zitado Antonio Prieto a el tiempo que lo traxeron a este lugar para que se desdixera a la entrada se alzo la montera y dixo a los que estaban presentes **mirarme que Antonio Prieto soi y con grillos** dando a entender que no se le daba nada de lo que pasaba y ni abia de desdezirse y asimismo es zierto que el dho Fran.^{co} Lopez y sus cuñados biben a la entrada deste lugar y era preziso que para benir a la carzel pasase el dho, Antonio Prieto por las puertas de los suso dhos [ARChGr 10526/6, Gualchos (Granada), 1761, fols. 41R-v]
- (10) a. [Declaración de María de Prema] y a el dicho don Luis de Herrera sentado en la cocina de las casas de dicho su amo también le oio referir como el dia dos del corriente en el que se celebrou tal purificacion de nuestra señora havia salido a dar vuelta a los olivares, y porque hallo en ellos una manada de obexas de doña Josepha Garrido llego a su pastor, y hechandose la escopeta a la cara, le dixo a el subsodho, y a otro o otros dos que estaban en su compañía, **pícaros ladrones hincados de rodillas, o os mato**, y por los clamores y ruegos que le hicieron, lo solto y dexo sin hacerles agravio, y tambien a bido venir a quexarse a el dicho su amo Juan Moreno, y otros pastores, a quienes a presencia, de la testigo, les ha oido referir haver executado el dho don Luis con ellos los mismos lanzes, dandoles con una garrocha que llevaba, de golpes, que es quanto puede dezir. [ArChGr 2326/6, Castro del Río (Córdoba), 1754, fol. 7r]
- b. [Declaración de Francisco Labado] A la tercera dijo que frontero a la viña de d^a Luisa Villalobos, en que se allaba la choza que se quemó tiene el tgo una auitacion y en la esquina deella auia puesto su hermana Fran^{ca} Labado mujer de Fran^{co} de Arcas alias Frasquete, una choza o sombra para resistir el sol y estando el que declara, y dha su hermana durmiendo cada uno en su destino, y el tgo en la puerta de su auitacion bieron arder la choza y se hicieron juicio de que el guarda la quemaba, por retirarse a la ciu^d de Beles; y a mui poco rrato, llego a el citio referido, con su mujer, un niño del pecho y una muchacha, diciendo, hauian llegado dos hombres querido matarlos, y quemado la choza por lo que se benian huyendo, y el tgo le dijo **pues estesen vos aqui, que ya nos haran favor de no benir**, y aunque el guarda quiso desir quienes eran los tales hombres el tgo le dijo que lo callase que no querian sauer pecados ajenos, y con efecto a presencia del que declara, ni de la dha su hermana, no los nombraron en aquella ocacion, ni asta de presente a llegado a sauer quienes fueron [ARChGr 10603/16, Vélez Málaga y Benamargosa (Málaga), 1795, fols. 14R-v]

- c. le burlaron a Ju^{an} Ferz chiquito un caballo que el susodho tenia en su cassa y en los corrales de ella; pelo blanco con pintas ruzias capon zerrado con el zerro en el lado derecho; y que citando el testigo en la fabrica de salitre que ai en este lug^r en compania de Ju^{an} Gomez Mar^z Sanchez y Antonio Quesada; lastimandose; del hurto del dho cavallo; citando en el dho sitio asi mismo Joseph Medrano **de nazion jitano**; el testigo le oio dezir a el dho Joseph Medrano a los demas que con el testigo estaban; **que se cansan ostedes que si ubieran salido a los dientes de la biexa camino de Guadix ubieran encontrado el caballo pero no obstante si tubierais buen calzado me atrevia a traerlo en veinte y quatro oras** y que esto es lo que el testigo oio dezir ael dho Joseph Medrano lo qual es la verdad so cargo de su juramento [ARChGr 5235/15, Atarfe (Granada), 1721, fol. 2r]
- (11) a. [Declaración de Juan López] el dho Alcalde se lewantò sonriyendose, pero sin hablar, ni haver hablado una palabra, y entonzes el insinuado su yerno desde la silla donde estaba sentado, dijo: **Melchor, Melchor q^e es lo que usted viene pidiendo, quien le há dado á usted facultades para prender á nadie**; a q^e respondió el Riera dandose algunos golpes en el pecho q^e el sabía lo que se decia, y q^e tenia facultades y que tenia sus titulos para ello, en cuja inteligencia el Marquez, le replicó diciendole **hombre que há de entender usted de eso, usted entedera de zurrar pellejos, y no otra cosa**; y entonzes para ebitar maior desazon se lewantò el tgo diciendo **bamos dejando eso: Melchor baiase usted à su casa** à que coadyubó el Alcalde, y con efecto el Merchor se fuè: y añade que quando empezaron a razonar el dho su yerno, *y el Riera, llamò este à sus dos oficiales y les dijo sean ustedes testigos*, y no pasó ni vido ni oyó que hubiera mas palabras ni acciones de las que deja aseguradas desde q^e el Riera entró h^{ta}, que se fuè como queda dicho, ni con el Alcalde se trabesó en lo mas leve por q^e este no habló ni una palabra y resp^{de}. [ARChGr 10578/1, Palos de la frontera (Huelva), 1786, parte 29, fols. 14R-v]
- b. [Declaración de Manuel José de Almagro] a la quinta dixo: que las palabras, desbergonzadas [...] q^e contiene la anterior preg^{ta} [...] han sido siempre, y son mui injuriosas según el estilo, y comun sentir del pais, y mucho mas respecto de el Riera por su honrradez, conducta, y notorio nacimiento, *y por q^e aun q^e sea curtidor, por esto nada desmerece su ser, porque los oficios no hacen linage, ni circunstancias* [ARChGr 10578/1, Palos de la frontera (Huelva), 1786, parte 27, fol. 68v]
- c. [Declaración de Sebastián Quintero] le consta que el Almagro, y Martin *son unos pobres q^e viben de su trabajo: que eran oficiales de el Riera, y q^e estaban à sus expensas* [ARChGr 10578/1, Palos de la frontera (Huelva), 1786, parte 24, fol. 39v]
- d. [Declaración de Antonio Martín] pretendiendo q^e quedara insolentado *el Melchor Riera y sus sirbientes* en el supuesto atentado [ARChGr 10578/1, Palos de la frontera (Huelva), 1786, parte 29, fol. 29r]
- (12) a. [Declaración de Tadeo de Herrera] y estando el testigo en la plaza dsta villa por agosto dste año, oyo lamentarse a los alcaldes de ella las cortas cantidades q de los repartim^{tos} cobrauan de los vezinos, á q el testigo les dixo **como quieren ustedes q los vecinos tengan para pagar si se les ympide q vendan sus granos a buen prezio a los arrieros q lo vienen buscando** à q respondieron q a **nínguno se lo ympedirían**, lo q^e parece llevo á notizia del dⁿ Esteuan q exerzita jurⁿ pues mando llamar al testigo y le dixo q como tenia valor de haver dicho a los alcaldes lo

expresado a q el testigo respondió **yo he dicho lo q oigo**, y el dⁿ Esteuan en publica voz en la dha plaza dixo era falso q hubiese ympedido y q mandaria fixar edictos para q todos los arrieros que quisieran comprar vinieran [ARChGr 10527/2, Sorbas (Almería), 1761, fols. 34v-35r]

- b. [Declaración de Vicente Fibla] y asimismo supo como en el mismo dia antes de salir los vez.^{os} para lo referido (segun le conto a el ttestigo Anttonio Moreno ministro ordinario de esta villa y otras personas que no haze memoria) y ia con las escopettas, y palos que lleuauan, se encontraron con dhos alcaldes y ministro, los que les preguntaron donde, ivan a que respondieron **donde emos de ir! Parece que los ganados forastteros no quieren salir del ttermino ni Vms, dan provid.^a y bamos aber q.^e duende es este! Con ttantto perjuizio como se nos esta haziendo**; a lo que dhos alcaldes no les respondieron nada ni ttampoco los detubieron como deuian en cumplim.^{to}, de su obligaz.^{on} [ARChGr 10531/17, Orce y Tabernas (Almería), 1763, fols. 43v-44r]
- c. *Cal[sero]*. Pues á feè mia que no **los** tiene **á ustedes** el Rei, para estarse toda la mañana tragando Santo: que ya ha treinta horas que estamos en este lugar, i las mulas no han tragado bocado.
Secr[etario]. Señor mio, oi es dia de misa pena de pecado mortal; i lo primero es lo primero. [Valdeflores, fol. 64r]
- d. [Careo entre José Cañete y Manuel Bueno] a que replicó Manuel Bueno, **pues para que sepa usted que yo tengo mas memoria, lo que pasó fue; yo sali de mi casa el segundo dia de Quaresma con Chaparro, y por la noche entramos en el Colmenar, y de alli al dia siguiente, nos incorporamos, y nos fuimos en los terminos que usted declara, y ocurrio lo de los soldados, y desde alli seguimos por otros pueblos [...]** y llegando al pueblo de Alosaina, se fueron *ustedes* y yo me separe, y no nos bolvimos a vèr hasta que le encontré con Cristobal Salinas, y deemas de la quadrilla en la villa de Ardales, y alli le entregué a *usted* el dinero del tabaco que havia bendido sin faltarle mas que lo poco que gastè en comer, y manterner el caballo, y a todo esto respondió Josef Cañete, **hombre verdad es todo quanto has dicho, y yo no lo dije en mi declar.^{on} ni en la que a hora se me ha recebido por no acordarme los nombres de los pueblos**, [ARChGr 10579/8, Restábal (Granada), 1786, fols. 2v-3v]
- (13) a. *Vel[ázquez]*. Digame Usted, señor secretario; esse lugar pertenece á Viscaya?
Sec[retario]. No, usia.
Reg[idor]. Por q lo pregunta *Su Lustrisima*?
Vel[ázquez]. Como **dicen ustedes**, que no tienen este año paja, ni cebada que comer...
Reg[idor]. Desde luego digo, que *su mercè* no es tonto.
Sec[retario]. No, no; ya podia ser cura.
Vel[ázquez]. Como *quiere U.* que sea tonto un hombre que es de la Real Moneria, que trae consigo un barajante, i un destripage, i viene, quando menos, á aporrar toda España?
Reg[idor]. Hai Señor... i q ojos tan picaros tiene *su mercè*... *Señoria, lustrissima, o Selencia*: porque maldito sea *U.* si aquí sabemos con quien hablamos. [Valdeflores, fols. 65r-v]
- b. *Vel[ázquez]*. Quien **de Us.** es el señor Alcalde?

Alc[alde]. Yo soi el señor Alcalde, para servir á su mercè.

Vel[ázquez]. Que lo sea U. para servir al Rei, es lo que me importa ahora.

[Valdeflores, fol. 64r]

- (14) a. [Declaración de Juan Ramón Pasadas] a cuia respuesta el dho Dionissio arranco de una espada y por pronto que que (*sic*) quiso ser el que declara a sacar la suia no pudo tener defensa mas de reparo con el brazo izquierdo y de el golpe que le dio sin mas de uno le derribo la mano izquier[da] por la misma muñeca la que quedo en el suelo de aquel sitio, retirandose dho Dionissio y su acompañade (*sic*) a quien no conozio y el que declara se fue a las casas de su morada y llamando a la puerta le respondió su madre que la llabe tenia baxo la puerta y le respondió **no puedo porque traigo una mano menos baia vmd a tal sitio a recoxerla no la tropieze algun perro y se la coma** por lo q se fue solo a el refugio en que se halla [...]
[Declaración de María Castilla] dixo, que anoche prosima pasada como a las onze de ella poco mas o menos llego a las puertas de su casa Juan Ramon su hixo porque se le abriese, y respondiendole la dha su madre que la llabe estaba debaxo de la puerta le dixo el dho Ramon que el no podia abrir porque traia una mano menos que se la auian cortado junto a casa de Juan de Mira, que fuese y la recoxa porque el se iba a refuxiar a el combento, y con esto la dha su madre empezo a dar gritos llamando a las hixas diziendoles **andad id a la puerta de Juan de Mira, a ber si hallais una mano que le han cortado a mi hixo no se la coman los perros** y con efecto María su hixa tomo un acho de esparto y fue a el referido sitio donde la allo y traxo a su casa la que manifesto a su merced entera cortada por el nudo de la muñeca, la que su merced mando recoxer liada en un trapo y puso en depossito en poder de María Manuela ospitalera en el de enfermos de esta villa la que quedo enzerrada en un arca con su llabe y que tiene notizia que quien le corto la mano fue Dionisio de Aranda por auerselo notiziado dho su hixo [ARChGr 5233/21, Montefrío (Granada), 1753, fols. 2v-3r; 4v-5r]
- b. [Declaración de Antonio Martínez Cañavate] que hallandose el tgo una tarde de la proxima pasada semana en las quatro esquinas en combersacion con el Alcalde actual Domingo Calleja y Antonio Garrido Fiel de fhos su yerno, entre algunas cosas que se tocaron fue la de las discordias ocurridas en el Pueblo con el presente litijio à q° dho alcalde dijo **mirad si la entrada de dⁿ Juan de Dios Royo es buena pues me ha dho que en llegando a empuñar el baston de Alcalde le ha de echar unas vorlas verdes y se han de acordar todos de el**, y entonces dho Antonio Garrido dijo hablando con el Alcalde **pues si vm supiera lo que quiere decir esso de las vorlas verdes**, y entonces hablando de otros asuntos a poco se retiraron [ARChGr 10763/10, Atalaya y Motilla del Palancar (Cuenca), 1792, parte 71, fols. 25R-v]
- (15) a. [Declaración de Hipólito Colás] y despues de haver salido de el poco antes del toque de oraciones se dirigió el que depone a la referida calle del Queto que hera donde estava travajando, y haviendo encontradose con el Conegero, **en vrd de llaneza que se profesan, le pregunto el tt^{so} que que palabras heran las que tenia con el el dⁿ Alonso** en aquella tarde en las puertas de Sevastian Moreno Castilla, a lo q° le respondió que porq° hauia escripto una carta a el corregidor de Baeza por haver dicho el dⁿ Gabriel Lechuga que con ella se cortaria la causa que se estava siguiendo de las dehesas y que procurarian el darle en la caveza a el dⁿ Alonso [...] a lo que le replico el ttgo, **pues ombre, si saves que toda su vida te ha tratado en esa forma porque se os haveis criado juntos** [ARChGr 10563/3, Los Baños (Granada), 1779, fols. 41v-42v]

- b. [Declaración de María Delgado] que tanvien a oydo decir a Ysidro Medina que estando en el campo arando en compania de Gregorio Monroy diziendo àquel a este ultimo **bosotros pusisteis la orca en la ventana del panadero** le dijo en satisfaccion que si y q^e los que ayudaron fueron Vizente Ximenez, Manuel Mendiola, y el oficial de su tío Juan, Marcelo Martin Feliz Beteta y Manuel Monroy su hermano los mismos que todas las noches andan dando escandalo en el pueblo con quimeras, y alborotos: que es cuanto puede decir [ARChGr 5233/5, Ciudad Real, 1793, fols. 8R-v]
- c. a deçir como uenian arrestados a haçer vn disparatte en alttas voçes les dixeron a los demas **caualleros tenganse usttedes no sean locos** [ARChGr 10355/8, Málaga y Colmenar (Málaga), 1702, fol. 5v]
- d. [Declaración de Pedro García Vergara] y hallandose en la plaza della con los alcaldes dⁿ Benito Montesinos y Benito Perez Sanchez y Fer^{do} Guirao y Pedro de la Serna rexidores ynmediatos al ofizio de Antonio Caparros ess^{no} de cauildo, el dho dia y auiendo dado vistta a dha plaza el dho Rafhael Jofre le oyo dezir el testigo a Pedro de la Serna hablando con dho Fernando Guirao, **no es aquel Rafhael** a que rrespondio dho Fernando Guirao **si el es** y les oyo dezir a los doss referidos hazercandose mas a dhos alcaldes, **manden vstedes a este** señalando al testigo **que baya y diga a Rafhael que zese en pedir la demanda** [ARChGr 10386/9, Vélez Rubio (Almería), 1716, fol. 41v]
- e. despues fue quando prorrumpio el dⁿ Josef las palabras de que heran una quadrilla de engavillados y una cadena de parienttes **hav^{do} pedido ante vd** [...] se le diese un testimonio y el alcalde llamo a el asesor y a los deemas que estaban en los balcones [fol. 55v] y les dijo **escuchen ustedes lo que dize** [ARChGr 10575/7, Caudete (Albacete), 1784, parte 56, fols. 55R-v]
- f. [Declaración de José Murillo] A la octaba dixo que pasando el testigo una tarde por las tiendas de dⁿ Lecis Aponte, en los fines de Nobre, principios de diz^{re} del año pasado, estaban en ella dⁿ Josef Ortiz, dⁿ Josef Thomas y dⁿ Domingo Tomas Ribero, hablando de los procederes de los Alcaldes Dⁿ Agustin Tello, y dⁿ Fran^{co} Basques, y salio a la puerta dho dⁿ Domingo tomas **diciendo dejen vms que ellos se acordaran**, de lo qual ynfiere el tgo es cierto el odio y mala boluntad que los cuatro referidos publicamente profesan a los enunciados Alcaldes, y que deseaban ocacion de vengarse y resp^{de} [ARChGr 10568/6, Ayamonte (Huelva), 1782, fols. 49v-50r]
- g. [Declaración de Isabel María López Palomo] comendador diciendole al Guerrero, q^e el Rey no le havia dado aquel vaston p^a q^e ultrajase a los sujetos de onor, y sin respetar aquellos, abitos, y las s^{ras} q^e alli iban, en cuyo estado la d^a Ramona herm^a de la tgo desde donde estava, dijo en alta voz a todos los q^e alli havia **s^{res} venganse ustedes que esas razones**, hablando p^r las que havia dho el Guerrero, **son de poca crianza**, a lo que el dho Guerrero respondio **vayase en ora mala la puerca que es una desvergonzada**, a lo que le replico diciendole que era **un rompe poyos**, y el citado Guerrero le volvio a decir las mismas expreciones que antes le havia dicho [ARChGr 10571/12, Bailén (Jaén), 1782, parte 3, fols. 8R-v]
- (16) a. [Declaración de Juan de Luque Granados] al parezer contravandistas, que le pedian el dinero, [...] mando el que, parece hazia caveza, que el referido Tunarias entrase con el

tgo a el Pueblo para que sacase el dinero, amenezandole para ello: y habiendo obedecido, y venidose con el deponente a sus casas, antes de llegar a ellas vido el Tunarias, una multitud de gente, y presumidose lo hiban aprender se turbo, y corto temblando como un azogue pidiendo **por el amor de Dios**, y que le dejasen que hiva a pedir una limosna, y sin embargo deesto, y de ver aquel hombre quasi sin mobimiento, nadie se determino a prenderlo, y ocultandose como pudo detras de el declarante, hecho a huir, y viendo este que lo hiva a matar, dijo **dejen ustedes a este hombre no lo maten ustedes que es lastima**, y continuando en su seguida la gente referida para prenderlo, le tiraron segun oyo el tgo un tiro, del que segun se dijo salio herido [ARChGr 10739/14, Cañete la Real y Montemayor (Málaga), 1786, fols. 9r-9v]

(16) b. [Declaración de Ramón Cortés] y despues de acavada su faena del campo, procuro esttar con cuidado y dando buelta a los bancales al pasar una azequia, conozio algⁿ sobresalto en el corazon lo q^e extraño y se puso a mirar a una partte y otra y advirtio a cortta disttancia en la orilla de la misma azequia, dos bulttos de hombres y acercandose por parecerle serian algunos zagales que bendrian a buscar melones les dixo **cavalleros Dios guarde a vsttedes** a que le respondió uno dellos q^e era el ulltimo de la parte dabaxo con voz algo desenttonada y despegada **marche** y advirtiendole que este ttenia una escopetta y que esttaban dos [...] se conttubo en dezirles nada y solo les respondió **cavalleros la persona y melones esttan a la disposicion de vstedes** a lo que repittio la misma expresion de **marche marche** con lo que se rettiro temeroso de algⁿ attenttado [ARChGr 10732/12, Almería, 1785, fol. 28v]

(17) [Declaración de Francisco Carmona, trabajador del campo] de lo que conozio el ttesttigo no fue el animo de los vez.^s de Ttabernas probocar ni ttener desazon con dhos pasttores, ni ttampoco les vido armas prohibidas pues las que les adbirtio eran las que regularm.^{te} llevan los hombres a el campo quando ban a el ttraujo ó a cazar, y mas vien conozio no ivan con animo de ttener desazon porque el manadero, que solo saue le llaman Jorje, llamo a uno de los vez.^s, de Tabernas, diziendole (**Lorenzo ttienes tavaco**, y auiendole dho que **si**, le dijo **pues damelo, que ttu bas a el lugar y podras comprar, y yo no ttengo ninguno** con lo que, vido el testtigo que saco el dho Lorenzo, y le dio un poco de ttavaco de umo) con lo que confirma el ttesttigo mas vien no ivan, mas que á ber si era ziertto que se ivan ó no con el atto, y dejauan el sittio [...]

[Declaración de Cristóbal Fenoí Jea] y auiendo preguntado por el manadero este les respondió, **yo soi**, y immediattam.^{te} le dijeron, **que haze Vm aqui, no sauen Vms que cumplieron el dia veintte y zinco de marzo**, a que respondió **caualleros bien sabemos que cumplimos, pero ia la manada ba por ai arriva á dormir a el mojon, y yo esttoi desbarattando con el señor los corrales** [...] y dicho manadero les dijo **no sera nezesario q.^e Vms buelban que io luego que lleguen las burras cargare y me ire** [...]

[Declaración de Joseph Salaber] A la quinta preg.^{ta} dijo, que como lleua dho en la segunda, llego el ttesttigo a el atto de los Yesos a el ttpo q.e los vez.^s de Tavernas esttaban senttados en el rancho, y el manadero, y hattero áuidados del mozo dho cargando, las burras con el hatto, y que luego que las ácabaron de cargar las empezaron á árrear [...] a el ttpo de marchar el zittado Jorje manadero, óio el ttesttigo q.^e llamo á el Lorenzo Rodrz vezino de Tavernass y le dijo, que si le quedaua algun tauaco de umo que se lo diera, porque el iva ál lugar, y podria comprar, y dho manadero no, porque iva de camino con lo qual sin dettenzion alguna el referido Lorenzo le dio el tauaco, y contenttos se despídieron marchando con las burras el dho

Jorje y el sobre zagal delante, y dettras se quedo Marttin el manadero digo el hattero, el qual hablando con los vez.^s de Tavernas dijo (cavalleros si se a de pegar fuego ya es ttiempo, y peguenle Vms a la choza beran como arden los rattones que nos an roido los roperos del hatto) con lo qual se levanttaron, y el ttestigo fue, y recojio la ropa y una poca de almagra, en un pedazo de zaque viejo [ARChGr 10531/17, Orce y Tabernas (Almería), 1763, fols. 18r-v; 25r; 32v-33r]

- (18) a. [Declaración de Juan Martínez] dijo que la tarde deste dia tres del corriente iba el declarante con dos bacas de su padre, camino de Bedar y en lo alto desta rambla de las minas, rayando deella, encontro que venian acia esta ciud^d de Vera Diego Matheos Jsph Campos y Fran^{co} Barranco y llegando primero a hablar a Campos que venia un poco delante le dijo s^r **esta un hombre de Vera haciendo leña y me ha preguntado si han pasado ustedes le he respondido que no y lo halle con una novilla oria que el la tenia asida de la pierna** y preguntandole que por que agarraba a la novilla le respondió le hauia dado gana de provar las fuerzas a lo que le replico el declarante que por falta de comida tenian pocas y viniendo Diego Matheos pregunto que era aquella combersazion y le dijo lo mismo que a dicho Campos y llegando Gallardo y Fran^{co} Barranco les dijo lo mismo y por solo este motibo, queriendose ir con sus bacas a dho lugar, dijo el ministro se viniese con el a Vera para declarar lo que hauia visto [AHP^rAl 43382/632, Vera (Almería), 1757, fols. 5v-6r]
- b. [Declaración de Leocadia Fernández] vio la testigo que una moza sirviente de dⁿ Diego de los Cobos de esta vez^d q^e se llama Margarita, e ygnora su Apellido estava en el portal de la casa de Juana Ortiz hablando con esta, y haviendose zercado á ellas pararon la combersacion, pero la dha Juana dixo prontamente, **baia no importa que la Leocadia lo oiga** y prosiguieron la combersacion de como el dho dⁿ Fran^{co} Valero havia traído un Breve de Murzia para casarse con la niña del dⁿ Juan Bosque (que esta es la dha d^a Ysabel) à lo que les respondió la tgo, **baya nó creais eso? Pues nó dicen que se casa con la otra de allá abaxo** (que esta es Fran^{ca} Gavidia) y repitieron ellas, **nó señora que esto lo tenían tapado**, a lo que dixo la tgo pues halláse lo aigan, y se fué a su casa, que era la misma en q^e tambien hacian su morada el Juan Valero su muger, y Maria de la Concepcion, y el dho dⁿ Fran^{co} [ARChGr 10680/2, Tovarra (Albacete), 1771, fol. 2r]
- c. [Declaración de Tomás Fernández] y dhos dos ombres le dijeron **oste se sosiegue que por tener nezesidad lo yzimos pero se le dara a osted sus medias y el azafran y de lo que emos bendido se le dara el dinero [...]**
 [Declaración de Carlos de Cazolilla] y a esta ocasión los dhos dos mozos se lebantaron como a querer recoger la ropilla que traian y el dho ombre les dijo **naide se mueba de ai que ia podreis saber a lo que bengo que de no darme el azafran que me abeis quitado y las medias e de dar cuenta a la justizia** a que respondieron se sosegase que se la daria [ARChGr 5235/18, Atarfe (Granada), 1713, fol. 7v-8r]
- (19) a. [Declaración de María de Prema] llego a su pastor, y hechandose la escopeta a la cara, le dixo a el subsodho, y a otro o otros dos que estaban en su compañía, **pícaros ladrones hincados de rodillas, o os mato [...]**
 [Declaración de Juan Moreno] que según hace memoria fue en el veinte y siete de noviembre, del año pasado de cinquenta y tres, sin hauerle aprehendido dentro de los oliuares, y sin mas motiuo que el de uenir pastando su ganado inmediato a ellos, sin apartarse de dha vereda, vino el subsodho montando a cauallo, con dhas

armas de fuego, y garrocha, y se arroxó a el testigo diciendole **picaro ladron anda por ai adelante, hacia Castro, que te e de lleuar atado, que eres tu tan ladron como tu amo, dⁿ Juan Arrepiso**, y al mismo tpo, dandole de garrochadas, y lo mismo hizo con Pedro Moreno zagal de el test^o, y porque arrancaron a huir temerosos de que no los hiriese, o maltratase, pues aunque le hauian pedido por Dios, y por María Santísima los dexase, respondía que no hauía empeños para el, se hechó una escopeta a la cara para darles muerte [ARChGr 2326/6, Castro del Río (Córdoba), 1754, fols. 7r, 12v-13r]

- b. [Declaración de José Vaíllo] el testigo y los demas sus pañeros (*sic*) estauan comiendo llegaron vna tropa de jentte y de dha tropa se adelantaron tres hombres que a lo q el testtigo le parece todos serian hasta unos diez y seis y estos que se adelantaron preguntaron **quien es el amo?**, a cuyo tpo se leuanto el dho don Ber^{do} y dixo **yo soi caualleros, que se les ofrezte a ustedes?** [ARChGr 10355/8, Málaga y Colmenar (Málaga), 1702, fol. 14v]
- (20) [Declaración de Fernando de Lozoya] a cuio tiempo el dⁿ Juan de Dios sin abrir la puerta dijo: **que es vm el s^{or} Alc^e ? no lo havia conocido, voy a abrir la puerta** pero sin executar lo espresaron los demas sus primos a un propio tiempo **no se abre mañana serà de dia**, a lo q^e dho Alc^e dijo: **quedense vms con Dios** y retirandose todos a poco rato andando como se iva dijo Damian de Torres **tengo aqui un cuñado Alc^e collon q^e si yo tuviera la jurisdiccion por la innovediencia tomaria un hacha y echaria las puertas abajo** en lo q^e igualmente contexto Juan Prieto, pero dho Alc^e les dijo: **Caballeros a recojerse cada uno q^e mañana será de dia** q^e es lo q^e pasó save y puede decir en razon del contenido de la pregunta y resp^{de} [ARChGr 10763/10, Atalaya y Motilla del Palancar (Cuenca), 1792, parte 74, fols. 16r-16v]
- (21) [Declaración de Antonio Pastor] y segun hace memoria el t^o en este esttado fue qu^{do} llegó a dar bistta a la referida Ana Serrana a qⁿ bio tomar piedras del suelo y proferir las palabras contra Maria Ant^a de Vargas muger del Bar^{me} y sus hixas, **destta suerte baia que son una jentecilla ruin, baladi, sin honrra**, a cuio tiempo salio Ynes del Ribera su sobrina, y le dixo **tia metase usted aca dentro y deje usted a esas azotadillas de mierda, desechailas de soldados**, a lo que respondió su tia, hablando en altas boces **bien se yò qⁿ son los morillas que herradura que chacalea clabo le falta**, a cuias razones injuriosas, la Maria Antonia de Bargas que estaba asomada a su puerta les dijo, **por vida de Maria Antonia de Vargas que me lo han de hacer bueno, por q^e semejantes razones no se le dicen ni aun a jente mal nacida**; a lo que respondió la dha Ana Josepha Serrano **bien justificado lo tengo con gente de Manilba de donde son esa jentecilla**, y se ratificò [ARChGr 10529/3, Los Barrios (Cádiz), 1762, s.f.]
- (22) A la tercera pregunta dixo que el testigo à oido dezir pp.^{ca} mente en este lugar que quando traxeron a el zitado Antonio Prieto à que se desdixera abia dho, no queria desdezirse y que **lo dho, dho** de lo que a salido un refran entre los trabaxadores en los taxos que dizen **lo dho dho, y firme como Antonio Prieto que aunque lo ahorquen dize que no se desdize**. [...] y luego que llego donde abia jente dixo **que teneis que mirar Antonio Prieto soi** y derechamente se conduxo a la carzel siendo preziso pasar por la puerta de Fran.^{co} Lopez por vivir este a la entrada [ARChGr 10526/6, Gualchos (Granada), 1761, fols. 46v-54r]
- (23) [Declaración de María Jurado] yba la dha Mariquita Antonia a zerrar la puerta, y lo

oyo, respondió que aquello era hacer burlas y una picardia, a lo que dha d^a Catalina y su hija dijeron otras palabras yndezentes y entre ellas, segun haze fija memoria las siguientes: **metete alla dentro, que soys unas cachondas y parezeis unos cabestros por esas paredes**: entendiendose estas las tapias de los corrales, que dividen la una casa de la otra y continuo; **que el q^e no quisiere no os hara una barriga**: y de aqui particularizandose con dha Mariquita Antonia le dijo que parecia una africana, a cuja razon se asomo la d^a Maria Molleja su madre p^r una ventana vaja de su casa, y dijo en voz alta y con mucha alterazⁿ a la d^a Catalina, y a lo q^e entendio la tgo, a la familia de su casa, **si mi hija parece una africana bosotros parezereis unos negros**, a lo que se siguieron otras varias palabras de una a otra parte [ARChGr 10525/13, Alcalá del Río (Sevilla), 1761, fols. 16v-17r]

- (24) [Declaración de Diego Ibáñez] A la segunda preguntta dijo que lo que solam.^{te} puede dezir es que con el mottiuo de que ttodos los vez.^s de esta villa esttauan clamando porque las justizias de ella hecharan de los campos los ganados que esttauan pasttando de forastteros, para poder llevar sus ganados, y hazer sus lavoress mediante a que se auia cumplido el ttermino hasta quando deuián estar, que es siempre el dia veintte y zinco de marzo, y que por ningun modo lo podian conseguir, ttodos empezaron a dezir publicam.^{te} en la villa, como los alcaldes, ni ninguno del Conzejo áuia de ir a hecharlos, si los ganaderos los ttenian regalados; en vista de lo qual d.ⁿ Juan Ant.^o Alcaraz vez.^o de esta villa, y procurador sindico que era de ella dijo ablando con los vez.^s **señores, para que Vms bean, como yo no esttoi regalado, y que los que lo estan son los alcaldes, ia e hecho dos pedim.^{tos} a nombre de Vms para que manden q.^e salgan los ganados, y no lo e podido conseguir, pero para que mas vien Vms se satisfagan de que a mi no me an regalado ni ttengo prenda en que se mantengan los ganados en los campos, esttoi pronto a ir con los que quieran benir a justificar si a mi me an dado algo los pastores, y a dezirles en pres.^a de Vms que inmediantamen.^{te}, salgan del ttermino, sin embargo de que los s.^{res} alcaldes dizen que ia lo tienen mandado** [ARChGr 10531/17, Orce y Tabernas (Almería), 1763, fols. 21r-21v]
- (25) pasó una mañana como a las ocho deella à las casas del tgo Ysabel Molero muger de Antonio Carrascosa y le dijo: **con q^e tu no has querido ir a declarar, pues mi Antonio y mi Perico han ido a sⁿ Clemente, y mira q^e demontre q^e se ha puesto Pedro Carboneras, y sino, fuera por que han declarado nos hubieramos traspillado este yvierno, y mal haya el pecado q^e los Pobres siempre estamos humillados**; que es quanto save [ARChGr 10763/10, Atalaya y Motilla del Palancar (Cuenca), 1792, parte 71, fol. 23r]
- (26) dijo al dho el que compareze admirado de oyr proposizⁿ semejante, se detubiese, y detenidose confuso llegaron a el, el que compareze y el dho de Vedar, y diziendole el comparez^{te} a Campos **no be usted lo que este hombre dize, este es un caso del tribunal**, a que respondió dho Campos ablando con el de Vedar, **eres un grande aminal, sois como arados, saues lo que te has dicho, no te dije que callaras** y todo esto sobresaltado, en cuyo lanze se ratifico el dho de Vedar diziendo que era verdad, que el lo hauia visto, y que en ello no tenia culpa alguna [AHPPrAl 43382/632, Vera (Almería), 1757, fol. 1v]
- (27) [Declaración de Antonio Valero] **baya, y que hemos de hacer con este hombre**, y el testigo le respondió, **ponerlo en un presidio, para que nó haga otra**, y dicho Alcalde maior repitio, **pues es el lanze, que está empeñado dⁿ Miguel Matheos**

presvíter, y iá sabe usted que su hermano esta casado con una hermana de la muger de dho Yzquierdo, y en algun modo es desdoro para dicho dⁿ Miguel, y así haremos, que le pague el cordero á dicho maioral, o que le de uno el dⁿ Miguel de los mexores, que tenga en su ganado, a lo que el tgo le respondió **pues llame usted al maioral, y alla se compongan *ustedes***; y dicho Alcalde maior le dixo al testigo, que aquello nó podía ser notado, ni que lo supiera nadie, y que ló llamase el testigo como con efecto lo llamó [ARChGr 10680/2, Tovarra (Albacete), 1771, fol. 39r]

- (28) [Declaración de Miguel Olmedo García] **yà puede hecharla fuera, que no quiero q^e *vm ni su animal estèn en mi tierra***, y haviendole respondido el Romero, que ni queria hablarle, ni sacar la mula de allí, p^r q^e no le hazia daño, y q^e el levantarle y hablarle havia de ser voluntario, sacò mi amò el cutò (q^e como està tan torpe no podia, y le costò mucho trabajo) y dijo, **pues yò la hecharè**, y se fuè à ella, y la espantò para q^e se fuera, y bolbiendose hazia donde estava Romero, y ò q^e yba con las mulas de buelta, les dige se dejasen de palabras p^r que el otro le havia dicho algunas q^e a mi amo no le gustaron, y cada uno se fuè p^r su lado, ni ha passado mas, ni menos [ARChGr 10541/7, Mula (Murcia), 1769, fol. 21v]
- (29) También te escribí (contigo hablo Pepe) preguntando el estado y oficio que seguía el muchacho que está en León, **nada dices, haces bien callar**. [Orilla, 177]
- (30) Y adiós, hija de mi corazón, que te aseguro que en estos últimos renglones **van más lágrimas que letras**.
El infeliz y desdichado de tu esposo.
Juan Miguel Jurado (sargento, natural de Granada, a su esposa Juana María Vázquez) [RelacionesEpi, 296]
- (31) En la última tuya que recibí [...] juzgué recibir algún consuelo, pero habiéndola visto fue el gozo en el pozo. [...]
Con esto poco tengo respondido a todos los argumentos y cuestiones de tu cara, que **sin duda usaste alguno graduado de bachiller para que te la escribiese, que era mucho mejor que hubiera sido de tu mano, pues para decir tu sentimiento no era menester silogismos**, que si tú la hubieras escrito quizá te hubieras acordado de decirme en ella en tal parte asisto, o de esta forma podrás saber de mí, cosa que me hizo discurrir que no gustabas supiese de ti; más lo atribuí a no ser de tu mano dicha carta, como también otras razones tan pesadas que ya que en ti cupo el decirlas no cabe en mí el referirlas porque no es el papel capaz para callarlas. [RelacionesEpi, 296]
- (32) La respuesta aguardo sin perder correo y **cuidado con quién te lee la carta**, que no es menester nadie sepa lo que te escribo. [Orilla, 171]
- (33) a. *Mis amados padres:*
con el motibo de estar retirado de México no he podido adquirir noticia alguna, si *estaban* buenos y mis hermanos, y sólo la he tenido por mi amo el Señor Don Diego Opl de 13 de abril que le escribio su hermano, capellán del San Gregorio. [...] Seis años han en este reino y lo demás del tiempo estube en Cádiz, y ubiera socorrido *a Vs.mds.* con alguna cosa si yo no me hubiera fiado de unos paisanos malébolos. Después estado enfermo pero ya gracias a Dios estoi bueno y administrando las minas de mi amo que no me vajarà al año de dos o tres mil

pesos, que no es malo, y espero en Dios a más. *Vuestras mercedes tengan* el consuelo de que he dado nota de mi persona que estoi estimado, no soi cazo (*sic*) que todo hombre que se quiere sujetar no le falta nada, y con todo se pasan trabajos a los principios hasta que no esperimenten a uno y no me haze fuerza a mi hermano Manuel considerar que sabrá leer y contar, y si *Vs.mds. determinan* que venga a estarse en mi compañía entonces podré yo ir a darles a *Vs.mds.* un abrazo, y puede haserse hombre porque tal qual va a dar con sangre, y no que yo no tenía más amparo que el de Dios, determinar que venga que en algo me aliviará. [...] De venir que venga cuanto antes, porque en Cádiz está un paisano y está para venirse, y con el le a de ir mexor, en Veracruz también le darán lo necesario hasta México. No *dexen Vs.mds.* de ocurrir a San Gregorio que el Sr. Baquedano *les* ha de dar doscientos pesos, o dirá donde los *an de entregar.* [...] Y en ynterim ruego a Dios me guarde la vida *de V.mds.* en compañía de mis hermanos y amigos muchos años.

Real y Minas de Huarita, Octubre 20 de 1779 años. B.E.M. *de Vs.mds.*
 Su amante hixo de corazón *los ama:*
 Pedro Arechardí [*HAm*, 57]

b. *Padre mío y Sr.*

Será para mí de notable gusto que al resibo de ésta le alle a *su mersed* gosando de la salud que llo para mí deseo en compañía de mi mui querida madre y mis hermanitos y hermanitas. La mía es buena, gloria Dios Nro. Sr., para que *sus mersedes la ocupen* en cosas de *su* mayor agrado, y juntamente mi querida esposa y toda su familia, que llo esto[y] para servir*les.* Padre mío partisipo a *sus mersedes* primeramente a mi biaje, como llegamos a esta ciudad de La Havana el día 21 de junio con toda felicida, gracias a Dios. [...] partisipo también como luego que llegué estuve trabajando a jornal en casa de Sr. Domingo Albares unos cuantos días, me daba todos los días dos reales y medio de plata, y ahora estoi para acomodarme a salario con que Dios quiera que tenga salud, que para trabajar no me falta, gracias a Dios. [...] Sr., partisipo también como todavía del barrilito de fruta no sé como quedará, ni sé si me dará para el flete, y con ésto muchas memorias a todos mis tíos y a todos los que de mí se acordaren. Con ésto seso y no de rogar a Dios *les* guarde muchos años.

Havana y Junio 29 de 1760.
 Su hijo que más le estima Joseph Antonio Rodrigues. [*Canarios*, 6]

(34) a. *Charíssimos hermanos y todo mi amor:*

Por el mismo caso que conserbo el más partticular que siempre me *havéis devido* y por lo mismo se me ha hecho más sensible *vuestra* omisión y falta de correspondencia en ttodo este año en el que no *os [he]* devido la menor letra ni atención aun sin embargo los repettidos avisos que han llegado por una y otras vías a este puertto. No obstantte, cuidadoso, no omito en la presentte ocasión de nabío para esos reynos a fin de avisaros de mis eficaces, verdaderos deseos de *vuestra* salud y la de toda la casa y familia, a quienes igualmente me encomiendo con las más vivas veras de mi afectto. [...] Y si acaso este pasase luego a Roma, lleba orden para que ttodo se enttregue al

señor don Marcos Anttonio de Parada, y por alta de esttos a don Julián de la Viña, mi apoderado, oficia en la real casa Aduana de Madrid. Dicha instrucción ba al señor cura de Bemibre y, en ausencia o muertte, **a vosottros**. Bien claro ba, no me persuado *tendréis* en qué dudar y a Dios que *os* guarde, etcétera. Marzo doze de settecientos sesentta y cinco. [...]

La de arriba es duplicado de la que llebó el navío *La Benttura* y esta va en el de *Los Placeres*. Queda a *vuestra* disposición quien más *os* estima y ver desea.

Anttonio Cubero Díaz.

Hermanos míos don José y don Miguel Cubero y Escarpizo. [Orilla, 175]

b. *Hermanas y queridas mías,*

sumamente tendré aprecio, y sumo placer de que *esteis* con salud, como la apetesco, en la compañía deseada. La mía queda a *vuestra* disposición, para quanto *dispusieres*; yo por ser la última que escribo de esta Isla a Patricia, también lo hago **a vosotras**, *preveniendoo*s de que para principios del mes que viene sobre ocho días más o menos, saldremos para nuestro viage a Buenos Ayres, en un buen navía (*sic*) que nos remitió el dueño, que a toda vigilancia y cuidado se anda haciendo la descarga de éste en que estamos para el que vino [...] Y rinde la fortuna para todos y sobrinos; aquí en este Navío es un infierno en el trabaxo, yo tengo este alivio, lo que no tienen otros; y así valga para todos mis compadres con su abrazo y memorias, no *os* encargo más que *tengáis* cuidado de esa Pupilares que yo sabré pagar creiendo Dios, con esto no *os* canso más sino que *escriváis* a la Ciudad de Buenos [Aires] y esta encarga *haréis* a mi compadre Dn. Bentura Vazquez y Dn. Tomás Pardinñas, dándoles mis memorias, y a Juana cuya vida Dios guarde muchos años. [...] yo por las señales que hize dél a su amigo me respondió a todas, y las allo claras y ser el mesmo, todo sea en secreto el término del credicto.

[20 de septiembre de 1750]. [Canarios, 2]

c. *Mi más estimados ermanos:*

me halegraré que al recibo de esta *bos alleis* buenos en compañía de los niños y demás de *buestro* agrado. La mía es buena, a Dios gracias. *Hermanos*, esta se dirige para decir**os** que al momento que la *recivais pongais* las dilijencias para embarcar a mi sobrino para esta que es el único favor que devo merecer **de vosotros**, y io me fuera para halla de buena gana yo no lo ago, por estar mi sobrino en esa, que de ser dejarle colocado en una casa, adonde dando gusto podra hacer su carrera, y io si pienso marchar para esa es porque la tierra ni el temperamento no me prueba de lo mejor a sigir trabajando un año o dos en esta tienda que e comprado. [...] y **bosotros** las *recibireis* de corazón de un ermano que desea bervos:

Carlos Cano

P.D. Buelbo a reysterar mi encargo del embarque de mi sobrino y de las demás cosas.

Habana y noviembre 2 de 1817. [HAM, 204]

(35) a. *Primo querido:*

En esta flota no he tenido carta *de v.m.* Debo discurrir que se perdiera, como a subzedido con otras muchas. Pues infiérollo así respecto de las que reziuí del señor rector D. Juan Miguel de Narbarte de veinte y cinco de marzo del año pasado, de mi madre de siete de dicho, y de mi tío Tiburzio de veinte y siete del espresado mes, que unas y otras han benido sueltas y por barios de la Veracruz. [...]

En cuiu atención, así *v.m. como mi primo D. Juan Bautista de Zelaieta*, arreglándose a las órdenes que conferí, *executarán vs.ms.* la que más combeniente *discurrieren* a el alibio de mi madre y hermana con lo que esiste en poder de dicho señor D. Juan Miguel, quien no dudo que también coperará a el fin que *vs.ms. dirijieren* mis cosas.

Que en otra ocasión escribiré al primo D. Juan Bautista, y que en interin ésta tenga por suia con el seguro de la buena voluntad que le profeso, *sirbiéndose v.m.* darle las gracias por lo que me faborezió en sacar de pila a mi sobrino, cuiu complacencia espero mediante Dios, que hemos de zelebrar con más inmediación. [...]

Oaxaca y maio diez y ocho de mi (*sic*) setecientos veinte y seis años
De *v.m.* afectísimo primo que de corazón le estima
Miguel de Ibarra

Mi primo querido Juan de Gamiochipi. [*Guipuzcoanos*, 85]

b. *Apreciables padres:*

participo *a Vs.mds.* la llegada de mi hermano Manuel, la que ha sido buena y con toda felicidad. Llegó a esta el 13 de marzo, no *les* he escrito hasta haora su llegada por no aber correo para esa. Está bueno i la tierra le pinta bien, yo también tengo salud, a Dios gracias, deseando *gocen Vs.mds. y mis hermanos* de yqual beneficio. [...]

Nada más se ofrece, dando mis afeutos a todos mis hermanos y sobrinos, i a mi aguela, i en casa de D. Nicolás Galán aquién podrá decir que su hijo está bueno, y *Vs.mds., padres, dispongan* del afecto que *les* merece este *su* apasionado hixo que *sus* pies besa:

Antonio Ferranz Nuria

P.D.: Manuel no escribe por ahora porque lo ago yo en su nombre. Espero me *contesten Vs.mds.* en el primer correo. La dirección la *deberan* poner por Cádiz, porque de allí salen correos todos los meses.

Habana y agosto 6 de 1818. [*HAm*, 215]

c. Mi S.^a Santa Ana y S. Roque te guíen.
Hermano amado, querido y muy señor mío:

Con especial gusto recibo la *de v.m.*, su fecha de 18 de abril de este presente año, y por ello logro la apresiabile notisia de su buena salud, como el que *todos v.mdes. gozen* de este beneficio, como *les* deseo su continuasión para consuelo de todos. Por acá nos mantenemos sin nobedad especial en el salud y mui deseos[os] de que se proporsionen ocasiones de manifestar mi voluntad pronta su servisio, con el espesial amor que le profeso. [...]

Ensosegándose las cosas, *les* despacharemos para que *les* sirva de algún alivio y *se acuerden* de su vienechora. Repito mi obediensia con la fina voluntad que siempre, con la que pido, por intersesión de mi señora Sta. Ana y S. Roque, guarde *su* vida

muchos años.

Yavi y diziembre 20 de 1763

B. l. m. *de v.m. su m. amte.* hermano y fino capellán

Manuel Martierena del Barranco [*Guipuzcoanos*, 169]

d. Plata, 25 de noviembre de 1793.

Mis amados hijos Brito y María Josepha: me es del mayor gusto la continuación feliz *de Vmds.* y los chicos, gracias a Dios qe. así lo dispone, y a quien pedimos Rafaela y yo *continúen* en los mismo terminos.

Agradezco *a Vmd.* lo qe. me ofrece sobre Juanito, y lo mismo al amigo Pozo, a quien le quedo muy reconocido y espero se lo *manifieste Vmd.* de mi parte.

Joachim del Pino [*Virreinal*, 51]

(36) a. *Hermano y sobrino mío:*

Aunque tengo *a v.ms.* en dos ocasiones, por vía de galeones, escrito muy largamente todo lo que por entonzes se me ofreció conbeniente y nezesario, que me remito en todo. [...] Y con él también ttenía auisado y preuenido *a v.ms.* en dichas mis catas, de que también *les* remitiría desde Cádiz unos duzientos pesos para ayudas de los gastos de los estudios de mi sobrino Carlos Antonio de Leguía, que deseo muy mucho se aproveche en ellos. [...]

En fin, Dios lo pueda disponer assí sin combiniere, y deno[s] paciencia. Y lo dicho, dicho. Y hágase en todo la Diuina voluntad, y *les* guarde *v.ms.* muchos años como deseo,

Lima y septiembre 10 de 1727

B. l. m. *de v.ms. su m. afecto amte.*, seruidor y hermano

D. D. Miguel de Echeverría y Arosemena [*Guipuzcoanos*, 89]

b. *SS. editores del Correo de Sevilla*

Mui SS. mios, y de mi especial atencion saluden N. S.

Aunque solo p^a Sevilla hasta el dia, se publica el correo *de UU.* por acaso llegó à mis manos, y he tenido gusto en ello por su modesto modo a proceder, en q^e se disen que de los demas, q^e cargando la mano en satirica critica, parece, aspiran a fundar su estimacion sobre agenas ruinas.

Esto me à hecho atreverme à escribir *à UU.* y por haberme sido de agrado el papel N quinto en que se trata de toros: me he atrevido a remitir *a UU.* un razonamiento en la materia, q^e hizo al S. D. Juan de Austria mi paisano el celebre Jurado de Cordoba, Juan Rufo, y se halla entre sus apotegmas: y es como sigue [...]

UU. perdonen esta mi molestia; y si algun exeso es contra *su* intento *U.* g. meterme donde no me llaman: q^e solo deseo servirles, y que p^a ello *manden* à S.S.S., q^e ruega à Dios N.S. *les* g^e m.a., y prospere *su* correo p^a bien del comun.

Cor^{ba} 25 de nobiembre del 1803

el q^e no firma por si desagrada. [*Cartas director*, 75]

(37) a. *Mi muy estimado hermano Pedro:*

con fecha 12 de abril recibí una de Pepe, por lo cual veo que no *habéis recibido* ninguna de las muchas cartas que *os* he escrito todas por correo ordinario, siempre deseando saber de *vuestra* salud y de toda la familia. [...] conviene que les *deis* buenos principios en lo físico y dogmas de la religión, en la humildad, en la obediencia a los superiores; buena formación de letra con buena ortografía, la aritmética por principios, y aplicación al trabajo, sólo con esto, **ellos y vosotros** *podréis* ser felices. [...]

Vuestro hermano que *os* estima. [20/08/1815]
Martín de Carricarte. [Cuba, 10]

b. *Mi querida madre:*

adjunto remito *a usted* ese conocimiento por el cual podrá recoger 19 cajas de azúcar [...] Luego que recoja el producto del azúcar podrá disponer su viaje vendiendo los pocos trastos de casa que hayan quedado; de manera que **usted y mi tía** *no traigan* más que *su* ropa, y si ésta, a excepción de la ropa blanca, *pueden traerlas* en corte será mejor, pues por aquí hay diferentes modas de las de allá. [...] Deseo por momentos llegue la hora de *darles* un abrazo y que *disfruten* de las comodidades que yo pueda proporcionarles que, aunque no sean todas las que yo deseo, al menos serán más de las que **ustedes** *tienen*. [...]

Hasta la vista. [14/04/1809]
Antonio Moreno. [Cuba, 2]

c. *Mi estimado y querido hermano:*

me alegraré que estés bueno e igualmente tu esposa, la mía sin novedad a Dios gracias. El día 3 recibí tu apreciable carta y quedo enterado de lo convenido, y no avisas si **habéis recibido tú y nuestra hermana** el socorro que *os* libré en casa de don Francisco Pedredo, el de el Puente de San Miguel, que yo creo que ya le *habréis recibido*; [...] lo que es menester es que *tratéis de sacar* la licencia para pasar a este puerto de La Habana.
Y así manda a tu hermano cuanto gustes, y *recibid* cariñosos afectos a la medida de *vuestro* deseo, y en particular, mil expresiones a los señores curas, y que no tengo olvidado el encargo que me han hecho.

Francisco Roiz Rivera. [06/05/1819] [Cuba, 34]

(38) *Querida hija Joaquina de mi corazón:*

Recibí la *tuya* con mucha pena en contemplar los ahogos que me *dices estás pasando*, tras de gozar de buena salud.
Ya *tendrás* presente que en otra que me *escribistes* desde Puerto Real, en que me *dices* que *estabas* pronta, o para *entrarte* en un convento [...] o que te *hallabas* en determinación de *venirte* conmigo. Y ésto era en tiempo que *ignorabas* la desgracia de *tu* marido, con que ahora con más razón *podrás determinarte a venirte* conmigo, pues mientras yo viva tengo modo de *poderte* mantener con mucha decencia y servida, y yo, al mismo tiempo, con el gusto de *tenerte* a mi lado y *a mis queridas nietas*. [...]
pues para ello tengo hablado a Don José Machuca, íntimo amigo, maestro del navío

Vigilante, el que saldrá de aquí dentro de tres meses, a quien le doy instrucciones para siempre que él venga a esta ciudad *os* traiga en el navío que venga; [...]

Y siempre que *tú determines* el venirte me *avisarás* en primera ocasión para remitirte un socorro suficiente para que *tú y tus hermanas puedan comprar* lo más preciso que haga falta para *vuestra* decencia. Y de lo contrario no *cuenten vuestras mercedes* conmigo, pues yo no puedo pasarles allá treinta pesos mensuales, que no les toca a nada, y yo tener acá otros gastos más crecidos, pues lo que podré hacer como padre es mandar*os* algún socorro, según pueda y la ocasión lo dictare. Y contemplaré el que *vuestras mercedes* no me *tienen* a mi voluntad, sino es el ver lo que me *pueden sacar*, pues yo tengo acá noticias de lo que en casa *tienen* hablado en el asunto. [...]

es cuanto *tengo* que decirte, con rogar a Dios *te* me guarde *tu* vida muchos años.

Montevideo, 19 de febrero de 1783.

Tu padre que más *te* estima y ver desea,

Manuel Melián [*CAm*, 169]

(39) *Hija querida de mis ojos:*

Estimaré que a el recibo de ésta *te* halle con perfecta salud, la cual prospere la Divina Majestad de Dios Nuestro Señor por dilatados años, *en la amorosa compañía de mi hermana Chepa y mi querida madre y demás resto de casa*, a quienes me encomiendo con todo cariño. [...] A madre le *dirás* como las cartas que su merced me ha enviado a su yerno Andrés de los Reyes las tengo en mi poder, por razón que a la fecha de ésta ha cuatro años que se fue a China y no ha sido para haberme escrito una carta avisándome que le solicitase cartas de su mujer, desde luego no debe gustar de tenerlas, y por esa razón no he querido remitírselas, que no quiero yo entienda que por ser parte apasionada soy mal tercero contra su gusto, y porque cuando vine a este reino lo visité con grandes veras por darle noticias de su mujer, discurriendo recibiría mucho gusto, a lo que a mí me pareció no lo recibí muy bueno por el semblante que me puso, pues cuando se fue a China no fue para despedirse de mí. Discurro sería ese el motivo, porque yo no le pedí nada, antes él sí, él a mí me pidió venite pesos y no se los di, por razón de que me dijeron de que iban perdidos, que discurro será este el motivo que el otro que arriba refiero no, porque siendo tan hombre de bien, como *vuestras mercedes* me *significaban*, no me persuado. Y el que había de tener sentimiento de tener cartas de su mujer, porque yo, no siéndolo, recibo mucho gusto el día que las tengo. De esto no le digas a Sebastiana nada, porque no reciba pesadumbre.

Y con esto a Dios que *te* me guarde muchos años y me conceda el *verte*, como espero.

México de la Nueva España y abril 15 de 1721 años.

Tu querido y amoroso esposo que *te* estima y *tus* manos besa,

Antonio del Angel

Doña Petronila Jiménez, mi querida esposa. [*CAm*, 12]

(40) *Mis queridas ermanas:*

celebraré que al recibo de esta que *gocen* la perfecta salud como yo para mi deseo, la mía queda bueno en compañía de mis ermanos. [...] *Queridas ermanas*

reconoceis muy bien las ancias que tenemos por aquí de ver **a vosotras** y pienzo que no serán menos las *buestras*, y hasí *podeis determinar* de poner en camino en el primer barco que sale para esta no tendremos dolor de pagar *buestro* pasaxe y los demás gastos que pueden sobrebenir. [...] Desde el día que escribo esta carta a los nueve meses esperamos de ver aquí **a vosotras** mediante Dios. [...] Y hasí que *llegais* en esta *preguntareis* por el Señor caminos en la calle de San Francisco número 72, y si no por la del Señor Ayala calle de San Juan número 39. [...] y **bosotras** *recibereis* de nuestra parte a medida de *buestro* deseo. Soy siempre *buestro* seguro servidor quien de corasón *os* estima y ver *os* desea quanto antes. *Buestro* querido ermano:

Joseph Agustín de Aristegui
Montevideo y septtiembre 20, 1811. [*HAm*, 118]

- (41) a. Reciuí **la de vuestra merced** [su carta] con mucho gusto por las buenas noticias que *vuestra merced* me da de la salud de toda la familia, la mía queda deseosa de emplearse en cosas de el servicio **de vuestra merced** y demás de la familia. [*Orilla*, 116]
- b. Con toda estimación y cariño deseo saber de la salud *de vsted* por lo que intereso en ella y selebraré *su* mayor perfección y feliz continuasión. [...] A que no se me ofreció otra cosa que responder, que fue decir: «Si vuestras paternidades me lo hubiessen dicho ayer no hubiera entregado los despachos, pero bastantes theólogos *son ustedes* para executar semejante villanía», y con esto se fue bolando **su amigote de usted** *fray Juan Niño* [*Orilla*, 114]
- (42) a. *Hermanas queridas de mi corazón:*

Indecible fue el consuelo que tuve con la *vuestra* de 28 de febrero de ese año, que vino en los cajones de aviso que salió de esa ciudad a 12 de abril y llegó a ésta el día 14 de septiembre de este año, por las buenas noticias de *vuestra* salud, que celebro en el grado que la propia, ejecutando lo mismo *vuestra* hermana querida con igual fineza que por lo que *os* estima hace singular aprecio de *vuestras* cariñosas memorias y las retorna, con imponderables deseos de lograros en su compañía, asegurando su fino amor que vivirá impaciente hasta no conseguiros en sus brazos, que espera en Dios merecerlo, como continuamente se lo pide. Chepe y Perote se enternecieron finos al oír las tiernas caricias con que sus amadas tías los atienden y, como igualmente interesados, me aclaman solicite *vuestro* transporte, porque quisieron ya gozar de las finezas de sus tías, y en el interín que no lo consiguen ofrecen ser incesantes en las memorias que retornan envueltas en mil abrazos. [...]

Lleva el padre fray Gabriel Velázquez dos barretones de plata de barra con veinte marcos y cinco onzas, mezclada con oro, con orden para que lo venda en Francia y *os* entregue su procedido, que puede ser llegue a doscientos pesos o más. El es muy hombre de bien, santo religioso, y que *os* estima mucho y todo quanto pudiere hará *por vosotras*. Asimismo una cajeta de oro con veinte y dos castellanos y medio, que es para Don Juan Antonio de los Reyes, a quien se la envío de Sayne, y **vosotras** se la **podréis llevar**. Asimismo va encargado el padre fray Gabriel de cobrar, en la Concepción de Chile, de Don Ignacio de Sobarzo cincuenta pesos que me debe, y si los cobra los llevará *para vosotras*. También lleva doscientos pesos en doblone (*sic*) de Don Juan Francisco Laxa para su esposa Doña Teresa María de Valdés,

vecina de Sevilla. Por ahora no se ha podido más. [...]

A mi tía y señora Doña Catalina me recomienda muy de corazón y que no olvido de lo que a su merced debo, que confío en Dios desempeñar con su merced mi obligación y manifestar mi reconocimiento.

Adiós queridas mías, que *os* guarde mucho y felices años y me conceda el veros.
Lima y septiembre 24 de 1711.

Vuestro hermano que *os* quiere y desea ver,
José Fermín de Escobar [*CAm*, 129]

b. *Mui Señor mío:*

Su carta *de vuestra merced* de 30 de este reziuí al segundo día del ynpensado golpe del tránsito de mi primo don Maurizio de Retes en el que me a quedado el gran consuelo de su feliz muerte con todas las zircunstanziyas que concurren a su talento y diligencias de cristiano, en las que se induze su testamento y en él una cláusula por la que *vuestra merced podrá estar* descuidado del déuito de lo que *vuestra merced tiene* antizipado para la labranza de la ferrería, siendo io uno de los albazeas y su universal heredero, que como tal procuraré desempeñar todas sus obligaciones contraídas atendiendo priuativamente a la *de vuestra merced* en la inteligencia de que *dará* entero cumplimiento a la boluntad del difunto que con distenzió es como se sigue [...]

Solo repito a *vuestra merced* no aga falta en la correspondencia con dos Antonio de Balle a quien le auiso partizipe a *vuestra merced* los carbonos que para esta labranza se aian recoxido y asimismo le encargará aga presente a *vuestra merced* el tanto del testamento que tengo mandado sacar y *le* remitiré para que *todas vuestras mercedes se allen* en la yntelixerencia de lo expuesto por el difunto. Yo siempre lo estoi en la de seruir a *vuestra merced* a cuiya obediencia me repito apeteziendo *sus* órdenes en que exerzite mi boluntad con la que pido a Dios dilate *su* vida muchos años.

Puertollano y septiembre 10 de 1728.

Besa la mano *de vuestra merced* su seguro seruidor.

Juan Manuel de Rozas y Luyando (*rúbrica*).

Respóndame *vuestra merced* a Madrid.

Señor don José de Eguía. [*Orilla*, 124]

(43) a. *Esposa y querida mía:*

Esta va por segunda, que pienso sea su portador Don Florencio de la Puente, sujeto que estimo mucho, quien *te* informará por menor de todo, según que ha vivido en casa, y será carta viva. También *te* dirá las desazones que me *has hecho tomar* por la falta de *tus* cartas, siendo yo óel (*sic*) que ha carecido de noticia de sus gentes en estos navíos, cosas que nunca entendí de *ti*, cuando tengo tantos motivos que me hacen ocurrir a todo lo contrario [...]

tú lo *cometistes* en engañarme, y en mí, a todos lo de este pueblo a quien ya yo lo había hecho saber, y lo veían por mis provisiones; y *te resuelvas a venirte* en los primeros navíos, que serán los de la flota, lo cual tengo comunicado con este señor Don Florencio [...]. Y en esta parte, tanto cargo *tiene* *tú*, como yo, pues ni *has grangeado* *tú* nada acá, ni allá, en mi desobediencia y falta de *tu* palabra, pues

ninguna mujer debe engañar a su marido, ni debe tener riesgos, cuando fueran tan grandes, como *te* los harán abultar lo quieren como Dios *mandas*, a más que todos los navíos que van y vienen a España, vienen cargados de señoras de todas clases, muy ninfas y delicadas, y todo el viaje se lo llevan bailando y cantando tan alegres, que a la hora de esta no he sabido que ninguna que se haya muerto de susto, ni ahogado. Y así, como *te* digo, no *te pares* en nada, sino en manos a la obra y con sigilio, no *sean vuestras mercedes* como las gallinas que para poner un huevo alborotan una ciudad. [...]

A madre le *dirás* mil cosas de mi parte y que no se apesadumbre por *tu* venida, aunque bien veo que es natural, pues no se va quien a casa vuelve, a más que yo no me descuidaré con su merced en atenderla en cuanto pueda.

Veracruz y 28 de abril de 1764.

Y con esto *quédate* con Dios *hija mía*, aquí quedo rogando me guarde *tu* vida muchos años.

Tu esposo que más *te* estima y ver desea en Veracruz,

Miguel Rodríguez Durán. [*CAm*, 74]

b. *Estimadas y queridas hermanas:*

ya dije *a ustedes* en mi anterior lo sencible que me fue el funesto acaescimiento de nuestra querida María (que de Dios goze) de lo que no quiero hablar más. Y mediante a lo que *les* tengo dicho aserca de mi parecer y su existencia, la que en esta puede y debe ser más cómoda *a ustedes* y a mí que soy de parecer que en la primera oportunidad *se pasen* a esta ciudad donde *tendrán* quanto *nesesiten* y *puedan apetecer* y últimamente estaremos los quatro hermanos que hemos quedado en unión y yo tendré el gusto de no tener que pensar en el estado *de ustedes*, gracias a Dios tengo con que poderlas sostener con desencia y Juan también.

Por sí lo *determinaren*, pienso remitir en el primer barco a Pepe Granados [...] Por el dicho Granados escribiré *a ustedes* más largo, lo que te encargo a tí Cayetana, interim yo puedo haserlo de *las dos*. Memorias a tía Isavel y a todos los que de mí se acuerden. [...]

Miguel Truxillo.

Memorias al Sr. D. Juan Benier.

Queridas hermanas Cayetana y Dolores Truxillo.

Havana y junio 12 de 1804. [*HAm*, 92]

c. *Esposa querida de mi mayor estimación:*

A los cinco días de llegar a esta ciudad, que fue el quince del que corre, recibí la *tuya*, en respuesta de la que *te* mandé de las Islas Canarias, la que ha sido para mí de mucho gusto por saber *gozas* de cabal salud, *junto con los demás de casa*, cuyos beneficios gozo a Dios gracias. [...]

Si totalmente no se vendiere la casa deja poder y cerrar los ojos, y venirte que acá se pagará el flete, para yo tener el gusto y con él trabajar para manteneros.

En lo que me *dices* de Don Fernando no *te* metas en nada. Y con esto *darás* expresiones a todos los conocidos y *tú y las niñas* las *recibirán* duplicadas, y en tanto ruego a Dios *te* guarde muchos años.

Santo Domingo y julio 21 de 1776.

Tu esposo que *te* estima y desea ver,
Pedro José del Trigo [CAm, 181]

d. *Hija de mi corazón:*

Recibí la *tuya*, con el gozo y contento que *puedes considerar*, de 15 de enero, y veo en ella *gozas* de cabal salud, Dios *te* la mantenga por dilatados años, *yo y tu querida mamita*, a Dios gracias, gozamos del mismo beneficio y la ofrecemos a *tu* disposición.

Hija, *te* participo como tiene determinado *tu* tío Juanico el pasar a España en el registro que se espera en esta ciudad a mediados del año que viene. Esto es si Dios le da buenas ventas de la ropa con que se halla y dispendia de todo con pocas pérdidas, que así me lo ha participado, con salud que Dios le dé, que él no piensa en tomar estado, sino en hacer viajes de encomendero y volver a esa ciudad con hacienda suya y ajena. Y con esta determinación que tiene, le habemos rogado *yo y tu mamita* el que vea si puede lograr el vendarte la voluntad y traerte cuando vuelva a esta ciudad, que fuera el mayor contento que en esta vida pudiéramos tener [...] bien sabe Dios lo mucho que sentí cuando leí los renglones de *tu hermana María* y no poder remediarlos. Y así *te* ruego que le *digas* de mi parte que lleve, por amor de Dios, los trabajos que Su Majestad le envía, que es corona para la gloria, que yo de mi parte haré todo lo que pueda, siempre que haya oportunidad, que bien sabe Dios mi corazón, y que quisiera teneros presente para que **participaran** de un bocado que yo comiera. [...]

Juan de Aranda
Guatemala y julio 30 de 1765 años.

P.D. *Hija te* estimare que, en escribiendo, me *envíes* a decir si *recibistes* el mediesito de oro, porque estuvimos en la porfía de que no había de llegar a *tus* manos.

Hijas y muy queridas mías, Doña María Dolores y Doña Gertrudis de Aranda. [CAm, 102]

(44) La Habana y noviembre 7 de 1791.

Muy mi estimada esposa:

No obstante tenerte escrito anteriormente por extenso, lo ejecuto ahora nuevamente deseoso de ofrecerme a *tu* obediencia, de saber de *tu* salud, la que apreciaré se *te* mantenga sin novedad, y que a la llegada de ésta *goces tú*, en consorcio de nuestros queridos hijos, del mismo beneficio, con los más felices progresos de salud y fortuna. [...]

Según lo que me *insinúas* en *tus* cartas, sus fechas del mes de julio, *quedabas* con determinación de venir para ésta, lo que *esperabas* a practicar sólo por mis órdenes y resolución, lo que harás con la mayor proporción y arreglo, atendiendo a *tu* mayor comodidad y a la de todos. [...] También lleva dicho capitán el encargo de que, si a su llegada *estuvieras* en esa, *te resolvieras* a dar *tus* providencias y en su fragata para *tu* embarque, pues he tratado aquí con él, si llegara el caso, el pasaje de **ustedes tres** para que *vengas* con todo cuidado y asistencia. Yo me alegraré infinito tenga todos sus efectos debidos, por tener el gusto de verte en mi compañía, que es cuanto apetezco, no teniendo reparo alguno de que haya alguna falta, pues aunque *vengan* en cueros no se *les* dé cuidado que aquí *se preveerán*

cuando *lleguen* de todo, al estilo y uso del país. [...]

Tu esposo que de corazón *te* estima y desea ver,
Andrés Campisano. [*CAm*, 219]

(45) *Querida hermana:*

Me he enterado de *tu* triste situación por la que me *remitiste* con fecha 26 de agosto último, y compadecido así yo como nuestra madre y hermanos, he determinado *te regreses* a ésta con el fin de que *estés* en nuestra compañía y *disfrutes* de las proporciones que el cielo nos ha concedido. En esta virtud y en la de ser *tus* deseos el verificarlo con *tus hijos*, tengo contratado *tu* transporte con el dueño de la Fragata «La Folestris» que dará a la vela desde este puerto (La Habana) para ése (Cádiz) en todo el mes de enero entrante, pues va consignada a D. Eugenio Uzuriaga que vive en esta plazuela de los Descalzos, con quien *podrás verte*, para que luego que reciba orden relativa al asunto que será al arribo de dicho buque, **acuerden ustedes** lo conveniente a *tu* viaje. Por si hubiere que hacer algunas diligencias anexas a *tu* embarque, *te valdrás* del marido de Susana a quien le *dirás* que es asunto mío, y que espero de su bondad y afecto [...]

No *dejes* de traerme todos los cuadros y estampas que *te* hayan quedado de *tu* marido com así mismo los libros, pues tengo deseos de tener cosa suya. Todos quedamos buenos y con ansias infinitas de veros, y así recibe a media de *tu* voluntad mis amorosos afectos que sin igual son los de Pedro Morell. [13/12/1808] [*Cuba*, 1]

(46) *Mi querida esposa:*

recibí *tu* muy estimada de 26 de octubre de 1824, por la que he visto la determinación que había tomado mi hijo Enrique, y el mal resultado que ha tenido a pesar de las recomendaciones que le *habéis mandado*, y según el mismo me escribe que no le permitieron seguir su viaje para ésta por no tener pasaporte real y otras más cosas de que me hace mención en su carta, y que aún tuvo que perder el dinero que había dado para el viaje por el falso flete, lo que parece bien extraño, no habiendo sido culpa de él que se lo hubiesen hecho pagar. [...] Esto no está nada bueno, podemos decir que está tan perdido como puede estar eso, en el día no puede uno hacer negocio ninguno, no es ahora como hace 20 años, y mi salud no me permite ahorrar mucho, pues siempre estoy con alguna u otra enfermedad encima, y esto me arruina muchísimo, que sólo en acordarme que tengo familia es lo que me hace estar por aquí para poder de este modo contar con alguna cosa **para vosotros**, y sólo estoy aguardando al año que viene para ver que determinación tomaré, que por ahora no puedo determinarme a nada por la gran expedición que hay, y estimará bien que mi hijo Enrique se hubiera determinado a venir antes o se hubiere aprovechado de venir en la expedición como muchos más han venido, pues ahora dicen que están a salir de ésa dos buques para ésta y no será malo que se aproveche a venir en uno de ellos. No *te* digo más nada por ahora, sino que mis deseos son muy buenos de poder estar en *vuestra* compañía, pero por este año me es sumamente imposible. [*Cuba*, 47]

(47) *Hermano Bartolo:*

Tengo reciuidas las *de vuestra merced* y remito el poder de nuestro sobrino Tomás para que tenga efecto la recaudación de su parte, la que le he comprado para que le

sirba a las dos muchachas de auxilio, que yo quisiera tener mayores facultades para franquearles mayores alibios. [...]

Deseando la salud *de vuestras mercedes*, a quienes ofrezco la mía, sin nobedad gracias a Dios, a quien ruego guarde *a vuestra merced* muchos años.

Trujillo del Perú y henero veinte y ocho de mil settecientos setenta y tres.

Tu hermano que más *te* ama.

Bernardo Aguado. [*Orilla*, 179]

(48) A D. Martin de Artieda y Grazia de Amézqua, mis hermanos.

Hermano mío:

En el auiso rezeuí muchas cartas *de v.m.* con las noticias deseadas de *su* cumplida salud en compañía de toda nuestra parentela, de que nos hemos alegrado todos, quedando grazias a Dios con ella. Y tengo noticia fresca de que mi hermano Miguel y toda su familia quedan buenos todos para servir *a v.ms.* con segura voluntad. [...]

Nuestro Señor guarde *a v.ms.* muchos años.

México y octubre 5 de 1714. [*Guipuzcoanos*, 29]

(49) *Primo mui amado mío de mi corazón*:

Por mano de mi sobrino D. Joseph Antonio de Ochoteco, que yo lo tengo en Trujillo de este reyno prosiguiendo en su estudio de gramática, he rezevido la carta última *de v.m.* [...]

Y ahora participo *a v.m.* cómo por dirección del pariente D. Juan de Barreneche, de Goatemala, remití dos mil pesos en doblones de a 16, que los hago recibidos ya *por v.ms.* Por auerme escrito los remitía prontamente en la primera ocasión segura a Cádiz, por mano de D. Francisco Pardo y Gago, vecino de Cádiz. Los quales quiero y es mi voluntad, que luego que los *recivan*, los *pongan* a zenso en fincas seguras realengas o en los asientos de San Sebastián, si hubiere lugar para que *redituen* lo que fuere estilo y costumbre, y sus réditos aperziban mis hermanos anualmente, mientras Dios dispone otra cosa. Y que el principal con su aumento se esté a mi disposición, cuiá pervención hago *a v.m. y mis hermanos*.

Es quanto ocurre por ahora, deseando lleguen dichos socorros y caudal a *su* poder con felicidad y que Nuestro Señor guarde *su* vida muchos años como deseo.

Lima, 4 de agosto 1746

B.l.m. *de v.m.* *su* amante primo de corazón.

Martín Martínez de Urrujulegui. [*Guipuzcoanos*, 148]

(50) *Mui sres. míos y estimados paisanos*:

El obnipotente, que todo lo dispone a su voluntad y según conviene a nuestro bien, se ha seruido de llamar a sí a D. Miguel de Aldaz, *su* hermano, con la felicidad de todos los ausilios de un christiano, dejándoles *a v.ms.* por herederos y a mi por su albacea y tendero de vienes, según más largamente consta del testimonio de su testamento que acompaño para *su* inteligencia y gobierno. [...]

Deseo *a v.ms.* completa salud, mucha resignación con lo que Dios dispone y dilatada vida para encomendar a *su* hermano que yo, aunque malo, haré lo propio en mis tivas oraciones, quedando deseoso de acreditar mi afecto en todas ocasiones en quanto pueda a *su* obsequio y rogando a Dios guarde *a v.ms.* muchos

años.

Lima y abril 20 de 1788. [*Guipuzcoanos*, 227]

(51)

La Habana, 9 de enero de 1801.

Mis queridos primos:

antes de la última francesada, *os* avisé la proporción que había en esta ciudad de ganar buen jornal en *vuestro* oficio de carpintería y que *podáis venir*; pero no se verificó sin duda por las ocurrencias de la guerra. Ahora sucede lo mismo pues el jornal diario es de tres duros, y manteniendo y tomando algunas obras de *vuestra* cuenta *sacaréis* mucho más en este supuesto y en el que se *os* alojaren en ésta suya; y formaremos compañía, *podéis venir* sin perder tiempo obteniendo permiso Real, pues en seis o siete años, teniendo salud, se puede hacer mucha fortuna para regresar a la patria. Hace mucho tiempo que carezco de noticias de ésta, y espero me las *comuniquéis* con individualidad, disponiendo al mismo tiempo con libertad, de *vuestro* primo:

José de Arambarri. [*Cuba*, 57]

(52)

a. *Mui señores míos:*

[...] En ella contemplo **a vuestras mercedes** actuados por lo que el difunto *les* abría comunicado y espero que, arreglándose a sus intenciones y a las que manifestó en testamento otorgado ante don Phelipe Francisco Otón Passalle, escribano real de essa ciudad [...]

Espero *se servirán vuestras mercedes* darme aviso del reciuo destas con lo demás que *tengan* a bien de decirme en el asunto y, deseoso de complacer*les*, me ofrezco a *su* disposición rogando a Dios guarde *su* vida muchos años.

Besa la mano **a vuestras mercedes** su atento seguro servidor.

Y[gnacio] V[icente] Sarasti. [*Orilla*, 200]

b. *Amigo y muy señor mío:*

[...] Yo celebraré *logre vuestra merced* buena salud y mi señora Doña María y *su* damita, a cuyos pies deberé *a vuestra merced* me ponga, ofreciéndome en todo, sin innovación a la obediencia *de vuestra merced*, y si fuera posible, con más veras, deseo me *mande* cuanto *gustare* en *su* servicio y quisiera, fuera con la felicidad en todo cuanto me *ordenara*, que en cobranza de Bosa y no de Rosa por complacer*lo* en todo, a quien deseo guarde Dios muchos y felices años.

La Habana, seis de junio de 1747.

Besa la mano *de vuestra merced*, *su* amigo y seguro afecto servidor,
Mauricio de Baro Delgado.

(*Al margen*) El amigo Don Felipe, sobrino *de vuestra merced*, estuvo a mi bordo, quien me dio noticias que celebré *de vuestra merced* y *mi señora Doña María y niña*, cuyo título le he quitado en ésta, pues me dice está tan hermosa y crecida, lo que celebraré se logre con toda complacencia y gusto **de vuestras mercedes**. [*CAM*, 197]

c. *Mui señor mío y estimado dueño:*

A las tres que recibí por distintas vías por triplicado, y sus fechas cinco de diciembre último, a las que satisfice por dos vías el veintte y seis del pasado, sirbe la presente para noticiar a vuestra merced he recibido su estimada seis de febrero próximo y, enterado de su contenido en quanto a las circunstancias accidentales que pueden suceder, precauciones que se deven tomar para el buen éxito, sea en caso de guerra o fuera de ella, estoi practicando las más vivas diligencias para que el paquebote lleue a lo menos ocho a diez mil arrobas de azúcar, cuio projecto o negocio lo tenía pensado, pero aun con todo, visto las noticias que vuestra merced me participa en las tres de cinco de diciembre, y me ratifica en la de seis de febrero, he consultado el asunto Zuasnábar, Larreta y Villar, quienes me han asegurado es lo más acertado este projecto, pues en la actualidad es indubitable no lograr el cacao a precio algo cómodo y no tienen cuenta alguna, pues no promete sino un corto flete o por mejor decir ninguno embiándolo de su cuenta a vuestras mercedes a más de ser muy dificultoso conseguirlo en el día. [...]

pero tengo el consuelo que hasta aquí lo que he vendido no ha sido mal y espero que para la otra expedición tendré pronta la carga y a buen precio pues, con lo que quedase en géneros o plata, pasaré a Goayaquil y acopiaré la carga sin duda alguna subiendo río arriba y quieto en la ciudad. [Orilla, 247]

- (53) S^{tes} Director y demas socios del Correo literario
Sevilla 13 de julio de 1804

Mui Señores míos:

he visto con horror, y desprecio, los dos capitulos con que se han dignado de honrrarme en el periodico que dieron al publico; el miercoles once del corriente, y haviendome hecho cargo literalmente del contexto de ellos, no puedo menos de preocupar mi insuficiencia falta de talento, y conocimiento, en la verdadera combinacion de los caracteres; que á estos los condecoran, y hermocean, pues a pesar de que se empeñen Vms en la vana y falsa investigacion de los principios de mi consavido descubrimiento [...]

¿Diganme Vms Señores literatos é ilustrados, si son capaces de ir en contraposicion de lo que han visto la maior parte de los moradores de esta novilísima ciudad en los dos anuncios que insertaron Vms, en los dos periodicos que cita el ultimo? ¿pues no vieron palpablemente que se havian verificado al pie de la letra? ¿en que delinquo el autor del Magnetismo en el ultimo que dió? (el que no se hubiesen oido truenos, ni visto llover en esta ciudad) [...]

Afin de que pueda rrecuperar publicamente el honor que Vms me han quitado, desde haora convido i sito a Vms, y particularmente al S^{or} Dⁿ Faustino Matute, para disputar a la Sociedad Patriótica; y a la presencia del S^{or} Director de ella, y de mas individuos de que se compone, los puntos siguientes. [...]

De Vms seguro serv^{or}
Gregorio de Sola [Cartas director, 83]

- (54) a. Mi estimado y querido Padre:

Me alegraré que usted esté bueno en compañía de mi señora madre y queridos hermanos. Señor, usted habrá extrañado y aún estarían ustedes con mucho cuidado por no saber mi paradero [...]

Mis queridos padres, ahí les mando seis onzas de oro [...]

De ustedes afectísimo.

Dionisio Roiz. [*Cuba*, 66]

- b. *Señores don Domingo y don Juan Anttonio del Valle.*
Tíos y mui señores míos:

Avnque mi padre ha quatro años que murió no he determinado en este tiempo disponer de las herencias que me dejó prevenido y corresponden como lexítima y vniversal heredera. [...] **Vuestras mercedes** no *estrañen* esta providencia respectto a que mis faculttades son limitadas y me hallo con cinco hijos que hir criando y dando esttado, los que me ympiden disponer de ello en otros términos de lo que va espresado, so pena de grabar mi conciencia y no ser válida contraria disposición. [...]

Deseo *se manttengan vuestras mercedes* con caual salud a cuio arbitrio ofrezco la que sin novedad poseo para que si la consideran útil la *ocupen* en quanto *gustaren*, segura de mi cariño, y pido a Dios guarde **a vuestras mercedes** muchos años.

Ángeles y febrero 27 de 1744 años.

Besa la mano *a vuestra merced* su sobrina y segura seruidora.

María del Valle. [*Orilla*, 145]

- c. *Muy señores míos:*

E rreziuido la apreciable y deseada carta *de v.m.* de 15 de abril de este año, con muy especial gusto por la fauorable noticia que incluye de la buena salud en que *se mantienen v.ms.* [...]

Y como siempre quedo a la obediencia *de v.ms.* con muy especial voluntad, con la que ruego a la Diuina guarde **a v.ms.** los dilatados años que deseo.

México y julio de 30 de 1726 años.

B.l.m. **de v.ms.** su hixo, esposo y hermano

Alonso de Ezcurdia. [*Guipuzcoanos*, 87]

- (55) *Hijo y querido mío:*

No obstante de haberte escrito el correo pasado deseando tener noticias de *tu* salud y dándote noticias de la mía, de *tu* madre y hermanos, que al presente –gracias a Dios– la disfrutamos muy cumplida, quiera la Reina de los Cielos concederte el mismo beneficio *en compañía de tu querida esposa*, a quien *darás* de nuestra parte mil memorias, vuelvo a escribirte esta otra con la de don Pascual, que pasa a esa ciudad, amigo de don Juan Burés, en que vino hoy la noticia de que el día veinte del mes de marzo pasado llegaron a mis manos unas cartas –las cuales vienen de Cartagena en el navío nombrado de *Fuerte*–, en que me notician la temprana muerte de *tu* primo hermano don José Fernández de Panamá, y que su poco caudal para en manos de don José de la Peña y Sotomayor, vecino y casado en esa ciudad de Panamá –como el dicho Sotomayor me lo escribe–, aunque no me dice cuánto sea el caudal del difunto. Pero por paisanos que han venido en el expresado navío me informan de que pasan de nueve mil pesos, sin algunas deudas, que éstas, me dicen, serán malas de apercibir porque se le han quemado algunos papeles en la ruina y quema que experimentó Panamá. Y de todo ello deja por su único heredero

a su primo Silvestre Fernández Mariño, mirando a que **habéis salido** de esta tierra juntos y lo mucho que siempre **os habéis portado** y no tener el difunto padre, ni madre, ni hermano alguno; en cuya averiguación propia tenemos la noticia de que en esa ciudad se aparejan navíos [...] Cartagena, y tienes la ocasión de poder lograr la coyuntura de pasar a Panamá y aperebir lo que, mediante Dios, nos podrá servir de algún alivio, y especialmente *a tí y a tu querida esposa*.

Espero de *tu* buen proceder, de que no *malogres* lo que Dios es servido ofrecerte, dejando a *tu* querida esposa con delegación y amparo hasta que Dios *te* traiga con bien, **y en compañía suya os vengáis a recibir** nuestras bendiciones con la de Dios, que es agrado y cosa de mi deseo.

Fuia de Caleiro, y marzo 23 de 1738.

Tu padre que más *te* estima y desea verte.

Lorenzo Fernández. [*RelacionesEpi*, 208]

(56) *Sobrino estimado mío:*

Con el maior gusto doi respuesta a la *de v.m.* de once de octubre del próximo año pasado, en respuesta de la mía de treinta y uno de maio de dicho año. [...] De ellos determinaré el distribuirlos **entre todos v.ms.**, aplicando a cada uno de *todos mis sobrinos hijos de Lorenzo*, de Manuel y de María a quinientos pesos a cada uno. Esto es si llega con bien. Y de perderse el nauío con el fruto, cogerán a quatrocientos porque tengo dada orden en esta fecha a dicho sr. D. Francisco de la Guardia me los asegure en dicha plaza de Cádiz en casas abonadas, porque entonces no se acoge el principal, que ellos importan que son quatro mil y trescientos pesos, y de éstos se rebaja el costo del seguro y la encomienda del que los recibe, y lo que se paga si ba en libranza bien a Logroño o a Pamplona adonde **todos v.ms.**, se entiende los hombres, *deuerán ir* por el dinero y traerlo para que se haga la partición por dicho su thío Lorenzo, según y como io *se* lo ordenare, que es a lo que *él y todos v.ms. deuerán estar*. [...] Interin pido a Dios que en la mejor salud *le* guarde muchos años,

Goatemala y marzo de 1773.

B.l.m. *de v.m. su* thío que lo estima.

Juan Josef de Ganuza. [*Guipuzcoanos*, 210]

(57) *Mi querido hijo Brito:* A vista de la *de Vmd.* de 21 de Abril quedo celebrando que en *su* salud, la de María Josepha, y amada prole no haya novedad: [...] mientras no ofreciendo otra cosa se repite *de Vmd.* am^{te}. Padre q^e. *lo* estima de corazón. [...]

Mi querida hija María Josepha. He celebrado en vista de la *tuya* la permanencia de *tu* salud, y q^e. mis amados hijitos no tengan novedad. Deseo continúen todos con esta felicidad, como a Dios gracias lo pasamos por aca con tus hermanitos, q^e. *te* corresponden con mil afectos.

Tu madre *te* escribe por separado; y como no ocurre cosa particular, me repito *tuyo* como *tu* afmo. Padre q^e. *te* ama de corazón. [*Virreinal*, 56-7]

II. Apéndice documental

A continuación, ofrecemos, de modo ilustrativo, la transcripción de algunos documentos que forman parte del corpus documental de la presente tesis doctoral y que, a su vez, han sido recogidos en el *Corpus Diacrónico del Español del Reino de Granada (1492-1833): CORDEREGRA. Siglo XVIII*.

1761, Gualchos (Granada)

ARChGr: 10526/6

Probanza sobre injurias: Francisco López, vecino de Gualchos, contra Antonio Prieto, de la misma vecindad.

[Parte 10: Ratificación de testigos echa contra Antonio Prieto]

(Ratificazion de Man^l Pacheco)

[1v] Abiendosele leydo por el presente rezep^r de berbo adberbum una deposizion que pareze hizo en dhos autos ante el Al^{de} maior de la ciu^d de Motril por ante Fran^{co} Jabier Ruiz Luzena ess^{no}, y se alla y da prinzipio a el folio tres de dhos autos y feneze en el quarto; y manifestado la firma que en dha deposizion se alla a el parecer del suso dho enterado de todo = dixo que la espresada deposizion y quanto en ella se expresa es dho, y declarado por el testigo y esta escrita en los mismos terminos que la dixo a el tiempo de su estenzion y la firma que en ella se enqentra es // [2r] del testigo de su puño y letra la misma que acostumbra echar en sus escritos y por tal la reconoze y en la referida declarazion no tiene que quitar cosa alguna, si antes bien añade a ella el testigo que a el tiempo que se le rezibio la declarazion; con el respeto de allarse ante dho Al^{de} maior ocasionandole alguna turbazion, se le olbido espresar y zitar el que en la referida quimera se allaron presentes Manuel Álvarez, Fran^{co} Oliberos Carlos de Oliberos; en la puerta de la yglesia y despues que el testigo y los demas retiraron como a distanzia, de quarenta baras a el dho, Antonio Prieto, donde bolbio este a ynjuir a el Fran^{co} Lopez y su familia se allaron presentes dⁿ Juan de Siles maestro de ziruxano Micaela Garzia Maria de Puerta Eufrasia Álvarez Maria Diaz, Juan Lopez Garzia // [2v] Vizenta Biscaino Laurenzia Escañuela y otras muchas personas que no aze memoria; y despues en la ocasion que traxeron a desdezirse a este lugar desde la ciu^d de Motril a dho Antonio Prieto; lo bido el testigo lo entraron los ministros que lo traian por el camino recto en que se entran los presos a la carzel juiendolos del sagrado; en la que bido el testigo desmontaron de un jumento a dho Antonio Prieto con un par de grillos; y con el motibo de vibir el que depone en dha carzel en un quarto alto que ai sobre el calabozo; puso la justizia deste lugar de guarda del suso dho, a el testigo y Antonio Olibenzia y Juan de Puerta; y a poco de aber entrado en la referida carzel el Antonio Prieto; llevo Bernarda Chinchilla; parienta de dho Prieto; y le dixo secretamente que dezia // [3r] dⁿ Fran^{co} Espinosa benefiziado deste lugar tio carnal de dho, Antonio Prieto se desdixera y el dho, Antonio Prieto empezo a dar bozes alterado que fue por lo que se bino en conozimiento del recado que se fuera noramala y le dixera a su tio que no era su sobrino; ni el era su tio y la Bernarda Chinchilla se retiro diziendole pues mal que te llebe el diablo alla te lo aygas; y el dho Prieto se quedo diziendo que por el apellido de Espinosa desde luego por afrentarlos saldria y se desdiria en medio de la plaza pero que por lo que tenia de Prieto; ni pensarlo; y despues entro en dha, carzel, dⁿ Juan Lopez, teniente de cura y su padre acompañados de dⁿ Miguel de Peregrina cura deste lugar y lestubieron aconsejando a dho, Antonio Prieto se desdixera que no era razon y

Christ-//[3v]tiandad disfamar a nadie que para cumplir con Dios se desdixera que en quanto a las costas compondrian el mediar y componerlo; y el dho, Antonio Prieto se mantenía en que no quería desdezirse; y entonces el dho, s^r cura le bolbio a dezir que mirara que si se moría sin ejecutarlo era preziso se condenara a que respondió el Antonio Prieto baía uste con Dios padre cura que ningún ombre se condena y entonces le dixo dho cura que calles que ablaba erexias y desesperados y aburridos se fueron sin poder combenzer a el dho, Antonio Prieto a lo que se allaron presentes asimismo Antonio Olibenzia y Juan de Puerta; y a el día siguiente fue a la carzel dⁿ Antonio del Campo alg^l maior de la ciu^d de Motril y le dixo a dho, Antonio Prieto ombre, //[4r] no se a de componer esto no sea oste temerario; ya sabe uste que le dixé antes de salir de Motril que si quería venir suelto y dixo uste que no; uste se desdiga que io mediare en todo y el Antonio Prieto dezía que no por lo que el dho alg.^l m.^{or} bolbio a dezirle mire uste que puede ser que por esto lo echen a oste a un presidio y respondió a esto el Prieto pues si me echaren me lleban a mi casa que alla tengo un pariente y también aburrido lo dexo el dho, alg.^l m.^{or} y se retiró y en dha mañana, fue asimismo a la expresada carzel Bernardo Lopez primo de dho, Antonio Prieto a ber a este y le dixo a el testigo maestro que nezesidad, tenía uste de aber jurado contra Antonio Prieto y el testigo respondió abía sido casual yr a Motril a comprar unas calzetitas y lo abían llamado casual a que diera dha, de-//[4v] clarazion casa del al.^{de} maior a lo que dixo dho, Antonio Prieto el s.^{or} fue a darla porque fue pagado y lo estubieron emborrachando tres noches en su casa a lo que respondió el testigo mire uste lo que dize que tan borracho estaba yo como todos los que lo oieron; puede uste negar que lo dixo a lo que respondió el dho, Antonio Prieto es verdad que lo dixé y no me desdigo y respondió el testigo pues que queja tiene uste de mi si oste mismo lo está confesando; y se fue el testigo a la calle, ynmediatamente, quedándose a la parte de adentro Bern.^{do} Lopez y Antonio Olibenzia; y a la tarde deste día bolbio el dho, alg.^l maior y le dixo Antonio Prieto que fuera a desdezirse casa de Antonio Picardo y que si quería que le quitaran los grillos y el dho // [5r] Antonio Prieto le dixo que no quería quitárselos y el dho, alg.^l maior bolbio a dezirle ombre bamos por amor de Dios que allí ai quatro ombres de bien y todo se a de componer y el dho, Antonio Prieto dixo bamos alla, pero con los grillos puestos y abiendo ydo y buuelto a la carzel benía el dho, Antonio Prieto diziendo pues no creían que io me abía de desdezirse no saben que soi Antonio Prieto; y a todo esto riyéndose y aziendo burla y despues como a mediado del mes pasado llamo a el testigo Manuel Prieto tío de dho, Antonio Prieto y en un guerto que tien (*sic*) en este lugar el dho, Manuel Prieto le dixo no sabe uste como viene un rezept^r, por nuestra parte y la de el dho, Fran.^{co} Lopez y es menester que esto se atierre y por nuestra parte a de declarar uste que lo que dixo // [5v] dho, Antonio Prieto fue que era una jitaneria y no que abía dho, perros jitanos a el dho Lopez, dándole a entender que era menester que se suabisara la dha, decl.^{on} y se retratara de lo dho, a que respondió el testigo que ni por todo el mundo se retrataría, antes bien declararía todo lo demás que abía bisto y oido y a el día sig.^{te} en la noche, llamo a el testigo Miguel de Puerta obligado y le dixo en una camara alta de su casa bamos ombre; no sabe uste como viene un Rezep; por nuestra p.^{te} y la de Fran.^{co} Lopez, y le tomaran a oste la decl.^{on} que bamos a que esto se componga y el testigo dixo pues como se a de componer a que respondió el susodho, no le faltara a oste maña diga uste que dixo dho, Antonio Prieto que era una // [6r] jitaneria; y desa manera se compondrá todo que ia tenemos bisto a el otro testigo; y el testigo respondió no piense uste en eso que io tengo mi alma y no me quiero condenar por nadie y entonces entro dⁿ Juan de Siles y el testigo se baxo abaxo con dho Puerta; y es lo que tiene que aumentar en esta deposizion sin que tenga otra cosa que quitar ni añadir y así en la referida declar.^{on} como en esta que por el presente Rezep; [...]

[Parte 7: Probanza de Antonio Prieto]

[1r] Por las preguntas sig.^{tes} se examinaron los testigos q.^e se presentasen por p.^{te} de Antonio Prieto v.^{no} del lugar de Gualchos en los auttos y causa criminal q.^e contra el susodho sigue Fran.^{co} Lopez del mismo vezindario sobre injurias uerbales que le atribuye le hizo la mañana de veinte y siete de

diciembre del año proximo pasado y demas q.^e dho pleito rresultar[a].

(1) Primeramente seran preguntados por el conozim.^{to} de las partes noticia que de este pleito tengan si le tocan las generales y demas q.^e digan, et^a.

(2) Yten si saben que la mañana del dia veinte y siete de diciembre uno de los de Pasqua de Navidad de el año proximo pasado estando dho Fran.^{co} Lopez en las puertas de la yglesia del rreferido lugar y huiendo muchisima gente presentes el rreferido Antonio Prieto no dixo ni pronuncio contra el expresado Fran.^{co} Lopez palabra alguna llamandole gitano, ni otra semejante a entonces ni despues lo qual saben los testigos por hauerlo oido, y presenciado y demas q.^e digan et^a.

(3) Yten si saben q.^e dho Fran.^{co} Lopez està enparentado de afinidad con dho Antonio Prieto y este le conoce y le a tratado sienpre por de familia honrrada y en el lance rreferido nada dixo contra esto, lo qual saben los testigos por hauerlo presenciado y al conocim.^{to} q.^e de ello tengan y demas que digan et^a.

(4) Yten si saben q.^e la conuersacion que hubo entre los dos, //[1v] Lopez y Prieto se rreduxo sobre un debito de tres rr.^s y decirse que tan hombre de bien era uno como otro y darle que era dho Antonio Prieto de que no lo tratase asi sin hauerse pronunciado palabra alguna injuriosa, lo qual saben los testigos por hauerse hallados testigos y demas que digan et^a.

(5) Yten si saben que huiendose cercado mucha gente de los que alli hauia y queriendo los mas hablar en el asunto expresò dho Antonio Prieto uiendo el alboroto que era una gitaneria apellando al ruido sin atribuirlo a determinada persona ni ofender a dho Fran.^{co} Lopez lo qual saben los testigos por hauerlo uisto y presenciado y demas y digan et^a.

(6) Ytem si saben que Fran.^{co} Assario y Man.^l Pacheco v.^{nos} de dho lugar no se hallaron presentes al tiempo de las palabras con Fran.^{co} Lopez y estaban rretirados donde no pudieron percebirlas lo qual saben los testigos por hauerlo visto se debe pasar asi y demas que digan et^a.

(7) Ytem si saben que los rreferidos Fran.^{co} Asario y Man.^l Pacheco rreconuenidos despues de como hauian depuesto las injurias que no huuo contra Fran.^{co} Lopez sin hauerlas pronunciado dho Antonio Prieto han dado por satisfacion ya que no estaban en si, y ya que se uieron precisados aunque no los oieron para ser testigos lo qual lo saben los de esta probanza por hauerlo oido a los mismos Fran.^{co} Asario y Man.^l Pacheco se debe pasar asi y demas que digan et^a.

(8) Ytem si saben que por contemplacion a otra persona que se mostraba ofendido de dho Antonio Prieto //[2r] ha seguido estos auttos el rreferido Fran.^{co} Lopez sin causa, ni motibo ni hauerle injuriado y por ella le han tenido preso puesto en un enzierro mas de siete meses y quando lo llevaron a Gualchos fue puesto en un borrico atado y con grillos paseandolo por su casa y la de sus parientes con una burla e injuria graue y con el enpeño de que confesase la injuria, y se desdixese asistiendo a la conduccion soldados y ministros lo qual saben los testigos por hauerlo uisto ser y pasar asi y demas que digan et^a.

(9) Ytem si saben que por dha causa y pleito y no tener el Antonio Prieto otro modo de uiuir que su trabajo personal y arrieria ha quedado perdido y huiendo experimentado grauisimos daños, y perjuicios lo qual saben los testigos por hauerlo uisto y ser y pasar asi y demas que digan et^a. [...]

[Se transcriben a continuación los testimonios dados como respuesta a estas preguntas]

(T.º Juan de Ortega)

[3v] (2.^a) A la segunda pregunta dixo que saliendo el testigo de oír misa, el día veinte y siete de d^{re}, del año proximo pasado, vido y oio que junto la yglesia estaban con bozes como de quimera Fran.^{co} Lopez y Antonio Prieto, sobre unos dineros que le pedía, el Fran.^{co} Lope, à el Antonio Prieto y este le dixo a dho, Fran.^{co} Lopez, mire uste que soi Antonio Prieto y el Fran.^{co} Lopez respondió pues señores traigan ustedes una nabaxa se le abriera una corona; a dho Prieto; y bido el testigo que inmediatamente se despartaron los dhos, Fran.^{co} Lopez y Antonio Prieto sin que ubiese dho, el uno a el otro otra palabra // [4r] de dezason ni menos que el dho Prieto ubiese ubiese (*sic*) dho, jitano a dho Fran.^{co} Lopez ni otra alguna contra su estimazion y responde. [...]

(5.^a) A la quinta pregunta dixo es zierto que en la ocasion que dexa referido tubieron la dezason el dicho Fran.^{co} Lopez y Antonio Prieto por ser día de Pascua abia mucha jente en la puerta de la yglesia que salian de misa y acudieron los mas a mediar dha, quimera y todos ablaban a un tiempo dando bozes por lo que el dho, Antonio Prieto dixo a todos que // [4v] callasen que aquello era una jitaneria sin dezirlo determinadamente p.^r persona alguna y es lo que le consta de la pregunta y resp^{de} [...]

(T.º Andres de Luna)

[8r] (4.^a) A la quarta pregunta dixo que el testigo a oido dezir no se acuerda a que persona que la dezason que tubo el dho Antonio Prieto con Fran.^{co} Lopez fue s.^{re} aberle pedido el dho, Lopez tres re.^s prestados digo que le debía, y el zitado Prieto se sintio de que se los ubiera pedido en un pp.^{co} y le dixo que si no sabia era Antonio Prieto y tan ombre de bien como el y entonces respondió el zitado Fran.^{co} Lopez pues traigan ustedes abios para abrirle a el s.^r una corona sin que ubiese abido otra palabra ynjuriosa de una parte a otra segun lo a oido dezir a el testigo y es lo que le consta de la preg^{ta} y resp^{de}

(T.º Juan Ferri)

[60v] (2.^a) A la segunda pregunta dixo que el día veinte y siete de dre, del año proximo pasado salía el testigo de misa de la yglesia deste lugar acompañado de Juan Crespo cuñado de Fran.^{co} Lopez; y zerca de la dha yglesia le oio dezir el testigo a Antonio Prieto; mire uste s.^r Fran.^{co} Lopez que soi Antonio Prieto aqui y en todas partes y tan ombre de bien como uste; y a esto respondió Fran.^{co} Lopez señores traigan ustedes una nabaxa le aremos a el s.^r una corona que el s.^r es Antonio Prieto y io no soi nadie y el testigo no io otras razones con que el uno a el otro se pudieran agrabiar; porque ynmediatamente se retiro a su casa y resp^{de}

(T.º Antº Olibenzia)

[71r] (7.^a) A la setima pregunta dix que en la ocasion que traxeron à Antonio Prieto a este lugar preso desde la cui.^d de Motril para que se desdixera pusieron a el testigo // [71v] y à Manuel Pacheco de guardas en la carzel y como a las onze del día llevo à dha, carzel Bernardo Lopez y le dixo a dho Man.^l Pacheco ombre que nezizidad tenia uste de aber ydo a jurar contra Antonio Prieto ni que nadie allara a oste en papeles y respondió dho Manuel Pacheco yo tenia que ir a Motril a comprar unas calzetas y entonces me llamaron para que declarara que io no fui a cosa hecha, a ello y el Bernardo Lopez le dixo y que nezizidad tenia uste de eso y el referido Pacheco dixo ya no tiene

remedio y no paso otra cosa y resp^{de}

[Parte 6: Probanza de Fran.^{co} Lopez]

[1r] Por las preguntas siguientes se examinaron los test.^s q.^e fueren presentados p.^r p.^{te} de Fran.^{co} Lopez, vez.^o de el lugar de Gualchos en los autos, y causa q.^e sigue contra Ant.^o Prieto, vez.^o asimismo de dho lugar, sobre injurias proferidas p.^r este, y demas en dho pleito contenido =

(1.^a) Primeram.^{te} seran preguntados p.^r el conocim.^{to} de las p.^{tes} q.^e litigan, y noticia de este p.^{to} digan et^a =

(X.^s) Ytem p.^r las grs de la lei q.^e le seran declaradas =

(2.^a) Si saben como es cierto q.^e en la mañana de el dia veinte y siete de dic.^{te} de el año proximo pasado de setez.^s y sesenta hallandose el Fran.^{co} Lopez en la puerta de la ygl.^a de el lugar de Gualchos con el motibo de hacer la demanda de el Ss^{mo} Sacram.^{to} llegó à dho sitio el Ant.^o Prieto probocandole con el motibo de averle puesto p.^r just.^a p.^r la cobranza de cierta cantidad de dinero q.^e dho Prieto debia de pescado q.^e avia tomado à el fiado de el barco de el patron Salvador de nacion catalan, y abiendosele manifestado p.^r dho Lopez q.^e aun debia un corto resto, el Ant.^o Prieto se altero demasiadam.^{te} diciendo proposiz.^s grs, y abiendosele procurado contener p.^r los sugetos q.^e concurren, profirio contra mi p.^{te} y los suos la injuria de decirles jitanos manifestado se lo haria bueno con un ochabo; sabeno los test.^s p.^r auer oido à el Ant.^o Prieto las dhas palabras, y averse hallado presentes en el referido lance, y demas raz.^s q.^e declaren digan et^a.

(3.^a) Si saben como despues de averse preso à el Ant.^o Prieto q.^{do} se condujo desde Almuñecar à la carcel de Motril en // [1v] el camino a presencia de los ministros q.^e venian con el, y otras personas reitero muchas y repetidas veces las mismas palabras injuriosas imputandole à el Fran.^{co} Lopez el defecto de jitano q.^e le avia supuesto, y lo mismo executo à presencia de diferentes personas en la carcel de el lugar en Gualchos, q.^{do} lo llevaron à el para q.^e se desdigese, manifestando, y propalando se mantenía y avia de mantener en lo dho, y q.^e le avia imputado; savenlo los test.^s p.^r averle oido dhas reiteraz.^s y repeticion de injurias, y aberse hallado presentes en dhos lances, y demas raz.^s que declaren digan et^a.

(4.^a) Si saben como es cierto q.^e despues de averse soltado de la prision à el Ant.^o Prieto vuscó à los test.^s de el sumario, y les amenazo osadam.^{te} p.^r q.^e avian depuesto contra el persuadiendoles à q.^e se desdigesen ó retractasen en sus declaraz.^s a el tiempo de la ratificaz.ⁿ; savenlo los test.^s p.^r averlo visto y aver presenciado las dhas parsuaciones, y amenazas, y demas que declaren, digan et^a =

(5.^a) Si saben como el Ant.^o Priego no es pariente en grado alg.^o de el Fran.^{co} Lopez, ni p.^r consanguinidad, ni afinidad; y lo saven los test.^s p.^r el mucho conocimi.^{to} q.^e de la familias tienen y demas razones q.^e declaren digan et^a.

(6.^a) Si saben como es cierto q.^e abiendose sacado de la carcel de Motril à el Ant.^o Prieto se le propuso p.^r el alguazil ma.^r si queria ir con el susodho à pie y en su compañía, y se le quitarian las prisiones para ello lo q.^e entendido p.^r el Ant.^o Prieto respondió no queria ir sino es en un borrico con los grillos puestos como asi fue llebado a el lugar de Gualchos // [2r] sin otro ligamen de cordel o sogá y se condujo derecham.^{te} à la carcel de dicho lugar, y desde que entró en el se fue vanagloriando, diciendo a los q.^e lo veian lo mirasen q.^e era Ant.^o Prieto dandoles à entender q.^e no se desdiria de lo q.^e avia proferido, siendo mera casualidad el aver pasado p.^r las casas de el Fran.^{co} Lopez p.^r hallarse estas en el principio de dho lugar via recta à la carcel: lo q.^e saben los test.^s p.^r averse hallado presentes, y mucho conocim.^{to} q.^e tienen de el expresado pueblo, y demas q.^e

declaren et^a =

(T.º Bartholome Jimenez)

[41r] (6.^a) A la sesta pregunta dixo que asi mismo a oido dezir el testigo que el zitado Antonio Prieto a el tiempo que lo traxeron a este lugar para que se desdixera a la entrada se alzo la montera y dixo a los que estaban presentes mirarme que Antonio Prieto soi y con grillos dando a entender // [41v] que no se le daba nada de lo que pasaba y ni abia de desdezirse y asimismo es zierto que el dho Fran.^{co} Lopez y sus cuñados biben a la entrada deste lugar y era preziso que para benir a la carzel pasase el dho, Antonio Prieto por las puertas de los suso dhos y resp^{de}

(T.º Man.^l Gaitan)

[43v] (3.^a) A la tercera pregunta dixo que el testigo pp.^amente à oido dezir en este lugar que quando traxeron preso a Antonio Prieto para que se desdixera le dixo d.ⁿ Antonio del Campo alg.^l m.^{or} ombre dexa te quitaremos los grillos que pareze mal entres asi y respondio dho, Antonio Prieto que no queria si no es que todos lo bieran entrar de aquella suerte y // [44r] luego que entro por las casas donde abia algunas jentes se alzo la montera y empezo à dezir a bozes Antonio Prieto soi preso y con grillos mui ufano como aziendo burla y que no se le daba cuidado de lo que le pasaba ni abia de desdezirse y despues en la carzel y quando lo sacaron della para que se desdixera yba diziendo por el camino si antes le dixen à Fran.^{co} Lopez jitano à ora le digo rexitanisimo, y esto es pp.^{co} y notorio de suerte que los muchacos (*sic*) lo cantan y en los taxos quando los trabajadores estan trabaxando, les à oido dezir el testigo como por modo de refran firme como Antonio Prieto que dize lo dho dho, aunque me àorquen y es lo que le consta de la pregunta y resp^{de}

(T.º Antonio Roperio)

[46v] (3.^a) A la tercera pregunta dixo que el testigo à oido dezir pp.^{ca}mente en este lugar que quando traxeron a el zitado Antonio Prieto à que se desdixera abia dho, no queria desdezirse y que lo dho, dho de lo que a salido un refran entre los trabaxadores en los taxos que dizen lo dho dho, y firme como Antonio Prieto que aunque lo ahorquen dize que no se desdize y esto es lo que le consta de la preg.^{ta} y resp^{de}

(T.º Andres Rodriguez)

[60r] (6.^a) A la sesta pregunta dixo que el testigo se allo casualmente en la puerta de la carzel desta ciu.^d en la ocasion que fueron a sacar della à Antonio Prieto para que fuese a desdezirse à Gualchos y oio el testigo que don Antonio del Campo, alg.^l m.^{or} le dixo Antonio Prieto uste quiere // [60v] yr con nosotros suelto y como ombre de bien à que respondio dho, Antonio Prieto que no queria yr si no es con los grillos y en un borrico y a el tiempo de subirlo en dho, burro la muxer del zitado Prieto echo a llorar y el dho Prieto le dixo anda muxer calla que por esto no me an de aorcar y si es por lo que e dho mas bien me afirmo en ello y a el testigo no le consta otra cosa de la pregunta mediante à que no asistio a la conduzion [...]

1761, Sorbas (Almería)**ARChGr: 10527/2****Probanza entre Esteban Vázquez de Quevedo, gobernador y administrador de Sorbas, propia del duque de Alba, con José Martínez Albacete y otros vecinos de Sorbas, sobre injurias en la administración de las herrerías del duque, salarios, abastos, etc.**

[Parte 56: Real provisión receptoria]

[11r] Preguntas por las quales seran examinados los testig^s que se presentaren, por parte de Joseph Martinez Albacete y demas consortes vez^s de la villa de Sorbas, en los auttos y causa con dⁿ Estevan Vazquez de Quevedo, then.^{te} de gov.^{or} en dha villa, y adm.^{or} gen.^l del estado de èlla, sre las ynurias que se dizen inferidas à el suso dho, y demas en dho pleyto contenido =

(1.^a) Primeram.^{te} seran preguntados por èl conocim.^{to} de las parttes, que litigan, noticia que de este pleyto tengan, (y si les toca las gen.^s de la ley) y demas razones, q.^e declaren digan et^a =

(2.^a) Ytt. si sauen, que èn todo èl tiempo, q.^e há èstado, y vivido èn dha villa èl referido d.ⁿ Estevan jamas, ha tenido desazon ni quimera con Joseph Martinez Albacete Diego Garcia Tenorio, ny demas consortes en esta causa y que, àssimismo, han sido capitulares èn la èxpresada villa, los mas de dhos consortes, viviendo todos con èl maior àrreglo sin dar èscandalo à persona àlguna y solo cuidando de esas labores, lo q.^e èxpresen los // [11v] testigos p^{or} hauerlo visto, ser, y pasar asi, y demas razones, que declaren digan et^a =

(3.^a) Ytt. si sauen, como es cierto, q.^e estimulados de su conciencia, el dho Joseph Martinez Albacete Bartholome Lorente, y demas consortes, y conociendo èl perjuicio, y èscandalo, q.^e se seguia en dho pueblo por los procederes del zitado dⁿ Esteuan, quien prorrumpia, àdemas de los tratos ylizitos, y reprobados por dro, que èstaba èxecutando èl que hauia de perder à dho Joseph Martinez Albacete, y demas, tomaron la deliberazⁿ con consejo del liz.^{do} dⁿ Joseph Bentura Soler de èscriuir, un memorial, à el dueño de dha v^a dandole quenta de dhos èxcesos; sin que èn èlla huvieren llevàdo òtro fin, que èl de liberarse p^{or} tan justo medio de perder sus vidas, y hazienda à causa de èl deprabado proceder de dho dⁿ Estevan, quien tiene àbasalladas todas las personas de dha villa, q.^e no condescienden con lo que èl quiere, todo lo qual èxpresen los testigos por hauerlo visto, ser, y pasar àssi, y demas razones, q.^e depongan digan et^a.

(4.^a) Ytt. si sauen como es cierto, que el referido dⁿ Estevan, con las personas de su faccion, se vale para cometer dhos tratos ylizitos, y deprobados // [12r] por dro, poniendo las rentas de dho estado en los precios que le propone, haziendo, y pretextando, se corren en estrados, sin èxecutarse àssi por cuio medio priua à el vezino, que las quiera poner èn èl justo precio de que lo èxecute; haziendo àssimismo, èl que los jornaleros, y trabajadores, que, àssisten à la herreria, ò, otros labores, tomen sus jornales, en especie de yerro, paño y lienzo, alpargates, y òtras cosas, p^{or} el lucro, o ganancia, que de èllos se les sigue, med^{te} à dar dhas espezies por mas del precio, que legitimamente valen, lo que èxpresen los testigos p^{or} hauerlo visto ser, y pasar àssi, y demas razones, que declaren digan et^a =

(5.^a) Ytt. si sauen, que las haziendas, y posesiones q.^e se subastaron, y vendieron à los dhos, Joseph Martinez, Miguel Garcia, y Christoval Martinez, y demas, para el pago de las costas, y multas, èn que fueron condenados p^{or} esta causa las èsta detentando, y poseiendo èl zitado dⁿ Estevan Bazquez, quien hizo, zelebrasen los remates, en cabeza de otras personas, sus àliados, y q.^e fueron

testigos èn èl sumario, p.^a encubrir, por èste modo, la lesion ènormisima con que se subastaron dhas haz.^{das} todo lo qual //[12v] expresen los testigos por hauerlo visto ser y passar àssi (demostrandoles dhos remates y personas, en quien se zelebraron, para que con yndividualidad de casa una depongán, declarado quanto èn èl ásumpto les conste digan et^a =

(6.^a) Ytt. si sauen, que èl referido dⁿ Estevan sin embargo de hauerle constado, èl que Diego Yniesta, y Bartholome Lorente, fueron los principales motores, para èscribir à el dueño de dha villa, con los demas, que zelebraron la junta para dho fin, no hà dirijido contra èllos procedimiento àlguno, à causa de ser sus àliados y estar casado, èl Yniesta con una criada suia, y que àssimismo se anda jactando publicamente, hauer conseguido perder à èl dho Joseph Martinez Albacete, y demas, q.^e no han condescendido con ese gusto, lo q.^e expresen los testig.^s por las razones, q.^e èstimen por convenientes, y demas, q.^e declaren digan et^a =

(7.^a) Ytt. si sauen que èl referido dⁿ Estevan á //[13r] dejado estar en dha villa, y gozar y poseher sus haciendas à el Diego Yniesta, y las demas personas, que, han sido de su contemplacion, y beneplacito, no òbstante, q.^e escribieron a el dueño de dha villa, y que èl no hauer comparezido a defenderse èn està ynstancia ha sido por tenerles àsegurado, no les hará mal àlguno, todo lo qual èxpresen los testigos, declarando con yndividualidad, cada una de dhas personas por las razones, que les conste digan et^a =

(8.^a) Ytt. si sauen, que Diego Garcia Cabezas Tenorio jamas, hà traído, ni le hàn visto cuchillos ni armas prohibidas, y que èstado èn las gradas de la yglesia parroquial de dha villa èl dia quinze de agosto del año pasado de cinquenta, y ócho, à el tiempo de visperas, se le rexistro dentro de sagrado, y no se le encontrò cuchillo àlguno, y que despues p^{or} el gov^{or} de èllas se dixo, èl que le hauia èncontrado un cuchillo, lo que èxpresen los testigos p^{or} hauerlo visto, ser, y pasar assí, y demas razones, q.^e declaren digan et^a = //

[13v] (9.^a) Ytt. de publico y notorio publica voz, y fama digan et^a =

Liz^{do} dⁿ Antt^o Joseph de Vega [*rúbrica*]

(T.^o Tadeo de Herrera)

[34v] (3.^a) A la tercera dijo es publico y notorio en esta villa y por tal lo saue el testigo como los referidos Joseph Minz Albazete y consortes hasta unos diez y siete o diez y ocho zelebraron una junta p.^a escriuir a el Ex.^{mo} S.^r Duque de Alba, dueño dsta v.^a un memorial queixandose de los prozederes de el dho dⁿ Estevan, pero no saue si lo q.^e representaron es cierto ó no y q.^e en quanto a tratos ylizitos reprouados por dro el testigo tampoco saue nada de ello, si solo q.^e con motiuo de hauer oido en esta villa a muchos vezinos q.^e el d.ⁿ Estevan les ympedia la venta de los granos a arrieros por quanto estos lo pagauan a mayor prezio q.^e lo hazia el d.ⁿ Estevan, y estando el testigo en la plaza dsta villa por agosto dste año, oyo lamentarse a los alcaldes de ella las cortas cantidades q de los repartim^{tos} cobrauan de los vezinos, á q el testigo les dixo como quieren ustedes q los vecinos tengan para pagar si se les ympide q vendan sus granos a buen prezio a los arrieros q lo vienen buscando à q respondieron q a ninguno se lo ympedirían, lo q.^e //[35r] parece llego á notizia del dⁿ Estevan q exercita jurⁿ pues mando llamar al testigo y le dixo q como tenia valor de hauer dicho a los alcaldes lo expresado a q el testigo respondió yo he dicho lo q oigo, y el d.ⁿ Estevan en publica voz en la dha plaza dixo era falso q hubiese ympedido y q mandaria fixar edictos para q todos los arrieros que quisieran comprar vinieran. Y al cauo de quatro o cinco dias con dha nouedad llego a esta villa un arriero que expreso ser de Pechina que venia buscando zeuada para comprarla con lo qual algunos vezinos trataron de ajuste con dho árriero a nueve rr^s por fanega por costar en

este pueblo á menos y entre ellos fue uno el test.^o pues à dho árriero al referido prezio le vendio catorze fan^s y tomo su dinero y se vino el testigo a su casa y a poco rato llevo a ella dho arriero expresando le hauian embargado dha zeuada y demas q hauia comprado a q el testigo le dixo yo no tengo q hazer en eso y se fue, y llevo a poco rato dⁿ Jph Vazquez Quebedo hixo de el d.ⁿ Esteuan y pregunto a el testigo si el arriero le hauia pagado la zeuada a q respondió que sí, en la misma ocasion vio el test.^o lleuar la zeuada comprada por el arriero a casa de d.ⁿ Joseph Quebedo en cuió dia no estaua el d.ⁿ Esteuan en este pueblo, y despues oyo dezir como a dicho arriero le hauia faltado fanega y media de dha zeuada, aunq á esto no le da credito a causa de q despues ha estado con dho arriero y no le há dicho nada ni oido se quexe, y que es cierto que el dicho d.ⁿ Esteuan presta a muchos vez^s dsta villa trigo o zeuada por el ybierno p.^a las simenteras y asi mismo en meses mayores al prezio q corre quando lo da con la obligazion su paga por el ag.^{to} //[[35v] y luego q este plazo llega les píde la cantidad ymporte segun tal porziones de fan.^s q cada uno deue, y asi ha suzedido al testigo varias vezes pues ha hecho su pago ya en trigo o ya en dinero lo que mas cuenta ha tenido a el testigo pero nunca le ha precisado a q la paga sea en trigo y asi le parece subzedera con los demas, vien que estima el d.ⁿ Esteban sea dha paga en trigo si lo han de vender para hazerle pago al prezio corriente, y varias vezes el testigo le ha oido dezir a el d.ⁿ Esteuan no ser su animo perxudicar a ningun vezino si no es q la tal qual utilidad q pueda dar dho trigo como otro se ha de quedar con ella redunde en su hixo dⁿ Jph por tener a su cargo proueheduria de la ciu.^d de Almeria, que es quanto saue por dhas razones y r^{de} [...]

(T.^o Fran.^{co} Menchon)

[37r] (3.^a) A la tercera dixo q ha quatro años q el testigo públicamente oyo dezir en esta villa como el dho d.ⁿ Esteban era un usurero, y q por ello los dhos Joseph Mrnz Albazete y q^{es} hauian escrito un memorial al dueño dsta villa, pero a ciencia cierta el testigo no vio ní noto en el d.ⁿ Esteuan si no es algun maltrato de palabra con algunos vezinos q es lo q saue en razon de dha pregunta; y añade q unos siete ó ocho dias antes de el dia de el S.^r S.ⁿ Miguel dste año, fue a la huerta de el testigo propia de el dho d.ⁿ Esteuan un criado dste llamado Joachín de Ortega y abrio un portillo p.^a entrar estiércol por el q teniendo d.ⁿ Joseph Vazquez Quebedo hixo de el d.ⁿ Esteuan unas vacas las metio por dho portillo p.^a q se comiesen el rastrox, por cuió portillo así mismo entrauan algunos animales como vorricos, y habiendose comido el restroxo temeroso el testigo de q dhas vestias hiziesen algun daño vino a esta villa dho dia de S.ⁿ Mig.¹ y le díxo al d.ⁿ Esteuan mandase zerrar dho portillo, a q respondió pues q.ⁿ lo ha auuerto y dijo el testigo q dho Joachin. Y hauiendo llamado a este el d.ⁿ Esteuan fueron tantos los votos y porbidas y palabras *que* <dixeron> q profirio en la plaza q causo mucha nota y escandalo aun a las personas q estauan //[[37v] oíendo mísa díziendo al testigo q como dhas vestias hubiesen llegado a algun planton le hauia de costar cinq.^{ta} r.^s a lo qual dijo el testigo pues uno se han comido y respondió pues cien r.^s te ha de costar pícaro, y hauiendo vaxado a dha huerta y visto comido dho planton con mui descompuestas e injuriosas palabras le voluío a dezir lo que lleua dicho echando votos y repetidas maldision.^s a los dueños de dhas vestias, y estando en esta ócas.^{on} a cauallo el d.ⁿ Esteuan viniendo por el camino un mózo de corta edad con unas vestias, de desesperado y rauíoso q estaua le echo el cauallo enzima y con una mano de el le pízo un pie. Y todo fue una confusion pues el dho mózo empezo a llorar y a lamentarse de el d.ⁿ Esteuan y r^{de}

(4.^a) A la quarta dixo ha oído públicamente en este v.^a a muchos de sus vezinos lamentarse de q las rentas del dueño dsta villa recaen sus remates por lo regular en las personas q quiere el d.ⁿ Esteuan y son sus yntimos amigos compadres y parientes con quíenes tíene aparzería. Y va a perdidas y ganancias, pero nada dsto lo saue el testigo a ciencia cierta, y en quanto á los trauxos de las herrerias repetidas vezes ha oido dezir el testigo á muchos trauxadores q el d.ⁿ Esteuan les pagaua los sueldos en jeneros de los muchos q tenia en su poder y no en dineros. Y sre este asumpto lo q el testigo puede dezir por hauerle pasado es q ha tres años q entro de ortelano en la huerta de el d.ⁿ

Esteuan //[38r] á medias, y le ofreció darle el grano q hubiese menester y el primer año hauéndole dado unas seis o siete fanegas le pidio mas al d.ⁿ Esteuan quíen le dixo no tenerlo y si yerro y vistose con urxenzia el testigo le fue presíso tomarlo dandolo al prezío de diez y ocho r^s cada arroba en el q el testígo perdió mucho por su mala calidad pues lo vendio un poco en esta v.^a doze y treze r.^s otro poco q lleuo a los montes de Granada despues de doze días q ocupo en el viaxe lo vendió a v.^{te} r.^s y otro poco lleuo a la villa de Vicar distante dste pueblo doze leguas lo vendió á quínze r.^s y para venírse a esta villa traxo una carga de sardínas la q vendio al d.ⁿ Esteuan á prezio cada árroua de quínze r.^s y despues tubo not.^a el testigo como de orn de dho d.ⁿ Esteuan se vendieron en dhas herrerías a sus trauaxadores al prezio de nueve quartos cada libra, q es q.^{to} saue por dhas razones y r^{de} [...]

(T.^o Ramon de Espinosa)

[50v] (8.^a) A la octaua dixo q de su contenido solo saue q por el tiempo y tarde q expresa la pregunta el testigo estaua en la plaza dsta villa y desde las gradas de su yglecia d.ⁿ Mateo Ruiz gou.^{dr} q era demostrando un cuchillo dixo en voz alta señores sean ustedes testigos de como le he sacado este cuchillo al Diego Tenorio, pero el testigo no vio le sacasen a este cuchillo alguno, quíen nunca lo á acostumbrado á traheer //[51r] sí solo una escopeta por ser aficionado a caza q es lo q saue y r^{de} [...]

**1763, Orce y Tabernas
10531/17**

Probanza realizada como consecuencia del pleito sobre injurias que enfrenta a Juan Antonio Alcaraz, Procurador Síndico de la villa de Tabernas, y consortes contra Pedro y Antonia Segura, vecinos de Orce y Gobernadores del lugar. Se acusa a estos últimos de haber aceptado cierta cantidad de dinero y reses de manos de unos pastores que se encontraban con sus ganados en las tierras de la jurisdicción. Al ir los vecinos a pedir explicaciones a los pastores forasteros sobre su continuidad en los pastos, estos dijeron que permanecían allí porque habían pagado a los Alcaldes para poder quedarse quince días más. Tras la conversación, deciden marcharse y quemar las chozas en las que habían vivido, sin darse cuenta de que dejaban olvidados dentro unos chotos.

[Parte 47: Probanza de pedimiento de Juan Antonio Alcaraz y consortes, vecinos de la villa de Tabernas para el pleito que siguen con don Pedro y Antonia Segura, vecinos de Orce, sobre injurias y otros excesos].

[5r] Por las preguntas siguientes, se examinaran los testig^s q.^e se presentaren, p.^r p.^{te} de dⁿ Juan Anton.^o Alcaraz, síndico pro.^{or} de la v.^a de Tavernas, y demas consortes, en el pleito q.^e contra los referidos siguen, d.ⁿ Pedro Segura govern.^{or} de la v.^a de Orze, y d.^a Anton.^a Segura de estado honesto, v.^a asimismo, de la de Orze: sre las ynjurias q.^e suponen, les causaron el dho dⁿ Juan Antonio, y consortes, en el dia veintiocho de marzo pasado de este año, y lo demas en dho pleito contenido = et.^a

(1.^a) Primeram.^{te} seran preguntados p.^r el conocim.^{to} de las partes q.^e litigan, noticia q.^e tengan de este pleito, g.^s de la lei dig.ⁿ: et^a =

(2.^a) Yt.ⁿ si sauen q.^e quando, en el dia veintiocho de marzo q.^e paso de este año, el dho Alcaraz, y consortes pasaron al sitio, de donde estauan los ganados de las contrarias, p.^a q.^e se rretirasen, y dexasen los ganados las tierras q.^e estavan pastando, el animo de los refer.^{dos} no fue, el de tener chimera, ni dezazon, y aunque algunos lleuavan armas, no eran de las proxiuidas, lo qual se acostumbra, entre la xente rustica, quando van al canpo, para su propia // [5v] defensa; sauenlo p.^r hauerlo visto, oido decir; y demas razones q.^e digan: et^a =

(3.^a) Yt.ⁿ si sauen q.^e a consequen.^a de lo anteced.^{te} q.^{do} llegaron a los hatos de ganado de las contrarias, q.^e llaman el uno de ellos el del Zerro Mermejo¹, ótro el de el Alxiue de Senes, en el primero encontraron a² Domingo Fenoí, le preguntaron, p.^r el maioral, y respondió q.^e estava en el lugar, y le dixeron q.^e incontinenti como viniera, hauieran, cargaran y q.^e se fueran a q.^e respondió el dho Domingo q.^e no estaua en animo el manadero, de hirse p.^r todo el mes, y sin auer executado otra cosa, pasaron al de el Alxiue, y encontraron a los ganaderos, leuantando los corrales, y estar cargando los hatos en las carretas, y el gan.^{do} ya se hauia retirado, y no tuuieron dezazon, ni rexiesta (*sic*) alguna, y desde allí pasaron á otro; sauenlo los testigos p.^r hauerlo visto ser, y pasar así, y demas razones q.^e digan: et^a =

(4.^a) Yt.ⁿ si sauen q.^e auiendo llegado al hato de Muzelai, encontraron en el, a todos los maiorales, manaderos, hateros, y burreros, y les preguntaron, q.^e si no sauián, hauia cumplido el dia veinticinco, y presentes diferentes personas respondieron los maiorales q.^e si estauan allí, era p.^r q.^e

1 Se constata el topónimo «Cerro Bermejo».

2 Tachado y corregido encima con «a».

los al.^s les hauian dado licencia p.^r quinze dias, p.^r quinze rezes q.^e les hauian dado, y quarenta rs, y q.^e sre ello se enfado, Juan Muñoz maior, en cuiu lanze, y sitio el dho proc.^{or} sindico y consortes, no les dixeron palabras de ynjurias algunas, contra dhs pastores, ni sus amos, ni les ame-// [6r]nazonaron, ni prouacaron á chimera, con las armas y palos q.^e lleuavan; sauenlo p.^r hauerlo visto; y demas razones q.^e digan: et^a =

(5.^a) Yt.ⁿ si sauen, q.^e quando llegaron á el Hato de los Yesos, encontraron cargando las burras á el hatero, y se sentaron á comer, mientras las cargaua, y este les dixo, q.^e luego (*sic*) q.^e las cargara, y retiradas hauian de pegar fuego á el rancho, y verian quemarse los ratones, q.^e les hauian horadado, los roperos; y el mismo hatero, tomo una poca estera q.^e hauia encendida, en el rancho, y el mismo le pego fuego, y aunq.^e los q.^e Juan con el dho sindico, le quisieron pegar fuego, a los deemas corrales, p.^r decir q.^e el hatero, le hauia pegado á el otro, los detuvo hasta q.^e auisase, y q.^e con efecto hauiendo auisado el hatero q.^e ya le podían poner fuego, lo executaron; y estando ardiendo la atocha boluio el hatero preguntando, p.^r sus chotos, q.^e parece estauan, escondidos en ella, y se encontraron dos, y de ellos uno se saco viuo, y el otro se quemó: sauenlo p.^r hauerlo visto ser, y pasar asi y demas razones q.^e digan: et^a =

(6.^a) Yt.ⁿ si sauen q.^e de mantenerse los ganados en dho termino se les seguia notorio perjui.^o a los interesados p.^r q.^e no podian labrar sus tierras, en el tienpo oportuno: sauenlo p.^r ser, y pasar asi, y demas razones q.^e digan et^a =

(7.^a) Yt.ⁿ si sauen q.^e el motiuo de esta querrela, ha sido y es mas uien nacido de amenazar, y amedrentar a los querrellados, q.^e no p.^r agrauio, ni ynjurias q.^e se les aia seguido á el d.ⁿ Pedro, y d.^a Anton.^a Segura, en la expuls.^{on} de dhos ganados del refer.^{do} termino: sauenlo p.^r las razones // [6v] q.^e digan: et^a =

[*Probanza de testigos: declaraciones*]

(Tt. Gabriel de Morales)

[14r] En la ciudad de Almeria en treintta dias del mes de diz.^{re} de mil settez.^s sesenta, y dos años Lorenzo Rodriguez vez.^o de la villa de Tavernas por si como apoderado de d.ⁿ Juan Antonio Alcaraz // [14v] y Juan Phelipe de Llamas, vez.^s de ella para la probanza que tiene ófrezida y le ésta mandada dar en el pleitto que contra los suso dhos, y demas consortes vez.^s de la expresada villa siguen d.ⁿ Pedro, y d.^a Antonia Segura vezinos de la de Órze sobre palabras de ynjurias, y ótros eszesos, presentto por testtigo a un hombre que dijo llamarse Gabriel de Morales, y ser vez.^o de esta ciu.^d a la parrochial de S.^{or} S.ⁿ Sevastian exttramuros de ella de exercizio labrador del qual yo el rezep.^r rezeui juram.^{to} por Dios, y una cruz en forma de dro y auiendolo hecho ófrezio dezir verdad, y siendo pregunttado p.^r el tenor a las pregunttas del yntterrogatorio presenttado p.^r los dhos Lorenzo Rodrz y consortes dijo lo siguiente [...]

[15r] (2.^a) A la segunda preguntta dijo que con el mottiuo de auer pasado de órden de d.ⁿ Juan Luis Gasques vez.^o de esta cui.^d q.ⁿ ttenia arrendado el diezmo de burras, y demas ganado de esta espezie, p.^a recojer el ganado que tocava a los campos de Tavernas estando en el sittio que llaman de Buzaley, llegaron como hasta unos doze hombres, que dijeron despues eran de Tabernas, y creio el testtigo por las razones que oio era ziertto; pues llegaron a los pasttores a el hatto de ganado lanar que auia en el zittado sittio, solizittando sauer que mottiuo ttenian para no dejar el sittio, y rettirarse, de suertte q.^e los ganados de los vez.^s de Tavernas pudiesen pasttar, a que les respondio un pasttor rezio, y hombre de mas de zinquenta años (que oio era el maior de dho hatto) ia nos bamos que estamos esperando las borricas para acauar de cargar, como con efectto vinieron, y en

estta sazón oí el testtigo que un mozo que dijeron era, el procurador síndico de Tavernas, le dijo a dho maioral; nosottros vien savemos que Vms no ttienn culpa que son los alcaldes, a que // [15v] respondió el maioral, es ziertto eso, y yo me ttengo la culpa pues les di a los alcaldes mis óbejas, y por eso me esttava quietto con el ganado como que ttenia comprado las yerbas, a que le dijo dho síndico, en eso los alcaldes no pueden azer nada sin la villa, y los vez.^s que son los yntteresados, y el maioral le dijo, eso no ttengo culpa, y los alcaldes vien podían saber lo que era de su óbligazion para no dar lugar a este caso: de cuias razones el testtigo no pudo hazer juizio nunca que los vez.^s de Tavernas, ni los pasttores pudieran ttener, quimera ni desazon, ni que hubieran salido del lugar con semejjante animo maiormente quando immediattam.^{te} se rettiraron unos a el lugar con el testtigo, óttros a óttro hatto con dho procurador, y óttros se quedaron en el zittado sittio, pero sin quimera ni desazon; pues aunque uno que despues de lo referido, bino en una burra, que dijeron era de Tavernas, y ttubo unas palabras algo alteradas, esto oí el testtigo que fue con los pasttores sobre aberle comido un sembrado con el ganado a el darle paso de una parte a ótra, y uno // [16r] de dhos pasttores le dijo pidiera en justizia, y le satisfaria, a que le respondió áora no es ttpo porque si ia se ban Vms como lo ttengo de hazer; y que las armas que el testtigo les vido solamente, eran unas escopettas largas, y unos palos, que son las que regularm.^{te} sacan la jente del campo quando ban a el en lo que el testtigo no puso cuidado maiormente como no vido movim.^{to} de desazon que es lo que puede dezir de la preg.^{ta} y resp.^{de} [...]

(Tt. Fran.^{co} Carmona)

[17r] En el lugar de Rioja en ttreintta y un dias del mes de diz.^{te} de mil settez.^s sesentta y dos años de la misma presenttaz^{on} y para esta provanza, yo el rezep.^r rezeui juram.^{to} p.^r Dios y una cruz en forma de dro de un hombre que dijo llamarse Fran.^{co} Carmona, y ser vez.^o y travajador del campo de este lugar de esttado // [17v] casado y auiendo jurado ófrezio dezir verdad, y siendo pregunttado p.^r el ttenor de las pregunttas de dho yntterrogattorio dijo lo sig.^{te} [...]

(2.^a) A la segunda preguntta dijo que con motiuo de esttar el testtigo labrando unas tierras de un corttijo que en los campos de Tavernas y el sittio que llaman de los Yesos Cañada de flores ttiene d.ⁿ Antonio Morales vez.^o de este lugar y rejidor de la ciu.^d de Alm.^a y en cuió sittio ttenian uno de los áttos d.ⁿ Pedro, y d.^a Antt.^a Segura vez.^s de Órze, y parttes en este negocio; siendo ia como áora de las tres de la ttarde a cortta diferenzia llegaron a dho sittio d.ⁿ Juan Antonio Alcaraz, y Juan Felipe de Llamas, con óttros diez ó onze ómbres segun haze memoria ttodos vez.^s de Tavernas, en cuió // [18r] ttienpo estava un mozo llamado Martin attero del zittado átto cargando en las bu[r]ras el atto de dho ganado para llevarselo porq. en el dia antes a presencia del testtigo el maioral de dho ganado les auia dado órden para que en aquel dia salieran del termino de Tavernas, y luego que llegaron los expresados vez.^{os} de Tavernas, asi a el testtigo como a el dicho Martin, y demas pasttores que alli auia que eran el attero, y el manadero les saludaron dando las buenas ttardes, y immediattam.^{te} se senttaron á comer brindando asi a los pasttores como a el testtigo para que llegaran a comer, lo que no azeptaron, de lo que conozio el testtigo no fue el animo de los vez.^s de Ttabernas probocar ni ttener desazon con dhos pasttores, ni ttampoco les vido armas prohibidas pues las que les adbirtio eran las que regularm.^{te} llevan los hombres a el campo quando ban a el ttrauajo ó a cazar y mas vien conozio no ivan con animo de ttener desazon porque el manadero, que solo saue le llaman Jorje, llamo a uno de los vez.^s, de Tavernas, diziendole (Lorenzo ttienn // [18v] tavaco, y auiendole dho que sí, le dijo pues damelo que ttu bas a el lugar y podras comprar, y yo no ttengo ninguno con lo que, vido el testtigo que saco el dho Lorenzo, y le dió un poco de ttavaco de umo) con lo que confirma el testtigo mas vien no ivan, mas que á ber si era ziertto que se ivan ó no con el atto, y dejauan el sittio, que es lo que puede dezir de la preg.^{ta} y responde [...]

[19r] (5.^a) A la quintta preg.^{ta} dijo es ziertto q.^o quando llego el dho d.ⁿ Juan Antonio Alcaraz con los demas vez.^s de Tavernas a el referido átto de los Yesos esttauan ia el attero el manadero y un mozo

vez.^o de Lucaynena cargando las burras con el atto y el ttesttigo les iva áiudando a lo que era nezesario, y mientras esttubieron comiendo como lleua dho en la segunda preguntta, y asimismo, en dho ttpo el zittado Juan Ph.^e de Llamas les dijo, luego que acauen Vms de cargar, y rettirar las burras, se le a de pegar fuego á los corrales, á que respondió dho attero les pegaremos fuego, y beran Vms quantos rattones y rattas se queman, que nos an hecho pedazos los roperos, y con efecto auiendo ácabado de cargar las burras el ttesttigo con el mozo de Lucaynena, y el manadero enpezaron á arrear las burras, quedando dettras el attero con ótras dos burras para arrearlas, y a poco ratto óio el ttesttigo // [19v] a dho attero dezir ya pueden Vms pegar fuego con cuió mottiuo bolvio la cara y vido benia el zittado attero rettirado de los corrales como un ttiro de piedra poco mas con las zittadas burras, y junttam.^{te} arder los corrales, p.^r lo que no puede dezir quien les pego fuego, y despues auiendo óido graznar, unos chottos en los dhos corrales el mismo Marttin por aberse los dejado ólvidados denttro, dijo ay mis chottos que se queman, y hechando a correr se mettio por entre las attochas que esttaban ardiendo, y saco uno viuó y a el cauo de un poco bolvio, y saco ótro q.^e esttaua asado, y auiendole pregunttado el ttesttigo si eran suios los chottos le dijo no señor que son de Jorje el manadero, y auiendose despedido se rettiraron y el ttesttigo para su corttijo sin aberlos bueltto a ber asta de pres.^{te} que es lo que puede dezir de la preguntta y resp.^{de} [...]

(Tt. Diego Ybañez)

[21r] (2.^a) A la segunda preguntta dijo que lo que solam.^{te} puede dezir es que con el mottiuo de que ttodos los vez.^s de esta villa esttauan clamando porque las justtizias de ella hecharan de los campos los ganados que esttauan pasttando de forastteros, para poder llevar sus ganados, y hazer sus lavoress mediante a que se auia cumplido el ttermino hasta quando deuián estar, que es siempre el día veintte y zinco de marzo, y que por ningun modo lo podían conseguir, ttodos empezaron a dezir publicam.^{te} en la villa, como los alcaldes ni, ninguno del Conzejo áuia de ir a hecharlos, si los ganaderos los ttenían regalados; en vista de lo qual d.ⁿ Juan Antt.^o Alcaraz vez.^o de esta villa, y procurador sindico que era de ella dijo ablando con los vez.^s señores, para que Vms bean, como yo no esttoi regalado, y que los que lo estan son los alcaldes, ia e hecho dos pedim.^{tos} a nombre de Vms para que manden q.^e salgan los ganados, y no lo e podido conseguir, pero para que // [21v] mas vien Vms se sattsifagan de que a mi no me an regalado ni ttengo prenda en que se manttengan los ganados en los campos, esttoi pronto a ir con los que quieran benir a justtificar si a mi me an dado algo los pasttores, y a dezirles en pres.^a de Vms que inmediattam.^{te}, salgan del ttermino, sin embargo de que los s.^{tes} alcaldes dizen que ia lo ttienen mandado; y con efecto con este mottiuo supo el ttesttigo que dho procu.^{or} sindico salio con algunoss vezinos, y fue a los áttos diziendo a los ganaderos que dijieran lo que a el le auian dado, y que inmediattamente salieran del tterm.^o, para que la villa, y sus vezinos pudieran hazer sus lauores, y pasttar sus ganados; y que estto mismo lo berifico el ttesttigo, porque en el mismo día salio, que no haze memoria si fue el veintte, y ocho de marzo como la preguntta espresa, para cobrar de un manadero, que solo saue le llaman Yvañez, un daño que con las óbejas le auia hecho en un rizial que el ttesttigo ttenia zercado, y le áuia ófrezido pagarselo el que no cobro p.^r que ia esttauan cargando // [22r] para irse, como con efecto a presenzia del ttesttigo empezaron a marchar, en cuió ttpo, aunque ia se auian ido el dho procurador y los que con el ivan, segun le dijeron, no conozio en los semblanttes de los pasttores, ni por razones que dijeron hubieran ttenido desazon, que era regular si la hubieran ttenido, hubieran dho alguna cosa a el ttesttigo, de lo que viene en conozim.^{to} de que el animo del zittado procu.^{or} y demas vez.^s que con el, ivan no fue de ttener desazon ni pendenza, y si solo, lo que manifestto, y lleva declarado que es lo que puede dezir de la preg.^{ta} y responde [...]

(Tt. Christtoval Fenoi Jea)

[23v] (2.^a) A la segunda preg.^{ta} dijo que con el mottiuo de ttener amisttad el ttesttigo con Bernave

de Sola vezino de Órze, y manadero, de uno de los attos de los Seguras, que no saue su nombre, si solo que era del átto que esttaua en el año prox.^{mo} pasado, en el aljive q.^o llaman de Senes term.^o de estta villa, el dia veintte y siete de marzo de dho a.^o le dijo a el ttesttigo // [24r] el zitado manadero fuese, y le daria la leña del rancho para traersela para leña a su casa porque á otro dia se áuian de desazer los corrales, y se auian de quemar ó se lo auian de lleuar óttros, queria se la ttrajese el ttesttigo para su casa, con efectto el dia siguiente veintte y ócho antes de amanecer salio el ttesttigo para dho atto á fin de recojer la zitada leña y ttraersela como le auia ofrezido el dho manadero, y áuiendo llegado le dijo este les áiudara á leuantar las redes, y desazer los corrales, y choza que ttenian, y despues podria cargar la leña a lo que el ttesttigo immediattam.^{te} les empezo á áiudar porque esttaua solo á causa de que el átterero áuia ido a el Campo de Nijar por las burras para cargar el átto, y llebarselo, porque en el dho dia veinte y ócho ivan a salir del tterm.^o con los dhos ganados, con cuiu mottiuo, viendo el testtigo la azeleraz.ⁿ con que marchauan, le preguntto a dho manadero por que salian con ttanta // [24v] priesa, y le respondi porque parece que la jentte del lugar estta desazonada, porq no nos bamos, y a nosottros nos ttiene combenienzia, pues el campo no estta mui bueno de yeruas para el ganado, y con lo referido, el ttesttigo le dijo a dho manadero, yo ttambien e óido que oi quieren benir a echar á Vms del sittio, porque ttodos los labradores esttauan clamando por no poder azer sus lauores, a causa de que los ganados no salian de los campos, y tterm.^o de la villa, y que el procu.^{or} sindico para acallarlos, les auia ófrezido salir con ellos a echarlos, porque aunque auia (*sic*) lo auia pedido por justt.^a los alcaldes no lo querian hazer; y con efectto siendo como aóra de las diez de la mañana del expresado dia veintte y ócho, llegaron dho procu.^{or} sindico asisttido de Lorenzo Rodrz. Fran.^{co} Rodrz. Jph Delgado ma.^{or} y Jph Delgado menor Fran.^{co} Lopez Granados Fran.^{co} Moreno Juan Phe. de Llamas y a Alphonso Conttreras ttodos vez.^s de estta villa y a cuiu ttiempo el ganado de lana de dho átto // [25r] ivan ia marchando, y esttarian como medio quartto de leguas poco mas retirados del sittio donde esttaua el átto, pues en el no auia mas que el manadero, y el ttesttigo desbarattando la choza y corrales, y auiendo preguntado por el manadero este les respondi, yo soi, y immediattam.^{te} le dijeron, que haze Vm aqui, no sauen Vms que cumplieron el dia veintte y zinco de marzo, a que respondi caualleros bien sabemos que cumplimos, pero ia la manada ba por ai arriva á dormir a el mojon, y yo esttoi desbarattando con el señor los corrales; y áuiendole dho pues, y como no carga Vm el átto, a que respondi porque an ido por las burras para ello q.^e esas dos que ai ay son para imbiar a los pasttores recado para estta noche mientras las ótttras vienen para acauarlo de cargar, con lo qual dijeron a dho manadero, pues cuidado con cargar y irse que nosottros bamos a los óttros áttos, que no sea nezesario bolvamos aca, y dho manadero les dijo no sera nezesario q.^e Vms buelban // [25v] que io luego que lleguen las burras cargare y me ire, y inmedianttam.^{te} se retiraron dho sindico, y los demas, que iban con el: de ttodo lo qual ynfiere el ttesttigo que el ánimo de dho sindico, y los demas no era el de ttener desazon ni quimeras, sino es con buenas razones ber si podian conseguir que los pasttores se retiraran y dejaran que los vez.^s pudieran enttrar sus ganados, y ázer sus lauores; y que aunque de los vezinos de estta villa algunos lleuauan escopettas, y ottros espadas, ó palos, estto es porque lo acosttumbran asi la jentte del campo quando salen a él por no ser ármás prohibidas que es lo que puede dezir de la preguntta y responde [...]

(Tt. Joseph Salaber)

[32v] (5.^a) A la quinta preg.^{ta} dijo, que como lleua dho en la segunda, lleo el ttesttigo a el atto de los Yesos a el ttpo q.^e los vez.^s de Tavernas esttaban senttados en el rancho, y el manadero, y hattero áiudados del mozo dho cargando, las burras con el hatto, y que luego que las ácabaron de cargar las empezaron á árrear, y esttando ia retiradas, poco antes lleo el sobre zagal del mismo hatto q.^e solam.^{te} sabe se llama Anttonio el Rey con una óbeja muertta q.ⁿ les áiudo ttambien á arrear las burras, y a el ttpo de marchar el zittado Jorje manadero, óio el ttesttigo q.^e llamo á el Lorenzo Rodrz vezino de Tavernass y le dijo, que si le quedaua algun tauaco de umo que se lo diera, porque el iva ál lugar, y podria comprar, y dho manadero no, porque iva de camino con lo qual sin

dettenzion alguna // [33r] el referido Lorenzo le dio el tauaco, y contenttos se despidieron marchando con las burras el dho Jorje, y el sobre zagal delante, y dettras se quedo Marttin el manadero digo el hattero, el qual hablando con los vez.^s de Tavernas dijo (cavalleros si se a de pegar fuego ya es ttiempo, y peguenle Vms a la choza beran como arden los rattones que nos an roido los roperos del hatto) con lo qual se levantaron, y el ttesttigo fue, y recojio la ropa y una poca de almagra, en un pedazo de zaque viejo, en cuiio ttpo estando el ttesttigo embebezido recojiendo lo referido, le pegaron fuego a la attocha, que era lo que solam.^{te} áuia quedado en ttodo el sittio, y no vido quien le pego fuego, y a poco ratto empezaron a graznar unos chottos, que al parecer, liados entre la attocha se auian dejado óluidados, dhos pasttores, y al insttante boluio dho hattero diziendo (ai mis chottos que se queman) y enttrandose por el fuego, saco uno viuio, y ia aplacado el fuego boluio a entrar y saco óttro quemado, despues de lo qual dijo a los de Tavernas, Vms, me an de pagar los chottos // [33v] á lo que le respondió el d.ⁿ Juan Anttonio si fuere razon los pagaremos; y viendo el testtigo que dho hattero se iba desazonando, y altterando le dijo (hombre para que es eso ni que ttienes que cansarte si ttu tte los as dejado óluidados y dizes que le peguen fuego a la attocha, que culpa an ttenido los s.^{tes} ni ninguno) con lo qual, lo sosego, y se bolvio a ir siguiendo con sus burras del hatto, y el ttesttigo para el suio, y los de Tauernas ttambien se retiraron, que es lo que saue y puede dezir de la preg.^{ta} y resp.^{de} [...]

(Tt. Juan Diego de Plaza)

[39v] (5.^a) A la quintta preg.^{ta} dijo que lo que solam.^{te} saue es que auiendo benido a esta villa, y a las casas del testtigo (como lo acosttumbra // [40r] siempre que viene a esta villa p.^{or} ttener en las casas del ttesttigo su posada) Jph Salaber mandero del ganado lanar de d.ⁿ Manuel de Lerida cuñado de d.ⁿ Pedro, y d.^a Antt.^a Segura ttodos vez.^s de Horze, poco antes de las Pasquas de Naudidad prox.^{mas} pasadas, fue a las casas de el ttesttigo el d.ⁿ Juan Anttonio Alcaraz, y le dijo a el dho Salaver y a pres.^a del testtigo (tio Salaber en Horze esta un Rezep.^{or} que a benido a las provanzas del pleitto que saue Vm sobre lo que paso en el Hatto de los Yesos, y asi mire Vm que quando benga ttiene Vm de declarar lo que alli paso) a lo que le respondió hombre dejeme Vm, a mi de eso que io no quiero mettermen en nada; y auiendole replicado, no ttenia remedio que era preziso, le dijo (de que sirue mi declaraz.^{on} si yo no se mas, que quando el manadero el hattero, y el muchacho auian cargado el hatto asi que empezaron á arrear las burras a poco ratto dijo á Vms el hattero que le pegaran fuego a la áttocha, pero si no se quien // [40v] le pego, de que sirue esto) a que le dijo el d.ⁿ Juan Anttonio, eso es lo que io quiero, porque dizen los Seguras que las burras con el hatto esttauan dentro de los corrales; y los pasttores dizen que por entre las llamas las sacaron y saue Vm, que ia las burras esttauan retiradas donde no podia pensar, poder llegarles el fuego, ni que alli auia mas que la attocha; a que respondió el dho Salaber (eso es mentira de los pasttores, porque la burras esttavan ia retiradas, y no auia mas que la attocha, y los dos chottos que se dejaron alli óluidados entre la attocha) que es lo que puede dezir de la preg.^{ta} y resp.^{de} [...]

(Tt. d.ⁿ Vicentte Fibla)

[41v] (2.^a) A la segunda preg.^{ta} dijo, que con el mottiuo de ser ttal rejidor perpetuo de esta villa, oiendo pp.^{ca} mente que los vez.^s se quejauan del conzejo, p.^{or} que no echauan de los campos los ganados forasteros, que auia, para poder entrar sus ganados en ellos a que pasttasen, y azer sus lauores; y junttam.^{te} que dezian era la causa q.^e dho conzejo esttaua grattificado de los pasttores, sin hazerse cargo era contra los vez.^s y que no ttenian aczion para ello; conoziendo que en lo referido, como uno del Conzejo le ttocaua dar satisfazion a el comun, paso a buscar á d.ⁿ Juan Anttonio, Alcaraz, como procu.^{or} sindico q.^e en el año prox.^{mo} pasado fue de esta dha villa, le dijo (Vm, no oie lo que ttodo el pueblo esta diziendo de que sirue que sea Vm procu.^{or} sindico, pa-// [42r] reze que Vm ttambien esta a el bando de los alcaldes, quando a nombre del vezindario no a dado pedim.^{to} a los alcaldes para que hagan q.^e esos pasttores saquen esos ganados, y puedan los vez.^s

enttrar sus ganados a que pastten, pues con un año ttan esteril se les <estan> muriendo de ambre, y es justto lo q.^e piden, y las quejas que de ttodo el conzejo esttan publicando) con cuias razones le respondio (de mi esttan diziendo lo mismo, que esttoi grattificado, y quien lo esta es solam.^{te} los alcaldes, y dizen q.^e les an dado ttpo hasta quinze de abril) pero boi al isttante a dar pedim.^{to}; y con efecto a el dia siguiente a el auerlo bueltto a ber el ttesttigo p.^a ber que auia resulttado, le dijo dho procu.^{or} ia dy el pedim.^{to} y no me an respondido nada, ni se que abran resuelto; con lo qual el ttesttigo le dijo, pues no ay otro remedio que Vm con los rejidores, nos junttemos y demos ótro pedim.^{to} p.^{or} mano de ótro ss.^{no}, para que nos de copia, y con la respuesta ácudir a Granada a ttomar recurso, porque el pueblo tiene razon, y esttan entendidos en que ttodos ttenemos la culpa y esttamos grattificados; con lo qual // [42v] juntto el ttesttigo con dho procu.^{or} d.ⁿ Jph Alcaraz Diaz rejidor perpetuo asimismo de esta villa, y con consenttim.^{to} de Diego Gonz.^s rejidor ánnual que a la sazón lo era, hizieron el pedim.^{to} solizittando q.^e dhos alcaldes mandaran salir de los campos, y tterm.^s de esta villa los ganados que en ellos auia, respectto a que esttaua cumplido el ttermino, y el perjuizio q.^e se esttaua siguiendo a los vezinos, y pidiendo testtimonio de su probeido para poder hazer el recurso corresp.^{te} contra dhos alcaldes, y con el mottoiuo (*sic*) de hallarse en esta villa d.ⁿ Juan Fran.^{co} de Sotto, ss.^{no} de la ciu.^d de Almeria se le entrego para que lo llevara á probeer, y con el mottiuo de aberse ido el ttesttigo pronttam.^{te} a dha ciu.^d de Almeria no supo q.^e provid.^a se puso a dho pedim.^{to} ni lo demas que en su virttud se ejecutto solo si, que auiendo llegado á la ciu.^d de Almeria en la misma posada enconttro el ttesttigo á d.ⁿ Pedro Ambel presu.^o vezino de la villa de Thahal, con un pasttor, que a el parezer segun su combersaz.^{on} pareze era maioral de la d.^a Antt.^a Segura, y auiendo ttrauado combersazion, á presenzia del visittador de Salinas de las Roquettas, el d.ⁿ Pedro Ambel // [43r] le dijo al ttesttigo (hombre no se pudiera componer q. el ganado de los Seguras se manttubiera algun ttpo en la jurisdicz.^{on} de Tavernas) a que le respondio (no hallo medio por donde pueda hazerse porque los vezinos esttan clamando, y ttienen sus ganados pereziendo por lo esteril del año, y ttambien porque no pueden labrar sus ttierras, y porque asi por el sindico como por los rejidores se a pedido judicial a los alcaldes para q.^e los echen) y a este tpo el dho pasttor ó maioral dijo (pues, los alcaldes en el caso de que el ganado salga nos an de boluer las quinze reses que les emos dado ttres de cada hatto, una óbeja parida con su cordero, y otra ótra (*sic*), porque las dimos para que nos permittieran hasta el dia quinze de abril denttro de la jurisdiczion, y los quarttos donde ttenemos el ganado no esttan óbligados á conttaduria que son de esta ciu.^d con lo que se concludio dha combersaz.^{on}; y auiendo bueltto desta villa a el dia sig.^{te} que le pareze fue³ el veintte y nueue de marzo del año prox.^{mo} pasado, supo como dho procu.^{or} sindico con óttros vez.^s de esta villa; viendo q.^e los alcaldes no dauan prouidenzia, auian salido á aberiguar con los pasttores // [43v] el mottiuo que ttenian para no rettirarse, y a ber si podian conseguir que se fueran, y de cuiá dilix.^a supo, por dezirse pp.^{ca} mente; q.^e auian aberiguado que el mottiuo que auian ttenido para esttarse sin salir, auia sido las ttres reses que de cada hatto auian ttomado dhos alcaldes, y quarentta r.^s por las burras; y que sin embargo p.^{or} aberles imviado los alcaldes recado de lo que pasaua con los vez.^s y que no podian conttenerlos; q.^e ia áuian rettirado el ganado, y esttauan cargando los hattos para salir del tterm.^o en el dia; y que con efecto asi lo auian ejecuttado, en cuiá dilix.^a no óio hubieran ttenido palabras ni desazon con dhos pasttores los vez.^s de esta villa, ni con esttos dhos pasttores; solo si quejandose de los alcaldes por lo que ba referido: de ttodo lo qual haze juicio, que el ánimo de los vez.^s nunca pudiera ser el de ir a ttener quimera ni desazon, y si solo, lo que a el ttesttigo le conttaron, y oio como lleua dho; y asimismo supo como en el mismo dia antes de salir los vez.^s para lo referido (segun le contto a el ttesttigo Anttonio Moreno minis-// [44r] tto órdinario de esta villa y otras personas que no haze memoria) y ia con las escopettas, y palos que lleuauan, se encontraron con dhos alcaldes y ministtro, los que les preguntaron donde, ivan a que respondieron donde emos de ir! Parece que los ganados forastteros no quieren salir del ttermino ni Vms, dan provid.^a y bamos a ber q.^e duende es este! Con ttantto perjuizio como se nos esta haziendo; a lo que dhos alcaldes no les respondieron nada ni ttampoco los dettubieron como deuan

3 Aparece tachado otra vez: «le pareze fue».

en cumplim.^{to} de su óbligaz.^{on} que es lo que puede dezir de la pregunta y resp^{de}

1779, Los Baños (de Graena, Granada)

10563/3

Probanza contra Alonso Zambrana, vecino de Baños, sobre atribuírsele ciertas injurias referidas a un amigo suyo, Juan Antonio Conejero. Los testigos declaran que ambos hombres se conocen desde la niñez y que, por tanto, es habitual entre ellos tener palabras de cierta familiaridad.

[Parte 33: Real provision recep.^{ria} auttos dilix.^s y provanza en vrd practicada a pedim.^{to} de d.ⁿ Alonso Zambrana vez^o desta v.^a en el pleito que sigue con el s^{or} fiscal del crimen de la Real Chanz.^a de la ciudad de Granada sre atribuirle varias palabras inxurias contra Juan Ant.^o Conejero sindico que fue en el año proximo pasado y demas capitulares del concexo de esta dha v.^a]

[13r] Por las preguntas sig.^{tes} se examinarán los testigos que se presentasen por parte de d.ⁿ Alonso Zambrana, v.^o de la villa de Baños, para la prueba á q.^e se halla recebida la causa q.^e de oficio principiò la R.^l Justicia de ella, y está pendiente en la Sala del Crimen de esta R.^l Chanzillería con el fiscal de S. M, sobre atribuirle, q.^e en la tarde del dia seis de sep.^e del año proximé pasado, en sitio publico, estando en conversacion con Juan Ant.^o Conejero, sindico personero entonzes de aquel comun, injuriò gravem.^{te} de palabra á este, y á los q.^e componian villa aquel año =

(1.^a) Primeram.^{te} serán preguntados por el conocimiento de las p.^{tes}; noticia de dha causa; gen.^s de la ley et^a =

(2.^a) Segunda: que el referido d.ⁿ Alonso en calidad de comisario q.^e era, y es de yeguas de aquel partido, dió en dho año proximé pasado, y con anterioridad á el suceso, ó lanze, sobre q.^e es esta causa, cierta quexa ál corregidor de la ciudad de Baeza, juez privativo de dha comision de yeguas, en razon de aver en contrado cometidos varios excesos por la J.^a y algunos de los capitulares; y habiendo efectivam.^{te} tomado conocim.^{to} sre esto dho correg.^{or} q.^e aun lo está continuando, provino de aqui, q.^e los referidos, q.^e // [13v] son d.ⁿ Juan Escalante, d.ⁿ Gabriel Ant.^o Lechuga, reg.^{es} perp.^{os}, y Pedro Bernardo Serrano, alc.^e ordin.^o, concibieron odio, y enemiga grave contra el d.ⁿ Alonso, hasta los terminos de aver publicado q.^e lo havian de perseguir y perder: y en efecto, empezando á poner en practica su proyecto, escribieron ál mismo corregidor una carta contra su buena conducta, y proceder, la qual hizieron fuese tambien firmada del expresado sindico personero Juan Ant.^o Conejero. Lo q.^e saben los testigos por ser publico, y notorio en aquel pueblo, y por otras razones que respectivam.^{te} dén =

(3.^a) Tercera: que teniendo noticia el d.ⁿ Alonso de averse contra él escrito la referida carta, y firmandola el Conejero, habiendo encontrado á este en la puerta de la calle de la casa de Sebastian Moreno Castilla en la tarde de dho día seis de septiembre, lo reconvino amistosam.^{te} sin altaneria, ni injuria, manifestandole estrañaba, hubiese hecho tal cosa: y el Conejero le satisfizo, diciendo q.^e el aver firmado la carta fué porq.^e los capitulares le dixeron, q.^e con ella se cortaria el asumto de la citada quexa en q.^e estaba entendiendo el correg.^{or} de Baeza: y bolviendole el d.ⁿ Alonso á reconvenir, q.^e este no era modo de cortar la causa, ultraxandole á el en ella tan gravem.^{te} le dixo en esta conversacion á dho Conejero, q.^e era un barbaro // [14r] y no tenia entendim.^{to}, q.^e fueron las unicas expresiones de q.^e usó, sin transcender á explicarse en otro modo injurioso á él, ni á la Justicia, ni capitulares. Lo qual consta á los testigos, por lo q.^e hán oido ál mismo personero, ó publicam.^{te} y por las demas razones q.^e dén =

(4.^a) Quarta: que aun aquellas palabras con q.^e el d.ⁿ Alonso se explicó con el Conejero, segun vá dicho en la anterior preg.^{ta} no es estraño las huviese usado por efecto de familiaridad, y confianza, nacida de q.^e ambos desde su tierna edad se han estado tratando con llaneza, y satisfaccion, porq.^e se criaron juntos en casas inmediata una, á otra en la calle Donosa de dha villa, viviendo los padres del d.ⁿ Alonso en una de ellas, y este tambien hasta q.^e se casó; y con bastante frecuencia, y confianza há estado entrando en ella el Conejero, y en la de este el d.ⁿ Alonso; de cuió principio há provenido el libre trato, y llaneza que entre los dos há avido, explicandosele muchas vezes el d.ⁿ Alonso, aun en lo publico, con las palabras de: anda q.^e eres un barbaro: eres un loco; sin formar jamas por ello sentim.^{to} y conservando esta especie de familiaridad, le há franqueado á dho Conejero el d.ⁿ Alonso algunos favores, aun despues de casado, siguiendo ambos el mismo trato llano q.^e antes. Lo q.^e saben los testigos de publico, y notorio; por aver presenciado, y visto el todo, ó parte de lo q.^e va propuesto; y por otras razones q.^e expliquen =

(5.^a) Quinta: que el juez de esta causa Pedro Ber-//[14v]nardo Serrano, en continuacion del sumario llamó á Fran.^{co} de Rueda, testigo que havia citado en su deposicion el expresado Conejero, para q.^e evaquase su cita: y haviendola entendido, respondió, q.^e él no podía contextarla ni era cierta, por no aver oido las expresiones injuriosas q.^e se decia profirió el d.ⁿ Alonso contra aquel, y contra la villa: y en efecto asi es q.^e hallandose este Rueda en la ocasion del lanze, en su casa, q.^e está inmediata, y àl frente de la del Sebastian Moreno Castilla, en cuiá puerta sucedió, no oyó más palabras q.^e las ya referidas, q.^e le decia el d.ⁿ Alonso á el Conejero, á saber: que era un barbaro, y no tenia entendim.^{to} Sabenlo los testigos por averlo oido àl mismo Rueda, u á otras personas, y por las demas razones q.^e dén =

(6.^a) Sexta: que el d.ⁿ Alonso Zambrana es hombre generalm.^{te} bien querido por sus buenos modos y conducta, y no acostumbrado á ultraxar, ó injuriar á persona alguna: y solo lo q.^e le há dañado p.^a adquirirse la emulacion, y mala voluntad de aquellos capitulares, y especialm.^{te} de d.ⁿ Gabriel Ant.^o Lechuga (q.^e es el prâl, y q.^e lo ma-//[15r]neja todo) há sido el aver procurado cumplir con su obligacion de comisario de yeguas, y aver en este asunto dado la quexa q.^e ya vá expresada àl correg.^{or} de Baeza, en la q.^e los referidos han resultado reos: y como por venganza trazaron entre todos contra él la presente causa, tomando por fomento la conversacion q.^e tubo con el referido personero; usando para su formacion, y examen de testigos, de arbitrios no regulares, con el fin de q.^e resultase injuriado aquel, y el cuerpo de villa, por el d.ⁿ Alonso. Sobre todo lo qual dirán los testigos lo q.^e les conste, hayan oido, ó entendido, y las demas razones q.^e tengan p.^a saberlo, ó persuadirse á ello =

(T.^o 1^o Damian Ant.^o Basco)

[18r] (4.^a) A la quarta = dijo que a ciencia cierta save y le consta por haverlo vistto y presenciado que las palabras con q.^e el d.ⁿ Alonso se explico con el Juan Ant.^o Conejero segun va dho en la anterior pregunta, no es estraño las hubiere usado el d.ⁿ Alonso por causa de la familiaridad, y confianza, que tiénen los referidos, nazida de que anvos desde su corta edad, se han estado tratando con llaneza, y satisfaccion por haverse criado juntos en casas contigua // [18v] una de otra en la calle que nombran Donosa viviéndo los padres del d.ⁿ Alonso en una dellas, y este tambien hasta que se caso, y con vastante frecuencia, y confianza ha estado entrando en ellas el Conejero, y en las de este el d.ⁿ Alonso, de cuió principio ha provenido el libre trato y llaneza que entre los dos ha hauido, explicandosele muchas vezes el d.ⁿ Alonso a presencia del ttgo en qualesquier sitio donde salia la ocasion, con las palabras de anda que heres un barvaro, y un loco, y otras muchas semejantes a estas correspondiendole en igual forma el Conejero sin formar jamas por esto sentimiento ni queja alguna, conservando esta especie de familiaridad, y sirviendole el d.ⁿ Alonso y franqueandole quanto se le ha ofrecido pagandole algunas deudas que tenia el Conejero atrasadas,

y haciendo por el quanto ha podido lo que save por haverlo visto y presenciado como lleva dho y resp.^e [...]

(T.º 4º Fran.º Rueda)

[33r] (6.^a) A la sexta = dixo que por haverlo vistto y presenciado save, y le consta que el d.ⁿ Alonso Zambrana, es ombre generalm.^{te} vien querido por sus buenos modos, y conducta, y no hacostumbrado a ultrajar, o ynjuir a persona alguna, pues spre se ha bersado con la maior politica, y aplauso, motivado de su buena crianza, y circunstancias, y solo lo que le ha dañado para adquirirse la emulacion, enemiga, y mala voluntad de estos capitulares y expecialmente de d.ⁿ Gabriel Ant.^o Lechuga que es el prâl, y que lo gouierna y maneja todo, ha sido el haver procurado euitar y cunplir con su obligacion de tal comisario de yeguas, y haver en este asunto //[33v] dado la queja que ia va expresada a dho corregidor de Baeza, en la q.^e los referidos d.ⁿ Gabriel Lechuga, d.ⁿ Juan Escalante y Pedro Bernardo Serrano, resultan reos, y como por venganza trataron entre todos contra el la presente causa, ttomando por fomento la combersacion q.^e tubo el d.ⁿ Alonso con el referido Conegero en las puertas de Castilla, y presencio el que depone, y le consta que dho Conegero no se hubiera metido, ni⁴ pasado á que se practicasen dilix.^s algunas a no haverlo ynduzido como lo ynduzieron para ello los tres referidos, diziendole firmara dha carta, y no se le diera cuidado de nada que el d.ⁿ Gabriel Lechuga estava a el reparo de todo y no tendría que sentir, y aunq.^e contra su boluntad, le preziso a los referidos a condeszender por causa de que no ejecutandolo asi qualesquier cosa que proiecta dho don Gabriel Lechuga, procura buscar medio por su trabesura de perderlos, berificandose // [34r] en esta villa que los alcaldes y deemas yndividuos deella salen siempre a su gusto y los q.^e son sus parciales para por este modo conseguir quanto quiere y poderlos manejar a su satisfaccion, y resp.^{de}

(T.º 6º Hipolito Colas)

[41r] (3.^a) A la tercera = dixo que a ciencia cierta save, y le consta por haverlo vistto que en vno de los dias primeros del mes de sep.^e del año proximo pasado, que no se aquerda si fue el dia seis // [41v] hallandose el que depone travajando en la calle nombrada del Queto como a oras de las quatro de la tarde poco mas o menos, fue a sus casas con motivo de hallarse su muger mala, i ya saliendo otra vez para su travajo de las expresadas sus casas, que lo son contiguas a las de Sevastian Moreno Castilla, y en el unbral de su puerta, oyo una voz que conocio hera de d.ⁿ Alonso Zambrana, el que decia, Conegero vivas muchos años que te has portado, y huiendo salido a la plaza, uido a el d.ⁿ Alonso con el sombrero en la mano haciendo cortesias a el Conegero, y a Sevastian Moreno Castilla que en las puertas de este se hallavan sentados, a lo q.^e respondió el Conegero, de que he destar agradezido s.^{or} d.ⁿ Alonso, a lo que le expreso, porq.^e te has portado, porq.^e has escripto, y firmado una carta en contra mia, a lo q.^e le respondió que hera cierto, cuias racones oyo el tgo en el tpo que gasto en cruzar la plaza sin detenerse para irse a su trabajo; y despues de haver salido de el, poco antes del toque de oraciones, se dirigio el que depone a la referida calle //[42r] del Queto que hera donde estava travajando, y huiendo encontradose con el Conegero, en vrd, de llaneza que se profesan, le preg.^{to} el ttgo que que palabras heran las que tenia con el el d.ⁿ Alonso en aquella tarde en las puertas de Sevastian Moreno Castilla, a lo q.^e le respondió, que porq.^e hauia escripto una carta, a el corregidor de Baeza, por haver dho el d.ⁿ Gabriel Lechuga que con ella se cortaria la causa que se estava siguiendo de las dehesas, y que procurarian el darle en la caveza a el d.ⁿ Alonso, a lo q.^e le respondió el ttgo que se dejara de lo q.^e decia y no fuera tontto, replicandole, que le obligava, y le hacian que firmara quanto se ofrecia, como sindico y que el hauia de menester poco, y resp.^e añadiendo que tamvien le dijo dho d.ⁿ

4 Corregido sobre una «p» inicial.

Alonso en la referida ócasion del lanze, que hera un barvaro, y un tonto, y que un ombre que no tenia entendimiento estava acto (*sic*) para todo a lo que le replico el ttgo, pues ombre, si saves que toda su vida te ha tratado en esa forma porque se os haveis criado juntos; a cuiuo tpo //[42v] llego d.ⁿ Marcos Resena desta vezindad, y se paro la conversasion que traian, y resp^e

(4.^a) A la quarta = dixo, que a ciencia cierta save y le consta por haverlo vistto por causa de haverse criado el que depone en las casas de Juan Ant.^o Conegero, y en las de su padre, y ser de igual edad con poca diferiencia (*sic*) de dho Conegero, y por esta racon, save q.^e las palabras de que uso el d.ⁿ Alonso Zambrana y se explico con el Conegero segun va dho en la anterior pregunta, no es extraño las hubiese usado con efecto de familiaridad, y confianza, nacida de que anvos desde muchachos, se han estado tratando con llaneza y satisfaccion, por ser cierto se criaron juntos en casas ynmediata una a otra, en la calle que llaman Donosa desta dha villa, viviendo los padres del d.ⁿ Alonso en una de ellas, y este tanvien hasta que se caso, y con vastante frecuencia, y confianza ha estado entrando en ella, el Conegero //[43r] y en las de este el d.ⁿ Alonso, de cuios principios ha provenido el libre trato, y llaneza que entre los dos á hauido, pues ha presenciado el q.^e depone que spre que se uian o xuntavan el d.ⁿ Alonso y Conegero, sin excusarse de sitio, ni de cualesquiera personas que se han hallado presenttes le ha dho el d.ⁿ Alonso a el Conegero, ombre como vamos de barbarismos, y el otro le respondia, s^{or} d.ⁿ Alonso como vamos de tontura, tuteandose uno, y otro de bruto, y bestia, y puniendose otros motes semejantes a este, sin q.^e jamas por estos dhos, uno ni otro haian fundado la menor queja, llegando a terminos de que estando comiendo el Conegero, y su familia, entrar el d.ⁿ Alonso y tomar lo que comian, y llevarselo a su casa teniendo que aviar otra cosa para comer, o yendo casa del d.ⁿ Alonso porq.^e se lo hauia llevado, siguiendo los referidos con estas chanzas, y satisfaccion, y obrando en yguales terminos; y save por haverlo vistto ygualmente que entre muchos favores que el d.ⁿ Alonso le ha hecho a el Conegero, han sido //[43v] el hacerle varios prestamos de dinero, como tanvien en uno de los años proximos pasados que no tiene presente el que fue, hauiendo sido maiordomo, ó hermano de las animas, el Conegero, tubo una equivocacion de zerca de tres mill r^s que resultavan contra el, a cuias quantas, hauiendo yntervenido el d.ⁿ Alonso, las áclaro, y resultto no dever el Conegero los referidos tres mil r.^s y si una cosa corta, como de ciento, ó sesenta r^s ques lo que save por haverlo vistto como lleva dho, y resp^e

(5.^a) A la quinta = dixo save por haverlo vistto que el juez de la causa, que se le escriuio a el d.ⁿ Alonso, fue Pedro Bernardo Serrano, alcalde que fue el año proxime pasado, y haviendo encontrado el que depone, á Juan Antonio Conegero a pocos dias de haver tenido con este el d.ⁿ Alonso las palabras que van referidas en la calle que vaxa a el pozo nuevo le dijo el que depone a el Conegero, ombre como vamos de camorra, a lo q.^e le respondio que no sabia, ni entendia nada, y si q.ⁿ //[44r] lo sabia seria el diablo, y reconviniendole el que depone, que para q.^e se havia metido en q.^e se siguiera causa contra el d.ⁿ Alonso, que lo mejor que podia hacer, hera dejarse de ello, no sea que le suzediera lo que a Pedro Valiente desta vezindad, que fue que siendo sindico, puso algunas demandas, y por llevarse de d.ⁿ Gabriel Lechuga, luego que este le uido ya metido en dhas demandas, se le opuso, y lo perdieron, pues tubo el Valiente que vender la hacienda que tenia, y empeñarse para seguir el pleito y a el fin lo perdio, a lo que le respondio que por lo que hacia a el, sy se hubiera dejado de ello, pues no tenia nada contra el d.ⁿ Alonso, pero estava metido de por medio el demonio, hablando por el Lechuga, pues hauia llamado a los ttgos para exsaminarlos: y save por haverlo oydo dezir en esta villa publicam.^{te} que el referido Pedro Bernardo Serrano en continuacion del sumario, ó causa que se le seguia contra el d.ⁿ Alonso, llamo á Fran.^{co} de Rueda ttgo que citava en su //[44v] deposision el expresado Conegero, para evaquar su citta, y hauiendo oydola, y entendidola que auia respondido que el no podia contextarla por no ser cierta, pues no hauia oydo las expresiones ynjuriosas que se decia profirio el d.ⁿ Alonso contra el Conegero, y la villa, y es cierto que se hallan casas del Rueda ynmediatas a las del Sevastian Moreno Castilla, y enfrente, y q.^e en aquella ocasion el Rueda se hallava en ellas, y que no oyo mas palabras que el

dezir el d.ⁿ Alonso a el Conegero que hera un barvaro, que no tenia entendimiento, y tanvien asi se lo ha manifestado, a el q.^e depone el Conegero y resp^e

(6.^a) A la sexta = dixo que es ciertto y le constta por haverlo vistto, y presenciado que d.ⁿ Alonso Zambrana es ombre vien querido en este pueblo, asi por su buen modo de portarse y conducta como por sus buenos pensamientos, y jamas se ha berificado, haia, acos-//[45r]tumbrado a ultrajar, o ynjuir a persona alguna, y save el ttgo a perfecto conozimiento por las racones que expresara, que el zimiento que le ha dañado para adquirirse la emulacion y mala voluntad con algunos capitulares de esta villa, que lo son d.ⁿ Gabriel Ant.^o Lechuga, d.ⁿ Juan Escalante, y Pedro Bernardo Serrano, por ser el que lo maneja todo el Lechuga, pues se experimenta, que antes de hazerse las elecciones de alcaldes, convoca y ynflue a los vocales para que den sus votos, y salgan por alcaldes, sindico, y diputados a aquellos que a el le conviene, y que con fazilidad los puede manejar, pues luego que se verifica algun asunto uien de prender á alguien, o otro semejante, no es nesario ber a otra persona que a el Lechuga, que en regalandole, o siendo su boluntad sueltan los presos, y se compone todo, por cuia razon les prezisa a los vez.^s, no ir contra lo que dispone porque de lo contrario, experimentan todo el perjuicio que puede hazerles //[45v] apropiandose asi de ganados como de otros yntereses, sin pertenezarle, pues al ttgo abra quatro, o zinco años, segun le parece, que siendo alcalde, le mando que fuese a hazer unas obras a los Pozos del Perdon, y Luzonas, y huiendo ymvertido en dhas obras seis o siete dias, fue a que le pagase, lo que hauia ganado, y huiendole dado diferentes palabras de que fuese los dias que le señalava huiendo ydo, nunca pudo conseguir tubiesen efecto, ni que le pagase su trabajo, y a el cavo de muchos tpos, le dijo a el que depone que no queria pagarle, que el quitava, y ponía leyes quando le dava gana, lo q.^e le dijo por haverle manifestado que donde auia de haver ley para que no se le pagase lo q.^e tan justam.^{te} le pertenecia; y hace presente que estando el que depone travajando en el molino de aceite de d.ⁿ Juan Man.^l poblaciones desta vezindad, abra tpo de dos meses poco mas o menos, fue a dho molino Juan //[46r] Ant.^o Conegero, y sin preguntarle nada el que depone, le dijo, ombre que te parece como vamos de alcaldes, respondiendole el ttgo que para el quales quiera q.^e salieran heran buenos, a lo q.^e le replico diciendo el Conegero que hera el demonio Lechuga que por su causa hauia estado en Granada d.ⁿ Alonso Zambrana quatro, o zinco meses; y que le hauia dho dho Lechuga q.^e hauia de perder a el d.ⁿ Alonso, á cuiu tpo entraron de la calle la gente del molino y se enpezo a tratar de otra conversasion y se acavo la q.^e antes tenian que es quanto save y puede dezir por las racones que lleva manifestado y resp^e

**1786, Restábal y Granada
10579/8**

Probanza contra Manuel Bueno y consortes sobre insultos, robos y muertes.

[Parte 44: pieza de citas]

[1r] [*cruz*]

D.ⁿ Zecilio de Leyva y Duarez, ess.^{no} del Rey Nro S.^{or} pp.^{co} en todos sus reynos y señorios de camara del crimen mas antiguo y del acuerdo y gobierno de ambas salas, en su R.¹ Aud.^a y Chanz.^a que reside en esta corte

zertifico, que en los auto del pleitto que el fiscal de S. M. sigue contra Fran.^{co} Salinas, Manuel Bueno, y otros contrabandistas de tabaco, presos en la carzel de esta corte, sobre diferentes insultos, rrobos y muertes, se presento por el fiscal de S. M. un pedimiento habiendo relacion de hallarse dicho pleito recevido a prueba, y que combenia se ebaquaren las citas que resultaban sobre el insulto causado a Manuel de Espada, ss.^{no} del lugar de Restabar, como asimismo las que produce el careo, executado entre Josef Cañete, Man.¹ Bueno, y Cristoval Salinas, por lo respectibo a las quatro arrobas de tabaco que bendieron a un vecino de la villa de Lobres, por constar fue amenazado, y precisado para ello: para cuyo fin pidio se entregase testim.^o al receptor que tocasen las probanzas: y por auto de los S.^{res} de la Sala, asi //[1v] se mandó = Y en su cumplimiento asimismo certifico, que por una pieza de dilix.^s y careos practicada de orden de los S.^{res} de la Sala por el s.^{or} d.ⁿ Ygnacio Martínez de Villela, del consejo de S. M. su alc.^o del crimen, y a quien se dio comision, resulta que en el dia diez y siete de octubre del presente año se practicaron don dilix.^s de careo, que el tenor de ellas es el siguiente

(Careo de Josef Cañete con Cristobal Salinas)

Ynmediatamente Su Señoria el s.^{or} juez de estos autos, hizo comparezer ante si a la sala de confesiones donde se hallava Josef Cañete a Cristobal Salinas preso por esta causa, del qual dicho s.^{or} por ante mi el receptor recivio juramentto conforme a derecho que hizo ofreciendo decir verdad en lo que fuese preguntado, y a su virtud se le hizo cargo a presencia del Josef Cañete de lo que este tiene declarado en quanto al particular del lance ocurrido en el lugar de la Alameda, en la noche del dia veinte y cinco de abril, en cuyo particular se rratificó el Josef Cañete bajo de juramentto que hizo, manifestando que tenia que reformar mejor acordado de que el Salinas no le dijo lo que havia echo en la casa donde estava la tropa, y si los otros tres que tenia declarado porque //[2r] como el Salinas estava herido, y por ello algo aflixido, no tubo gusto p.^a decir nada y enterado el Cristtoval Salinas de lo deemas declarado por Cañete, dijo era falso, pues él no havia entrado en la citada casa y la erida la recivio en los terminos que tenia dicho en su confesion, a que le recombino Cañete, pues hombre no te acuerdas que llevavas mi escopeta y esta se quedo dentro de la casa, conque precisamente tú la dejarias, y por consiguiente entrastes? y si no, di, quien entro la escopetta? pues ella no parecio; a que respondió el Salinas, es cierto que yo llebava tu escopeta, pero esta al tiro en la calle se me cayó de las manos, y con la confusion, allí se quedaria, y yo no entre en la casa, ni yo entendi, ni vi mas, que lo que tengo confesado, y manifestado en el careo con los deemas, que pidio se le leyera, y de mandato de Su Señoria asi se executó, y se rratificó asi mismo en ello: en este estado del mismo mandato se leyó al Cristobal Salinas la declaracion y confesion, por lo respectibe (*sic*) al ynsulto del correx.^{or} de Coin en Alora, y lo ocurrido en quanto al motibo de la ida a dicho pueblo, y comida despues en el jacho, en que se ratificò, y Josef //[2v] Cañete, inteligenciado de ello, dijo era verdad lo que decia Salinas, y aunque aquel recombino a este sobre los deemas paraxes en la venta de Tendilla, y lo del propio de los reidores de Alhaurin,

conforme a lo que tenia dicho en su declaracion y careos, el Salinas dijo, era verdad en quanto a los de Alhaurin, y presencio la entrega de la carta, y en quanto a lo de la venta no savia otra cosa que lo que tenia declarado; y cada uno se mantubo en lo dicho sin embargo de las recombenciones que mediaron y se concluyo esta dilix.^a que no firmaron porque expresaron no saber lo hizo el relatór que asistio a ello y rrubricó Su Señoria de que doy fee =

Ai una rrubrica =

Lizen.^{do} Oxeda =

Josef Ramos Matamoros

(Careo con Cañete y Manuel Bueno)

Ynmediatam.^{te} Su Señoria el s.^{or} juez de estos autos, hizo comparezer ante si a Manuel Bueno, del qual por ante mi el recep.^r estando en la sala de confesiones donde se hallava Josef // [3r] Cañete, recivio juramento conforme a dro que hizo ofreciendo verdad en lo q.^e fuese preguntando, y leido la declaracion del Josef Cañete en orden al particular de la primera junta que tubo con Manuel Bueno, y ocurrio el lanze con los soldados inmediato al Colmenár y Rio Gordo, inteligenciado de ello el Manuel Bueno, expresó era falso, sobre lo que se recombinieron mutuam.^{te} preguntando Manuel Bueno a Cañete, dijese el tiempo que fue quando se incorporaron, y dijo que antes de Carnestolendas a que replicó Manuel Bueno, pues para que sepa usted que yo tengo mas memoria, lo que pasó fue; yo sali de mi casa el segundo dia de Quaresma con Chaparro, y por la noche entramos en el Colmenar, y de alli al dia siguiente nos incorporamos, y nos fuimos en los terminos que usted declara, y ocurrio lo de los soldados, y desde alli seguimos por otros pueblos, y fuimos a parar a Res-//[3v]tabar lugar del valle, y se acordara usted, que entramos en la posada sin un quarto para comér, ni abiar los caballos, y yo le dije a usted me diera dos libras de tabaco, que yo buscara donde despacharlo, y en efecto lo vendi, y traje los quarenta rr.^s conque nos abiamos y desde alli al dia siguiente nos fuimos a Velecillos y al otro a Lobres, donde encontramos a aquel hombre que no conoci y nos compró quatro arrobas de tabaco, dandonos p.^r ellas dos mil r.^s nos retiramos, y llegando al pueblo de Alosaina, se fueron ustedes y yo me separe, y no nos bolvimos a vèr hasta que le encontré con Cristobal Salinas, y deemas de la quadrilla en la villa de Ardales, y alli le entreguè a usted el dinero del tabaco que havia bendido sin faltarle mas que lo poco que gastè en comer, y manterner el caballo, y a todo esto respondio Josef Cañete, hombre verdad es todo quanto has dicho, y yo no lo dije en mi declar.^{on} ni en la que a hora se me ha recevido por no acordarme los nombres de los pueblos, y preguntado por Su S.^{ria} al Josef Cañete manifestase quien era el hombre a quien havian vendido las quatro // [4r] arrobas de tabaco, dijo que no lo conocio, y preguntados ambos por dicho señor si boluntariamente tomò el tabaco, ó le precisaron á ello, dijeron que boluntariamente lo comprò:

en este estado de mandato de dho s.^{or} fue comparecido a la sala de confesiones Cristobal Salinas, y recevidole juramento conforme a derecho, y bajo de él ofrecio decir verdad, y preguntado por los particulares que se acabavan de referir por Manuel Bueno, y Josef Cañete, que para su mayor intelixencia se le leyeron: dijo que era cierto todo quanto se referia por los susodichos como tambien el lanze de la tropa, con la que se quedó el Josef Cañete, y Mig.¹ Enriquez, y preguntado si conocia al hombre que le vendieron las quatro arrobas de tabaco, y si le precisaron á ello, dijo que no lo conocio, y que boluntariamente lo tomó, con lo que se concluyó, y retiradose el Cristoval Salinas, se le leyó a Manuel Bueno el particular que contiene su confesion en quanto a Juan Navarro, ss.^{no} de Alora, y deémas á ello conserniente se rratificò bajo del mismo juram.^{to} y preguntado Josef Cañete sobre si era cierto lo referido, dijo era lo mismo que pasó pues lo que le ocurrio en Alora con el Navarro se lo contò despues // [4v] el Man.¹ Bueno en los mismos terminos: en este estado se leyó a presencia del citado Man.¹ Bueno la declaracion del Josef Cañete por lo respectibo al particular del lanze ocurrido en el lugar de la Alameda, en que bajo del mismo juramento se ratificò dicho Josef Cañete, y el Manuel Bueno dijo, q.^e ni supo, ni entendio otra cosa

que lo q.^o tiene dicho en su confesion que se le leyò, y ratificò, pues quando iba a la casa antes de llegar á ella encontro al Salinas herido; y el Josef Cañette le recombino que para que negava, si savia que era la verdad lo que tenia dicho, y el Manuel Bueno dijo pues mas verdad digo yo, y aunque mutuamente se hicieron varias recombenciones cada uno se mantubo en su dicho: y en cuia conformidad se fenecio esta dilig.^a que no firmaron por no savér, lo rrubricò Su S.^{ria} y firmò el relatòr que asistiò a ello de // [5r] que doy feé =

Ai una rrubrica =

Lizenz.^{do} Oxeda =

Josef Ramos Matamoros

A continuación, se ofrece la transcripción paleográfica de las cuatro cartas manuscritas dirigidas al director del *Correo Literario de Sevilla*.

AA. VV.: Cartas y poesías dirigidas a don Justino Matute y Gaviria, director del Correo Literario de Sevilla, por diferentes personas, s. XVIII. BN: MSS/18823/1-84.

[Cartas director, 15]

[fol. 1r] Ss^{res} Editores del correo de Sevilla
Muy Ss^{res} Mios

No hay gusto en este mundo, duradero, aun no principie a usarlo, y se llevo la trampa mi mortero:

Asi se quejara una mal aventurada cocinera; y de la misma muerte sobre terciada mas o menos podra sucederle a Vms con su primer periodico, pues à penas salio à luz se levantó de tierra en nublado no de polvo ni humo sino de lo q^e es menos (no diré charlatanes) pero lo q^e sean lo dexo à la prudencia y discrecion de Vms; los quales la mayor parte se fundaran sobre sus mismas razones; que es lo mismo q^e aquel que en otro tiempo pasara un arroyo sumamente crecido por las muchas lluvias y queria p^a [fol.1v] conseguirlo poner los pies sobre una paja ó nea (*sic*) que nadara, de forma que quando á el le parecia q^e estava en seguro se le hundia el cimientto y dara con el pie en lo mas hondo del arroyuelo; no hay mucha diferencia de este pasage a el acontecido á nuestros amigos y Ss^{res} los criticos de su primer periodico de Vms; pero à este juntamente q^e podran aplicar el cuento del segundo correo y guardarse de la casa fundada en Dublin por el savio yngles; tambien podran Vms leerles la adjunta fabulilla qe he tenido el trabajo de copiar añadiendole lo q^e le hacia falta p^a qe de ella tomen lo que les convenga

La Rana Vocinglera

[...]

[fol. 2r] B.L.M. A Vms su mas atento J. De B.B. y M.
de Murcia, del 7 de Diciembre de 1793

N. 133 f. 222

[Cartas director, 28]

[fol. 1r] S.^{res} Editores del correo de Sevilla

Muy S.^{res} mios solo deseo suplicar a Vms den lugar en su periodico a la siguiente composicion: y asi me parece escusado molestarles con decirles q^e no soi Poeta, q^e la ocasión de leer una composicion del S.^r Cadahalso, y mi inclinacion me la hicieron escribir; q^e otros semejantes me mueven a desear su publicacion: y q^e si me complacen en esto, quizá no será la ultima vez q^e se valga de su favor su af.^{to} y seg^o serv^r

El a.d.v.

[a continuación se adjunta una «Ymitacion de una poesia de Dalmiro»]

[Cartas director, 75]

[fol. 1r] SS. editores del Correo de Sevilla

Mui SS. mios, y de mi especial atencion saluden N. S.

Aunque solo p^a Sevilla hasta el dia, se publica el correo de UU. Por acaso llegó à mis manos, y he tenido gusto en ello por su modesto modo a proceder, en q^e se disen q^e de los demas, q^e cargando la mano en satirica critica, parece, aspiran a fundar su estimacion sobre agenas ruinas.

Esto me à hecho atreverme à escribir à UU. y por haberme sido de agrado el papel N (creo) quinto

en que se trata de toros: me he atrevido a remitir a UU. Un razonamiento en la materia, q^e hizo al S. D. Juan de Austria mi paisano el celebre Jurado de Cordoba, Juan Rufo, y se halla entre sus apotegmas: y es como sigue =

Disputose sobre la diversion de toros, y habiendo dicho cada uno su parecer el suyo fue este: que à mejor librar tenian las Fiestas de toros un tercio, de Gentilidad, porque sacada la comun alegria del pueblo, que es necesaria, y la ocasión de exercitarse algunos poquissimos cavallros, aquel universal deseo del que los toros fuesen como leones, sin reparar, que siendo asi, matarian indubitablemente [fol. 1v] muchos hombres, bien poco se diferencia de la hambre de los caribes. Mayormente, siendo caso de fe catholica, que los, que con manifiesto peligro se ponen en los cuernos del toro, aventuran, o pierden cuerpo, y alma. Y añadió à esto, que si lo, que se gasta en estos espectaculos, se aplicase à premiso de Justas, y torneos (no los sanginarios), à probarse la Juventud en mañas, fuerzas y agilidad: à Juegos de cañas, y otros tales execersios (*sic*), consiguiendose mayor fruto, y entretenimiento, se evitaria la atrocidad de ver, por pasatiempo derramar sangre humana, y sangre de españoles. Y sitodo lo que se evitaria la atrocidad de ver, por pasatiempo derramar sangre humana, y sangre de españoles. Y si todo lo que es competencia mas feroz, tiene mayor derecho à entretener, y alentar, peleen unas bestias fieras con otras, como se havia en Roma, quando fue señora del mundo; y no Bestias crueles cotra (*sic*) el hombre, à quien Dios crio para Rey, y Señor a todas ellas. Este breve discurso se pone aquí a V. A. no por apotegma, sino por advertimiento, con la misma intencion, que le movio àl, que le dixo =

Con el mismo motivo otro paisano suyo dixo

Que bestias, perjudiciales
a los hombres, se persigan,
prudencia, y razon obligan,
por liberarnos de sus males:
pero, que à brutos leales,
de primera necesidad,
con necia temeridad
se les exite a ofendernos,
sin agravio alguno hacernos,
es una bestialidad.

[fol. 2r] No es contra la Humanidad

domellar los animales,
para que àlumbre estos tales
le sirvan de utilidad:
pero es, si, barbaridad,
con ostinada porfia
el irritar cada dia
a los brutos con molestia
à las bestias desafia

S^a Dicen, que Orfeo atrahia

à los fieros animales
con su dulce melodia,
domesticando estos tales.
¿Que de los toros diria?

UU. perdonen esta mi molestia; y si algun exeso es contra su intento U. g. meterme donde no me llaman: q^e solo deseo servirles, y que p^a ello manden à S.S.S., q^e ruega à Dios N.S. les g^e m.a., y prospere su correo p^a bien del comun.

Cor^{ba} 25 de noviembre del 1803
el q^e no firma por si desagrada

[Cartas director, 83]

[fol. 1r] Sr^{es} Director y demas socios del Correo literario
Sevilla 13 de julio de 1804

Mui Señores míos: he visto con horror, y desprecio, los dos capitulos con que se han dignado de honrrarme en el periodico que dieron al publico; el miercoles once del corriente, y haviendome hecho cargo literalmente del contexto de ellos, no puedo menos de preocupar mi insuficiencia (*sic*) falta de talento, y conocimiento, en la verdadera combinacion de los caracteres; que á estos los condecoran, y hermocean, pues apesar de que se empeñen Vms en la vana y falsa investigacion de los principios de mi consavido descubrimiento, según viese por la produccion simulada, y palidad de Vms, permitanme el de ir, que no han sido, ni serán jamas capaces de obxetar a cara descubierta el merito del citado descubrimiento, pues apesar dela jactancia, y vanagloria que manifiestan en dho Periodico; afin de calumniarme, no lo conseguirán en tiempo alguno, por quanto voi capaz de manifesar, (como lo he manifestado) el berdadero merito de el, no a Vms pero si a su getos mas versados y ilustrados en Religion, Literatura, y Sociedad, que me harían el honor devido, y consecutivamente por las [fol. 1v] operaciones del proieto; conozerán el verdadero merito i rrealze del. ¿Diganme Vms Señores literatos é ilustrados, si son capaces de ir en contraposicon de lo que han visto la maior parte de los moradores de esta novilisima ciudad en los dos anuncios que inzertaron Vms, en los dos periodicos que cita el ultimo? ¿pues no vieron palpablemente que se havian verificado al pie de la letra? ¿en que delinquo el autor del Magnetismo en el ultimo que dio? [...] Este pasra la vindicacion de su amor; que no aseguró en suminuta el que este se experimentaria en esta, pues no era solo para aquí, i no vio igualmente el Publo (*sic*) el lunes dos del corriente, día penultimo de los ocho ultimamente señalados, que desde que Dios amanecio el día se presetnó la atmosfera toda cargada de nubes, que manifestavan no solamente las revoluciones de ella, sino que tanvien estava descargando entruenos, y agua, no mui distante de Sevilla? (como lo acreditan hasta las aguas que trae el Guadalquivil) siendo igualmente salvo que los vientos que han Reynado i estan Reynando en esta, han sido i son el Lebante viendo si que han sido i son de SO, O, y No. los que dominarían por lo gene-[fol. 2r]ral hasta el discurso de cierto tiempo que Vms lo ignoran i el autor calumniado no según las reglas que tiene para el apoio de una proposicon algun día desearian vms que sola sivive les dé noticias de la temperatura, sin embargo de que tienen vms graduado a este en la clase de impostor?

¿Diganme Vms igualmente quien les ha dicho que en los dias en que estaban incluidos mis expresados anuncios, se mantubo el termometro de Reauseu en el punto de 29 lineas? Viendo asi que a la altura de 29 sobre cinco es el maior punto de calor? Pues si tuviera algun genero de berosimilitud, la asuncion de la proposicion de Vms, hubiera sido, de que en este caso se havria experimentado un calor mui extra ordinario i que la actividad de este hubiese causado en nuestros cuerpos funestos efectos, (se haverificado nada de esto, no) con que luego es falsa la proposicion de Vms en todas sus partes.

Afin de que pueda rrecuper publicamente el onor que Vms me han quitado, desde ahora convido i sito a Vms, y particularmente al S^{or} Dⁿ Faustino Matute, para disputar a la Sociedad Patriotica; y a la presen-[fol.2v]cia del S^{or} Director de ella, y de mas individuos de que se compone, los puntos siguientes. [...]

[fol. 3r] Todos los puntos que anoto conferenciaré particular o generalmente con Vms en los terminos manifestados, señalandome día i ora, para lo que al aguardo la respuesta de esta, hasta el SS del Corriente; y en caso de que en el termino que prefíxo no me contexten Vms, me verá precisado de rrepetir contra Vms judicialmente, pues es mucha la osadia y avilantez qe se ha

manifestado contra mi onor i opinion, por unos impostores estoli-[fol. 3v]dos i livertinos, a los que se les puede adjudicar aquel texto que dice, Señor perdonalos, pues no saven lo que se han echo.

De Vms seguro serv^{or}
Gregorio de Sola

Seguidamente se adjunta la carta del Marqués de Valdeflores a su amigo Agustín de Montiano, en la que incluye un diálogo costumbrista en el que retrata lo que le sucedió por el camino hacia Salamanca.

Velázquez de Velasco, Luis José (Marqués de Valdeflores): *Epistolario del Marqués de Valdeflores a Agustín Montiano y Luyando, durante el viaje científico que realizó por España*. BN: MSS/17546.

[fol. 61v] [...] Ai va esse entremes acaecido en mi camino a Salamanca; i a ecepcion de tal qual expresion q he refinado lo demas pasó com vâ. Pison sabrà leerlo con el ademan, i airecillo q necesita si yo hubiera de historiar los pasos tan ridiculos, i gracioso, q me suceden en mis marchas, necesitaba todo el tiempo para ello. [...]

[f. 64r] En Fuente Roble, Junto a Salamanca

Ynterlocutores

Velazquez Calesero Regidor

Lacayo Alcalde

dibujante Secretario

Vel. Vaya, hombre, donde està esse alojamiento?

Lac. Todavía no se sabe, por que el Alcalde no ha salido de misa.

Cal. Valga el diablo el alma de la misa. Señor, las mulas no pueden estar assi.

Vel. Y que me dices á mi de esso? Apostemos á que vienes consentido en que he de ser yo Aposentador mayor de tus mulas!

Lac. ha! ha! ya vienen alli el Alcalde, y el Secretario.

Cal. Señor, y pida U. lo primero la paja i la cevada para el ganado.

Vel. quien de Us. es el Señor Alcalde?

Alc. Yo soi el Señor Alcalde, para servir á su mercè.

Vel. que lo sea U. para servir al Rei, es lo que me importa aora.

Alc. para esso estamos aquí.

Cal. pues á feè mia que no los tiene á ustedes el Rei, para⁵ estarse toda la mañana tragando Santos; que ya ha treinta horas que estamos en este Lugar, i las mulas no han tragado bocado.

Secr. Señor mio, oi es dia de misa pena de pecado mortal; i lo primero es lo primero.

Cal. toda mi vida he oido decir, que primero es la obligacion que la devocion.

Vel. Bravo theologo traigo yo conmigo! Por que no aprendiste para Cura, hombre? i me hubiera yo escusado el trabajo de traerte por Calesero. [fol. 64v]

Lac. Vaya esse pasaporte, Señor Secretario.

Alc. que? el Señor es militar?

Lac. pues no lo veè U.?

Alc. es, que como no trae uniforme...

Reg. vaya, q lea el Secretario.

Secr. dice assi. D. Lenon Somodeville: et cetera.

Alc. ya: lo demas ya se sabe.

Reg. esso ya lo hemos leido mill veces; alantre.

Secr. por quanto D. Luis Ve. Ve. lazquez de la Real Mo. Mo. neria.

Lac. ha! ha! ha! que no sabe U. leer S^r Secretario?

Secr. que no sè leer? todavia vive en el lugar quien me enseñò.

Alc. á ver.. buelba otra vez.

5 Tachado: *que*.

Reg. Monederia quiere decir: alantre.

Cal. entre estas, i essotras mis mulas se estan abrasando al Sol. Por vida de todos los demonios, que me han de llevar á mi!

Vel. yo aseguro, q no seràn pocos.

Secr. passa desde esta Corte con un barajante...

Lac. vaya que el Secretario puede serlo de Satanas. Dibujante dice, señor: abrà U. esos ojos.

Secr. sus criados, i destripage....

Alc. yo no entiendo estos terminos.

Vel. el equipage querrà decir.

Reg. no hai que detenerse mucho en esas quisquillas.

Secr. á aporrear todas las Provincias de España...

Lac. que aporrear, ni que beregena (*sic*): el hombre cada vez lo lee peor.

[fol. 65r] Alc. vaya; pasear dirà: ya està entendido lo q quiere decir.

Lac. lea U. lea U. aquí: q ni dice aporrear, ni pasear; q lo que dice es recorrer.

Secr. para un negocio del Real Servicio.....

Alc. ha si: su Lustrisima sea mui bien venido.

Vel. no lo serè, si no mui mal, si Us. no me dan quanto antes el alojamiento.

Alc. que mas dice el pasaporte?

Secr. lo te todos los dias: que se dè á su Selencia todo lo que pida.

Vel. pues lo primero que pido, es que ustedes no me hablen palabra, hasta tanto que tenga el alojamiento.

Cal. i la paja, i la cebada, Señor:

Vel. ha si: i la paja, i la cebada para esse ganado.

Alc. Señor, el alojamiento ya se dispondrà: pero en quanto á la paja, i la cebada, crea Su Señoria que no tenemos que comer un grano.

Vel. dígame Usted, Señor Secretario; este lugar pertenece á Viscaya?

Sec. No, usia.

Reg. por q lo pregunta Su Lustrisima?

Vel. como dicen Ustedes, que no tienen este año paja, ni cebada que comer...

Reg. desde luego digo, que Su mercè no es tonto.

Secr. No, no; ya podia ser cura.

Vel. como quiere U. que sea tonto un hombre que es de la Real Moneria, que trae consigo un barajante, i un destripage, i viene, quando menos, á aporrear toda España?

Reg. hai Señor... i q ojos tan picaros tiene Su mercè... Señoria, Lustrissima, o Selencia: porque maldito sea U. si aquí sabemos [fol. 65v] con quien hablamos.

Cal. Vaya; q la hizimos oi. Pues luego puede U. querer que marchemos á la tarde; q irà la calesa como alma que se lleba el diablo.

Vel. donde hai calesero, no haze falta el diablo para nada.

Dibuj. S^r D. Luis, alli he descubierto una columna de la Calzada.

Vel. tiene inscripcion?

Dib. parece que si.

Vel. Vamos allá. Isidro cuida de prevenir la comida i lo demas.

Alc. que es eso? donde và Su mercè?

Cal. adonde ha de ir? á q á mi me llebe Satanas. En habiendo Criciones (*sic*), no hai q hazer caso de este Caballero.

Lac. Señor Alcalde vamos al alojamiento.

Alc. vamos: q todo se ha de componer, queriendo Dios.

Reg. Que.... Su Lustrisima se và aora con todo este Sol?

Vel. No Señor, no es contodo el Sol con quien yo voi aora; si no es todo el barajante.

Secr. baya; q Su Selencia no nos dexa respirar. No hemos dicho palabrita, q luego no la haia rumiao consigo.

La oposición vosotros/ustedes en la historia del español peninsular (1700-1931)

Reg. yo no he visto tanto calletre en una criatura tan moza!
Vel. ni yo tan graciosos, i bien ordenados disparates.

Summary and conclusions

Aportamos un resumen del trabajo en una lengua extranjera, según los requisitos para obtener la «Mención Internacional» en el título de «Doctor», tal y como se recoge en el artículo 15 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

SUMMARY

This research is the result of both qualitative and quantitative study of Peninsular Spanish opposition between the second person plural address forms *vosotros* and *ustedes*, and their graphic variants in documents written in direct speech during the period between 1700 and 1931. This text corpus has been compiled from several discourse genres: dictionaries, grammars, didactic works (dialogues for teaching Spanish to foreigners), treatises on correspondence, drama comedies of sociolinguistic interest, witnesses depositions in trial proceedings (*pleitos* 'trials' and *probanzas* 'depositions') and private letters.

Research on the plural address forms must be properly undertaken. Up to this time, little attention has been devoted to the semantic specialization process undergone by *vosotros* and *ustedes* in Spanish despite representing one of the most striking morphological phenomena in the Spanish language, different from its dialectal variations. On the one hand, the hybridization of these two address forms is currently present in Spain, particularly in Western Andalusia; on the other hand, the use of *ustedes*, as an all-encompassing plural pronoun (together with the resulting elimination of *vosotros*), is one of the characteristic phenomena of American Spanish.

The lack of research is due to the difficulty that studying the plural form has posed for researchers, mainly because of the limited data existing in the available sources. The currently accessible corpora in Spanish did not provide enough data, what made it necessary to organize a specific and representative corpus of Peninsular Spanish, and especially, of the one spoken in Western Andalusia. This corpus is divided into three groups, referring to different and opposed scopes of language: codified language used in

linguistic works (30%), literary language (30%) and written language found in archival documents (40%). The evolution of the actual uses of language has been drawn from the analysis of this classification.

Given the limited records on which this study was initially based, where the uses of *ustedes* and *vosotros* were rather unclear, the time frame chosen was considered to be a key element in the history of the current configuration of these address forms for one particular reason. It analyses the period in which *ustedes* stands as the dominant element of the system, until the consolidation of the plural address paradigms used today, in which *ustedes* is only present in some diatopic varieties of the Spanish language and in highly specialized registers.

Consequently, the purpose of this study was to fill in a gap in the history of the Spanish language and in literature specialized in the second person plural address forms through a sociolinguistic and pragmatic-discursive historical analysis of each of the selected documentary genres in order to establish the actual uses of both address forms. Our start-up hypothesis therefore considers that the current division of the plural address system is the result of a combination of linguistic and extralinguistic factors.

Thus, the objectives addressed in this research are the following:

1. The first and more general one is studying the variation in the graphical and phonetic usage of *vosotros* and *ustedes* in the period between 1700 and 1931.
2. More specifically, describing the process of semantic specialisation that has led to the current Peninsular Spanish opposition of *vosotros/ustedes*, as well as to the disuse of *vosotros* and the creation of a hybrid paradigm in Western Andalusia.
3. Showing the importance of this time span, especially that of the 18th century, as a period in which one of the main features of morphological differentiation in Spanish, that is the plural address system, was formed.
4. Reconstructing, from a sociolinguistic perspective, the evolutionary macroprocesses of the plural address system of Peninsular Spanish.
5. Reconstructing the evolutionary microprocesses of the plural address system in accordance with the variation conditioned by contextual, discursive, psychological or emotional factors.

6. In a second place, creating a research infrastructure, that is, building a diachronic linguistic database of the Spanish language based on documents of different discursive traditions. This database would include original archival material faithfully transcribed, as well as other documents, which remained unpublished, manuscript or hard-to-reach for researchers, of linguistic interest for the study of the address forms.

The data obtained allowed us to establish when, how and why in certain geographical areas of the Spanish language, a plural address form (*ustedes*) has been adopted and the other (*vosotros*) has been rejected. In other words, why, in most parts of Spain, the opposition *vosotros/ustedes* has been intensified by the removal of any type of interference, therefore strengthening the correlation with *tú/usted* and, instead, in Southwest Andalusia (and, secondarily, in America and Canary Islands), the form *ustedes*, as a non-deferential address form, also combined in this region with second person plural forms (*ustedes tenéis*), has been preferred.

The analysis reveals that the use of *ustedes* and *vosotros* initially differed in the 18th century, at the beginning of which, *ustedes* was established as the general form used in spoken language in all spheres. Thus, it was the unmarked form for the plural address form. As defined by *Autoridades*, it was considered the «voz del tratamiento cortesano y familiar»¹, which means that it served «atención, urbanidad y cortesía»² purposes but was also used within the familiar sphere where it «que se usa caseramente entre las familias, por ser expresivo; pero no elegante para los escritos»³ (*Autoridades*).

In the 18th century, *ustedes* was the all-inclusive all-encompassing element⁴; it was a standard in upward asymmetric relationships and in respectful address between equals. Also, it was used in downward asymmetric ones in very specific circumstances (withdrawal of confidence and desire to keep some distance from the speakers). The utmost respect corresponded to honorary forms of address so *ustedes* held an intermediate respectful status between *ellos* and *vosotros*. And even for very lofty and solemn writings

1 «voice for courteous and familiar address».

2 «attention, politeness and courtesy».

3 «is used at home, with the family, for its expressive character, which, however, is not elegant for writing».

4 It was used to make the plural form when addressees of several types with whom the speaker could have a socially different relationship with were included (*tú + usted*).

(in sublime style), such as speeches, *vosotros* was used, as had happened since the medieval period.

Vosotros, however, was a marked restricted form also discredited in some way. It was used in the 18th century in the following contexts:

- Archaic and reverential «old use» in historical texts.
- Sublime style in political, religious and poetic oratory.
- Abusive and contemptuous value to insult, to belittle, to express anger or pain (especially towards speakers addressed with *usted/es*).
- When addressing (close) inferiors such as servants, soldiers, children and grandchildren.
- When addressing equals, such as siblings and very close friends, in a familiar register.
- Popular and rural value: mainly verbal forms used by inferiors (*majos*, shepherds) to address each other.

As a result of this growing loss of prestige and neglect of the form *vosotros*, the use of *ustedes* increased and stepped up. Had it not been for a key fact, this situation would have inevitably made *vosotros* disappear from the system, as would be expected and as actually happened in Latin America, Canary Islands and Western Andalusia. The decline in the use of *ustedes* is mainly due to its preservation by the upper classes, and to the progress of the use of both singular and plural forms of the familiar *tú*, and to the change in the expression of courteous address forms, initiated in the 18th century Madrid Court.

It should be noted that only the upper classes were allowed to –and could– use the familiar *tú* form. First, as different grammarians confirmed, it was used to address inferiors, but also to address equals «to prevent the abusive use of the honorary form of address» (Maunory 1701; Vayrac 1708; Bertera 1764). The more direct form of address was extended at the end of the 18th century to the upper-middle classes that imitated them to address their friends and equals (González de León 1790; Espejo 1803). This reanalysis of the plural form was motivated by the desire of the members of such social class to resemble the upper ones, to which they sought to approach in their address and customs. The corpus has confirmed that shortly thereafter, in the first half of the 19th century, there

was an increase in the use of the familiar *tú* form between upper class cousins. By the mid 19th century, this began to affect upward asymmetric relationships, the youth of high cultural level used in when addressing their parents. This is what Bello (1847) argues when he notices that the use of *usted* in the familiar sphere was already seen as «troublesome».

What made then the form *vosotros* fall into disuse and how was the address system organized in Western Andalusia? With the pronoun *vosotros* eliminated in many of the plural uses of Spanish and in most of communicative acts in the early 18th century, the only left sphere that *ustedes* had to reach was that of privacy and the address to closest inferiors (children and one's servants). However, *ustedes* was also used in certain situations in this social domain. In conscious and unconscious contexts of withdrawal of affection and of marked distance with individuals with whom the familiar *tú* form was used, *ustedes* took over the space that belonged to *vosotros*. *Ustedes* does not indicate courtesy or deference in these cases but a certain distance with the speakers –on a pragmatic level, as confirmed by the first samples found in the corpus. The first examples of *ustedes* used instead of *vosotros* relate to statements made by lords to their servants or by parents to their children.

The earliest example in the corpus dates from the mid-18th century (García Merchante ¿1742?)⁵. This phenomenon was more common among the people, since the educated elite kept the use of *vosotros*, which best suited their social class. The data also reveal that, since the early 18th century, the presence of *ustedes* + third person plural in Andalusian works was always much higher than in non-Andalusian ones, what confirmed that the acceptance of this form of address in Western Andalusia took place much earlier than in the rest of Spain.

Most of the linguistic treatises which cover the elimination process of *vosotros* were published around the mid-1800's. The first piece of data to detect the phenomenon is found in Catalan lexicography, Casanovas (1833) being the pioneer who noticed it. For him, the geographical demarcation of the phenomenon affects Castile and Andalusia. This is striking for it is the first news and the only existing evidence regarding a greater peninsular extension of the use of *ustedes* as the plural form of *tú* outside the borders of Andalusia. On the other hand, the first grammatical treatises to include this use were the

5 Due to the interference and generalization of this pronoun, the emergence of a phenomenon closely related to the extension of *ustedes* to the value of trust, the so-called *ustedeo*, can be explained. Recent research defend a chronology of appearance very similar to the one proposed in this study.

Mexican ones by Nicolás García de San Vicente (1861) and his follower Nicolás Pizarro (1867), who already placed the phenomenon in America, specifically in Mexican Spanish. A few years later, in 1875, Zorobabel Rodríguez's dictionary located it in Chile.

Regarding the hybrid paradigm of Western Andalusian Spanish, there is early evidence that considers the hybrid use of the plural address forms in Spanish to be viable. We are referring here to the information provided by Cormon (in 1789) in his dictionary of Spanish as a foreign language, in which he retains as correct the forms *callad usted*, *callad ustedes*. This description of the Spanish language by foreign authors, as well as the examples taken from Andalusian and central Peninsular literary and documentary works of the corpus, leads us to argue that hybridization in the plural form in Spanish was, in practice, a very common phenomenon in general Spanish (especially the use of the imperative mood), which ended up dialectising itself, as also happened with other forms of address (e.g. *voseo*). Although the pronominal form *vosotros* disappeared in the Andalusian Spanish of the 18th century, verb forms remained, together with *ustedes*, in familiar address.

In a word, a number of conclusions have been determined from these results.

GENERAL CONCLUSIONS

Broadly speaking, it should be observed that the period chosen to conduct this research (1700-1931) has proved crucial in the development of the Spanish address system and, especially, in that of the plural form. The 18th century is key to understand the foundations of contemporary Spanish since many of the changes that were forged during this period show their influence to the present day, as happened with the Spanish plural address system. Finally, the 19th century consolidates such schemes, while establishing a trend to use less polite and hierarchical structures. These developments certainly parallel the changes made in 19th century society.

One of the major contributions of this thesis is the corpus used. First, it should be noticed that comparing different text genres has allowed us to establish a more precise dating of linguistic changes and has shown the development and operation of the address system, while revealing the soundness of the selected corpus. On the other hand, the corpus prepared for this research is worthy for two main reasons; not only for its textual variety

and the difficulty that obtaining data referred to plural address implies, but also because it is largely original and unprecedented. The corpus includes dramatic texts which had not been used so far in a diachronic linguistic study, as had remained forgotten or lacked a modern edition, as well as unpublished archival material that has been carefully expunged. The special nature of this documentary corpus, together with the fact that considerable textual samples of the variety of the spoken Spanish in Western Andalusia were needed, has yielded conclusive and linguistically valuable data about plural address.

SPECIFIC CONCLUSIONS

The main conclusion drawn from the study was the confirmation that a reorganization of the uses of plural forms of address in Spanish has been carried out in the selected period. This restructuring has resulted in the delineation of an address system for Western Andalusian Spanish different from that used in the rest of Peninsular Spanish. These changes are shown by:

- A substitution of *vosotros* for *ustedes* in the first half of the 18th century in Western Andalusia;
- The use of second person plural verb forms and of unstressed *os/se* pronouns next to the pronoun *ustedes*, addressed to those people with whom the familiar *tú* form is used, that is, the use of a hybrid paradigm in Western Andalusia;
- Revitalization of the form *vosotros* (and of its paradigm) in central Peninsular Spanish, as a distinctive trait of this variety.

Secondly, a progress in the use of the familiar *tú* form and of the reciprocal uses has been confirmed, especially in the central peninsular variety:

- Extension of more familiar forms (especially nominal ones) in the middle class next to 18th century Madrid Court;
- Abandonment of symmetric respectful address forms between cousins and brothers and sisters-in-law in favour of familiar uses in the first quarter of the 19th century;
- Incipient abandonment of upward asymmetrical forms addressed by the youth to their parents in the second half of the 19th century.

All these adjustments show an approximation of the address system of the past to current solutions.

ACHIEVEMENTS

In short, the following accomplishments can be drawn from these results:

1. Sociolinguistic and pragmatic-discursive uses of *vosotros* and *ustedes* in the 18th century and their evolution until the early 20th century have been set.
2. First linguistic evidence of the elimination of *vosotros* in Western Andalusia has been provided.
3. Chronology and steps followed in the disuse of *vosotros* in Western Andalusian Spanish has been shown.
4. Historical existence of hybridization between verbal forms of second and third person plural in Spanish has been proven.
5. Existence of this hybrid paradigm and its maintenance in the West Andalusian dialect has been confirmed, and its operation and the sociolinguistic values presented by different combinations (unstressed pronouns and verb forms) have been established.
6. Secondly, the emergence and advancement of the use of the familiar *tú* form in modern Peninsular Spanish has been verified.

